ALBERTO BENEGAS LYNCH (H.)

# Fundamentos de análisis económico

*Prólogo de F. A. Hayek, Premio Nobel de Economía*

*Prefacio de W. E. Simon, ex Secretario del Tesoro del gobierno de Estados Unidos*

*12ª. edición*

Ediciones Sociedad Abierta

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H.)

# Fundamentos de análisis económico

*Prólogo de F. A. Hayek, Premio Nobel de Economía*

*Prefacio de W. E. Simon, ex Secretario del Tesoro del gobierno de Estados Unidos*

*12ª. edición*

Ediciones Sociedad Abierta

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H.)

# FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Ediciones Sociedad Abierta

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H.)

# FUNDAMENTOS DE

# ANALISIS ECONOMICO

Prólogo de F. A. Hayek, Premio Nobel de Economía

Prefacio de W. E. Simon,

ex Secretario del Tesoro del gobierno de Estados Unidos

12a edición

Ciudad de Panamá

Ediciones Sociedad Abierta, un sello del Instituto de estudios para una Sociedad Abierta (ISA) de Panamá.

**FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

© ALBERTO BENEGAS LYNCH (H.)

© Duodécima edición, Ediciones Sociedad Abierta

**ISBN 978-9962-8992-0-4**

**1ª edición: 1972** , Editorial Diana, México, D.F.

**8ª edición, revisada:** 1984, Editorial de la Universidad de Buenos Aires (EUDEBA).

**11ª edición:** 1994, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

**12ª edición, ampliada** : 2011, Ediciones Sociedad Abierta, Panamá.

**Diseño y diagramación:** Silvia Fernández-Risco

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, sin el permiso expreso de los titulares del copyright. Todos los derechos de esta edición reservados por el Instituto de estudios para una Sociedad Abierta (ISA) de Panamá.

**ISA** es una organización sin fines de lucro, académica, apolítica, sin adscripción religiosa.

Con sus publicaciones promueve a la difusión de trabajos de autores cuyas ideas contribuyen al debate y al esclarecimiento de los distintos aspectos del liberalismo como fundamentos de una sociedad libre.

A María, Marieta, Bertie y Joaquín.

*The disastrous feature of our civilization is that it is far more developed materially than spiritually [...].*

*The essential nature of civilization does not lie in its material achievements, but in the fact that individuals keep in mind the ideals of the perfecting man [...].*

*Whether there is rather more or rather less material achievement to record is not what is decisive for civilization. Its fate depends on whether or not thought keeps control over facts.*

**ALBERT SCHWEITZER**

***The philosophy of civilization*** (Macmillan, 1959, págs. 86-87)

*El más urgente de los problemas de nuestra época*

*(ya denunciado con profética lucidez por el casi olvidado Spencer)*

*es la gradual intromisión del Estado en los actos del individuo.*

**JORGE LUIS BORGES**

***Otras inquisiciones*** (Emecé Ed., 1960, pág. 53)

# INDICE


## INTRODUCCION A LA DECIMO SEGUNDA EDICION

**NOTA PRELIMINAR A LA DECIMA EDICION**

**PROLOGO DE F. A. HAYEK**

**PREFACIO DE WILLIAM E. SIMON**

## INTRODUCCION A LA OCTAVA EDICION

# PRIMERA PARTE

## I. NATURALEZA DE LA ECONOMIA

**1. Ámbito de la ciencia económica.**

**2. Metodología de la ciencia económica. La “competencia perfecta”.**

## II. TRASCENDENCIA DE LA TEORIA DEL VALOR

**3. El problema del valor.**

**4. Teorías del valor, utilidad marginal y costos de oportunidad.**

**5. Valores absolutos, relativismo moral y evolución.**

**6. En torno al “value-free”.**

## III. DETERMINACION DE LOS PRECIOS

**7. Concepto de precio. Superproducción y faltante. Oferta y demanda.**

**8. Capacidad de cambio y división del trabajo.**

**9. La ley de salidas de J. B. Say.**

**10. Determinación del precio: el caso de sujetos aislados.**

**11. Competencia unilateral de compradores.**

**12. Competencia unilateral de vendedores.**

**13. Competencia bilateral.**

## IV. SIGNIFICADO DE LA CATALACTICA

**14. El proceso de mercado.**

**15. Metáforas aplicadas a la economía.**

**16. La publicidad y el consumidor.**

**17. Producto bruto y socialismo.**

**18. El crecimiento cero, externalidades y el caso del "free-rider".**

**19. La libertad en el contexto social. Alienación.**

## V. INJERENCIA GUBERNAMENTAL EN EL MERCADO

**20. El empresario y la alianza de barones feudales.**

**21. Intervención binaria, triangular, por defecto y singular.**

**22. Consecuencias del precio máximo. Situaciones "de excepción".**

**23. Consecuencias de los precios mínimos. Crédito barato y compra de excedentes. Otras "regulaciones"**

**de la economía.**

**24. El problema del cálculo económico.**

**25. El caso del monopolio. Control de márgenes operativos y cupos de producción. Elasticidad de la demanda y rendimientos decrecientes.**

**26. Significado del "dumping".**

**27. Empresas estatales. Capitales del "sector público" y del sector privado.**

**28. Empresas mixtas.**

**29. Préstamos intergubernamentales.**

**30. Explotación e inexplotación de recursos. La sobrepoblación.**

## SEGUNDA PARTE

## VI. MONEDA

**31. Reseña de la moneda. Primera Conferencia de Génova. Patrón cambio oro. Bretton Woods. Doble mercado del oro. Acuerdo Smithoniano. Flotación sucia.**

**32. Teorema de la regresión monetaria: valor del dinero. Ley de Gresham. Clasificación de la moneda.**

**33. Inflación y deflación: causas endógenas y exógenas. Patrón producción. Patrón mercancía puro. "Free-banking". Moneda de mercado. Origen de la banca central.**

## VII. FUNCION DEL INTERES Y FORMACION DE CAPITAL

**34. Preferencia temporal. Consumo presente-consumo futuro. Interés originario e interés bruto: el factor riesgo y los cambios en el poder adquisitivo.**

**35. Evaluación de proyectos: período de repago, productividad total, promedio de ingresos por unidad monetaria desembolsada, productividad neta, tasa interna de retorno y valor actual neto.**

**36. Fluctuaciones y ciclos económicos. Velocidad de circulación. Ahorro forzoso. Ampliación longitudinal y período de espera. Indexación y revalúo.**

**37. Estructura de capital. Significado de la "abstención de consumo".**

**38. Reseña histórica de moneda y bancos en la Argentina. Propuesta de reforma monetaria y bancaria.**

# TERCERA PARTE

## VIII. EL MERCADO LABORAL

**39. "Clase trabajadora". Polilogismo. Desempleo: institucional y cataláctico. Relación capital-trabajo. Inversión por trabajador y costo del trabajo por unidad de producto. Desocupación tecnológica. Determinación del salario. Salario mínimo.**

**40. Teoría de la explotación. La plusvalía. Acuerdos tácitos para congelar salarios. Capacidad de pago. Capacidad de compra. Desigualdad en el poder de contratación.**

**41. Keynes: función consumo y empleo, multiplicador y acelerador.**

**42. Participación en las ganancias. Cogestión. Sindicatos. Huelgas. Seguridad social.**

**43. Significado del "laissez-faire". La burguesía. Manifiesto Comunista. Obras públicas y "pleno empleo".**

## IX. PRINCIPIOS DE TRIBUTACION

**44. Finanzas públicas. Participación del estado en la renta nacional. Relación déficit-producto.**

**45. Impuestos de capitación y proporcionales. Principios de neutralidad, territorialidad y nacionalidad. Federalismo y exenciones impositivas. "Polos de desarrollo".**

**46. Traslación fiscal. Impuestos al consumo. Inversión pública.**

**47. Redistribución de ingresos. La progresividad del impuesto. La tesis Pigou.**

**48. Impuesto al valor agregado. El punto óptimo fiscal. Efectos de abolir la herencia.**

## X. COMERCIO EXTERIOR

**49. Comercio internacional y comercio dentro de las fronteras de la nación. Mercantilismo. Cambio y autarquía. Ventaja relativa y ventaja absoluta.**

**50. Balance comercial y balance de pagos. Importaciones y exportaciones. Control de cambios. El dogma Montaigne.**

**51. Aranceles a la importación. Erogación por unidad de producto. La industria incipiente. Represalias aduaneras. Términos de intercambio.**

**52. Comercio internacional y conflicto bélico. Empresas transnacionales: definición y código de conducta. Leyes**

**de inversión extranjera: transferencias, cláusula de reserva y complementariedad. Integración económica regional.**

## XI. EL MARCO INSTITUCIONAL

**53. Propiedad, derecho y justicia. Iusnaturalismo, positivismo y utilitarismo.**

**54. Igualdad ante la ley. Silogismo jurídico. Sociedad contractual y sociedad hegemónica: abuso del derecho, lesión, imprevisión, enriquecimiento sin causa y penetración.**

**55. Familia, pueblo, nación, estado y gobierno. Constitucionalismo y democracia. Corporativismo. Anarquismo.**

**56. Liberalismo y cristianismo. La educación en la sociedad libre.**

**57. El hombre y su entorno.**

# APENDICES

**BIENES PUBLICOS, EXTERNALIDADES Y LOS FREE-RIDERS:**

**EL ARGUMENTO RECONSIDERADO**

**APUNTES SOBRE EL CONCEPTO DE COPYRIGHT**

**POSITIVISMO METODOLOGICO Y DETERMINISMO FISICO**

**A PROPOSITO DEL CONOCIMIENTO Y LA COMPETENCIA: PUNTO DE PARTIDA DE ALGUNAS CONSIDERACIONES HAYEKIANAS**

# INDICE DE AUTORES

# INTRODUCCION XII EDICION

# INTRODUCCION A LA DECIMO SEGUNDA EDICION

Celebro que el Instituto de estudios para una Sociedad Abierta (ISA) de Panamá publique esta décimo segunda edición de lo que fue mi primer libro. Terminé mi carrera universitaria de grado en economía en 1964, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina (UCA) y, luego de cursar y rendir todas las asignaturas para las equivalencias en administración de negocios en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), obtuve mi primer doctorado, tesis sobre la que se basó este libro, publicado en 1972. Aunque se trataba de la antedicha área, en ese trabajo sometí a revisión buena parte del andamiaje conceptual del conocimiento convencional de la economía ya que esta disciplina constituye precisamente el contexto en el que se desenvuelve la empresa (mi segunda tesis doctoral, esta vez en economía, fue aprobada en la UCA con el título de "Influencia del socialismo de mercado en el mundo contemporáneo: una revisión crítica de sus ejes centrales").

La editorial Abeledo-Perrot de Buenos Aires tuvo a su cargo la mayor parte de las ediciones del libro que ahora se presenta nuevamente pero, antes de eso, también lo publicó la Editorial de la Universidad de Buenos Aires (EUDEBA) y Editorial Diana de México. Tal como se reproduce en esta nueva presentación, Friederich A. Hayek y William E. Simon tuvieron la generosidad de escribir respectivamente el prólogo y el prefacio, lo cual, sin duda, contribuyó a acentuar la difusión de este trabajo a partir de la sexta edición.

La idea de esta reedición fue de Irene Giménez a quien agradezco la iniciativa, mi excelente ex alumna en una maestría que ahora, entre otros cargos, es integrante del consejo directivo (y ha sido fundadora) del ISA y quien me habló por primera vez de este proyecto editorial cuando me invitó a pronunciar conferencias en Panamá en 2009. También agradezco a Diego Quijano de la misma institución, quien a pesar de su trabajo de investigación en Sapporo (Japón) y, luego, sus estudios de posgrado de

economía en Madrid, tuvo a su cuidado todos los aspectos tecnológicos para que esta edición viera la luz.

Después de mucho cabildeo he decidido dejar la publicación tal cual al efecto de conservar la frescura del primer libro de texto que introdujo en el mundo hispanoparlante la tradición de pensamiento de la Escuela Austríaca, obra en la que estudiaron miles de alumnos de la Universidad de Buenos Aires y otras casas de estudio en Argentina y en el exterior. Agrego, eso sí, estas palabras introductorias donde hago algunas precisiones e incluyo, al final del libro, cuatro anexos con sendos ensayos sobre aspectos que estimo ayudarán a complementar el presente trabajo.

El primer anexo se refiere a la explicación del tema crucial de los *free-riders* y las externalidades sobre lo que se ha escrito mucho últimamente, especialmente por parte de autores tales como Anthony de Jasay (tal vez el pensador contemporáneo más prolífico, original y creativo en el campo de las ciencias sociales), Bruce Benson, David Schmidt, Randy E. Barnett, Leslie Green, Murray Rothbard, Jan Narveson, Walter Block, Bruno Leoni y Hans H. Hoppe, temas a los que cabe agregar las aclaraciones respecto a las confusiones en torno a la "tragedia de los anticomunes" y, en el contexto de la asimetría de la información, el riesgo moral y la selección adversa.

El segundo anexo sobre los *copyrights* sirve para precisar la relevancia de la escasez para asignar derechos de propiedad en base a un programa de investigación que inició Arnold Plant en la década del treinta en la London School of Economics.

El tercero alude al materialismo filosófico y al determinismo físico tan importante para dilucidar el significado y las consecuencias del libre albedrío, temas por otra parte tan emparentados con la economía, especialmente en lo referente a "la teoría de la decisión" y al "neuroeconomics". Y el último anexo sirve de repaso y para expandir conceptos clave del libro principalmente en relación al proceso cataláctico de utilización informativa en el marco competitivo.

Sin duda que después de todos los años transcurridos, una revisión del texto que ahora se presenta actualizaría el trabajo junto con la bibliografía y también revelaría la evolución del autor, pero, como queda dicho, optamos

por mantenerlo inalterado debido a que sus ejes centrales son de plena vigencia y, por tanto, consideramos resultará de provecho como una valiosa introducción a la economía para futuros estudiantes que quieran adentrarse en esta ciencia. A través de las distintas ediciones anteriores lo que si he hecho es actualizar la bibliografía y agregar algunas citas, cosa que no haré en esta oportunidad.

Me apresuro a poner de manifiesto un punto en el que ahora tiendo a no concordar con lo escrito en las ediciones anteriores de este libro en lo que se refiere a un tramo que aparece en un par de páginas en la sección correspondiente a los marcos institucionales y trata de las consideraciones en torno a que hacer con los movimientos políticos que apuntan a la liquidación de los principios sobre los cuales se sustenta la sociedad abierta. Si bien es cierto que el referido tramo es corto, el tema reviste gran importancia.

Como podrá apreciar el lector, en las líneas pertinentes de la antedicha sección ponía de manifiesto lo que estimaba son las defensas del sistema. Esta posición es sustentada por muchos autores, pero en esta ocasión la ilustro con dos pensadores de fuste: Karl Popper y Sidney Hook. El primero escribe que "La tolerancia ilimitada debe conducir a la desaparición de la tolerancia. Si extendemos la tolerancia ilimitada incluso a aquellos que son intolerantes, si no estamos preparados para defender una sociedad tolerante contra la embestida del intolerante, entonces el tolerante será destrozado junto con la tolerancia […], puesto que puede fácilmente resultar que no están preparados a confrontarnos en el nivel del argumento racional y denunciar todo argumento; pueden prohibir a sus seguidores a que escuchen argumentos racionales por engañosos y enseñarles a responder a los argumentos con los puños o las pistolas" (*The Open Society and its Enemies* , Princeton, NJ., Princeton University Press, 1945/1950:546).

En la misma línea argumental, el segundo autor mantiene que "Las causas de la caída del régimen de Weimar fueron muchas: una de ellas, indudablemente, fue la existencia del liberalismo ritualista, que creía que la democracia genuina exigía la tolerancia con el intolerante" (*Poder político y libertad personal* , México, Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana, Uthea, 1959/1968: xv).

El problema indudablemente no es de fácil resolución. Giovanni Sartori ha precisado que "el argumento es de que cuando la democracia se asimila a la regla de la mayoría pura y simple, esa asimilación convierte un sector del *demos* en *no-demos* . A la inversa, la democracia concebida como el gobierno mayoritario limitado por los derechos de la minoría se corresponde con todo el pueblo, es decir, con la suma total de la mayoría y la minoría" (*Teoría de la democracia* , Madrid, Alianza Editorial, 1987: vol.I, 57). Sin duda que la democracia así concebida se ha degradado y desfigurado hasta convertirse en kleptocracia, es decir, el gobierno de ladrones debido a impuestos confiscatorios, deudas estatales inviables y deterioro del signo monetario, ladrones de libertades y autonomías individuales y ladrones de vidas y sueños aniquilados por megalómanos en el poder. Por tanto, en contextos contemporáneos la teórica función gubernamental de proteger "la vida, la libertad y la propiedad" en gran medida ha quedado en agua de borraja. Tal como se expone en el texto de este libro en la referida sección de los marcos institucionales, la omnipotencia del número facilita el atropello del Leviatán.

Sin embargo, el tema de proscribir a los enemigos de la sociedad abierta tiene sus serios bemoles puesto que resulta imposible trazar una raya para delimitar una frontera. Supongamos que un grupo de personas se reúne a estudiar los Libros V al VII de *La República* de Platón donde aconseja el establecimiento de un sistema enfáticamente comunista bajo la absurda figura del "filósofo-rey". Seguramente no se propondrá censurar dicha reunión. Supongamos ahora que esas ideas se exponen en la plaza pública, supongamos, más aún, que se trasladan a la plataforma de un partido político y, por último, supongamos que esos principios se diseminan en los programas de varios partidos y con denominaciones diversas sin recurrir a la filiación abiertamente comunista ni, diríamos hoy, nazifascista. No parece que pueda prohibirse ninguna de estas manifestaciones sin correr el grave riesgo de bloquear el indispensable debate de ideas, dañar severamente la necesaria libertad de expresión y, por lo tanto, sin que signifique un peligroso y sumamente contraproducente efecto *boomerang* para incorporar nuevas dosis de conocimiento.

La confrontación de teorías rivales resulta indispensable para mejorar las marcas y progresar. En una simple reunión con colegas de diversas

profesiones y puntos de vista para someter a discusión un ensayo o un libro en proceso se saca muy buena partida de las opiniones de todos. Es raro que no se aprenda de otros, de unos más y de otros menos, pero de todos se incorporan nuevos ángulos de análisis y visones de provecho, sea para que uno rectifique algunas de sus posiciones o para otorgarle argumentación de mayor peso a las que se tenían. Se lleva el trabajo a la reunión pensando que está pulido y siempre aparecen valiosas sugerencias. Es que como ha dicho Borges parafaseando el pensamiento de Alfonso Reyes: "como no hay tal cosa como un texto perfecto, si uno no publica, se pasa la vida corrigiendo borradores". Por otra parte, en estas lides, el consenso se traduce en parálisis. Nicholas Rescher pone mucho énfasis en el valor del pluralismo en su obra que lleva un sugestivo subtítulo: *Pluralism: Against the Demand for Consensus* (Oxford, Oxford University Press, 1993). Incluso la unanimidad tiene cierto tufillo autoritario; el disenso, no el consenso, es la nota sobresaliente de la sociedad abierta (lo cual desde luego incluye, por ejemplo, que un grupo de personas decida seguir el antedicho consejo platónico y mantener las mujeres y todos sus bienes en común).

Sidney Hook apunta que "una cosa es mostrarse tolerante con las distintas ideas, tolerante con las diversas maneras de jugar el juego, no importa cuan extremas sean, siempre que se *respeten* las reglas de juego, y otra, muy diferente, ser tolerante con los que hacen trampas o con los que están convencidos de que es permisible hacer trampas" (*op. cit* .:xiv). Pero es que, precisamente, de lo que se trata desde la perspectiva de quienes no comparten los postulados básicos del liberalismo es *dar por tierra con las reglas de juego* , comenzando con la institución de la propiedad privada. En este sentido recordemos que Marx y Engels sostuvieron que "pueden sin duda los comunistas resumir toda su teoría en esta sola expresión: abolición de la propiedad privada" ("Manifiesto del Partido Comunista", en *Los fundamentos del marxismo* , México, Editorial Impresora, 1848/1951:61) y los fascistas mantienen la propiedad *de jure* pero la subordinan *de facto* al aparato estatal, en este sentido se pronuncia Mussolini: "Hemos sepultado al viejo Estado democrático liberal […] A ese viejo Estado que enterramos con funerales de tercera, lo hemos substituido por el Estado corporativo y fascista, el Estado de la sociedad nacional, el Estado que une y disciplina" ("Discurso al pueblo de Roma" en *El espíritu de la revolución fascista* ,

Buenos Aires, Ediciones Informes, 1926/1973:218, compilación de Eugenio D'Ors "autorizada por el Duce":13).

No se trata entonces del respeto a las reglas de juego sino de modificarlas y adaptarlas a las ideas de quienes pretenden el establecimiento de un estado totalitario o autoritario. Esto es lo que estamos presenciando en estos momentos con los Chávez del planeta, incluso se observa en el otrora baluarte del mundo libre que ha sufrido una recaída grave con la administración de G.W. Bush acentuada ahora con Obama donde, en ambos casos, el déficit fiscal, el gasto público y la deuda gubernamental llegaron a cifras descomunales en un contexto de "salvatajes" a empresas ineptas e irresponsables realizados coactivamente con el fruto del trabajo ajeno, deterioro monetario y guerras innecesarias que desangran al pueblo estadounidense en sentido literal y figurado. A esto debe puntualizarse que durante la gestión de Obama se continúan apilando regulaciones adicionales a la ya crítica situación de la era del segundo Bush en la que llegaron a 75.000 páginas anuales los mandatos regulatorios absurdos y contradictorios para lo que se contrataron 39.000 funcionarios tiempo completo que, entre otras cosas, fueron los encargados de ejecutar las órdenes gubernamentales de otorgar hipotecas sin las suficientes garantías que, junto con las manipulaciones en la tasa de interés por parte de la Reserva Federal y los antedichos gastos y deudas astronómicas, originaron una crisis descomunal de la cual, naturalmente, no puede salirse con "más de lo mismo".

Tolstoi escribió que "Cuando de cien personas, una regentea sobre noventa y nueve, es injusto, se trata de despotismo; cuando diez regentean sobre noventa, es igualmente injusto, es la oligarquía; pero cuando cincuenta y uno regentean a cuarenta y nueve […] se dice que es enteramente justo ¡es la libertad! ¿Puede haber algo más gracioso por lo absurdo del razonamiento?" ("The Law of Love and the Law of Violence", en *A Confession and other Writings,* New York, Penguin Books, J.Kentish, ed., 1902/1987:165). Y tengamos en cuenta que regentear es dirigir y mandar, por ende, en nuestro caso, la concepción original de democracia desde Aristóteles en adelante –con todas las contradicciones de las distintas épocas– se refería a la libertad como su columna vertebral lo cual, como

queda dicho, ha sido abandonada y sustituida por expoliaciones reiteradas a manos de grupos de intereses creados en alianza con el aparato estatal.

Vilfredo Pareto ha puntualizado que “El privilegio, incluso si debe costar 100 a la masa y no producir más que 50 para los privilegiados, perdiéndose el resto en falsos costes, será bien acogido, puesto que la masa no comprende que está siendo despojada, mientras que los privilegiados se dan perfecta cuenta de las ventajas de las que gozan” (“Principios generales de la organización social”, en *Estudios sociológicos* , Madrid, Alianza Editorial, 1901/1987:128). Este tipo de reflexiones eventualmente hace pensar si en última instancia los procedimientos en vigencia no serán una utopía liberal imposible de llevarse a la práctica puesto que con solo levantar la mano en la Asamblea Legislativa pueden derrumbarse todas las vallas pensadas para mantener el poder en brete. Esta preocupación se acrecienta debido al fortalecimiento de los incentivos de ambas partes en este intercambio incestuoso de favores. Y no se trata en modo alguno de adoptar otros procedimientos sin más, sino de invitar calmadamente a todos los debates abiertos que resulten necesarios y a la eventual aceptación de otras perspectivas consideradas más fértiles, ya que como reza el lema de la Royal Society de Londres, no hay palabras finales (*nullius in verba* ).

La sabiduría de los Padres Fundadores en Estados Unidos previeron ese problema por eso hablaban del sistema republicano y no de democracia y, sobre todo, a través del federalismo al cual me referí detenidamente en oportunidad reciente (*Estados Unidos contra Estados Unidos* , México, Fondo de Cultura Económica, 2008:319 y ss.). A través del federalismo se maximiza la descentralización y el fraccionamiento del poder pero, aparentemente, con el tiempo, la fuerza centrípeta del gobierno central absorbe funciones de modo creciente. Esto ocurre a pesar de la competencia fiscal entre las distintas jurisdicciones y de que el financiamiento del gobierno central estaba originalmente en manos de esas jurisdicciones. Por eso es que el liberal debe siempre tener presente que el conocimiento es una ruta azarosa que no tiene termino, abierta a refutaciones y corroboraciones que son siempre provisorias. Por ello es que debemos estar atentos especialmente a lo que hemos comentado en cuanto a las nuevas contribuciones referidas al tema capital de lo que en economía y en filosofía política se denominan “bienes públicos” y a las reflexiones jurídicas que lo

acompañan, aunque en esta instancia del proceso de evolución cultural deba insistirse una y otra vez en acotar los desvaríos del monopolio de la fuerza.

Por esta razón, por la higiénica política de siempre dejar despejados caminos posibles y aún inexplorados, es que nunca será suficiente el señalamiento del peligro de la ideología, no en el sentido inocente de conjunto de ideas, ni en el sentido marxista de "falsa conciencia de clase", sino en su acepción más difundida de algo pétreo, cerrado, terminado e inexpugnable, lo cual no puede ser más frontalmente antitético al espíritu liberal.

Es cierto que el corrimiento en el eje del debate procede de los ambientes intelectuales que, como una piedra en un estanque, van formando círculos concéntricos desde el cenáculo a la opinión pública que, en esta etapa cultural, es capitalizada por las estructuras políticas. Pero resulta clave el prestar la debida atención a los mecanismos de incentivos, los cuales son también ideas sobre cursos de acción que pueden contrarrestar conceptos prevalentes en otros campos. En otros términos, hasta cierto punto resulta un desperdicio el destinar esfuerzos constructivos en el campo educativo mientras se implementan sistemas que ofrecen potentes incentivos para operar en otras direcciones.

Como he destacado en el prólogo a la edición castellana del libro de texto de economía de Murray N. Rothbard que el entonces Rector de ESEADE me invitó a escribir (*El hombre, la economía y el estado: Un tratado sobre principios de economía* , Buenos Aires, Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas, 2004, dos tomos y que en estos momentos me anuncian que re-editará Unión Editorial de Madrid), la difusión del pensamiento que recorre muy distintos andariveles de autores como Carl Menger, Eugene Böhm-Bawerk, Ludwig von Mises, Friedrich A. Hayek, Israel Kirzner y el propio Rothbard es notable en los más diversos ámbitos académicos, incluso reconocido por uno de los más preclaros exponentes de la tradición neoclásica como Mark Blaug, quien no hace mucho escribió que "Los Austríacos modernos van más lejos y señalan el enfoque walrasiano al problema del equilibrio en los mercados es un *cul de sac* : si queremos entender *el proceso* de la competencia más bien que el equilibrio *final* tenemos que comenzar por descartar aquellos razonamientos estáticos

implícitos en la teoría walrasiana. He llegado lentamente y a disgusto a la conclusión de que ellos están en lo cierto y que todos nosotros hemos estado equivocados" ("Afterword", en *Appraising Economic Theories* , Aldershot, Ingalterra, Edward Elgar Publishing, 1991:508, N. de Marchi y M.Blaug, eds.).

Sin duda que esta difusión no resulta ni remotamente suficiente, de lo contrario no nos encontraríamos en los problemas en los que estamos inmersos. Hago votos para que esta décimo segunda edición contribuya al acrecentamiento de la mencionada difusión puesto que reiteradamente se pone de manifiesto que los jóvenes estudiantes son sumamente hospitalarios y receptivos a las nuevas ideas y no están pegados al *statu quo* , pero si no tienen la oportunidad de escuchar otras perspectivas que las que machaconamente se vienen repitiendo desde tiempo inmemorial, no parece haber salida ya que el microcosmos de las casas de estudio es lo que en definitiva conforma el clima de opinión. Nada gratifica más que cuando un alumno dice que las nuevas perspectivas le cambiaron la vida y le abrieron horizontes insospechadamente fértiles.

Tal vez una de las mayores incomprensiones radique en el proceso de coordinación de conocimiento en el mercado. Sugiero mirar el asunto desde otro costado, un ejercicio que propuso John Stossel en un programa televisivo. Imaginemos un trozo de carne envuelto en celofán en un supermercado. Después hagamos un esfuerzo de concentración y representemos los pasos para su producción en secuencia regresiva. El agrimensor que mide campos, lotes y terrenos, los alambrados y las respectivas empresas de transporte, bancarias e industriales junto a las evaluaciones que consumen décadas en las forestaciones y reforestaciones para generar los postes. Los emprendimientos para producir fertilizantes y plaguicidas. Las maquinarias agrícolas para contar con sembradoras y cosechadoras. Los largos procesos para disponer de buena caballada. La fabricación de monturas y riendas. La crianza, el engorde y la reproducción de vacunos. La construcción de galpones, mangas y silos. Las pasturas. Los molinos, tanques de agua, caños y bebederos. Todo imaginemos vertical y horizontalmente para percibir la cantidad enorme de actividades empresarias y los cientos de miles de personas que colaboran para que aquel trozo de carne se encuentre a disposición del consumidor en la

góndola del supermercado (sin contar con la administración del propio supermercado y el trámite contable, comercial y financiero para contar con el celofán de marras). Imaginemos la seguridad jurídica que se requiere para poder proyectar emprendimientos a largo plazo. Cada una de las personas en las diversas etapas está concentrado en su área específica y nadie, salvo en la última etapa, está pensando en el celofán y en la distribución de los respectivos paquetes. El hombre en el *spot* tiene conocimiento de su especialidad que muchas veces no es articulable ("conocimiento tácito" como decía Michael Polanyi) y, sin embargo, la coordinación se lleva a cabo a través de las señales de los precios y la respectiva asignación de derechos de propiedad, mientras que la descoordinación se torna patente cuando la soberbia gubernamental, en lugar de permitir el aprovechamiento del conocimiento disperso, concentra ignorancia con la pretensión de manejar la producción y administrar esas señales e instituciones clave.

Este libro abarca aspectos principalmente de técnica económica, pero no descuida áreas jurídicas, históricas y filosóficas que constituyen complemento esencial para entender nuestra disciplina de economistas. Es en este contexto que Hayek ha puesto de manifiesto que "nadie puede ser un buen economista si sólo es economista y estoy tentado de decir que el economista que es sólo economista tenderá a convertirse en un estorbo cuando no en un peligro manifiesto" ("The Dilemma of Specialization", en *Studies in Philosophy, Politics and Economics* , Chicago, The University of Chicago Press, 1967: 123).

Por último, como una nota a pie de página, consigno que el criterio del óptimo pareteano no resulta válido como criterio para pasar de un sistema estatista a una sociedad libre puesto que no satisface el que "mejore una o más personas sin que empeore ninguna", y el llamado principio de compensación no resuelve el entuerto en el sentido de que "los gananciosos compensan a los perdidosos y aún mantienen una dosis de utilidad neta" ya que no es posible la comparación de utilidades intersubjetivas ni el sumar ni restar utilidades puesto que el observador, desde afuera, no puede conocer las valorizaciones subjetivas de otros y tampoco las cotizaciones de mercado revelan información sobre aquellos que no compran ni venden porque, precisamente, otorgan valores superiores a sus activos. En resumen,

el parámetro para maximizar el bienestar de las personas consiste en contar con marcos institucionales que garanticen los derechos de propiedad y aseguren la plena libertad con lo cual, por definición, obtendrán las mejores condiciones que las circunstancias permitan.

**ABL (h.)**

**Buenos Aires, 11 de julio de 2010.**

# NOTA PRELIMINAR A LA DECIMA EDICION

Una vez más me encuentro frente a la propuesta de la casa editorial para llevar a cabo una nueva edición de este libro. Me dan nuevamente la oportunidad de introducir agregados en base a algunas de las discusiones y contribuciones recientes. Esta vez me encuentro frente a la imposibilidad de llevar a cabo una tarea de esa naturaleza. En esta Argentina turbulenta los acontecimientos se suceden vertiginosamente; las demandas y requerimientos que se me formulan hacen que mi tiempo fenomenológico se achique notablemente. Demandas y requerimientos que no siempre son de índole académica con lo que uno tiende a dispersarse más de lo que aconsejaría una razonable y bien entendida especialización, distante, claro está, de los peligros que encierra "el celibato intelectual". De todos modos los agregados que introduciría –y que espero introducir alguna vez– no modificarían las elaboraciones y las conclusiones del libro. Más bien se circunscribirían a incluir bibliografía aparecida recientemente con las correspondientes referencias a los temas abordados.

Esta décima edición, en alguna medida, se debe a una especie de "mercado cautivo" ampliado. Ahora soy profesor titular en dos facultades de la Universidad de Buenos Aires donde los cursos, son por lo general muy numerosos. Lamentablemente en esta universidad, los llamados "ingresos irrestrictos" han contribuido a deteriorar el nivel académico y han perjudicado seriamente a quienes realmente quieren estudiar en un adecuado clima de excelencia. Deben dedicarse esfuerzos especiales para sortear obstáculos y seleccionar buenos estudiantes.

Por otra parte, en última instancia, aun con las mejores intenciones, cuando la burocracia política se hace cargo de la enseñanza a través de los "ministerios de educación" ésta, inexorablemente, tiende a bajar de calidad. De este, modo, la concepción verticalista y piramidal de instrucción obstaculiza que se abran horizontes en busca de nuevos procedimientos y nuevas dimensiones del conocimiento. Esto hace que se extienda la malsana

y devastadora doctrina de que en clase no debe salirse del libreto establecido. Por ese camino se pierde la noción esencial de que en el proceso educativo el ingrediente insustituible consiste en aprender a pensar y no en repetir lo que otros dicen. De lo contrario se tiende a desnaturalizar el significado de la comprensión confundiéndosela con la simple ampliación en el *stock* de datos.

Una cosa es ensanchar nuestro archivo de información y otra bien distinta es aumentar nuestro entendimiento. Del hecho de recibir mensajes orales o escritos con información no se desprende que se entienda el significado de esa información. Para entender el significado de lo que nos dice un profesor, de lo que leémos en un libro o incluso de lo que escuchamos en la radio y la televisión, es necesario esforzarnos para poner en marcha en nuestro interior un proceso de descubrimiento. Este proceso conduce al análisis crítico de la información recibida, a cuestionarla desde diversos ángulos, a relacionarla con conocimientos anteriores, digerirla y pasarla cuidadosamente por el tamiz de la razón. De lo contrario, nos convertimos en simples máquinas repetidoras sin haber entendido la información que recibimos y sin estimular la autogeneración de ideas que sólo el ser humano puede producir. Es muy distinto el recordar cierta información que el poder explicar esa información puesto que la explicación requiere relacionar y digerir, en suma, requiere haber pensado y elaborado en base a esa información. Esto último convierte al sujeto pensante en actor en el escenario de la vida y no en simple espectador que pasivamente absorbe lo que otros le dicen para luego repetirlo más o menos textualmente. La actitud del espectador de este tipo es lo que alimenta el fenómeno de masificación y despersonificación, situación donde resulta un pecado imperdonable salirse de la letra que corea la opinión dominante.

En algunos casos, este problema lo venimos observando en nuestras cátedras: una proporción alta de estudiantes no sabe estudiar, creen que estudiar es repetir lo que el profesor dice, lo cual no ensancha el conocimiento, sino que, como hemos dicho, amplía el stock de datos, cosa que dista mucho de cumplir con las marcas mínimas que exige una adecuada gimnasia intelectual. Nada hay más frustrante que oír exámenes donde el alumno repite de memoria. Un par de preguntas son suficientes: para poner al descubierto que el alumno no entiende de qué está hablando.

Lo peor del caso es que tampoco parecen entender que con este procedimiento absurdo, que algunos llaman estudiar los interesados se están engañando a sí mismos, están autoinfringiéndose un daño imperdonable y están defraudándose a sí mismos. Su meta así no es el conocimiento sino el título, pero para ello sería mejor que pudieran comprar el diploma y terminar con esa farsa gigantesca. Por suerte éste no es el caso de todos los estudiantes en nuestras universidades y centros académicos. Hay muchos que desean ampliar su campo de conocimiento y lograr metas de excelencia. Esos estudiantes que buscan la excelencia han contribuido decisivamente a la notable revolución intelectual que tiene lugar hoy en la Argentina especialmente entre la gente joven. Debemos, sin embargo, distinguir cuidadosamente entre las ideas y la praxis. O más bien, deberíamos decir entre algunas partes de algunos discursos y los hechos. La exitosa labor que en nuestro medio viene desarrollándose en el terreno académico para influir en círculos cada vez más amplios respecto del, significado y la naturaleza del liberalismo puede verse frustrada y desdibujada ante la opinión pública si no somos capaces de distinguir entre algunas ideas que se anuncian y las medidas concretas que se adoptan. Este riesgo redobla la necesidad de hablar claro y en voz alta. Cuando Julián Marías visitó a nuestros estudiantes en ESEADE, le manifesté lo mucho que había recurrido a la ilustrativa expresión de "censura interna" que utiliza en su antología titulada *El intelectual y su mundo* (Espasa-Calpe), para aludir a aquellos pseudointelectuales que renuncian a exponer su pensamiento por temor a quedar descolocados frente a la opinión dominante, con lo cual, precisamente abdican de su función esencial. Dice Marías en el libro de referencia (págs. 31-32) que "Se dirá que a veces las dificultades sociales y económicas son tales que impiden el ejercicio de la vida intelectual si se toma una posición libre e independiente. Pero es que sin esa posición no hay vida intelectual. Es que el intelectual conformista y domesticado no es un intelectual, y para eso vale más dedicarse a cualquier otra actividad –sea la agricultura o la burocracia, el comercio o la técnica– que, además de no tener que falsificarse, son más remuneradoras".

En universidades y centros de estudio donde se politiza la enseñanza no siempre es comprendido el tema de la tolerancia o, mejor dicho, el respeto por el prójimo puesto que la expresión *tolerancia* puede encerrar cierta dosis de presunción ya que tiene la connotación de una gracia, un favor o el

tener paciencia con los errores de otros. Los derechos no se toleran, se respetan. En el campo científico, el modo de avanzar sobre la oscuridad de la ignorancia que a todos nos envuelve consiste, en algunos casos, en la formulación de hipótesis, que al corroborarse se mantienen como teorías verdaderas hasta tanto no sean refutadas por teorías más fértiles. En otros casos, en el desarrollo de las implicancias lógicas de premisas fundantes que se toman como verdades hasta tanto no se muestren errores en la cadena de razonamiento o en las características de aquellas premisas fundantes (me explayé sobre este tema en mi conferencia de incorporación a la Academia Nacional de Ciencias: "Metodología de la Ciencia Económica y su diferencia con el método de las Ciencias Naturales"). En ambos casos –ya se trate del método hipotético deductivo o del axiomático deductivo– la aparición de nuevas teorías y la competencia entre ellas permite ir construyendo escalones para la adquisición de fragmentos de conocimiento. Pero para proceder de esta manera –para reducir nuestra ignorancia y para permitir que se abran nuevos horizontes que a su vez descubren nuevos interrogantes– se torna indispensable el respeto recíproco y, asimismo, resulta necesaria la aplicación de la mayor energía para bloquear la intolerancia que se traduce en la lesión de derechos de otros.

La modestia inherente al liberalismo contrasta abiertamente con la intolerancia y la arrogancia del socialismo, del estatismo y el autoritarismo que pretenden diseñar e imponer planes de vida para los demás sobre la base del presuntuoso supuesto de conocer qué le conviene "en realidad" a la gente (por otra parte, aunque existiera ese supuesto conocimiento tampoco se justificaría su imposición por la fuerza). No debe confundirse claro está, tolerancia con relativismo epistemológico, el cual convertiría la argumentación en algo inútil. Si no hay verdad objetiva o nuestra mente es incapaz de captarla, la investigación científica se tornaría en mera estupidez. Konrad Lorenz en su libro *La otra cara del espejo* (Plaza & Janés, pág. 9), ha señalado bien que "si queremos dar algún sentido a nuestra indagatoria es preciso presuponer, ante todo, la existencia real de aquello que nos proponernos investigar". Karl Popper se extiende sobre la tolerancia y el relativismo en *Sociedad abierta, universo abierto* (Tecnos, págs. 142-143):

“Voltaire basa su tolerancia en que debemos perdonarnos unos a otros nuestras tonterías. Pero una tontería muy frecuente, la de la intolerancia Voltaire la encuentra, con razón, difícil de tolerar. En efecto, aquí tiene la intolerancia su límite. Si admitimos la pretensión nomológica de la intolerancia a ser tolerada, entonces destruimos la tolerancia y el estado de Derecho. Ese fue el sino de la República de Weimar.

Pero hay, además de la intolerancia, otras necedades que no debemos tolerar; sobre todo esa necedad que induce a los intelectuales a ir con la última moda. Una necedad que a muchos ha inducido a escribir en un oscuro y pretensioso estilo; en aquel enigmático estilo que Goethe en *Hexeneinmaleins* y otros lugares del *Fausto* critica tan demoledoramente. Este estilo, el estilo de grandes, oscuras, pretensiosas e incomprensibles palabras, ese modo de escribir no debería admirarse más, incluso nunca más debería ser tolerado por los intelectuales. Es intelectualmente irresponsable. Destruye el sano entendimiento humano, la razón. Hace posible esa postura que se ha designado como relativismo. Esta postura conduce a la tesis de que *todas* las tesis intelectuales son más o menos justificables. Todo está permitido. Por eso la tesis del relativismo frecuentemente conduce a la anarquía, a la ausencia de legalidad y así, al dominio de la fuerza [...]. El relativismo es la postura según la cual se puede aseverar todo, o casi todo, y por tanto nada. Todo es verdad, o nada. La verdad es así algo sin significado”.

Como queda dicho, la perspectiva liberal de la educación que venimos comentando se basa en el respeto recíproco y es opuesta a la visión totalitaria que se origina de modo sistematizado en Hegel. En mi libro *Liberalismo para liberales* (Ernecé Ed., pág. 311) he intentado condensar el aspecto central de aquella perspectiva del siguiente modo:

“El liberalismo es, ante todo, una concepción ética. La comprensión y el acatamiento de principios morales básicos permite que el sistema sea de una extraordinaria fertilidad. A veces se alude a la *eficiencia* del liberalismo, pero al recurrir a esta expresión puede interpretarse que nos circunscribimos a una mayor producción material lo cual amputaría gravemente el sentido de liberalismo. En cambio, la expresión *fertilidad* excede más claramente lo material e ilustra con más precisión que el respeto irrestricto a nuestros

semejantes inherente a la postura moral del liberalismo permite que cada uno actúe como lo considere pertinente, lo cual, a su vez, hace posible el enriquecimiento del individuo con los valores que estima lo satisfacen como ser humano. Esta energía así liberada se traduce en la mayor obtención de valores espirituales y materiales a su alcance dadas las circunstancias imperantes, sus requerimientos y su escala valorativa. De este modo, el liberalismo abre las puertas a un proceso de constante descubrimiento que facilita la evolución cultural al tiempo que pone de relieve que no hay fronteras ni límites para el conocimiento y el autoperfeccionamiento, lo cual, a su turno, refuerza la actitud prudencial y el recato del liberal en abierto contraste con la arrogancia, la soberbia y la petulancia del espíritu totalitario que todo lo pretende diseñar en base a su también pretendida omnisciencia y omnipotencia".

El liberalismo es condición necesaria aunque no suficiente para que el hombre realice sus potencialidades en busca de la perfección. Es condición necesaria porque en la medida en que se priva al hombre de su libertad se restringe el desarrollo de sus potencialidades. No es condición suficiente porque la libertad, si bien excluye la posibilidad de libertinaje, es decir, en este contexto, la lesión de derechos de otros, no excluye la posibilidad de actos privados que lo aparten del bien. En una sociedad libre el hombre tiende a dar lo mejor de sí puesto que sabe que deberá absorber las consecuencias de sus actos. En un sistema socialista o socializante esa preocupación se desdibuja puesto que el hombre sabe que las consecuencias de sus actos recaerán sobre otros. Sólo en un clima de libertad tiene sentido la responsabilidad individual, la moralidad de los actos y el respeto por el prójimo. Sólo así podemos forjar nuestro propio destino. Siempre me ha parecido el pasaje más trascendental de la Biblia el que se lee en Eclesiástico (XV:14) "El fue quien al principio hizo al hombre y le dejó en manos de su propio libre albedrío". El. Premio Nobel de Medicina John C. Eccles alude a la relación de la psique o el alma con la libertad y el sentido de trascendencia. En el prefacio de su libro *La psique humana* (Tecnos, pág. 17) dice:

"Abrigo la esperanza de que la filosofía expresada [en este libro] contribuya a restituir a la especie humana la creencia en el carácter espiritual de una naturaleza que toda persona posee que está superimpuesta a su cuerpo y

cerebro materiales. Esta restitución traerá de la mano una iluminación religiosa que dará esperanza y significado a la inefable existencia como yo consciente de la persona humana [...]. Me he esforzado en mostrar que la filosofía dualistainteraccionista conduce a la creencia en la primacía de la naturaleza espiritual del hombre, lo que a su vez conduce hacia Dios […]".

Más adelante (pág. 243) Eccles continúa diciendo: "A la luz de las ciencias neurológicas actuales, el dualismo cuerpo-mente debe transformarse en el dualismo cerebro-mente o en el *dualismo cerebro-psique* . El importante tema de, la unicidad de la psique nos lleva a una perspectiva religiosa de la persona humana. En primer lugar, la unicidad de cada psique no puede explicarse sobre bases científicas, ni siquiera recurriendo a la genética, ni a la neuroembriología más sutil [...].

"Por eso, nos vemos abocados a una *doctrina creacionista* del origen de cada psique humana. Este tema es explorado críticamente en toda su sutileza con relación a la hipótesis del dualismo interaccionista. Durante la vida, nuestras experiencias más comunes las constituye la posibilidad de realizar a voluntad las denominadas acciones voluntarias. También podemos dirigir la atención o hacer memoria. Se pretende reducir todas las teorías materialistas de la mente al determinismo y, por consiguiente, a una negación de la libertad humana y de su racionalidad. Por contraste, el dualismo interaccionista está en consonancia con una vida comprometida en la búsqueda incesante de los valores supremos –verdad, bondad y belleza– que son los que proporcionan un propósito y un significado a la vida. También está comprometida en la búsqueda de la libertad, motivadora de la responsabilidad moral".

El respeto reciproco es el *sine qua non* para que pueda desarrollarse la unicidad vocacional de cada uno personal que seamos capaces de llevar a cabo y de nuestra determinación para mantenernos en el camino que, dados nuestros elementos de juicio y nuestras limitaciones, consideramos apropiados para realizarnos como seres humanos. Así, tal vez, pueda decirse de nosotros lo que probablemente sea lo mejor que puede decirse respecto de una persona: *mens sibi conscia recti* (una mente fiel a su conocimiento de lo que es recto).

**ABL (h.) Buenos Aires, febrero de 1990.**

## PROLOGO DE F. A. HAYEK

Es para mí un gran placer dar nuevamente la bien venida a la esencia purificada de una visión de la economía cada vez más difundida, la cual ha sido ensayada en un contexto distinto, reiteradamente expuesta ante audiencias con variados preconceptos y ahora liberada de muchos obstáculos que interponían diversas circunstancias históricas accidentales.

*Fundamentos de Análisis Económico* , del doctor Alberto Benegas Lynch (h.), es una obra clara y accesible que durante lo que prácticamente ya son quince años desde su aparición ha tenido un notable y merecido éxito en el país del autor, Argentina, y en México. En sucesivas ediciones el autor ha usado eficazmente su experiencia en la enseñanza de estudiantes de posgrado.

Su notable familiaridad con las más recientes contribuciones al funcionamiento de la sociedad libre se traduce en una valiosa introducción para el lector serio, lo cual hace que este libro merezca ser conocido también en otros lugares.

Si bien no elude una adecuada exposición de la esencia de la teoría económica pura, no se limita a ello. El orden económico de la sociedad libre sólo puede comprenderse dentro del contexto de ciertas normas morales y jurídicas, las que hacen posible dicho orden. Muchos de los actuales errores y discusiones políticas tienen su origen en anteriores apreciaciones equivocadas sobre temas filosóficos, los cuales influyen sobre la opinión pública en círculos que trascienden las fuentes de aquella concepción filosófica.

Conocer las teorías políticas, jurídicas y éticas resulta esencial para estar en condiciones de evaluar los resultados de sistemas alternativos. El criterioso análisis que provee este libro respecto de las doctrinas del utilitarismo, el positivismo y el derecho natural constituye otro de sus méritos más sobresalientes. También ofrece valiosas referencias bibliográficas para lecturas ulteriores. Recomiendo entusiastamente esta obra, donde el lector encontrará un sólido punto de apoyo.

**F. A. HAYEK**

## PREFACIO DE WILLIAM E. SIMON

Durante los últimos años he estado señalando la importancia crucial que reviste el apoyo que debe brindarse a una necesaria "contraintelligentsia" en el campo académico y en otros dirigentes que forman opinión a los efectos de constituir una oposición eficaz a todas las formas de colectivismo.

Pongo especial énfasis en el valor de las ideas puesto que me doy cuenta de que a través del proceso político solo, resulta imposible lograr cambios sociales que perduren. Sin duda se requieren victorias políticas, pero éstas pueden lograr bien poco sin una sólida fundamentación intelectual y una opinión pública receptiva. Por tanto, me resulta especialmente presentar *Fundamentos de Análisis Económico* al lector de habla inglesa ya que su autor, el doctor Alberto Benegas Lynch (h.), es un destacado exponente de la referida "contraintelligentsia" en su país, Argentina. En su desempeño como asesor económico de la Cámara Argentina de Comercio, la Sociedad Rural Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y como Director del centro académico de posgrado ESEADE (Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas), permanentemente expone los principios inherentes al mercado libre.

*Fundamentos de Análisis Económico* constituye un logro notable del doctor Benegas Lynch. La editorial de la Universidad de Buenos Aires acaba de publicar la sexta edición española, donde se explican con claridad los principios consistentes con la libertad y la prosperidad. El doctor Benegas Lynch no sólo describe las teorías económicas desde sus bases introductorias hasta los conceptos más sofisticados sino que también realiza muchas propuestas inteligentes para llevar a la práctica una economía de mercado.

Entre las muchas contribuciones al análisis económico que contiene esta obra, considero que el lector debería dedicar especial consideración a los siguientes temas allí estudiados:

—Las falacias implícitas en la idea de que la publicidad domina al consumidor.

—La imposibilidad de cálculo económico en la sociedad socialista donde no existen precios de mercado.

—La propuesta de reforma monetaria y bancaria y su relación con el proceso inflacionario.

—Análisis de los desconceptos implícitos en la economía keynesiana.

—El mito de la "teoría del crecimiento cero".

—Los efectos nocivos de los impuestos progresivos y

—Las consideraciones sobre las leyes antimonopólicas así como también las políticas laborales y de comercio exterior.

Este libro del doctor Benegas Lynch contribuye a que se comprenda el significado de la libertad y los peligros del intervencionismo estatal. Demuestra que cuando el gobierno deja libres a los individuos para que desarrollen su actividad productiva, se crea el sistema de producción más eficiente y poderoso que pueda concebirse en sociedad. Como tal, *Fundamentos de Análisis Económico* es un trabajo de envergadura del que todos sacaremos provecho.

**WILLIAM E. SIMON**

Ex Secretario del Tesoro del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica
New York, septiembre de 1981.

## INTRODUCCION A LA OCTAVA EDICION

Originariamente este trabajo fue mi tesis doctoral. La intención fue una puesta al día o, más bien, una descripción de los principios básicos del liberalismo, es decir, de la sociedad libre. A partir de la tercera edición, en Méjico, se me sugirió que le diera forma para que el libro pudiera utilizarse también como texto introductorio en universidades. Procedí en este sentido, pero hasta la publicación de la séptima edición de la Editorial Universitaria de Buenos Aires−fuera de aquella reorganización, modificaciones de forma y agregados circunstanciales− no he revisado el trabajo en su conjunto. En distintas oportunidades consideré la idea de una edición corregida pero, por una parte estaba siempre presionado por la urgencia de la nueva edición para cumplir con los requerimientos de los alumnos y, por otra, me sentía en cierto sentido inhibido de introducir cambios que, de algún modo, comprometían la frescura, el idealismo y, por momentos, la vehemencia de un trabajo realizado en circunstancias en que en los claustros universitarios no había ni vestigios de liberalismo. Esta octava edición presenta al lector una versión corregida de aquella tesis doctoral que –lamentablemente− aparecía tan original, llamativa y detonante en la época en que fue presentada. Demás está decir que la tesis central se mantiene incólume: esto es, *la inseparable relación entre la economía y la libertad* y el significado que ambas revisten en el contexto social. De todas maneras, el trabajo que ahora presento corregido tampoco pretende ir más allá de la mera consideración de temas básicos de economía. Por otra parte sigo el criterio de ediciones anteriores de mantener referencias bibliográficas que permitirán ampliar los temas aquí abordados.

La nueva versión contiene la misma división general de las ediciones anteriores: tres partes fundamentales, cada una de las cuales está dividida en secciones y, éstas, subdivididas en apartados correlativamente numerados.

Como lo he hecho desde la primera edición, nuevamente dejo constancia de la inconmensurable deuda intelectual que tengo con los profesores Ludwig von Mises, Leonard E. Read y con mi padre. Sigo manteniendo con especial énfasis y redoblada gratitud que “los tres han sido mis principales maestros; el primero en la ciencia económica, el segundo en la filosofía y el sistema de vida que implica la libertad y el tercero es quien me ha introducido en

este interesantísimo campo de investigación y estudio". Mi reconocimiento intelectual se extiende, desde luego, a todos mis buenos profesores quienes desde la cátedra o a través de lecturas han influido e influyen decididamente en extender la frontera de mis limitados conocimientos. Sin duda, el ininterrumpido ejercicio de la docencia durante los últimos dieciséis años en universidades y centros académicos locales y del exterior me ha permitido ir puliendo y dando mayor precisión a mis presentaciones, por lo cual debo agradecer las preguntas, comentarios y consultas de mis alumnos. Muchos de los temas aquí desarrollados los he adelantado parcialmente en artículos y ensayos publicados; las críticas oportunamente recibidas también constituyen un valioso aporte.

El tiempo transcurrido desde que primero publiqué este trabajo ha mejorado mi comprensión y, por ende, no ha hecho más que ratificar mis convicciones y mi confianza en el sistema social de la libertad. He comprendido más acerca del significado de la economía y la imposibilidad de separarla del concepto de acción. Creo haber comprendido más acerca de los fundamentos filosóficos de la sociedad libre. Mi experiencia en la cátedra me confirma que la enorme mayoría de las personas son receptivas, de buena fe y de espíritu abierto. Las más diversas audiencias producen los mismos resultados, ya se trate de estudiantes universitarios, profesionales, empresarios, sacerdotes o militares. Cuando tienen la oportunidad de ser expuestos sistemática y ordenadamente a la filosofía humanista basada en el respeto de las autonomías individuales, su aceptación se sucede en forma notable puesto que el atractivo y los fundamentos del liberalismo se tornan evidentes.

Nuestras limitaciones no nos permiten actuar con la arrogancia que pone de relieve el estatista, intervencionista o totalitario que pretende dirigir la vida y los recursos ajenos según sus personales inclinaciones. El liberal, consciente de las humanas limitaciones, está obligado a actuar con la debida humildad, por lo que le está vedado imponer a otros sus criterios, gustos y preferencias, lo cual no sólo paralizaría la energía creadora sino que constituiría una afrenta a la dignidad del ser humano. El uso de la fuerza, según el liberalismo, está reservado a la que se emplea con carácter defensivo, es decir, precisamente, para prevenir y reprimir las ofensas de aquellos que pretenden lesionar derechos de terceros. El Estado de Derecho

consiste en descubrir y adoptar normas de carácter general superiores y anteriores a la existencia del gobierno, las cuales permiten preservar las autonomías individuales.

La comprensión de la filosofía liberal implica una batalla en el campo de las ideas y cuanto más conceptual y abstracta sea la exposición mayor será la penetración de la idea. Los ejemplos y las explicaciones "coyunturales", circunstancialmente pueden ilustrar el problema, pero sólo se habrá comprendido cuando se establece el nexo causal correcto en el nivel conceptual y abstracto; recién entonces se estará en condiciones de interpretar y aplicar la idea en la práctica. Este es el sentido de afirmar que "nada hay más práctico que una buena teoría". La contradictoria *teoría* que consiste en que debe haber *ausencia de teoría* , en última instancia, significa que el individuo decide dejarse arrastrar por los vaivenes de las circunstancias que se le van presentando, lo cual, a su vez, significa que delega el control sobre sus actos. Afirmar que teorizar es inconducente equivale a afirmar que explicar la realidad es inconducente. Por ello es que también constituye un contrasentido sostener que una teoría puede ser acertada "pero no funciona en la práctica" puesto que la teoría es, precisamente, la explicación de la práctica. Una teoría puede ser acertada o desacertada, la primera debe adoptarse mientras que debe rechazarse la segunda, pero por el principio de no contradicción una teoría no puede ser acertada y desacertada a la vez.

La experiencia, por más desagradable que resulte, no enseña; sólo puede, eventualmente, inducir al estudio. Determinada situación social puede ser considerada mala pero ésta empeorará si el análisis que pretende explicar aquellos hechos no apunta a las causas del mal. Sólo la adecuada conexión causa-efecto puede corregir la situación. En otros términos, el papel de la educación, es decir, el rol de las ideas, resulta de trascendental importancia para distinguir aquellas cuya aplicación permitirá transitar caminos conducentes al mayor grado de bienestar espiritual y material posible, de aquellas ideas que obstaculizarán o imposibilitarán aquel tránsito. Como claramente señala el profesor Hayek:

"Necesitamos dirigentes intelectuales preparados para resistir los halagos y las influencias del poder y que estén capacitados para trabajar en pos de un

ideal, cualquiera sea la perspectiva de su inmediata realización. Es necesario que haya hombres que se mantengan firmes a sus principios y que estén dispuestos a trabajar para lograr que se adopten plenamente, aunque al momento dicho objetivo se considere remoto.

"La lección fundamental que el verdadero liberal debe aprender del éxito logrado por los socialistas es, precisamente, su coraje de ser idealistas, lo cual les permitió conquistar el apoyo de muchos intelectuales y, por ende, influir decisivamente en la opinión pública que, a su turno, permite convertir en realizable lo que antes parecía 'utópico'. Aquellos que se han preocupado exclusivamente por lo que aparece como 'práctico' dadas las características de la opinión pública del momento, comprueban que incluso esas mismas ideas se convierten rápidamente en 'políticamente imposibles' debido a los cambios operados en la opinión pública que ellos no han sido capaces de guiar.

"En verdad, las perspectivas de la libertad resultan oscuras a menos que nos preocupemos por conocer y profundizar los fundamentos filosóficos de la sociedad libre: un desafío y una obra esencial para los intelectuales. La situación no está perdida si volvemos a entender el poder que tienen las ideas, lo que constituye el rasgo básico del liberalismo. El resurgimiento intelectual del liberalismo está hoy en marcha en muchas partes del mundo, de nosotros depende que estemos a tiempo" 1.

Se sigue de estas reflexiones que los acontecimientos del futuro dependen de lo que seamos capaces de construir en el presente. No hay tal cosa como la visión determinista (o más bien fatalista) de los "ciclos irreversibles de la historia"; el hombre forja su propio destino, los acontecimientos malos o buenos en la historia son el resultado de la acción de malos o buenos dirigentes. El hombre está desde luego influido por factores hereditarios y por el medio ambiente que lo circunda, pero, precisamente, el libre albedrío consiste en su capacidad para dirigir sus acciones en *sentido distinto* de sus primeros impulsos o dejarse llevar por ellos. El progreso, en gran medida, consiste en *modificar* el medio ambiente. Todo esto depende de la comprensión que se tenga de las diversas ideas puesto que éstas, en definitiva, rigen el destino de la humanidad. Como bien se ha dicho "un

político por más original que se considere no hace más que repetir lo que algún profesor alguna vez dijera desde la cátedra". En un ensayo me referí a la relación entre el campo académico y el campo político: "[...] resulta de gran importancia comprender la conexión entre el nivel académico *lato sensu* y el nivel político. El nivel académico o intelectual en sentido amplio está formado, en primer término, por universidades y centros de estudios que abarcan tanto el pregrado como el posgrado, pero también este nivel es el resultado de las más diversas actividades culturales incluyendo las meramente periodísticas a través de los medios de comunicación social. Cuanto menos específica y más amplia sea la audiencia mayor será la dispersión y más desperdicio habrá de la comprensión respecto de los fundamentos de las ideas clave y viceversa. Este nivel académico es el que directamente, o de una manera indirecta a través del efecto multiplicador que producen los primeros en recibir la idea, forma la llamada opinión pública. La opinión pública, a su turno, determina el plafón intelectual o, dicho de otro modo, determina el radio de acción que puede explotarse políticamente. Este plafón, margen o franja donde resulta posible la actividad política puede imaginarse entre un punto máximo y un punto mínimo donde resulta factible formular propuestas de mayor o menor libertad, es decir, en el contexto de nuestro análisis, propuestas más o menos compatibles con el liberalismo. Así, los partidos más liberales capitalizarán el apoyo de la opinión pública situando su actividad cerca del límite de máxima y los menos liberales (o no liberales) se ubicarán cerca del límite de mínima y así se seguirá situando el resto del espectro político. Si los más liberales pretenden presentar programas políticos de una ortodoxia mayor que el límite de máxima permite, comenzarán a perder apoyo, lo cual es aplicable para los menos liberales en el límite inferior respecto de programas más 'izquierdistas'. De este modo visualizamos la estrecha conexión entre ambos niveles: el académico y el político. [...] ahora bien, esta conexión estrecha en modo alguno permite confundir planos. Se destruye el nivel académico si allí se pretende hacer política. En este plano es indispensable apuntar al óptimo y desarrollar la verdad hasta sus últimas consecuencias posibles. En realidad, constituye una afrenta al estudiante inteligente que se trate de disfrazar una idea en la academia. Pero también aquí –como estamos hablando de nivel académico en sentido amplio– deben considerarse las prioridades y el lenguaje con que se transmite la idea. En un centro académico propiamente dicho el tema de las

prioridades pesa poco, puesto que, en principio, se desarrolla toda la materia (lo cual siempre quiere decir que se explicarán los puntos más importantes) pero, a medida que aumenta la audiencia y se recurre a otros canales, la prioridad en el tratamiento de temas se hace más evidente y también la necesidad de recurrir a lenguaje más llano.

"Del mismo modo, si se actúa como académico en la política tiende a resquebrajarse aquel campo. Esto no significa que un político no pueda actuar en la academia o un académico en la política, significa que las actitudes deben ser substancialmente diferentes. Por ello es que, en este sentido, es realista la definición de que: 'la política es el arte de lo posible' (más precisamente el arte de gobernar dentro de lo posible) y deberíamos agregar que *el margen de lo posible está predeterminado por el nivel académico* en el sentido antes descripto. Dicha franja donde es posible actuar políticamente tendrá cierta altura y cierto ancho lo cual establecerá también la magnitud del espectro político (sentido vertical) y los matices entre cada partido dentro de la misma postura básica (sentido horizontal)…" 2.

A. Schweitzer explica la influencia decisiva que ejerce la teoría:

"Todas las edades viven según lo que han provisto los pensadores [...] su supremacía es diferente y de más jerarquía respecto de aquellos que redactan, promulgan leyes y ordenanzas y las ejecutan. Los intelectuales son los oficiales del *staff* general, quienes piensan con más o menos claridad las características que tendrá la batalla. Aquellos que actúan a la vista del público son los oficiales subordinados, quienes convierten las directivas del *staff* en las órdenes del día. […] Kant y Hegel han dirigido a millones de personas que nunca leyeron sus escritos y que ni siquiera sabían que estaban obedeciendo órdenes. Aquellos que ejecutan, ya sea en una esfera grande o pequeña, sólo pueden llevar a cabo lo que es el pensamiento de la época. Ellos no construyen el instrumento que deben tocar, solamente se los invita a que ocupen un lugar en la orquesta. Tampoco componen la pieza musical que deben tocar; simplemente se la ponen delante y no la pueden alterar, deben limitarse a reproducirla con mayor o menor éxito. Si la pieza es mala no pueden hacer mucho por mejorarla y si es buena tampoco pueden afectarla […] si los pensadores de cierto período producen

una teoría válida del universo [*Weltanschauung* ] entonces el progreso estará garantizado; si no son capaces de tal producción entonces, de una u otra manera, sobrevendrá la decadencia" 3.

Demás está decir que estas consideraciones en nada subestiman el valor de la práctica puesto que las teorías se elaboran para ser ejecutadas, más bien apuntan a explicar la vinculación entre una y otra esfera en el proceso de la acción.

Dado que el tiempo y la energía son limitados, la especialización en el estudio de específico ámbito del conocimiento resulta indispensable para sacar el mejor provecho del aprendizaje, pero los estudios también revelan la relación con otras disciplinas conexas. Así, en mi caso, desde que primero publiqué este trabajo, traté de mostrar lo que muchos otros han señalado, a saber: la importancia que reviste para el economista conocer los principios de otras disciplinas emparentadas con esta ciencia. Sin caer en la horrible postura del diletante, si no penetramos en disciplinas vinculadas con el objeto principal de estudio, nos perderíamos en lo que tan acertadamente ha bautizado A. Huxley como "celibato intelectual", lo cual constituye una parcialización que no sólo obstaculiza una adecuada visión del propio campo que se pretende conocer sino que tiende a la amputación de las facultades del ser humano considerado como un todo. Como veremos en este libro, la división del trabajo en el mercado se traduce en mayor productividad, lo cual, a su vez, se traduce en mayor tiempo libre que, a su turno, entre otras cosas, brinda la posibilidad de un mayor enriquecimiento cultural.

Muchos de los trabajos que se han presentado en la Mont Pelerin Society – cuyo Consejo Directivo tengo el honor de integrar desde la reunión en la Universidad de Cambridge– me han inducido a estudiar algunas de las ideas que expongo en este libro.

Mis largas y muy frecuentes conversaciones con Ezequiel Gallo en ESEADE me ayudaron a exponer con mayor rigor algunos de los temas aquí abordados. También me ha resultado estimulante el tratamiento de diversos aspectos de la economía con Juan Carlos y Roberto Cachanosky,

Alfredo Irigoin, Eduardo Zimmermann, Alejandro Chafuén, Eduardo Marty, Esteban Thomsen, Sosé María Ibarbia, Ernesto Killner y Ponciano Vivanco (h.); tengo la suerte de que todos ellos son o han sido mis adjuntos en la Universidad de Buenos Aires. Constituyeron un aporte importante las fructíferas discusiones con Horacio D. Gregoratti en La Plata, durante el período en que él era decano y yo era director del departamento del doctorado en la Facultad de Ciencias Económicas de la universidad local. Los diálogos con Gabriel Zanotti, aunque muchas veces no relacionados directamente con la materia de este trabajo, me han permitido ordenar algunos pensamientos que sin duda redundan en provecho de una presentación más adecuada. Dejo constancia de mi reconocimiento a estos amigos quienes, aún sin saberlo, han contribuido en esta octava edición, lo cual, desde luego, no quiere decir que comparten todo su contenido. Por último, agradezco la paciencia y eficaz tarea de mi secretaria Margarita M. Corominas, quien me permitió aplicar la teoría ricardiana de la división del trabajo al ocuparse de mecanografiar la totalidad del libro.

Someto esta octava edición corregida al lector que, como sabrá comprender, nunca puede ser "definitiva" en estos temas, no sólo por los errores en que pueda haber incurrido el autor sino por los nuevos descubrimientos y permanentes progresos de la ciencia.

**ABL (h.) Navidad de 1984**

1 F. A. Hayek, Studies in philosophy, economics and politics (The University of Chicago Press, Cap. XII, pág. 194). Sobre el mismo tema véase también L. E. Read, Thoughts rule the world (FEE, 1981).

2 A. Benegas Lynch (h.), Educación en una sociedad libre, ("Estudios Públicos", Chile, N.° XV).

3 The philosophy... (Op. cit., págs. 50-51).

# PRIMERA PARTE

# CAPITULO I

## NATURALEZA DE LA ECONOMIA

### 1. Ámbito de la ciencia económica.

Economizar significa optar, elegir, preferir entre diversos medios para el logro de específicos fines, por tanto, se refiere a la acción humana como *comportamiento deliberado* en contraposición a los meros actos reflejos. La economía se deriva de las implicancias lógicas de la categoría "acción humana". Dicha categoría implica *especulación* , es decir, que *ex ante* el sujeto actuante estima que, desde su punto de vista, estará en mejor situación después de haber llevado a cabo el acto (de lo contrario no habría actuado). Acción humana implica que el individuo actúa conforme a su interés personal (lo cual constituye una tautología puesto que actuar en cierta dirección siempre está en interés del sujeto actuante. Dicho interés personal es aplicable a las acciones más sublimes como a las más pedestres [4] . Los respectivos intereses y las correspondientes decisiones implican *escala valorativa* . La acción implica *secuencia temporal* , puesto que si con sólo desear algo de inmediato se obtiene la correspondiente satisfacción no hay acción. La acción implica *incertidumbre* puesto que si se conociera todo (incluyendo las consecuencias de la acción) las decisiones se tomarían de antemano; por tanto, los movimientos ulteriores serían *re-acciones* y no acción propiamente dicha ya que la elección, opción, economización o preferencia fue decidida con antelación. La acción implica *ideas tecnológicas* , es decir, que el recurrir a ciertos medios permitirá lograr ciertos fines puesto que se supone cierta regularidad (y no mera probabilidad de cierta relación causal) en los fenómenos externos al hombre. La acción implica la *multiplicidad de medios* puesto que si se tratara de uno éste constituiría el fin. La acción humana implica que los medios deben ser escasos (aun en Jauja el tiempo y el esfuerzo deben asignarse). La acción implica un costo trabajo, esfuerzo o sacrificio que es el valor que se debe renunciar para obtener el *ingreso* o entrada del valor que se prefiere. La *ratio* o la relación entre el valor que se recibe (ingreso) y el que se entrega (costo) se denomina *precio* . La diferencia entre el valor

que se recibe (ingreso) y el que se renuncia (costo) se denomina *ganancia o pérdida* 5 .

Como hemos dicho estas implicancias lógicas se suceden *cualquiera sea el tipo de acción humana que se lleve a cabo* , entonces, la economía debe verse como un proceso de intercambio de valores. Dichos intercambios de valores pueden ser *interpersonales o intrapersonales* según se lleven a cabo con o sin el concurso directo de nuestros semejantes 6 .

Explica Ludwig von Mises:

"Desde que los hombres comenzaron a interesarse por el examen sistemático de la economía, todo el mundo convino en que constituía el objeto de esta rama del saber el investigar los fenómenos del mercado, es decir, inquirir la naturaleza de los tipos de intercambio que entre los diversos bienes y servicios registrábanse; su relación de dependencia con la acción humana; y la trascendencia que encerraban con respecto a las futuras actuaciones del hombre [...] el análisis oblígale al investigador a salirse de la órbita propiamente dicha del mercado y de las transacciones mercantiles [...] la economía fue, poco a poco, ampliando sus primitivos horizontes hasta convertirse en una teoría general que abarca ya cualesquiera actuaciones de índole humana. Se ha transformado en praxeología. [...] interesan a la catalláctica todos los fenómenos de mercado; su origen, su desarrollo, así como las consecuencias, finalmente, por los mismos provocadas [...] El ámbito de la praxeología, teoría general de la acción humana, puede ser delimitado y definido con la máxima precisión. Los problemas típicamente económicos, los referentes a la acción económica en su sentido más estricto, por el contrario, sólo de un modo aproximado pueden ser desgajados del cuerpo de la teoría praxeológica general [...] no son razones de índole rigurosamente lógica o epistemológica, sino usos tradicionales y el deseo de simplificar las cosas, lo que nos hace proclamar que el ámbito catalláctico, es decir, el de la economía en sentido restringido, es aquel que atañe al análisis de los fenómenos del mercado. Ello equivale a afirmar que la catalláctica se ocupa de aquellas actuaciones practicadas sobre la base del cálculo monetario" 7 .

La economía en sentido amplio entonces no limita su campo de acción al aspecto meramente material ni a los precios cotizados en dinero. Esta concepción errada proviene principalmente de Marx, aunque los clásicos y en mayor medida los neoclásicos también contribuyeron a concebir la economía como circunscripta al bienestar material. Marx, no sólo partía de una concepción defectuosa de la economía sino que sostenía que ésta, siempre referida a lo material, determinaba las características espirituales del hombre 8 . Así Mises explica:

"Mientras el estudio de la producción y distribución de la riqueza fue considerado como el objeto del análisis económico, se tenía que distinguir entre las acciones humanas económicas y las no económicas. Por tanto, la economía aparecía como una rama del conocimiento que se ocupaba sólo de un segmento de la acción humana. Fuera de este campo existían acciones sobre las que el economista nada tenía que decir. Precisamente, el hecho de que los precursores de la nueva ciencia no se ocuparan de lo que a su modo de ver constituían actividades extraeconómicas, hizo que los no economistas subestimaran esta ciencia considerándola como una insolente parcialidad sustentada en el puro materialismo. Las cosas son diferentes para el economista moderno con su teoría subjetiva del valor. *En este contexto, la distinción entre fines económicos y los alegados fines no económicos carece por completo de sentido.* Los juicios de valor de los individuos en modo alguno se circunscriben a expresar sus deseos por obtener bienes materiales, sino que expresan sus deseos respecto de toda acción humana"9.

Por tanto, resulta de suma importancia percibir el significado de la economía, ciencia que incluye un aspecto que es el del mercado o cataláctica que hace referencia a los intercambios de valores que se llevan a cabo en términos de *precios monetarios* (ya hemos visto que en toda acción humana está presente el precio). En este sentido Sowell apunta que "tal vez el malentendido más común consista en la creencia de que la economía se refiere sólo a transacciones financieras. Frecuentemente esto conduce a la afirmación de que 'existen valores no económicos' a considerar. Desde luego que hay valores no económicos. En realidad los valores son *siempre no económicos* . La economía no es un valor en sí mismo, es solamente un

proceso por el cual se intercambian valores [...] (Los precios no son importantes porque el dinero es considerado el *summum* sino porque los precios son un procedimiento efectivo de poner de manifiesto la información y la coordinación a través de la sociedad donde el conocimiento está fragmentado. Decir que 'no podemos poner precio' a tal o cual cosa es no entender el proceso económico. Las cosas cuestan debido a que hay otras cosas que podíamos haber realizado en el mismo tiempo, con el mismo esfuerzo y eventualmente con el mismo material. En este sentido todo necesariamente tiene un precio, esté o no reflejado en términos monetarios"10. Hayek hace reflexiones similares: "los beneficios que obtenemos del conocimiento que poseen otras personas, incluyendo el avance de la ciencia, nos llegan a través de canales que provee y dirige el mecanismo de mercado [...] sin embargo, esto no significa que deban prevalecer 'fines económicos' sobre otros fines. En último análisis no hay tal cosa como fines económicos. Los esfuerzos económicos del individuo, los servicios que el mercado le reporta, consisten en la asignación de medios para el logro y propósitos que son siempre no económicos"11.

Ya hemos apuntado que toda acción humana (para una analogía improcedente del hombre con la máquina vid. la última parte de la nota 29) se traduce en intercambio de valores: se renuncia a unos para obtener otros según sea la valoración del sujeto actuante. No hay diferencia entre las acciones que se traducen en precios monetarios y las que se traducen en precios no monetarios *en cuanto a su objeto formal* , naturaleza o implicancias lógicas de la acción; sólo se diferencian en accidentes o circunstancias diversas. Por su parte, como ya se ha dicho, el objeto material (el objeto de la materia) de la economía es la conducta humana pero también lo es, por ej.: de la psicología, la ética y la historia. Sin embargo, los objetos formales de estas ciencias difieren (por ello se trata de disciplinas distintas); la psicología trata de los motivos por los cuales el hombre pretende ciertos fines a través de determinados medios. La ética en cambio, se refiere a los fines y a los medios a los que debería recurrir el hombre. La historia, a su turno, hace referencia a los medios y a los fines a que recurrió el hombre en el pasado y las consecuencias de dicha acción12. Estas explicaciones que aluden al ámbito de la ciencia económica, además de precisar su contenido permiten apreciar el concepto de *indivisibilidad de la libertad* puesto que no resulta pertinente formular clasificaciones

jerárquicas en abstracto de las "distintas libertades" ya que toda acción participa de la misma naturaleza y la importancia relativa de cada acto sólo puede ser juzgada por las cambiantes preferencias del específico sujeto actuante13. Resumimos este apartado del ámbito de la ciencia económica con las siguientes consideraciones de I. Kirzner:

"Los aspectos económicos son los praxeológicos; un teorema económico es simplemente una proposición praxeológica [...] la economía es 'algo dado', no es algo que cada economista puede hacer a su antojo. La teoría económica *tiene una naturaleza* que le es propia, que debe ser respetada y es menester que se le reconozcan sus contribuciones distintivas. La esfera de la economía es más grande de lo que tradicionalmente ha sido definida por economistas, abarca toda la acción humana [...]. Se decía que el objeto especifico de la economía era lo concerniente a las cosas materiales que son objeto de transacciones en el mercado; se la vinculaba especialmente con el uso del dinero en las transacciones de mercado o con las relaciones sociales que caracterizan al sistema de mercado. Algunos autores se acercaron a la comprensión del hecho de que aquellos criterios constituían meros aspectos accidentales del análisis económico, algunos aun rozaron la comprensión de que esos aspectos estaban vinculados a la acción humana, pero no llevaron el análisis hasta sus últimas consecuencias"14.

Estas últimas consecuencias a que se refiere Kirzner fueron contemporáneamente desarrolladas por L. von Mises y ahora compartidas por un gran número de autores, aunque debe destacarse que los estudios en esta dirección fueron iniciados por N. Senior15.

• • •

**2. Metodología de la ciencia económica. La "competencia perfecta".**

Básicamente, las ciencias sociales se diferencian de las naturales en que en estas últimas hay *re-acción* mientras que en las primeras hay *acción* , esto

es, propósito deliberado. En las primeras existe *regularidad* y, por ende, hay *constantes* : a determinado estímulo se produce cierta reacción si se repiten las mismas condiciones. En la acción humana, en cambio, hay *decisión* , hay *libre albedrío* y, por ende, ante determinado estímulo la acción procede conforme a las valorizaciones y apreciaciones subjetivas y particulares del sujeto actuante. La apuntada diferencia de naturaleza conduce a que la metodología que debe emplearse para conocer las ciencias sociales es distinta de la que se emplea para abordar las ciencias naturales. Incluso en algunas oportunidades, para marcar más aun las diferencias se ha recurrido a la expresión *relaciones teleológicas* para las ciencias sociales donde está implícita la noción de acción, es decir, finalidad, valorización, deliberación; mientras que se recurre a la expresión de *relaciones causales* para las ciencias naturales significando con ello "relaciones mecanicistas". Esto último significa que a determinado estímulo y en igualdad de condiciones se producen idénticos resultados. En cambio, en las ciencias sociales *no hay igualdad de condiciones* , puesto que las valorizaciones subjetivas implican, precisamente, modificación en las condiciones. "El hecho básico acerca de la acción humana es que, en relación con ella, no hay tal regularidad en la conjunción de los fenómenos. No es un defecto de la ciencia y de la acción humana el que no hayan logrado descubrir normas determinadas de respuesta a los estímulos. Lo que no existe no puede ser descubierto"16.

Por tanto, la observación empírica no sirve en ciencias sociales para establecer nexos causales (o teleológicos). Los hechos no pueden refutar ni confirmar hipótesis alguna. "Ningún programa político o económico, no importa lo absurdo que sea, puede ser refutado *por la experiencia* a los ojos de sus sostenedores"17; igual fenómeno sucede con la interpretación de hechos históricos.

El método a través del que se refutan y/o confirman hipótesis se denomina *hipotético-deductivo* , el cual es necesario para el conocimiento en el ámbito de las ciencias naturales. En ciencias naturales no hay un punto de partida necesario, se deben ensayar diversas hipótesis y corroborarlas con el experimento. Por el contrario en la ciencia económica el punto de partida es la acción humana. Ya hemos dicho que este punto de partida implica infinitas posibilidades de acción frente a cierta circunstancia. En ciencias naturales es cierto que antes de haber contrastado los hechos con la

hipótesis hay infinitas probabilidades de nexos causales, pero una vez comprobada la hipótesis el científico, por el momento, toma como cierta esa relación causal que, *a idénticas circunstancias producirá idénticos resultados*. Sin embargo nuestro caso, la acción de un individuo en ciertas circunstancias no sólo no puede generalizarse a otros individuos en las mismas circunstancias sino que no es aplicable al *mismo* individuo en otra oportunidad, aun dadas las mismas circunstancias. Necesariamente aquí debernos subrayar que es inherente a la acción la diversidad de valorizaciones, las que si suponemos constantes implican que estamos, en verdad, suponiendo que no hay acción sino re-acción, lo que, a su vez, necesariamente *implica el supuesto de que estamos frente a seres no humanos, es decir frente a ciencias naturales* y no frente a fenómenos sociales.

"[...] acción es una categoría que las ciencias naturales no toman en cuenta. El científico actúa sobre la base de su investigación, pero es en la órbita de los acontecimientos naturales del mundo externo que está explorando donde no hay tal cosa como acción. Hay agitación, hay estímulos, respuestas y, a pesar de algunas objeciones de algunos filósofos, hay causas y efectos. Aparece una regularidad inexorable en la concatenación y secuencia de los fenómenos. Aparecen relaciones constantes entre entidades que permiten al científico establecer aquel proceso llamado medición. Pero no hay tal cosa que sugiera el propósito y la búsqueda de metas. Las ciencias naturales investigan relaciones causales; las ciencias de la acción humana son teleológicas"18.

Entonces, si el punto de partida o *categoría a priori* en ciencias sociales es la acción humana, las implicancias de dicho axioma constituyen los diversos teoremas de la ciencia económica. Si el punto de partida es verdadero y no hay errores en la cadena lógica, las conclusiones serán necesariamente verdaderas. Las relaciones causales en ciencias sociales no se obtienen por medio de la observación empírica sino por el método *axiomático-deductivo* al que acabamos de referirnos.

"La teoría en las ciencias sociales [...] nunca puede ser confirmada o refutada por los hechos [...] la teoría misma, el esquema mental de

interpretación nunca puede 'verificarse', sólo puede establecerse su consistencia [...] igual que la lógica o las matemáticas no pueden verificarse a través de los hechos"19.

La categoría a priori de "acción humana" es una verdad evidente y es *independiente de cualquier experiencia* , del mismo modo que lo es el principio de no contradicción. Si "observando la realidad" vemos alguna contradicción con la teoría esto se debe a que han ocurrido una o varias de las siguientes tres cosas: a) que el punto en que hemos comenzado el razonamiento resulta ser una premisa falsa, b) que se ha producido algún error en la cadena de razonamiento, o c) que estamos describiendo o percibiendo mal la realidad. La tarea del científico en la ciencia económica consiste en explicitar los teoremas que se encontraban implícitos en la categoría de acción humana. De esto en modo alguno se desprende que el estudio de referencia no tiene conexión con la realidad. Por el contrario, la teoría es para interpretar la realidad y, por otra parte, el contacto con la realidad va mostrando al economista qué parte de su análisis es relevante para el objeto de su estudio y cuál no lo es.

"[...] solamente la experiencia nos permite conocer las condiciones particulares de la acción en sus formas concretas. Solamente la experiencia nos enseña que existen leones y microbios y que su existencia puede presentar específicos problemas a la acción del hombre. Sería absurdo, sin contar con la experiencia, entrar a especular sobre la existencia o la no existencia de algún animal legendario. La existencia del mundo externo nos está dada a través de la experiencia [...] sin embargo, lo que sabemos de la acción no deriva de la experiencia sino de la razón. Todo lo que sabemos de las categorías fundamentales de la acción (acción, economización, preferencia, la relación entre medios y fines y todo lo demás que constituye el sistema de la acción humana) no se deriva de la experiencia. Concebimos todo esto 'desde adentro', de la misma manera que concebimos la lógica y la matemática, *a priori* , sin referencia alguna a la experiencia. La experiencia nunca puede conducir al conocimiento de estas cosas si no se las comprende 'desde adentro' [...] solamente la experiencia puede enseñarnos si estos conceptos son aplicables o no a las condiciones bajo las cuales nos desenvolvemos. Solamente la experiencia nos dice que no todas

las cosas en el mundo externo son bienes libres. Sin embargo, no es la experiencia sino la razón la que previamente a la experiencia nos dice qué es un bien libre y qué es un bien económico"20.

La acción humana implica *incertidumbre* puesto que si el hombre conociera el futuro no elegiría ni optaría, puesto que las cosas inexorablemente se sucederían según lo ya conocido de antemano (incluyendo por definición los movimientos del sujeto que posee ese conocimiento) *lo cual significaría que no hay acción* . Ahora bien, el hombre al establecer relación con sus semejantes efectúa estimaciones respecto del comportamiento de otros, es decir, estima algunas de las valorizaciones de esos otros. Esto se ve claro en la función empresarial; el éxito o el fracaso del empresario depende de su capacidad para estimar valorizaciones de terceros. Este procedimiento no se basa en el *método axiomático-deductivo* , pero tampoco hay en este esquema posibilidad alguna de construcción teórica en el sentido de *fundamentar* un esquema mental de interpretación de la realidad, lo cual, en ciencias sociales sólo es posible a través de las implicancias lógicas de las categorías a priori. Debido a la ausencia de regularidad, en ciencias sociales pueden realizarse estimaciones del futuro (que Mises denomina "comprensión") pero no pueden efectuarse predicciones propiamente dichas. En cambio, en ciencias naturales es posible predecir sucesos futuros, puesto que es posible conocer los factores que determinan la reacción. En ciencias naturales si no puede predecirse la reacción que, por ejemplo, tendrá cierto animal cuando oye un estampido, es porque no sé conocen en grado suficiente los procesos químicos, impulsos eléctricos, etc., que generan tal reacción. En cambio, cuando del hombre se trata, su decisión, valorización y propósito constituyen causas que sólo el sujeto actuante conoce (con mayor detenimiento aludo al método de *comprensión* en *Libertas* . N.° 4).

Es importante subrayar que cuando hacemos referencia a la acción debemos tener presente que solamente el individuo puede actuar; hipóstasis hegelianas de tratar construcciones mentales tales como "la sociedad", "el pueblo", "la Nación", como si se tratara de entidades con vida propia desfiguran el concepto de acción21. Las referidas hipóstasis conducen al colectivismo del mismo modo que el relativismo epistemológico22.

También ha contribuido a crear confusión en la metodología de la ciencia económica el concepto de "competencia perfecta". Los primeros pasos en esa dirección fueron dados por A. Cournot, en 1838, pero –aunque hay diversas corrientes en esta concepción– una mayor elaboración de la idea fue principalmente realizada por L. Walras en 1874, luego desarrollada y en algunos aspectos reformulada, entre otros, por V. Pareto, A. Marshall, G. Cassel, K. Wicksell, G. Debreu y K. Arrow23. Los supuestos de la "competencia perfecta" son que existe completo conocimiento de todos los elementos relevantes por parte de los que actúan en el mercado, lo cual, a su turno, implica equilibrio general. También supone que los bienes y servicios ofrecidos son homogéneos y llevados a cabo por un gran número de empresas "pequeñas", ninguna de las cuales ejerce influencia sobre el precio. Por último, la "competencia perfecta" supone ausencia de restricciones y costos en el movimiento y convertibilidad de recursos.

Respecto del primer supuesto debemos subrayar lo anteriormente dicho: *la acción necesariamente implica incertidumbre* ; por ende, se trata de una suposición que está en abierta contradicción con los fundamentos mismos de lo que se intenta explicar. Por otra parte, como señalan Rothbard y Mises24, en un mundo de conocimiento perfecto la demanda por mantener dinero en caja caería a cero, en cuyo caso el dinero–en este sistema estático de equilibrio, implícito en la noción de competencia perfecta– carecería de sentido y, por ende, no habría posibilidad de cálculo económico ni de economía. Tampoco habría tal cosa como empresarios ni *competencia* . Asimismo, el conocimiento perfecto y su correlato de equilibrio conducirían a la paralización de nuevos descubrimientos.

Igual que en el caso anterior, el segundo supuesto de la homogeneidad contradice el sentido mismo de competencia puesto que no ocurriría si todo lo ofrecido y demandado es de iguales características; más bien se acercaría a una situación donde siempre habría un solo bien.

Por último, el supuesto de la ausencia de costas en el movimiento de recursos es irreal y se introduce en los "modelos de competencia perfecta" para simplificar las ecuaciones allí empleadas. Respecto de la ausencia de restricciones, resulta curioso cómo los que basan su análisis en la "competencia perfecta" terminan por concluir que como en el mundo real la

competencia perfecta (que asimilan con el mercado libre o situación ideal) no aparece, aconsejan medidas que significan severas restricciones al mercado, lo cual es contradictorio desde el propio punto de vista de los patrocinadores de la "competencia perfecta". Este curioso razonamiento se observa, entre muchos otros, en R. Prebisch:

"Como he afirmado reiteradamente, fui un neoclásico de hondas convicciones. Creí, y sigo creyendo, en las ventajas de una competencia ideal y en la eficacia técnica del mercado, y también en su gran significación política [...] la observación de la realidad me ha persuadido de que estas teorías no nos permiten interpretar ni atacar los grandes problemas que derivan de su funcionamiento. He realizado un gran esfuerzo para escapar a esas teorías y explicar con independencia intelectual los fenómenos del desarrollo periférico, y al tratar de hacerlo he encontrado grandes resistencias y las sigo encontrando. Los neoclásicos trataron de sistematizar y dar consistencia lógica a las ideas medulares de sus precursores clásicos. Formularon así su gran concepción doctrinaria del equilibrio económico y la interdependencia de todos los elementos que intervienen en el juego de mercado. Como alguna vez recordé, durante mi juventud estas teorías me sedujeron por su persuasión y elegancia matemática. Y también por su fuerza persuasiva. Me mostraban, en efecto, que el libre juego de las fuerzas de la economía, sin interferencia alguna, llevaba a la mejor utilización de los factores productivos en beneficio de toda la colectividad, tanto en el campo internacional como en el desarrollo interno. Y había en ellas, además, un elemento ético subyacente que, sin duda alguna, ha contribuido a su prestigio intelectual [...] se explica la capacidad de supervivencia intelectual de las teorías neoclásicas, sobre todo cuando su rigor lógico se demuestra mediante el sistema de ecuaciones que introdujeron a su tiempo Walras y Pareto, punto de partida de la evolución ulterior de tales ideas [...] deploro de veras que no pudiéramos valernos de aquellas doctrinas. Sería maravilloso dejar que las fuerzas de la economía lleven espontáneamente a la eficacia y equidad del sistema, con prescindencia del empeño deliberado y muy complejo de obrar sobre ellas. Más aun, confieso que estaría dispuesto a justificar transitoriamente ciertos sacrificios colectivos si con ello despejáramos en forma definitiva los obstáculos que se oponen al desarrollo. Pero no es así, y siento la necesidad intelectual –y la responsabilidad moral– de presentar las razones que me

han llevado a abandonar la ortodoxia […]. Dominó el neoclasicismo hasta la gran depresión mundial, que trajo consigo un gran sacudimiento teórico frente a la angustiosa gravedad de los acontecimientos. ¿Acaso no eran éstos clara prueba de la crisis final del capitalismo que Marx había previsto? ¿Dónde quedaba el concepto neoclásico del equilibrio del sistema? Keynes vino a salvarlo con su teoría general: lo que fallaba, a su juicio, no era el sistema en sí mismo sino la insuficiencia de la demanda efectiva que trababa su funcionamiento. El capitalismo volvió a desenvolverse y esta vez con extraordinario vigor. Y las teorías neoclásicas, así renovadas, volvieron a prevalecer en el mundo académico. Largos años de euforia en los que el capitalismo terminó por salirse de madre, hasta desembocar en otra crisis más honda y compleja que la de los años 30, crisis del sistema y crisis de las ideologías. Pero el movimiento renovador tarda en llegar. Las ideas van a la zaga de los acontecimientos [...] quienes hayan leído este libro y llegado pacientemente al fin se habrán cerciorado de mi posición. No se trata de preguntar por qué la realidad se ha desviado de la teoría, sino por qué la teoría se ha desviado de la realidad. [...] La transformación del sistema va a requerir cambios importantes en sus mecanismos institucionales. Se trata de una intervención superior a fin de conseguir lo que no es dable lograr mediante el funcionamiento del mercado, una intervención muy diferente de la serie numerosa de intervenciones en que suele incurrir el Estado, muchas de ellas provocadas por no haber tenido en sus manos resortes superiores”25.

Ha sido un error muy difundido el suponer que la “competencia perfecta” significa algo parecido al mercado libre. Muy por el contrario, como se ha dicho, la “competencia perfecta” significa la ausencia de toda competencia y de toda posibilidad de funcionamiento del mercado. Por esto “competencia perfecta”, en rigor, es una contradicción en términos, puesto que si es perfecta no hay movimientos ni *procesos de mercado* . Como bien apunta Hayek “[...] generalmente se sostiene que la teoría de la competencia perfecta provee un modelo apropiado para juzgar la eficacia de la competencia en la vida real y se sostiene que en la medida en que la competencia real se aparte de aquel sistema los resultados serán indeseados y dañinos [...]. Trataré de demostrar que el contenido de la teoría de la competencia perfecta no puede, en verdad, llamarse competencia [...] si los

supuestos de la teoría de la competencia perfecta existieran, carecerían de significado todos los conceptos implícitos en el verbo competir"26.

Otra confusión metodológica es generada por el uso de las matemáticas en la economía, muchas veces vinculado a los "modelos de competencia perfecta". Las matemáticas puras o aplicadas implican medición y, a su vez, la medición requiere unidad de medida, requiere constantes, lo cual no tiene lugar en el ámbito de la ciencia económica, ya que se basa en el concepto de acción y en la subjetividad del valor. El precio, como más adelante veremos, *expresa* el valor pero no lo mide; el dinero es también valuado subjetivamente. "Consideremos, por ejemplo, el concepto de la distancia. Una vez que se ha aceptado el metro como nuestro *standard* , podemos medir la longitud de una regla o las dimensiones de un objeto en cualquier momento sin que necesitemos saber nada adicional, como no sea el objeto en cuestión y la unidad de medida. Supongamos un concepto análogo en economía: el del valor; tratemos de adoptar una unidad de medida, el valor de un gramo de oro puro. ¿Pero, podemos indicar el valor de algún objeto [...] por el mero hecho de examinar ese objeto? [...] ¿Cómo haremos para evaluar los diferentes elementos que han influido sobre la formación de ese precio? [... ] medir el valor de algún objeto, como hemos dicho, resulta imposible"27. "[...] Hay una profunda diferencia entre la medición y el establecimiento de precios y es *injustificable la pretensión de considerar los precios de determinados bienes como la medida de los valores o las utilidades de ésos bienes* . Estas diferencias están conectadas con el hecho de que el precio resultante de determinada transacción puede sólo aparecer si el valor asignado por el comprador a los bienes que compra es superior al valor que él atribuye al dinero que entregó y, correlativamente, si el valor que el vendedor atribuye a los bienes que vende es menor que el valor que éste atribuye al dinero que recibe en pago. Si esto no fuera así ninguno de los dos operadores encontraría ventaja en realizar la transacción y, por ende, no habría transacción ni precio establecido. Por tanto, la operación por la cual llegamos al establecimiento de precios en el mercado no puede ser considerada como medición de los valores de los bienes intercambiados. Más aun, no resulta posible considerar estas valorizaciones como sujetas a juicios objetivos"28.

Si bien la matemática pura es axiomático-deductiva, la matemática aplicada –aunque deriva sus postulados de la primera– significa la adopción de la metodología hipotéticodeductiva comentada anteriormente, puesto que la pretensión de referir la economía en formulaciones matemáticas parte de una hipótesis que luego se pretende verificar empíricamente, lo cual no es aplicable a las ciencias sociales por las razones antes apuntadas. En resumen, la matemática pura o aplicada implica la posibilidad de medición y los correspondientes valores numéricos de estas últimas están supuestos de conformar la hipótesis concreta que luego se pretende verificar. La concepción de *ciencia* , como la descripta en el lema de la Sociedad Econométrica ("ciencia es medición") ha contribuido a producir probablemente la confusión más grave respecto del significado de las ciencias sociales su diferenciación de las naturales o físicas.

En el ámbito de la teoría económica, si la medición no está implícita se trata, en verdad, de *lógica simbólica* y no de matemática. Por su parte, la estadística es historia y no teoría económica; los números cardinales allí expresados se refieren, por ejemplo, a la *medición* de un bien (dinero) en términos de otros bienes *lo cual para nada hace referencia al valor* ni de ello pueden extraerse conclusiones atemporales y, por ende, no permiten predecir acontecimientos futuros, como pretende el positivismo metodológico, lo cual, como queda dicho, puede lícita y ajustadamente efectuarse en ciencias naturales donde hay regularidad, constantes y, por tanto, posibilidad de medición.

El uso de expresiones algebraicas como "función" no resulta de posible aplicación en la ciencia económica, ya que el conocer valores de una variable no permite conocer los de otra, precisamente porque se trata de acción y no de mera reacción. La construcción de gráficos es también objetable, puesto que supone continuidad e infinitesimalidad y no variaciones finitas y discretas: "[...] uno de los graves peligros del método matemático en economía es que este método supone continuidad o sucesivos pasos infinitamente pequeños. Muchos de los economistas consideran este supuesto inocuo y una ficción útil y muestran los grandes éxitos logrados en el campo de la física que opera con los mismos supuestos. Estos parecen no ver la diferencia enorme entre el mundo de la física y el mundo de la acción humana. El problema no radica en adquirir

herramientas que permiten la medición microscópica al igual que la física. La diferencia crucial radica en que la física trata con objetos que se mueven pero no actúan. Los movimientos de estos objetos pueden investigarse bajo la suposición correcta de que allí operan determinadas leyes cuantitativas bien expresadas en términos de funciones matemáticas. Desde que estas leyesdescriben con precisión recorridos definidos de movimientos, no hay daño alguno en introducir supuestos simplificados de continuidad y pequeños pasos infinitesimales.

Los seres humanos, sin embargo, no operan en este sentido, actúan con propósito aplicando medios al logro de ciertos fines. Investigar causas en la acción humana entonces es radicalmente diferente de investigar las leyes del movimiento en los objetos de la física. En particular, los seres humanos actúan sobre la base de cosas que consideran relevantes a su acción. El ser humano no ve pasos infinitamente pequeños; por ende, éstos carecen de relevancia a los efectos de su acción. Por lo tanto, si un gramo de cierto bien es la unidad más pequeña que los seres humanos se molestarán en distinguir, ese gramo era la unidad básica y no es dable asumir continuidad infinita en términos de fracciones más reducidas de un gramo [...] La tendencia a tratar problemas de la acción humana en términos de igualdad de utilidades y pasos infinitamente pequeños se hace también evidente en las llamadas 'curvas de indiferencia'. Buena parte del edificio contemporáneo de la matemática económica referida a la teoría del consumo ha sido construido sobre la base de estas curvas de indiferencia. Su fundamento radica en combinaciones de dos bienes de tamaño predeterminado entre los que el individuo es indiferente en sus valoraciones [...] la falacia crucial de la 'indiferencia' es que no tiene relación alguna con la acción. Si un hombre fuera realmente indiferente entre dos alternativas no podría elegir entre ellas y, por ende, no hay acción. Toda acción demuestra preferencia: preferencia de una posibilidad frente a otras. No hay entonces rol alguno para el concepto de la indiferencia en la economía. Si es materia de indiferencia para un individuo si usa 5,1 ó 5,2 gramos de manteca porque la unidad resulta demasiado pequeña para tomarla en consideración, no habrá ocasión para él de actuar sobre la base de esta alternativa; en este caso usará manteca en términos de gramos en vez de décimos de gramos. Por la misma razón no hay pasos infinitesimales en la

acciónhumana. Pasos son sólo aquellos que son significativos al ser humano; por ende, serán siempre finitos y discretos”29.

4 El individuo que da la vida por un amigo es porque, dadas las circunstancias imperantes, valora esa acción como la más alta. El actuar en interés personal en modo alguno es sinónimo de egoísmo. El egoísta qua egoísta, aunque está incluido entre los que actúan en su interés personal, hace que el objeto de ese interés personal siempre radique en su ego, y nunca en el bienestar de sus amigos, su prójimo, etcétera.

5 Diferencia no en sentido algebraico, puesto que en este contexto no resulta posible hacer referencia a números cardinales ni a mediciones. Cuando tengo sed y voy a la heladera en busca de un vaso de agua la energía que aplico a tal efecto (podría haberla aplicado para otra cosa) constituye mi costo. El beber agua es el valor que recibo (ingreso). La relación entre el valor entregado y el recibido constituye el precio. La “diferencia” entre ambos muestra la ganancia o la pérdida (ex ante siempre el sujeto actuante estimará una ganancia, de lo contrario no hubiera actuado en esa dirección).

6 Hacemos referencia al concurso directo de nuestros semejantes puesto que hay acciones intrapersonales en las cuales indirectamente cooperan nuestros semejantes. Por ejemplo, el afeitarme a la mañana constituye un intercambio de valores intrapersonales si observo mi máquina de afeitar veré que en los procesos de producción, comercialización y financiación del plástico y del acero, etc., han colaborado cientos de miles de personas desde los yacimientos de minerales, la fabricación de medios de transportes, etcétera.

7 La acción humana Tratado de economía (Unión Editorial, Ma-drid, tercera edición española, 1980).

8 The poverty of philosophy (International Publishers, 1950, págs.90-115) y prólogo a Contribución crítica de la economía política (Ed. Cuadernos de Pasado y Presente, 1974).

9 “Epistemological relativism in the social sciences”, en Relativism and the study of man (Ed. Van Nostrand, 1961, comp,. H. Schoeck y J.Wiggins) , págs. 122-123. La cursiva es mía.

10 T. Sowell, Knowledge and decisions (Basic Books, 1981, págs.79-80).

11 F. A. Hayek, Law, legislation and liberty (The University of Chicago Press, 1970, tome II, pág. 113).

12 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Aspectos de la epistemología en la obra de Ludwig von Mises (“Moneda y Crédito”, Madrid, N.0 166).

13 No es posible decir que la libertad de leer tal libro es más importante que la libertad de comprar zanahorias puesto que ambas acciones participan de idéntica naturaleza económica y las prioridades valorativas sólo podrán ser juzgadas por el titular en la acción concreta. Sobre las conexiones con la llamada libertad política vid. A. Benegas Lynch (h.) y E. Gallo, Libertad política y libertad económica (“Libertas”, octubre 1984).

14 I. M. Kirzner, The economic point of view (Sheed and Ward, 1976, págs. 181-183).

15 An outline of the science of political economy (Kelley, 1965).

16 L. von Mises, Teoría e historia (Ediciones Colofón, México, 1964, pág. 10).

17 L. von Mises,*Epistemological problems of economics* (Ed. Van Nostrand, 1960, pág. 15). La cursiva es mía.

18 L. von Mises, The ultimate foundation of economic science (Ed. Van Nostrand, 1962, págs. 6-7).

19 F. A. Hayek, “The facts of the social sciences”, en Individualism and economic order (The University of Chicago Press, 1963, pág. 73). Para la posición de Hayek respecto de problemas epistemológicos: vid. T. Hutchinson, The politics and philosophy of economics (Basil Blackwell

Books, 1981), N. P. Barry, Hayek's social and economic philosophy (Macmillan Co., 1979, Cap. II), y J. Gray, Hayek on liberty (Basil Blackwell Books, pág. 16 y sigs.).

20 L. von Mises, Epistemological... (Op. cit., págs. 12-14). El *a priori* es metodológico, no gnoseológico en general.

21 Hegel concebía al estado como la substancia, como una realidad suprapersonal; mientras que los individuos –siempre según el criterio hegeliano– constituyen meros accidentes. En palabras de Hegel "[...] el Estado es la substancia general de la que los individuos son accidentes" (citado en Selected writings of Frank Chodorov, 1980, Liberty Press, pág. 41).

22 Si no hay una verdad objetiva, una sociedad libre basada en la justicia carece de fundamentación lógica; en este sentido vid. K. Popper, Conjeturas y refutaciones (Ed. Paidós, 1983, pág. 25).

23 J. Hicks debe agregarse a esta versión en su primera época (Valor y capital, Fondo de Cultura Económica, México, 1952). J. M. Keynes desarrolla una concepción diferente de la walrasiana aunque está presente el "equilibrio general" (Teoría general del interés, la ocupación y el dinero, Fondo de Cultura Económica, México, 1963).

24 M. N. Rothbard, "The Austrian theory of money", en The foundations of modern Austrian economics (comp. E. G. Dolan, Sheed & Ward, 1970, pág. 172) y L. von Mises, La acción... (Op cit., págs. 386-387).

25 Capitalismo periférico (Fondo de Cultura Económica, México, 1981, págs. 247, 248, 249, 311, 321 y 322).

26 F. A. Hayek, "The meaning of competition", en Individualism and economic order (Op. cit., pág. 92).

27 E. Painlavé, "The place of mathematical reasoning in economics", en Essays in European economic thought (Van Nostrand, 1960, comp. L.

Sommer, págs. 123, 124 y 130).

28 B. Leoni y E. Frola, *On mathematical thinking in economics* (Journal of Libertarian Studies, vol. 1, N.° 2, 1977). La cursiva es mía.

29 M. N. Rothbard, Man, economy and state A treatise on economic principles (Nash Pub., 1970, Vol. II, págs. 264-265); para ampliar el tema de la matemática en la economía vid. L. von Mises, Comments about the mathematical treatment of economics (Journal of Libertarian Studies, Vol. I, N.° 2, 1977), L. von Mises, La acción... (Op. cit. págs. 526-536), H. Brandenburg, Economics and Marx (Hillsdale Press, 1974, cap. IV), O. Morgenstern, Sobre la exactitud de las observaciones económicas (Ed. Tecnos, 1970), J. C. Cachanosky, The pitfalls of mathematical economics (Tesis doctoral, Los Angeles, California, 1983) y A. Shand, The capitalist alternative (The Harvester Press, 1984, Cap. II). Respecto de la indiferencia mencionada en el texto, en el sentido de que la preferencia sólo se pone de manifiesto en la acción, A. Shand (Op. cit., págs. 51-52) cita a R. Nozick (Anarquism, state and utopia): "Una sustancia es soluble en agua si se disuelve cuando se pone en agua. Las sustancias que nunca se ponen en agua pueden ser solubles aunque nunca se disuelvan (porque no se pone determinada cantidad de la sustancia en agua). Preferir A a B es como 'soluble', elegir en la acción A respecto de B es como 'disuelve'. Afirmar que no tiene sentido sostener que una persona prefiere A a B a menos que efectivamente elija A respecto de B es lo mismo que afirmar que no tiene sentido sostener que algo es soluble a menos que efectivamente sea disuelto. Ambas afirmaciones están erradas". Y dice Shand que: "Sin embargo, el economista no tiene otra manera de conocer las preferencias individuales a menos que se pongan de manifiesto en sus acciones. De igual manera ¿cómo puede decirse que una sustancia es soluble a menos que se tenga evidencia de que en algún momento una sustancia de idénticas propiedades fue disuelta? ¿Quiere decir Nozick que basta con el conocimiento de la estructura química de una sustancia y el conocimiento del significado de solubilidad para concluir que es soluble aunque nunca se haya llevado a cabo el experimento con una sustancia semejante?". En ciencias sociales no puede generalizarse específica acción. Precisamente, en relación con la acción humana, se ha sostenido que el hombre es una máquina en  el sentido de que está programado por la naturaleza y, por

ende, predeterminado. Este antropomorfismo desconoce el propósito deliberado en el ser humano y las ideas que, como un hecho nuevo, lo impulsan; además, claro está, de desconocer todo lo referente a la dignidad del ser humano y los principios éticos que de ello se deriva puesto que no existirían tales cosas cómo voluntad, responsabilidad, justicia y libre albedrío. L. von Mises señala que "[es] inútil discutir con los patrocinadores de una doctrina que no muestra cómo funciona [...]. Si el surgimiento de las ideas debiera tratarse del mismo modo que los fenómenos naturales, no sería permitido distinguir entre proposiciones falsas y verdaderas [... No tendría sentido] distinguir entre lo que sirve y lo que no sirve. Esta distinción introduciría en la cadena del razonamiento un elemento desconocido en las ciencias naturales: la finalidad. Una proposición o una doctrina sirve si con el comportamiento correspondiente se logra el fin buscado. Pero la elección del fin está determinado por ideas [...y aquella postura] al descartar las posibilidades de distinguir lo verdadero y lo falso elimina toda posibilidad y sentido a las operaciones mentales [...]. Para una doctrina que sostiene que los pensamientos son al cerebro lo que la bilis es al hígado, no es más permitido distinguir entre ideas verdaderas y falsas que entre bilis verdadera o falsa" (The ultimate…Op. cit., págs. 29-30). Por su parte K. Popper observa que "según el determinismo [...] nos estamos engañando a nosotros mismos (y estamos físicamente determinados a hacerlo) cuando creemos que existen cosas tales como argumentos o razones que nos hacen abrazar el determinismo. En otras palabras, si el determinismo físico fuera verdadero, no es defendible, ya que debe explicar todas nuestras reacciones (incluso las que nos parecen creencias basadas en argumentos) en términos de condiciones puramente físicas" (Conocimiento objetivo, Tecnos, 1974, pág. 208). Y en la página siguiente del mismo libro Popper dice que cuando se reta a los "oponentes a que especifiquen alguna realización observable del hombre que, en principio, no pueda llevar a cabo una máquina [...] este desafío es una trampa intelectual: al especificar un tipo de comportamiento suministramos condiciones para la construcción de un computador". Para ampliar la discusión del tema vid. B. Blanshard (The Nature of Thought, Humanities Press, 1978, v. I, pág. 477 y sigs.). K. Popper; J. C. Eccles (El yo y su cerebro, Labor Universitaria, 1982, págs. 85 112) y muy especialmente, N. Branden, "Free will, moral responsability and the law" en The Libertarian Alternative (T. R. Machan comp., Nelson Hall, 1974).

# CAPITULO II

## TRASCENDENCIA DE LA TEORIA DEL VALOR

### 3. El problema del valor.

Al hacer referencia al valor debemos efectuar el análisis en dos planos diferentes: uno referido a la valorización que se encuentra implícita en la acción humana, y otro referido a los valores necesarios para que aquellas valorizaciones o juicios de valor puedan llevarse a cabo en sociedad. Ambos problemas inquietaron a filósofos, economistas, juristas e historiadores desde la antigüedad. Centremos por ahora nuestra atención en el primer plano mencionado.

El problema aquí radica en explicar la causa o los factores determinantes del valor. ¿Por qué es que distintos individuos atribuyen distintos valores a la misma cosa? Más aun, ¿por qué el mismo individuo atribuye distinto valor a la misma cosa en distintas circunstancias? Básicamente intentábase dar respuesta a estos interrogantes, los cuales, aunque comenzaron circunscribiéndose a los fenómenos catalácticos o de mercado, terminaron por referirse a toda la economía, es decir, a toda la acción humana.

La referida preocupación aparece desde cuatrocientos años antes de Cristo pero el análisis de su aspecto medular y su formulación más completa se desarrolla entre los siglos XVI y XIX. En este período es posible resumir el tratamiento del valor en cuatro vertientes principales. La Escuela de Salamanca, que constituyó el primer paso en la formulación de la teoría subjetiva del valor, principalmente a través de los escritos de F. de Vitoria, L. Saravia de la Calle, L. de Molina, J. de Mariana, D. de Scoto, T. de Mercado, L. Lessius y J. de Lugo30. Los economistas clásicos –principalmente A. Smith y D. Ricardo– que retomando distinciones anteriores entre el valor en cambio y el valor en uso, expusieron la teoría del valor trabajo, luego desarrollada por K. Marx a través del concepto de "trabajo socialmente necesario". (E. Kauder sugiere que fueron razones religiosas las que no permitieron que los clásicos y sus predecesores, como

J. Locke, no continuaran elaborando las formulaciones de la Escuela de Salamanca, ya que ésta era de tradición católica mientras que aquélla era calvinista)31.

La tercera vertiente fue la de la escuela austríaca, principalmente C. Menger y E. Böhm-Bawerk32 en 1871. Ese mismo año también llegaron a conclusiones similares W. S. Jevons y L. Walras33, pero estos dos últimos autores, en lo fundamental, pueden considerarse integrantes de la cuarta vertiente que ahora veremos, puesto que, en la práctica, abandonaron aspectos importantes de la subjetividad recurriendo al método matemático. La cuarta vertiente está principalmente representada por A. Marshall dentro de la tradición neoclásica expresada en una combinación de subjetivismo y teoría del costo objetivo34.

• • •

**4. Teorías del valor, utilidad marginal y costos de oportunidad.**

Tal vez, la primera elaboración respecto del valor fue la que hizo referencia a la reciprocidad en los cambios, alegando que el valor de lo que se entregaba debía ser equivalente al valor de lo que se recibía. Esta aseveración luego se denominó la "ley de reciprocidad en los cambios" y, más adelante, se concretó en la teoría del precio justo35 con lo que, por una parte, se apuntaba más bien al esfuerzo o mérito de los participantes en la transacción y, por otra, se hacía referencia a un valor objetivo susceptible de ser determinado por un tercero ajeno a la transacción. De todos modos, a la luz de investigaciones posteriores, las equivalencias en las valorizaciones demostraron negar el sentido mismo del intercambio puesto que, precisamente, la desigualdad de valorizaciones en sentido opuesto hace posible la capacidad de cambio. Si una persona le atribuye idéntico valor al bien A que posee, respecto del bien B que posee otra persona, no será posible la transacción entre estas personas respecto de estos bienes. Tampoco habrá intercambio si la persona que posee el bien A estima que el valor del bien B que no posee es menor. De lo anterior se desprende que en

toda transacción libre y voluntaria *ambas partes estiman que obtendrán ganancia.*

En segundo término se desarrolló la teoría del valor-trabajo. El trabajo, se aseguraba, constituía la causa determinante del valor. También aquí quedó en evidencia el error del aserto36, señalándose que si se incurre en trabajo y se consume energía para actuar en determinada dirección es porque ex-ante se estima que el valor a recibir será mayor que el entregado, siempre a juicio del sujeto actuante. En el mercado, se incurre en esfuerzos para producir cierto bien o prestar cierto servicio debido a que se estima que al bien resultante se le atribuirá un valor mayor que el invertido en el proyecto. En otros términos, el valor es anterior al trabajo; las cosas se producen (se destina trabajo) *porque valen* y no valen por el mero hecho de haber sido producidas (haber insumido trabajo); por tanto, se puso de manifiesto la inexistencia de relación causal entre el trabajo y el valor.

En tercer lugar, se pensó que la teoría del valor-trabajo resultaba incompleta si no se consideraba la sumatoria de todos los elementos que intervienen en la producción. En este sentido, se sostuvo que existe nexo causal entre el costo total de producción y el valor de los bienes. Esta teoría del costo de producción, luego se interpretó como haciendo alusión a costos históricos, por ende, se mantuvo que para reflejar la antedicha relación causal debía hacerse referencia al costo total de reposición. Las críticas formuladas en torno de esta concepción del valor son similares a las efectuadas respecto de la teoría del valor-trabajo. Así, el empresario combina factores de producción haciéndose cargo de los correspondientes costos porque estima que la valorización de los sujetos actuantes en el mercado revelará que están dispuestos a pagar un precio tal que cubra con creces aquellos costos reportando las correspondientes ganancias. De la misma manera que se analizaba la teoría del valor-trabajo, también en esta teoría se señalaba que se incurre en costos porque las cosas valen pero no valen por el hecho de haber incurrido en costos. La actitud del empresario no consiste simplemente en sumar costos pensando que son irrelevantes las características del producto final como si dado cierto volumen de costos el valor del bien final se dará por añadidura compensando las referidas erogaciones. Antes al contrario, no habría tal cosa como balances que arrojan pérdidas si el costo determinara el valor.

La confusión de la teoría del costo de producción, en gran medida, proviene de la llamada "ley de precios" donde se muestra la tendencia de los precios a acercarse a los costos. Si los precios son muy superiores a los costos el margen operativo resultante hará de foco de atracción para otros capitales, con lo cual, ceteris paribus, al incrementarse la oferta los precios tenderán a reducirse. Si, por el contrario, los precios resultan inferiores a los costos, el empresario deberá introducir modificaciones en su estructura de producción o, si no, se verá obligado a desplazarse de ese sector del mercado. Pero una cosa es sostener la tendencia de los precios a acercarse a los costos y otra bien distinta es pretender que los costos *determinan* los precios.

Esta teoría del valor referida al costo total de producción, sea histórico o de reposición, se pone de manifiesto cuando se considera que determinado precio es "demasiado alto" alegando que su costo es "muy bajo". Es, sin embargo, importante señalar que *el precio expresa las interacciones de las estructuras valorativas de compradores y vendedores* y, en este sentido, no tiene relación alguna con la magnitud de los costos (a los efectos de nuestro análisis podemos considerar algún bien deseado con costos nulos y no por ello carecerá de valor).

La cuarta teoría –para señalar las más difundidas– consistió en apuntar a la escasez como elemento determinante del valor. Según esta teoría a mayor abundancia de un bien menor valor y viceversa. La crítica a esta concepción radicaba en explicar que el elemento objetivo de lo puramente cuantitativo nada dice acerca del valor del bien; hay cosas cuya cantidad ofrecida decrece porque la gente cada vez las aprecia menos y constituiría un *non sequitur* afirmar que su valor se incrementará debido a la mayor escasez (por ejemplo las diligencias tiradas a caballo).

Por último, se formuló una teoría que se apartaba por completo de los criterios objetivos y extrínsecos al sujeto para hacer referencia a la teoría de la utilidad, una teoría subjetiva e intrínseca al sujeto. Utilidad entendida como la capacidad que el sujeto ve en el objeto para satisfacer sus necesidades. Si bien la subjetividad constituía un paso importante en dirección a resolver el problema del valor, se tradujo en una antinomia de valores. ¿Cómo era posible que un bien indispensable y, por ende, de gran

utilidad como el pan, tuviera menor valor que los brillantes, los cuales no resultan esenciales para la supervivencia misma del hombre?

En diversas oportunidades se expusieron teorías que combinaron varios elementos como determinantes del valor pero este problema y la antedicha antinomia fueron recién resueltos cuando la Escuela Austríaca formuló y posteriormente desarrolló la teoría de la utilidad marginal, la cual se resumía en el binomio utilidad-escasez. Utilidad entendida también como la capacidad que el sujeto ve en el objeto para satisfacer sus necesidades pero escasez en un sentido distinto de la consideración abstracta de la teoría de la escasez arriba comentada. Escasez, en esta nueva concepción, hace referencia al significado de *determinada* cantidad para *determinado* individuo en *determinadas* circunstancias, lo cual vincula estrechamente la escasez a la utilidad.

Esta teoría de la utilidad-escasez resolvió el problema de la antinomia puesto que ya no se trataba de decidir en general y en abstracto entre todo el pan y todo el diamante, sino en circunstancias específicas para específico individuo y respecto de específicas cantidades. El sujeto actuante no valora diamantes y pan en general sino que lo hace respecto de específicas utilidades, lo cual quiere decir que en específicas circunstancias sus unidades pueden estar constituidas por *stocks* o conjuntos y, además, tener jerarquía distinta respecto de unidades menores en su escala de valores. Es decir, frente a la decisión de elegir entre una unidad de A o una unidad de B el individuo puede elegir una unidad de A, pero puesto a elegir entre todo su *stock* de A o todo su *stock* de B puede preferir retener el *stock* de B. En otros términos, el cambio de sus unidades de elección puede hacer variar el bien elegido. Por ejemplo, una persona puede tener más alto en su escala de valores un tractor que un automóvil pero puesto a elegir entre diez tractores y diez automóviles puede preferir estos últimos. También debe considerarse que las unidades-conjuntos pueden ser pares (pares de zapatos o bienes complementarios). La determinación de la unidad es también establecida subjetivamente según la valorización de los sujetos actuantes y aquélla no puede expresarse en números cardinales sino sólo en números ordinales. Como hemos dicho no resulta posible la medición del valor: dos unidades del bien C *no implican* el doble de valor respecto de una unidad del bien C.

Supongamos que un individuo cuenta con un *stock* total de diez baldes de agua cada uno de los cuales sirve como medio para atender fines de distinta jerarquía establecida de mayor a menor. Se deduce de la "acción humana" que el individuo preferirá primero lo que considera más urgente y así sucesivamente en escala descendente. Supongamos que el primer balde de agua es para aplacar su sed, el segundo para darle de beber a sus animales, el tercero para bañarse, el cuarto para regar el jardín, etc. Si se ve obligado a desprenderse de un balde de agua (no importa específicamente *cuál* puesto que todos son intercambiables) se desprenderá de aquel que utiliza como medio para atender a su décimo fin en orden de prioridades. Esta última unidad se denomina *marginal* puesto que se encuentra en el margen y la satisfacción que provee esa unidad marginal se denomina utilidad de la unidad marginal o, simplemente, *utilidad marginal* . Por ende, *ceteris paribus* 37, cuanto mayor la cantidad del bien del mismo tipo su utilidad marginal decrecerá y cuanto menor la cantidad del bien del mismo tipo aumentará la utilidad marginal. De lo anterior se desprende que *el valor de un bien está determinado por su utilidad marginal* , lo cual se denomina "ley de la utilidad marginal" que, como hemos mencionado, constituye una implicancia lógica de la acción humana. Todos los deseos que el individuo piensa satisfacer los ordena en su escala de valores según su utilidad marginal aun tratándose de bienes heterogéneos. En el mercado, o cataláctica, los bienes que se utilizan *indirectamente* para satisfacer las necesidades de las personas se denominan factores de producción y su valor dependerá de la utilidad marginal que proporcione el producto marginal, es decir su *productividad marginal.*

Todo intercambio de valores, es decir toda acción, se realiza cuando la utilidad marginal de lo que se recibe (ingresos) se estima será mayor que la utilidad marginal a que debe renunciarse (costo); esto último significa que el costo consiste en la *siguiente prioridad a la que debe renunciarse* en la escala jerárquica de valores del sujeto actuante para obtener el ingreso apetecido. Es decir, se trata de un costo de oportunidad que no resulta posible medir puesto que como toda valorización, se trata de apreciaciones psíquicas38. Por esto es que cuando hacemos referencia a costos en sentido contable debemos tener en cuenta que se trata de precios que, como se ha dicho, expresan (no miden) interacciones de las escalas valorativas de compradores y vendedores. Subrayamos que *no expresan el valor del*

*comprador ni el del vendedor sino que expresan el resultado de interacciones de las escalas valorativas de compradores y vendedores.* Ahora bien, esos precios no reflejan los costos de oportunidad, es decir, en este sentido, no se trata de "costos verdaderos" sino de "costos contables" los cuales reflejan la aludida interacción *ex post-facto* 39 aunque se trate del minuto anterior a la confección del balance. El derecho comercial y la legislación fiscal generalmente no permiten la "actualización de costos" por razones fiscalistas y de una supuesta protección patrimonial a los acreedores, pero aun si se permitiera la referida "actualización" se trataría de datos históricos que, aunque no reflejen los costos de oportunidad (en el sentido ele "verdaderos") *tampoco reflejan costos contables "actualizados"* . Por su parte, los costos contables presupuestados o proyectados hacen referencia a estimaciones respecto de condiciones futuras.

Ahora bien, estas características apuntadas para nada disminuyen el mérito de la extraordinaria herramienta que significa la partida doble y el cálculo económico sobre cuya base puede operar aquella parte de la economía que llamamos mercado donde los intercambios se refieren en términos de precios monetarios. El costo contable constituye una herramienta fundamental para la asignación de los siempre escasos recursos y, por tanto, resulta de vital importancia para la gestión empresarial. Las modificaciones en los costos relativos indican dónde deben utilizarse con más provecho los factores de producción.

G. F. Thirlby resume el significado del costo afirmando que:

"el costo debe entenderse como la oportunidad desplazada por la decisión del administrador para adoptar otro curso de acción [que valora más...] Los costos no son las cosas –por ejemplo la moneda– que van a ser gastadas en ciertas direcciones como consecuencia de ciertas decisiones; es la pérdida o la renuncia de valores, es decir el renunciar a la oportunidad de usar esas cosas o cursos de acción alternativos desde el punto de vista de la persona que hace la decisión. *A fortiori* , este costo no puede ser descubierto por otra persona que eventualmente observa y registra el flujo de aquellas cosas que el individuo que toma la decisión entrega. Los costos no son algo que puede ser descubierto objetivamente de esta manera puesto que son algo que existe en la mente de la persona que decide antes de comenzar la acción

[...] el saber en qué consisten los costos realmente significa descubrir cuál de las alternativas consideradas será dejada de lado, lo cual implica valoración. La persona que decide establece jerárquicamente las oportunidades según su preferencia; en esto consiste la valorización, se está valorando la oportunidad que se prefiere como más alta que la alternativa que se rechaza. Esta valoración necesariamente implica estimaciones acerca del futuro sobre lo cual el que realiza la decisión no puede nunca tener la certeza. La decisión, entonces, está basada en conocimientos *ex ante* o cálculos anticipados lo cual implica mirar hacia el futuro y, consecuentemente, por esta razón, se trata de materias subjetivas [...] los costos son efímeros. El costo involucrado en una decisión específica pierde su significado cuando se lleva a cabo la decisión, precisamente, porque la decisión desplazó el curso de acción alternativo"40.

• • •

**5. valores absolutos, relativismo moral y evolución.**

Dijimos al comienzo del apartado referente al problema del valor que un aspecto del mismo aludía a la acción humana y al subjetivismo que ella implica y el otro aspecto del mismo problema alude a *los valores necesarios para que cada uno pueda encaminarse acorde a sus personales escalas de valores* . Estos valores son absolutos, en el sentido de que no son relativos al tiempo y lugar sino que son de validez permanente. Más adelante cuando estudiemos el marco institucional haremos referencia al derecho natural y al utilitarismo pero aquí señalemos que estos valores absolutos se traducen en reglas morales. Dichas reglas morales son normas de convivencia, es decir, normas que se aceptan como *conditio sine qua non* para que cada uno de los miembros de una comunidad pueda encaminarse en la dirección que prefiera sin lesionar iguales posibilidades de otros.

Las normas éticas hacen referencia a lo que *debería ser* ; y para que lo que es se convierta en lo que debería ser (para que, en este caso, se adopten ciertas reglas morales) debe mediar el deseo de cambiar, el recurrir a los medios necesarios para obtener el fin. En otros términos, si no hay

coincidencia en el fin, no tendría sentido recurrir a los medios que apuntan a aquel fin41. Ahora bien, se desprende de la categoría acción humana que el fin de la vida es la *felicidad* , lo cual es otra forma de decir que el hombre actúa para cambiar un estado menos satisfactorio por otro más satisfactorio. Sin duda, el estado más satisfactorio posible es la perfección, es decir, Dios. Como hemos dicho antes no resulta posible concebir que el hombre actúe para empeorar de estado desde *el punto de vista de su escala jerárquica de valores* . Entonces, a lo largo de la historia, el hombre se ha percatado que el recurrir o aceptar ciertas reglas morales de conducta lo beneficia a él y al conjunto de la comunidad.

El proceso por medio del cual el hombre ha detectado estas reglas morales es uno de evolución cultural42 y de descubrimiento:

"Los seres humanos actúan antes de filosofar sobre sus actos. El hombre aprendió a hablar y desarrolló las lenguas siglos antes de llegar a tener interés por la gramática o la lingüística. Trabajó y ahorró, plantó para cosechar, fabricó herramientas, construyó casas, fue propietario, utilizó el trueque, compró y vendió y creó la moneda mucho antes de formular y explicar teorías económicas. El hombre estableció formas de gobierno y derecho y hasta jueces y cortes, antes de formular teorías sobre política o jurisprudencia. Y actuó implícitamente de acuerdo con un código moral, premió o castigó, aprobó o desaprobó los actos de sus semejantes que, se adherían o infringían ese código, mucho antes de que se le ocurriera investigar la razón de su proceder"43.

Es decir, se fueron seleccionando reglas morales por razones prácticas, continuadas a través de la *tradición* (la cual se basa en el éxito que se estima de ella deriva) *antes de intentar su fundamentación* , y no provienen del designio humano, más bien el ser humano descubre el significado de aquellas reglas morales: "[...] la evolución espontánea es condición necesaria, si bien no suficiente, del progreso [...]. El reducir la evolución a lo que podemos prever significa la paralización del progreso"44.

La comprensión del significado de los valores absolutos implica desconocer la base de sustentación del relativismo ético45 que sostiene que si una

persona o comunidad *cree* que determinados valores son morales o justos éstos son justos y morales; si, en cambio, considera que son inmorales e injustos éstos *son* injustos e inmorales ("depende del color del cristal con que se mire"). En otras palabras, el relativismo moral pretende que *no existen* normas morales universales, lo cual, como hemos dicho en una nota, no significa que sostenga que no existe la moral. Si en lugar de hacer referencia a las creencias de un individuo se alude a un grupo, los problemas del relativismo ético en cuanto a la determinación de lo moral se complican puesto que hay que determinar: a) de qué grupo se trata ya que habitualmente el hombre pertenece a diversos grupos simultáneamente (un país, un club, una parroquia, etc.) y b) una vez que, arbitrariamente, se ha elegido el grupo se debe explicar el criterio de decisión dentro de ese grupo: ¿por mayorías? ¿por minorías? ¿ojos azules? ¿los más altos? etc.46

El relativismo ético sostiene que cuando determinados individuos o grupos creen que algo es moral, eso *es moral* , no es que simplemente se considere moral (relativismo sociológico). Por otra parte, el relativismo ético alude a *circunstancias iguales* (matar es moral si se realiza en defensa propia pero no lo es si constituye un acto de agresión o, como señala Hosper47, el abrirle el abdomen a alguien no es considerado de la misma manera si esto es realizado por un homicida que si es realizado por un cirujano). En resumen, el relativismo ético considera que, dadas iguales circunstancias, los actos *son buenos o malos* según se piense que son buenos o malos lo cual, en verdad, *nada* dice acerca de las características de lo bueno y lo malo (lo moral y lo inmoral). Pero las afirmaciones no son ciertas para una persona y falsas para otra, *son falsas o ciertas independientemente de quien las crea* . Una persona, claro está, puede tener una opinión respecto de un asunto y otra persona tener la contraria lo cual no quiere decir que, simultáneamente, ambas estén acertadas, puesto que esto equivaldría a negar el principio de no contradicción. Las cosas son como son independientemente de lo que se crea que son. Una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo lo que es.

Puede intentarse la fundamentación del relativismo ético sobre la base de que se considera que no hay modo racional de resolver qué es moral y qué es inmoral con lo que, en la práctica, se abandona el relativismo ético puesto que no se está ya afirmando que un mismo acto puede a la vez ser

moral e inmoral según sean las creencias. En realidad, se está diciendo que no hay modo de resolver la discrepancia sobre la moralidad o inmoralidad de un acto con lo que se está adoptando el escepticismo o relativismo epistemológico, a saber: que no es posible conocer la verdad lo cual no permite ni siquiera formular esta afirmación, ni permite actuar puesto que la acción implica abrir juicio sobre lo conveniente o inconveniente, cierto o falso. El relativismo epistemológico conduce, además, al autoritarismo (vid. *ut supra* nota 22 sobre K. Popper).

Si por el contrario, hay posibilidad de conocimiento de lo verdadero, a través de la lógica y del lenguaje hay posibilidades de su transmisión (el hecho de que no puedan contestarse preguntas no quiere decir que las respuestas no existan). Por otra parte debe destacarse que *"la moral presupone la búsqueda de la excelencia y el reconocimiento de que unos pueden tener más éxito que otros* [...] dudo que alguna regla moral pueda preservarse si no se excluye de las compañías decentes a aquellos que sistemáticamente las infringen –o aun si la gente permite que sus hijos se mezclen con aquellos que tienen malas costumbres [...] Sería en verdad un chiste trágico en la historia del hombre –que debe su progreso especialmente a la diversidad de talentos– que termine su evolución debido a la imposición de un esquema igualitario"48. Más adelante Hayek señala que "[...] los mayores efectos de devastación sobre la cultura provienen del esfuerzo de la psiquiatría para curar a la gente dando rienda suelta a sus instintos innatos"49. En este sentido Hayek ejemplifica con la obra de S. Freud y cita a quien fuera secretario general de la Organización Mundial de la Salud: "la erradicación del concepto de lo bueno y lo malo como base de la educación infantil y la sustitución de algunas creencias de la gente vieja por un procedimiento inteligente y racional han permitido que la mayor parte de psiquiatras y psicólogos puedan romper estas cadenas morales y pensar libremente"50.

Sigue afirmando Hayek que "estos salvajes no domesticados, quienes se presentan como alienados a algo que nunca aprendieron e incluso se esfuerzan por construir una contra-cultura51 son, a su vez, producto de la educación permisiva [...]"52. Y finaliza Hayek diciendo que "[...] considero que el hombre mirará nuestra era cono una época de superstición, principalmente conectada a los nombres de Karl Marx y Sigmund Freud.

Creo que la gente descubrirá que las ideas dominantes en el siglo veinte estaban basadas en supersticiones: las de la economía planificada con 'justa' distribución, el escape de las convenciones y represiones de la moral que establece la educación permisiva como sinónimo de libertad y el reemplazo del mercado por un cuerpo con poderes coercitivos"53.

La evolución cultural es concordante con la negación del relativismo moral. Los valores morales permanentes no significan la posibilidad de confeccionar una lista "cerrada", "terminada" o "completa", puesto que los progresos frutos de la misma evolución cultural requieren el descubrimiento y la adopción de normas adicionales que hasta el momento la comunidad no requería para su convivencia.54

• • •

**6. En torno al "value-free".**

Cuando en el campo científico se alude al "value-free" se quiere, apuntar a que –con excepción hecha de la ciencia moral55– el científico *qua* científico, o mejor aún, la ciencia *qua* ciencia, está exenta de juicios de valor. No se dice que una cosa es mejor que otra, o una cosa buena y otra mala, sólo *se describen leyes o nexos causales* sin pronunciarse sobre su "conveniencia" (por ejemplo, la ley de gravedad o la ley de la utilidad marginal).

En ciencia no hay juicios de valor. El científico no puede introducir juicios de valor en el corpus de la *ciencia que cultiva* . Esto, en modo alguno quiere decir que no existan condiciones éticas que deba respetar el científico, como por ejemplo la búsqueda de la verdad y la honestidad intelectual. Estas condiciones no son de la ciencia sino *de la persona del científico.*

Por otra parte, la característica del "value-free" de la ciencia tampoco quiere decir que la persona del científico no adopte juicios de valor. Como hemos visto, toda acción implica juicios de valor de lo cual no se infiere

que la ciencia o las relaciones causales explicadas por el científico contengan juicios de valor (el científico está formulando juicios de valor cuando selecciona las áreas que investigará, etc.).

Una de las implicancias lógicas del axioma "acción humana" es *la libertad* ; sin libertad no hay acción humana propiamente dicha puesto que ésta significa elección o preferencia entre diversos medios para el logro de determinados fines. Cuando el economista muestra que la libertad está implícita en la ciencia que estudia *no está diciendo que suscribe el sistema de la libertad,* simplemente está señalando un hecho. Ahora bien, cuando alguien como el que estas líneas escribe se dice liberal está formulando *un juicio de valor sustentado en normas éticas* . Está diciendo que, dado que el fin de la vida del hombre es la felicidad (cambiar una situación menos satisfactoria por otra insatisfactoria) y dada la subjetividad en la valorización, resulta necesario (*bueno* ) adoptar la norma ética de la libertad (esto es, el respeto a las autonomías individuales) para que cada cual siga su camino sin interferir con el de otros. También está diciendo que sin libertad carece por completo de significado la idea de la moralidad o la inmoralidad de los actos puesto que donde no hay libertad no hay responsabilidad.

Por último, es importante señalar que la moral per se es independiente de la religión: hay algunas que suscriben principios morales, otras que se apoyan en costumbres inmorales y, desde luego, hay personas no creyentes que basan sus comportamientos en sólidos principios morales56.

• • •

30 Véase G. Dietze, On defense of property (Regnery, 1963, pág.16 y sigs.), J. Schumpeter, Historia del análisis económico (Fondo de Cultura Económica, 1971, pág. 111 y sigs.), M. N. Rothbard, "New light on the prehistory of the Austrian school" en The foundations of modem Austrian economics (Op. cit.), A. Chafuén, An inquiry into some economic doctrines postulated by late scholastic authors (Tesis doctoral, Los Angeles,

California, 1984) y E. Kauder, “The retarded acceptance of marginal utility theory” en Quarterly Journal of Economics (LXVII, Nov. 1953).

31 Op. cit.

32 C. Menger, Principles of economics (The Free Press, 1950, Caps. III, VI y punto c del apéndice), E. Böhm-Bawerk, Capital and interest (Libertarian Press, 1959, Vol. II, pág. 121 y sigs.). A. Shand (Op. cit., pág. 46) señala que parte, aunque no la principal, del análisis austriaco fue adelantado en esa época por H. H. Gossen, J. Dupuit, W. F. Lloyd y M. Longfield.

33 W. S. Jevons, Theory of political economy (Macmillan, 1927) y L. Walras, Elements of pure economics (Kelley, 1970).

34 A. Marshall, Principios de economía (Aguilar, 1963); vid. su célebre metáfora de las dos hojas de la tijera. Sobre la base de esta vertiente se intentó aplicar la teoría de los juegos para abordar las mediciones “también desestimando las características únicas de la acción humana la cual no puede tratarse como una clase probabilística compuesta por miembros homogéneos”, G. S. Shackle. Expectation in economics (Cambridge University Press, 1949, pág. 31).

35 Aunque también se recurría a la expresión “precio justo” en el contexto de la definición de justicia de Ulpiano (“dar a cada uno lo suyo”), en cuyo caso el precio justo sería el que surge de intercambios libres y voluntarios lea en el ámbito cataláctico o fuera de él; véase M. Río, “La búsqueda de la felicidad y la ética social, la política y la economía”, prólogo a Los fundamentos de la moral de H. Hazlitt (Fund. Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 1979, pág. 30 y sigs.).

36 Especialmente E. Böhm-Bawerk, Karl Marx and the close of his system (Libertarian Press, 1964).

37 Mantener los demás factores constantes incluyendo aquí el valor al ir aumentando o disminuyendo los bienes permite explicar el sentido de la

utilidad marginal, concepto que para nada significa que el valor se mantiene constante, muy por el contrario, significa que varía (no es propio en este campo recurrir a la expresión "variables" puesto que, precisamente, no hay constantes). Sin embargo, en los "modelos" antes criticados cuando estudiamos temas metodológicos, las conclusiones arribadas implican la existencia de constantes

38 Cuando hablamos de utilidad marginal no necesariamente queremos decir que existe más de un bien. Puede tratarse de un solo bien en cuyo caso la utilidad marginal es la de ese bien.

39 En realidad, se está observando un fenómeno que ya sucedió pero, al momento de sucederse, se trataba de una valorización o estimación futura, es decir, ex ante puesto que se consideraba que dados ciertos medios y específicos fines el renunciar a determinados fines (costos) implicará fines que reportarán un mayor valor (ingresos).

40 G. F. Thirlby, "The subjective theory of value and accounting cost", Economica (febrero de 1946). Para ampliar el tema de costos vid. P. H. Wicksteed, The common sense of political economy (Kelley, 1971, págs. 820 y sigs.), I. Kirzner, Market theory and price system (Ed. Van Nostrand,1963, esp. pág. 189 y sigs.), A. A. Alchian, "Costs" en Economic forces at work (Liberty Press, 1977, pág. 301 y sigs.) y J. Buchanan, Cost and choice (The University of Chicago Press, 1978).

41 Vid. H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit., págs. 38 y sigs.).

42 "[...] la idea de la evolución cultural es ciertamente anterior al concepto biológico de evolución. Es posible incluso que su aplicación por Charles Darwin a la biología haya provenido –a través de su abuelo Erasmus– de la idea de evolución cultural de Bernard Mandeville y David Hume [...]". F. Hayek, Law, legislation and liberty (The University of Chicago Press, 1979, Vol. III, pág. 154). La referencia es al naturalista E. Darwin.

43 H. Hazlitt (Op. cit., pág. 37).

44 F. A. Hayek, Law... (Op. cit., págs. 168-169).

45 Es importante distinguir el relativismo ético del relativismo sociológico donde simplemente se describe el hecho de que distintas comunidades consideran como morales a normas diferentes (pretende describir las creencias morales de diversas comunidades). También debe diferenciarse el relativismo ético del nihilismo ético, posición que sostiene que justo o injusto, moral o inmoral no son relativos ni por tanto dependen de las creencias de determinada persona o grupo sino que no existe tal cosa como lo moral o lo justo.

46 Vid. J. Hospers, La conducta humana (Tecnos, 1979, págs. 63 y sigs.).

47 Op. cit., pág. 836.

48 F. A. Hayek, Law... (Op. cit., págs. 171-173).

49 Law... (Op. cit., págs. 174).

50 G. B. Chisholm, "The re-establishment of a peace-time society" (Psychiatry, Vol. VI, 1946) en Law... (Op. cit., págs. 174); también en la misma obra Hayek cita al profesor H. Read, To hell with culture: democratic values and new values (London, 1941).

51 Cultura quiere decir "resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio las facultades intelectuales del hombre" (Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Madrid, 1970).

52 Law... (Op. cit., pág. 174).

53 Law... (Op. cit., pág. 176). Debe señalarse la formidable reacción al respecto esp. C. G. Jung, The undiscovered sell (New American Library,

1957), C. G. Jung, The development of personality (Routledge & Kegan, 1981). V. Frankl, The unheard cry for meaning (Hodder & Stoughton, 1978), N. Branden, Honoring the sell, (Tarcher Inc., 1983), T. S. Szasz, Law, liberty and psychiatry (Macmillan, 1965), C. R. Rogers, On becoming a person (Houghton Mifflin, 1961) y J. B. Fabry, La búsqueda de significado (Fondo de Cultura Económica, 1977).

54 Vid, respecto de Hayek, J. Gray, Hayek on liberty (Op. cit., pág. 58 y sigs.). Gray ilustra la idea cuando hace referencia a la delimitación de derechos "[...] no es posible contar con un enunciado taxativo y definitivo de derechos debido a las cambiantes circunstancias de la sociedad. Las reglas respecto de la propiedad y las leyes respecto de la privacidad, por ejemplo, tendrán que reverse cuando nuevas tecnologías hacen posible nuevos modos de invasión a la privacidad y generan nuevas disputas sobre derechos de propiedad (en ondas aéreas por ejemplo)" (Op. cit.,pág. 68). Para ampliar el tema moral vid. A. Smith, The theory of moral sentiments (Liberty Press, 1969), G. Roche, The bewildered society (Arlington House, 1972, esp. cap. XXIV), F. H. Knight, Ética de la sociedad competitiva (Unión Editorial, 1976), H. B. Acton, La moral del mercado (Unión Editorial, 1978) y W. J. Wessels, "La propiedad, exigencia moral" en La libre empresa, imperativo moral (Unión Editorial, 1977).

55 Cuyo objeto formal es, precisamente, la conducta humana desde el punto de vista de la bondad o maldad de los actos.

56 Lo aquí dicho no significa que históricamente la religión no haya servido de soporte a la moral; F. A. Hayek en su obra The fatal conceit: The errors of socialism (The University of Chicago Press, 1988) [traducción española en F. A. Hayek, La fatal arrogancia: Los errores del socialismo, trad. Luis Reig Albiol (Madrid, Unión Editorial, 3ª ed., 2010)] señala el apoyo que ha significado la religión para el fortalecimiento de principios morales y, asimismo, señala los peligros de la "moral constructivista", es decir, aquella que es formulada en la creencia de que el hombre la puede inventar y crear. Para ampliar la discusión de estos temas vid. M. N. Rothbard, The ethics of liberty (Humanities Press, pág. 205 y sigs.), L. von Mises, La acción... (Op. cit., pág. 244 y sigs.), H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit., pág. 527 y

sigs.) y M. N. Rothbard, “Praxeology, value judgments and public policy” en The foundations... (Op. cit., pág. 89 y sigs.).

# CAPITULO III

## DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS

### 7. Concepto de precio. Superproducción y faltante. Oferta y demanda.

Es importante insistir en nuestra definición de precio como *expresión de las interacciones de las valoraciones de compradores y vendedores* . Expresa, no mide puesto que, como hemos dicho, para que exista posibilidad de medición debe haber unidad de medida (constantes), cosa que en este campo no aparece (ya he explicado también que el dinero es una mercancía sujeta a cambiantes valorizaciones).

Ponemos de manifiesto en la definición que se trata de interacciones de las valorizaciones porque no revelan las valorizaciones del comprador ni las del vendedor sino que expresan el resultado de la conjunción de aquellas valorizaciones. Como veremos más adelante, puede ocurrir que aun cuando el valor que el comprador atribuye a cierto bien le permite pagar hasta $100, finalmente puede adquirirlo en $5. Esta última cifra no expresa la valorización del comprador sino que expresa el resultado de las interacciones de las valorizaciones de compradores y vendedores (en plural, puesto que en competencia bilateral el precio está informando de la interacción de un conjunto de compradores y vendedores y no de específico comprador y específico vendedor, aunque debe subrayarse que son las valorizaciones de específicos compradores y vendedores las que establecen el precio).

Por otra parte, debemos señalar que cuando alguien dice que "valora" en $100 cierto bien, quiere decir que estaría dispuesto a pagar *hasta $100* por ese bien; está, en verdad, diciendo que a su juicio $100 y el bien tienen igual valor. Pero si esa persona, en definitiva, compra el bien por $99 no quiere decir que lo valora en ese monto, puesto que para él vale más el bien que los $99 que entregó a cambio. Por tanto, cuando decimos que el precio expresa las valorizaciones debemos tener en cuenta las limitaciones de dicha expresión.

El precio es un tipo de cambio, es una relación de valores que expresa el resultado de la interacción antes apuntada. Cuando nos referimos al ámbito de la economía señalábamos que en toda acción humana hay intercambio de valores y mostrábamos que la *ratio* entre los valores a que se renuncia (costo) y los valores que se obtienen (ingresos) se denomina precio. Esto, también decíamos, no sólo se aplica a los intercambios intrapersonales sino que también sucede en los intercambios interpersonales. Cuando una persona tiene el valor A y desea el valor B que no posee, tratará de llevar a cabo el intercambio de A por B. Desde el punto de vista de esta persona su "costo contable" es A (el costo de oportunidad como ya vimos, es el renunciar a la segunda mejor posibilidad de asignar A), su ingreso es B y su precio es la relación A/B. Supongamos ahora que este individuo en lugar de entregar A entrega una suma de dinero ($x). Su costo contable está constituido por $x, su ingreso es B y el precio es $x/B. En el lenguaje corriente se suelen utilizar indistintamente los términos costo, ingreso y precio aunque en realidad tienen significado distinto. Esta confusión se pone de manifiesto si, por ejemplo, hacemos referencia a "precios totales"; puede hacerse referencia a "costos totales" o a "ingresos totales", pero el precio muestra una relación o un tipo de cambio.

En el ámbito del mercado, el precio monetario cumple con dos funciones básicas: tiende a "limpiar" el mercado, es decir, hacer oferta y demanda iguales y, asimismo, sirve de señal o guía para la asignación de los siempre escasos recursos productivos. La oferta está constituida por los bienes o servicios que se ponen a la venta y la demanda está formada por aquellos que requieren cierto bien o servicio y *cuentan con los recursos necesarios para adquirirlos* (el deseo, entonces, es una condición necesaria pero no suficiente para que exista demanda). Cuando aludimos a *bien* estamos pensando en que su cantidad disponible es *menor* que la necesidad que hay por él, es decir, que se le atribuye utilidad y que sea escaso, de lo contrario, la utilidad marginal sería nula57. Debemos tener presente, sin embargo, que al aludir al concepto de *cantidad* estamos refiriéndonos a la capacidad de ese bien (valor) de ofrecer servicios o producir utilidad al sujeto y de ningún modo estamos circunscribiendo el concepto de bien a lo material (es decir, estamos incluyendo el bien o valores de la propiedad intelectual, la amistad, etc.).

Si la utilidad marginal es nula o inexistente tampoco habrá valor y, por tanto, no se renunciará a otros valores (energía, tiempo, etc.) para obtener aquello a lo que *no se le atribuye valor alguno.* En este punto resulta de interés distinguir claramente el hecho de que una cosa es *disponer* de algo en sobreabundancia y otra bien distinta es que *exista* en sobreabundancia. Por ejemplo, si estamos en un lugar donde *existe* más cantidad de agua que la que necesita la gente para sus necesidades, no quiere decir que la gente *dispone* de mayor cantidad de agua de la que reclaman sus necesidades. En este ejemplo, mientras esas personas tengan sed, deseo de asearse, etc., le atribuirán al agua valor, por ello incurrirán en esfuerzo y destinarán tiempo (costos o renuncia de valores) para obtenerla. A medida que van disponiendo y usando el agua su utilidad va bajando e irá aumentando la utilidad marginal de otros bienes hasta que resulte más provechoso destinar energía, tiempo. etc., a la obtención de esos otros bienes (por eso se dice que en la acción, dados ciertos medios disponibles, se tiende a igualar las utilidades marginales de los fines). Todo esto no es un fenómeno atemporal, tiene lugar en cierto momento y en ciertas circunstancias que al modificarse también se modifican las valorizaciones.

Si se atribuye valor a algo se incurre en costos para hacerlo disponible; estos costos pueden referirse en términos monetarios o no monetarios. En realidad, esto último depende de apreciaciones puramente subjetivas. Aun tratándose de las mismas circunstancias los precios involucrados en el intercambio de valores pueden o no referirse a términos monetarios58. Si para la obtención de algo no debe renunciarse a otra cosa, quiere decir que aquel algo no tiene costo y, por ende, no tiene valor ni puede aplicársele el concepto de utilidad marginal ni constituye acción humana propiamente dicha. Por ejemplo, el aire en este planeta en “situaciones normales”, lo inhalamos pero no incurrimos en costo de oportunidad alguno para obtenerlo puesto que no renunciamos a nada para disponer de oxígeno. Sin embargo, si se tratara de un nadador en carrera de largo aliento al cual se le computa el tiempo recorrido bajo el agua, deberá incurrir en el costo de salir a la superficie a respirar de vez en cuando. En este ejemplo el costo de inhalar aire consiste en sacrificar cierto recorrido en el tiempo que le demande ascender a la superficie e inhalar el oxígeno requerido. Como hemos dicho, la *existencia total* de un bien resulta irrelevante a los efectos de la valorización del sujeto actuante, lo importante es su *disponibilidad* .

Por ello es que deben precisarse las características de los ejemplos que se ofrecen puesto que no resulta pertinente aludir a la utilidad marginal en general y en abstracto de tal o cual bien. Si hay dos individuos en una isla que necesitan cinco litros de agua diarios y por un arroyo cercano pasan cinco millones de litros por día, esto quiere decir que la *existencia* de agua en ese lugar es mayor que el consumo necesario, pero si estos individuos le atribuyen valor al agua incurrirán en esfuerzo y destinarán tiempo (costo) para hacer *disponible* ese valor (agua) con lo cual ponen de manifiesto que le atribuyen utilidad marginal.

Decíamos entonces que en el mercado, allí donde aparecen precios monetarios, los tipos de cambio tienden a "limpiar" el mercado, es decir, no aparece faltante artificial (cuando la demanda excede a la oferta) ni superproducción (cuando la oferta excede a la demanda).

Si existe sólo una unidad del bien A en el planeta y es ofrecida en el mercado y, asimismo, dicho bien A es apreciado por cien mil personas, el precio subirá a un nivel tal que hará que aparezca sólo un demandante por aquel bien (oferta y demanda son iguales). Si, por el contrario, el gobierno establece un precio "tope" (máximo) al bien A habrá más demandantes, con lo cual aparece un faltante artificial. Si el gobierno establece un piso oficial al "precio" (mínimo) el bien de referencia quedará invendido (superproducción). Sobre el "control de precios" hablaremos más adelante, ahora centremos nuestra atención en la función del precio en cuanto permite que oferta y demanda se igualen. Cuando el precio es libre59 no hay tal cosa como faltantes o sobrantes.

La segunda función del *precio monetario* es la de indicador o guía para asignar recursos productivos. Esta función imaginemos que se traduce en un tablero de señales (sistema de precios) donde se pone de manifiesto en qué áreas es atractivo invertir y dónde no lo es. Las ganancias o pérdidas muestran las posiciones relativas de los diversos bienes con lo que se indican las preferencias, gustos y deseos de la gente que actúa en el mercado. La gente transmite estas señales con sus compras y abstenciones de comprar y de este modo va estableciéndose la estructura de precios, proceso que explicaremos más adelante en esta misma sección.

• • •

**8. Capacidad de cambio y división del trabajo.**

Como hemos visto, el intercambio (la acción) se produce cuando se estima, que sé recibirá un valor superior al que se entrega. El interés en intercambiar y la, correlativa ganancia ex ante se incrementarán en proporción directa a la antes aludida disparidad de valorizaciones. Cuanto mayor es esa, disparidad aumenta la *capacidad de cambio* .

La división del trabajo está determinada también por los precios relativos a través del antes aludido tablero indicador, el cual muestra la eficacia de cada uno para encarar específicas producciones. La división del trabajo60 permite una mayor productividad conjunta pero también acentúa la capacidad de cambio. Esto último sucede debido a que, precisamente, la especialización hace que la utilidad marginal de la producción propia disminuya al tiempo que se incrementa la utilidad marginal de algunos de los bienes de la producción ajena, lo cual, como hemos dicho, constituye el requisito para que aumente la capacidad de cambio.

• • •

**9. La ley de salidas de J. B. Say.**

La llamada “ley de salidas” fue enunciada por J. B. Say61 en 1803. No fue presentada por el autor como algo novedoso sino como una verdad en el campo de la economía que apuntaba a rebatir algunas creencias erróneas de la época. Dichas creencias referidas a las explicaciones de Say se resumen en dos aspectos estrechamente vinculados entre sí: a) que los problemas económicos surgen como consecuencia de la escasez de dinero, y b) que los problemas económicos surgen debido a superproducciones crónicas

causadas por una demanda insuficiente. La ley de Say puede formularse en los siguientes términos: *toda oferta crea su propia demanda,* lo cual, en última instancia, significa que no hay vendedor sin comprador. Say intentaba poner de manifiesto que el *quantum* del dinero resultaba irrelevante a los efectos de la descripción de una crisis, puesto que si los precios son libres, la cantidad de dinero se ajusta a la cantidad de bienes, precisamente a través de aquellos precios y que, al mismo tiempo y por la misma razón del mecanismo de precios, no resulta posible la sobreproducción de un bien que la gente desea.

Esta es, básicamente, la que puede considerarse como la contribución de Say en esta materia; sin embargo deben contemplarse los antecedentes y algunas derivaciones en su tratamiento de este tema.

Tal vez el primero en estudiar el punto luego enunciado con, más detenimiento por Say fuera E. F. J. H. Mercier de la Riviere62; este autor, que escribió en 1767, no sólo señala que las sumas de las ventas y las compras son equivalentes sino que trata un aspecto monetario en forma idéntica a la que luego hizo Say. Así es que este último autor decía que:

"Un comerciante puede, por ejemplo, decir que no quiere otros productos por la venta de su lana, sino que quiere dinero [...] pero yo replico que en realidad quiere otros productos [...] puesto que, después de todo el dinero es sólo un medio para transferir valores [...] decir que las ventas son reducidas debido a la escasez (de dinero es confundir los efectos por las causas; un error que proviene de la circunstancia de que prácticamente todos los bienes se producen en primera instancia para intercambiarlos por dinero antes de ser convertidos, a su vez, en otros bienes [...]. No es correcto decir que las ventas son reducidas porque el dinero es escaso sino que es debido a que otros productos son escasos"63.

Mercier de la Riviere64 reiteradamente explica que el dinero es sólo un medio de intercambio y no riqueza en sí mismo. El tratamiento de esta cuestión monetaria por parte de Mercier de la Riviere y Say explica una parte importante de la llamada ley de salidas y también, con seguridad, ayudó a contrarrestar las influencias mercantilistas respecto de las "ventajas" de acumular dinero por el dinero mismo como meta de política

económica65. Pero la forma de este tratamiento del dinero derivó en otra incomprensión del tema. Sismondi y Malthus66 y más adelante Keynes67, basándose en citas nada precisas de J. S. Mill68 vuelven sobre la ley de Say, argumentando que dicha ley se basa en el falso supuesto de que el dinero se gasta inmediatamente; en otras palabras, se basa en que no existe "atesoramiento", fenómeno que conduce en la realidad –siempre a criterio de estos autores– a un notorio desajuste entre oferta y demanda.

Más adelante nos referiremos con algún detenimiento a J. M. Keynes. Consideremos ahora una cita de Mill al respecto:

"Si bien aquel que vende realmente vende sólo para comprar, no necesariamente comprará en el mismo momento de la venta; por ende, no necesariamente se agrega a la demanda *inmediata* de un bien cuando se agrega a la oferta de otro. Las compras y las ventas están, en este caso, separadas y perfectamente puede ocurrir que, en algún momento, se observe una inclinación general a vender rápidamente, acompañada de una inclinación equivalente a diferir las compras lo más que se pueda"69.

Esta concepción deriva del esfuerzo realizado, entre otros, por Mercier de la Riviere y Say en el sentido de referirse al dinero como mero "velo" en las transacciones. Sin embargo, si se comprende que *el dinero es otra mercancía* sujeta a valorizaciones, se verá que si se ofrece un bien A por dinero se está, en realidad, demandando la mercancía dinero, la cual, si se retiene, significa que se está produciendo una abstención de consumo (ahorro) cuyo destino es *invertir en dinero* . No debe creerse que el destino del proceso productivo debe ser necesariamente la mercancía A o la mercancía B; las preferencias, como hemos visto, están determinadas por las valorizaciones de los sujetos actuantes en el mercado, de modo que el "desfasaje" entre compras y ventas, en el sentido descripto por Mill, en nada afecta la ley de Say. En otro trabajo mencionado anteriormente Mill70 afirma, respecto de la naturaleza de la crisis que: "En esas circunstancias se produce un exceso en todos los bienes respecto de la demanda de dinero: en otras palabras, existe escasez de dinero". De esta idea proviene la teoría de la insuficiencia de la demanda y la necesidad de estimularla a través del *deficit spending* a que nos referiremos más adelante.

Es importante tener en cuenta las contribuciones de Say, pero el tratamiento de algunos temas, debido al estado de la ciencia económica en la época, dio lugar a estas y otras concepciones erradas. Por ello es que J. Schumpeter71 sostenía que Say "no entendió mucho su propio descubrimiento y lo utilizó indebidamente [...]" y W. H. Hutt72 también señala que "no comprendió enteramente la ley", pero mantiene diferencias con Schumpeter, mostrando que también él, "igual que Say, no entendió *enteramente* la ley de los mercados"73.

J. B. Say, en la quinta edición de su libro, en 1826, introduce algunas ideas que no contribuyen a clarificar el tema sino, más bien, agrega algunas imprecisiones74.

Adam Smith también se adelantó al tema de la "ley de Say"75 pero con escasa elaboración, aunque con una sistematización por primera vez realizada respecto de los componentes de la demanda en bienes de consumo y en bienes de inversión. A su vez, D. Ricardo agrega dos aspectos al tema que estamos considerando: por un lado afirma que si un bien ofrecido no se vende, en realidad lo demanda aquel que era inicialmente oferente, puesto que lo retiene, lo cual indica que lo valora más que las ofertas recibidas, en cuyo caso oferta es también igual a demanda:

"Ningún hombre produce si no es con vistas a consumir o vender, y nunca vende si no es con la intención de comprar alguna otra mercancía que pueda serle inmediatamente útil o que pueda contribuir a la producción futura. Al producir, pues, o se convierte necesariamente en consumidor de sus propios productos o en comprador y consumidor de las mercancías de alguna otra persona"76.

Este tema también lo trata Hutt en el mismo sentido: "Puedo abstenerme de vender (o intercambiar por otros activos o producción) cualquier parte de la producción realizada por mi trabajo o producida a través de los servicios que generan los activos que poseo. Pero en ese caso yo mismo me estoy constituyendo en demandante de lo que produzco. El hecho de *no pagar en moneda* es irrelevante"77.

El segundo aspecto que agrega Ricardo en esta materia está referido a que cuando explica que la oferta es igual a la demanda entiende esta última como simplemente la cantidad demandada y *no la demanda con ingresos que cubren los costos* , como lo interpretaban Malthus y Sismondi78. La relación con los costos la explica claramente Mises:

"Lo que indudablemente puede perjudicar los intereses del productor de cierto bien es su fracaso en anticipar correctamente el estado del mercado. Quiere decir que ha sobrestimado la demanda del público por este bien y ha subestimado dicha demanda respecto de otros bienes. Los consumidores no se interesan por este tipo de empresarios; comprarán sus productos sólo a precios que lo hacen incurrir en pérdidas y, por ende, lo fuerzan –si no introduce las correcciones necesarias a tiempo– a salirse del negocio. Por otro lado, aquellos empresarios que han tenido éxito en anticipar la demanda del público obtienen ganancia y están en posición de expandir sus negocios. Esto, dice Say, es la verdad tras el concepto confuso de que la dificultad principal de los empresarios no es el producir sino el vender. Sería, sin duda, mucho más preciso si se declarara que el problema principal de los empresarios es producir de la mejor manera y de la mejor calidad aquellos bienes que satisfacen las necesidades que el público considera prioritarias"79.

Otras explicaciones, en muchos sentidos valiosas, de la "ley de Say" introducen conceptos que inducen a errores de interpretación, como es el caso de B. M. Anderson al recurrir a la idea de equilibrio para ilustrar el concepto80.

Como hemos dicho antes, las derivaciones e incomprensiones de la contribución medular de la ley de Say son consecuencia no sólo del desconocimiento de principios económicos fundamentales sino que también se deben a la natural ambigüedad de autores que desarrollaron temas en épocas en que se daban los primeros pasos en la sistematización de la ciencia económica.

• • •

**10. Determinación del precio: el caso de sujetos aislados.**

Ahora estamos en condiciones de explicar con más detenimiento el proceso de la determinación de precios, para lo cual recurriremos al procedimiento sugerido por E. Böhm Bawerk81. Para ir analizando el proceso paso a paso desde el nacimiento del precio comencemos con la determinación del tipo de cambio donde hay sólo dos sujetos aislados. Un comprador y un vendedor. Demás está decir que estamos siempre suponiendo que no hay interferencias extrañas al mercado, o sea que se procede voluntariamente.

Digamos que se trata de una compra-venta de sillas. Digamos también que el comprador aprecia las sillas en $100 y el vendedor en $70, como sigue:

C l: 100 $ – V 1: 70 $

¿Qué reflexiones podemos hacer aquí? En primer lugar percibimos de inmediato que habrá intercambio, puesto que el comprador está dispuesto a pagar *hasta $100* (para él la silla equivale a $100, por lo tanto a tal precio no realiza la operación) y el vendedor está dispuesto a vender *desde $70* (no a $70 ni a un precio inferior). Si, por el contrario, el comprador valorara el bien en cuestión en $70 y el vendedor no vende por menos de $100, no habría negocio posible.

Ahora bien, tengamos claro que el comprador tratará siempre, de pagar lo menos posible; el hecho de estar dispuesto a pagar hasta $100 no quiere decir que no estaría satisfecho de comprar a $4. Igual fenómeno sucede con el vendedor: el hecho de estar dispuesto a realizar la operación a poco más de $70, en modo alguno significa que no consideraría un éxito el vender a $450.

El vendedor intentará vender al precio más alto posible y el comprador comprar al más bajo posible. Entonces, en nuestro ejemplo, ¿entre qué límites estará el precio? Obviamente entre un *límite superior fijado por la valoración del comprador y un límite inferior establecido por la apreciación del vendedor.* Más allá del referido límite superior no podrá ser, ya que, de lo contrario, el comprador se retira y no habrá transacción. Por

las mismas razones, si el precio fuera inferior al límite establecido por el vendedor, tampoco habrá cambio.

Detengámonos un instante a considerar más cerca estas valorizaciones. La expresión dineraria se realiza a los efectos del cálculo económico, para lo cual se requiere homogeneidad del bien, pero podríamos también utilizar mesas como dinero, en cuyo caso la expresión dineraria se realizaría en términos de mesas. Como hemos dicho, el dinero es otra mercancía sujeta a valorizaciones82. Por tanto, a los efectos de lo que estamos diciendo puede verse nuestro ejemplo como un caso de cambio directo o *trueque* (una mercancía por otra). El comprador de la silla es, a su vez, vendedor de dinero y el vendedor de la silla es, a su vez, comprador de dinero. Las expresiones dinerarias son el resultado de las valorizaciones del comprador y el vendedor de la silla y del dinero.

• • •

**11. Competencia unilateral de compradores.**

Describamos ahora qué sucede donde hay competencia unilateral de compradores, que es el caso de monopolio (tema que consideraremos más adelante con detenimiento). A los efectos de facilitar el análisis daremos cierto orden a las valoraciones individuales y ese ordenamiento lo haremos de acuerdo con *la capacidad de cambio de mayor a menor* 83. El ejemplo que ofrecemos es el siguiente:

C 1: 100 $ – V1: 70 $

C 2: 90 $

C 3: 85 $

C 4: 70 $

C 5: 50 $

Aquí hay cinco personas que desean la silla, cada una valorándola de distinto modo, frente a un vendedor que la aprecia en $70. Si todos los compradores del ejemplo ofrecen $70 o menos, no habrá intercambio, a menos, claro está, que se modifique la estructura valorativa del vendedor aumentando la utilidad marginal del bien, pero hemos dicho que trabajamos con el supuesto de *ceteris paribus* . El cuarto y el quinto comprador están descartados, ya que el vendedor valora su silla en $70, o sea que le da lo mismo tener la silla o $70; por lo tanto, si se le ofrece esa suma, al no tener perspectivas de ganancia, no incurre en la molestia de efectuar el cambio.

El asunto queda entonces entre los tres primeros compradores. El comprador con mayor capacidad de cambio (C 1) se llevará la silla puesto que es el que *más valora la silla y el que menos valora el dinero.* A este comprador de mayor capacidad de cambio se lo denomina *comprador efectivo* , mientras que los otros son *compradores potenciales* . El precio en este caso estará entre los límites superior e inferior fijados por el comprador efectivo y el comprador potencial con mayor capacidad de cambio respectivamente. El límite inferior no podrá ser $70, ya que entonces el precio podría ser, por ejemplo, $75, en cuyo caso compran C 1, C 2 y C 3; tampoco podrá ser el precio $86, de lo contrario comprarían C 1 y C 2, y dijimos que el precio de mercado siempre iguala oferta y demanda. No se producen ni sobrantes ni faltantes.

Sólo si el precio, es superior a $90 habrá un vendedor y un comprador. Como sólo hay una silla en venta, si el precio fuera $88 el vendedor esperará oferta más alta en vista de que son dos los demandantes. De ahí resulta un precio superior a $90, que eliminará a C 2.

Pero dentro de este mismo caso de competencia unilateral de compradores, podemos imaginar otra posibilidad:

C 1: 100 $ – V1: 95 $

C 2: 90 $

C 3: 85 $

C 4: 70 $

C 5: 50 $

En este nuevo ejemplo el límite inferior necesariamente se modificará. El límite superior continuará siendo la valorización del comprador con mayor capacidad de cambio (el único que es efectivo, puesto que estamos tratando competencias unilateral de compradores) pero el límite inferior ya no puede ser el comprador potencial con mayor capacidad de cambio, puesto que ello elimina la posibilidad de que V 1 venda. En este ejemplo (donde la valorización del vendedor efectivo –el único posible en este caso– *excede* la del comprador potencial de menor capacidad de cambio) el límite inferior está establecido por la valorización del vendedor.

Concluimos que los límites superiores e inferiores se establecerán donde se estreche más el margen. En nuestro primer ejemplo era 90-100 (margen 10) y no 70-100 (margen 30), en este ejemplo es 95-100 (margen 5), que obviamente estrecha más el margen que 90-100 (margen 10).

Entonces, *en caso de competencia unilateral de compradores el precio estará establecido entre un límite superior fijado por el demandante con mayor capacidad de cambio, y un límite inferior determinado por el comprador potencial con mayor capacidad de cambio o por el oferente efectivo según quien estreche más el margen.* En lugar de decir que el límite inferior estará determinado por el comprador potencial con mayor capacidad de cambio o por vendedor efectivo según quien estrecha más el margen, podemos decir que estará determinado por *el que mayor valorización realice* de ambos (comprador potencial de mayor capacidad de cambio o vendedor efectivo).

• • •

**12. Competencia unilateral de vendedores.**

Pasemos seguidamente a analizar la competencia unilateral de vendedores, mal llamada monopolio de demanda.

Veamos la siguiente situación:

C 1: 100 $ – V 1: 70 $

– V 2: 80 $

– V 3: 82 $

– V 4: 98 $

– V 5: 100 $

– V 6: 150 $

Nuevamente hemos ordenado de acuerdo con la capacidad de cambio, de mayor a menor, lo único que en el caso anterior se observaba que los números absolutos eran decrecientes y en este caso son crecientes. Esto se explica pues el comprador de mayor capacidad de cambio es el que ofrece más; sin embargo, el vendedor de mayor capacidad de cambio es el que demanda o requiere menos. Esto último significa que cuanto mayor sea la capacidad de cambio del vendedor menor será su valorización del dinero y menor su valorización del bien en cuestión (en nuestro ejemplo, las sillas).

Seis son los vendedores y uno el comprador; este último, como siempre, pagará lo menos posible y los vendedores tratarán de vender cada uno su silla lo más caro posible. V 6 está eliminado pues pretende más de lo que C 1 valora el bien. V 5 también queda descalificado, pues C 1 estima la silla y $100 de la misma forma, de modo que no se esfuerza por realizar el intercambio. Quedan en competencia V 1, V 2, V 3 y V4. En este caso venderá su silla el vendedor con mayor capacidad de cambio: V 1. El precio se determinará entre el límite superior señalado por V 2 y el inferior que señala V 1 con su valorización. El tipo de cambio efectivo no podrá ser mayor que la valorización de V 2, pues se interesarán otros en vender y hay

sólo una silla que se demanda y el precio, hemos dicho, hace oferta y demanda iguales. Ahora cambiemos nuevamente las valorizaciones individuales:

C 1: 72 $ – V 1: 70 $

– V 2: 80 $

– V 3: 82 $

– V 4: 98 $

– V 5: 100 $

– V 6: 150 $

En este nuevo ejemplo el límite superior no podrá ser $80, pues se retiraría C 1 al llegar a sobrepasar los $72, entonces este último valor es el punto máximo, manteniéndose el mínimo en $70. Podemos entonces definir que *en competencia unilateral de vendedores el precio se determinará entre un límite inferior indicado por el vendedor efectivo y un límite superior que indica la valoración del vendedor potencial con la mayor capacidad de cambio o el comprador efectivo, el que estreche más el margen.* Podemos también aquí sustituir la expresión "el que estreche más el margen" por otra expresión que pone de manifiesto dos diferencias importantes respecto del caso de competencia unilateral de compradores: a) lo que se modifica ahora es el *límite superior,* y b) la expresión que puede utilizarse aquí en lugar de "el que estreche más el margen" es "el que revele *menor* valoración" con referencia al vendedor potencial con mayor capacidad de cambio o el comprador efectivo.

• • •

**13. Competencia bilateral.**

Vamos ahora al caso más corriente: la competencia bilateral. Sean las siguientes valoraciones, ordenadas siempre de mayor a menor capacidad de

cambio:

C1: 250 $ – V1: 80 $

C2: 200 $ – V2: 94 $

C3: 130 $ – V3: 100 $

C4: 118 $ – V4: 115 $

C5: 100 $ – V5: 130 $

C6: 94 $ – V6: 200 $

C7: 67 $ – V7: 210 $

C8: 60 $ – V8: 211 $

C9: 50 $ – V9: 230 $

C 0: 35 $ – V10: 300 $

En este ejemplo la cantidad de compradores y vendedores coincide sólo para hacer el cuadro simétrico, pero en nada cambia el análisis y las conclusiones si aparecen más compradores potenciales que vendedores o más vendedores potenciales que compradores. Lo que siempre ha de igualarse, al precio de mercado, es la demanda y la oferta (en su sentido antes enunciado, a saber: demanda y oferta "efectivas", de lo contrario, estrictamente, constituyen simples deseos imposibles de concretar a ese precio). Además, al precio de mercado –es una tautología– las ventas y las compras realizadas son necesariamente iguales (vid. *ut supra* "la ley de Say").

Al igual que en los casos anteriores, cada comprador desea una silla y cada vendedor ofrece una silla. Observamos que V 9 puede negociar con C 1, pero este último prefiere comprarle a, por ejemplo, V2, que exige menos. C 5 puede negociar con V 2, pero éste prefiere, por ejemplo, venderle a C3,

que ofrece mejores posibilidades. Considerados de a pares, el último que puede efectuar intercambios es C4- V4, ya que C5 ofrece menos de lo que V5 pide; igual sucede con los restantes pares de menor capacidad de cambio.

El precio se situará, según la ley de la utilidad marginal, en torno a las valorizaciones del par marginal (C4 -V4) y del par submarginal (C5- V5). El par marginal es el último efectivo y el par submarginal es el primer potencial o, dicho de otra forma, el de mayor capacidad de cambio de todos los potenciales.

En nuestro ejemplo el precio necesariamente se fijará entre un punto superior que determina el comprador efectivo de menor capacidad de cambio (C 4) y un punto inferior determinado por el vendedor efectivo de menor capacidad de cambio (V 4). Sólo aquí oferta y demanda se igualan dadas las particulares valoraciones de vendedores y compradores efectivos y potenciales. Si el precio fuera mayor al límite superior, por ejemplo $119, C 4 no compra y, por tanto, habría cuatro vendedores y sólo tres compradores, cosa que no puede suceder en el mercado libre. Si el precio fuera menor al límite inferior, por ejemplo $90, sólo V 1 vendería, con lo cual habría seis compradores y un solo vendedor.

Efectuemos algún cambio en las valoraciones (C 5 lo hemos aumentado de $100 a $117):

C 1: 250 $ – V 1: 80 $

C 2: 200 $ – V 2: 94 $

C 3: 130 $ – V 3: 100 $

C 4: 118 $ – V 4: 115 $

C 5: 117 $ – V 5: 130 $

C 6: 94 $ – V 6: 200 $

C 7: 67 $ – V 7: 210 $

C 8: 60 $ – V 8: 211 $

C 9: 50 $ – V 9: 230 $

C 10: 35 $ – V10: 300 $

El último par efectivo continúa siendo C 4- V 4 y el submarginal sigue siendo también C 5 -V 5 pero los límites para la determinación del precio se modifican. Aquí el límite superior sigue siendo el mismo pero el inferior no es más el vendedor efectivo de menor capacidad de cambio (V 4) sino que resulta ser la valoración del comprador potencial de menor capacidad de cambio (C 5). Pues si el punto inferior fuera $115 el precio podría ser $116 en cuyo caso C 5 compra y por tanto habría cinco compradores y cuatro vendedores. Por idéntico motivo el límite no puede ser más bajo que $117 porque compraría C 5. No podría ser tampoco superior a $118, pues si fuera $119 habría cuatro vendedores y tres compradores.

Introduzcamos otros cambios (C 5 lo hemos bajado a $116 y V 5 lo hemos bajado a $117):

C 1: 250 $ – V 1: 80 $

C 2: 200 $ – V 2: 94 $

C 3: 130 $ – V 3: 100 $

C 4: 118 $ – V 4: 115 $

C 5: 116 $ – V 5: 117 $

C 6: 94 $ – V 6: 200 $

C 7: 67 $ – V 7: 210 $

C 8: 60 $ – V 8: 211 $

C 9: 50 $ – V 9: 230 $

C 10: 35 $ – V10: 300 $

En este ejemplo cambiamos el límite superior, ahora ya no es el comprador efectivo de menor capacidad de cambio sino que es el vendedor potencial de menor capacidad de cambio.

El precio estará entre $117 y $116. No podrá ser mayor que el límite superior de V 5 ya que éste vende y ya oferta y demanda no serán iguales, como tampoco, y por los mismos motivos, podrá ser menor que el límite inferior de C 5.

Y en un último ejemplo donde los compradores tienen iguales valoraciones que en nuestro primer ejemplo de competencia bilateral pero le hemos establecido un valor de $ 116 a V 5:

C 1: 250 $ – V 1: 80 $

C 2: 200 $ – V 2: 94 $

C 3: 130 $ – V 3: 100 $

C 4: 118 $ – V 4: 115 $

C 5: 100 $ – V 5: 116 $

C 6: 94 $ – V 6: 200 $

C 7: 67 $ – V 7: 210 $

C 8: 60 $ – V 8: 211 $

C 9: 50 $ – V 9: 230 $

C 10: 35 $ – V10: 300 $

Vuelven aquí a cambiar los límites. El límite superior estará dado por el vendedor potencial de mayor capacidad de cambio (V 5) y el límite inferior

estará determinado por el vendedor efectivo de menor capacidad de cambio (V 4).

Con los cuatro ejemplos que, hemos dado ilustramos los cuatro puntos máximos y mínimos posibles en competencia bilateral (o multilateral). Observemos, en todos nuestros ejemplos de competencia bilateral, *el par marginal y el par submarginal* (o los "últimos" que realizan el intercambio y los "primeros" que no lo realizan). Si para clarificar los cuadros ordenamos compradores y vendedores según su capacidad de cambio vemos por qué cada uno de los integrantes de los pares marginales y submarginales puede establecer un punto máximo o un punto mínimo.

Resumiendo, hemos dado varios ejemplos para poner de manifiesto que en competencia bilateral *hay dos posibles límites superiores* : a) el comprador efectivo con menor capacidad de cambio y b) el vendedor potencial con mayor capacidad de cambio y *dos posibles límites inferiores* : a) el vendedor efectivo con menor capacidad de cambio y b) el comprador potencial con mayor capacidad de cambio.

El comprador efectivo con menor capacidad de cambio puede establecer un punto máximo puesto que si el vendedor efectivo con menor capacidad de cambio tuviera una valoración mayor no serían efectivos sino potenciales, ya que no habría negocio y si el comprador potencial con mayor capacidad de cambio tuviera valoración más alta implicaría que los compradores no están ordenados de mayor a menor en su capacidad de cambio.

El vendedor efectivo con menor capacidad de cambio puede establecer un punto máximo puesto que si el comprador efectivo con menor capacidad de cambio fuera más bajo no serían efectivos sino potenciales, y si el vendedor potencial con mayor capacidad de cambio fuera menor, implicaría que los vendedores no están ordenados de mayor a menor en su capacidad de cambio.

El comprador potencial con mayor capacidad de cambio puede establecer un punto mínimo puesto que si el vendedor potencial con mayor capacidad de cambio fuera menor, no serían potenciales sino efectivos y si el comprador efectivo con menor capacidad de cambio fuera menor implicaría

que los compradores no están ordenados de mayor a menor en su capacidad de cambio.

Por último, el vendedor potencial con mayor capacidad de cambio puede establecer un punto máximo puesto que si el comprador potencial con mayor capacidad de cambio fuera mayor no serían potenciales sino efectivos y si el vendedor efectivo con menor capacidad de cambio fuera mayor implicaría que los vendedores no están ordenados de mayor a menor en su capacidad de cambio.

Como dijimos al principio todo gira en torno a las valoraciones del par marginal y del submarginal puesto que las valorizaciones están determinadas por su utilización o empleo marginal. *El precio, en el caso de competencia bilateral, se determinaría en una franja cuyo límite superior será la valoración del comprador efectivo con la menor capacidad de cambio o la del vendedor potencial con la mayor capacidad de cambio y el límite inferior será la valoración del vendedor efectivo con menor capacidad de cambio o del comprador potencial con mayor capacidad de cambio.* El par que más estreche el margen formará los puntos máximo y mínimo.

Puede suceder que haya dos pares o las cuatro combinaciones que estrechen en forma idéntica el margen. ¿Qué pareja entonces es la que determina los límites entre los cuales se establecerá el precio? Utilizando la misma regla que acabamos de definir debemos analizar el caso. Centremos nuestra atención en los pares marginales y submarginales de estos dos ejemplos:

| | |
|---|---|
| C 4: 118 $ –V 4: 115 $ | C 4: 118 $ –V 4: 115 $ |
| C 5: 115 $ –V 5: 118 $ | C 5: 115 $ –V 5: 130 $ |

En el ejemplo del margen derecho vemos que el comprador efectivo de menor capacidad de cambio y el vendedor efectivo de menor capacidad de cambio estrechan igual margen que el comprador efectivo de menor capacidad de cambio y el comprador potencial de mayor capacidad de cambio.

¿Cuáles son los límites reales? Del límite superior no hay duda ya que en ambos casos es el mismo. El límite inferior es necesariamente el vendedor efectivo de menor capacidad de cambio, pues si el precio es menor, V 4 se retira, sin embargo C 5 se mantiene; o sea que este último no hace que $115 sea punto mínimo, sólo coincide su valoración con la de V 4.

En el ejemplo de la izquierda vemos que hay cuatro combinaciones para establecer puntos superiores e inferiores del precio. Pero ¿cuál es el par que realmente está fijando los límites? V 5 no fija límite superior por cuanto más alto el precio mejor para él, por tanto es C 4 quien establece el tope ya que si el precio lo sobrepasa se retira del mercado. Por su parte V 4 fija el punto mínimo, pues si resultara ser menor el precio no vende; C 5 sin embargo no modifica su actitud si el precio es menor, por el contrario, es motivado e incentivado a la compra.

Como dijimos más arriba, resulta más didáctico ordenar los compradores y vendedores en orden decreciente acorde con sus respectivas capacidades de cambio. Si se mezclaran las valorizaciones y se alterara el orden, el resultado habría de ser exactamente el mismo.

Si, por ejemplo, nos preguntamos entre qué límites se determina el precio en el comercio internacional la respuesta coincidirá con las reglas que hemos enunciado según sean sujetos aislados, competencias unilaterales o bilaterales. La diferencia probablemente esté dada por la cantidad infinitamente mayor de oferentes y demandantes respecto de nuestros ejemplos. Por tanto ya no se hablará de margen sino prácticamente de un punto donde se situará el precio de mercado. Además, claro está, en el mercado se puede comprar y vender mucho más de una unidad *per capita* y cada unidad puede ser a su vez divisible. Pero todo esto en nada cambia las conclusiones, sólo que lo marginal o submarginal no serán personas sino las respectivas porciones, ya que la misma persona puede ser al mismo tiempo efectiva y potencial para distintas cantidades y distintos bienes. Para el comprador la cuantía demandada constituye el *grado extensivo de la demanda* . Para el vendedor la cuantía de la oferta forma el *grado extensivo de la oferta* . Por otra parte, para el comprador y el vendedor la valoración subjetiva del bien y del medio de cambio constituyen los grados intensivos de la demanda y de la oferta, respectivamente.

Como se ve, en el análisis precedente está presente el supuesto de que los procesos para determinar el precio se llevan a cabo a través de procedimientos como los del remate. El proceso de mercado *tiende* a comportarse de igual forma donde se van autocorrigiendo los errores de apreciación respecto de la valoración de terceros.

También debe tenerse en cuenta la siguiente posibilidad:

C 1: 80 $ – V1: 20 $

C 2: 80 $

C 3: 80 $

C 4: 80 $

Este ejemplo de valorizaciones idénticas por parte de algunos de los participantes puede presentarse con diversas variantes, pero el ejemplo resulta interesante para subrayar la importancia que reviste el concepto de precio a que aludimos en el primer apartado. En otros términos, el precio monetario no puede desgajarse de la noción de precio que tiene lugar en toda acción puesto que, como queda dicho, el precio monetario es sólo un modo de expresarlo. En este último ejemplo, el vendedor tornará en cuenta valores extracatalácticos de donde surgirán *ratios* o precios no monetarios. En unos casos sería la primero oferta recibida la que se tenga en cuenta, en otros la simpatía personal o *cualquier otro valor* que sea estimado en más (en este caso por el vendedor). Siempre en este último ejemplo, si el vendedor no se decide por ningún procedimiento (no valora condiciones extramonetarias), *dadas las valoraciones monetarios señaladas* , no habrá operación alguna, por tanto, no habrá precio (lo cual puede suceder si por ejemplo, el vendedor considera que cualquier procedimiento, de selección extramonetario le hará perder la amistad de algunos de los compradores potenciales, la que valora más que la posible venta).

57 La utilidad marginal cobra sentido si la referimos a específico individuo en específicas circunstancias. Carece de sentido hablar de utilidad marginal

en abstracto.

58 Esto también ejemplifica la dificultad de desgajar con precisión el mercado del resto del ámbito de la economía; vid. L. von Mises, La acción... (Op. cit., nota ut supra). También respecto de este tema véase L. Robbins, Ensayos sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica (Fondo de Cultura Económica, México, 1944, pág. 43 y sigs.).

59 Precio libre es una redundancia puesto que si el precio no refleja la estructura valorativa del mercado no es técnicamente un precio sino un simple número dictado por la autoridad gubernamental del momento. Más adelante cuando estudiemos el cálculo económico volveremos sobre este tema.

60 En la sección destinada al comercio exterior explicaremos los conceptos de ventaja relativa y ventaja absoluta.

61 A treatise on political economy or the production, distribution and consumption of wealth (Kelley, 1964, págs. 132-140).

62 El orden natural y esencial de las sociedades políticas (Los fisiócratas, comp. R. C. de Cendrero, Centro Editor de América Latina, 1967, págs. 195-217).

63 J. B. Say (Op. cit., págs. 133-134).

64 Op. cit.

65 Cuando más adelante veamos el Dogma Montaigne explicaremos el origen de esta concepción mercantilista.

66 Nouveaux principes y Principles of political economy respectivamente citados en T. Sowell, Classical economics reconsidered (Princeton University Press, 1974, pág. 38).

67 Teoría general... (Op. cit., pág. 38 y sigs.). G. Haberler en este punto hace una interpretación similar a la keynesiana: "[...] la ley de Say no cabe ni es necesaria en la moderna teoría económica, ya que ha sido completamente abandonada por los economistas neoclásicos en sus trabajos teóricos y prácticos sobre el dinero y los ciclos económicos [...] resumiendo, podemos decir que no era necesario que Keynes liberara a la economía neoclásica de la ley de Say en su sentido original y directo porque había sido abandonada hacía mucho tiempo", Prosperidad y depresión (Fondo de Cultura Económica, 1942, Cap. VIII, pág. 178).

68 Principios de economía política (Fondo de Cultura Económica, 1951, Libro III, Cap. XIV, Sec. II); la cita en Keynes (Op. cit.) está en pág. 31.

69 Essays on some unsettled questions of political economy citado en T. Sowell, Classical... (Op. cit., pág. 49).

70 Principios... (Op. cit., pág. 581).

71 Historia... (Op. cit., pág. 692).

72 A rehabilitation of Say's law (Ohio University Press, 1974, pág.4). Hutt pone énfasis en sostener que James Mill (padre de John Stuart) en Commerce defended (1808) efectúa una formulación más clara y más precisa de la llamada "ley de Say".

73 A rehabilitation... (Op. cit., pág. 5).

74 T. Sowell, Classical... (Op. cit., pág. 47).

75 Indagación acerca de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones (Aguilar, 1961, Libro IV, Cap. 1).

76 D. Ricardo, Principios de economía política y de tributación (Aguilar, 1959, pág. 196).

77 The rehabilitation... (Op. cit., pág. 26).

78 T. Sowell, Classical... (Op. cit., pág. 44).

79 L. von Mises, “Lord Keynes and Say’s Law” en Planning for freedom (Libertarían Press, 1952, pág. 66).

80 Economics and the public welfare (Van Nostrand, 1949, pág. 390). Anderson interpreta correctamente la ley de Say, pero, como hemos dicho, recurre a expresiones que como la del equilibrio inducen a equivocaciones. También incurre en ese error J. Schumpeter quien refiriéndose a Say dice que “los rasgos verdaderamente principales y su contribución verdaderamente grande a la economía analítica estriban en su concepción del equilibrio económico, pese a la vaguedad y a la imperfección de su formulación: la obra de Say es el eslabón principal de la cadena que lleva de Cantillón y Turgot a Walras”. Aunque referido principalmente a un análisis crítico de la obra de Keynes, constituye una buena explicación de la ley de Say el trabajo de H. Hazlitt “Keynes contra la ley de Say”, en Los errores de la nueva ciencia económica (Aguilar, 1961, pág. 27 y sigs.).

81 Capital and... (Op. cit., Sec. Value and Price). En este procedimiento se verá que está presente el supuesto de ceteris paribus respecto de las valorizaciones, a los efectos de poder estudiar el proceso de determinación de precios pero, como ya hemos dicho, este tipo de supuesto para nada invalida la conclusión, es decir, su veracidad no depende del supuesto, contrariamente a lo que sucede con supuestos como los de competencia perfecta.

82 En la parte que corresponde a moneda analizaremos detenidamente este aspecto.

83 Esté ordenamiento es a los efectos didácticos pero en nada se modifican las conclusiones si el ordenamiento se realiza basado en otro criterio.

# CAPITULO IV

## SIGNIFICADO DE LA CATALÁCTICA

**14. El proceso de mercado.**

Hemos visto en el apartado correspondiente al ámbito de la ciencia económica que hay un aspecto.de la economía que denominamos cataláctica o mercado, *donde los intercambios interpersonales* 84 *se traducen en precios monetarios*.

Cuando estudiamos el mercado no estamos aludiendo a un lugar geográfico ni a una sociedad, ni a una situación determinada, sino a *un proceso* por el cual los individuos asignan los siempre escasos recursos de acuerdo con sus prioridades y en vista de sus ilimitadas necesidades debido al estado de imperfección del ser humano. Este proceso opera sobre la base de la información que suministran los precios, los cuales son, a su vez, el resultado de aquel proceso. Este enfoque que ha sido especialmente elaborado por la Escuela Austríaca85 no sólo es opuesto al análisis walrasiano de equilibrio y a la noción de competencia perfecta que hemos estudiado anteriormente, sino que también se opone a las concepciones de J. M. Clark, de "competencia operativa", de "competencia monopólica", de E. H. Chamberlain, de "destrucción creativa", de J. Schumpeter, y de "competencia dinámica", de S. Peterson, las cuales pretenden apartarse de los "modelos de competencia perfecta" pero elaboran sus propios "modelos" básicamente adoptando el mismo concepto de "competencia" inherente al esquema del cual dicen apartarse.

Mercado libre86, propiedad privada y precios son términos correlativos; no puede existir uno sin los otros dos. La propiedad privada implica *uso y disposición* (atributos de la propiedad) con lo cual se torna posible la aparición de precios. Es decir, estos precios son las *rationes* entre los bienes o servicios intercambiados que, como hemos dicho, expresan la interacción de las valorizaciones de las partes. Si no hay propiedad privada quiere decir que no es posible usar y disponer de lo propio, por tanto, *no hay precios ni hay mercado* ya que, como acabamos de señalar en una nota a pie de

página, éste es un proceso cuya característica esencial es el uso y la disposición de lo propio a los efectos de asignar los recursos productivos. Si el gobierno "controla precios" quiere decir que establece simples números que *no reflejan la estructura valorativa* sino que son el resultado de una decisión política que, como más adelante veremos, carece de significado para el cálculo económico y, por esto, técnicamente no constituyen precios propiamente dichos. Al mismo tiempo este "control" no permite usar y disponer de lo propio, lo cual significa que no hay propiedad privada. Por fin, sin precios y sin propiedad privada no es posible el proceso de asignación económica de factores productivos que implica el mercado.

"[…] debemos pensar que los derechos de propiedad son los derechos de decidir y usar bienes y servicios propios (esto es, sin violar igual derecho de otros) y de vender o intercambiar esos derechos. No intercambiamos bienes per se: intercambiamos derechos para usar esos bienes. La posesión física no constituye la esencia de los derechos de propiedad; en el mejor de los casos, la posesión física es un medio que evidencia esos derechos. Si no tengo derechos reconocidos sobre un automóvil, no tengo en verdad mucho que vender"87.

Cuando tratemos el tema de *externalidades* mostraremos los problemas que se suscitan debido a la delimitación poco clara de los derechos de propiedad, pero ahora destaquemos que Alchian y Allen explican que "Esta discusión (de los derechos de propiedad) revela lo absurdo de la pretensión de presentar un posible conflicto entre los derechos humanos y los derechos de propiedad. Los derechos de propiedad son derechos humanos al uso de los bienes económicos"88.

El aspecto medular de una sociedad libre es la propiedad privada. En este sentido Mises señala que "el programa de liberalismo [...] si tuviera que ser condensado en una palabra ésta debería ser propiedad; esto es la *propiedad* de los medios de producción"89. Por esto es que se oponen a la sociedad libre el fascismo y el comunismo, puesto que la primera doctrina significa la propiedad estatal *de facto* de los medios de producción, mientras que la segunda significa la propiedad estatal *de jure* de los medios de producción y ambas comparten la misma naturaleza totalitaria.

En el mercado deben distinguirse tres roles fundamentales: el consumidor, el empresario y el dueño de factores productivos. Todos somos consumidores, el que no consume perece, por ello es que no resulta preciso aludir a la "sociedad de consumo", puesto que, a los efectos de nuestro análisis, resulta lo mismo que hacer referencia a la "sociedad que respira". Asimismo, todos somos dueños de factores productivos, sea trabajo, capital o recursos naturales. También, en sentido amplio, somos todos empresarios en cuanto a que combinamos diversos valores (medios) a los efectos de obtener valores que estimamos serán mayores que aquellos a los cuales debemos renunciar. Pero en sentido estricto, se reserva el rol del empresario para aquel cuya acción está dirigida a obtener ganancias empresariales, esto es ganancias monetarias superiores a la tasa de interés del mercado. El empresario especula que los costos están subvaluados en términos del precio final con una diferencia tal que *ex-ante* estima le permitirá obtener la aludida ganancia empresarial, lo cual verificará *ex-post* , puesto que nada garantiza que la referida estimación del empresario sea acertada. Si no resulta acertada deberá corregir su conducta o, de lo contrario, será desplazado del sector en cuestión.

No debe confundirse la actividad gerencial con la empresarial. La primera se refiere a un funcionario que, *en su calidad de tal* obtiene un sueldo y está bajo las directivas de los empresarios, quienes apuntan a las correspondientes ganancias empresariales.

El empresario –igual que todas las personas– actúa en su interés personal, en este caso pretende incrementar su patrimonio. En el mercado, para incrementar su patrimonio, el empresario debe mejorar la condición social de sus semejantes, sea cual fuere el bien o el servicio que ofrezca. El empresario opera, en este sentido, como mandatario del consumidor, quien al darle destino a sus recursos a través de sus compras y abstenciones de comprar va premiando con ganancias al empresario exitoso y va castigando con pérdidas al que no lo es. El sistema de información para conocer dónde conviene invertir y dónde no conviene hacerlo, reside en el mecanismo de precios. A través de los precios se van reflejando los siempre cambiantes deseos, gustos y preferencias de los consumidores. El consumidor establece ciertas prioridades puesto que no está interesado en que se destine la totalidad de los recursos disponibles para fabricar el bien A o el bien B, sino

un conjunto de bienes cuyo peso relativo está guiado por los precios que el consumidor contribuye a determinar.

El proceso del mercado también va estableciendo la estructura de rentas y patrimonios. La desigualdad de rentas y patrimonios refleja en el mercado la capacidad de cada cual para servir los intereses de los demás. Dicha estructura patrimonial en modo alguno es irrevocable: por el contrario, en el plebiscito diario del mercado los consumidores van rectificando o ratificando la cuantía del patrimonio de cada uno. Más adelante veremos que, dejando de lado las donaciones, hay otra manera de mejorar los patrimonios, que no es la de satisfacer los deseos y preferencias de nuestro prójimo; esta otra manera se concreta en la expoliación de nuestro prójimo y se lleva a cabo en regímenes donde el mercado se encuentra intervenido. Por el momento centremos nuestra atención en que esta estructura de rentas y patrimonios que se determina en el mercado significa que *producción y distribución son dos aspectos del mismo fenómeno* . La distribución es la retribución por la producción. El tratamiento de distribución y producción como fenómenos independientes derivó en las políticas de re-distribución, que también consideraremos más adelante. Dicho tratamiento de la producción y distribución, como si se tratara de cosas distintas, puede verse, por ejemplo, en J. S. Mill:

"Las leyes y las condiciones que rigen la producción de la riqueza participan del carácter de realidades físicas. En ellas no hay nada de arbitrario o facultativo. Sea cual fuere lo producido por la humanidad, tiene que producirse en formas y condiciones impuestas por la constitución de cosas externas y por las propiedades inherentes a su propia estructura física y espiritual. Quiéralo o no el hombre, su producción estará limitada por la magnitud de su acumulación previa y, partiendo de ésta, será proporcional a su actividad, a su habilidad y a la perfección de su maquinaria y al prudente uso de las ventajas de la combinación del trabajo [...] no sucede lo propio con la distribución de la riqueza. *Esta depende tan sólo de las instituciones humanas. Una vez que existen las cosas la humanidad, individual o colectivamente, puede disponer de ellas como le plazca. Puede ponerlas a disposición de quien le plazca y en las condiciones que se le antojen* "90.

De modo similar al fenómeno producción-distribución, señala Kirzner que en el contexto del estudio del mercado, competencia y función empresarial "son analíticamente inseparables. Independientemente de *cuál* de las dos expresiones utilicemos, las dos nociones deben considerarse y deben percibirse en todo momento como meramente dos caras de la misma moneda"91.

El rol del empresario es competitivo; el aspecto medular de su función consiste en el proceso de competir con aplicaciones alternativas de recursos en busca de oportunidades que estima le reportarán beneficios empresariales. La competencia para nada significa que deba existir más de una empresa operando en específico sector de la producción. La competencia tiene sentido en el contexto del proceso de mercado cuando es libre; es decir, tiene lugar donde no existen trabas o impedimentos coactivos.

En el reino animal también hay competencia pero, a diferencia de la social, a la que nos estancos refiriendo, aquélla es biológica. En el reino animal también los recursos resultan escasos para satisfacer las necesidades primarias de sus miembros, lo cual es resuelto según la "ley de la selva", fenómeno que tiene gran parecido en el ámbito social, cuando el mercado es intervenido dando lugar a la "competencia por el poder" donde no existen empresarios propiamente dichos, como veremos en la sección donde tratamos la injerencia gubernamental en el mercado. En la competencia social, en cambio, el más fuerte patrimonialmente transmite su fortaleza al más débil, puesto que dicha fortaleza significa mayor acumulación de capital, lo cual, a su vez, se traduce en mayores ingresos y salarios en términos reales, como explicaremos detenidamente cuando abordemos el mercado laboral.

Todos los fenómenos de mercado están vinculados entre sí directa o indirectamente. Cambios en las valorizaciones se traducen en modificaciones en los precios monetarios relativos (precios en relación a otros). Las aludidas modificaciones en los precios no afectan sólo al bien cuyas valorizaciones se modifican, sino que influyen sobre toda la cadena productiva vinculada al bien en cuestión. Esta vinculación se denomina *estructura vertical* de producción. Aquella modificación en las

valorizaciones también afecta a los bienes adyacentes lateralmente (*estructura horizontal* de producción). Debe tenerse presente que, en última instancia, todos los sectores y ramas productivas compiten entre sí por los limitados recursos del consumidor. En este sentido las computadoras electrónicas compiten con la industria textil; esta competencia generalizada se denomina *factor competitivo permanente* , a que nos referiremos nuevamente al estudiar el monopolio.

En la estructura vertical del mercado se dice bienes de orden inferior o *bienes de primer orden* a los bienes de consumo, y en la escala ascendente hasta llegar al factor original de producción se dice *bienes de orden superior* o de segundo, tercero, cuarto orden, y así sucesivamente. El consumidor cuando adquiere un bien, indirectamente contribuye a establecer los precios de todos los factores que cooperan en la producción de dicho bien. En otros términos, imputa valores a toda la escala productiva. Supongamos que se trata de bienes específicos, es decir aquellos que sólo sirven específicamente para producir; por ejemplo, el bien A. Supongamos también que en cierto, momento los consumidores no demandan más el bien A, esto producirá como consecuencia la caída en la utilidad, marginal de todos los referidos factores que intervienen en la producción de A. Este ejemplo extremo ilustra la idea de la *imputación* que tiene lugar en el proceso de mercado cuando se van modificando los precios de los bienes finales o de primer orden, lo cual transmite señales para que operen los necesarios cambios en los valores de los factores y sus correspondientes reasignaciones.

La interacción a que nos venimos refiriendo se hace más clara cuando se trata de bienes complementarios y bienes sustitutivos pero, como hemos dicho, no se limita a ellos sino que tiene lugar en todo el mercado. *Ceteris paribus,* cuando se eleva el precio de un bien, el volumen del bien sustitutivo aumentará y el volumen del bien complementario disminuirá. Así decimos que la relación entre precio y cantidad es directa cuando se trata de bienes que se complementan entre sí (por ejemplo, cada uno de los zapatos del par) y es inversa cuando se trata de bienes que se sustituyen entre sí (por ejemplo, pan y galletitas). Pero como hemos dicho, estos fenómenos no se circunscriben a los casos que podemos visualizar con

mayor nitidez; en el mercado no hay departamentos estancos, las modificaciones en un área influyen sobre el resto.

• • •

**15. Metáforas aplicadas a la economía.**

En estudios de economía se suele recurrir a sentidos figurados utilizando distintas expresiones, las cuales, si se toman como simple uso metafórico, no presentan inconvenientes. Sin embargo, el abandono sistemático del uso propio de los términos muchas veces termina por inducir a error.

Generalmente, en el caso de la economía, se suele recurrir a expresiones tomadas de las ciencias naturales (en especial de la física) y de las ciencias políticas. Así, en el primer caso, se habla de *nivel* de precios, de ajustes *automáticos* y de *velocidad* de circulación. Carece de sentido decir que subió el "nivel" de precios; no hay nivel en los precios; como más adelante veremos cuando hagamos referencia a la moneda: sólo tiene sentido hacer referencia a las modificaciones qué experimentan los precios *relativos* . Por su parte, nada en economía se sucede "automáticamente", todo procede como consecuencia de decisiones, opciones y elecciones de los sujetos actuantes. Asimismo, no hay "velocidad" de circulación monetaria en el sentido que a esta expresión se le atribuye en la física. En la teoría cuantitativa del dinero, en verdad, no hay "velocidad" alguna que determine el poder adquisitivo del dinero; como ya ha quedado consignado, el factor determinante del valor de todo bien es su utilidad marginal.

En otras oportunidades las metáforas se toman de las ciencias políticas. Así, por ejemplo, se suele afirmar que el que tiene éxito en la electrónica es el "rey" de la computación, que su empresa constituye su "imperio", que su patrimonio le otorga ‘‘poder", que sus productos "invaden" otros mercados luego de la "guerra" que desata la competencia, y así sucesivamente.

Todas estas ideas que son ilustradas por estas expresiones tomadas literalmente, se traducen en *lesiones al derecho de terceros* cuando, en realidad, nada de eso sucede en una sociedad libre, la cual, precisamente apunta a prevenir y reprimir hechos de esa naturaleza. Rey, imperio y poder son nociones eminentemente políticas que, desde el punto de vista liberal, son atributos o facultades impropias en manos de un particular. Poder es "dominio, imperio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejecutar una cosa" y mandar es "ordenar el superior al súbdito; imponer un precepto"92, cosa que en una sociedad libre está reservada al aparato de compulsión y coerción para proteger los derechos individuales que llamamos gobierno. El empresario, en el mercado libre, hemos dicho, es un mandatario de los consumidores. La dimensión y demás características de la empresa dependen de las directivas de los consumidores. El empresario que se decida por actuar en sentido distinto del indicado por el consumidor a través del proceso del mercado, tiene sus días contados como empresario.

Por su parte, los términos militares de "invasión" y "guerra" resultan impropios para explicar lo que sucede en el mercado, puesto que revelan una idea que es opuesta a lo que allí sucede. El referirse a una "invasión" cuando algunos empresarios ofrecen innovaciones tecnológicas de nuevos productos a precios más reducidos, revela que no se ha entendido el proceso de mercado anteriormente descripto.

Por las mismas razones tampoco compartimos el uso de la expresión "soberanía" del consumidor. Esta es una ilustración equivocada de la idea correcta de que el consumidor es quien, en última instancia, dirige el proceso productivo93. Soberanía es otro empleo metafórico que induce al error, puesto que significa "autoridad suprema del poder público"94.

Para señalar algunos ejemplos se suele emplear de modo metafórico y peyorativo el término "burocracia" para referirse a empresas privadas que se considera adolecen de problemas como tramitaciones lentas y, por tanto, se estima que se desenvuelven *como si no operaran* dentro del mercado. El burócrata es el funcionario público y la burocracia es el área donde actúan dichos funcionarios. Esta área es política, es decir, opera extramuros del mercado. En esta área no tiene sentido ni es posible averiguar los resultados de la gestión en cuanto a ganancias o pérdidas. Esta área –si cumple con sus

funciones específicas de proteger el derecho– existe, entre otras cosas, para que pueda existir la actividad mercantil, como veremos en la sección referente al marco institucional. Las "empresas estatales" forman parte de la burocracia, puesto que la esfera en que se desenvuelven es extracataláctica y sus resultados operativos no tienen sentido económico, como hemos de ver en la próxima sección, cuando también veremos que, en rigor, la expresión empresa estatal es una contradicción en términos. Ahora bien, si la burocracia se refiere a la esfera pública, al área de la órbita política y al área dónde carece de significado el cálculo de ganancias y pérdidas, estrictamente, entonces, no es pertinente aplicar el término de burocracia al sector privado. Pensamos que el sentido peyorativo debería reservarse al área propiamente burocrática donde el gobierno se excede en sus funciones específicas de proteger y garantizar los derechos de los gobernados95.

Por último, al emplear el sentido figurado de "los privilegiados", para designar a los relativamente ricos en el mercado, se tergiversa la naturaleza de este proceso asimilándolo al privilegio que en sentido literal tiene lugar en regímenes estatistas.

• • •

**16. La publicidad y el consumidor.**

Se ha sostenido que la publicidad crea artificialmente los deseos necesarios para constituir la demanda del mercado96 y que, por ende, los empresarios, a través de sus presupuestos publicitarios, son los que en verdad dirigen el proceso productivo y no son, entonces, los consumidores quienes deciden la asignación del fruto de su trabajo. Se sigue diciendo que los deseos reales son los de alimentación, vestido y sexo, y todos los demás son deseos artificiales impuestos por la publicidad.

En nuestra Introducción decíamos que el hombre está influido en parte por factores hereditarios, pero que está en sus manos el dejarse llevar por sus instintos o primeros impulsos o controlarse y encaminar su acción en otro sentido. Por otra parte, decíamos que el hombre está también influido por el

medio ambiente, donde debe incluirse, entre otras muchas cosas, a la publicidad. Pero decíamos que el progreso del hombre no consiste en adaptarse al medio ambiente sino en modificarlo, de lo contrario aún viviríamos en cavernas y con taparrabos. Por el contrario, entonces, por más que se destine publicidad subliminal al subconsciente, es el *yo* consciente quien en definitiva decide97.

La tesis que aquí discutimos sostiene que la publicidad determina (en el sentido del fatalismo filosófico) al consumidor. Debe, sin embargo, preguntárseles a los sostenedores de tales tesis si ellos también están determinados; si no lo están es seguramente porque se consideran superiores al resto de sus semejantes; si afirman que están determinados debe preguntárseles cómo perciben ese hecho y por qué no lo corrigen. En este tema debe distinguirse claramente entre *persuasión* y *compulsión.* Una cosa es afirmar que a través de la publicidad *se intenta persuadir a la clientela potencial* para que adquiera tal o cual bien y otra bien distinta es pretender que dicha clientela potencial, por medio de la publicidad, se encuentra *obligada* a comprar el producto o el servicio en cuestión. Si en verdad se ejerciera compulsión sobre la clientela potencial, ésta sería esclava de los deseos ajenos. A. Shenfield98 ha ilustrado magníficamente esta idea mostrando que cuando el abogado ha *persuadido* al juez de que su cliente tiene razón, no por ello hemos de concluir que el juez es esclavo del abogado ni que haya existido compulsión alguna, ni puede tampoco decirse que el juez –por el hecho de haber sido persuadido de la razón del sujeto sometido a juicio– carezca de independencia. También con relación a la publicidad y a la fundamental distinción entre persuasión y compulsión se comprenderá que cuando un hombre *persuade* a una mujer a que se case con él, no quiere decir que el matrimonio se lleve a cabo contra la voluntad de la novia; del mismo modo que cuando un sacerdote católico *ha persuadido* a alguien a que cambie de religión no quiere decir que está esclavizando al individuo en cuestión. Estos ejemplos ilustran la naturaleza de los actos libres y voluntarios99; la compulsión en la asignación de recursos tiene lugar en regímenes socialistas, donde la sociedad contractual se reemplaza por la sociedad hegemónica. Esta sociedad hegemónica es a la que generalmente apuntan los sostenedores de la tesis de que la publicidad domina al consumidor proponiéndose su reemplazo por el gobierno, quien decidirá qué es lo que *realmente* necesita la gente (lo cual se lleva a cabo,

claro está, con la publicidad que es verdaderamente perjudicial: la que realiza el gobierno financiada con fondos coactivamente obtenidos de patrimonios ajenos).

Debemos también preguntarnos, en relación con la tesis que estamos contentando, si no sería prudente considerar la posibilidad de que las empresas clausuren sus departamentos (de *marketing* , puesto que, si tomamos seriamente la tesis, con publicidad se lograría determinar la conducta del consumidor y, por lo tanto, no hay necesidad de investigar y estimar cuáles son sus deseos. También debemos preguntarnos en tal supuesto la razón de "crear" nuevos deseos y no simplemente destinar más publicidad en los deseos que ya tiene la gente simplificando los productos, por ejemplo, volviendo a las antiguas máquinas de calcular en lugar de ofrecer equipos electrónicos más complicados, pensar en teléfonos celulares inalámbricos, etc.

Las necesidades llamadas habitualmente artificiales por los sostenedores de esta tesis son, precisamente, las típicamente humanas (incluyendo la lectura de artículos y libros de los expositores de esta tesis) siendo las necesidades de abrigo, alimentación y sexo las puramente animales.

Por último, en la consideración de esta desafortunada tesis, debemos subrayar que cuando el empresario, en un mercado libre, se afana por servir los intereses de los consumidores, lanza productos al mercado que estima serán apreciados para satisfacer necesidades de la gente. Esto último no necesariamente quiere decir que el consumidor estaba reclamando ese bien antes de que sea lanzado al mercado. Por el contrario, la penicilina, la televisión y tantos otros bienes que han sido de gran utilidad a la gente no habían sido reclamados ni imaginados por sus futuros destinatarios, lo cual no cambia el hecho de que esos bienes han solucionado innumerables problemas de la gente.

• • •

**17. producto bruto y socialismo.**

El producto bruto constituye una herramienta fundamental para la llamada "contabilidad nacional". La idea consiste en ilustrar el grado de riqueza a través de las cifras del producto bruto. Pueden considerarse pioneros del "método de la renta nacional" A. C. Pigou, C. Clark y S. Kuznets, y esta metodología es inseparable del concepto de *macroeconomía* . El análisis macroeconómico se basa en el tratamiento de agregados económicos, generalmente referidos a una nación (así se alude a la "renta nacional", "consumo nacional", "ahorro nacional", etc.). Esta utilización de agregados económicos implícitamente se basa en la hipóstasis de suponer que la nación actúa y por esta razón quedan ocultas las verdaderas causas de la riqueza: el esfuerzo y la creatividad de específicos individuos. Aquella hipóstasis conduce a que ese proceso "milagroso" de creación del ingreso "por parte de la nación" deba distribuirse conforme a criterios de política macroeconómica.

Muchos economistas sugieren la conveniencia de no llevar estadísticas económicas para evitar la tentación de recurrir a los agregados macroeconómicos como bases de sustentación de la llamada "política económica", tan cara a la tecnocracia socialista. J. Rueff, por ejemplo, aconseja, por esos motivos, que no se compile estadística alguna referente al comercio exterior (vid. nota 319).

En este mismo sentido también Mises declara que:

"El enfoque del ingreso nacional constituye una frustrada tentativa de justificar la idea marxista de que en un régimen capitalista los bienes son 'socialmente' (*Gesellschaftlich* ) *producidos* y luego 'apropiados' por los individuos. Esto pone las cosas al revés. En realidad, el proceso productivo está formado por actividades de individuos que cooperan entre sí. Cada individuo que coopera recibe lo que sus semejantes –compitiendo entre sí como compradores en el mercado– consideran debe pagársele por sus contribuciones"100.

No solamente el análisis de tipo macroeconómico resulta inconducente: la microeconomía también ha desviado la atención del proceso de mercado en la medida en que se vincula al análisis de equilibrio, como se ha señalado más arriba. Resulta más constructivo simplemente efectuar análisis económicos sobre la base de las implicancias lógicas de la acción humana101.

Ahora bien, el producto nacional se obtiene mediante la sumatoria de todos los valores agregados102 lo cual implica una convención rayana en la arbitrariedad si es que se desea reflejar el grado de bienestar por medio de este indicador, puesto que se excluyen todos los actos económicos que no se traducen en precios monetarios.

Se dice producto *bruto* porque excluye las correspondientes amortizaciones. Se computan en todos los casos los *stocks* iniciales y finales de cada período. El producto bruto puede calcularse a precios de mercado o a costos de factores según se tomen en cuenta o no los impuestos. El producto bruto puede ser nacional o interno según se incluya o no en su cómputo la resultante del comercio exterior. Dividiendo el producto bruto total por el número de habitantes de un país se obtiene el producto bruto *per cápita* . El producto bruto se suele calcular a valores constantes a los efectos comparativos103.

Pero lo importante del producto bruto no es el modo de calcularlo, ni siquiera sus limitaciones estadísticas, sino su significado económico. En este sentido, además de lo que hemos apuntado, debe agregarse que aun con las limitaciones señaladas y aun desde el punto de vista de los patrocinadores de este sistema de cuentas nacionales, el producto bruto sólo cobra sentido como manifestación (parcial) de riqueza en una sociedad libre, puesto que *sólo allí* la asignación de recursos se hace conforme con las directivas del consumidor a través del proceso de mercado. Si la participación del estado en la renta nacional (habitualmente reflejada en la división del gasto público sobre el producto bruto nacional) se incrementa para cumplir funciones que no competen al gobierno de una sociedad libre significa que los siempre escasos recursos se están asignando en renglones que los consumidores no consideran prioritarios y, por ende, hay una malasignación de aquellos factores productivos (digamos para extremar el

ejemplo que se construyen pirámides gubernamentales en lugar de producir zapatos que la gente deseaba). Cuando se produce esta reasignación coactiva, aparentemente el producto bruto nacional se mantiene igual, puesto que los recursos de que ahora dispone el sector público, con anterioridad los disponía el sector privado; el *quantum* parece ser el mismo. Sin embargo, debe señalarse que, en nuestro ejemplo, para el consumidor, el significado de las pirámides no es el mismo que el de los zapatos y, por tanto, su riqueza ha disminuido. Además, es necesario tener en cuenta que como consecuencia de la aludida malasignación de recursos se distorsionarán los precios relativos, lo cual, a su turno, se traduce en consumo de capital que, a su vez, provoca una disminución real en los salarios e ingresos de la población. En otros términos, si dos países tienen idéntico valor absoluto del producto bruto nacional pero uno tiene mayor participación estatal en la renta nacional que el otro debido a que se extralimita en sus funciones específicas104, el significado de aquel valor absoluto en cuanto a representación de riqueza será, sin duda, distinto para los integrantes de uno y otro país. Por otra parte, si se produce un incremento de la participación estatal en la renta nacional a costa de la economía subterránea (negra) aparecerá en las cuentas nacionales como que el producto bruto (la riqueza) se incrementa *cuando en verdad ha disminuido.*

Se desprende de lo anteriormente expuesto que –aun desde el punto de vista de los que recurren a la contabilidad nacional como herramienta de análisis económico– no es necesario que un país se encuentre totalmente socializado para que carezcan de significado aquellas estadísticas del producto bruto. A medida que el intervencionismo estatal aumente, aquellas estadísticas irán perdiendo significado como manifestación de riqueza.

Por otro lado, no tiene mayor sentido la presupuestación oficial de tasas de crecimiento de PBN, ya que este ejercicio para que tenga alguna relevancia está dirigido a que el gobierno planifique la economía para el logro de aquella meta presupuestada. Pero, paradójicamente (como veremos cuando estudiemos la imposibilidad de cálculo económico en el sistema socialista), a medida, que aumenta la planificación estatal de la economía se va imposibilitando la propia planificación estatal de la economía debido, precisamente, a la paulatina desaparición de los precios de mercado.

Como decíamos al comienzo, al recurrir a estos agregados de la macroeconomía se desdibujan las relaciones causales (o teleológicas) subyacentes y deciden el destino de las diversas "variables" los tecnócratas gubernamentales del momento. Así es que la población observa debates de futuros "ministros de economía" en donde éstos manifiestan sus planes acerca del destino que le darán al fruto del trabajo ajeno. Cada uno de estos ministros potenciales tiene su "proyecto nacional" y les resulta del todo irrelevante qué es lo que ponen de manifiesto los titulares de los respectivos ingresos a través de sus votaciones diarias en el mercado puesto que éste se encontrará intervenido. Y cuando los ministros se convierten en ex-ministros se suscita otro curioso debate; cada uno exhibe cifras (generalmente macroeconómicas) para "demostrar" que su acción en función de gobierno fue la mejor. Ahora bien, los incrementos en la producción de tal o cual producto *no son mérito* de tal o cual ministro puesto que dicha producción tiene lugar debido a una de dos causas: a) en una sociedad libre, dadas las circunstancias imperantes, el consumidor decidió que tal cosa sucediera o b) en un sistema dirigista esa producción fue "fomentada" por el gobierno lo cual significa que se han retraído factores de producción de las áreas que la gente requería con mayor urgencia y, por tanto, ese "fomento" significa un perjuicio para la comunidad.

Lo único (nada más y nada menos) que debe hacer un buen gobierno es respetar y garantizar los derechos de los gobernados; los aumentos o, en su caso, las disminuciones en las producciones relativas dependerán de los gustos y preferencias de los consumidores y de las circunstancias imperantes por ellos evaluadas. En otras palabras, en este contexto, *las cifras nada demuestran respecto de la gestión gubernamental* como no sean las referentes a la hacienda pública, tema que analizaremos en la parte referente a los principios de tributación. También tendrían algún sentido las cifras que pudieran expresar desestatizaciones. Pero coincidimos con los economistas de la Escuela Austríaca en el sentido de la inutilidad de llevar cuentas nacionales y, específicamente, *la inutilidad e inconveniencia de elaborar estadísticas del producto bruto nacional.*

Puede alguien argüir que, tal vez, un individuo o asociación privada desee llevar tales estadísticas, en cuyo caso no hay objeción, aunque creemos que

esto no es probable. Seguramente se llevarán estadísticas de tal o cual producto referidas a tal o cual región (y no necesariamente de un país) pero no parece probable –aunque es posible– que exista interés por llevar estadísticas donde se suman grandes cantidades de bienes heterogéneos.

"El método estadístico muestra los hechos a la luz de un promedio ideal pero no nos da un cuadro de la situación real [...] puede falsear la verdad del modo más grotesco. Esto es particularmente cierto para las teorías que se basan en estadísticas. Sin embargo, la característica distintiva de los hechos de la realidad es su individualidad, [...] uno podría decir que el cuadro real consiste en excepciones a la regla y que, en consecuencia, la realidad tiene la característica predominante de su *irregularidad.* [...] Entonces no es lo universal y lo regular lo que caracteriza al individuo sino más bien lo único y exclusivo [...].

No debemos subestimar el efecto psicológico de las estadísticas: desplazan al individuo en aras de unidades anónimas que se apilan en una formación masiva [...] Nos proporcionan, en lugar de individuos concretos, los nombres de organizaciones y, en última instancia, la idea abstracta del Estado como el principio de la realidad política. La responsabilidad moral del individuo es así inevitablemente reemplazada por la política del Estado (*raison d'état* ). En lugar de diferenciaciones morales y mentales del individuo, se tiene el sector público benefactor [...]. El fin y el significado de la vida del individuó (que es la *única* vida real) ya no se basa en el desarrollo de la persona sino en la política del Estado [...] Cada vez más se lo priva al individuo de decisiones morales como la que se refiere a cómo debería vivir su propia vida, lo cual se reemplaza por disposiciones que lo dirigen, lo alimentan, lo visten y lo educan como una *unidad social* ; lo acomodan en una vivienda y lo entretienen según los *standards* que satisfacen a las masas [...]. La política del Estado decide qué se enseñará y qué se estudiará. Así el Estado omnipotente es manipulado por quienes ocupan las posiciones más altas en el gobierno, donde todo el poder es concentrado [... aunque estos burócratas] son, en último análisis, los esclavos de sus propias ficciones [...] La responsabilidad resulta colectivizada, y delegada en cuerpos colegiados. De este nodo el individuo se va convirtiendo cada vez más en una función de la sociedad, la que, a su turno, usurpa la función de vida real, ya que la sociedad no es más que una

idea abstracta como el Estado. Ambas son hipóstasis [...] de esta manera el Estado constituido se traduce en primitivismo salvaje, es decir, en comunismo [...]”105.

• • •

**18. El crecimiento cero, externalidades y el caso del “freerider”.**

La novel teoría del crecimiento cero fue popularizada principalmente en el Club de Roma por D. Meadows y T. W. Forrester, teoría que se sustenta en la creencia de que la calidad de vida se deteriora como consecuencia del progreso, al tiempo que los recursos naturales se extinguen debido a su explotación irracional en una carrera desenfrenada por alcanzar mayores niveles de producción. Este último aspecto de la teoría lo trataremos en la próxima sección en el apartado correspondiente a la explotación e inexplotación de recursos. La primera parte de la teoría del crecimiento cero, como decíamos, atribuye al progreso –que a juicio de sus patrocinadores se circunscribe a la riqueza material– ciertos signos que se considera afectan la calidad de vida. Sostiene que el “conjunto de la economía” no debe crecer en términos del producto bruto, afirma que la acción política debe ocuparse de redistribuir el ingreso pero no “estimular” tasas de crecimiento económico. Ya hemos explicado las implicancias del uso de agregados económicos y en la próxima sección estudiaremos los efectos nocivos de la redistribución de ingresos; detengámonos ahora a considerar los motivos por los cuales se debería imponer el crecimiento cero.

Se dice que la mayor riqueza obnubila al individuo y le impide la posibilidad de disfrutar de bienes espirituales, al tiempo que contamina el ambiente y las aguas, produce congestión de playas y carreteras, quita luz natural por el exceso de edificación, provoca colas para asistir a espectáculos de diversa naturaleza, etc. Sin embargo, como ya se ha dicho, el bienestar es, en última instancia, siempre de carácter espiritual y no debe

suponerse en modo alguno que un mayor crecimiento de bienes materiales necesariamente significa mayor grado de bienestar. Hemos explicado que la valorización es de carácter subjetivo y que en libertad se brinda la posibilidad de elegir y de manifestar las preferencias y las cambiantes prioridades de cada uno (ya se trate de música, contemplación. trigo, zanahorias, libros, religión, amistad, deportes, etcétera). La contaminación del ambiente y las aguas, las congestiones y demás fenómenos señalados se deben, como enseguida veremos, a una defectuosa definición de los derechos de propiedad o a una intervención gubernamental en los precios, como veremos en la siguiente sección. De lo anterior no se desprende que el convivir en sociedad no tenga un costo; ya hemos visto que toda acción implica un costo. La cooperación social libre y voluntaria representa ventajas a quienes así actúan, lo cual no significa que estén exentos de costos. Una sociedad libre apunta a que ninguno de sus miembros pueda lesionar derechos de otros, brindando a tal efecto un marco institucional adecuado; pero no es competencia del gobierno que en tal sistema se impongan pautas de conducta a terceros (lo cual no excluye la posibilidad de que alguien done su patrimonio porque considera que así mejorará su calidad de vida).

Decíamos que muchas de las quejas presentadas por los partidarios del crecimiento cero se deben a definiciones deficientes de los derechos de propiedad; así, por ejemplo, debe especificarse qué cantidades de monóxido de carbono y qué cantidad de decibeles se consideran lesivos de la propiedad ajena. En otros términos, la polución y los ruidos no son consecuencia del progreso sino de una insuficiente precisión de derechos. Esta precisión de derechos no es algo que pueda momificarse, responde a un proceso evolutivo según sean los adelantos tecnológicos y otras condiciones que brinda el progreso el cual ofrece nuevas oportunidades de mejorar la calidad de vida. A este respecto, cabe distinguir entre externalidades y lesiones al derecho. Se dice *externalidades* a aquellos efectos que terceros producen sobre nuestra propiedad. Estos efectos pueden considerarse beneficiosos, en cuyo caso se denominan *beneficios externos* , o perjudiciales, en cuyo caso se denominan *costos externos* . Todos nuestros actos afectan la propiedad de terceros. Si las casas de nuestro vecindario comienzan a venderse a precios que muestran una tendencia bajista en términos reales esto, debido a cambios en las

valorizaciones de otros, depreciará el valor venal de nuestra casa, lo cual constituye un costo externo. Por el contrario, debido a la acumulación de capital que otras personas producen mi salario se eleva, lo cual constituye un beneficio externo. Hay diversas interpretaciones de externalidades pero, como hemos dicho, conviene distinguirlas de lo que es una lesión al derecho. Por ejemplo, la polución del medio ambiente constituye una lesión al derecho del mismo modo que si mi vecino comienza a regar mi jardín con ácido sulfúrico, lo cual no constituye precisamente una externalidad. Si no se han definido adecuadamente los derechos de propiedad (en nuestro caso la dosis de monóxido de carbono permitida sin que signifique lesiones al derecho), sin duda, se producirán conflictos, lo cual no quiere decir que la naturaleza de la externalidad sea la misma que la lesión al derecho de propiedad. En una sociedad libre usamos y disponemos, de nuestra propiedad, es decir, ejercernos derechos sobre la misma, de lo cual no se desprende que, por ejemplo, está en nuestras manos decidir acerca del valor que a esa propiedad se le asigna en el mercado. Supongamos una propiedad rural en donde la fertilidad del suelo depende, en gran medida, de la arboleda de los vecinos. Si éstos deciden talar sus árboles y, por tanto, la productividad del suelo de aquella propiedad baja en relación a las plantaciones existentes al momento, dicho talado constituirá una externalidad (costo externo) y no una lesión al derecho.

Es común la acepción de externalidades para circunscribirla a costos externos que se dice deben *internalizarse* puesto que se considera que, con una adecuada definición de las propiedades, estas externalidades implicarían una lesión al derecho. Pero esta acepción no da lugar para la antes referida clasificación entre los efectos que terceros provocan sobre mi propiedad respecto de las lesiones a mi derecho de propiedad.

Por otra parte, es también corriente que los beneficios externos, curiosamente, aun basándose en la misma concepción que hemos expresado al principio, se utilicen como fundamento para la intervención gubernamental. Es así que se sostiene que no debe tolerarse que la acción de algunos beneficie a otros (*free-riders* o beneficiarios gratuitos) y, por tanto, se concluye que esos otros deben pagar impuestos por el valor de lo que se considera reciben. Se sigue diciendo que esto “demuestra” que el mercado no optimiza resultados y, por ende, el gobierno debe intervenir.

Tengamos en cuenta que todos somos *free-riders* de la experiencia y los descubrimientos de nuestros antepasados. No podríamos vivir como vivimos, ni viajar en los medios que lo hacemos si otros no hubieran acumulado el capital y los conocimientos necesarios. Detalles cotidianos como que mi vecino pinta adecuadamente su casa o que hay gente bien vestida por la calle me convierten en *free-rider* puesto que me estoy beneficiando gratuitamente con ello, pero esto no es razón para que me impongan un tributo. Los causantes de este beneficio actuaron en su interés personal, el hecho de que otros se beneficien *también* no es motivo de alarma sino de regocijo. El argumento del *free-rider* se utiliza especialmente en casos como cuando, por ejemplo, se considera conveniente fumigar desde aviones a una zona o cuando algunos miembros de un vecindario consideran conveniente pavimentar una calle o la colocación de ciertas instalaciones que se estima proveerán específico, servicio, todo lo cual, se dice, debe ser financiado por todos, de lo contrario habría free-riders que se beneficiarían sin la contrapartida de los correspondientes pagos. Ahora bien, el vecino o los vecinos del lugar deben evaluar si dado el número de personas que aceptan realizar aportes y teniendo en cuenta los recursos disponibles vale la pena o no encarar el proyecto. Si vale la pena lo encaran, de lo contrario lo postergan o suspenden definitivamente pero no se justifica recurrir al uso de la fuerza debido a que el proyecto también beneficia a otros.

En otras oportunidades el argumento del *free-rider* se usa para que algunos paguen impuestos de algún "servicio" que proveerá el gobierno más allá de sus funciones especificas alegando que, de lo contrario, proporcionará beneficios gratuitos a los contribuyentes. Esto es lo mismo que decir que como el consumidor no ve lo que le proporcionará satisfacción, el gobierno proveerá, coactivamente los servicios y coactivamente también recaudará fondos para bien de los futuros usuarios. Más adelante, cuando estudiemos el tema de la educación, nos referiremos nuevamente a este caso.

Resulta en verdad curioso que se impugne el sistema liberal porque se actúa de modo "egoísta" sin preocuparse de los intereses de los demás y, simultáneamente, se intervenga el mercado argumentando que nuestros semejantes se benefician demasiado como en el caso del *free-rider.*

Por último, en este tema, la pretendida fundamentación de la intervención gubernamental, debido a que el caso del *free-rider* demostraría que el mercado no optimiza resultados, pone de manifiesto que no se ha entendido el significado de optimizar. La optimización de los diversos valores en el mercado, y en toda actividad económica, es la que libre y voluntariamente se pacta. Optimización no significa menores costos monetarios, ni mayor cantidad producida, ni intercambio de valores a una *ratio predeterminada* , sino, simple y exclusivamente, lo que el individuo prefiere en libertad.

• • •

**19. La libertad en el contexto social. Alienación.**

Hemos dicho que la libertad constituye una implicancia lógica de la acción humana. Acción no-libre es una contradicción en términos puesto que significa que *otro* es el que adoptó la decisión según *su* escala de preferencias. El hombre es un "animal racional" y su racionalidad sirve como elemento cognoscitivo y para elegir, preferir y optar entre diversos medios para la consecución de específicos fines. Si al hombre se lo priva de libertad, en los hechos se está anulando su atributo de racionalidad reduciéndolo a la categoría animal. La propia vida del ser humano carece de significado sin libertad, a menos que consideremos que el mero hecho de respirar constituye vida humana en lugar de simple vida vegetativa.

J. Hospers repite106 que "la libertad es ausencia de coacción de otros hombres", coacción referida, claro está, al uso ilegítimo de la violencia física o amenaza de violencia física (coerción) diferenciada de la coacción legítima, cual es el uso de la fuerza defensiva para evitar y castigar la lesión de derechos. Resulta prácticamente imposible que se elimine completamente la libertad de alguien pero se la restringe como consecuencia de reducir las posibilidades de hacer o no hacer *a través de la lesión de derechos*.

En el apartado referente a las metáforas aplicadas a la economía, deliberadamente hemos excluido el uso metafórico –más bien impropio–

del vocablo “libertad”. Así, es frecuente que se detraiga el concepto de libertad del contexto social –aun con la pretensión de hacer referencia a fenómenos sociales– dándole connotaciones que no corresponden. En este sentido, se dice que “no somos libres de ingerir arsénico sin envenenarnos” o que “no somos libres de abstenernos de comer sin perecer por inanición”; de este modo se están en verdad señalando restricciones biológicas *que nada tienen que ver con la libertad en el contexto social* . Sowell explica esta confusión afirmando:

“¿Qué libertad tiene un hombre que se está muriendo de hambre? La respuesta es que el hambre es una situación trágica y puede ser más trágica aun que la pérdida de la libertad. Pero esto no quiere decir que se trate de la misma cuestión. Por ejemplo, no importa cuál sea la gravedad relativa que se atribuya al endeudamiento y a la constipación, un laxante no disminuirá las deudas y los pagos no asegurarán ‘regularidad’. En la escala de cosas deseables puede ubicarse al oro con una valorización más alta que la manteca pero no resultará posible untar un sándwich con oro y alimentarse con él. La escala valorativa no debe confundirse con cosas de *naturaleza distinta* . El hecho de que circunstancialmente algo aparezca como más importante que la libertad no hace que ese algo *se convierta en libertad”* 107.

También suele decirse que el hombre “no es libre” de ir volando a la luna con sólo mover los brazos, o que “no es libre” porque no puede “bajarse” de un avión en pleno vuelo. Otra vez aquí se observa la confusión como consecuencia de mezclar restricciones físicas y condicionamientos de la naturaleza con otra idea *completamente distinta* cual es la libertad en el contexto social.

Por último para ofrecer otro ejemplo de los errores más comunes en esta materia, se suele decir que algunos hombres “no son libres” porque son incapaces de controlar sus impulsos, a los que ellos mismos consideran inconvenientes. Así, metafóricamente se dice que el hombre “es esclavo” de tal o cual vicio o que no puede resistir a una llamada “presión moral o psicológica”108.

Es también frecuente la confusión entre *oportunidad* y libertad. Por ejemplo, la confusa y contraproducente clasificación que realiza I. Berlin109 de "libertad negativa" y "libertad positiva" lo conduce finalmente a declarar que: "La libertad a la que me estoy refiriendo es *la oportunidad* de llevar a cabo acciones […]110. Pero, por ejemplo, en el campo comercial los que mayores patrimonios poseen tienen, al momento, *mayores oportunidades* de comprar bienes. En el campo deportivo, el físicamente apto y adecuadamente entrenado tiene más *oportunidades* de ganar un torneo de tenis, etc. De ninguno de estos ejemplos se desprende que exista menor libertad por el hecho de contar con menores oportunidades puesto que, como hemos dicho, se trata de dos cosas sustancialmente distintas. Es cierto que la sociedad libre brinda mayores oportunidades (nunca igualdad de oportunidades, lo cual significaría *desigualdad de derechos ante la ley* ) pero, subrayamos, se trata de dos palabras que se refieren a conceptos de naturaleza distinta.

Si vinculamos lo dicho hasta aquí con lo que habíamos explicado en el apartado referente al ámbito de la ciencia económica, concluimos que la expresión libertad económica es una redundancia, al igual que el aludir a la libertad de acción. Si estamos haciendo referencia a la libertad en el contexto social, no es posible concebir una libertad diferente de la acción. Esta concepción de *libertad económica* como se ha dicho permite entender con claridad la *indivisibilidad de la libertad.* No resulta pertinente establecer jerarquías de libertades puesto que todas (toda la *libertad* ) participan de una misma naturaleza. No es pertinente afirmar en abstracto del sujeto actuante que la libertad de caminar hacia la esquina es más importante que la libertad de comprar papas puesto que ambas acciones tienen todas las implicancias lógicas de cualquier acción y la correspondiente ponderación relativa *depende del sujeto actuante en el momento de su acción.*

G. W. F. Hegel sacó del campo de la psicología y la psiquiatría el concepto de autoalienación para incluirlo en su concepción de la historia y la institución de la propiedad privada. Esta idea fue tomada por K. Marx para circunscribirla a la supuesta enajenación ("Pasar o transferir a otro el dominio de una cosa o algún derecho sobre ella"111) del obrero a las

máquinas que, a través de la especialización, terminaría vendiéndose como una mercancía con la consecuente mutilación de su ser. E. Fromm ofrece una versión moderna de la teoría de la alienación marxista112 la cual es adoptada con algunas variantes por no pocos autores contemporáneos. Todos estos trabajos apuntan, directa o indirectamente, a debilitar –cuando no a eliminar– los fundamentos de una sociedad libre. Así se sostiene que las sociedades modernas (generalmente denominadas "industrializadas") deshumanizan, crean un alto grado de ansiedad, se insta al consumo de drogas, la pornografía, la prostitución, la contaminación ambiental, la irreligiosidad, la pérdida de la identidad y el vacío interior.

En el aspecto cataláctico de la economía, la sociedad libre, al liberar la mayor dosis de energía creativa que resulta posible, ha producido un aumento en el ingreso y una tasa de crecimiento vegetativo nunca antes vista ni soñada por la humanidad113. Los años de vida del ser humano se prolongaron sensiblemente, la mecanización de las tareas permitió liberar recursos humanos para realizar labores donde mejor se aprovechan las facultades propias del hombre, los avances tecnológicos permiten reducir la jornada de trabajo e incrementar notablemente sus ratos de esparcimiento, lectura, contemplación, viajes y ocio en general. La sociedad libre redujo grandemente la ansiedad propia del atraso, concretada en el permanente acecho de las fieras salvajes, en la inseguridad de proveerse el alimento diario, las pestes que acosaban a la población, los altos índices de mortalidad infantil y las hambrunas colectivas; todo lo cual hacía imposible el solo pensar en la cultura para el común de la gente. En resumen, la espectacular productividad de la sociedad libre simplifica la vida y mejora su calidad al brindar mejores y mayores posibilidades para que el hombre pueda satisfacer sus requerimientos culturales.

Los hechos anteriormente apuntados deben distinguirse de otros dos fenómenos –uno exterior y otro interior al individuo– que, en verdad, producen alienación en el contexto social.

El primero se debe al intervencionismo estatal que a través de su espesa maraña de reglamentaciones y controles, inflaciones e inseguridades institucionales produce un número incalculable de inconvenientes, lo cual, a

su turno, crea un alto grado de irascibilidad, frustración y, *en verdad, el hombre es enajenado al poder político de turno.*

El segundo fenómeno se refiere al vacío interior y a la crisis existencial provocada por individuos incapaces de tener metas que actualicen sus potencialidades114. El individuó incapaz de desempeñarse como un ser humano de modo armónico y compatible con sus valores, busca afanosamente un chivo expiatorio para eludir la responsabilidad de sus propios fracasos.

El no cultivar un criterio independiente y la adhesión sistemática a lo que "otros" piensan y dicen conduce inexorablemente a la pérdida de identidad y a la degradante masificación115. La sociedad libre, desde luego, *no es condición suficiente* para que el hombre cultive los valores del espíritu pero sí, ciertamente, *condición necesaria* para que tal cosa pueda suceder, brindándole las posibilidades de realizar sus potencialidades al establecer estricto respeto a su autonomía individual. En abierta oposición a la libertad, lesiones al derecho constituyen *actos de libertinaje* que deben ser reprimidos por los agentes gubernamentales en cumplimiento de las funciones que les son inherentes en una sociedad libre.

La sociedad libre brinda la posibilidad para que el individuo se encamine hacia la perfección actualizando sus potencialidades, al tiempo que permite la realización de la mayor dosis de energía creadora posible. El sistema totalitario, en cambio, encamina al individuo por la senda trazada por los jerarcas de turno y, consecuentemente, la energía potencial del individuo queda aplastada por la regimentación inherente al sistema. Por ello es que el sistema social que sólo restringe el libertinaje y que amplía al máximo la libertad no sólo es el único que respeta la dignidad humana sino el qué ofrece mayores y mejores posibilidades de progreso cultural y tecnológico en general. Que la sociedad libre brinde la posibilidad para que el individuo se encamine hacia la perfección de su espíritu no quiere decir que algunos no pierdan de vista ese objetivo propio del ser humano y obnubilados por el formidable progreso material de la sociedad libre consideren esto último como meta y como fin en sí mismo. Pero cuando se pierde de vista la trascendencia del valor espiritual declinan los valores morales y termina por

perderse la sociedad libre. Este es el sentido del acápite de A. Schweitzer con que encabezo el presente libro.

• • •

84 Los intercambios interpersonales están excluidos de lo que se llama fenómenos de mercado aunque igual que el resto de los intercambios de valores, influyen directa o indirectamente sobre el mercado.

85 Vid. I. Kirzner, Competition and entrepreneurship (The University of Chicago Press, 1973): "[La meta del presente libro] se debe a mi insatisfacción con el énfasis usual en el análisis del equilibrio; realizo un esfuerzo por reemplazar aquel énfasis por una comprensión cabal de la operación del mercado como un proceso" (Op. cit. pág. 1)

86 Mercado libre es otra redundancia; si el mercado no es libre deja de ser mercado puesto que es un proceso cuya característica fundamental es, precisamente, la libertad, de usar y disponer de lo propio para asignar recursos, lo cual, a su turno, da lugar a los precios (que, como hemos dicho antes, deben necesariamente ser libres en contraposición a simples números dictados por la autoridad gubernamental que nada significan a los efectos económicos).

87 A. A. Alchian y W. R. Allen, University of economics (Wadsworth Pub., 1967, pág. 130).

88 Op. cit., pág. 130 (en nota al pie). Por nuestra parte recordemos que todos son bienes o valores económicos y en modo alguno se circunscriben a lo material como entendía Marx.

En la sección relativa al marco institucional nos volveremos a referir al tema de derechos de propiedad; para profundizar el punto vid. E. G.

Furubotn y S. Pejovich, The economics of property rights (Ballinger Pub.,1974).

89 The free and prosperous Commonwealth (Van Nostrand, 1962, pág. 19).

90 Principios... (*Op. cit* ., pág. 191). La cursiva es mía.

91 Competition... (Op. cit., pág. 16).

92 Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española, 1970).

93 W. H. Hutt fue quien usó por vez primera esta expresión en un artículo de 1934, "The concept of consumer sovereignity" (Economic Journal, marzo 1940).

94 Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española, 1970).

95 Vid. L. von Mises, Bureaucracy (Yale University Press, 1962) y C. N. Parkinson, La ley de Parkinson (Ariel, 1961); este último libro trata de la "parasitología humana" que se pone de manifiesto en todas las organizaciones que tienden a burocratizarse y aumentar su personal independientemente de la cantidad de trabajo, fenómeno que encuentra campo propicio eh instituciones estatales ya que las privadas se autocorrigen en el mercado. Es interesante el proceso piramidal que describe Parkinson respecto del aumento de personal (esp. en Cap.1).

96 Especialmente J. K. Galbraith, The affluent society (Houghton Mifflin, 1958).

97 Vid. N. Branden, The disowned self (Bantam Books, 1979, pág. 222).

98 Conferencias en ESEADE, abril de 1980.

99 Nos referiremos más detenidamente al concepto de libertad en el último apartado de esta sección.

100 L. von Mises, The ultimate foundation... (Op. cit., pág. 86).

101 Para ampliar las críticas a la llamada macroeconomía vid. L. M. Lachmann. Macro-economic thinking (Institute for Humane Studies, 1973), M. N. Rothbard, Man, economy... (Op. cit., pág. 447), L. M. Spadaro, "Averages and aggregates in economics" en On freedom and free enterprise (Van Nostrand, 1956, comp. M. Sennholz), F. A. Hayek, "Personal recollections of Keynes and the keynesian revotution" en New studies in philosophy, politics and the history of ideas (Routledge and Kegan, 1978) y A. H. Shand, The capitalist... (Op. cit., pág. 136 y sigs.).

102 Para ver los problemas estadísticos aquí involucrados vid. S. Kuznets, Natural income and its composition (National Bureau of Economic Research, 1938) y H. Hazlitt, Los errores... (Op. cit., pág. 322 y sigs.).

103 Aquí también se presentan algunos obstáculos estadísticos respecto de la proyección implícita de los precios relativos del año base.

104 El efecto de mal asignación propiamente dicha no se considera si el gobierno cumple con sus funciones específicas de resguardar los derechos individuales, puesto que, en este caso, la utilización de recursos hace posible, entre otras cosas, la existencia y el funcionamiento del mercado. Vid. L. E. Read, Deeper than you think (FEE, 1967, Cap. VII).

105 C. G. Jung, The undiscovered... (Op. cit., págs. 17, 21, 22, 23 y 26). Sobre las implicancias de los agregados también véase F. Korn, "El poder de las palabras: las clases" en Liberalismo y sociedad, ensayos en honor de Alberto Benegas Lynch (Ed. Macchi, 1984, comp. E. Gallo), esp. bajo el sugestivo subtitulo. "La vida interior de un agregado" (pág. 110 y sigs.).

106 Libertarianism: a philosophy whose time has come (Nash Pub., 1976). En inglés se suelen utilizar coerción y coacción como sinónimos, recurriéndose sólo habitualmente a esta última expresión. Sin embargo, en español, se suele reservar la expresión coacción para hacer referencia al uso de la violencia y coerción significa amenaza de violencia física (mal llamada violencia moral).

107 T. Sowell, Knowledge and... (Op. cit., pág. 117).

108 En este último caso estamos desde luego excluyendo aquel acto realizado bajo amenaza de violencia física lo cual, sin duda, constituye una lesión a la libertad, restricción por la que el gobierno debe reprimir a los responsables. Debe distinguirse claramente la definición de Hospers antes mencionada de aquellas situaciones que no significan lesión de derechos o amenaza de lesión de derechos. Por ejemplo, si el gerente de una empresa le dice a un empleado que lo despedirá si no arregla para que su hermana se case con él; en este caso no se están lesionando derechos, se trata de una propuesta que tendrá otras connotaciones pero no implica violencia o amenaza de violencia puesto que la violencia en el contexto social necesariamente implica lesiones al derecho. Vid. J.Hospers, The meanings of freedom ("The Freeman", vol. 39, N.° IX, sept. 1984).

109 Two concepts of liberty (Oxford University Press, 1938); la misma idea con alguna variante presenta el mismo autor en Four essays on liberty (Oxford University Press, 1969).

110 La cursiva es mía. I. Berlin, Four... (Op. cit., pág. 42 de la Introducción). Para un análisis crítico del concepto berlirniano de libertad vid. W. Parent, "Some recent works on the concept of liberty" (American Philosophical Quarterly, julio 1977).

111 Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Española, 1970).

112 Se realiza un exhaustivo análisis de esta postura de Fromm en N. Branden, The disowned... (Op. cit., pág. 112 y sigs.).

113 Para estudiar las condiciones prevalentes antes de la revolución industrial y el significado de este fenómeno vid, los trabajos de T. S. Ashton, B. de Jouvenel, L. Hacker, W. H. Hutt y F. A. Hayek (comp.) en El capitalismo y los historiadores (Unión Editorial, 1974) y, también de varios autores, The long debate on poverty (Institute for Economic Affairs, 1972), esp. el trabajo de R. M. Hartwell. Me parece especialmente ilustrativa una

consideración de N. Branden, The disowned... (Op. cit., pág. 222), dirigida a aquellos que añoran tiempos pasados donde el contacto con la naturaleza era más estrecho: "[...] cuando el siervo de la edad media dormía en el suelo –para no decir nada del hombre de las cavernas– estaba sin duda *más cerca de la naturaleza* en el sentido incómodo y antihigiénico de la expresión". La cursiva es mía.

114 J. B. Fabry, La búsqueda... (Op. cit.), V. Frankl, The unheard...(Op. cit.), y C. G. Jung, The undiscovered... (Op. cit.).

115 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Hacia una sociedad deshumanizada ("La Nación", marzo 17, 1982).

# CAPITULO V

## INJERENCIA GUBERNAMENTAL EN EL MERCADO

### 20. El empresario y la alianza de barones feudales.

Anteriormente habíamos explicado el significado y la trascendental importancia de la función empresarial en el proceso de mercado. Ahora estudiaremos al empresario desde otra perspectiva. El empresario es un benefactor de humanidad, puesto que sus pasos están dirigidos a servir los intereses del prójimo. Los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, el uso de la tecnología, el mantenimiento, de las familias que trabajan en la empresa, las colosales financiaciones en investigaciones, la fantástica aplicación del ingenio y creatividad del ser humano, las cuantiosas donaciones a centros académicos, las extraordinarias obras filantrópicas en el campo del arte, la salud, etc., se deben a la fecunda tarea del empresario. El asumir riesgos, el empuje para sobreponerse a los reveses, la sistemática elaboración y presentación de nuevos proyectos, algunos de los cuales constituyen obras grandiosas del espíritu humano, constituyen los rasgos sobresalientes del empresario.

Se podrá argüir que el empresario actúa así porque está en su interés personal a los efectos de, finalmente, servir el capital invertido. Se podría decir que los salarios de la gente que ocupa no dependen de su voluntad sino del ritmo de crecimiento en el *stock* de capital conjunto. Se podrá afirmar que la financiación de universidades y centros académicos de prestigio constituye su salvaguarda para sobrevivir. Se podrá también argumentar que el financiar investigaciones constituye requisito esencial para su progreso y que sus contribuciones a obras filantrópicas de diversa índole se consideran un camino adecuado para su consolidación en el medio en el que se desenvuelve. Todo esto es cierto, *lo cual no quita el hecho de que produce los resultados benéficos anteriormente señalados.*

Sin embargo, debe ponerse especial énfasis en indicar que todo lo anterior tiene lugar en una sociedad libre y, más precisamente, *en el contexto del*

*mercado libre.* Cuando y en la medida en que se producen injerencias gubernamentales en el mercado el empresario va dejando de ser tal para engrosar las filas de los mendicantes de favores oficiales y comienza a actuar en función de una corporación fascista; en suma, se convierte en un barón feudal que ostenta privilegios a expensas del resto de la comunidad. Estos barones feudales modernos tienen la peculiar característica de que su feudo existe debido a que, en rigor de verdad, se convierten *de facto* en funcionarios gubernamentales. Sus departamentos de *marketing* pasan a segundo plano. Lo relevante para estos seudoempresarios es su capacidad de *lobby* . Cuando se ha abandonado el mercado libre y se ha instaurado un sistema donde la ley faculta al funcionario del momento para sacar a unos el fruto de su trabajo y destinarlo a otros en forma de dádivas, el barón feudal moderno –que solo conserva el nombre de empresario puesto que sus características sobresalientes han desaparecido– debe destinar buena parte de su energía a conocer la maraña de reglamentos del momento y emplear su habilidad en conseguir disposiciones *ad hoc* que lo favorezcan con créditos baratos, protecciones, exenciones fiscales y subsidios de diversa naturaleza.

En esta etapa, generalmente, el supuesto empresario comienza a proceder sobre la base de un doble *estándar* . Por un lado alaba el "sistema de la libre empresa" y por el otro visita a los agentes gubernamentales del momento afirmando que "como su situación es especial" requiere tratamientos preferenciales, para lo cual se deben detraer recursos de los bolsillos de otros. Así R. B. McKenzie explica:

"Cuando no hay límites en la acción gubernamental los empresarios se ven forzados a competir por el uso del poder gubernamental. Ellos saben que aquellos que recurren al poder político prosperaran y los que no se ven favorecidos por el gobierno perecerán. Cuando el gobierno se abre a esta posibilidad los empresarios se encuentran atrapados en un dilema social: serán criticados si no recurren al apoyo gubernamental. También serán llamados hipócritas por hablar en favor de la libre empresa y, al mismo tiempo, buscar el apoyo oficial. Los empresarios entienden el hecho de que los pedidos de intervención gubernamental contribuirán a debilitar el sistema de la libre empresa. Por otra parte, están condenados si no logran privilegios. Saben que su posición en el mercado puede ser conquistada por

otros que están siendo subsidiados y protegidos por el gobierno. El empresario sabe que los accionistas quieren las mayores ganancias posibles, no importa si esto se realiza a través del gobierno u otros procedimientos legales. Si los recursos se logran o las pérdidas se evitan debido al apoyo gubernamental, los ejecutivos realizarán los pedidos correspondientes"116.

Como hemos dicho antes, dejando de lado las donaciones, hay sólo dos modos de enriquecerse: sirviendo a nuestros semejantes o expoliándolos. La primera vía es la que impone el mercado libre; en cambio, la segunda es consecuencia inexorable de la injerencia gubernamental en el mercado. En este último caso, como no resulta elegante y perjudica el *status social* el proceder a la expoliación ilegal asaltando a nuestros vecinos a mano armada, el nuevo barón feudal recurre a la expoliación legal pidiendo que el gobierno haga la tarea por ellos. Salvo honrosas excepciones, ésa es la situación en la medida en que el mercado resulte intervenido por los gobiernos, lo cual no implica *necesariamente* enrostrarle la culpa a estos "empresarios", puesto que, debe destacarse, que donde existe un sistema en el cual se otorgan privilegios habrá colas de pedidos por los mismos. La solución, entonces, radica en la sustitución del sistema intervencionista y socializante por el de la sociedad libre. En este último sentido resulta realmente estimulante observar la notable revolución intelectual que está teniendo lugar en dirección al orden liberal117. Este cambio de dirección enfrenta básicamente los obstáculos que ha resumido M. Friedman118. Uno es el "triángulo de hierro" constituido por los políticos que hacen promesas demagógicas, los *burócratas* empleados en las áreas creadas por aquellos malos políticos, y los *beneficiarios* de las referidas promesas. En relación con lo que venimos comentando, por nuestra parte proponemos detenernos a mirar este último "vértice" del triángulo. Los referidos barones feudales estarán interesados en la preservación de las reglamentaciones e intervenciones que directamente les conciernen. Por ejemplo y en relación con los organismos internacionales (de los que nos ocuparemos cuando tratemos el sector externo) que realizan cuantiosos préstamos a los llamados países del Tercer Mundo (lo cual permite la existencia de ese adefesio llamado "tercer mundo", como también veremos más adelante) debe señalarse que muchos de los bancos privados acreedores de aquellos países están especialmente interesados en que esos organismos internacionales –financiados con fondos coactivamente detraídos de los contribuyentes del

país de origen– continúen otorgando fondos para, a su vez, poder reembolsarse préstamos que esos acreedores privados han realizado en condiciones que son incompatibles con una adecuada gestión empresarial en vista, del riesgo que dichas operaciones implican. También muchos de los barbones feudales están interesados en el mantenimiento y eventual fortalecimiento de las empresas estatales (tema que estudiaremos en esta sección) debido a que son proveedores de tales "empresas". No parece necesario detenerse a considerar el interés de los barones feudales en el mantenimiento de disposiciones y reglamentaciones que les otorgan jurisdicciones rígidas (mercados cautivos), exenciones y otros privilegios. En resumen, este "vértice" del referido triángulo nefasto constituye un serio obstáculo a tener en cuenta en el desmantelamiento del sistema intervencionista para lo cual, claro está, se requieren dos condiciones fundamentales: *convicciones y coraje* .

Ahora bien, retomando lo que decíamos anteriormente, tratemos de descifrar los motivos por los cuales se establece en primer término el sistema intervencionista. La causa central y la mayor responsabilidad reside, sin duda alguna, en la acción disolvente de los intelectuales119 que suscriben el sistema intervencionista. En última instancia, como hemos señalado en la Introducción, los cambios de políticas en cualquier dirección que sean *son siempre responsabilidad de los intelectuales* quienes, precisamente, conciben y elaboran el sistema; los demás son, en el mejor de los casos, repetidores o divulgadores, incluyendo a los empresarios (lo cual no quiere decir que *además* no puedan ser académicos o intelectuales y viceversa). De esto no debe desprenderse que el resto –los colaboracionistas– estén exentos de responsabilidad. Dijimos que la *mayor* responsabilidad es de los intelectuales, pero muchos son los empresarios que, al decir de Lenin, "competirán por vender las sogas con que serán ahorcados". Así, al financiar medios de comunicación que sistemáticamente atacan a los principios sobre los cuales se asienta la sociedad libre, al financiar instituciones de enseñanza a través de cuyos claustros se pretende aniquilar la sociedad libre, al comerciar con países comunistas120, al brindar apoyo a partidos políticos cuyos programas revelan su enemistad con la sociedad libre121 y al iniciar presiones a los gobiernos para obtener reglamentaciones especiales, se ponen en marcha los mecanismos tendientes a la socialización. A. Smith anticipó la parte medular de este

problema y es a esto exactamente a lo que se refería en 1776, al decir que las propuestas de política económica que provienen de los empresarios deben "[...] considerarse con suspicaz atención. Provienen de un orden de personas cuyos intereses nunca son exactamente los mismos que los del público, puesto que generalmente están interesados en engañar e incluso oprimir al público [...]"122.

G. J. Stigler ha señalado el mismo origen de las reglamentaciones refiriéndose al caso de Estados Unidos: "Han sido ellos [los empresarios] quienes han convencido a la administración federal y a la administración de los estados de que iniciaran los controles sobre las instituciones financieras, los sistemas de transporte y las comunicaciones, las industrias extractivas, etc."123.

Muchos de esos empresarios han solicitado aquellos favores gubernamentales pensando que sólo ellos serían los beneficiarios y no otras empresas y sectores, pero en realidad "[…] el Estado no es una concubina, sino una ramera"124. Por su parte, R. Nozick subraya esta interpretación respecto del origen de gran parte del intervencionismo estatal: "Gran parte de la regulación gubernamental de la industria está originada y está dirigida a la protección contra la competencia que promueven las empresas establecidas […]"125. McKenzie126 cita a C. G. Koch, quien se pregunta:

"¿Qué está pasando aquí? ¿Los dirigentes empresarios de Estados Unidos se han vuelto locos? ¿Por qué están autoaniquilándose debido a la voluntaria y sistemática entrega de ellos mismos y sus empresas a manos de reglamentaciones gubernamentales? [...] la contestación, desde luego, es simple. No, los empresarios ejecutivos no comparten el deseo de suicidio colectivo. Ellos *piensan* que obtienen ventajas especiales para sus empresas al aprobar y estimular la intervención gubernamental en la economía. Pero se están engañando. En realidad están vendiendo su futuro a cambio de beneficios de corto plazo. En el largo plazo, como consecuencia de haber hecho que el gobierno sea tan poderoso como para destruirlos, sufrirán las consecuencias de su ceguera. Y ciertamente se merecen lo que reciban. Afortunadamente no todos los empresarios son tan miopes. *Un número sustancial de ellos sólo quiere que el gobierno los deje tranquilos.*

En resumen, como señala McKenzie, “Los empresarios necesitan [...] la libre empresa porque es un sistema que los protege contra ellos mismos”127.

La alianza de los privilegiados no es en modo alguno una originalidad de nuestra época; más bien resulta ser un calco de algunos vicios de sistemas donde un grupo explotaba a otro a través del sistemático abuso del poder político. H. T. Dickinson describe la situación en Inglaterra cuando le tocaba a la corona encarnar el despotismo:

“Después de la restauración de 1660 [...] el derrumbe y el desorden que trajeron la guerra civil y el interregno los convencieron [a los privilegiados] de que sólo podrían asegurar sus propiedades y *privilegios* por medio de una sociedad política donde existiera una sola autoridad suprema cuyas acciones no pudieran cuestionarse. Por un tiempo se aceptó [...] que para preservar el orden y *salvaguardar los privilegios* era imprescindible [...] aceptar la autoridad arbitraria e inapelable de *un solo magistrado* [...], autoridad que no estaba restringida por ninguna ley; de hecho, debía ser una ley en sí misma”128.

Así aquel despotismo recibía poderosos sustentos, todos emanados de intereses creados para mantener la estructura de privilegios. La Universidad de Cambridge, en 1661, presentó un escrito a Carlos II, donde podía leerse:

“Sostenemos que el título de los reyes emana de Dios y no de la gente; que los reyes son respaldados sólo ante El y que no corresponde a los súbditos investir o censurar al soberano sino honrarlo y obedecerlo”129.

Por su parte, la Iglesia Anglicana, receptora principal de privilegios, utilizaba todos los medios a su alcance para convencer a sus fieles de la patraña dictatorial de la corona:

“Al enseñar el catecismo el clero ponía énfasis en el cuarto mandamiento: ‘honrarás a tu padre y a tu madre’. El mandato de obedecer la autoridad

paterna se expandió en forma general y con facilidad se hizo extensivo [...] al mismo rey. Por ejemplo, H. Brailsford [del clero anglicano] afirmaba que padre y madre son palabras que incluyen a todos los superiores: a la familia civil (el rey y sus magistrados) [...], y la familia eclesiástica (el obispo y los ministros). Todos ellos son la familia natural que te engendró y te dio a luz: a todos les debes respeto, obediencia, ayuda y apoyo [...]”130.

R. Brady indica que en esa época “todos los privilegios y libertades a los que la gente aspiraba eran *concesiones* y *permisos* que otorgaban los reyes de la nación y emanaban de la corona”131. Los principios de la limitación del poder ya insinuados en la Carta Magna de 1215, fueron reforzados por el pensamiento liberal –especialmente a partir de J. Locke– lo cual se tradujo en la monarquía constitucional (más cercana a aquellos principios) después de la destitución de Jacobo II, que provocó la reacción de aquellos que deseaban *conservar* el antiguo orden para mantener sus privilegios:

“La Revolución Gloriosa de 1688 asestó un duro golpe a la posición ultraconservadora [...] los conservadores más moderados quisieron conservar su *posición de privilegio* dentro de la sociedad [y] no estaban dispuestos a renunciar a [sus privilegios...] y abrazar el partido liberal o los principios de la revolución”132.

Si bien en el plano político éste es el origen de la expresión “conservador”, filosóficamente debe considerarse que como *sólo tiene sentido conservar lo conservable* , en rigor, el conservador es quien desea preservar principios liberales, puesto que el privilegio (estatismo) deriva en la progresiva aniquilación del sistema. Como hemos dicho cuando hicimos referencia a la moral, pueden conservarse aquellos principios que constituyen condición *para que cada uno proceda conforme a sus inclinaciones* , sin lesionar derechos de terceros, liberando energía creativa y el proceso de evolución social. Sin embargo, el estatismo, inexorablemente, implica una declinación, *nunca una conservación* debido a las perturbaciones que introduce. “El mal hace mal” debido al deterioro que le es inherente.

En el caso de Inglaterra, los principios de la revolución fueron adoptándose con lo que, en gran medida, se quebró la alianza de los privilegiados para

dar lugar a la concepción liberal de los derechos individuales superiores y anteriores a la existencia del gobierno. Si resultó posible en aquella época enfrentar con éxito los privilegios de los terratenientes, la Iglesia y la corte, a pesar de las diferencias de situaciones, en último análisis, nada impide que no pueda volver a repetirse la revolución liberal para quebrar las nuevas alianzas de los privilegiados modernos, siempre y cuando, claro está, se vuelva a realizar el esfuerzo intelectual tendiente a una mejor comprensión de la razón y las ventajas que tal sistema reporta.

• • •

**21. Intervención binaria, triangular, por defecto y singular.**

Toda injerencia gubernamental en el mercado redunda en una malasignación de los siempre escasos factores de producción, desde las áreas y sectores que prefieren los consumidores hacia las áreas y sectores que prefieren aquellos que circunstancialmente detentan el poder político. Por el contrario, no debe considerarse una injerencia gubernamental en el mercado el que los gobiernos detraigan recursos de la gente para financiar las actividades puramente políticas. Política es "el arte de gobernar" y el gobierno, como hemos dicho, es el aparato de compulsión y coerción para proteger los derechos individuales. Por tanto, las actividades políticas de referencia aluden a los recursos que se requieren como *conditio sine qua non* para que, entre otras cosas, pueda llevarse a cabo tal cosa como el proceso de mercado. Estrictamente, esto no debe considerarse como injerencia o intervencionismo estatal, puesto que constituye la garantía del mercado libre.

Injerencia gubernamental en el mercado, entonces, alude a las intervenciones que realiza el poder político, las cuales, al lesionar el derecho y restringir la libertad perjudican a los sujetos actuantes en el mercado. Por otra parte, como veremos enseguida, estas medidas se traducen en efectos adversos aun desde el punto de vista de sus patrocinadores.

Toda clasificación es convencional, pero facilita el análisis el agrupar las injerencias gubernamentales en cuatro tipos: binaria, triangular, por defecto o singular.

La intervención binaria tiene lugar cuando son dos los sujetos directamente involucrados. El ejemplo más claro de esta intervención consiste en una imposición donde las dos partes son: el sujeto activo (fisco) y el sujeto pasivo (contribuyente). La intervención triangular tiene lugar cuando resultan involucrados directamente tres sujetos. La injerencia triangular más común es el establecimiento de los llamados "precios políticos" donde el "triángulo" queda formado por el gobierno (sujeto activo), el comprador y el vendedor (sujetos pasivos). Por su parte, la intervención por defecto resulta cuando el gobierno se abstiene de actuar en algo que le compete directamente como cuando tolera lesiones al derecho, dado que su misión específica consiste en preservar el derecho de los gobernados. Por último, la injerencia singular es aquella en la cual no resulta posible detectar de modo directo un destinatario de la medida. Decimos de modo directo, puesto que en última instancia los efectos de toda intervención recaen sobre el conjunto de la comunidad aunque de modo directo tenga como destinatario a específico sujeto o sector. Ilustra la injerencia simple el caso de la inflación monetaria.

En relación con las consecuencias de la injerencia gubernamental en el mercado, nuestra descripción del ámbito de la ciencia económica permite ver que cuando se alude a los "efectos sociales" de tal o cual medida se está aludiendo a sus efectos económicos, puesto que lo económico se refiere *exclusivamente* a lo social133 o, más precisamente, al individuo.

• • •

**22. Consecuencias del precio máximo. Situaciones "de excepción".**

Ya hemos explicado el significado del precio y consecuentemente también hemos dicho que no es precio el que fija la autoridad política. Se trata de un seudoprecio, a veces llamado "precio político" o simplemente un número que nada significa a los efectos económicos. Sin embargo, se dice precio máximo a aquel seudoprecio que la autoridad política establece a un nivel inferior que el de mercado. Este precio político significa un "techo" o límite máximo. Si el precio máximo se estableciera en un punto concordante con el del mercado, dejaría de tener significado como precio máximo para constituirse en simple disposición nominal carente de significado cuyos efectos económicos se limitarían a los gastos administrativos correspondientes.

Los partidarios de tal medida consideran que los precios son "demasiado altos" y que no resulta "justo" que los más necesitados se vean privados de ciertos artículos o, de lo contrario, se vean obligados a pagar esos precios "exorbitantes". Habitualmente aquellos precios ponen de manifiesto el deterioro en el poder adquisitivo del dinero debido a la inflación monetaria que *los gobiernos provocan.* La implantación de los precios políticos no resuelve la causa del problema y, además, genera efectos que agravan notablemente la situación. Como generalmente los primeros bienes objeto del referido control son los llamados "de primera necesidad" es en estos sectores donde con más intensidad se ponen de manifiesto los inconvenientes que trae aparejados el precio máximo.

Supongamos que se trata del bien A, del cual hay disponibles X unidades, que al precio de mercado Z hacen que la demanda iguale a la oferta. Ahora el gobierno fija un precio máximo de z-1, con lo cual se sucederán las siguientes consecuencias:

*Primero* , se producirá una expansión de la demanda, puesto que ahora que el precio político se ha ubicado en z-1 habrá más gente que pueda comprar, respecto de la situación anterior cuando el precio se ubicaba en z. La cuantía de la expansión de la demanda tendrá lugar según sea la diferencia entre el precio de mercado y el precio máximo, es decir, si el precio político fuera de z-10 en lugar de z-1, la expansión de la demanda sería mayor.

*Segundo* , si sacáramos una "fotografía" del instante en el cual se establecen los precios políticos, observaremos que por el hecho de que inmediatamente haya crecido la demanda, no resulta posible aumentar en el acto la disponibilidad del bien en cuestión. Por tanto, en esta etapa se produce un *faltante artificial* , lo cual quiere decir que hay individuos que teniendo la necesidad del bien y los recursos necesarios para adquirirlo no lo encuentran disponible. De allí es que se suceden las "colas" y las frustraciones provenientes de este faltante artificial.

*Tercero* , la producción de un bien puede llevarse a cabo por productores relativamente más eficientes y por productores relativamente menos eficientes. En última instancia la escala de eficiencia empresarial se refiere a las ganancias totales que el productor realiza. Los relativamente menos eficientes se denominan productores marginales, puesto que se encuentran en el límite (o en el margen) respecto de las condiciones que los sujetos actuantes en el mercado consideran idóneas para operar. Al bajar el precio, debido a la injerencia que estamos comentando, se estará transmitiendo una (falsa) señal al productor indicándole que no es apto para mantenerse en ese renglón del mercado, puesto que ahora sus costos exceden sus precios, con lo cual se producirá una contracción en la oferta. El grado de contracción en la oferta dependerá de la diferencia entre el precio de mercado y el precio político. Si en lugar de ser z-1 el precio máximo ha sido establecido en z-10, la contracción en la oferta será mayor, y si fuera z-30, eventualmente se convertirán en "marginales" todos los productores sucediéndose una contracción general, con lo cual desaparecería la totalidad de la producción.

*Cuarto* , hemos visto que, en primer lugar, como consecuencia de la expansión en la demanda se había generado un faltante artificial; ahora, debido a que adicionalmente hay una contracción en la oferta, aquel faltante artificial se agudizará.

*Y quinto* : supongamos que antes de establecer el precio máximo el bien A mostraba un margen operativo que, en términos generales, resultaba un poco mayor que el margen operativo que reflejaba el bien B. Luego de establecido el precio máximo el correspondiente margen operativo del bien A resultará artificialmente comprimido y, por tanto, el margen del bien B aparecerá como más atractivo. Una atenta lectura del tablero imaginario

donde se reflejan las señales (precios) muestra que antes del establecimiento del precio máximo el bien A ponía de manifiesto una prioridad relativa respecto del bien B, lo cual quedó alterado luego de establecerse el precio político haciendo aparecer como que el bien B resulta prioritario. Esta alteración artificial en la estructura de márgenes operativos malguía la producción ahuyentando capitales allí donde debía atraérselos y atrayendo capitales allí donde no resultaba tan urgente su inversión. En otros términos, la posición relativa del espectro de posibles inversiones fue alterada, con lo cual se malguían los siempre escasos recursos empobreciéndose de este modo la comunidad134.

En lugar de liberar los precios el gobierno suele endosar la responsabilidad de los inconvenientes observados a los productores, a quienes considera "acaparadores" e "inescrupulosos", debido a lo cual, en algunas oportunidades, se establecen cupos de racionamiento asignando las porciones existentes de acuerdo con criterios políticos, con lo que continúa comprometiéndose la producción futura de los artículos en cuestión135. También en lugar de liberar los precios el gobierno, al observar que la asignación de recursos se vuelca a los productos no controlados, opta por incluirlos en sus listas de bienes sujetos a precios máximos, con lo cual no hace más que generalizar los efectos anteriormente apuntados, con el agravante de que la dificultad de calcular económicamente se hace más notoria.

En otras oportunidades, en vista de los resultados de los precios máximos los gobiernos comienzan a subsidiar a los productores para que no contraigan la oferta. Pero el subsidio significa que el gobierno saca recursos de un sector para entregarlos al sector que desea fomentar (en este caso el productor sujeto a los precios políticos). Este procedimiento agrava los problemas, puesto que, precisamente, se acelera la malinversión debido a que se detraen recursos adicionales de áreas en las que el consumidor consideraba necesario invertir. Este efecto acumulativo de las intervenciones empeora la situación, lo que finalmente conduce a la persecución policial de los mercados negros, los cuales no son más que la respuesta a los controles oficiales y, en la medida de su funcionamiento, atenúan los efectos nocivos anteriormente detallados (debe hacerse notar

que el precio en el mercado negro es el precio del mercado libre, más la prima por el riesgo de operar en aquella situación).

La intención al establecer precios máximos era la de proteger al consumidor y el resultado fue el faltante artificial en el presente, la reducción de la producción futura y el despilfarro de recursos productivos, todo lo cual perjudica al consumidor (muy especialmente al de menor poder adquisitivo).

En algunas ocasiones se afirma que debe dejarse funcionar el sistema de precios siempre que se trate de una situación "normal". En casos de catástrofe o de guerra deben controlarse los precios mientras dure la situación excepcional.

Supongamos el caso de un terremoto devastador que destruye un alto porcentaje de las viviendas disponibles de un país. Como consecuencia de lo anterior, un número importante de familias se queda sin vivienda. Imaginemos una reunión de gabinete del gobierno de aquel país donde ha sucedido el terremoto. Algunos afirmarán que deben controlarse los precios de los materiales de construcción, de alquileres y de venta de viviendas puesto que se dirá que no es posible que los comerciantes "lucren" con la miseria ajena. Ahora bien, como es sabido, en momentos de catástrofe resulta más difícil pensar fríamente y abstraerse de los factores sentimentales que naturalmente rodean el caso. Sin embargo, es preciso percatarse de que no por el hecho de establecerse un precio máximo ni por el hecho de dejar los precios libres dejará de haber familias que vivan a la intemperie en el instante de adoptarse la medida, puesto que las viviendas no aparecen en el mismo momento en que se controlan o se liberan los precios. Pero hay una gran diferencia entre uno y otro procedimiento. En el primer caso se sucederán los efectos antes apuntados, a saber, faltante artificial y se comprometerá la construcción de futuras viviendas. Sin embargo, si el precio es libre éste subirá respecto de la posición preterremoto lo cual transmitirá una señal a todo el país (y al mundo si se trata de una nación genuinamente libre) que hará de foco de atracción de capitales para proceder a la reconstrucción. *Ceteris paribus* , a medida que la construcción de viviendas aumente, su precio bajará hasta que desaparezca la situación excepcional. Si, por el contrario, el precio se

mantiene “chato” la situación transcurrirá como si no hubiera habido terremoto con lo cual las familias que viven a la intemperie serán condenadas a perpetuidad a vivir en esa condición.

Esta descripción está estrechamente vinculada a las crisis habitacionales, las cuales tienen lugar como consecuencia de las tristemente célebres “leyes de alquileres”. Si el precio de mercado de las locaciones fuera z y el gobierno las establece en z-1 habrá exceso de demanda con lo cual aparecerá la “crisis habitacional” agravada por el hecho de ahuyentar (en lugar de atraer) inversiones al área de los alquileres de viviendas puesto que los precios relativo se verán artificialmente alterados. No resulta posible encarar todas las posibilidades de inversión simultáneamente y, dado que los recursos son escasos y las necesidades son ilimitadas, deben establecerse prioridades, las cuales resultan artificialmente alteradas por los precios políticos.

La llamada “economía de guerra” constituye un ejemplo análogo al del terremoto en cuanto a las situaciones de excepción. La guerra hace que el gobierno detraiga mayor cantidad de recursos de la comunidad para financiarla. En política fiscal haremos referencia a los canales para la financiación de las operaciones bélicas y, en el sector referente al comercio exterior, mostraremos cómo la guerra es, en última instancia, una resultante del proteccionismo y del seudonacionalismo y cómo se recurre a la guerra como excusa para implantar la autarquía.

Ahora señalemos que, si además de las nefastas consecuencias que se derivan de toda guerra, se dispone de señales falseadas debido a la injerencia gubernamental en el sistema de precios, se estará comprometiendo gravemente la suerte de las operaciones bélicas puesto que se producirán distorsiones en el abastecimiento de los bienes que requiere la tropa y la población en general.

En otros términos, cuanto más difícil sea la situación, mayor razón para contar con indicadores que sean fieles a la realidad. Las situaciones de catástrofe, de excepción o de guerra requieren con más urgencia que se eviten medidas dirigistas debido a que falsean la realidad.

• • •

**23. Consecuencias de los precios mínimos. Crédito barato y compra de excedentes. Otras "regulaciones" de la economía.**

El precio máximo se establece con la idea de proteger al consumidor; hemos visto las consecuencias negativas que recaen sobre el consumidor. Por su parte, el precio, mínimo se establece con la idea de proteger al productor. Así, se dice que el precio está "demasiado bajo" y si esa situación continúa el productor se verá severamente afectado lo cual –se sigue diciendo– repercutirá desfavorablemente sobre el consumidor; por tanto, se concluye, es deber del gobierno estabilizar precios y evitar oscilaciones "injustificadas".

El precio mínimo se establece en un punto que resulta *superior* al precio de mercado. En este caso, se trata de un "piso" o límite inferior del cual las disposiciones gubernamentales no permiten bajar.

Se suele culpar a los especuladores de los movimientos "erráticos" en los precios, por tanto; se mantiene que los gobiernos deben contrarrestar la "influencia disolvente de los especuladores". Con anterioridad hemos explicado que la especulación constituye una implicancia lógica de la acción humana: que no hay acción sin especulación. En este contexto, debemos agregar que son los especuladores quiénes, precisamente, suavizan los movimientos de precios. Compran donde y cuando el bien se estima barato y venden donde y cuando se estima caro. *Ceteris paribus,* al comprar donde se estima que el bien está relativamente infravaluado el precio tiende a subir y al vender donde se estima que el bien está relativamente sobrevaluado, el precio bajará hasta que se haya "limado" el diferencial y no haya lugar para el *arbitraje* en ese momento (y para ese bien)136.

Las consecuencias de los precios mínimos operan en dirección opuesta a las de los precios máximos y son las siguientes:

*Primero* , se producirá una contracción en la demanda puesto que habrá menor cantidad de gente con posibilidades de adquirir el bien a mayor

precio. El *quantum* de la contracción dependerá de la diferencia entre el precio de mercado y el precio político: cuanta mayor la diferencia, mayor la contracción.

*Segundo,* como consecuencia de la aludida contracción aparecerá un sobrante artificial. Resulta en verdad aparentemente paradójico que siendo los recursos escasos, al mismo tiempo, sistemáticamente, se produzcan sobrantes. Esto se debe, precisamente, *a que a ese precio* (político) el bien resulta invendible.

*Tercero* , como consecuencia del mayor precio que el precio mínimo significa, *ceteris paribus* , el bien en cuestión hará de foco de atracción de otros recursos con lo cual irrumpirán al mercado productores submarginales, es decir, aquellos que, dados los precios de mercado, eran considerados ineptos para operar en ese sector pero, ahora que el precio se ha elevado artificialmente, sus operaciones se tornan rentables (debido al artificio del precio mínimo). El volumen de dicha expansión dependerá de la diferencia entre el precio político y el precio de mercado.

*Cuarto* , hemos mostrado cómo se produce el sobrante artificial debido a la contracción de la demanda; si, además, se expande la oferta dicho sobrante se ve aumentado y

*Quinto* , la posición relativa de los márgenes operativos se distorsiona debido al precio mínimo lo cual modifica artificialmente el espectro de la producción en una dirección opuesta a la que tiene lugar cuando se adoptan precios máximos. La producción del bien sujeto a precios mínimos será artificialmente estimulada en detrimento de otros bienes alterándose, como queda dicho, la prioridad de los consumidores respecto de las urgencias relativas que hubieran puesto de relieve en el mercado de no haber mediado la aludida intromisión oficial137.

En el caso de los precios mínimos, es característico que, en lugar de abandonar el control, se proceda a adoptar una de dos medidas (o una combinación de ambas) con la intención de mitigar los efectos que produjo el precio mínimo. Lamentablemente, estas medidas, a su vez, generan otros efectos negativos que analizaremos a continuación.

Las referidas medidas habitualmente se resumen en que el gobierno otorga créditos baratos para que el productor pueda retener el sobrante o, directamente, el gobierno le compra al productor el excedente.

El crédito barato significa que el gobierno impone un precio máximo al precio por el alquiler del dinero: la tasa de interés. Más adelante estudiaremos el significado de la tasa de interés, ahora solamente digamos que la tasa de interés refleja la relación consumo presente-consumo futuro. Si decidiéramos consumir todos nuestros recursos disponibles hoy, mañana nos moriríamos por inanición. Si, en cambio, hoy decidimos ahorrar todos nuestros recursos disponibles nos moriríamos por inanición hoy. Cuánto consumiremos hoy y cuánto mañana es lo que muestra la tasa de interés en el mercado. Se pretende paliar los efectos del precio, mínimo adoptando un precio máximo como es el crédito barato, con todas las consecuencias que ello reporta. Para no repetir tal cual lo que ya hemos dicho respecto de los efectos del precio máximo, señalemos que cuando el gobierno establece un tope en la tasa de interés se producirá un incremento en la demanda por dinero, y simultáneamente, se producirá una retracción en la colocación de fondos. Esta desarticulación entre oferta y demanda conducirá a escasez de dinero. A diferencia de lo que sucede con otros bienes, en regímenes de papel moneda gubernamental inconvertible y de curso forzoso (y, por tanto, de desorden monetario) los gobiernos suelen “imprimir” el faltante con lo cual el efecto del crédito barato recae sobre toda la comunidad a través de la inflación. Pero, aun sin considerar este hecho, la tasa de interés impuesta por el gobierno a un nivel más reducido que el del mercado inexorablemente conduce a que se encaren proyectos antieconómicos. Como hemos apuntado, la tasa de interés libre muestra la relación consumo presente-consumo futuro que establecen las preferencias individuales a través del mercado. Si la tasa de mercado está al x% quiere decir que la estructura de capital prevalente sólo permite encarar proyectos cuyo retorno sea superior a ese x%. Si la tasa resulta artificialmente baja por la imposición gubernamental esto *hace aparecer* como que se pueden encarar proyectos cuyo retorno es inferior al del mercado y sólo requieren que sea superior a la tasa política vigente, por tanto, se está dilapidando capital con el consiguiente empobrecimiento.

Por último, se mantiene que resulta factible ocultar los efectos del precio mínimo si el gobierno adquiere los excedentes que tal política engendra. Pero la aludida compra estatal significa que los consumidores se ven obligados a pagar la diferencia entre el precio de mercado y el precio mínimo, lo cual a su vez implica mayor desperdicio de capital debido a que no sólo se alienta artificialmente la producción del bien en cuestión deprimiéndose correlativamente otras áreas, sino que esta depresión se acentúa debido a la succión de recursos que coactivamente impone el gobierno para comprar los aludidos sobrantes. Se ha llegado a sostener que dichas compras gubernamentales se justifican debido a que permitirán exportar a precios "inferiores al mercado" con lo cual se conquistarían posiciones en el comercio internacional. No parece necesario detenerse a señalar que dicha política acentúa aún más los males, puesto que obliga a los consumidores, *además* , a financiar el déficit proveniente de la diferencia entre los precios de compra y los de venta que realiza el gobierno.

Por fin, denominamos "otras regulaciones económicas" a aquellas injerencias gubernamentales, generalmente triangulares, que no se refieren *directamente a precios* sino que se concretan en disposiciones sobre el comportamiento de los agentes económicos, la calidad, la cantidad de bienes que dichas disposiciones autorizan a producir (cupos), restricciones a la entrada a los mercados, etc.

El procedimiento de las regulaciones es característico del fascismo; se considera que el gobierno no debe apoderarse directamente de la propiedad de tal o cual empresa debido a tres razones fundamentales: 1) en la primera etapa de la intervención gubernamental la apropiación directa de la propiedad presentaría mayores resistencias que la reglamentación de la actividad, 2) en esa primera etapa no resultaría conveniente que la gente percibiera los resultados negativos en cuanto a la calidad del servicio estatal y en cuanto a los déficit operativos y 3) los resultados negativos de la gestión recaen sobre la llamada "empresa privada" lo cual se considera coadyuva a ulteriores intervenciones. A través de la reglamentación el gobierno usa y dispone de la propiedad, es decir, *tiene la autoridad sin tener la responsabilidad* por los resultados que sus propias disposiciones

provocan, lo cual, como queda dicho, es absorbido por la "empresa privada"138. Explica C. Twight que:

"El fascismo representa la antítesis de la economía de mercado puesto que las decisiones gubernamentales controlan la producción en lugar de hacerlo los consumidores [...]. El fascismo suplanta las consideraciones de mercado por consideraciones políticas [...]. El fascismo, alega que la producción debe operar según los 'intereses nacionales' lo cual por definición significa algo necesariamente distinto a lo que el consumidor hubiera manifestado en el mercado [...]. Los fascistas definen la eficiencia económica como el logro de lo que la élite política desea en lugar de los deseos del consumidor [...]. En los primeros pasos el fascismo controla las industrias consideradas 'vitales a los intereses nacionales'. La lista después continúa a la agricultura, sectores vinculados a armamentos (defensa nacional), energía y finanzas como medio para lograr el control total del espectro [...]"139.

• • •

**24. El problema del cálculo económico.**

Ya hemos estudiado el significado y la función de los precios monetarios. Hemos dicho que el precio monetario expresa las interacciones de las valorizaciones de compradores y vendedores. También hemos explicado que esta expresión del valor sirve de guía para la asignación de los siempre escasos recursos en el proceso de mercado y, asimismo, hemos puesto de manifiesto que el precio monetario "limpia" el mercado, es decir, hace oferta y demanda iguales.

Así, los precios monetarios sirven de base para la contabilidad (costos contables) y para la evaluación de proyectos en general (alternativas de inversión), es decir, sirven para el cálculo económico (siempre, claro está, en aquel sector de la economía donde los precios se refieren a términos monetarios).

También hemos explicado en su oportunidad el correlato entre precios, propiedad privada y mercado. Hemos dicho que donde no hay propiedad privada (sea *de facto* en el régimen fascista140 o *de jure* en el régimen socialista o comunista) no hay uso y disposición de lo propio y, *por ende, no hay precios* (y, como hemos visto tampoco hay mercado).

Ahora bien, si no hay precios no hay posibilidad de registrar anotaciones contables puesto que los valores del activo, pasivo, patrimonio, neto, incluyendo los correspondientes cálculos de depreciaciones, etc., carecen de sentido económico debido a que en lugar de tomar como base los precios, se toman los números que circunstancialmente dicta la autoridad política. Tampoco revisten significado alguno los estudios de factibilidad puesto que esto se basa en precios presentes y futuros (el valor actual, cuyo significado estudiaremos más adelante, además, se basa en la tasa de interés lo cual constituye un precio). Como el socialismo significa la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, se deduce de lo anterior que en tal régimen *no hay posibilidad de cálculo económico* . Este punto fue por primera vez formulado de modo completo por L. von Mises141 en 1920 aunque el tema había sido insinuado con anterioridad primero por H. H. Gossen y luego por N. G. Pierson y, en la década del 20, por M. Weber y B. Brutzkus. Pero como se ha señalado "La distinción de haber formulado en primer lugar el problema central del cálculo económico en el socialismo en una manera tal que hace imposible que desaparezca de la discusión, corresponde al economista austríaco profesor Ludwig von Mises142.

Por lo expresado anteriormente, *no hay tal cosa como economía socialista* puesto que no es posible economizar en aquel régimen donde no hay propiedad privada, precios y mercado. Además, como ya se ha puesto de manifiesto, resulta paradojal que en un sistema de "planificación de la economía" no exista posibilidad de planificar económicamente, precisamente, por la ausencia de precios de mercado. El jerarca socialista podrá decidir arbitrariamente qué pretende que se produzca pero no puede saber qué procedimiento es el más económico de los existentes para producir aquello que arbitrariamente pretende que se produzca.

Diferentes teorías se han propuesto para calcular económicamente en un sistema socialista, pero todas necesariamente han fracasado debido a la

inexistencia de precios, los cuales constituyen la base insustituible de cálculo económico.

Independientemente de lo anterior, la fase final del socialismo es la abolición del estado, en cuyo caso resultan incomprensibles la planificación y la imposición de abolir la propiedad privada143. Si seguimos la teoría marxista ortodoxa, nos encontramos con mayores contradicciones respecto del cálculo económico. Así, dice Marx:

"El capital monetario desaparecerá cuando la producción sea común. La comunidad distribuye la fuerza laboral y los medios de producción entre las distintas ramas de la industria. En lo que a mí se refiere, los productores podrían recibir *warrants* , por lo que obtendrían una cantidad de bienes que correspondan a su fuerza laboral. Estos *warrants* no son moneda. Ellos no circulan"144.

Esto significa que el marxismo propone una economía sin dinero o, más específicamente, un mercado sin dinero lo cual es una contradicción en términos. Por su parte, Lenin afirma con Marx que:

"Cada miembro de la sociedad desarrollando cierta parte del trabajo socialmente necesario, recibe un certificado de la sociedad donde se establece que ha realizado tal o cual cantidad de trabajo. De acuerdo con este certificado, recibirá de las tiendas públicas, la correspondiente cantidad de producto de artículos de consumo"145.

Como señala Hoff la propuesta de eliminar el dinero es suficiente para no proseguir con el estudio de la posibilidad de cálculo económico en el sistema socialista. Sin embargo, para poder proseguir con el análisis y en vista de que Marx y Lenin sugieren que el trabajo realizado sea un común denominador para el cálculo en el *período de transición* , centremos nuestra atención en la articulación de esta teoría. Ya habíamos visto anteriormente los graves defectos de la teoría del valor-trabajo de Marx. A la luz de aquel análisis crítico se deduce que la utilización del trabajo como unidad de medida nos conduce a dificultades insalvables que Hoff resume del siguiente modo:

“El uso de las ‘horas de trabajo’ como patrón de medida para el valor produce resultados obviamente absurdos. Es posible que resulte en que a una libra de algún metal raro como el platino se le dé el mismo valor que a una libra de papas, debido a que la mina en cuestión era tan rica que requería idéntico trabajo para extraer una libra del metal que para cultivar una libra de papas. También es posible que ciertos bienes sean más valuados que otros exactamente iguales, del mismo tamaño y calidad realizados en el mismo lugar y en el mismo tiempo debido simplemente a que en un caso demandó más trabajo que en el otro. O, lo que en definitiva es lo mismo, no resulta imposible que a dos bienes de distintas características se les atribuya el mismo valor debido a que se destinó el mismo número de horas para trabajar en ambos bienes.

El hecho de que se obtengan diferentes resultados en el mismo tiempo de trabajo se observa debido a las diferentes eficiencias, competencia, desarrollo tecnológico, maquinaria moderna y métodos de producción a que se recurra [… por otra parte] este método no permite calcular el valor de factores de producción como la tierra debido a que no resultan de ningún trabajo. Puede argumentarse que si las horas de trabajo son el único factor que da valor no hay razón para tomar estos factores en consideración […] pero esto está en conflicto con el hecho […] de que existe escasez de recursos y, por ende, deben elegirse sus usos alternativos”146.

Las contradicciones de Marx aumentan a medida que intenta dar mayores explicaciones. No resulta posible conciliar su teoría del valor-trabajo con la pretensión de utilizar el trabajo como unidad de medida a los efectos del cálculo. Si fuera cierto que las cosas valen más cuanto mayor sea el trabajo incorporado, querría decir que en los estudios de factibilidad habría que seleccionar la alternativa de menor valor (la de menor trabajo incorporado) sin distinguir entre el costo de los factores y, el precio del producto final. Pero Marx continúa con sus explicaciones:

“Finalmente, nada tiene valor, a menos que pueda ser usado. Si no sirve para nada, entonces el trabajo destinado a él será también inservible y no contará como trabajo y, por ende, no tendrá valor”147.

Pero al esforzarse por descartar los productos inútiles, Marx está implícitamente aceptando una graduación en la utilidad y esto, a su vez, *implica subjetividad* con lo cual echa por tierra su propia teoría.

O. Neurath propuso la curiosa y sorprendente teoría de efectuar cálculo económico en un sistema socialista sobre la base de los mismos bienes objeto del cálculo, teoría que no resiste mayor análisis puesto que no resulta posible efectuar cálculo alguno basado en bienes heterogéneos.

Otros autores proponen recurrir a la unidad "útil" para calcular económicamente en un sistema socialista, lo cual también resulta difícil de concebir puesto que, como hemos visto, la utilidad sólo es susceptible de referirse en números ordinales.

En otras oportunidades se sostuvo que no es necesario contar con precios y, por tanto, con propiedad privada para calcular económicamente en el sistema socialista. Simplemente, se decía, para conocer cuál es el mejor método de producción se debe elegir aquel que demuestre las mejores condiciones técnicas. Pero no resulta posible otorgar un significado a la optimización de las condiciones técnicas en el contexto económico. Para evaluar económicamente los diversos procedimientos técnicos resulta indispensable contar con precios. Técnicamente es posible hacer agua sintética con dos moléculas de hidrógeno y una de oxígeno; por el momento no resulta viable tal procedimiento, precisamente, por ser antieconómico. Podrán seleccionarse los procedimientos técnicos que, por ejemplo, producen el bien a mayor velocidad. Este es un criterio pero nada dice acerca del aprovechamiento o dilapidación de recursos, en otras palabras, nada dice acerca de la economicidad del proceso.

Se suele argumentar que puede calcularse económicamente en el sistema socialista si se toman los precios de mercado antes de la implantación del régimen, proyectándolos al futuro, y luego proceder a la completa socialización. Esta teoría –conocida como la de las ecuaciones diferenciales debido a la metodología empleada– pasa por alto el hecho de que carece por completo de significado la extrapolación de precios. Los precios del presente ponen de manifiesto la estructura valorativa del presente que nada tiene que ver con la estructura que prevalecerá en el futuro.

O. Lange desarrolló la teoría del cuasi-mercado, la cual consistía en establecer un paralelo entre el mercado libre y el sistema socialista. Sostienen este autor y sus seguidores que al igual que operan las grandes empresas en el mercado libre la implantación del socialismo hará que el funcionamiento sea similar. La diferencia radicará, continúan diciendo, en que los directores de la "empresa" serían los miembros del gobierno y los accionistas estarían constituidos por toda la comunidad conformando de esta manera una empresa de grandes proporciones. Sin embargo, debe subrayarse que no resulta relevante quiénes dirigen una empresa, ni cuántas empresas son, ni de qué accionistas se trata. Sólo importa si hay propiedad privada puesto que en este caso los precios resultantes permitirán el cálculo económico. Si no hay propiedad privada el cálculo económico deviene imposible.

Mises explica otra propuesta de cálculo económico en un régimen socialista conocida como el método de la prueba y el error:

"Los empresarios y los capitalistas nunca saben, de antemano, si sus planes distribuyen, en la forma más conveniente, los distintos factores de producción entre las diversas producciones posibles. Sólo *a posteriori* constatan si acertaron o no. Recurren, en otras palabras, al método denominado de la prueba y el error para atestiguar la idoneidad económica de sus operaciones. ¿Por qué, pregúntanse algunos, no ha de poder el director socialista orientarse aplicando idéntico procedimiento? El sistema de la prueba y el error únicamente puede aplicarse cuando indicaciones evidentes, ajenas e independientes del propio método empleado, permiten, sin lugar a dudas, constatar que ha sido hallada la solución correcta a la cuestión planteada [...]. El producto de multiplicar un número por otro sólo podemos estimarlo exacto constatando si ha sido rectamente practicada la operación matemática del caso. Nada nos prohíbe intentar adivinar el resultado mediante la prueba y el error. Pero, al final, sólo practicando la oportuna multiplicación, constataremos si acertamos o no en nuestra adivinación. De hallarnos en la imposibilidad de formular la correspondiente operación, de nada nos serviría el repetido método de la prueba y el error.

Podemos, si tal nos place, considerar como de prueba y error el método empresarial; nunca, sin embargo, debemos en tal caso olvidar que [...] las ganancias indícanle al empresario que los consumidores aprueban las correspondientes operaciones; las pérdidas, por el contrario, que el público las recusa. El problema del cálculo económico bajo un régimen socialista precisamente estriba en que, no existiendo precios de mercado para los manejados factores de producción, deviene imposible decidir si ha habido pérdida o si, por el contrario, se ha cosechado ganancia [...]

Lo característico, sin. embargo, en el sistema socialista es que un solo ente, en cuyo nombre los demás subjefes y directores actúan, controla todos los bienes de producción, que ni son comprados ni vendidos, careciendo, por tanto, de precio […]. El cálculo económico capitalista; desde luego, no garantiza invariablemente la óptima distribución de los factores de producción entre las diversas producciones posibles. Incapaces somos los mortales de resolver con tan absoluta perfección problema alguno. Pero lo que la mecánica del mercado, cuando no se ve saboteada por la fuerza y la coacción, sí asegura es que a los asuntos económicos siempre se dará la mejor solución que el estado de la técnica y la capacidad intelectual de los más perspicaces cerebros de la época permitan. Tan pronto como alguien advierta la posibilidad de dar otra mejor orientación á la producción, el propio afán de lucro inducirá al interesado a practicar las oportunas reformas. Los correspondientes resultados prósperos o adversos patentizarán si el plan era acertado o no. El mercado libre todos los días pone a prueba a los empresarios y elimina a cuantos flaquean, situando al frente de los negocios a aquellas personas que ayer mejor supieron satisfacer las más urgentes necesidades de los consumidores. Sólo en este sentido cabe considerar como de prueba y error la mecánica de la economía de mercado”148.

Por último, para citar las teorías socialistas más importantes se recurrió al método de inventarios como base de cálculo en regímenes socialistas. Se sostenía que efectuando un inventario completó de bienes físicos al principio y al final de cada período no resultaría necesario depender de precios y el problema del cálculo económico estaría resuelto en el socialismo. Pero a los efectos del cálculo económico, para nada sirven los recuentos físicos y la confección de listas de existencias. Puede haber

mayor cantidad de bienes en un período con respecto a otro y sin embargo éstos pueden tener menor valor o viceversa. Si los bienes no se ponderan y no puede seguirse un método adecuado para amortizarlos, no es posible conocer los significados mercantiles de tal proceder.

Contemporáneamente, los países de la órbita socialista toman los precios del mercado internacional y los refieren a artículos similares producidos localmente a los efectos de contar con una guía aproximada en el proceso productivo. Desde luego que estas guías no reflejan la estructura económica local y, por ende, no ponen de manifiesto la situación real por la que se atraviesa, sin perjuicio de los permanentes faltantes y sobrantes que tienen lugar en la órbita socialista. La población con los cupos de racionamiento disponibles debe adquirir lo que se encuentre disponible ese día, aunque al momento no se requiera (claro está, la *nomenklatura* se provee en tiendas especiales). Además, el socialismo no pretende circunscribir su radio de influencia a determinado país sino extender su acción a toda la humanidad, con lo que desaparecería la posibilidad de basarse en precios internacionales.

Es interesante la descripción que realiza Hoff sobre algunos ensayos en Rusia durante la primera época después de la revolución del 17:

“En el período entre el verano de 1918 y marzo de 1921 se hizo un intento de introducir principios puramente comunistas. Lenin entonces consideraba que la moneda era solamente una herramienta capitalista para obtener bienes sociales para la especulación y para la explotación del trabajador. En ese período todos los bienes debían estar a disposición de la autoridad central. El objetivo era eliminar transacciones de mercado (decreto del 15 de julio de 1920). No se hizo ningún intento de restringir la cantidad de moneda; por el contrario, se consideraba que la prostitución de la moneda era el método más rápido para destruir el remanente de la burguesía. La cantidad total de moneda en circulación el 19 de noviembre de 1917 era 22,4 billones de rublos; el 19 de enero de 1920 era 225 billones; el 1° de julio de 1921 era de 2.346 billones. Durante la guerra los precios no se habían incrementado tan rápidamente como la cantidad de la moneda, pero en este período lo hicieron con una rapidez mayor. Entre noviembre de

1918 y el 1° de julio de 1921 la cantidad de la moneda aumentó cien veces pero los precios aumentaron ochocientas veces.

En este período se decidió no requerir pagos para el uso del correo, el telégrafo, el gas, la electricidad y otros servicios públicos. La gente podía viajar en tren sin pagar nada. Los salarios eran pagados parcialmente *in natura* . Para hacer que los trabajadores realizaran la producción programada en 1920 fue necesario establecer comités por distritos para introducir los trabajos forzados. Los resultados en este período de no tener moneda ni contabilidad fueron tales que estas ideas debieron ser abandonadas [...] El tercer congreso del consejo económico anunció posteriormente que una nueva unidad de contabilidad debía ser introducida y se sugirió que fuera el trabajo normal de un trabajador normal realizando un esfuerzo normal. Esto, en otros términos, significó el intentar poner en práctica la teoría del valor marxista [...] Brutzkus afirma que nadie tomó esta teoría seriamente y Jurowski nos dice que esas teorías fueron discutidas pero nunca se llegó a ningún resultado [...] los comunistas se excusan afirmando que los resultados catastróficos de la economía se deben a que aún no están listos para el socialismo [...]

En 1921 se estableció la nueva política económica (NEP). En realidad nada había de nuevo en ella [...]. A comienzos de 1924 lo que quedaba del capital privado, bajo el programa del NEP fue confiscado y pasado definitivamente a cooperativas [...] Posteriormente, incluso Stalin, que no deseaba para nada abandonar la idea de la economía planificada ni se mostraba simpatizante del libre cambio, admitió que ciertas instituciones capitalistas eran indispensables para implementar el plan comunista. Denunció categóricamente la idea de abandonar la moneda, endosándole la responsabilidad a Trotsky […] Durante 1931 se decidió que la mitad de las ganancias podían ser retenidas [...] Pero el socialismo conduce necesariamente al [...] derroche y a un uso irracional de recursos (irracional en relación con el objetivo propuesto), todo lo cual es consecuencia básicamente de no poder contar con cálculo económico. La planificación se torna imposible, puesto que *no existe base para el control* ”149.

• • •

**25. El caso del monopolio. Control de márgenes operativos y cupos de producción. Elasticidad de la demanda y rendimientos decrecientes.**

Del mismo modo que, como se ha visto, se suele considerar que los precios deben ser libres a menos que aparezcan "situaciones de excepción", se suele argüir también que los precios deben "controlarse" en el caso del monopolio.

Para explicar este punto se hace necesario, en primer lugar, precisar que como la igualdad es una abstracción de las matemáticas y en el universo no hay dos cosas iguales (ni dos átomos, ni dos moléculas idénticas entre sí, cada uno de nosotros tiene el monopolio de su personalidad, etc.) concluimos que *todo lo que existe es monopolio* . Ahora bien, para poder analizar la argumentación que a veces se esgrime respecto de situaciones monopólicas digamos *grosso modo* que el monopolio implica la exclusividad de determinado bien (aunque si profundizamos nuestra "definición" nos enfrentaremos con el problema mencionado en primer término). Así el monopolio puede ser *natural* o *artificial* . En el primer caso el bien o el valor que posee el monopolista es consecuencia de que, dadas las características imperantes, es el que mejor (el único) ofrece ese valor (bien o servicio). El monopolista natural no cuenta con ninguna barrera protectora o privilegio, es la mejor de todas las posibilidades que se brindan en el planeta en ese momento. Es decir, dadas las circunstancias imperantes, cualquiera puede intentar competir con él directamente pero mientras dure su monopolio *es el que mejor satisface las necesidades de los consumidores, dadas todas las alternativas existentes.*

El cirujano que es el único en el mundo que realiza determinado trasplante de un órgano vital, tiene el monopolio de sus manos o, más precisamente, tiene el monopolio de esa habilidad. En idéntica situación están otros casos de monopolio natural referidos a otros valores ofrecidos. Si un monopolio natural reporta beneficios especialmente atractivos, éstos llamarán la atención para canalizar recursos hacia el área en cuestión, lo cual terminará

con el monopolio. Hemos dicho antes que cuando hacemos referencia al mercado libre, para nada estamos diciendo *a priori* si en específico renglón debe haber uno o más oferentes, lo importante es que el mercado esté *abierto* para que cualquiera, en cualquier momento, pueda ingresar al mercado como otro oferente, puesto que la situación del monopolista natural no es irrevocable; deberá ser confirmada o revocada todos los días en el mercado. En este sentido el progreso depende de la aparición de monopolios naturales, puesto que ello significa nuevos descubrimientos, nueva tecnología, mejor calidad de bienes y servicios, etc. El monopolio natural vive y se desarrolla como consecuencia del apoyo que deriva del público consumidor. Si existieran leyes antimonopólicas150 que rigurosamente se aplicaran, no habría posibilidad de ofrecer al mercado, por ejemplo, nuevos productos farmacéuticos o nuevos equipos de computación, puesto que debería existir la segunda empresa antes de la aparición de la primera .

El monopolio artificial, en cambio, es aquel que debe su existencia a la legislación referente a exenciones fiscales, protecciones aduaneras, subsidios, jurisdicciones establecidas, etc. En otros términos, el monopolio artificial vive a *expensas* del consumidor, puesto que vende productos a más altos precios, calidad inferior o ambas cosas respecto de lo que hubiera sucedido de no haber mediado la protección legal.

Si observamos con atención lo que sucede en el campo de las transacciones mercantiles concluiremos que, en verdad, resulta difícil dar ejemplos de monopolios naturales que perduren. Sin embargo, es muy común la existencia de monopolios artificiales (ya sean empresas estatales o empresas privadas que por vía legislativa consiguen los privilegios correspondientes) que producen graves inconvenientes debido a la malasignación de recursos que necesariamente provocan. En un mercado libre resulta indispensable la abrogación de todos los privilegios, los cuales, sin duda, incluyen de modo muy particular a los que posibilitan la existencia de monopolios artificiales.

Independientemente de estas reflexiones consideramos útil comentar brevemente los resultados que produce la injerencia gubernamental en el mercado, tendiente a “controlar” al monopolista natural. Las medidas habitualmente adoptadas consisten en su prohibición lisa y llana, en el

establecimiento de precios máximos, en la imposición de determinado volumen de ganancia o en disposiciones referentes a cupos de producción.

En el primer caso ya hemos comentado que rigurosamente aplicado significa la absoluta paralización del progreso. El establecimiento de precios máximos y el "control de ganancias" producen el mismo resultado y han sido expuestos en la oportunidad en que hemos hecho detenida referencia a los precios máximos. Agreguemos aquí, sin embargo, que el deseo gubernamental de controlar precios y ganancias del monopolista natural deriva de la creencia de que éste "puede cobrar el precio que quiere". Es importante destacar que el monopolista (igual que en el caso de una empresa no-monopolista) cobrará el precio más alto que *pueda* , no el que *quiera* . Por ejemplo, si un monopolista de pollos pretende cobrar un millón de libras esterlinas por pollo lo probable será que ese precio no cuente con demanda alguna. Nadie, sea o no monopolista, puede fijar el precio y la cantidad a venderse. Puede intentar con un precio para que los compradores decidan la cantidad que adquirirán (que puede ser cero) o puede intentar la venta de su *stock* al precio que la clientela esté dispuesta a comprarle. El proceso de mercado hace que la determinación de precio y cantidad se establezca según las valorizaciones de compradores y vendedores respecto de los bienes objeto de transacción. En última instancia no hay tal cosa como precio de monopolio151 en el sentido de que dicho precio posea una naturaleza distinta o provenga de relaciones causales diferentes a las situaciones donde hay más de un oferente. Para un mismo bien, el precio resultante de una situación de monopolio puede ser igual, mayor o menor respecto de otra situación donde no haya monopolio. Para visualizar con mayor claridad esta consideración estimamos conveniente repasar nuestra explicación de la determinación de precios en el caso de competencia unilateral de compradores.

Por su parte, los cupos de producción se imponen como consecuencia del faltante artificial que provocan los precios máximos o, simplemente, debido a que se considera que el monopolista está *restringiendo la producción* y debe, por tanto, ampliarla. Esta última consideración pasa por alto el hecho de que *todos* los operadores en el mercado (y todos los individuos en todos los órdenes de la vida) restringen la producción de específico bien o servicio, puesto que el sujeto actuante tenderá a que las utilidades

marginales de los diversos valores a que apunta se igualen. En nuestro caso el empresario no consumirá todas sus energías en obtener o producir determinado valor sino que distribuirá sus esfuerzos de tal modo que su ganancia monetaria sea mayor152. El hecho de que en específica área el empresario sea monopolista natural resulta irrelevante a los efectos de la distribución de sus esfuerzos tendientes a optimizar la ganancia monetaria conjunta. Si el portafolio de inversiones del empresario no le permite obtener las ganancias proyectadas o si incurre en pérdidas, el proceso del mercado obligará a que los empresarios ineptos para satisfacer los deseos ajenos sean desplazados. Ahora bien, si se establecen cupos coactivos de producción y si el monopolista (el caso es igual para el no-monopolista) acata dicha resolución, significa que *la utilidad conjunta será menor que la que hubiera resultado de la asignación de recursos realizada por el mercado* , lo cual, a su vez, significa un menor ritmo de capitalización que, a su turno, se traduce en menores ingresos y salarios reales. Como hemos dicho antes, la virtud del mercado consiste en que si el empresario asigna equivocadamente sus recursos, dicho comportamiento se autocorrige a través de las correspondientes modificaciones en el cuadro de ganancias y pérdidas.

Además de lo anterior, el mercado hace que el monopolista (y para el caso el no-monopolista) se vea limitado en su actuación y crecimiento por la competencia potencial, la elasticidad de la demanda, la ley de rendimientos decrecientes, el factor competitivo permanente y los sustitutos.

Competencia potencial es la permanente posibilidad de que otros irrumpan al mercado atraídos por las condiciones que tienen lugar en determinado renglón de la producción. Elasticidad de la demanda alude al grado de sensibilidad de la demanda frente a aumentos en los precios. Se dice que un producto tiene demanda inelástica cuando frente al aumento de precios la contracción en la demanda resulta débil. De ciertos productos se dice que tienen demanda elástica; esto significa que frente a incrementos en los precios la contracción en la demanda de aquellos bienes es grande. En otras palabras, si baja el precio de un artículo y el gasto total que se efectúa en ese artículo aumenta, la demanda será elástica. También es elástica la demanda de un artículo cuando sube el precio y el gasto total disminuye. En cambio, si el precio baja y el gasto total también baja, o si el precio sube y

el gasto total también sube, la demanda se dice inelástica. Por último, si al bajar o subir el precio el gasto total se mantiene inalterado, se dice que la elasticidad de la demanda es neutra. En todos los casos al elevarse el precio la cantidad demandada decrece (independientemente de lo que suceda con el gasto total, debido a la combinación de precio y cantidad). Sin embargo, se afirma que hay excepciones en las cuales al encarecerse un producto la cantidad demandada se eleva. Esto se conoce con nombre de la *paradoja Giffen* ; pero, en realidad, en este caso se trata de otro bien que se superpone al que se ha visto incrementado. Por ejemplo, si tal o cual marca de tal o cual bien se adquiere en mayores cantidades a medida que aumentan sus precios; debe verse que dicho comportamiento se debe al valor que se atribuye al *snobismo* o *show off* , lo cual también se basa en la utilidad marginal. En algunas oportunidades se pretende aplicar la paradoja Giffen al caso en el cual al aumentar los precios de dos productos el demandante (suponiendo sus ingresos fijos) se ve impelido a abandonar el consumo de uno, destinando sus recursos a la compra del otro *con lo cual se incrementa la demanda de este último* . Pero en verdad estamos aquí frente a una *nueva situación* (en la cual al aumentar el precio se reducirá la demanda) donde el aumento de la demanda del bien *no se debe* al aumento en el precio de ese bien sino a que, debido a cambios en las circunstancias, se produjeron modificaciones en las valorizaciones del sujeto actuante.

Por su parte, el fundamento de la ley de rendimientos decrecientes (la cual muestra que la relación producto-capital mejora en las primeras etapas de la inversión hasta que llega a un punto máximo luego del cual, desmejora o decrece la productividad) reside en la distribución que el consumidor realiza entre las diversas ramas de la producción. Este perfil del espectro de asignaciones de recursos que realiza el consumidor a través de sus compras y abstenciones de comprar asigna, a su vez, los correspondientes factores productivos a través de la imputación, lo cual determina la dimensión de las diversas empresas. Aun en el caso irreal por cierto de que exista una sola empresa que venda un solo producto que satisfaga todas las necesidades, *la dimensión de dicha empresa está pre-determinada por la cantidad de recursos disponibles.*

Antes hemos mencionado que el factor competitivo permanente pone de relieve que todos los agentes económicos están *de facto* en competencia

entre sí por los recursos del consumidor, aun *tratándose de sectores distintos* . Por último, los sustitutos, que muchas veces pueden superar las propiedades del bien original, constituyen un límite a las actividades mercantiles que al momento se llevan a cabo.

Todas estas reflexiones que hemos formulado sobre el monopolio artificial y el monopolio natural son aplicables a los casos llamados *oligopolios* (pocos oferentes "grandes"), el *trust* (fusión de varias empresas en una) y el *cartel* (acuerdos entre empresas del mismo ramo a los efectos comerciales). Sin perjuicio de que estas tres situaciones pueden reducirse al caso del monopolio, debe destacarse que si ellas aparecen como consecuencia del irrestricto proceso de mercado (natural) significa que, dadas las circunstancias imperantes ésta es la mejor opción que estima el consumidor debe tener lugar. Si, por el contrario, esa situación es consecuencia de privilegios (artificial) los resultados redundarán en alteraciones de las prioridades de los consumidores.

En último lugar, conviene brevemente considerar el llamado *monopolio técnico* . Se dice que debido a la naturaleza del bien, cuando una sola es la empresa que puede abastecer el mercado, la empresa en cuestión sería un monopolio técnico y, por ende, se sigue argumentando, dicha empresa debería ser controlada por el gobierno. Generalmente las ilustraciones que se ofrecen de dicho tipo de monopolio son empresas "de servicio público": por ejemplo, se dice que no es posible que en la misma zona haya varias empresas compitiendo en los alcantarillados, cloacas, etc. Ahora bien, aquellos ejemplos pueden extenderse a los subterráneos, ferrocarriles, eventualmente teléfonos, pero también a rubros menos altisonantes, como los ascensores, puesto que no sería sensato instalar en un edificio que necesita sólo un tramo, varios ascensores para que diversas empresas compitan. Si extendemos este razonamiento veremos que sucede lo mismo con todos los bienes y servicios en el mercado: en el *mismo espacio geográfico* no hay posibilidad de que coexistan varias empresas, lo cual, de ningún modo, implica que deba haber una sola empresa en el mercado que ofrezca el servicio en cuestión. Cuando de la vía pública se trata, es el gobierno quien contrata respecto de las condiciones (calidad de servicio, precio, etc.), pues es "su propiedad", del mismo modo que los dueños de determinado edificio contratan con determinada empresa de ascensores. En

ambos casos, si las condiciones estipuladas no se cumplen, se aplican las sanciones y se encaran los cambios que correspondan. En resumen, la figura del monopolio técnico no aparece como de naturaleza distinta de los casos comentados anteriormente. Si el monopolio se sustenta en prebendas, será *artificial* ; si, por el contrario, opera en el mercado abierto, será *natural.*

• • •

**26. Significado del "dumping".**

Otra de las situaciones de excepción que se suele tener en cuenta para recomendar intervenciones gubernamentales en el mercado se refiere al *dumping* . Consideramos que la mejor definición de *dumping* es la de *ventas bajo el costo* . Se dice que ciertos productores pueden arruinar a sus competidores practicando *dumping* durante algún tiempo para luego "colocar los precios a niveles extremadamente altos". Dejando de lado comentarios que ya hemos realizado, debe destacarse que si una empresa realiza *dumping* , es decir vende bajo sus costos, esto se puede deber a una de dos circunstancias: a) que, dadas las valorizaciones individuales el mercado no permite que el precio sea superior y, por tanto, condena al empresario a operar con pérdidas, o b) que el empresario, por una u otra razón, considera conveniente promover sus ventas a niveles inferiores a las valorizaciones expresadas en la demanda, es decir, a un valor menor del que eventualmente se está dispuesto a pagar153. Este último caso es el que es pertinente considerar.

Si los sujetos actuantes en el mercado perciben que dicho precio no es el más alto posible según las circunstancias imperantes y las correspondientes valorizaciones, actuarán en concordancia para sacar partido de la situación. No es necesario contar con recursos propios para operar en el mercado, si se tiene la idea y se evalúa correctamente el proyecto correspondiente, éste se

vende a la comunidad empresaria. El proyecto básicamente consiste en comprar a la empresa que está haciendo *dumping* y revender a un precio más elevado (el que permita la elasticidad de la demanda). Cuanto mayor sea la diferencia entre precios y costos que muestre la empresa que efectúa dumping, mayor será el atractivo para que otros intervengan llevando a cabo el arbitraje que la situación presenta. Esto significa que *la empresa que efectúa el dumping está financiando los negocios de otros* , lo cual durará hasta que dicha empresa abandone su cometido o se consuma todo el capital de que dispone.

Tengamos en cuenta que el precio de mercado, y sólo el precio de mercado, hace oferta y demanda iguales. Si el precio es menor, habrá demanda insatisfecha, lo cual hará que el precio suba o se expanda la oferta según sean las valorizaciones de los sujetos actuantes en el mercado. En nuestro caso, si el precio es menor que aquel que permite la elasticidad de la demanda, por definición hará que existan demandantes insatisfechos, los cuales serán atendidos debido al concurso de los nuevos agentes que irrumpen en el mercado como consecuencia del dumping que otro realiza. Aquéllos, para maximizar sus beneficios, venderán a un precio que "limpie" el mercado. Cuanto mayor sea el *dumping* , mayor será la demanda insatisfecha, puesto que no sólo queda desabastecido parte del volumen demandado que tenía lugar con anterioridad al *dumping* , sino que *ahora se expande la demanda* , precisamente debido al referido *dumping* . Estas son las autocorrecciones que impone el propio mercado al *dumping* de la naturaleza descripta.

Supongamos, por ejemplo, que los costos sean x y el precio de este tipo de *dumping* se sitúa en x-10. Los nuevos agentes económicos aparecen para aprovechar la infraestructura que brinda el que lleva a cabo el *dumping* , comprándole a x-10 y revendiendo a x+10, que es el precio que le impone el mercado.

Demás está decir que esta autocorrección no tendrá lugar si el empresario que realiza el *dumping* expande la oferta hasta satisfacer –a ese precio de *dumping* – toda la demanda, lo cual significa un gran beneficio para todos los consumidores. El ejemplo más extremo de dumping es la caridad, es decir el regalo sin precio alguno, absorbiendo la totalidad de los costos el

que realiza la beneficencia. De modo, pues, que nada impedirá que el empresario en cuestión lleve a cabo actos parciales de caridad (parciales porque no regala todo). El consumidor, sin duda, aprovechará la situación y el mercado no reaccionará hasta que cambie la situación, a menos que se prevea una quiebra rápida de quien realiza *dumping* , en cuyo caso los agentes económicos tenderán a comprar el *stock* de quien realiza dumping para colocarlo luego de su desaparición.

Ya hemos dicho que estas autocorrecciones no se sucederán si el empresario que lleva a cabo el dumping lo realiza debido a que el mercado le impone las correspondientes pérdidas. La autocorrección, en ese caso, será de naturaleza distinta, desplazando al empresario perdidoso si no reajusta sus operaciones en las direcciones que el consumidor desea.

Ahora bien, hay otras circunstancias en las cuales puede realizarse *dumping* . Una de ellas se sucede en la empresa de producción múltiple donde se lanza un nuevo producto cuyos gastos de publicidad hacen que ese producto muestre pérdidas durante la etapa de lanzamiento, lo cual no requiere autocorrección de ninguna naturaleza. Asimismo, en la empresa de producción múltiple que utiliza el sistema de *costeo directo* no se sabe (ni tampoco importa) si alguno de sus productos mostraría pérdidas si se asignaran costos totales a cada producto en lugar de asignarles solamente los costos variables y separar los fijos para que los márgenes brutos unitarios contribuyan a financiarlos.

El *dumping* en algunos casos se utiliza como pantalla para que determinados empresarios logren protecciones arancelarias a sus industrias. No se percibe, en este caso, que es del todo irrelevante si el precio del producto importado es consecuencia del *dumping* o de una mayor eficiencia; lo relevante es que dicho bien llega a las fronteras a un precio inferior al que se ofrece localmente. La alternativa consiste en permitir que se venda a ese menor precio o recargarlo artificialmente con las consecuencias que veremos en oportunidad de abordar el comercio exterior.

El único caso en que el *dumping* resulta perjudicial es cuando lo llevan a cabo los gobiernos, puesto que ello implica que la diferencia resultante entre costos y precios deberá ser financiada coactivamente por los ciudadanos del país donde se realiza *dumping*. De esto no se desprende,

claro está, que los que reciben el producto a precio de *dumping* se perjudiquen. Antes, al contrario, el beneficio es para los consumidores que pueden adquirir productos que desean a precios bajos. Ya hemos dicho que el ejemplo extremo de *dumping* es la caridad.

• • •

**27. Empresas estatales. Capitales del "sector público" y del sector privado.**

La llamada empresa estatal necesariamente implica una malasignación de recursos desde las áreas preferidas por el público consumidor hacia las áreas preferidas por los gobernantes del momento. Supongamos que en determinada circunstancia en cierta comunidad sus miembros están asignando sus recursos en las áreas I, II, III, IV y V. Supongamos también que en otro momento los gobernantes deciden establecer una empresa estatal para encarar el área VI. Como el gobierno nada tiene que previamente no lo haya detraído de los bolsillos de los consumidores, éstos deberán inexorablemente disminuir la utilización del fruto de su trabajo en las antes mencionadas áreas I, II, III, IV y V puesto que se ven obligados a distraer parte de sus recursos para constituir la empresa del área VI que los gobernantes decidieron establecer. A los efectos didácticos, supongamos que se debió eliminar el área I para poder financiar el área VI: el cambio de I por VI *implica una disminución en el nivel de vida de la comunidad* puesto que sus miembros preferían I y no VI. Esto no quiere decir que los consumidores consideren que es absolutamente inútil encarar la producción del área VI, significa que, dadas las circunstancias imperantes, el capital disponible y las prioridades del momento hacen que no le haya llegado aún el turno al área VI.

El problema fundamental, entonces, de la empresa estatal aparece en el momento mismo en que se la constituye, independientemente de lo que después suceda. Ahora, si además la llamada empresa estatal es monopólica, presta malos servicios, es deficitaria, contribuye al endeudamiento público, provoca desajustes en el mercado laboral y es una

de las causas políticas de la inflación monetaria154, en estas condiciones, indudablemente, la situación no puede imaginarse peor.

Empresa estatal es una contradicción en términos. Como hemos visto antes, el rol empresario es inseparable del mercado y la competencia. La "empresa" estatal, por el contrario, opera en la órbita política, extramuros del mercado y la competencia. En algunas oportunidades se ha dicho que la empresa estatal debe ser competitiva, pero es indispensable tener en claro que para ello *debe ponérsela en competencia* lo cual se traduce en que debe operar con todos los rigores del mercado. Por esto, dejando de lado la objeción básica de la empresa estatal en cuanto a su constitución, aunque dicha "empresa" no sea monopólica las empresas privadas de la misma área, en verdad, no compiten con aquélla debido, precisamente, a que se encuentra en la esfera política con todos los privilegios que ello importa. Si no se le quieren otorgar privilegios y rodearla de situaciones especiales, no hay razón alguna para que la empresa estatal sea mantenida en la órbita política. También resulta posible –aunque poco probable– que, de ser viable la obtención de balances de la empresa estatal y realizarse todos los estudios contables pertinentes, la empresa estatal en cuestión muestre ganancias. Sin embargo, debemos preguntarnos el porqué de ese volumen de ganancias y no de otro. Debemos preguntarnos, por ejemplo, si las tarifas no estarán demasiado altas. El único modo de saber cuál es el volumen de ganancias que el consumidor considera pertinente consiste en poner la empresa en el mercado. El proceso de mercado, que resulta opuesto al mecanismo que tiene lugar en la órbita política, señalará qué líneas deben continuarse y cuáles deben interrumpirse, la dimensión de la empresa, su reconversión o liquidación, etc.

Se suele afirmar que los sectores vitales o de seguridad deben estar en manos del estado, lo cual resulta contradictorio aun desde el punto de vista de quienes desean que tales sectores funcionen adecuadamente. Cuanto más vital y de seguridad sea un sector mayores son las razones para que preste un buen servicio, para lo cual, como hemos visto, se requiere el funcionamiento del mercado.

Lo anterior no quiere decir que el gobierno no demande ciertos bienes y servicios para cumplimiento de su misión específica de salvaguardar los

derechos individuales. Incluso puede ser el único demandante de determinados bienes, como es el caso de específicos armamentos, pero de esto no se concluye que el gobierno debe hacer de "empresario". Que las Fuerzas Armadas requieran tanques, botas, etc. (en realidad el renglón vital y prioritario es la alimentación de la tropa) no quiere decir que las Fuerzas Armadas, o en su caso la Justicia, instalen sus propias "empresas" para abastecerse de los bienes requeridos. La función del gobierno es la de hacer justicia para lo cual necesita de la fuerza, pero en modo alguno puede pretender dedicarse con eficacia a tareas que por *su naturaleza* deben encontrarse en la esfera mercantil ajenas a la órbita política.

Hemos visto anteriormente que cuando se trata de propiedad pública, el estado debe contratar con los particulares la prestación de los servicios requeridos155 y los incumplimientos contractuales deben castigarse del mismo modo que el incumplimiento contractual que eventualmente se sucede en la esfera privada.

Para la privatización de las empresas estatales hay diversos métodos156; los más comentados pueden resumirse en tres: licitación abierta al mejor postor, conversión de las empresas en sociedades anónimas y venta de sus acciones en el mercado de capitales y, en tercer lugar, la entrega sin cargo de acciones a los ciudadanos del país donde opera esa empresa estatal.

Dentro del primer procedimiento deben distinguirse las empresas con patrimonio neto positivo de las de patrimonio neto negativo. En el primer caso se procede a la venta colocándose la empresa al mejor postor (cuanto más abierta sea la venta abarcándose el mayor número posible de oferentes nacionales y extranjeros, mayor será también el ingreso que se obtenga). Si la empresa mostrara patrimonio neto negativo, el procedimiento habitual sería su liquidación. Sin embargo, debido a la consabida acción de los intereses creados y factores de presión para revertir la política y mantener la empresa, consideramos conveniente que el gobierno (léase los contribuyentes) comience a cancelar pasivos hasta que aparezca un postor, en cuya oportunidad la empresa se vende del mismo modo que en el primer caso. Es importante subrayar que esta forma de encarar el procedimiento implica que *no se establezca base alguna ni condición para la operación*

*futura de la empresa* . Este procedimiento de venta en block de la empresa tiene la ventaja de cortar de raíz su vinculación con el estado.

El segundo, procedimiento de vender las acciones en el mercado de capitales también se propone como método efectivo de lograr el propósito de privatización, siempre que se realice la venta *de la totalidad del paquete accionario* en un periodo de tiempo corto y preestablecido donde, desde luego, el precio técnico de la acción será independiente de su valor nominal.

Se ha propuesto un tercer método157 que esencialmente consiste en entregar sin cargo las acciones de las empresas estatales previamente convertidas en sociedades anónimas. Se suele argüir que esto no es en realidad un regalo sino que consiste en la devolución de la empresa a sus titulares (los contribuyentes) quienes han debido financiar la empresa a través de impuestos, inflación o ambos procedimientos a la vez. Algunas de las propuestas excluyen de este reparto a quienes no sean nativos o naturalizados del país donde lleva a cabo sus operaciones la empresa estatal. En este caso, la aludida entrega de títulos sin cargo implica una doble discriminación. En primer término se excluye a los extranjeros que también han debido sufragar los gastos de la empresa. Incluso, si se entregaran las acciones a todos los residentes en el país en el momento del reparto, esto excluiría a quienes no se encuentran presentes al momento de la entrega ni son nativos de aquel país. Pero mucho más importante es el hecho de que *no todos han pagado el mismo volumen de impuestos* , lo cual significa que si todos reciben igual número de acciones se lleva a cabo un subsidio encubierto. Por otra parte, como veremos cuando estudiemos principios de tributación, tampoco resultaría posible determinar el volumen de impuestos que cada uno ha pagado puesto que lo relevante para tal cálculo no es el cómputo de los contribuyentes de derecho sino los efectos fiscales sobre los contribuyentes de hecho. Por tanto, no es correcta la premisa de que la referida entrega de títulos se realiza a los propietarios originales de la empresa.

Hay otras tres líneas de argumentación en favor de este tercer procedimiento. Por la primera se sostiene que se evitarán los obstáculos que están presentes en otros procedimientos respecto del riesgo a la re-estatización. Este razonamiento no tiene en cuenta que la re-estatización

también está presente en el procedimiento de la entrega sin cargo; en los métodos anteriores que hemos comentado, dicho riesgo *ya está descontado en el precio de venta* . En segundo lugar, se dice que la entrega de títulos sin cargo contrarrestaría el argumento de que a través de las ventas se estaría "beneficiando a los relativamente más pudientes". Esta segunda defensa del sistema se sale del punto central y pone de manifiesto un error conceptual cual es el desconocimiento de que para beneficiar a los relativamente menos pudientes debe permitirse la asignación económica de recursos, lo cual se traduce en que los relativamente más pudientes elevan el ritmo de capitalización. Por último, la tercera argumentación también se sale del punto central puesto que considera –especialmente L. Kelso– que la entrega de acciones sin cargo hará que aparezcan nuevos defensores del "sistema capitalista" ya que se incrementará el número de propietarios. Kelso argumenta también que la cogestión y la participación en las ganancias reforzarán el "sistema capitalista". Sin embargo, debe tenerse presente que no resulta posible fortalecer la sociedad libre sobre la base de la redistribución de ingresos y de lesiones de derecho como las implícitas en la cogestión y en la participación en las ganancias (tema que abordaremos cuando analicemos el mercado laboral). La sociedad libre prevalecerá en la medida en que se comprendan y compartan sus fundamentos y no depende de la cuantía del patrimonio disponible (y con menos razón si ese patrimonio proviene de lo que se sustrajo a otros).

Los dos primeros procedimientos facilitan la constitución de grupos directamente interesados en la empresa, permiten ingresos adicionales al fisco (lo que a su turno hará posible encarar reducciones en la presión tributaria) y, como hemos dicho, desvinculan en forma más categórica la empresa del gobierno.

Por otra parte, resulta común la afirmación de que sólo debe constituirse una empresa estatal cuando los capitales del sector privado no están interesados en operar en el área en cuestión. En verdad, no hay tal cosa como "capitales del sector público". Los capitales del sector privado siempre son los encargados de financiar todas las actividades; unas veces lo realizan voluntariamente (cuando estiman ganancias *ex ante* ) y otras lo realizan por la fuerza (debido a que estiman que, dadas las características imperantes, el área en cuestión resulta inconveniente). Estas

consideraciones, en gran medida, se basan en el llamado *principio de subsidiariedad* y el concepto de *servicio público* : "Si bien es cierto que muchos de los autores que han tratado el tema del principio de subsidiariedad lo han hecho con la mejor de las intenciones y a los efectos de circunscribir la actividad estatal a lo estrictamente necesario, dicho principio ha servido, en la práctica, para que el estado amplíe su esfera de acción en lugar de restringirla y para justificar empresas comerciales del gobierno y permitir aventuras estatales e incursiones en el mercado a todas luces antieconómicas y perjudiciales. Creo que no basta con tener conceptos claros sino que es necesario explicarlos en términos que no resulten equívocos. Como se sabe, uno de los canales a que recurre el socialismo en su batalla cotidiana con el liberalismo es la tergiversación en el significado de las palabras a los efectos de dejar al contrincante incomunicado. Esto ha sucedido en reiteradas oportunidades y éste es, precisamente, el caso del principio de subsidiariedad, el cual, como hemos dicho, se presta a graves confusiones. *Las actividades del estado en modo alguno son subsidiarias sino principales.* Hay funciones que debe realizar el estado y que no deben realizar los particulares, como así también hay áreas en las que el gobierno no debe inmiscuirse puesto que competen al llamado sector privado. Cuando se afirma que el sector público debe realizar sólo aquellas actividades que el sector privado no encara por falta de interés o de capitales, se está incurriendo en un manifiesto contrasentido. En primer lugar porque, como hemos apuntado, el estado *debe* cumplir con sus funciones específicas y el sector privado *no debe ni puede* realizarlas con la necesaria efectividad. En segundo término, las áreas que se encuentran fuera de aquellas misiones gubernamentales son las que el estado *no debe* ni *puede* atender eficientemente. El gobierno no ha sido concebido para hacer de comerciante, industrial o banquero o agricultor sino para hacer Justicia. Si los particulares no encaran cierta actividad *es porque considera que existen otras prioridades* y como los recursos son escasos no es posible atender todo en forma simultánea […] el atender las necesidades más urgentes de la comunidad permite mayor rentabilidad, lo cual generará mayores capitales para que, recién entonces, se puedan encarar otras actividades que hasta el momento no eran consideradas viables. [...] no existe entonces subsidiariedad alguna en lo que se refiere al área específica del aparato político. Podríamos, eventualmente, referirnos a la subsidiariedad o a la acción supletoria del gobierno al socorrer a individuos

en situación extrema como enfermos, ancianos y desvalidos siempre que no fueran atendidos por la beneficencia. Ahora bien, considero que este ejemplo no justifica que se recurra al principio de subsidiariedad como definición o plataforma general de gobierno ya que, por las razones señaladas, dicho principio no ayuda a precisar una filosofía de gobierno sino más bien contribuye a hacerla ambigua. Estrechamente vinculado al principio de subsidiariedad se encuentra el oscuro concepto de servicio público. Muchas son las definiciones inconducentes, caprichosas y contradictorias que se han ofrecido como explicación para que el gobierno abarque cada vez más servicios que eran atendidos eficientemente por particulares y que, al pasar a manos del gobierno, se convierten en deficientes. Hoy día podemos decir que *el servicio público es simplemente aquel que en un momento dado es prestado por el gobierno* pero, nuevamente aquí, debemos detenernos a considerar cuáles son los servicios que debe atender el gobierno según sus funciones específicas, circunscribiendo a esas áreas el servicio que presta al público. En todas las demás actividades no políticas, el público debe elegir en el ámbito privado cuál es, a su criterio, el abastecedor que mejor satisface los requerimientos del servicio que desea puesto que el gobierno no existe para hacer negocios sino para proteger el Estado de Derecho"158.

Es importante destacar que la privatización implica liberar recursos humanos y materiales para ser recanalizados en las áreas que la comunidad considera prioritarias. Cuando el gobierno no necesita financiar la empresa estatal en un monto x, esto quiere decir que ese monto se transfiere a la comunidad vía menores impuestos o menor inflación. Los integrantes de la comunidad, a su vez, al consumir o invertir los recursos así liberados dan destino a aquellos factores productivos, lo cual permite abandonar las áreas improductivas encaradas por el gobierno. De todos modos, en la transición pueden considerarse pagos extraordinarios a los empleados de las empresas estatales a los efectos de que se vea con mayor claridad que el problema de la privatización no es "social" sino que se refiere a la necesidad de sacar la empresa de la órbita política para aprovechar los escasos recursos en sectores que los miembros de la comunidad consideran prioritarios.

• • •

**28. Empresas mixtas.**

Se considera empresa mixta a aquélla donde participan con capitales el estado (recursos, claro está, detraídos de la comunidad) y los particulares. Sabemos, sin embargo, que si bien el capital es susceptible de distribuirse en diversas manos, *el poder de decisión no puede distribuirse* . En última instancia, el poder de decisión debe recaer en el estado o en los particulares. La mayor parte de la legislación comparada otorga dicho poder al estado, con lo cual la empresa mixta adolece de los mismos defectos que la empresa estatal. En el caso de la empresa mixta habría que agregar a aquellos defectos las consecuencias que se derivan de la integración de los capitales privados: si la integración es compulsiva o si se realiza mediante el otorgamiento de privilegios.

Pero aun suponiendo que el poder de decisión en algún caso recaiga en los particulares, la proporción de los aportes estatales implica una malasignación de recursos para alimentar las áreas preferidas por los gobernantes del momento a expensas de aquellas que prefieren los consumidores.

S. C. Littlechild159 cita a J. E. Meade (*The intelligent radical's guide to economic policy: the mixed economy* ), de donde nosotros, a nuestra vez, extraemos algunos párrafos. Meade resume lo que considera son los fundamentos para la intervención estatal, los cuales resultan característicos en aquellos que posan de defensores de la sociedad libre:

"[debemos] comenzar con la propuesta de la eliminación de todas las restricciones innecesarias respecto de la operación de los mercados libres y competitivos. Pero debe reconocerse que debe construirse una superestructura de intervenciones y controles gubernamentales sobre los mecanismos de mercado. Algunas de estas intervenciones resultan necesarias para otorgar elementos de juicio y condiciones para que la competencia libre pueda trabajar eficazmente; otras se necesitan para reemplazar enteramente el mecanismo de los mercados competitivos, donde

se estima que esos mecanismos no pueden operar eficazmente; otras tendrán un propósito intermedio, es decir, la modificación, y no el reemplazo, del sistema de precios de mercado [...] debe [percibirse que es esencial...] el control de las inflaciones y deflaciones […] la intervención gubernamental se necesita para contar con controles sociales apropiados de los poderes monopólicos de empresas grandes […]. En algunos casos las economías de escala son tan importantes que el monopolio es inevitable como en el caso de los ferrocarriles, la generación y distribución de electricidad, y servicios similares. En estos casos, [...] debe proponerse la acción estatal para promover la igualdad de oportunidades […] y, por tanto, deben proponerse medidas fiscales a los efectos de moderar los altos ingresos y suplir los bajos [...] no puede pretenderse que los mecanismos del mercado se desenvuelvan adecuadamente respecto de la planificación de la incertidumbre del futuro, por tanto, debe también existir planificación indicativa".

Estos razonamientos son parecidos a los efectuados por R. Prebisch (vid. *ut supra* ) que, partiendo de una concepción errada del proceso económico, propone intervenciones gubernamentales en el mercado. El análisis de Meade sugiere que para una "mayor eficiencia del mercado" el gobierno dirija la política monetaria (tema que estudiaremos más adelante), que intervenga para "evitar situaciones de monopolio" (tema ya analizado), que se establezcan empresas estatales en sectores vitales (también considerado), que se redistribuyan ingresos para permitir igualdad de oportunidades (temas también considerados) y que el gobierno planifique la economía. Los efectos de la planificación ya fueron considerados cuando estudiamos el cálculo económico, sin embargo, debemos agregar que la llamada "planificación indicativa" si no es coactiva resulta superflua (aunque no inocua debido a los gastos que demanda); si, en cambio, es coactiva producirá los efectos que describimos en su oportunidad.

• • •

**29. préstamos intergubernamentales.**

Un préstamo intergubernamental significa que el gobierno de la nación prestamista sustrae coactivamente recursos de sus ciudadanos para prestarlos a otro gobierno. Si analizamos el mundo en su conjunto, este préstamo significa una malasignación de recursos ya que se han utilizado factores productivos en áreas y sectores distintos de los que libre y voluntariamente se hubieran asignado por el mercado, lo cual implica menor capitalización y, por tanto, menores ingresos y salarios en términos reales. Si *además* , el préstamo en cuestión se realiza en condiciones "más ventajosas" para el prestatario que las estipuladas en el mercado respecto de la tasa de interés, plazos, etc., el efecto de malasignación de factores productivos se sucederá con mayor intensidad debido a que se adiciona el hecho de que proyectos de inversión antieconómicos aparecen como rentables160. Además de lo mencionado anteriormente, resulta de interés considerar lo que habitualmente es el efecto del préstamo en el país prestatario. Por excelencia, el país prestamista de préstamos intergubernamentales es Estados Unidos de Norteamérica y los prestatarios son, en la mayor parte, los llamados "países del tercer mundo". Un país del tercer mundo es un país relativamente pobre y atrasado, cuya pobreza y atraso no provienen de las características innatas de los que viven en aquellos países (lo cual sería racismo), ni se deben a la cuantía de recursos materiales (recursos que en algunos de esos países se disponen en mayor abundancia que en algunos de los relativamente más ricos); se deben a la política socializante, estatizante e intervencionista que adoptan sus gobiernos. Estas políticas ahuyentan los capitales privados invertidos en esos países y, muchas veces, por las mismas razones, se ahuyentan los mejores cerebros de esos países. Sin embargo, esos gobiernos se mantienen en el poder debido a que sus fracasos pueden ocultarse gracias a los referidos préstamos intergubernamentales. Paradójicamente entonces, estos préstamos estadounidenses, en última instancia, fortalecen y financian el sistema socialista imperante en los países del tercer mundo161. Si en este contexto, estos préstamos no se concedieran, los países del tercer mundo tendrían dos opciones: a) *seguir* siendo socialistas financiando sus operaciones con recursos provenientes del socialismo y no de la sociedad libre o b) revertir sus políticas para atraer inversiones y préstamos

particulares para lo cual deben ofrecerse garantías institucionales compatibles con una sociedad libre.

Sin embargo, como señala M. Krauss162, "[...] si los gobiernos pueden eludir los resultados de sus erradas políticas económicas debido a las ayudas que reciben del exterior, estos gobiernos no tienen incentivo alguno para discontinuar esas políticas puesto que, como queda dicho, los costos se neutralizan con los préstamos". P. T. Bauer subraya que: "Básicamente el resultado de los préstamos oficiales de Occidente ha sido la creación del tercer mundo como un grupo enfrentado y hostil a Occidente [...] sin ayuda externa *no habría tal cosa como tercer mundo* "163.

Los reclamos de recursos por parte del tercer mundo ahora se hacen en nombre del Nuevo Orden Económico Internacional que, como señala H. J. Johnson164, no es nuevo, ni significa orden, ni es económico, ni es internacional. No es nuevo puesto que repite las recetas socializantes del mercantilismo del siglo XVI, no se traduce en orden puesto que conduce al caos económico, no es económico debido al despilfarro que implica y, por último, no es internacional puesto que tiende a la autarquía.

K. Brunner explica el origen marxista-leninista del llamado nuevo orden económico internacional:

"En años recientes la política de las Naciones Unidas ha estado cada vez más referida a la idea del 'nuevo orden económico internacional' (NIEO) [...] el contraste entre la pobreza del Tercer Mundo y la afluencia del Primer Mundo es políticamente ofensivo y moralmente inaceptable según los patrocinadores del NIEO. Sostienen que estas diferencias en la riqueza significan una seria 'amenaza a la paz' lo cual sirve para legitimizar la atención de las Naciones Unidas y para justificar la expansión de nuevas instituciones. […] el programa del NIEO se traduce en una estrategia para explotar todos los caminos y todas las oportunidades posibles para su propósito central: la transferencia masiva de recursos desde Occidente a los países del tercer mundo [...] el NIEO surge como un nuevo manifiesto marxista-leninista [...]165.

• • •

**30. Explotación e inexplotación de recursos. La sobrepoblación.**

Por último, en nuestro análisis de las injerencias gubernamentales que consideramos de mayor relevancia166 estudiaremos las propuestas que habitualmente se formulan en relación con la explotación e inexplotación de recursos.

Se suele sostener que el gobierno debe intervenir en a mercado para "hacer más racional" el uso de recursos naturales, sean éstos "agotables" o "renovables", a los efectos de conservar dichos recursos de modo que puedan ser aprovechados por otras generaciones. Por otro lado, y en dirección opuesta, se suele sostener que deben explotarse más intensamente otros recursos naturales, los cuales el gobierno considera "ociosos".

En el primer caso debe tenerse presente que lo relevante no es pasar a la próxima generación *determinado recurso natural* sino una estructura de capital mayor que la del presente a los efectos de contar con servicios (valores) adicionales a los que se disponen en la actualidad. La revolución industrial, por ejemplo, no hubiera tenido el significado que tuvo de haberse racionado coactivamente el carbón, el que luego, además, fue reemplazado por el petróleo. Cuando se dice que tal recurso natural durará tal período hasta su extinción, en realidad, se está extrapolando el precio actual, el ritmo de consumo actual y los servicios actuales que reporta ese recurso natural, lo cual carece por completo de sentido puesto que esos tres elementos junto con el descubrimiento de sustitutos y la posibilidad de reciclaje (volver a utilizarlo bajo otra forma) se modifican junto con el permanente cambio de circunstancias167. En este sentido, si bien es cierto que los recursos son escasos *en relación con las ilimitadas necesidades* , los recursos *no son escasos en relación a la demanda* . Al precio de mercado, se puede conseguir toda la cantidad que se desee. Cuando un bien deja de existir no se dice que es escaso, simplemente no existe. El precio de mercado es, precisamente, el instrumento adecuado para conocer en qué proporciones deben utilizarse los diversos recursos a los efectos de generar

la mayor capitalización conjunta que las circunstancias permitan. Si, en cambio, el gobierno posee tierras fiscales, interviene en los precios, o establece cuotas de producción, la consecuente utilización de recursos hace que se consuma aquello que debe utilizarse para aumentar los valores disponibles.

Las reflexiones de J. L. Simon ayudan a precisar estos conceptos:

"Los recursos naturales no son finitos. Sí, usted leyó correctamente. Este capítulo muestra que la disponibilidad de recursos naturales no es finita *en el sentido económico* [...]"168.

Este mismo autor explica el significado de su afirmación:

"Si hay sólo una persona en una isla (Alfa Crusoe), con una única mina de cobre en esa isla, será más fácil obtener cobre el año que viene si Alfa hace una serie de herramientas de cobre este año. Si continúa usando su mina, a su hijo, Beta Crusoe, se le hará más difícil obtener cobre de lo que ha sido para su padre. El reciclaje cambiará el panorama. Si Alfa decide reemplazar en el segundo año las herramientas que hizo en el primer año puede utilizar el cobre de sus viejas herramientas en lugar de recurrir al procedimiento más difícil de buscar cobre en su mina. Si Alfa decide agregar cada año una menor cantidad de herramientas, la proporción del cobre que se destinará al reciclaje será cada vez mayor. Esto significará una disminución progresiva en los costos de obtener cobre aun cuando la cantidad total de cobre utilizado en las herramientas aumente […] Imaginemos otro escenario: si hay dos personas en la Isla, Alfa Crusoe y Gama Defoe, habrá menos disponibilidad de cobre para cada uno de ellos ese año con respecto a la situación de cuando Alfa estaba solo, a menos que por medio del esfuerzo conjunto se encontrara un método más eficiente para obtener cobre […] pero supongamos que Alfa y Gama siguen otro curso de acción. Tal vez puedan inventar un mejor método para obtener cobre […] pero también pueden desarrollar otros materiales para sustituir el cobre, tal vez el hierro. La causa por la cual se han realizado estos descubrimientos o, mejor dicho, el origen de la aplicación de las ideas descubiertas con anterioridad es la 'escasez' del cobre, es decir, el aumento en los costos para obtener cobre.

De modo que la ‘escasez’ de cobre provoca la creación de su propio remedio. Este es el aspecto clave del proceso de la oferta y el uso de recursos naturales a través de la historia [...] el punto clave es que el descubrimiento de un proceso o de un sustituto por Alfa o Gama beneficiará a innumerables generaciones las generaciones siguientes estarán mejor debido a que sus antecesores tuvieron costos incrementados y ‘escasez’ [...] Es de suma importancia comprender que los descubrimientos de mejores métodos y de productos sustitutos no son mera casualidad. Aparecen como opuesta a la ‘escasez’, es decir, un aumento en los costos [...]. Aunque parezca increíble a primera vista el término ‘finito’ no sólo es inapropiado sino también es inconducente cuando se aplica a los recursos naturales [en el contexto económico...]. La palabra ‘finito’ se origina en las matemáticas […] pero aun en las matemáticas esta idea es ambigua [...] por ejemplo, la longitud de un centímetro es finita en el sentido de que está limitada en ambos extremos. Sin embargo, el principio y el final de esa recta contienen un número infinito de puntos; estos puntos no pueden contarse, precisamente, porque no tienen un tamaño definido, por tanto, el número de puntos que existe en un segmento de un centímetro no es ‘finito’”169.

Dada la importancia del tema, consideramos conveniente reproducir un diálogo, que Simon incluye como apéndice:

*“A: Todos los recursos naturales son finitos en cantidad y, por ende, todos los recursos se harán más escasos cuanto más los usemos.*

*B: ¿Qué quiere decir ‘finito’?*

*A: ‘Finito’ quiere decir ‘limitado’.*

*B: ¿Pero cuál es el límite, por ejemplo, del cobre?*

*A: No sé.*

*B: ¿Cómo puede entonces usted estar seguro de que está limitado en su cantidad?*

*A: Sé perfectamente que la cantidad de cobre es menor que el tamaño total de la tierra.*

*B: Pero supongamos que fuera un poco menos que el peso total de la tierra, digamos una centésima parte de ese peso total ¿hay por eso alguna razón para que nos preocupemos?*

*A: Me parece que usted se está saliendo del tema central. Estamos discutiendo si el cobre teóricamente está limitado en su cantidad. No estamos discutiendo si este límite tiene importancia práctica.*

*B: Muy bien. ¿Pero usted diría que el cobre está limitado en la cantidad si pudiéramos reciclar el cien por cien del cobre?*

*A: Comprendo lo que está usted diciendo: aunque el cobre esté limitado en su cantidad la finitud no sería relevante si pudiéramos reciclar el cien por cien o una cantidad cercana a ello. Esto es correcto. Pero seguimos fuera del tema central el cual era si el cobre es limitado en su cantidad.*

*B: Correcto nuevamente. ¿Pero usted diría que el cobre es limitado en su cantidad si todo lo que el cobre provee puede ser hecho por otros materiales que están disponibles en una cantidad que no es limitada?*

*A: Claro, entonces la cantidad de cobre no importaría. Pero por los motivos que antes señalamos me parece que otra vez nos salimos del tema.*

*B: ¿Realmente importa no es cuánto cobre hay ahora sino las cantidades para el futuro? ¿Está de acuerdo usted en esto?*

*A: Sí, estoy de acuerdo.*

*B: Entonces, ¿realmente podemos decir que el cobre es limitado para el futuro si pudiéramos crear cobre partiendo de otros materiales o sustituir los servicios que presta el, cobre con otros materiales?*

*A: Sin embargo lo que dije al principio del tamaño de la tierra sigue teniendo vigencia.*

*B: Pero supongamos que pudiéramos utilizar energía desde fuera de la tierra –digamos el sol– para crear cantidades adicionales de cobre, del mismo modo que crecen las plantas con la energía solar.*

*A: Pero esto no es realista.*

*B: Es realista porque es físicamente posible. ¿Usted coincidiría en decir que por lo menos en principio las cantidades de cobre no están limitadas ni siquiera al peso de la tierra?*

*A: Insisto en que debemos ser realistas. ¿Acaso no es ser realista el pensar que los recursos tales como el cobre se harán más escasos?*

*B: Deberíamos convenir en la definición de esta escasez la cual es el costo de obtener cobre. Así la escasez futura dependerá del ritmo de reciclaje, de los sustitutos, de los nuevos métodos Tic descubramos para obtener cobre, etc. Lo curioso es que el cobre cada vez ha sido menos escaso y no hay razón para esperar que cambie esta tendencia, independientemente de lo que usted diga de la 'finitud' y de los límites. Pero aun hay más. ¿Usted realmente está interesado en el cobre, o en los servicios que presta el cobre?*

*A: Obviamente lo que en realidad importan son los servicios del cobre, no el cobre en sí mismo.*

*B: Entonces coincidiremos en qué las perspectivas de los servicios del cobre son mejores que las del cobre en sí mismo.*

*A: Pero es que todo esto suena contradictorio. No es natural. ¿Cómo puede ser que usemos más de algo y al mismo tiempo las disponibilidades aumenten?*

*B: Es que esto es una materia de sentido común, la limitación es una arbitrariedad. Por ejemplo, el cobre puede estar limitado a lo que usted tiene en su casa. Esa cantidad será fija hasta que usted vaya de nuevo a la tienda a comprar más.*

*A: Todo esto puede ser correcto pero mi paciencia es limitada"* 170.

Al comienzo dijimos que, respecto de la explotación e inexplotación de recursos, algunos proponían la intervención gubernamental *para conservarlos* y, en otros casos, se proponía la intervención para *explotarlos más intensamente* . Hemos considerado el primer caso, ahora comentaremos brevemente el segundo.

Hemos dicho que la utilización de los siempre escasos factores productivos se lleva a cabo en el proceso de intercambio según sean las prioridades de la gente y según sean los caminos que permiten incrementar el ritmo de capitalización. Facultar al gobierno, o más precisamente, a quienes circunstancialmente detentan el poder político para que, con el apoyo de la fuerza, dictaminen una propiedad está "insuficientemente explotada, constituye un arma política de consecuencias imprevisibles. Pero para llevar el caso al extremo supongamos que la propiedad está "ociosa" o "inexplotada" como se suele decir vulgarmente. Debe destacarse que la productividad de un bien está en relación con los *servicios que reporta* a criterio subjetivo de los sujetos actuantes; los servicios o valores que reporta un bien *no tienen necesariamente relación con movimientos físicos* que se registran en torno a ese bien. En otros términos, si una persona adquiere algo y lo mantiene sin modificación alguna (inexplotado según la concepción vulgar), esto pone de relieve que dicha inversión le reporta los mayores valores (servicios) al titular, dadas las circunstancias imperantes, de lo contrario hubiera actuado en otra dirección. Por otra parte, aunque aceptemos el ambiguo y poco conducente concepto de "ociosidad" en el contexto económico, debe entenderse que, en este sentido, muchos son los recursos marítimos, plataformas submarinas, forestación, riquezas minerales, suelos, etc., que se encuentran inexplotados debido a que el capital es escaso y *todo no puede explotarse simultáneamente* . Debe establecerse una escala prioritaria y, para ello, nuevamente, hay dos posibilidades: o que elija la gente a través del mercado o que apoyado en la fuerza decida algún ciudadano-gobernante el destino de los recursos ajenos. Según se opte por una u otra vía serán los resultados respecto del aprovechamiento de factores productivos y, por ende, del bienestar que se logre. Si en el mercado el empresario decide explotar aquello que debe dejar "inexplotado" o decide dejar "inexplotado" aquello que debe explotar, tendrá sus días contados como empresario puesto que sus decisiones

contrarían los deseos de la clientela, lo cual no queda impune en el mercado libre.

Finalmente, es curioso que se proponga un recurso fiscal para "elevar la productividad" (impuesto a la renta potencial). Debe sin embargo quedar claro que los impuestos reducen el valor venal del objeto imponible, elevan sus costos y, por tanto, disminuyen sus márgenes operativos, todo lo cual desalienta la producción en relación con otros sectores, al tiempo que distorsiona el sistema de precios con lo que se malguía la asignación de recursos.

Se suele vincular la explotación e inexplotación de recursos con la llamada sobrepoblación. T. Sowell explica que el problema económico no tiene relación con el crecimiento vegetativo sino con el sistema que se adopta:

"Las proyecciones efectuadas por Malthus [en 1798] de una población que supuestamente crecía en proporción geométrica y de una producción alimentaria que crecía en proporción aritmética, hicieron mucho por dramatizar y fijar la mente del público en el concepto de sobrepoblación aun antes de que hubiera datos confiables de censos [...] Con extrapolaciones similares se puede demostrar que si la temperatura se eleva unos cuantos grados desde las primeras horas de la mañana, una continuación de esta tendencia nos llevaría a morir calcinados antes de terminar el mes [...] Para tener una idea de cuán sobrepoblados estamos en realidad, imaginemos que cada hombre, mujer o niño que vive en la Tierra se ubicara en el estado de Texas. Hay en el mundo 4.414 millones de personas y el estado de Texas tiene 678.623 Km2. Esto nos da aproximadamente 157 metros cuadrados por persona. Así una familia de cuatro dispondría de 628 metros cuadrados, o sea aproximadamente el tamaño del lote de una casa norteamericana típica [...] ¿Qué, decir de los hacinamientos de pobres que vemos y de los que oímos decir que hormiguean en las calles de Calcuta? […] Los barrios opulentos de la ciudad de Nueva York –por ejemplo Park Avenue– tienen concentraciones de gente que pueden compararse con los barrios bajos de todo el mundo [...] También en lo internacional hay poca o ninguna relación entre la pobreza y la densidad de población [...] Etiopía tiene casi el mismo número de habitantes por kilómetro cuadrado que los Estados Unidos, 24 y 25,

respectivamente […] El próspero Japón, con un ingreso superior al de muchas naciones europeas, tiene más habitantes por kilómetrocuadrado que la India"171.

En Calcuta se habla de hacinamiento y no en Park Avenue, porque en el primer caso hay pobreza, que no existe en el segundo. El problema, entonces radica en la pobreza. Su alivio sólo podrá lograrse en la medida en que se comprendan los beneficios que reporta la sociedad libre. La sobrepoblación no es un fenómeno nuevo. Antes de la revolución industrial –con las hambrunas y las plagas en Inglaterra y en el continente europeo– era algo considerado como un hecho casi permanente; lo cual era considerado del mismo modo por los 250.000 aborígenes que poblaban lo que luego fuera Estados Unidos. También allí se hacía referencia a la sobrepoblación a comienzos del siglo XVII por los pobladores de la colonia socialista de Plymouth aún teniendo buena parte del territorio y cuantiosos recursos naturales a su disposición. Solamente deja de hacerse referencia a la sobrepoblación cuando la productividad aumenta como consecuencia del abandono del primitivismo socialista y se libera la energía creadora inherente a la sociedad libre.

Nuevamente debemos destacar que este cambio puede producirse si previamente se comprenden las ventajas de la libertad. Para ello es menester convertir en "políticamente posible" aquello que con anterioridad se consideraba "políticamente insostenible". Sin duda, en una tribu de caníbales es "políticamente imposible" implantar el derecho a la vida. Se necesitaron individuos con coraje y convicciones para explicar aquel derecho y cuando se aceptaba se convertía en "políticamente posible". Lo mismo sucede con la empobrecedora maraña de reglamentaciones estatistas consideradas tabú por los socialistas.

116 Using government power: business against free enterprise (Competitive Economy Foundation, 1983, pag. 9). Vid. también sobre este tema A. Benegas Lynch, Teoría y práctica de la libertad (Centro de Estudios sobre la Libertad, 1959).

117 Para una sucinta descripción de este progreso vid. H. Lepage, Mañana el Capitalismo (Alianza Editorial, 1979). Vease también L. E. Read, Comes the dawn (FEE, 1980).

118 M. y R. Friedman, Tyranny of the status quo (Hartcourt Brace Jovanovich Pub., 1984).

119 Para ver especialmente el rol de los economistas (o más bien seudoeconomistas) como co-responsables, vid. G. J. Stigler, The citizen and the state (The University of Chicago Press, 1955, Cap. II).

120 La argumentación, muy controvertida por cierto, para no negociar con países comunistas será presentada en la sección relativa al comercio exterior.

121 Esto es realizado no sólo alegando el pueril motivo que se alega de "distribuir riesgos" sino, en gran medida, debido a la incomprensión del propio empresario respecto del significado del sistema social de la libertad y su correspondiente complejo de culpa.

122 Indagación acerca... (Op. cit., pág. 429).

123 Placeres y dolores del capitalismo moderno (Unión Editorial, 1983, pág. 12).

124 G. J. Stiglcr, Placeres... (Op. cit., pág. 15).

125 Anarchy, state and utopia (Basic Books, pág. 274, bajo el título de How redistribution operates).

126 Using government... (Op. cit., pág. 10). C. G. Koch, A letter from the Council for a Competitive Economy (1979).

Respecto del ataque a la empresa en el mercado libre, vid. L. F. Powell, Jr., Confidential memorandum: attack on American free enterprise system (U.S. Chamber of Commerce, Education Committee, 1968).

127 Using... (Op. cit., pág. 10).

128 *Libertad y propiedad* (Eudeba, 1981, pág. 4). La cursiva es mía.

129 Ibíd., pág. 11.

130 Ibíd., págs. 12-13.

131 Citado por Dickinson (Op. cit., pág. 16) de The complete history of England.

132 H. T. Dickinson (Op. cit., pág. 19).

133 Debido a las confusiones a que suelen conducir los agregados "social" y "sociedad", Hayek en su antes mencionada obra La fatal arrogancia, sugiere su reemplazo por el de "orden extendido".

134 Para profundizar el significado de las ganancias en el proceso de mercado véase C. Robinson, Understanding profits (Van Nostrand, 1961).

135 Es ilustrativa la debacle que creó la administración Carter en Estados Unidos al fijar precio máximo al petróleo y sus derivados. Esto estimuló notablemente el consumo de energía, derrochándose aquel escaso recurso, produciendo largas "colas" en las estaciones de servicio para adquirir nafta, al tiempo que, al falsearse los indicadores de mercado en el rubro energético, se ahuyentaban inversiones en esa área, lo cual incluyó sustitutos como la energía solar, hidráulica, atómica, etc.

136 Por ejemplo, ceteris paribus, los especuladores de productos agrícolas permiten mantener el precio "parejo" durante todo el año aunque el

agricultor venda toda la cosecha en un mes. Estos especuladores almacenan en silos y van vendiendo en el transcurso del año.

137 Para la descripción de diversos casos de control de precios en distintos países, vid. M. Walker (comp.), The illusion of wage and price controls (The Fraser Institute, 1976).

138 Para estudiar diversos casos sobre los resultados negativos de regulación, vid. M. B. Peterson, The regulated consumer (Green Hill Pub., 1971), P. W. MacAvoy, comp., The crisis of the regulatory commissions (W. W. Norton & Co., 1970) y M. y R. Friedman, Free to choose (Harcourt Bruce y Jovanovich, 1980, Cap. VII).

139 America's emerging fascist economy (Arlington House, 1975, págs. 17, 18 y 20).

140 En regímenes fascistas habitualmente hay sectores donde parcialmente opera el mercado. El fascismo es la antesala del socialismo donde queda abolida la propiedad privada de los medios de producción.

141 En su artículo "Die wirtschaftsrechlung im sozialistischen gemeinwesen", en Archiv für sozialwissenschaften (Vol. 47), reproducido en Colectivist economic planning (Kelley, pág. 87 y sigs.), comp. F. A. Hayek.

142 F. A. Hayek en Colectivist… (Op. cit., pág. 22). He efectuado un resumen del problema en Imposibilidad del cálculo económico en el sistema socialista (revista de la Universidad del Museo Social Argentino, cuarto trimestre, 1970).

143 Esta fase final está principalmente explicada por Lenin, El estado y la revolución (Bruguera, 1961). Vid. más adelante cita de F. Engels sobre la fase final del comunismo.

144 Citado por J. B. Hoff, Economic calculation in the socialist society (Liberty Press, pág. 82).

146 J. B. Hoff, Economic... (Op. cit., págs. 86-90).

148 La acción... (Op. cit., págs. 1021, 1022 y 1023).

149 J. B. Hoff, Economic... (*Op. cit* ., págs. 342, 343, 344, 345, 349 y 357). La cursiva es mía.

150 Para estudiar los graves inconvenientes que crean las llamadas leyes antimonopólicas (entre las cuales debe destacarse el establecimiento de monopolios artificiales) y los privilegios por vía de excepción que se obtienen vid. D. T. Armentano, Antitrust and monopoly (J. Wiley & Sons, 1982) y R. A. Posner, Antitrust law (The University of Chicago Press, 1976).

151 Para ampliar este tema vid. M. N. Rothbard, Man, economy…(Op. cit., Cap. X).

152 En última instancia, en la acción humana, el individuo tiende a que su ganancia psíquica sea la mayor posible, lo cual puede significar una pérdida monetaria. En el cuerpo del texto nos referimos a la ganancia monetaria porque ése es el objetivo del empresario qua empresario (si tuviera objetivos no compatibles con la obtención de ganancias tendría sus días contados como empresario).

153 En verdad, esto último (sea del lado de la oferta, de la demanda o de ambos) sucede en la determinación de todo precio. Por otra parte, siempre que el precio sea libremente pactado el precio resultante es el de mercado, lo cual no quiere decir que si se hubieran puesto de manifiesto otras valorizaciones el precio resultante hubiera sido también otro. En el caso considerado en b) las valorizaciones del oferente contribuyeron al precio resultante.

154 Decimos causa política porque la causa económica, como veremos en su oportunidad, es la expansión de la moneda por causas exógenas al

mercado.

155 Recientemente se han suscitado discusiones sobre la posibilidad de que las calles, rutas y autopistas se privaticen, vid., esp. M. N. Rothbard, For a new liberty (Macmillan, 1981, pág. 220 y sigs.); para el método Oxford de financiación vid. D. G. North y R. L. Miller, The economics of public issues (Harper and Row, pág. 72).

156 Vid. A. Benegas Lynch (h.), El ejemplo del absurdo: el caso de las empresas estatales (Mont Pelerin Society, 1981).

157 Esp. T. M. Ohashi y T. P. Roth, Privatization, theory & practice (The Fraser Institute, 1980).

158 A. Benegas Lynch (h.), El caso de... (Op. cit., págs. 6 y 7).

159 The fallacy of the mixed economy (Cato Institute, 1979, págs. 33 y 34).

160 En algunos casos se han llevado a cabo préstamos intergubernamentales a tasas efectivas más reducidas y/o plazos de financiación mayores que los de mercado argumentando que dichos préstamos facilitan que los prestatarios compren productos en el país prestamista, con lo que se incentivarían las exportaciones de este último país. Este procedimiento, sin embargo, en el mejor de los casos, significa que algunos contribuyentes del país prestamista están financiando las exportaciones de otros, es decir, significa un subsidio con el consiguiente efecto sobre el desperdicio de los siempre escasos recursos.

161 Curioso en verdad resulta que se haya argumentado que dichos préstamos deben otorgarse para conquistar amigos para Estados Unidos. Las accidentadas expediciones norteamericanas con incendios de banderas de ese país y demás manifestaciones “antiyanquis” son la respuesta de esta peculiar amistad. Las estructuras de poder socialistas en verdad deben considerarse satisfechas al comprobar que los países del tercer mundo (sus aliados de facto o de jure) son financiados por sus propios enemigos, con el consiguiente ahorro de recursos que ello significa para la órbita socialista.

162 Development without aid (McGraw-Hill, 1983, pág. 158). Todo el libro resulta de gran interés para profundizar el tema aquí abordado, pero especialmente el capítulo VIII ofrece ejemplos muy ilustrativos del despilfarro y de lo contraproducentes que son los préstamos intergubernamentales.

163 Equality, the third world and economic delusion (Harvard University Press, 1981, págs. 86-87). La cursiva es mía. Para ampliar el tema sobre la inconveniencia de los préstamos intergubernamentales, vid. H. Hazlitt, Can dollars save the world? (ArIington House, 1959), y D. Dozer, Are we good neighbours? (McGraw-Hill, 1960).

164 "The New International Economic Order", en The first world and the third world (University of Rochester Policy Center Pub., 1978, pág. 81 y sigs.), comp. K. Brunner.

165 "The first world, the third world and the survival of free societies" en The first world… (Op. Cit., págs. 2, 3 y 6). Respecto de los orígenes de las Naciones Unidas y su actuación a través de la asamblea general, el consejo de seguridad, así como también el comportamiento de sus organismos dependientes, fue analizado por el que estas líneas escribe en Las Naciones Unidas: ¿complot comunista del siglo? (Pensamiento Económico, N° 409, segundo semestre 1977). Véase también de varios autores, A world without a UN (The Heritage Foundation, 1982), donde se exponen las tareas contraproducentes que llevan a cabo los organismos satélites de las Naciones Unidas, principalmente en cuanto a ecología, educación, economía y agricultura.

166 Dejamos de lado las consideraciones y las explicaciones sobre las consecuencias que provocan las injerencias gubernamentales en el área monetaria, laboral, fiscal y de comercio exterior puesto que estos temas serán tratados en secciones separadas. Tampoco trataremos aquí, en la explotación de recursos, las regulaciones en materia de edificación para lo cual sugerimos consultar a B.H.Siegan, Land use without zoning (Lexington Books, 1973).

167 En algunos casos, los errores en los pronósticos también se producen aun bajo los supuestos de las mencionadas extrapolaciones. Así en Energy perspective (The Heritage Foundation, 1979), se dice que "[...] desde que se perforó el primer pozo de petróleo en 1859 en Pennsylvania, la gente ha estado pronosticando la extinción del mineral. Si tomamos el petróleo líquido producido hasta la fecha y lo volcamos en un lago imaginario del tamaño de Chicago –es decir unas 227 millas cuadradas– los 330.000 millones de barriles que la tierra ha producido llenarían dicho lago hasta una profundidad de 300 pies. La estimación actual de petróleo leo existente, a precios y tecnología constantes, llenaría aquel lago hasta 2.300 pies de profundidad y permitiría al mundo contar con petróleo durante los próximos 996 años". La cursiva es mía. Vid. también mi artículo La crisis energética es un invento de Washington ("La Prensa", noviembre 4, 1980).

168 The *ultimate resource* (Princeton University Press, 1981, pág. 42). La cursiva es mía.

169 J.L. Simon, The ultimate... (Op. cit., págs. 43, 44 y 47).

170 The ultimate... (Op. cit., págs. 51 y 52).

171 The economics and politics of race, citado en "Tópicos de Actualidad" (Centro de Estudios Económico-Sociales de Guatemala, N° 564, octubre 1984). Por mi parte he desarrollado una crítica a las ideas implícitas en la sobrepoblación en Psicosis Malthusiana (Instituto de Investigaciones Económico-Sociales de El Salvador, mayo 1976). Para mayores comentarios sobre las extrapolaciones vid. L. E. Read, The freedom freeway (The Foundation for Economic Education, 1979, Cap. VI) donde, entre otras cosas, muestra cómo la extrapolación de los científicos dedicados a la física de cierto período haría que hoy existiera un mayor número de científicos dedicados a la física que la población total de la tierra. Respecto de los recursos marítimos, la propiedad del agua en general, alambrados electrónicos, sistemas de marcaciones y la propiedad de las ondas aéreas vid. M. N. Rothbard For a new… (Op. cit., cap. 12 y 6 respectivamente.

# SEGUNDA PARTE

# CAPITULO VI

## MONEDA

**31. Reseña de la moneda. primera Conferencia de Génova. patrón cambio oro. Bretton Woods. Doble mercado del oro. Acuerdo Smithoniano. Flotación sucia.**

En comunidades muy primitivas, donde las transacciones mercantiles eran escasas debido a las "economías familiares" y al aislamiento de otras regiones, ya sea por motivos bélicos, de difícil transporte o, simplemente, por el desconocimiento de la existencia de otras poblaciones, donde la división del trabajo y, por ende, la especialización eran incipientes, los intercambios se llevaban a cabo de modo directo, es decir a través de *trueque* . Este cambio directo significaba que aquel que poseía la mercancía A y deseaba la B debía primero encontrar alguien que tuviera la mercancía B, segundo, que esa misma persona deseara la mercancía A y tercero, que estuviera dispuesto a intercambiar a cierta *ratio* , por ejemplo, a razón de 1 A por 1 B y no de, por ejemplo, 6 A por 1 B.

A medida que las transacciones se multiplicaron y los mercados se ampliaron, se fueron poniendo de manifiesto las dificultades que presentaban aquellas etapas inherentes al trueque. En algunos casos aquellas dificultades significaban la absoluta imposibilidad de llevar a cabo la transacción como, por ejemplo, cuando un profesor de violín deseaba un pedazo de pan. Una lección de violín a cambio de pan podía no resultarle provechosa al panadero, con lo cual, así planteado el trueque, condenaba al violinista a la inanición.

Los sujetos actuantes en el mercado percibieron las dificultades del cambio directo, por ello es que recurrieron al uso de mercancías como *medio común de intercambio* . Percibieron de este modo, a través del *cambio indirecto* , que las dificultades anteriormente planteadas se desvanecían y el comercio se tornaba más expeditivo. Así recurrieron a mercancías a las que los individuos que actuaban en el mercado les atribuían valor y, por tanto, eran de aceptación generalizada. Al utilizar estas mercancías *también* como dinero se les atribuía mayor valor aun. Así se utilizó como medio de

intercambio o dinero el tabaco en la Virginia colonial, el cacao en Centroamérica, las sedas en Persia, el ganado en Grecia172, té en Turquía, hierro y sal en África, azúcar en la India, cobre en Egipto, etc.173. De este modo se ofrecen bienes y servicios y se demanda dinero para luego ofrecer dinero y demandar bienes y servicios.

A través del tiempo se suscitó un proceso de selección y reselección de las diversas monedas. Cuando una región A que utilizaba el medio de cambio A comerciaba con otra región B que utilizaba el medio de cambio B, podía suceder que una moneda "desplazara" a la otra, puesto que ambas comunidades veían mayor ventaja en proceder de este modo o, de lo contrario, la gente en el mercado decidía mantener ambas monedas a una *ratio* o precio *entre* sí que el mercado establecía, del mismo modo que la relación de cambio entre otros bienes.

En este proceso de selección en el mercado surgieron el oro y la plata como dinero-mercancía que, en última instancia, desplazaron al resto. Diecinueve siglos antes de nuestra era, el código de Hamurabi se refería a la plata como patrón monetario. En la Biblia leemos que el pueblo judío, en la época de Moisés, adoptó el "siclo" como moneda, la cual contenía oro y plata. El paulatino desplazamiento de las otras monedas se debió, claro está, a que los sujetos actuantes en el mercado atribuían mayor valor monetario al oro y la plata respecto del resto de las mercancías, a causa de su fraccionabilidad, homogeneidad y durabilidad. Además del valor monetario también le atribuían mayor valor para usos no monetarios. En general, el oro era adoptado para transacciones mayores y la plata para transacciones menores. Durante mucho tiempo este *bimetalismo* mantuvo, una relación de 16:1 entre plata y oro.

En el mercado se percibió que para evitar que en cada transacción se tuviera que analizar la pureza del metal y para evitar la utilización de balanzas para determinar su peso, resultaba práctico acuñar el dinero en forma de monedas, donde se sellaban la pureza y el peso del metal, así como también el nombre de la casa emisora. En este contexto los gobiernos se limitaban a reprimir y castigar el fraude, es decir, la declaración de cierta pureza y peso que la moneda no contenía174. Dólar es el término que se empleaba para aludir a una moneda de un gramo de plata acuñada por el Conde Schlik en

el siglo XVI "[…estas] monedas gozaron de gran reputación por su fineza y uniformidad [...] el nombre dólar deriva de 'thaler' (que era la denominación original de esta moneda)"175.

A medida que los procedimientos mercantiles se fueron perfeccionando, para evitar la incomodidad y los riesgos de transportar metálico, algunos comerciantes instalaron *casas de depósito* a los efectos de brindar el servicio de que la clientela pudiera colocar allí sus monedas. Contra dicho depósito el depositario libraba un recibo por el monto correspondiente. Dicho recibo primero fue nominativo, transfiriéndose por vía de endoso y, finalmente, se extendió al portador. El depositario cobraba comisiones por el referido servicio, sobre la base de distintos arreglos contractuales. Estas casas de depósito luego se conocieron con el nombre de *bancos* y los recibos se denominaron *billetes* bancarios.

En algunos casos los gobiernos establecieron *oficialmente* el patrón oro (llamado clásico), eliminando la posibilidad de acuñación privada. Así ocurrió, por ejemplo, en la Primera Conferencia de Génova, en 1445.176 El monopolio de la acuñación sentó las bases para que se produjeran "recortes" oficiales en las monedas, al tiempo que se decretaba el *curso forzoso* de las mismas, lo cual, claro está, significaba una sustracción de recursos a los ciudadanos y la consecuente desarticulación de los precios relativos, como veremos enseguida.

Generalmente, después de establecido el monopolio de la acuñación y el curso forzoso los gobiernos impusieron el monopolio de la convertibilidad. Esto último significaba la instalación de organismos estatales de conversión con la función de aceptar depósitos en metálico y emitir los correspondientes recibos. Esos recibos, a su vez, podían ser depositados en las casas de depósito o bancos privados.

Una vez que los gobiernos tuvieron el monopolio de la acuñación y la convertibilidad, en un contexto de curso forzoso, apareció la posibilidad de que los gobiernos emitieran recibos sin el correspondiente metálico, a los efectos de financiar el gasto público, evitando así la necesidad de recurrir a impuestos propiamente dichos. Cuando esta política trascendía, el público tendía a convertir sus recibos para obtener el metálico, lo cual significaba una "corrida" contra las instituciones oficiales de conversión. Para eludir

dichas corridas bancarias el paso siguiente era la *suspensión temporaria de la convertibilidad.*

Sin embargo, cuando otros gobiernos asumían el poder y deseaban poner nuevamente orden en las finanzas públicas y darle respaldo metálico al recibo, los caminos a seguir eran principalmente dos. El primero consistía en "volver a la relación anterior", para lo cual, por ejemplo, se realizaban operaciones en el mercado abierto colocando títulos públicos hasta el monto equivalente a la sobreexpansión. El producido de dichas ventas se esterilizaba o incineraba, con lo cual se "volvía a la relación anterior". Este procedimiento de contraer la masa monetaria implicaba *deflación* , lo cual, a su turno, presenta los mismos inconvenientes que la inflación, sólo que la relación de precios opera en sentido inverso, como veremos más adelante. El segundo procedimiento consistía en reconocer en *derecho* lo que *de hecho* ya estaba sucediendo; política que habitualmente se concretaba en que los recibos se resellaban (o reconvertían al valor menor que correspondía a la existencia de metálico). Es importante subrayar que esta *devaluación* ya se había producido en el momento en que el gobierno decidió la emisión adicional de recibos. El reconocimiento en derecho de esta devaluación no modifica los hechos, sólo los reconoce. Este último procedimiento ofrecía la ventaja de que no significaba *per se* inflación ni deflación pero, históricamente, es al que menos se ha recurrido.

Luego de sucesivos períodos de cierres transitorios en la convertibilidad, finalmente los gobiernos decretaban el cierre definitivo de la convertibilidad. Si el curso forzoso es mantenido (como fue el caso) la clausura de las instituciones de conversión inexorablemente conduce a la aparición de la *autoridad monetaria* . Hasta ese momento el llamado patrón oro clásico –a pesar de las limitaciones que significaba el curso forzoso, los monopolios de acuñación y conversión y otras disposiciones como la de encajes– permitía que la cantidad de dinero-mercancía (en este caso el oro) y su precio en términos de otras mercancías que no eran dinero dependieran en gran medida del mercado. Una vez clausurada la conversión y manteniendo el curso forzoso, la autoridad monetaria debía establecer la cantidad de moneda y, de esta manera influía en el poder adquisitivo de la misma.

La autoridad monetaria se suele conocer con el nombre de *banca central* . Las autoridades del banco central –el banquero de banqueros– sólo pueden decidir entre tres posibilidades: a qué tasa expandirán la moneda, a qué tasa la contraerán o si no introducirán modificaciones en el volumen de la masa monetaria. Como veremos en esta segunda parte, *cualquiera de las tres variantes que adopte, la autoridad monetaria está alterando los precios relativos,* puesto que éstos serán el resultado de esa decisión política y no de la estructura valorativa del mercado. A partir de ese momento se hizo evidente que "hay dos tipos de personas […] aquellos que tienen el privilegio de crear moneda y aquellos que tienen la obligación de aceptarla"177.

También en Génova, en 1922, según la resolución IX del Acuerdo, se oficializó la liquidación del patrón oro clásico (en la práctica, abandonado durante la primera guerra mundial) y se estableció el llamado *patrón cambio oro* 178. Este sistema de pseudopatrón oro significó que las reservas de los ya creados bancos centrales estarían también constituidos en dólares y libras (aunque esta última fue posteriormente dejada de lado). Estas divisas, a su vez, estarían vinculadas al oro a una razón fija, pero la convertibilidad sólo podría llevarse a cabo en la Reserva Federal y en el Banco de Inglaterra, a requerimiento de la banca central extranjera179, sistema éste que finalmente condujo a la crisis de los años 30. Las consecuencias del abandono del patrón oro clásico, es decir el *boom* de los años 20 y la crisis de los años 30, fueron anunciadas, entre otros, por L. von Mises180. Sus advertencias fueron escritas en 1912, y en 1924, en el prólogo a la segunda edición alemana, escribía:

"Mi libro también se refería al problema de la inflación e intentaba demostrar la inconveniencia de las doctrinas que la avalaban; también se refería a los cambios que amenazaban nuestro sistema monetario en el futuro inmediato. El libro provocó ataques apasionados de aquellos que estaban preparando el camino para la catástrofe monetaria que sobrevendría. Algunos de aquellos que atacaron el libro tuvieron gran influencia política y llevaron a la práctica sus doctrinas experimentando la inflación en sus países.

Nada ha sido más errado que el aceptar la común aseveración de que la crisis económica se debió principalmente a los problemas inherentes a la guerra y a los períodos de posguerra. Tal afirmación ignora la literatura de la teoría económica [...] Los tremendos cambios que ha experimentado el valor de la moneda no sorprenden a quienes conocen del tema; no sorprenden las variaciones en el valor de la moneda ni tampoco las consecuencias sociales y las reacciones de los políticos frente a ambas circunstancias".

En 1945, en Bretton Woods, J. M. Keynes, por Gran Bretaña, y H. D. White, por Estados Unidos, fueron los inspiradores de un banco central internacional encargado de evitar inflaciones y deflaciones dispares. Treinta y cinco naciones suscribieron el acuerdo, donde se abandonó la libra como moneda de reserva, se eliminó la posibilidad de convertir dólares en oro a los particulares para operaciones de envergadura, y se introdujo el mecanismo de "valor par", con la intención de evitar fluctuaciones de las monedas de los países firmantes respecto de la evolución del dólar (a su vez, vinculado a un tipo de cambio de u$s 35 la onza). Esta institución se denominó Fondo Monetario Internacional, encargado también de financiar los déficit en los balances de pagos producidos como consecuencia de los tipos de cambio fijos establecidos en el acuerdo de Bretton Woods181.

En 1968 se estableció el mercado doble del oro, por medio del cual el gobierno de Estados Unidos acordó dejar de vender oro en el mercado internacional (cosa que venía haciendo para mantener la aludida relación fija de 35 dólares la onza). En este sentido, se dijo que el precio "real" del oro y el que debía tomarse a los efectos contables era 35 dólares la onza. Se anunció que aparecería un mercado marginal que "no reflejaría la situación real". La gente, aun sin conocer de política monetaria, no se dejó convencer por los representantes de los organismos internacionales, en el sentido de que el papel tenía mayor valor que el oro y el precio del metal comenzó a subir.

En agosto de 1971 –debido a que algunos bancos centrales europeos amenazaron con convertir sus dólares reclamando el oro de Fort Knox (cosa que ya había hecho Francia a fines de la década del 60)– el presidente Nixon decidió abandonar completamente la relación del oro con el dólar y

estableció lo que él denominó “el acuerdo más importante de la historia”, que consistió en establecer tipos de cambio fijos. Estos acuerdos se llevaron a cabo en el Smithonian Institute de Washington, y la parte del acuerdo considerada la más trascendental en la historia monetaria concluyó con el pánico de marzo de 1973, fecha en que se estableció la llamada *flotación sucia* , donde las monedas fluctúan dentro de una franja establecida por los respectivos bancos centrales.

• • •

**32. Teorema de la regresión monetaria: valor del dinero.**

**Ley de Gresham. Clasificación de la moneda.**

El valor del dinero está determinado del mismo modo que el resto de los bienes. Como hemos dicho, en el mercado el dinero tiene valor, primero por sus usos no monetarios y luego por su uso como moneda. Por su parte, en el caso del dinero *fiat* (dinero gubernamental por mandato) su valor deriva principalmente de su uso monetario. En todos los casos, respecto al valor monetario, el dinero es aceptado porque tiene cierto poder adquisitivo y, a su vez, ese poder adquisitivo es consecuencia de que la gente acepta y demanda dinero. *Prima facie* parece que este razonamiento opera en un círculo vicioso. Sin embargo, L. Mises182 explicó este punto en su *teorema de la regresión monetaria* . Los deseos de la gente por tener efectivo están condicionados por el poder adquisitivo del dinero, el cual, a su turno, está determinado por el poder adquisitivo anterior, y así sucesivamente hasta que nos ubicamos en el “primer momento”, en que se recurrió al bien como dinero *donde su poder adquisitivo estaba determinado por el uso no monetario del bien* 183.

B. M. Anderson explica el valor .de la moneda:

“Algunas veces se sostiene que el dinero tiene características únicas respecto del resto de los bienes, puesto que no tiene poder pata satisfacer los deseos humanos sino que es para *adquirir* las cosas que tienen aquel

poder. Esta afirmación proviene del profesor Fisher [...] quien no recurre a la utilidad marginal en su explicación del valor del dinero [...] Por otro lado los escritores del *commodity school* atribuyen el origen del valor de la moneda al metal con que está hecha. Dichos escritores aplican la teoría de la utilidad a la moneda haciendo que dicho valor dependa de la utilidad marginal del oro o el metal de que se trate. Estos escritores no conciben que algo que no tiene utilidad sea considerado como dinero. La moneda debe tener valor en sí misma o representar valor. El valor de la moneda deriva del valor del bien que se usa como dinero; así el valor del dinero se explica por la utilidad marginal igual que el valor-de cualquier otra cosa.

[...] Para los autores que atribuyen el valor de la moneda solamente en cuanto a su aplicación monetaria y que ven que la moneda *qua* moneda no provee a la satisfacción directa de las necesidades del hombre (como la visión del profesor Fisher) sostienen que la moneda no tiene utilidad y por ello la consideran única respecto del resto de los bienes. Dicha visión, en la superficie, parece justificada. Pero sólo en la superficie. En realidad la moneda no es única respecto del resto de los bienes, en el sentido de que se demanda por lo que puede adquirirse con ella. El trigo, el maíz, los títulos y todo lo demás que está sujeto a especulación es demandado por los especuladores solamente como un medio para obtener un beneficio […] en este sentido, la moneda no se diferencia del resto de los otros bienes instrumentales. Como regla general no provee directamente de servicios. Tampoco lo hace una máquina, una hectárea de tierra o los bienes que están en el *stock* de una tienda [...] La moneda [...] sin duda tiene sus peculiaridades; una de ellas es que debe tener valor proveniente de usos no monetarios antes de que pueda funcionar como moneda, lo cual hace que se incremente su valor. En mi opinión [...] no hay nada que justifique el tratamiento de la moneda en forma distinta de otras cosas o que justifique la idea de que la utilidad marginal no se aplica al valor del dinero [...]”184.

El valor del dinero en el mercado no es *estable* , del mismo modo que no es estable el valor del resto de los bienes y servicios. La variación de los precios (en el caso del dinero, el poder adquisitivo) dependerá de las valorizaciones de los sujetos actuantes en el mercado. De la idea de la estabilización del valor de la moneda surge la búsqueda de un “*standard* monetario” que se dice el gobierno debiera adoptar para manipularlo a los

efectos de mantener estable su poder adquisitivo185. En relación con esta concepción es que M. Friedman propone una *norma legal* que establezca un aumento anual en la cantidad de la moneda "en un x por ciento, donde x es algún número entre 3 y 5"186. Friedman se opone a la existencia de una autoridad monetaria y considera irrelevante que sea "independiente" por las mismas razones que apuntamos más arriba respecto de la banca central187. Friedman afirma que "llego a la conclusión de que la única manera de abstenerse de emplear la inflación como método impositivo es *no tener banco central.* Una vez que se crea un banco central está lista la máquina para que empiece la inflación"188. Asimismo considera Friedman que debe establecerse un sistema de encaje total para evitar la producción secundaria de dinero189. Friedman sostiene que:

"El patrón oro real es perfectamente compatible con los principios liberales y yo, en este caso, estoy completamente a favor de medidas que puedan promover su desarrollo [...] Pero para ello el gobierno debe renunciar a todo lo que hoy llamarnos política monetaria [...] La limitación del poder gubernamental es precisamente lo que hace recomendable a los ojos de los liberales un patrón oro real […] La clase de patrón oro que hemos estado describiendo no es la clase de patrón oro que tuvimos desde por lo menos 1913 [...]"190.

Sin embargo, Friedman considera que, por una parte el patrón oro "[H]istóricamente ha probado que no es posible. Siempre tiende en dirección a un sistema mixto el cual contiene medios fiduciarios como billetes bancarios, depósitos bancarios o billetes del gobierno, además del dinero-mercancía. Y una vez que aquellos elementos fiduciarios se introducen, está probado que es difícil evitar el control gubernamental [...]"191. Por otra parte, dice Friedman que, además, implica "altos costos debido a los recursos que deben utilizarse para la producción de ese dinero-mercancía"192.

El rechazo del patrón oro debido a que en la práctica, se introdujeron ingredientes que implicaron el abandono del sistema, nos parece similar al rechazo de los precios libres, debido a que, históricamente, desde 2.000 a.C. distintos gobiernos, reiteradamente, han establecido precios políticos. Por otro lado, el hecho de que el patrón oro implique mayores costos de

producción respecto del papel moneda es, precisamente, el reaseguro del sistema para evitar los inmensos costos resultantes de la manipulación gubernamental de la moneda. Del mismo modo puede decirse que las cerraduras y sistemas de alarma implican costos, pero se incurre en ellos para evitar los "mayores costos" del robo.

Es cierto que el patrón oro significó gran estabilidad de precios. J. M. Keynes, que no era precisamente un admirador del oro ("vetusta reliquia", según sus palabras) escribía que:

"Lo más destacado de este largo período fue la relativa estabilidad en el nivel de precios. Aproximadamente el mismo nivel de precios tuvo lugar en los años 1826, 1841, 1855, 1862, 1867, 1871 y 1915. Los precios también estaban al mismo nivel en los años 1844, 1881, 1914. Si esto lo referimos a números índices y hacemos la base 100 en uno de estos años encontraremos que aproximadamente durante un siglo, desde 1826 hasta el comienzo de la guerra, la máxima fluctuación en cualquier dirección fue de 30 puntos [...] No sorprende entonces que hayamos creído en la estabilidad de los contratos monetarios para largos períodos"193.

Pero en último análisis la discusión de este aspecto de la cuestión monetaria debe presentarse entre la "estabilidad" que impondría una norma donde se estipule el crecimiento monetario constante o la eliminación del curso forzoso y que el mercado establezca la moneda que considere conveniente. El crecimiento constante de la moneda a razón del 3% anual (o cualquier otro porcentaje) debido a una disposición política afecta a los precios relativos *como consecuencia de esa decisión política* . El crecimiento, la contracción o el mantenimiento de la cantidad de moneda debe ser decidido por las valorizaciones de los sujetos actuantes en el mercado del mismo modo que se lleva a cabo con otros bienes y servicios. Esto fue, en gran medida, logrado por el patrón oro como se lo concibió antes de la primera guerra mundial, pero *no hay razón para que deba imponerse al mercado el oro como moneda.* Por esto es qué F. A. Hayek afirma: "Sigo creyendo que *mientras el dinero esté en manos del gobierno* el patrón oro, con todas sus imperfecciones, es el único sistema tolerable y seguro. Pero ciertamente podemos hacer mejor que eso, pero no a través del gobierno"194.

J. Buchanan establece una diferencia importante entre la estabilización del valor de la moneda y la *predictibilidad* de su valor195. Pero también en este caso debemos señalar que si la predictibilidad surge de decisiones de política monetaria esto implica distorsionar los precios relativos. Si el mercado desea una moneda "estable" o "predecible" la de mayor éxito será la que reúna esas condiciones o pueda reunir otras y los contratos se basan en precios referidos a índices "estables" o "predecibles". En otros términos, las propuestas de Friedman, Buchanan e incluso aquellos partidarios del patrón oro como Mises, Rothbard, Sennholz, Rueff, Hazlitt y Kemp deberían competir con sus propuestas en el mercado pero no imponer preferencias por la vía política.

Se suele decir que no es posible concebir la moneda de mercado puesto que según la ley de Gresham196 "la moneda mala desplaza a la buena" y se continúa diciendo, por tanto, que la calidad de la moneda sería cada vez peor. Sin embargo, esta visión del problema es consecuencia de una incorrecta interpretación de la ley de Gresham, la cual significa que *la moneda mala desplaza a la buena cuando hay tipo de cambio fijo establecido por la autoridad gubernamental* . Así, por ejemplo, durante el bimetalismo si la relación oro-plata era de 1:16 y el gobierno la establecía por decreto en 1:10, la gente tendería a cancelar sus obligaciones en plata y el oro se retendría o fluiría a otros países donde tal control no existiera. En este caso "la moneda mala (natural y lógicamente) desplaza a la buena". Antes hemos citado un trabajo de W. S. Jevons197, donde el autor muestra el desarrollo de monedas paralelas pero afirma que dichas monedas deben ser establecidas por el gobierno debido a la aludida malinterpretación de la ley de Gresham. Incluso H. Spencer, en su propuesta198 de que se permita a los privados la producción, acuñación y convertibilidad del oro y la plata aconsejaba que el gobierno autorizara *sólo* esas monedas *además* de las producidas por el gobierno y a *una ratio fija entre estas últimas y las primeras* , lo cual, otra vez, haría operar la ley de Gresham199.

Hayek cita a C. Bresciani-Turroni200: "En condiciones monetarias caracterizadas por gran desconfianza en la moneda nacional, el principio de la ley de Gresham se revierte y *la moneda buena desplaza a la mala* al tiempo que el valor de esta última se deprecia constantemente". Pero, como queda dicho, no es que se revierta la ley de Gresham; esta situación

descripta por Bresciani-Turroni *siempre* se presenta a menos que se establezcan tipos de cambios fijos, en cuyo caso tiene lugar la ley de Gresham donde la moneda mala desplaza a la buena.

Moneda es todo lo que el mercado considera que es moneda (*dinero-mercancía* ) y lo que el gobierno impone como moneda (*dinero fiat* ). Los recibos (billetes) se suelen considerar como *dinero certificado* . Se denomina *sustitutos de dinero* a aquellos bienes que esporádicamente se utilizan como medio de intercambio, y se dicen *medios fiduciarios* aquellos que representan dinero, como el dinero certificado, pero que no tienen respaldo en dinero mercancía; sólo son aceptados sobre la base de la confianza y de la *bona fide* . Habitualmente se clasifica la moneda en M1, que incluye la *base monetaria* (producción física de dinero o producción primaria de dinero), y la producción secundaria de dinero que es resultado de la reserva bancaria parcial, como ya veremos. La producción primaria de dinero, a su vez, incluye la "circulación"201 en poder del público y las reservas en los bancos. La tenencia de dinero en el público y lo que los bancos mantienen en caja se denomina *circulación monetaria.* Por otra parte, M1 B o M1 Plus además de lo anterior incluye a los depósitos en cuentas de ahorro que operan como cuentas corrientes en cuanto al mecanismo de retiros. En tercer lugar M2, además de lo anterior, incluye los certificados de depósito a plazo fijo transferibles. En cuarto término, M3, además de lo anterior, incorpora las aceptaciones bancarias y M4 incluye los títulos del gobierno. Ahora bien, en realidad, el dinero se circunscribe a M1 Plus puesto que, a partir de M2 se trata de *promesas de dinero* y no de dinero propiamente dicho. La diferencia entre dinero y promesas de dinero resulta de importancia ya que el aumento o la disminución en las promesas de dinero no afecta la relación bienes-dinero, sin embargo, las modificaciones en el *quantum* dinerario sí afectan la antedicha relación, tema que consideraremos nuevamente en próximos apartados.

• • •

**33. Inflación y deflación: causas endógenas y exógenas. Patrón producción. patrón mercancía puro. "Free-banking". Moneda de mercado. Origen de la banca central.**

Hemos dicho que el precio expresa las interacciones de las valorizaciones de compradores y vendedores. El precio, entonces, hace de indicador en el mercado y las modificaciones en las valorizaciones se reflejan en modificaciones en los precios. Si el volumen global de moneda disponible y la producción de bienes (valores) que no son moneda se mantienen, los valores absolutos de todos los precios no pueden aumentar. Sin embargo, lo importante es señalar que las modificaciones en las valorizaciones *modifican los precios relativos* (unos en relación a otros). Los elementos de juicio que puede tomar el sujeto actuante en el mercado para modificar sus valorizaciones son múltiples (desde la moda hasta los accidentes climáticos que repercuten sobre el volumen de una cosecha). Estas modificaciones en los precios relativos, consecuencia de fenómenos que nacen y se desarrollan en el seno del mercado, las he denominado *causas endógenas* para distinguirlas de las *alteraciones* en los precios relativos consecuencia de la manipulación gubernamental de la moneda y el crédito que he denominado *causas exógenas* al mercado. En el primer caso nos referimos a modificaciones en los precios relativos y en el segundo a alteraciones en los mismos. Esto último se debe, precisamente, a que dichos indicadores no responden a la estructura valorativa del mercado sino a decisiones políticas respecto de la emisión, contracción o el mantenimiento de la cantidad de moneda.

En el mercado, una demanda "especial" de dinero llamada *atesoramiento* reducirá el volumen global de dinero disponible y, por tanto, *ceteris paribus* , los precios absolutos tenderán a reducirse (además de las correspondientes modificaciones en los precios relativos) debido al incremento en el poder adquisitivo de la unidad monetaria. El atesoramiento, o inversión directa en dinero, significa que se está dando mayor valor al dinero, lo cual se pone de manifiesto, como queda dicho, con el aumento en su poder adquisitivo. Dicho aumento se traduce en una transferencia de poder adquisitivo de los atesoradores a los no atesoradores. Los efectos inversos de lo que hemos comentado respecto del atesoramiento se sucederán con el *desatesoramiento* . Ambos casos constituyen una de las tantas expresiones de los cambios en las valorizaciones de aquellos que participan en el mercado. En el lado no monetario, cambios en la productividad también cambiarán los precios relativos (y eventualmente los precios absolutos de todos los bienes).

La inflación entonces es *la emisión monetaria por causas exógenas* . La deflación es la *contracción monetaria* por causas exógenas. Si el gobierno decide mantener constante el volumen de la moneda, esta política se traducirá en deflación o inflación según sea la cantidad de moneda *que hubiera requerido el mercado* de no haber mediado la intervención gubernamental. Si el mercado hubiera requerido mayor cantidad de moneda, el mantener el volumen dinerario por la autoridad política implicaría deflación. Por el contrario, habrá inflación si el volumen requerido por el mercado hubiera sido menor que la cantidad de moneda que la autoridad mantiene constante. Puede tal vez decirse que si la calidad y cantidad de moneda que provee el gobierno es la misma que hubiera requerido el mercado no habría inflación ni deflación. La respuesta a esto es, en primer término, señalar que si el gobierno hace *lo mismo* que hubiera hecho el mercado no hay justificativo para su entrometimiento, pero el problema radica *en que nunca se sabrá que es lo que desea el mercado si no se lo deja operar.*

Se ha sostenido que si la moneda en el incitado es, por ejemplo, el oro y se descubren yacimientos auríferos esto, se dice, producirá inflación. Sin embargo, si el descubrimiento tiene lugar en calidades que el mercado considera "excesivas" la utilidad marginal del oro bajará y, eventualmente, esta moneda será sustituida por otra. Es importante reservar los términos inflación y deflación para las anteriormente señaladas causas exógenas, es decir, para aquellas que *adulteran* los precios. El aumento en la producción aurífera (en el caso de que el oro sea la mercancía-dinero que el mercado prefiera) es un fenómeno que tiene lugar en el seno del mercado. Pongámoslo de otra manera, supongamos que en cierto lugar se utiliza la plata como moneda y los sujetos en el mercado desean un volumen de dinero mayor. Esto se pondrá de manifiesto a través del aumento en la utilidad marginal de la plata, lo cual hará que se eleve el poder adquisitivo de este metal (es decir, su precio en términos de otros bienes que no son dinero) lo cual, a su turno, incentivará a los productores de plata para que aumenten su producción, incluso convirtiendo algunos yacimientos antieconómicos en económicos debido, precisamente, al aumento en el precio del metal. Como hemos dicho antes, el dinero no se diferencia del resto de las mercancías que no son dinero. Si conviniéramos en llamar "inflación" a la mayor producción aurífera de nuestro ejemplo anterior,

deberíamos referirnos a ésta como "inflación buena" puesto que surge del mercado y recurrir a la expresión "inflación mala" para la que desarticula los precios relativos como consecuencia de causas extrañas o exógenas al mercado. Esta última clasificación contribuiría a confundir en lugar de aclarar los conceptos de inflación y deflación.

Más aun –y esto sólo aparentemente complica las cosas– si un país usa como moneda el platino y el gobierno de otro país, por ejemplo, retiene platino o vende a precios inferiores a los de mercado202 esto no debe considerarse como causas exógenas sino, a estos efectos, debe tomarse como un operador más en el mercado que, a su vez, provocará diversas reacciones que pueden incluso consistir, en nuestro ejemplo, en el abandono del platino como moneda. Del mismo modo, no suele decirse que hay precios controlados en el mercado internacional del trigo debido a que algún gobierno (*o para el caso alguna empresa* ), retenga el cereal. En realidad si no hay curso forzoso, las expresiones inflación y deflación pierden gran parte de su significado puesto que el eventual dinero gubernamental seria abandonado para reemplazarlo por otro cuya calidad y cantidad responda a los requerimientos del mercado cualesquiera fueran éstos203.

La inflación es falsificación legal. El falsificador legal adquiere bienes con el dinero producido, *apoderándose ilegítimamente de riqueza* . El nuevo dinero a medida que se va irrigando por el mercado, distorsiona los precios lo cual se traduce en una *disminución en el poder adquisitivo del resto de la gente* 204. Los gobiernos proceden de igual manera que el falsificador ilegal sólo que cuentan con el apoyo de la ley para su cometido. El falsificador ilegal sin duda sale beneficiado con su falsificación hasta que es descubierto y castigado. El falsificador legal, en cambio, puede falsificar impunemente y, además, intenta convencer a la gente de que las resultantes distorsiones en los precios son consecuencia de la "voracidad" y el "acaparamiento" de los comerciantes a los cuales debe "combatirse" estableciendo precios máximos (vid. ut supra).

Además de beneficiar al falsificador (sea gobierno o particular) debido a la mayor riqueza de la que se apodera ilegítimamente, en un primer momento, se benefician los deudores a expensas de los acreedores. Pero como la

inflación obstaculiza el cálculo económico y, como veremos más adelante, provoca los ciclos económicos, salvo los falsificadores, toda la comunidad se perjudica en última instancia debido al empobrecimiento y al eventual caos subsiguiente.

Asumiendo el riesgo de una sobre simplificación, digamos que el proceso inflacionario puede dividirse en cinco grupos. El primer grupo está constituido por los falsificadores, quienes "obtienen" las ya señaladas, ventajas. El segundo grupo recibe el "dinero fresco" cuando los precios de los bienes que consumen han aumentado menos que proporcionalmente a sus ingresos. Un tercer grupo lo recibe cuando los referidos precios ya han experimentado un incremento proporcional al aumento de sus ingresos. El cuarto sector, muy extendido por cierto, ve aumentar los precios en forma más que proporcional a sus ingresos. Por último, un quinto grupo, de ingresos fijos, sólo ve los precios subir. Curiosamente, en el proceso inflacionario la gente se queja de "iliquidez" lo cual se debe a que, paradójicamente, hay mucho dinero, pero su permanente devaluación transmite la sensación de falta de dinero cuando, en realidad, es consecuencia de la disminución del poder adquisitivo que provoca la inflación.

Los gobiernos suelen canalizar la emisión o la contracción de dinero principalmente a través de la manipulación en las tasas de redescuento (las tasas que la banca central cobra a las instituciones bancarias y financieras para redescontar documentos), procedimiento generalmente acompañado de la fijación de tasas de interés, en la plaza financiera, lo cual ya hemos estudiado en oportunidad de referirnos al precio mínimo. También se recurre a adelantos del banco central, a la tesorería y a las operaciones en el mercado abierto. Este último procedimiento se concreta en la venta o compra de títulos públicos en el mercado de capitales con lo cual se puede esterilizar o inyectar medios de pago. Por último, el sistema bancario de reserva parcial aumenta o disminuye la producción secundaria de dinero por medios exógenos, tema que veremos enseguida cuando tratemos los tres sistemas bancarios existentes.

La definición más comúnmente adoptada de la inflación induce a graves errores. Esta es "el aumento general de precios". Esta definición contiene

dos defectos importantes. El primero consiste en que la inflación *no es el aumento de precios* , la inflación, como hemos visto, es la expansión monetaria por causas exógenas al mercado. La definición apunta a señalar los efectos por las causas. Esto hace que las "luchas anti-inflacionarias" que emprenden los gobiernos (como si se tratara de un fenómeno que viene de otro lado) se concretan en el control de precios en lugar de combatir la causa. Por esto es que se ha dicho con razón que los controles de precios "rompen el termómetro" en lugar de "combatir la infección" que es la causa del mal. Pero, en segundo lugar, debemos señalar que incluso los efectos están mal descriptos puesto que la inflación no produce un aumento *general* de precios. Si fuera un aumento general, la inflación no causaría los trastornos que causa. El problema, en este caso, se circunscribiría a tener billeteras más abultadas y algunos problemas con la falta de columnas en los libros de contabilidad y dígitos en las máquinas de calcular. Si todos los precios aumentan de modo general y uniforme no se produciría la distorsión antes apuntada y, por ende, no se malguiaría la producción y tampoco derivaría en empobrecimiento (como no sean los gastos administrativos y de papel). En ese caso todos los precios aumentarían proporcionalmente en términos absolutos lo cual mantendría las posiciones relativas. Sin embargo, precisamente, el problema de la inflación es que distorsiona los precios relativos.

La referida definición transmite la idea de que los precios todos aumentan al son de cierta tasa, la cual está expresada por la evolución de los precios de determinada canasta seleccionada por determinados gobernantes, siguiendo determinados procedimientos estadísticos. Este índice no refleja la inflación. Como hemos dicho, la inflación es *el incremento en la cantidad de moneda por causas exógenas* . En verdad, si todos los precios (y el salario es un precio) aumentan al son de aquel índice no habría problema con la inflación puesto que, por ejemplo, mientras que los ingresos aumentan en un cinco por ciento los precios del resto de los bienes lo hacen en la misma proporción. A los efectos prácticos, en ese caso, no importaría que la inflación fuera del cinco mil por ciento en lugar del cinco por ciento (descontando los gastos y problemas secundarios antes mencionados).

Se ha dicho que la causa de la inflación es el gasto público. Sin embargo, debe destacarse que ésa es la que puede denominarse la *causa política* o el origen por el que a los gobernantes se les ocurre la idea de inflar. Pero la *causa económica* de la inflación es la expansión exógena. Inflación *no es el gasto público* , es la expansión monetaria que producen los gobiernos. Decir que la inflación es consecuencia del gasto público constituye un *non sequitur*. El gasto público puede financiarse con impuestos y empréstitos, como más adelante veremos.

También se ha dicho que la inflación es consecuencia del incremento de costos, del exceso de demanda, que se debe al aumento en el precio del petróleo o que es un fenómeno importado. La llamada inflación de costos, *cost-push* o presión inflacionaria, parece desconocer el hecho de que, en este contexto, los costos son precios y, *ceteris paribus* , los precios de todos los bienes sólo pueden aumentar si se incrementa la expansión monetaria. Por su parte la "inflación de demanda" pasa por alto el hecho de que, también en este contexto, los ingresos son precios y si no se expande la moneda (también manteniendo los demás factores constantes) la demanda no puede incrementarse. A su turno, el aumento en el precio del petróleo (o de cualquier otro bien) hará que se contraiga su demanda o que se restrinja el consumo de otros bienes y, por último, sólo puede "importarse" inflación si se establece un tipo de cambio fijo en el precio de las divisas y la banca central ofrece soporte a ese "precio", como veremos cuando estudiemos algunos aspectos del comercio exterior.

Emparentado con la idea ya analizada de la estabilización del poder adquisitivo se propone el *patrón-producción* . Según esta teoría la autoridad monetaria debe emitir a una tasa igual al "crecimiento real de la economía" (PBN). Dejando de lado los problemas estadísticos involucrados, se hace necesario reiterar que frente a la mayor producción de bienes, *ceteris paribus,* los precios hubieran tendido a bajar y, por ejemplo, las exportaciones se hubieran estimulado, se hubieran contraído las importaciones, etc., lo cual no sucederá si esta tendencia bajista en los precios es anulada por la referida emisión. El patrón-producción se ha propuesto argumentando la necesidad de financiar los nuevos negocios que aparecen como consecuencia del aumento en la producción y así no permitir la escasez de dinero. Sin embargo, la relación bienes-dinero y bienes que no

son dinero se reajusta a través de.los precios. Por ejemplo, *mutatis mutandis* , si hay diez gramos de oro para comprar cinco televisores cada televisor tendrá un precio de dos gramos. Si en lugar de existir diez gramos de oro hay diez toneladas del metal, el precio de cada televisor será de dos toneladas. En otros términos, a los efectos de financiar el volumen de los negocios es irrelevante el *quantum* dinerario. La cantidad de dinero, como se ha dicho antes, dependerá a su vez de la utilidad marginal del mismo, lo cual transmitirá las respectivas señales en el mercado para proceder en consecuencia. También, como se ha visto antes, estas y otras ideas emparentadas con la estabilidad del poder adquisitivo constituyen la base de definiciones de inflación como la de M. Friedman: "Un incremento excesivo en la cantidad de moneda es la única causa importante de la inflación, por tanto una reducción en la tasa de crecimiento monetario es la única cura para la inflación"205.

Volvamos ahora nuestra atención a la producción secundaria de dinero. Hay tres sistemas bancarios: la reserva parcial, la reserva total y el dinero de mercado. El sistema bancario de reserva parcial es aquel en el que *la autoridad monetaria establece un efectivo mínimo* , encaje o reserva fraccional. Supongamos que la autoridad monetaria establece un encaje del 50%, esto quiere decir que, por ejemplo, si el depositante A deposita $100 en el banco B, éste retendrá el encaje del 50% ($50) y represtará los otros $50 a C, quien a su vez los puede depositar en el banco D y así sucesivamente. A través de este procedimiento se crea dinero que, como dijimos antes, se dice producción secundaria, la cual consiste en anotaciones contables (para distinguirla de la producción primaria que como también hemos visto es la producción física de dinero). En nuestro ejemplo observamos que, teóricamente, A puede girar contra el banco B por $100 mientras que C lo puede hacer por $50 contra el mismo banco. Esto quiere decir que con un depósito original de $100 existe una oferta monetaria de $150. Si agregamos la producción secundaria creada por el banco D tendremos la totalidad del efecto multiplicador en la creación de dinero. Es importante a esta altura subrayar que esta producción secundaria de dinero es exógena, es decir, proviene de la *manipulación política del encaje* lo cual distorsiona los precios relativos y genera el ciclo económico que veremos más adelante. En este sistema de reserva parcial, habitualmente la autoridad monetaria respalda a los bancos frente a

corridas, pero el problema fundamental estriba en la inflación que el sistema provoca (o deflación si los encajes se elevan).

El segundo sistema bancario es el de reserva total, que en este contexto también se denomina patrón-mercancía puro206 o encaje del 100 %. Este sistema elimina la producción secundaria de dinero, pero esta eliminación *constituye un elemento exógeno* , puesto que se impone por decisión política.

El tercer sistema es el de la *moneda de mercado* lo cual implica que el encaje y toda disposición vinculada a la moneda surgen como consecuencia de las decisiones contractuales que las partes establezcan *lo cual incluye la posibilidad de que los clientes exijan al banco con el que operan el 100% de encaje* . Pero si hay individuos (a cambio de menores comisiones por sus depósitos o a causa de cualquier otra consideración) que no establecen tal exigencia y acceden a que el banco opere con encaje fraccional, el dinero así creado es producción secundaria *proveniente de causas endógenas.*

Es frecuente que a este último sistema se lo denomine *free banking,* pero esta expresión induce a error puesto que se lo confunde con un sistema que básicamente sólo tiene de free el que pueden entrar nuevas instituciones bancarias al mercado sin autorización gubernamental. Por ejemplo, renombrados autores como M. Friedman207 y V. C. Smith208 otorgan este último significado al *free banking* . Por tanto resulta de mayor claridad hacer referencia al dinero de mercado como hemos explicado. La ambigüedad de la expresión *free banking* es señalada incluso por L. H. White, quien ha presentado uno de los estudios más completos sobre la experiencia de la moneda de mercado en Escocia (1716 a 1841): “El apreciar el éxito y la estabilidad del sistema bancario libre en Escocia resulta de especial importancia a la luz de la conocida experiencia del siglo XIX en Estados Unidos donde los bancos operaban bajo regulaciones especiales, lo cual de modo inconducente *comúnmente se denomina ‘free banking* ’”209.

Debe comprenderse que la moneda de mercado *necesariamente* implica libertad contractual en el terreno bancario, de lo contrario la moneda *no es propiamente de mercado* . Por el contrario, puede tenerse un sistema

bancario libre de regulaciones y no contar con moneda de mercado (lo cual, en última instancia, implicaría una regulación o limitación a la actividad bancaria). De todos modos, el hecho de que se considere cierto que puede disponerse de un sistema bancario libre de regulaciones y no contar con moneda de mercado no modifica el aserto de que la moneda de mercado implica un sistema bancario libre de regulaciones.

El sistema bancario libre de regulaciones, inherente al sistema de la moneda de mercado, implica, desde luego que los bancos deben cumplir con sus obligaciones del mismo modo que lo debe hacer el resto de los comerciantes en una sociedad libre. Dicho sistema bancario cuenta con cinco limitaciones que el mercado establece en cuanto a la producción secundaria de dinero.

La primera limitación estriba en la *confianza* que debe despertar el banco. Se necesita gran solvencia moral y material para ser reconocido como banco y una sólida trayectoria de buen manejo de los negocios financieros para mantenerse operando en el mercado libre. Nadie aceptaría los recibos (billetes) de un banco que *no ofrece garantías de convertibilidad* . La segunda limitación obedece al grado en que el mercado desee usar recibos y no recurrir directamente a la mercancía-dinero. La tercera limitación se refiere a los *cambios en el grado de confiabilidad.* Así, un banco puede gozar de reputación en un momento dado pero, en otro, puede perder la confianza de su clientela, por tanto, se lleva a cabo una corrida bancaria contra esa institución, lo cual, eventualmente, conduce a la liquidación (además de liquidar a los directivos como administradores de bancos en el futuro). La cuarta limitación está dada por *cambios en la demanda de dinero* (no por razones de confianza) lo cual también pone un tope a la posibilidad de producción secundaria de dinero (o medios fiduciarios). La quinta limitación es tal vez la más importante y consiste en el *clearing* . Cuando el cliente de un banco gasta dinero pagando a un cliente de otro banco, este último reclamará los fondos al primero, a los efectos de disponerlos pata cuando su cliente los reclame y/o poder, a su vez, aumentar la producción secundaria de dinero sobre la base de reservas incrementadas. Si el primer banco no dispone de liquidez se le declarará la bancarrota. Por otro lado, si se tratara de un solo banco o si se hace un cartel de bancos con la intención de obviar esta quinta limitación, los negocios de los que operan

atraerán a otros (o eventualmente, a algunos de los socios del cartel) para desplazar a otros del mercado mediante el ofrecimiento de mayor solidez. Además, los clientes de bancos del exterior actuarían también como limitantes en la producción secundaria de dinero. Esto sucedería aun en un mundo de moneda de mercado, donde *no habría tal cosa como dinero de la nación* del mismo modo que no hay tal cosa como papas de la nación210.

M. N. Rothbard, partidario de la reserva total211, explica esta quinta limitación:

"Supongamos [...] que el Banco Rothbard tiene 50.000 dólares en oro o que tiene ese monto en papel moneda del gobierno y procede a emitir u$s 80.000 más de recibos falsos prestándoselos a Smith. El Banco Rothbard, por lo tanto, ha incrementado la oferta monetaria de u$s 50.000 a u$s 130.000 y su reserva ha bajado del 100% al 5/13. Pero lo importante es hacer notar que el proceso no para aquí.

¿Qué hace Smith con los u$s 80.000 de nuevo dinero? [...] lo gasta [...Supongamos] que Smith compra un nuevo equipo fabricado por Jones y que Jones es también un cliente del banco Rothbard; en este caso, por el momento, no habrá presión sobre el Banco Rothbard […] más aun, lo único que habrá sucedido, desde el punto de vista del Banco Rothbard, es que sus depósitos han cambiado de unas manos a otras [...] pero supongamos que Jones no es cliente del Banco Rothbard. Después de todo, cuando Smith pide prestado dinero al banco no tiene interés alguno en promover a los clientes de ese banco. Quiere invertir o gastar su dinero de la manera que le resulte más rentable [… en este caso] Smith le dará un cheque o un billete a Jones por la compra del equipo por valor de u$s 80.000. Como Jones no es cliente del Banco Rothbard su banco demandará los fondos al Banco Rothbard. Como el Banco Rothbard no tiene el dinero dado que sólo tiene u$s 50.000, le faltan u$s 30.000 y, por ende, el Banco Rothbard quiebra.

"Lo interesante de esta restricción es que no depende de la pérdida de confianza en el banco. Smith, Jones y todos los demás ignoran lo que sucede [...] Jones demanda los fondos al Banco Rothbard no porque no le tenga confianza, sino simplemente porque es cliente de otro banco y quiere tener los fondos disponibles, en su cuenta […]. Incluso cuando la reserva fraccional es considerada legal y no es castigada como un fraude ésta

escasamente permitirá que exista la inflación que puede generar la propia reserva fraccional [...El sistema] lejos de conducir al caos inflacionario establecerá prácticamente un sistema tan sólido y no inflacionario como el encaje del 100%212.

“Desde luego que Jones puede rechazar el cheque de Smith y pedir efectivo, lo cual hará que el propio Smith demande los fondos de su banco [...] Cuanto más demore el banco de Jones en demandar el dinero al Banco Rothbard mayores serán sus pérdidas. Por el contrario, cuanto antes obtenga el oro podrá lucrar con la producción secundaria de dinero. Por tanto, los bancos tienen todo que perder y nada que ganar si demoran la referida demanda de dinero [...].

“Finalmente veamos el caso de un solo banco en donde asumimos que por alguna razón todos en ese país son clientes de ese banco, digamos el Banco de Estados Unidos. En este caso, este límite desaparece debido a que todos los pagos tienen lugar entre clientes del mismo banco [...] claro que en este caso estamos haciendo abstracción de la existencia de otros países.

“[...] Veamos qué pasa cuando un país, digamos Francia, tiene un monopolio sobre su sistema bancario y comienza a expandir la producción secundaria de dinero. Supongamos que el resto de los países se encuentran en el sistema de patrón oro [...] a medida que los francos en circulación aumentan y la inflación francesa continúa los precios aumentarán y los franceses, comprarán más fuera de su país. Pero esto significa que habrá mayor demanda para obtener el dinero del Banco de Francia [...] esto significa que el oro saldrá de Francia e irá a otros países y la presión sobre el Banco de Francia continuará [...]. Debe hacerse notar que el oro sale y la demanda de dinero de franceses y extranjeros contra el Banco de Francia es la respuesta natural de la inflación del franco [...] eventualmente, la referida presión forzará a que el Banco de Francia contraiga sus préstamos y depósitos y comenzará un proceso de deflación en la economía francesa [...].

“Supongamos un cartel de bancos [...]. Un cartel inflacionario inducirá a que los bancos sólidos que tengan 100% de reserva entren con más fuerza en el negocio eliminando a sus competidores a través [del *clearing* ]”213.

Rothbard fundamenta la reserva total sobre la base de que considera fraudulenta toda reserva fraccional (toda producción secundaria de dinero). Pensamos, sin embargo, que mal puede calificarse de fraudulento un arreglo contractual libre y voluntario entre partes cualquiera sea su naturaleza (salvo los "contratos contrarios al orden público" los cuales se celebran para lesionar derechos, como el homicidio, etc.); además, como ya se ha hecho notar, a la luz de los partidarios de la moneda de mercado, el oro constituye un mero ejemplo y, tal vez, la moneda que probablemente elija el mercado, pero esto no significa que el metal amarillo *necesariamente* deba constituirse en moneda. Rothbard dice que "[…] la moneda se adquiere en el mercado produciendo bienes y servicios y luego se compra moneda a cambio de aquellos bienes. Pero hay otra manera de obtener moneda: creándola uno mismo sin que medie la producción, es decir, falsificándola"214. Rothbard incluye en esta falsificación toda producción secundaria de dinero y de allí es que afirma que: "Defino la inflación como la creación de dinero, es decir, un incremento de sustitutos monetarios que no está respaldado 100% en moneda-mercancía"215. Recordemos, sin embargo, que en el mercado hay intercambio de valores *y si las partes consideran la producción secundaria de dinero como un valor,* no hay fundamento alguno en la sociedad libre que permita prohibir tal transacción y, por ende, no puede considerarse dinero proveniente de causas exógenas.

Respecto del fraude, Rothbard explica que: "Desde mi punto de vista, emitir recibos en exceso a la mercancía de que se dispone es siempre un fraude y así debe considerarse en el sistema legal. Este fraude consiste emitir recibos falsos, por ejemplo, por gramos de oro que no existen [...] en resumen, creo que el sistema bancario fraccional es desastroso para la moral y las bases fundamentales de la economía de mercado"216; y continúa diciendo que el problema fundamental no es la corrida bancaria sino permitir al banquero hacer negocios basados en "recibos falsos" de igual manera que "el que roba dinero de una empresa en la que trabaja y lo invierte en sus propios negocios. Como el banquero, ve oportunidad de inversión con *activos ajenos* . El ladrón sabe que, por ejemplo, el auditor hará un arqueo de caja el 19 de junio y, por ende, se decide a reponer el dinero antes de esa fecha [...] sostengo que el mal –el robo– ha ocurrido en el momento en que el ladrón se apoderó de lo ajeno y no cuando se lo descubre"217. De acuerdo con lo que hemos dicho anteriormente, no resulta propio referirse a fraude y

robo si ha habido un acuerdo entre el depositante y el banco por medio del cual éste opera con encaje fraccional comprometiéndose a entregar la suma que se requiera a la vista. El sistema del dinero de mercado, como ya hemos dicho, incluye la posibilidad de que la clientela exija el cien por ciento de encaje.

Debemos aquí señalar que los sistemas bancarios se diferencian en cuanto a la reserva o encaje que mantienen respecto de los depósitos a la vista o en cuenta corriente (y también depósitos en caja de ahorro que operan como cuentas corrientes). Los depósitos a plazo fijo en todos los casos se represtan a los efectos de sacar partido entre las tasas activas y pasivas y en ningún caso generan producción secundaria de dinero.

C. H. Carroll comparte el punto de vista de Rothbard218 afirmando que la producción secundaria de dinero en el mercado "es dinero creado [...] convertible sólo porque su convertibilidad no se demanda [debido al encaje técnico...]. Mientras que el dinero bancario exceda la mercancía de reserva es sólo una deuda [...] y no significa ni capital ni valor [...]. Esta moneda ficticia interfiere [...] con el valor del dinero del mismo modo que lo hace el falsificador [y cuando esto sea comprendido por los dirigentes de este país será eliminado [...] puesto que significa [...] un depósito de moneda no depositada por un valor que nunca fue creado [...] es moneda *creada* de la nada pero con el mismo poder adquisitivo que el oro [...]. Así el banco convierte una deuda en moneda y provoca el aumento de precios [...] esta moneda no tiene sustento, igual que una fábrica de visiones, porque daña a la comunidad, ahuyentando capital y creando precios falsos [...]"219. Curiosamente Mises en su tratado de economía suscribe un sistema bancario libre de regulaciones220 pero en el agregado que introdujo en 1952 a su obra escrita en 1912 al sugerir una reforma monetaria y bancaria dice que no debe permitirse a ningún banco que expanda sus depósitos sujetos a cheques o sobre el balance de ningún cliente individual sea éste un ciudadano privado o el Tesoro de Estados Unidos a menos que se reciban depósitos en efectivo o cheques pagaderos en bancos sujetos a las mismas limitaciones. Esto quiere decir un *rígido sistema de cien por ciento de reserva* para todos los futuros depósitos, esto es, todos los depósitos que no estén realizados al primer día de la reforma"221.

Como hemos dicho, la versión contemporánea de la autoridad monetaria es la banca central. El primer caso del establecimiento de un banco central es el del Banco de Inglaterra222 fundado en 1693 a propuesta de W. Paterson como un banco "privado" basado en privilegios para financiar el déficit fiscal de la corona. Tres años antes, en Massachusetts, por primera vez en la época moderna, se emitió papel moneda gubernamental223 y en 1802 apareció la primera fundamentación teórica de la banca central realizada por G. Thornton224. En vista de que el gobierno inglés no tenía compradores para los títulos públicos, en vista de que se consideraba a los impuestos como ya muy gravosos y en vista del aumento de los gastos gubernamentales, Paterson ideó y propuso al Parlamento Británico la constitución del mencionado Banco de Inglaterra el cual adquiriría los referidos títulos públicos cambio de ciertas dádivas. Teniendo en cuenta lo promisorio del negocio, la corona adquirió acciones del Banco de Inglaterra al año siguiente de su creación. Dichas dádivas fueron otorgándose a través del tiempo, las cuales consistieron en contar con todos los depósitos del gobierno (1693), en la posibilidad de suspender pagos en metálico (1696 por primera vez), en el monopolio de la emisión de billetes-reserva y el monopolio de préstamos a menos de seis meses (1708), en el curso forzoso (1812 aunque de facto el curso forzoso se implantó un siglo antes) y, cuando en 1826 se adoptaron algunas medidas liberalizadoras, en parte influidas por el Bullion Report de 1810, se mantuvieron los privilegios para el Banco de Inglaterra en un radio de 65 millas de Londres y se mantuvo la prohibición de exportar oro amonedado. En 1844 el primer ministro R. Peel, influido por la Currency School de los neo-ricardianos, estableció el 100% de encaje para los billetes pero se excluyó al crédito con lo cual los bancos operaban en un sistema de reserva parcial225.

• • •

172 De donde proviene medios "pecuniarios" (pecus: ganado en latín).

173 Para una historia de las diversas monedas vid. E. Grosseclose, Money and man (University of Oklahoma Press, 1976).

174 Para ver ejemplos de acuñaciones privadas que perduraron en el tiempo, vid. E. Grosseclose, Money... (Op. cit.), C. A. Conant, The principles of money and banking (Harper, 1905) y E. Cannan, Money (Staples Pub., 1935). Para estudiar el funcionamiento del bimetalismo, vid. W. S. Jevons, Money and the mechanism of exchange (Keagan, 1905). Para otras referencias históricas sobre el mismo asunto, vid. W. Rees-Mogg, The crisis of world inflation (Baxter, 1975).

175 M. N. Rothbard, What has government done to our money? (Pine Tree Press, 1964, pág. 6).

176 Vid. J. Rueff, La época de la inflación (Ed. Guadarrama, 1967, pág. 67 y sigs.). 5).

177 H. S. Katz, The paper aristocracy (Books in Focus, 1976. pág.

178 Vid. M. Palyi, The twilight of gold (Henry Regnery Co., 1972, pág. 48 y sigs.) y A. C. Sutton, The war on gold (76 Press, pag. 69 y sigs.). En esta última obra se explica la gravitación del trabajo de O. Niemeyer (How to economize gold) en la referida Conferencia de Génova.

179 También podían convertir aquellos que la requirieran en un valor de tal envergadura que significaba la exclusión de la gran mayoría de la gente.

180 The theory of money and credit (Liberty Press, 1980, pág. 247 y sigs.)

181 Vid. H. Hazlitt, From Bretton Woods to world inflation (Regnery, 1984).

182 The theory... (Op. cit., pág. 122 y sigs.).

183 Para ampliar este tema, vid. M. N. Rothbard, Man, economy…(Op. cit., págs. 232-237) y H. Sennholz, Age of inflation (Western lslands, 1979, pág. 14).

184 The value of money (R. R. Smith, 1936, págs. 81-83).

185 Vid. L. von Mises, “Stable value of money”, en On the manipulation of money and credit (Free Market Books, 1978, pág. 67).

186 “Should there be an independent monetary authority?” en In search of a monetary constitution (Harvard University Press, 1962, pág. 242), comp. L. B. Yeager.

187 Ibídem (pág. 224 y sigs.).

188 Moneda y *desarrollo económico* (El Ateneo, 1979, pág. 55). La cursiva es mía.

189 “Una propuesta monetaria y fiscal de estabilidad económica”, en Ensayos sobre economía positiva (Ed. Credos, 1962, pág. 131). El significado del encaje total y la producción secundaria de dinero serán estudiados más adelante.

190 Dólares y déficit (Emecé, 1968, págs. 292 y 307).

191 “Should there...” (Op. cit., pág. 222).

192 Ibídem, págs. 223-224.

193 A tract on monetary reform (Harcourt Brace & Co., 1923, págs. 11-12). Como es sabido el período donde durante mayor tiempo se adoptó el patrón oro clásico fue desde el Congreso de Viena hasta la primera guerra mundial.

194 Denationalization of money (Institute of Economic Affairs,1976, pág. 99).

195 “Predictibility: the criterion on monetary constitution”, en In search... (Op. cit., pág. 155 y. sigs.).

196 Thomas Gresham (1519-1579), uno de los fundadores de la Bolsa de Valores de Londres.

197 Money and...

198 Social statics (R. Schalkenbach, 1954, Cap. VI).

199 Vid. Hayek, Denationalization... (Op. cit., págs. 34-35).

200 Ibídem, pág. 36, de The economics of inflation (Allen and Unwin, 1937).

201 En realidad el dinero no circula sino que se encuentra en poder de alguien. Esta es otra metáfora tomada de la física que induce a error como veremos cuando nos refiramos a la velocidad de circulación de la teoría cuantitativa.

202 Vid. nuestras consideraciones sobre el dumping y el arbitraje.

203 Vid. la sólida fundamentación de F. A. Hayek para que el mercado elija su moneda en Denationalization... (Op. cit.).

204 El falsificador ilegal también produce inflación pero en todos los regímenes es castigado y reprimido. Por esto último es que el causante principal y generalmente único de la inflación es el falsificador legal, es decir, el gobierno.

205 M. y R. Friedman, *Free to choose* (Harcourt Brace-Jovanovich, 1980, pág. 270). La cursiva es mía.

206 Se utiliza la expresión mercancía para indicar que puede ser cualquier bien, para distinguir el sistema del patrón oro puro en el que la moneda se circunscribe al oro y se utiliza la expresión puro para diferenciarla del patrón oro clásico (donde el sistema bancario era en algunos periodos de

reserva parcial y en otros de free banking en el sentido que ahora explicaremos).

207 A program for monetary stability (Fordham University Press, 1960, pág. 6).

208 The rationale of central banking (P. S. King, 1936, pág. 44 y sigs.).

209 Free banking in Britain (Cambridge University Press, 1984, pág. 139); también señala el mismo punto M. N. Rothbard, The mistery of banking (Richardson & Sinder, 1983, págs. 215-216).

210 Evatualmente puede decirse que determinadas papas provienen de determinado país pero no son de ese país en el sentido de simbolizar soberanía. Esto mismo ocurriría con el dinero en un mundo de moneda de mercado. En realidad, en nombre de la soberanía, las denominaciones especiales de las "monedas nacionales" resultan inconvenientes puesto que aparecen como entidad independiente de la moneda genuina. Demás está decir que la adopción de la moneda de mercado por un país para nada implica que ese país dependa del resto del mundo para tal resolución.

Las "monedas nacionales", bajo la máscara de la soberanía, han servido para que los gobiernos tengan el monopolio del dinero en cada país, lo cual, a través del curso forzoso, permite institucionalizar la estafa en gran escala que es la inflación monetaria.

211 Principalmente en "The case for 100 percent gold dollar", en In search... (Op. cit., pág. 94 y sigs.).

212 Debido a la posición de Rothbard, este último párrafo llama la atención.

213 The mistery of… (Op. cit., págs. 114-124).

214 The case... (Op. cit., pág. 109 en nota al pie).

215 Ibídem, pág. 109.

216 Ibídem, pág. 114.

217 Ibídem, págs. 114-115.

218 Por su parte, H. C. Simons, "Rules versus authority in monetary policy" en Economic policy for a free society (The University of Chicago Press, 1948, pág. 163) sugiere la reserva total pero por las mismas razones que invoca M. Friedman (vid. ut supra), es decir, para el cabal cumplimiento de la norma monetaria de crecimiento constante.

219 Organization of debt into currency (Van Nostrand, 1964, págs. 204-205).

220 La acción... (Op. cit., pág. 652 y sigs.).

221 The theory ... (Op. cit., pág. 491), la cursiva es mía. También concuerdan en esta materia, entre otros, H. Hazlitt, The inflation crisis and how to resolve it (Arlington House, 1978, pág. 173), G. Reisman, The government against the economy (Caroline House Pub., 1979, pág. 194 y sigs.) y J. T. Salerno, "The 100 percent gold standard: a proposal for monetary reform" en Supply-side economics: a critical appraisal (comp. R. H. Fink, University Publications of America, 1982, pág. 454 y sigs.).

222 Vid. J. Clapham, The Bank of England (Cambridge University Press, 1958), C. Rist, Historia de las doctrinas relativas al crédito y a la moneda (Boch Ed., 1945, pág. 420 y sigs.) y M. N. Rothbard, The mistery... (Op. cit., pág. 179 y sigs.).

223 La primera vez que el gobierno utilizó papel moneda fue en China en 1168. vid. J. F. Smith, The coming currency collapse, (Books in Focus, 1980, pág. 168 y sigs.).

224 Investigación sobre la naturaleza y efectos del papel de crédito en Gran Bretaña, cit., en C. Rist (Op. cit., pág. 140)

225 Vid. F. A. Hayek, Monetary nationalism and international stability (Kelley, 1971, pág. 81) y L. von Mises, The theory... (Op. cit., pág. 408).

# CAPITULO VII

## FUNCIÓN DEL INTERES Y FORMACION DE CAPITAL

**34. Preferencia temporal. Consumo presente-consumo futuro. Interés originario e interés bruto: el factor riesgo y los cambios en el poder adquisitivo.**

Otra de las implicancias lógicas de la acción humana es la *preferencia temporal.* Anteriormente explicamos que una de dichas implicancias era la *secuencia temporal* . Ahora nos referimos a que el hombre, *ceteris paribus* , preferirá un mismo bien (valor) en el presente que en el futuro. En otros términos, dentro de los elementos de juicio del sujeto actuante *el tiempo no se toma como algo homogéneo en sus partes* . El presente tiene, en este sentido, mayor valor que el futuro puesto que, como queda dicho, si existe un deseo se pretende su satisfacción lo antes posible. Al actuar, el hombre pone en evidencia que prefería satisfacer las necesidades que está satisfaciendo en el presente y no postergarlas al futuro. Si esto último no fuera cierto, el hombre nunca satisfaría sus necesidades puesto que *siempre* las pospondría, lo cual significa *ausencia de acción* . Respecto de algunas formulaciones erradas de la preferencia temporal Mises explica:

"Los economistas clásicos, por razón de su defectuosa doctrina del valor y de sus erróneas ideas acerca de los costos, no podían percatarse de la trascendencia del aludido factor tiempo, la ciencia económica debe la teoría de la preferencia temporal a William Stanley Jevons, siendo la misma después fundamentalmente desarrollada por Eugene von Böhm-Bawerk [...] Böhm-Bawerk formuló las bases que permitieron a subsiguientes economistas –entre los cuales como más destacados, cabe citar a Knut Wicksell, Frank Albert Fetter e Irving Fisher– llegar al perfeccionamiento de la teoría de la preferencia temporal.

Suele exponerse la teoría de la preferencia temporal diciendo que el hombre valora en más el bien presente que el futuro. Ante tal expresión, sin embargo, hubo economistas a quienes desorientó lo que aparentemente aparecía como que el empleo actual de una cosa vale menos que su uso posterior. El problema que estas aparentes excepciones suscitan se debe tan

sólo a una errónea formulación del tema. Existen goces que no pueden ser simultáneamente disfrutados. No es posible, al mismo tiempo, escuchar las óperas *Carmen* y *Hamlet.* Al adquirir la correspondiente entrada forzoso es decidirse entre la una y la otra. El interesado se ve igualmente constreñido a optar aun cuando reciba regaladas las invitaciones [...] Tal vez ante la entrada que rechace piense 'no me interesa en este momento' o 'si sólo pudiera disponer de ella más tarde'. Ahora bien, ello no significa que el actor valore los bienes futuros en más que los presentes. Porque la opción no se plantea entre bienes futuros y bienes presentes. Se trata simplemente entre dos placeres que no pueden ser al tiempo disfrutados. Tal es el dilema que toda elección plantea. Dadas las circunstancias concurrentes, tal vez, en este momento, prefiera Hamlet a Carmen. Sin embargo, si cambian las circunstancias, en el futuro, puede adoptarse una decisión distinta.

La segunda aparente excepción nos la brindan los bienes perecederos [...] la diferencia, sin embargo, que existe entre el hielo en invierno y el hielo en verano nada tiene que ver con la distinción entre bienes futuros y bienes presentes [...]. No cabe incrementar la cantidad de hielo disponible en verano simplemente restringiendo el consumo durante el invierno. Estamos, en realidad, ante dos mercancías totalmente distintas.

Tampoco el caso del avaro viene a contradecir la universal validez de la preferencia temporal. El avaro, al gastar una mísera parte de sus disponibilidades para seguir malviviendo, igualmente prefiere disfrutar cierta satisfacción en el inmediato futuro a disfrutarla en un futuro más lejano. El caso extremo en que el avaro se niega a sí mismo hasta el alimento mínimo indispensable, implica patológica desaparición del impulso vital, como sucede con el sujeto que deja de comer por miedo a los microbios, que prefiere suicidarse antes de afrontar determinado peligro o que no duerme por el temor a los imprecisos riesgos que durante el sueño pueda correr"226.

La preferencia temporal, entonces, alude a la relación consumo presente-consumo futuro que el individuo considera como valores227. El *interés originario* es la preferencia temporal (el descuento de valores futuros por valores presentes). A este interés originario debe agregársele el *riesgo* , es decir la seguridad o inseguridad de que se lleve a cabo lo estipulado. La

preferencia temporal, como hemos dicho, es inherente a toda acción humana y en los intercambios que se traducen en precios monetarios deben agregarse al riesgo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (sean devaluaciones o revaluaciones) todo lo cual se denomina *tasa de interés bruta* en el contexto del mercado. Tasa de interés bruta (o simplemente tasa de interés) muestra en el mercado la proporción consumo presente-consumo futuro que los sujetos actuantes estiman conveniente dadas las circunstancias. En este contexto se dice *ahorro* a la producción no consumida y el destino del ahorro se denomina *inversión.* Respecto de los bienes materiales, ya dijimos que si se decidiera consumir *todo* en el presente, *mañana* la comunidad perecería por inanición; si por el contrario, se decidiera ahorrar todo, la comunidad perecería *hoy* por inanición. Cuánto será la proporción que se consumirá hoy y cuánto mañana es lo que muestra la tasa de interés en el mercado.

• • •

**35. Evaluación de proyectos: período de repago, productividad total, promedio de ingresos por unidad monetaria desembolsada, productividad neta, tasa interna de retorno y valor actual neto.**

Al repasar algunos métodos para evaluar distintas alternativas de inversión, se pone más claramente de manifiesto el concepto de la preferencia temporal (interés originario) y el interés bruto de mercado.

Un método tradicional para evaluar proyectos es el período de reembolso o período de repago. Se estudian las distintas alternativas y se elige como la mejor, la que más rápidamente pague la inversión total. A los efectos es indistinto que el flujo de fondos pueda o no estar interpolado con signos positivos o negativos, respondiendo a entradas y salidas de fondos respectivamente. Lo importante es, en este método, cuándo es que las entradas igualan o repagan las salidas totales. Si tenemos tres proyectos, A, B y C, igualándose entradas y salidas en los períodos 6, 5 y 6 respectivamente, se seleccionará y adoptará el proyecto B. Este primer método resulta deficiente por dos motivos. Primero, porque nada dice

acerca de los ingresos netos adicionales que presenta cada proyecto. En segundo término, y eso nos interesa más a nosotros, el proyecto no computa la cronología de las entradas y salidas de fondos.

Expliquemos estos dos motivos. Vemos que A y C se repagan en igual período de tiempo, pero puede ocurrir que C siga produciendo ingresos adicionales de $100 por período hasta el período 30, cosa que en A sucede sólo hasta el período 7. Puede ocurrir que el proyecto B, en cambio, se agote en el período 5.

Ahora, para ilustrar el segundo motivo, por el cual el método de repago no brinda toda la información financiera necesaria, supongamos que hay dos proyectos presentados: D y E. Las dos alternativas de inversión tienen el siguiente flujo de fondos, poniendo las salidas entre paréntesis y eliminando el paréntesis cuando se trata de ingresos:

| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 |
|---|---|---|---|---|---|
| D | (1000) | 10 | 90 | 900 | 100 |
| E | (1000) | 900 | 90 | 10 | 100 |

Observamos en este ejemplo, que ambos proyectos se repagan en el cuarto período (P4), y que ambos tienen idénticos ingresos adicionales después del momento de repago. Tomando exclusivamente el tiempo de repago, ambas alternativas de inversión parecen iguales. Sin embargo, el proyecto E contiene claras ventajas sobre D. No es lo mismo recibir $900 en el segundo período y $10 en P4 que a la inversa. ¿Por qué? pues porque la diferencia neta de $890 se usa mientras, y cuando se llegue al cuarto período la inversión E le lleva gran ventaja a la D. La inversión anticipada de los $890 adicionales, hace toda la diferencia.

Un segundo método, a veces empleado, es el de ingresos por unidad monetaria desembolsada. Este sistema consiste en dividir los ingresos totales sobre los desembolsos totales; los resultados de este cociente,

efectuados para cada alternativa, se clasifican, y se adopta la inversión cuyo coeficiente sea más elevado. Pero este método tampoco tiene en cuenta la cronología de los fondos, no asigna valor alguno a la preferencia temporal. Un proyecto puede tener coeficiente mayor que otro y, sin embargo, este último puede resultar más conveniente por tener una mejor distribución en el flujo de fondos, cosa que el aludido índice no refleja.

El tercer modo de evaluar proyectos está muy vinculado con el segundo. Se trata del promedio de ingresos anuales por unidad monetaria desembolsada. Este método resulta realmente engañoso, ya que aparenta considerar la cronología, cuando en realidad no lo hace, desestimando el peso relativo de los valores absolutos de cada período. En primer lugar, se dividen los ingresos totales por el número de años que generan esos ingresos. Luego este promedio se divide, a su vez, por el desembolso total, obteniendo así un coeficiente final. En definitiva, este tercer método adolece de iguales inconvenientes que el anterior.

Al segundo método anteriormente descripto también se lo suele denominar productividad bruta o productividad total, ya que establece la relación producto-capital. El cuarto método que pasamos a considerar, también contempla la relación producto-capital, y se lo denomina de productividad neta. En este caso se computa en la fórmula como numerador la entrada neta luego de haber pagado la inversión, y en el denominador la erogación total. Por medio de este sistema se incurre en los mismos desaciertos que presentaban los anteriores, desde que no se pondera la preferencia temporal. Cuando en economía nos referimos a la mayor productividad, queremos decir que con idéntico monto de capital se obtiene más producto; con menor capital, mayor producto; con mayor capital se logra un incremento más que proporcional en el producto, o con menos dosis de capital el producto revela –ya sea al mismo nivel o a uno inferior y aspecto del período precedente– una mejoría en la relación recíproca del producto con el capital que lo engendra. Todo ello presuponiendo siempre igualdad de condiciones en la cronología de los fondos, a los efectos de la comparación.

Mayor productividad es otra forma de decir menor erogación por unidad de producto. Inversión por unidad de producto se utiliza –con las mismas salvedades que acabamos de formular respecto de la cronología– para

indicar mayor o menor utilización de recursos disponibles para producir tal o cual bien.

El quinto sistema de evaluación de proyectos, fue el que primero puso énfasis en la preferencia temporal, tomando en cuenta la cronología de los estados financieros, lo que obligó a rever los métodos tradicionales. Igual que en las otras técnicas, se abre el flujo de fondos con sus respectivas entradas y salidas netas por período. El objetivo aquí, es buscar una tasa de interés tal que, aplicada a descontar el referido flujo de fondos, haga su valor actual igual a cero. Este número relativo se denomina tasa interna de retorno. Como muy probablemente la primera tasa que se elija al azar no hará el valor actual del flujo cero, hay que proceder por aproximaciones sucesivas. Se elige primero una tasa que se estima será alta, buscándola en la columna correspondiente de la tabla financiera, aplicándola a cada uno de los períodos. La sumatoria de todos los coeficientes obtenidos por período nos dará un valor actual negativo, si efectivamente la tasa elegida era alta. Luego se repite la operación con una tasa baja, para finalmente interpolar y obtener la tasa que equivale para un valor actual cero. Esta tasa así obtenida indica el rendimiento de la inversión. Dichos rendimientos se comparan con la tasa de mercado, el costo interno de capital o una tasa de corte, y si resulta ser más alta se pone en marcha el proyecto. Si hay varias alternativas de inversión con tasas superiores a las pautas antes señaladas, se seleccionará la inversión que ofrezca mayor rendimiento o, lo que es lo mismo, la que tenga mayor tasa interna de retorno.

Por último, el sexto método –denominado de valor actual neto– no sólo reemplazó a los tradicionales, sino que desplazó en alguna medida al sistema de la tasa interna de retorno, poniendo en evidencia algunas fallas de importancia de aquel último procedimiento. La técnica del valor actual neto consiste en aplicar a todas las alternativas de inversión, la misma tasa. Dicha tasa también podrá ser una de corte, la de mercado o la del costo interno del capital. El proyecto que dé mayor valor actual neto será el más recomendable. Este método, de utilizar una tasa sobre todos los flujos de fondos, tiene grandes ventajas respecto del método que hemos visto en quinto término.

La tasa interna de retorno nada dice *per se* de magnitudes absolutas. Enfrentados a la decisión de adoptar una de varias inversiones mutuamente excluyentes, el 10% de rendimiento del proyecto F puede ser una pobre alternativa, si la comparamos con el rendimiento del 5% de G, si este último porcentaje significa un millón de pesos, mientras que el primero resulta de sólo diez pesos. La tasa interna de retorno no contempla movimientos acumulados de caja, por tanto, puede darse el caso de que, por ejemplo, los proyectos H, I y J determinen rendimientos del 18, 19 y 20% respectivamente, induciendo al responsable de finanzas de la empresa a encarar la inversión J. Pero si a los tres flujos de fondos que muestran los tres proyectos, se les aplica una tasa uniforme, puede suceder que I resulte con valor actual neto mayor. Como el método del valor actual neto computa no sólo la cronología, sino también los movimientos acumulados de caja, ésta deberá ser la prueba decisiva para aprobar o rechazar inversiones.

Solamente se puede eliminar el obstáculo de los movimientos acumulados de caja, con la utilización de la tasa interna de retorno, si se analizan las alternativas de inversión de a pares, y se van eliminando las menores; esto –que obviamente resulta muy engorroso si las variantes son muchas– se denomina tasa interna de retorno incremental.

Además, matemáticamente una misma inversión puede responder a varias tasas internas de retorno, o puede ser indeterminada, lo que implica que ninguna tasa da valor actual cero, de la misma manera que hay ecuaciones que no pueden resolverse en el campo de los números reales228.

La tasa interna de retorno toma como hipótesis inherente al cálculo, que los recursos en los distintos períodos son reinvertidos a esa tasa, lo que no es lógico, ya que si es mayor que la tasa de mercado deberían buscarse fondos allí para reinvertir y hacer efecto palanca positivo por la diferencia. En cambio, si en el valor actual neto se toma como base la tasa de mercado, resulta obviada la aludida dificultad

Por último, la tasa interna de retorno carece de significado para evaluar proyectos que muestran flujos de fondos en tiempos desiguales, cosa que no sucede con el valor neto, ya que se sigue adoptando simplemente la inversión que, al actualizarla, revele el nivel más alto.

• • •

**36. Fluctuaciones y ciclos económicos. velocidad de circulación. Ahorro forzoso. Ampliación longitudinal y período de espera. Indexación y revalúo.**

Como ha quedado consignado, las modificaciones en las valorizaciones de la gente se traducen en modificaciones en los precios relativos y, consecuentemente, en la asignación de recursos. Estas modificaciones, junto con las producidas por accidentes climáticos y otras que no derivan de la esfera política, generan *fluctuaciones* económicas en el mercado. Sin embargo, hay otro fenómeno –el ciclo económico– que produce primero un *"boom"* aparente que luego desemboca en crisis, que, a diferencia de las fluctuaciones, abarca el conjunto de las actividades productivas"229.

El ciclo económico tiene su origen en la expansión monetaria por causas exógenas ya se trate de producción primaria o de producción secundaria de dinero. Así es que *aparenta* haber más ahorro lo cual significa que *aparentemente* se produjo un cambio en la preferencia temporal lo cual, a su vez, hará que, a corto plazo, baje la tasa de interés. Esta tasa de interés artificialmente reducida en el corto plazo permitirá que se sobreinvierta en proyectos (en realidad antieconómicos) de mayor *periodo de espera* es decir, en bienes de orden superior en donde el proceso de producción demanda mayor tiempo230. Esto significa una *ampliación longitudinal* 231 en el proceso productivo pero como, en verdad, no existe mayor ahorro y, por tanto, la preferencia temporal no se modificó, la acción de los individuos en el mercado tenderá a restablecer las relaciones que correspondan a la estructura de capital. Esto último forzará a los que sobreinvirtieron en áreas antieconómicas a *expensas* de las económicas, a que liquiden su *stock* . La primera etapa, la de malinversión, es la que produce el "boom" aparente; la segunda es la de reajuste o período recesivo cuyo punto crítico se denomina crisis o *crack.*

Rothbard argumenta que:

"La situación es análoga a la de un constructor que ha sido equivocadamente guiado a pensar que tiene más material de construcción

que lo que en realidad tiene y, por tanto, usa todo el material para cierta etapa de la construcción lo cual lo deja sin material para completar la casa [...]. Un punto debe enfatizarse: la fase de *depresión* es en realidad la etapa de *recuperación.* Mucha gente preferiría mantener el período de boom donde la inflación oculta las pérdidas. Esta euforia oculta el consumo de capital que la inflación produce a través de ganancias ilusorias. La etapa donde la gente se queja es en la de crisis y depresión. Pero debe resultar claro que este período no es el causante del problema. El problema se origina durante el boom donde la malinversión y las distorsione aparecen; la fase de crisis-depresión es el período curativo donde algunos están forzados a reorganizar las malinversiones en las que incurrieron. Por tanto, el período de depresión es uno de necesaria recuperación; es en el momento donde las inversiones erróneas son liquidadas y donde los empresarios errados deben dejar el mercado, es el momento donde la 'soberanía del consumidor' y el mercado libre se imponen y establecen un sistema económico donde nuevamente cada participante puede beneficiarse de la mayor forma posible"232.

Demás está decir que el período de ajuste o saneamiento se obstaculiza y se complica si se introducen medidas como subsidios a empresas quebradas, inflexibilidad en los salarios o ulteriores injerencias en la tasa de interés o en el sistema bancario y financiero en general233.

En la fase inflacionaria "expansiva" se ha sostenido que aumenta la *velocidad de circulación* del dinero, lo cual, se dice, disminuye el poder adquisitivo del mismo. Con anterioridad hemos advertido acerca del inconveniente de recurrir al empleo metafórico del término "circulación" (tomado de la física) puesto que el dinero "no circula" sino que se encuentra siempre en manos de específico individuo. Ahora bien, si la "velocidad" de las transacciones aumenta debe tenerse en cuenta que éstas tienen dos lados y, en el mercado, un lado está constituido por la moneda y el otro por los bienes que no son moneda. Del hecho de que se produzcan mayores transacciones por unidad de tiempo no se desprende una disminución (o aumento) en el poder adquisitivo del dinero ni una disminución (o aumento) en el valor de los bienes que no son dinero.

Hemos explicado que el valor de los bienes (sean o no dinero) depende de la utilidad marginal y no de "circulación" alguna.

Curiosamente se ha dicho que durante la primera etapa del ciclo se produce "ahorro forzoso", sin embargo, ha quedado en evidencia que en este período no se produce ahorro de ninguna naturaleza. Más aun, la expresión ahorro forzoso es una contradicción en términos. Ahorro es abstención de consumo y su destino es la inversión, *lo cual se lleva a cabo porque se estima que el valor futuro es mayor que el valor presente* . Si el ahorro es forzoso, esto es, si se debe recurrir a la violencia para lograr la abstención de consumo, quiere decir que no se estima mayor valor en el futuro que en el presente y, por ende, se trata de despilfarro y no de ahorro234. Debe señalarse que equivocadamente se ha entendido que el mayor valor futuro que estima el ahorrista se traduce en un incremento de bienes físicos (lo cual se ha denominado ahorro capitalista). En verdad la estimación de mayor valor futuro que realiza el ahorrista no necesariamente implica aumentos físicos, puede ser igual cantidad física o a un menor volumen físico puesto que lo relevante es la valorización subjetiva del sujeto actuante235.

Se ha pretendido atenuar los desajustes cíclicos que produce la inflación y el consecuente consumo de capital debido a las distorsiones que genera a través de la indexación o de disposiciones legales respecto de revalúos contables. No incluimos en la noción de indexar los acuerdos libres y voluntarios entre partes para ajustar contratos. Entendemos por indexación el ajuste que impone el gobierno en los precios con la pretensión de mitigar el efecto inflacionario. Así entendida la indexación, puede aplicársela de modo uniforme o de modo discriminatorio. En el primer caso, los gobiernos indexan sobre la base del espejismo que crean los índices de precios al consumidor (costo de vida) que, como ya vimos, inducen a creer que la inflación se traduce en ese aumento *general* de precios (más bien creen que la inflación *es* ese aumento). Así, al aplicar una indexación uniforme a *todos* los precios (recordemos que los salarios son un precio) ésta resultará inocua236 puesto que sólo se habrá elevado el valor absoluto de cada precio *manteniendo las distorsiones subyacentes en los precios relativos* . Si, en cambio, la indexación es discriminatoria se introducirá un elemento perturbador adicional en el mercado agregándose a la distorsión que ya había creado la inflación en la estructura relativa de precios. Se ha afirmado

que, como la riqueza de un país depende del grado de capitalización y éste, a su turno, depende del volumen de ahorro, en procesos de inflación –se dice– debería indexarse el ahorro a los efectos de preservarlo del deterioro monetario. Ahora bien, de llevarse a la práctica esta idea, el depositante percibiría una tasa de interés mayor pero, a su vez, la institución financiera de que se trate aumentará la tasa al tomador de dinero, el cual digamos que consiste en una empresa constituida por accionistas, es decir ahorristas, quienes deberán sufragar la tasa más elevada. En otros términos, este procedimiento implica una transferencia artificial de ahorros de un sector a otro, lo cual se traduce en una malasignación adicional de recursos a los ya provocados por la inflación monetaria. Reflexión parecida a la que hemos formulado respecto de la indexación puede hacerse en relación al revalúo, puesto que en este procedimiento se parte del supuesto de que se pueden actualizar balances sobre la base de índices generales, también como consecuencia del encandilamiento que produce la ambigua noción del "nivel de precios"237. Si en un proceso inflacionario las empresas amortizaran sus activos según los valores de origen, cuando deseen reponer el bien obsoleto percibirán que el valor de reposición es superior al fondo de amortizaciones. Dichas amortizaciones afectan el cuadro de ganancias y pérdidas mostrando una ganancia superior a la real y, eventualmente, según sea el sistema tributario, pagarán impuestos sobre utilidades ficticias. El revalúo intenta mitigar aquel efecto pero adolece de las faltas antes apuntadas que sólo pueden obviarse eliminando la inflación.

• • •

**37. Estructura de capital. Significado de la "abstención de consumo".**

El objetivo de la acción del hombre en el mercado es incrementar la cantidad de bienes disponibles, mejorando así su nivel de vida. Las necesidades nunca estarán del todo satisfechas, son ilimitadas. En cambio, los recursos indispensables para aliviar las referidas necesidades son escasos, son siempre limitados, de allí la importancia de aprovecharlos. Con

recursos naturales limitados y con trabajo también escaso frente a las aludidas ilimitadas necesidades, la única forma de incrementar más rápidamente los bienes de consumo en el mercado, es por medio de los bienes de capital. Dichos bienes de capital potencian la energía humana multiplicando su rendimiento.

Habrá que mezclar inteligentemente trabajo con recursos naturales para obtener capital. Estos bienes de capital no sirven *per se* para satisfacer inmediatamente al consumidor puesto que no son bienes de consumo. El bien deberá ser transformado, a su vez, con esfuerzo adicional, en bienes de capital de orden más bajo y éstos, sucesivamente convertidos hasta concluir en bienes de primer orden o de consumo.

Pará ilustrar el proceso de formación de capital en el mercado recurriremos al imaginario sistema robinsoniano238. Crusoe se encuentra en una isla y no posee bienes de capital, sólo tiene a su disposición los bienes que provee la naturaleza y su trabajo personal. Combinando trabajo con recursos naturales, podrá satisfacer, en tiempo y energía también limitados, sólo algunas de sus necesidades. Establecerá prioridades y elegirá las más urgentes. Digamos que sus necesidades son de descanso y de comida, consistiendo esta última en un fruto de excelentes propiedades alimenticias. Supongamos que para arrancar su alimento, se trepa a los árboles frutales. Robinson puede así recoger dos frutas por hora y sobre esta base, trabajando diez horas, obtiene veinte frutas. Descansa, las otras catorce horas.

Encontrándose en tan precaria situación, nuestro personaje no puede afrontar la producción de bienes de consumo que le demanden mucho tiempo, pues en el intervalo perecería. El consumir fruta y el disfrutar de descanso procuran satisfacción instantánea. Pero Crusoe, reflexionando, descubre que si contara con un palo largo podría sacudir el árbol, lo cual le reportaría mejores resultados en lugar de arrancar la fruta una por una. En menos tiempo podría obtener mayor cantidad de fruta y disponer de tiempo libre. Entonces, decide obrar en consecuencia. Buscar el palo apropiado, cortarlo, darle forma y transportarlo estima le demandará diez horas. Esto quiere decir que Crusoe tendrá que dejar de consumir fruta o eliminar descanso por ese tiempo. Aplicará trabajo a la naturaleza durante diez

horas. Si decidiera dejar de consumir fruta de una sola vez durante diez horas corridas, no sacrificando sus catorce horas de descanso, no comería durante un día entero. Robinson prefiere no hacer esa experiencia y opta por dedicarse al referido instrumento de a poco, combinando sacrificios de descanso y comida. Así en diez días obtiene el tan ansiado palo, que no le sirve para consumo inmediato, sino como medio indirecto para obtener la fruta.

Esta herramienta rudimentaria, fabricada por Crusoe, es un *bien de capital.* La restricción en el consumo de fruta o descanso es *ahorro* . El destino de esa restricción, utilizando combinaciones de trabajo y recursos naturales es *inversión* . Merced al palo (aquel bien de capital así creado) Robinson puede recoger cinco frutas por hora en lugar de dos. Crusoe se decidió por la construcción de esta herramienta balanceando la utilidad o sacrificio presente con la utilidad futura que traerá aparejada el nuevo capital. Si en lugar de estimar la producción futura en cinco frutas por hora, se hubiera calculado tres, tal vez Robinson no hubiera encarado el proyecto del palo.

La relación de dos frutas hoy versus cinco mañana corresponde a la tasa de interés bruta. El balance presente-futuro, es la preferencia temporal. La rapidez con que Robinson construye el palo, dependerá de su preferencia temporal. Si en lugar de recoger cinco frutas por hora con su instrumento, pudiera cosechar quince, tal vez se hubiera lanzado a la fabricación, del bien de capital en cinco días en lugar de demorar diez.

Ahora. bien, una vez que Robinson obtiene cinco frutas por hora, gracias al bien de capital que le permitió elevar su productividad, se encuentra con que cuenta con veinte frutas diarias que producía antes, sólo que ahora las puede recolectar en cuatro horas, por ende, le sobran seis horas por día, y puede continuar descansando catorce horas y comiendo igual.

Esas seis horas puede destinarlas a descansar, más, a recoger más de los árboles frutales para obtener cincuenta frutas diarias en lugar de veinte, puede dedicarse a construir una caña de pescar, o a recoger otros comestibles, etc. En resumen, debido al bien de capital, Crusoe puede estirar la lista de bienes disponibles, mejorando así su nivel de vida. Siguen y seguirán siendo limitados los bienes de consumo para satisfacer sus necesidades. Pero ese límite se hizo más remoto. Sus acciones futuras,

nuevamente, dependerán de su particular escala de valores, en cuanto a las proporciones que destine, al consumo y al ahorro.

Complicando un poco más el sencillo ejemplo, si Robinson decidiera hacerse una canoa o construirse una casa, el tiempo hasta poder disfrutar de estos bienes será mayor que en el caso del palo, es decir, le demandará un mayor período de espera. Tendrá que destinar tiempo a una cadena de bienes de capital hasta lograr el objetivo final. Primero, se hará un hacha, luego un carro para transportar troncos, etc., etc. Todas las reflexiones que hemos hecho para el caso del palo son aplicables aquí, sólo que a medida que se estira la lista de bienes a su disposición, podrá darse el lujo de encarar proyectos que le demanden más tiempo hasta obtener el bien final sin peligro de morirse por inanición ya que sus reservas serán mayores. En general, los bienes que requieren mayor período de espera cuentan con un mayor período de provisión (vid. *ut supra* ).

Si Crusoe tuviera la suerte de que un extranjero, Viernes, apareciera en escena ofreciéndole colaborar con nuevos bienes de capital, Robinson los aceptaría con agrado, aprovechando así la acumulación de capital de otra región –lo que significa sacrificio ajeno– para aumentar el nivel de vida de ambos en la isla, debido al incremento neto en el *stock* global de capitalización.

Todos los bienes de capital son perecederos; podemos decir que los distintos bienes de capital utilizados en el proceso de producción se van transformando en bienes de consumo a través del desgaste, desde los factores productivos originarios hasta los derivados. Algunos bienes de capital desaparecen en el momento de generar el bien de consumo, otros duran más. Entonces, para que Robinson mantenga su nivel de vida, debe hacer frente a la depreciación de sus bienes de capital, amortizándolos. La amortización es un acto adicional de ahorro que se va efectuando periódicamente, para que cuando el bien de capital se encuentre en estado de obsolescencia, se pueda reponer por otro. Así la estructura de capital se mantendrá intacta.

Si Robinson decide no amortizar se estará consumiendo el capital. En otros términos, las variantes son tres: o se agregan nuevas dosis netas de capital, o se consume capital o se conserva el capital por medio de la

correspondiente amortización. La reparación del bien de capital es también un acto adicional del ahorro que aumenta su vida útil. Si la reparación no significa mejora neta será simplemente conservación de capital. Lo relevante no es analizar si hubo incremento, conservación o consumo de capital en cada sector, sino cuál es la resultante neta en el *stock* de capital conjunto. Puede haber consumo por un lado, conservación por otro e incremento en un tercer grupo, pero el nivel de vida será igual, mayor o menor, en la medida del comportamiento neto del *stock* de capital y no de los componentes parciales de su estructura como precisaremos cuando estudiemos el mercado laboral.

Capital es trabajo y recursos acumulados, pero no es esto cuestión de simple suma; no se trata de acumular cualquier trabajo y recursos naturales, debe darse una inteligente y adecuada combinación entre ambos factores de producción. Asimismo, no es correcto referirse a la técnica como un bien de capital. El capital está formado, como hemos dicho, por distintas combinaciones de naturaleza y trabajo; dentro de este último factor productivo se encuentra el ingrediente técnico.

Como hemos dicho, la preferencia temporal consiste en comparar el valor presente del bien futuro con el valor presente del bien presente. La diferencia de valores es el interés, que cuanto más alto indicará más preferencia por el bien presente en el presente que por el valor presente del bien futuro. El sujeto actuante en el mercado pondera la utilidad de consumir en el presente con la utilidad que significa el período de espera agregado a la utilidad del período de provisión. En general, el mercado se desenvuelve con bienes de capital que van desde períodos de espera cortos a períodos de espera más largos. Cuanto mayor es el período de espera, mayor será el riesgo involucrado, ya que se multiplican las posibilidades de cambios y son más las circunstancias que influyen en el ínterin.

Cuanto más avanzada la producción en la cadena de bienes de capital en dirección al bien de orden inferior, más difícil se hace la convertibilidad del capital hacia otras ramas de la producción para satisfacer nuevos gustos del consumidor. Esta mayor incapacidad de conversión no representa desperdicio de capital, lo importante es que en cada momento los recursos globales se apliquen a las áreas consideradas prioritarias a los electos de

poder así satisfacer de la mejor manera posible al consumidor. Optimizar recursos puede, en determinados casos, implicar el abandono de anteriores bienes de capital no considerados como tales en el momento del abandono. Esto no puede decirse que sea un error del empresario. En cada momento, el mercado se ajusta a las cambiantes necesidades del consumidor. Los cambios en la utilización del capital se deben al influjo del pasado y del futuro sobre la acción presente. El capital es, en último análisis, un factor psíquico considerado en más, en menos o simplemente quitándole categoría de capital según sean las circunstancias. No es posible referirse concretamente a determinado bien de capital y decir, en abstracto, que lo seguirá siendo; el proceso del mercado permanentemente se va ajustando a las cambiantes circunstancias. Por ejemplo, cuanto mayor sea la productividad de una nueva máquina sobre la que estaba en uso, mayor será la rapidez de su obsolescencia y posterior conversión. Lo que retrasa el progreso no es, en modo alguno, la mayor o menor convertibilidad de los bienes de capital sino su escasez.

Por último debemos tener en cuenta –para dejar anotados los puntos de mayor relevancia respecto de la estructura de capital– el significado que tiene el concepto de "abstención de consumo" como definición de ahorro. En la isla de Robinson abstenerse de consumir, efectivamente quiere decir que, en el primer momento (M1), si, por ejemplo, el ingreso era de cien (en nuestro ejemplo anterior lo referíamos a términos reales y no monetarios pero el concepto es el mismo) Robinson debía dejar de consumir una parte de esos cien (digamos quince) para disponer de ahorro. Es decir que en M1 abstención de consumo implicaba un sacrificio, una reducción momentánea en su nivel de vida con vistas a aumentarlo en el futuro. Ahora bien, en M2 cuando el ciclo ahorro-ingreso ya dio su fruto, Robinson contará con un ingreso real, por ejemplo, del equivalente a ciento veinticinco (aunque el ingreso nominal sea el mismo, el real aumenta debido al incremento en la productividad). En este caso, la abstención de consumo para el período siguiente tiene un sentido distinto. Si ahora Robinson decidiera ahorrar el mismo monto que en M1 (quince) consumirá ciento diez, lo que significa que está elevando su consumo en veinticinco. Abstención de consumo en M2 quiere decir abstenerse de consumir parte del nuevo ingreso lo cual *no quiere decir consumir menos* ; de hecho, en países de alta tasa de

capitalización, el consumo aumenta y, simultáneamente, aumenta el ahorro debido al proceso que acabamos de explicar.

• • •

**38. Reseña histórica de moneda y bancos en la Argentina239. Propuesta de reforma monetaria y bancaria.**

Hasta 1810, en el Virreinato del Río de la Plata circulaban monedas metálicas. Las principales eran el doblón (oro), el duro o real (plata) que junto con el maravedí y el ducado (plata) eran acuñados en España. Bajo el reinado de Felipe II se autorizaron acuñaciones, especialmente de reales, en Méjico y Potosí. Durante este período se suscitaron algunos desajustes monetarios, debido principalmente al fraude con que se acuñaban las referidas monedas en España y especialmente en Potosí, lo cual, en la práctica "constituía regalías de la corona".

La Asamblea del año XIII decidió que se acuñaran dichas denominaciones monetarias con los emblemas y escudos nacionales. Debido al desorden financiero producido como consecuencia de la compra de armas y pertrechos en el exterior, el gobierno revolucionario recurrió a empréstitos forzosos y, luego, por disposición del 12 de enero de 1814, emitió pagarés a los acreedores de aquellos empréstitos que fueron recibidos como dinero efectivo conocidos con el nombre de "pagarés sellados".

Fray Cayetano Rodríguez –redactor del Congreso de Tucumán– formuló algunas reflexiones sobre los peligros de la manipulación gubernamental del dinero afirmando que:

"La alteración de la moneda es la suprema invención del ingenio fiscal para imponer a los pueblos cuantas cargas podían soportar, constituyéndose así los mismos soberanos de las naciones en unos falsarios armados del poder público que invisten [...]. Entonces es cuando el comercio se resiente en una consunción política que, comunicándose a las fortunas de todos los

ciudadanos, trae por último, como resultado la ruina de los capitales, que desde entonces dejan de tener destinos productivos, porque se destruye de hecho la confianza del negociante, como porque el trastorno que causan los precios y las tasas de los géneros, frustra necesariamente las más bien pensadas operaciones"240.

En noviembre de 1818, el Directorio resolvió crear la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica, institución que debía recibir depósitos y pagar interés bajo la garantía del estado. En definitiva, estas operaciones se tradujeron en nuevos empréstitos forzosos, suprimiéndose la institución a los tres años de su funcionamiento.

En 1822 se estableció el Banco de Buenos Aires también llamado Banco de Descuento. Según la ley que le dio vida no podía existir otro banco de igual naturaleza por los próximos veinte años y sus operaciones principales serían el descuento, el depósito y la emisión. Las operaciones del Banco de Buenos Aires, en un principio, se basaron en la convertibilidad, pero finalmente, debido a las sucesivas emisiones sin respaldo metálico se recurrió al curso forzoso. Desde su creación hasta su liquidación, en 1826, la emisión se incrementó en un 977%.

En 1826 el Banco de Buenos Aires fue refundado y transformado en el Banco Nacional. Su capital se integró con lo que quedaba del Banco de Buenos Aires, con un empréstito de la casa Baring y con suscripción pública de acciones. Emitiría moneda corriente (que se usaba como sinónimo de moneda legal); la intención inicial era hacer esta moneda convertible, pero hacia fines del mismo año 1826 se dejó sin efecto la convertibilidad debido a que el gobierno lo obligó a prestar su reserva metálica para hacer frente a la guerra con el Brasil, lo cual puso al banco en situación sumamente difícil además de generar un proceso inflacionario.

Rosas resolvió disolver el banco en 1836 y lo reemplazó por la Casa de la Moneda. Sistemáticamente, el gobierno obtenía autorización legislativa para contraer empréstitos, pero como éstos no podían colocarse en el mercado, aquél los entregaba primero al Banco Nacional cuando existía y luego a la Casa de la Moneda, instituciones que compraban dicho

empréstito emitiendo. En 1827 hasta 1851, el Banco Nacional primero y la Casa de la Moneda después condujeron a una emisión de aproximadamente 1.200% en el aludido período.

En 1853 se fundó el Banco de la Provincia de Buenos Aires, institución que continuó con el desorden monetario, hasta que en noviembre de 1864 se decidió establecer la conversión en el Banco, la cual se realizaba a través de la Oficina de Cambio de esa entidad bancaria, que recién empezó a operar en forma regular en 1867, puesto que ya en 1865 se permitió, con carácter excepcional, que se emitiera sin respaldo metálico para hacer frente a la guerra con el Paraguay.

Se repitieron las emisiones inconvertibles hasta que en 1876 se suspendió la convertibilidad y otra vez se implantó el curso forzoso. Entretanto, en noviembre de 1872, fue nuevamente creado el Banco Nacional, corriendo igual suerte que el Banco Provincia, puesto que nuevamente comenzó con las emisiones sin respaldo y, también, en 1876, se decretó el curso forzoso a pesar de haberse definido en 1875 la unidad monetaria como el "peso fuerte".

En 1881 se estableció un nuevo sistema monetario. La unidad monetaria era el peso oro (de 1.6129 gramos de oro fino) y el peso plata (25 gramos de fino). Las monedas de oro se denominaban el argentino (cinco pesos) o el medio argentino (2,5 pesos); las de plata eran de un peso (25 gramos) y de cincuenta centavos (12,5 gramos, etc.). Esto mejoró la situación financiera e hizo que se reordenaran las operaciones del Banco Nacional y el Banco Provincia.

En 1883 se dispuso que los bancos debían ser todos convertibles a pesos nacionales oro, pero al poco tiempo el Banco Nacional y el Banco Provincia se salieron de la convertibilidad produciéndose desajustes previsibles y, en octubre de 1884, se decretó nuevamente el curso forzoso.

En 1887 se estableció el sistema de los bancos nacionales garantidos (sistema prácticamente copiado de la ley americana de 1863 lo que permitió a ese país incurrir en emisiones inconvertibles para financiar la Guerra de Secesión que produjo como consecuencia la espectacular inflación de los *greenbacks* ). El sistema consistía en que los bancos entregaban oro a la

tesorería y recibían títulos públicos de la deuda interna del gobierno, los cuales eran depositados en la Oficina de Bancos Garantidos. Una vez llenado este requisito los bancos eran autorizados a emitir sus billetes con su nombre. Pero, al igual que en Estados Unidos, se aceptaron procedimientos distintos. Así es que, además de la célebre emisión clandestina autorizada por el gobierno al Banco Nacional y Banco Provincia, se les entregaba a estos bancos y al resto de los provinciales, títulos de la deuda pública sin el requisito del depósito previo (de oro) y, consecuentemente, emitían dinero inconvertible. Por otra parte, a muchos bancos se les autorizó a depositar "letras de oro" suscriptas por los mismos bancos de emisión en lugar del depósito de oro que requería el sistema. Este procedimiento condujo al *crack* de 1890, extendiéndose en alguna medida al extranjero dado que en junio de 1890 el Banco Nacional comunicó a la Banca Baring la imposibilidad de continuar con el pago de los servicios de los empréstitos y esto produjo desconfianza en Europa.

En 1890 se creó la Caja de Conversión con el propósito de retornar a la convertibilidad y poner nuevamente orden en las finanzas. En 1891 se liquidó el Banco Nacional y se creó el Banco de la Nación Argentina. Este banco fue proyectado por Carlos Pellegrini como un banco enteramente privado. Sin embargo, a raíz de la situación económica aún imperante debido a los acontecimientos anteriores, la suscripción del Banco Nación fracasó. En este sentido, resulta interesante releer los debates que se suscitaron en la Cámara de Diputados como consecuencia de la creación del Banco Nación. Resultan especialmente elocuentes las palabras del diputado por la capital, Sr. Molina, quien refiriéndose al proyecto de creación del Banco Nación, sostuvo que se trataba de "un banco sin capital, un banco de emisión sin base metálica, un banco –digamos la palabra–, un banco electoral […]. Este banco va a ser un banco oficial y la continuación de ese otro banco fraudulento y quebrado que se llama Banco Nacional"241.

También, en el mismo año, se decidió la liquidación del Banco Provincia. Durante quince años sus negocios quedaron paralizados hasta que, en 1905, se fusionó con el Banco de Comercio Hispano-Argentino. La intención de la Caja de Conversión era poner orden en las finanzas, pero esto no se logró hasta que en 1899 se dictó la Ley de Conversión.

En 1891 se había adoptado la denominación “peso moneda nacional” para el signo monetario argentino. Desde 1899 hasta 1914, hubo, en general, disciplina monetaria a pesar de haberse decretado algunas suspensiones transitorias en la convertibilidad, cambios en la paridad e interferencias del Banco Nación. En 1914 se suspendió la convertibilidad a causa de las reiteradas autorizaciones para redescontar documentos como medio de eludir la necesaria contracción en el circulante debido a las salidas de oro. Salidas, a su vez, originadas en las apuntadas injerencias gubernamentales. En agosto de 1927 el Presidente Alvear decidió volver a la conversión, la que fue definitivamente dejada de lado el 17 de diciembre de 1929 por Yrigoyen. En 1935 se creó el Banco Central que, con la mejor de las intenciones y con gente proba, lamentablemente sentó las bases de lo que luego fatalmente sobrevino.

Los problemas monetarios y bancarios aquí consignados resultan minúsculos si se los compara con lo que sucedió a partir de la creación del Banco Central. Con anterioridad, la Argentina ocupaba un puesto privilegiado en el concierto de las naciones civilizadas. Era el sexto país tomando como base el producto *per capita* . Ostentaba la segunda tasa de crecimiento industrial. Los salarios reales de los obreros de esa incipiente industria y los de los peones rurales eran superiores a los de Suiza, Alemania, Francia, España e Italia, de allí las múltiples migraciones. La Argentina contaba con uno de los signos monetarios más sólidos del orbe. Los debates en el parlamento argentino fueron comparados con los que tenían lugar en la Academia Francesa, debido a la versación de los oradores. Los indicadores de mayor relevancia en los distintos aspectos culturales y materiales mostraban el notable progreso argentino242.

En los aspectos monetarios y bancarios se prestó a controversias la ambigua redacción de los incisos 5 y 10 del artículo 67 de la Constitución de 1853 que no concuerdan con la claridad de conceptos de J. B. Alberdi en la materia243. Sin embargo, J. A. González Calderón ha precisado el significado de aquellos preceptos constitucionales244.

“El inciso quinto del articulo 67 autoriza al Congreso para ‘establecer y reglamentar un banco nacional en la capital y sus sucursales en las provincias, con facultad de emitir billetes’ [...] la cláusula constitucional

respectiva no ocasionó mayor dificultad en el Congreso del 53. Fue aprobada en su sesión del 27 de abril, tal como lo había propuesto la comisión redactora del proyecto. Zenteno pidió explicaciones sobre si el banco nacional comprendía la emisión de *papel moneda* ; a lo que contestó Gorostiaga (miembro informante) 'que el banco emitiría billetes, más no de circulación forzosa' con cuya explicación aquél se manifestó satisfecho [...]. Estaban muy lejos del espíritu del miembro informante, como se ve, las crisis políticas y financieras del país que poco después impondría esa 'circulación forzosa' no prevista en la tan lacónica respuesta pretranscripta [...]. Tal vez se ha querido pretender que para usar de la facultad constitucional del Congreso ha debido fundar un banco rigurosamente 'de estado' dirigido por los poderes públicos de la nación. Pero esto sería un error. E*l texto no lo dice y no hay motivo alguno que induzca a creerlo.* Confiriendo la autorización sin determinar forma ni sistema, la constitución ha dejado la elección al prudente criterio del Congreso"245.

Y González Calderón continúa explicando que, por su parte,

"El inciso décimo del artículo 67 no puede interpretarse como que el valor de la moneda sea arbitrariamente fijado por el Congreso. La moneda, se ha dicho acertadamente, es una mercancía [... su] valor pues, no depende del mero capricho del legislador al poner sobre ella el sello de la soberanía, sino del poder adquisitivo y cancelatorio que tenga por su propia virtud. Lo que hace la ley al sellar la moneda es garantizar bajo la fe del estado que ella lo representa efectivamente en el mercado de los cambios y las transacciones comerciales. Su valor es, propiamente, fijado por el mismo fenómeno económico que regulariza todos los demás valores y el precio de las demás mercancías"246.

Estas últimas reflexiones sobre la Constitución Argentina tienen importancia también en el contexto del proyecto de reforma monetaria y bancaria que a continuación presentamos, la cual hemos expuesto con alguna variante en alguna otra oportunidad247. La propuesta está básicamente, fundamentada en la de Hayek248 que consiste en eliminar el *curso forzoso* , lo que significa que otras instituciones pueden acuñar, emitir, convertir las monedas que el mercado acepte.

Esta disposición fundamental debiera acompañarse con la abrogación de todas las reglamentaciones respecto del encaje y la forma como cada institución encara sus negocios. Por nuestra parte, además pensamos que no sólo debe eliminarse el monopolio del dinero gubernamental sino que el gobierno debe retirarse de modo completo del manejo monetario. A estos efectos sugerimos una medida de transición que consiste en la transformación del banco central en un banco de conversión. Parte del pasivo que recibirá esta nueva institución estará constituida por los billetes en circulación contra lo cual tendrá registrado oro, divisas, bonos del gobierno, etc., todo lo cual, siempre en esta sugerencia, deberá convertirse a oro al precio del momento. En segundo lugar, puede considerarse la posibilidad de que se convalide la producción secundaria de dinero con producción primaria a los efectos de que no se produzca deflación en la medida en que las instituciones bancarias estén requeridas por el público de operar con encaje mayor del que venían operando249. En tercer término el banco de conversión ofrecerá la posibilidad de que los tenedores de billetes puedan convertirlos en oro a la relación que surja de dividir dichos billetes en circulación por el oro adquirido. Ahora bien, el tipo de cambio o la relación resultante entre la existencia de oro en el banco de conversión y los billetes en circulación se traducirá en una de tres posibilidades. La primera, posible aunque improbable, es que ese precio o relación de cambio coincida con el precio de mercado. La segunda es que el oro se encuentre "subvaluado" con respecto al del mercado y la tercera es que el oro se encuentre "sobrevaluado" respecto al del mercado. En las dos últimas posibilidades el arbitraje ajustará los precios. Así, en la segunda posibilidad se tenderá a adquirir oro en el banco de conversión venderlo en el mercado con lo que, por una parte, se esterilizarán billetes (cuando se retira el oro) y, por otro, aumentará la oferta de oro en el mercado. *Ceteris paribus* , la contracción de billetes hará que aumente su poder adquisitivo y la mayor oferta de oro tenderá a que baje su precio, todo lo cual unificará las disparidades que aparecerían al comienzo. A su vez, en la tercera posibilidad se tenderá a adquirir oro en el mercado y entregarlo al banco de conversión con lo que, por una parte, aumentará la demanda por oro (al comprarlo) y por otra, aumentará la oferta monetaria. *Ceteris paribus,* la expansión de billetes hará que caiga su poder adquisitivo y la mayor demanda de oro tenderá a que suba su precio con lo cual también se unificarán las disparidades iniciales. Como ha quedado consignado, el curso

forzoso se habrá abolido, por tanto, en el mercado se pondrá de manifiesto si esta moneda será o no reemplazada por otra u otras que eventualmente se considere reportan ventajas; sin embargo, en última instancia, el objetivo debe ser la venta de este banco de conversión juntamente con la casa de la moneda y la "marca" del dinero gubernamental. El precio de venta de estas instituciones dependerá del volumen del patrimonio neto de estas instituciones y de las estimaciones respecto de negocios futuros con el billete que hasta ese momento emitía el gobierno en recibo por oro depositado250. Mantener al gobierno en el negocio del dinero implica riesgos para los competidores y para el mercado en general de la misma naturaleza de aquellos que se suscitan si se elimina el monopolio de una empresa estatal pero esta no se privatiza. Tarde o temprano los competidores sufrirán las consecuencias de verse obligados a competir con actividades que se llevan a cabo en la órbita política, tarde o temprano también los usuarios percibirán el grave problema que se suscita cuando el gobierno es juez y parte. Si no se reduce el gasto público, el impuesto-inflacionario se convertirá en impuesto propiamente dicho con lo cual, en última instancia, la participación directa del estado en la renta nacional se mantendrá igual pero los precios reflejarán la situación real lo que, a su turno, permitirá un mejor aprovechamiento de los escasos recursos. Desde luego que la idea no es circunscribir la modificación a una reforma monetaria sino que apunta a limitar la acción gubernamental a sus funciones específicas con lo cual se podrá reducir la presión tributaria. En lo que se refiere a la moneda, estaremos en una sociedad genuinamente libre cuando comprendamos que nuestras ideas personales respecto de cómo *debería* ser el dinero podemos ofrecerlas al mercado y competir con otras ideas, pero no podemos imponérselas a los demás del mismo modo que sucede con otros bienes y servicios en la sociedad libre251. Respecto a la garantía de los depósitos, en una sociedad libre, no la proveería la autoridad monetaria (en realidad la garantía es coactivamente impuesta al resto de la comunidad) puesto que, como queda dicho, esta no existiría, lo cual no quiere decir que no puedan garantizarse depósitos en compañías de seguros. Las primas respectivas indicarían los riesgos de cada institución bancaria252.

Por último, respecto de la moneda, se suele denominar *tipo de cambio fijo con política monetaria pasiva* al esquema donde la moneda local se "ata" a una divisa extranjera al tipo de mercado en un momento dado y a partir de

allí se emite moneda local contra el ingreso de divisas extranjeras y se contrae moneda local contra la salida de aquellas divisas. Lo relevante, en este caso, es saber en qué consiste el sistema monetario del país a cuya moneda está vinculada la local. Si en aquél existe autoridad monetaria, todo lo que hemos comentado al respecto es aplicable a este esquema. Si por el contrario, el sistema es libre, resulta innecesario aplicar el esquema253. Por otra parte, se suele denominar *tipo de cambio flexible con política monetaria activa* a aquel sistema donde existe autoridad monetaria o existen disposiciones políticas (normas monetarias) respecto del volumen de moneda. El tipo de cambio se dice flexible debido a que responde, entre otras cosas, a la referida política monetaria activa. Por contraste, y en este contexto, lo que aquí se ha propuesto se denomina *tipo de cambio libre con moneda de mercado* .

226 La acción… (Op. cit., págs. 724-726). En este último caso el del avaro puede también decirse que los valores mayores en el presente consisten, precisamente, en postergar la utilización de bienes materiales.

227 Demás está decir, primero, que los "valores" no necesariamente son bienes materiales y, segundo, que el "consumo futuro" no necesariamente se refiere al propio sujeto actuante como cuando ahorra para sus nietos, etc.

228 Vid. H. Bierman y S. Smidt, El presupuesto del capital (Sagitario, 1965, Cap. X).

229 Para ampliar el estudio del ciclo económico, vid. B. M. Anderson, Economics and... (Op. cit., Caps. XI y XII), L. von Mises, On the manipulation... (Op, cit., pg. 205 y sigs.), L. von Mises. La acción... (Op. cit., Cap. XX), F. A. Hayek, Monetary theory and the trade cycle (Kelley, 1975), F. A. Hayek, Money, capital and fluctuations (Routledge & Kegan, 1984, pág. 136 y sigs.), M. N. Rothbard, America's great depression (Van Nostrand, 1963, Primera Parte), M. N. Rothbard, Man, economy… (Op. Cit., 854 y sigs.), L. Robbins, The great depression (Clark Ed., 1934) y G. Haberler, Prosperidad y… (Op. cit., esp. pág. 245 y sigs.).

230 Por su parte, se denomina período de provisión a la duración en el tiempo en que satisface necesidades de determinado valor.

231 Por oposición a la ampliación lateral que es la mayor producción en los bienes del mismo orden.

232 Man, economy... (Op. cit., págs. 857 y 860). Debemos reiterar que Rothbard, al ser partidario del 100 por ciento de encaje, considera inflacionaria a toda producción secundaria de dinero.

233 La inflación y las crisis recurrentes que produce son más o menos graves según sea el grado de desorden monetario. Los ejemplos más extremos son los "asignados" en Francia del siglo XVIII y la inflación alemana de 1923. Para estudiar estos dos casos, vid, respectivamente A. D. White, Fiat money in France (The Foundation for Economic Education, 1959), y W. Guttman y P. Mechan, The great inflation (Gordon & Cremonesi, 1976).

234 Por las mismas razones veremos cuando estudiemos principios de tributación que no hay tal cosa como "inversión" pública, se trata de gasto público.

235 No sólo la valoración alude a un concepto psíquico sino que, como decimos, los mismos bienes físicos pueden disminuir y, sin embargo, el valor aumentar (como, por ejemplo, el vino que merma con el tiempo). Cuando algo se almacena es porque el valor de ese bien se considera superior en el futuro aun siendo la misma cantidad. Esto para nada contradice los comentarios que previamente hemos formulado respecto de la preferencia temporal. Esto último, tautológicamente, como hemos dicho, significa que si se desea algo hoy a igualdad de valor se requerirá en el presente.

236 Para que sea uniforme debe inyectarse nuevo dinero entregándolo simultáneamente a todos los miembros de la comunidad lo cual, claro está,

acarreará gastos administrativos, de papel y los problemas inherentes al mayor número de ceros.

237 “Nivel” de precios es otra metáfora inconducente tomada de la física. No hay tal cosa como “nivel” de precios y si se pudiera construir sería irrelevante ya que lo importante es la estructura relativa de precios; vid. Introducción de S. R. Shenoy (comp. trabajos de F. A. Hayek), A tiger by the tail (The Institute of Economic Affairs, 1978, págs. 8-10).

238 Básicamente este ejemplo está tomado de M. N. Rothbard, Man, economy... (Op. cit., págs. 47 y 48).

239 Tomado de A. Benegas Lynch (h.), Recapitulación de una propuesta monetaria y bancaria para erradicar la inflación (Fundación Banco Comercial del Norte, 1982, Cap. II), sobra la base de documentación provista por L. R. Gondra, Elementos de política económica (Librería La Facultad de Juan Roldán, 1933, Cap. VII), A. Hueyo, El Banco Central (Francisco Colombo, 1959), J. M. Rosa, La reforma monetaria en la República Argentina (Ed. Coni Hnos., 1909), R. Olarra Jiménez, Evolución monetaria argentina (Eudeba, 1968), D. J. Barthe La inflación en la República Argentina (Bs. As., 1971), y El Banco de la Nación Argentina en su cincuentenario (Banco de la Nación, 1941, pág. 181 y sigs.).

240 Cit. por L. R. Gondra, Elementos... (Op. cit., pág. 230).

241 El Banco de la Nación Argentina… (Op. cit., pág. 190).

242 Para estudiar la situación argentina durante su período progresista, vid. C. F. Díaz Alejandro, Ensayo sobre la historia económica argentina (Amorrortu, 1975), A. Bunge, Una nueva Argentina (Ed. Kraft. 1940), L. R. Gondra, Historia económica de la República Argentina (Sudamericana, 1945), G. Ferrari y E. Gallo (comps.), La Argentina del ochenta al centenario (Sudamericana. 1980), R. Cortés Conde, El progreso argentino (Sudamericana, 1981), F. Luna, Perón y su tiempo (Sudamericana, 1984, Tomo I, Cap. I) y A. M. Irigoin, La evolución industrial en la Argentina (1870-1940), (“Libertas”, oct. 1984).

243 Expuestas principalmente en Estudios Económicos (Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, 1931), y Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853 (Raigal, 1954).

244 Curso de derecho constitucional (Kraft, 1963).

245 Curso de… (Op. cit., págs. 430, 431 y 433). La cursiva es mía.

246 Curso de… (Op. cit., págs. 433 y 434).

247 A. Benegas Lynch (h.), Propuesta de... (Op. cit., cap. IV). Esta propuesta resume a su vez, otros trabajos que he publicado en la misma dirección. La primera vez, en la versión original de este libro, mi tesis doctoral. En una segunda versión la abordé en un artículo titulado Argentine Inflation (Revista "The Freeman", EE.UU., diciembre 1972, Vol: XII) donde circunscribía el análisis al caso argentino. Resumidamente hice las referencias a la propuesta desde un punto de vista general en la revista "Progreso" (Ed. en Londres, diciembre 1975), en el trabajo Reforma monetaria y bancaria para una nación libre y soberana. También estudié la cuestión, esta vez desde el ángulo de la propuesta hayekiana, en el apéndice de la obra de F. A. Hayek, Desnacionalización de la moneda (Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 1978), trabajo que titulé En torno a la propuesta de Hayek. Presenté un resumen del problema y su posible solución en un artículo, Una nueva reforma monetaria y bancaria ("La Nación", agosto 2, 1981). Por último aludí con más detenimiento a la sugerencia de la reforma monetaria y bancaria en mi conferencia en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en noviembre de 1981, editada bajo el título Situación económica actual y un programa para el futuro argentino. También presenté las propuestas en las conferencias que pronuncié en el Departamento de Economía de la Claremont University de California. La discusión de mis presentaciones me resultó especialmente gratificante; deseo destacar sobre todo las valiosas observaciones formuladas por los profesores Robert Nozick de Harvard y Richard Epstein de Chicago quienes también eran conferencistas en aquel seminario que se llevó a cabo durante el mes de junio de 1981.

248 Denationalization… (Op. cit.).

249 Respecto de la reserva total, con anterioridad Hayek señalaba que “De lejos la sugerencia más interesante de reforma bancaria que ha sido presentada en los últimos años [...] va al corazón del asunto y es el llamado plan Chicago del 100 por ciento. Esta propuesta significa una extensión de los principios del Peel Act de 1884. La propuesta práctica para ejecutar la idea es dar a los bancos una cantidad suficiente de papel moneda para incrementar sus reservas y a partir de ahí requerir el 100 por ciento de encaje”. F. A. Hayek, Monetary nationalism... (Op. cit., pág. 81).

250 Para aquel billete-recibo gubernamental he sugerido que contenga la frase de J. B. Alberdi: “El gobierno que puede forzar al país a su mando a que le preste todo el producto anual de su sueldo y de su trabajo, es decir, todo el valor de su riqueza por la emisión de ese empréstito forzoso que se llama papel moneda inconvertible, es el de un país perdido para la riqueza y para la libertad”. Estudios… (Op. cit., Cap. VI, Sec. V, pág. 243).

251 Sólo resulta posible erradicar el problema de las inflaciones y deflaciones adoptando la decisión política de no adoptar más decisiones políticas en el campo monetario. En otros términos, esta postura implica que el dinero sea considerado del mismo modo que el resto de los bienes y servicios objeto de transacciones en el mercado.

252 Del mismo modo, los propios bancos pueden a su vez asegurarse.

253 Debido a algunas disposiciones ambiguas durante la vigencia del patrón oro clásico, en alguna oportunidad se lo ha incluido en el esquema de tipo de cambio fijo con política monetaria pasiva. En el sistema aquí propuesto de moneda de mercado, no cabe hablar de tipo de cambio fijo puesto que esto sólo es posible entre dos entidades; en nuestro caso el recibo por moneda depositada la representa y carece de sentido hacer referencia a la “paridad” entre el recibo y la moneda, puesto que el recibo es la moneda (del mismo modo que cuando se depositan muebles en una casa de depósito no se hace alusión a la “paridad” entre el recibo obtenido y los

muebles depositados). La expresión paridad tiene significado entre la entidad A y la B pero no tiene sentido entre A y A. En segundo lugar, no cabe aplicar la expresión política monetaria al esquema aquí propuesto puesto que, precisamente, la decisión política consiste en no adoptar más decisiones políticas en el campo monetario.

# TERCERA PARTE

# CAPITULO VIII

## EL MERCADO LABORAL

**39. "Clase trabajadora". polilogismo. Desempleo: institucional y cataláctico. Relación capital-trabajo. Inversión por trabajador y costo del trabajo por unidad de producto. Desocupación tecnológica. Determinación del salario. Salario mínimo.**

Hemos dicho que una implicancia lógica de la acción humana es el estado de *insatisfacción* . Las necesidades son mayores que los recursos de que se dispone para satisfacerlas. En el mercado, los factores de producción son escasos en relación con las necesidades que hay por ellos. Como el ser humano es imperfecto, las necesidades son ilimitadas. En su deseo de progresar, cuando el hombre satisface una necesidad procura la satisfacción de otra y así sucesivamente.

En el mercado, pueden clasificarse los valores o bienes en aquellos que sirven directamente para la satisfacción de las necesidades (bienes de consumo) y en aquellos que sólo de modo indirecto las satisfacen (bienes o factores de producción). Estos últimos, a su vez, se subdividen en originarios yderivados. Son originarios los recursos naturales y el trabajo. El capital es el bien derivado.

Cuando hacemos referencia al trabajo nos referimos *a todos los que trabajan* sea manual o intelectualmente. Recurrir a la expresión "clase trabajadora" significa suscribir la teoría de la plusvalía marxista (que enseguida estudiaremos) donde una "clase" trabaja y otra la explota. Por otra parte, "clase" es un concepto incompatible con la sociedad libre por el que se pretende que los seres humanos que integran cada "clase" tienen una naturaleza distinta. Clase, casta o estamento son concepciones colectivistas contrarias a la naturaleza de la persona humana. "Clase" tiene la connotación de inmovilidad social, lo cual se contrapone a la flexibilidad, permeabilidad y movilidad inherentes al mercado.

Marx sostenía que cada "clase social" tiene su propia estructura lógica254. Sin embargo, de su presentación se deduce que la "lógica proletaria" se

traduce en expresión de pureza lógica y no en una lógica sectaria y, asimismo, este *polilogisimo clasista* 255 no se aplicaría a burgueses acomodados como K. Marx y F. Engels. El polilogismo marxista no explica en qué consisten concretamente las estructuras lógicas de cada "clase" y en qué consiste la estructura lógica de un hijo de padres de "distinta clase". Claro está que desde el punto de vista marxista no habría forma de escudriñar estos interrogantes ni tampoco cabria formular ninguna otra objeción al marxismo puesto que éstas consistirían en "ideologías", es decir, doctrinas falsas según Marx, que no necesitan ser contestadas puesto que basta con señalar la "clase" no-proletaria del expositor.

El trabajo es el factor de producción por excelencia. Ningún bien puede producirse y, desde luego, ningún servicio puede brindarse sin el concurso del trabajo. Este factor de producción es escaso en relación con las necesidades, por tanto, no puede, simultáneamente, sobrar. Por el principio de no contradicción, el factor trabajo no puede, al mismo tiempo, ser escaso y sobreabundante. En un mercado libre, no hay tal cosa como sobrante de trabajo256. Podemos imaginarnos un país sumamente pobre donde los salarios son considerados "muy bajos", de "hambre", etc., pero el problema *no es* el desempleo sino los salarios, tema que enseguida abordaremos. El desempleo al que aludimos es involuntario o *institucional* y no tiene lugar en el mercado libre, es decir, cuando el trabajador ofrece su trabajo en aquellas tareas que sus semejantes consideran útiles y por la remuneración que sus semejantes estiman que la tarea vale. El desempleo voluntario o *catalláctico* no forma parte del fenómeno de la desocupación. En la sociedad libre toda persona tiene el derecho de no trabajar, lo cual no constituye problema alguno. Ahora bien, como queda dicho, la desocupación institucional no tiene lugar en el mercado libre, es consecuencia de la injerencia gubernamental directa en el mercado o de lo que hemos denominado injerencia por defecto, que se produce cuando el gobierno tolera que se recurra a la intimidación y a la violencia.

Cuando se ofrece trabajo en el mercado esto quiere decir que el oferente pretende realizar un contrato con otra persona donde, a cambio de un salario (monetario y/o no-monetario) brindará un servicio. No resulta relevante qué opinión tiene el oferente respecto de los tipos de servicio y los valores correspondientes que, a su juicio, sus semejantes "deberían" demandar y

“deberían” abonar. Lo importante es en qué consiste el tipo de servicio que necesita el consumidor y cuánto estima que dicho servicio vale. Todos tendemos a sobrestimar nuestras condiciones personales pero, en las relaciones sociales, lo relevante no son las opiniones que tenemos sobre nosotros mismos sino la opinión que los otros tienen de nosotros.

Cuando afirmamos que en el mercado libre no hay sobrante de aquel factor de producción, no necesariamente nos estamos refiriendo a una sociedad industrial donde una empresa ocupa a miles de personas. Incluimos la imaginaria isla de Robinson y Viernes donde éste se ocupa del bien A y aquél del bien B y en las transacciones uno se ocupa en términos del bien que entrega al otro. Incluso, si en la isla estuviera sólo una persona no podríamos decir que está desocupada, al contrario, cuanto más primitiva la situación mayor será la demanda de trabajo.

Si un trabajador ofrece determinado servicio que los miembros de la comunidad no valoran, estará desempleado. Si persiste en ofrecer aquel servicio este desempleo continuará pero será voluntario. El desempleo involuntario se sucede cuando el trabajador acepta trabajar donde es requerido, en el tipo de trabajo requerido y al salario que se le ofrece y, sin embargo, no encuentra empleo. Esto solamente sucede cuando el mercado no es libre como veremos cuando nos ocupemos del salario mínimo.

Se suele afirmar que los salarios e ingresos en términos reales derivan de la “sensibilidad social” de los empleadores para con los empleados, de las organizaciones sindicales, de las huelgas que son capaces de llevar a cabo los sindicatos o de la capacidad del gobernante para decretar salarios mínimos. Sin embargo, ninguno de estos elementos ni ninguna combinación de estos elementos tiene relación alguna con los salarios. El único factor, el factor determinante de los ingresos y salarios es el capital que, en el contexto del mercado, se traduce en equipos, maquinarias, herramientas e instalaciones que hacen de apoyo logístico al trabajo aumentando su rendimiento. Allí donde el *stock* de capital es mayor en relación con el trabajo, los salarios serán más elevados. Estos salarios no son más elevados porque el trabajador realiza mayor esfuerzo, por el contrario, el esfuerzo será menor Y, eventualmente, las jornadas más cortas, pero la productividad

es superior debido a que los equipos de capital potencian la energía humana, lo cual permite los mayores rendimientos.

Si un empresario traslada sus operaciones del país A (relativamente pobre) al país B (relativamente rico) se verá obligado a incrementar las remuneraciones a su personal debido a que la relación capital-trabajo en el país B demanda esa retribución. Si alguien que se desempeña en un trabajo marginal en un país relativamente pobre comienza a trabajar en un país relativamente más rico obtendrá mayor remuneración aunque no haya modificado su capacidad personal y esto se debe al mayor volumen de capital que lo soporta. Supongamos que en Calcuta hay una persona que se hace abanicar por seis individuos durante la siesta y esa persona se traslada a Nueva York y pretende continuar con aquella costumbre. Para lograr ese objetivo debe competir en el mercado de trabajo con las empresas establecidas lo cual significará que, si insiste en su propósito, deberá multiplicar varias veces el salario que pagaba en la India lo cual obedece, nuevamente, a que la inversión por trabajador en Estados Unidos es mayor.

En un caso específico, el capital invertido por trabajador resulta de dividir el costo total de la fábrica por el número de trabajadores. M. Ayau muestra cuadros interesantes donde se consigna el capital invertido por trabajador en distintos países y el correspondiente ingreso mensual promedio257. Ahora bien, *la mayor inversión de capital por trabajador* permite aumentar su rendimiento y, por tanto, su salario en términos reales, lo cual permite reducir el *costo del trabajo por unidad de producto* debido a que la cantidad de productos es mayor.

Hemos visto que la máquina o más precisamente los aumentos en la productividad no generan “desocupación tecnológica” sino que liberan trabajo para que pueda aprovecharse en áreas que hasta el momento no podían concebirse debido a que no había trabajo disponible. No debe encararse el estudio de este tema suponiendo que hay una *cantidad dada* de cosas por hacer. Hemos dicho que las necesidades son *ilimitadas* y, por ende, deben aprovecharse los escasos recursos para “estirar” al máximo la lista de bienes disponibles, lo cual se realiza por medio de la capitalización. Siempre en nuestro imaginario esquema robinsoniano supongamos que Crusoe se ocupa de fabricar el bien A mientras Viernes fabrica el bien B y

“aparece” en las costas de la isla una máquina que fabrica “sola” el bien A. Seguramente si nuestros personajes actúan basados en la equivocada noción de las “fuentes de trabajo” y no perciben que el problema no radica en que no hay trabajo por hacer (como si las necesidades estuvieran cubiertas) sino en que los factores de producción (entre los cuales se cuenta el trabajo) son escasos, si actúan basados en estas nociones, seguramente destrozarán la máquina y la devolverán al mar. Pero si Robinson y Viernes recurren al sentido común, aprovecharán la máquina para que “haga” el bien A, Viernes continuará fabricando el bien B y Robinson puede ahora encarar la producción de C. A más B más C significa un nivel de vida más alto que A más B. Desde luego que nuevas ocupaciones implican cambios, pero *el progreso es cambio* y no puede pretenderse que estos cambios se produzcan sin que ocurran las modificaciones que los llevan a cabo.

Se pueden ilustrar las etapas que conducen a la elevación de salarios como sigue: a) abstención de consumo (ahorro interno o externo), b) inversión (capitalización), c) el administrador del capital tiene como objetivo servirlo, d) para servir el capital es menester ofrecer bienes en el mercado, e) para ofrecer bienes en el mercado se requiere el concurso del trabajo manual e intelectual y f) para atraer el trabajo requerido deben aumentarse salarios. Esto mismo puede profundizarse respecto del significado y las consecuencias de la capitalización. Genéricamente referimos la capitalización a la instalación de la máquina, la cual demanda a su vez trabajo para su diseño y fabricación. A su vez, la instalación de la máquina permite reducir costos que, manteniendo los demás factores constantes, libera trabajo del ser humano. Esta reducción de costos, *ceteris paribus* , significa mayores márgenes operativos los cuales harán de foco de atracción para la asignación de recursos en ese sector. Esto último, a su turno, significará ampliar la producción lo cual a su vez redunda en menores precios. Estos menores precios se traducen en aumentos de salarios reales de todos aquellos que no han sido liberados por la nueva máquina, quienes aun manteniendo los valores absolutos de su salario ven aumentado su poder adquisitivo debido a la antes mencionada reducción de precios. El aumento de salarios reales, a su vez, permite disponer de recursos adicionales, los cuales, al ser asignados, recanalizan el trabajo antes liberado por la máquina258.

Como hemos apuntado, la desocupación institucional tiene lugar cuando el gobierno establece salarios mínimos o permite que se establezcan recurriendo a la violencia. El salario mínimo –igual que el precio mínimo– es una imposición oficial que se traduce en una remuneración mayor que la establecida por la relación capital-trabajo en el mercado, lo cual produce el aludido sobrante. Imaginemos un salario mínimo que signifique una suma astronómica e imaginemos también que el poder de policía funciona adecuadamente. En este supuesto *todos los trabajadores quedarían sin empleo* . Si, por el contrario, el salario mínimo es escasamente superior al de mercado, los desempleados serán los trabajadores marginales, es decir, los que más necesitan el empleo.

En la práctica, cuando se prometen aumentos masivos de salarios se sabe que dicha política producirá desempleo; por ello es que, habitualmente, va acompañada de manipulación monetaria a los efectos de convertirlos nuevos salarios nominales otorgados en los valores reales del salario de mercado anterior. El trabajador ve aumentar con agrado su salario, pero éste es sólo nominal debido al proceso inflacionario. La inflación, como se ha dicho, al distorsionar los precios relativos malguía la producción, lo cual significa desperdicio de capital que, a su vez, producirá nuevas disminuciones en los salarios reales (aunque los salarios nominales sigan aumentándose). Sin duda, resulta atractiva la idea de aumentar la riqueza por decreto pero, como queda explicado, los ingresos reales provienen solamente de mayores dosis de capital.

Si se establece un salario mínimo, y el poder de policía no funciona adecuadamente, operará el mercado negro donde se pagará el salario de mercado (descontada la prima por el riesgo de operar en ese mercado) y, por tanto, no habrá desocupación. Es interesante observar el caso de Estados Unidos donde, por una parte, hay desempleo en la zona industrial del este debido, al salario mínimo y, por otra parte, en el oeste, donde ingresan anualmente miles de trabajadores procedentes de países al sur de la frontera, y a pesar de ello no existe desempleo. Esto último se debe a que son considerados trabajadores “clandestinos” puesto que ingresan al país sin visa y, por tanto, sin autorización para emplearse. Estos así llamados “trabajadores clandestinos” se ocupan a través del mercado negro a salarios

libres, a pesar de que la gran mayoría son analfabetos y poseen menor preparación que sus colegas desocupados del este.

Otra variante del mercado negro consiste en contratar a los trabajadores por el salario libre y acordar que firmen recibo por el valor del salario mínimo legal. Igual procedimiento suele practicarse cuando se establecen salarios máximos, sólo que en este caso las remuneraciones que se pagan resultan mayores que los montos que figuran en los recibos (de lo contrario no se obtienen los servicios requeridos).

De todas formas, la injerencia gubernamental en los salarios siempre restringe las posibilidades de trabajo puesto que muchos empleadores no están dispuestos a operar en negro.

Se ha mencionado también la existencia del "desempleo friccional" el cual consiste en el lapso que transcurre desde que el trabajador cesa en un empleo y se coloca en el próximo: por tanto, no debe estrictamente considerarse como desempleado. Si el trabajador desea tomarse tiempo suficiente para no aceptar el primer empleo que se le ofrezca y, elegir con mayores elementos de juicio un empleo más atractivo puede contratar un *seguro de desempleo* . La prima de dicho seguro estará en relación directa con el tipo de trabajo que se pretenda; será más alta cuanto menor sea la demanda por ese trabajo. Cuanto menor sea la sofisticación, especialización y exigencia laboral del oferente menor será la prima.

• • •

**40. Teoría de la explotación. La plusvalía. Acuerdos tácitos para congelar salarios. Capacidad de pago. Capacidad de compra. Desigualdad en el poder de contratación.**

La teoría de la explotación marxista asevera que el empresario (capitalista según lo denomina Marx) remunera a los individuos que emplea por un monto menor de lo que "en realidad valen" y la diferencia que retendría el

empresario es la *plusvalía* . Según esta teoría el trabajo (trabajo socialmente necesario) otorga valor al bien producido y el costo del trabajo socialmente necesario es el ingreso que el trabajador necesita percibir para seguir trabajando. La "diferencia" entre el trabajo socialmente necesario y el costo del trabajo socialmente necesario constituye la plusvalía desde el punto de vista empresario y el sobre-trabajo desde el punto de vista del empleado. Ya hemos explicado la teoría del valor de Marx:

"Tomemos ahora dos mercancías, por ejemplo, trigo y hierro. Sea cual fuere su relación de cambio, siempre podrá representarse mediante una ecuación en que una cantidad de trigo se considere igual a una cualquiera de hierro, por ejemplo: un *quarter* de trigo igual x kilogramos de hierro. ¿Qué significa esta ecuación? Significa que dos objetos diferentes, un *quarter* de trigo y x kilogramos de hierro, tienen algo en común. Por tanto, ambos son semejantes a un tercero que no es el uno ni el otro. Cada uno de ellos [...] debe ser reducible al tercero, independientemente del otro. Este algo en común no puede ser una propiedad natural cualquiera, geométrica, física, química, etc. [...]. Sólo queda a las mismas una cualidad común, la de ser productos del trabajo. Por tanto, lo que determina la cantidad de valor de un artículo es el *quantum* de trabajo necesario para su producción; en una sociedad dada […] *las mercancías que contienen cantidades de trabajo iguales, o pueden ser producidas en el mismo tiempo, tienen el mismo valor* "259.

Ahora bien, a su vez, el valor del trabajo estaría dado según Marx también por el "trabajo para producirlo", en este caso, el costo de mantener al trabajador. Lenin explica esta idea:

"Para obtener la plusvalía el dueño de la moneda ha de hallar en el mercado una mercancía cuyo valor tenga la propiedad de ser a la vez, una fuente de valor, es decir, una mercancía cuyo proceso de consumo sea al mismo tiempo la creación de valor. ¿De qué mercancía se trata? De la mano de obra humana […] El propietario de la moneda compra la mano de obra: mediante el tiempo socialmente necesario para su producción, es decir, mediante el costo de la manutención del obrero y su prole. Una vez adquirida la mano de obra, el propietario del dinero tiene derecho a obligar

a trabajar al obrero una jornada de 12 horas, por ejemplo. En seis horas, duración del trabajo necesario, el obrero crea un producto que cubre los gastos de su entrenamiento; durante las seis horas siguientes, trabajo suplementario, crea un producto suplementario que no entrega el capitalista y constituye la plusvalía"260.

Marx, en una conferencia pronunciada en el Centro de Obreros Alemanes en 1847, explica extensamente su concepción de la determinación del salario y la explotación:

"Planteemos la primera cuestión: ¿Qué es el salario y cómo se le determina? Si se pregunta a algún obrero cuál es su salario contestaría que recibe de su burgués una peseta, y otro que dos, etc. Según los distintos ramos de trabajo a que pertenezcan, indicarán diferentes sumas de dinero que reciben de su burgués respectivo, por la ejecución de ciertos trabajos, verbigracia, por tejer un metro de lienzo o por la composición de un folio de imprenta. Cualquiera que sea la variedad de sus contestaciones, todos estamos de acuerdo en un punto, a saber: que el salario es la suma de dinero que paga el capitalista por cierto tiempo de trabajo o por cierta entrega de trabajo realizado. A primera vista, cree uno que el capitalista le compra su trabajo con dinero y que, a cambio de dinero, le venden los obreros su trabajo. Pero eso no es más que en apariencia. Lo que en realidad venden al capitalista por dinero es su fuerza de trabajo y esta fuerza de trabajo la compra el capitalista por un día, por una semana, por un mes, etc., y, después de comprarla, la utiliza haciendo trabajar a los obreros durante el tiempo estipulado. Con la misma cantidad de dinero con que el capitalista había comprado su fuerza de trabajo, por ejemplo, con dos pesetas, podía haber comprado dos libras de azúcar o cualquier otro género. Las dos pesetas con que compró dos libras de azúcar son el precio de las dos libras de azúcar. Las dos pesetas con que compró doce horas de la utilización de las fuerzas de trabajo son el precio de un trabajo de doce horas [...] la fuerza de trabajo cámbianla los obreros por la mercancía del capitalista, que es el dinero, y este cambio se hace con cierta medida y con cierta proporción: tanto o cuánto dinero por la utilización de tantas o cuantas horas de trabajo. Por tejer, durante doce horas: dos pesetas. ¿Y las dos pesetas? ¿No representan todas las demás mercancías que se pueden comprar por dos

pesetas? Efectivamente: el obrero ha cambiado su mercancía, la fuerza de trabajo, por mercancía de todas clases y con arreglo a una tarifa. Al darle el capitalista dos pesetas, le ha dado, a cambio de un día de trabajo, tanta o cuanta carne, tanta o cuanta vestimenta, tanta o cuanta lejía, tanta o cuanta luz, etc., así, las dos pesetas expresan la relación en que se cambia la fuerza de trabajo por otras mercancías, es decir, el valor de intercambio de su fuerza de trabajo [...].

Supongamos un obrero cualquiera, por ejemplo, un tejedor. El capitalista le provee del telar y del hilo. El tejedor se pone a trabajar y transforma el hilo en tela. El capitalista se apropia de la tela, y la vende, por ejemplo, en veinte pesetas. Ahora bien ¿es el sueldo del tejedor una participación en la tela, en las veinte pesetas, en el producto de su trabajo? De ningún modo. Había recibido su salario desde ya mucho antes de que estuviera vendida la tela y tal vez antes de que hubiera terminado de tejerla. El capitalista, por consiguiente, no paga este salario con el dinero que cobrará por la tela, sino con el dinero de previsión. Si el telar y el hilo no son producto del tejedor, al que se los había proporcionado el burgués, tampoco lo son las mercancías que recibe a cambio de la suma, o sea, la fuerza de trabajo [...] el capitalista compra la fuerza de trabajo del tejedor con una parte de su capital pre-existente, de igual modo que con otra parte de su capital adquiere la materia prima, el hilo y el instrumento de trabajo, el telar. Después de hacer estas compras (y entre estas compras también está la fuerza de trabajo necesaria para la producción de la tela) produce solamente con las materias primas y los utensilios de trabajo que le pertenecen a él. A los últimos pertenecen también, desde luego, nuestro buen tejedor que no tiene ni más ni menos participación en el producto o en el precio del producto que el telar. En tal sentido, el salario no es una participación del obrero en la mercancía producida por él [...].

“La actuación de la fuerza de trabajo, es decir el trabajo mismo, es la propia actividad vital del obrero y su propia manifestación vital. Y esta actividad vital la vende a un tercero para asegurarse los medios necesarios para vivir. Por consiguiente, su actividad vital no es para él más que un medio para subsistir, y para ello únicamente. Lejos de incluir él mismo el trabajo en su vida, el trabajo es, más bien, una víctima de su vida [...] lo que produce para sí mismo no es la seda que teje ni el oro que saca de las minas, ni el palacio

que construye. Lo que produce para él mismo es el salario y seda, oro, palacio, quedan concretados para él en una cierta cantidad de medios para vivir, tal vez en una chaqueta de algodón, en un puñado de calderilla y en una vivienda en un sótano. Y el obrero que durante doce horas teje, hila, taladra, construye, bate piedra, etc., ¿considera este tejer, hilar, taladrar, construir, batir la piedra, como una manifestación vital, es decir como su misma vida? Muy al contrario: allí donde termina la actividad es donde la vida comienza para él, en la mesa, en la banqueta de la taberna, en la cama. El trabajo de doce horas no encierra para él ningún sentido sino que lo considera tan sólo como un medio de ganar para tener la posibilidad de estar en la mesa, en la banqueta de la taberna, en la cama [...]

"El obrero entrega sus horas al capitalista, que le alquila tan a menudo como quiere y que le despide como mejor le parece o cuando no puede sacar de él ya ningún provecho o el provecho esperado. Pero el obrero, cuya única fuente de ganancia es la venta de su fuerza de trabajo, no puede abandonarse a toda la clase de compradores, o sea la clase de los capitalistas, sin renunciar a su existencia. No pertenece a este o aquel capitalista sino a toda la clase de los capitalistas y dirige todo su esfuerzo a colocarse, es decir encontrar un comprador en dicha clase [...]

"El precio de una mercancía está determinado por su costo de producción, de tal modo que los tiempos en que el precio de esta mercancía supera al costo de producción están nivelados con los tiempos en que se pusieron por bajo del costo de producción y viceversa. Naturalmente esto no se refiere de una manera exclusiva a un solo producto de industria sino que abarca a todos los ramos de ella. Por consiguiente no se refiere a un solo industrial sino a toda clase de industriales [...] ¿Cuál es el coste de producción de la fuerza de trabajo? El coste que hace falta para educar a un obrero y conservarlo como tal. Por consiguiente, cuanto menos tiempo de enseñanza exige un trabajo, tanto menos es el coste de producción de un obrero y tanto más bajo es el precio de su trabajo, su salario. En los ramos de industria que no requieren casi ningún tiempo de aprendizaje, bastándole al obrero la mera existencia física, el coste de su trabajo se limita casi exclusivamente a la mercancía que hace falta para mantenerle en una existencia capaz de trabajar. *El precio de su trabajo queda así determinado por el precio de los medios necesarios para vivir.* Sin embargo, surge aún otra consideración. El

fabricante que calcula su coste de producción y por él el precio del producto pone en la cuenta el desgaste de los utensilios. Si, por ejemplo, una máquina le cuesta mil pesetas y llega a su desgaste completo a los diez años, entonces añade al precio de la mercancía cien pesetas por año para poder restituir la máquina desgastada por una nueva después de diez años. Del mismo modo tiene que incluirse en el coste de producción de la fuerza de trabajo el coste de procreación, porque hay que poner al obrero en condiciones de multiplicarse y de poder sustituir los obreros desgastados por otros nuevos. Por consiguiente, el desgaste del obrero tiene que ponerse en la cuenta, de la misma manera que el desgaste de la máquina"261.

En la versión española del tratado de economía de Mises hay una nota del traductor –J. Reig Albiol– que considero importante incluir y que se refiere a la eventual consecuencia que tuvo sobre Marx la teoría marginalista del valor:

"Mises alude aquí, con su sobriedad de siempre, al absoluto y sospechoso silencio en que Marx se encierra tras la publicación del primer tomo de El Capital, circunstancia ésta que verdaderamente llama la atención al estudioso, teniendo, sobre todo, en cuenta que hasta el momento había sido prolífico escritor. A los veintiocho años, en efecto, publicaba su primera obra: *Economía política y filosofía* (1844) siguiendo con la *Santa Familia* (1845), *La ideología alemana* (1846), *Miseria de la filosofía* (1847), *El manifiesto comunista* (1848) y *Contribución a la crítica de la economía política* (1857).

Cuando en 1867 aparece El Capital, Marx tiene cuarenta y nueve años, hallándose en su plenitud física e intelectual, ¿por qué deja, sin embargo, desde ese momento, de escribir, siendo así particularmente que tenía ya redactados los tomos segundo y tercero desde antes de estructurar el primero, según asegura Engels al prologar el citado segundo volumen?

¿Fueron, acaso, los casi coetáneos descubrimientos subjetivistas de Jevons y Menger que le condenaron a perpetuo silencio? Cabe, desde luego, que advirtiera entonces, entregado a la imprenta el manuscrito original, la inanidad de su propia doctrina objetivista-laboral e indudablemente hay

quienes entienden que Marx, al ver que se venía abajo la teoría clásica, ricardiana, del valor, lo que llevaba aparejada la invalidez de la célebre plusvalía, que era ya insostenible lo del salario vitalmente necesario, así entre otros pronunciamientos marxistas, el dogma fundamental de la *progresiva pauperización de las masas* bajo un régimen de mercado, decidiera abandonar toda su anterior actividad científico-literaria dejando voluntariamente de ofrecer al público los dos tomos siguientes de *El Capital* , los cuales sólo verían la luz pública (editados, como es bien sabido, por Engels) en 1894 fallecido ya Marx, *casi treinta años después de la aparición del primero.* Este tema, sin embargo, sólo por vía de la *comprensión histórica* , como diría Mises, cabe abordar"262.

La teoría de la explotación, a su vez, se basa en cuatro ideas fundamentales: acuerdos tácitos para congelar salarios, capacidad de pago, capacidad de compra y desigualdad en el poder de contratación.

Así se dice que los empresarios tácitamente realizan acuerdos para mantener los salarios de los empleados en el nivel de subsistencia. Como ya hemos visto, los salarios están determinados por el volumen de capital, los acuerdos tácitos o explícitos que se celebren no cambian aquel hecho. Ni bien se acumula capital para lanzar nuevos productos al mercado, se pone en marcha el proceso anteriormente explicado, el cual, inexorablemente, se traduce en mayores salarios. Cuanto mayor acumulación de capital más se disputarán los empresarios la mano de obra indispensable para la producción y esta disputa se lleva a cabo mediante aumentos de salario. La productividad marginal del trabajo se incrementa debido al nuevo capital, se lanzan más bienes al mercado, los salarios reales suben y el factor trabajo es distribuido y aprovechado de mejor manera.

Respecto de que los salarios deben regirse según la *capacidad de pago de la empresa* , se dice que cuanto mayores sean las utilidades que refleja el balance mayores deberán ser, también, los salarios de la gente que ocupa la empresa en cuestión. Curiosamente, la contestación del empresario cuando se le señala que sus ganancias son abultadas y no ha concedido aumentos a su personal es, en la mayor parte de los casos, equivocada: "Lo que pasa es que, en realidad, no gano tanto", es la respuesta. *Analizando específica empresa* , utilidades y trabajo no son términos correlativos. La utilidad

proviene de la exitosa combinación de todos los factores productivos por parte del empresario. Uno de aquellos factores es el trabajo, el cual se contrata bajo ciertas condiciones, independientemente de la inteligencia o desacierto del empresario para obtener resultados. Al trabajador se le deben pagar salarios según el volumen de capital disponible en el mercado; la gestión empresarial es cosa aparte. La relación laboral es un contrato que deben cumplir ambas partes. Si el empresario decide *–motu proprio –* abonar salarios superiores a los que indica el mercado, por un lado tendrá más gente de la que necesita ofreciéndose para el lugar de trabajo, cantidad que la empresa no podrá absorber. Por otro lado, el empresario que se recarga con costos adicionales obtendrá peores resultados operativos pasando paulatinamente su propiedad a manos más eficientes.

Si la empresa incurre en quebrantos tampoco se relaciona el salario con aquellos resultados. El empleado, en este caso, no devuelve su salario. Como hemos dicho, el trabajador se contrata para cumplir específicas tareas; el resultado final, bueno o malo de la empresa, es responsabilidad exclusiva del empresario. En última instancia, si se profundiza esta teoría de la capacidad de pago, se advertirá que está dirigida contra la propiedad en general, *puesto que el tener "más" implica entregar el "excedente"*.

Si el funcionario que se desempeña en una empresa considera que las utilidades que refleja aquélla son debidas a su participación y, por tanto, debería tener salario más alto, nada le impide que renuncie a su puesto de trabajo e intente obtener mayores entradas desempeñando tareas por su cuenta. Así percibirá, posiblemente, que el beneficio empresarial es consecuencia de la combinación inteligente de infinidad de factores productivos. En resumen, los salarios dependen del volumen de capital conjunto y no resulta relevante el análisis del balance de específica empresa263.

Por su parte, hemos explicado que la injerencia gubernamental en el mercado laboral, tendiente a incrementar por decreto los salarios, es contraproducente para el trabajador quien, inexorablemente, queda sin ocupación debido precisamente al artificio que se introdujo en los salarios, y contraproducente también para el conjunto de la comunidad al disminuirse la fuerza laboral total disponible. Si se intentara recurrir a

políticas monetarias inflacionistas para disimular aquellos efectos, las consecuencias se verían notablemente agravadas, como ya hemos explicado.

Lo importante es analizar los efectos que produce la política de elevar coactivamente el precio del trabajo contemplando el conjunto de la comunidad. Si parcializamos la mirada, encontraremos que el asaltante, después del atraco, también ve su *capacidad de compra* aumentada, pero generalizando dicha política podemos fácilmente predecir los resultados a que conducirá.

Por último, las consideraciones de la teoría de la explotación se han traducido en la creencia de que en un contrato laboral el estado debe intervenir para nivelar o equilibrar las fuerzas de las partes que contratan. El empleado, se sigue diciendo, lleva las de perder pues está en desventaja frente a su empleador, ya que este último cuenta con mayores recursos y, por ende, existe desigualdad en el poder de contratación. Esta conclusión proviene de parcializar el análisis, perdiendo de vista el conjunto. Siempre se contrata entre desiguales; todos los hombres son desiguales entre sí, tienen distintas aptitudes, distintos gustos y distinta forma de ser en general. La desigualdad permite la división del trabajo y la cooperación social. Los contratos tienen sentido cuando hay situaciones desiguales. Frente a la igualdad no se contrata. Pero que exista desigualdad no quiere decir que las "fuerzas" sean desiguales. Cuando hablamos de empleados y las empresas, no debemos centrar la mirada en determinado empleado; debe analizarse la empresa frente al mercado laboral. Allí se podrá visualizar mejor la recíproca dependencia de una parte respecto de la otra. El empresario no puede prescindir del trabajo que requiere y viceversa. A los efectos prácticos, el caso es similar a la relación entre una empresa y su clientela. El análisis no sería completo si contempláramos la relación de un cliente frente a la empresa. Para sacar conclusiones valederas debemos establecer la relación entre la empresa y el conjunto de la clientela. Si una empresa trata malamente a sus clientes en el mercado libre, aquellos empresarios no sobrevivirán a la experiencia.

Lo mismo sucede con el contrato de trabajo. El empresario debe pagar el salario de mercado para cada tipo de trabajo, independientemente de su

estado patrimonial y de sus deseos personales. La cuantía de capital determinará, en última instancia, los ingresos y salarios reales. El aumento de capital hace, entre otras cosas, que las tareas marginales desaparezcan del mercado (como, por ejemplo, los empleados domésticos) aprovechándose el trabajo en tareas consideradas más necesarias.

Las remuneraciones se asignan acorde con la productividad y no en relación con el patrimonio personal de los contratantes. En una sociedad libre el gobierno debe velar por el cumplimiento de los contratos264. Como ya hemos dicho, los únicos contratos que el estado debe anular son aquellos contrarios al orden público cuyo fin es violar derechos. La característica de la sociedad contractual, por oposición a la hegemónica, es precisamente el respeto por los convenios suscriptos libremente entre las partes. En la última sección de esta tercera parte, cuando tratemos el marco institucional, nos referiremos más específicamente al contrato.

• • •

**41. keynes: función consumo y empleo, multiplicador y acelerador. El efecto Ricardo.**

La "función" consumo y empleo y el multiplicador fueron desarrollados por J. M. Keynes265 y el acelerador fue una elaboración de alguno de sus seguidores. Función es una relación precisa, determinada y predecible entre dos variables. Conocidos los valores de una de ellas se determina la otra. Keynes afirma que: "La propensión a consumir es la relación funcional entre el nivel del ingreso y el gasto de consumo", donde se observa una contradicción pues propensión es inclinación o tendencia natural; por ende, no puede al mismo tiempo ser una relación funcional. De todos modos Keynes considera a la función consumo como una "ley psicológica fundamental", a la que A. H. Hansen reputa como el aporte más notable de Keynes a la economía. Si Keynes hubiera manifestado que, a medida que aumenta el ingreso, el consumo tiende a aumentar menos que proporcionalmente, hubiera dicho algo que, en términos generales, aun teniendo en cuenta el individualismo metodológico, no puede considerarse un error, pero intentar el establecimiento de una relación funcional y

asignarle a ello el mérito de ser un descubrimiento importante no resulta correcto y no condice con la experiencia266. Ahora bien, la referida consideración respecto a la relación entre ingreso y ahorro supone que a medida que aumenta el primero el segundo lo hará en forma más que proporcional, lo cual, como hemos visto, permitiría aumentar la capitalización y los ingresos reales. Sin embargo Keynes no lo ve de este modo. La función consumo, según él, permitiría predecir puntualmente cuánto será ese ahorro al que se empeña en atribuirle sentido de atesoramiento. Supongamos que buena parte del ahorro fuera efectivamente atesorado (inversión en dinero), esto quiere decir, como hemos visto, que en un momento dado la gente valora más el dinero que los bienes; por ende el dinero tiene más valor en el mercado, ya que su poder adquisitivo aumenta debido a que se ha retirado una parte del dinero de las transacciones corrientes, lo que hará que, *ceteris paribus* , los precios tiendan a bajar. Esto último se traduce en que los atesoradores han transferido poder adquisitivo al resto de la comunidad, como también hemos visto. Pero en esta situación los ingresos y salarios en términos reales no se habrán modificado, aunque nominalmente, igual que los precios, se habrán reducido. Keynes no comparte este análisis y afirma que al aumentar el "atesoramiento" los ingresos se reducirán, lo cual –continúa Keynes– hará que también se reduzca el empleo debido a que éste es función del ingreso.

Ya hemos explicado que, *ceteris paribus,* el atesoramiento no reduce el ingreso en términos reales, y en la medida en que aumente el ahorro hemos visto que los ingresos reales se elevarán. Como hemos explicado también, si el ingreso real disminuyera (debido a la disminución del ahorro y la capitalización) no por ello habrá desempleo. Hemos explicado que en un mercado libre no se produce desocupación: si el capital disminuye los salarios reales también disminuirán, si aumenta el capital los ingresos reales aumentarán también. Sólo habrá desempleo si el mercado es interferido en materia salarial.

Keynes continúa su análisis mostrando que el ingreso es igual al consumo más el ahorro267. Partiendo entonces de que ingreso es igual a consumo más ahorro, Keynes sostiene que el incremento del ingreso sobre el incremento del ahorro (en un período respecto de otro) dará como resultado el multiplicador268. Este multiplicador significa, según Keynes, que el

gobierno, a través del deficit spending "debe invertir" una suma tal que multiplicada por el multiplicador llene el "bache" del ahorro privado. Por ejemplo, si el incremento del ingreso es 100, el del consumo 80 y el del ahorro 20, tendremos que 100 = 80 + 20, y que 100 ÷ 20 = 5. El gobierno debe, entonces, gastar 4, ya que multiplicado por 5 da como resultado los 20 que había que "compensar" debido al ahorro privado. La conclusión de lo anterior es que cuanto mayor sea el consumo y menor el ahorro, mejores serán los resultados. Lamentablemente Keynes ni ningún keynesiano explicaron nunca cómo multiplica el multiplicador (¿como "invirtiendo" 4 se llega a 20?)269.

Respecto del acelerador, se dice que el incremento del consumo genera un incremento acelerado en la inversión. Por ejemplo: supongamos que tenemos 100 bienes de consumo que se realizan con 10 máquinas (relación fija de bienes de consumo-capital de 1:10). Supongamos también que cada máquina tiene una vida útil de diez años y que ya han transcurrido los primeros diez años; por tanto, en todos los períodos se adquiere una máquina para reponer la obsoleta. Ahora supongamos que la demanda se incrementa en un 20% (es decir, se reclaman 120 unidades del bien por año). La empresa en cuestión, entonces, necesitará 12 máquinas (2 para mantener la relación 1:10. además (de la máquina que reemplazará a la va amortizada), es decir, ese año la empresa necesitará 3 máquinas, o sea se elevará su inversión en un 200%. Entonces, concluyen los keynesianos que con un aumento en la demanda (consumo) del 20% se elevó la inversión en un 200%; es decir, hubo un *efecto acelerador* de 10 (resultante de dividir el incremento de la inversión sobre el incremento del consumo).

Es importante señalar el hecho de que si en lugar de diez años de vida útil ésta fuera de un año, se ve claramente que se compran 10 máquinas por año para atender 100 bienes de consumo (siempre suponiendo constante la antedicha relación 1:10) y que se compran 12 máquinas para atender una demanda de 120 bienes de consumo (es decir 20% y 20%). Si en lugar de un año de vida útil se establecen diez, *hay que tomar todo el período de diez años* para tener el cuadro real de situación. Allí también se comprueba que los incrementos fueron del 20% (consumo-inversión). Por tanto, en realidad, no hay tal cosa como el "efecto acelerador"270. Además, la explicación de la relación causal queda desfigurada con la explicación del

acelerador. La posibilidad de un mayor consumo se debe a que *previamente* ha habido un mayor ahorro, que al dársele destino se lo invirtió. De lo contrario, parecería que al aumentar el consumo el resto se da por añadidura.

Considero que las siguientes citas271 resumen algunos de los aspectos importantes del pensamiento keynesiano. "La creación de dinero por el sistema bancario [...hace que] los ahorros resultantes sean tan genuinos como cualquier otro"272. "La prudencia financiera está expuesta a disminuir la demanda global y, por tanto, a perjudicar el bienestar"273. "[El] gasto en préstamos es una expresión conveniente para los préstamos recibidos por las autoridades públicas por todos los conceptos, bien sea cuenta de capital o para hacer frente a un déficit presupuestario"274.

"[Si] la acción del estado entra en juego [...] me atrevería a pronosticar que una comunidad adecuadamente equipada con recursos técnicos modernos y cuya población no crezca rápidamente, habrá de poder reducir la eficacia marginal del capital hasta colocarla en un nivel próximo a cero en una sola generación"275. "Si estoy en lo cierto al suponer que es relativamente fácil hacer tan abundantes los bienes de capital que la eficacia del capital sea cero, esto puede ser el medio más sensato para *liberarse gradualmente de muchos de los rasgos objetables del capitalismo* "276.

"Sólo un insensato [...] preferiría una política de salarios flexibles a otra de dinero flexible"277. "[L]a solución se encontrará normalmente alterando el patrón monetario o el sistema monetario, de forma que se eleve la cantidad de dinero más bien que forzando a la baja a la unidad de salario"278. "Llego a la conclusión de que el deber de ordenar en todo momento el volumen de la inversión no puede dejarse, con garantía de seguridad, en manos privadas"279. "[Subrayemos] el elemento de verdad científica de la doctrina mercantilista [respecto del balance comercial]"280. "Había sabiduría en la intensa preocupación de los mercantilistas por mantener leyes de usura"281. "[...] sería posible que el ahorro de la comunidad, a través de la inversión del Estado, se mantenga a un nivel que permita el crecimiento del capital hasta un punto donde aquél deje de ser escaso"282. "[...] no hay ninguna razón intrínseca para la escasez de capital"283. [Hay que lograr] la eutanasia del rentista y, por consiguiente, la eutanasia del

poder de opresión acumulativo de los capitalistas para explotar el valor de la escasez del capital"284. "[Debe haber] una socialización de la inversión un tanto generalizada"285.

Por último, en el prefacio a la edición alemana de la *Teoría general* 286 Keynes se propone conquistar las simpatías de la ideología nazi: "La teoría de la producción global, que es la meta del presente libro, puede aplicarse mucho más fácilmente a las condiciones de un Estado totalitario que la de producción y distribución de un determinado volumen de bienes obtenido en condiciones de libre concurrencia y de un considerable grado de *laissez-faire"* 287.

Por último, en este apartado señalemos que el efecto Ricardo288 se basa también en una interpretación errónea de la relación capital-trabajo. Dicha interpretación consiste en suponer que los aumentos compulsivos de salarios harán que los empresarios sustituyan trabajo por máquinas y viceversa289. Esto ha sido tomado por sindicalistas contemporáneos argumentando, curiosamente, que dicha política de elevación de salarios, al forzar la antes mencionada sustitución incrementará la productividad y, por tanto, beneficiará al conjunto de la comunidad.

El error de esta idea consiste en que, por una parte, no resulta preciso afirmar que la máquina *sustituye* trabajo humano. En verdad, como ya hemos puesto de manifiesto, el capital (en nuestro caso la máquina) hace de apoyo logístico al trabajo, elevando su productividad; por tanto, permite que el trabajo liberado de empleos anteriores se asigne a nuevas áreas. Además, el objeto de la introducción de la máquina es reducir costos (incrementar la productividad) no sustituir trabajo humano. Pero lo más importante de este planteamiento es que los incrementos de salarios impuestos sobre el nivel de mercado conducen al desempleo. Por otro lado, si recurriendo al uso de la fuerza aparece relativamente más barato el empleo de una máquina que recurrir a trabajo humano, se tenderá a un proceso de malasignación de recursos, ya que el empleo de la máquina resulta *artificialmente económico* pero, en realidad, son recursos detraídos de otros sectores considerados más urgentes. En último análisis, si fuera cierto el "efecto Ricardo" no habría razón para que el empresario espere a

que se recurra a la fuerza para elevar salarios, ya que, en vista de los supuestos beneficios debería tomar la iniciativa290.

**42. Participación en las ganancias. Cogestión. Sindicatos. Huelgas. Seguridad social.**

Se entiende por "participación en las ganancias" las disposiciones gubernamentales que coactivamente imponen la distribución de las utilidades de las empresas en direcciones distintas de las que hubieran seguido en el mercado de no haber mediado la referida intromisión del gobierno. Cuando los miembros del directorio de una empresa –elegidos por los accionistas– participan de las ganancias se deba a las resoluciones libres y voluntarias entre partes que tienen lugar en el mercado respetándose los contratos y los correspondientes derechos de propiedad. Pero, como decimos, se reserva la expresión "participación en las ganancias" para la acción política redistributiva generalmente referida a la participación obrera en las ganancias. Cuando hagamos referencia a principios de tributación analizaremos los efectos de la redistribución de ingresos, pero, por el momento, señalemos que la "participación en las ganancias" implica malasignar recursos debido a que se destinan a individuos cuya productividad es relativamente menor respecto de aquellos a los cuales el mercado hubiera asignado los aludidos recursos. En otros términos, esta política coloca los siempre escasos recursos en manos de los relativamente ineficientes con lo cual la capitalización y la correspondiente remuneración serán menores. Además de ahuyentar inversiones de las áreas en cuestión, al contar con una menor capitalización los principales perjudicados son los de menor poder adquisitivo es decir, aquellos que se pretendía beneficiar. Contemporáneamente, si se permite que funcione el mercado de capitales, la constitución de sociedades anónimas ofrece oportunidad para que accionistas de cualquier estructura patrimonial participen en las ganancias en un sentido distinto del que hemos enunciado y, por cierto, compatible con la sociedad libre.

Por su parte la "cogestión" significa una coadministración también impuesta por el gobierno. El empresario, para mejorar sus negocios, debe contar con un buen equipo de colaboradores. Su acierto o desacierto en la elección de gerentes, funcionarios y obreros se reflejará en el cuadro de resultados. Si el gobierno confía las decisiones empresariales a aquellos a

los cuales las relaciones contractuales no las han confiado, se distorsionará el funcionamiento del mercado, se contradirán los deseos de los consumidores y se lesionará el derecho de propiedad. Esta política también desalentará la inversión puesto que no se efectúan los sacrificios correspondientes (ahorro) para que el administrador sea impuesto coactivamente. Aquel desaliento a la inversión en última instancia redunda en las mismas consecuencias que la participación en las ganancias291.

En una sociedad libre el individuo tiene el derecho de asociarse, lo cual es una de las formas de cooperación social. Profesionales se asocian para establecer un estudio, individuos que profesan la misma religión se reúnen en parroquias, gente con ideas políticas afines funda un partido político, socios que aportan capital y trabajo establecen una empresa comercial, etc. El sindicato es una de las tantas manifestaciones de asociación libre y voluntaria. Ahora bien, si las acciones de cualquiera de las asociaciones anteriormente mencionadas lesionan derechos éstas se convierten en asociaciones ilícitas y, por tanto, incompatibles con la sociedad libre. Excepto la lesión de derechos, cualesquiera puedan ser los objetivos de un sindicato (igual que cualquier otra asociación), sus fines serán consignados en sus estatutos, los cuales serán establecidos por los sindicados. En otros términos, todos los sindicatos (igual que otras asociaciones) deben contar con reconocimiento oficial, es decir, personería jurídica. En cambio, es incompatible con la sociedad libre el otorgamiento de una patente o privilegio a un sindicato, sea que implique la obligación de los trabajadores de adherirse a sus resoluciones (ya sea a través de la personería gremial o cualquier otra figura jurídica), sea a aportar a sus arcas (ya sea con retenciones obligatorias en las empresas o sin ellas) o cualquier otra imposición. Estos privilegios, eventualmente, benefician a los dirigentes sindicales pero perjudican notablemente a los genuinos trabajadores puesto que, de no haber mediado la compulsión se hubieran hecho representar de otra manera y hubieran asignado el fruto de su trabajo en otras direcciones292.

Por su parte, la huelga tiene dos acepciones. La primera es el derecho a no trabajar que, como ya se ha apuntado, es un derecho que todos deben tener en una sociedad libre (desde luego contemplando las estipulaciones del contrato; el cirujano no puede decidir no trabajar en medio de una

operación, ni el bombero en medio de un incendio). Sin embargo, la acepción más generalizada de huelga consiste en la pretensión *de estar y no estar al mismo tiempo en el puesto de trabajo* . El huelguista no renuncia a su trabajo pero tampoco permite que su lugar sea ocupado por otro. No lo permite a través de la acción directa (piquetes de huelga donde por medio de la violencia se "disuade" a los trabajadores potenciales) o, indirectamente, por medio de la legislación293. En realidad la actitud del huelguista es similar a la de un grupo de almacenes que con la intención de cobrar precios más elevados que los de mercado deciden rodear los negocios de la competencia para evitar que el consumidor realice allí sus compras. Todos los que ofrecen servicios en el mercado desean percibir la remuneración más alta posible. Si alguien reclama del empleador mayor salario es porque *estima que está subvaluado respecto de los salarios que se ofrecen en el mercado.* Si el empleador no accede a la petición es porque a su vez estima que está pagando salarios de mercado. Supongamos que el empleado renuncia y se coloca en otro trabajo percibiendo la remuneración que pretendía, entonces, el antiguo empleador o aumenta su oferta o se queda sin empleados puesto que, en verdad, estaba subvaluando el valor del servicio en cuestión. Por el contrario, si el empleado estimó equivocadamente las condiciones de mercado, se empleará en otro trabajo por el *mismo salario* que percibía en el empleo anterior (si insiste en su petición quedará desocupado), mientras que el antiguo empleador contratará otro trabajador a la remuneración que venía pagando. Ahora bien, si se tolera la intimidación y la violencia a través de la huelga, se malasignarán los valiosos recursos humanos con lo cual la consecuente disminución en la capitalización afectará los salarios reales. Supongamos una huelga general y masiva que pretenda salarios superiores a los de mercado; esta medida producirá, básicamente, las mismas consecuencias que un salario mínimo, es decir, conducirá al desempleo.

Algunos tipos de legislación laboral se considera que brindan seguridad social294. Así la legislación interna de los sindicatos divide el trabajo en jurisdicciones rígidas. La labor del plomero no le es permitido realizarla al carpintero aun siendo capaz de hacerla y viceversa. Se trata el asunto como si hubiera una cantidad dada de trabajo y hay que distribuirlo. No se percibe que mientras haya necesidades que satisfacer la cuantía del trabajo no está "dada" ni es limitada. El ahorro que se obtiene utilizando en determinado

caso los servicios del albañil para arreglar la instalación eléctrica, abre la perspectiva de contar con bienes adicionales, además de contar con ladrillos bien puestos y adecuado funcionamiento del sistema eléctrico. La referida ampliación de posibilidades permite elevar el nivel de vida.

También el llamado sueldo anual complementario se considera que brinda seguridad social. En realidad, para abonarlo se paga de menos durante los otros meses del año el valor actual correspondiente. Necesariamente el salario total que se pagará será el de mercado; si se intenta aumentarlo compulsivamente sobre ese nivel, inevitablemente habrá desocupación y si se recurre a procedimientos inflacionarios para ocultarla, los aumentos serán sólo nominales, afectándose también los salarios reales como consecuencia de la inflación.

También las indemnizaciones coactivas por despido se traducen en peores condiciones de vida para la gente de menores recursos. El mercado debe tener la máxima flexibilidad para poder reaccionar en forma fluida, adaptándose a las cambiantes circunstancias. La indemnización por despido significa sacar recursos que hubieran sido invertidos en determinados sectores para coactivamente destinarlos a determinados individuos. La indemnización por antigüedad, obliga al empresario a retener trabajo ineficiente rechazando trabajo más productivo debido al obstáculo que representa aquella erogación. Estas consecuencias no permiten optimizar recursos, lo cual disminuye el ritmo de acumulación de capital que, a su vez, deteriora las condiciones generales de vida (principalmente los salarios de la gente que se desea proteger).

Otro ejemplo de la llamada seguridad social son las jubilaciones compulsivamente implantadas y administradas por el estado. La jubilación, como existe y ha existido en muchos países, debe ser voluntaria y administrada por entidades particulares al igual que los seguros y cualquier otra rama de servicios. Dirigir coactivamente recursos de un sector a otro se traduce en desperdicio de recursos pero si, además, el jubilado no cobra lo equivalente a sus aportes porque el estado “utilizó” sus fondos o los derritió vía inflación, la situación se agrava notablemente. Se ha dicho que el problema de las cajas oficiales de jubilación radica en su mala administración pero, en realidad, el punto central consiste en la facultad que

debería tener cada uno de usar y disponer del fruto de su trabajo, entre lo cual se incluye la posibilidad de contar con seguros de vida, etc., en instituciones que se considera reportarán buenos servicios. Idéntico razonamiento debe aplicarse a las llamadas obras sociales. En ambos casos el principal perjudicado es el consumidor de menor poder adquisitivo, a quien descuentan de su salario para aportar a instituciones que considera no brindan servicio adecuado. Sin embargo, aquellos que disponen de mayores recursos tienen la posibilidad de asignar fondos adicionales a instituciones que brindan servicios adecuados.

"Igual remuneración para igual tarea" es otra idea muy difundida y con apariencia de ser justa. Sin embargo, debe comprenderse que, además del derecho de cada cual para usar y disponer de lo suyo, las remuneraciones resultan mayores donde hay más capital disponible y de nada sirve comparar iguales tareas donde hay distintos *stocks* de capital.

• • •

**43. Significado del "laissez-faire". La burguesía. Manifiesto Comunista. Obras públicas y "pleno empleo".**

El origen del liberalismo elaborado de modo sistemático proviene principalmente de las exposiciones de J. Locke, D. Hume, A. Smith295, A. Ferguson, E. Burke, H. Spencer, L. Acton, A. de Tocqueville, F. Bastiat, J. B. Say, B. Constant y W. von Humboldt. Las formulaciones de estos autores fueron difundidas principalmente por la Liga de Manchester de R. Cobden y J. Bright. Aquellos trabajos y esta difusión coadyuvaron a las reformas institucionales que dieron paso a la *revolución industrial* la cual produjo un crecimiento vegetativo y una prosperidad nunca antes vista ni soñada por la humanidad296. Las condiciones de trabajo fueron mejorando notablemente debido a la creciente acumulación de capital. Se eliminó el rígido sistema de privilegios imperantes, se abolieron los permisos para trabajar, los carnets para agremiarse, las licencias para comerciar y los fueros especiales. Los vagabundos y desheredados, las pestes y las hambrunas colectivas

fueron desapareciendo. El sistema así establecido, justificadamente, se conoció como el de *laissez-faire. Laissez-faire* , expresión acuñada por el fisiócrata Gournay, ponía de manifiesto un pedido de los comerciantes quienes, dirigiéndose al gobierno, reclamaban que se los dejara *hacer* sus actividades creadoras. El socialismo, entre otras tergiversaciones de la historia, ha equiparado aquella expresión a la apología del caos y la anarquía, desdibujando por completo su acepción original. Mises ilustra el significado de aquella expresión:

"Los pensadores liberales de la Francia del siglo XVIII condensaron su filosofía en la conocida frase *laissez-faire, laissez-passer* . Aspiraban a implementar un mercado libre de trabas, abogaban por la abolición de cuantos obstáculos impedían al hombre eficaz e industrioso prevalecer sobre sus más ineficientes competidores y de cuanto perturbaba el desplazamiento de las personas y la circulación de las cosas. Esto es, pura y simplemente, lo que se quería decir con la famosa máxima de 'dejar hacer'. En nuestra edad de apasionado dirigismo, la fórmula, sin embargo, ha caído en desgracia. La opinión pública la considera, hoy, máxima representación de depravación moral y de supina ignorancia. El intervencionista plantea la disyuntiva entre que la economía sea operada por 'fuerzas ciegas y automáticas' o por una 'planificación consciente'. Es obvio, se deja entender, que confiar en procesos irreflexivos resulta pura estupidez. Nadie en su sano juicio puede propugnar la inhibición; que todo siga su curso sin que intervenga pensante voluntad alguna. Cualquier ordenamiento racional de la vida económica siempre habrá de resultar superior a la ausencia de todo plan. *Laissez-faire* por eso, para nuestros contemporáneos, meramente significa: 'dejad que perduren las desgracias; no interfiráis, no hagáis nada por mejorar la suerte de la humanidad doliente'. El planteamiento, sin embargo, resulta falaz. Tal dialéctica favorable a la planificación deriva exclusivamente de una inadmisible expresión metafórica […]. La alternativa no se plantea entre el inerte mecanismo, de un lado, y la sabia organización, del otro; entre la presencia o ausencia de un plan. El problema, en verdad, en lo que consiste es en determinar *quién* va finalmente a planear y dirigir. Si será cada individuo de acuerdo con sus juicios de valor, o paternal gobernante en nombre de todos. El dilema, desde luego, no estriba en optar entre mero automatismo, de un lado, y lógico ordenamiento de otro, sino entre el actuar libre e independiente de la

persona o la sumisión de la misma a las decisiones inapelables del jerarca. Se trata en definitiva de elegir entre libertad y autocracia. El *laissez-faire* no pretende desencadenar unas supuestas 'fuerzas ciegas e incontrolables'. Lo que quiere decir es dejar a todos en libertad para que cada uno decida cómo concretamente va a cooperar en la social división del trabajo y que sean, en definitiva, los consumidores quienes determinen lo que los empresarios han de producir. La planificación, en cambio, supone autorizar al gobernante para que, por si y ante sí, amparado en los resortes de la represión, resuelva e imponga"297.

El *Manifiesto comunista* de l848298 sugiere la adopción (de diez puntos en un programa para lograr sus propósitos a través de "centralizar todos los instrumentos de producción en manos del Estado"299. Estos diez puntos se refieren a la reforma agraria (primer punto, que ya hemos estudiado anteriormente), al establecimiento de un impuesto progresivo a los ingresos e idéntico criterio para aplicarlo a la herencia apuntando a su abolición (puntos segundo y tercero, que estudiaremos en la sección referida a los principios de tributación), a la presión moral que debe ejercerse a los opositores tendiente a la confiscación paulatina de sus bienes a través de diversos medios (punto cuarto), a la centralización de la manipulación del dinero y el crédito a través de un banco estatal (punto quinto que ya estudiamos en oportunidad de analizar la banca central), la estatización dirigida especialmente a las áreas de transporte y comunicaciones (punto sexto, que estudiamos cuando explicamos las empresas estatales), la planificación central (puntos séptimo y noveno, que estudiamos cuando explicamos el cálculo económico), sindicatos coactivamente establecidos (punto octavo, que hemos estudiado en la presente sección) y educación gratuita, obligatoria y estatal (punto décimo, al que nos referiremos cuando estudiemos el marco institucional). En verdad resulta difícil concebir la actividad "anticomunista" de gran parte del llamado mundo libre al tiempo que se adoptan los postulados del enemigo que se dice combatir300. Como es sabido, la etapa final del socialismo –el comunismo propiamente dicho– parece no llegar nunca en la experiencia histórica. F. Engels explica esta última etapa:

"Cuando el Estado se convierta finalmente en representante efectivo de toda la sociedad será por sí mismo superfluo. Cuando ya no exista ninguna clase

social a la que haya que mantener sometida; cuando desaparezcan, junto con la dominación de clase, junto con la lucha por la existencia individual, engendrada por la actual anarquía de la producción, los choques y los excesos resultantes de esto, no habrá ya nada que reprimir ni hará falta, por tanto, esa fuerza especial de represión que es el Estado. El primer acto en que el Estado se manifiesta efectivamente como representante de toda la sociedad: la toma de posesión de los medios de producción en nombre de la sociedad, es a la par su último acto independiente como Estado. La intervención de la autoridad del Estado en las relaciones sociales se hará superflua en un campo tras otro de la vida social y cesará por sí misma [...] El Estado no será 'abolido'; se extingue"301.

Para concluir esta sección es importante mencionar la muy aceptada idea de que la obra pública reactiva la economía y conduce al pleno empleo. Hemos explicado anteriormente que en un mercado libre en materia salarial no se produce desempleo involuntario de modo que mal puede la obra pública conducir al "pleno empleo" cuando todos los recursos humanos que deseaban emplearse ya estaban empleados. Por el contrario, si existiera desempleo hemos dicho que se debe a la injerencia gubernamental en el mercado. Si los salarios eran superiores a los del mercado debido a dicha injerencia, la obra pública –que siempre debe financiarse con recursos del sector privado– reasignará los factores de producción desde las áreas consideradas prioritarias hacia las improductivas con el consecuente consumo de capital y disminución en los salarios reales, lo cual "desactivará" la economía. El desempleo se soluciona abrogando las resoluciones de salarios mínimos y la obra pública así considerada agrava la situación. Debe hacerse notar que estas reflexiones no implican consideración alguna respecto de la obra pública qua obra pública, apuntamos, en cambio, a los inconvenientes de estimarla como "reactivante" de la economía y como responsable del pleno empleo302.

La obra pública –y todo gasto público– *significa un cambio en la dirección del gasto* desde los sectores preferidos por los sujetos actuantes en el mercado con el consiguiente aprovechamiento de los factores productivos, hacia los preferidos por los gobernantes del momento con el consecuente desperdicio de capital. A la inversa, cuando las obras públicas, o el gasto público en general, se reducen, se liberan recursos humanos y materiales

para que el consumidor los reasigne a través de su participación en el mercado como hemos explicado más arriba.

Como hemos dicho, para comprender el significado del mercado laboral es importante comprender la cooperación de los factores de producción en el proceso de mercado. W. G. Sumner303 ilustra la interdependencia de estos factores de producción:

“Los árabes tienen un cuento de un hombre que quiso saber cuál de sus tres hijos lo quería más. Los mandó a los tres a tierras lejanas para ver quién le traía el mejor regalo. Los tres hijos se encontraron en una ciudad y compararon los regalos que cada uno traía. El primero tenía una alfombra que hacía de medio de transporte. El segundo traía un medicamento que podía curar cualquier enfermedad. El tercero tenía una bola de cristal en donde podía observar todo lo que sucedía en el mundo. Este tercer hijo vio en su bola de cristal que en su casa su padre se encontraba enfermo. El primer hijo transportó a los otros de vuelta a su casa en su alfombra. El segundo administró el medicamento a su padre y le salvó la vida. El padre, que pretendía establecer quién lo quería más no pudo decidir cuál de los obsequios había resultado más valioso para él. Esto ilustra la cooperación entre la tierra, el trabajo y el capital en la producción. Ninguna producción es posible sin la cooperación de los tres”.

• • •

254 Vid. L. von Mises, La acción... (Op. cit., pág. 130 y sigs.).

255 Sobre el que se basa el polilogismo racista.

256 Aquel que destruye más de lo que construye –el deficiente– no se considera a estos efectos parte del factor trabajo.

257 M. Ayau, Cómo mejorar el nivel de vida (Ed. Piedra Santa,1978, págs. 71 y 76), tomado de The industrial conference poll (dólares de 1977 por plaza de trabajo) y de A. C. Harberger, The perspectives of capital and technology in the less developed countries (University of Chicago Press, 1977). En el mismo trabajo de Ayau (págs. 80 y 81) se reproduce de C. Robinson, Understanding… (Op. cit.), un cuadro que ilustra las proporciones de la remuneración al capital y la remuneración al trabajo de donde resulta que los aumentos de salarios no provienen de la disminución de utilidades sino del crecimiento del capital.

258 Vid. F. Harper, Why wages rise (The Foundation for Economic Education, 1966).

259 K. Marx, *El capital* (EDAF, 1973, tomo I, págs. 62-63). La cursiva es mía.

260 "El marxismo" en Los fundamentos del marxismo (Editorial Nacional de Méjico, 1972, págs. 217-218).

261 "Capital y trabajo" en *Los fundamentos* … (Op. cit., pág. 124 y sigs.). La cursiva es mía.

262 La acción... (Op. cit., N. del T., pág. 132).

263 Empresas que arrojan mayores utilidades habitualmente remuneran mejor a su personal pero debe tenerse en cuenta que la capacitación de ese personal es también distinta. Vid. J. W. Scoville, Labour monopolies or freedom (Commitee for constitutional government, 1946, Cap. XIII).

264 Vid. W. H. Hutt, La contratación colectiva (Unión Editorial, 1976, Tercera Parte).

265 Teoría general... (Op. cit.).

266 Vid. H. Hazlitt, Los errores... (Op. cit., Caps. IX y X).

267 Recordemos que ahorro es igual a inversión, lo cual era compartido por Keynes en su tratado sobre moneda (Op. cit.) pero en la Teoría general... se aparta de esta noción.

268 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Multiplicador y acelerador keynesianos (Pensamiento Económico, N.° 415).

269 Vid. H. Hazlitt, Los errores... (Op. cit., Cap. XI).

270 El ejemplo que aquí consignamos está tomado de M. N. Rothbard, Man, economy... (Op. cit., pág. 759 y sigs.).

271 Teoría general... (Op. cit.).

272 Ibídem, págs. 82-83.

273 Ibídem, pág. 105.

274 Ibídem, nota al pie de la página 128.

275 Ibídem, pág. 220.

276 Ibídem, págs. 220-221. La cursiva es mía.

277 Ibídem, pág. 268.

278 Ibídem, pág. 307.

279 Ibídem, pág. 320.

280 Ibídem, pág. 335.

281 Ibídem, pág. 340.

282 Ibídem, pag. 376.

283 Ibídem, pág. 376.

284 Ibídem, pág. 376

285 Ibídem, pág. 378.

286 Setiembre de 1936, cit., H. Hazlitt, Los errores… (Op. cit., pág. 301).

# CAPITULO IX

## PRINCIPIOS DE TRIBUTACIÓN

**44. Finanzas públicas. Participación del estado en la renta nacional. Relación déficit-producto.**

Las finanzas públicas o la hacienda pública son la parte de la cataláctica que estudia los *medios* necesarios para que el gobierno pueda cumplir sus *funciones específicas* . Medios necesarios se refiere a los impuestos y empréstitos externos e internos304 y cumplimiento de las funciones del gobierno, al gasto público.

Las recaudaciones que se asignan a funciones que exceden la misión específica del gobierno de proteger los derechos de los gobernados se denominan *extrafiscales* en contraposición a la recaudación y el gasto compatibles con la referida misión específica que se denomina *fiscal* . Esto último –la recaudación y el gasto para fines fiscales– implica también un cambio en la asignación de los siempre escasos recursos desde las áreas preferidas por el consumidor a las requeridas por el gobierno. Ahora bien, el origen y aplicación de estos recursos constituye *conditio sine qua non* para el funcionamiento de la sociedad libre. En la sección referente al marco institucional se verá la importancia del gobierno.

La inflación no es tema de estudio en finanzas públicas propiamente dichas, puesto que por las razones antes apuntadas, significa la degradación de las finanzas públicas. Por su parte, los empréstitos deben ser utilizados solamente cuando medien circunstancias extraordinarias. Por ejemplo, cuando se trata de financiar operaciones bélicas (en defensa de la libertad y la propiedad de los ciudadanos) el empréstito permite disponer anticipadamente de fondos, en cambio, el incremento de las alícuotas impositivas no se traduce en una inmediata recaudación. Debe tenerse presente que el empréstito interno afecta el mercado de capitales local, puesto que, ofreciendo condiciones atractivas, el sector público succiona ahorro privado para destinarlo a lo que el gobierno considera prioritario. Si esa prioridad es proteger los derechos individuales (en nuestro ejemplo a través de la guerra defensiva) nada hay que objetar al procedimiento; si se trata de aventuras extrafiscales –en realidad también *extrapolíticas* si

retenemos la definición antes dada de la política– el perjuicio deviene evidente. El reembolso de los intereses y el rescate de los respectivos títulos de la deuda interna, claro está, deben hacerse a través de nuevos impuestos. Esto último, sin duda, también sucede con los empréstitos externos.

Se suele recurrir a la "participación del estado en la renta nacional" para conocer el grado de injerencia gubernamental en el mercado a través de la relación entre el gasto público total y el producto bruto nacional. En el numerador deben incluirse *todas* las erogaciones de la administración central, empresas y sociedades del estado, provincias, municipios, entes binacionales, etc. Además de las observaciones antes efectuadas al producto bruto nacional, debe señalarse que este índice no refleja cabalmente lo que pretende reflejar. Por ejemplo, si se compara la participación del estado en la renta nacional entre dos países y uno tiene inflación mientras que el otro no la tiene, aunque los números estén referidos a "valores constantes" el primer país tendrá una mayor intromisión estatal que el segundo *lo cual no estará reflejado en el índice* . La aludida relación es a todas luces insuficiente para conocer el grado de injerencia gubernamental en el mercado. Para ello debe completarse el cuadro de situación con un estudio de las instituciones en su conjunto y el grado de libertad de que disponen los ciudadanos en las diferentes áreas.

También deben señalarse falencias en el indicador déficit-producto, el cual pretende poner de manifiesto el grado de desorden financiero del sector público y su incidencia en la riqueza de que disponen los ciudadanos. A nuestro juicio, una aproximación más realista a lo que se quiere representar por el aludido índice consistiría en deducir del denominador la parte del PBN que el estado no absorbe, lo cual surge de la relación anterior (participación del estado en la renta nacional). En este caso tendríamos el déficit fiscal sobre la proporción de riqueza de que efectivamente dispone la gente305, lo cual se acerca más a traducir la repercusión del desequilibrio fiscal en el bolsillo de la gente. Sin embargo, aún tomando de este modo los datos, este índice adolece de dos limitaciones que deben ser tenidas en cuenta al empleárselo. La primera consiste en que la relación déficit-producto puede "mejorar" dando la sensación de un mayor orden financiero y, sin embargo, el desorden puede haberse acentuado debido a que *el producto aumentó más que proporcionalmente* que el déficit (o más bien, a

pesar de él). En segundo lugar, y por los mismos motivos, la referida relación podría dar la impresión de que el crecimiento del producto *justifica* crecimientos en el déficit.

Estas dos limitaciones no significan que deba abandonarse por completo la utilización del índice. Un déficit fiscal de x no tiene el mismo significado en Estados Unidos que en Bolivia, precisamente, debido a que las riquezas disponibles no son las mismas. Pero el tener en cuenta las limitaciones permite un uso adecuado del índice y revela la utilidad de confrontar esos números relativos con la evolución de los valores absolutos del déficit.

• • •

**45. Impuestos de capitación y proporcionales. Principios de neutralidad, territorialidad y nacionalidad. Federalismo y exenciones impositivas. "Polos de desarrollo".**

Impuesto es la obligación del sujeto pasivo (contribuyente) para con el sujeto activo (estado) que se cumple mediante la entrega de una suma de dinero. Se ha debatido mucho acerca de los principios sobre los cuales debía fundamentarse el tipo de gravamen a aplicar a los efectos de que los contribuyentes realicen un sacrificio o esfuerzo similar para la financiación de las tareas gubernamentales.

En primer término, se propuso el *impuesto de capitación* , es decir, el establecimiento de un gravamen igual en valores absolutos *per capita* . Sin embargo, se comprendió que este tipo de impuesto no sólo no implicaba igual sacrificio sino que significaba que el monto del impuesto debía establecerse en el nivel del sujeto pasivo de menores recursos lo cual, eventualmente, imposibilitaba la existencia misma del gobierno. Luego se intentó establecer un sistema de equivalencias a los efectos de lograr el antes mencionado sacrificio igual en las cargas fiscales. Sin embargo, se tropezó con el problema de la imposibilidad de establecer aquellas equivalencias entre diversos patrimonios. ¿Cuánto debe pagar una persona

cuyos recursos ascienden a un millón de pesos y cuánto otra persona con un patrimonio diez veces más alto para que ambos realicen igual sacrificio? Hemos visto que el valor es subjetivo. Incluso para individuos de idénticos patrimonios ¿cómo podría hacerse para que el impuesto le signifique el mismo sacrificio a cada uno? Por tanto, un impuesto que implique para los contribuyentes sacrificios exactamente iguales es inconcebible e impracticable. Por ello es que finalmente se recurrió al concepto de *proporcionalidad* donde cada contribuyente debe pagar en proporción a su capacidad contributiva, lo cual se contrapone al criterio de progresividad que veremos más adelante.

Hemos visto que todo impuesto afecta la asignación de recursos pero, en una sociedad libre, los gravámenes deben afectar lo menos posible la estructura del mercado. Esto último es precisamente el significado del *principió de neutralidad* . Los impuestos deben ser "lo más neutros posible" a los efectos de la estructura del mercado. Dicho de otro modo, todo gravamen debe tener intención exclusivamente fiscal –mantener al estado para el cumplimiento de sus funciones específicas– y no debe verse envuelto en actividades extrafiscales o extrapolíticas por las razones que hemos apuntado.

La aplicación del principio de territorialidad en materia fiscal lleva implícita la idea de que el impuesto tiene por objeto la riqueza general dentro de las fronteras del país. En cambio, si se sigue el principio de nacionalidad se grava la riqueza que generan los nacionales independientemente del lugar donde ésta se obtenga lo cual no condice con los propios objetivos del gobierno en una sociedad libre (dejando de lado gastos de embajada y consulares que se financian con los impuestos que derivan de la aplicación del principio de territorialidad). Los gobiernos se constituyen para salvaguardar los derechos de sus habitantes de lo cual se desprende el principio de territorialidad. Toda riqueza generada fuera de la jurisdicción del estado no crea obligaciones al gobierno y, por ende, no debería ser afectada.

Otro principio de importancia dentro de la sociedad libre es el de federalismo en materia fiscal. Este principio coadyuva a la descentralización administrativa ofreciendo menores riesgos a la

concentración y abuso del poder. Asimismo, el federalismo fiscal actúa como reaseguro al permitir la competencia entre los distintos estados o provincias asignándose mayores recursos allí donde la presión impositiva es menor. En cambio el unitarismo en materia fiscal –absorción por el gobierno central de los ingresos generados en las provincias– necesariamente conduce a estructuras macrocefálicas y desequilibrios artificiales en la estructura económica.

Las exenciones fiscales implican, por una parte, que el resto de la comunidad deberá hacerse cargo de los impuestos que no paga el sujeto exento y, por otra, distorsionan los márgenes operativos haciendo aparecer artificialmente rentable el área exenta.

Necesariamente el resto de la comunidad se hará cargo de la diferencia aunque el estado reduzca el gasto público en la misma medida de la exención. Para que ello no suceda el gobierno, una vez reducido el gasto público, deberá, a su vez, reducir las alícuotas fiscales a todos los contribuyentes. Por otra parte, la exención, al distorsionar los indicadores económicos, provoca desperdicio de capital con el consiguiente empobrecimiento.

En algunas oportunidades se ha dicho que las referidas exenciones fiscales se justifican para crear "polos de desarrollo" en zonas que el gobierno considera deben promoverse. Ahora bien, la asignación de recursos en el mercado tendrá lugar, por orden prioritario, en los sectores que ofrecen mayor rentabilidad. Esa mayor rentabilidad permitirá a su vez encarar proyectos y actividades en zonas hasta el momento consideradas submarginales. Si se altera la antedicha prioridad la asignación de recursos se llevará a cabo a expensas de otros sectores comprometiendo la rentabilidad conjunta, con lo cual se demora el progreso y se obstaculiza el crecimiento de los salarios e ingresos en términos reales. Si se considera importante para la defensa el desplegar actividades en las llamadas "zonas de frontera" deben destacarse en dichas zonas ciudades o campamentos militares para que pueda verse con claridad la razón política de tal situación pero no disfrazada de actividad lucrativa.

Las reflexiones que hemos formulado en torno a las exenciones fiscales son, desde luego, aplicables a todas las fundaciones, Iglesias, etc., puesto

que no es función del gobierno decretar qué religiones han de estimularse o qué tipo de actividades han de encararse. Las actividades filantrópicas tendrán sin duda mucho mayor capacidad de acción en la medida en que se cuente con mayores recursos, para lo cual, entre otras cosas, es menester percibir los inconvenientes que produce la exención.

• • •

**46. Traslación fiscal. Impuestos al consumo. Inversión pública.**

El empresario, en todo momento, trata de maximizar el rendimiento de sus operaciones. Los costos de producción no determinan el valor de los bienes. Estos, como hemos visto, están determinados por la utilidad marginal. Las pérdidas ponen de manifiesto que los costos de producción exceden a los precios de venta. En otros términos, al consumidor le resulta del todo irrelevante la estructura de costos del empresario; asignará el valor de acuerdo con sus gustos, deseos y preferencias subjetivas. El empresario, a su turno, no espera que se eleven sus costos para cobrar los precios más altos permitidos por la elasticidad de la demanda. Si los costos –en nuestro caso los impuestos– se elevan, el empresario obtendrá una utilidad menor o, *ceteris paribus* , si eleva precios se contraerán sus ventas306. Entonces, traslación de impuestos entendida como que es más o menos indistinto su nivel puesto que "el empresario simplemente los traslada" implica una defectuosa teoría del valor y una concepción errónea de la estructura de mercado. Ahora bien, si, por ejemplo, se triplicaran los impuestos en una comunidad, como consecuencia, habría menores bienes y éstos serían más caros, lo cual n*o se debe a la idea de traslación* antes apuntada sino a que disminuye la productividad global. Dicha disminución en la productividad obedece a que operó una malasignación de los siempre escasos factores productivos, desde las áreas preferidas por el consumidor hacia las preferidas por las autoridades gubernamentales del momento y al aumento de la erogación por unidad de producto. Este desperdicio de capital tendrá su correlato en una disminución en los ingresos y los salarios reales ya que

decrece la capitalización. A la inversa, cuando la presión tributaria disminuye, la producción aumenta y, por ende, habrá más bienes disponibles y, siempre *ceteris paribus* , los precios serán más bajos.

Una cosa es visualizar cómo los impuestos afectan la productividad y otra bien distinta es la mencionada idea de traslación. Debe, sin embargo, tenerse presente que, como hemos dicho al comienzo, cierta presión tributaria resulta indispensable para que exista gobierno, lo cual es requisito esencial para la subsistencia del mercado mismo. Demás está decir que, en el campo de las funciones específicas del gobierno, el monto de los gravámenes dependerá de la discrecionalidad del poder político. No hay monto específicamente establecido para los recursos que deben destinarse a la Justicia, las Fuerzas Armadas, etc. Tampoco en estos casos es dable preguntarnos acerca de la "rentabilidad" de los fondos invertidos. En cambio, como queda dicho, cuando el gobierno se excede en sus funciones específicas (por ejemplo cuando hace de agricultor, banquero, industrial o comerciante) se hace necesario aplicar el análisis mercantil para poner en evidencia el desacierto. La presión tributaria requerida para asignar recursos en áreas que implican extralimitación en las funciones específicas del gobierno, se traduce en una lesión a los derechos de los contribuyentes. Con este proceder es natural que el contribuyente tenga la sensación de que no paga impuestos para que el gobierno lo proteja sino para que el gobierno lo ataque. Con este procedimiento es natural que aparezca la evasión fiscal como un derecho de autodefensa. Respecto de este último, sin atinar a comprender la naturaleza del problema, se suele criticar al evasor como perjudicando a "la sociedad". Supongamos que en un barrio hay un ladrón que se dedica a sus fechorías y, en consecuencia, hay gente que decide poner candados en las puertas de sus casas. ¿Quién es responsable de la situación? ¿el ladrón o los que no se dejan robar? El deber de pagar impuestos puntualmente sólo puede ser inculcado con base moral si los recursos así obtenidos se destinan a proteger el derecho, lo cual, por otra parte, constituye el fundamento legítimo de la existencia del gobierno.

Tradicionalmente se ha hecho la clasificación entre impuestos directos e indirectos. Los primeros gravarían la manifestación directa de la capacidad contributiva (patrimonio, ganancias, etc.), mientras que los segundos gravarían la manifestación indirecta de la capacidad contributiva (ventas,

internos, etc.). A estos últimos también se los llama impuestos al consumo. La clasificación de referencia puede inducir al error de creer, por un lado, que el consumidor por la *vía de sus gastos* se hace cargo del impuesto y, por otro, que puede existir un "impuesto al consumo" en sentido literal.

Cuando, por ejemplo, se aumentan los impuestos a las ventas de cigarrillos, los empresarios del ramo deberán afrontarlos *con sus patrimonios* lo cual significa que deberán gastar o invertir menos en otros bienes y servicios. Si disminuyen sus gastos en bienes de consumo (aquellos que utilizan directamente para la satisfacción de sus necesidades) tenderá a disminuir la inversión en los bienes que se requieren para producirlos. Si, en cambio, disminuye su inversión (bienes que usa indirectamente para satisfacer sus necesidades) disminuirán los bienes de consumo futuros. El consumo presente afecta la inversión futura, así como la inversión presente afecta el consumo futuro. Llamemos a los "bienes de consumo" A y llamemos B a los "bienes de inversión". Decimos que B sirve para hacer A ¿Si no existe A para qué B? y, a su vez, si no hubiera B no existiría A.

Los impuestos *siempre recaen sobre el patrimonio* y, como ya dijimos, el contribuyente de derecho no puede trasladar el impuesto a los precios, de modo que el consumidor *no los está sufragando por la vía de sus gastos* . El consumidor –es decir, todos– están pagando los impuestos *vía la reducción de sus ingresos y salarios reales* , consecuencia de la menor capitalización que provoca la presión impositiva. En resumen, por un lado no hay tal cosa como impuestos al consumo, puesto que los gravámenes afectan al patrimonio. Por otro, todos son contribuyentes de hecho, *todos pagan impuestos* , no importa quiénes sean los contribuyentes de derecho.

Si hemos comprendido el carácter psíquico del capital307 vemos que no es posible hacer una clasificación en *abstracto* de bienes de consumo y bienes de inversión. La diferencia es real, son bienes de significación distinta, pero la clasificación depende del criterio subjetivo del sujeto actuante. Un bien considerado de capital en modo alguno implica situación irrevocable. Como ya se ha dicho, un cajón de vino puede ser un bien de capital para una persona, y un bien de consumo para otra. Lo importante es tener en claro que se invierte en un bien de capital debido a que el sujeto actuante estima que el *valor de sus servicios será mayor en el futuro que en el presente.*

Se ha sostenido que –dado que es necesario recurrir al impuesto– debe introducirse una convención para clasificar bienes de consumo y bienes de capital. Una vez aceptada esa convención (que puede variar según los adelantos tecnológicos y la estructura de mercado) se concluye que es preferible establecer gravámenes indirectos y evitar los directos, lo que conducirá a que el patrimonio disminuya cuando se produzcan o vendan bienes de consumo y no se afectaría directamente cuando se produzcan o vendan bienes de inversión. Como queda dicho, la razón de ser de los bienes de inversión consiste en producir bienes de consumo y cuanto más eficientemente se asignan los recursos para los bienes de inversión más se soportará el pago de impuestos por la elaboración o fabricación de bienes de consumo. Liberar de impuestos directos –se continúa diciendo– permite aumentar los rendimientos de la estructura de capital, lo cual, a su turno, permite aumentos en la productividad. El problema de este razonamiento estriba en la referida "convención" que, en última instancia, hace que resulte arbitraria la clasificación en abstracto entre bienes de consumo y de inversión.

Por último, debemos señalar que los impuestos al patrimonio que deben soportar directamente aquellos que producen bienes de consumo (como hemos dicho, gravámenes mal llamados "al consumo") redundarán en disminuciones en la inversión global. En verdad, la idea de este tributo era producir los efectos opuestos: favorecer la inversión. Sin embargo, el contribuyente de derecho que ve mermado su patrimonio (en este caso debido al gravamen que percute en su patrimonio de bienes clasificados "de consumo") tenderá a *reducir* el volumen absoluto de inversión y, si suponemos invariable su estructura temporal –lo cual no implica invalidar el individualismo metodológico– tenderá a aumentar la preferencia por bienes presentes, lo cual al cambiar la proporción relativa de preferencia temporal afectará aun más la cuantía absoluta de la inversión que, precisamente, se deseaba proteger.

Ahora bien, si la inversión ha disminuido por las causas apuntadas, el ingreso del resto de la comunidad tenderá a contraerse debido a la menor capitalización y la consiguiente disminución en la productividad. También *ceteris paribus* , este menor ingreso comprometerá, a su vez, la inversión

futura y por las mismas razones antes señaladas la preferencia temporal tenderá a modificarse a favor de bienes presentes.

Cuando el gobierno saca coactivamente recursos de la comunidad, su asignación técnicamente no puede llamarse "inversión", puesto que los sujetos actuantes en el mercado no estiman que dadas las circunstancias aquel específico consumo futuro traerá aparejado mayor rendimiento que la alternativa seleccionada por el mercado; de allí que, precisamente, se requiere la coerción. La asignación de recursos por parte del gobierno *se traduce siempre en gastos de consumo* , puesto que se consumen recursos que, de otra manera, hubieran sido destinados a áreas consideradas más productivas. Esto no quiere decir que, necesariamente, sean gastos o consumos inútiles los realizados por el gobierno; muy por el contrario, *resultan indispensables* en la medida en que se utilicen para el cumplimiento de su misión específica, pero carece de significado hacer alusión a los gastos de inversión del mismo modo que, como apuntamos más arriba, carece de significado el cálculo de rentabilidad del gobierno en las áreas que le son propias.

Una vez comprendida la función gubernamental en una sociedad libre tendremos en claro el destino que debe darse a los fondos. Recién entonces estaremos en condiciones de establecer las alícuotas correspondientes y discutir la naturaleza o el tipo de impuesto requerido. Si no comprendemos cuáles son las funciones gubernamentales y, por ende, los límites en el gasto público, mal podemos contar con limitaciones en los impuestos. En la práctica se sigue más bien el principio que podríamos denominar de "voracidad fiscal" aplicando la territorialidad o nacionalidad, según se trate de países exportadores o importadores de capital. La voracidad fiscal es una consecuencia necesaria del ilimitado aumento en el gasto público.

• • •

**47. Redistribución de ingresos. La progresividad del impuesto. La tesis pigou.**

Como ya hemos dicho, los errores subyacentes en la idea de la re-distribución del ingreso tienen su origen en J. S. Mill, al darle éste un tratamiento sistemático a la producción y a la distribución como si se tratara de dos procesos separados e independientes. Ya se ha dicho que producción y distribución son dos caras de la misma moneda. Operan simultáneamente y estrechamente vinculadas. La distribución es la *compensación por la producción.* En un mercado libre la referida compensación (distribución) será acorde con la eficiencia de cada cual para servir los intereses de sus semejantes. El criterio social del mercado, precisamente, consiste en que sólo puede elevarse el patrimonio de alguien en la medida en que mejore la condición social de su prójimo.

Re-distribución del ingreso significa que el gobierno coactivamente vuelve a distribuir lo que ya distribuyó el mercado de acuerdo con la eficiencia de cada cual para atender la correspondiente demanda. Supongamos que en una comunidad se establece un sistema liberal, lo cual implica que se libera la energía creadora de cada uno de sus miembros y que el gobierno sólo se dedica a proteger eficazmente los derechos de cada uno. Aunque todos hayan empezado sin patrimonio, al tiempo de haber establecido el sistema se notarán diferencias de rentas y patrimonios. Supongamos ahora que en esa misma comunidad el gobierno decidiera redistribuir ingresos nivelando a todos en x. Los efectos de tal medida serán principalmente dos: a) nadie producirá más que x (aunque su rendimiento potencial sea de x + z) si sabe que lo expoliarán por la diferencia, y b) todos los que estén por debajo de x no se esforzarán por llegar a ese nivel ya que esperarán que se los re-distribuya por la diferencia, redistribución que nunca llegará porque nadie producirá más que x.

Uno de los procedimientos para lograr la re-distribución de ingresos es la aplicación del impuesto progresivo. A diferencia del impuesto proporcional que significa alícuotas iguales, el impuesto progresivo implica que la alícuota está en progresión con el monto del objeto imponible. Habitualmente, a medida que los impuestos aumentan, tiende a ser mayor la proporción que se destina al consumo con respecto al ahorro, lo cual hace que el impuesto progresivo afecte progresivamente la acumulación de capital. Impuesto progresivo es, en realidad, un castigo progresivo a la eficiencia, puesto que cuanto mejor sirve un individuo a sus semejantes más

que proporcional será el castigo fiscal que sufrirá. El impuesto progresivo altera las posiciones patrimoniales relativas que el consumidor, a través del mercado, había oportunamente establecido. El consumidor, de acuerdo con la capacidad que demuestra cada individuo, empresa y rama de producción para satisfacer sus necesidades, va asignando recursos por medio de sus compras y abstenciones de comprar, estableciendo así ganancias, pérdidas y distintos niveles de rentas y patrimonios. Pero una vez pasado el rastrillo impositivo, si el gravamen es progresivo, las posiciones patrimoniales relativas de un productor respecto de otro quedan alteradas. Alteradas artificialmente por el gobierno, lo cual provoca malinversión y desperdicio de capital.

El impuesto progresivo constituye un privilegio para los relativamente más ricos, puesto que obstaculiza el ascenso en la pirámide patrimonial produciendo un sistema de inmovilidad y rigidez social. Por último, el impuesto progresivo, al afectar la capitalización recae especialmente sobre los trabajadores marginales, debido a que se obstaculiza el aumento de sus salarios, lo cual hace que el impuesto progresivo tienda a ser regresivo.

A. C. Pigou308 sostenía que el impuesto progresivo y la correlativa re-distribución de ingresos se basaban en la ley de la utilidad marginal. Afirmaba que como un peso para un pobre no es igual que un peso para un rico, sacarle, vía fiscal, un peso al rico implica una pérdida para éste, pero será menor que la ganancia del pobre que recibe ese peso. En otros términos, concluye Pigou, la utilidad total para la comunidad se incrementará debido a la redistribución, puesto que la ganancia del pobre supera la pérdida del rico. Sin embargo esta tesis adolece del gravísimo defecto de efectuar el análisis sobre la base de la utilidad marginal del pobre y el rico, cuando esto resulta irrelevante. La cuestión de fondo reside en la utilidad marginal de los consumidores, quienes luego de producida la re-distribución verán disminuida su utilidad debido, precisamente, a que los recursos se asignan a sectores distintos de los que habían señalado sobre la base de la eficiencia que demostraban los que en aquel instante eran preteridos como administradores309.

El impuesto progresivo también se utiliza para redistribuir ingresos sobre la base de la creencia de que debe primero atenderse a “lo necesario” antes de

que haya gente que pueda disfrutar de "lo superfluo"310. Independientemente de la dificultad de precisar qué es necesario y qué es superfluo, esta concepción se traduciría, por ejemplo, en que nadie podría ir a la universidad hasta que todos puedan ir al colegio secundario, y que nadie pueda ir al colegio secundario hasta que todos puedan ir al primario, y que nadie pueda ir al colegio hasta que todos puedan hacerlo. Nadie podría ir al teatro hasta que todos tengan zapatos y nadie podría tener zapatos hasta que todos tengan comida, etc. Este razonamiento no tiene en cuenta que para que alguien tenga pan es necesario que otro tenga caviar, y para que alguien tenga una bicicleta otros deben tener la posibilidad de tener automóviles. Esto es así porque, precisamente, el premio o la retribución de los más eficientes hace que su eficiencia se traduzca en mayor atención a las necesidades de la gente. Ya hemos visto lo que sucede con el igualitarismo311 de la "guillotina horizontal" cuando se pretende retribuir de la misma forma al eficiente que al ineficiente.

• • •

**48. Impuesto al valor agregado. El punto óptimo fiscal. Efectos de abolir la herencia.**

En el contexto de un programa económico compatible con una sociedad libre, sólo resultaría posible proceder a una eficaz reforma fiscal de fondo una vez que se hayan reestructurado las funciones gubernamentales (eliminando "empresas" estatales, direcciones, reparticiones, organismos, ministerios y secretarías incompatibles con un mercado libre) y se hayan adoptado las necesarias medidas en el campo monetario, laboral y de comercio exterior. Pensamos que el impuesto más neutral, el más impersonal, el que abarca el mayor segmento posible y el más uniforme, es el impuesto al valor agregado con alícuota proporcional e idéntica para todos los productos. Este gravamen –cuyo nombre no es tal vez el más apropiado– tiene, además, la ventaja de su economicidad por el control en cadena que implica. A continuación ofrecemos un ejemplo del referido tributo.

Supongamos que el proceso se inicia con un productor minero. La primera etapa es la extracción del mineral de hierro del yacimiento. Sea el impuesto al valor agregado del 10%. El productor vende a una industria siderúrgica por $50.–; esta última paga ese precio, del cual el productor se hace cargo del 10% en concepto del impuesto al valor agregado, es decir $5.–, puesto que el valor agregado es de $50.– y no hay deducciones por compras anteriores, ya que el proceso comienza en esta etapa.

El procesador (industria siderúrgica), vende al fabricante o elaborador de acero a $150.–, por ende se hace cargo de $10.– en concepto de impuestos al valor agregado (150-50). El fabricante vende al mayorista a $200.– y se hace cargo del impuesto al valor agregado ($5.–).

El mayorista vende al minorista por valor de $ 300.– y, por ende, paga gravamen al valor agregado de $10.–. Por último, el minorista vende al consumidor por valor de $380.– y se hace cargo de $8.– por el 10% del impuesto al valor agregado.

Así observamos que la sumatoria de impuestos pagados asciende al 10% del valor agregado (en este caso $38.–). Estos $38.– percutieron sobre el patrimonio de las respectivas empresas (productor, procesador, fabricante, mayorista y minorista). Decíamos antes que una de las ventajas de este sistema es el “control en cadena”, lo cual se traduce en que el contribuyente está interesado en registrar todas las facturas por sus compras cuyo monto, precisamente, disminuirá la base imponible (valor agregado). Si esto lo extendemos al conjunto de contribuyentes concluimos en que la evasión fiscal se minimiza, debido al registro que necesita cada contribuyente de la etapa anterior y, a su vez, resulta pieza clave para la posterior.

Esta vinculación entre las diversas etapas fiscales disminuye el requerimiento de inspecciones y, por ende, hace el impuesto más económico. El consumidor, como ya se ha dicho, será contribuyente de hecho vía la menor capitalización y la consiguiente menor productividad. Ambos efectos significan menores inversiones y salarios en términos reales.

Debemos tener en cuenta que en este impuesto –como en cualquier otro– no resulta posible la traslación en el sentido antes mencionado. El precio en cada etapa tiende a su óptimo dadas las circunstancias imperantes. El

gravamen, como ya hemos explicado, conduce a una menor productividad, y es *por esa vía* que al existir menor cantidad de bienes su precio tenderá a ser mayor. El así llamado "impuesto al valor agregado" debe gravar todos los productos. Como ya hemos visto, la exención fiscal necesariamente implica una distorsión en los precios relativos, lo cual malguía los factores productivos con el consiguiente consumo de capital y merma en los ingresos y salarios en términos reales. El valor agregado constituye un ejemplo de un impuesto que no clasifica *a priori y en abstracto* bienes de consumo y bienes de capital; esta clasificación la hace el consumidor según sea su estructura y escala valorativa a través de sus compras y abstenciones de comprar en el mercado.

En los últimos tiempos han cobrado notable difusión las ideas implícitas en la llamada "curva Laffer"312. A. Laffer muestra gráficamente que al aumentar la presión tributaria se incrementa la recaudación fiscal hasta un punto en donde a incrementos adicionales en la presión tributaria corresponde, una disminución en la recaudación fiscal, debido a las lesiones que ese nivel de gravámenes provoca en la estructura productiva. Y en esta situación, al disminuir la presión tributaria –pasando nuevamente el punto aludido en dirección opuesta– la recaudación fiscal tenderá a incrementarse, concepto que ya había explicado A. Smith en su tratado de economía.

Así Laffer construye un gráfico en donde en la ordenada aparece la presión tributaria y en la abscisa la recaudación fiscal. La curva aparece en forma de U acostada con el "vértice" para la derecha. Un aspecto crucial que se ha derivado de la curva Laffer es el del "punto óptimo fiscal". Dicho punto indicaría el nivel adecuado (óptimo) de presión tributaria a los efectos de lograr la máxima recaudación fiscal. Esta parte importante del análisis de la curva nos parece errónea, puesto que no se trata de buscar "un punto óptimo fiscal" sino un "punto mínimo fiscal"313. En otros términos, se trata de ejercer la menor presión tributaria posible a los efectos de financiar las actividades específicas del gobierno. En modo alguno el objeto de una sociedad libre en materia fiscal debería consistir en buscar el punto de mayor recaudación fiscal, ya que semejante propuesta contradice los postulados básicos de una sociedad libre.

Por último, el impuesto a la transmisión gratuita de bienes, más conocido como el impuesto a la herencia, afecta la asignación de recursos de modo extrafiscal. Se dice que no es justo que unos por el hecho de nacer en un hogar pudiente se encuentren en ventaja con respecto a otros que no han tenido igual suerte. Todos –se continúa diciendo– deben ubicarse en el mismo punto de partida a los efectos de medir la eficiencia de cada cual. Para ser consistente con aquella argumentación se debería proceder a la abolición de la herencia ya que, de lo contrario, siempre habrá alguien que tendrá un patrimonio más abultado con respecto a aquel que no ha recibido legado de sus mayores. Sin embargo, el efecto inexorable de la abolición de la herencia es la eliminación del ahorro. Nadie ahorraría para proveer más allá de su vida si tuviera la certeza de que sus bienes serán confiscados a su muerte y, por tanto, tal política hace que descienda la tasa de capitalización. Al consumidor no le resulta relevante quién concretamente administra sus recursos en el mercado: asigna capitales según las respectivas eficiencias y no de acuerdo con nombres propios. Si los sucesores de un eficaz comerciante resultan malos administradores serán castigados por el mercado con mayores costos, lo cual significa que están traspasando propiedad a otras manos en la medida de su incapacidad para optimizar recursos.

• • •

304 A estos efectos, en esta clasificación incluimos tasas y contribuciones.

305 Lo que “efectivamente dispone” no resulta nunca exacto. Por ejemplo, el costo de obtener las comunicaciones deseadas en un sistema estatal de teléfonos es absorbido por el sector privado y, por ende, constituye una parte no disponible de recursos la cual no aparece en las estadísticas de participación estatal en la renta.

306 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Consideraciones en torno a principios de tributación (“La Ley”, año XLVIII, N.° 185).

307 Vid. M. N. Rothbard, Power & market (Sheed Andrews and McMeel, 1970, pág. 83 y sigs.).

308 La economía del bienestar (Aguilar, 1946, Caps. VIII y IX).

309 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Pigou y Fischer: dos economistas de moda (“Competencia”, noviembre 1974).

310 A. Salceda, Lo necesario y lo superfluo (“Temas Contemporáneos”, diciembre 1965), F. Chodorov, The income tax: route of all evil (The Davin Adair Co., 1963), y J. S. Duarte, The income tax is obsolete (The Arlington House, 1974).

311 Vid. H. Schoeck, La envidia (Club de Lectores, 1966).

312 Vid. T. W. Hazlett, “The supply-side’s weak side: an Austrian’s critique”, en Supply side economics... (Op. cit., pág. 93 y sigs.), especialmente las confusiones de esta concepción teórica respecto del valor y la ley de Say.

313 Vid. para esta idea, L. Einaudi, Principios de hacienda pública (Aguilar, 1962, Cap. XI).

# CAPITULO X

## COMERCIO EXTERIOR

**49. Comercio internacional y comercio dentro de las fronteras de la nación. Mercantilismo. Cambio y autarquía. Ventaja relativa y Ventaja absoluta.**

El comercio internacional en nada se diferencia del comercio que se lleva a cabo dentro de un mismo país. Océanos, ríos, montañas o cualquier frontera política convencional en nada cambian los principios y las relaciones teleológicas inherentes a la economía. La nación –concepto a que aludiremos en la próxima sección– no comercia, intercambian específicos individuos de modo directo o indirectamente a través de asociaciones de diversa naturaleza. El tratamiento por separado del comercio exterior diferenciándolo del comercio interior se debe a la gran cantidad de falacias tejidas en torno a las relaciones internacionales.

Estas falacias provienen principalmente de las doctrinas mercantilistas314, originariamente desarrolladas y aplicadas durante los siglos XVI y XVII. Los defensores de ese sistema no eran estudiosos de la economía sino que se consideraban "hombres prácticos de negocios", entre quienes se contaban T. Milles, W. Petty, T. Mun, G. D. Malynes, M. Montaigne, J. B. Colbert, E. Misselden y W. Potter. Básicamente el mercantilismo sostenía que la riqueza de una nación consiste en la cantidad de dinero (en esa época metálico) que acumulara. Así se afirmaba que convenía estimular las exportaciones y, simultáneamente, limitar las importaciones a través de derechos arancelarios. Se introdujeron controles cambiarios, se requerían licencias para comerciar, carnets para agremiarse, se otorgaban privilegios para el establecimiento de monopolios, se incrementaban impuestos para alimentar a la creciente burocracia, se imponían controles de precios, subsidios y controles estatales de toda naturaleza.

"Los mercantilistas se mostraban ansiosos de controlar la calidad de sus manufacturas, ya que de esta calidad dependía el éxito posterior de las exportaciones –clave de una balanza comercial favorable y de tantas otras cosas del mundo mercantilista. [...] Colbert, el más grande de los

mercantilistas franceses del siglo XVII, dio forma a numerosos controles, profusamente detallados sobre los productos manufacturados. Colbert buscaba la uniformidad nacional de los artículos elaborados [...] sus reglamentaciones eran meticulosas y minuciosas. Los decretos para el período 1666-1730 ocuparon cuatro volúmenes, totalizando 2.100 páginas. Le dieron aun mayor vigor tres suplementos aparecidos posteriormente, casi tan substanciales como los anteriores.

El reglamento sobre tejidos comprendía 59 artículos. Otros dos contenían respectivamente 62 y 98 artículos y el más grande llegaba a la sorprendente suma de 317 artículos. Todo esto parecerá aun más notable si tenemos en cuenta que los tres últimos se referían exclusivamente al teñido de los géneros. Cada uno de ellos tenía la fuerza de una ley respaldada por la autoridad del Rey. Supuestamente la reglamentación disponía, según el curso de la producción, desde la materia prima hasta la obtención del producto elaborado. Las especificaciones cubrían toda la gama del manejo correcto de los materiales esenciales y cada una de las etapas sucesivas. El hilado y el teñido recibían particular atención. Las mediciones se hacían con precisión. Bastará un simple artículo para mostrar la magnitud de lo expresado: una fábrica de Dijon debía poner en los peines 1 ¾ m. de ancho, una urdimbre debía contener 1.408 hebras, 44 por 32 cm., incluyendo el orillo, de modo que cuando el tejido llegara a la tejeduría midiera exactamente 1 metro. Los reglamentos distinguían tres categorías de tintoreras: los que se encargaban de piezas de colores genuinos, los que debían darles otro color y los que trataban las sedas, lanas e hilos. Todos estos detalles continuaban en una serie interminable e infinita.

La observancia de estas leyes era una constante preocupación. El intendente, el representante del Rey en cada distrito, era el responsable de la obediencia de los fabricantes y comerciantes. Por lo tanto, sus funcionarios realizaban periódicas e imprevistas inspecciones. Cuando encontraban que un género, en cualquiera de sus etapas de elaboración, no estaba encuadrado dentro de las especificaciones, estaban facultados a aplicar el castigo correspondiente que, por lo general, era una cantidad establecida de azotes [...] Pero, a pesar de todos estos esfuerzos, las violaciones eran muy frecuentes [...] cuando se fijaban los salarios por ley, el resultado era generalmente sueldos más bajos que los que podía haber establecido el

mercado libre. Finalmente y especialmente en Inglaterra las leyes de locación coartaron la libertad de movimiento del obrero [...] En varias oportunidades las leyes se oponían al consumo del tabaco, el té y el azúcar [...] que significaban una erogación que afectaba al Tesoro nacional, pues había que importarlos.

Finalmente, una maraña de monopolios y privilegios especiales concedidos por favor real, protegían numerosos artículos contra la competencia abierta y ponían el toque complementario a la coraza que significaban las reglamentaciones internas. Lo mejor que se puede decir de este impenetrable bosque de leyes, estatutos y reglamentos era que su observancia frecuentemente fracasaba al querer competir con el espíritu de la ley. Debido a que la discrepancia era mucho más amplia en Inglaterra, la doctrina del *dejar hacer* tenía muchas más posibilidades de echar raíces con mayor firmeza y rapidez allí que en cualquier otra parte"315.

Los mercantilistas fueron los precursores del keynesianismo, en cuanto a los puntos básicos de la teoría y, por tanto, de muchas de las medidas de política económica contemporánea316. D. Villey explica que los mercantilistas eran "[L]os campeones del Estado fuerte e imperialista; de un Estado que no tiene tanto por misión hacer reinar la justicia como de imponerse y extenderse [...] los autores mercantilistas están apurados: escriben para el impresor que espera, para el soberano al cual destinan sus consejos de acción inmediata"317.

El sistema de precios indica las productividades de cada uno para las diversas tareas. La cooperación social, es decir las relaciones entre las personas, permite la división del trabajo a los efectos de aprovechar la energía humana allí donde los rendimientos son mayores y así intercambiar los producidos con mayor ventaja. Como decimos, las *ventajas relativas* de cada uno para las diversas tareas se ponen de manifiesto a través de los precios, y la división del trabajo ofrece mayores ganancias aun cuando el mismo sujeto tenga ventaja absoluta con respecto a otro, es decir que sea más eficiente en ambas tareas. Esto último se conoce como la ley de ventajas comparativas, ley de costos comparados o ley de asociación de Ricardo318. Así, aunque el médico conozca y ponga en práctica tanto o más eficientemente las tareas que desempeña su enfermera, aumentará el

rendimiento conjunto si se dividen las tareas. De la misma manera si el economista está tan capacitado en mecanografía como su secretaria se obtendrán mayores beneficios si cada uno se limita a las funciones para las cuales demuestra mayor destreza dentro de todas las tareas que pueda realizar. Esta es la base del intercambio y la cooperación social, lo opuesto es la autarquía, en cuyo caso los costos de cada acción resultan mayores y, por tanto, dado que los recursos y la energía son limitados, los valores que se obtendrán serán menores.

• • •

**50. Balance comercial y balance de pagos. Importaciones y exportaciones. Control de cambios. El dogma Montaigne.**

En las transacciones comerciales que se llevan a cabo con el exterior se suele hacer referencia al balance comercial y al balance de pagos, aunque estos conceptos están presentes en todas las transacciones. El *balance comercial* incluye las llamadas partidas visibles, es decir compras y ventas de mercaderías. Si al balance comercial se le agregan las llamadas partidas invisibles, es decir los movimientos de capital, se obtiene el *balance de pagos* . Dentro del balance de pagos se computa la cuenta de ajuste o el balance neto de efectivo, lo cual salda el resultado. Se puede registrar el balance de pagos de una persona respecto del resto de sus vecinos de la cuadra durante una semana; se puede tomar el balance de pagos de una provincia respecto de las otras que forman el país durante un mes, de una nación respecto del resto del mundo durante un año, etc. Cualquiera puede ser la combinación, aunque generalmente se adopta el criterio que mencionamos en último término. En otras palabras, si unificamos el balance de pagos de un país tenemos que las exportaciones son iguales a las importaciones más/menos el balance neto de efectivo, lo cual, referido a cada uno de nosotros, equivale a que nuestros ingresos son iguales a nuestros gastos más/menos el balance neto de efectivo. Por ejemplo, si analizarnos el balance de pagos del señor A durante el período x y observamos que sus ingresos fueron de 10 y sus erogaciones de 8, su

balance de pagos será: 10 = 8 + 2. Si con los mismos ingresos, en otro periodo, sus erogaciones fueron de 12, su balance de pagos sería 10 = 12 2. Este balance de pagos puede, a su vez, descomponerse en partidas visibles (balanza comercial) y partidas invisibles (movimientos de capital). Lo mismo ocurre en un país y, si el mercado es libre, no se producen "desequilibrios" en el balance de pagos. Por el contrario, como enseguida veremos, éstos ocurren debido a la injerencia gubernamental. Por ello es que J. Rueff dice:

"El deber de los gobiernos es permanecer ciegos frente a las estadísticas del comercio exterior, nunca preocuparse de ellas, y nunca adoptar políticas para alterarlas [...] si tuviera que decidirlo no dudaría en recomendar la eliminación de las estadísticas del comercio exterior debido al daño que han hecho en el pasado, el daño que siguen haciendo y, temo, que continuarán haciendo en el futuro"319.

El mercantilismo ha introducido la idea del balance comercial favorable y el balance comercial desfavorable. El balance comercial favorable –según esta teoría– es cuando las exportaciones exceden a las importaciones, y el balance comercial desfavorable es cuando las importaciones exceden a las exportaciones. Esta concepción pierde de vista que *el objeto de la exportación es la importación* . En otros términos, nada habría más "favorable" para un país que el poder importar *ad infinitum* sin necesidad de exportar. Lamentablemente, esta situación no resulta posible puesto que implica que el resto del mundo le está regalando cosas al país en cuestión. De todos modos es importante señalar que aquellas expresiones no ilustran la naturaleza del comercio exterior sino que la confunden. En el país (la región o la persona) cuyas partidas visibles importadas exceden a las exportadas éstas son compensadas en el mercado libre con ingresos de capitales, debido a lo cual puede comprar mercancías en una cantidad mayor que las que vendió320. Como hemos visto, Rueff aconseja que el gobierno no lleve las estadísticas del balance de pagos "de un país" además, porque la hipóstasis subyacente desdibuja los verdaderos resultados de la transacción, por ello es que dice:

"[Según este criterio] la fórmula mágica para arreglar el balance comercial de un país consistiría en comprar caro en ese país para vender barato en el

exterior, es decir, arruinarse. También puede mandarse toda la producción de la industria doméstica al fondo del mar. Esta observación tal vez ponga en duda las convicciones de aquellos que creen que es deber de los gobiernos el reducir el déficit en la balanza comercial o incrementar su superávit"321.

F. Bastiat322 cuenta un cuento para ilustrar las confusiones que aparecen en relación con el balance comercial. El cuento se refiere a un francés que compra vino en su país por valor de un millón de francos y lo transporta a Inglaterra donde lo vende por dos millones de francos con los que a su vez, compra algodón que lleva de vuelta a Francia. Al salir de la aduana francesa el gobierno registra exportaciones por un millón de francos y al ingresar con el algodón el gobierno registra importaciones por dos millones de francos, con lo cual este personaje habría contribuido a que Francia tenga un "balance comercial desfavorable" por valor de un millón de francos. Bastiat continúa el cuento diciendo que otro comerciante francés compró vino por un millón de francos en su país y también lo transportó a Inglaterra pero no le dio el cuidado que requería el vino en el transcurso del viaje, debido a lo cual pudo venderlo sólo por medio millón de francos en ese país. Con el producido de esta venta también compró algodón y lo ingresó en Francia. Esta vez en la aduana el gobierno contabilizó una exportación por un millón de francos y una importación de medio millón de francos. Con lo que este mal comerciante contribuyó a que Francia tenga un "balance comercial favorable" por quinientos mil francos.

Si tomamos un período para analizar el balance de pagos y unificamos en las exportaciones todas las entradas de dinero y en las importaciones todas las salidas de dinero, observaremos cambios en la composición de los diversos rubros incluyendo el balance de ajuste a medida que va transcurriendo el período. Así, el que cobra su sueldo mensualmente podrá estudiar la evolución de su balance de pagos, subdividiéndolo en períodos diarios y comprobará que a principios de mes no habrá gastos y por tanto, sus ingresos serán iguales al balance de ajuste. Hacia fines de mes los gastos tenderán a anular el importe que figura en el balance de ajuste y así sucesivamente. Como hemos dicho antes, el individuo ofrece bienes y servicios en el mercado demandando medios de pago para luego demandar bienes y servicios y ofrecer medios de cambio. Si eliminamos el medio de

cambio veremos que las ventas están pagando las compras. Nadie puede comprar si no vende; las ventas se realizan para poder comprar. Todo este proceso se repite en el comercio exterior, las exportaciones pagan las importaciones y viceversa; para importar, previamente, hay que exportar. Exportaciones e importaciones son dos caras de la misma moneda, igual que compras y ventas, un término es a cambio de otro. No cabe preguntarse qué término es más importante, de la misma manera que no cabe preguntarse qué zapato es el más importante del par.

Si un país es absolutamente inepto para exportar (incluido el hecho de que no ingresan capitales del exterior) no podrá comprar del exterior. Si las compras más las salidas de capital de un país exceden sus ventas más las entradas de capital, el balance de ajuste tendrá signo negativo para saldar las operaciones. Para ilustrar esta situación, supongamos que en todo el mundo se usa oro como moneda. En nuestro ejemplo saldrá oro del país en cuestión con lo que, manteniendo los demás factores constantes, el poder adquisitivo de la unidad monetaria aumentará, lo que equivale a decir que los precios internos de ese país tenderán a disminuir, puesto que la relación moneda-bienes que no son moneda será modificada. Lo contrario sucederá, siempre *ceteris paribus* , allí donde ha ingresado oro, es decir, el poder adquisitivo de la moneda declinará, lo que equivale a decir que los precios aumentarán. Estos resultados harán que a los habitantes del país de donde salió oro no les parezca ya más atractivo comprar en el exterior y, a su vez, a los habitantes del país donde ingresó el oro les parezca atractivo comprar en el primer país. En resumen, en el proceso de mercado las transacciones comerciales con el exterior hacen que las cuentas se ajusten a través de la relación precios internos-precios externos323.

Veamos la misma situación a través del mercado cambiario suponiendo distintas monedas para distintos países. Cuando un país exporta o entran capitales se venden las correspondientes divisas extranjeras en el mercado cambiario lo cual, *ceteris paribus* , hará que la divisa extranjera se deprecie en términos de la local. A su vez, esta depreciación hará que las compras al exterior resulten más atractivas pero, al realizar las compras correspondientes, se demandarán divisas extranjeras con lo cual éstas se revalorizarán en términos de la local. A su turno, esto último constituirá un

freno para las compras del exterior y estimulará las ventas al exterior y así sucesivamente.

El balance de pagos de cada individuo con respecto al conjunto de la comunidad y el de la comunidad con respecto a otras naciones está permanentemente equilibrado. Los términos de la relación varían según las preferencias de los participantes en el mercado. Pero si el gobierno decide inmiscuirse, forzando directa o indirectamente a modificar los términos de la aludida relación, el balance de pagos queda artificialmente desarticulado. Si a cualquiera de nosotros un tercero nos obliga a mantener cierta cantidad y calidad de bienes en proporción a cierta cantidad de medios de cambio, nuestro balance de pagos también se altera.

El control de cambios es una herramienta característica para producir crisis en el balance de pagos. El control de cambios significa imponer un precio máximo a una divisa infravaluándola y un precio mínimo a otra sobrevaluándola. Generalmente, a través del control de cambios se pretende ocultar los efectos de la inflación sobre la paridad y, a su vez, sobre los precios internos. Supongamos entonces que se sobrevalúa la moneda local en términos de la extranjera. Esta medida hace que se contraigan las exportaciones, puesto que así se disminuye el precio del producto exportado. A su vez, estimula las importaciones debido a que la divisa extranjera resulta artificialmente barata. Como hemos dicho, si el mercado hubiera permanecido libre al aumentar las importaciones la demanda por divisas extranjeras hubiera hecho que éstas subieran de precio con lo cual se hubieran frenado las importaciones y se hubieran estimulado las exportaciones. Sin embargo, como el tipo de cambio se mantuvo fijo a la paridad oficial, el importador continúa comprando en el exterior puesto que la divisa extranjera resulta artificialmente “barata”. Esta salida artificial de divisas, junto con la contracción también artificial en las entradas de divisas es lo que conduce a los referidos desajustes en el balance de pagos. Curioso es en verdad que, aun desde el propio punto de vista del espíritu mercantilista, el deseo de aumentar las exportaciones y disminuir las importaciones se traduce en los efectos opuestos debido al control de cambios. También desde el mismo punto de vista, control de cambios es incompatible con la pretensión de “desalentar viajes superfluos” y de “repatriar capitales” (esto último porque los capitales que se ingresan

resultan recortados por el propio control de cambios). Generalmente el gobierno no cesa acá su intromisión en el mercado. Recurre a recargos adicionales a la importación y a subsidios a la exportación haciendo pagar en definitiva a toda la comunidad la diferencia entre el tipo de cambio político y el de mercado con el agravante de que al alterarse los indicadores económicos se induce a la malasignación de los siempre escasos factores productivos. El gobierno con una maraña de recargos, derechos, retenciones, depósitos previos, cupos, licencias y contingentes intenta hacer infructuosamente lo que el mercado libre hubiera hecho sin despilfarro de capital. También los gobiernos intentan corregir estos desajustes a través de sucesivas devaluaciones lo cual significa establecer nuevos precios políticos a la divisa en lugar de liberar el mercado.

Hemos dicho que estas concepciones erradas sobre el comercio exterior provienen del mercantilismo, pero es importante subrayar que provienen especialmente de M. Montaigne (1532-92) quien formuló la teoría de que "la pobreza de los pobres es consecuencia de la riqueza de los ricos" con lo cual sentó los fundamentos de las antes mencionadas nociones de balance comercial favorable y desfavorable. Esta teoría, que se conoce como el *dogma Montaigne* , sostenía que en toda comunidad, en un momento dado, hay una cantidad dada de dinero en efectivo y a medida que se van sucediendo las transacciones algunos (los que compran) se desprenden de dinero y otros (los que venden) lo reciben de aquéllos. Según este exponente del mercantilismo, estos últimos tienen más dinero *a expensas* de los primeros (compradores). Este razonamiento no considera la parte no monetaria de la transacción, es decir, el bien que recibió el comprador para quien vale más que el dinero que entregó a cambió. Este análisis, además de concebir a la riqueza como algo estático, no contemplaba su verdadero significado. Nadie que analice seriamente un balance se fijará solamente en el rubro Caja y Bancos para conocer el estado patrimonial. El individuo o la empresa de mayor patrimonio neto (la más rica) puede ser la que dispone de menor liquidez.

• • •

**51. Aranceles a la importación. Erogación por unidad de producto. La industria incipiente. Represalias aduaneras. Términos de intercambio.**

Antiguamente, debido a los altísimos costos de transporte sólo algunos productos podían comerciarse: joyas, sedas, porcelanas y artículos análogos amortizaban los elevados costos de transporte. En la actualidad, en cambio, debido a los adelantos tecnológicos, los costos de transporte se han reducido grandemente, permitiendo el comercio entre distancias considerables de productos tales como trigo, algodón, etc. Pero, paradójicamente, los productos se encuentran con barreras aduaneras al llegar a destino, que elevan considerablemente sus costos y, por ende, en la práctica, se anulan las antes señaladas ventajas en los costos de transporte.

Como se ha dicho, los recursos son limitados y la productividad de los mismos se eleva en la medida en que la erogación por unidad de producto disminuye. En un momento dado, con una cuantía de recursos de 100 no es lo mismo obtener los bienes *a, b y c* que obtener los bienes *a, b, c, d y e* . En igualdad de condiciones, en este último caso la productividad resulta mayor. Ahora bien, *todo arancel eleva la erogación por unidad de producto* y, por ende, habrá menor cantidad de productos, lo cual, a su vez, implica menor nivel de vida (menores salarios) y menor actividad económica.

Como hemos mencionado, se ha dicho que es conveniente exportar y, simultáneamente, deben restringirse las importaciones. Supongamos que se prohibieran las importaciones. El exportador vende sus productos en el exterior y el producido –divisas extranjeras– lo vende en el mercado cambiarlo, lo cual, como ya vimos, hará que la divisa extranjera se deprecie en términos de la local. Esto último, a su vez, significa que disminuyó el precio del producto exportado aunque se haya mantenido en términos de la divisa extranjera. Esta disminución desalienta la exportación y, a medida que el proceso continúa, el exportador termina por ser excluido de la competencia. En otros términos, *la sola exportación frena las exportaciones*. Para que continúen las exportaciones es menester que exista demanda por divisas extranjeras en el mercado cambiario, para lo cual se requiere la acción de los importadores. Sin llegar al extremo de prohibir las importaciones, en la medida en que se obstaculicen, se obstaculizará

también la exportación. En otros términos, el cliente del exportador es el importador y viceversa. Por estas razones, está en el interés del exportador que no se establezcan derechos arancelarios a la importación (además de los insumos que también está interesado en adquirir a precios bajos).

Esta especie de dogma que ha sentado el mercantilismo de que conviene exportar mucho e importar poco se traduce en que un país debe *sacar l* a mayor cantidad de bienes al exterior y con el producido *entrar* la menor cantidad de bienes del exterior. Pero es precisamente lo contrario lo que conviene: sacar muy poco y entrar mucho, lo cual equivale a decir que la productividad del esfuerzo exportador aumenta.

Los aranceles reducen la productividad del esfuerzo exportador. Supongamos que un país puede exportar por valor (de $10.000 y con ese producido el importador podría comprar un tractor pero, debido al arancel, sólo puede comprar la rueda del tractor. La distorsión de la paridad cambiaria conduce a la malinversión de los siempre escasos recursos, y el producido de los derechos aduaneros necesariamente es asignado por los gobernantes en áreas y sectores distintos de los que hubiera realizado el mercado.

Generalmente se imponen barreras aduaneras argumentando que así se "protege a la industria incipiente" hasta que ésta sea lo suficientemente fuerte para poder competir. Parecería que se razona de distinta manera cuando se trata de comerciar dentro de la nación, dado que a pocos se les ocurriría esgrimir allí "el argumento de la industria incipiente" para otorgar privilegios frente a competidores. Pero cuando se trata de comercio internacional, entre otras cosas, equivocadamente se supone que los competidores de otros países quedarán estáticos esperando que aquella "industria nacional" se desarrolle adecuadamente para proseguir la competencia. Debe señalarse, además, que mientras dure la "protección a los incipientes" (que generalmente se hace perpetua) la comunidad está destinando innecesariamente más recursos por unidad de producto, lo cual implica dilapidación del siempre escaso capital.

Es importante señalar que si alguien concibe una idea sobre un posible negocio en el cual, por ejemplo, se incurre en pérdidas durante los primeros

cinco años luego de los cuales el quebranto se compensa con creces, debido a las utilidades que en los años siguientes reportará el negocio, la idea se vende al empresariado (si es que el que tuvo la idea no cuenta con los recursos suficientes como para encararlo directamente). Aquí se presentan las siguientes alternativas: a) si el empresariado toma el negocio no hay razones para implantar derechos aduaneros haciendo que los consumidores, en lugar del empresario, absorban la diferencia negativa de los primeros años; b) si el empresariado no acepta el proyecto puede ser por uno de dos motivos: primero porque se considera que el proyecto está mal evaluado y, por ende, no se considera negocio o, segundo, porque si bien se acepta que el proyecto está bien evaluado hay otros negocios que son más rentables y como todo no se puede hacer al mismo tiempo por falta de recursos, el proyecto en cuestión, según las prioridades que establece el mercado, debe esperar. Tampoco en estos dos últimos casos se justifica aumentar los derechos aduaneros obligando a la gente a comprar más caro, peor calidad o ambas cosas a la vez.

Por otro lado, cuando se eliminan las barreras aduaneras dejando un recargo equivalente al impuesto interno (por ejemplo, el valor agregado) los efectos económicos resultan beneficiosos. Cuál ha de ser la rapidez y en qué tiempo se deben eliminar las barreras artificiales es una cuestión que dependerá de las circunstancias políticas del momento, lo cual básicamente quiere decir que dependerá de la comprensión que exista respecto de estos problemas. Lo importante es que la meta debe ser la eliminación de los aranceles y que mientras existan deben ser de tasa uniforme (dispersión cero); de lo contrario además de conflictos sectoriales, se producen “cuellos de botella” insalvables, entre la industria final y sus respectivos insumos.

Los efectos económicos de liberar el comercio son, en primer lugar, la conversión del capital de las industrias ineficientes. No vamos a volver aquí sobre la cuestión de la ocupación de la fuerza laboral pues ya la hemos estudiado en la sección correspondiente. Debemos, sin embargo, recordar que en un mercado libre no hay tal cosa como desempleo involuntario y que el nivel de ingresos y salarios en términos reales depende del volumen de capitalización (lo que no se logrará aumentando la erogación por unidad de producto). Hemos dicho que si no se exporta no es posible importar, sólo en la medida en que se venda un bien o servicio es que se podrá comprar del

exterior. Cuáles concretamente serán las actividades rentables y eficientes lo dirá el mercado. Lo cierto es que la división internacional del trabajo, *prima facie* , es relativamente "rígida" sólo para los productos agrícolas-ganaderos (pues dependen del suelo, clima, régimen de lluvias, etc.); las. actividades industriales dependerán del marco institucional vigente. *A priori* no es posible predecir cuáles serán las actividades que deberán convertir su capital luego de eliminados los derechos aduaneros, cuáles se expandirán y cuáles se crearán. Esto depende del mercado, es decir, de la eficiencia de cada cual para servir los intereses de los demás. La mayor eficiencia implica mayor capitalización que, como se ha visto, es la causa del incremento del ingreso.

Al eliminarse las barreras aduaneras, la divisa extranjera a que se debe recurrir para efectuar la importación respectiva tenderá a subir, lo que permitirá una mejor ubicación en el mercado internacional a los exportadores tradicionales y permitirá que entren en el mercado nuevos exportadores, justamente, por haberse tornado competitivos debido al precio de la divisa. Cuánto se importará y cuánto se exportará dependerá de las circunstancias del mercado *reflejadas en la paridad cambiaría.*

Al eliminarse las barreras aduaneras, al consumidor se le abrirán nuevas perspectivas posibilitándole comprar a más bajo precio y mejor calidad. Ese menor precio le permite gastar la diferencia en otros artículos que antes no podía comprar. Este fenómeno sucede merced a la menor erogación por unidad de producto. Las industrias ineficientes que han cerrado sus puertas, convierten su capital en la medida que, lo permita el mercado. La mayor cantidad de bienes y servicios disponibles redunda en mayores ingresos y salarios en términos reales. Como queda dicho, el nivel de importación dependerá de las posibilidades previas de exportación pero lo importante es comprender que el término "proteccionismo" se traduce en protección para algunos seudoempresarios y *desprotección para el conjunto de la comunidad* 324.

La "protección" arancelaria se denomina protección nominal para distinguirla de la llamada protección efectiva (o real) la cual tendrá lugar según sea la relación entre los antes mencionados bienes finales y sus respectivos insumos. Así, la llamada protección efectiva será menor en la

medida en que los insumos de determinado bien deban pagar derechos arancelarios. Si dichos aranceles a los insumos son mayores que los aranceles que paga el bien final se dice que existe protección efectiva o real *negativa* .

Por otro lado, se ha sostenido que para que el librecambio funcione es necesario contar con reciprocidad de otras naciones. Esto quiere decir, según esta teoría, que para que sea posible practicar el comercio libre lo deben hacer todos los países del mundo. Nada más inexacto. Si todo el mundo conviniera al unísono no comprarle al país x ni tampoco invertir capitales en ese país, éste se vería impelido a dejar de importar. Pero mientras haya alguien que le compre a ese país o alguien invierta sus recursos en ese país éste podrá, a su vez, adquirir productos del exterior. Si esto último lo lleva a cabo sin aranceles habrá sacado partida de la cooperación social y habrá evitado, en esa medida, los inconvenientes del régimen autárquico.

Se dice que cuando un país impone barreras aduaneras a otros, "como represalia" se deben aumentar las de estos últimos. Nuevamente aquí debemos señalar que no hay diferencia respecto de los intercambios realizados entre personas de un mismo país. Si los lecheros no le quieren comprar trajes a los sastres, mala política sería la del sastre que trate de autoabastecerse de leche o se abstenga de consumirla "en represalia". Si el sastre vende al panadero y con este medio de cambio compra al lechero saldría ganando, sólo perderían los lecheros que decidieran fabricarse sus propios trajes.

También se suele poner de manifiesto que en el comercio exterior debe evitarse lo que se considera una "duplicación inútil en los costos de transporte". En el comercio internacional, se pregunta, ¿no es acaso inútil que el país A exporte al país B la mercancía C para que este último país la elabore y se la venda nuevamente al primero duplicando costos de transporte? Pero lo trascendente en estas transacciones no consiste en seguir los rastros del producto en bruto en una dirección y elaborado en otra. Se trata de dos productos distintos desde el punto de vista de las respectivas valoraciones de las partes contratantes. La transacción se llevará a cabo

mientras ambas partes obtengan beneficios no importa cómo sea la particular composición del costo de los bienes intercambiados.

Este análisis nos conduce a la cuestión de las paridades y los términos de intercambio. Términos de intercambio y paridades son, en definitiva, precios; son tipos de cambio, sólo que con denominaciones distintas. Cuando se modifican los precios, tipos de cambio, paridades o términos de intercambio, no implica necesariamente perjuicios para ninguna de las partes con respecto a situaciones anteriores. Por ejemplo, en la época de los primeros automóviles en los Estados Unidos existía determinada paridad con la cebada de ese mismo país. Hoy en día la paridad o el término de intercambio se ha alterado dada la reducción operada en el precio de los automóviles respecto de la cebada. Sin embargo, los automóviles son mejores hoy en día que en la época de Henry Ford y los resultados que reflejan los balances de las empresas automotrices son en la actualidad mejores que durante las primeras épocas del automóvil. En resumen, los términos de intercambio han sido desfavorables para el automóvil y, al mismo tiempo, la situación de esta industria ha mejorado.

El dogma Montaigne y la teoría de la explotación marxista se extienden también a las relaciones internacionales por medio de la "explotación de los países pobres por los ricos". Así se afirma que las naciones que exportan productos primarios son explotadas por los que exportan productos terminados. Los términos de intercambio, se sigue diciendo, se deterioran considerablemente en perjuicio de las naciones pobres, las cuales principalmente venden productos no manufacturados.

Por otra parte, es importante observar qué estadísticas se seleccionan y qué criterio se adopta para tomar el año base puesto que durante largos períodos los llamados países desarrollados han intercambiado entre sí productos primarios en proporciones superiores a lo que lo han hecho los países llamados subdesarrollados, de lo cual seguramente no puede deducirse qué los países ricos se explotan entre sí debido al "deterioro de los términos de intercambio"325.

Por último, en las estadísticas de los términos de intercambio si, por ejemplo, se comparan tractores y trigo no se tiene en cuenta que cada año los tractores son distintos (modelos mejores) mientras que el trigo es el

mismo y no se considera el hecho de que al ser mejores los tractores el rendimiento del trigo es también mayor.

• • •

**52. Comercio internacional y conflicto bélico. Empresas transnacionales: definición y código de conducta. Leyes de inversión extranjera: transferencias, cláusula de reserva y complementariedad. Integración económica regional.**

La autarquía o semiautarquía y el intervencionismo estatal muchas veces se fundamentan en la posibilidad de una lucha armada entre naciones. Antes de la guerra, se dice, el gobierno debe intervenir en el comercio internacional por la eventualidad de una conflagración; durante la guerra –se continúa diciendo– debe mantenerse la economía bajo control estatal para asegurar la victoria; finalmente se afirma que en los períodos inter o posbélicos debe continuarse con la intervención para normalizar la situación.

Independientemente del hecho de que las grandes guerras han sido definidas por naciones cuya intervención estatal era menor que la de los perdedores, muchas naciones tienen mayor riesgo de una guerra civil que de una lucha armada contra otra nación y, sin embargo, nadie piensa en la autarquía de cada provincia o de cada pueblo con respecto a los demás.

Debe destacarse que cuanto mayor sea la capitalización de un país, mayores serán sus posibilidades de éxito bélico. Hemos visto que la autarquía y el intervencionismo debilitan a los países que adoptan tales políticas. El gobierno es el principal demandante de armamentos de guerra y, por ende, será quien en definitiva seleccione al abastecedor que ofrezca mejores posibilidades. Recordemos que nada hay más estratégico bajo el punto de vista militar que el hecho de que los soldados estén bien alimentados, pero no por ello países industriales de avanzada se dedican a cosechar alimentos que no pueden razonablemente costear debido a su ineficiencia para la producción de tales bienes.

Por otra parte, F. Bastiat señalaba con razón que "cuando no se permite que las mercaderías crucen las fronteras, las cruzarán los ejércitos"326. J. B. Alberdi, a su vez. Decía que "cada restricción comercial que sucumbe, cada tarifa que desaparece, cada libertad que se levanta, cada frontera que se allana, son otras tantas conquistas que hace el derecho de gentes en el sentido de la paz […]. De todos los instrumentos de poder y mando de que se arma la paz, ninguno más poderoso que la libertad"327.

Las empresas transnacionales, multinacionales o simplemente la inversión extranjera directa y la integración económica regional constituyen buenos ejemplos para ilustrar el debate entre "proteccionismo" y librecambio328.

Respecto de la inversión extranjera aparece un problema de definición. Se dice, por ejemplo, que una empresa es de "nacionalidad canadiense" si su casa matriz se encuentra en Vancouver. Sin embargo, si analizamos los registros de accionistas de la última asamblea de la empresa en cuestión, podemos encontrarnos con que el veinte por ciento de las acciones están en manos turcas, otro veinte por ciento en manos de franceses y el sesenta por ciento restante divididas en individuos y entidades procedentes de otras nacionalidades. Desde el punto de vista económico no resulta posible determinar la nacionalidad de la empresa. Más aún, como prácticamente todas esas empresas son sociedades anónimas cuyos títulos se compran y venden en diversos mercados de valores del mundo, las referidas proporciones de acciones cambian permanentemente de manos. En realidad, el capital no tiene patria; se dirige hacia donde el binomio rentabilidad-seguridad sea óptimo dadas las circunstancias imperantes. Es por ello que de todas las denominaciones tal vez la más precisa sea la de empresa transnacional (más allá de la nación).

Respecto del llamado "código de conducta para las empresas transnacionales" debe señalarse que en un país donde impera la igualdad ante la ley el código de conducta es la Constitución, el código civil y el código penal; cualquier ley especial para empresas extranjeras, para altos, rubios o gordos, implica una discriminación que afecta negativamente el nivel de vida de la gente puesto que no se les permite elegir el abastecedor de su agrado. Se ha sostenido que resulta necesario contar con una "ley de inversiones extranjeras" a los efectos de que el gobierno evalúe tal proyecto

para luego –si fuera aprobado– dictaminar acerca de sus resultados. Hemos explicado que es función netamente empresarial la de evaluar proyectos sobre la base de precios presentes y precios futuros. Los funcionarios gubernamentales no pueden rechazar ni aprobar proyectos de instalar empresas ya que, necesariamente, como hemos visto, todo lo que hagan será discriminatorio y no sustentado en bases racionales. Esta discriminación, además, se presta para la corrupción administrativa. La tarea del funcionario público, en una sociedad libre, no consiste en aceptar ni rechazar proyectos, esto es función del consumidor que premiará con ganancias y castigará con pérdidas a los que administran sus recursos. La función del gobierno es proteger los derechos de los gobernados. Dictaminar sobre los resultados, entonces, es algo que compete al consumidor. El gobernante no puede prohibir la instalación de una empresa impunemente. La instalación de una empresa, su éxito o fracaso deben depender de los gustos, deseos y preferencias de la gente. Todas las empresas deben cumplir con las leyes de la nación (igual para extranjeros y nacionales, altos y bajos, etc.). El gobierno debe vigilar su cumplimiento y castigar a los que violan dichas disposiciones. En realidad, estas leyes de inversiones extranjeras se basan en el supuesto aberrante de que los nacionales son "decentes" y los extranjeros "indecentes".

Se argumenta que no se debe permitir que las empresas extranjeras remesen utilidades a sus casas matrices (primero no se las deja instalar y luego no se quiere que se vayan). Este prejuicio es consecuencia directa del dogma Montaigne que hemos comentado. Debe tenerse en cuenta que al aumentar el capital instalado, la empresa transnacional contribuye a elevar el nivel de ingresos y salarios reales. En segundo lugar, si la empresa tuvo éxito (si incurre en quebrantos no hay nada que transferir) es debido a que ofreció un bien o un servicio que la gente valoró en más que los recursos entregados a cambio. El precio incluye insumos, inversiones, amortizaciones, etc., y una parte serán utilidades. Si remesa la totalidad de ellas, no por ello se invalida el hecho de haber contribuido a elevar salarios y haber ofrecido un bien o prestado un servicio que hasta ese momento la comunidad no contaba. Se puede decir que sería mejor para la capitalización del país que esas utilidades *también* fueran invertidas localmente. Esto es cierto. Del mismo modo que sería mejor para cierto país si todos los capitales del mundo se invirtieran en él, *pero se trata de otra cuestión* . Cuando compramos pan

verificamos el hecho de que el pan adquirido vale más que lo que entregamos a cambio. Qué hace el panadero con el producido de la venta es algo que no nos atañe y el destino no cambia la ventaja del intercambio. Las utilidades son nuevo capital generado y se guiarán también por el binomio rentabilidad seguridad, lo que definirá su destino en el exterior o su permanencia en el país.

Siempre en relación con las transferencias, se suele sostener que resulta distinto aquel caso donde las empresas llegan al país receptor y pretenden financiar sus operaciones con recursos de este último país y "sólo traen su marca". Esto, se dice, no debe ser tolerado. Pero supongamos que una empresa transnacional le propone a un banquero del país receptor la financiación de sus operaciones. Si la banca local no acepta no hay nada que comentar. Si, en cambio, accede a realizar el negocio, quiere decir que el banquero vio la posibilidad de una ganancia y, basado en la solvencia moral y material de su cliente, cierra trato. Si es un buen negocio para ese banco local es un buen negocio para los accionistas de ese banco, es decir, para los nacionales, y no hay sustento moral, económico o jurídico para privar a los nacionales de realizar un buen negocio y reservarlo para los extranjeros.

Se afirma que ciertos sectores vitales y estratégicos deben estar en manos de nacionales por una cuestión de seguridad y, por ende, deben excluirse estos sectores de la posibilidad de inversiones extranjeras. Ahora bien, cuanto más vital y más estratégico es un bien o servicio mayor es la necesidad de que funcione adecuadamente. El mercado no circunscribe sus efectos bienhechores a productos y servicios de poca importancia. Esta concepción se ha traducido en las leyes de inversiones extranjeras con el nombre de "cláusula de reserva", pero en realidad el consumidor pretende el mejor servicio al precio más bajo posible y no le resulta relevante si el administrador de la empresa es extranjero, nativo, naturalizado o testaferro de un extranjero. Por último, se dice que las empresas extranjeras deben *complementar* y no sustituir las actividades de las nacionales. Nuevamente aquí se trata el asunto como si hubiera una *cantidad dada* de cosas por hacer las cuales se deben proteger para que otros no las lleven a cabo puesto que no habría más demanda que satisfacer. Nuevamente es útil aquí repetir que las necesidades son ilimitadas y los recursos para atenderlas son

limitados. Concretamente quién será el encargado de hacer cada cosa y cuáles serán los recursos liberados para hacer otras, es algo que depende del consumidor en el mercado.

Por su parte, la integración económica regional hemos dicho que constituye otro ejemplo que ilustra el debate de librecambio y "proteccionismo". Integración quiere decir formar parte de algo. En este caso formar parte del mercado. Sin embargo, circunscribir las integraciones a determinadas zonas implica necesariamente una desintegración forzosa del mercado puesto que se obstaculiza la adecuada asignación de recursos "estimulando" las transacciones internacionales. Es interesante detenerse en la lectura de los documentos de las integraciones económicas regionales de mayor relevancia. Allí se estipulan ciertas cosas como que si el país b le compra productos al país a éste le hará ciertas "concesiones". Las concesiones consisten en que a reduce los derechos aduaneros para comprarle a b a un menor precio. Si reducir derechos aduaneros es una concesión, una gracia, un favor, quiere decir que no se han entendido las ventajas de la integración ni del librecambio.

Se afirma que conviene integrarse con países de características similares, pero, precisamente, la ventaja surge en la medida en que los países integrados sean distintos. El intercambio no tiene sentido y no se lleva a cabo entre individuos o países que tienen las mismas habilidades y producen las mismas cosas. Si se comprende la ventaja de la integración ésta debería realizarse con el mundo en su totalidad, en lugar de circunscribir la ventaja a determinada zona.

Hemos dicho al comienzo que el comercio internacional no se realiza entre diversos países sino entre personas. Sin embargo, donde imperan sistemas comunistas, los jerarcas que circunstancialmente detentan el poder político se autoproclaman representantes del conjunto de sus súbditos y comercian en nombre "del país". También hemos dicho que en las transacciones comerciales ambas partes ganan. El comercio con países comunistas, sistema claramente totalitario, sistema que prácticamente no deja resquicio alguno para la vida propiamente humana, significa que, consciente o inconscientemente, se está colaborando para el fortalecimiento y, eventualmente, para la misma existencia de la tiranía, la cual no sólo se

hace sentir en los seres humanos que viven bajo su égida, sino que constituye una grave, abierta y declarada amenaza para todos los seres humanos.

Claro que siempre hay pretextos más o menos pueriles para realizar aquellas transacciones: Si no lo llevan a cabo ciudadanos de nuestro país, lo realizarán ciudadanos de otro en forma directa o a través de terceros. Para que nosotros nos abstengamos de comerciar con países comunistas primero deben dar el ejemplo otros. Necesitamos los recursos que provienen de ese comercio, con cuyo producto podemos fortalecernos para, precisamente, defendernos del comunismo. Si no les vendemos a los comunistas prácticamente nos quedamos sin colocar nuestros productos, etc., etc.

La ya mencionada sentencia de Lenin en el sentido de que "los capitalistas competirán por vender las sogas con que serán ahorcados" tiene diversas fachadas pero la cobardía moral y la pusilanimidad son sus ingredientes característicos. En último análisis, el comercio con países comunistas no se diferencia del comercio con el terrorismo guerrillero dentro de las fronteras de una misma nación. Cada transacción comercial con el comunismo constituye una puñalada más a la libertad y un agravio adicional a la vida humana. La ayuda tecnológica, militar y comercial al bloque socialista por parte de los llamados países del mundo libre ha sido la preocupación constante del ex comunista E. Ravines (premio Mao y premio Lenin) en sus numerosos y muy documentados trabajos. Esta misma preocupación ha sido reiteradamente puesta de manifiesto, entre otros, por A. Solzhenitsin y V. Bukouvsky como signo de la decadencia espiritual de Occidente que por negocios de corto plazo se pone en manos de sus verdugos.

Hemos dicho, por último, que en una sociedad libre la función del gobierno es la protección de los derechos individuales. La prohibición de comerciar con países claramente totalitarios constituye una medida que no sólo evita los peligros de las llamadas "misiones comerciales" de la órbita comunista, sino que constituye una contribución para resguardo de los mencionados derechos individuales.

Antes de comenzar con el capítulo referido al Marco Institucional, debemos subrayar que en la acción política lo relevante es tener en claro la meta: la instauración y el fortalecimiento del liberalismo, es decir, como se ha dicho,

el respeto al prójimo y la consiguiente preservación de las autonomías individuales. Como también hemos dicho en la Introducción, dicha acción política será de mayor o menor profundidad según sea el plafón que los idealistas estructuren. Pero aun suponiendo que el plafón permita la mayor aplicación del liberalismo *el paso desde la situación actual a la proyectada debe realizarse del modo más fluido y armonioso posible adoptando en su caso políticas de transición que contemplen que muchas situaciones tienen lugar debido a que los individuos adaptan su conducta a las condiciones imperantes con anterioridad a la reforma* . La velocidad de los pasos en dirección a la meta dependerá, como hemos dicho, del grado de comprensión que exista respecto de los beneficios que reporta dicho objetivo y a las características de los diversos hechos influidos por disposiciones anteriores. Demás está decir que las medidas de transición –allí donde sean necesarias– no deben comprometer la realización de la meta, por el contrario, deben servir para simplificar e iluminar el camino y, a su vez, para contribuir a clarificar los objetivos. La meta es el ideal, es la brújula que marca el rumbo; Borges ha dicho con razón en el prólogo de *El Hacedor* que "la práctica deficiente importa menos que la sana teoría"; seguramente se cometerán errores en la ejecución de la idea pero si no hay "sana teoría" no habrá dirección adecuada (y si no hay teoría alguna no habrá rumbo de ninguna naturaleza). Ya hemos explicado en la Introducción que, en este sentido, los ideales determinan la realidad. Aquel que renuncia a la teoría y se dice "práctico" no hace más que acatar las directivas de ideales ajenos.

• • •

314 Para ampliar el estudio del mercantilismo, vid., A. Smith, Indagación acerca... (Op. cit., Libro IV), J. A. Schumpeter, Historia del... (Op. cit., Cap. VII) y H. W. Spiegel, El desarrollo del pensamiento económico (Omega, 1973, Cap. V).

315 R. Lekachman, Historia de las doctrinas económicas (Ed. V. Lerú, 1959, págs. 54-56).

316 Vid., de varios autores, Central planning and neo-mercantilism (Van Nostrand, 1964).

317 Historia de las grandes doctrinas económicas (Nova, 1960, pág. 83).

318 Se refiere a esta idea en las primeras líneas del primer capítulo A. Smith, Indagación acerca... (Op. cit.), también vid. D. Ricardo, Principios... (Op. cit., Libro VII) y L. von Mises, La acción... (Op. cit., págs. 251-258).

319 Balance of payments (Macmillan, 1967, pág. 128). Vid. ut supra la referencia a esta cita.

320 Esto es generalmente lo que sucede en los países relativamente ricos. Vid. J. Rueff, Ibídem (Cap. 5).

321 Ibídem, pág. 120.

322 Selected essays on political economy (Van Nostrand, 1964, Cap. VII).

323 F. R. Fairchild, Understanding our free economy (Van Nostrand, 1965, pág. 408 y sigs.).

324 Para ampliar el tema, véase A. Alchian y W. R. Allen, The university... (Op. cit., pág. 682 y sigs.), M. A. Heilperín, El comercio de las naciones (Sudamericana, 1951), M. Krauss, The new protectionism (New York University Press, 1978) y L. Pazos, Actividad y ciencia económica (Diana, 1976, Cap. VI).

325 Vid. F. Pinedo, La Argentina, su posición y rango en el mundo (Sudamericana, 1971, Cap. XV).

326 Op. cit., pág. 216.

327 El crimen de la guerra (Ed. Nacional, Cap. III, pág. 111). El mismo autor también señalaba que “La aduana proteccionista es opuesta al progreso de la población, porque hace vivir mal, comer mal pan, beber mal vino, vestir ropa mal hecha, usar muebles grotescos, todo en obsequio de la industria local que permanece siempre atrasada por lo mismo que cuenta con el apoyo de un monopolio que la dispensa de mortificarse en mejorar sus productos”, Sistema económico... (Op. cit., Segunda Parte, Cap. V, pág. 279).

328 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Inversiones extranjeras y crecimiento económico (Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, Tomo I, 1983).

# CAPITULO XI

## EL MARCO INSTITUCIONAL

### 53. Propiedad, derecho y justicia. Iusnaturalismo, positivismo y utilitarismo.

El proceso de mercado y la economía en general no pueden operar sin un marco institucional que preserve los derechos de la persona, los cuales, a su vez, se sustentan en los criterios morales a que hemos hecho referencia en los comienzos de este trabajo. Hemos visto que una de las implicancias lógicas de la acción humana es la libertad, puesto que acción –a diferencia de la reacción– implica propósito deliberado, elección, preferencia, selección de medios para lograr ciertos fines. También hemos explicado que la *libertad en el contexto social* significa ausencia de coacción de carácter agresivo por parte de otros hombres. Por tanto, resulta evidente que se restringe el campo posible de acción en la medida en que se restringe la libertad. También hemos considerado exhaustivamente la subjetividad de los valores, pero también hemos mostrado que deben preservarse las condiciones que permiten que cada uno pueda proceder acorde con aquellos valores. Debemos recordar que dichas condiciones son valores absolutos en el sentido de que no dependen de la apreciación relativa de cada uno, sino que son valores universales que, como se ha dicho, constituyen requisitos *sine qua non* para que cada uno pueda encaminarse hacia sus particulares objetivos. En el contexto de las relaciones sociales estos valores universales se resumen en el respeto a las autonomías individuales, lo cual no quiere decir que las nociones del bien y el mal se limiten a la esfera de los derechos individuales. Como apuntara Jellinek, el derecho es un *minimum* de ética, lo cual ilustra que la moral no se agota en la ley; ésta sólo debe circunscribirse a establecer las disposiciones necesarias para que queden efectivamente garantizados los derechos, para que tenga lugar el referido respeto a las autonomías individuales y la necesaria tolerancia entre las personas. Las acciones morales o inmorales que no invaden las autonomías de terceros no son materia legislable, puesto que la función del gobierno no consiste en “jugar a ser Dios” sino en preservar los derechos individuales.

Recordemos también que la pretensión del relativismo o positivismo moral de que es inmoral aquello que comúnmente se considera inmoral y es moral aquello que comúnmente se considera moral, desconoce que las cosas son de tal o cual manera independientemente de la opinión que se tenga sobre ellas y que una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo lo que es. En última instancia, como ya dijimos, el relativismo moral se traduce en relativismo epistemológico, en cuya postura no sólo no es posible afirmar como cierto el mismo relativismo epistemológico sino que, como también hemos visto, en ese caso la sociedad libre carecería de fundamento alguno ya que no habría verdad sobre un sistema justo y, más aun, la justicia misma carecería de valor absoluto. En realidad, la acción humana implica la negación del relativismo epistemológico, puesto que no hay actos sin juicios sobre su respectiva conveniencia o inconveniencia y la conveniencia o inconveniencia debe poder afirmarse como verdad.

H. Spencer dice que el primer principio en las relaciones sociales y de donde se derivan los derechos, es que "cada hombre tiene la libertad de hacer lo que le plazca siempre que no infrinja la misma libertad de otros hombres"329. Este primer principio spenceriano constituye una implicancia lógica de la acción humana, de la cual, a su vez, se deriva el derecho a su vida sin el cual el hombre no podría hacer lo que le place, y el derecho a *su propiedad* , que es una consecuencia de haber actuado como le place, puesto que, como hemos explicado más arriba, todo acto implica un intercambio de valores intra o interpersonales y los valores adquiridos son de propiedad de quien los adquirió.

Los propios conceptos de justicia y derecho son inseparables del concepto de propiedad. La justicia significa el reconocimiento de lo que es de cada uno –"dar a cada uno lo suyo", según la clásica definición de Ulpiano– y *no existe lo suyo si no hay propiedad* . La justicia es un todo armónico, sólo a los efectos didácticos se le suele dividir en un aspecto general y uno particular. El primero ordena la conducta de las partes con el todo; es decir, la relación de los gobernados con el gobierno, por ejemplo, en el pago de los impuestos. El aspecto particular se subdivide en justicia conmutativa y justicia distributiva. El primer aspecto contempla la legislación que ordena la relación de las partes entre sí, como en los contratos entre particulares,

mientras que el segundo aspecto regula la relación del todo con las partes, como es el castigo al delincuente o los honores rendidos al prócer.

Sin embargo, se ha recurrido a una expresión que, en el mejor de los casos, resulta redundante, y en el peor de los casos resulta contradictoria. Se trata de la "justicia social". Es redundante puesto que la justicia no puede ser mineral, vegetal ni animal; la justicia sólo tiene sentido en el contexto de las relaciones sociales. El aditamento de "social" en el segundo caso se traduce en sacar a unos lo que les pertenece para dar a otros lo que no les pertenece, lo cual es, desde luego, opuesto a la idea de "dar a cada uno lo suyo", política que, por las razones apuntadas en secciones anteriores, necesariamente significa una sociedad injusta e infinitamente más pobre. Hayek nos dice que:

"La 'justicia social' se ha convertido en el término más usado y en el argumento más efectista en la discusión política. Todos los pedidos sectoriales para que actúe el gobierno se hacen en su nombre, puesto que si las medidas demandadas aparecen bajo el manto de la 'justicia social' la oposición se debilita rápidamente. La gente podrá discutir si específica medida es requerida o no por la 'justicia social', pero nadie discute que ésa debe ser la guía para la acción política, así como tampoco nadie discute ni investiga el sentido de tal expresión"330.

Por su parte, decíamos que el derecho está también estrechamente vinculado a la propiedad331, ya se trate del derecho considerado objetiva o subjetivamente. Derecho objetivo se dice al "ordenamiento social impuesto *para realizar justicia* ", en otros términos se trata de trasladar a la ley la idea de justicia; mientras que derecho subjetivo es *la facultad* que tiene el individuo, la cual es reconocida por la ley cuando ésta cumple su cometido de realizar justicia. La justicia debe reconocer y garantizar, a través de la ley, que cada uno tenga la facultad (el derecho) de usar y disponer de sus valores (propiedad que, como explicamos anteriormente, no se limita a lo material).

Todo derecho tiene como contrapartida una obligación. Si el gobierno impone obligaciones que, a su vez se traducen en lesiones al derecho, en

verdad se trata del otorgamiento de pseudoderechos. Así, por ejemplo, si se dice en abstracto que la gente debe tener el derecho a una adecuada atención de la salud, a la necesaria educación, a una vivienda digna, a un salario atractivo, etc., significa que otros tendrán la obligación de proporcionar aquellos beneficios, con lo cual se está lesionando el derecho de estos últimos. Distinto es sostener que fulano de tal tiene derecho a disponer de su vivienda, salario, etc., lo cual significa la obligación universal para terceros de respetárselos.

Tres son las corrientes de opinión de mayor relevancia que se refieren al fundamento del orden jurídico o del marco institucional: el iusnaturalismo, el positivismo y el utilitarismo. Las denominaciones de las tres corrientes no son unívocas, tienen diversos significados e interpretaciones, lo cual hace, en esta materia, que la fertilidad de muchas discusiones se vea reducida como consecuencia de los problemas semánticos involucrados. A pesar de ello, consideramos que deben continuar utilizándose las denominaciones tradicionales de aquellas escuelas de pensamiento, puesto que el introducir neologismos puede agravar en lugar de procurar alivio a los problemas de las malinterpretaciones que lamentablemente tienen lugar desde hace ya bastante tiempo.

Hayek afirma que:

“La posición que mantengo en este libro será reconsiderada como de derecho natural por los positivistas. Sin embargo, a pesar de que desarrollo la interpretación que ha sido llamada ‘natural’ por algunos de sus defensores, el término es tan inconducente que considero que debe evitarse”332.

A este respecto, J. Gray señala que:

“Contra los positivistas que tratan la ley como una creación de los legisladores o los jueces, Hayek siempre ha afirmado la objetividad de la ley. […] en este sentido se acerca a los defensores del derecho natural, para quienes la ley ocupa un campo preexistente y objetivo, autónomo e independiente de las decisiones humanas. Por otro lado, la teoría de la

evolución de Hayek lo induce a aceptar una mayor variabilidad y desarrollo de la ley de la que aceptarían algunos de los partidarios del derecho natural. [...] Ninguna lista predeterminada de derechos o inmunidades puede establecerse en abstracto de las cambiantes circunstancias de la sociedad humana. Por ejemplo, las normas referidas al derecho de propiedad y las referidas a la privacidad tendrán que ser revisadas cada vez que aparezcan nuevas tecnologías que presentan nuevas posibilidades de litigios sobre los derechos de propiedad [...]". Más arriba, en su trabajo, Gray dice que "Hayek no suscribe ningún tipo de relativismo ético" y con la intención de clarificar los principios éticos permanentes en la teoría de Hayek, Gray reproduce citas que Hayek toma de D. Hume en su *Treatise on Human Nature* : "Hay tres leyes fundamentales de la naturaleza: la estabilidad en la propiedad, su transferencia voluntaria y el cumplimiento de las promesas [...] *no es impropio llamarlas leyes de la naturaleza* si por natural entendemos lo que es común a una especie o lo que es inseparable de las especies", así continúa Gray diciendo que, "las tres reglas de la justicia o leyes de la naturaleza de Hume dan un *contenido constante* a la concepción evolucionista de la moral de Hayek"333.

De todas maneras, como el propio Hayek lo expresa334, el término *naturalis* , en definitiva, significa lo que *no es producto del designio humano* ; es decir, *el derecho que no es el resultado de la legislación positiva sino que existe antes que el legislador.*

La tradición de la ley natural se remonta a los filósofos griegos, especialmente los estoicos, quienes ejercieron gran influencia en Cicerón. Se afirma que la primera versión de esta idea data de 500 a. C., en una obra de Sófocles, cuando Antígona discute la decisión del gobernante de dejar a uno de sus hermanos muertos insepulto:

"Como no era Júpiter quien me las había promulgado, ni tampoco Justicia, la compañera de los dioses infernales ha impuesto esas leyes a los hombres; ni creí yo que tus decretos tuvieran fuerza para borrar e invalidar las leyes divinas de manera que un mortal pudiese quebrantarlas. Pues no son de hoy ni de ayer, sino que siempre han estado en vigor y nadie sabe cuándo aparecieron. Por esto no debía yo, por temor al castigo de ningún hombre, violarlas para exponerme a sufrir el castigo de los dioses [...]"335.

Cicerón se refiere extensamente a esta idea de la ley natural de validez universal:

"La recta razón es verdadera ley conforme con la naturaleza, inmutable, eterna, que llama al hombre al bien con sus mandatos y le separa del mal con sus amenazas: ora impera, ora prohíbe, no se dirige en vano al varón honrado, pero no consigue conmover al malvado. No es posible debilitarla con otras leyes ni derogar ningún precepto suyo, ni menos aun abrogarla por completo; ni el Senado ni el pueblo pueden libertarnos de su imperio; no necesita intérprete que la explique; no habrá una en Roma, otra en Atenas, una hoy y otra pasado un siglo, sino que una misma ley, eterna e inalterable rige a la vez todos los pueblos en todos los tiempos; el universo entero está sometido a un solo señor, a un solo rey supremo, al Dios omnipotente que ha concebido, meditado y sancionado esta ley: el que no la obedece huye de sí mismo, desprecia la naturaleza del hombre y por ello experimentará terribles castigos aunque escape a los que imponen los hombres"336.

En el derecho romano se hacía la división entre las leyes que interesaban a una comunidad particular (*ius civile* ), las leyes que regulaban las relaciones entre naciones (ius gentium) y la ley de la naturaleza (*ius naturale* ) de validez permanente, puesto que *est quod semper aequum et bonum est* (*Digesto* , Lib. I, Tít. 1.9). Gaius (*Digesto* , Lib. I, Tít. 1.9) escribe que "todas las personas que son gobernadas por la ley y las costumbres observan leyes que en parte son las suyas y en parte son comunes a toda la humanidad. Aquellas leyes que la gente se da que son particulares a cada ciudad se llaman leyes civiles [...] pero la que la razón natural dicta a todos los hombres y es prácticamente observada de modo uniforme por todos los hombres se llama la ley universal [...]" y Paulus (*Digesto* , Lib. I, Tít. 1.11) explica que "podemos hablar de la ley en sentidos distintos; en un sentido podemos referirnos a la ley cuando es siempre equitativa y buena, esto es la ley natural. En otro sentido aquella que es beneficiosa para todos, para muchos de cada ciudad, esto es la ley civil [...]".

Esta noción de la ley natural en el derecho romano constituía un punto de referencia y aludía a la dignidad de la ley más bien que a su poder compulsivo. Recién es a partir de la Edad Media cuando se comienza a

esbozar lo que puede denominarse la teoría moderna del derecho natural, donde expresamente se destaca la supremacía de la ley natural sobre la ley positiva. A. P. d'Entréves explica que:

"De hecho en ninguna parte encontramos en el *Corpus Iuris* una manifestación sobre la superioridad de la ley natural respecto del derecho positivo en el sentido de que, en caso de conflicto, la primera debe privar sobre la segunda. El concepto romano de la ley natural es cualquier cosa menos un principio revolucionario. No contiene reivindicaciones de los derechos individuales [...] trataba de reflexiones sobre la ley pero no intentaba dar solución legal a aquello que no era ley. De hecho se la dejaba de lado cuando había conflicto con la ley [...] Aunque contrario a la ley natural las instituciones como la esclavitud continuaban en vigencia. A los efectos de entender el concepto romano de la ley natural debemos separarla no sólo del concepto moderno de los derechos individuales, sino también de la noción de la subordinación del derecho positivo al natural, concepto con el que nos hemos familiarizado debido a estudios posteriores [...] La noción del derecho natural proviene de la tradición romanista y ha ejercido influencia en su posterior desarrollo, lo cual no hubiera sucedido si se hubiera mantenido en las regiones de la filosofía abstracta [...] la tradición romana legal ha enseñado a Occidente a concebir la ley como una substancia común a la humanidad, como un esfuerzo para realizar el *quod semper aequum ac bonum est* [...]"337.

Como se ha dicho, durante la Edad Media comienza a esbozarse la concepción moderna del derecho natural, al tiempo que se introduce un mayor énfasis en vincularlo con ideas religiosas, las cuales tampoco estaban ausentes en la mayor parte de las manifestaciones anteriores desde *Antígona* y las recopilaciones de Justiniano338. Una de las manifestaciones más sobresalientes de esta concepción moderna, en el sentido de establecer la supremacía del derecho natural respecto del positivo, se encuentra en el *Corpus Iuris Canonici* (adoptado en el Concilio de Basilea de 1441), que contiene una colección de documentos, algunos de los cuales datan del siglo XII. Así en el *Decretum Gratiani* (1, VIII, 2) se lee que "cualquier conducta que ha sido adoptada por la costumbre y el uso o cualquier ley escrita que contradiga la ley natural, debe ser considerada nula". A este respecto resulta más enfática la célebre sentencia de Santo Tomás de Aquino:

“La validez de la ley depende de su justicia. Pero en los asuntos humanos se dice que una cosa es justa cuando es acorde con las reglas de la razón: y, como ya hemos visto, la primera regla de la razón es la ley natural. Por tanto, todas las leyes promulgadas por los hombres están de acuerdo con la razón en la medida en que derivan de la ley natural. Si la ley humana difiere en algún aspecto con la ley natural no será más legal sino más bien corrupción de ley”339.

Estas consideraciones, al tiempo que afirman el concepto de los derechos individuales e inalienables, contribuyeron a establecer las bases de la teoría de la resistencia o la revolución que, junto con trabajos posteriores como los de J. Locke340, dieron sustento a la revolución norteamericana y a la revolución francesa341.

Corresponde, en primer lugar, a H. Grotius, el mérito de haber independizado la religión del derecho natural, es decir, de haber secularizado la idea, lo cual, entre otras cosas, permitió que sea aceptada y comprendida por una audiencia mayor: “Lo que hemos estado diciendo (en defensa del derecho natural) es válido aunque estemos dispuestos a conceder aquello que no puede ser concedido sin maldad, es decir, que Dios no existe [...]”342.

Esta forma de encarar el derecho natural marcó un nuevo y provechoso rumbo para los estudios en esta materia, los cuales se desarrollaron paralelamente a los que continuaban vinculando la idea a conceptos religiosos, por ejemplo, entre muchos otros, A. Smith apunta:

“[...] Por tanto, las leyes que gobiernan los principios de la naturaleza humana deben considerarse como mandamientos y leyes de la Deidad [...] Todas las reglas generales comúnmente las denominamos leyes: las reglas generales que observan los movimientos de los cuerpos se llaman leyes de locomoción. Pero aquellas reglas generales de nuestras facultades morales que condenan o aprueban los sentimientos o las acciones deben con mucha más razón ser denominadas leyes. En realidad tienen un parecido mucho mayor con las leyes que promulga el soberano para la conducta de sus súbditos. Como ellas también son reglas que dirigen la acción libre de los hombres: están seguramente promulgadas por un Legislador Superior y su cumplimiento o incumplimiento será premiado o castigado. Los

representantes de Dios en nuestro fuero íntimo nunca fallan en castigar la violación de aquellas leyes por medio de los tormentos de la vergüenza y de la autocondenación y, por el contrario, siempre premian su obediencia con la tranquilidad de conciencia y con la satisfacción [...]. La felicidad de la humanidad, así como también la de otras criaturas, debe haber sido el propósito original del Autor de la Naturaleza cuando hizo que existieran estas leyes. [...] Actuando de acuerdo con los dictados de nuestras facultades morales necesariamente apuntamos a los medios más efectivos para promover la felicidad de la humanidad y, por tanto, podríamos decir que estamos cooperando con la Deidad [...], por el contrario, actuando de otra manera, parece que obstaculizamos en alguna medida el esquema que el Autor de la Naturaleza ha establecido para la felicidad y perfección del mundo y, si se me permite, así nos declaramos en alguna medida los enemigos de Dios"343.

Como dijimos al principio, el derecho natural difiere de lo que es producto del designio humano. El orden natural se descubre por medio de la razón. Rothbard, que en este aspecto es uno de los que continúan con la línea trazada por Grotius, explica que:

"Es en realidad curioso que filósofos modernos sospechen del término 'naturaleza' como si estuviera vinculado al misticismo o a lo sobrenatural. Si soltamos una manzana a cierta altura del suelo, se caerá; esto todos lo observamos y reconocemos que *está en la naturaleza* de la manzana [...] Dos átomos de hidrogeno combinados con uno de oxígeno producirán una molécula de agua –comportamiento que es exclusivo de la naturaleza del hidrógeno, oxígeno y agua–. No hay nada misterioso o místico acerca de estas observaciones. ¿Por qué entonces cavilar sobre el concepto 'naturaleza'? [...] Dado que el mundo no consiste en una cosa homogénea o una sola entidad, se sigue que cada una de estas cosas diferentes posee atributos distintos, de lo contrario serían la misma cosa. Pero si a, b, c, etcétera, tienen atributos diferentes se concluye inmediatamente que tienen distinta *naturaleza* . También se concluye que cuando estas cosas diversas interactúan ocurrirán resultados específicos, delimitables y definibles. En resumen, causas *delimitables* y específicas producirán *efectos* delimitables y específicos. El comportamiento de cada una de estas entidades es la ley de

sus naturalezas y esta ley incluye aquello que ocurre como consecuencia de las aludidas interacciones. El conjunto de estas leyes puede denominarse la estructura de la *ley natural* [...] si las, manzanas y las piedras y las rosas tienen naturaleza específica, ¿es el hombre la única entidad, el único ser que no tiene naturaleza? Y si el hombre tiene una naturaleza, ¿por qué no puede estar abierta a la observación y reflexión racional? [...] Una crítica frívola y muy común expuesta por los opositores al derecho natural es *quién* establecerá las verdades sobre el hombre. La respuesta no es *quién* sino, más bien, *qué* : la razón humana. La razón humana es *objetiva* , es decir, puede emplearse por los hombres para descubrir verdades acerca del mundo [...] Otro cargo común consiste en sostener que los teóricos del derecho natural difieren entre sí y, por lo tanto, se dice que las teorías del derecho natural deben ser descartadas [...] las diferencias de opinión no son excusa para descartar todos los lados en una disputa [...] La ética de la ley natural establece lo que es bueno, lo que es mejor para ese tipo de criatura; 'la bondad' es, por tanto, relativa a la naturaleza de la criatura de que se trate [...] En el caso del hombre, la ética de la ley natural establece que la bondad o la maldad pueden determinarse según lo que convenga o contradiga lo que es mejor para la naturaleza del hombre"344.

Desde luego que cuando hablamos de orden o ley natural deben diferenciarse las ciencias sociales de las ciencias naturales puesto que, como hemos visto en su oportunidad, implican metodologías diferentes y, en el primer caso, aluden a derechos de la persona como corolario del orden natural345. El derecho natural reconoce la dignidad del ser humano, que es anterior y superior a la existencia del gobierno y, por ende, independiente de la voluntad del legislador. A esto hace referencia la célebre sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos: "nuestros derechos a la vida, libertad y propiedad [...] y otros derechos fundamentales no pueden ser sometidos al voto; ellos no dependen del resultado de ninguna elección"346. En este mismo sentido L. Strauss subraya que:

"[...] Debemos distinguir entre aquellos deseos e inclinaciones humanas acordes con la naturaleza humana y, por ende, buenos para el hombre de aquellos que son destructivos para su naturaleza o su humanidad y, por ende, resultan malos [...] Cuando hablamos de derecho natural queremos decir que la justicia es de importancia vital para el hombre o que el hombre

no puede vivir o no puede vivir bien sin justicia; y la vida concordante con la justicia requiere que conozcamos acerca de los principios de la justicia [...] lo justo o el derecho no puede ser materia de convención: las convenciones de una ciudad no pueden convertir en bueno para esa ciudad lo que en realidad es fatal para ella o viceversa. La naturaleza de las cosas y no la convención es lo que determina en cada caso lo que es justo"347.

"Los estudiosos de la ética, claro está, no circunscriben la idea de la ley natural a lo que concierne a las relaciones sociales; éste es sólo el aspecto que debe usar como punto de referencia el legislador al cumplir su cometido de promulgar leyes justas. Concebían la ley natural como un *standard* moral y como fundamento de todas las leyes, pero eran cuidadosos de trazar una línea divisoria entre su aplicación al hombre y aquella aplicación que se refiere a las relaciones humanas en sociedad [...] Las leyes de las relaciones sociales cubren solamente aquellos aspectos que implican la coordinación entre los hombres. Estas leyes no promueven la virtud, solamente aseguran la convivencia pacífica: no prohíben todo lo que está mal, solamente lo que afecta a las relaciones sociales; no obligan a hacer todo lo que está bien, sólo se refieren a lo que hace al bienestar general"348.

El derecho natural puede resumirse en respeto, tolerancia y consideración recíproca; en otros términos, se basa en mantener intactas las autonomías individuales, es decir, se basa en la libertad. El hombre es un "animal racional" y su racionalidad le sirve como elemento cognoscitivo y para elegir, preferir y optar entre distintos medios para el logro de específicos fines. Si se coarta la libertad del hombre, en la práctica se lo amputa de su facultad racional. La libertad, entonces, está en la naturaleza del ser humano y, como hemos visto, constituye una implicancia lógica de la acción y, como también hemos visto, le permite lograr el mayor grado de bienestar espiritual y material posible. Los gustos, preferencias, inclinaciones y valoraciones de cada individuo no dependen del decreto y las disposiciones de otros individuos sino de sus características específicas, las cuales sólo pueden ser respetadas si se acepta como valor universal y absoluto la libertad. La verdad de estos hechos no es consecuencia de la creación de otros hombres sino que existe independientemente de que sean o no

reconocidos en la sociedad. Aquellos hechos se enuncian a través de los principios del derecho natural.

La otra corriente de opinión que mencionamos se denomina positivismo legal que, como la escuela del derecho natural, ha tenido y tiene diversas interpretaciones349 pero, básicamente, significa que no hay otra ley excepto la legislada por los hombres350.

Según esta escuela de pensamiento, no hay ley si no es empíricamente verificable. En el contexto científico, positivismo es el "sistema filosófico que admite únicamente el método experimental y rechaza toda noción *a priori* y todo concepto universal y abstracto"351.

La ley definida por T. Hobbes es "el dictado de quien tenga el poder de legislar", puesto que "no es la verdad sino la autoridad lo que hace la ley"352. Del mismo modo J. Austin señala que "los derechos y deberes de las personas privadas son creación de un mismo autor, a saber: el Estado Soberano"353. G. W. F. Hegel discute la idea del derecho natural y avala el positivismo legal; en base a lo cual reconoce la bondad de la teoría rousseauniana de la voluntad general354. Hegel considera que el Estado nacional es la representación superior de la ética. Su derecho es, por tanto, anterior a cualquier otro355.

H. Kelsen, por su parte, apunta que "algunos escritores definen la justicia por medio de la fórmula debes hacer el bien y evitar el mal; pero, ¿qué es el bien y qué es el mal? Esta es la cuestión decisiva y tal cuestión permanece sin respuesta"356, por esto es que "cualquier contenido puede ser legal; no hay comportamiento humano que no pueda funcionar como contenido de una norma legal"357 y "lo justo es sólo otra palabra para lo legal"358. En verdad esta forma de concebir la ley sin otro punto de referencia que las mismas leyes que promulgan los hombres implica relativismo, positivismo o escepticismo moral359, postura que se percibe, por ejemplo, en A. Ross360.

Demás está decir que nadie discute que la ley positiva es ley, lo que puede y debe discutirse es su justicia y, por tanto, si debe o no obedecerse. No basta con la consideración de la eficacia y la validez "técnica" de la ley, si respeta su estructura lógica y si deriva de la "norma básica". Más importante que

todo eso es considerar su aspecto medular, su razón de ser, es decir, si la ley positiva se adecua a la naturaleza del ser humano, al criterio moral que permite que cada hombre sea libre; en otros términos, como hemos dicho antes, si la ley positiva traduce el respeto, la tolerancia y las normas de convivencia civilizada, todo lo cual no *es inventado por el hombre* sino que puede descubrirlo por medio de la razón. E. Kant se refiere al aspecto medular de la ley:

"[...] La ciencia de lo justo no es más que la simple ciencia del derecho (*juris scientia* ); esta última denominación conviene al conocimiento sistemático del derecho natural (*jus naturae* ) por más que el jurisconsulto debe tomar de esta última los principios inmutables de toda legislación positiva. ¿Qué es el derecho en sí? Esta cuestión, si no se ha de caer es una tautología, si se ha de referir a la legislación de determinado país o tiempo, en lugar de dar una solución general, es tan grave para el jurisconsulto, como para el lógico la de qué es la verdad. Seguramente que puede decir qué es el derecho (*quid sit juris* ) es decir, qué prescriben o han prescrito las leyes de determinado lugar o tiempo. Pero la cuestión de saber si lo que prescriben estas leyes es justo, de dar por sí el criterio general por cuyo medio puedan reconocerse lo justo y lo injusto *(justum et injustum* ) nunca podrá resolverla a menos que deje aparte estos principios empíricos y busque el origen de estos juicios en la sola razón (aún cuando estas leyes puedan muy bien dirigirle en esta investigación) para establecer los fundamentos de una legislación positiva posible. La ciencia puramente empírica del derecho es como la cabeza de las fábulas de Fedro, una cabeza que podrá ser bella, pero tiene un defecto, y es que carece de seso […] Es justa toda acción que por sí o por su máxima, no es un obstáculo a la conformidad de la libertad del arbitrio de todos con la libertad de cada uno según leyes universales"361.

Si no hay criterio moral para establecer la ley positiva resulta lo mismo un contenido que otro, resulta lo mismo ordenar el bien que la mayor de las iniquidades. Esta forma de concebir el problema conduce a la versión degradada de la democracia a que más adelante aludiremos y al más crudo totalitarismo. Hayek explica:

“Después de que los hombres se han peleado durante siglos por aquello que consideraban el ‘orden de la ley’ con lo cual no querían decir cualquier orden establecido por la autoridad sino un orden formado como consecuencia de que los individuos obedecen reglas universales de conducta justa. Después de que el término ley ha significado también por aproximadamente el mismo período ideas políticas como el Estado de Derecho, el *Rechtsstaat* , la separación de poderes, el concepto de la ley para proteger la libertad individual que sirvió en los documentos constitucionales para preservar los derechos fundamentales. Después de todo esto, no podemos, a menos que queramos convertir en una zoncera los valores fundamentales de la civilización occidental, no podemos decir que cuando se usa una palabra significa lo que quiere que signifique el que la pronuncia. Tenemos que reconocer que en ciertos contextos, incluyendo los contextos legales, la palabra ‘ley’ tiene un significado específico y diferente de aquel que se le atribuye en otros contextos [...] La pretensión del positivismo legal claramente implica la pretensión [...] que el legislador crea el contenido de la ley y haciendo esto tiene absoluta carta blanca. [...] Kelsen mantiene que ‘desde el punto de vista racional hay solamente intereses de los seres humanos y, por ende, conflictos de intereses. La solución de estos conflictos puede resolverse satisfaciendo uno de los intereses a expensas del otro o llegando a un compromiso entre aquéllos. No es posible probar que una u otra solución sea justa’ [...] Dado que todo orden social descansa en una ideología, cada afirmación de un criterio para determinar lo que es la ley apropiada implica una ideología. El único motivo por el cual resulta importante señalar esto es porque el autor de la teoría pura del derecho se enorgullece de haber ‘desenmascarado’ todo el resto de las teorías de la ley como ideológicas y dice haber provisto la única teoría que no es una ideología [...En verdad] Kelsen sólo tiene éxito en reemplazar una ideología por otra, la cual postula que todos los órdenes mantenidos por la fuerza son órdenes del mismo tipo los cuales merecen la descripción (y la dignidad) de un orden de la ley, término que antes se había utilizado para describir un orden particular valorado porque preservaba la libertad individual [...] Positivistas de larga trayectoria como Gustav Radbruch han reconocido (*Rechtsphilosophie* , 1950) que la vigencia del positivismo ha hecho que los guardianes de la ley se encuentren indefensos frente al avance de gobiernos arbitrarios”362.

En este sentido Hayek cita nuevamente a Kelsen: “desde el punto de vista de la ciencia de la ley, la ley (*Recht* ) del gobierno nazi era ley (*Recht* ). Lo podremos lamentar pero no podemos negar que era ley”. “Sí –agrega Hayek–, así era considerada la ley porque así era definida por la visión predominante del positivismo”363. Claro que, a este respecto, G. Tullock opina que “comenzando en los años treinta la escuela del positivismo legal argumentó que la ley era simplemente lo que el Estado decretaba y que la moral no estaba en esto involucrada [...sin embargo] independientemente de lo que pueda decirse sobre el juicio de Nuremberg, éste significó el entierro del positivismo legal”364.

H. L. A. Hart ha introducido posteriormente un curioso y llamativo ingrediente en su esquema positivista: “entre los arreglos sociales hay algunos que pueden catalogarse como leyes naturales descubiertas por la razón así como también su relación con la ley humana y la moral [...] sin ese contenido las leyes y la moral no pueden lograr su propósito de asegurar la supervivencia del hombre a través de su asociación con otros hombres. Sin este contenido no habría razón para que los hombres obedezcan voluntariamente ninguna regla [...]”365. A. P. d’Entréves refiere que “hace ya algunos años, cuando todavía estaba en Oxford, Hart me dijo que había estado pensando sobre la ley natural y que había arribado a la conclusión de que por lo menos había una ley que podía llamarse ‘natural’ y cuya existencia podía demostrarse a través de argumentos racionales: éste es ‘el derecho de cada hombre a la libertad’. Le contesté que solamente el primer paso es lo que cuesta, del mismo modo que reaccionó Voltaire cuando le contaron la leyenda de aquel que, después de haber sido decapitado, recogió su cabeza y se la colocó nuevamente”366. Por nuestra parte agregamos que si se acepta el derecho natural de la libertad, si estamos definiendo del mismo modo la libertad y si no hay errores en la cadena lógica de razonamiento queda garantizada la sociedad libre y el relativismo moral desaparece pero, también nos parece que, en sentido estricto, también desaparece el positivismo. En ese caso el punto de referencia y el valor justicia se reconoce como *no fabricado por el hombre y como anterior al legislador.*

Por último, antes de abandonar este punto, hacemos notar que W. Goldschmidt367 expone la teoría trialista del derecho que se dice no es una

simple visión tridimensionalista que contempla el valor justicia, la norma del derecho positivo y la conducta, sino que pretende integrar las tres dimensiones. Así se sostiene que en un extremo se encuentra el positivismo legal que niega valores e instancias suprapositivas y en otro el iusnaturalismo como valor fuera o extramuros de la norma y la conducta. En el trialismo se separan las tres dimensiones de naturaleza distinta y se las integra y relaciona a través del derecho justo y derecho injusto como ya otros autores habían hecho con anterioridad implícita o explícitamente. Pero el trialismo es considerado por G. J. Bidart Campos como un "iusnaturalismo moderno [...] que sin apartarse de la línea tradicional del derecho natural lo fortalece y lo vivifica con un acercamiento a la realidad que llega a culminar en la inserción plena y cabal de la justicia dentro del mundo jurídico"368.

La tercera corriente que consideramos importante mencionar es la del utilitarismo. También aquí, lamentablemente, las interpretaciones sobre su significado no son uniformes. Tal vez, como en otros casos anteriores, muchas de las interpretaciones no corresponden a la intención del autor y, en algunos casos, incluso resulten injustas para con el mismo, pero la confusión en el lenguaje y la poca precisión de conceptos, de hecho, han abierto la puerta para otras interpretaciones.

Tomemos dos de los mayores exponentes del utilitarismo clásico: J. Bentham y J. S. Mill. En el primer caso ha producido innumerables críticas su poca afortunada fórmula de "la mayor felicidad para el mayor número", sus imprecisos ejemplos respecto de la "intensidad de las utilidades" y las nociones poco delimitadas de placer, dolor y hedonismo369. Esto ha dado pie para que se sostenga que Bentham renuncia a la dignidad del ser humano en pos de la mayoría, que sus ejemplos de "utilidades" evidencian su desconocimiento de la subjetividad del valor y sus conceptos de placer y dolor no caracterizan el bienestar humano y más bien se los reduce a la condición animal. Así, R. Nozick dice:

"[Por ejemplo] una muchedumbre que atraviesa una ciudad matando e incendiando a su paso está violando los derechos de aquellos que viven allí. Pero alguien podría tratar de justificar el castigo a una persona que *él sabe* que es inocente de los crímenes de aquella muchedumbre sobre la base de

que se considera que, castigando a esta persona inocente, se ayudará a evitar mayores violaciones de los derechos de otros. De esta manera, se cree, se minimizarán las violaciones de derechos en el conjunto de la sociedad. [... Pero] los individuos son fines, no meros medios; no pueden ser sacrificados, utilizándolos para lograr otros fines sin su consentimiento. Los individuos son inviolables [...] pero

¿por qué no se pueden violar los derechos de una persona para obtener un bien social mayor? Al fin y al cabo, individualmente, cada uno de nosotros incurrimos en algún dolor o sacrificio para obtener algún beneficio mayor o para evitar un mayor desafío: vamos al dentista para evitar un mayor sufrimiento después; encaramos algún trabajo desagradable en vista de los resultados que reporta; algunas personas se someten a dietas para mejorar su salud o su apariencia; algunos ahorran dinero para tener recursos cuando sean mayores. En todos los casos se ha incurrido en algún costo para obtener mayor bien. De modo *similar* ¿por qué no sostener que algunas personas deben soportar algunos costos que beneficiarán más a otras personas, es decir, para beneficiar al conjunto de la sociedad? Pero no hay tal cosa como una *entidad social* que obtendrá un bien que implica un sacrificio. Sólo hay personas individuales, personas individuales diferentes, con su propia vida individual. Usando una de estas personas para el beneficio de otras, se la usa para el beneficio de las otras, nada más. [...] Usar a una persona de esta manera significa que no se la respeta suficientemente y no se toma en cuenta el hecho de que es una persona distinta y separada del resto [...] Las consecuencias morales de lo que hacemos reflejan el hecho de nuestras existencias separadas, reflejan el hecho de que no es posible hacer ningún balance moral entre nosotros; no puede compensarse moralmente una de nuestras vidas por otras en pos de un bien social conjunto. No hay ningún justificativo para sacrificar a uno de nosotros por otro. Esta idea fundamental, es decir, que hay diferentes individuos con diferentes vidas conduce a que nadie puede ser sacrificado por otros, ésta es la base de la existencia moral, y también, sostengo, conduce al principio liberal que prohíbe la agresión de unos contra otros. Cuanto mayor fuerza tenga la idea contraria mayor debe ser la fuerza para detener esta idea [...] Debemos tomar más seriamente el significado de la existencia de individuos distintos, quienes no son el recurso de nadie”370.

En el caso de Mill –además de las muchas confusiones en torno al significado de "los intereses rectamente entendidos"– se ha dicho que su criterio utilitario pone de manifiesto principios colectivistas, por ejemplo cuando apunta que:

"La moral utilitaria reconoce al ser humano el poder de sacrificar su propio bien por el bien de los otros. Sólo rehúsa admitir que el sacrificio sea un bien por sí mismo. Un sacrificio que no aumenta ni tiende a aumentar la suma total de la felicidad, lo considera desperdiciado. La única renunciación que aplaude es la devoción a la felicidad, o algunos de los medios para conseguir la felicidad de los demás: ya de los hombres considerados colectivamente, ya de los individuos dentro de los límites impuestos por los intereses colectivos de la humanidad. Debo advertir una vez más que los detractores del utilitarismo no le hacen la justicia de reconocer que la felicidad en que se cifra *la concepción utilitarista de una conducta justa no es la propia felicidad del que obra sino la de todos* "371.

T. R. Machan se refiere a otro de los trabajos de Mill: "John Stuart Mill trató de justificar la libertad individual refiriéndola a lo que produciría en la sociedad en general. También tenía una visión de la humanidad determinista y por tanto parecida a la marxista. Seguidores de Mill (utilitarios) sostenían que la libertad en algunos casos podía resultar un obstáculo para el logro de la mayor felicidad del mayor número. El propio Mill se volvió socialista en sus últimos años y su defensa de la libertad en *On liberty* es una desafortunada mezcla de un brillante análisis sobre la acción humana donde no hay coerción, la necesidad de la libertad intelectual para lograr el progreso científico para acercarse a la verdad, junto con la afirmación moral de que es deseable porque la humanidad como conjunto se beneficia. Este razonamiento ha conducido a fervientes controversias sobre la posibilidad de que en algunos casos pueden ignorarse los derechos de los individuos a los efectos de que la sociedad se beneficie […]"372

Hayek, en lo que llama "la falacia constructivista del utilitarismo", explica que la pretensión de conocer los efectos queridos y no queridos de toda acción para poder dictaminar sobre la utilidad de la ley, implica el *supuesto de omnisciencia* , pero, precisamente, para seres perfectos no se necesitan

leyes. Por otra parte, la necesidad del utilitarista de poner en la balanza y pronunciarse acerca de la utilidad para el conjunto implica *también una hipóstasis* respecto del significado del "conjunto social". Así Hayek explica que:

"cualquiera que no considera los valores existentes como incuestionables y se pregunta por qué se adoptan, podría denominarse utilitario. En este sentido, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino y David Hume deberían denominarse utilitarios, así como también debería serlo mi presentación acerca de las leyes de conducta justa. El atractivo del utilitarismo así interpretado se basa en la posibilidad de efectuar un análisis racional sobre las leyes apropiadas. Sin embargo, el significado que en el siglo XVIII se le atribuyó al utilitarismo en el contexto de la ley y la moral es otro y en este sentido emplearemos aquí el término [...el cual] presupone que todos los efectos individuales y particulares de cada acto pueden ser conocidos [...por ende se] juzga cada acción individual según sea la utilidad que produce [...pero] proceder en este sentido implica el supuesto de la omnisciencia, el cual no es cierto en la vida real, y si fuera cierto convertiría a las leyes no sólo en superfluas sino inexplicables y contrarias al supuesto [...] El problema del utilitarismo es que se trata de una teoría que intenta el establecimiento de un cuerpo de leyes pero que elimina por completo el elemento por el cual se necesitan leyes, es decir, nuestra ignorancia. Siempre me sorprendió que hombres serios e inteligentes como los utilitaristas no fueran capaces de percibir el hecho crucial de nuestra ignorancia respecto de la mayor parte de los hechos y hayan propuesto una teoría que presupone el conocimiento de los efectos particulares de las acciones individuales puesto que el fenómeno que trataron de explicar –el sistema de las reglas de conducta– se debe, precisamente, a la imposibilidad de tal conocimiento [...]. En verdad no habría necesidad de regla alguna si el hombre conociera todo [...El utilitarismo se refiere a] una hipóstasis, puesto que alude a la 'utilidad social'. El utilitarista consistente se encuentra frecuentemente inclinado a interpretar la evolución de modo antropomórfico, personificando a la sociedad, la cual sería la autora de las reglas [...] este antropomorfismo es característico de toda concepción constructivista de la cual el utilitarismo es una variante [...] Para tener éxito, el utilitarismo debería intentar una forma de reduccionismo el cual atribuye

el origen de las leyes a una selección deliberada de medios para fines conocidos"373.

Asumiendo el riesgo de malinterpretar a los autores –y dejando de lado clasificaciones que no consideramos esenciales para nuestro estudio como la del utilitarismo del acto y de la regla– pensamos que puede aludirse a un utilitarismo moderno que, partiendo de que la libertad es una implicancia lógica de la categoría *a priori* de acción humana, afirma que es útil que se respete *la libertad de cada uno* y, por ende, la cooperación social entre los miembros de la sociedad. Pensamos que Hazlitt y Mises374 representan esta línea de pensamiento. Si éste fuera el caso, en la práctica, no habría diferencia substancial entre el iusnaturalismo y el utilitarismo: el utilitarismo dedica principalmente su atención a lo primero en el orden de conocer, mientras que el iusnaturalismo dedica principalmente su atención a lo primero en el orden del ser.

• • •

**54. Igualdad ante la ley. Silogismo jurídico. Sociedad contractual y sociedad hegemónica: abuso del derecho, lesión, imprevisión, enriquecimiento sin causa y penetración.**

Cuando hacíamos referencia al monopolio, decíamos que la igualdad es una abstracción de las matemáticas, que no hay dos cosas iguales. Cuanto más se asciende en la escala biológica mayores son las diferenciaciones. Así, nos encontramos con notables, diferencias entre los seres humanos desde el punto de vista anatómico, fisiológico, bioquímico y, muy especialmente, psicológico. Los gustos, capacidades e inclinaciones son distintos en cada individuo375. La teoría subjetiva del valor ha aportado un elemento adicional para poner de manifiesto las diferencias entre los seres humanos. Como hemos dicho la forma de respetar las inclinaciones de cada uno es a través de la libertad, estableciéndose un gobierno cuya función consiste en el resguardo de la libertad, castigando a quien la infrinja, es decir, a quien incurra en libertinaje.

Una de las consecuencias de las desigualdades son las diferentes oportunidades de cada uno. En el aspecto físico, no tiene las mismas oportunidades de ganar un partido de tenis el defectuoso que el atleta, en el aspecto crematística cuenta con mayores oportunidades de comprar cosas el que más recursos tiene, etcétera. En este último campo es importante hacer notar que la sociedad libre brinda *mayores oportunidades* a los miembros de la comunidad pero no iguales oportunidades, puesto que esto último significaría lesionar derechos de los individuos tratándolos *como si fueran iguales* 376. La ley, por su parte, debe establecer la igualdad de derechos. Debe existir igualdad *ante* la ley y no hacer a los hombres iguales *mediante* la ley puesto que, como queda dicho, esto último implica que no todos tienen los mismos derechos, lo cual, a su turno, se traduce en la amputación de la energía creadora del individuo y su correlativo empobrecimiento espiritual y material. Por otra parte "si todo el mundo se considerara una excepción todo el mundo correría enloquecido hacia las salidas para casos de incendio, habría una lucha furiosa por los botes de salvamento, embotellamientos de tránsito y constantes accidentes y la gente se degradaría abalanzándose sobre la mesa preparada para comer, con lo que las cosas serían peores para todo el mundo"377. León XIII muestra que: "Quede, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que principalmente, y como fundamento de todo se ha de tener es esto: que se ha de guardar intacta la propiedad privada. Sea, pues, el primer principio y como base de todo que no hay más remedio que acomodarse a la condición humana; que en la sociedad civil no pueden todos ser iguales, los altos y los bajos. Afánense en verdad, los socialistas; pero vano es ese afán, y contra la naturaleza misma de las cosas. Porque ha puesto en los hombres la naturaleza misma grandísimas y muchísimas desigualdades. No son iguales los talentos de todos, ni igual el ingenio, ni la salud ni la fuerza; y a la necesaria desigualdad de estas cosas le sigue espontáneamente la desigualdad en la fortuna, lo cual es por cierto conveniente a la utilidad, así de los particulares como de la comunidad; porque necesitan para su gobierno la vida común de facultades diversas y oficios diversos; y lo que a ejercitar otros oficios diversos principalmente mueve a los hombres, es la diversidad de la fortuna de cada uno"378. Hazlitt dice que "no solamente no es justo, sino que es tonto procurar darle la misma educación a un retardado mental que a un niño de inteligencia excepcional. En el primer caso, perderíamos tiempo y en el segundo, no

estaríamos desarrollando las potencialidades del niño. En ambos casos, podríamos estar causándoles daño. Y seríamos injustos con los dos. De la misma manera, desperdiciamos tiempo y energías (propia y de los demás) y somos injustos si, ignorando las dotes e inclinaciones naturales de una persona, tratamos de obligar a un científico potencial a que siga una carrera artística y a un artista potencial a que sea un científico. De la desigualdad innata o adquirida se sigue un segundo corolario. Si dos hombres están dotados de manera diferente o producen de modo desigual, si uno entrega un producto mayor o mejor que otro, es tonto e injusto insistir en que se les debe pagar exactamente lo mismo. Se les pagará, como lo establece el mercado libre, en proporción con su productividad [...] pagar igual por un producto desigual no sólo es inmediatamente injusto sino que también tonto porque priva tanto al obrero mejor cuanto al peor de su incentivo para producir más y mejor. Es decir que, a largo plazo, es injusto para ambos y también para la sociedad"379. El propio K. Marx reconoce que "la desigualdad de las dotes individuales y, por lo tanto, su capacidad productiva [...] hace que no sean individuos diferentes si no fueran desiguales"380.

Respecto de la influencia de factores hereditarios y del medio ambiente en la conformación y, por tanto, en la diferenciación del individuo, ya hemos mencionado que no implican fatalismo alguno, por el contrario, el libre albedrío del individuo le permite actuar en un sentido distinto de sus primeras inclinaciones y también le permite modificar su medio ambiente si es que desea progresar381.

Para preservar y respetar las características únicas e irrepetibles de cada individuo y para que la desigualdad y la diversidad de las energías creadoras se pongan de manifiesto es menester que se reconozca la desigualdad de cada uno a través del resguardo de sus autonomías individuales, es decir, de sus derechos inalienables. Igualdad de derechos significa igual trato ante la ley o igualdad ante la ley. Ahora bien, la igualdad ante la ley es un concepto inseparable del de la libertad. Sostener el principio de la igualdad ante la ley no significa que, por ejemplo, se tratará del mismo modo al homicida que al que mató en defensa propia. Por el contrario, se tratará de forma igual a "iguales hechos y situaciones" lo cual demanda una atención especial en este asunto, puesto que no significa

tratar igual, por ejemplo, a todos los de estatura baja y de forma distinta a los altos. Esto significaría una lesión al derecho y, por tanto, una restricción a la libertad, la cual no sería consecuencia de una medida defensiva sino que constituiría una agresión. La representación de la justicia con los ojos vendados ilustra, precisamente, que la misma se aplicará independientemente de la raza, religión, situación patrimonial y demás, características personales de los individuos. Por esto es que igualdad ante la ley quiere decir que las situaciones iguales se tratarán de igual manera *en un contexto de igualdad de derechos y libertad.*

En el derecho positivo la norma primaria contiene hipótesis y parte dispositiva. Las normas secundarias, por su parte, prevén una sanción si las primarias no son observadas. Si la coerción no resulta suficiente se recurre a la coacción, todo lo cual se denomina ley de causalidad jurídica. El juez somete el caso particular al imperio de la norma. El silogismo jurídico consiste en adecuar la premisa menor –que es el caso presentado ante los tribunales– a la premisa mayor que es la ley o la jurisprudencia. La consecuencia es el resultado de la aludida adaptación.

Las normas deben ser de carácter general; la legislación *ad hoc* contradice el principio de la igualdad ante la ley y afecta la seguridad jurídica y la predictibilidad de los efectos de los actos en el marco de la ley. Asimismo, las normas no deben ser retroactivas, esto es, no deben afectar derechos adquiridos. El juez debe interpretar la ley según su letra y su espíritu (o, en su caso, según los principios generales del derecho) y no basado en sus convicciones personales.

Con anterioridad habíamos apuntado que von Mises decía que el liberalismo o la sociedad libre podía resumirse en una sola palabra: propiedad. También hicimos notar que los enemigos del liberalismo, el comunismo y el nazi-fascismo, concentran sus ataques en la propiedad privada. En verdad todo puede reducirse a la propiedad; incluso la vida pertenece y es de propiedad de cada hombre. Es de su propiedad todo lo que hace y todo lo que ha obtenido sin lesionar la propiedad ajena. La dignidad y el libre albedrío del ser humano están estrechamente vinculados al derecho de propiedad, *al uso y la disposición de lo propio* , lo cual, como ya dijimos, se refiere de modo secundario a lo específicamente material.

Hemos visto que las interacciones libres y voluntarias entre individuos aluden a intercambios de los valores de cada uno y también vimos que el derecho y la justicia carecen de sentido sin la vigencia de la propiedad privada.

Propiedad y derecho de propiedad son la misma cosa. Las transferencias o intercambios de valores (propiedades) significan transferencias o intercambios de la facultad de usar y disponer de lo propio. La libertad misma carece de significación si no se reconoce la propiedad, puesto que, de lo contrario, no habría la posibilidad de hacer lo que cada uno juzgue conveniente con lo propio. Como se ha visto, toda acción implica intercambio de valores, lo cual significa que en toda acción está presente la propiedad sobre dichos valores. En la medida en que se restringe la libertad, se restringe la propiedad (es decir, la acción libre).

Buena parte de las relaciones sociales se establecen por medio de contratos:

“Veamos el papel y funcionamiento del contrato en la vida cotidiana: salgo por la mañana de mi casa; tomo el automóvil, llego y dejo los niños en la escuela (haz de contratos, de adquisición, de enseñanza y cultura, mandato, locación de servicios); retiro el periódico (compra-venta de información), cargo nafta (compra-venta de energía), estaciono en la playa (contrato de locación), viajo en subterráneo (contrato de transporte), estoy en la oficina (contrato de trabajo o sociedad o locación de obras y servicios); envío a mi secretaria (mandatos) al banco (contrato de depósitos, etc.), pido créditos (contrato de mutuo), actúo en los Tribunales (mandato o gestión de negocios), alquilo inmuebles (locación), pido o doy garantías (contrato de fianza) salimos a comer con matrimonios amigos: pago la adición (donación), o pagamos en común (sociedad) o dejamos a la suerte que por sorteo escoja el pagador (contrato aleatorio). Las menudas compras hogareñas que realizan las amas de casa diariamente bajo el pintoresco nombre de ‘mandados’ eligiendo los mejores precios, gustos o calidades son contratos de compra-venta [...]. Cuando el escolar compra caramelos o chocolatines en el kiosco celebra un contrato [...]. Las adquisiciones de maquinarias, energía o tecnología gigantescas en los mercados internacionales, se hacen por contrato. Los contratos colectivos de trabajo son el mismo contrato romano operando sobre la dinámica social, como lo

son también los modestos boletos de ‘colectivo’ perfeccionando el contrato de transporte. Todos los actos que cumplimos a diario relacionados con el trabajo, con el alimento, con la habitación, educación, seguridad, recreación, previsión, etcétera, los hacemos por medio y en función de los contratos de cuya vigencia resulta el orden y la armonía social […]. El contrato [...] es siempre bilateral y requiere el concurso de dos partes (libertades) para formar el acuerdo. El contrato es una conmutación vinculante, equilibrada y equitativa, buscada y elegida por los hombres. El contrato es una ley nacida del individuo [...] un lazo establecido libremente y que lo obliga al cumplimiento. Un deber moral (respeto) de quien ha prometido no desdecirse y cumplir su palabra incluso cuando su propio interés se oponga a ello. La comunicación libre entre los hombres se cumple únicamente mediante los contratos; lo contrario se transforma en obediencia. La alternativa es de hierro: contratos u obediencia; libertad o servidumbre. Sin contratos el hombre no es más que un insecto social, producto de la sociedad, como quieren los sociólogos, o siervo del estado, como quieren los socialistas”382.

Los contratos son inseparables de la propiedad, desde que significan el uso y la disposición de lo propio. Como hemos dicho, cuando se intercambian valores se están intercambiando derechos de propiedad puesto que al que recibe algo de nada le sirve si no tiene el derecho de usar y disponer de ello. Los contratos, asimismo, implican libertad. El respeto y el fiel cumplimiento de los contratos libres y voluntarios, concertados sin dolo, constituyen la nota sobresaliente del sistema jurídico liberal. Los gobiernos, en una sociedad libre, deben vigilar que las convenciones entre partes sean estrictamente observadas. Como hemos señalado los únicos “contratos” que resultan inválidos en una sociedad libre son los contrarios al orden público, es decir, aquellos que se han celebrado para lesionar derechos.

Distintas teorías han influido para sustituir la sociedad contractual por la hegemónica. En este sentido, en primer término, la teoría del abuso del derecho se ha desarrollado para debilitar y, eventualmente, anular el sentido mismo del contrato y así, correlativamente, anular la vigencia misma de los derechos individuales. M. Planiol y G. Ripert han dicho que “el abuso del derecho” constituye una logomaquia; no es posible que un mismo acto sea a la vez conforme y contrario al derecho. M. A. Risolía383 señala que:

“Es ya vulgar la crítica de Planiol384; el abuso comienza donde el derecho termina ¿cómo hablar, pues, de abuso del derecho? El viejo dilema del ser o no ser rige toda la cuestión. Sin embargo, las normas que consagran la teoría que comentamos pretenden dar al juez la lupa milagrosa con la que podrá discernir los perfiles del derecho y los perfiles del abuso en el seno mismo de la regulación jurídica. La peligrosidad de esta concepción nos parece palpable [...] ella desemboca fatalmente en un criterio de relatividad de los derechos subjetivos; sacrifica los principios de voluntad, libertad y autonomía; favorece la arbitrariedad judicial [...] conducen a un solo atajo: la extensión extraordinaria de los poderes del juez que resultaría el árbitro y censor infalible para determinar dónde existe el derecho y dónde no existe”.

Imaginemos el caso extremo de una persona sedienta frente a un individuo que le vende un vaso de agua por un kilogramo de oro. En el contexto de lo que hemos estado explicando en este libro, ese individuo –independientemente de las consideraciones personales respecto de su actitud– estaría en su derecho de pretender la venta de lo suyo a ese precio. Este es sólo un ejemplo dramatizado de lo que está sucediendo todos los días. Sabemos que en distintas regiones del planeta hay gente que se muere de hambre porque no cuenta con los ingresos suficientes. Sin remontarnos a lugares lejanos, seguramente en la ciudad donde vivimos, hay gente que sufre graves daños por no tener los recursos necesarios para hacerse atender adecuadamente la salud sea por falta de medicamentos en la medida que requiere el mal o por atención médica insuficiente, etc. Ahora bien, se hace necesario repasar los conceptos que hemos visto anteriormente en este libro para percibir que si el gobierno establece precios máximos, cuotas de producción, o en cualquier otro sentido modifica la legislación permitiendo la lesión al derecho, *la consecuencia inexorable será el aumento de los casos que hemos ejemplificado* y que preocupan a cualquier persona de sentimientos nobles. La alimentación, el vestido, la vivienda, la educación, la atención médica y la recreación no son consecuencia de los decretos gubernamentales sino del sistema social de la libertad.

La teoría de la lesión también tiende al mismo fin que el del abuso del derecho. También se le otorga al juez la facultad de decidir cuándo hay una lesión al derecho, aun actuando dentro del derecho. Si se piensa que una norma no protege adecuadamente los derechos individuales y no hace

justicia, deben seguirse los procedimientos establecidos a través del poder legislativo para su derogación o, en su caso, su abrogación. Otorgarle al poder judicial facultades legislativas implica violentar otro de los dispositivos jurídicos fundamentales de la sociedad libre cual es la división de poderes. En caso de adoptarse la teoría de la lesión "dejaríamos de ser responsables de nuestras acciones si la ley nos permitiera enmendar todos nuestros errores o todas nuestras imprudencias. El consentimiento libre, prestado sin dolo, error ni violencia y con las solemnidades requeridas por las leyes debe hacer irrevocables los contratos"385.

Por su parte la teoría de la imprevisión sólo se diferencia de la de la lesión en cuanto a la temporalidad, es decir, mientras que la lesión se juzga al momento de celebrarse el contrato, la imprevisión es juzgada en un momento futuro y de ocurrir circunstancias previstas sólo por una de las partes, no previstas o imprevisibles, lo cual hace a la obligación más onerosa. Pero "un régimen que quiera mantener la seguridad de los negocios –han escrito Planiol y Ripert– exige que el deudor respete sus compromisos arruinándose si fuere necesario. Los contratos por antonomasia son un acto de previsión. Se los pacta como definitivos y se presume su irrevocabilidad porque por encima del interés de los contratantes está la seguridad del tráfico, la confianza recíproca, la palabra empeñada, el estímulo de una ventaja futura que son el alma del comercio. Evidentemente la teoría de la imprevisión, como lo ha advertido el mismo Ripert, responde a un cúmulo de consideraciones éticas, desacordadas con la noción jurídica de contrato. *No fluye del contrato sino que está dirigida contra él* "386. "No hay sociedad posible –ha escrito Bibiloni– si por circunstancia de que alguien obtenga provecho de una relación legítima con otro, está obligado al resarcimiento. El que vende, o compra, o arrienda, o ejerce, en fin, la más natural acción, puede obtener lucro de la otra parte, sin que de ahí se deduzca nada porque para eso son los contratos"387.

En cuarto lugar debernos mencionar la teoría del enriquecimiento sin causa. El enriquecimiento sin causa tiene dos significados: el uno se refiere al enriquecimiento sin *causa lícita* que lógicamente debe ser declarado por juez competente en la causa y se trata de un acto contrario al derecho. El segundo significado reside en que actos conformes al derecho son dictaminados por el juez como de "enriquecimiento sin causa" siguiendo su

particular criterio y, por ende, nos encontramos nuevamente frente a una lesión al derecho.

Por último, por medio de la novel teoría de la penetración se sostiene que los accionistas de una sociedad anónima son responsables con sus bienes, respondiendo por los actos de la empresa de la que son copropietarios. Por tanto, se considera solidaria e ilimitadamente responsables a los titulares de acciones por los actos de las personas de existencia ideal que han emitido dichos títulos. Además de los efectos negativos antes mencionados, la aplicación de esta última teoría contribuye a la extinción de la personería jurídica. En algunos casos esta teoría ha limitado su aplicación a las empresas *holding* lo cual, demás está decir, no cambia la naturaleza del fenómeno que consideramos388.

• • •

**55. Familia, pueblo, nación, estado y gobierno. Constitucionalismo y democracia. Corporativismo. Anarquismo.**

La familia es otra manifestación de la cooperación social y constituye la institución fundamental de la sociedad puesto que de su seno el hombre recibe la formación y el afecto necesarios. Distintos grupos de familias reunidas en distintos lugares geográficos y con particulares modalidades se denominan pueblos que en su relación recíproca se dicen naciones. En una sociedad libre, cada hombre es soberano y al conjunto de las soberanías individuales que forman la nación se lo denomina estado, y para garantizar dichas soberanías en el todo y en sus partes se requiere la existencia del gobierno.

El hecho de procrear, para el hombre, a diferencia de los animales, no significa simplemente placer sexual ni se limita a la sola responsabilidad del amamantamiento. El hombre siente responsabilidad por los hijos que engendra y esta responsabilidad se refiere, básicamente, a la educación y al cuidado de la prole. Para que los padres puedan llevar a cabo esta

importante tarea de modo ordenado y sistemático es menester que la relación entre padres e hijos se institucionalice, lo cual se hace a través de la familia. La familia, entonces, va de suyo, está constituida por los padres y los hijos y *no por cualquier relación o reunión circunstancial de personas.* Ahora bien, el modo de dar permanencia y de institucionalizar la relación entre los padres se cumple a través del matrimonio, el cual, por tanto, no es una vinculación transitoria ni accidental sino permanente. En este contexto, cuando no existe entendimiento adecuado entre los cónyuges éstos pueden decidir separarse, es decir, no cohabitar, lo cual no quiere decir que desconozcan la existencia del vínculo matrimonial ni de la familia que han constituido. Este es el sentido por el cual la naturaleza del matrimonio implica una relación permanente, es decir, implica perpetuidad. Los así llamados "divorcistas" no parecen consistentes con sus propias posiciones puesto que lo que en verdad están afirmando es que no conciben al matrimonio como una vinculación permanente y, si esto es así, no resulta claro el motivo por el cual contraen matrimonio y no simplemente conviven. Formar una familia no constituye un pasatiempo o algo que satisface de momento o que deba encararse con la idea de que pueden contraerse sucesivamente "distintos matrimonios", puesto que la responsabilidad con los hijos es de la mayor importancia desde que como queda dicho, la familia es el ámbito necesario para el fortalecimiento del desarrollo espiritual y moral del hombre. Demás está decir que en la sociedad libre ningún gobierno puede obligar a nadie a contraer matrimonio pero sí puede la sociedad civil convalidarlo a los efectos de su preservación, del mismo modo que garantiza y preserva la propiedad y el cumplimiento de los contratos. De esto último no se desprende que el gobierno deba establecer normas en cuanto a la *patria potestad* , el uso de apellidos, herencia, etcétera. Muy por el contrario, en una sociedad libre todos estos temas son el resultado de acuerdos entre partes que sólo responden a la voluntad de los contratantes389.

Por otra parte, es necesario reiterar que la microbiología ha demostrado390 que la vida humana comienza desde la fertilización (donde el individuo ya tiene la estructura completa de cromosomas) y, por tanto, el llamado "aborto" constituye homicidio391. Se trata del homicidio más aberrante de todos los que se puedan concebir; como ha dicho J. Marías, el holocausto y la manifestación de barbarie producidos por la matanza de judíos por los

nazis se hacía bajo la absurda y enfermiza creencia de que se trataba de "los enemigos de la humanidad". Sin embargo, el caso que ahora consideramos significa la exterminación de seres indefensos y considerados inocentes por todos, lo que convierte este asesinato en un acto de extrema cobardía. Huelga decir que, en una sociedad libre –cuyo fundamento es, precisamente, el derecho y el respeto por la dignidad del ser humano– el homicidio es enfáticamente condenado. Sostener que cada mujer es dueña de su cuerpo es algo indiscutible, pero debe tratarse de su cuerpo y no el de *otro ser* . Asimismo, resulta grotesca la pretensión de justificar el homicidio en el seno materno alegando que el feto es dependiente y que no puede desenvolverse solo; lo cual también se aplica al recién nacido, a los ancianos y a los inválidos, sin que por ello se justifique su eliminación. Hacer referencia a los derechos humanos y, al mismo tiempo, aceptar la práctica del llamado aborto constituye, sin duda, una flagrante contradicción y una burda caricatura del derecho.

Respecto del concepto de nación, aun tratándose de un mundo genuinamente libre, se hace necesario destacar que la división de los territorios por medio de fronteras políticas constituye una salvaguarda adicional para la protección de los derechos individuales a través de la *descentralización del poder* y, por ende, del *federalismo* . Lo contrario significaría un gobierno universal, cosa que a su vez implica grave riesgo para la preservación del derecho debido al grado de unitarismo que la concentración del poder conlleva. L. von Mises nos explica que:

"La concepción política del reino es de gran interés para el gobernante. La famosa máxima de Luis XIV, l'état c'est moi, expresa brevemente aquella concepción […] una concepción contraria a la del reino aparece en los siglos XVII y XIX con la idea de la libertad. Esta idea reaviva el pensamiento político de las repúblicas de la antigüedad y de las ciudades libres de la Edad Media [...] la monarquía absoluta sucumbe frente al ataque del movimiento en pro de la libertad. En su lugar aparecen la monarquía parlamentaria y la república. El concepto del reino no incluye fronteras. Lo ideal para el príncipe consiste en incrementar las posesiones de la familia y, por ende, desea transmitir a sus sucesores mayor cantidad de tierra que la que, a su vez, recibió de su padre. El objetivo del rey era continuar aumentando sus posesiones hasta que se encontrara con un adversario

igualmente fuerte o más fuerte que él. [...] Este principio, desde luego, amenazaba la existencia de los estados más débiles. Los que sobrevivían lo hacían debido a los celos existentes entre los estados mayores [...] así los príncipes concebían y utilizaban las tierras del mismo modo que un propietario lo puede hacer respecto de sus campos y bosques. [...] A la gente que vive en 'su' tierra el príncipe les demandaba obediencia y lealtad y los trataba prácticamente como de su propiedad [...]. El gobernante absolutista consideraba que las asociaciones entre sus súbditos constituían un peligro potencial, de modo que trataba de disolver ese tipo de relaciones [...]. Claro que con el tiempo, al producir las referidas separaciones el príncipe atomizaba el cuerpo social y, por ende, creaba las precondiciones para un nuevo sentimiento político. Así el súbdito, actuando en círculos reducidos, comenzaba a sentirse más como una persona, como un miembro de su nación, como un ciudadano del estado y del mundo, lo cual abrió las metas para una nueva perspectiva. [...] En los individuos que cultivaron el espíritu de la libertad apareció la idea política de nación; *patrie, vaterland* , comienza a ser la denominación del lugar donde habitan, y *patriota* es sinónimo de *mentalidad libre* [...] Este nacionalismo no se dirigía contra extranjeros sino contra el déspota que los subyugaba y también subyugaba a los extranjeros [...] El principio de la nacionalidad, sobre todas las cosas, no esgrimía la espada contra otras naciones. Estaba dirigida in tyrannos. Por tanto, debe destacarse que no había oposición alguna entre los sentimientos y las actitudes nacionales y la de sentirse ciudadano del mundo. La idea de la libertad es simultáneamente nacional y cosmopolita. Es también revolucionaria, porque pretende abolir todas las normas incompatibles con los principios de la libertad y es, también por ese motivo, pacifista. ¿Qué motivos habría para la guerra cuando todos los pueblos son libres? [...] Más adelante el nacionalismo pacífico, que era solamente hostil al príncipe pero no a los pueblos, se convierte en un nacionalismo militarista [...o en el] nacionalismo del imperialismo militante"392.

La referencia a las ciudades libres de la Edad Media alude a los *burgos* , que eran pequeñas poblaciones constituidas por aquellos miembros de los estamentos más bajos que lograban la libertad por sus hazañas consideradas heroicas en el campo de batalla o por contraer matrimonio con miembros de la nobleza, o, simplemente, constituidas por aquellos que podían huir del sistema. A los habitantes de estos burgos se los ha denominado *burgueses* ,

quienes practicaban el sistema de la libertad en sus aldeas y quienes, en última instancia, socavaron el privilegio feudal e inspiraron la revolución francesa con la idea de derrocar el absolutismo monárquico. Las luchas burguesas contribuyeron a abolir la esclavitud y establecer frenos al abuso del poder gubernamental. El burgués es el partidario de la familia, la propiedad privada y los gobiernos con poderes limitados. La burguesía no es una "clase social" sino un espíritu, una concepción consustanciada con la filosofía de la libertad. De allí los encendidos ataques que dirigió Marx contra el burgués.

J. B. Alberdi define a la patria como "la libertad en el suelo nativo" o, diríamos, la libertad en la tierra de los padres para atender a la etimología de la palabra. Un pueblo sojuzgado y sometido al totalitarismo, en verdad, no tiene patria; más bien tiene cárcel. El genuino nacionalismo, entonces, consiste en propugnar aquello que será el bien de la nación, que no difiere del bien de otras naciones. Sin embargo, como se ha dicho, con el correr del tiempo se ha convertido en algo patológico, en una xenofobia que, entre otras cosas, significa la ruina de la nación. El liberal, en cambio, comprende las ventajas de la división de territorios y siente afecto por su terruño, pero es cosmopolita y rechaza enfáticamente aquellas desviaciones "de la cultura nacional y popular", etcétera. J. García Venturini se refiere a esta última versión degradada de nacionalismo:

"Pero resulta que el *patriotismo* [diríamos nosotros patrioterismo], así se llama con tramposa lógica ese tal sentimiento según se lo juzga y se lo enseña en todas partes, tiene como objetivo, obviamente, la exaltación de la patria; es decir, de la 'nación' concebida como un cuerpo místico, casi divinizado, separado y ajeno a las personas humanas que lo integran; como consecuencia, en lugar de un fraterno y solidario sentimiento hacia el prójimo –y prójimo son tanto los que están más acá como más allá de las consabidas fronteras nacionales– el patriotismo no es sino una enfermiza y oscura afición a una suerte de ídolo impersonal y ególatra congénere de los más celosos y antropófagos de la mitología pagana [...] Teórica y potencialmente el amor no tiene límites, y para el caso da lo mismo la nación que el continente, que el mundo [...Los destinatarios] pueden estar tanto en la 'patria' como en 'el extranjero', cerca o lejos físicamente; pueden estar muertos y haber pertenecido a un país que ya no existe. Es

innegable que puedo amar y estar más cerca de un filósofo griego o de un artista indio, o de un amigo australiano, lejanos en el tiempo o en el espacio, y ser indiferente o algo peor con el vecino del departamento contiguo o con el más íntimo de mis familiares [...] El patriotismo, tal como nos lo enseñaron desde la escuela primaria, es lo que algunos avisados autores han expresado: un sentimiento trivial, entendiendo por trivial todo lo que de negativo tienen las manifestaciones más primarias, ciegas e incultas de la vida colectiva [...] el lenguaje patriótico, enardecido y chabacano ha preparado los pueblos para un Hitler [...] Podríamos escribir un volumen de ejemplos que documentan la estulticia del patriotismo; veamos tan sólo algunos, suficientemente persuasivos, elegidos al correr de la pluma: muere un escritor famoso (delante de nosotros tenemos recortes alusivos a la desaparición de Benavente y Camus) y las crónicas dicen que tal país (España y Francia, en estos casos) están de duelo. Resulta claro que quienes pueden estar de duelo por tales decesos no son los millones de españoles y franceses que jamás oyeron tales nombres (y ni siquiera se enteraron de sus muertes) sino los que en cualquier lugar de la tierra conocieron y disfrutaron de tales autores por sus obras. Pudo haberse dicho con rigor que el teatro y la filosofía estaban de duelo y hasta, metafóricamente, 'el mundo', pero jamás España y Francia [...] Si en un país extranjero triunfa, digamos un artista o un científico, en el país de origen se dirá que eso aumenta la gloria y el orgullo de dicho país, en un caso de desvirtuación semejante al de los mencionados duelos [...] Otra invención patriótica: sólo las guerras dentro de las fronteras nacionales son guerras entre hermanos [...] La liturgia patriótica llega a colmos increíbles: las buenas costumbres de todos los tiempos enseñan que hay que ceder el paso y la derecha en actitud de respeto. Pues bien, esto no rige en materia patriótica. En cualquier ceremonia, cada país coloca su bandera en el lugar preferencial, otorgando a la extranjera el de menor jerarquía; el himno nacional siempre se canta primero y luego viene el otro. Las buenas costumbres enseñan también que si un día le rompo un diente a una persona no debo exhibir tal trofeo en el *living* de mi casa. Pero en materia patriótica sucede todo lo contrario: se guardan banderas y trofeos, testimonios de guerras y humillaciones, aun después de haberse reconciliado los países contendientes. Aclaramos que lo que nos parece inaceptable no es que se guarden dichas piezas en un museo para un estudio de la historia, sino en santuarios y monumentos, donde además son objeto de veneración, como

en las épocas del más crudo paganismo [...] La idea, el sentimiento y la realidad política de la patria –nación– han sido siempre un engranaje pernicioso para la salud de la humanidad [...] se trata de comenzar desde los grados inferiores una educación cuyo valor más alto sea el hombre concreto, nuestro prójimo, cualquiera sea la latitud del planeta donde esté alojado. Se trata de enseñar que no existen, ni es necesario que existan (porque no constituyen valor alguno) naciones soberanas y que todas se necesitan y atraviesan mutuamente cada día más; se trata de poner como modelos a todos aquellos que han tenido una vida digna al servicio del prójimo, aunque sus nombres no coincidan con los de los héroes nacionales. Se trata de exaltar menos a los hombres fuertes y conquistadores, y más a quienes fueron santos, pensadores, científicos, artistas o gobernantes justos de cualquier país, increíblemente ignorados hoy. Se trata de contar una historia de validez universal y no una visión deformada por el patriotismo [...] Sobre esa base, sobre esa revolución del espíritu el mapa del mundo se irá metamorfoseando, las fronteras se irán corrigiendo, empalideciendo y aun desapareciendo –por estériles y molestas– y una división más funcional, básicamente administrativa y no mística, comenzará a vislumbrarse sobre nuestro dolorido planeta [...] Es hora de convencernos de que no son valores morales la 'independencia', la 'soberanía' ni la 'grandeza' de las naciones, y que lo único que cuenta es el *trato digno* de que pueda disfrutar cada uno de los seres humanos que las integran […] Nacionalismo e imperialismo no son términos antitéticos, son dos caras de la misma moneda"393.

Decía al comienzo de este apartado que el gobierno se constituye para salvaguardar los derechos de los gobernados. Esta función es la razón de ser del gobierno. La forma en que se constituirá el gobierno es secundaria respecto de aquella razón de ser. La forma de gobierno mejor será aquella que más eficazmente cumpla con la misión específica del gobierno en una sociedad libre. Incluso en diversas circunstancias, diversas formas de gobierno pueden cumplir con aquel cometido. Desde el punto de vista del partidario de la sociedad libre, el mejor es aquel gobierno que de modo más eficaz logra los propósitos de preservar los derechos de los gobernados. Sin embargo, hay dos formas de gobierno que se consideran como consustanciadas con la preservación del derecho y la libertad. Estas formas son la república y la democracia. Desde las épocas de Cicerón la república incluye seis principios rectores: igualdad ante la ley, responsabilidad de los

gobernantes ante los gobernados por sus actos durante la administración, renovación periódica de los poderes, información a los gobernantes de los actos de gobierno y elección de representantes gubernamentales por el pueblo. A diferencia de la república, la democracia no ha tenido una interpretación unívoca a través de la historia. La primera referencia a la democracia se remonta a 500 a.C., y está consignada en el libro segundo de la *Historia de las Guerras del Peloponeso* , cuando Tucídides refiere que Pericles, al honrar a los muertos en aquellas guerras afirma que: "Nuestro régimen político es la democracia, y se llama así por los derechos que reconoce a todos los ciudadanos. Todos somos iguales ante la ley […]". Sin embargo, debido a que la democracia directa requería comunidades pequeñas para su funcionamiento y que el gobierno, por medio de representantes en la democracia indirecta, en la práctica, no siempre se guiaba por los principios rectores de la república y, en cambio, frecuentemente imprimía el acento en el poder de las mayorías, por estas razones, muchos estudiosos de la filosofía política desconfiaban de la democracia y preferían hacer referencia a la república. En el propio Cicerón están presentes las reservas respecto de las mayorías que imponen sus decisiones sin límite alguno: "El imperio de la multitud no es menos tiránico que el de un hombre solo, y esta tiranía es tanto más cruel cuanto que no hay monstruo más terrible que esa fiera que toma la forma y nombre del pueblo [...] si la prudencia gobierna a la república ¿qué importa que esa prudencia resida en uno o en muchos?"394.

La desconfianza en los poderes ilimitados de la mayoría resultó justificada a la luz de la teoría sistematizada de la *voluntad general* de J. J. Rousseau. Esta interpretación de la democracia que implica los poderes ilimitados de la mayoría dio lugar a que se aluda a este tipo de democracia como "la democracia totalitaria"395.

W. E. Lecky ilustra la idea de la desconfianza para con la democracia, cuando comenta que: "La constitución norteamericana fue inspirada por hombres que, básicamente, tenían una clara visión de los peligros de la democracia"396. G. Madison estableció claramente las diferencias entre la democracia y la república397 y también distinguió la diferencia entre lo que es una facción y un partido político: "Por una facción entiendo un número de ciudadanos, sea mayoría o una minoría, a los que guía el impulso, la

pasión o los intereses comunes en dirección al conculcamiento de los derechos de otros ciudadanos"398. H. S. Maine mostraba parecida preocupación por la extensión de este peculiar tipo de democracia: "de todas las formas de gobierno, la democracia es, de lejos, la que presenta mayor dificultad. Las multitudes gobernantes no son conscientes de esa dificultad, pero las masas la hacen difícil debido a su avidez por concentrar mayores poderes en sus manos sin posibilidad de disputa alguna. Así resulta difícil que el gobierno democrático pueda perdurar. La dificultad mayor de la democracia reside en la misma constitución del ser humano. Se dice que la democracia significa el ejercicio de la voluntad. ¿Pero, en qué sentido puede una multitud ejercitar actos volitivos? El estudiante de política se presenta acá con una cuestión sumamente pertinente. [...] esta creencia está ratificada por una serie de frases populares: 'la voluntad del pueblo', 'la opinión pública', 'la soberanía de la nación', *Vox populi vox Dei* , pertenecen a este tipo de concepción, lo cual constituye un lugar común en la prensa diaria. ¿Pero qué quieren decir estas expresiones? Esto quiere decir que un gran número de personas respecto de un gran número de cuestiones llegan a conclusiones idénticas. Pero esto sólo puede ser cierto respecto de algunas cuestiones muy simples; cualquier agregado presenta dificultades y aumenta sensiblemente las posibilidades de desacuerdo [...]"399.

Pero a pesar de estas desconfianzas también fue fortaleciéndose la idea de que la democracia es "un estilo de vida" opuesto al totalitarismo. Así se hace referencia a la democracia limitada, constitucional, genuina, liberal o, simplemente, democracia sin aditamentos, queriendo significar con ello una forma de gobierno cuya parte esencial consiste en la obligación de los gobernantes de proteger y garantizar los derechos de los gobernados y cuya parte formal consiste en la elección de los gobernantes por medio de las mayorías o primeras minorías. Así este espíritu de la democracia antirrousseauniana, considera que la forma más civilizada y pacífica de renovar los poderes gubernamentales es a través del voto mayoritario, siempre y cuando se comprenda que el alma del sistema reside en el respeto a los derechos individuales; en otros términos, se basa en el supuesto de que la mayoría no puede conculcar los derechos de la minoría; de lo contrario *se convertiría en un régimen de fuerza* y en un sistema totalitario. Al fin y al cabo, al liberal le resulta indistinto si los derechos son lesionados en

nombre de un tirano o en nombre de una muchedumbre; en este caso el gobierno se torna ilegítimo, porque "aunque fuere la nación entera, a excepción del ciudadano oprimido, no por ello sería más legítimo"400. Constant también explica que:

"Los ciudadanos poseen derechos individuales independientes de toda autoridad social o política, y toda autoridad que viola estos derechos se hace ilegítima. Los derechos de los ciudadanos son la libertad individual, la libertad religiosa, la libertad de opinión, en la cual interviene y está comprendida su publicidad, el disfrute de la propiedad, la garantía contra todo lo arbitrario. Ninguna autoridad puede atentar contra estos principios sin desgarrar su propio título [...] la soberanía del pueblo no es ilimitada; está circunscripta a los límites que le señalan la justicia y los derechos de los individuos. La voluntad de todo un pueblo no puede hacer justo lo que es injusto [...] el asentimiento popular no podrá legitimar lo que es ilegítimo [...] cuando no se imponen límites a la autoridad representativa, los representantes del pueblo no son en absoluto defensores de la libertad sino candidatos a la tiranía; y cuando la tiranía se constituye es, posiblemente, tanto más dura cuanto los tiranos son más numerosos"401.

Este es el sentido de la aseveración de H. Spencer al decir que "la gran superstición política del pasado era el derecho divino de los reyes. La gran superstición política del presente es el derecho divino de los parlamentos [...] la verdadera cuestión se refiere a la soberanía, ¿cuál es el fundamento de la supremacía de uno, de un número reducido o de un número extendido de personas sobre el resto? [...] El derecho divino de los parlamentos significa el derecho divino de las mayorías. Aquí el supuesto fundamental de los legisladores y del pueblo es que la mayoría tiene poderes sin límites [...] La función del liberalismo en el pasado era poner límites a los reyes. La función del liberalismo en el futuro será la de establecer límites a los poderes del parlamento"402.

Por su parte, B. de Jouvenel confirma que: "La idea de libertad es, por naturaleza, ajena al carácter del poder. Su principio es el reconocimiento en todos los hombres de esa dignidad, de ese orgullo, que hasta entonces los privilegios consagraban y defendían solamente entre los aristócratas. Para proclamar la soberanía de cada uno sobre sí mismo es preciso que cada

miembro de la sociedad tenga un dominio propio en donde sea su propio señor. Y, como corolario, que el poder esté colocado en una zona de influencia de la que no se salga. Realizada esta condición, no importa que el mando continúe siendo monárquico y que comporte las ventajas de la estabilidad y la neutralidad con respecto a los intereses de la lucha, o que se convierta en aristocrático y se beneficie de una concurrencia incesante de ambiciones calificadas y de opiniones esclarecidas, o también que se convierta en democrático [...] la soberanía del pueblo no es, pues, más que una ficción y es una ficción que a la larga no puede ser más que destructora de las libertades individuales"403. La democracia donde no se respetan las garantías individuales es descripta extensamente por I. Babbitt, de quien extraemos estos pensamientos:

"Del mismo modo que el hombre debe actuar en base a su conciencia, la cual debe controlar sus actos, el Estado también debería actuar en base a principios permanentes expresados en instituciones que deben establecer los límites de la voluntad popular en cualquier momento dado. Esto, desde luego, es el contraste entre una democracia directa y una democracia constitucional. Hay una oposición irreconciliable entre aquellos que mantienen que la voluntad popular debe prevalecer de manera irrestricta respecto de aquellos que sostienen que aquella voluntad debe purificarse de aquello que es impulsivo y efímero. [...] Algunas veces se nos dice que un buen demócrata debe estar de acuerdo con Lincoln, pero para estar de acuerdo con Lincoln uno tiene que saber qué pensaba Lincoln. [...] lo que está en el centro del pensamiento de Lincoln es el elemento del control judicial y, en conexión con este control, una profunda concepción del rol de las Cortes para mantener las instituciones libres"404.

En realidad el principio de la democracia ilimitada (o, más bien, de irresponsabilidad colectiva) significa relativismo moral, ya que se sostiene que no hay criterio moral universal y, por ende, el número deberá decidir lo que debe y no debe hacerse. Así los ciudadanos someten sus derechos, su honor, sus bienes, la educación de sus hijos y su propia condición de seres humanos a la decisión del populacho. Por esto es que Hayek afirma que "debo sin reservas admitir que si por democracia se entiende dar vía libre a la ilimitada voluntad de la mayoría, en modo alguno estoy dispuesto a llamarme demócrata"405.

Las democracias concebidas como una forma de gobierno cuyo valor fundamental es el respeto y la tolerancia por las autonomías individuales, es decir la libertad, son inseparables del espíritu constitucional. La constitución, desde la Carta Magna de 1215, consiste en un límite al poder gubernamental. La teoría constitucional sólo tiene sentido como freno al abuso del poder. La constitución de un estado totalitario es necesariamente una parodia de constitución, puesto que "El constitucionalismo y su institucionalización, el sistema constitucional de gobierno es [...] el principio de la limitación del poder como instrumento de su esencia teleológica, que es la garantía de la libertad"406 y "el gobierno democrático, para ser gobierno constitucional, debe preservar la libertad"407.

Si la democracia se limitara al voto mayoritario, podríamos decir que Hitler –que asumió con el 40 % de los votos– es una manifestación de la democracia. Esta perversión del concepto de la democracia conduce necesariamente al aniquilamiento de la libertad, puesto que se nutre del supuesto de la abdicación de los derechos por parte de los ciudadanos y sienta las bases para que el que mejor explote la ignorancia ajena obtenga una victoria electoral; sistema que conduce a lo que L. E. Read llamó *kakistocracia* , el gobierno de los peores408. Según esta concepción tendría razón Schumpeter al afirmar que la democracia tiende a su propia destrucción. Así explica Hayek:

"Coincido con Joseph Schumpeter, quien hace treinta años dijo (*Capitalismo, socialismo y democracia* ) que había un conflicto irreconciliable entre democracia y capitalismo; omitió, sin embargo, decir que el conflicto no se presenta entre la democracia como tal sino en aquella particular forma de organización democrática que parecería que ahora se acepta como la única forma posible de democracia, la cual produce una expansión progresiva del control gubernamental sobre la vida económica, aun en aquellos casos en que la mayoría de la gente desee preservar la economía de mercado. La razón de ello estriba en que hoy en día generalmente se acepta que en la democracia los poderes de la mayoría deben ser ilimitados. Por tanto, un gobierno con poderes ilimitados se verá forzado a continuar recibiendo apoyo para hacer uso de sus poderes ilimitados a favor de intereses especiales (empresarios involucrados en

determinados negocios, habitantes de regiones específicas, etcétera). Aun en el caso de considerar una comunidad en la cual gran parte de la gente está a favor del orden de mercado y contra la planificación gubernamental, la mayor parte de los sectores desean que se realicen excepciones en su favor. En esta situación el partido gobernante se ve obligado a recurrir a su poder para ayudar a esos sectores. No proceden en ese sentido porque la mayoría es intervencionista, sino simplemente porque el partido gobernante no puede retener los votos mayoritarios si no ayuda a esa misma gente en cuanto a sus intereses particulares y sectoriales. Esto, en la práctica, significa que aun un estadista entregado enteramente al interés común de la ciudadanía se encontrará (en este sistema de poderes ilimitados) en la necesidad de satisfacer intereses especiales a los efectos de mantener el apoyo necesario para continuar en el gobierno. La raíz de este mal estriba en el poder ilimitado del legislativo en las modernas democracias, un poder que la mayoría se verá obligada a utilizar de una manera que los miembros de la comunidad pueden incluso no desear. [...] John Locke hizo muy claro el punto de que en una sociedad libre el poder legislativo debía estar limitado en su poder; concretamente, limitado a promulgar leyes basadas en normas generales de conducta justa aplicables por igual a todos los ciudadanos [...] El concepto liberal de la necesaria limitación del poder ha sido reemplazado hoy gradualmente por un concepto totalmente diferente, el cual significa que la mayoría puede promulgar legislación sin límite alguno"409.

G. Dietze, refiriéndose a Estados Unidos, mantiene que "El 'sueño americano' enfrentaba el desafío de que el pueblo americano perpetuara los valores de la Revolución Americana. Esta revolución adoptó una constitución escrita y formalizó la protección de los derechos individuales bajo el amparo del Estado de Derecho. Este no solo era el clímax de la evolución del constitucionalismo inglés sino, desde un punto de vista liberal, fue superior a la revolución francesa. La revolución americana fue el único gobierno moderno que claramente estableció un gobierno libre. [...] Lamentablemente en el presente podemos decir que el 'sueño americano' no se ha realizado. Esto ha sido en gran medida debido a que la *ratio plebis* sustituyó la *ratio legis* . La constitución americana se ha democratizado en un grado tal que hace que uno se pregunte si aún mantiene un gobierno libre, lo cual implica la subordinación del principio democrático del

gobierno popular al principio liberal de la protección del individuo frente al gobierno. Debemos preguntarnos si hoy no se trata de una democracia absoluta [...] los derechos de propiedad han sido disminuidos y se han promovido en cambio 'derechos sociales' [...] El *demos* se ha convertido en un gobierno más activo para regular a los individuos y ha rechazado el ideal de Jefferson de un gobierno que básicamente deja a los ciudadanos 'libres para seguir sus propias inclinaciones y su propia industria'. Ha disminuido las garantías constitucionales como el federalismo, como la separación de poderes, el control judicial [...] La democracia que supuestamente debe promover la libertad se ha convertido en un desafío para la libertad [...] Los Padres Fundadores de Estados Unidos tenían la esperanza de que el gobierno representativo estableciera un gobierno que, según Madison, el padre de la Constitución, implicara un refinamiento de las concepciones populares y, [...] en cambio, en la práctica, el gobierno cada vez más se convirtió en una especie de democracia plebiscitaria propuesta por Rousseau, quien consideraba que la representación era una adulteración de la voluntad general [...] De acuerdo con la *ratio* del constitucionalismo, el fundamento de la democracia es la protección del individuo [...] no es la regla de la voluntad general lo que cuenta, sino la voluntad respecto de la necesaria protección de la libertad. Los estudios y la versación de los Padres Fundadores hicieron que propusieran un gobierno en el cual cada uno maximizaría sus habilidades bajo el imperio de la ley. Prefirieron un sistema refinado a un gobierno popular rudimentario; prefirieron un gobierno representativo predominantemente racional que un gobierno de democracia directa y más emocional"410.

Ahora bien, si se comprende la importancia de preservar los derechos individuales en la democracia y, por tanto, la importancia de considerar la dignidad del ser humano, deben *proscribirse* todas aquellas acciones que pretendan *proscribir* aquellos derechos. En una sociedad libre, esto está establecido en la Constitución y en los códigos civil y penal. Si las acciones de los individuos que atentan contra derechos de terceros son reprimidas, *con mayor razón deben serlo las acciones colectivas que persiguen idéntico fin* . Por tanto, en un régimen democrático así concebido, si en la letra o en el espíritu programático de un partido político –o más bien una facción según la explicación de Madison a que hemos hecho referencia– se pretendiera *proscribir* el aspecto esencial de la democracia, cual es la

preservación del derecho, esa facción debe ser *proscripta* . La dificultad de ejercer esta autodefensa contra el antisistema no es óbice para que se ejerza. Seguramente también resulta difícil determinar la duración de cada pena y la tipificación de cada delito, de lo cual no se desprende que deba absolverse al delincuente. Así, en este caso, el establecimiento de los límites al disenso tampoco resulta tarea fácil, de lo cual no se concluye que el problema es inexistente. El pluralismo significa la diversidad de puntos de vista y de matices en la administración de la cosa pública, pero no incluye en su seno las propuestas de eliminar todo pluralismo. Precisamente, en una sociedad libre, lo único que es legítimo imponer es la no imposición, es decir, que nadie pueda imponer sus ideas a los demás. Esta es la base de la tolerancia, lo cual, por supuesto, implica el desechar la intolerancia encarnarda, precisamente, por el totalitarismo. Estrictamente, para un relativista, positivista o agnóstico moral no tiene significado alguno la tolerancia puesto que "aquellos que no tienen principios ni convicciones arraigadas no pueden ser tolerantes, son *indiferentes* lo cual es algo sustancialmente distinto"411.

Cicerón expresa con gran elocuencia la idea:

"Durante mucho tiempo nos hemos estado diciendo a nosotros mismos: la intolerancia para con las convicciones políticas de otros es un procedimiento bárbaro que no debe ser tolerado en un país civilizado. ¿No somos un país libre?

¿es que se le va a negar a un hombre el derecho de hablar, cuando las leyes garantizan ese derecho? ¡Pero yo os digo que la libertad no significa la libertad para aprovecharse de las leyes con la intención de destruirlas! *No es libertad* la que permite que el caballo de Troya sea metido adentro de nuestros muros y que los que vienen dentro sean oídos con el pretexto de la tolerancia hacia los puntos de vista de los demás. El que no está con Roma, sus leyes y su libertad, está contra Roma. El que hace suya la causa de la tiranía, la opresión y el viejo despotismo está contra Roma. El que conspira contra las autoridades establecidas e incita al populacho a la violencia está contra Roma. No puede montar en dos caballos al mismo tiempo: no puede

vivir dentro de la legalidad y a la vez conspirar. Uno es romano o no lo es"412.

En resumen, en un régimen de libertad, resulta indispensable proscribir las acciones –individuales o colectivas– que tiendan a proscribir la libertad.

Por su parte, el corporativismo es una forma de gobierno incompatible con la sociedad libre puesto que se basa en conflictos irreconciliables entre sectores. Contrariamente a los postulados de la sociedad libre que se basan en la armonía de intereses bajo el imperio del Estado de Derecho, el corporativismo se fundamenta en una especie de polilogismo sectorial donde el gobierno debe otorgar privilegios y mediar entre los diversos conflictos los cuales, según los que sustentan la doctrina corporativista, no pueden resolverse en libertad.

El corporativismo es un procedimiento de transición al que recurre el fascismo para el logro de la colectivización total. Ya hemos aludido a la raíz marxista y hegeliana del fascismo. K. Marx, F. Engels, A. Labriola, G. W. F. Hegel y G. Sorel413 son los pensadores que mayor influencia ejercieron en Mussolini. De similar raíz ideológica proceden G. Gentile, A. Rocco, C. Gini y G. Corso414.

"Hegel tiene sus preferencias por una sociedad orgánica. El individuo no es ni debe ser el componente inmediato del Estado. El individuo es un átomo que ha de estar incorporado a los diversos órganos sociales, tales como clases, gremios, entidades locales y territoriales. En la cumbre está el Estado. Pero antes de alcanzar esa cima el hombre necesita de esas otras agrupaciones, como de escalas naturales para realizar normalmente la ascensión hacia las alturas. De igual suerte, la representación de la sociedad en el Estado ha de ser corporativa. Esta ascensión hacia las cumbres del Estado es, al mismo tiempo, una especie de purificación, de suerte que los intereses particulares deben ir quedando atrás. Lo que debe llegar a la esfera del Estado no han de ser los intereses de los individuos sino la voz y los intereses de los grupos y corporaciones"415.

Según los principios del parlamentarismo, *ex post facto* el proceso electoral, los representantes lo son de todo el pueblo y resulta del todo inatingente cuál sea la situación patrimonial o el sector al que pertenezca el parlamentario, en la teoría, éste debe velar por la preservación de los derechos de todos. Como queda dicho, en cambio, en el sistema corporativo la comunidad se hace representar según el sector al que pertenezca donde cada uno debe procurar "sacar la mejor tajada posible" dados los irreconciliables intereses en pugna sobre la base de legislación *ad hoc* , que, sin duda, desconoce principios universales de conducta justa aplicables a todos por igual.

"La socialización sin duda era el resultado de la maduración de las tendencias implícitas en las formulaciones fascistas. Dichas tendencias, que fueron madurando hacia la socialización, ya se pusieron de manifiesto en el tiempo de la Segunda Convención de Sindicatos y Estudios Corporativos efectuada en Ferrara en mayo de 1932. La substancia de dicho Congreso era su persistente defensa de los principios socialistas y de los ataques al sistema burgués sostenido por el sindicalismo nacional [...] El principal orador en esa convención fue Hugo Spirito, uno de los estudiantes más destacados de Giovanni Gentile. Spirito presentó un trabajo en la Convención titulado *Individuo e Stato nell'economia corporativa* , que revelaba la evolución del pensamiento fascista después de siete años de estar en el poder. Debido a la naturaleza de esa presentación, Spirito la había sometido a Mussolini quien la había aprobado. [...] Spirito concebía al corporativismo fascista como una política de transición para 'eliminar los residuos de los elementos capitalistas y formar parte de un corporativismo integral' donde la propiedad privada no constituiría motivo para conflictos de intereses y por tanto se eliminarían los conflictos del Estado"416.

En último término, en este apartado, haremos una breve referencia al anarquismo. Dentro de esta postura, encontramos dos líneas de pensamiento: la tradicional –socialista, representada por P. Kropotkin417– y la contradictoria versión autodenominada anarcocapitalista418. No es necesario detenerse en la concepción tradicional puesto que en el transcurso de todo nuestro trabajo hemos intentado mostrar los inconvenientes del colectivismo desde distintos ángulos. De todos modos, como veremos, al anarquismo puede aplicársele con rigor el adjetivo de utópico puesto que es

irrealizable (en cualquier versión), además de que, como hemos dicho, el colectivismo totalitario resulta destructivo para el bienestar espiritual y material del hombre.

Los así llamados anarcocapitalistas proclaman la abolición del gobierno en vista de la dificultad del llamado gobierno con poderes limitados para limitar esos poderes, lo cual constituye una falacia de causa falsa o, en el mejor de los casos, una falacia de generalización. Del hecho de que muchos gobiernos no han limitado sus atribuciones, no se desprende la necesidad de abolirlos ni la imposibilidad de que se limiten sus poderes. Esta corriente de pensamiento presupone una sociedad "totalmente voluntaria" y, por lo tanto, se dice que la defensa seria asumida por quienes desean hacerlo y donde podrían preverse en los contratos quiénes serían los árbitros en las distintas instancias en caso de desacuerdo o de distintas interpretaciones. Ahora bien, cuando hemos dicho que el gobierno es el aparato de compulsión y coerción para proteger los derechos individuales, no estábamos diciendo que se deba excluir la protección privada (guardias particulares, detectives privados, etcétera) y tampoco estábamos excluyendo instancias de árbitros particulares. Lo que sí debe subrayarse es que en una sociedad libre ambos –protección y árbitros privados– deben responder a "la ley de la nación" puesto que, en ese sistema, no tiene cabida "la ley de los hombres". Sin embargo, en el esquema anarcocapitalista cada agencia privada de justicia y cada agencia privada de defensa tendría sus propias normas y su propio criterio sobre el significado mismo de la justicia, lo cual, en última instancia, se traduce en que el grupo que tenga mayor fuerza impondría al resto su criterio; esto, en la práctica, sería *de facto* un gobierno aunque desprovisto del sistema de limitaciones, controles y resguardos que establece el Estado de Derecho. En este último sistema debe tenerse presente la conexión entre la justicia y la fuerza defensiva; la justicia sin fuerza que la respalde no tiene sustentación alguna. Asimismo, la fuerza que no se basa en la justicia constituye un atropello a los derechos individuales. Para que tengan vigencia leyes generales de conducta justa es menester que impere un sistema que lo garantice, el cual se pone de manifiesto en el gobierno con poderes limitados.

J. Hospers explica algunos de los graves inconvenientes del anarcocapitalismo:

“[En ese sistema] nadie *tiene* que pertenecer a una agencia defensiva. Puede ser su propia protección si así lo desea [...] es decir puede ‘tomar la ley en sus propias manos’ [...] pero no es probable que el hombre sea el mejor juez de sí mismo; generalmente sobreestimará la agresión que ha recibido. Puede considerar que debe aplicarse la pena de muerte a través de mil puñaladas a alguien que le ha pisado un pie [...] Desde el momento que no hay tal cosa como la ley de la nación cada uno puede adoptar las medidas defensivas que considere apropiadas y también cualquier definición de defensa [...] Además, ¿cuáles serían las etapas procesales? [...] Supongamos que haya que arrestar a un sospechoso y supongamos que un individuo es arrestado por otro quien es miembro de la agencia defensiva x. Supongamos que este sospechoso dice ‘yo no pertenezco a la agencia x de modo que usted no tiene jurisdicción sobre mi persona’ (incluso si el sospechoso pertenece a la agencia x puede decir que contrata a dicha agencia para que lo proteja, no para que lo arreste). [Se puede decir] que si se trata de un sospechoso a quien se lo acusa de agresión, *cualquiera* tiene el derecho de usar la fuerza defensiva contra él [...] pero esto parece caótico puesto qué no es como en el gobierno limitado en el que sólo la policía puede arrestar. Si cualquiera puede arrestar a cualquiera, seguramente los vecinos entrometidos actuarían con alguna avidez [...] En realidad, esas agencias defensivas, así concebidas, por cierto precio podrían llevar a cabo actividades que no son estrictamente las de defensa [...] Si un grupo de personas paga lo suficiente a una agencia de defensa para eliminar a sus enemigos, puede contratar a matones que lo hagan a través de la referida agencia. [...] Se dice que esto provocaría un *boycott* por otras agencias [...] pero si se logra la suficiente cantidad de dinero para realizar las matanzas de referencia ¿qué efectos prácticos tendría aquel *boycott* ? Incluso aquel grupo de matones podría, a través de la agencia, fomentar sus negocios matando enemigos de otros [...] Al fin y al cabo la mafia actúa como una agencia defensiva para muchos criminales […] en ese caso otras agencias defensivas tendrían que declararle la guerra a la primera y, en ausencia de la ley general, habría guerra civil entre distintos grupos que tienen diversas convicciones [...] Por ejemplo, si alguien no cree en la protección que brinda el *copyright* y, además pertenece a una agencia defensiva que tampoco cree en esa protección, ¿cómo puede resolverse el conflicto si no hay acuerdo? En ese sistema no hay una ley ni una corte *final* de última instancia [...] lo cual

conducirá a que cada grupo recurra a la fuerza para defender sus ideas [...]”419.

• • •

**56. Liberalismo y cristianismo. La educación en la sociedad libre.**

El liberalismo y el cristianismo centran principalmente su atención en dos órdenes distintos. El liberalismo no se pronuncia sobre las religiones y lo puramente temporal no incumbe a la religión. Ambos, sin embargo, tienen en común el respeto por la dignidad del ser humano y la libertad en que aquélla descansa. Ya hemos explicado detenidamente el significado de la libertad en el contexto social, ahora agregamos que sin libertad carece de sentido hacer referencia a la moralidad de los actos, a la responsabilidad individual, al respeto por nuestros semejantes y al premio y al castigo eternos. Desde luego que un liberal puede no ser cristiano pero un cristiano consistente con la filosofía del cristianismo es liberal, puesto que éste es el partidario de la libertad. Al liberal *qua* liberal no le incumbe la religión, es tolerante con todas las creencias religiosas y con los no creyentes, y repudia enfáticamente instituciones inquisitoriales, las hogueras humanas y episodios fatídicos como los de la Noche de San Bartolomé.

El hombre, ente finito, posee una estructura acto-potencial. Enriquece su ser al actualizar sus potencialidades naturales en busca del bien moral, lo cual sólo resulta posible en la medida en que exista libertad.

Sólo el desconocimiento de los fundamentos filosóficos del orden social de la libertad, el fariseísmo, los sacerdotes para el tercer mundo y los teólogos de la liberación420 pueden oponerse al liberalismo y suscribir el totalitarismo socialista en sus diversas presentaciones. M. Novak cuenta que:

“Analizando mi propia experiencia anterior veo cómo estaba influido por un importante componente de nostalgia por el sistema medieval. Esto para mí era la representación de la comunidad ideal que se oponía al capitalismo democrático y a su correlativa ‘ausencia’ de comunidad. Más aun, había ingredientes platónicos y fundamentalmente hegelianos en mi imaginación que veía a la humanidad como un ‘Cuerpo Místico’, entrelazado orgánicamente como un cuerpo humano. Escritores que ponían énfasis en el ‘corporativismo’, ‘solidarismo’ o incluso formas de socialismo no ateas me impresionaban muy favorablemente como teorías acordes a la realidad de la vida”. Y más adelante Novak señala que: “resulta realmente penoso ver una nueva generación de obispos y teólogos que prefieren el control estatal a la libertad tratando de constituir una alianza con la autoridad estatal como ya una vez lo hicieron sus predecesores con el *ancien régime* . Los obispos dicen que las naciones pobres son víctimas pero no aceptan su responsabilidad por tres siglos de hostilidad al intercambio, al comercio y a la industria. Parecen imaginar que los préstamos [... a las naciones pobres] deben otorgarse independientemente de las leyes económicas y que los mercados internacionales deben operar sin sanciones económicas. Después de haberse opuesto durante siglos a los principios económicos ahora dicen que se sienten agraviados porque otros, alguna vez pobres, han tenido éxito de un modo que aquéllos no han tenido. ¿Son los obispos expertos en materias técnicas respecto a comercio exterior? ¿Antes de efectuar alguna condenación moral no conviene que entiendan las leyes a que se refiere la economía? ¿O acaso pretenden disfrutar de la riqueza que otros sistemas han generado sin primero comprender cómo se produce la riqueza y sin modificar sus enseñanzas sobre economía? [...] Es un hecho que los Estados Unidos practican ese tipo de liberalismo descripto con tanta hostilidad por Pío XI y por Pablo VI. ¿Acaso ha resultado cierto el que el capitalismo democrático ha conducido a dictaduras en Gran Bretaña y en Estados Unidos? Si es cierto que la inversión extranjera es una manifestación de ‘imperialismo’ deberíamos saber dónde están invertidos los fondos del Vaticano”421.

D. Villey ratifica que el problema entre muchos teólogos y el liberalismo es que “muy pocos teólogos católicos saben verdaderamente lo que es el liberalismo y no conocen el funcionamiento de la economía de mercado”422. Tal vez por ello la Santa Sede advierte que: “De por sí, la

teología es incapaz de deducir de sus principios específicos normas concretas de acción política; del mismo modo, el teólogo no está habilitado para resolver con sus propias luces los debates fundamentales en materia social [...] las teorías sociológicas se reducen de hecho a simples conjeturas y no es raro que contengan elementos ideológicos explícitos o implícitos fundados sobre presupuestos filosóficos discutibles o sobre una errónea concepción antropológica. Tal es el caso, por ejemplo, de una notable parte de los análisis inspirados por el marxismo y el leninismo [...] si se recurre a análisis de ese género, *ellos no adquieren suplemento alguno de certeza por el hecho de que una teología los inserte en la trama de sus enunciados* "423.

Como apuntara L. Rougier424, negar la libertad es negar la naturaleza humana puesto que, como hemos referido anteriormente, la libertad es una implicancia lógica de la acción humana y el atributo distintivo de la racionalidad queda en la práctica anulado sin libertad. Todo esto era claramente entendido por los representantes de la Escuela de Salamanca que, como también dijimos, constituyó uno de los pasos de mayor provecho en el desarrollo del sistema social de la libertad.

Ya hemos hecho referencia en este trabajo a los efectos perniciosos de la llamada re-distribución de ingresos, política que es insistentemente patrocinada por los llamados sacerdotes del tercer mundo. Sin embargo, debemos destacar que constituye una flagrante contradicción la posición de aquellos patrocinadores que afirman que la pobreza material es una virtud per se y, al mismo tiempo, sostienen que deben redistribuirse ingresos. Si lo que se busca es una mayor pobreza material habría que destruir la mayor cantidad de bienes económicos posibles, pero no entregarlos a otros puesto que esos otros quedarían "contaminados"425. Respecto de este tema, muchos autores cristianos han incurrido también en importantes malinterpretaciones respecto del concepto de pobreza y riqueza, en la Biblia al pretender que Jesús fue un patrocinador de la pobreza y, por ende, del hambre y la miseria general. En verdad la referencia es a los *pobres en el espíritu* , "Bienaventurados los pobres de espíritu porque de ellos es el reino de los Cielos" (Mateo V-3), fustigándose al que anteponga lo material al amor a Dios, en otras palabras, al que "no es rico a los ojos de Dios" (Lucas XII-21), y llamando la atención a los que carecen de humildad, aquella

virtud que tiene lugar cuando el hombre tiene conciencia de sus propias limitaciones. En la *Enciclopedia de La Biblia* 426, al hacer referencia a las enseñanzas de Mateo, leemos que "fuerzan a interpretar la bienaventuranza de los pobres de espíritu, en sentido moral de renuncia y desprendimiento interior de riquezas" y, más adelante, en la misma obra, se insiste en que "la clara fórmula de Mateo –'Bienaventurados los pobres de espíritu'– da a entender que ricos o pobres lo que han de hacer es despojarse interiormente de toda riqueza mediante la omnipotente ayuda de Dios y, según los deseos de Cristo, convencidos de la propia debilidad, confiar únicamente en El" (tomo VI, págs. 240-241). En el Apocalipsis se hace referencia simultáneamente a los conceptos espirituales y materiales: "Conozco tu tribulación y tu pobreza –aunque eres rico– y las calumnias de los que se llaman judíos sin serlo y son en realidad una sinagoga de Satanás" (II-9); y en Proverbios: "Quien confía en su riqueza, ése caerá" (11-18); en Salmos se afirma que: "A las riquezas, cuando aumenten, no apeguéis el corazón" (62-11). En la Biblia se distingue claramente cuándo se está haciendo referencia a conceptos materiales y cuándo a conceptos espirituales, pero con las menciones a la pobreza "se recalca entonces la actitud del alma y la disposición interior"427. En el Deuteronomio leemos la advertencia: "Acuérdate que Javeh tu Dios es quien te da la fuerza para que te proveas de la riqueza" (VIII-18); también, en la Biblia, se señala que: "Si alguno no provee para los que son suyos y, especialmente, para los que son miembros de su casa, ha repudiado la fe y es peor que una persona sin fe" (I Tim. V-8). En la parábola del joven rico se muestra cómo ese rico optó por lo material en lugar de Dios (Marcos X-24, 25,28 y 29) ya que "nadie puede servir a dos señores" (Mateo VI-24). En esa parábola del joven rico, tantas veces tergiversada, conviene destacar que para aclararle la idea a sus discípulos Jesús dice: "¡Cuán difícil es para los que confían en la riqueza entrar en el reino de Dios!" y resulta de gran importancia señalar que Jesús a continuación dijo: "Más fácil es pasar un camello por el ojo de una aguja que no entrar un rico *semejante* en el reino de Dios"428. Por último, respecto a este, tema la Enciclopedia de la Biblia enseña que "la propiedad, concepto jurídico derivado de legítimo dominio, aparece en la Biblia como inherente al hombre" (tomo V, pág. 1294) y que "los Hechos de los Apóstoles refieren que los fieles vendían sus haciendas para provecho de todos, pero no hacen de tal conducta –que en sus consecuencias fue catastrófica ya que hizo de la Iglesia Madre una carga para las demás

iglesias– una norma, y menos pretenden condenar la propiedad particular" (*Ibid* .). La caridad de que tanto hablan las Sagradas Escrituras implica, necesariamente, un acto libre y voluntario realizado con recursos propios. La caridad, en lo que se refiere a la entrega de bienes materiales, implica indudablemente la existencia de la propiedad a que, por otra parte, se hace referencia en dos Mandamientos: no robar y no codiciar los bienes ajenos.

La pobreza material, como señala Novak, fue redimida por la libertad:

"Con el nacimiento del capitalismo democrático, el sueño internacional de justicia entró en el mundo. Sin excepción, todas las naciones son llamadas a producir riqueza propia. A partir de entonces ya no se pretende que la gente pobre del mundo se resigne pasivamente a la pobreza, a las hambrunas y a los altos índices de mortalidad o a la desesperación dramatizada en las pinturas de Brueghel de las plagas y la rapiña de la Europa medieval. Nunca más la gente debía resignarse a que la ausencia de justicia es un destino necesario"429.

El espíritu del cristianismo genuino –no el representado por el caso Galileo y las prohibiciones eclesiásticas para estudiar trabajos de Santo Tomás de Aquino– hizo posible la adopción de los principios de la sociedad libre con todas sus benéficas consecuencias; en cambio, otras religiones, aun sin ser factores determinantes, constituyen *per se* serias trabas para la aplicación y la obtención de los benéficos resultados que brinda el sistema de la libertad. Tal es el caso, por ejemplo; del taoísmo, del hinduismo y de los musulmanes.

En China, se vieron los usos del carbón, se inventaron los relojes mecánicos, se recurrió a la pólvora antes que en Occidente. Asimismo, expresaron principios importantes sobre meteorología e ingeniería hidráulica y descubrieron los usos del papel, la imprenta y la seda muy tempranamente. Sin embargo, *no le dieron uso industrial a su inventiva* . Ello se debe, en gran parte, a que el taoísmo aconsejaba la evasión del mundo. Lao-Tsé atribuía los problemas del hombre a que se apartaba del estado natural e intentaba; dominar su destino y las fuerzas de la naturaleza.

Similar es el caso de la India luego del budismo. Este país cuenta con cuantiosos recursos naturales en un extenso territorio. También fueron pioneros en muchos aspectos de las matemáticas, las posibilidades de trabajo en metales y textiles. Sin embargo, el hinduismo predica la evasión que sería inherente a la idea de Brahma, además de establecer rígidos sistemas de castas (el paria debe resignarse a su condición, puesto que se debe a los malos actos cometidos en su existencia pasada, los cuales se purificarían en el presente para permitir una mejor existencia luego de la reencarnación). Con el islamismo ocurre también algo similar. Para el musulmán todo el conocimiento está contenido en el Corán. El profeta Mahoma enseriaba que todo lo que sucede es la voluntad de Alá y, por ende, no debe intentar cambiarse430.

Por su parte, como hemos dicho, el cristianismo contribuyó notablemente al fortalecimiento de la sociedad libre y, sobre todo, destacó con inmejorable precisión los valores morales sin los cuales no sólo no resulta posible que el hombre se encamine hacia la perfección, sino que no resulta posible la convivencia civilizada. El liberalismo, igual que el cristianismo "estima más bien inferior el lugar que la razón tiene en los asuntos humanos y sostiene que el hombre ha logrado lo que tiene, a pesar del hecho de que es sólo parcialmente guiado por la razón, y que su razón individual es muy limitada e imperfecta. Otra concepción que presume que la Razón con R mayúscula, está siempre a la disposición completa de todos los hombres y que todo lo que el hombre logra es el resultado directo de la razón individual y por consiguiente sujeto al control de la misma. Uno podría aun decir que la primera concepción es el producto de una aguda conciencia de las limitaciones de la mente humana, que determina una actitud de humildad hacia los procesos sociales anónimos e impersonales, por los cuales los individuos ayudan a crear cosas más grandes que las que ellos saben, mientras la última es el producto de una fe exagerada en los poderes de la razón individual y, en consecuencia, del desprecio por todo lo que no ha sido conscientemente ideado por ella o no es completamente inteligible"; y más adelante continúa afirmando Hayek que esta concepción del racionalismo "lleva directamente al socialismo" donde deben acatarse los dictados de los "ingenieros sociales" sin percibirse que "las naciones descansan en instituciones que son, en efecto, el resultado de la acción humana, pero no el resultado del designio humano"431.

Para aludir al sistema de la libertad utilizo las expresiones sociedad libre o liberalismo. No recurro a la expresión "capitalismo" puesto que considero que pone de manifiesto una grave amputación en el sistema de la libertad al circunscribirlo a su aspecto material, lo cual excluye los valores espirituales y morales sin los cuales no puede preservarse la sociedad libre ni puede concebirse al liberalismo como una forma de vida. Además de ello, tal vez como resultado de un prejuicio, no utilizo aquella expresión, debido a que Marx fue quien bautizó al régimen de la libertad como capitalista. Por otra parte, en última instancia, tanto el socialismo como el aspecto material del liberalismo son capitalistas ya que ambos requieren de capital para subsistir. En este aspecto, la diferencia radica en que en el primer sistema el capital es asignado coactivamente en sentidos distintos de los preferidos por la gente y sin posibilidad de contabilización alguna, mientras que en el segundo el capital se asigna según las preferencias de la gente y con indicadores que hacen posible su evaluación contable.

La sociedad libre o liberal requiere cierto grado de comprensión de sus principios filosóficos a los efectos de que el sistema perdure. El significado de la educación en una sociedad libre reviste especial importancia.

La educación consiste en todo el aprendizaje que lleva a cabo el individuo a través de su vida. Este proceso educativo permite realizar aquellas potencialidades que, en definitiva, selecciona el individuo. "Sentirse realizado" significa precisamente que, de todas sus potencialidades, el individuo desarrolla aquellas que considera son las más acordes con su personalidad. El propio poder discursivo está en potencia en el recién nacido, el cual se va desarrollando a medida que progresa su capacidad cognoscitiva a través del contacto con objetos físicos, el establecimiento de relaciones, inferencias, formación de valores, contactos con otras personas, etc. Todo esto, desde luego, incluye la educación en la familia, el sistema tutorial, las instituciones educativas, los cursos a través de video, por correspondencia, las bibliotecas circulantes, revistas especializadas, la capacitación laboral, educación parroquial, etcétera. Como queda dicho, todos estos canales educativos tienden a desarrollar las potencialidades del individuo al tiempo que adquiere conocimientos ya expuestos por otros a los efectos de capitalizar su energía y no verse obligado a empezar de cero. Como ya hemos mencionado, cada ser humano tiene características únicas.

Dada la desigualdad de los seres humanos, todo lo que se haga por "limar" aquellas desigualdades será antihumano puesto que es contrario a su naturaleza y, necesariamente, hará que la nivelación opere hacia abajo buscando el común denominador de la mediocridad. Como también hemos explicado, el único tipo de igualdad compatible con la sociedad libre es la igualdad ante la ley. Entonces, la diversidad, la individualidad del ser humano, conduce a que la educación formal que recibe debería impartirse también de modo individual. Nada reemplaza cabalmente la enseñanza que de modo directo y en forma individual imparten los padres o tutores, lo cual no excluye la experiencia educativa que el individuo obtiene en su relación con otras personas432. En verdad la existencia de colegios y universidades se debe a razones pecuniarias, puesto que la economía de escala hace más accesible este tipo de educación. La enseñanza individual permite optimizar la flexibilidad de los contenidos de la enseñanza, así como también las formas en que se imparten esos contenidos según sean las peculiares y exclusivas características del alumno. Fundamentalmente, razones de índole mercantil dan vida a instituciones educativas donde necesariamente deben adoptarse ciertos *standards* , los cuales, en alguna medida, tienden a obstaculizar el desarrollo de la individualidad en aras del grupo433. Educación es lo contrario de ignorancia, pero si tenemos en cuenta que "todos somos ignorantes, sólo que en temas distintos" debemos comprender que la selección y las prioridades respecto de cuál es la materia o las materias en que el individuo se educará dependerán de su vocación personal y de su específica capacidad e inclinaciones. En la medida en que se trate al individuo como un "ser promedio-normal" no sólo se está contrariando la naturaleza de la especie humana sino que se está reprimiendo la creatividad individual.

Ya hemos explicado los errores en que incurre el determinismo respecto de los factores hereditarios y el medio ambiente. La forma en que el individuo asimila los hechos que lo rodean y de qué modo encauza y forja su "modo de ser" constituye, precisamente, el aspecto más importante del proceso educativo.

Para llegar a conclusiones correctas respecto de la financiación de las instituciones públicas de educación, debe tenerse presente lo que ya hemos explicado cuando hicimos referencia a principios de tributación. Si hemos

comprendido que *todos pagan impuesto* , centremos nuestra atención en una familia extremadamente pobre, tan pobre que no puede afrontar el enviar a sus hijos a estudiar fuera de la casa porque necesita del trabajo de sus miembros para subsistir. Si existen instituciones educativas estatales, esta familia, a través de los menores ingresos resultantes del impuesto, estaría sufragando estudios de individuos que provienen de familias más pudientes, lo cual se traduce en una flagrante injusticia. En segundo lugar, aquella familia que, con gran sacrificio, envía sus hijos a estudiar, tenderá a colocarlos en instituciones estatales de educación, de lo contrario duplicaría sus costos. De esto último se deduce que las instituciones estatales de educación, en gran medida, resultan discriminatorias respecto de las privadas. Las instituciones educativas de carácter público son empresas estatales que producen los mismos resultados que éstas en cuanto al desperdicio de recursos que implican y la consiguiente mala administración434. Por otra parte, como veremos más adelante, afirmar que debe haber instituciones estatales de educación para que la comunidad financie los estudios de algunos de sus miembros constituye un *non sequitur* .

Hemos dicho que la individualidad requiere máxima flexibilidad en la enseñanza y ésta es, precisamente, otra ventaja de la despolitización de las instituciones educativas, es decir, otra razón para sacarlas de la órbita política a los efectos de que funcionen enteramente en el mercado donde, al igual que otras empresas, ofrecerán los más diversos "productos" para los más diversos mercados. Demás está decir que esto implica la derogación de todas las normas educacionales que provienen de la órbita política, puesto que una estructura férrea impuesta desde el ministerio de educación respecto de programas y textos hace que, *de facto* , todos los colegios sean estatales. La flexibilidad también se aplica a la propia dimensión de las instituciones, para lo cual, además, es importante que operen en el mercado.

Respecto de la educación compulsiva y las instituciones estatales, pueden establecerse cuatro posiciones básicas. La primera sostiene que debe existir educación compulsiva respecto de ciertos conocimientos básicos y que el gobierno debe verificar el cumplimiento de esta norma, independientemente de dónde se lleve a cabo –en la familia, colegio privado, etcétera–435. Una segunda posición sostiene que debería haber colegios estatales para ofrecer

estudios “gratuitos” a quienes voluntariamente deseen realizarlos436. En tercer lugar, se sostiene que no deberían existir instituciones estatales de educación y que no debe haber educación compulsiva de ningún tipo437 y, por último, los que afirman que debe haber instituciones de enseñanza estatales y que la educación debe ser compulsiva438. Una quinta posición sería la que sustenta la compulsión total en la educación, la cual deberá llevarse a cabo exclusivamente en instituciones estatales, sistema que es propio de los regímenes totalitarios y, por ende, estaría fuera del contexto del tema aquí tratado.

Respecto de la primera postura de la obligatoriedad de contar con una educación mínima, se nos presenta el primer problema con la arbitrariedad que significa la definición de aquel mínimo. Si la educación es el permanente aprendizaje que el individuo realiza en su paso por la vida, resulta difícil fijar un criterio para establecer cuál “debe ser” el mínimo. Si a alguno de nosotros nos parece evidente que la gente debería educarse en A y en B y, efectivamente, acertamos en nuestro juicio respecto de dicha evidencia, no habría necesidad alguna de imponer a la gente que aprenda A y B, ya que de todas formas procedería en este sentido. La compulsión resultaría superflua y se incurriría en gastos administrativos inútiles. Por el contrario, si la mayoría no considera evidente la importancia de su instrucción en A y B ¿qué derecho tiene la minoría de imponerla? Más aun, aunque se trate de una mayoría, tampoco tendría derecho de imponer su criterio respecto de la vida educativa de esos otros. Por otro lado, debe señalarse que en la medida en que la gente es obligada a educarse en A y en B, no lo podrán hacer en C, D, E, etcétera. Asimismo, no tendría sentido obligar a los ineptos para A y B a estudiar estos temas a expensas del nivel académico de los aptos y los que desean estudiar A y B.

Hasta la adolescencia, son los padres los responsables de la educación de sus hijos y, luego, éstos son los responsables. Los padres son los que mejor los conocen y los que les tienen el mayor afecto439. Si los individuos que circunstancialmente detentan el poder político deciden acerca de los *standards* educativos y de establecer coactivamente un mínimo de educación ¿por qué no pueden decidir acerca de un *mínimum* de vitaminas, proteínas o hidratos de carbono? Al fin y al cabo para pensar en educarse el

individuo debe estar, alimentado. Más aun ¿por qué no establecer normas estatales sobre el vestido y para conducirse en general por toda la vida?

La base fundamental de una persona bien educada es que respete al prójimo, lo cual no tiene lugar si se lesiona el derecho del individuo obligándolo a adquirir cierto tipo de educación que los gobernantes del momento consideran apropiado. No es posible contar con un edificio sólido basado en cimientos mal construidos. No parece razonable fortalecer la responsabilidad individual obstaculizando el poder de decisión de cada uno respecto de su vida y sus asuntos personales.

Respecto de la segunda postura, ya hemos comentado las desventajas de las instituciones estatales de educación y, además, más adelante explicaremos que si la comunidad desea financiar los estudios de ciertas personas, de ahí no se sigue que deban existir instituciones estatales de educación440.

La cuarta posición reúne los vicios de las dos anteriores, mientras que la tercera postura es la que consideramos más atractiva.

Se suele argüir que "la comunidad" debe financiar compulsivamente estudios de algunos de sus miembros, bajo el argumento de que esto "les conviene" a los que financian, puesto que el *retorno sobre la inversión* compensará con creces el sacrificio. A veces a esta argumentación se la pretende clasificar dentro de externalidades (beneficios externos). Se sostiene, por ejemplo, que a través de aumentos en los salarios se compensará el sacrificio a que aludimos, ya que los mejor educados provocarán un aumento en la capitalización. El retorno sobre la inversión –sea psíquico o material– es lo que precisamente condujo a la fundación de colegios e instituciones privadas, entre las que deben incluirse importantes obras filantrópicas y de caridad. No tiene mucho sentido obligar a X a financiar a Z argumentando que "esto le conviene" a X, ya que si lo considera conveniente financiará voluntariamente los estudios de Z. Si no procede en este sentido es porque no encuentra que tales ventajas existan, dadas las circunstancias imperantes. Aquel modo de razonar abre las puertas a la planificación estatal más generalizada, puesto que algún burócrata podría decir que, por ejemplo, si se unifican todas las fábricas que venden el producto A podría haber economías de escala, lo cual "le conviene a la comunidad". Este razonamiento desconoce las valorizaciones,

deseos y gustos de los sujetos actuantes en el mercado. En resumen, con la intención de obtener estos supuestos beneficios externos, se viola el derecho de cada uno a disponer del fruto de su trabajo. Al respecto, L. von Mises afirma que: "En verdad hay sólo una solución: el estado, el gobierno, las leyes, en modo alguno deben involucrarse en la educación. Los fondos públicos no deben ser utilizados para tales propósitos. La educación de la juventud, debe estar totalmente en manos de los padres y de asociaciones e instituciones privadas"441.

Resulta frecuente que se haga referencia a las "barreras económicas" como causa de que, relativamente, algunos cuenten con menores oportunidades. Ya hemos hecho referencia al significado de la igualdad de oportunidades, pero esta forma de poner el problema puede interpretarse como que los que cuentan con menores posibilidades están en esa situación debido al "impedimento" que les significa el hecho de que otros hayan creado riquezas. Esta interpretación deriva del ya mencionado dogma Montaigne, en el sentido de que "la riqueza de los ricos es la causa de la pobreza de los pobres", sin percibir la conexión entre capitalización e ingresos y salarios en términos reales. En este contexto de la educación también suele hacer referencia a los más pudientes como "los privilegiados", metáfora a la que nos hemos referido en su oportunidad explicando la falacia que encierra.

Parecido fenómeno se observa cuando se hace referencia al "derecho a la educación", el cual, como también hemos explicado, consiste en un seudoderecho y, por tanto, una lesión al Estado de Derecho, cuya vigencia resulta tan necesaria para la asignación económica de los recursos productivos que, a su vez, hará posible una educación más completa.

E. G. West442 muestra que la educación compulsiva, al socavar la libertad, tiende a producir resentimientos y estados de insatisfacción que en algunos casos se convierten en incentivos para la delincuencia juvenil, puesto que, con este procedimiento lesivo de la libertad, se está debilitando uno de los pilares básicos de la educación. Ya hemos puesto de manifiesto que la educación consiste en todo el proceso de aprendizaje que adquiere el individuo. Concretamente, en qué área debe cada uno educarse depende de los padres y luego del interesado. Parecería que se parte del supuesto de la "irresponsabilidad" del interesado o de sus padres, pero nunca parece

siquiera mencionarse la irresponsabilidad de los sujetos que actúan basados en la coacción en nombre de la educación estatal. No parece percibirse que, por definición, la responsabilidad individual sólo puede florecer en un régimen libre. Por otra parte, West443, muestra que G. J. Stigler ha investigado sobre los tipos de educación que se han traducido en ingresos más elevados durante ciertos años y la conclusión es que dos tercios de aquéllos fueron adquiridos fuera de colegios y universidades.

Es imposible que un extraño determine *a priori* qué tipo de educación debe recibir cada individuo. Respecto de leer y escribir, dice I. Paterson444 que "incluso en los Estados Unidos hemos tenido un presidente [Lincoln] que aprendió a leer y escribir después de haberse casado y una vez que adquirió los ingresos suficientes como para mantener un buen nivel de vida. La verdad es que en un país libre una persona analfabeta también debe ser respetada […] la educación es sólo posible en un contexto donde el conocimiento es adquirido voluntariamente".

Tal vez el antecedente más remoto de la educación estatal compulsiva se encuentre en la *República* y en las *Leyes de Platón* 445. Pero recién puede hablarse de educación estatal como sistema educativo a partir de la Reforma con M. Lutero, quien afirmaba en 1524, en una carta a los gobernantes de Alemania: "[...] sostengo que las autoridades civiles deben obligar a la gente a mandar a sus hijos al colegio [...] si el gobierno puede obligar a los ciudadanos al servicio militar [...] y otras obligaciones durante la guerra, con más razón tiene el derecho de obligar a los chicos a asistir al colegio, ya que estamos frente al demonio que pretende secretamente arrasar con nuestras ciudades"446. Debido a la prédica luterana, en 1528 se estableció el primer sistema de educación estatal en Alemania. "El propio Lutero planificó el sistema. La Reforma propugnaba la educación compulsiva como un medio de inculcar sus puntos de vista religiosos"447, "ya que ningún príncipe puede permitir que sus súbditos se dividan debido a la enseñanza de doctrinas opuestas"448.

En Suiza y en Francia, en 1536 y 1571, respectivamente, el sistema de la educación estatal se implantó como consecuencia de la decidida influencia de Calvino, sobre las mismas bases que la de Lutero, con el agregado de participar de una actitud más agresiva e intolerante con los llamados

herejes. “La influencia de Calvino en Occidente fue mayor que la de Lutero, debido a que su decidido esfuerzo hizo que Ginebra se convirtiera en un centro europeo de difusión de sus principios. Hombres de toda Europa iban a estudiar a los colegios estatales de Calvino [...] a medida que los discípulos calvinistas adquirían importancia en Europa, se convirtieron en difusores de la idea de colegios estatales compulsivos”449. Hacia fines del siglo XVIII todas las naciones europeas estaban bajo el régimen de la educación compulsiva, excepto Bélgica, que la implantó en 1920450; inclusive en Gran Bretaña, donde la tradición liberal era más fuerte451. Respecto de la educación compulsiva en este último país, A. V. Dicey señalaba que “[...] significa, en primer lugar, que A, quien educa a sus hijos de su peculio o no tiene chicos para educar, está obligado a pagar para mantener la educación de B, quien eventualmente tiene medios para pagarla pero prefiere que el pago provenga de los bolsillos de sus vecinos”452.

Claro está que esta concepción de la educación estatal se lleva al extremo de eliminar los colegios privados en el sistema comunista. Actualmente la mayor parte de los países del llamado mundo libre adoptan una concepción fascista de la educación, en la forma y en el fondo. En la forma debido a que, como ya hemos dicho, los colegios privados son sólo *nominalmente* tales, ya que los programas y la bibliografía son dictados uniformemente por los gobiernos. En el fondo la educación es fascista, debido a que, en la mayor parte de los casos, se ha abandonado el individualismo y se exalta la socialización en diversos aspectos de la educación. A. Martino señala que “el grado de adoctrinamiento en los colegios estatales en Italia es de tal magnitud que muchas son las familias que se esfuerzan en hacer que sus hijos se olviden de lo que han aprendido en el colegio”453.

En Estados Unidos, en un comienzo –salvo la colonia de Nueva Inglaterra, dominada por el calvinismo– la educación era privada y exenta de toda compulsión gubernamental. La educación estatal apareció a comienzos del siglo XVIII y la compulsión para atender los colegios data de principios de este siglo454.

En nuestro país, durante la colonia, era principalmente la Iglesia quien ofrecía educación en instituciones formales de enseñanza. La discusión pública acerca de la educación compulsiva tuvo en Sarmiento y en Alberdi

a sus representantes más destacados. El primero era partidario de la educación compulsiva en lo que se refiere a la educación primaria, mientras que Alberdi sostenía la necesidad de reforzar la libertad también en ese campo. La confusión sobre el significado de la educación condujo a otro error: "el de desalentar la educación que se opera por la acción espontánea [...] La instrucción primaria dada al pueblo más bien fue perniciosa. ¿De qué sirvió al hombre del pueblo saber leer? De motivo para verse injerido como instrumento en la gestión de la vida política que no conocía, para instruirse en el veneno de la prensa local [...]

¿Qué han sido nuestros institutos de enseñanza en Sud América sino fábricas de charlatanismo, de suciedad, de demagogia y de presunción titulada?"455. Años más tarde J. M. Estrada confirmaba aquella opinión:

"Todos sabemos que las provincias de Galicia y Asturias, en España, no son las que más arriba se encuentran en cultura y, sin embargo, son las provincias en que hasta hace pocos años, según la estadística lo comprueba y la experiencia diaria de propios y extraños puede acreditarlo, estaba más difundida la instrucción primaria. Cuando comenzó la guerra entre la República Argentina y el Paraguay era muy escaso el número de individuos paraguayos que no supieran leer y escribir; sin embargo, aquél no era un pueblo libre ni culto. Luego es menester, para que las sociedades prosperen y se gobiernen bien, una cultura distinta de ésta [...] esa cultura no puede ser ni es el derecho exigible a todos los hombres"456.

La Constitución de 1853 se refiere a la educación en sus artículos 5, 14 y 67 inciso 16457, pero en la práctica la educación se hizo compulsiva a partir de la ley 1420, de 1884. Los debates parlamentarios de la época y los que se suscitaron con motivo de la Ley Avellaneda en el Congreso Pedagógico de 1882, centraban más bien su atención en torno a si la educación compulsiva debería ser religiosa o laica458. Privó finalmente este último criterio, pero prácticamente no se discutió el tema de la compulsión. La ley 1420 estipulaba criterios muy generales para la educación, lo que permitió al comienzo un amplio campo para la adaptación y la flexibilidad para atender los requerimientos individuales, lo cual fue eliminado en la legislación posterior, cada vez más estatizante.

Las hipóstasis a que hemos hecho referencia con anterioridad son comúnmente utilizadas en el campo educativo. Así se dice que "deben formarse buenos ciudadanos para el bien de la Nación", que "la sociedad quiere gente educada de tal manera", que "la comunidad reclama...", "los intereses superiores del Estado mandan a la población...", "el pueblo requiere...", etcétera. Debería resultar claro que aquellas construcciones mentales sirven para subrayar la dependencia de las ideas de estado, gobierno, etcétera, respecto de la individualidad que deben proteger. Sin embargo, la versión contraria es la predominante y, como hemos señalado, aquellas hipóstasis hegelianas constituyen el *corpus* del fascismo. En la primera frase de la *Carta di Lavoro* se lee que "la Nación Italiana es un organismo con fines, vida y medios de acción superiores a los individuos". Por su parte, dice Mussolini459: "Mi espíritu se halla dominado de una verdad religiosa: la verdad de la patria". Siguiendo a Sorel, Mussolini se refiere a la necesidad del mito, afirmando que "nuestro mito es la Nación [...] y a este mito [...] subordinamos todo lo demás"460 y "la Nación es un ejército [...] y los individuos pueden ser considerados los cuadros productivos del gran ejército" mientras que "el gobierno es el Estado Mayor de la Nación"461. Continúa así Mussolini afirmando que "al Estado no se le permite sustraer esfera alguna de la vida individual [...] toda esfera entra en el Estado y vive en el Estado con todo lo que es y le pertenece"462. Gentile, el ideólogo más destacado del partido después de Mussolini, a quien ya hemos hecho referencia, resumía su pensamiento al decir que "el Estado es el mismo hombre en cuanto se realiza universalmente [...] el Estado es humanidad plena y perfecta"463. Estos pensamientos respecto de la negación del individuo y la exaltación del aparato estatal, demás está decir, se encuentran presentes en el nacional-socialismo: "El Estado [...] aspira a crear una comunidad de seres racial y espiritualmente semejantes"464. Por último, es útil observar en el Manifiesto del Partido Fascista Republicano que se propone "la abolición del sistema capitalista"465.

"Debido a la enorme penetración hegeliana parecería que la palabra yo ha desaparecido del lenguaje humano y que no hay pronombres singulares; así el hombre se refiere a sí mismo como *nosotros* y a otros hombres como *ellos* "466. En una sociedad libre el punto primero a comprender en materia educativa es que debe respetarse la dignidad del hombre, su individualidad, su humanidad, para lo cual resulta vital que se le reconozca la facultad de

desarrollar su energía creadora del modo que considere adecuado a su *exclusivo y singular* "modo de ser". Como ya hemos visto, la construcción mental que se traduce en la palabra *gobierno* , precisamente, significa el monopolio de la fuerza para resguardar los derechos individuales que son anteriores a su propia existencia. En una sociedad libre, reiteramos que el gobierno recurre *exclusivamente a la fuerza defensiva* con el objeto de reprimir violaciones a los derechos de la persona.

Curioso resulta en verdad que algunos de los que se dicen partidarios del sistema social de la libertad propongan que los agentes que circunstancialmente detentan el poder político se ocupen de "educar para la libertad" a través de instituciones estatales de enseñanza, claro está, recurriendo para ello a la violencia. Hemos dicho al comienzo que constituye un *non sequitur* afirmar que de la necesidad de aprender tal o cual cosa se desprende el hecho de que deban existir instituciones oficiales de enseñanza. Si se han comprendido adecuadamente las repercusiones fiscales de las instituciones oficiales de enseñanza, se habrá comprendido que éstas reducen las posibilidades de educación debido al consumo de recursos que dicha política engendra. También hemos mencionado que es requisito indispensable para el verdadero aprendizaje el deseo por conocer y el gusto por la materia estudiada. No resulta posible educar compulsivamente en el verdadero significado del vocablo. Más aun, no parece posible educar para la libertad sobre la base de la compulsión.

No menos frecuente resulta invocar la "solidaridad social" para recurrir a la coacción estatal, debilitando así la responsabilidad individual y la autoridad de la familia. En este sentido considero importante citar a K. Davis:

"La persona, en cuanto puede ser un objeto para sí, es esencialmente una estructura social y surge en la experiencia social. [...] No es posible trazar una clara línea divisoria entre nuestra propia persona y la de los demás […] La educación paternal se torna cada vez menos adecuada hasta que finalmente es preciso confiar en la socialización fuera de la familia [...] La sociedad compleja y especializada corre el riesgo de caer en un individualismo incontrolado, con la consiguiente pérdida de la cohesión social [...] Frente a la motivación individualista y la crítica científica, los valores centrales y los fines comunes de la sociedad tienden a desmoronarse

[...] De todos los países que han realizado experimentos con la política educativa, Rusia ha sido el más severo y, aparentemente, el que más éxito ha tenido [...] En el plano económico, la escuela está sincronizada con la vida productiva por medio de la politecnización […] los soviets se basan lo menos posible en la familia para la educación. No sólo alivian a la familia del costo de la educación sino que toman al niño a edad muy temprana para la educación preescolar, en guarderías y jardines de infantes comunales. Por lo tanto, en el momento de la adolescencia resulta al niño muy fácil quitarse de encima la autoridad paternal, ya desalojada por una autoridad estatal. [...] El sistema soviético sugiere que para convertir la escuela en parte integral de la estructura política y económica, y para conceder a la juventud un papel productor, es necesaria la planificación central de toda la economía. Que un estado democrático pueda lograr o no tal planificación, constituye un profundo interrogante. Pero, en apariencia, tiene que lograrlo o dejar de existir"467.

J. Ortega y Gasset nos muestra con gran precisión la importancia del individualismo: "El terrible impersonal aparece ahora formando parte de nosotros mismos [...] en la medida en que no pensemos en virtud de evidencia propia sino porque oímos decir, porque 'se' piensa y 'se' opina nuestra vida no es nuestra: dejamos de ser el personaje determinadísimo que es cada cual; vivimos a cuenta de la gente, de la sociedad; es decir, estamos socializados [...] hay dos formas de vida humana: una la auténtica, que es la vida individual, la que le pasa a alguien y a alguien determinado, a un sujeto consciente y responsable; otra, la vida de la gente, de la sociedad, vida colectiva que no le pasa a nadie determinado, de que nadie es responsable [...] Desde hace ciento cincuenta años se han cometido no pocas ligerezas en torno a esta cuestión; se juega frívolamente, confusamente, con las ideas de lo colectivo, lo social, el espíritu nacional, la clase, la raza, la cultura (Spengler). Pero en el juego las cañas se han ido volviendo lanzas. Tal vez la *mayor porción de las angustias que hoy pasa la humanidad provienen de é* l"468.

En este tema resulta de importancia precisar el concepto de la libertad académica. "Históricamente, en su origen, la libertad académica significaba que los científicos pudieran investigar, inquirir y enseñar sin traba alguna

por parte de dogmas religiosos"469. En la práctica, contemporáneamente, en general, se entiende que la libertad académica significa la posibilidad de enseñar cualquier cosa. Claro que si algún profesor enseña temas de un modo que no parece conveniente a los que lo contratan, se le dirá que hay "libertad académica, pero que la ejerza en otra parte y con sus propios recursos"470.

Existe un estrecho paralelismo entre la libertad académica y las garantías políticas (a veces llamada libertad política, a la cual hemos hecho referencia en oportunidad de distinguir entre facción y partido político). Tanto en uno como en otro ámbito resulta indispensable que se respeten las reglas del juego para que el "juego" perdure. No cabe duda de que, en última instancia, si no se comprenden las ventajas de la sociedad libre ésta no sobrevivirá. De lo que se trata, al intentar la preservación de las reglas de juego o, más precisamente, las instituciones republicanas, no es de establecer un sistema perfecto sino de minimizar errores gruesos. En este sentido es sabido que si todos son ladrones en una comunidad, la propiedad no estará a salvo pero, como hemos dicho, de allí no se desprende que deba eliminarse el robo como delito en el código penal o que no deba castigarse al ladrón. En palabras de S. Hook "una cosa es mostrarse tolerante con las diversas maneras de jugar el juego [...] y otra, muy diferente, ser tolerante con los que hacen trampas [...] un liberal debería ser tolerante con la expresión de cualquier idea al amparo de las libertades fundamentales [...] sin embargo no puede mostrarse igualmente tolerante con los que intentan destruir las libertades fundamentales [...] Mi interés en este problema en particular se despertó hace muchos años, como resultado de las experiencias con las actividades liberales ritualistas en el régimen alemán de Weimar. Se argüía que mientras los nazis no violaran abiertamente la ley sería actuar tan intolerantemente como ellos el dedicarse a limpiar los nidos de nazis infiltrados en las escuelas, el gobierno y las fuerzas militares. Hitler había reclamado que tenía la intención de llegar al poder legalmente. El Partido Nacional-Socialista era un partido político legal como cualquier otro; era preciso esperar a que la mano que blandía el cuchillo hiriera para adoptar medidas preventivas; las palabras no tenían gran valor y la responsabilidad del poder amansaría a Hitler si su minúsculo grupo llegaba otra vez al poder [...] Las causas de la caída del régimen de Weimar fueron muchas: una de

ellas, indudablemente, fue la insistencia del liberalismo ritualista, que creía que la democracia genuina exigía la tolerancia con el intolerante"471.

Escribe K. Lewin que "ha sido una de las tragedias de la República Alemana que las personas de tendencia democrática en el poder, inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, no supieran que la *intolerancia contra los intolerantes* es tan esencial para el mantenimiento, y particularmente para el establecimiento de una democracia, como la *tolerancia con los tolerantes* "472. Por su parte, L. W. Levi y J. P. Roche señalan que "la sociedad abierta, aquella en la cual no existen límites, es una quimera lógica que sería vacilante en caso de ser posible concebirla. Lo que distingue a una comunidad democrática de su contraparte autoritaria o totalitaria [...] son los criterios y las técnicas mediante los cuales se establecen los límites de la conducta aceptable. Es obvio que una sociedad tiene vital interés en mantener aquellos valores que por sí solos pueden hacer alcanzar la libertad; esto no es, con palabras de Jackson –fallecido miembro de la Corte– un pacto suicida [...] los dirigentes de una sociedad libre no tienen la obligación de dar la bienvenida a sus verdugos"473.

Ahora bien, en un plano distinto pero de igual naturaleza se nos presenta la necesidad de preservar la libertad académica, para lo cual no debe permitirse la apología de aquellas ideas que, llevadas a la práctica, constituyen delitos. Nuevamente aquí debe examinarse si existe "peligro manifiesto y presente" –según la célebre expresión del juez Holmes– para ver si, en definitiva, el caso configura o no *apología del crimen* . "Del mismo modo que la más severa protección a la libertad de expresión no protegería a aquel que viniera a dar en falso la voz ¡Fuego! en un teatro474. Demás está decir que esto en modo alguno implica que no deban enseñarse las doctrinas contrarias a la sociedad libre, pero de allí no se desprende que "la tarea deba realizarse a través de personas que suscriban esos principios, es decir, compartan la *idea de abolir la libertad académica* . La Universidad de Harvard –a pesar de la influencia recibida de la Sociedad Fabiana en algunas de sus facultades– publicó oficialmente el 20 de mayo de 1953 respecto del partido comunista:

"Consideramos que la afiliación actual de un miembro de la facultad al Partido Comunista, con su habitual concomitante de la dominación secreta

ejercida por el partido, va más allá de sus creencias y asociaciones políticas. Afecta la esencia misma de su capacidad para cumplir sus deberes con independencia de pensamiento y de juicio. Por la misma razón, está más allá de la libertad académica. No concurriendo circunstancias extraordinarias, consideraríamos la actual afiliación de un miembro de nuestra facultad al Partido Comunista como una grave falta de conducta que justifica la destitución"475.

Hayek nos dice en forma más general que: "Las experiencias recientes parecen sugerir que al hacer una designación de profesores deberá establecerse una cláusula reservándose el derecho a destituir al nombrado sí, con pleno conocimiento de causa, se une o colabora en cualquier movimiento contrario a los principios en que tal privilegio descansa. *La tolerancia no presupone que la intolerancia haya de ser amparada.* Este es el motivo por el que, en mi opinión, aconsejo el no conceder a un comunista un cargo en propiedad"476.

Como en el resto de los sectores, en el caso de la educación un programa de gobierno debería incluir políticas de transición a los efectos de recorrer con la mayor fluidez posible el camino desde la situación actual apuntando en dirección a los objetivos finales.

En este sentido, es necesario formular dos reflexiones previas. La primera desde luego implica la decisión política de introducir modificaciones en el área educativa. Para adoptar aquella decisión política resulta indispensable tener sentido de la prioridad respecto de los distintos problemas que deben encararse según sea su peso relativo. Pensamos que, a pesar de la gran importancia que reviste el área educativa, resulta indispensable que la opinión pública previamente acepte la introducción de otras medidas en otros campos. Sin esta previa comprensión y ejecución resultaría imposible el intento de incursionar en la educación. Hemos dicho que la educación no se desprende del hecho de que existan instituciones estatales de enseñanza (más bien se presume lo contrario). Como queda apuntado, para que reciban educación formal en instituciones de enseñanza todos los que deseen hacerlo, no resulta necesario que existan instituciones estatales de enseñanza. Como política de transición deberían tomarse tres medidas de fondo. Primero, la privatización de todas las instituciones públicas de

enseñanza a todos los niveles, con la condición –para no afectar derechos adquiridos– de que los compradores (salvo causas de fuerza mayor) reciban en sus aulas por lo menos a aquellos que estaban estudiando en esa casa y desean continuar allí sus estudios"477. Segundo y simultáneamente, el gobierno (léase los contribuyentes) ofrecerá becas (sin cargo) y créditos educativos (a tasas y/o plazos más atractivos que los de mercado) para aquellos que: a) voluntariamente los soliciten, b) no cuentan al momento con ingresos suficientes y c) tengan las aptitudes como para estudiar lo que solicitan (esta última condición se verificará a través de los requisitos de ingreso que establezcan las instituciones privadas).

Pueden incluso presentarse casos en ciertas áreas en donde todos los alumnos estén becados o bajo el régimen de créditos educativos, lo cual constituirá la demanda para la instalación de la institución. La beca o el crédito educativo estatal se aplicará a la institución privada que desee el solicitante478.

La tercera medida sería que el ministerio de educación circunscriba sus tareas a lo que hemos enunciado en este último punto y a lo que hemos sugerido cuando hicimos referencia a la libertad académica. Esto significa eliminar todas las disposiciones y reglamentaciones en cuanto a tipos de programa, bibliografía, etcétera, abriendo la posibilidad de que se establezcan nuevos tipos de enseñanza con diversos *curricula* en todos los niveles. Un segundo paso dentro de esta tercera medida sería eliminar también del área del ministerio de educación el reconocimiento de títulos, tarea que quedaría en manos de academias, asociaciones científicas y consejos profesionales479.

La eliminación de instituciones educativas gubernamentales reduce el costo de esta "empresa estatal"480, lo que permite liberar recursos para que se reasignen por el sector privado o para que el gobierno mejore sus servicios en el área educativa circunscripta a las mencionadas tareas. Dichas funciones gubernamentales irán desapareciendo en la medida en que las instituciones privadas otorguen becas y las fundaciones y entidades filantrópicas puedan reforzar su actividad debido al fortalecimiento de la economía a través de otras medidas anteriores adoptadas en otras áreas para sacar lo antes posible la educación de la órbita política, entre otras cosas,

teniendo en mira la sentencia de A. Alchian en el sentido de que: “Pensar que los individuos aptos para el estudio deben contar con enseñanza ‘sin cargo’, es pensar que los individuos más inteligentes deben recibir riqueza a expensas de los menos inteligentes” 481.

• • •

**57. El hombre y su entorno.**

Hemos destacado un pensamiento de Schweitzer en el acápite que encabeza el presente libro al cual nos hemos referido con anterioridad. Subrayamos ahora la trascendental importancia y la mayor jerarquía que revisten el criterio moral y los valores del espíritu respecto de lo material. El apocalipsis orwelliano es poco al lado de lo que sucede cuando el hombre deja de cultivar y aplicar los criterios morales que lo conducen a lo único que con propiedad puede llamarse progreso. Progresar es perfeccionarse, lo cual necesariamente implica el bien moral; “depende, sobre todo, el progreso de la moralidad, es decir, de su extensión a la mayoría de los hombres porque las ideas morales fundamentales son absolutas y no pueden ser perfeccionadas”482. Si el hombre “pierde la brújula”, es decir, desconoce el criterio moral que debe servirle de guía, el propio progreso material se le vuelve en contra. Obsérvese, por ejemplo, el resultado devastador que producen las computadoras electrónicas en manos de la voracidad fiscal del estado, el significado de los arsenales nucleares dirigidos por el espíritu totalitario y, en general, lo que implica que la tecnología esté conducida por hombres que no diferencian la condición humana de la condición animal.

El mismo progreso material depende del progreso espiritual: “todo primero se elabora en lo que no se ve, antes de que se ponga de manifiesto en lo que se ve, en lo ideal antes de que se convierta en lo real, en lo espiritual antes de que se muestre lo material. Lo que no se ve es el campo de la causa. Lo que se ve es el campo del efecto. La naturaleza del efecto siempre está determinada y condicionada por la naturaleza de su causa”483.

L. du Noüy dice que "[h]asta ahora la principal preocupación del hombre ha sido la dominación del universo. En el futuro tendrá que aprender a dominarse a sí mismo. [...] el verdadero progreso humano, el que puede relacionarse con la evolución y que la prolonga, *sólo puede consistir en el mejoramiento y la perfección del hombre y no en el desarrollo de los instrumentos que emplea* [...]"484.

Como ya hemos dicho, un aspecto muy importante del criterio moral puede resumirse en el respeto al prójimo, es decir, fundamentalmente, en el respeto a sus derechos, en dejar en paz a los hombres y no pretender imponerles los gustos y preferencias de otros, en combatir lo que podemos con justeza denominar "el complejo de zar". Pero otro aspecto del criterio moral se relaciona con el *control interno* de cada uno, con la conducta recta, con la búsqueda de la excelencia485 lo cual fortalece la comprensión del primer aspecto. Por el contrario, la mediocridad y el abandono de las guías y controles en la conducta individual terminan por socavar los fundamentos morales del sistema de la libertad puesto que resulta difícil concebir al hombre como dividido moralmente en departamentos estancos. Si el hombre se limita a "[r]echazar toda responsabilidad de una autoridad 'superior' pero no acepta aún del todo su responsabilidad interior, como resultado, se siente extraviado, solo, desamparado, a la deriva, desarraigado y angustiado"486 debido a esa falta de conducción personal. Para que esta conducción personal sea tal debe, entre otras cosas, desarrollar un criterio *independiente* de las opiniones de la mayoría. El hombre que "sigue la corriente" y hace y dice lo que hacen y dicen los demás, pierde su identidad y, en la práctica, se convierte en "los demás". Este fenómeno de masificación y mediocridad conduce lentamente a una especie de epidemia espiritual que se traduce en la llamada "crisis de identidad" que, en realidad, se origina en el vacío interior y en el temor de apartarse de la opinión pública dominante. La masificación disminuye el valor de la responsabilidad individual y este gradual abandono hace que los medios de vida se conviertan en fines, con lo que se alteran los valores y se dificulta el reconocimiento del camino hacia la plena realización del ser humano487. Así, el hombre, paulatinamente, va transformándose en un pigmeo espiritual incapaz de enfrentarse a sí mismo para evitar el vértigo que le produce su vacío interior que va aumentando a medida que abandona su propia dirección, para –cual un engranaje– acatar las reglamentaciones que

desde afuera le impone la ingeniería social. En este estado, el individuo se empeña en "matar su tiempo libre" recurriendo a cualquier procedimiento para evitar el estado depresivo que produce el contacto con su yo íntimo. Y cuando el tiempo es libre, el hombre masificado debe afanosamente buscar algo que echarse encima para estar ocupado para no correr el peligro de encontrarse consigo mismo. Esta actividad febril, pero en el fondo vacía, se suele observar, entre otros casos, en el mundo mercantil donde no pocos se dejan arrastrar por lo que podemos llamar "el complejo de fenicio". K. Jaspers se refiere a este aspecto:

"[...U]n mundo en descomposición en que cada vez se cree menos en lo tradicional y en un mundo que sólo existe como orden externo, que carece de trascendencia, que deja el alma vacía, que no satisface al hombre […] Este mundo reglamentado por el reloj, dividido en trabajos absorbentes o que corren vacíos y que cada vez llenan menos al hombre en cuanto hombre, llega al extremo de que éste se siente parte de una máquina que es llevada o traída alternativamente de aquí para allá y que cuando queda en libertad no es nada ni sabe qué hacer con sí mismo. Y cuando empieza justamente a volver en sí, el coloso de este mundo le hundirá de nuevo en la omnidevoradora maquinaria del trabajo vacío y de un vacuo goce de tiempo libre. *Pero la inclinación a olvidarse de sí mismo reside en el hombre en cuanto tal.* Es menester tirar de sí mismo para no perderse en el mundo, en los hábitos, en las trivialidades sin sentido, en los carriles fijos"488.

Ortega, al aludir al hombre-masa, dice que:

"En una buena ordenación de las cosas públicas, la masa es lo que no actúa por sí misma. Tal es su misión. Ha venido al mundo para ser dirigida, influida, representada, organizada –hasta para dejar de ser masa, o, por lo menos, aspirar a ello– Pero no ha venido al mundo para hacer todo eso por sí. Necesita referir su vida a la instancia superior, constituida por las minorías excelentes. Discútase cuanto se quiera quiénes son los hombres excelentes; pero sin ellos –sean unos u otros– la humanidad no existiría en lo que tiene de más esencial [...] Pretender la masa actuar por sí misma, es, pues, rebelarse contra su propio destino, y como eso es lo que hace ahora, hablo yo de la rebelión de las masas"489.

La masificación es el anti-individuo, es donde afloran resabios atávicos y donde se pone de manifiesto la capacidad zoológica; por otra parte "las multitudes no sabrán nunca realizar actos que exijan una inteligencia elevada. [Incluso muchas veces] las decisiones de interés general tomadas por una asamblea de hombres distinguidos, pero dedicados a especialidades diferentes, no son sensiblemente distintas de las decisiones que tomaría una reunión de imbéciles. En efecto, todos ellos sólo pueden aportar a la misma aquellas cualidades mediocres que todo el mundo posee. En las muchedumbres lo que se acumula no es el talento, sino la estupidez […] El individuo en muchedumbre adquiere, por el solo hecho del número, un sentimiento de poder invencible y que le permite ceder a instintos que, solo, hubiera seguramente refrenado. Esta falta de freno se dará tanto más cuando el anónimo de la muchedumbre sea mayor, como porque el anónimo implica irresponsabilidad, el sentimiento de la responsabilidad que siempre retiene al hombre desaparece enteramente"490.

Una vez que el hombre pierde el control sobre sí mismo y pierde la noción del sentido de su vida se disuelve en lo amorfo de la masa y anestesia el sentido de la libertad y, como ha dicho Goethe, "nadie está más condenado a la esclavitud que aquel que falsamente cree que es libre"491.

La llamada sociedad permisiva es consecuencia de la pérdida del criterio moral de los individuos. Entre otros muchos ejemplos, resulta interesante destacar los temas de la pornografía y las drogas. En la práctica, se ha llegado a identificar a la libertad con la pornografía puesto que se considera "censura" que el gobierno la prohíba, mientras que no se considera censura la restricción permanente de la actividad diaria del ciudadano por parte del gobierno492. La pornografía *en la vía pública* atenta contra el derecho de otros puesto que los obliga a presenciar espectáculos que atentan contra la moral y las buenas costumbres. Lo que se lleva a cabo en el recinto de las propiedades particulares no es de incumbencia del gobierno, esto está reservado a la esfera de la moral individual, pero la ostentación de la inmoralidad en la vía pública no sólo desnaturaliza la función de ésta, sino que, como decimos, lesiona derechos de terceros. Se podrá decir que resulta difícil determinar qué es y qué no es pornografía, lo cual equivale a decir que resulta difícil establecer qué es y qué no es moral. La dificultad de pronunciarse sobre las zonas grises no es patrimonio exclusivo de esta

materia. Como antes hemos dicho, hay infinidad de delitos cuya tipificación y la determinación de la pena correspondiente resultan difíciles, lo cual no quiere decir que el delito no exista. En el tema que ahora consideramos tampoco es lícito adoptar la postura del nihilismo moral o, en su caso, del relativismo moral como consecuencia de la dificultad de los problemas que puedan presentarse. Si, como antes hemos explicado, existen principios morales objetivos, éstos deben ser preservados por el gobierno allí donde se lesionan derechos de terceros. P. Johnson, luego de referirse a la cosmología de Newton basada en la geometría euclidiana y a las nociones de Galileo sobre el tiempo absoluto, y luego de aludir a la teoría de la relatividad de Einstein y al descubrimiento de que el espacio y el tiempo son términos relativos, señala las consecuencias de "lo que más tarde Karl Popper denominó la 'ley de los efectos no queridos' [...ya que] a principios de la década del 20 comenzó a dársele una interpretación popular [a la teoría de la relatividad] afirmando que no existen absolutos: de tiempo, del espacio, *del bien y del mal, del conocimiento y, sobre todo, del valor.* Tal vez, inevitablemente, pero, en todo caso, erróneamente, *se confundió la relatividad con el relativismo* . Nadie estaba más preocupado que Einstein por esta mala interpretación. Estaba apenado por la publicidad que se le daba a este error que aparentemente su trabajo habría promovido. Así, le escribió a su colega Max Born el 9 de setiembre de 1920: 'igual que el hombre del cuento que todo lo que tocaba lo convertía en oro, conmigo todo parece confundirse en la prensa diaria'. Einstein [...] creía apasionadamente en los *standards* absolutos del bien y del mal. Su vida profesional la dedicó no sólo a la búsqueda de la verdad sino a la certidumbre. Insistía en que el mundo podía dividirse en campos subjetivos y campos objetivos y que en todos los casos debía precisarse la esfera objetiva [...] Vivió para ver el desarrollo del relativismo moral, lo cual, para él, constituía una epidemia y una enfermedad social, del mismo modo que vivió para ver que su ecuación se utilizó para el armamentismo nuclear. En la última parte de su vida había momentos en que decía que deseaba haber sido un simple espectador […] El impacto [de esta malinterpretación] de la relatividad resultó especialmente contundente debido a que, prácticamente, coincidió con la difusión de las ideas de Freud [...y] el análisis marxista y freudiano se combinaron para socavar desde distintos ángulos el sentido de la responsabilidad individual y del deber respecto de los códigos morales objetivamente establecidos"493.

La búsqueda de excelencia y de autoperfección va en dirección opuesta a la obscenidad y la promiscuidad; la actitud conformista, cuando no estimulante, de los espectáculos obscenos y el lenguaje soez, en la medida en que se generalizan, retrotrae a los individuos a la condición del troglodita o, más bien, a la categoría del "mono vestido" como bien ha dicho D. Williams. Aunque en un plano distinto, es importante, en este contexto, reconocer la vinculación entre los valores éticos y los valores estéticos ya que la belleza es "la manifestación sensible del bien"494.

Decíamos que los patrocinadores de la sociedad permisiva también sostienen que los gobiernos deben permitir la utilización de drogas para usos no medicinales. Sin embargo, debe señalarse que todo lo que hemos estado considerando en este trabajo se refiere a la relación entre seres humanos y dado que el objeto de la droga es la alucinación –independientemente de las lesiones cerebrales irreversibles que el uso sistemático de la droga provoca– en la práctica convierte a los seres humanos en monstruos para los cuales *no es aplicable ni tiene sentido alguno el sistema social de la libertad* . Estos monstruos, para repetir la fórmula del juez Holmes, constituyen un peligro "manifiesto y presente" para el resto de los seres humanos.

El autoperfeccionamiento del individuo significa la prosecución de metas definidas, es decir, de un sentido de la vida y la existencia, de un propósito que el individuo reconoce. "Repetimos que lo que interesa es el esfuerzo individual; el verdadero progreso es interno y sólo depende del deseo sincero y apasionado de mejorar, en el sentido estrictamente humano de los valores espirituales y morales. Es la voluntad de sobrepasarse a sí mismo, la convicción de que eso puede hacerse y la certeza de que tal es el papel del hombre en la evolución, lo que constituye la ley humana"495.

V. Frankl comenta acerca del sentido de la vida:

"El sentido de la vida difiere en cada hombre, y se modifica también cada día y cada hora. Lo que importa entonces no es el sentido de la vida en general, sino más bien el sentido específico para determinada persona en determinado momento. Poner la cuestión en términos generales sería comparable a la siguiente pregunta formulada a un campeón de ajedrez

‘dígame maestro ¿cuál es la mejor jugada en el mundo?’ [...] No debe buscarse el sentido abstracto de la vida, cada uno tiene ocasiones específicas para realizar su misión en la vida. Cada uno debe llevar a cabo una misión que requiere ser satisfecha. En esto el hombre no puede ser reemplazado, del mismo modo que no puede ser vivida su vida. Por tanto, el objetivo de cada uno es único y tiene específicas oportunidades para implementarlo. Cada situación en la vida representa un desafío para el hombre y representa un problema para que resuelva [...] En última instancia, el hombre no debería preguntar cuál es el sentido de la vida, debería más bien percibir que es a él a quien se le pregunta. En el mundo cada hombre es preguntado por la vida y sólo puede contestar a la vida por su propia experiencia [...] Nunca me cansaré [...] de decir que el único aspecto transitorio de la vida son las potencialidades, pero en el momento en que son actualizadas se convierten en realidades que quedan registradas en el pasado [...] en el pasado nada se pierde, todo queda almacenado [...] El hombre constantemente toma decisiones teniendo en cuenta el conjunto de las potencialidades presentes y deberá seleccionar cuáles condenará a no ser y cuáles actualizará. Las que actualice serán actualizadas para siempre y se imprimirán como huellas inmortales. En todo momento el hombre deberá decidir, para mejor o para peor, cuál será el monumento que representará su existencia […] Nada podrá borrarse, debo decir *que haber sido* es la manera de ser [...] Una persona que enfrenta la vida de ese modo activo es como un hombre que todos los días saca una hoja del calendario y la archiva cuidadosamente con las anteriores luego de haber anotado al dorso, con orgullo y con alegría, las cosas que ha realizado durante el día puesto que ha vivido intensamente. ¿Qué importa en este caso que note que está envejeciendo? ¿Acaso tendrá algún motivo de envidia hacia la gente joven que ve o será nostálgico sobre su juventud pasada? ¿Qué razones tendría para envidiar a la gente joven? Las buenas posibilidades que la persona joven tiene en el futuro ya están almacenadas para este observador. No, gracias, pensará, en vez de posibilidades tengo realidades en mi pasado […]”496.

Respecto de la marca indeleble que el individuo deja a través de su conducta du Noüy nos dice que “no podemos menos que asombrarnos por la desproporción que existe entre la duración de la vida de un hombre y lo prolongado de su influencia sobre las generaciones futuras. Todos nosotros

dejamos una huella, modesta o brillante, y esta convicción debería hacerse sentir en todos los actos de nuestra vida. Consideremos el caso de un padre de familia, que, por su carácter, su ejemplo y sus opiniones se ha ganado la admiración de sus hijos y allegados. Su recuerdo persistirá mucho después de su muerte, sus palabras y su comportamiento inspirarán a gentes a quienes no ha conocido. Eso, que era lo mejor de él y que dio inconscientemente en su círculo de amigos y de relaciones nunca morirá por completo. Una huella poderosa es la que dejan los pensadores y aquellos a quienes debemos la estructura inalterable de nuestra vida moral"497.

A pesar de que nos exasperamos con nuestros limitados conocimientos y nuestra limitada capacidad para conocer y retener lo que hemos aprendido, paradójicamente, la capacidad del cerebro del ser humano es mayor de lo que sus posibilidades de vida le permiten desarrollar. "El cerebro humano normal contiene siempre una cantidad mayor de neuroblastos de los que pueden ser convertidos en neuronas durante el transcurso de su vida. Las potencialidades de la corteza humana no son nunca realizadas en su totalidad. Siempre hay un sobrante y dependiendo de factores físicos, educación, medio ambiente y *esfuerzo consciente* , la cantidad inicial de neuroblastos se convertirá en neuronas. El desarrollo de un cerebro de mayor plasticidad y tejido renovado dependerá en gran medida del esfuerzo consciente que realice el individuo. Todas las razones apuntan a que el desarrollo de las funciones corticales es promovido por la actividad mental y que la mayor actividad mental es un factor importante para retener la plasticidad cortical en la vejez [...] También todo apunta a mostrar que una habitual inactividad de estos centros resulta en su atrofia o, por lo menos, conduce a cierta declinación mental"498. Paradójicamente también, cuanto más conocemos más percibimos lo poco que conocemos; Read se refiere a esta idea del siguiente modo: "Para ilustrar de qué manera percibimos lo poco que conocemos a medida que nos exponemos al conocimiento, imaginémonos estar frente a una hoja negra, infinita en sus dimensiones. Ahora asumamos que uno cuando era chico ha adquirido ciertos conocimientos que representamos por un pequeño círculo blanco, pero a medida que transcurre el tiempo aumentan los conocimientos, lo cual podemos ilustrar a través de un círculo también blanco pero de mayor circunferencia. En este último caso notemos la mayor cantidad de oscuridad que rodea el perímetro de esa circunferencia. Cuanto más uno conoce,

mayor conciencia se tiene de lo que no se conoce"499. No sólo resulta exasperante la limitación de nuestro conocimiento respecto de lo que existe, sino que nos invade una enorme curiosidad por lo que vendrá, por las características que tendrá el hombre en su proceso evolutivo, por los nuevos descubrimientos, por los contactos extraterrestres, etc.500.

Claro que en el esfuerzo de perfeccionamiento los modestísimos logros obtenidos en el contexto universal no deben hacer que nos tomemos demasiado en serio501. Al fin y al cabo estamos ubicados en un diminuto trozo de roca y metal rodeado de unas 250 mil millones de estrellas que forman nuestra galaxia, en un universo compuesto de miles de millones de galaxias. Somos el producto de cinco mil millones de años de evolución biológica; el hombre es un ser en período de transición502. El progreso del conocimiento se debe a la capitalización de conocimientos anteriores, por eso es que S. T. Coleridge con gran sabiduría pudo decir que "un enano ve más lejos que un gigante si está en sus hombros". De todas formas sigue siendo válida la sentencia de Séneca:

"Busquemos qué es lo mejor, no lo más acostumbrado […] no lo que apruebe el vulgo, pésimo intérprete de la verdad. Y llamo vulgo tanto a los que visten clámide como a los que llevan coronas; pues no miro el color de los vestidos con que se adornan los cuerpos; no me fío de los ojos para conocer al hombre; tengo una luz mejor y más cierta para discernir lo verdadero y lo falso: el bien del espíritu [...] Me atengo a la naturaleza de las cosas; la sabiduría consiste en no apartarse de ellas y formarse según su ley y su ejemplo. La vida feliz es, por tanto, la que está conforme con su naturaleza, lo cual no puede suceder más que si, primero, el alma está sana y en constante posesión de su salud"503.

Ahora bien, además del aspecto moral externo en cuanto a la relación con nuestro prójimo y del aspecto de la moralidad interna en cuanto al control sobre nuestros actos, hay un tercer aspecto que también reviste singular importancia. Como se ha dicho y hemos referido más arriba "todos somos ignorantes, sólo que en temas diferentes", cada cual tiene sus vocaciones y sus inclinaciones, pero todos están interesados en que se les respete, por tanto, todos deberían dedicar algún tiempo a conocer el significado de la libertad y a difundirla, puesto que como ha explicado Burke "todo lo

necesario para que las fuerzas del mal se apoderen de este mundo es que haya un número suficiente de gente de bien que no haga nada". Hacer algo no significa simplemente quejarse de la falta de libertad sino contribuir a la difusión de los fundamentos, de los beneficios y del significado de la libertad porque como dice el proverbio chino "más vale encender un fósforo que maldecir en la oscuridad". Sin embargo, en general, muchas son las personas que se limitan a preguntar qué va a pasar como si estuvieran a la espera de algún desenlace o una definición final de los acontecimientos. Pero, mientras el hombre tenga aliento y fuerzas, la historia continuará su curso y no habrá acontecimientos definitivos; simplemente sucederá aquello que los individuos permitan que suceda. La pregunta de qué va a pasar revela también cierta tendencia a la hipóstasis, suponiendo que un país tiene vida como la del ser humano. En los países donde continúa reinando el totalitarismo la esclavitud continuará imperando sin que se produzcan acontecimientos definitivos. El interrogante que comentamos revela una actitud pasiva y en general proviene de quienes proceden como si estuvieran en la platea observando el escenario de los acontecimientos donde suponen que *otros* deben actuar. Por ello es que en lugar de preguntar qué va a pasar debemos actuar de modo tal que podamos enorgullecernos de lo que nos pasa.

R. von Ihering dice que "el que se ve atacado en su derecho, debe resistir; éste es un deber que tiene para consigo mismo. La conservación de la existencia es la suprema ley de la creación animada, y así se manifiesta instintivamente en todas las criaturas; pero la vida material no es toda la vida del hombre, tiene que defender además su existencia moral que tiene por condición necesaria el derecho; es, pues, condición de tal existencia que posea y defienda el derecho. El hombre sin derecho, se rebaja al nivel del bruto [...] Al apropiarme de una cosa, le imprimo el sello de mi personalidad, cualquier ataque dirigido a ella me hiere a mí, porque mi propiedad soy yo, como que la propiedad no es más que la periferia de la personalidad extendida a una cosa"504. Para proceder a la defensa de los derechos de la persona, W. E. Simon señala que:

"El cinismo cada vez mayor de la democracia debe ser combatido a través de la explicación de por qué se ha corrompido. La gente ha estado enseñada que si se pueden juntar bandas suficientemente numerosas tienen el poder

legal de asaltar la riqueza de otros ciudadanos, lo cual significa que tienen el poder de asaltar el esfuerzo, la energía y la vida de otros ciudadanos. Ninguna sociedad decente puede funcionar sobre esta base [...] necesitamos desesperadamente una contraintelligentsia que enfrente estos ataques. Hay muchos miles de intelectuales auténticos que no aceptan el autoritarismo y no aspiran a dictar el curso de la vida de sus semejantes. Hay millones de personas inteligentes en todas las profesiones, en todos los comercios, en cada región que desconfían del gobierno sobredimensionado y de la intelligentsia del *establishment* gobernante [...] Una poderosa contraintelligentsia debe ser organizada para combatir la 'nueva clase' del *establishment* que influye en la opinión pública –una intelligentsia que se dedique específicamente a defender el valor político de la libertad individual sobre todas las cosas y que entienda el peligro de la mediocridad, al tiempo que comprenda el valor de la propiedad privada y el mercado libre [...] Soy consciente de que se me dirá que no soy 'realista' y que quiero 'atrasar los relojes de la historia' [...] La historia no es un camino en donde la dirección de los acontecimientos está inexorablemente inducida hacia el colectivismo, éste es un punto de vista determinista que no comparto. La verdad es que los acontecimientos han ido en dirección opuesta muchas veces [...]. No hay nada 'históricamente inevitable' respecto de la situación en que nos encontramos. Tampoco tiene nada de 'realista' el aconsejar a la gente que se adapte a la corriente. Esto es lo mismo que aconsejar a la gente que se resigne al colapso financiero o a la pérdida de la libertad. En realidad, el realismo requiere la capacidad de ver más allá de la punta de la nariz, requiere que se encaren con decisión los problemas y se adopten los pasos necesarios para revertir las tendencias inapropiadas"505

Los principios de la libertad deben ser defendidos con independencia, aun en soledad y con el coraje necesario. Read explica el sentido del coraje propiamente humano506 y describe las áreas del cerebro que tiene el hombre. Una, la estructura de la corteza cerebral, es la que caracteriza al ser humano, y otra, el diencéfalo, que el hombre tiene en común con los animales. Frente a situaciones de peligro el diencéfalo, a través del sistema nervioso autónomo, hace que las glándulas suprarrenales automáticamente segreguen adrenalina. La adrenalina va al torrente sanguíneo y es lo que instintivamente permite al hombre y al animal enfrentar el peligro. Read

hace referencia al tipo de coraje y valentía de hombres cuyas acciones proceden de la influencia cortical, es decir, a la actitud que obedece a la corteza humana, al espíritu, a la racionalidad, al esfuerzo del ánimo. Esta actitud racional Read la resume en la defensa de sólidos principios, en ser consecuentes con los ideales del espíritu libre, en contribuir a fortalecer las convicciones morales, en definitiva, en la acción virtuosa que obedece a los dictados de la conciencia y no a la aprobación de otros hombres. Cuanto mayores sean los obstáculos a vencer en la tarea de la defensa de la libertad mayor es el coraje requerido y, como ha señalado Epicuro "cuanto mayor es la dificultad, mayor es la gloria de vencerla; los pilotos destacados obtienen su reputación en las tormentas y las tempestades"507.

En nuestra introducción, en el contexto del plafón intelectual que permite la acción política, dijimos que ésta era "el arte de lo posible"508; desde una perspectiva más general se dice que la política "es el arte de gobernar" y como el gobierno es el aparato de compulsión y coerción para proteger los derechos de los gobernados, el buen político es aquel que protege eficazmente los derechos individuales. Hoy en día, sin embargo, debido a la versión degradada de la democracia a que nos hemos referido oportunamente, se considera un buen político a aquel que por más tiempo se mantiene en el poder, independientemente de los medios a que recurra para tal fin. Para contrarrestar esta concepción política errada es necesario que cada uno defienda la libertad, para lo cual hay que comenzar por entender qué significa a los efectos de contrarrestar la influencia de sus detractores con las suficientes convicciones. Bien apunta S. de Madariaga que "hay pues que empezar por definir una doctrina liberal y concretar luego lo que el verdadero liberal entiende por tolerancia; porque sería absurdo ver en el liberalismo una escuela dispuesta a aceptarlo todo, aun aquello que es contrario a su razón de ser y su esencia propia. En nuestros días hemos visto cómo los enemigos más encarnizados del liberalismo, los comunistas y los fascistas, alegaban las doctrinas liberales para matarlo mejor; y hasta a liberales defender el derecho de los comunistas a matar la libertad"509.

En definitiva y en resumen, podemos decir con Tocqueville que "es difícil, en efecto, concebir de qué manera hombres que han renunciado enteramente al hábito de dirigirse a sí mismos, pudieran dirigir bien a los

que deben conducir y no se creerá nunca que un gobierno liberal, enérgico y prudente pueda salir de los sufragios de un pueblo de esclavos"510

Todos los que no son herodianos511 tienen la obligación moral de defender el sistema social de la libertad porque como expresa con elegancia y elocuencia el poeta512: "*Sólo es digno de la libertad y la vida aquel que sabe cada día conquistarlas* ".

329 Social Statics (Op. cit., pág. 95).

330 Law, legislation… (Op. cit., pág. 65, tomo II).

331 Vid. H. Demsetz, "Towards a theory of property rights", en The Economics of… (Op. cit.), Cap. III. También véase A. Kemp, "Legal institutions and property rights", S. Petro, "Feudalism, property and praxeology", J. M. Smith, "The Scope of Property Rights", I. M. Kirzner, "Producer, Entrepreneur and the Right to Property", M. N. Rothbard, "Justice and property rights" y E. G. Dolan, "Environmental policy and property rights", todos ellos en Property in a Humane Economy (S. L. Blumenfeld, comp., Open Court, 1974). También véase G. Dietze, In Defense of… (Op. cit., Cap IV).

332 Law, legislation... (Op. cit., pág. 59, tomo II).

333 J. Gray, Hayek on... (Op. cit., págs. 68, 58 y 59). La cursiva es mía; parte de esta cita ya la habíamos transcripto en otro contexto.

334 Law, legislation… (Op. Cit., pág. 21, tomo I).

336 "Tratado de la República", en Obras escogidas (Ed. El Ateneo, 1965, pág. 571).

337 Natural Law (Hutchinson University, 1977, pág. 34). También sobre la distinción entre la concepción clásica y moderna del derecho natural, véase L. Strauss, Natural Right and History (The University of Chicago Press, 1965, Caps. IV y V) y también T. R. Machan, Human Rights and Human Liberties (Nelson Hall, 1975, esp. Cap. I).

338 "Pero los derechos naturales, que existen en todos los pueblos, constituidos por la Providencia Divina, permanecen siempre firmes e inmutables", Instituta (Lib. I, Tít. 2, Ley 11).

339 Suma Teológica (Biblioteca de Autores Cristianos, 1965, 1a, 2ae, 95, 2).

340 Ensayos sobre el gobierno civil (Aguilar, 1960). Para las consideraciones respecto a la resistencia a la autoridad vid. especialmente Cap. IX.

341 En este último caso nos estamos refiriendo a los prolegómenos de la revolución hasta la constitución del 91 luego de lo cual sobrevino la contrarrevolución jacobina. Jellinek explica que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 tomó como modelo los documentos que inspiraron la Revolución Norteamericana y, por tanto, abiertamente opuestos a la teoría de la voluntad general de J. J. Rousseau (J. Jellinek, Los derechos del hombre, Lib. Victorino Suárez, 1908, Caps. II y III). También véase sobre la Revolución Francesa A. Tocqueville, The old regime and the French Revolution (Anchor Books, 1955), y E. Burke, Reflexiones sobre la Revolución Francesa y otros escritos (Ediciones Bictio, 1980). Por su parte, con respecto al derecho de resistencia, leemos en el Acta de la Declaración de Independencia Norteamericana que "Cuando cualquier forma de gobierno se convierte en destructiva para estos fines [la protección de derechos], es el derecho del pueblo de alterarlo o abolirlo e instituir un nuevo gobierno sobre la base de aquellos principios y forma de organización de los poderes a los efectos de proteger su seguridad y felicidad. La prudencia dictará que los gobiernos establecidos durante largo tiempo no sean cambiados por motivos transitorios; la experiencia demuestra que la humanidad está más dispuesta a sufrir aquellos males que

son soportables en lugar de recurrir a su derecho de abolir el gobierno. Pero cuando se trata de la reincidencia en los abusos y usurpaciones que tienden al objetivo de reducirlos bajo el poder del despotismo absoluto es su derecho, es su obligación, de deponer ese gobierno y proveer de nuevos guardianes para la seguridad futura", Documents illustrative of the formation of the Union of the American States (Government Printing Office, Washington, 1927, pág. 22).

342 De Iure Belli ac Pacis, citado por M. N. Rothbard, The ethics of… (0p. cit.), pág. 4.

343 Theory of moral… (Op. cit., págs. 274-275).

344 The ethics of... (Op. cit., págs. 9-10).

345 Vid. A. N. Whitehead, Adventure of ideas (Mentor Books,1955, Cap. VII).

346 319 U. S., 624, 638.

347 Natural Right... (Op, cit., págs. 95, 98 y 102).

348 A. P. d'Entréves, Natural... (Op. cit., pág. 84).

349 Sobre el imperativismo, realismo y normativismo vid. A. P. d'Entréves, Natural... (Op. cit., pág. 175 y sigs)..

350 N. Bobbio, Il positivismo giuridico (Torino, 1961).

351 Diccionario de la Lengua Española (Diccionario de la Real Academia Española, 1970); lo cual no quiere decir que el positivismo metodológico implique positivismo legal.

352 Ambas citas son tomadas de F. A. Hayek, Law, legislation... (Op. cit. tomo II, pág. 45), Dialogue of the Common Laws y Leviathan, respectivamente.

353 Lectures on jurisprudence (Londres, 1879), pág. 773.

354 Vid. A. P. d'Entréves, Natural... (Op. cit., pág. 72 y siguientes).

355 A. P. d'Entréves se refiere a G. W. F. Hegel, Philosophy of right (1821).

356 Teoría general del derecho y del estado (Imprenta Universitaria, 1949, pág. 10).

357 H. Kelsen, The pure theory of law ("Harvard Law Review", N.° 51, pág. 517).

358 H. Kelsen, The pure theory of law ("Law Quarterly Review", Vol. 50, pág. 482).

359 Lo cual no quiere decir que todos los positivistas legales se declaren relativistas éticos.

360 On law and justice (University of California Press, 1959).

361 Principios metafísicos de la doctrina del derecho (Universidad Nacional Autónoma de Méjico, 1968, págs. 31-32).

362 Law, legislation... (Op. cit., tomo II, págs. 47-48 y 53-55). La cita de Kelsen es de What is justice? (1957).

363 Law, legislation… (Op. cit., tomo II, pág. 56). La cita de Kelsen es de Das naturrecht in der politischen Theorie (1963).

364 The logic of the law (Basic Books, 1971, pág. 4).

365 The concept of law (Oxford University Press, 1951, págs. 188-189).

366 Natural... (Op. cit., pág. 185). La cita que hace d'Entréves de Hart es de Are there any natural rights? (The Philosophical Review, Vol. LXIV, 1955). Sobre las ideas de Hart también véase T. R. Machan, Human Rights... (Op. cit., pág. 44 y 161).

367 Esp. en Introducción filosófica al derecho (Depalma, 1983). Dice Goldschmidt que el estudio del derecho no ha "de educar a ingenieros sociales y mucho menos aun a ajedrecistas de normas: debe formar a Justicias", (pág. XV).

368 Filosofía del derecho constitucional (Ediar, 1969, pág. 21). Véase también del mismo autor, La corte suprema (Allende y Brea, 1982, Cap. XXVI), titulado "El balance de un positivista y de un Iusnaturalista". En modo alguno debe interpretarse que todos los partidarios del iusnaturalismo son liberales puesto que hay diversos grados de comprensión del derecho natural, del mismo modo que no todos los economistas coincidimos respecto del significado de la ciencia económica y de los conocimientos que de ella se derivan. Constituye un non sequitur afirmar que las discrepancias respecto del significado de algo prueban que ese algo no existe.

369 Principalmente en An introduction to the principles of morals and legislation (Clarendon Press, 1932).

370 Anarchy, state... (Op. cit., págs. 28-33).

371 Utilitarismo (Aguilar, 1962, pág. 45). La cursiva es mía.

372 Human rights... (Op. cit., pág. 165).

373 Law, legislation... (Op. cit., vol. II, págs. 17-23). Para otro ejemplo de constructivismo, en este caso la re-distribución del ingreso vid. J. Rawls, The theory of justice (Harvard University Press, 1971, pág. 101 y sigs.).

374 H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit.), y L. von Mises, Teoría e... (Op. cit., pág. 57 y sigs.).

375 Vid. R. Williams, “Individuality and its significance in human life”, en Essays on individualism (Liberty Press, 1980, pág. 179 y sigs.). Del mismo autor véase Free and unequal: the biological basis for individual liberty (University of Texas Press, 1953) y You are extraordinary (Random House, 1967). También sobre el mismo asunto vid. C. del Campo, Importancia de la individualidad en medicina (Universidad de Buenos Aires, 1899).

376 Vid. E. von Kuehnelt-Leddihn, Libertad o igualdad: la disyuntiva de nuestro tiempo (Rialp, 1962).

377 H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit., pág. 414).

378 Rerum Novarum, (1891)..

379 Los fundamentos… (Op. cit., págs. 412-413).

380 Critique of the social democratic program of Gotha (Carta a Bracke, 5 de mayo de 1875). Cit. en H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit.).

381 Vid. J. Hospers, La conducta... (Op. cit., pág. 714 y sigs.).

382 B. Krause, El contrato, herramienta de la libertad (“La Prensa”, agosto 26 de 1984).

383 Soberanía y crisis del contrato (Abeledo-Perrot, 1958, págs. 180-181 y 184).

384 Se refiere a M. Planiol y G. Ripert, Traité Elementaire de Droit Civil (Lib. De Droit et de Jurispr., 1932, tomo II, pág. 312).

386 M. A. Risolía, Soberanía y crisis... (Op. cit., págs. 188-189). La cursiva es mía.

387 Ibídem. La referencia es a J. A. Bibiloni, Anteproyecto de reforma al Código Civil Argentino (Abeledo, 1929).

389 Vid. J. Leclercq, La familia según el Derecho Natural (Herder, 1967, págs. 13-32 y 89-91). También véase H. De Graff, "Freedom and the family", en The necessary conditions for a free society (Van Nostrand, 1963).

390 Vid. R. J. Rushdoony, The myth of overpopulation (Thouburn Press, 1975, apéndice III), y N. Blázquez, El aborto (Biblioteca de Autores Cristianos, 1977).

391 Consideramos que resulta más preciso hacer referencia al homicidio en el seno materno que al aborto puesto que esta última palabra tiene la connotación de algo que va a ser pero no es aún, lo cual contradice la naturaleza misma del hecho.

392 Nation, state and economy (New York University Press, 1983, págs. 31-32 y 34-36). Véase también J. L. Talmond, The myth of the nations and a vision of revolution (University of California Press, 1981), L. Acton, "Nationality", en Essays in the liberal interpretation of economy (The University of Chicago Press, 1967: comp. W. H. McNeil), A. Rüstow, Freedom and domination (Princeton University Press, 1980), págs. 630-637 y M. Vargas Llosa, Contra viento y marea (Planeta, 1983, pág. 438 y sigs.).

393 Ante el fin de la historia (Troquel, 1971, págs. 96-103). El espíritu de pseudonacionalismo que comentamos se fortalece con el "servicio militar obligatorio" lo cual constituye un caso de esclavitud transitoria donde se somete al conscripto a la vejación de subordinarse a los dictados del mandón de turno. Las Fuerzas Armadas –institución indispensable en una sociedad libre para evitar conmociones interiores y ataques exteriores– deben estar integradas en su totalidad por cuadros voluntarios y bien

remunerados a los efectos de proceder a la mejor selección posible para el logro más eficaz de los aludidos objetivos de preservar el derecho de la ciudadanía; en este sentido véase M. Friedman, An economist's protest (Thomas Horton & Co., 1972, págs. 118-127).

394 Tratado de la República (Op. cit., págs. 576-577). También aquí Cicerón explica la conexión a que nos referíamos con anterioridad entre la libertad y la igualdad ante la ley, así nos dice: "la libertad, que es el mejor de los bienes, y que si no es igual para todos no es libertad" (pág. 514); la república es la "cosa del pueblo" (pág. 515) sobre la base de los anteriormente mencionados principios fundamentales.

395 J. L. Talmond, El origen de la democracia totalitaria (Aguilar, 1965); véase también J. Madrián, Las dos democracias (Ed. Ictión, 1980).

396 Democracy and liberty (Liberty Classics, 1981, pág. 57, Vol. I).

397 The Federalist (Everyman's Library, 1971, N.º XIV, pág. 62).

398 Ibídem, N.º X, pág. 42.

399 Popular government (Liberty Classics, 1976, págs. 1034).

400 B. Constant, Curso de política constitucional (Taurus, 1968, pág. 5).

401 Ibídem, págs. 9-11 y 27.

402 The man versus the state (The Caxton Printers, 1960, págs. 174, 178-179 y 209).

403 El poder (Editora Nacional, 1956, págs. 295-296).

404 Democracy and leadership (Liberty Classics, 1979, págs. 273, 275-276).

406 S. V. Linares Quintana, Sistemas de partidos y sistemas políticos: el gobierno de los hombres y el gobierno de las leyes (Plus Ultra, 1976, pág. 645). Véase también A. V. Dicey, Introduction to the study of the law of the Constitution (Liberty Classics, 1982), W. von Humboldt, The limits of state action (Cambridge University Press, 1969) y H. Spencer, The principles of ethics (Liberty Classics, 1978, págs. 201-271).

407 K. C. Wheare, Modern constitutions, cit. por S. V. Linares Quintana (Op. cit.). Para estudiar los principios de la libertad en la Constitución estadounidense vid. J. Story, Constitución de los Estados Unidos (Imprenta La Universidad, 1938), A. E. Sutherland, De la Carta Magna a la Constitución Norteamericana (Tipográfica Editora Argentina, 1972, esp. Caps. VII y VIII) y R. Pound, The development of constitutional guarantees of liberty (Yale University Press, 1957). Para estudiar la relación entre la libertad, la democracia y la Constitución Argentina vid. J. A. González Calderón (Op. cit., Cap. II), J. M. Estrada, Curso de derecho constitucional (Ed. Científica y Literaria Argentina, 1927, pág. 430 y sigs.), tomo II y H. García Belsunce, Garantías constitucionales (Depalma, 1984).

408 Awake for freedom sake (FEE, 1975), pág. 10 y sigs.

409 New studies in philosophy, politics and the history of ideas (The University of Chicago Press, 1978, págs. 107-109).

410 America’s political dilemma: from limited to unlimited democracy (The John’s Hopkins Press, 1978, págs. 259-262).

411 E. von Kuehnelt-Leddihn, Leftism: from de Sade and Marx to Hitler and Marcuse (Arlington House, 1974, pág. 32). Véase sobre la autodefensa de la democracia R. Moss, El colapso de la democracia (Editorial Atlántida, 1977, pág. 219 y sigs.).

413 B. Mussolini, Opera Omnia (Lafenice, 1951).

414 G. Gentile, “The philosophical basis of fascism”, en Readings on fascism and national socialism (Denver, 1950, comp. S. Sallow), A. Rocco, “The political doctrine of fascism”, en Comunism, fascism and democracy (New York, 1954, comp. C. Cohen), C. Gini, II neo-organicismo (Catania, 1925), y G. Corso, Lo stato fascista (Catania, 1935).

415 G. R. de Yurre, Totalitarismo y... (Op. cit., pág. 73). Véase también G. Bottai, La ordenación corporativa (San Sebastián, 1949). B. Mussolini sostenía: “El estado fascista es corporativo, o no es fascista”, Discurso sobre la crisis económica mundial, octubre 1 de 1930. “El espíritu de la revolución fascista” (Ed. Informes, 1973, pág. 119).

416 A. J. Gregor, The ideology... (Op. cit., pág. 293). Véase la similitud de estrategia en la transición en L. Trotsky, El programa de transición (Ed. El Yunque, 1983), programa en el que no había diferencia de fondo con la postura de Stalin; en este sentido véase L. von Mises, El socialismo (Op. cit., págs. 583-588).

417 Véase de este autor, Memoirs of a revolutionist (Grove Press,1968), esp. prólogo de B. Newman y la introducción de G. Brandes.

418 Representada, entre otros, por M. y L.Tannehill, The market for liberty (Landsing, 1965).

419 Libertarianism... (Op. cit., págs. 440-450); Hospers dedica la totalidad del último capítulo de esta obra al estudio del anarco-capitalismo, capítulo que puede consultarse para completar este análisis (que incluye casos como el ataque nuclear, la herencia vacante, el tratamiento de prisioneros, etc.). También véase J. Buchanan, Los límites de la libertad: entre la anarquía y el leviatán (Premia Editora, 1981).

420 Vid. R. P. M. Poradowsky, El marxismo en la teología (Speiro, 1976), y, del mismo autor, El marxismo invade la Iglesia (Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1974).

421 The spirit of democratic capitalism (Simon & Schuster Pub., 1982, págs. 24 y 278-280).

422 La economía de mercado ante el pensamiento católico ("Ordo", 1953). También véase E. Opitz, Religion and capitalism: allies not enemies (Arlington House, 1970).

423 *Declaración sobre la promoción humana y la salvación cristiana* (Comisión Teológica Internacional de la Santa Sede, junio 30 de 1977). La cursiva es mía.

424 Las implicancias sociales y políticas de las Encíclicas Pontificias (Revista de Economía Política de París, 1960). Véase también en conexión con la compatibilidad entre ciencia y religión H. von Diffurth, No somos sólo de este mundo (Planeta, 1983).

425 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Algunas reflexiones sobre el liberalismo y el cristianismo (Instituto de la Integración Iberoamericana de Méjico, 1981).

426 Editada en España bajo la dirección técnica del R. P. S. Bartinia y el R. P. A.Díaz Macho bajo la supervisión general del Arzobispo de Barcelona (tomo VI, pág. 1145).

427 Enciclopedia de la... (Op. cit., tomo V, pág. 1144).

428 La cursiva es del texto, El Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo (Imprimatur Monseñor A. Rocca, Vicario General, 1928).

429 The spirit... (Op. cit., pág. 130). Véase respecto del "solidarismo" basado en la compulsión estatal los quince trabajos incluidos en The kindness that kills (The Social Affairs Unit, 1984, comp. D. Anderson y R. Harris); también sobre el mismo tema, vid. G. Le Bon, Psicología del socialismo (Daniel Jorro, ed., 1921, pág. 389 y sigs.).

430 Vid. L. Rougier, The genious... (Op. cit., pág. 224 y sigs.). Para los casos de Galileo y Santo Tomás vid., respectivamente, F. Dessaner, El caso Galileo y nosotros (Ed. C. Lohlé, 1965) y E. Gibson, La filosofía de la Edad Media (Herder, 1961).

431 F. A. Hayek, Individualismo verdadero y falso (Centro de Estudios sobre la Libertad, 1968). También véase del mismo autor "Kinds of rationalism", en Studies... (Op. cit., Cap. V) y "The errors of constructivism" en New studies in philosophy, politics, economics and the history of ideas (The University of Chicago Press, 1978, Cap. I). Es oportuno señalar aquí que Hayek, cofundador de la Mont Pelerin Society, sugirió, precisamente, para poner de relieve la compatibilidad entre liberalismo y catolicismo, que dicha entidad se denominara The Acton-Tocqueville Society, lo cual queda consignado en "Open Address to a Conference at Mont Pelerin", en Studies... (Op. cit., Cap. XI).

432 A. Benegas Lynch (h.), La educación... (Op. cit.). El individualismo en modo alguno implica aislacionismo. Por el contrario, el individualismo se basa en la cooperación social como instrumento fundamentalísimo para el logro del bienestar espiritual y material. El socialismo, en cambio, se opone a la cooperación social –por definición libre y voluntaria– y propugna la autarquía. Los términos individualismo y socialismo se deben a los sansimonianos.

433 Aunque se trate de un detalle meramente formal, pensamos que el uso de uniformes en los colegios no ayuda al desarrollo de la personalidad. Seguramente se consideraría una afrenta el uso del uniforme o "delantal" en una institución de posgrado y no parece razonable imponer el uniforme a aquellos cuya capacidad de protesta es menor. La abolición del uniforme no implica que necesariamente la casa de estudios deje de establecer normas mínimas de vestimenta.

434 Vid. A. Martino, Free education or educational freedom (Mont Pelerin Society, 1981), donde el autor muestra cómo el costo por estudiante es sustancialmente más elevado en instituciones públicas que en las privadas. Véase también B. Roggie y P. Goodrich, Education in a free society

(Liberty Funds, 1979, pág. 40 y sigs.), donde se muestra cómo muchos colegios públicos hoy en Estados Unidos están ofreciendo en concesión la administración de esas instituciones al sector privado con la intención de evitar el derroche.

435 Esta es la posición de J. S. Mill, On liberty (Appleton Ed., 1967, pág. 107 y sigs.).

436 Esta es la posición de T. Jefferson; vid. S. K. Padover, Jefferson (Brase Ed., 1950, pág. 169 y sigs.).

437 Esta es la posición de H. Spencer, Social... (Op. cit., Capítulo XXVI).

438 Esta es la posición de M. Lutero, vid. L. Acton, Essays on freedom and power (The Free Press, 1956, pág. 88 y sigs.).

439 Sobre el papel de la familia en la educación véase B. H. Alford "Free Education", en A plea for liberty (Liberty Press, pag. 331 y sigs.).

440 Respecto de la mala calidad de la educación impartida en instituciones estatales véase P. Johnson, Enemies of society (Atheneum Ed., 1977, pág. 174 y sigs.), bajo el sugestivo título de "Schools for Atilas"; también véase C. McGraw, Family choice in education (The Heritage Foundation, 1983).

441 The free and... (Op. cit., pág. 115).

442 The education and the state (The Institute for Economic Affairs, 1972, pág. 33 y sigs.).

443 Ibídem, pág. 90.

444 The god of the machine (Ed. Putnam, 1959, pág. 259).

445 Donde aconseja que las tierras se cultiven en común, que el estado se haga cargo de la totalidad de la educación de todos los chicos, que se

exterminen los niños enfermizos “por ser inservibles al Estado” y se eliminen las artes, “porque pintores, poetas y músicos sólo sirvenpara corromper las costumbres al infiltrar el aguijón secreto de la voluptuosidad”.

446 J. W. Perrin, The history of compulsive education in New England, citado por M. N. Rothbard, Education, free and compulsive (Center for Independent Education, 1968, pág. 19).

447 M. N. Rothbard, Education... (Op. cit., pág. 20). Esta conclusión es del todo concordante con la de L. Acton (Op. cit.).

448 M. Lutero, en J. W. Perrin, History... (Op. cit.), trabajo citado en M. N. Rothbard, ibídem, pág. 21.

449 M. N. Rothbard, Education... (Op. cit., pág. 23).

450 Ibídem, pág. 31.

451 Véase E. G. West, Education... (Op. cit., esp. Caps. IX y XI) donde el autor concluye que la educación se deterioró notoriamente como consecuencia de la Education Act de 1870 (implantación de la educación compulsiva por primera vez en Gran Bretaña), idea que se hizo aun más rigurosa con las leyes de 1880 y de 1944.

452 Lectures on the relation between law and public opinion in England (MacMillan, 1956, pág. 276).

453 A. Martino, Free education... (Op. cit., pág. 3).

454 M. N. Rothbard, Education... (Op. cit., pág. 36 y sigs.).

455 Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina (Ed. Francisco Cruz, 1942, págs. 57 y 58).

456 Curso de... (Op. cit., págs. 252-253).

457 La palabra “gratuita” se sacó del texto primitivo del artículo quinto de la Constitución de 1853 en la reforma de 1860 (después de “educación primaria”). Llama la atención que el motivo de dicha supresión aparentemente haya sido que de otro moda las provincias se hubieran visto obligadas a recurrir a rentas generales y no a un impuesto ad hoc para financiar los colegios estatales. (Vid. M. A. Montes de Oca, Lecciones de derecho constitucionales, Imp. y Litografía La Buenos Aires, 1932, pág. 226 y sigs.).

458 Este es otro de los graves inconvenientes de la educación estatal al verse obligados a establecer standards. Cuando la norma coactiva y uniforme establece la enseñanza religiosa los no-religiosos se perjudican y viceversa. Un ejemplo grave que ha provocado serios inconvenientes en los colegios estatales en Estados Unidos es la educación sexual, la cual ha sido reiteradamente objetada por padres de familia sosteniendo que “los temas íntimos deben ser tratados en la intimidad”; en este sentido véase P. Courtney, The sex education racket (Freeman Speak Pub., 1954, esp. Cap. VI) y los comentarios que se hacen en la última sección respecto del grupo comunista que opera bajo el nombre de “National Council of Churches”.

459 B. Mussolini, Escritos y discursos (Ed. Bosch, 1943, tomo III, pág. 187).

460 Ibídem, tomo II, pág. 370.

461 Ibídem, tomo V, págs. 218-19. 116).

462 Ibídem, tomó VII, pág. 318.

463 Introduzione alla filosofía (Universidad de Milán, 1933, pág. 116

464 A. Hitler, Mein Kampf (F. Eher, pág. 433), cit. en G. R. de Yurre, Totalitarismo... (Op. cit.).

465 Octavo punto del manifiesto, cit., A. J. Gregor, The ideology…(Op. cit., pág. 388).

466 A. Rand, For the new intelectual (New American Library, 1961, pág. 64). Esta importante observación de A. Rand no debe confundirse con el formalismo que aconseja no utilizar la primera persona cuando se presentan trabajos como el que estamos aquí presentando lo cual no debe interpretarse como falsa modestia ni para eludir la responsabilidad por lo escrito, sino como una cortesía con el lector que, de no tenerse en cuenta y en vista de nuestros usos y costumbres idiomáticas, podría extrañar a nuestros atentos lectores. La idea expresada por A. Rand se opone a la hipóstasis hegeliana a que hemos aludido en diversas oportunidades. J. L. Borges ilustra magníficamente esta idea cuando, después de hacer un comentario, dice "quiero que sea como una confidencia que les realizo a cada uno de ustedes; no a todos, pero sí a cada uno, porque todos es una abstracción y cada uno es verdadero", Borges oral (Emecé Editores, 1979, pág. 23).

467 La sociedad humana (Ed. Universitaria de Buenos Aires, 1961,tomo I, págs. 200-211 y 219-220).

468 *El hombre y la gente* (Alianza Editorial, 1981, págs. 285-286), bajo el sugestivo título de "La gente es nadie". La cursiva es mía.

469 J. Buchanan, "Public finance and academic freedom", en What should economists do? (Liberty Press, 1982, pág. 253 y sigs.).

470 A menos que el profesor tenga tenure (institución que no debería emanar de la ley). Si, personalmente, me pidiera que me pronunciara al respecto en una institución privada, no avalaría el tenure puesto que si el profesor no actúa en conformidad con los directivos del centro educativo, carece de sentido que estos últimos se obliguen a seguir financiando las actividades de aquél.

471 Poder político y libertad personal (Uthea, 1948, págs. XIV-XV).

472 Cit. por S. Hook, Poder político... (Op. cit., pág. XVI).

473 La constitución y el federalismo en la política (Ed. Vea y Lea,1947, págs. 34-35).

474 O. W. Holmes, cit. por S. Hook, Poder político... (Op. cit., pág. 299).

475 Cit. por S. Hook, Ibídem, pág. 289.

476 Los fundamentos... (Op. cit., tomo II, pág. 227); la cursiva es mía. Véase también G. Roche, Education in America (FEE, 1970, pág. 109 y sigs.) bajo el subtítulo de "Academic freedom for what?".

477 Seguramente, en el precio de compra de las instituciones públicas quedará descontado el valor necesario para ampliar las instalaciones y remunerar a más profesores debido a que las célebres instituciones públicas "nacionales y populares, abiertas e irrestrictas" aceptan mayor cantidad de alumnos de lo que las posibilidades físicas y humanas de la institución permiten. También quedaría abolido el gobierno tripartito o, eventualmente, cuatripartito en que se propone la participación del personal "no docente".

478 La idea básica de las becas y el crédito educativo se origina en una propuesta de M. Friedman, Capitalismo y libertad (Rialp, 1964, pág. 115 y sigs.).

479 Demás está decir que en ningún caso estos colegios serán asociaciones coactivas. El reconocimiento por parte de asociaciones científicas de prestigio, en la práctica, otorga mayor valor que el reconocimiento estatal. (En realidad, nada significa que, por ejemplo. Idi-Amin, entre otros muchos títulos oficiales acumulados, resulte ser médico por la Universidad de Uganda.) Respecto del significado de diplomas, títulos oficiales y, en general, el abuso de grados académicos, véase J. Barzum, "The PhD

octopus", en Teaching in America (Liberty Press, 1981, pág. 275 y sigs.), y J. Spring, "Sociological and political ruminations" en The twelve year sentence, radical views on compulsive schooling (comp. W. F. Rickenbacker, Dell Pub. Co., 1974, pág. 140 y sigs.); especialmente su concepto del "diploma madness"; Spring concluye, entre otras cosas, que "el otorgamiento oficial de diplomas y grados es uno de los medios más potentes por los cuales la compulsión estatal en materia educativa mantiene su poder", (pág. 152).

480 Todo este razonamiento es aplicable también para el caso de la salud. Por ejemplo, en nuestro país en el año 1977 el costo por día por cama del Hospital Rawson –entonces considerado modelo– era ocho veces superior al costo por día por cama del Sanatorio Mater Dei considerado como el mejor de los privados. En este sentido, los que tienen problemas de salud y no están cubiertos por mutuales de medicina estarían becados para que elijan el sanatorio que, a su criterio, presta el mejor servicio, lo cual elimina problemas administrativos de la "empresa estatal" que significan los hospitales con todo el manejo desaprensivo de equipos, etcétera.

481 "The economic and social impact of free tuition", en Economic forces... (Op. cit., pág. 208).

482 L. du Noüy, El destino humano (Santiago Rueda Editor, 1948, pág. 154); también véase, del mismo autor El porvenir del espíritu (Ed. Sudamericana, 1949).

483 R. W. Thrine, In tune with the infinite (The Bob's Merril Co.,1897, pág. 117).

484 El destino... (Op. cit., págs. 151 y 161); la cursiva es mía. Véase también R. Nisbet, Historia de la idea de progreso (Gedisa, 1981).

485 Vid. L. E. Read, "In quest of perfection", en The coming aristocracy (Foundation for Economic Education, 1969, pág. 150 y sigs.).

486 J. B. Fabry, La búsqueda de... (Op. cit., pág. 185).

487 A. Benegas Lynch (h.), Hacia una sociedad... (cit. ut supra).

488 *La filosofía* (Fondo de Cultura Económica, 1949, págs. 99-100). La cursiva es mía.

489 J. Ortega y Gasset, La rebelión de las masas (Revista de Occidente, 1964, págs. 189-90).

490 G. Le Bon, Psicología de las multitudes (Ed. Albatros, 1958, págs. 33-34).

491 Cit. por L. E. Read, Comes the dawn (Op. cit., pág. 137).

492 "Al pensar en la libertad solemos limitarnos a la libertad de pensamiento, de prensa, de opinión religiosa. Esto es un completo error [...] de hecho, la libertad de acción es la necesidad primaria". A. N. Whitehead, Adventure... (Op. cit., pág. 73).

493 A history of the modem world (Weidenfeld & Nicholson, 1983, págs. 3-5 y 11).

494 G. Santayana, El sentido de la belleza (Ed. Losada, 1969, pág. 23). Para profundizar el estudio de los valores estéticos véase A. Rand, The romantic manifest (New American Libraco, 1962, Caps. I, III, VI y VIII), J. Hospers, Understanding the arts (Prentice Hall, 1982), E. Kant, Lo bello y lo sublime (Espasa-Calpe, 1961), E. H. Gombrich, Ideales e ídolos (Editorial Gustavo Gili, 1981, págs. 146-257) y D. Williams, El mono vestido (Unión Editorial, 1975).

495 L. du Noüy, El destino... (Op. cit., pág. 266). Respecto de algunos efectos de drogas alucinógenas vid J. H. Jaffe, Drogadicción y abuso de drogas (Ed. Médica Panamericana, 1982, pág. 533 y sigs.).

496 Man's search for meaning (Simon & Schuster, 1963, págs. 171-172, 190-192 y 204-206). Para una discusión de diversas versiones sobre el sentido de la vida véase R. Nozick, Philosophical explanations (Harvard University Press, 1981, págs. 571-647) donde se incluye una refutación a la relación que Frankl establece entre el sentido de la vida y la inmortalidad (págs. 579-582). Para un estudio sobre la capacidad del hombre para conocerse a sí mismo vid. M. Polanyi, The study of man (The University of Chicago Press, 1959).

497 El destino... (Op. cit., pág. 266).

498 R. von Eulenburg-Wiener, Fearfully and wonderfully made (Macmillan, 1938, pág. 310).

499 L. E. Read, Elements of libertarian leadership (Foundation for Economic Education, 1962, págs. 94-95).

500 Respecto de esto último, a pesar de los notables avances en la exploración del espacio cósmico, por el momento, lamentablemente, no parece contarse con posibilidades de gran fluidez en la comunicación extraterrestre: "Las enormes distancias entre las estrellas implican que no habrá diálogos cósmicos mediante transmisiones de radio. Supongamos que recibimos una señal de una civilización situada a una distancia posible para el contacto, digamos, por ejemplo, a unos trescientos años-luz. El mensaje quizás diría: '¡Hola, amigos!, ¿Cómo estáis?'. Estando preparados para este momento inmediatamente replicaremos diciendo: 'Muy bien, ¿y vosotros?'. Esta conversación costaría un tiempo aproximado de seiscientos años. En consecuencia, no sería una conversación muy animada". C. Sagan, La conexión cósmica (Plaza & Janés, 1981, pág. 212).

501 L. Yutang, La importancia de vivir (Sudamericana, 1976).

502 Vid. C. Sagan, La conexión... (Op. cit.), y también, del mismo autor, Cosmos (Planeta, 1983).

503 Sobre la vida feliz (Alianza Editorial, 1981, págs. 45, 46 y 48).

504 La lucha por el derecho (Perrot, 1958, págs. 79 y 95-96).

505 A time for truth (McGraw-Hill Co., 1978, págs. 221-223 y 239).

506 Awake for... (Op. cit., pág. 137 y sigs.), bajo el subtítulo de "The courage to stand alone", , explicación que toma de A. T. W. Simeons, Man's presumptious brain (Dutton & Co., 1960).

507 Cit. por L. E. Read, The freedom freeway (FEE, 1979, pág. 77).

508 Definición que no permite sostener que una medida es "políticamente imposible" puesto que el contrasentido resultaría manifiesto, como señala W. H. Hutt, El economista y la política (Alianza Editorial, 1975, pág. 9).

509 De la angustia a la libertad (Editorial Sudamericana, 1966, págs. 15-16).

510 La democracia en América (Fondo de Cultura Económica, 1957, pág. 635).

511 Herodiano, en la terminología de A. Toynbee, se refiere a los judíos que, en la época de Herodes, abandonaban sus valores y creencias y se adaptaban al sentir de los romanos.

512 J. W. Goethe, Fausto (Ed. Iberia, 1976, págs. 305-306).

# APENDICES

# APENDICE I

## BIENES PUBLICOS, EXTERNALIDADES Y LOS FREE-RIDERS: EL ARGUMENTO RECONSIDERADO *

*The argument on 'public goods'*

*is timely. For too long liberal scholars*

*have accepted the conventional view.*

**Arthur Seldon**

**1997**

En otras oportunidades me he referido a este tema1, pero debido a que la bibliografía que muestra una perspectiva alejada del *mainstream* es tan poco conocida –incluso entre los economistas profesionales– se justifica una nueva presentación aunque más no sea de modo telegráfico debido al tiempo de que dispongo para dirigirme a esta calificada audiencia del seminario que hoy tiene lugar en la Academia Nacional de Ciencias2.

La idea de bienes públicos está implícita en la literatura económica desde Knut Wicksell en adelante, pero contemporáneamente fue Paul Samuelson quien sistematizó la idea de bienes de consumo colectivo o bienes públicos3 y las consecuentes externalidades (concepto éste originalmente expuesto por Alfred Marshall y Arthur Cecil Pigou).

Se dice que un bien público es aquel que produce efectos sobre quienes no han participado en la transacción. Es decir, aquellos que producen efectos para terceros o externalidades que no son susceptibles de internalizarse4. En otros términos, aquellos bienes que se producen para todos o no se producen puesto que no se puede excluir a otros. Por ejemplo, un bien

público sería un perfume agradable que usa una persona y que otros disfrutan, mientras que un bien privado sería el uso del teléfono que sólo beneficia al usuario. Asimismo, los bienes públicos tienen la característica de la no-rivalidad5, lo cual significa que el bien no disminuye por el hecho de que lo consuma un número mayor de personas. En nuestro ejemplo, no se consume el perfume por el hecho de que un número mayor de personas aproveche el aroma. En consecuencia, los principios de no-exclusión y no-rivalidad caracterizan al bien público, lo cual, a su turno, significa que tienen lugar externalidades, es decir, como queda dicho, que gente se beneficia del bien sin haber contribuido a su financiación (*free-riders* ) o también, en otros casos, gente que se perjudica (externalidades negativas o costos externos) situación ésta última en la que los *free-riders* son los emisores de externalidades.

Es importante distinguir una externalidad negativa de una lesión al derecho. Si una persona planta y cosecha determinado bien que requiere sombra la cual es proporcionada por un vecino como una externalidad positiva, el día que ese vecino decide talar parte de su bosque y, por tanto, le retira la sombra al referido productor, esto último significará una externalidad negativa, pero no una lesión al derecho, puesto que el agricultor de marras no tiene un derecho adquirido sobre la sombra que originalmente le proporcionaba su vecino. Si, en cambio, el agricultor fuese asaltado por su vecino, estaríamos frente a una lesión al derecho (lo mismo ocurriría con los decibeles o emisiones excesivas6 de monóxido de carbono, para citar los ejemplos clásicos).

En cualquier caso, en este contexto, se mantiene que los bienes públicos deben ser provistos por el gobierno, ya que de ese modo, se continúa diciendo, los beneficiarios de externalidades positivas financiarían el producto en cuestión vía los impuestos. Y, por tanto, no habría *free-riders* y, por ende, desaparecería esa “falla del mercado” (la producción de externalidades no internalizables). En este mismo hilo argumental se sostiene que si el gobierno no provee ese bien, el mercado no lo produciría o, si lo hiciera, sería a niveles sub-óptimos, puesto que los productores particulares tenderán a sacar partida de la externalidad especulando con la posibilidad de constituirse en un *free-rider* (es decir, a la espera de que otro sea quien lo produzca y, por tanto, cargue con los gastos correspondientes).

Del mismo modo, se ha sostenido que en caso de una externalidad negativa, el gobierno debe compensar la acción del responsable (*free-rider* ).

En otros términos, el bien público constituye el argumento central del intervencionismo estatal, ya que en esta línea argumental, el gobierno produciría la cantidad óptima del bien en cuestión que sería financiado por todos a través de impuestos, con lo cual se internalizaría la externalidad y no habría free-riders ni costos ni beneficios externos sin internalizar. Tal vez el resumen más claro de esta posición esté expresado por Mancur Olson , quien sostiene que "Un estado es, ante todo, una organización que provee de bienes públicos a sus miembros, los ciudadanos"7.

Una primera mirada a la producción de bienes y servicios obliga a concluir que muchos de los provistos por los gobiernos tienen las características de bienes privados (en nuestro ejemplo anterior, el servicio telefónico, también el correo, la aeronavegación, etc.) así como también muchos de los que producen externalidades no internalizables son provistos por el sector privado (nuestro ejemplo del perfume, los edificios elegantes, etc.). En verdad, la mayor parte de los bienes y servicios producen *free-riders* , desde educación8 hasta el diseño de las corbatas. David Friedman considera que sus libros han hecho mucho por la sociedad abierta, incluso para aquellos que no los han adquirido (*free-riders* ) de lo cual no se desprende que el gobierno debe intervenir la industria editorial9. El mismo autor muestra que en el caso de la protección privada, las agencias que quieren diferenciar a sus clientes colocan letreros en las casas de quienes pagan el servicio10. Robert Nozick explica que las externalidades positivas derivadas de, por ejemplo, el lenguaje y las instituciones no autoriza a que se nos obligue a pagar sumas de dinero por ello11. Walter Block ridiculiza la pretensión de que el gobierno intervenga cuando hay externalidades, y ofrece un ejemplo de beneficios externos que se refiere a sonrisas atractivas de lo cual concluye que no se desprende que se deba cobrar impuestos a los observadores12 y, para el caso, tampoco se justificaría que el gobierno compense a las personas que les resulta desagradable como se visten otros o el modo en que cultivan un jardín expuesto a la mirada de terceros.

Murray N. Rothbard señala la contradicción que se suscita en torno al tema del *free-rider* : "Vamos ahora al problema de los beneficios externos –la

justificación que exponen los economistas para la intervención gubernamental. Muchos escritores conceden que el mercado libre puede dejarse funcionar en aquellos casos en donde los individuos se benefician a sí mismos por sus acciones. Pero los actos humanos pueden frecuentemente, aun inadvertidamente, beneficiar a terceros. Uno pensaría que este es un motivo de regocijo, sin embargo los críticos sostienen que esto produce males en abundancia"13. A continuación el mismo autor señala las posiciones contradictorias por parte de quienes sostienen que el gobierno debería intervenir: por un lado, se sostiene que el mercado produce egoístas y, por ende, el estado debería mitigar el efecto correspondiente, por otro, se sostiene que el gobierno debe actuar allí donde hay beneficios para terceros. Es que en realidad somos *free-riders* en muchos sentidos. Nuestras propias remuneraciones se deben a la acumulación de capital que realizan otros14. Más aún, hay casos en los cuales se desea expresamente que no se internalice la externalidad, como puede ser el caso de una mujer atractiva, lo cual, de más está decir, tampoco justifica la intromisión gubernamental.

Por otra parte, si se desea la internalización de la externalidad, ésta se llevará a cabo según sea el progreso tecnológico15 y en un contexto evolutivo tal cual ha ocurrido en los casos de la codificación de la televisión satelital y los censores en las ballenas. Respecto de la argumentación en cuanto a que los llamados bienes públicos deberían ser producidos por los gobiernos, como hemos mencionado, se sostiene que si éstos se fabricaran en el mercado, estarían, en el mejor de los casos, sub-producidos. Pero debe tenerse en cuenta que para aludir a la "sub-producción" debe hacerse referencia a un parámetro y a un punto de comparación. En este sentido, es de gran importancia recordar la precisión que realiza James M. Buchanan respecto del concepto de eficiencia: "Si no hay criterio objetivo para el uso de los recursos que puedan asignarse para la producción como un medio de verificar indirectamente la eficiencia del proceso, entonces, mientras el intercambio sea abierto y mientras se excluya la fuerza y el fraude, el acuerdo logrado, por definición, será calificado como eficiente"16.

Es que el proceso de mercado es la manifestación de millones de arreglos contractuales libres y voluntarios. Lo que desean las personas es lo que ponen de manifiesto a través de los pesos relativos que revelan en sus

compras y abstenciones de comprar, por esto es que lo que desean hacer las personas con sus propiedades17 es, por definición, óptimo y lo sub-óptimo aparece en la medida en que las decisiones se apartan de esos requerimientos. Entonces, si existe coerción, la cantidad producida será necesariamente distinta de lo que hubiera elegido la gente si no se hubiera entrometido el gobierno.

La producción de determinados bienes y servicios podrá tener en cuenta, por un lado, el fastidio eventual que produce la existencia de *free-riders* y, por otro, el beneficio que reporta el bien o el servicio en cuestión y decidir en consecuencia. David Schmidtz explica que para realizar la producción de determinado bien puede llevarse a cabo un contrato en el que se garantiza que cada cuota-parte servirá para ese propósito, siempre y cuando se llegue a la suma total requerida para el proyecto: "El propósito del contrato es garantizar a cada parte contratante que su contribución no será desperdiciada en un proyecto de bienes públicos que no cuenta con los recursos suficientes para llevarse a cabo [...] para lograr esa garantía, el contrato puede incorporar una cláusula que prevea que se devolverán los fondos: el contrato se hará cumplir sólo si el resto del grupo acuerda financiarlo con los montos suficientes para hacer el proyecto posible"18.

Es interesante hacer notar que cuando aludíamos al principio de la no-exclusión decíamos que, según Samuelson, una de las características del bien público es que se produce para *todos* o no se produce para ninguno: en esto, como dijimos, consiste el principio de no-exclusión. Pero como nos muestra Kenneth D. Goldin19 debemos analizar cuidadosamente qué significa en este contexto la palabra "todos" ya que "[...] muy pocos bienes públicos están disponibles para todos los miembros del planeta. Más bien, los bienes públicos están disponibles para todos dentro de un grupo específico [...]". Si cualquier bien que nos pudiéramos imaginar es demandado por grupos que exceden las facilidades disponibles, o se baja la calidad o hay congestión o se debe ampliar la oferta. La conclusión de Goldin entonces es que el principio de no-exclusión siempre tiene límites. Es, en este sentido, relativo y afecta también al principio de no-rivalidad puesto que después de cierto punto no es correcto afirmar que el bien no se consume, ya que no estará disponible para demandantes adicionales.

En última instancia, no parece haber un criterio para determinar en casos específicos qué bienes son públicos y cuáles son privados puesto que, por una parte, muchos de los considerados bienes públicos pueden ser "males" para ciertas personas dada la valorización subjetiva (lo que es un buen perfume para unos puede ser malo para otros e indiferente para quienes no tienen olfato) y, por otra, Hans-Hermann Hoppe dice que "Lo que aparece como bienes privados como el interior de mi departamento o el color de mis calzoncillos pueden convertirse en bienes públicos ni bien algún otro se interese por esos bienes. Y lo que aparentemente son bienes públicos como el exterior de mi casa o el color de mi overol puede convertirse en un bien privado si otra gente no se interesa en estos bienes. Más aún, cada uno de esos bienes pueden cambiar sus características una y otra vez: pueden convertirse de bien público a privado a un mal público o privado y viceversa dependiendo exclusivamente de los cambios de preferencias. Si esto es así, no puede haber una decisión basada en la clasificación de bienes privados y públicos. De hecho, para proceder de esa manera, habría que preguntarle a cada individuo respecto de cada bien [...]"20. En última instancia, en base a este razonamiento es que Anthony de Jasay sostiene que "el dilema de los bienes públicos es falso"21.

Este tema de la imposibilidad de señalar cuáles son bienes públicos y privados nos lleva a otra discusión. En esta materia, la tradición circunscribe la externalidad como problema (o "falla de mercado") allí donde *no es deseada* . Es decir, el problema se suscitaría en los casos en que el emisor de externalidades positivas no desee que ésta se produzca o debido a que el receptor no desea recibir la externalidad negativa. En este contexto, *prima facie* , aparecerían inapropiados ejemplos como el del perfume a que nos referimos más arriba, ya que podría conjeturarse que la externalidad positiva sería deseada por el emisor quien no quiere internalizarla, sin embargo, si se acepta la subjetividad del valor, por los motivos antes señalados, ésta última conclusión respecto de bienes específicos no podría generalizarse. Por otra parte, el que la externalidad sea o no sea deseada *no modifica la conclusión* de que, dado el estado tecnológico del momento, resulta un despilfarro de recursos la exclusión de terceros, malasignación que precisamente produce el gobierno al intervenir generando "la falla" que se pretendía eliminar. En otros términos, la mencionada no-internalización no constituye un defecto del mercado sino

que, dadas las circunstancias imperantes, significa su optimización. Por tanto, la posición de externalidades no-internalizadas es superior en cuanto a la eficiencia respecto de la internalización forzosa de aquellas externalidades no deseadas.

En la práctica, tomando en cuenta una perspectiva valorativa subjetivista, si se aceptara la intervención gubernamental para evitar externalidades y dado que finalmente son innumerables los bienes y servicios que las producen, podría resultar más consistente la posición socialista, en este sentido, Oskar Lange dice que es cierto que las externalidades "[...] pueden ser removidas a través de una legislación adecuada, impuestos y subsidios [...] pero una economía socialista lo puede hacer con mucha mayor solvencia"22.

El caso del "dilema del prisionero" se suele asimilar con el de bienes públicos ya que, en ese ejemplo, se dice que nadie cooperará porque todos especularán con ser *free-riders*. El dilema del prisionero en los términos clásicos en que fue presentado a mediados de la década del cincuenta (debido a los trabajos de Merrill Flood y Melvin Dresher) se plantea entre dos personas que se encuentran presas acusadas de un delito. Cada una es alojada en una celda separada y los prisioneros están incomunicados entre sí. El fiscal los visita y a los dos les dice lo mismo: si uno no acusa a su cómplice y este tampoco lo acusa a aquel ambos quedarán libres; si se acusan mutuamente recaerá sobre ellos sólo la mitad de la pena total que les corresponde; si uno acusa al otro y éste no lo acusa al primero saldrá en libertad quien no es acusado y al otro se le aplicará la pena total correspondiente. Esto es: uno acusa al otro en la esperanza de que el otro no lo acuse y así saldrá en libertad, pero el otro procede de la misma manera y por eso ambos quedarán presos. El dilema se presenta entre personas incomunicadas y en el caso de una decisión única. Como han demostrado Robert Axelrod23 y Robert Sugden24, la cooperación social tiene lugar entre gente en un proceso de comunicación abierta y en un contexto de decisiones repetitivas. En este sentido, Kevin McFarlane explica que "El dilema aparece cuando consideramos lo que cada jugador debiera hacer cuando no sabe qué hará el otro jugador [...] El problema básico es entonces que, dado este dilema, cómo es que surge la cooperación en un mundo en el que cada uno sigue su interés personal. La respuesta es que *tendrá lugar* la cooperación si los jugadores esperan que los encuentros se repitan en el

futuro. En otras palabras, si analizamos la situación del Dilema del Prisionero *iterable* aparece un cuadro completamente distinto [respecto del planteamiento clásico del problema]"25. Jan Narveson señala que "Es curioso que la racionalidad consiste en 'maximizar', esto es, hacer lo mejor que se pueda para uno mismo y, sin embargo, [en el supuesto del dilema del prisionero] personas racionales no pueden cooperar *a pesar de que eso sería mejor para los dos* [...] ¿En qué sentido estamos 'maximizando' si aceptamos anticipadamente una estrategia que sabemos que producirá resultados peores que la otra? [...] La visión común [del dilema del prisionero] parece estar empecinada en mantener la tesis de que la mejor estrategia consiste en aceptar aquella que se sabe que es peor respecto de una alternativa conocida. Una paradoja en verdad"26.

Ronald Coase27 ha explicado que si no hubiera costos de transacción, no se producirían externalidades, puesto que, por definición, resultaría sin cargo la internalización de las mismas. George Stigler ha bautizado este proceso, en el contexto de la asignación de derechos de propiedad, como el "Teorema Coase". Entre otros, James Buchanan, Walter Block y Robert Cooter han criticado algunas de las aplicaciones del ensayo de Coase28, pero de cualquier manera, la idea de costos de transacción ha constituido un instrumento analítico fértil para la discusión de las externalidades, los bienes públicos y la referida asignación de derechos de propiedad desde diversos ángulos y, sobre todo, ha servido para definir la naturaleza de la empresa (si no hubieran costos de transacción no existiría tal cosa como una empresa, puesto que la negociación y la obtención de información relevante estaría dada sin costo alguno)29.

De todos modos, el recurrir al concepto de costo de transacción (que incluye todos los obstáculos de los intercambios en el mercado que interfieren en la transacción como, por ejemplo, el esfuerzo de realizar contratos, los costos de información, etc.) no debe conducir a la idea de que, dada la situación en el mundo real, el objetivo debería consistir en eliminarlos. En el proceso de mercado el consumidor evalúa, por un lado, los costos de transacción, y por otro, la satisfacción que le produce el bien apetecido. Por ejemplo, sabemos que se reducirían los costos de transacción si hubiera una sola fábrica de automotores en el mundo (además de reducir más aún su costo por las economías de escala), de lo cual para nada se

desprende que los consumidores estarían más satisfechos con una marca en lugar de muchas. En este sentido, sería un buen ejemplo el caso de Cuba: costos de transacción bajos, porque hay para todos por igual, camisas floreadas del mismo talle y helados de mango, sin distinción de gustos y preferencias por parte de la gente.

Por otra parte, constituye un error el introducir *ex post* los costos de transacción como un elemento que perturba la eficiencia. Es decir, según Buchanan, si la eficiencia fuera definida como la asignación de recursos que se logró *después* de que se obtuvo la información que no se conocía en el momento de la transacción, claro que la situación anterior resulta "ineficiente" respecto de la situación del momento, "Pero en la transacción inicial existía una información diferente. Dadas las limitaciones existentes en el momento en que tuvo lugar la transacción, la asignación era eficiente [...] Consideremos un ejemplo sencillo. Hay dos aldeas totalmente aisladas, Adam y Smith, no existe comunicación entre ellas. En una se intercambian dos venados por un castor. En la otra, dos castores se intercambian por un venado. En esa situación de aislamiento la asignación de recursos resulta eficiente siempre y cuando exista librecambio dentro de cada aldea. [...] Es erróneo sugerir que esa situación de aislamiento obstaculiza la asignación eficiente de recursos porque hay barreras constituidas por los costos de transacción"30. Sin duda, continúa Buchanan, que si ese estado de aislamiento se debe a una imposición artificial de políticas gubernamentales –lo cual obstaculiza que los empresarios saquen partida del arbitraje– en ese caso, desde luego que la posición es ineficiente. En cambio, si la situación se debe simplemente al desconocimiento, el mercado sacará el mejor provecho posible de la situación imperante. Cuando la información resulta disponible no tiene sentido, *ex post* , decir que la situación anterior era ineficiente.

Si circunscribimos nuestra atención al tema del conocimiento tendríamos que decir que todas las situaciones son ineficientes puesto que la omnisciencia es un imposible (y, por otra parte, si hubiera conocimiento perfecto no habría tal cosa como empresarios, arbitraje ni competencia31). Incluso S. J. Grossman y J. E. Stiglitz explican que mucha información [la mayor parte agregamos nosotros] se mantiene sin descubrir debido a que el costo de averiguarla se estima que supera la utilidad de su empleo32. En

realidad, como bien señala Frank M. Machovec: “Walras formuló un modelo conveniente para permitir que los economistas eludan las restricciones básicas que impone la vida: la difusión del conocimiento. A través de estas construcciones es posible concentrarse en un conjunto de supuestos irreales [...] Esto constituyó una revolución en cuanto a que un nuevo cuadro del anti-mercado permitió que se generara una plétora de recomendaciones políticas incompatibles con la visión de Adam Smith del orden espontáneo[...]”33.

En resumen, el argumento de los bienes públicos y los conceptos que están vinculados a este eje central no constituyen razones ni necesarias ni suficientes para la intervención del gobierno34. David Friedman muestra que el propio proceso político de elección (el voto) “[...] constituye una producción privada de un bien público. Cuando se consume tiempo y energía decidiendo qué candidato servirá mejor el interés general y, en consecuencia, votando, la mayor parte del beneficio va a otras personas. Se está produciendo un bien público: un voto para el mejor candidato”35, de lo cual no parece desprenderse que el gobierno deba intervenir directamente en los votos que él mismo recibe, tal como sucede en la parodia de elección montada por regímenes totalitarios.

En la sociedad abierta, de lo que se trata es de que se pueda sacar la mejor partida posible dada la naturaleza humana. Por eso es tan dañina la ingeniería social y el diseño de sistemas a contramano del orden natural que permite que, en un contexto de marcos institucionales que protejan los derechos de todos, cada uno, al seguir su interés personal, pone de manifiesto un proceso de sumas positivas que permiten asignar los siempre escasos recursos en dirección a las preferencias de los consumidores, al tiempo que, al aprovechar el capital existente, se elevan los salarios e ingresos en términos reales.

No se trata de sobreimprimir una realidad preconcebida a la realidad existente, sino de estudiarla y descubrirla en un proceso evolutivo que no tiene término. Desde luego que el ajustarse a la realidad no quiere decir suscribir acontecimientos tal cual se suceden. Muy por el contrario, significa el estudio de los nexos causales subyacentes a la realidad permitiendo los mecanismos de coordinación de los órdenes espontáneos.

Este es el mensaje medular de Adam Smith en lo que fue apenas el primer paso en un largo camino de sucesivas contribuciones por parte de otros pensadores: “El productor o comerciante [...] solamente busca su propio beneficio, y en esto, como en muchos otros casos, está dirigido por una mano invisible que promueve un fin que no era parte de su intención atender”36, muy alejado del “Hombre del sistema [que], al contrario, aparece como muy astuto en su propia arrogancia y frecuentemente está tan enamorado de la supuesta belleza de su plan de gobierno que no puede sufrir el más mínimo desvío [..., quien también] se imagina que puede manejar los diferentes miembros de la sociedad del mismo modo que la mano puede manejar las diferentes piezas en un tablero de ajedrez y considera que las piezas del tablero no obedecen otro principio aparte de lo que la mano le imprime, pero es que en relación al gran tablero de ajedrez de la sociedad humana, cada pieza obedece a un principio de acción propio, completamente diferente de lo que el legislador pueda elegir para ellas”37.

**Resumen**

1. Muchos de los bienes clasificados como públicos son producidos por el sector privado y muchos de los clasificados como bienes privados son producidos por el gobierno.

2. Gran parte de los bienes y servicios producen externalidades positivas o externalidades negativas (las que deben distinguirse de las lesiones al derecho), en ambos casos con los consiguientes *free-riders* , por tanto, según esta clasificación, prácticamente todos los bienes serían públicos.

3. Los principios de no-exclusión y no-rivalidad quedan sin efecto después de cierta cantidad demandada.

4. Las valorizaciones subjetivas y cambiantes no permiten aplicar a casos concretos las categorías de bienes públicos y privados, lo cual incluye la imposibilidad de determinar *a priori* cuándo una externalidad es o no deseada.

5. La producción óptima es la que ponen de manifiesto las partes contratantes en los procesos de mercado. La producción sub-óptima tiene lugar cuando los gobiernos alteran los mecanismos de mercado.

6. En consecuencia, si fuera correcto que los gobiernos debieran internalizar las externalidades, la solución consistiría en la propuesta socialista, con lo cual no habría precios y, consecuentemente, no habría forma de conocer los resultados de las asignaciones de factores productivos.

7. No hay fundamento económico, jurídico ni moral para imponer coactivamente contribuciones o subsidios a terceros a los efectos de evitar externalidades. Quienes desean la provisión de un bien buscarán la financiación correspondiente y sopesarán el beneficio que le reporta dicho bien frente al eventual disgusto debido a que otros se beneficien.

Para la ejecución del proyecto se podrán establecer arreglos contractuales que aseguren los referidos aportes.

8. En un proceso evolutivo la tecnología permitirá internalizar las externalidades que se consideren convenientes.

9. Se suele criticar al régimen liberal por estimular criterios egoístas y, simultáneamente, se lo ataca debido a que terceros se benefician sin pagar por esos beneficios.

10. a) Los costos de transacción explican la razón de ser de la empresa, al tiempo que sirven de instrumento analítico para discutir externalidades y asignación de derechos de propiedad.

b) Dadas las circunstancias imperantes, la eliminación de costos de transacción no es un objetivo puesto que se debe evaluar frente a la satisfacción del bien recibido.

c) Carece de sentido el introducir *ex post* la información de la que no se disponía al momento de la transacción. Si en aquel momento los contratos se realizaban libre y voluntariamente, por definición, la situación era eficiente.

d) El conocimiento limitado es una condición ineludible que está presente en toda transacción, de lo cual no se sigue que estas últimas sean ineficientes. El conocimiento perfecto eliminaría la posibilidad de arbitraje y, por tanto, el empresario y la competencia.

11. En otros trabajos (vid. *ut supra* nota # 1), aludo a las implicaciones de esta argumentación en la filosofía política38, pero, en esta ocasión, me parece importante circunscribir la atención al argumento en sí excluyendo aquellas derivaciones que distraerían del eje central al que nos venimos refiriendo.

**Conclusión**

Las externalidades positivas y negativas se internalizarán o no en el proceso de mercado según sean los gustos y las preferencias del momento y, en su caso, según los costos involucrados, pero en modo alguno pueden considerarse "fallas de mercado". Sin embargo, el intervencionismo gubernamental constituye una falla (o una *tragedia* para utilizar la expresión de Garret Hardin39) al recurrir a la fuerza para internalizar aquello que, tomados todos los elementos disponibles en cuenta, se considera no internalizable, al tiempo que se distorsionan los precios relativos con lo que, según el grado de intervención, se obstaculiza o imposibilita la asignación eficiente de recursos.

Un largo debate presenta argumentos y contraargumentos referentes al rol gubernamental los cuales se encuentran registrados en una copiosa bibliografía, discusión que promete extenderse en el tiempo, pero, en todo caso, los bienes públicos, las externalidades y los *free-riders* no explican ni dan sustento a la intervención del monopolio de la fuerza.

* Publicado originalmente en Santiago de Chile, Estudios Públicos, N.° 71, invierno de 1998.

1 Alberto Benegas Lynch (h.) Hacia el autogobierno: una crítica al poder político (Buenos Aires: Emecé Editores, 1993) p. 318 y ss., El juicio crítico como progreso (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1996) p. 377 y ss., y "Toward a Theory of Autogovernment", Values and the Social Order: Voluntary vs. Coercive Orders (Aldershot, Inglaterra: Avebury Pub., Series in Economics & Philosophy, 1997) R. Radnitzky ed., p. 124 y ss.

2 Noviembre 28 de 1997.

3 "The Pure Theory of Public Expenditure", Review of Economics and Statistics, 36, noviembre de 1954.

4 Más adelante nos referiremos al significado de que estos efectos sean o no deseados.

5 Expresión originada en M. Peston Bienes públicos y sector privado (Barcelona: Vicens Vives, 1975) [1959].

6 Decimos "excesivas" puesto que derivan de una convención: la completa eliminación de decibeles o de polución requeriría abstenerse de hablar y de respirar (exhalar implica polución); para una documentada discusión sobre este tema y la consiguiente asignación de derechos de propiedad en el contexto de las valoraciones subjetivas, véase en Economics and the Environment: A Reconciliation (Vancouver: The Fraser Institute,1989) los trabajos de J. F. Chant, D. G. McFetridge, D. A. Smith, T. E. Borcherding, J. Baden, R. L. Stroup, M. N. Rothbard, T. Anderson, J. S. Shaw, W. Block y E. G. Dolan.

7 The Logic of Collective Action (Harvard University Press, 1965 p. 15).

8 Vid. Alberto Benegas Lynch (h.) "Education in an Open Society", An Austrian in France An Autrichien en France. Festschrift in honour of Jacques Garello Essais rédigés en l'honneur de Jacques Garello (Torino: La Rosa Editore, 1997), Kurt Leube, Angelo M. Petroni y James Sadowsky, eds.

9 The Machinery of Freedom (New York: Harper & Row, 1973) p. 201. Véase también, del mismo autor, "Comment: Problems in the Provision of Public Goods", Harvard Journal of Law and Public Policy, 10, 1987.

10 "Private Creation and Enforcement of Law: A Historical Case", The Journal of Legal Studies, 8, marzo de 1979.

11 Anarchy, State and Utopia (New York: Basic Books, 1974) p.95.

12 "Public Goods and Externalities: The Case of Roads", The Journal of Libertarian Studies, vol. VII, N° 1, primavera de 1983.

13 Man, Economy and State A Treatise on Economics Principles (Los Angeles: Nash Pub, 1970) vol. 2, p. 886.

14 Alberto Benegas Lynch (h.) Fundamentos de análisis económico (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, undécima edición, 1994) [1972] p. 142 y ss.

15 Véase A. B. Atkinson y J. E. Stiglitz Lectures on Public Economics (Londres: McGraw Hill, 1980) y Tyler Cowen "Public Goods and Externalities", The Fortune Encyclopedia of Economics (New York: Warner Books, 1993) p. 74-77.

16 "Rights, Efficiency and Exchange: The Irrelevance of Transaction Costs", Liberty, Markets and State (New York: New York University Press, 1985) p. 95 [1983]. El análisis de Buchanan de la eficiencia "[...] se eleva o sube un escalón más y se ubica en el plano de las instituciones o las normas", loc. cit.

17 Para el fundamento de la propiedad véase, por ejemplo, Israel M. Kirzner Discovery, Capitalism and Distributive Justice (Londres: Basil Blackwell, 1989) caps. 5 y 6.

18 The Limits of Governments: An Essay on the Public Good Argument (Oxford: Westview Press, 1991, p. 66). Véase también del mismo autor,

“Contracts and Public Goods”, Harvard Journal of Law and Public Policy, 10, 1987 y “Public Goods and Political Authority”, Philosophical Papers, 17, 1988.

19 “Equal Access vs. Selective Access: A Critique of Public Goods Theory”, Public Choice, 29 (primavera de 1977).

20 “Fallacy of the Public Goods Theory and the Production of Security”, The Economics and Ethics of Private Property (Boston: Kruger Academic Publishers, 1993). Ver también para otros enfoques Jean Hampton “Free Rider Problems in the Production of Collective Goods”, Economics and Philosophy, 3, 1987; John Head “Public Goods and Public Policy”, Public Finance, 1962 y Mark Isaac, James M. Walker y Susan Thomas “Divergent Evidence on Free Riding: An Experimental Examination of Some Possible Explanations”, Public Choice, 1984.

21 Social Contract, Free Ride: A Study of the Public Goods Prob-lem (Oxford: Clarendon Press, 1989) p. 8.

22 “The Economist’s Case for Socialism”, Contemporary Issues in Economics (Boston: Little, Brown & Co., 1972) R. Crandall y R. Echaus, compiladores. Para la posición contraria vid. Eric Mack “The Ethics of Taxation: Rights versus Public Goods”, Taxation and the Deficit Economy (San Francisco, California: Pacific Research Institute, 1986) Dwight Lee, ed. Ludwig von Mises, en 1920, demostró la imposibilidad del cálculo económico en el sistema socialista: “Die Wirtschaftsrechlung im Sozialistischen Gemeinwesen”, Archiv für Sozialwissenchaften, vol. 47.

23 The Evolution of Cooperation (New York: Basic Books, 1984).

24 The Economics of Rights, Co-operation & Welfare (Londres: Basil Blackwell, 1986) y “Reciprocity: The Supply of Public Goods Through Voluntary Contributions” Economic Journal, 94, 1984.

25 “The Rational Self-Interest of Reciprocity”, Sociological Notes, N.° 20, 1994. También véase Dion Douglas y Robert Axelrod “The Further

Evolution of Cooperation", Science, 242, diciembre de 1988. Es de interés apuntar que incluso allí donde no se espera repetitividad puede haber cooperación, por ejemplo el turista que pone dinero en la canasta del músico ambulante.

26 The Libertarian Idea (Philadelphia: Temple University Press, 1988) p. 140 y 142.

27 "The Problem of Social Cost", The Firm, the Market and the Law (University of Chicago Press, 1988) [1960] p. 95 y ss. También véase Harold Demsetz "Toward a Theory of Property Rights", American Economic Review, 57, 1967. Coase también ha señalado errores en la investigación empírica respecto de bienes que se ha sostenido que no pueden ser ofrecidos en el mercado, "The Lighthouse in Economics" The Firm... op. cit. [1974] p. 187 y ss.

28 "Rights Efficiency..." op. cit., "Ethics, Efficiency, Coasian Property Rights and Physique Income: A Reply to Demsetz", The Review Austrian Economics, vol. VIII, 2, 1995 y "The Cost of Coase", Journal of Legal Studies, XI, enero de 1982, respectivamente.

29 "The Nature of the Firm" The Firm... op. cit. [1937] p. 33 y ss. También para una aplicación de los bienes públicos, las externalidades y el dilema del prisionero a la empresa vid. Gary J. Miller Managerial Dilemmas (Cambridge University Press, 1992).

30 "Rights, Efficiency..." op. cit. p. 93-4.

31 Vid. Friedrich A. Hayek "Competition as a Discovery Procedure", New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas (The University of Chicago Press, 1978) [1968] p. 179 y ss.

32 "Information and Competitive Price Systems", American Economic Review, 8, mayo de 1976.

33 Perfect Competition and the Transformation of Economics (Londres: Routledge, 1995) p. 302.

34 Vid. Randall Holcombe "A Theory of the Theory of Public Goods", The Review of Austrian Economics, vol. 10, 1, enero de 1997 y Arthur Seldon "Commentary on Benegas Lynch", Values and the Social... op. cit. p. 153 y sig.

35 Hidden Order: The Economics of Everyday Life (New York: Harper Business, 1996) p. 264.

36 Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations (Londres: Modern Library, 1937) [1776] p. 14.

37 Adam Smith The Theory of Moral Sentiments (Indianapolis: Liberty Classics, 1969) p. 380-381 [1759].

38 Por otra parte, estudios sobre árbitros privados, agencias privadas de protección y la consecuente producción e implementación de normas se encuentran en la mayoría de los trabajos que se apartan de la visión convencional de los llamados bienes públicos citados en este breve ensayo; para un análisis de la ultima ratio (Corte Suprema de Justicia) véase especialmente Bruno Leoni, Freedom and the Law (Indianapolis: Liberty Press, tercera edición, 1991) p. 24 y 180 y ss. [1961], Randy Barnett "Pursuing Justice in a Free Society: Power vs. Liberty", Criminal Justice Ethics, verano-otoño 1985 y Bruce L. Benson The Enterprise of Law (San Francisco, CA: Pacific Research Institute, 1990).

39 "The Tragedy of the Commons", Science, 162, 1968.

# APENDICE II

## APUNTES SOBRE EL CONCEPTO DE *COPYRIGHT* *

*The cry for copyright is the cry*
*of men who are not satisfied with being*
*paid for their work once, but insist upon*
*being paid twice, thrice, and a dozen*
*times over.*

**George Bernard Shaw**

*Once published with his con-*
*sent, an author's work is destined irre-*
*trievably for the public domain.*

**Arnold plant**

Dado que nuestro conocimiento es sumamente restringido, todos los temas están abiertos a un proceso evolutivo en el que se teje una compleja trama de refutaciones y corroboraciones provisorias lo cual permite reducir en algo nuestra ignorancia. Los llamados "derechos intelectuales de propiedad" no están exentos de estas controversias. Muy por el contrario, se trata de un tema especialmente controversial: en este campo, aun dentro de una misma tradición de pensamiento, hay posturas diversas y hasta opuestas1. Por eso es que en el debate que aquí presentamos recurrimos a

tres opiniones que consideramos entre las de mayor peso para contradecir la tesis que intentamos sostener en estas líneas. Este es el procedimiento más adecuado para sacar la mejor partida posible del asunto tratado en vistas a pasar de momento la prueba o quedar en el camino. En cualquier caso pensamos que se habrá puesto algo de luz en este tema que revela tantas facetas y resulta tan intrincado. Abrimos aquí un debate presentando las posturas en conflicto del modo más persuasivo posible para que el lector saque sus propias conclusiones, que, al igual que las nuestras, son provisorias y abiertas a otras posibles refutaciones o corroboraciones transitorias. Las verdades aparecen como provisorias en el contexto de un arduo peregrinaje a través de teorías rivales en la esperanza de aumentar nuestros conocimientos.

Dentro de los antedichos derechos se incluyen las patentes, las marcas (a veces aparece la subclasificación de diseño industrial) y los *copyrights* . En este breve ensayo circunscribiremos nuestra atención a este último concepto –el derecho de copia– que en algunas oportunidades se ha considerado conveniente diferenciarlo del *derecho de autor,* el cual, en este contexto, se limita a que lo escrito por éste le pertenece en el sentido de que si el texto apareciera sin su firma o con otra sin la expresa autorización del autor, se estaría incurriendo en plagio, fraude, trampa o piratería2.

Aunque en diversas ocasiones se ejercieron diversos tipos de controles sobre copistas de manuscritos, puede considerarse que un antecedente remoto del *copyright* surgió en Europa poco después del establecimiento de la imprenta. Se trataba de prebendas otorgadas por los monarcas, básicamente como un instrumento de censura. Pero nada era seguro bajo ese régimen, incluso muchas veces se otorgaba el permiso para publicar que luego era revocado, como es el caso célebre que relata John M. Bury sobre Galileo: “Escribió un tratado sobre los dos sistemas –el Ptoloméico y el Copernicano– en forma de *Diálogos* , en cuyo prefacio se declara que el propósito es explicar los pros y los contras de las dos opiniones. Recibió un permiso, definitivo, se figuraba él, para imprimirlo, del Padre Ricardi, director del Sacro Palacio [...] Desaprobado, no obstante, por el Papa, una comisión examinó el libro, citándose a Galileo ante la Inquisición”.3 En 1624 ese poder paso al Parlamento, primero en Inglaterra y luego en otros países, pero el *copyright* propiamente dicho recién hace su aparición en el

siglo XVIII a través de la legislación que prohibía la reproducción y la venta de trabajos escritos y registrados a tal fin, aunque los primeros debates sobre la extensión de la propiedad a la creación intelectual como bien intangible, aparecen con la Revolución Francesa4. Boudewijin Bouckaert explica que…

Durante el *ancien régime* se desarrollaron algunas protecciones para artistas e inventores pero eran consideradas en general excepcionales. Cada protección era caratulada como un privilegio, lo cual quería decir literalmente una ley especial (*privata lex* ), una medida concebida para una persona específica. Por ejemplo, la ciudad de Venecia le concedió a Aldo Manuce el privilegio de imprimir con letras itálicas y como una retribución por esa invención, el privilegio monopólico de imprimir las obras de Aristóteles. [...] La noción de la propiedad artística (p*ropriété littéraire* ) apareció en Francia durante el siglo dieciocho en el contexto de la lucha entre autores contra los privilegios reales. Dichos privilegios eran otorgados por los reyes a las compañías editoras en París. Los autores reclamaban el derecho a vender sus manuscritos a los editores o, incluso, editar e imprimir los documentos directamente ellos. Invocaron el concepto de la propiedad de sus producciones artísticas sus manuscritos. Este derecho de propiedad implicaba el derecho de vender sus productos a quienes quisieran. Estos reclamos reflejaban la aversión generalizada entre los intelectuales del siglo dieciocho hacia los controles reales sobre la producción intelectual. De hecho, los autores demandaban nada más que la libertad individual de elegir los socios con quienes contratar respecto de la edición e impresión de sus manuscritos. *Sin embargo, las demandas de los autores se extendieron más allá de sus libertades individuales. Los autores también pidieron que la exclusividad para editar, imprimir y vender, que estaba implícita en los privilegios reales, debía generalizarse a todas las compañías con las que los autores hacían contratos. No consideraron esta exclusividad como inherentemente mala. Solamente rechazaron que la otorgara el rey a su arbitrio* 5.

La legislación de *copyrights* no se adoptó en todas partes al mismo tiempo, por ejemplo, como hace notar Arnold Plant, hasta mediados del siglo XIX, en los Estados Unidos, cualquiera podía reproducir las obras que quisiera6. Entre otros aspectos, el mismo autor alude a dos puntos de gran importancia

en conexión con este tema7. En primer término sostiene que la asignación de derechos de propiedad tiene sentido cuando existe escasez, a los efectos de establecer los destinos y las prioridades correspondientes según indique el mecanismo de precios. Pero en el caso que nos ocupa, Plant –igual que las opiniones anteriores de autores tales como Benjamin Tucker, William Hanson y James Walker8 y, más recientemente, Friedrich A. Hayek9 y Tom G. Palmer10– subraya que la legislación crea artificialmente esa escasez. Lo que alguien escribe y publica (hace público) no se asimila a un juego de suma cero sino que es de suma positiva: mucha gente puede estar en posesión de la construcción literaria simultáneamente, no es como una mesa específica que la tiene uno o la tiene otro. En el caso que nos ocupa, algo puede estar en la mente del creador y, al mismo tiempo, en la mente de muchos otros, no es un bien finito como el caso de la mesa, por ende, no hay necesidad de asignar recursos según sean las prioridades prevalentes.

Si prestamos debida atención a esta argumentación concluimos que en ausencia de la legislación que prohíbe la reproducción, no resulta posible imponer la figura de un contrato implícito11 referido a "derechos intelectuales". No tiene sentido asignar derechos de propiedad allí donde hay para todos, cuando se publica (se hace público), entra en el dominio público. Un contrato a título oneroso involucra transacciones de derechos de propiedad, si no hay propiedad no hay contrato que puede reconocerse como implícito. Ahora bien, cuando una creación literaria está en la mente de su creador, éste desde luego tiene todo el derecho de retenerlo y no hacerlo público. También puede decidir vendérselo a un editor y si esta transacción se realiza por un precio es debido a que en ese momento –antes de hacerse público– se trata de un bien escaso (el editor no está comprando simplemente papel y tinta sino un contenido que valora y es escaso). La transacción se puede llevar a cabo de muy diversas maneras, una de ellas es, por ejemplo, a través de una suma al contado. En este caso el autor se deshace de su propiedad, que ahora le pertenece al editor, quien al momento es el único autorizado para hacerlo público. El editor puede decidir retenerlo y no publicarlo si es que esa posibilidad estuviera contemplada en el arreglo contractual. Si optara por esta variante, seguiría siendo un bien escaso, pero, si decidiera publicar el libro, el bien dejaría de ser escaso, no porque el libro físico sea escaso sino porque el contenido puede estar simultáneamente en todas las mentes que tengan acceso a él, sin que las que

lo conocían con anterioridad tengan que renunciar a ese contenido. Si el editor es hábil hará una distribución tal, propondrá un precio y cubrirá distintas calidades de edición para minimizar el riesgo de que otros lo reproduzcan y entren al mercado, pero, por las razones expuestas, no podría prohibir que lo hicieran.

Otra forma de operar podría ser que el autor conviniera con el editor el cobro de *royalties* por los ejemplares que venda o una combinación de este último procedimiento y el pago adelantado o cualquier otro procedimiento que surja en el mercado y que satisfaga a las partes en el contexto de un proceso evolutivo y abierto. Lo dicho hasta aquí no quiere decir que al autor eventualmente no le gustaría excluir a los que no le paguen directamente, lo cual puede resultar en definitiva posible en el futuro debido a cambios tecnológicos que permitan dicha exclusión, del mismo modo que pueden resolverse casos en los que actualmente aparecen *free-riders* 12 (Plant conjetura que, si se les diera el poder suficiente, también los editores estarían satisfechos si pudieran controlar la oferta de libros de la competencia13). En ausencia de *copyrights* , una vez que se pone un material abierto en internet no hay forma de alegar un contrato "implícito", el receptor tiene derecho a usarlo y reproducirlo, pero en este caso la tecnología revela que resulta posible excluir, esto es, obligar al usuario a pagar: aparece un *password* a través del cual se pueden acordar las condiciones del pago por el servicio recibido (o, en su caso, la obra vendida), lo cual no quiere decir que una vez que se hizo pública puedan reclamarse derechos de propiedad sobre el material ofrecido.

Debe distinguirse el derecho de propiedad del bien físico (libro, *software* o lo que fuere), por un lado, y el dinero entregado a cambio, por otro, de aquello que ha dado en llamarse "derechos de propiedad intelectual". Es esto último sobre lo que no cabe un arreglo contractual implícito. Por esto es que quienes fotocopian un libro o reproducen un cassette o un *soft* no son estafadores. En otro orden de cosas, el concepto de *marcas* resulta de una naturaleza distinta puesto que, al igual que los nombres propios, su utilización sin la debida autorización del titular significa un fraude puesto que se engaña aparentando algo que no es. De la misma manera, la violación de lo que comúnmente se denomina *información confidencial* tiene otro carácter ya que de lo que aquí se trata es que, de común acuerdo,

se convino mantener en reserva y no difundir algo que finalmente se filtró deliberadamente: se trata de un bien escaso que se intenta no hacerlo público. Es en este sentido posible convenir la entrega de determinado material con la condición de que no se reproduzca, lo que no tiene sentido es que, simultáneamente, se haga público (se publique) puesto que, como se ha dicho, así entra automáticamente en el dominio público.

Hay una interesante producción cinematográfica titulada *The Gods Must Be Crazy* que, en este contexto, comenta Ejan Mackaay14. Fue dirigida por Jamie Uys y estrenada a comienzos de 1981. La parte que nos interesa aquí es la referida a la historia de una tribu primitiva cuyos integrantes eran poco numerosos y, a pesar de ser contemporáneos a nosotros, se mantenían en una situación de atraso debido a su aislamiento. Como consecuencia de que el predio en que desarrollaban sus vidas era relativamente extenso podían conseguir de la naturaleza los bienes indispensables para subsistir en cantidades que excedían a sus demandas. Esta situación se la atribuían a la bondad de los dioses que, según ellos, todos los días reponían lo necesario. Un día sobrevoló la zona un piloto solitario quien, después de terminar una bebida, arrojó la lata por la ventana de su pequeño avión la cual fue a dar en las tierras que circunstancialmente ocupaba la reducida población a que nos referimos. Este peculiar instrumento, a los ojos de los pobladores, también les cayó del cielo. Era otro regalo de los dioses aunque esta vez se lo disputaban todos: los chicos para jugar, las mujeres para cocinar alimentos, los hombres como arma de defensa, etc. Por primera vez tuvieron noción de la escasez y, por tanto, se vieron en la obligación de discutir normas para su asignación, dado que todos no podían utilizarlo al mismo tiempo y había que establecer prioridades en cuanto a los distintos usos posibles. Después de largos conciliábulos decidieron destruir lo que consideraban un artefacto misterioso y malévolo consecuencia de una rareza de los dioses por haberles proporcionado solamente una unidad. De este modo se ilustra el problema de la escasez y el origen de la propiedad privada tal como también la explicó, entre otros, David Hume quien dice que “[...] cuando existe cualquier cosa en abundancia para satisfacer todas las necesidades de los hombres: en ese caso, la distinción de la propiedad se pierde totalmente y todo queda en común.”15

Otro de los puntos que hace Plant y que juzgamos clave es el que se refiere a la eventual menor creatividad o producción de libros que existiría en ausencia de la legislación que otorga el monopolio artificial de marras, así como la consiguiente mayor renta que obtiene este tipo de monopolista: "Lo que generalmente no tienen en cuenta los partidarios entusiastas de este tipo de esquemas es la producción alternativa que tendrían los recursos disponibles en otras áreas".16 En otras palabras, el monopolio artificial que critica Plant distorsiona los precios relativos y, por ende, hace que artificialmente se asignen mayores recursos a la producción de libros y menos, digamos, a leche y medicamentos, lo cual produce un fenómeno de consumo de capital con la consiguiente reducción en salarios e ingresos en términos reales que, a su vez, entre otras cosas, implica un privilegio para que puedan acceder los más ricos al propio mercado de libros en detrimento de los relativamente más pobres.

Por otra parte, como también señala Plant, durante siglos y siglos hubo extraordinarias obras artísticas sin que existiera tal cosa como una ley de *copyrights* (Shakespeare, etc.17). De cualquier manera, eventualmente podrá resultar menor la producción total de libros y, como consecuencia, resultará necesario proceder a una mejor selección de aquellos que toman los editores ya que no contarán con aquel instrumento que les permitía calcular probabilidades de un modo diferente. De todos modos –como bien han explicado Robert Nozick18 y, específicamente referido al tema de nuestro estudio, Tom G. Palmer19– el derecho no se sustenta en criterios para que unos puedan usar a otros como medios para servir sus propósitos personales al mejor estilo benthamita. Por tanto, en este contexto, resulta del todo irrelevante si, como consecuencia de abrogar una ley injusta, el resultado fuera una menor publicación de libros (aunque la competencia en otros rubros muestra que la producción aumenta y el precio se torna más accesible en la medida en que se abre el mercado).

Con la vigencia de la legislación a que nos venimos refiriendo, en buena medida se obstaculiza la posibilidad de otros arreglos, por esto es que, paradójicamente, los autores que se oponen a ese tipo de leyes en general se ven compelidos a acogerse a ellas, puesto que resulta muy poco común encontrar editores que estén dispuestos a renunciar voluntariamente al

privilegio que les reporta la prohibición para que otros reproduzcan los libros que publican.

Pasemos ahora a considerar la opinión de tres destacados autores de la tradición liberal que no comparten los aspectos medulares de lo que hasta aquí queda dicho. Se trata de Herbert Spencer, Murray N. Rothbard y Ayn Rand. El primero de estos autores dice que "Es extraño que hayan hombres inteligentes que sostienen que cuando un libro se ha publicado se transforma en propiedad pública y que resulta un corolario de los principios de librecambio que cualquiera que lo desee puede republicar y vender copias para su propio provecho. [...] Pero si no sustrae la propiedad de nadie quien infringe la ley de *copyrights* ¿cómo puede ser que la cosa sustraída posea valor? Y si la cosa sustraída no posee valor, entonces la persona que se apodera de ella no se encontraría en una situación peor si se le prohíbe que la posea. Si resulta que se encuentra en una situación peor, entonces, claramente, es que se ha apoderado de algo de valor. Y desde que este algo de valor no es un producto natural, la obtención del mismo tiene que ser a expensas de alguien que artificialmente lo produjo"20.

A continuación Spencer se refiere a un trabajo que publicó anteriormente21 donde se detiene a explicar que el *copyright* a su juicio no constituye un monopolio puesto que cualquiera puede editar libros, de lo cual no se desprende que pueda copiar ciertas formas exclusivas que surgen de la creatividad del autor y por ello, incluso, considera que debe ser tratado más ajustadamente como *propiedad* que los propios bienes materiales. Explica el concepto del monopolio en estos términos:

En el sentido político-económico un monopolio es un arreglo por el que una persona o conjunto de personas recibe por ley el uso exclusivo de ciertos productos naturales, agencias o facilidades, las cuales, en ausencia de esa ley estaría abierto a todos. Y el opositor del monopolio es alguien que no pide nada en cuanto a asistencia directa o indirecta, sólo requiere que él también pueda usar los mismos productos naturales, agencias o facilidades. Este último desea concretar negocios que no lo hagan dependiente ni siquiera de modo remoto con el monopolista sino que puede llevar a cabo sus negocios de modo igual o mejor que el monopolista y en ausencia de todo lo que éste realiza. Vayamos ahora al comercio de la literatura y

preguntemos cuál es la posición del así llamado librecambista y la posición del monopolista.

¿El así llamado monopolista (el autor) prohíbe acaso al así llamado librecambista (el que desea reimprimir) usar alguno de los ingredientes o procesos, intelectuales o mecánicos para producir libros? No. Estos se mantienen abiertos a todos. ¿Acaso el así llamado librecambista desea simplemente usar de modo independiente esas facilidades abiertas a todos del mismo modo que lo haría en ausencia del así llamado monopolista? No. Desea la dependencia y las ventajas las cuales no existirían si el así llamado monopolista no hubiera aparecido. En lugar de quejarse como lo hace el verdadero librecambista en el sentido de que el monopolista resulta un obstáculo en su camino este pseudo-librecambista se queja porque no puede utilizar ciertas ventajas que surgen del trabajo del hombre que el llama monopolista22.

Por último Spencer, aun admitiendo que resulta un tema espinoso, sugiere que no se debe establecer un período por el cual tienen vigencia los *copyrights* 23 del mismo modo que no opera un vencimiento para el resto de los derechos de propiedad.

Pensamos que el silogismo inicial de Spencer adolece de una inconsistencia fundamental. Nadie sugiere que lo escrito por un autor necesariamente carezca de valor, los buenos autores producen obras de un valor extraordinario, muchas veces constituyen contribuciones insustituibles para la humanidad. Pero de allí no se desprende que ese valor se traduzca en precios expresados en términos monetarios. El aire es de un gran valor para el hombre, tal vez sea el de mayor valor para su supervivencia, sin embargo, por el momento, en este planeta, no se cotiza en el mercado, precisamente porque no resulta escaso en relación a las necesidades que hay de él (su utilidad marginal es nula). En el caso de los libros lo que resulta escaso es el bien material. Si éstos fueran abundantes tampoco se cotizarían, de lo cual no se desprendería que carecen de valor. Sin duda que no da lo mismo comprar papel y tinta con cualquier contenido, interesa lo que se lee en el texto. Supongamos por un instante que hubiera que envasar aire para poder respirar. En ese caso, *ceteris paribus* , lo que tendría valor monetario sería

el envase y no el aire aunque éste sea el objeto final de la referida adquisición.

No está entonces en cuestión el valor de la producción intelectual, ni el derecho del autor a que aparezca su nombre cada vez que se recurra a su texto, ni tampoco está en cuestión el provecho evidente que se saca al invertir en la reproducción y posterior venta de libros que contengan los aludidos escritos o la simple copia para uso personal (o, a los efectos, la reproducción de *cassettes, soft* 24, etc.). En resumen, cualquiera sea la posición que se adopte en este debate no está en juego lo que supone Spencer y tampoco se deriva de sus premisas la prohibición de reproducir. Respecto de sus comentarios sobre la idea de monopolio, coincidimos con sus afirmaciones y su esquema analítico, lo cual no se aplica al caso que nos ocupa puesto que está presente la pretensión de que algo que se hace público debe mantenerse fuera de los alcances del público y, por tanto, no se debe permitir su reproducción, cosa que, precisamente, constituye un monopolio. También coincidimos con Spencer en cuanto que no deben operar vencimientos en los derechos de propiedad.

Veamos el caso de Rothbard25 quien, después de señalar una diferencia que a su juicio resulta esencial entre patentes y *copyrights* , concluye que la abrogación de la legislación especial en esta última materia no es óbice para que se respeten los contratos. Según este autor estos contratos tienen lugar desde el momento en que el lector adquiere un libro en el que aparece la inscripción con la prohibición de reproducirlo (serían de adhesión o implícitos, si se siguen los procedimientos habituales del *copyright* ).

Tratemos de explayarnos en base a esta idea. Según esta concepción, cuando alguien adquiere un libro realizaría un contrato de compra-venta, con lo que, de facto, se estaría comprometiendo a cumplir las condiciones del convenio que pactó libremente (al adquirir el bien en cuestión). Si las condiciones que claramente se leen en el libro son las de la no reproducción, el adquirente no lo podría reproducir sin infringir el contrato de referencia. Incluso si el comprador presta el libro (siempre y cuando el convenio en cuestión lo autorice) el receptor del préstamo estaría también sujeto a las mismas responsabilidades que el titular si es que así se estipuló en el préstamo.

Muchos arreglos contractuales pueden juzgarse absurdos por terceras personas pero quien pacta algo se obliga moralmente a cumplirlo, a menos que el contrato resulte en lesiones al derecho de terceros o resulte en la contradicción que implica, por ejemplo, un acuerdo de esclavitud en el que por definición queda anulada la voluntad (es la voluntad de no ejercitar más la voluntad) y la voluntad de las partes es precisamente el ingrediente central del contrato. En base a este razonamiento, podría incluso concebirse un contrato por el que un vendedor de camisas estableciera que el comprador la podrá usar solamente los domingos. Se podrán efectuar múltiples conjeturas sobre un convenio de esa naturaleza, una de las cuales podría ser que la demanda de camisas sujetas a semejantes condiciones experimentará una abrupta contracción por parte de quienes tienen arraigados principios éticos o que, como es de muy difícil contralor, en la práctica, muchas personas no lo cumplirán, etc., etc. De todos modos surgiría de este análisis la obligación moral de cumplir con este tipo de arreglos. En otros términos, una vez desaparecida la legislación que venimos comentando, el mercado, en un proceso evolutivo y abierto, y según sean los adelantos tecnológicos abriría una serie de avenidas y posibilidades contractuales que no pueden anticiparse. Algunos tipos contractuales se abandonarán por imprácticos y otros se adoptarán según sea la valorización de las partes intervinientes.

Como ya se dijo, es desde luego distinta la situación, por ejemplo, de quien recibe por internet un texto literario en el que se acompaña una leyenda sobre la prohibición de reproducir. En ese caso no hay "contrato implícito" ni contrato de ninguna especie, simplemente hay la voluntad unilateral de una de las partes lo cual no obliga a quien lee aquel texto en la pantalla de su computadora (por eso es que, en la práctica, como también hemos dicho, para acceder a la información que está en la red sujeta a ciertas condiciones se requiere que se recurra a un *password* que hace que aquellas sean aceptadas para poder operar).

En la obra citada, Rothbard sostiene:

Consideremos el caso del *copyright* . Un hombre escribe un libro o compone música. Cuando publica el libro o la hoja de música imprime en la primera hoja una palabra que dice 'copyright'. Esto indica que cualquier

persona que accede a comprar esta producción que también concuerda como parte de la transacción a *no* copiar o reproducir esta obra para la venta. En otras palabras, el autor no vende su propiedad sin más al comprador; la vende *bajo la condición* de que el comprador no la reproducirá para la venta. Desde el momento que el comprador no adquiere la propiedad sin más, sino que lo hace bajo esta condición, cualquier incumplimiento de este contrato por parte de él o de quien lo haya recibido como reventa está incurso en *robo implícito* y será así tratado en el mercado libre. Consecuentemente, el *copyright* es un instrumento lógico de los derechos de propiedad en el mercado libre26.

Por su lado, Nozick, quien deja en claro que este tema resulta muy controvertido incluso entre liberales, señala que los autores que sostienen que hay contrato de no copiar al realizarse la compra-venta "[...] aparentemente se olvidan que algunas personas algunas veces pierden libros y que otros los encuentran"27. Sin embargo, pensamos que este hecho no debilita en nada el argumento rothbariano: por una parte, del hecho de que se pierda un anillo no se sigue que no debería existir registro de propiedad y, por otra, el que encuentra el anillo en cuestión está moralmente obligado a intentar por todos los medios su restitución, lo mismo ocurre con un libro, *de lo cual no se desprende que quien haya encontrado el anillo no retenga el diseño y se lo encargue a su joyero. Idéntico razonamiento puede aplicarse al libro encontrado a los efectos de su copia, otorgándose, claro está, el correspondiente crédito.*

David Friedman observa que "Para otro ejemplo del mundo real, deben considerarse los programas para computadoras. Hacer una copia de Word o de Excel para un amigo viola el *copyright* de Microsoft, pero no hay mucho que Microsoft pueda hacer al respecto. [...] Para poder quedarse en el negocio, las compañías de software que apuntan principalmente a consumidores individuales deberán encontrar modos de cobrar por producir un bien público"28. Sin duda lo que dice Friedman es descriptivamente correcto, pero el análisis que pretendemos realizar en este breve ensayo apunta más bien a lo deontológico que a lo puramente utilitario. No respetar un derecho porque no se puede controlar al invasor no parece una argumentación sólida. No es aquí el caso de entrar en otro debate, cual es el del iusnaturalismo y el utilitarismo el que hemos abordado en otra

ocasión29. Nos limitamos ahora a señalar que el derecho como parámetro extramuros de la ley positiva se basa en la naturaleza30 de la acción humana en cuanto a que ésta pretende pasar de una situación menos satisfactoria a una que proporciona mayor satisfacción, para lo cual hay que permitirle al sujeto actuante que proceda en consecuencia siempre y cuando no impida igual comportamiento de terceros. Para permitir este paso se requiere el respeto a lo suyo comenzando por la propiedad del propio cuerpo, pero este reconocimiento no está sustentado en la utilidad (por otra parte imposible de medir) sino en órdenes preexistentes al agente que reconoce y descubre valores y nexos causales que subyacen a la realidad y que, por tanto, no son fruto del diseño o de la ingeniería social, lo cual, en este sentido, puede decirse que produce como consecuencia resultados convenientes (útiles) al sujeto del derecho sin la pretensión de evaluar tal cosa como "balances sociales" ni efectuar comparaciones de utilidad interindividuales.

Más adelante Rothbard alude a la duración del *copyright* : "Obviamente, para que sea íntegramente la propiedad de un individuo, un bien debe ser la propiedad permanente y perpetua de esa persona y sus herederos. Si el *Estado* decreta que la propiedad de alguien cesa en fecha determinada, esto quiere decir que el Estado es el verdadero propietario y que simplemente otorga una concesión por el uso de la propiedad por un cierto período de tiempo"31.

En la presentación rothbariana, hay cuatro capítulos bien diferenciados. El primero se refiere al aspecto central de la discusión, cual es la posibilidad de la exclusión. Como dice Plant en el epígrafe con que hemos abierto estos apuntes y como han explicado otros autores en las citas que hasta aquí hemos recogido, cuando se hace pública una idea expresada de tal o cual manera, ésta entra en la esfera del dominio público y, por el principio de no contradicción, un texto no puede ser público y privado simultáneamente. No tiene sentido asignar propiedad a algo que no es escaso y no hay sustento para reconocer contratos implícitos allí donde no existen transferencias de derechos de propiedad. Esto no constituye una mera petición de principios ni un razonamiento circular: no es que no hay derecho simplemente porque previamente afirmamos que no hay derecho, no tiene lugar debido a que la infinitud no requiere el establecimiento de

usos alternativos y las consecuentes prioridades. Siempre en este análisis crítico de lo que hemos llamado el primer capítulo del enfoque rothbariano, debemos señalar que existe gran controversia sobre los llamados contratos implícitos o de adhesión ya que se sostiene que para que exista contrato debe haber una manifestación específica y expresa de la voluntad. En cualquier caso –aun aceptando este tipo de contratos– se tornan del todo ambiguos y desdibujados cuando no están involucradas transacciones de derechos de propiedad. Las convenciones y arreglos que puedan hacerse sin que medien transacciones de derecho de propiedad por parte de todos los interesados deben, con mayor razón, contar con una voluntad puesta de manifiesto de modo expreso y no basarse meramente en una presunción32.

Marco Aurelio Risolía presenta la discusión que se suscita en torno a las "voluntades implícitas y presuntas"33 la cual se pone de manifiesto en los contratos de adhesión34. Risolía recoge opiniones que sostienen que "Contrato y adhesión son, pues, términos que no concilian. Trasmiten una antinomia incompatible con la institución involucrada [...y que se refiere al] predominio exclusivo de una voluntad que 'dicta su ley' a una colectividad indeterminada"35. Y, más adelante, dice que "En el fondo de todo esto no hay más que fenómenos económicos de difícil apreciación, acciones y reacciones confusas, desequilibrios de oscuro origen que afloran al campo del derecho y se afirman a favor de recursos técnicos más o menos eficaces"36. Este debate sobre el llamado contrato de adhesión –en el que esa figura es criticada por autores tales como Georges Ripert37 y que Risolía admite que puede ser "una forma de expresar el consentimiento"38– se agudiza en nuestros días en el caso de la "propiedad intelectual" por las razones antes expuestas y donde cobra más relevancia la clasificación que esboza Marco Aurelio Risolía entre contratos y convenciones39 y, como queda dicho, donde la lógica indica que se requiere el consentimiento expreso para algunos arreglos entre partes40.

Por otra parte, las formas de reproducción son muy variadas: no sólo las electrónicas41, por ejemplo, cuando alguien hace público un poema y una persona lo recuerda y lo retransmite a un tercero durante un almuerzo a cambio de un vaso de vino. Se trata de una venta que no parece que pueda razonablemente ser bloqueada ni obligado el sujeto en cuestión a que no recuerde lo dicho o escrito por el poeta. Desde luego que lo que es

susceptible de apropiación es el contenido material de una obra, todo lo cual, como hemos dicho más arriba, no significa que se pueda proceder sin otorgarle el crédito al autor correspondiente o la indudable facultad de que éste pueda decidir el retenerlo en su mente y no hacerlo público. Precisamente, nuestro ejemplo del poema trasmitido de viva voz se conecta a la electrónica de la información ya que ésta hace que se convierta en algo similar a la conversación donde nunca se aplicó el *copyright* . Así, dice Ithiel de Sola Pool que en este contexto "La proliferación de textos en múltiples formas no permite establecer una línea clara entre los primeros borradores y las versiones finales [...] Para los *copyrights* las implicaciones resultan fundamentales. Las nociones establecidas sobre *copyrights* se tornan obsoletas ya que están basadas en la tecnología de la imprenta. [...] Con el arribo de la reproducción electrónica estas prácticas se tornan imposibles. La publicación electrónica es análoga no a la imprenta del siglo dieciocho sino a la comunicación boca a boca a la que el *copyright* nunca se aplicó"42. El autor alude al mundo de los manuscritos antes de Gutenberg en donde había variaciones entre las copias debidas a la tarea de los copistas; en cierto sentido "Las publicaciones electrónicas vuelven a esas tradiciones [...] Una persona escribe sus comentarios en una terminal y le ofrece a sus colegas acceso para que incluyan sus comentarios. A medida que cada persona copia, modifica, edita y expande el texto cambia día a día. Con cada cambio el texto es archivado bajo una versión diferente. Libros de texto computarizados podrán existir en versiones distintas según cada profesor"43. Por otro lado:

Considérese la distinción crucial en la ley de *copyright* entre la lectura y la escritura. Leer un texto que está bajo el *copyright* no es una violación, solamente copiarlo en la escritura. La base tecnológica de esta distinción se revierte en el texto computarizado. Para leer un texto archivado en la memoria electrónica uno lo pone en la pantalla: uno lo escribe para leerlo. Para trasmitirlo a otros, sin embargo, uno no lo escribe, sólo uno le da a otros un *password* a la memoria de la computadora44.

Más aún, concluye el autor que hay muchos textos que no son escritos directamente por el ser humano sino que la computadora realiza operaciones y produce su versión, en ese caso "¿Quién es el autor del informe que escribió la computadora o el resumen producido? ¿La

computadora? La idea de que la máquina es capaz de labores [de este tipo] está más allá de las leyes de *copyrights* [...] La noción de *copyright* basada en la imprenta simplemente no es posible."45

Un segundo capítulo lo centramos en las dos veces que Rothbard repite en el párrafo transcripto la expresión "para la venta". Aquí el autor parece admitir las copias cuando no se destinan al uso comercial. Esto, aun desde el punto de vista de su posición, nos parece una arbitrariedad. Si se aceptara que hay un contrato y éste establece la prohibición de copiarlo, es para todos los efectos (a menos que se exprese lo contrario, lo cual no es el caso en los ejemplos corrientes). Un tercer punto se refiere a la expresión "robo implícito" con lo que parece suavizar o matizar lo que a su juicio constituye un delito. En rigor, no hay tal cosa como robo implícito, es robo o no lo es, y si se trata de esto último es siempre explícito, adjetivo que convertiría la expresión en un pleonasmo.

Por último, concordamos plenamente con Rothbard (igual que con Spencer) en que un derecho de propiedad no debe tener vencimiento, de lo contrario se trataría de una concesión. Por esto es que siempre nos han parecido inconsistentes aquellos que pretenden la prohibición de reproducir aquello que se ha hecho público y que no es escaso y, simultáneamente, sugieren una fecha para que expire el así llamado derecho, ya sea la vida del autor más veinticinco, cincuenta o setenta años. De todos modos se nos ocurre que eventualmente se producirían algunas complicaciones si se siguiera la secuencia rothbariana, por ejemplo, casos como los pagos por *copyrights* que se les debería a los autores involucrados en la Biblia, léase los descendientes de personajes tales como Samuel, Mateo, etc., etc. (para no decir nada de los problemas operativos para transferir sumas a Dios) ya que, en última instancia, no resulta relevante si había o no legislación respecto de *copyrights* sino de los aspectos éticos que estarían presentes.

Por su parte, Ayn Rand46 estudia las patentes y los *copyrights* de forma conjunta y no hace la separación que efectúa Rothbard. Señala que todos los trabajos que se traducen en objetos materiales implican una dosis de tarea intelectual y que las obras escritas tienen ese ingrediente en grado superlativo. Explica que "Lo que [...] protege el *copyright* no es el objeto material como tal sino la *idea* que contiene. Al prohibir una reproducción

no autorizada del objeto, la ley declara, en efecto, que el trabajo físico de la copia no constituye la fuente del valor del objeto, que el valor es creado por quien origina la idea y no puede ser utilizado sin su consentimiento; por tanto la ley establece el derecho de propiedad de la mente que le ha dado la existencia."47 Después de distinguir la diferencia entre lo que es un descubrimiento y una invención, Rand dice que:

Un descubrimiento científico o filosófico que identifica una ley de la naturaleza, un principio o un hecho de la realidad desconocido hasta ese entonces no puede ser la exclusiva propiedad del descubridor porque: a) no lo *creó* y b) si desea hacer su descubrimiento público, alegando que es cierto, no puede demandar que los hombres continúen pensando o practicando falsedades, excepto con su permiso. *Puede* hacer que su libro esté sujeto a *copyright* en el que presenta su descubrimiento y *puede* demandar que se le dé crédito a su autoría por el descubrimiento y que ninguna otra persona pueda apropiarse o plagiarlopero no puede hacer un *copyright* por los conocimientos teóricos48.

Pensamos que si se es consistente con el argumento arriba presentado por Rand, no vemos por qué deba ser excluido el conocimiento teórico-filosófico-científico. Desde luego que resultaría ridícula semejante pretensión pero es que el resto de la argumentación conduce a esta conclusión. No vemos que una conclusión como la mencionada pueda sostenerse en base al esqueleto analítico presentado. En otros términos, si fuera correcto que lo que alguien escribe y hace público no puede ser copiado por nadie, esto debería incluir *todas* las ideas que son escritas por primera vez por un autor. A estos efectos no nos parece que agregue nada la distinción entre invención y descubrimiento, lo cual quiere decir que –siempre en esta línea argumental– también, aunque parezca inverosímil, debería considerarse plagio (es decir, el crimen mayor que pueda concebirse en el campo intelectual) el que alguien reproduzca la idea de que dos más dos es igual a cuatro, si es que se pudiera detectar quién lo dijo primero, y suponiendo que las leyes de *copyrights* ya hubieran estado en vigencia y el descubridor decidiera acogerse a dicha ley. Es de interés anotar al margen que el "Happy Birthday" tiene *copyright* por Birchtree Ltd. a quien debe pagársele cada vez que se canta públicamente (vence en el 2010, año en el

que pasará al dominio público). La canción fue escrita por dos hermanas en 1893 y actualmente reporta un millón de dólares anuales49.

Hay todavía otro asunto en la propuesta que a este respecto hace Ayn Rand y que se refiere a la duración del derecho sobre el que venimos discutiendo. En este caso nos parece que la autora se interna en una especie de galimatías que no resulta posible eludir. Así afirma que:

La propiedad material representa un monto estático de riqueza ya producida. Puede dejarse a herederos, pero no puede quedar en la posesión perpetua de quienes no realizan esfuerzo alguno: los herederos pueden consumirla o deben *ganar* a través de su esfuerzo productivo para mantener la posesión. Cuanto mayor el valor de la propiedad, mayor será el esfuerzo que les demande a los herederos. [...] Pero la propiedad intelectual no puede ser consumida. Si fuera retenida a perpetuidad, conducirá a lo opuesto al mismo principio en el que se basa: conduciría, no a la ganancia obtenida por los logros sino al apoyo de parásitos50.

Por esto es que sostiene que la llamada propiedad intelectual no puede retenerse a perpetuidad, aunque para ello Rand deba apartarse de su filosofía anti-utilitaria, lo cual es reforzado más adelante cuando hace extensas disquisiciones sobre los negocios a largo plazo que se verían frustrados si el período de tiempo resulta demasiado corto, etc. (p.132). En verdad, lo que dice del carácter parasitario de los herederos puede, por una parte, aplicarse de igual modo para el autor mientras vive y, por otra, no se ve por qué dentro de cierto plazo los herederos no serían parásitos y se convertirían en eso sólo después de transcurrido cierto plazo arbitrariamente escogido.

Por último, Rand dice que cuando vence el *copyright*

"[...] la propiedad intelectual involucrada no se transforma en 'propiedad pública' (aunque se la denomine 'del dominio público'); deja de existir *qua* propiedad. Y si la invención o el libro continúa produciéndose, el beneficio de esa ex propiedad no se destina al 'público', se destina a los verdaderos herederos: a los productores, a aquellos que realizan el esfuerzo de corporeizar la idea en nuevas formas materiales y, por tanto, manteniéndola

viva.”51 Curiosamente, esto último es coincidente con lo que argumentamos quienes sostenemos que no hay tal cosa como propiedad intelectual, solamente que Ayn Rand *de facto* acepta esas argumentaciones después de transcurrido un lapso de tiempo, arbitrariamente establecido por la legislación vigente, según sea el país de que se trate.

Friedrich A. Hayek expresa sus dudas de que sea finalmente posible salir del círculo vicioso que presenta el *copyright* , puesto que hay un interés creado en los propios escritores para que se les mantenga ese privilegio. Así, dice que “Sería interesante descubrir hasta dónde puede existir una crítica seria de la ley de *copyright* [...] en una sociedad en la que los canales de expresión están tan extensamente controlados por gente que tiene un interés creado en la situación prevalente.”52

Con anterioridad Hayek ya había señalado respecto de los *copyrights* : “Creo, más allá de toda duda, que en este campo se ha extendido el error de aplicar el concepto de propiedad del mismo modo como se aplica a los bienes materiales, lo cual ha hecho mucho para fortalecer el crecimiento del monopolio y, por tanto, se requerirían, en esto, reformas drásticas si la competencia ha de tener vigencia”53. Ya hemos consignado que Arnold Plant comparte esta última idea y que también comparte la preocupación de Hayek que hemos consignado en primer término: “Hay desde luego una dificultad especial que se presenta en la discusión sobre el tema del *copyright* y es que el escritor no es imparcial. ¿Cuántos de nosotros encara el tema con un espíritu como el que evidencia H. C. Carey en sus *Cartas sobre el copyright internacional* ?”.54 A continuación Plant cita del trabajo de Carey: “Quien escribió estas Cartas no tenía interés personal en el tema que allí se discutía. El mismo es un autor [...y] ahora escribe en la creencia que el *derecho* está del lado de los consumidores de libros y no de parte de quienes los producen sean estos autores o editores”55.

Plant apunta que “Hay autores –académicos y también poetas– que están dispuestos a pagar cantidades importantes para que sus libros se publiquen”,56 y también alude a muchos oradores que están solamente interesados en que se difundan sus ideas57. El mismo autor cita a Frank H. Knight (de su libro *Riesgo, incertidumbre y beneficio* ), quien se refiere a las razones por las cuales los economistas escriben ensayos y libros: “El

ingreso monetario directo por las ventas de lo que escriben no figura en la provechosa discusión que plantea el profesor Knight sobre las motivaciones de los economistas-autores, a pesar de que a través, no de tres sino de cuatro siglos los partidarios de la propiedad por el derecho a copiar han estado argumentando como si la producción de libros fueran la respuesta de autores, editores e imprenteros debido a la existencia de la legislación sobre *copyright* .”58

Esto no quiere decir que los autores no quieran recibir dinero a cambio de su trabajo, muy por el contrario, cuando resulta posible, generalmente lo reciben con gusto, más aún, como ya hemos puesto de manifiesto, en ausencia de *copyright* , se pueden recibir sustanciosos pagos adelantados o jugosos *royalties* o una combinación de ambas cosas. Plant cuenta que, por ejemplo, muchos escritores ingleses, a pesar de que en su país había legislación sobre *copyright* preferían venderle sus obras a editoriales estadounidenses en la época en que allí no existía dicha legislación debido, precisamente, a los atractivos pagos que recibían por adelantado59.

También Plant se refiere al libro de G. H. Thring –*The Marketing of Literary Property* – donde el autor explica extensamente las diversas estrategias editoriales para cubrir eficientemente el mercado a los efectos de minimizar las posibilidades de reproducciones por parte de otras editoras60. Este fenómeno también sucedía antiguamente con los manuscritos: “En los días de los manuscritos, hasta donde alcanzan nuestros elementos de juicio, nunca se pensó en *copyrights* de autor. Los manuscritos se vendían lisa y llanamente, el autor sabía que el comprador podía hacer copias para la venta y el primer comprador sabía que cada copia que vendiera constituía una fuente potencial para copias competitivas adicionales. Por tanto, al vender trataba de explotar con todas sus habilidades la ventaja que poseía en el tiempo inicial hasta tanto apareciera la competencia de las copias”, del mismo modo que hoy ocurre en el terreno de las modas61.

Jacob Burkhardt se refiere a “[...] la sistemática creación de bibliotecas por medio de copias”62 y a la colección de obras del florentino Niccoló Niccoli, cuyo agente “[...] descubrió seis oraciones de Cicerón y el primer Quintiliano [...que] dijo que copió en treinta y dos días en una lindísima escritura”63. Y sigue diciendo Burkhardt que “Entre los copistas

profesionales, aquellos que entendían griego ocupaban el lugar más alto y para quienes se reservaba el nombre de *scrittori* [...] el resto se conocían simplemente como *copisti* [...] Cuando Cosimo de Medici estaba apremiado para formar la biblioteca destinada a su fundación predilecta, mandó llamar a Vespasiano quien le aconsejó que se olvidara de conseguir libros ya que los que valían la pena eran difíciles de adquirir y que, por tanto, hiciera uso de los copistas [...] Vespasiano junto con cuarenta y cinco escribas, bajo su dirección, reprodujeron 200 volúmenes en veintidós meses"64. Concluye Burkhardt que "Cuando había tanto esmero en honrar el contenido de un libro a través de una forma tan bella [el trabajo de los copistas], es comprensible que la abrupta aparición de libros impresos fuera recibida al principio con cualquier cosa menos con entusiasmo. Federico de Urbino se hubiera avergonzado de tener un libro impreso. Claro que los fatigados copistas –no aquellos que vivían del comercio, sino los que estaban forzados a copiar un libro para tenerlo– celebraron la invención alemana [...] Después de un tiempo la relación moderna entre el autor y el editor comenzó a desarrollarse y, bajo Alejandro VI, [...] la prohibición de la censura hizo su aparición"65.

Respecto de la legislación sobre *copyrights* , según Dale A. Nance,"Decir que se puede mirar pero no copiar es reclamar las ventajas de la publicación sin aceptar las consecuencias"66. Y Arnold Plant subraya que dicha legislación produce sin duda ganancias superiores a las del mercado para los interesados, pero "De más está decir que ese hecho indiscutible no es una razón adecuada para que el público en general deba otorgarles cualquier grado de poder monopólico"67. Por su parte, al igual que otros autores, Tom G. Palmer asimila las patentes a los *copyrights* , por eso es que recurre al ejemplo del ábaco, y también por eso es que en su conclusión incluye todo lo que se ha dado en llamar derechos de propiedad intelectual. En este sentido, según su opinión:

Al ser yo dueño de mi computadora restrinjo su acceso a esa computadora, pero no constituye una restricción general a su libertad para que adquiera una computadora similar, o un ábaco, o para que cuente con sus dedos o para que use papel y lápiz. En contraste con esto, reclamar un derecho sobre un proceso es reclamar un derecho generalizado para controlar las acciones de otros. Por ejemplo, si el derecho a usar un ábaco se le otorgara a alguien,

esto querría decir que otros no podrían hacer un ábaco a menos que tuvieran permiso de quien posee el derecho. Sería una restricción a la libertad de todos los que quisieran hacer un ábaco con su propio trabajo y de la madera que legítimamente poseen. Esto es una restricción sobre la acción que es cualitativamente diferente de la restricción que implica que yo sea dueño de un ábaco particular. Esto ilustra que los derechos de propiedad intelectual no son equivalentes a otros derechos de propiedad en cuanto a la restricción de la libertad. *Los derechos de propiedad para los bienes tangibles no restringen para nada la libertad simplemente restringen la acción. Por otro lado, los derechos de propiedad intelectual restringen la libertad* 68.

Tal vez resulte de interés concluir estos breves comentarios con una cita de Thomas Jefferson que reitera uno de los aspectos medulares de nuestra discusión: "Si la naturaleza ha hecho una cosa menos susceptible de propiedad exclusiva, ésta es la acción del poder de pensar llamada idea, la cual un individuo la puede poseer en forma exclusiva siempre que se la guarde para sí; *pero en el momento en que se divulga fuerza su posesión a todos* y el receptor no puede ser desposeído de ella. Su característica peculiar es que nadie posee menos debido a que todos los demás poseen la totalidad. Aquel que recibe una idea de mí, recibe instrucción sin que disminuya la mía, como aquel que prende su vela con la mía recibe luz sin oscurecer la mía, [...en esta materia] no es posible el confinamiento o la apropiación exclusiva"69.

**Coda**

Después del resumen expuesto sobre un tema tan controvertido, quisiera dejar consignado un brevísimo comentario personal. Por una cuestión de cortesía no copiaría un trabajo para fines comerciales sin contar con la anuencia de los respectivos autores o editores. Sin embargo, copio para uso personal. Pienso que se trata de una cuestión de grados, del mismo modo que si estoy informado de que una persona prefiere que no la miren trato de esquivarla, pero si prefiere que no estornude no me abstengo de proceder en consecuencia. Esta cuestión de cortesía no significa que alguien tenga el *derecho* a que otra persona actúe de acuerdo a las preferencias del primero.

* Publicado originalmente por la Academia Nacional de Ciencias de

Argentina en 1998

1 Véase, por ejemplo, Fritz Machlup y Edith T. Penrose “The Patent Controversy in the Nineteenth Century” Journal of Economic History, 10, 1950 y también Wendy McElroy “Intellectual Property: Nineteenth Century Libertarian Debate”, Caliber, diciembre de 1981.

2 Véase John Hospers Libertarianism: A Political Philosophy for Tomorrow (Los Angeles, CA: Nash Pub, 1971) p. 71.

3 La libertad de pensamiento (México: Fondo de Cultura Económica, 1941) p. 62 [1913].

4 Véase Ejan Mackaay “Economic Incentives in Markets for Information and Innovation”, Harvard Journal of Law & Public Policy, vol.13, 3, verano de 1990, p. 867.

5 “*What is Property* ?”, Harvard Journal of Law & Public Policy, vol. 13, No. 3, verano de 1990, p. 790-1; la cursiva es nuestra.

6 “The Economic Aspects of Copyright in Books”, Selected Economic Essays and Addresses (Londres: Routledge & Kegan Paul, 1974) p. 62 [1934].

7 A. Plant “The Economic Theory Concerning Patents for Inventions”, en op. cit. p. 36 y ss. [1934].

8 Vid. W. McElroy, op. cit.

9 The Fatal Conceit: The Errors of Socialism (The University of Chicago Press, 1988) donde Hayek dice que “La diferencia entre éstos [copyrights y

patentes] y otros tipos de derechos de propiedad es esta: mientras la propiedad de los medios materiales de producción guían el uso de medios escasos hacia sus destinos más importantes, en el caso de los bienes inmateriales tales como las producciones literarias y los inventos tecnológicos la habilidad para producirlos es también limitada, pero una vez que existen pueden multiplicarse infinitamente y se convierten en escasos sólo a través de la ley con el propósito de inducir a que se produzcan esas ideas. Sin embargo, no resulta obvio que dicha escasez forzada sea la forma más efectiva de estimular el proceso de la creatividad humana. Dudo que exista una sola gran obra de la literatura de la que nos veríamos privados si el autor no hubiera dispuesto de copyright [...]" p. 36. En otro orden de cosas, si conjeturamos lo que eventualmente podría constituir una etapa futura del proceso evolutivo, no parece prudente depositar confianza en el monopolio de la fuerza; en este sentido véase Anthony de Jasay Against Politics (Londres: Routledge, 1997), Sam Peltzman y Gianluca Fioretini (eds) The Economics of Organized Crime, especialmente Herschel Grossman "Rival Kleptocrats: The Mafia Versus The State" (Cambridge University Press, 1997), [1995] p. 143 y ss. y Alberto Benegas Lynch (h.) "Toward a Theory of Autogovernment", Values and the Social Order: Voluntary vs. Coercive Orders (Aldershot, Inglaterra: Avebury Pub., Series in Economics & Philosophy, 1997), Gerard Radnitzky ed., p. 113 y ss.

10 "Are Patents and Copyrights Morally Justified?", Harvard Journal of Law & Public Policy, vol. 13, No. 3, verano de 1990, donde el autor afirma que: "La escasez resulta central para la legitimización de los derechos de propiedad, la propiedad intelectual no tiene base moral legítima". p. 861.

11 Más adelante nos referiremos a otros convenios en conexión con lo que se ha dado en llamar "contratos implícitos o de adhesión".

12 En este sentido véase Alberto Benegas Lynch (h.) "Bienes públicos, externalidades y los free-riders: el argumento reconsiderado", Academia Nacional de Ciencias, Buenos Aires, noviembre de 1997. Al solo efecto del presente ensayo, conviene señalar que la internalización de externalidades positivas se realizará en la medida en que se desee (por ejemplo, la mujer atractiva por lo general no lo desea) y en la medida que la tecnología lo

permita. La internalización coactiva de externalidades positivas presenta una situación inferior en cuanto a eficiencia respecto de la no-internalización del mercado. Aquella variante se traduce en una producción sub-óptima (ya que se malasignan recursos) respecto de la optimización del mercado abierto. En este último sentido, James M. Buchanan explica que "Si no hay criterio objetivo para el uso de los recursos que puedan asignarse para la producción como un medio de verificar indirectamente la eficiencia del proceso, entonces, mientras el intercambio sea abierto y mientras se excluya la fuerza y el fraude, el acuerdo logrado, por definición, será calificado como eficiente", Liberty, Markets and State, "Rights, Efficiency and Exchange: The Irrelevance of Transaction Costs" (New York: New York University Press, 1985) p. 95 [1983].

13 "The Economic Aspects of Copyrights in Books" op. cit. p. 60.

14 "Economic..." op. cit. p. 873.

15 A Treatise on Human Nature (Londres: Longmans, Green and Co., 1898) vol. II, p. 267 [1740]; para una explicación más extensa véase Libro III, Parte II, Sección II. Israel M. Kirzner adhiere en lo que a la escasez se refiere, pero expone otra perspectiva para fundamentar la propiedad - también distinta de la versión puramente lockeanaen Discovery, Capitalism, and Distributive Justice (New York: Basil Blackwell, 1989) esp. caps. 5 y 6. Véase también la crítica de Robert Nozick al criterio propuesto por John Locke de "mezclar el trabajo" como fundamento de la propiedad y al lockean proviso en Anarchy, State and Utopia (New York: Basic Books, 1974) p. 174 y ss.

16 "Economic..." op. cit. p. 72.

17 Véase en este sentido, Robert M. Hurt "The Economic Rationale of Copyright" American Economic Review, 56, mayo de 1966, p. 425 y ss.

18 En la misma línea de la segunda fórmula del imperativo categórico de Kant, Nozick dice: "Sostengo que las restricciones morales de lo que

podemos hacer evidencian nuestras existencias separadas. Reflejan el hecho de que ningún balance moral de un acto puede tener lugar entre nosotros; no hay posibilidad de sopesar moralmente una de nuestras vidas con otras, tendientes a lograr un mayor bien social. No hay justificativo para sacrificar a uno de nosotros por otros. Esta idea fundamental, esto es, que hay diferentes individuos con vidas separadas de modo que ninguna puede sacrificarse en aras de otras, pone de manifiesto restricciones morales pero también considero que conduce a restricciones libertarias que prohíben la agresión contra otro". Anarchy, State... op. cit., p. 33.

19 "Intellectual Property: A Non-Posnerian Law and Economics Approach", Hamline Law Review, 12, 1989.

20 The Principles of Ethics (Indianapolis: Liberty Classics, 1978), [1897], vol. II, p. 123-4.

21 Edinburgh Review, octubre de 1878.

22 The Ethics... op. cit. p. 126.

23 Ibid. p. 125-6.

24 Es de interés destacar que en The Economist (marzo 28-abril 3 de 1998) se lee que: "Muchas compañías de software entregan sin cargo sus productos. Microsoft ha hecho esto con su browser y en febrero Netscape hará lo mismo. Pero lo que Netscape propone ahora es más radical aún. Las compañías rara vez publican sus propios códigos de la fuente -los procedimientos para programar el lenguaje que hace que funcione su programa [...] Esto es exactamente lo que Netscape quiere que hagan los programadores. [...] El objetivo de esta propuesta heterodoxa es convertir a todo el Internet en una enorme división para el browser software de Netscape [...Por su parte] Richard Stallman, quien dirige la Free Software Foundation, rechaza la noción de copyright", p. 60.

25 Man, Economy and State: A Treatise on Economic Principles (Los Angeles, CA: Nash Pub. 1962).

26 Op. cit. p. 654.

27 Op. cit. p. 141.

28 Hidden Order: The Economics of Everyday Life (New York: Harper Business,1996) p. 263.

29 Véase Alberto Benegas Lynch (h.) "Nuevo examen sobre el iusnaturalismo", Poder y razón razonable (Buenos Aires: Ed. El Ateneo, 1992) cap. II [1987].

30 La expresión "naturaleza" está usada en el sentido a que se refiere Hume: "Tampoco es impropia la expresión leyes de la naturaleza; si por natural entendemos lo que es común a una especie o incluso si lo circunscribimos a lo que es inseparable de las especies". A Treatise... op. cit., tomo II, p. 258.

31 Op. cit. p. 656.

32 Una convención en la que no medien derechos de propiedad de ambas partes podría ejemplificarse cuando una persona le vende a otra cierta cantidad de aire para que respire entre tales y cuales calles de una ciudad a cambio de una suma de dinero (aunque exista mayor cantidad de aire que el oxígeno requerido); en estos casos que pueden considerarse extraños resulta indispensable una manifestación expresa del consentimiento. En este sentido, resulta útil transcribir dos artículos del Código Civil de la Argentina que aparecen bajo el título "Del consentimiento en los contratos": art. 1144 "El consentimiento debe manifestarse por oferta o propuestas de una de las partes y aceptarse por la otra". El art. 1145 reza así: "El consentimiento tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que la ley exige una manifestación expresa de la voluntad o que las partes hubiesen estipulado

que sus convenciones no fuesen obligatorias sino después de llenarse algunas formalidades".

33 Soberanía y crisis del contrato (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1958) p. 81 [1945].

34 Esta expresión fue acuñada por Raymond Saleilles en De la personalité juridique (París: Rousseau Ed., 1922) quien afirma que estos "[...] no tienen de contrato más que el nombre", p. 6.

35 Op. cit., p. 145-146.

36 Ib., p. 147.

37 La régle morale dans les obligations civiles (París: Lib. Gén. de Droit et de Jurisprudence, 1935) [1923].

38 Soberanía y... op. cit., p. 150.

39 Ib. p. 99 y ss.

40 Vid. nota N.° 32 ut supra.

41 En seguida nos referiremos específicamente a la trasmisión electrónica de información, ahora dejamos consignado un comentario de Nicholas Negroponte en el contexto de la emisión de bits, quien afirma que los copyrights carecen de sentido ya que "Es un producto de la era de Gutenberg. [..., el caso puede asimilarse a] un pintor que prácticamente se despide de su cuadro una vez que lo vendió. Sería impensable cobrar por cada vez que el mismo sea exhibido". Ser Digital (Buenos Aires: Atlántida, 1995) p. 66-7.

42 Technologies of Freedom (Harvard University Press, 1983) p.214

43 Op. cit. p. 213.

44 Ib. p. 214.

45 Op. cit. p. 215. Dice el autor (p. 18) que, en apariencia, hay una contradicción entre la Pimera Enmienda de la Constitución estadounidense (libertad de expresión) y la sección 8 de su primer artículo que, agregamos nosotros, pone de relieve una óptica que pretende ser utilitaria: "El Congreso tendrá el poder [...] de promover el progreso de las ciencias y las artes útiles asegurando por tiempo limitado a los autores e inventores el derecho exclusivo a sus respectivos escritos y descubrimientos". Para una discusión sobre la libertad de expresión véase Henry J. Abraham Freedom and the Court (Oxford University Press, 1982) cap. V.

46 "Patents and Copyrights", Capitalism: The Unknown Idea (New York: New American Library, 1946).

47 Op. cit. p. 130.

48 Ib. p. 130-131.

49 Roy J. Ruffin y Paul R. Gregory Principles of Economics (New York: Addison-Wesley, 1997) p. 313. Véase también "Yes, You Did Hear It Right: Happy Birthday Is For Sale", New York Times, octubre 20 de 1988.

50 p. 131.

51 p. 132.

52 "The Intellectuals and Socialism" Studies in Philosophy, Politics and Economics (The University of Chicago Press, 1967) p. 182 [1949].

53 "Free Enterprise and Competitive Order", Individualism and Economic Order (The University of Chicago Press, 1948), [1947] p. 114.

54 A. Plant, “The Economic Aspects of Copyrights in Books”, op. cit. p. 57-8.

55 Loc. cit.

56 Ib. p. 58.

57 Ib. p. 59.

58 Ib. p. 57.

59 Ib. p. 62.

60 Ib. p. 63. No siempre resulta fácil competir con editoriales avezadas y muchas veces incluso la fotocopia del libro resulta ser mucho más cara que una edición de bolsillo.

61 A. Plant, ib. p. 61.

62 The Civilization of Renaissance in Italy (New York: Oxford University Press, 1944) p. 114.

63 Ib. p. 115.

64 Ib. p. 117.

65 Ib. p. 117-8.

66 “Foreword: Owning Ideas” Harvard Journal of Law & Public Policy, vol. 13, No. 3 verano de 1990, p.772.

67 “The Economic Aspects...” op. cit., p. 60.

68 “*Are Patents and Copyrights* ...” op. cit. p. 831; las cursivas son nuestras.

69 *Carta a Isaac McPherson* , The Life and Selected Writings of Thomas Jefferson (New York: The Modern Library, 1944) Adrienne Koch & William Peder ed. [1813], p. 630; las cursivas son nuestras.

# APÉNDICE III

## POSITIVISMO METODOLÓGICO Y DETERMINISMO FÍSICO 1

*Reducimos la historia a una espe-*

*cie de física y condenamos a Genhis Khan o*

*Hitler de la misma manera que condenaría-*

*mos a la galaxia o a los rayos gamma.*

**Isaiah Berlin, 1953/1988:148**

He decidido explorar este tema como consecuencia de haber encontrado ramificaciones de lo que Popper bautizó como *determinismo* físico en muy diversos campos de estudio. Se encuentra presente en ciertas manifestaciones de la teoría de las decisiones en economía trasladada a conexiones de la novel "neuroeconomics" con algunas derivaciones del "behavioral economics", en vertientes convencionales de la psiquiatría, en una parte creciente de los ensayos sobre epistemología, en frecuentes conjeturas de las neurociencias y en el derecho, especialmente algunas interpretaciones de la disciplina penal.

La presente investigación daría la impresión de que el economista se aparta de su misión específica. Sin embargo, tal como ha escrito el premio Nobel en Economía F.A. Hayek

"nadie puede ser un buen economista, si sólo es economista, y estoy tentado de decir que el economista que es sólo economista tenderá a convertirse en un estorbo, cuando no en un peligro manifiesto" (1967:123). Esto es tanto más cierto cuando se trata nada menos que de la supervivencia de la economía como proceso de elección (y de la misma condición humana).

Se presenta aquí una tensión que en otra oportunidad he denominado "el dilema de la distribución del conocimiento" (Benegas Lynch, 1996: 65-70). En un extremo se encuentra el que conoce cada vez más y más de menos y menos, y en el otro el diletante que habla de todo y conoce poco. Como el tiempo disponible es limitado, para cultivarse debe establecerse cierto equilibrio, para lo que se contrastan beneficios y costos marginales. En todo caso, la profesión de la economía requiere conocimientos de derecho, de historia y filosofía a diferencia de otras profesiones como, por ejemplo, la medicina que eventualmente no exige internarse con amplitud en otros campos de estudio.

Este tema del materialismo o determinismo físico se refiere a las bases mismas de la sociedad abierta. Todo el andamiaje sustentado en la libertad y en la responsabilidad individual se derrumba si se concluye que el libre albedrío es mera ficción, como pretenden quienes adhieren a aquella postura. No es por tanto un asunto menor, sino que reviste la mayor de las importancias, puesto que, como queda dicho, el determinismo físico socava los cimientos de la sociedad libre. Estimo, por ende, que los estudiosos que se ocupan y preocupan directa o indirectamente de la libertad de las personas no pueden eludir este tema. Nada se gana con trabajar en la elaboración de teorías y paradigmas de mayor o menor complejidad, si la base y los sustentos de la edificación se encuentran endebles.

Es oportuno desarrollar esta temática metodológica en la presentación con la que me inicio como miembro del Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales en la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. También la oportunidad me brinda la posibilidad de subrayar la fructífera tradición de la que proviene la expresión "ciencias morales" utilizada por Adam Smith y otros integrantes de la Escuela Esocesa del siglo XVIII para diferenciarse de lo que anteriormente Newton y otros pensadores denominaban "filosofía de la naturaleza", al aludir a lo que contemporáneamente se conoce como ciencias naturales.

El positivismo y el neopositivismo consideran que las proposiciones no verificables carecen de significación, pero, por una parte, como señala Morris Cohen, esta misma proposición no es verificable (1945/1975: 80) y, por otra, como ha puntualizado Karl Popper, nada en la ciencia es

verificable, solo es susceptible de corroborarse provisoriamente ya que está sujeta a posibles refutaciones y a otras explicaciones plausibles. Por más numerosos que hayan sido los experimentos, de los casos particulares no resulta posible extrapolar a lo universal. No hay necesidad lógica. Este es el problema de la inducción (1934/1977; 1950/1982 y 1960/1983). En la acción cotidiana, frente a sucesos singulares suponemos la repetición de fenómenos anteriores a través del *verstehen* .

Por otra parte, debe señalarse que las hipótesis propias de las ciencias naturales contienen ingredientes interpretativos respecto de lo que significan los elementos utilizados, es decir, el experimento mismo lleva consigo elementos hipotéticos. En otros términos, las llamadas "ciencias duras o exactas" no son tan duras ni exactas puesto que están abiertas a cambios de paradigmas, para usar lenguaje de Kuhn (1962/1986) o modificaciones en el núcleo central, para recurrir a la terminología que propone Lakatos (1970/1972).

De todos modos, son indiscutibles las notables contribuciones de las ciencias naturales desde Copérnico a Hawking, pero de allí no se sigue que la metodología tan fecunda para aquellas ciencias se pueda extrapolar lícitamente a las ciencias de la acción humana, donde los experimentos de laboratorio no son posibles ni adecuados, puesto que, a diferencia de lo que ocurre con las piedras y las rosas, el hombre tiene propósito deliberado, esto es, actúa, y no reacciona como ocurre con el resto de las especies conocidas. En el caso de las acciones humanas las podemos entender desde adentro por propia experiencia. En el hombre están, desde luego, presentes los nexos causales físico-biológicos y las influencias ambientales, pero se agrega algo de naturaleza bien distinta y es la teleología en cuyo contexto decide, prefiere, elige, todo lo cual no está presente en las plantas, los minerales y los animales no racionales.

En ciencias naturales están disponibles los datos, en la acción humana la información depende del curso de acción que emprenda la persona en cuestión. *Ex ante* , no está disponible ni siquiera para el propio sujeto actuante: puede conjeturar como procederá al día siguiente, pero como las circunstancias se modifican, cambia su rumbo respecto de lo que había anticipado. En las ciencias naturales se detectan relaciones causales

“exteriores” al sujeto que observa. A diferencia de lo que ocurre con el ser humano, se detectan variables porque hay constantes. Por esto es que Hayek mantiene que “La razón por la que en nuestro campo de conocimiento [la economía] resulta de tanta perplejidad es, desde luego, debido a que nunca puede ser establecido por medio del experimento, solo puede adquirirse a través de un proceso de razonamiento difícil” (1944/1991: 38). Por su parte, Ludwig von Mises concluye que “No es posible conformar las ciencias de la acción humana con la metodología de la física y las demás ciencias naturales” (1949/1963: 63).

Según Machlup, la extrapolación de la metodología de las ciencias naturales a las ciencias sociales se debe a un injustificado complejo de inferioridad por parte de estas últimas y no se trata de que este campo sea nuevo puesto que se viene estudiando desde muy antiguo; sostiene este autor que “El cientista social aparentemente está avergonzado de lo que en verdad distingue las ciencias sociales de las naturales, es decir, el hecho de que el estudioso de la acción humana es en si mismo un sujeto actuante y, por ende, posee una fuente de conocimiento que no se encuentra disponible para el estudioso de ciencias naturales” (1956: 170).

Bruce Caldwell sostiene que la concepción de la Escuela Austríaca no se ve para nada afectada por argumentos que se limitan a señalar que no hay tal cosa como una proposición que es simultáneamente verdadera y con significado empírico. Por supuesto que no hay tal cosa, siempre que se acepte la concepción analítico-sintética del positivismo. Pero Mises no sólo rechaza esa concepción sino que ofrece argumentos contra ella [...] Una crítica metodológica de un sistema (no importa cuán perverso pueda parecer tal sistema) basado enteramente en la concepción de su rival (no importa cuán familiar sea) no establece absolutamente nada (1981: 122 y 124).

En todo caso, este breve ensayo no apunta a discutir las diferentes maneras de abordar las ciencias sociales sino a destacar que, al contrario de la visiones positivistas, ya se adopte en materia epistemológica la tradición central de pensamiento austríaco de la que me he ocupado en otra ocasión (1987), sea la aproximación a la fonomenología de Husserl (en el sentido de que “Seguir el modelo de la ciencia de la naturaleza implica casi inevitablemente cosificar la conciencia, lo que desde un principio nos lleva

a un absurdo, de donde surge siempre de nuevo una propensión a planteos absurdos del problema y direcciones erróneas de la investigación" 1911/1992: 40) u otras variantes posibles, la experimentación sensible no es aplicable a las ciencias de la acción humana. Lo cual no las convierte en menos rigurosas ni, en el plano que nos ocupa, le quitan validez científica a la separación entre el cerebro y la mente como entidades distintas, lo cual ha enfatizado, entre otros, el premio Nobel en Neurofisiología John C. Eccles (1980/1986). Otras epistemologías -diferentes a las propuestas por el positivismoabren paso al descubrimiento de teorías sistematizadas que intentan explicar partículas del mundo en un proceso de prueba y error en el contexto de explicaciones rivales que compiten por reducir la colosal ignorancia humana.

Hayek afirma que "La diferencia esencial estriba en que en las ciencias naturales el proceso de deducción debe partir de alguna hipótesis que es el resultado de una generalización inductiva, mientras que las ciencias sociales parten directamente de elementos empíricos conocidos que se usan para detectar regularidades de fenómenos complejos que la observación directa no permite establecer. Son, por así decirlo, ciencias empírico-deductivas" (1958: 11), en cambio, desestimando esta diferencia, tal como subraya Mises, "La doctrina fundamental del positivismo consiste en la tesis de que los procedimientos experimentales de las ciencias naturales son el único método posible en la búsqueda de conocimiento" (1962:120).

Como es sabido, la pretensión de extrapolar los métodos de las ciencias naturales a las ciencias sociales se encuentra en las obras de Aguste Comte (especialmente en sus multivolúmenes decimonónicos, respectivamente titulados *Curso de filosofía positiva y Sistema de política positiva* ) enfoque que adoptó otras variantes, primero por Ernst Mach (en *La ciencia de la mecánica* de 1893) y luego por Rudolf Carnap y sus seguidores del Círculo de Viena que se inauguraron con la *Visión científica del mundo* de 1929.

Esta introducción telegráfica es solo para especificar que el positivismo no permite considerar con seriedad la psique, los estados de conciencia o la mente y conduce al materialismo filosófico o al determinismo físico que niega el libre albedrío y, consecuentemente, la libertad y la responsabilidad individual.

Vamos entonces al eje de este trabajo del que me he ocupado recientemente (2009) pero que ahora, en una versión algo más resumida, reformulo no solo en cuanto al antedicho puente entre positivismo y determinismo sino que introduzco algún elemento nuevo en lo que sigue.

De entrada consigno que si no hay estados de conciencia, psique o mente, las acciones del ser humano dejarían de ser tales para convertirse en mera reacciones derivadas de los nexos causales inherentes a la materia. En otros términos, "haríamos las del loro" por más que se establezcan mayores complejidades y cadenas probabilísticas más extensas. En ese caso, no habría tal cosa como proposiciones verdaderas o falsas, ni argumentación, razonamiento, ideas autogeneradas, posibilidad de corregir los propios juicios ni autoconocimiento. Los fenómenos físicos no son ni verdaderos ni falsos, simplemente son. Para que tengan lugar proposiciones falsas o verdaderas debe existir la posibilidad de un juicio independiente.

Nathaniel Branden explica el punto de la siguiente manera:

El determinismo [físico] declara que aquello que el hombre hace, lo tenía que hacer, aquello en lo que cree, tenía que creerlo, si centra su atención en algo, lo tenía que hacer, si evita la concentración, lo tenía que hacer [...] no puede evitarlo. Pero si esto fuera cierto, ningún conocimiento –ningún conocimiento conceptualresultaría posible para el hombre. Ninguna teoría podría reclamar mayor validez que otra, incluyendo la teoría del determinismo [físico...] no pueden sostener que *saben* que su teoría es verdadera; sólo pueden declarar que se sienten imposibilitados de creer de otra manera [...] son incapaces de juzgar sus propios juicios. [...] Una mente que no es libre de verificar y validar su conclusiones, una mente cuyo juicio no es libre, no tiene modo de distinguir lo lógico de lo ilógico [...] ni derecho a reclamar para si conocimiento de ninguna especie. [...] Una máquina no razona, hace lo que el programa le indica. [...] Si se le introducen autocorrectores, hará lo que indiquen esos autocorrectores [...] nada de lo que allí surja puede asimilarse a la objetividad o a la verdad, incluso de que el hombre es una máquina (1969/1974: 435-437).

Por su parte, Eccles apunta que “Uno no se involucra en un argumento racional con un ser que sostiene que todas sus respuestas son actos reflejos, no importa cuan complejo y sutil el condicionamiento” (1985c: 161). El mismo autor enfatiza el punto: “digo enfáticamente que negar el libre albedrío no es un acto racional ni lógico. Esta negación presupone el libre albedrío debido a la deliberada elección de esa negación, lo cual es una contradicción, o es meramente una respuesta automática de un sistema nervioso desarrollado por códigos genéticos y moldeado por el condicionamiento” (ib.: 160-1) puesto que de este modo el “discurso se degrada en un ejercicio que no es más que el fruto del condicionamiento y el contracondicionamiento” (loc.cit.), en cambio “el pensamiento modifica los patrones operativos de la actividad neuronal del cerebro” (ib.:162). Y nos enseña que “Cuanto más descubrimos científicamente sobre el cerebro, más claramente distinguimos entre los eventos del cerebro y el fenómeno mental, y más admirable no resultan los fenómenos mentales” (1985a: 53) y en otro trabajo dice que constituye un error pensar que el cerebro lo hace todo y que nuestras experiencias concientes son simples reflejos de las actividades del cerebro, lo cual es una visión filosófica común. Si eso fuera así, nuestros estados de conciencia no serían más que espectadores pasivos de acontecimientos llevados a cabo por la maquinaria neuronal del cerebro. Nuestras creencias que podemos realmente tomar decisiones y que tenemos algún control sobre nuestras acciones no serían más que ilusiones. (1985b:90-2).

Los estudios de neurología de Eccles lo conducen a la conclusión de que “La mente nos provee, como personas concientes, de las líneas de comunicación desde y hacia el mundo material” (ib.: 93) y que en nuestras “experiencias personales no aceptamos de modo servil todo lo que nos proporciona nuestro instrumento, la maquinaria neuronal de nuestro sistema sensorial y de nuestro cerebro. Seleccionamos de todo aquello que se nos brinda, según sea nuestro interés y nuestra atención, y modificamos las acciones de la maquinaria neuronal, por ejemplo, para iniciar un movimiento o para recordar una memoria o para concentrar nuestra atención:” (ib.: 93-4).

Explica Eccles que el manto del neocortex contiene aproximadamente 10.000 millones de células nerviosas (neuroblastos convertidos en

neuronas) organizadas en forma de columnas de módulos cuya potencia de interconexiones es inconmensurable (nos invita a reflexionar sobre las enormes posibilidades de creación musical con solo las 88 teclas del piano) y en este contexto afirma que "ha resultado imposible desarrollar una teoría del funcionamiento cerebral que pueda explicar como la diversidad de los eventos del cerebro se sintetizan de modo que exista una unidad de la experiencia consciente." (ib.: 100), como no sea que "Cada persona debe considerarse primeramente como un ser único consciente que interactúa con su medio ambiente -especialmente con otras personaspor medio de la maquinaria neuronal del cerebro [...] todas las explicaciones monistas-materialistas constituyen erradas simplificaciones" (ib.:101). Lo mismo dice D. H. Lewis en cuanto a que el autoconocimiento de la identidad tiene lugar en el ser humano como una unidad continua en el tiempo (1985: 74), a pesar de las permanentes modificaciones operadas diariamente en el cuerpo, lo cual es debido a la presencia de la mente, la conciencia o la psique a través de la memoria.

El premio Nobel en Medicina Roger W. Sperry afirma que "la conciencia está concebida para tener un rol directo en la determinación de las pautas en la excitación del cerebro. El fenómeno de la conciencia en este esquema está concebido para interactuar y en gran medida gobernar los aspectos fistoquímicos y fisiológicos del proceso cerebral. Obviamente trabaja en el otro sentido también, y, por tanto, se trata de una interacción mutua que se concibe entre las propiedades fisiológicas y las mentales" (1969:536). Sperry sostiene que en la actualidad la ciencia contradice los postulados del materialismo, en este sentido escribe que "Un concepto modificado de la experiencia subjetiva en relación a los mecanismos cerebrales y a la realidad externa ha surgido, lo cual significa una contradicción directa con las tesis centrales del behavorismo en este país y con la filosofía materialista" (1985:b296).

La doble vía en cuanto a las influencias recíprocas en las interacciones mente-cuerpo se observan a simple vista: una preocupación afecta la salud del cuerpo y un malestar en el cuerpo incide en la mente, algún dicho hace sonrojar la piel, un nerviosismo produce sequedad en la boca etc. Autores como Nicholas Rescher enfatizan aquella interacción (2008: cap.8) y Aldus

Huxley (1938: 258 y ss) y, contemporáneamente, Deepak Chopra (1988/1989) confirman el aserto.

Como ha dicho Karl R. Popper, el determinismo físico se refuta a si mismo, en este sentido cita a Epicuro, quien escribió: “Quien diga que todas las cosas ocurren por necesidad no puede criticar al que diga que no todas las cosas ocurren por necesidad, ya que ha de admitir que la afirmación también ocurre por necesidad” (1977/1980:85) y agrega Popper que “si nuestras opiniones son resultado distinto del libre juicio de la razón o de la estimación de las razones y de los pros y contras, entonces nuestras opiniones no merecen ser tenidas en cuenta. Así pues, un argumento que lleva a la conclusión de que nuestras opiniones no son algo a lo que llegamos nosotros por nuestra cuenta, se destruye a si mismo” (ib.:85-6) y explica que si el determinismo físico fuera cierto, un físico competente pero ignorante en temas musicales, analizando el cuerpo de Mozart, podría componer la música que ese autor compuso e incluso componer obras que Mozart nunca imaginó siempre que haga oportunas modificaciones en la estructura molecular de su cuerpo (1965/1974:208).

Los motivos o razones de la conducta humana, para distinguirla de causas físicas, se deben a intereses, curiosidades o incentivos que resultan en cada persona en su contacto con el mundo y sus reflexiones sobre el tema de que se trate. Dice John Hospers que “no podríamos deliberar sobre lo que haremos, si ya sabemos lo que haremos [...] no habría nada que deliberar sobre ello a menos que creamos que lo que vamos a hacer *sale de nosotros* ” y más adelante concluye que “enunciando sólo los antecedentes causales, nunca podríamos dar una condición suficiente; para dar cuenta de lo que hace una persona en sus actividades orientadas hacia fines, hemos de conocer sus razones, y *razones no son causas* ” (1967/1976:423 y 426). Tal vez esto pueda asimilarse en algún sentido con el proceso creativo: el “momento eureka” es consecuencia de la conexión consciente entre informaciones almacenadas en el archivo del subconsciente, resultado de hurgar en el tema de interés y colaterales que surgieron en primer lugar debido a que al sujeto actuante le llamó la atención eso, y no otra cosa, en su decisión de seleccionar ciertos aspectos del mundo que lo circunda en el contexto de sus cavilaciones.

En el proceso evolutivo desde los primates hasta el hombre, que tuvo lugar en el transcurso de dos millones de años, el cerebro aumentó en tamaño de 500 a 1.400 gramos, pero el punto de inflexión consistió en la mente en paralelo al lenguaje. La aparición del ser humano no es entonces una cuestión de grado sino de naturaleza respecto de otros seres y especies. Sin embargo, y sin perjuicio de los notables hallazgos y contribuciones de Darwin, sostuvo que "no hay diferencia esencial en las facultades del hombre y mamíferos superiores" (1871/1980:71). En el siglo anterior, Bernard Mandeville desarrolló la noción de la evolución cultural, idea que Darwin adaptó a la evolución biológica. La primera noción alude al proceso de selección de normas, no de especies y, al contrario de la evolución biológica, en la evolución cultural, en una sociedad abierta, los más fuertes trasmiten su fortaleza a los más débiles vía las tasas de capitalización, por ello resulta impropia la intrapolación de un campo a otro al hacer referencia al "darwinismo social". En cualquier caso, del hecho de que eventualmente el estado de conciencia "emerge" en un proceso evolutivo, tal como conjetura Popper (1977/1980: 17-35), no se sigue que no haya "diferencia esencial con los mamíferos superiores".

El lenguaje sirve esencialmente para pensar. Noam Chomsky muestra que la evolución no trata de una idea lineal, es "inútil el intento de relacionar el lenguaje humano a la comunicación animal" y más adelante concluye que "Por ende, el asunto no es uno de más o menos, pero de un principio de organización enteramente diferente [...] la posesión del lenguaje humano está asociado con un tipo específico de organización mental, no simplemente de un grado más alto de inteligencia. No aparece sustancia alguna en la visión de que el lenguaje humano es simplemente una instancia más compleja de algo que se puede encontrar en otra parte en el mundo animal" (1968/1972: 69-70). Para hacer ejecutiva la mente se torna indispensable el lenguaje. Chomsky –en consonancia con el ex materialista Hilary Putnam (1994: caps. I y IV)– destaca que no resulta posible para un ordenador hacer lo que hace la mente:

No hay forma de que los ordenadores complejos puedan manifestar propiedades tales como la capacidad de elección [...] Las cosas que la gente hace que realicen los ordenadores son los aspectos del comportamiento humano, como jugar al ajedrez. El ajedrez puede ser reducido a un

mecanismo y cuando un ordenador juega al ajedrez no lo hace del mismo modo que lo efectúa una persona; no desarrolla estrategias, no hace elecciones, simplemente recorre un proceso mecánico probando movimientos tentativos, utilizando su enorme almacenamiento, e intenta explorar profundamente qué sucedería si hiciera este o aquel movimiento y luego calcula en un minuto promedio de alguna medida del programa, que automáticamente selecciona el movimiento; eso no tiene nada que ver con lo que hace una persona [...U]n ordenador no entendería el lenguaje, del mismo modo que un aeroplano no puede volar como un águila. Comprender el lenguaje y el resto del discurso intencional del pensamiento, no es algo que pueda hacer un ordenador (1993).

Por esta razón es que Popper sostiene que "una computadora es un lápiz glorificado" (1969/1994: 109). El neurocirujano Wilder Penfield establece un correlato con la computadora, pero en un sentido sustancialmente distinto: ilustra la idea con esa figura asimilándola al cerebro, siendo el operador o programador la mente (1975/1978: 60).

Thomas Szasz argumenta que al tratar con drogas a las conductas desviadas de la media se confunden los problemas químicos en el cerebro y en los neurotrasmisores con proyectos de vida que no concuerdan con los de terceros y se lamenta del abuso de la neurociencia al pretender la corrección de comportamientos con fármacos cuando se parte de la premisa que la conducta "está biológicamente determinada" (1996: 94). En esa línea, Szasz cita como uno de los tantos ejemplos a Michael Merzenich, miembro de Keck Center for Integrated Neuroscience de la Universidad de California en San Francisco, quien escribió lo siguiente: "Nosotros operamos en base al principio de que las leyes de la psicología que gobiernan el comportamiento son leyes del cerebro que operan en base a la filosofía materialista" (*ibídem* ). En ese mismo sentido, Szasz insiste en demostrar que "El cerebro es un órgano corporal y parte del discurso médico. La mente es un atributo personal y parte del discurso moral" (ib: 92), sin embargo, destaca que en sendos artículos en *Newsweek* (febrero 7 y mayo 30 de 1994) y uno en *Time* (julio 17 de 1995) se anuncia la incongruente idea de que en el futuro mapeos realizados con máquinas sofisticadas podrán leer los pensamientos y sentimientos (y no solo constatar las distintas áreas estimuladas a raíz de

diferentes procesos) en cuyo contexto equivocadamente "se usan los términos *mente* y *cerebro* como se utiliza doce y una docena" (ib.: 93).

Y esto no es cuestión de esperar el avance de la ciencia. Se trata de imposibilidades, del mismo modo que no es cuestión de esperar al avance de la ciencia para que la parte sea mayor que el todo o que se pueda concluir que falta velocidad para que el corredor alcance su propia sombra. Se trata de que el hombre dejaría de ser humano si no fueran posibles las proposiciones verdaderas o las proposiciones falsas y, por ende, la distinción entre cuerpo y psique o mente con funciones y facultades diferentes. Hayek reflexiona sobre el tema del siguiente modo: "todos los procesos individuales de la mente se mantendrán para siempre como fenómenos de una clase especial [...] nunca seremos capaces de explicarlos enteramente en términos de las leyes físicas" (1952/1976:191).

También Szasz con razón argumenta que constituye un despropósito aludir a la "enfermedad mental" puesto que desde el punto de vista de la patología una enfermedad se traduce en una lesión orgánica que afecta células y tejidos, lo cual no puede ocurrir con la mente del mismo modo que no hay enfermedad de las ideas o las conductas, a diferencia de lo que sucede en la escarlatina, la viruela o el cáncer (1974). En este mismo sentido, es de interés consultar la obra de Stanton Samenow sobre lo incorrecto de etiquetar como "enfermedad" a las acciones delictivas, al efecto de pretender que se sortee la responsabilidad y obtenga la ininputabilidad, y mucho menos atribuirlas a situaciones de pobreza (1984), como si *todos* nuestros ancestros no provinieran de situaciones de extrema miseria sin que por ello se derive que hayan sido criminales.

Agrega Szasz que, a veces, en el lenguaje coloquial se recurre a expresiones equívocas como la de *brainstorming* y *brainwashing* cuando en verdad se hace referencia a la mente y no al cerebro (1996: 92). Por nuestra parte, agregamos la errónea expresión de "deficiente mental" cuando en realidad se trata de *deficiencia cerebral* puesto que, como queda dicho, la mente no pude sufrir lesiones orgánicas: la mente está intacta (puede o no estar operativa, si tiene o no tiene acceso al lenguaje), el problema es la interacción con el mundo debido a lesiones en el cerebro. En este contexto es oportuno mencionar las experiencias bajo control médico con personas

declaradas clínicamente muertas y que finalmente han podido sobrevivir, lo cual revela la capacidad de la mente de recibir información del mundo aunque no pueda retribuir la comunicación debido, precisamente, a las antedichas lesiones cerebrales (Moody, 1975/1978).

Un fenómeno similar suele ocurrir con el uso de la expresión "inteligencia", que si bien se le atribuyen interpretaciones diversas, remite a *inter legum* , esto es leer adentro, captar esencias, naturalezas y la interrelación de éstas, lo cual torna inapropiado la aplicación de la mencionada expresión a lo no-humano. George Gilder asevera que "En la ciencia de la computación persiste la idea de que la mente es materia. En la agenda de la inteligencia artificial esta idea ha comprometido una generación de científicos de la computación en torno a la forma más primitiva de superstición materialista" (1989: 371). Y así resume que "La historia intelectual apuntó a una agenda de autodestrucción, mejor conocida como materialismo determinista" (ib.: 374).

En relación a los ordenadores, el uso metafórico de expresiones que finalmente se toman en un sentido literal se extiende también a otros casos como, por ejemplo, la aplicación del término "memoria". En este sentido, Raymond Tallis explica que "la memoria es inseparable de la conciencia" y que no hay diferencia esencial "entre lo interactivo con un disco láser y con un pañuelo al que se le hacen nudos" para recordar algo y, sin embargo, no se sostiene que el pañuelo posee memoria (1994/2004: 82), del mismo modo que no se mantiene que un depósito o galpón en el que se guardan documentaciones tiene memoria. El mismo autor señala que, estrictamente hablando, tampoco las computadoras "computan" ni las calculadoras "calculan", puesto que se trata de impulsos eléctricos o mecánicos sin conciencia de computar o calcular y si se recurre a esos términos debe precisarse que "solo se hace en el mismo sentido en que se afirma que el reloj *nos dice* la hora" (ib.: 40). Del mismo modo, Tallis apunta que los ordenadores no tienen lógica. ya que "podemos usar máquinas para asistirnos en la realización de inferencias pero somos nosotros y no las máquinas los que inferimos" (op.cit.: 79), lo contrario surge de la falsa creencia de que el cerebro encara operaciones lógicas sin la participación de la mente (ib.: 77).

Más de cuatrocientos años antes de Cristo, Demócrito, el filósofo presocrático, basado en exposiciones de su maestro Leucipo, fue el primero en desarrollar con algún detenimiento la teoría del materialismo o determinismo físico entonces denominada "atomismo", en la que distinguía átomos más livianos para la psique de los más pesado para el cuerpo. Contemporáneamente, el determinismo físico es sostenido por reduccionistas, conductistas o behavoristas que niegan los estados de conciencia o estados mentales y, por ende, niegan el dualismo interaccionista mente-cuerpo y, por tanto, consideran al libre albedrío y la consecuente libertad como una ilusión. Tal es el caso de autores que han sido pioneros en la referida visión materialista-determinista como John B. Watson (1913), Sigmund Freud ("Ya otra vez le dije que usted cultiva una fe profunda en que los sucesos psíquicos son indeterminados y en el libre albedrío, pero esto no es científico y debe ceder a la demanda del determinismo, cuyas leyes gobiernan la vida de la mente"1917/1953:106), Gilbert Ryle (1949), Burrhus Skinner (1972) y Edward O. Wilson (1978).

El materialismo "argumenta" (de hecho, la argumentación es una contradicción en los términos en el contexto de esta corriente) que la libertad constituye una ficción, que no hay tal cosa como libre albedrío, puesto que el ser humano estaría determinado por los nexos causales inherentes a la materia y, por tanto, constituido solamente por kilos de protoplasma, y que la psique, la mente, los estados de conciencia o el alma racional son inexistentes. Como hemos consignado, según esta vertiente, seríamos como máquinas (o loros), si bien con una complejidad mayor y sujetos a cadenas también complejas de probabilidades. Estaríamos determinados y programados (y no simplemente influidos) por nuestra herencia genética y nuestro medio ambiente.

Aparecen muy diversas avenidas en el determinismo físico o materialismo, a las que me he referido antes en otro contexto (2008: 380 y ss.): en economía, nada menos que en teoría de la decisión (un imposible donde no hay libre albedrío y, por ende, no tiene cabida la decisión), en el contexto de lo que se conoce como "neuroeconomics", iniciada principalmente por Ariel Rubinstein, Daniel Kahnemann y Paul W. Glimcher, vinculada con derivaciones del "behavioral economics" que implican "modelos biológicos de decisión"; en las aludidas manifestaciones del psicoanálisis y la

psiquiatría; en el derecho penal, al sostener que el delincuente no es responsable de sus actos sino que lo es aquel antropomorfismo conocido como “la sociedad”; en las referidas expresiones de la neurociencia, y también el llamado aborto es consecuencia de visiones materialistas, ya que, como se ha dicho, se considera al ser humano compuesto exclusivamente por kilos de protoplasma.

Como bien ha escrito C. E. M. Joad, resulta en verdad muy paradójico que los especialistas en la mente o la psique (alma en griego) y muchos de los profesionales de las ciencias sociales sean los principales detractores del libre albedrío, mientras que los encargados de trabajar con la materia: los físicos, biólogos y similares resulta que tienen una mejor predisposición a comprender lo no-material (1936: 529). Tal vez sea esto el resultado de un abordaje más filosófico sobre la materia por parte de los físicos modernos, que a diferencia de la física clásica, hoy la teoría de la relatividad, la mecánica cuántica y la teoría de los campos muestran la equivalencia entre masa y energía. En todo caso, resulta llamativa la retirada de lo propiamente humano por parte de muchos de los profesionales de las ciencias de la acción humana.

La física cuántica y la teoría del caos en nada modifican la antes mencionada diferenciación entre el método de las ciencias sociales y el de las ciencias naturales, puesto que no hay libre albedrío en este último campo de estudio. En el mundo subatómico hay reacción y no acción ni propósito deliberado. La referida actitud de algunos físicos se pone de manifiesto, por ejemplo, en torno al tratamiento del principio de incertidumbre en el que -por el momentose presentan limitaciones debido a los instrumentos de medición utilizados. Así lo establecen autores como Max Plank (1936/1947: 150), Louis de Broglie (1951: 6-7), el propio Werner Heisenberg (1955/1994: 33-4) y en el libro en coautoría de Gerald Holton y Stephen Bruch (1984: 733).

Por su lado, en la teoría del caos difundida por James Gleick (1987) -sistematizada por autores como el premio Nobel en Química, Ilya Prigoginetampoco se pueden anticipar con precisión los acontecimientos, debido a la no-linealidad que se aparta de la clásica noción newtoniana. También en este plano de la ciencia daría la sensación de que no existe

relación causal cuando en verdad, en lugar de producirse relaciones lineales (una causa produce un efecto), tienen lugar relaciones no-lineales (una causa arrastra en el proceso otras causas que, como un efecto en cadena, van generando muy diversos efectos, los que, a su turno, generan otros resultados). El ejemplo clásico de relación no-lineal es el descrito por el metereólogo de MIT Edward Lorenz: el aleteo de una mariposa en Tokio puede desembocar en un huracán en New York. El tema es, en algo, similar a lo que posibilita la evolución, al contrario de lo que sostenía Laplace (1819/1951) en el sentido de la previsibilidad de los fenómenos naturales: por el contrario, los procesos evolutivos tienen lugar debido a hechos imprevisibles, es decir, dado el antecedente no resulta posible anticipar el consecuente. De más está decir que esto no ocurre en una mente omnisciente, lo cual no es el caso del científico ni de ningún humano, por ello, parte de lo escrito por Laplace (ib.:4-5) resulta tautológico en el sentido de que una mente que todo lo conoce, evidentemente, todo lo conoce (incluyendo los cambios futuros). El punto central de este autor, que ha sido refutado, es que el mundo estría determinado y clausurado a nuevas modificaciones.

En el contexto de nuestro trabajo es pertinente citar un pensamiento del referido premio Nobel en Física Max Plank:

se trataría de una degradación inconcebible que los seres humanos, incluyendo los casos más elevados de mentalidad y ética, fueran considerados como autómatas inanimados en las manos de una ley de causalidad. [...] El papel que la fuerza desempeña en la naturaleza, como causa de movimiento, tiene su contrapartida, en la esfera mental, en el motivo como causa de la conducta [...S]e presentan circunstancias en las cuales los motivos aparecen completamente independientes, no originados por una influencia anterior, de modo que la conducta a la cual esos motivos llevan será el primer eslabón de una nueva cadena. [...] ¿qué conclusión podemos deducir respecto del libre albedrío? En medio de un mundo donde el principio de causalidad prevalece universalmente ¿qué espacio queda para la autonomía de la volición humana? Ésta es una cuestión muy importante, especialmente en la actualidad, debido a la difundida e injustificada tendencia a extender los dogmas del determinismo científico

[determinismo físico] a la conducta humana, y así descargar la responsabilidad de los hombros individuo.(op. cit.: 120,169,173 y 174).

Es posible apartarse de esta distinción entre causas y motivos o razones que explican autores como Max Plank y el antes citado John Hospers si se le atribuyen sentidos distintos a la misma idea de causa tal como refiere Antony Flew en el sentido de que "Cuando hablamos de causas de un evento puramente físico -digamos un eclipse del solempleamos la palabra causa para implicar al mismo tiempo necesidad física e imposibilidad física: lo que ocurrió era físicamente necesario y, dadas las circunstancias, cualquier otra cosa era físicamente imposible. Pero este no es el caso del sentido de causa cuando se alude a la acción humana. Por ejemplo, si le doy a usted una buena causa para celebrar no convierto el hecho en una celebración inevitable" (1985: 95-6).

Cinco siglos antes de Cristo, Hipócrates fue el primero en señalar la relación mente-cuerpo "en una única discusión [conocida] sobre le funcionamiento del cerebro y la naturaleza de la conciencia. Fue incluida en una conferencia dirigida a un grupo médico sobre la epilepsia […] He aquí un extracto de lo que dijo: 'Para la conciencia el cerebro es un mensajero' y nuevamente dijo 'El cerebro es el intérprete de la conciencia'[…] En realidad, su discusión constituye el mejor tratado sobre la mente y el cerebro que apareció en la literatura médica hasta bien transcurrido el descubrimiento de la electricidad" (Penfield, opus cit. : 7-8). El mismo autor subraya que en la clásica fórmula de juramento médico he Hipócrates está presente un código moral (lo cual carecería de sentido en un mundo materialista), de ese modo "reconocía lo moral y espiritual así como también lo físico y material (ib.: 7). Penfield resume sus estudios y su larga experiencia como neurocirujano de esta manera: "La función de la materia gris es la de llevar a cabo la acción neuronal que se corresponde con las acciones de la mente" (ib.: 63).

Descartes, según Bertrand Russell "usualmente considerado el fundador de la filosofía moderna, lo cual pienso es correcto" (1946/1993:542), fue el primero en desarrollar exhaustivamente el dualismo mente-cerebro, aunque como fenómenos paralelos en los que la interacción queda desdibujada y en

los que la mente o el alma estaba físicamente localizada en la glándula pineal (1637 y 1641/1893).

John Lucas concluye que no es posible tomar "al determinismo seriamente […] solo un agente libre puede ser racional. El razonamiento, y por tanto la verdad, presupone la libertad tanto como la deliberación y la elección moral" (1970:

115). En esta materia John Thorp ilustra la idea con la diferencia abismal que existe "entre una decisión y un estornudo" (1980/1985: 138), Michael Polanyi escribe que entre algunos "biólogos hoy se da por sentado que las manifestaciones de vida pueden ser explicadas en último análisis por las leyes que gobiernan la materia inanimada. Sin embargo, este supuesto constituye un disparate manifiesto" (1956: 6) y Chesterton con su pluma irónica nos dice que si el materialismo fuera correcto, ni siquiera tendría sentido agradecer a nuestro compañero de mesa cuando nos alcanza la mostaza, ya que estaría compelido a hacerlo (1936/2003: 206) y si estuviera determinado a decir "gracias", esta expresión carecería de significado.

Ludwig von Mises enfatiza que "Para un materialista consistente no es posible distinguir entre acción deliberada y la vida meramente vegetativa como las plantas [...] Para una doctrina que afirma que los pensamientos tienen la misma relación al cerebro que la bilis al hígado, no es posible distinguir entre ideas verdaderas y falsas igual que entre bilis verdadero y falso" (1962:30). Sin duda, como se ha dicho, al tratarse de un asunto meramente físico no hay verdad o falsedad, del mismo modo que la presión arterial no es verdadera o falsa, simplemente es. Para hablar de verdad o falsedad tiene que aceptarse la idea de un juicio que necesariamente debe ser extra-material, fuera de los nexos causales inherentes a la materia. Por su lado, Murray Rothbard nos explica que "si nuestras ideas están determinadas, entonces no tenemos manera de revisar libremente nuestros juicios y aprender la verdad, se trate de la verdad del determinismo o de cualquier otra cosa" (1960:162).

Paradójicamente, a pesar del auge de las teorías deterministas, George Gilder abre su libro con esta aseveración: "El acontecimiento central el siglo veinte ha sido el desplazamiento de la materia. En la tecnología, en las economías y en la política de las naciones, la riqueza en la forma de

recursos físicos lentamente declina en valor y significado. Los poderes de la mente ascienden en todos los campos" (opus cit.: 17), lo cual fue anticipado por autores de la administración de negocios como Peter Drucker (1959).

El historicismo criticado por Popper (1944/1957), al propugnar que los acontecimientos históricos están determinados por lo que antecede en el contexto de las "leyes inexorables de la historia", se vincula al determinismo físico, allí donde se asimilan las tradiciones de pensamiento marxista y freudianas. Tal como apunta Szasz, ello ocurre a través de las peculiares concepciones de la economía y el psicoanálisis sustentadas por aquellas corrientes (1974:6). Entre otras cosas, es por esto que Hayek concluye en el epílogo de una de sus obras que "los hombres mirarán a nuestra era como una de superstición, principalmente conectada a los nombres de Karl Marx y Sigmund Freud" (1979:175-6).

En resumen, como se ha hecho notar al comienzo, estimamos que el tema objeto de discusión que presentamos en este breve ensayo reviste la mayor de las importancias puesto que de su dilucidación pende todo el andamiaje de la sociedad abierta.

Las afirmaciones de que se está en lo cierto o se está equivocado o si el proceder es moral o inmoral carecen de sentido en el mundo del determinismo físico. La característica medular de la mente operativa consiste en la elección de poner en foco o no poner algo para pensar, lo cual se traduce en el libre albedrío y, consecuentemente, hace del sujeto pensante un agente moral a través de sus decisiones de actuar en una dirección o en otra.

El determinismo así considerado elimina la posibilidad del "yo", puesto que el sostener que el cerebro es responsable del comportamiento del hombre conduce en regresión inexorable a la concatenación de la cadena causal al Big Bang o a Dios, pero en este supuesto, no existiría un agente humano que decide.

**Post Scriptum**

Este breve agregado lo incluyo especialmente para el homenaje que le tributamos a Manuel F. Ayau a raíz de que el que éstas líneas escribe descubrió un par de experimentos que pueden resultar de algún interés, después de haber presentado esta segunda versión del ensayo sobre el determinismo en el seno del antes aludido Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales.

Un primer experimento lo llevó a cabo el matemático Alan M. Turing (1950) por el que sugería que una persona se ubicara en una habitación con dos terminales de ordenadores, uno conectado a otra computadora y el otro a una persona que operaría una de las terminales desde un cuarto contiguo. Turing invita a que la primera persona referida haga todas las preguntas e indagaciones que estime conveniente por el tiempo que considere demande su investigación. Si transcurrido ese tiempo no pudiera determinar cual es cual, según Turing debe concluirse que la computadora es inteligente.

La segunda experimentación apunta a refutar la primera y fue ensayada por el filósofo John Searle (1982), y la denominó "el experimento del cuarto chino". Consistió en ubicar a una persona totalmente ignorante de la lengua china en un habitáculo, a quien se le entrega un cuento escrito en ese idioma y al que se le pasan diferentes cartones con muchas preguntas sobre dicha narración y otras tantas tarjetas con respuestas muy variadas y contradictorias en ente sí. Simultáneamente se le hace entrega de códigos para que pueda vincular tarjetas y cartones de modo que acierte con las respuestas adecuadas conjugando y acoplando de manera correcta preguntas y respuestas. Explica Searle que de este modo, nuestro personaje responde todos los interrogantes satisfactoriamente, lo cual, naturalmente, no significa que haya entendido chino. Lo que prueba el experimento es que el sujeto en cuestión es capaz de seguir las reglas, códigos y programas que se le entregaron. La persona de la habitación a la que se somete a la prueba procede como una máquina digital, en otros términos, se puede aprobar el experimento de Turing sin comprender, entender, conceptualizar, pensar y decidir, es decir, actuar en base a la comprensión de lo que se está haciendo (y no simplemente reaccionar) lo cual solo puede realizar la mente humana por las razones expuestas en el cuerpo del presente trabajo.

Aparentemente, en el experimento de Turing se podrá concluir que si no pude detectarse diferencia alguna en los procedimientos resultantes de ambas terminales, en los hechos no tendría sentido detenerse a considerar ulteriores derivaciones y significados. Sin embargo, el asunto es de la mayor importancia puesto que, por una parte, no hay posibilidad de programas sin el concurso humano (incluyendo correctores y autocorrectores), y por otra, resulta vital comprender en qué consiste la condición humana y si el libre albedrío y la consiguiente libertad y responsabilidad individual constituyen meras ficciones o son parte inseparable y esencial de nuestra especie, aunque esta característica medular haya surgido en un proceso evolutivo tal como lo estima el análisis popperiano al que hemos aludido también en el cuerpo de este ensayo.

Como queda dicho, solo en el contexto de la independencia de los nexos causales inherentes a la materia cobra sentido el libre albedrío, y es en esta línea de pensamiento que Lord Acton abre uno de sus artículos (1861/1986:38)) destacando esa relevancia en los acontecimientos humanos: "Nada distingue más favorablemente a los historiadores modernos respecto de los antiguos como la importancia que le atribuyen al inmaterialismo metafísico de los agentes en asuntos humanos y sus esfuerzos por detectar el progreso de las ideas, así como también la sucesión de eventos y la influencia de unos sobre otros". Como también se ha puesto de manifiesto, si el libre albedrío no fuera un hecho real carecería por completo de sentido todo el edificio moral sobre el que está construida la civilización, puesto que la ética solo es aplicable a seres responsables de sus conductas. Se podrán simular normas "a los efectos prácticos" (por lo que eso pueda significar), pero injusto será el castigo a autómatas sin estados de conciencia y, consiguientemente, sin auténtica compresión de cuanto ocurre tal como lo refiere Searle en a su ejemplificación del idioma chino en contraste con aspectos puramente mecánicos.

## Referencias bibliográficas

Acton, John E. (1861/1986) "Expectation of the French Revolution", Rambler (5), julio; reproducido en Selected Writings of Lord Acton,

Indianapolis, Liberty Classics, vol.II, J. Rufus Fears, ed.

Benegas Lynch (h), Alberto (1983) “Aspectos de la epistemología en la obra de Ludwig von Mises”, Madrid, Moneda y Crédito, septiembre, No. 166.

(1996) El juicio crítico como progreso, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

(2008) Estados Unidos contra Estados Unidos, México, Fondo de Cultura Económica.

(2009) “Una refutación al materialismo filosófico y al determinismo físico”, Lima, Revista de Economía y Derecho, UPC, No.6, Vol. 22, otoño.

Berlin, Isaiah (1953/1985) “La inevitabilidad histórica”, en Cuatro ensayos sobre la libertad, Madrid, Alianza Universidad.

Branden, Nathaniel (1969/1974) “Free Will, Moral Responsability and the Law”, en The Libertarian Alternative, Chicago, Nelson Hall, T.S. Machan, ed.

Broglie, Louis V. de (1951) Prefacio a Casuality and Chance in Modern Physics de N. Bohr, New York, Putnam.

Caldwell, Bruce (1982) Beyond Positivism. Economic Methodology in the Twentieth Century, Londres, George Allen & Unwin.

Chesterton, G. K. (1936/2003) Autobiografía, Barcelona, Acantilado.

Chomsky, Noam (1968/1972) Language and Mind, New York, Harcourt

Brace Jovanovich.

(1993) “Las computadoras no eligen”, Buenos Aires, Página 12, enero 2, reproducido de El País, Madrid, entrevista a Noam Chomsky por Francese Arroyo.

Chopra, Deepak (1989) Quantum Healing. Exploring the Frontiers of Mind/Body Medicine, New York, Bantam.

Cohen, Morris R. (1945/1975) Introducción a la lógica, México, Fondo de Cultura Económica.

Darwin, Charles (1871/1980) El origen del hombre, Madrid, EDAF Ediciones.

Descartes, René (1637 y 1641/1893) "Discurso sobre el método" y "Meditaciones sobre la filosofía primera", en Obras Completas, París, Casa Editora Garnier Hermanos.

Drucker, Peter F. (1959) Landmarks for Tomorrow, New York, Harper & Row Publishers.

Eccles, John C. (1980/1986) La psique humana, Madrid, Tecnos.

(1985a) "A Critical Appraisal of Mind-Brain Theories", en Mind & Brian, New York, Parangon House Publishers, J. C. Eccles, ed.

(1985b) "The Human Brain and the Human Person", en Mind & Brain, Parangon House Publishers, J.C. Eccles, ed.

(1985c) "Cerebral Activity and Freedom of the Will", en Mind & Brain, New York, Parangon House Publishers, J. C. Eccles, ed.

Flew, Antony (1985) Thinking about Social Thinking. The Philosophy of Social Sciences, Oxford, Basil Blackwell.

Freud, Sigmund (1917/1953) The Standard Edition of the Complete Psychological Works of Sigmund Freud, Londres, Hogarth Press, Vol. XV.

Gilder, George (1989) The Quantum Revolution in Microcosm. Economics and Technology, Chicago, The University of Chicago Press.

Gleick, James (1987) Chaos. Making a New Science, New York, Penguin Books.

Hayek, Friedrich, A. (1944/1991) “On Being an Economist”, en The Collected Works of F. A. Hayek. The Trends of Economic Thinking, Vol. 3, Chicago, The University of Chicago Press, W. W.Bartley y S. Kresge, eds.

(1952/1976) The Sensory Order, Chicago, The University of Chicago Press.

(1958) “Nature and History of the Problem”, en Collectivist Economic Planning, New York, Augustus M. Kelly Publishers.

(1967) “The Dilemma of Specialization”, en Studies in Philosophy, Politics and Economics, Chicago, The University of Chicago Press.

(1979) Law, Legislation and Liberty, Chicago, The University of Chicago Press, Vol.III.

Heisenberg, Werner (1955/1994) La imagen de la naturaleza en la física actual, Madrid, Planeta-De Agostini.

Holton, Gerald y Brush, Stephan S, (1984) Introducción a los conceptos y teorías de la ciencia física, Barcelona, Editorial Reverté.

Hospers, John (1967/1976) Introducción al análisis filosófico, Madrid, Alianza Editorial, Vol. 1.

Husserl, Edmund (1911/1992) La filosofía como ciencia estricta, Buenos Aires, Editorial Almagesto.

Huxley, Aldous (1938) Ends and Means, Londres, Chatto & Windus.

Joad, C. E. M. (1936) A Guide to Philosophy, New York, Dover Publishers.

Kuhn, Tomas Samuel (1962/1986) La estructura de las revoluciones científicas, México, Fondo de Cultura Económica.

Lakatos, Irme (1970/1972) “La crítica y el desarrollo del conocimiento”, en La historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales, Madrid, Tecnos, I. Lakatos y A. Musgrave, eds.

Laplace, Pierre Simon (1819/1951) A Philosophical Essay on Probabilites, New York, Dover Publishers.

Lewis, D. H. (1985) “Persons in Recent Thought”, en Mind & Brain, New

York, Parangon House, J. C. Eccles, ed.

Lucas, John R. (1960) The Freedom of the Will, Oxford, Clarendon Press.
Machlup, Fritz (1956) “The Inferiority Complex of the Social Sciences”, en On Freedom and Free Enterprise, Princeton, NJ, Van Nostrand,

M. Sennholz, ed.

Mises, Ludwig von (1949/1963) Human Action. A Treatise on Economics, New Haven, Yale University Press.

(1962) The Ultimate Foundation of Economic Science. An Essay on Method, Princeton, N.J., Van Nostrand.

Moody, Raymond A. (1975/1977) Vida después de la vida, Madrid, Edaf, Prefacio de Elisabeth Kubler-Ross, dos tomos.

Penfield, Wilder (1969/1978) The Mistery of Mind, Princeton, NJ., Princeton University Press.

Plank, Max (1936/1947) ¿Hacia donde va la ciencia?, Buenos Aires, Editorial Losada.

Polanyi, Michael (1966) The Tacit Dimension, Garden City, Doubleday.

Popper, Karl R. (1934/1977) La lógica de la investigación científica, Madrid, Tecnos.

(1944/1957) The Poverty of Historicism, Boston, Beacon Press.

(1950/1092) Post Scriptum. El universo abierto. Un argumento a favor del indeterminismo, Madrid, Tecnos, Vol.II.

(1960/1983) “Sobre las fuentes del conocimiento y la ignorancia”, en Conjeturas y refutaciones, Barcelona, Paidós.

(1965/1974) “Sobre nubes y relojes”, en Conocimiento objetivo, Madrid, Tecnos.

(1969/1994) Knowledge and the Mind-Body Problem, Londres, Routledge.

y Eccles, John C. (1977/1980) El yo y su cerebro, Barcelona, Labor Universitaria.

Putnam, Hilary (1994) Renewing Philosophy, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

Rescher, Nicholas (2008) Free Will: A Philosophical Reappraisal, New York, Transaction Publishers.

Rothbard, Murray N. (1960) “The Mantle of Science”, en Scientism and Values, Princeton, N.J., Van Nostrand.

Ryle, Gilbert (1949) The Concept of Mind, Londres, The Hutchinson’s University Library.

Russell, Bertrand (1946/1993) History of Western Philosophy, Londres, Routledge.

Samenow, Stanton E. (1984) Inside the Criminal Mind, New York, Random House.

Searle, John (1982) “The Myth of the Computer”, The New York Review of Books, abril 29.

Skinner, Burrhus F. (1972) Beyond Freedom and Dignity, New York, Bantam Vintage.

Sperry, Roger W. (1969) “A Modified Concept of Consciousness”, Psychology Review, 76.

(1985) “Bridging Science and Values: A Unifyng View of Mind and Brain”, en Mind & Brain, New York, Prangon House Publishers, J. C. Eccles, ed.

Szasz, Thomas (1974) The Myth of Mental Illness, New York, Harper & Row.

(1996) The Meaning of the Mind, New York, Syracuse University Press.

Tallis, Raymond (1994/2004) Why the Mind is Not a Computer, Londres, Imprint Academic.

Thorp, John (1980/1985) El libre albedrío, Barcelona, Herder.

Turing, Alan M. (1950) “Computing Machines and Intelligence”, Mind (59)

Watson, John B. (1913) “Psychology as the Behavorist View it”, Psychological Review, 20.

Wilson, Edward O. (1978) On Human Nature, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

1 Trabajo originalmente presentado en el Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas en Buenos Aires, el 24 de septiembre de 2009, al que el autor ha agregado un breve post scriptum especial para el homenaje a Manuel F. Ayau que se le tributa en esta ocasión.

# APENDICE IV

## A PROPÓSITO DEL CONOCIMIENTO Y LA COMPETENCIA: PUNTO DE PARTIDA DE ALGUNAS CONSIDERACIONES HAYEKIANA1

Cuando me invitó el Dr. Alfredo Navarro para hacer esta presentación en el Instituto de Investigaciones de la Academia Nacional de Ciencias Económicas, sobre la obra del premio Nobel de Economía Friedrich A. von Hayek, convinimos en que tomaría su ensayo titulado "Competition as a Discovery Procedure" (1978/1968), a partir del cual exploraría en torno a algunos ejes centrales que se mencionan en el trabajo de referencia. Tomo entonces como punto de partida el aludido ensayo para dejar consignadas algunas de las fértiles avenidas que propone Hayek, todas conectadas entre sí a través de un programa de investigación que mantiene un mismo hilo argumental.

Resumiré esta presentación en siete temas centrales que he seleccionado de aquellos que aparecen mencionados en el ensayo de referencia, donde, como en la mayor parte de las obras de Hayek, aparecen entrelazados temas crematísticos y temas institucionales. En primer término, el sentido de la competencia como opuesta a la idea de "competencia perfecta". En segundo lugar, el rol del conocimiento en el proceso de mercado. El tercer capítulo se referirá al debate sobre el cálculo económico, el cuarto centrará la atención en lo que en los años 40 fue un nuevo significado atribuido por Ludwig von Mises a la economía, el quinto se refiere a una cuestión metodológica, el sexto a la distribución de ingresos, el proceso de suma positiva y la justicia social y, por último, al sentido de la sociedad democrática. Todos temas sobre los que Hayek además se explaya en distintos trabajos en los que se observa que, en dosis diversas, se aplica su propia teoría de la evolución cultural.

Cabe destacar que en esta presentación he decidido reproducir las citas de Hayek en el idioma en que fueron originalmente escritos. Las fuentes de todas las citas aparecen entre paréntesis donde, en su caso, se consigna

también la edición original. Como es de rigor, las referencias bibliográficas se incluyen al final.

* * *

Uno de los supuestos básicos del modelo de competencia perfecta que se suele enseñar en los departamentos de economía estriba en el conocimiento completo de los factores relevantes por parte de todos los participantes. Si no queda debidamente consignado que ésta es una construcción irreal que apunta a describir lo que sería algo así como un estado final de reposo, el estudio de la competencia queda completamente desfigurado. Esto es así debido a que si existiera el mencionado conocimiento completo, no habría empresarios, ni arbitraje, ni competencia. En este sentido "competencia perfecta" constituye una contradicción en términos. El rol del empresario aparece, precisamente, debido al extenso campo que ocupa la ignorancia y al conocimiento fragmentario y disperso que existe en los procesos de mercado. Entre otras cosas, si fuera real el supuesto del conocimiento perfecto no habría saldos en caja para imprevistos y, por ende, la demanda de dinero caería a cero con lo que no existirían precios expresados en términos monetarios, lo cual, a su vez, imposibilitaría la evaluación de proyectos (Rothbard 1970: vol. II: 375).

En el contexto del proceso de mercado, el empresario conjetura que los costos están subvaluados en términos de los precios finales y, por ende, participa del proceso de mercado para sacar partida por la diferencia. Si acierta obtiene ganancias, si se equivoca incurre en quebrantos. En este sentido, Hayek señala que "if anyone really knew all about what economic theory *calls* the data, competition would indeed be a very wasteful method of securing adjustment to those facts […] *wherever* the use of competition can be rationally justified, it is on the ground that we do *not* know in advance the facts that determine the actions of competitors. In sports or in examinations, nor less than in the award of government contracts or of the prices for poetry, it would clearly be pointless to arrange for competition, if we were certain beforehand who would be the best" (1978/1968: 179).

Conviene subrayar que Hayek distingue los *hechos* en ciencias naturales de los *hechos* en ciencias sociales. En el primer caso se trata, por así decirlo, de observaciones "desde afuera" de procesos y propiedades físicas, mientras que en el segundo se trata de observar "desde adentro" o de conjeturar motivos o causas teleológicas partiendo de la introspección. Así, dice Hayek que, en ciencias sociales, los hechos "deal, not with the relations between things, but with the relations between men and things or the relations between man and man […They] are concerned with man's conscience or reflected action […] It is easily seen that these concepts cannot be interpreted to refer to 'objective facts' i.e., to things irrespective of what people think about them" (1955/1942: 25-6-7). En otro ensayo dice que los hechos en ciencias sociales "refer not to some objective properties possessed by the things, or which the observer can find about them, but to views which some other person holds about the things […] they abstract from *all* the physical properties of the things themselves. They are all instances of what are sometimes called 'teleological concepts', that is, they can be defined only by indicating relations between three terms: a purpose, somebody who holds that purpose, and an object which that person thinks to be a suitable means for that purpose. If we wish, we could say that all these objects are defined not in terms of the 'real' properties but in terms of opinions people hold about them" (1948/1942: 59-60).

La genealogía del ensayo que ahora estamos considerando comienza con una presentación de Hayek en la Universidad de Stanford en 1946, titulada "The meaning of competition" (1948/1946). En esa presentación Hayek sostuvo que "It appears to be generally held that this so-called theory of 'perfect competition' provides the appropriate model for judging the effectiveness of competition in real life and that, to the extent that real competition differs from that model, it is undesirable and even harmful […] I shall attempt to show that what the theory of perfect competition discusses has little claim to be called 'competition' at all" (1948/1946:92, vid. O'Driscoll y Rizzo 1985). En este sentido, es de interés destacar que no pocos economistas, directa o indirectamente, han asimilado los modelos de competencia perfecta al mundo real, y cuando descubren que aquel modelo no tiene relación alguna con aquello que toman como un ideal incurren en un salto lógico al concluir que se hace necesario el intervencionismo estatal

para corregir las deficiencias de la realidad. Ilustra este punto la autobiografía de Raul Prebisch, quien dice que:

Como he afirmado reiteradamente, fui un neoclásico de hondas convicciones. Creí, y sigo creyendo, en las ventajas de una competencia ideal y en la eficacia técnica del mercado, y también en su gran significación política.

He realizado un gran esfuerzo para escapar a esas teorías y explicar con independencia intelectual los fenómenos del desarrollo periférico, y al tratar de hacerlo he encontrado grandes resistencias y las sigo encontrando. Los neoclásicos trataron de sistematizar y dar consistencia lógica a las ideas medulares de sus precursores clásicos. Formularon así *su gran concepción doctrinaria del equilibrio económico* y la interdependencia de todos los elementos que intervienen en el juego de mercado. Como alguna vez recordé, durante mi juventud estas teorías me sedujeron por su persuasión y elegancia matemática. Y también por su fuerza persuasiva. Me mostraban, en efecto, que el libre juego de las fuerzas de la economía, sin interferencia alguna, llevaba a la mejor utilización de los factores productivos en beneficio de toda la colectividad, tanto en el campo internacional como en el desarrollo interno. Y había en ellas, además, un elemento ético subyacente que, sin duda alguna, ha contribuido a su prestigio intelectual […] se explica la capacidad de supervivencia intelectual de las teorías neoclásicas, sobre todo cuando su rigor lógico se demuestra mediante el sistema de ecuaciones que introdujeron a su tiempo Walras y Pareto, punto de partida de la evolución ulterior de tales ideas […] deploro de veras que no pudiéramos valernos de aquellas doctrinas.

[...] siento la necesidad intelectual –y la responsabilidad moral– de presentar las razones que me han llevado a abandonar la ortodoxia […] Dominó el neoclasicismo hasta la gran depresión mundial, que trajo consigo un gran sacudimiento teórico frente a la angustiosa gravedad de los acontecimientos. ¿Acaso no eran éstos clara prueba de la crisis final del capitalismo que Marx había previsto? ¿Dónde quedaba el concepto neoclásico del equilibrio del sistema? No se trata de preguntar por qué la realidad se ha desviado de la teoría, sino por qué la teoría se ha desviado de

la realidad. […] La transformación del sistema va a requerir cambios importantes en sus mecanismos institucionales. Se trata de una intervención superior a fin de conseguir lo que no es dable lograr mediante el funcionamiento del mercado, una intervención muy diferente de la serie numerosa de intervenciones en que suele incurrir el Estado, muchas de ellas provocadas por no haber tenido en sus manos resortes superiores (1981:247-8-9, 311, 321-2, la bastardilla es mía).

Hayek intenta refutar la concepción del equilibrio y la competencia perfecta como representación del proceso de mercado al señalar "the absurdity of the usual procedure of starting the analysis with the situation in which all the facts are supposed to be known. This is a *state* of affairs which economic theory curiously calls 'perfect competition'. It leaves no room whatever for the *activity* called competition, which is presumed to have already done his task" (1978/1968: 182) y, en la misma línea argumental, sostiene que "the starting-point of the theory of competitive equilibrium assumes away the main task which only the process of competition can solve" (1948/1946: 96) y, en el mismo sentido, escribe que "economists usually ascribe the order which competition produces as an equilibriuma somewhat unfortunate term, because such an equilibrium presupposes that the facts have already been discovered and competition therefore has ceased" (1978/1968:184). Y, finalmente, sostiene que "competition is valuable *only* because, and so far as, its results are unpredictable and on the whole different from those which anyone has, or could have, deliberately aimed at" (1978/1968: 180 y vid. Machovec 1995 y Harper 1996).

Uno de los puntos centrales de Hayek en esta materia se refiere a que en un sistema abierto se minimizan los problemas de nuestra ignorancia ya que los conocimientos fragmentarios que poseemos se transmiten a través del sistema de precios. Ni siquiera se trata de la posibilidad de concentrar información en una computadora, el problema consiste en que sencillamente la información no se encuentra disponible antes de que la acción tenga lugar, esto es, antes de haber revelado las preferencias en el mercado. Por esto es que en última instancia, Hayek analiza la competencia como un proceso de descubrimiento de información (Hayek 1948:1836, 1948/1945, 1967/1964 y 1955/1942) Por su parte, Thomas Sowell sostiene que no se trata de la cantidad enorme de información que excede la

capacidad de la mente humana. Podemos concebir que esa información se almacene en una computadora con suficiente memoria. El problema verdadero es que el conocimiento que se requiere es un *conocimiento subjetivo que no se encuentra articulado en ninguna parte* , ni siquiera en el propio individuo. Yo podría *pensar* que si me enfrentara a la posibilidad de una quiebra vendería mi automóvil antes que mis muebles o que sacrificaría la heladera antes que el horno, pero recién cuando ese momento llega conoceré mis propios *trade-offs* , mucho menos puedo conocer los de otras personas. No hay forma de alimentar una computadora con información cuando esa información no la posee nadie (1980: 218).

Podemos hacer conjeturas respecto de nuestras acciones en el futuro, pero, dada las circunstancias cambiantes, sólo conoceré la información de mí mismo una vez que he actuado. *Ex ante* no está disponible esa información y, *ex post* , muchas veces no resulta posible articularla, articulación que no resulta necesaria puesto que esa información de naturaleza subjetiva se tramite a través de los precios, sin que resulte necesario conocer todo aquello que está implícito en la respectiva decisión. El sistema de precios evita la duplicación de conocimientos en diferentes personas, en este sentido, economiza información. A su vez, la competencia, permite arreglos libres y voluntarios que optimizan la asignación de recursos. Así es que James M.Buchanan ha definido la eficiencia de la siguiente manera: “Si no hay criterio objetivo para la aplicación del uso de los recursos como una forma de establecer la eficiencia en los proyectos de intercambio, entonces, mientras los intercambios sean libres y exentos de fraude y violencia, el acuerdo a que se llega es, por definición, eficiente” (1986: 95) En este sentido es que Hayek sostiene que el intervencionismo estatal es básicamente un problema de presunción del conocimiento (1988).

Así dice Hayek que “the trouble with [the] socialist aim is a double one. As it is true of every deliberate organization, only the knowledge of the organizer can enter into the design of the economy proper, and all the members of such an economy, conceived as a deliberate organization, must be guided in their actions by the unitary hierarchy of ends which it serves. On the other hand, advantages of the spontaneous order of the market, or the catallaxy, are correspondingly two. Knowledge that is used in it is that of all its members. Ends that it serves are the separate ends of those

individuals, in all the variety and contrariness" (1978/1968:183). La planificación estatal supone que ya se conoce el resultado de las elecciones en competencia sin tener en cuenta que no es posible conocer los resultados de un proceso que aún no tuvo lugar. Buena parte de nuestro conocimiento no es articulable puesto que se trata de *conocimiento tácito* que no podemos expresar o explicar (Hayek 1962, Kirzner 1992, Polanyi 1951): se han puesto los ejemplos de los chicos que usan correctamente el lenguaje sin conocer reglas gramaticales o los que andamos en bicicleta sin conocer las leyes de fuerza centrífuga, los artesanos que pueden producir objetos maravillosos sin articular el conocimiento implícito para lograr esos objetivos, o la suba del dólar en términos de otra divisa sin que por ello el comprador requiera conocimientos sobre teoría o política monetaria.

Del problema aquí planteado sobre el conocimiento deriva el problema del cálculo económico originalmente expresado por Mises (1922) y desarrollado por Hayek en cuatro ensayos (1948/1935, 1948/1936, 1948/1940 y 1978/1976). El problema del cálculo económico no es una cuestión técnica. Es posible hacer agua sintética con dos moléculas de hidrógeno y una de oxígeno; esto no se realiza porque no resulta económico, lo cual sólo puede conocerse a través de los precios que, a su vez, derivan de la propiedad privada presente en toda la cadena productiva. El problema del conocimiento plantea también la imposibilidad de derivar de los bienes de consumo la combinación necesaria de factores para producir el bien final. La competencia en toda la línea de producción resulta esencial al efecto de revelar cuáles son, al momento, los usos más productivos según sean los precios ofrecidos (Mises 1922).

Hayek concluye que "The sum of knowledge of all individuals does not exist in any place in an integrated form. The great problem is how can we take advantage of knowledge that only exists in a dispersed manner[...]" (1960:25). Cuando se habla de planificación en la literatura económica ésta alude a la dirección gubernamental. Debemos tener en cuenta que, en última instancia, no se trata de planificación *versus* no planificación, se trata de la interferencia gubernamental frente a la planificación individual y descentralizada que se corrige permanentemente y que no toma "los hechos" como en ciencias naturales sino que se trata de valorizaciones subjetivas inmersas en un proceso teleológico.

Resulta esencial comprender el correlato entre propiedad privada, mercado y precios. En la medida en que se interfiera en los procesos de mercado, se restringe el uso y la disposición de la propiedad y, en esa medida, los precios no reflejan la información disponible y, por tanto, se produce una malasignación de recursos y tiende a dificultarse el cálculo económico, la contabilidad y la evaluación de proyectos. Allí donde se ha decidido abolir la propiedad no es posible decidir si deben construirse los caminos con oro o con pavimento puesto que no hay precios que transmitan la correspondiente información.

Michael Polanyi ilustra la planificación comparándola metafóricamente con la dirección de un equipo que participa en muchas partidas de ajedrez. Así dice que "la respuesta es que mover una torre específica o un alfil constituyen movimientos que deben ser vistos en el contexto del partido (y de posibles jugadas) respecto de otras piezas de específico partido. No tiene sentido y, consecuentemente, es ininteligible hablar en general de 'movimiento en el ajedrez' en el sentido de mover todas las torres o todos los alfiles en cien partidos diferentes" (1951: 135). Es más, aun bajo el supuesto a todas luces irreal de que el planificador gubernamental conozca todas las valorizaciones en la cadena de bienes de producción y de bienes de consumo, no podría calcular puesto que sólo aparecen precios si tienen lugar las transacciones sobre la base de la propiedad privada. En la medida en que los gobiernos interfieran en el proceso de mercado, en esa misma medida, y aunque no se decida la completa abolición de la propiedad, se dificulta la planificación e imposibilita el cálculo (incluyendo los propios cálculos de los planificadores estatales que ven desvirtuados los precios relativos).

Por su lado, Hayek, al referirse al *negative feedback* en el contexto de órdenes espontáneos (1978/1968: 184), lo hace en el sentido de la información relevante respecto de los errores que descubre el empresario en cuanto a la antes mencionada subvaluación de los costos respecto de los precios finales.

El análisis del cálculo económico supone la existencia de moneda, esto es, una unidad homogénea a la que están referidos los precios. La moneda es una de las instituciones a las que se refiere Hayek (1978/1968: 190). En este

sentido este autor ha desarrollado una detallada propuesta monetaria y bancaria (1978) a la que ya me he referido en otra oportunidad (1995) y también en esta Academia (2000b), pero hay otro aspecto de la postura hayekiana en esta materia que es pertinente recoger aquí. Se trata de su adhesión al sistema bancario de reserva total: "[...] the 100 percent proposal seems to me to point in the right direction" (1971/1938:83). En este mismo sentido se ha pronunciado Henry Simons (1948/1946: 231), Milton Friedman (1967) y Ludwig von Mises (1980/1953: 487), una propuesta muy controvertida y discutida principalmente por los defensores del *free-banking* (White 1999, Selgin 1988 y Dowd 1989), que, de todos modos, no sólo resulta una teoría de interés, sino que tiene especial relevancia hoy en la Argentina como un camino para regularizar la situación debido a la encerrona bancaria y la amenaza de corrida que tiene lugar en momentos de escribir el presente ensayo (abril de 2002).

Respecto del tema metodológico que anunciamos más arriba, Hayek dice que "[...]the validity of the theory can never be tested empirically" (1978/1968:180). Circunscripta esta afirmación al proceso de competencia debemos señalar, por un lado, que no resulta posible verificar la hipótesis puesto que no hay una conjetura respecto de los resultados de la competencia ya que, como queda dicho, este proceso descubrirá resultados que no se conocen antes de que el proceso tenga lugar. Por otra parte, a diferencia de ciencias naturales, en las ciencias sociales la predicción se refiere a patrones o tendencias (*patterns* ) y no a sucesos singulares puesto que en ciencias sociales no hay regularidades ni constantes. En el caso de ciencias sociales hay historia y, por tanto, se utiliza el método de comprensión (Verstehen). En ciencias sociales hay acción, propósito deliberado y no reacción, regularidad y relaciones constantes como en ciencias naturales.

La postura metodológica de Hayek ha sido, en una primera fase, muy similar a la de Ludwig von Mises (1933/1960) y, en una segunda etapa, se volcó hacia las formulaciones de Karl R. Popper (1959/1964). Aunque hay mucho debate en cuanto a cual a sido la última posición de Hayek en materia metodológica (vid, entre otros, Butler, 1983) conviene brevemente mencionar la línea general de la Escuela Austríaca en esta materia, aunque aparecen diversos matices entre diversos autores y aún en un mismo autor

en diversos estadios de su pensamiento. Como queda dicho, las ciencias naturales se diferencian de las sociales en que en las primeras hay regularidad, hay reacciones, mientras que en las segundas, el hombre actúa de acuerdo a su subjetiva y cambiante escala de valores, y por tanto, no hay constantes, lo cual hace que la forma de abordarlas resulte distinta. En el primer caso el experimento es útil, puesto que hasta cierto punto resulta posible controlar los elementos de la experimentación y puede suponerse que los resultados son aplicables a otras situaciones donde se presentan las mismas circunstancias. Sin embargo, a diferencia de las plantas y las rocas, el hombre actúa, y lo hace aún de distinta manera en las mismas circunstancias (Benegas Lynch 1986). Sostiene Mises que "El positivismo lógico no reconoce valor cognoscitivo a los a priori puesto que señala que son proposiciones meramente analíticas; sostiene que los a priori no proveen de nueva información, simplemente se trata de afirmaciones verbales tautológicas que ya estaban implícitas en las definiciones y premisas. Sostiene que sólo la experiencia puede conducir a proposiciones sintéticas. Hay, sin embargo, una objeción que resulta obvia en contra de esta doctrina, por ejemplo, que esta proposición de que no hay juicios sintéticos a priori (cosa que el que escribe estas líneas considera falsa) constituye en si misma una proposición sintética a priori, puesto que manifiestamente no puede ser establecida por la experiencia" (1936/1962: 130).

En este mismo sentido Bruce Caldwell señala que "Es muy importante poner énfasis en que la posición Austríaca no se ve para nada afectada por argumentos que se limitan a señalar que no hay tal cosa como una proposición que es simultáneamente verdadera *a priori* y con significado empírico. Por supuesto que no hay tal cosa, siempre que se *acepte la concepción analítico-sintética del positivismo* . Pero Mises no sólo rechaza tal concepción sino que ofrece argumentos contra ella [...] La invocación de la concepción positivista en la defensa de aquella doctrina contra ataques de posiciones expresamente antipositivistas, claramente no ofrece argumentación convincente [...] Una crítica metodológica de un sistema (no importa cuan perverso pueda parecer tal sistema) basado enteramente en la concepción de su rival (no importa cuan familiar sea) no establece absolutamente nada" (1984:122-24). Como señala Juan Carlos Cachanosky (1984: 139) "Cuando en las ciencias naturales no se puede predecir con

exactitud, se debe a que el científico no conoce la totalidad de las variables que determinan un cierto suceso, y por lo tanto tiene que manejarse con cálculos de probabilidades. Pero en la medida en que vaya conociendo e incorporando en su modelo las variables antes desconocidas, su predicción se volverá cada vez más exacta". En cambio, en las ciencias sociales, no sólo se trata de una cantidad inmensa de variables y de fenómenos complejos, sino que la información no está disponible antes de que ocurra el suceso y, *ex post* , en gran medida no es posible articularla.

El grueso de los economistas clásicos y neoclásicos apuntaba al descubrimiento de regularidades en economía a través de la inducción, basados en datos empíricos provistos por la historia económica y aplicables a sucesos singulares, sin percibir el carácter contingente de tales comportamientos debido a que lo humano está situado en el campo de la indeterminación. Por otra parte, a diferencia de lo que ocurre en ciencias naturales y sus experimentos de laboratorio, como queda dicho, en las ciencias sociales las interpretaciones de sucesos singulares no son extrapolables y, por ende, no están sujetas a falsación ni corroboración. En general, la concepción de la Escuela Austríaca influída principalmente por Dilthey (1883/1944), Rickert (1910/1962) y Mises (1933/1960) –es que la teoría precede a la historia, a diferencia de las ciencias naturales en las que la experiencia hace a la teoría: confirma o refuta la conjetura. Los principios universales que derivan y constituyen complemento del célebre debate (*Methodenstreit* ) entre Carl Menger y la Escuela Histórica Alemana, en última instancia, alude a la introspección y a la lógica. El análisis económico de los Austríacos pretende refutar el positivismo a la Comte que luego fue trasladado a la economía. Incluso en el antes mencionado método de comprensión (*Verstehen* ) debe tenerse en cuenta que no resulta posible acceder a la individualidad de otros, por ende, los supuestos respecto de las valorizaciones de terceros son siempre provisorios e inciertos. Esto es así, porque, como también hemos dicho, en ciencias sociales no ocurre lo mismo que en ciencias naturales, donde los fenómenos se ven "desde afuera", ya que no hay valorización por parte del objeto observado.

Otro punto que resulta pertinente destacar en el contexto del ensayo que comentamos, es el sentido de la economía que le atribuye Hayek siguiendo las líneas de Ludwig von Mises en cuanto al vasto campo de la acción

humana y no circunscripto a lo meramente crematístico. Después de la revolución marginalista, el antecedente más inmediato de un estudio en el que la economía se aparta de lo material para internarse en un campo más amplio es el de Sydney Sherwood (1897). También en este mismo sentido, se destacan los trabajos de Wicksteed (1910), Benedeto Crocce (Tagliacozzo 1945) y Max Weber (1922), pero el que desarrolló con más detenimiento el punto fue Ludwig von Mises. En este sentido este autor dice:

Desde que los hombres comenzaron a interesarse por el examen sistemático de la economía, todo el mundo convino en que constituía el objeto de esta rama del saber el investigar los fenómenos del mercado, es decir, inquirir la naturaleza de los tipos de intercambio que entre los diversos bienes y servicios registrábanse; su relación de dependencia con la acción humana; y la trascendencia que encerraban con respecto a las futuras actuaciones del hombre […] el análisis oblígale al investigador a salirse de la órbita propiamente dicha del mercado y de las transacciones mercantiles […] la economía fue, poco a poco, ampliando sus primitivos horizontes hasta convertirse en una teoría general que abarca ya cualesquiera actuaciones de índole humana.

Se ha transformado en praxeología. […] interesan a la cataláctica todos los fenómenos de mercado; su origen, su desarrollo, así como las consecuencias […] El ámbito de la praxeología, teoría general de la acción humana, puede ser delimitado y definido con la máxima precisión. Los problemas típicamente económicos, los referentes a la acción económica en su sentido más estricto, por el contrario, sólo de un modo aproximado pueden ser desgajados del cuerpo de la teoría praxeológica general […] no son razones de índole rigurosamente lógica o epistemológica, sino usos tradicionales y el deseo de simplificar las cosas, lo que nos hace proclamar que el ámbito catalláctico, es decir, el de la economía en sentido restringido, es aquel que atañe al análisis de los fenómenos del mercado. Ello equivale a afirmar que la cataláctica se ocupa de aquellas actuaciones practicadas sobre la base del cálculo monetario (1949:232-3).

En otro trabajo, el mismo autor sostiene que “Mientras el estudio de la producción y distribución de la riqueza fue considerado como el objeto del

análisis económico, se tenía que distinguir entre las acciones humanas económicas y las no económicas. Por tanto, la economía aparecía como una rama del conocimiento que se ocupaba sólo de un segmento de la acción humana. Fuera de este campo existían acciones sobre las que el economista nada tenía que decir. Precisamente, el hecho de que los precursores de la nueva ciencia no se ocuparan de lo que a su modo de ver constituían actividades extraeconómicas, hizo que los no economistas subestimaran esta ciencia considerándola como una insolente parcialidad sustentada en el puro materialismo. Las cosas son diferentes para el economista moderno con su teoría subjetiva del valor. En este contexto, la distinción entre fines económicos y los alegados fines no económicos carece por completo de sentido. Los juicios de valor de los individuos en modo alguno se circunscriben a expresar sus deseos por obtener bienes materiales, sino que expresan sus deseos respecto de toda acción humana" (1961:122-3).

Por su parte, en este mismo sentido, Thomas Sowell apunta que "Tal vez el malentendido más común consista en la creencia de que la economía se refiere sólo a transacciones financieras. Frecuentemente esto conduce a la afirmación de que 'existen valores no económicos' a considerar. Desde luego que hay valores no económicos. En realidad los valores son *siempre no económicos* . La economía no es un valor en sí mismo, es solamente un proceso por el cual se intercambian valores […]. Los precios no son importantes porque el dinero es considerado el *summun* , sino porque los precios son un procedimiento efectivo de poner de manifiesto la información y la coordinación a través de la sociedad donde el conocimiento está fragmentado. Decir que 'no podemos poner precio' a tal o cual cosa es no entender el proceso económico. Las cosas cuestan debido a que hay otras cosas que podíamos haber realizado en el mismo tiempo, con el mismo esfuerzo y eventualmente con el mismo material. En este sentido, todo necesariamente tiene un precio, esté o no reflejado en términos monetarios" (1981:79-80).

En el mismo sentido, Hayek sostiene que "The benefits from the knowledge which others possess, including all the advances of science, reach us through channels provided and directed by the market mechanism […] It is, however, a misunderstanding to represent this as an effort to make 'economic ends' prevail over others. There are, in the last resort, no

economic ends. The economic efforts of the individuals as well as the services which the market order renders to them, consist in an allocation of means for the competing ultimate purposes which are always non economic" (1970:vol. II, 113).

Hay desde luego una explicación por la cual a la economía se la interpreta como circunscrita a temas crematísticos. Incluso Edgeworth escribió que la economía "trata con los elementos más bajos de la naturaleza humana" (Edgeworth 1881:52). Y también Jevons escribía en el mismo sentido que la economía se refiere a "la jerarquía más baja de los sentimientos" (Jevons 1871:26). Kenneth Boulding sostiene que la economía se refiere a los aspectos "fríos y calculadores del comportamiento" (1958:179). La idea del *homo oeconomicus* ha contribuido a demorar la visión más amplia de la economía.

La interpretación más difundida de la economía como circunscrita a intereses materiales proviene de los primeros pasos de la ciencia económica. Así Adam Smith sostenía que la economía trataba de "la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones" (1776:643), Ricardo también se refería a la distribución de la riqueza como eje central de la economía (1817:1). Desde luego que Marx sostenía que la economía se circunscribía a lo material (1858:10). Por su parte, Malthus critica algunas insinuaciones de ensanchar el campo de la economía (por ejemplo, por parte de Lauderdale 1804:57). Así, sostenía que esa "definición obviamente incluiría todo, ya sea material o intelectual, sea tangible o no tangible, todo lo que contribuye a la felicidad de la humanidad, lo cual desde luego incluiría gratificaciones y beneficios que se derivan de la religión, de la música, de la danza, de la actuación y similares. Pero una investigación sobre la naturaleza y las causas de ese tipo de riqueza, evidentemente excede los límites de la ciencia" (Malthus 1789:27). También Mill, Senior, Cairnes, McCulloch apuntaban en la misma dirección. Así Mill dice que la economía "se refiere [al hombre] que desea poseer riqueza" (Mill 1844:127). Senior apunta a que la economía se refiere a "el deseo de todo hombre de obtener riqueza adicional con el menor sacrificio posible" (Senior 1860:26). Cairnes escribió que "El objeto [de la economía] es la riqueza" (1875:31). McCulloch en el mismo sentido, expresa su opinión al sostener que "si la economía política abarcara la discusión de la producción

y distribución de todo lo que es agradable, debería incluir todo el resto de las ciencias" (1827:70).

En otro plano de discusión, la ya referida disputa sobre el método (Methodenstreit) entre Carl Menger y el representante más conspicuo de la Escuela Histórica Alemana – Gustav von Schmoller – puso en un primer plano el análisis del campo de la economía en cuanto a que la primera postura sostenía la universalidad de los postulados de la ciencia económica, mientras que la segunda sustentaba un relativismo en cuanto a que las distintas recetas de política económica dependían del momento histórico, la nación y la raza, lo cual avalaba procedimientos casuísticos en lugar de normas generales. Marshall y Pigou enfatizaron que la economía se refiere a la medición a través del dinero (Marshall 1885:4; Pigou 1912:3). Bagehot por su parte definía a la economía como "la ciencia de los negocios […] la moneda, aquello que el hombre de negocios busca y que quiere, ese es el objeto [de la economía]" (1889:V, 324).

Como ya hemos señalado, Carl Menger –en el contexto del la revolución marginalista– especialmente a través de su análisis metodológico al mostrar la importancia de abordar la ciencia económica de un modo distinto de la forma en que se estudia las ciencias naturales, sentó las bases para ampliar el campo de investigación de la ciencia económica. Sin embargo, estrictamente, en su análisis económico se limitó a sentar las bases del concepto de *escasez* como el ingrediente fundamental de esta ciencia. Esto fue tomado principalmente por Lionel Robbins (1939:117) ya tratado en una obra suya anterior (1932). Allí este autor, de hecho, excluye la idea de acción en cuanto a propósito deliberado, ya que en la definición de Robbins los medios y fines aparecen como *dados* y, por otra parte, desaparece así la noción subjetiva de la economización para ser reemplazada por una idea mecanicista que, por otra parte, dió pie a la posterior concepción positivista.

Más recientemente Gary Becker ha aplicado reiteradamente esta concepción de la economía a distintos campos de las relaciones sociales, dejando de lado la injustificada crítica a la economía como un campo "con ambiciones imperialistas", sino mostrando la arbitrariedad de separar en la acción fines crematísticos de fines que no lo son, ya que ambos comparten idénticos elementos, por ejemplo, cuando sostiene que

[...] el análisis moderno de la competencia ha sido excesivamente estrecho. Se circunscribe y se limita a los mercados donde aparecen precios monetarios en la venta de bienes y servicios y donde las corporaciones buscan utilidades. Como, por ejemplo, el mercado de las bananas, los automóviles, las peluquerías y similares. Pero las ventajas de la competencia no sólo se ponen de manifiesto en aquellos mercados. La competencia también beneficia a las personas en áreas tales como la educación, la caridad, la religión, la oferta monetaria, la cultura y los gobiernos. En realidad, la competencia resulta esencial en todos los aspectos de la vida, independientemente de las motivaciones y la organización de los productores, ya se trate de transacciones donde está involucrada la moneda o en aquellos donde no aparecen cotizaciones en términos monetarios [...]

En realidad, difiero con algunos economistas porque creo que los grados de competencia, son más importantes para el bienestar que la motivación y estructura organizativa que revelan los compradores. Esto es, 'la mano invisible' opera no sólo cuando los productores están constituidos por empresas que buscan ganancias, sino también cuando se trata de organizaciones que no persiguen fines de lucro tales como hospitales y actividades caritativas (2000:375).

El punto siguiente que queremos subrayar en el trabajo que estamos considerando de Hayek se refiere a la distribución de ingresos en el mercado, el proceso de suma positiva y la justicia social (1978/1968: 186). Para abordar el tema de la distribución de ingresos resulta indispensable comprender que, según la visión hayekiana, la desigualdad de rentas y patrimonios cumple con la función social de asignar los siempre escasos recursos a las áreas más eficientes, con lo que, en última instancia, las consecuentes tasas de capitalización permiten maximizar ingresos y salarios en términos reales. En este sentido dice Hayek "The quality of general rules of law and conduct, however, is the only kind of equality conducted to liberty and the only equality which we can secure without destroying liberty" (1960: 85)

Como hemos apuntado en otra oportunidad (Benegas Lynch (h) 2001), la asignación de los siempre escasos factores productivos opera en el contexto

de un sistema de premios y castigos, en cuanto a que quien administra mal los recursos tiene una pérdida y quien los asigna bien obtiene una ganancia. A través del cuadro de resultados se muestra quiénes son relativamente eficientes para atender las demandas de la gente. Si el empresario se decide por explotar lo que debería dejar inexplotado e inexplotar lo que debería de explotar tiene sus días contados como empresario. De más está decir, que las distintas posiciones relativas de patrimonios y rentas no son posiciones irrevocables. Por las razones antes apuntadas, van evolucionando según se modifiquen las circunstancias y según que los empresarios sepan adaptarse a las nuevas condiciones. Pero lo importante es subrayar que la magnitud de las diferencias de rentas y patrimonios no resulta relevante. En este contexto, no son conducentes las mediciones como el "Gini ratio" que refleja la dispersión del ingreso a que, por ejemplo, alude Robert W. Fogel (2000) ni, a estos efectos, la curva Lorenz. Más fértiles resultan las explicaciones del tipo que ofrece Robert T. Barro al sostener que "El determinante de mayor importancia en la reducción de la pobreza es la elevación del promedio del ingreso de un país y no el disminuir el grado de desigualdad" (Barro 2000:14). De todas maneras, *al solo efecto descriptivo* , puede recurrirse al promedio ponderado que incluye la información acerca de la cantidad de personas que se ubican en las distintas categorías de ingresos. Un estudio comparativo de esta índole reflejaría la evolución material de los diversos sectores, independientemente de los grados de concentración o de desigualdad (puede aumentar la concentración y la diferencia entre el más rico y el más pobre y, simultáneamente, mejorar la situación de todos y, viceversa, puede disminuir la concentración y acortarse las diferencias entre los extremos y, al mismo tiempo, desmejorar los ingresos de la población).

A los efectos del consiguiente rendimiento de los siempre escasos factores de producción, no resulta indistinto cuáles sean sus respectivos destinos. Son múltiples las posibilidades y combinaciones de bienes de orden superior y, consecuentemente, son también múltiples las opciones para producir bienes de consumo. Las producciones, que responden a permanentes cambios y actualizaciones de los requerimientos de los consumidores, implican permanentes modificaciones en el rumbo de toda la cadena de producción a través de la imputación de valores que surgen debido a la estimación de los bienes finales. En la medida en que se sustrae

la aludida asignación del mercado para manipularla con criterios políticos, la productividad naturalmente declina puesto que opera en dirección distinta de la establecida por el veredicto de la gente. La distorsión de los precios relativos que resulta de la mencionada manipulación, conduce al desperdicio de factores productivos y, por ende, las tasas de capitalización disminuyen lo que, a su turno, afectará negativamente salarios e ingresos en términos reales. Entre otras, a esto conducen políticas tales como el establecimiento de mercados cautivos, monopolios artificiales, privilegios y dádivas de diversa naturaleza, restricciones arancelarias, subsidios, intrincados sistemas fiscales, manipulaciones en los tipos de cambio, empresas estatales, regulaciones atrabiliarias, inflación o deflación monetaria, legislaciones laborales improcedentes, etc. En otros términos, la inversión *per capita* puede aumentar pero sus efectos podrán ser más que contrarrestados por las aludidas políticas que no permiten los correspondiente aumentos de ingresos.

Los malentendidos que se han suscitado respecto del tratamiento de producción y distribución como si fueran dos procesos independientes provienen de John Stuart Mill quien escribía:

Quiéralo o no el hombre, su producción estará limitada por la magnitud de su acumulación previa y, partiendo de esta, será proporcional a su actividad, a su habilidad y a la perfección de su maquinaria y al prudente uso de las ventajas de la combinación del trabajo […]. No sucede lo propio con la distribución de la riqueza. Esta depende tan solo de las instituciones humanas. Una vez que existen las cosas, la humanidad, individual o colectivamente, puede disponer de ellas como le plazca. Puede ponerlas a disposición de quien le plazca y en las condiciones que se le antoje (1848:191).

Esta cita es analizada por Hayek (1988) en cuanto al análisis que abrió las puertas a las llamadas políticas distribucionistas. En realidad, la expresión “re-distribuir” es procedente, puesto que implica que el aparato político vuelve a distribuir lo que ya se distribuyó pacíficamente a través del proceso de mercado. En la medida en que la distribución apunta a la nivelación de ingresos y patrimonios se producirán dos resultados. En primer término, quienes a ciencias cierta saben que serán expoliados por el

excedente que supere la marca niveladora, se abstendrán de producir y quienes se encuentran bajo esa línea esperarán infructuosamente la distribución por las sumas adicionales para llegar a la referida marca. Sumas que nunca llegarán debido a que, como queda dicho, la producción sobre la línea que marca la guillotina horizontal no tendrá lugar.

La distribución de ingresos por parte de las estructuras políticas, entre otras cosas, proviene del errado supuesto de que producción y distribución son procesos escindibles, cuando, en verdad, se trata de la cara y la contracara del mismo proceso. No hay producción sin distribución, ni distribución sin producción. La distribución es la contrapartida de la producción. Son sencillamente formas distintas de mirar el mismo proceso de intercambio. La producción se realiza con miras a obtener la distribución como contraparte. Lo contrario es la donación cuya contracara es la satisfacción de haber realizado la obra filantrópica en cuestión. Si la totalidad de la distribución se destina coactivamente de modo diferente a lo que hubiera decidido el titular o los titulares de la producción, esta sencillamente no tendrá lugar. Hace no mucho tiempo, conversando con el presidente de la filial de un conocido banco, me decía que "lo importante es producir, es decir, disponer de la torta y luego se podrá pensar en la forma de distribución social". Le sugería que hiciéramos un ejercicio con su situación personal y le pregunté qué ocurriría con su producción si a fin de cada mes yo decidiera la distribución de sus ingresos. La respuesta es que la producción no tendría lugar. Lamentablemente, en no pocas oportunidades se trata este tema como si "la producción" estuviera en algún lugar esperando que se la distribuyera sin percibir la simultaneidad del proceso. Más aún, es discutible incluso la conveniencia de recurrir al término "distribución" puesto que de lo que se trata es de lo que se obtuvo como consecuencia de una producción. Estrictamente no se distribuyó nada. En este sentido Sowell se explaya de este modo:

A pesar de la voluminosa y muchas veces ferviente literatura sobre 'la distribución de ingresos' el hecho frío es que la mayor parte del ingreso no es *distribuido: es ganado* […]. La gente lo crea, lo gana, lo ahorra, y lo gasta. Si uno cree que el ingreso y la riqueza no debería originarse como se origina actualmente, si no que debería en vez ser distribuido desde algún punto central, entonces el argumento debería de mostrarse abiertamente de

forma llana y honesta. Pero hablar como si actualmente existiera cierto resultado de la distribución A que debería de ser cambiado por un resultado de la distribución B es expresarse erróneamente y disfrazar una modificación radical en las instituciones como si se tratara de un simple ajuste en las preferencias […]. Decir que la 'sociedad' debería decidir cuánto valora los distintos bienes y servicios es lo mismo que decir que las decisiones individuales en esta materia deberían eliminarse y sustituirse por decisiones colectivas llevadas a cabo por el poder político (1995:211-2).

Es de gran interés considerar que las desigualdades de rentas y patrimonios resultantes del proceso de mercado son a su vez consecuencia (para utilizar terminología de teoría de los juegos) de un proceso de suma positiva (Hayek 1978/1968:186). En no pocas ocasiones se analiza el tema del distribucionismo suponiendo que la nueva producción o que el bien de que dispone una persona es debido a que otra persona tiene menos. Se mira el proceso de riqueza como una situación estática en lugar de comprender el fenómeno de creación de riqueza. Es cierto que en el terreno puramente físico nada se extingue y todo se transforma, pero, precisamente, el descubrimiento de nuevo valor es lo que genera nueva riqueza. La capacidad de distintas y más valiosas transformaciones es lo que produce mayor riqueza. Esta es la razón por la cual podemos decir que hoy en el mundo hay mayor riqueza material del que había en la antigüedad. En toda transacción libre y voluntaria ambas partes ganan y por lo tanto el proceso es de suma positiva. Un asalto es un proceso de suma cero: lo que tiene uno es porque no lo tiene el otro.

En este sentido deben destacarse los errores del llamado "dogma Montaigne" que sostiene que la riqueza de los ricos es consecuencia de la pobreza de los pobres o, dicho de otra forma, que la pobreza de los pobres es consecuencia de la riqueza de los ricos. Esta visión mercantilista es consecuencia de realizar un análisis exclusivamente del lado monetario de la transacción. Si se supone que fulano le vende a sultano un par de zapatos por cien pesos, fulano se enriqueció en los cien pesos de menos que tiene sultano. Esto, de más está decir, no analiza el lado no monetario de la transacción. Si alguien compró un par de zapatos es porque valora más ese bien que el dinero que le entregó a cambio. En cualquier análisis contable si se quieren conocer las posiciones patrimoniales, no se circunscribirá la

atención a analizar la cuenta caja y bancos. Quien posea la mayor liquidez puede estar quebrado y quien tenga la menor liquidez puede ser el de mayor patrimonio. En otros términos, el análisis debe concentrarse en los patrimonios netos independientemente del movimiento de caja.

Frecuentemente se ha recurrido a la expresión "justicia social" como instrumento para el redistribucionismo. En última instancia, la justicia social tiene dos interpretaciones. En el mejor de los casos, constituye un pleonasmo ya que la justicia no puede ser mineral ni vegetal, es necesariamente una idea aplicable en el contexto de las relaciones sociales. En segundo lugar, se la interpreta como una política que saca recursos a quienes les pertenecen para entregarlos a quienes no les pertenecen, lo cual contradice la clásica definición de Ulpiano de "dar a cada uno lo suyo" (Benegas Lynch 2000b). Hayek sostiene que el adjetivo social unido a cualquier sustantivo lo convierte en su antónimo (1988) y, en el caso que nos ocupa escribe que "Much the worst use of 'social', one that wholly destroys the meaning of any word it qualifies, is the almost universally used phrase *social justice* " (Hayek 1988:117).

Por último, respecto de la mención de Hayek en cuanto al rol del azar en la economía (1978/1968: 186) debemos referir nuevamente el análisis a los principios de diferencia y compensación tratados por Rawls (1971) basado en la distribución de talentos. Los autores que sugieren la política compensatoria o redistribucionista en base a los talentos aluden a los *innatos* , puesto que sostienen que los talentos adquiridos resultan justos porque son consecuencia de un esfuerzo. Consideramos que esta clasificación entre talentos naturales y talentos adquiridos, al efecto de las políticas compensatorias referidas exclusivamente a los talentos naturales, presenta varios problemas. En primer término, los talentos que resultan del esfuerzo individual están también conectados con lo innato, en cuanto a las potencialidades o capacidades para realizar el esfuerzo en cuestión. El sujeto actuante puede decidir la utilización o no de esas potencialidades, pero éstas se encuentran distribuidas de distintos modos entre diversas personas. Por tanto, para seguir con el hilo argumental de aquellos autores, habría que redistribuir el fruto de *todos* los talentos, puesto que es también un talento natural el tener el carácter suficiente como para adquirir otros talentos.

En segundo lugar, como explica Simon Green (1999) la información que pretende tener el planificador social respecto de los talentos no se encuentra disponible *ex ante* , ni siquiera para el propio sujeto actuante. Los talentos se van revelando a medida que se presentan oportunidades e incentivos varios. No sabemos *a priori* cuáles serán nuestros talentos. Si los incentivos no existen, por ejemplo, porque los resultados de su aplicación serán expropiados, esos talentos no aparecerán. Jean Guitton (1951) afirma que "Es una dicha que Balzac haya vivido acribillado por las deudas; de no haber sido así, sus novelas dormirían el sueño eterno con él. Jamás llegaría uno a expresarse, si no estuviera obligado a exteriorizar sus embates interiores" (151). Por su parte, Hayek (1960:95) señala que en la sociedad libre se abre la posibilidad de que cada uno utilice sus conocimientos, los cuales no son conocidos por otros, por tanto, no resulta tampoco posible conocer los méritos de cada uno, es decir, no podemos saber como utilizó otro y con qué esfuerzo sus conocimientos, todo lo cual conduce a la arbitrariedad (además de la que ocurre respecto de la propia categorización del mérito).

Tampoco es posible conocer *ex post* la magnitud de los talentos y su respectiva utilización. Dado que no resulta posible realizar comparaciones intersubjetivas, no se sabrá cómo medir el talento de un médico respecto de un panadero. Si se optara por referirlos a las retribuciones que se suceden en el mercado, debe señalarse que este procedimiento no pone de manifiesto cuánto utilizó cada uno de sus talentos disponibles, ni cuanto esfuerzo realizó para lograr esos objetivos. Si se toma como referencia al mercado, éste indica la apreciación de resultados por parte de terceros y no el *stock* de talentos.

En cuarto lugar, la división del trabajo pone de manifiesto diversos conocimientos por parte de cada uno y esos conocimientos dispersos no son poseídos fuera de la persona que los está utilizando, lo cual incluye el conocimiento de la forma en que usa sus talentos. Esto excluye la posibilidad de distribuir ingresos en base a la medición de talentos.

Si fuera posible la distribución en base a talentos, esto haría que se derrumbe la función social a que antes hicimos referencia respecto de la desigualdad de rentas y patrimonios, con lo cual se afectarán ingresos y

salarios en términos reales, muy especialmente para los que poseen menores talentos.

Por su lado, la ponderación de talentos, méritos y esfuerzo revertiría la máxima según la cual debe realizarse el *menor esfuerzo* con el máximo resultado, estimulándose, de esta manera, el derroche.

Por último, siempre sobre el supuesto de que pudieran distribuirse ingresos en base al talento, la correspondiente compensación abre posibilidades diversas para la *utilización de las antedichas compensaciones* , lo cual, a su turno, conduciría a la compensación de la compensación y así sucesivamente (Rescher 1997 y Epstein 1988). Green (1999:52) concluye que "Perseguir una igualdad en los talentos disminuirá necesariamente la cantidad y calidad de aquellos recursos disponibles para toda la comunidad y para beneficio de todos. El igualitarismo radical [el de los talentos] resulta ser, después de todo, igualitarismo milenario [el tradicional que hemos discutido en el capítulo anterior] y con los mismos desastrosos resultados".

Por último, conviene mencionar el significado que para Hayek tiene el concepto de democracia (1978/1968: 187) en cuanto a un sistema cuyo aspecto formal consiste en el proceso electoral y su aspecto esencial estriba en el respeto y garantía de los gobernantes a los derechos de los gobernados bajo el principio de igualdad ante la ley (Hayek 1970). Refiriéndose a la llamada democracia ilimitada Hayek afirma que "I must frankly admit that if democracy is taken to mean government by the unrestricted will of the majority I am not a democrat" (1979, Vol. III: 39).

La democracia degradada o ilimitada incluso contradice su etimología, puesto que se trata de *demos* y no una parte de *demos* , lo que la convertiría en un anti-*demos* . En este sentido, Giovanni Sartori explica que "por tanto, el argumento es de que cuando la democracia se asimila a la regla de la mayoría pura y simple, esa asimilación convierte un sector del *demos* en *no-demos* . A la inversa, la democracia concebida como el gobierno mayoritario limitado por los derechos de la minoría se corresponde con todo el pueblo, es decir, con la suma total de la mayoría y la minoría. Debido precisamente a que el gobierno de la mayoría está limitado, *todo* el pueblo (todos los que tienen derecho al voto) está *siempre* incluído en el *demos* "

(Sartori 1987:vol. I, 57). Este es el sentido del pensamiento de Acton al escribir que "La distinción más firme para juzgar si un país es realmente libre es la dosis de seguridad de que gozan las minorías" (1887:56).

Resulta inseparable de la concepción hayekiana de la democracia, su idea de libertad como "The absence of coerción from other men" (1960: 126). Los usos metafóricos de la libertad tienden a confundir esta noción, ya que significa una extrapolación del área de la biología y la física al campo de las ciencias sociales. Cuando se sostiene que el hombre no es libre de bajarse de un avión en pleno vuelo o que no puede ingerir arsénico sin sufrir las consecuencias, se está aludiendo a aspectos biológicos y físicos (Benegas Lynch (h) 1997). La libertad en el contexto de las relaciones sociales se circunscribe al hecho de que no exista coerción por parte de otros hombres. La libertad llamada "positiva" se confunde con la oportunidad. Podemos tener más o menos oportunidades, lo cual en nada invalida el significado de la libertad. Incluso podemos tener mayores o menores elecciones posibles y tampoco con esto necesariamente se afecta la libertad. Un hombre en un desierto, que se está muriendo de hambre y de sed y no tiene otra opción que tenderse en la arena, no es menos libre que aquel individuo que vive en la ciudad rodeado de facilidades de diversos tipos. Las elecciones a disposición del sujeto actuante podrán ser muy difíciles o muy fáciles, pero si no hay coacción por parte de otros hombres, no se ha restringido la libertad, aunque el individuo se encuentre en una nave espacial sin posibilidad de moverse y mucho menos de salir de la nave con vida. Thomas Sowell precisa esta idea:

¿Qué libertad tiene un hombre que se está muriendo de hambre? La respuesta es que el hambre es una situación trágica y puede ser más trágica aun que la pérdida de la libertad. Pero esto no quiere decir que se trate de la misma cuestión. Por ejemplo, no importa cuál sea la gravedad relativa que se atribuya al endeudamiento y a la constipación, un laxante no disminuirá las deudas y los pagos no asegurarán "regularidad". En la escala de cosas deseables puede ubicarse al oro con una valorización más alta que la manteca pero no resultará posible untar un sandwich con oro y alimentarse con él. La escala valorativa no debe confundirse con cosas de *naturaleza distinta* . El hecho de que circunstancialmente algo aparezca como más

importante que la libertad no hace que ese algo se *convierta en libertad* (Sowell 1980:117).

Por otra parte, Isaiah Berlin escribe que "La libertad [positiva] a la que me estoy refiriendo es la oportunidad de llevar a cabo acciones" (Berlin 1969:XLII). William Parent aclara que "Los términos 'libertad' y 'oportunidad' tienen significados distintos; alguien, por ejemplo, puede no tener la *oportunidad* para comprar una entrada a un concierto debido a muchas razones (por ejemplo, que está muy ocupado) y, sin embargo, es 'libre' de comprar esa entrada cualquiera sea el sentido que se le asigne a esa expresión" (Parent 1974:152). El título de una de las obras de Amartya Sen refleja también este malentendido entre oportunidad y libertad: *Development as Freedom* , mal traducido al castellano como *Desarrollo y Libertad* (2000). Así, Sen declara que "La utilidad de la riqueza reside en las cosas que nos permite hacer, es decir, en las libertades fundamentales que nos ayuda a conseguir" (2000:30), y más adelante se refiere a las oportunidades como una parte sustancial de la libertad (33-4).

Esta unión entre los aspectos crematísticos y los aspectos institucionales caracterizan la obra de Hayek mostrando el estrecho vínculo entre ambos campos (vid. Kukathas 1989, Shearmur 1996, y Yeager 1997). En este sentido, dice Hayek que "The physicist who is only a physicist can still be a firstclass physicist and a most valuable member of society. But nobody can be a great economist who is only an economist – and I am even tempted to add that the economist who is only an economist is likely to become a nuisance if not a positive danger" (1967/1956: 123). Debido a estos enfoques amplios y multidisciplinarios es que autores como Alan Ebenstein, aún no compartiendo y, en algunos casos, no comprendiendo las contribuciones principales de Hayek en materia económica, han podido escribir que "Hayek fue el más grande filósofo de la libertad del siglo veinte" (2001: XI).

**Referencias bibliográficas**

Acton, John E. E. de (1949), “Acton-Creighton Correspondence”, Essays on Freedom and Power, Boston, MA: the Bacon Press [1887].

Bagehot, W. (1889), Works, Londres: Hartford.

Barro, Robert T. (2000), “Compassionate Conservatism: Look Beyond de Label”, Business Week, septiembre 4.

Becker, Gary S. (2000), “La naturaleza de la competencia”, Libertas, N° 33, octubre, año XVII.

Benegas Lynch, Alberto (h) (1986), “Aspectos de la epistemología en la obra de Ludwig von Mises”, Madrid: Moneda y Crédito. Revista de Economía, Nº 166.

(1991), “The intelectuals and politics”, Boston University, Institute for the Study of Economic Culture, septiembre, Peter Berger y Barry Levine eds.

(1995), “Sobre la propuesta monetaria de Hayek”, Santiago de Chile, Estudios Públicos, Nº 59, invierno.

(1997), “Toward a Theory of Autogovernment”, Values and the Social Order¸Aldershot, Inglaterra, Avebury Pub, Series in Economics & Philosophy, Gerald Radwisky comp.

(2000a) “Dolarización, banca central y curso forzoso”, Buenos Aires, Academia Nacional de Ciencias Económicas.

(2000b), “La ‘justicia social’ como antítesis de la justicia”, Fundación Adenauer, Contribuciones, Año XVIII, Nº 3 (67), septiembre.

(2001), “Escuela Austríaca: en torno al concepto de desigualdad de rentas y patrimonios en Mises y Hayek”, Buenos Aires, Academia Nacional de Ciencias Económicas.

Berlin, Isaiah (1969), Four Essays on Liberty, Oxford University Press. Boulding, K. E. (1958), The Skills of the Economist, Cleveland: Howard Allen.

Buchanan, James M. (1985), “Rights, efficiency and exchange: The irrelevance of transaction cost”, Liberty, Markets and State, New York: New York University Press [1983].

Butler, Eamonn (1983), Hayek: His Contribution to Economic and Political Thought of our Time, Londres: Gower.

Cachanosky, Juan Carlos (1984), Liberalismo y Sociedad: Ensayos en honor de Alberto Benegas Lynch, Buenos Aires: Ediciones Macchi (Ezequiel Gallo, comp.)

Cairnes, J. E. (1875), The Character and Logical Method of Political Economy, Londres: George Allen & Unwin.

Caldwell, Bruce (1964), Beyond Positivism: Economics Methodology in the Twentieth Century, Londres: George Allen & Unwin.

Dilthey, Wilhelm (1944), Introducción a las ciencias del espíritu en la que se trata de fundamentar el estudio de la sociedad y de la historia, México: Fondo de Cultura Económica [1883]

Dowd, Kevin (1989), The State and the Monetary System, New York, St.Martin’s Press.

Ebenstein, Alan (2001), Friedrich Hayek: A Biography, New York: Palgrave.

Edgeworth, F. Y. (1881), Mathematical Physics, Londres: Macmillan & Co.

Epstein, Richard A. (1988), “Luck”, Social Philosophy and Policy, vol. 6. Fogel, Robert W. (2000), The Fouth Great Awakening and the Future of Egalitarianism, The University of Chicago Press.

Friedman, Milton (1967), “The Monetary Theory and Policy of Henry Simons” The Journal of Law and Economics, vol 10, octubre.

Gamble, Andrew (1996), Hayek: The Iron Cage of Liberty, New York: Harper-Collins.

Green, Simon (1999), “Una reconsideración de los talentos”, Libertas, Nº 31, año XVI, octubre [1988].

Guitton, Jean (1984), El trabajo intelectual, México: Editorial Porrúa [1951].

Harper, David A. (1996), Entrepreneurship and the Market Process, Londres: Routledge.

Hayek, Friedrich A. (1948), “Economics and Knowledge”, Individualism and the Economic Order, The University of Chicago Press [1936].

(1948), “Socialist calculation I: The nature and history of the problem”, Individualism and economic order, The University of Chicago Press [1935].

(1948), “Socialist calculation II: The state of the debate”, Individualism and economic order, The University of Chicago Press [1936].

(1948), “Socialist calculation III: The competitive solution”, Individualism and economic order, [1940]

(1948), “The facts of the social sciences”, Individualism and the Economic Order [1942].

(1948), “The Meaning of Competition”, Individualism and the Economic Order, The University of Chicago Press [1946].

(1948), “The Use of Knowledge in Society”, Individualism and the Economic Order,The University of Chicago Press [1945].

(1955), “The Subjective Character of the Data of the Social Sciences”, The Counter-Revolution of Science, Londres: CollierMacmillan [1942]

(1960), The Constitution of Liberty, The Chicago University Press.

(1962), “Rules, perception and intelligibility”, Londres: Proceedings from the British Academy, XLVIII.

(1967), “The Theory of Complex Phenomena”, Studies in Philosophy, Politics and Economics [1964].

(1967), “The Dilemma of Specialization”, Studies in Philosophy, Politics and Economics, University of Chicago Press [1956].

(1970), Law, Legislation and Liberty, The University of Chicago Press.

(1971), Monetary Nationalism and International Stability, New York, Augustus M. Kelley [1938]

(1978), “Competition as a Discovery Procedure”, New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas, The University of Chicago Press [1968].

(1978), “The new confusion about planning”, New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History Ideas, The University of Chicago Press [1976].

(1978), The Denationalization of Money, Londres, The Institute for Economic Affairs.

(1984), Hayek on Hayek, The University of Chicago Press.

(1988), The Fatal Conceit, Londres: Routledge.

Kirzner, Israel M. (1992), The Meaning of the Market Process, New York: Routledge.

Kukathas, Chandran (1989), Hayek and Modern Liberalism, Oxford: Clarendon Press.

Lauderdale, Earl (1804), Inquiry into the Nature and Origin of Public Wealth, Edinburgh University Press.

Machovec, Frank M. (1995), Perfect Competiton and the Transformation of Economics, Londres: Routledge.

Malthus, Robert T. (1920), Principles of Political Economy, New York: Modern Library [1789].

Marshall, Alfred (1885), The Present Position of Economics, Londres: George Allen & Unwin.

Marx, Karl (1904), A Contribution to the Critique of Political Economy, Chicago University Press [1858].

McCulloch, J. R. (1827), Supplement to the Encyclopaedia Britannica, Londres.

Mill, John Stuart (1948), "On the Definition of Political Economy", Essays on Some Unsettled Questions of Political Economy, London School of Economics and Political Science [1844].

(1951), Principios de economía política, México: Fondo de Cultura Económica [1848].

Mises, Ludwig (1968), Socialismo: análisis económico y sociológico, Buenos Aires: Centro de Estudios de la Libertad [1922].

(1961), "Epistemological Relativism and the Sciences of Human Action", Relativism and the Study of Man, Princeton: Van Nostrand, Helmut Schoeck y James Wiggins, eds.

(1963), Human Action. A Treatise on Economics, New Haven: Yale University Press [1949].

(1960), Epistemological Problems on Economics, Princeton: D. Van Nostrand Co. [1933].

(1962), The Ultimate Foundation of Economic Science, Princeton: D. Van Nostrand Co. [1936].

(1980), The Theory of Money and Credit, Indianápolis, Liberty Classics [1953]

Nishiyama, Chiaki y Leube, Kurt R. (1984), The Essence of Hayek, Hoover Institution Press, Stanford University

O'Driscoll, Gerard P., y Rizzo, Mario J. (1985), The Economics of Time & Ignorance, Londres: Basil Blackwell.

Parent, William A. (1974), "Some Recent Work on the Concept of Liberty", American Philosophical Quarterly, julio.

Pigou, A. C. (1912), Wealth and Welfare, Londres: Macmillan & Co. Polanyi, Michael (1951), The logic of liberty, The University of Chicago Press.

Popper, Karl R. (1964), La lógica del descubrimiento científico, Madrid: Tecnos [1959].

Prebisch, Raul (1981), Capitalismo periférico, México: Fondo de Cultura Económica.

Rawls, John (1978), Teoría de la justicia, México: Fondo de Cultura Económica [1971].

Rescher, Nicholas (1997), La suerte, Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.

Ricardo, David (1817), Principles of Political Economy and Taxation, New York: Everyman's Library.

Rickert, Heinrich (1962), Science and History: A Critique of Positivist Epistemology, Princeton: Van Nostrand [1910].

Robbins, Lionel (1939), The Economic Causes of War, Londres: Jonathan Cape.

Rothbard, Murray N. (1970), Man, Economy and State. A Treatise on Economic Principles, Los Angeles, CA: Nash Publishing [1962].

Sartori, Giovanni (1987), Teoría de la Democracia, Madrid: Alianza Editorial, vol. 2.

Selgin, George (1988), The Theory of Free Banking, New York, Rowan & Littlefield.

Sen, Amartya (2000), Desarrollo y Libertad, Buenos Aires: Planeta. Senior, N. (1860), An Outline of the Science of Political Economy, Londres: George Allen & Unwin.

Shearmur, Jeremy (1996), Hayek and After: Hayekian Liberalism as a Research Program, Londres: Routledge.

Sherwood, Sidney (1897), "The Philosophical Basis of Economics. A Word to Sociologists", New York: Publications of the American Academy of Political and Social Science, octubre 5.

Simons, Henry C. (1948), "Debt Policy and Banking Policy", Economic

Policy for a Free Society, The University of Chicago Press [1946] Smith Adam (1976), The Wealth of Nations, The University of Chicago Press [1776].

Sowell, Thomas (1980), Knowledge and Decisions, Basic books.

(1995), The Vision of the Anointed, New York: Basic Books. Tagliacozzo, G. (1945), "Croce and the Nature of Economic Science", Quarterly Journal of Economics, mayo.

Weber, Max (1965), Economía y sociedad, México: Fondo de Cultura Económica [1922].

White, Lawrence (1999) The Theory of Monetary Institutions, Londres, Blackwell.

Wicksteed, P. (1910), The Common Sense of Political Economy, New York: August Kelley.

Yeager, Leland B. (1997), "Austrian Themes in a Reconstructed Macroeconomics" en Austrian Economics in Debate, Londres: Routledge, Willem Keizer, Bert Tieben y Ruby van Zijp comps.

1 Publicado originalmente por la Academia Nacional de Ciencias

Económicas de la Argentina (Buenos Aires, 2003)

# ÍNDICE DE AUTORES

A

Abraham, H. J. 572

Acton, H. B. 96

Acton, L. 350, 452, 488, 493, 608, 644

Alberdi, J. B. 307, 311, 400, 453, 495

Alchian, A. A. 90, 131, 395, 508

Alejandro VI 580

Alford, B. H. 489

Allen, W. R. 131, 395

Anderson, B. M. 111, 250, 288

Anderson, T. 531

Aristóteles 22, 434, 551

Armentano, D. T. 202

Arrow, K. 68

Ashton, T. S. 161, 350

Atkinson, A. B. 534

Austin, J. 425

Axelrod, R. 539, 540

Ayau, M. 321, 583, 607

B

Babbitt, I. 461

Baden, J. 531

Bagehot, W. 633

Barnett, R. E. 16, 547

Barro, R. T. 635

Barry, N. P. 65

Barthe, D. J. 301

Bartinia, R. P. S. 478

Barzum, J. 507

Bastiat, F. 350, 385, 386, 400

Bauer, P. T. 226

Becker, G. S. 633

Benavente, J. 454

Benegas Lynch (h), A. 39, 41, 42,
49, 60, 61, 162, 167, 215,
221, 301, 308, 339, 346,
364, 372, 400, 478, 484,
511, 529, 532, 534, 553,
555, 567, 626, 635, 640,
644
Benson, B. L. 16, 548
Bentham, J. 431
Berlin, I. 159
Bibiloni, J. A. 446
Bidart Campos, G. J. 430
Bierman, H. 287
Blanshard, B. 77
Blázquez, N. 449
Block, W. 16, 531, 533, 541
Blumenfeld, S. L. 412
Bobbio, N. 424
Böhm-Bawerk, E. 24, 80, 82, 112,
279

Borcherding, T. E. 531

Borges, J. L. 7, 20, 407, 498

Born, M. 514

Bottai, G. 469

Bouckaert, B. 551

Boulding, K. E. 631

Brady, R. 173

Brailsford, H. 173

Brandenburg, H. 76

Branden, N. 77, 95, 141, 160, 161,

590

Brandes, G. 471

Bresciani-Turroni, C. 256

Bright, J. 350

Broglie, L. de 601

Brueghel, P. 480

Brunner, K. 226, 227

Brutzkus, B. 191, 199

Buchanan, J. M. 90, 255, 474,

501, 535, 541, 542, 543,

555, 622

Bukouvsky 406

Bunge. A. 307

Burke, E. 350, 419, 521

Burkhardt, J. 579, 580

Bury, J. M. 551

Butler, E. 626

C

Cachanosky, J. C. 51, 76, 627

Cachanosky, R. 51

Cairnes, J. E. 632

Caldwell, B. 587, 627

Caldwell, T. 468

Calvino, J. 493

Camus, A. 454

Cannan, E. 243

Cantillón, R. 111

Carey, H. C. 577

Carroll, C. H. 275

Cassel, G. 68

Chafuén, A. 51, 80

Chamberlain, E. H. 129

Chant, J. F. 531

Chesterton, G. K. 605

Chodorov, F. 372

Chomsky, N. 595

Chopra, D. 593

Cicerón, M. T. 415, 456, 457, 468,

579

Clapham, J. 276

Clark, C. 144

Clark, J. M. 129

Coase, R. 541

Cobden, R. 350

Cohen, C. 469

Cohen, M. R. 585

Colbert, J. B. 379, 380

Coleridge, S. T. 520

Conant, C.A. 243

Constant, B. 460

Cooley, O. W. 347

Cooter, R. 541

Corso, G. 469

Cortés Conde, R. 307

Cournot, A. 68

Courtney, P. 496

Cowen, T. 534

Coyne, J. 345

D

Darwin, C. 91, 594

Darwin, E. 91

Davis, K. 500

Debreu, G. 68

De Graff, H. 449

Del Campo, C. 437

Demsetz, H. 412, 541 d'Entrevés, A. P. 417, 423, 424,

425, 429, 430

Descartes, R. 604

Dessaner, F. 481

Díaz Alejandro, C. F. 307

Díaz Macho, R. P. A. 478

Dicey, A. V. 463, 494

Dickinson, H. T. 172, 174

Dietze, G. 80, 412, 465

Diffurth, H. von 477

Dilthey, W. 628

Dolan, E. G. 412

Douglas, D. 540

Dowd, K. 625

Dozer, D. 226

Drucker, P. 605

Duarte, J. S. 372

Du Noüy, L. 509, 516, 518

Dupuit, J. 80

E

353, 469

Epicuro 524, 593

Epstein, R. A. 309, 643

Estrada, J. M. 463, 495

Eulenburg-Wiener, R. von 519

F

Fabry, J. B. 96, 162, 510

Fairchild, F. R. 388

Ferguson, A. 350

Ferrari, G. 307

Fetter, F. A. 280

Fink, R. H. 276

Fioretini, G. 553

Fisher, I. 250, 251, 280

Flew, A. 603

Fogel, R. W. 635

Forrester, T. W. 151

Frankl, V. 95, 162, 516, 518

Freud, S. 94, 95, 515, 600, 606

Friedman, D. 532, 544, 566

Friedman, M. 168, 189, 251, 252,

253, 255, 266, 268, 275,

456, 506, 625

Friedman, R. 168, 189, 266

Frola, E. 73

Fromm, E. 160

Furubotn, E. G. 131

G

Ebenstein, A. 646

Eccles, J. C. 36, 77, 588, 590, 591

Einaudi, L. 376

Einstein, A. 514

Engels, F. 20, 192, 318, 332, 352,

Gaius 416

Galbraith, J. K. 141

Galileo 480, 481, 514, 551

Gallo 61, 307

Gallo, E. 51

Gamble, A. 648

García Belsunce, H. 463

García Venturini, J. 453

Gentile, G. 469, 470, 498

Gibson, E. 481

Gilder, G. 598, 605

Gini, C. 469

Gleick, J. 602

Goethe, J. W. 34, 513, 526

Goldin, K. D. 536

Goldschmidt, W. 430

Gombrich, E. H. 515

Gondra, L. R. 301, 302, 307

González Calderón, J. A. 307,

308, 463

Goodrich, P. 486

Gossen, H. H. 80, 191

Gournay, J. 351

Gray, J. 65, 96, 414

Green, L. 16

Green, S. 641, 643

Gregor, A. J. 353, 470, 498

Gregory, P. R. 575

Gresham, T. 255

Grosseclose, E. 242, 243

Grossman, H. 553

Grotius, H. 419, 421

Guitton, J. 641

Gutenberg 570, 571

Guttman, W. 290

H

Haberler, G. 107, 288

Hacker, L. 161

Hampton, J. 537

Hansen, A. H. 337

Hanson, W. 553

Harberger, A. C. 321

Hardin, G. 548

Harlow, A. B. 342

Harper, D. A. 620

Harper, F. 323

Harris, R. 480

Hart, H. L. A. 429, 430

Hartwell, R. M. 161

Hayek, F. A. 16, 24, 26, 39, 46,

47, 59, 60, 65, 71, 72, 91,

92, 94, 95, 96, 145, 161,

177, 191, 254, 256, 261,

277, 288, 293, 309, 310,

342, 350, 352, 411, 413,

414, 425, 427, 428, 434,

462, 464, 482, 505, 543,

553, 576, 577, 583, 586,

588, 597, 606, 615, 616,

617, 618, 620, 621, 622,

623, 624, 625, 626, 628,

631, 634, 637, 639, 640,

641, 642, 643, 646

Hazlett, T. W. 375

Hazlitt, H. 81, 90, 91, 98, 111,

145, 226, 248, 255, 276,

337, 339, 342, 436, 438,

439

Head, J. 537

Hegel, G. W. H. 34, 50, 67, 160,

425, 469

Heilperín, M. A. 395

Heisenberg, W. 601

Hicks, J. 68

Hitler, A. 454, 463, 498, 503, 583

Hobbes, T. 424

Hoff, J. B. 192, 193, 194, 198, 200

Holcombe, R. 544

Holmes, O. W. 504, 516

Holton, G. 601

Hook, S. 18, 20, 502, 503, 504,

505

Hoppe 16

Hoppe, H. H. 537

Hospers, J. 93, 157, 159, 439, 472,

474, 515, 550, 593, 603

Hueyo, A. 301

Humboldt, W. von 350, 463

Hume, D. 91, 350, 414, 434, 558,

567

Hurt, R. M. 559

Husserl, E. 587

Hutchinson, T. 65

Hutt, W. H. 109, 139, 161, 336,

342, 346, 525

Huxley, A. 51, 593

I

Ihering, R. von 522

Irigoin, A. M. 51, 307

Isaac, M. 537

J

Jaffe, J. F. 516

Jasay, A. de 16, 537, 553

Jaspers, K. 511

Jefferson, T. 466, 487, 581

Jellinek, J. 419

Jevons, W. S. 80, 243, 255, 279,

332, 631

Joad, C. E. M. 601

Johnson, H. J. 226

Johnson, P. 489, 514

Jouvenel, B. de 161, 461

Jung, C. G. 95, 151, 162

Justiniano 418

K

Kant, E. 50, 426, 515, 559

Kauder, E. 80

Kelsen, H. 425, 428, 429

Kelso, L. 218

Kemp, A. 255, 412

Keynes, J. M. 68, 70, 107, 111,

248, 253, 337, 338, 339,

342

Kipling, B. 345

Kirzner, I. M. 24, 61, 89, 134,

412, 535, 558, 622

Knight, F. H. 96, 578

Koch 171

Koch, C. G. 171

Korn, F. 151

Krause, B. 443

Krauss, M. 226, 396

Kropotkin, P. 471

Kuehnelt-Leddihn, E. M. R. von

437, 467

Kuhn, T. S. 585

Kukathas, C. 646

Kuznets, S. 144, 145

L

Labriola, A. 469

Lachmann, L .M. 145

Laffer, A. 375, 376

Lakatos, I. 585

Lange, O. 195, 538

Laplace, P. S. 602

Lauderdale, E. 632

Le Bon, G. 480, 513

Lecky, W. E. 458

Leclercq, J. 449

Lekachman, R. 381

Lenin (V. I. Ulianov) 170, 192,

193, 199, 327, 405, 406

León XIII 438

Leoni, B. 16, 73, 547

Lepage, H. 168

Lessius, L. 79

Leube, K. 532, 651

Levi, L .W. 503

Lewin, K. 503

Lewis, D. H. 592

Linares Quintana, S. V. 463

Lincoln, A. 462, 492

Littlechild, S. C. 222

Lloyd, W. F. 80

Locke, J. 80, 174, 350, 418, 465,

558

Longfield, M. 80

Lucas, J. R. 604

Lugo, J. de 80

Luna, F. 307

Lutero, M. 488, 492, 493

M

MacAvoy, P. W. 188

Machan, T. R. 77, 417, 430, 433

Machlup, F. 549, 587

Machovec, F. M. 543, 620

Mackaay, E. 551, 557

Mack, E. 539

Madariaga, S. de 525

Madison, G. 458, 466, 467

Madrián, J. 458

Maine, H. S. 458

Malthus, R. T. 107, 110, 236, 632

Malynes, G. D. 379

Mandeville, B. 91, 594

Marías, J. 32, 450

Marcuse, H. 467

Mariana, J. de 79

Marshall, A. 68, 81, 530, 633

Martino, A. 486, 494

Martin, R. L. 342

Marx, K. 20, 58, 70, 80, 82, 95,

131, 160, 192, 193, 194,

318, 326, 327, 331, 332,

352, 439, 453, 469, 483,

606, 619, 632

McCulloch, J. R. 632

McElroy, W. 549, 553

McFarlane, K. 540

McFetridge, D. G. 531

McGraw, C. 489

McKenzie, R. B. 167, 171, 172

McNeil, W. H. 452

McPherson, I. 582

Meade, J. E. 222, 223

Meadows, D. 151

Mechan, P. 290

Medici, C. de 579

Menger, C. 24, 80, 332, 628, 632,

633

Mercado, T. de 79

Mercier de la Riviere, E. F. J. H.

106, 107, 108

Miller, G. J. 541

Miller, R. L. 215

Milles, T. 379

Mill, J. 109

Mill, J. S. 107, 108, 134, 370, 431,

433, 434, 487, 632, 637

Mises, L. von 24, 44, 56, 58, 61,

63, 64, 66, 67, 68, 76, 77,

98, 102, 110, 111, 131, 140,

145, 190, 191, 196, 247,

250, 251, 255, 275, 277,

279, 288, 318, 331, 332,

351, 382, 436, 441, 447,

451, 471, 490, 539, 586,

587, 588, 605, 615, 623,

625, 626, 627, 628, 629

Misselden, E. 379

Molina, L. de 79

Montaigne, M. 379, 390, 398,
491, 640
Montes de Oca, M. A. 496

Moody, R. A. 598
Morgenstern, O. 76
Moss, R. 467
Mun, T. 379
Mussolini, B. 20, 469, 470, 497,
498

N

Nance, A. 580
Narveson, J. 16, 540
Negroponte, N. 570
Neurath, O. 194
Newman, B. 471
Newton, I. 514, 585
Niccoli, N. 579
Niemeyer, O. 247

Nisbet, R. 510

Nishiyama, C. 651

North, D. G. 215

Novak, M. 475, 480

Nozick, R. 76, 171, 309, 431, 518,

533, 558, 559, 566

O

O,ÄôDriscoll, G. P. 618

Ohashi, T. M. 216

Olarra Jiménez, R. 301

Olson, M. 532

Opitz, E. 476

Ortega y Gasset, J. 501, 512

P

Pablo VI 476

Padover, S. K. 487

Painlavé, E. 72

Palmer, T. G. 553, 559, 580

Palyi, M. 246

Parent, W. A. 159, 645

Pareto, V. 22, 68, 70, 619

Parkinson, C. N. 140

Paterson, I. 492

Paterson, W. 276

Paulus 416

Pazos, L. 396

Peel, R. 277, 310

Pejovich, S. 131

Pellegrini, C. 305

Peltzman, S. 553

Penfield, W. 596, 604

Penrose, E. T. 549

Pericles 457

Perrin, J. W. 493

Peston, M. 530

Peterson, M. B. 188

Peterson, S. 129

Petro, S. 346, 347, 412

Petty, W. 379

Pierson, N. G. 191

Pigou, A. C. 372, 530, 633

Pinedo, F. 352, 398

Planiol, M. 444, 446

Plank, M. 601, 602, 603

Plant, A. 17, 549, 552, 553, 555,

558, 559, 568, 577, 578,

579, 580

Platón 19, 492

Polanyi, M. 26, 518, 604, 622, 624

Popper, K. R. 18, 33, 67, 77, 94,

514, 583, 585, 593, 595,

596, 606, 626

Poradowsky, R. P. M. 475

Posner, R. A. 202

Potter, W. 379

Pound, R. 463

Powell, L. F. (Jr.) 171

Pío XI 476

Prebisch, R. 69, 223, 618

Putnam, H. 595

R

Radbruch, G. 428

Rand, A. 498, 515, 560, 573, 574,

575, 576

Ravines, E. 406

Rawls, J. 435, 641

Read, H. 95

Read, L. E. 47, 147, 168, 236,

510, 513, 520, 524

Rees-Mogg, W. 243

Reig Albiol, J. 331

Reisman, G. 276

Rescher, N. 20, 593, 643

Ricardo, D. 80, 109, 110, 342,

343, 382, 632

Rickenbacker, W. F. 507

Rickert, H. 628

Ripert, G. 444, 446, 570

Risolía, M. A. 444, 446, 569, 570

Rist, C. 276

Rizzo, M. J. 618

Robbins, L. 102, 288, 633

Robinson, C. 180, 321

Rocco, A. 469

Roche, G. 96, 505

Roche, J. P. 503

Rogers, C. R. 95

Roggie, B. 486

Río, M. 81

Rosa, J. M. 301

Ross, A. 426

Rüstow, A. 452

Rothbard, M. N. 16, 24, 68, 76,

80, 98, 145, 204, 215, 237,

243, 250, 255, 268, 270,

271, 273, 275, 276, 288,

289, 290, 294, 340, 367,

412, 419, 421, 493, 495,

531, 533, 560, 563, 565,

567, 572, 573, 605, 616

Roth, T. P. 216

Rougier, L. 352, 477, 481

Rousseau, J. J. 419, 458, 466

Rueff, J. 244, 385

Ruffin, R. J. 575

Rushdoony, R. J. 449

Russell, B. 604

Ryle, G. 600

S

Sade, D. A. F. 467

Sagan, C. 520

Salceda, A. 372

Salerno, J. T. 276

Samenow, S. 597

Samuelson, P. 529, 536

Santayana, G. 515

Saravia de la Calle, L. 79

Sarmiento, D. F. 495

Sartori, G. 18, 643, 644

Say, J. B. 105, 106, 107, 108, 109,

110, 111, 119, 350, 376

Schmidtz, D. 535

Schoeck, H. 58, 373

Schumpeter, J. 80, 109, 111, 129,

379, 463, 464

Schweitzer, A. 7, 49, 163, 352,

508

Scoto, D. de 79

Scoville, J. W. 334

Searle, J. 607, 609

Seldon, B. 529, 544

Selgin, G. 625

Sen, A. 645

Senior, N. 62, 632

Sennholz, H. 250, 255

Sennholz, M. 145

Sófocles 415

Shackle, G. S. 81

Shand, A. H. 76, 80, 145

Shaw, G. B. 549

Shaw, J. S. 531

Shearmur, J. 646

Shenfield, A. 142

Shenoy, S. R. 293

Sherwood, S. 629

Siegan, B. H. 228

Simeons, A. T. W. 524

Simon, J. L. 229, 231

Simons, H. C. 275, 625

Simon, W. E. 16, 42, 522

Siric, L. 345

Sismondi, J. C. L. de 107, 110

Skinner, B. F. 600

Smidt, S. 287

Smith, A. 80, 96, 109, 170, 350,

352, 376, 379, 382, 420,

544, 545, 585, 632

Smith, D. A. 531

Smith, J. F. 276

Smith, J. M. 412

Smith, V. C. 268

Séneca, L. A. 521

Sola Pool, I. de 571

Solzhenitsin, A. 406

Sorel, G. 469, 497

Sowell, T. 59, 107, 108, 109, 110,

157, 158, 235, 347, 621,

630, 638, 645

Spadaro, L. M. 145

Spencer, H. 7, 256, 350, 410, 460,

463, 487, 560, 562, 563,

573

Spengler, O. 501

Sperry, R. W. 592

Spiegel, H. W. 379

Spirito, H. 470

Spring, J. 507

Stalin, J. 200, 471

Stallman, R. 563

Stigler, G. J. 169, 171, 492, 541

Stiglitz, J. E. 534, 543

Story, J. 463

Strauss, L. 417, 422

Stroup, R. L. 531

Sugden, R. 539

Sumner, W. G. 355

Sutherland, A. E. 463

Sutton, A. C. 247

Szasz, T. S. 95, 596, 597, 598, 606

T

Tallis, R. 599

Talmond, J. L. 452, 458

Tannehill, L. 471

Tannehill, M. 471

Thirlby, G. F. 88, 89

Thomas, S. 537

Thornton, G. 276

Thorp, J. 604

Thrine, R. W. 509

Thring, G. H. 578

Tocqueville, A. de 350, 419, 525

Tomás de Aquino, Santo 418, 434,

480, 481

Toynbee, A. 526

Trotsky, L. 200, 470

Tucídides 457

Tucker, B. 553

Tullock, G. 429

Turgot, R. J. 111

Turing, A. M. 607, 608

Twight, C. 188

U

Ulpiano 81, 411, 640

Urbino, F. de 580

Uys, J. 557

V

Vargas Llosa, M. 452

Vespasiano 579

Villey, D. 382, 476

Vitoria, F. de 79

Voltaire (F. M. Arouet) 33, 34, 429

W

Walker, J. L. 553

Walker, J. M. 537

Walker, M. 186

Walras, L. 68, 70, 80, 111, 543, 619

Watson, J. B. 599

Watts, O. 342

Weber, M. 191, 629

Wessels, W. J. 96

West, E. G. 491, 492, 494

Wheare, K. C. 463

White, A. D. 290

White, H. D. 248

Whitehead, A. N. 422, 513

White, L .H. 268

White, L. H. 625

Wicksell, K. 68, 279, 529

Wicksteed, P. H. 89, 629

Wiggins, J. 59

Williams, D. 515, 516

Williams, R. 437

Williams, W. E. 347

Wilson, E. O. 600

Y

Yeager, L. B. 252, 646

Yurre, G. R. de 469, 498

Yutang, L. 520

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H.)

# FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO

ALBERTO BENEGAS LYNCH (H.)

FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Prólogo de F. A. Hayek, Premio Nobel de Economía

Prefacio de W. E. Simon,
ex Secretario del Tesoro del gobierno de Estados Unidos

12a edición

Ciudad de Panamá

Ediciones Sociedad Abierta, un sello del Instituto de estudios para una Sociedad Abierta (ISA) de Panamá.

FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO

© ALBERTO BENEGAS LYNCH (H.)

© Duodécima edición, Ediciones Sociedad Abierta

ISBN 978-9962-8992-0-4

1ª edición: 1972, Editorial Diana, México, D.F.

8ª edición, revisada: 1984, Editorial de la Universidad de Buenos Aires (EUDEBA).

11ª edición: 1994, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

12ª edición, ampliada: 2011, Ediciones Sociedad Abierta, Panamá.

Diseño y diagramación: Silvia Fernández-Risco

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, sin el permiso expreso de los titulares del copyright. Todos los derechos de esta edición reservados por el Instituto de estudios para una Sociedad Abierta (ISA) de Panamá.

ISA es una organización sin fines de lucro, académica, apolítica, sin adscripción religiosa.

Con sus publicaciones promueve a la difusión de trabajos de autores cuyas ideas contribuyen al debate y al esclarecimiento de los distintos aspectos del liberalismo como fundamentos

de una sociedad libre.

A María, Marieta, Bertie y Joaquín.

The disastrous feature of our civilization is that it is far more developed materially than spiritually [...]. The essential nature of civilization does not lie in its material achievements, but in the fact that individuals keep in mind the ideals of the perfecting man [...]. Whether there is rather more or rather less material achievement to record is not what is decisive for civilization. Its fate depends on whether or not thought keeps control over facts.

ALBERT SCHWEITZER

The philosophy of civilization (Macmillan, 1959, págs. 86-87)

El más urgente de los problemas de nuestra época (ya denunciado con profética lucidez por el casi olvidado Spencer) es la gradual intromisión del Estado en los actos del individuo.

JORGE LUIS BORGES

Otras inquisiciones (Emecé Ed., 1960, pág. 53)

Índice

INTRODUCCIÓN A LA DÉCIMO SEGUNDA EDICIÓN 15

NOTA PRELIMINAR A LA DÉCIMA EDICIÓN 29

PRÓLOGO DE F. A. HAYEK 39

PREFACIO DE WILLIAM E. SIMON 41

INTRODUCCIÓN A LA OCTAVA EDICIÓN 43

PRIMERA PARTE 53

I. NATURALEZA DE LA ECONOMÍA 55

1. Ámbito de la ciencia económica. 55

2. Metodología de la ciencia económica. La “competencia perfecta”. 62

II. TRASCENDENCIA DE LA TEORIA DEL VALOR 79

3. El problema del valor. 79

4. Teorías del valor, utilidad marginal y costos de oportunidad. 81

5. Valores absolutos, relativismo moral y evolución. 90

6. En torno al “value-free”. 96

III. DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS 99

7. Concepto de precio. Superproducción y faltante. Oferta y demanda. 99

8. Capacidad de cambio y división del trabajo. 104

9. La ley de salidas de J. B. Say. 105

10. Determinación del precio: el caso de sujetos aislados. 112

11. Competencia unilateral de compradores. 114

12. Competencia unilateral de vendedores. 116

13. Competencia bilateral. 119

14. El proceso de mercado. 129

15. Metáforas aplicadas a la economía. 137

16. La publicidad y el consumidor. 141

17. Producto bruto y socialismo. 144

18. El crecimiento cero, externalidades y el caso del “free-rider”. 151

19. La libertad en el contexto social. Alienación. 156

V. INJERENCIA GUBERNAMENTAL EN EL MERCADO 165

20. El empresario y la alianza de barones feudales. 165

21. Intervención binaria, triangular, por defecto y singular. 175

22. Consecuencias del precio máximo. Situaciones “de excepción”. 177

23. Consecuencias de los precios mínimos.

Crédito barato y compra de excedentes. Otras “regulaciones”

de la economía. 183

24. El problema del cálculo económico. 189

25. El caso del monopolio. Control de márgenes operativos y cupos de producción. Elasticidad de la demanda y rendimientos

decrecientes. 200

26. Significado del “dumping”. 209

27. Empresas estatales. Capitales del “sector público” y del sector

privado. 212

28. Empresas mixtas. 222

29. Préstamos intergubernamentales. 224

30. Explotación e inexplotación de recursos. La sobrepoblación. 228

SEGUNDA PARTE 239

VI. MONEDA 241

31. Reseña de la moneda. Primera Conferencia de Génova. Patrón cambio oro. Bretton Woods. Doble mercado del oro. Acuerdo Smithoniano. Flotación sucia. 241

32. Teorema de la regresión monetaria: valor del dinero.

Ley de Gresham. Clasificación de la moneda. 249

33. Inflación y deflación: causas endógenas y exógenas.

Patrón producción. Patrón mercancía puro. “Free-banking”.

Moneda de mercado. Origen de la banca central. 258

VII. FUNCIÓN DEL INTERÉS Y FORMACIÓN DE CAPITAL 279

34. Preferencia temporal. Consumo presente-consumo futuro.

Interés originario e interés bruto: el factor riesgo y los cambios

en el poder adquisitivo. 279

35. Evaluación de proyectos: período de repago, productividad total, promedio de ingresos por unidad monetaria desembolsada, productividad neta, tasa interna de retorno

y valor actual neto. 282

36. Fluctuaciones y ciclos económicos. Velocidad de circulación.

Ahorro forzoso. Ampliación longitudinal y período de espera. Indexación y revalúo. 288

37. Estructura de capital. Significado de la “abstención de consumo”. 294

38. Reseña histórica de moneda y bancos en la Argentina.

Propuesta de reforma monetaria y bancaria. 301

TERCERA PARTE 315

VIII. EL MERCADO LABORAL 317

39. “Clase trabajadora”. Polilogismo. Desempleo: institucional

y cataláctico. Relación capital-trabajo. Inversión por trabajador y costo del trabajo por unidad de producto. Desocupación

tecnológica. Determinación del salario. Salario mínimo. 317

40. Teoría de la explotación. La plusvalía. Acuerdos tácitos para congelar salarios. Capacidad de pago. Capacidad

de compra. Desigualdad en el poder de contratación. 326

41. Keynes: función consumo y empleo, multiplicador y acelerador.

42. Participación en las ganancias. Cogestión. Sindicatos.

Huelgas. Seguridad social. 344

43. Significado del “laissez-faire”. La burguesía. Manifiesto

Comunista. Obras públicas y “pleno empleo”. 350

IX. PRINCIPIOS DE TRIBUTACIÓN 357

44. Finanzas públicas. Participación del estado en la renta nacional. Relación déficit-producto. 357

45. Impuestos de capitación y proporcionales. Principios de neutralidad, territorialidad y nacionalidad. Federalismo y exenciones impositivas. “Polos de desarrollo”. 360

46. Traslación fiscal. Impuestos al consumo. Inversión pública. 363

47. Redistribución de ingresos. La progresividad del impuesto. La tesis Pigou. 370

48. Impuesto al valor agregado. El punto óptimo fiscal. Efectos de abolir la herencia. 373

X. COMERCIO EXTERIOR 379

49. Comercio internacional y comercio dentro de las fronteras de la nación. Mercantilismo. Cambio y autarquía. Ventaja relativa y ventaja absoluta. 379

50. Balance comercial y balance de pagos. Importaciones y exportaciones. Control de cambios. El dogma Montaigne. 383

51. Aranceles a la importación. Erogación por unidad de producto. La industria incipiente. Represalias aduaneras.

Términos de intercambio. 391

52. Comercio internacional y conflicto bélico. Empresas transnacionales: definición y código de conducta. Leyes

de inversión extranjera: transferencias, cláusula de reserva

y complementariedad. Integración económica regional. 399

XI. EL MARCO INSTITUCIONAL 409

53. Propiedad, derecho y justicia. Iusnaturalismo, positivismo

y utilitarismo. 409

54. Igualdad ante la ley. Silogismo jurídico. Sociedad contractual y sociedad hegemónica: abuso del derecho, lesión,

imprevisión, enriquecimiento sin causa y penetración. 436

55. Familia, pueblo, nación, estado y gobierno.

Constitucionalismo y democracia. Corporativismo. Anarquismo. 448

56. Liberalismo y cristianismo. La educación en la sociedad libre. 474

57. El hombre y su entorno. 508

APÉNDICES 527

BIENES PÚBLICOS, EXTERNALIDADES Y LOS FREE-RIDERS:

EL ARGUMENTO RECONSIDERADO 529

APUNTES SOBRE EL CONCEPTO DE COPYRIGHT 549

POSITIVISMO METODOLÓGICO Y DETERMINISMO FÍSICO 583

A PROPÓSITO DEL CONOCIMIENTO Y LA COMPETENCIA: PUNTO DE

PARTIDA DE ALGUNAS CONSIDERACIONES HAYEKIANAS 615

ÍNDICE DE AUTORES 653

i n t r o d u c c i ó n X II e d i c i ó n

## INTRODUCCIÓN A LA DÉCIMO SEGUNDA EDICIÓN

Celebro que el Instituto de estudios para una Sociedad Abierta (ISA) de Panamá publique esta décimo segunda edición de lo que fue mi primer libro. Terminé mi carrera universitaria de gra- do en economía en 1964, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina (UCA) y, luego de cursar y ren- dir todas las asignaturas para las equivalencias en administración de negocios en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), obtu- ve mi primer doctorado, tesis sobre la que se basó este libro, publi- cado en 1972. Aunque se trataba de la antedicha área, en ese trabajo sometí a revisión buena parte del andamiaje conceptual del conoci- miento convencional de la economía ya que esta disciplina consti- tuye precisamente el contexto en el que se desenvuelve la empresa (mi

segunda tesis doctoral, esta vez en economía, fue aprobada en la UCA con el título de "Influencia del socialismo de mercado en el mundo contemporáneo: una revisión crítica de sus ejes centrales").

La editorial Abeledo-Perrot de Buenos Aires tuvo a su cargo la mayor parte de las ediciones del libro que ahora se pre- senta nuevamente pero, antes de eso, también lo publicó la Edi- torial de la Universidad de Buenos Aires (EUDEBA) y Editorial

Diana de México. Tal como se reproduce en esta nueva presen- tación, Friederich A. Hayek y William E. Simon tuvieron la ge- nerosidad de escribir respectivamente el prólogo y el prefacio, lo cual, sin duda, contribuyó a acentuar la difusión de este trabajo a partir de la sexta edición.

La idea de esta reedición fue de Irene Giménez a quien agra- dezco la iniciativa, mi excelente ex alumna en una maestría que aho- ra, entre otros cargos, es integrante del consejo directivo (y ha sido fundadora) del ISA y quien me habló por primera vez de este pro- yecto editorial cuando me invitó a pronunciar conferencias en Pa- namá en 2009. También agradezco a Diego Quijano de la misma institución, quien a pesar de su trabajo de investigación en Sapporo (Japón) y, luego, sus estudios de posgrado de economía en Madrid, tuvo a su cuidado todos los aspectos tecnológicos para que esta edi- ción viera la luz.

Después de mucho cabildeo he decidido dejar la publica- ción tal cual al efecto de conservar la frescura del primer libro de texto que introdujo en el mundo hispanoparlante la tradición de pen- samiento de la Escuela Austríaca, obra en la que estudiaron miles de alumnos de la Universidad de Buenos Aires y otras casas de estudio en Argentina y en el exterior. Agrego, eso sí, estas palabras introduc- torias donde hago algunas precisiones e incluyo, al final del libro, cuatro anexos con sendos ensayos sobre aspectos que estimo ayuda- rán a complementar el presente trabajo.

El primer anexo se refiere a la explicación del tema crucial de los free-riders y las externalidades sobre lo que se ha escrito mucho últimamente,

especialmente por parte de autores tales como Anthony de Jasay (tal vez el pensador contemporáneo más prolífico, original y creativo en el campo de las ciencias sociales), Bruce Benson, David Schmidt, Randy E. Barnett, Leslie Green, Murray Rothbard, Jan Narveson, Walter Block, Bruno Leoni y Hans H. Hoppe, temas a los que cabe agregar las aclaraciones respecto a

las confusiones en torno a la "tragedia de los anticomunes" y, en el contexto de la asimetría de la información, el riesgo moral y la selección adversa.

El segundo anexo sobre los copyrights sirve para precisar la relevancia de la escasez para asignar derechos de propiedad en base a un programa de investigación que inició Arnold Plant en la década del treinta en la London School of Economics.

El tercero alude al materialismo filosófico y al determinis- mo físico tan importante para dilucidar el significado y las conse- cuencias del libre albedrío, temas por otra parte tan emparentados con la economía, especialmente en lo referente a "la teoría de la de- cisión" y al "neuroeconomics". Y el último anexo sirve de repaso y para expandir conceptos clave del libro principalmente en relación al proceso cataláctico de utilización informativa en el marco com- petitivo.

Sin duda que después de todos los años transcurridos, una revisión del texto que ahora se presenta actualizaría el trabajo junto con la bibliografía y también revelaría la evolución del autor, pero, como queda dicho, optamos por mantenerlo inalterado debido a que sus ejes centrales son de plena vigencia y, por tanto, consideramos resultará de provecho como una valiosa introducción a la economía para futuros estudiantes que quieran adentrarse en esta ciencia. A través de las distintas ediciones anteriores lo que si he hecho es ac- tualizar la bibliografía y agregar algunas citas, cosa que no haré en esta oportunidad.

Me apresuro a poner de manifiesto un punto en el que ahora tiendo a no concordar con lo escrito en las ediciones anteriores de este libro en lo que se refiere a un tramo que aparece en un par de páginas en la sección

correspondiente a los marcos institucionales y trata de las consideraciones en torno a que hacer con los movimien- tos políticos que apuntan a la liquidación de los principios sobre los

cuales se sustenta la sociedad abierta. Si bien es cierto que el referi- do tramo es corto, el tema reviste gran importancia.

Como podrá apreciar el lector, en las líneas pertinentes de la antedicha sección ponía de manifiesto lo que estimaba son las defen- sas del sistema. Esta posición es sustentada por muchos autores, pero en esta ocasión la ilustro con dos pensadores de fuste: Karl Popper y Sidney Hook. El primero escribe que "La tolerancia ilimitada debe conducir a la desaparición de la tolerancia. Si extendemos la tolerancia ilimitada incluso a aquellos que son intolerantes, si no estamos prepa- rados para defender una sociedad tolerante contra la embestida del in- tolerante, entonces el tolerante será destrozado junto con la tolerancia […], puesto que puede fácilmente resultar que no están preparados a confrontarnos en el nivel del argumento racional y denunciar todo ar- gumento; pueden prohibir a sus seguidores a que escuchen argumen- tos racionales por engañosos y enseñarles a responder a los argumen- tos con los puños o las pistolas" (The Open Society and its Enemies, Princeton, NJ., Princeton University Press, 1945/1950:546).

En la misma línea argumental, el segundo autor mantiene que "Las causas de la caída del régimen de Weimar fueron muchas: una de ellas, indudablemente, fue la existencia del liberalismo ritua- lista, que creía que la democracia genuina exigía la tolerancia con el intolerante" (Poder político y libertad personal, México, Unión Ti- pográfica Editorial Hispano Americana, Uthea, 1959/1968: xv).

El problema indudablemente no es de fácil resolución. Gio- vanni Sartori ha precisado que "el argumento es de que cuando la democracia se asimila a la regla de la mayoría pura y simple, esa asi- milación convierte un sector del demos en no-demos. A la inversa, la democracia concebida como el gobierno mayoritario limitado por los derechos de la minoría se

corresponde con todo el pueblo, es de- cir, con la suma total de la mayoría y la minoría" (Teoría de la demo- cracia, Madrid, Alianza Editorial, 1987: vol.i, 57). Sin duda que la democracia así concebida se ha degradado y desfigurado hasta con-

vertirse en kleptocracia, es decir, el gobierno de ladrones debido a impuestos confiscatorios, deudas estatales inviables y deterioro del signo monetario, ladrones de libertades y autonomías individuales y ladrones de vidas y sueños aniquilados por megalómanos en el po- der. Por tanto, en contextos contemporáneos la teórica función gu- bernamental de proteger "la vida, la libertad y la propiedad" en gran medida ha quedado en agua de borraja. Tal como se expone en el texto de este libro en la referida sección de los marcos instituciona- les, la omnipotencia del número facilita el atropello del Leviatán.

Sin embargo, el tema de proscribir a los enemigos de la so- ciedad abierta tiene sus serios bemoles puesto que resulta imposi- ble trazar una raya para delimitar una frontera. Supongamos que un grupo de personas se reúne a estudiar los Libros v al vii de La Re- pública de Platón donde aconseja el establecimiento de un sistema enfáticamente comunista bajo la absurda figura del "filósofo-rey". Seguramente no se propondrá censurar dicha reunión. Supongamos ahora que esas ideas se exponen en la plaza pública, supongamos, más aún, que se trasladan a la plataforma de un partido político y, por último, supongamos que esos principios se diseminan en los programas de varios partidos y con denominaciones diversas sin re- currir a la filiación abiertamente comunista ni, diríamos hoy, nazi- fascista. No parece que pueda prohibirse ninguna de estas mani- festaciones sin correr el grave riesgo de bloquear el indispensable debate de ideas, dañar severamente la necesaria libertad de expre- sión y, por lo tanto, sin que signifique un peligroso y sumamente contraproducente efecto boomerang para incorporar nuevas dosis de conocimiento.

La confrontación de teorías rivales resulta indispensable para mejorar las marcas y progresar. En una simple reunión con co- legas de diversas profesiones y puntos de vista para someter a discu- sión un ensayo o un

libro en proceso se saca muy buena partida de las opiniones de todos. Es raro que no se aprenda de otros, de unos

más y de otros menos, pero de todos se incorporan nuevos ángulos de análisis y visones de provecho, sea para que uno rectifique algu- nas de sus posiciones o para otorgarle argumentación de mayor peso a las que se tenían. Se lleva el trabajo a la reunión pensando que está pulido y siempre aparecen valiosas sugerencias. Es que como ha di- cho Borges parafaseando el pensamiento de Alfonso Reyes: "como no hay tal cosa como un texto perfecto, si uno no publica, se pasa la vida corrigiendo borradores". Por otra parte, en estas lides, el con- senso se traduce en parálisis. Nicholas Rescher pone mucho énfasis en el valor del pluralismo en su obra que lleva un sugestivo subtítu- lo: Pluralism: Against the Demand for Consensus (Oxford, Oxford University Press, 1993). Incluso la unanimidad tiene cierto tufillo autoritario; el disenso, no el consenso, es la nota sobresaliente de la sociedad abierta (lo cual desde luego incluye, por ejemplo, que un grupo de personas decida seguir el antedicho consejo platónico y mantener las mujeres y todos sus bienes en común).

Sidney Hook apunta que "una cosa es mostrarse tolerante con las distintas ideas, tolerante con las diversas maneras de jugar el juego, no importa cuan extremas sean, siempre que se respeten las reglas de juego, y otra, muy diferente, ser tolerante con los que ha- cen trampas o con los que están convencidos de que es permisible hacer trampas" (op. cit.:xiv). Pero es que, precisamente, de lo que se trata desde la perspectiva de quienes no comparten los postulados básicos del liberalismo es dar por tierra con las reglas de juego, co- menzando con la institución de la propiedad privada. En este senti- do recordemos que Marx y Engels sostuvieron que "pueden sin duda los comunistas resumir toda su teoría en esta sola expresión: aboli- ción de la propiedad privada" ("Manifiesto del Partido Comunista", en Los fundamentos del marxismo, México, Editorial Impresora,

1848/1951:61) y los fascistas mantienen la propiedad de jure pero la subordinan de facto al aparato estatal, en este sentido se pronun- cia Mussolini: "Hemos sepultado al viejo Estado democrático libe-

ral […] A ese viejo Estado que enterramos con funerales de tercera, lo hemos substituido por el Estado corporativo y fascista, el Estado de la sociedad nacional, el Estado que une y disciplina" ("Discurso al pueblo de Roma" en El espíritu de la revolución fascista, Buenos Aires, Ediciones Informes, 1926/1973:218, compilación de Eugenio D'Ors "autorizada por el Duce":13).

No se trata entonces del respeto a las reglas de juego sino de modificarlas y adaptarlas a las ideas de quienes pretenden el esta- blecimiento de un estado totalitario o autoritario. Esto es lo que es- tamos presenciando en estos momentos con los Chávez del planeta, incluso se observa en el otrora baluarte del mundo libre que ha sufri- do una recaída grave con la administración de G.W. Bush acentuada ahora con Obama donde, en ambos casos, el déficit fiscal, el gasto público y la deuda gubernamental llegaron a cifras descomunales en un contexto de "salvatajes" a empresas ineptas e irresponsables rea- lizados coactivamente con el fruto del trabajo ajeno, deterioro mone- tario y guerras innecesarias que desangran al pueblo estadounidense en sentido literal y figurado. A esto debe puntualizarse que durante la gestión de Obama se continúan apilando regulaciones adicionales a la ya crítica situación de la era del segundo Bush en la que llegaron a 75.000 páginas anuales los mandatos regulatorios absurdos y con- tradictorios para lo que se contrataron 39.000 funcionarios tiempo completo que, entre otras cosas, fueron los encargados de ejecutar las órdenes gubernamentales de otorgar hipotecas sin las suficientes garantías que, junto con las manipulaciones en la tasa de interés por parte de la Reserva Federal y los antedichos gastos y deudas astro- nómicas, originaron una crisis descomunal de la cual, naturalmente, no puede salirse con "más de lo mismo".

Tolstoi escribió que "Cuando de cien personas, una regen- tea sobre noventa y nueve, es injusto, se trata de despotismo; cuan- do diez regentean sobre noventa, es igualmente injusto, es la oli- garquía; pero cuando cincuenta y uno regentean a cuarenta y nueve

[…] se dice que es enteramente justo ¡es la libertad! ¿Puede haber algo más gracioso por lo absurdo del razonamiento?" ("The Law of Love and the Law of Violence", en A Confession and other Writings, New York, Penguin Books, J.Kentish, ed., 1902/1987:165). Y tenga- mos en cuenta que regentear es dirigir y mandar, por ende, en nues- tro caso, la concepción original de democracia desde Aristóteles en adelante –con todas las contradicciones de las distintas épocas– se refería a la libertad como su columna vertebral lo cual, como que- da dicho, ha sido abandonada y sustituida por expoliaciones reite- radas a manos de grupos de intereses creados en alianza con el apa- rato estatal.

Vilfredo Pareto ha puntualizado que "El privilegio, incluso si debe costar 100 a la masa y no producir más que 50 para los pri- vilegiados, perdiéndose el resto en falsos costes, será bien acogido, puesto que la masa no comprende que está siendo despojada, mien- tras que los privilegiados se dan perfecta cuenta de las ventajas de las que gozan" ("Principios generales de la organización social", en Estudios sociológicos, Madrid, Alianza Editorial, 1901/1987:128). Este tipo de reflexiones eventualmente hace pensar si en última ins- tancia los procedimientos en vigencia no serán una utopía liberal imposible de llevarse a la práctica puesto que con solo levantar la mano en la Asamblea Legislativa pueden derrumbarse todas las va- llas pensadas para mantener el poder en brete. Esta preocupación se acrecienta debido al fortalecimiento de los incentivos de ambas par- tes en este intercambio incestuoso de favores. Y no se trata en modo alguno de adoptar otros procedimientos sin más, sino de invitar cal- madamente a todos los debates abiertos que resulten necesarios y a la eventual aceptación de otras perspectivas consideradas más fér- tiles, ya que como reza el lema de la Royal Society de Londres, no hay palabras finales (nullius in verba).

La sabiduría de los Padres Fundadores en Estados Uni- dos previeron ese problema por eso hablaban del sistema republi-

cano y no de democracia y, sobre todo, a través del federalismo al cual me referí detenidamente en oportunidad reciente (Estados Uni- dos contra Estados Unidos, México, Fondo de Cultura Económica,

2008:319 y ss.). A través del federalismo se maximiza la descentra- lización y el fraccionamiento del poder pero, aparentemente, con el tiempo, la fuerza centrípeta del gobierno central absorbe funciones de modo creciente. Esto ocurre a pesar de la competencia fiscal en- tre las distintas jurisdicciones y de que el financiamiento del gobier- no central estaba originalmente en manos de esas jurisdicciones. Por eso es que el liberal debe siempre tener presente que el conocimien- to es una ruta azarosa que no tiene termino, abierta a refutaciones y corroboraciones que son siempre provisorias. Por ello es que debe- mos estar atentos especialmente a lo que hemos comentado en cuan- to a las nuevas contribuciones referidas al tema capital de lo que en economía y en filosofía política se denominan "bienes públicos" y a las reflexiones jurídicas que lo acompañan, aunque en esta instancia del proceso de evolución cultural deba insistirse una y otra vez en acotar los desvaríos del monopolio de la fuerza.

Por esta razón, por la higiénica política de siempre dejar despejados caminos posibles y aún inexplorados, es que nunca será suficiente el señalamiento del peligro de la ideología, no en el senti- do inocente de conjunto de ideas, ni en el sentido marxista de "fal- sa conciencia de clase", sino en su acepción más difundida de algo pétreo, cerrado, terminado e inexpugnable, lo cual no puede ser más frontalmente antitético al espíritu liberal.

Es cierto que el corrimiento en el eje del debate procede de los ambientes intelectuales que, como una piedra en un estanque, van formando círculos concéntricos desde el cenáculo a la opinión pública que, en esta etapa cultural, es capitalizada por las estructuras políticas. Pero resulta clave el prestar la debida atención a los me- canismos de incentivos, los cuales son también ideas sobre cursos de acción que pueden contrarrestar conceptos prevalentes en otros

campos. En otros términos, hasta cierto punto resulta un desperdicio el destinar esfuerzos constructivos en el campo educativo mientras se implementan sistemas que ofrecen potentes incentivos para ope- rar en otras direcciones.

Como he destacado en el prólogo a la edición castellana del libro de texto de economía de Murray N. Rothbard que el entonces Rector de ESEADE me invitó a escribir (El hombre, la economía y el estado: Un tratado sobre principios de economía, Buenos Ai- res, Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas,

2004, dos tomos y que en estos momentos me anuncian que re-edi- tará Unión Editorial de Madrid), la difusión del pensamiento que re- corre muy distintos andariveles de autores como Carl Menger, Eu- gene Böhm-Bawerk, Ludwig von Mises, Friedrich A. Hayek, Israel Kirzner y el propio Rothbard es notable en los más diversos ámbi- tos académicos, incluso reconocido por uno de los más preclaros exponentes de la tradición neoclásica como Mark Blaug, quien no hace mucho escribió que "Los Austríacos modernos van más lejos y señalan el enfoque walrasiano al problema del equilibrio en los mercados es un cul de sac: si queremos entender el proceso de la competencia más bien que el equilibrio final tenemos que comenzar por descartar aquellos razonamientos estáticos implícitos en la teo- ría walrasiana. He llegado lentamente y a disgusto a la conclusión de que ellos están en lo cierto y que todos nosotros hemos estado equi- vocados" ("Afterword", en Appraising Economic Theories, Alder- shot, Ingalterra, Edward Elgar Publishing, 1991:508, N. de Marchi y M.Blaug, eds.).

Sin duda que esta difusión no resulta ni remotamente sufi- ciente, de lo contrario no nos encontraríamos en los problemas en los que estamos inmersos. Hago votos para que esta décimo segun- da edición contribuya al acrecentamiento de la mencionada difusión puesto que reiteradamente se pone de manifiesto que los jóvenes estudiantes son sumamente hospitalarios y receptivos a las nuevas

ideas y no están pegados al statu quo, pero si no tienen la oportuni- dad de escuchar otras perspectivas que las que machaconamente se vienen repitiendo desde tiempo inmemorial, no parece haber salida ya que el microcosmos de las casas de estudio es lo que en definiti- va conforma el clima de opinión. Nada gratifica más que cuando un alumno dice que las

nuevas perspectivas le cambiaron la vida y le abrieron horizontes insospechadamente fértiles.

Tal vez una de las mayores incomprensiones radique en el proceso de coordinación de conocimiento en el mercado. Sugiero mirar el asunto desde otro costado, un ejercicio que propuso John Stossel en un programa televisivo. Imaginemos un trozo de carne envuelto en celofán en un supermercado. Después hagamos un es- fuerzo de concentración y representemos los pasos para su produc- ción en secuencia regresiva. El agrimensor que mide campos, lotes y terrenos, los alambrados y las respectivas empresas de transporte, bancarias e industriales junto a las evaluaciones que consumen dé- cadas en las forestaciones y reforestaciones para generar los postes. Los emprendimientos para producir fertilizantes y plaguicidas. Las maquinarias agrícolas para contar con sembradoras y cosechadoras. Los largos procesos para disponer de buena caballada. La fabrica- ción de monturas y riendas. La crianza, el engorde y la reproducción de vacunos. La construcción de galpones, mangas y silos. Las pas- turas. Los molinos, tanques de agua, caños y bebederos. Todo ima- ginemos vertical y horizontalmente para percibir la cantidad enorme de actividades empresarias y los cientos de miles de personas que colaboran para que aquel trozo de carne se encuentre a disposición del consumidor en la góndola del supermercado (sin contar con la administración del propio supermercado y el trámite contable, co- mercial y financiero para contar con el celofán de marras). Imagi- nemos la seguridad jurídica que se requiere para poder proyectar emprendimientos a largo plazo. Cada una de las personas en las di- versas etapas está concentrado en su área específica y nadie, salvo

en la última etapa, está pensando en el celofán y en la distribución de los respectivos paquetes. El hombre en el spot tiene conocimien- to de su especialidad que muchas veces no es articulable (“conoci- miento tácito” como decía Michael Polanyi) y, sin embargo, la co- ordinación se lleva a cabo a través de las señales de los precios y la respectiva asignación de derechos de propiedad, mientras que la descoordinación se torna patente cuando la soberbia gubernamental, en lugar de permitir el aprovechamiento

del conocimiento disperso, concentra ignorancia con la pretensión de manejar la producción y administrar esas señales e instituciones clave.

Este libro abarca aspectos principalmente de técnica econó- mica, pero no descuida áreas jurídicas, históricas y filosóficas que constituyen complemento esencial para entender nuestra disciplina de economistas. Es en este contexto que Hayek ha puesto de mani- fiesto que "nadie puede ser un buen economista si sólo es economis- ta y estoy tentado de decir que el economista que es sólo economista tenderá a convertirse en un estorbo cuando no en un peligro mani- fiesto" ("The Dilemma of Specialization", en Studies in Philosophy, Politics and Economics, Chicago, The University of Chicago Press,

1967: 123).

Por último, como una nota a pie de página, consigno que el criterio del óptimo pareteano no resulta válido como criterio para pasar de un sistema estatista a una sociedad libre puesto que no sa- tisface el que "mejore una o más personas sin que empeore ningu- na", y el llamado principio de compensación no resuelve el entuerto en el sentido de que "los gananciosos compensan a los perdidosos y aún mantienen una dosis de utilidad neta" ya que no es posible la comparación de utilidades intersubjetivas ni el sumar ni restar uti- lidades puesto que el observador, desde afuera, no puede conocer las valorizaciones subjetivas de otros y tampoco las cotizaciones de mercado revelan información sobre aquellos que no compran ni venden porque, precisamente, otorgan valores superiores a sus ac-

tivos. En resumen, el parámetro para maximizar el bienestar de las personas consiste en contar con marcos institucionales que garan- ticen los derechos de propiedad y aseguren la plena libertad con lo cual, por definición, obtendrán las mejores condiciones que las cir- cunstancias permitan.

ABL (h.) Buenos Aires, 11 de julio de 2010.

n o ta p r e l i m i n a r

# NOTA pRELIMINAR A LA DÉCIMA EDICIÓN

Una vez más me encuentro frente a la propuesta de la casa editorial para llevar a cabo una nueva edición de este libro. Me dan nuevamente la oportunidad de introducir agregados en base a algu- nas de las discusiones y contribuciones recientes. Esta vez me en- cuentro frente a la imposibilidad de llevar a cabo una tarea de esa naturaleza. En esta Argentina turbulenta los acontecimientos se su- ceden vertiginosamente; las demandas y requerimientos que se me formulan hacen que mi tiempo fenomenológico se achique notable- mente. Demandas y requerimientos que no siempre son de índole académica con lo que uno tiende a dispersarse más de lo que acon- sejaría una razonable y bien entendida especialización, distante, cla- ro está, de los peligros que encierra "el celibato intelectual". De to- dos modos los agregados que introduciría –y que espero introducir alguna vez– no modificarían las elaboraciones y las conclusiones del libro. Más bien se circunscribirían a incluir bibliografía apare- cida recientemente con las correspondientes referencias a los temas abordados.

Esta décima edición, en alguna medida, se debe a una es- pecie de "mercado cautivo" ampliado. Ahora soy profesor titular en dos facultades de la Universidad de Buenos Aires donde los cursos,

son por lo general muy numerosos. Lamentablemente en esta uni- versidad, los llamados "ingresos irrestrictos" han contribuido a de- teriorar el nivel académico y han perjudicado seriamente a quienes realmente quieren estudiar en un adecuado clima de excelencia. De- ben dedicarse esfuerzos especiales para sortear obstáculos y selec- cionar buenos estudiantes.

Por otra parte, en última instancia, aun con las mejores in- tenciones, cuando la burocracia política se hace cargo de la enseñan- za a través de los "ministerios de educación" ésta, inexorablemente, tiende a bajar de calidad. De este, modo, la concepción verticalista y piramidal de instrucción obstaculiza que se abran horizontes en bus- ca de nuevos procedimientos y nuevas dimensiones del conocimien- to. Esto hace que se extienda la malsana y devastadora doctrina de que en clase no debe salirse del libreto establecido. Por ese camino se pierde la noción esencial de que en el proceso educativo el ingre- diente insustituible consiste en aprender a pensar y no en repetir lo que otros dicen. De lo contrario se tiende a desnaturalizar el signifi- cado de la comprensión confundiéndosela con la simple ampliación en el stock de datos.

Una cosa es ensanchar nuestro archivo de información y otra bien distinta es aumentar nuestro entendimiento. Del hecho de recibir mensajes orales o escritos con información no se desprende que se entienda el significado de esa información. Para entender el significado de lo que nos dice un profesor, de lo que leémos en un libro o incluso de lo que escuchamos en la radio y la televisión, es necesario esforzarnos para poner en marcha en nuestro interior un proceso de descubrimiento. Este proceso conduce al análisis crítico de la información recibida, a cuestionarla desde diversos ángulos, a relacionarla con conocimientos anteriores, digerirla y pasarla cuida- dosamente por el tamiz de la razón. De lo contrario, nos convertimos en simples máquinas repetidoras sin haber entendido la infor- mación que recibimos y sin estimular la autogeneración de ideas que

sólo el ser humano puede producir. Es muy distinto el recordar cierta información que el poder explicar esa información puesto que la explicación requiere relacionar y digerir, en suma, requiere haber pen- sado y elaborado en base a esa información. Esto último convierte al sujeto pensante en actor en el escenario de la vida y no en simple espectador que pasivamente absorbe lo que otros le dicen para lue- go repetirlo más o menos textualmente. La actitud del espectador de este tipo es lo que alimenta el fenómeno de masificación y desperso- nificación, situación

donde resulta un pecado imperdonable salirse de la letra que corea la opinión dominante.

En algunos casos, este problema lo venimos observando en nuestras cátedras: una proporción alta de estudiantes no sabe estu- diar, creen que estudiar es repetir lo que el profesor dice, lo cual no ensancha el conocimiento, sino que, como hemos dicho, amplía el stock de datos, cosa que dista mucho de cumplir con las marcas mí- nimas que exige una adecuada gimnasia intelectual. Nada hay más frustrante que oír exámenes donde el alumno repite de memoria. Un par de preguntas son suficientes: para poner al descubierto que el alumno no entiende de qué está hablando. Lo peor del caso es que tampoco parecen entender que con este procedimiento absurdo, que algunos llaman estudiar los interesados se están engañando a sí mis- mos, están autoinfringiéndose un daño imperdonable y están defrau- dándose a sí mismos. Su meta así no es el conocimiento sino el tí- tulo, pero para ello sería mejor que pudieran comprar el diploma y terminar con esa farsa gigantesca. Por suerte éste no es el caso de to- dos los estudiantes en nuestras universidades y centros académicos. Hay muchos que desean ampliar su campo de conocimiento y lograr metas de excelencia. Esos estudiantes que buscan la excelencia han contribuido decisivamente a la notable revolución intelectual que tiene lugar hoy en la Argentina especialmente entre la gente joven. Debemos, sin embargo, distinguir cuidadosamente entre las ideas y la praxis. O más bien, deberíamos decir entre algunas partes de al-

gunos discursos y los hechos. La exitosa labor que en nuestro medio viene desarrollándose en el terreno académico para influir en círcu- los cada vez más amplios respecto del, significado y la naturaleza del liberalismo puede verse frustrada y desdibujada ante la opinión pública si no somos capaces de distinguir entre algunas ideas que se anuncian y las medidas concretas que se adoptan. Este riesgo redo- bla la necesidad de hablar claro y en voz alta. Cuando Julián Marías visitó a nuestros estudiantes en ESEADE, le manifesté lo mucho que había recurrido a la ilustrativa expresión de "censura interna" que utiliza en su antología titulada El intelectual y su mundo (Espa- sa-Calpe), para aludir a aquellos pseudointelectuales que

renuncian a exponer su pensamiento por temor a quedar descolocados frente a la opinión dominante, con lo cual, precisamente abdican de su función esencial. Dice Marías en el libro de referencia (págs. 31-32) que "Se dirá que a veces las dificultades sociales y económicas son tales que impiden el ejercicio de la vida intelectual si se toma una posición libre e independiente. Pero es que sin esa posición no hay vida intelectual. Es que el intelectual conformista y domesticado no es un intelectual, y para eso vale más dedicarse a cualquier otra ac- tividad –sea la agricultura o la burocracia, el comercio o la técnica– que, además de no tener que falsificarse, son más remuneradoras".

En universidades y centros de estudio donde se politiza la enseñanza no siempre es comprendido el tema de la tolerancia o, mejor dicho, el respeto por el prójimo puesto que la expresión tole- rancia puede encerrar cierta dosis de presunción ya que tiene la con- notación de una gracia, un favor o el tener paciencia con los errores de otros. Los derechos no se toleran, se respetan. En el campo cien- tífico, el modo de avanzar sobre la oscuridad de la ignorancia que a todos nos envuelve consiste, en algunos casos, en la formulación de hipótesis, que al corroborarse se mantienen como teorías verdaderas hasta tanto no sean refutadas por teorías más fértiles. En otros casos, en el desarrollo de las implicancias lógicas de premisas fundantes

que se toman como verdades hasta tanto no se muestren errores en la cadena de razonamiento o en las características de aquellas premi- sas fundantes (me explayé sobre este tema en mi conferencia de in- corporación a la Academia Nacional de Ciencias: "Metodología de la Ciencia Económica y su diferencia con el método de las Ciencias Naturales"). En ambos casos –ya se trate del método hipotético de- ductivo o del axiomático deductivo– la aparición de nuevas teorías y la competencia entre ellas permite ir construyendo escalones para la adquisición de fragmentos de conocimiento. Pero para proceder de esta manera –para reducir nuestra ignorancia y para permitir que se abran nuevos horizontes que a su vez descubren nuevos interrogan- tes– se torna indispensable el respeto recíproco y, asimismo, resulta necesaria la aplicación de la mayor energía

para bloquear la intole- rancia que se traduce en la lesión de derechos de otros.

La modestia inherente al liberalismo contrasta abiertamente con la intolerancia y la arrogancia del socialismo, del estatismo y el autoritarismo que pretenden diseñar e imponer planes de vida para los demás sobre la base del presuntuoso supuesto de conocer qué le conviene "en realidad" a la gente (por otra parte, aunque existiera ese supuesto conocimiento tampoco se justificaría su imposición por la fuerza). No debe confundirse claro está, tolerancia con relativis- mo epistemológico, el cual convertiría la argumentación en algo in- útil. Si no hay verdad objetiva o nuestra mente es incapaz de captar- la, la investigación científica se tornaría en mera estupidez. Konrad Lorenz en su libro La otra cara del espejo (Plaza & Janés, pág. 9), ha señalado bien que "si queremos dar algún sentido a nuestra inda- gatoria es preciso presuponer, ante todo, la existencia real de aque- llo que nos proponernos investigar". Karl Popper se extiende sobre la tolerancia y el relativismo en Sociedad abierta, universo abierto (Tecnos, págs. 142-143):

"Voltaire basa su tolerancia en que debemos perdonar- nos unos a otros nuestras tonterías. Pero una tontería muy

frecuente, la de la intolerancia Voltaire la encuentra, con razón, difícil de tolerar. En efecto, aquí tiene la intoleran- cia su límite. Si admitimos la pretensión nomológica de la intolerancia a ser tolerada, entonces destruimos la tolerancia y el estado de Derecho. Ese fue el sino de la República de Weimar.

Pero hay, además de la intolerancia, otras necedades que no debemos tolerar; sobre todo esa necedad que induce a los intelectuales a ir con la última moda. Una necedad que a muchos ha inducido a escribir en un oscuro y pretensioso estilo; en aquel enigmático estilo que Goethe en Hexenein- maleins y otros lugares del Fausto critica tan demoledora- mente. Este estilo, el estilo de grandes, oscuras, pretensiosas e incomprensibles

palabras, ese modo de escribir no debería admirarse más, incluso nunca más debería ser tolerado por los intelectuales. Es intelectualmente irresponsable. Destru- ye el sano entendimiento humano, la razón. Hace posible esa postura que se ha designado como relativismo. Esta postura conduce a la tesis de que todas las tesis intelectuales son más o menos justificables. Todo está permitido. Por eso la tesis del relativismo frecuentemente conduce a la anarquía, a la ausencia de legalidad y así, al dominio de la fuerza [...]. El relativismo es la postura según la cual se puede aseverar todo, o casi todo, y por tanto nada. Todo es verdad, o nada. La verdad es así algo sin significado".

Como queda dicho, la perspectiva liberal de la educación que venimos comentando se basa en el respeto recíproco y es opues- ta a la visión totalitaria que se origina de modo sistematizado en He- gel. En mi libro Liberalismo para liberales (Ernecé Ed., pág. 311) he intentado condensar el aspecto central de aquella perspectiva del siguiente modo:

"El liberalismo es, ante todo, una concepción ética. La comprensión y el acatamiento de principios morales básí- cos permite que el sistema sea de una extraordinaria ferti- lidad. A veces se alude a la eficiencia del liberalismo, pero

al recurrir a esta expresión puede interpretarse que nos cir- cunscribimos a una mayor producción material lo cual am- putaría gravemente el sentido de liberalismo. En cambio, la expresión fertilidad excede más claramente lo material e ilustra con más precisión que el respeto irrestricto a nues- tros semejantes inherente a la postura moral del liberalismo permite que cada uno actúe como lo considere pertinente, lo cual, a su vez, hace posible el enriquecimiento del individuo con los valores que estima lo satisfacen como ser humano. Esta energía así liberada se traduce en la mayor obtención de valores espirituales y materiales a su alcance dadas las circunstancias imperantes, sus requerimientos y su escala valorativa. De este modo, el liberalismo abre las puertas a un proceso de constante

descubrimiento que facilita la evo- lución cultural al tiempo que pone de relieve que no hay fronteras ni límites para el conocimiento y el autoperfeccio- namiento, lo cual, a su turno, refuerza la actitud prudencial y el recato del liberal en abierto contraste con la arrogancia, la soberbia y la petulancia del espíritu totalitario que todo lo pretende diseñar en base a su también pretendida omnis- ciencia y omnipotencia".

El liberalismo es condición necesaria aunque no suficiente para que el hombre realice sus potencialidades en busca de la per- fección. Es condición necesaria porque en la medida en que se priva al hombre de su libertad se restringe el desarrollo de sus potenciali- dades. No es condición suficiente porque la libertad, si bien excluye la posibilidad de libertinaje, es decir, en este contexto, la lesión de derechos de otros, no excluye la posibilidad de actos privados que lo aparten del bien. En una sociedad libre el hombre tiende a dar lo me- jor de sí puesto que sabe que deberá absorber las consecuencias de sus actos. En un sistema socialista o socializante esa preocupación se desdibuja puesto que el hombre sabe que las consecuencias de sus actos recaerán sobre otros. Sólo en un clima de libertad tiene senti- do la responsabilidad individual, la moralidad de los actos y el res-

peto por el prójimo. Sólo así podemos forjar nuestro propio destino. Siempre me ha parecido el pasaje más trascendental de la Biblia el que se lee en Eclesiástico (XV:14) "El fue quien al principio hizo al hombre y le dejó en manos de su propio libre albedrío". El. Premio Nobel de Medicina John C. Eccles alude a la relación de la psique o el alma con la libertad y el sentido de trascendencia. En el prefacio de su libro La psique humana (Tecnos, pág. 17) dice:

"Abrigo la esperanza de que la filosofía expresada [en este libro] contribuya a restituir a la especie humana la creencia en el carácter espiritual de una naturaleza que toda persona posee que está superimpuesta a su cuerpo y cerebro materiales. Esta restitución traerá de la mano una ilumina- ción

religiosa que dará esperanza y significado a la inefa- ble existencia como yo consciente de la persona humana [...]. Me he esforzado en mostrar que la filosofía dualista- interaccionista conduce a la creencia en la primacía de la naturaleza espiritual del hombre, lo que a su vez conduce hacia Dios […]".

Más adelante (pág. 243) Eccles continúa diciendo: "A la luz de las ciencias neurológicas actuales, el dualismo cuerpo-mente debe transformarse en el dualismo cerebro- mente o en el dualismo cerebro-psique. El importante tema de, la unicidad de la psique nos lleva a una perspectiva reli- giosa de la persona humana. En primer lugar, la unicidad de cada psique no puede explicarse sobre bases científicas, ni siquiera recurriendo a la genética, ni a la neuroembriología más sutil [...].

"Por eso, nos vemos abocados a una doctrina creacio- nista del origen de cada psique humana. Este tema es explo- rado críticamente en toda su sutileza con relación a la hipó- tesis del dualismo interaccionista. Durante la vida, nuestras experiencias más comunes las constituye la posibilidad de realizar a voluntad las denominadas acciones voluntarias. También podemos dirigir la atención o hacer memoria. Se pretende reducir todas las teorías materialistas de la men-

te al determinismo y, por consiguiente, a una negación de la libertad humana y de su racionalidad. Por contraste, el dualismo interaccionista está en consonancia con una vida comprometida en la búsqueda incesante de los valores su- premos –verdad, bondad y belleza– que son los que propor- cionan un propósito y un significado a la vida. También está comprometida en la búsqueda de la libertad, motivadora de la responsabilidad moral".

El respeto reciproco es el sine qua non para que pueda de- sarrollarse la unicidad vocacional de cada uno personal que seamos capaces de llevar a cabo y de nuestra determinación para mantener- nos en el camino que, dados nuestros elementos de juicio y nues- tras limitaciones, consideramos apropiados para realizarnos como seres humanos. Así, tal vez, pueda decirse de nosotros lo que pro- bablemente sea lo mejor que puede decirse

respecto de una perso- na: mens sibi conscia recti (una mente fiel a su conocimiento de lo que es recto).

ABL (h.) Buenos Aires, febrero de 1990.

## pRÓLOGO DE F. A. HAYEk

Es para mí un gran placer dar nuevamente la bien venida a la esencia purificada de una visión de la economía cada vez más di- fundida, la cual ha sido ensayada en un contexto distinto, reiterada- mente expuesta ante audiencias con variados preconceptos y ahora liberada de muchos obstáculos que interponían diversas circunstan- cias históricas accidentales.

Fundamentos de Análisis Económico, del doctor Alberto Benegas Lynch (h.), es una obra clara y accesible que durante lo que prácticamente ya son quince años desde su aparición ha tenido un notable y merecido éxito en el país del autor, Argentina, y en Méxi- co. En sucesivas ediciones el autor ha usado eficazmente su expe- riencia en la enseñanza de estudiantes de posgrado.

Su notable familiaridad con las más recientes contribucio- nes al funcionamiento de la sociedad libre se traduce en una valiosa introducción para el lector serio, lo cual hace que este libro merezca ser conocido también en otros lugares.

Si bien no elude una adecuada exposición de la esencia de la teoría económica pura, no se limita a ello. El orden económico de la sociedad libre sólo puede comprenderse dentro del contexto de cier- tas normas morales y jurídicas, las que hacen posible dicho orden. Muchos de los actuales errores y discusiones políticas tienen su ori-

gen en anteriores apreciaciones equivocadas sobre temas filosóficos, los cuales influyen sobre la opinión pública en círculos que trascien- den las fuentes de aquella concepción filosófica.

Conocer las teorías políticas, jurídicas y éticas resulta esen- cial para estar en condiciones de evaluar los resultados de sistemas alternativos. El criterioso análisis que provee este libro respecto de las doctrinas del utilitarismo, el positivismo y el derecho natural constituye otro de sus méritos más sobresalientes. También ofre- ce valiosas referencias bibliográficas para lecturas ulteriores. Reco- miendo entusiastamente esta obra, donde el lector encontrará un só- lido punto de apoyo.

F. A. HAYEk

## pREFACIO DE WILLIAM E. SIMON

Durante los últimos años he estado señalando la importancia cru- cial que reviste el apoyo que debe brindarse a una necesaria "contrainte- lligentsia" en el campo académico y en otros dirigentes que forman opi- nión a los efectos de constituir una oposición eficaz a todas las formas de colectivismo.

Pongo especial énfasis en el valor de las ideas puesto que me doy cuenta de que a través del proceso político solo, resulta imposible lograr cambios sociales que perduren. Sin duda se requieren victorias políticas, pero éstas pueden lograr bien poco sin una sólida fundamentación intelec- tual y una opinión pública receptiva. Por tanto, me resulta especialmente presentar Fundamentos de Análisis Económico al lector de habla inglesa ya que su autor, el doctor Alberto Benegas Lynch (h.), es un destacado ex- ponente de la referida "contraintelligentsia" en su país, Argentina. En su desempeño como asesor económico de la Cámara Argentina de Comer- cio, la Sociedad

Rural Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y como Director del centro académico de posgrado ESEADE (Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas), permanentemen- te expone los principios inherentes al mercado libre.

Fundamentos de Análisis Económico constituye un logro nota- ble del doctor Benegas Lynch. La editorial de la Universidad de Buenos Aires acaba de publicar la sexta edición española, donde se explican con

claridad los principios consistentes con la libertad y la prosperidad. El doctor Benegas Lynch no sólo describe las teorías económicas desde sus bases introductorias hasta los conceptos más sofisticados sino que tam- bién realiza muchas propuestas inteligentes para llevar a la práctica una economía de mercado.

Entre las muchas contribuciones al análisis económico que con- tiene esta obra, considero que el lector debería dedicar especial conside- ración a los siguientes temas allí estudiados:

—Las falacias implícitas en la idea de que la publicidad domina al consumidor.

—La imposibilidad de cálculo económico en la sociedad socia- lista donde no existen precios de mercado.

—La propuesta de reforma monetaria y bancaria y su relación

con el proceso inflacionario.

—Análisis de los desconceptos implícitos en la economía key-

nesiana.

—El mito de la “teoría del crecimiento cero”.

—Los efectos nocivos de los impuestos progresivos y

—Las consideraciones sobre las leyes antimonopólicas así como

también las políticas laborales y de comercio exterior.

Este libro del doctor Benegas Lynch contribuye a que se com- prenda el significado de la libertad y los peligros del intervencionismo es- tatal. Demuestra que cuando el gobierno deja libres a los individuos para que desarrollen su actividad productiva, se crea el sistema de producción más eficiente y poderoso que pueda concebirse en sociedad. Como tal, Fundamentos de Análisis Económico es un trabajo de envergadura del que todos sacaremos provecho.

WILLIAM E. SIMON Ex Secretario del Tesoro del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica New York, septiembre de 1981.

## INTRODUCCIÓN A LA OCTAvA EDICIÓN

Originariamente este trabajo fue mi tesis doctoral. La inten- ción fue una puesta al día o, más bien, una descripción de los prin- cipios básicos del liberalismo, es decir, de la sociedad libre. A par- tir de la tercera edición, en Méjico, se me sugirió que le diera forma para que el libro pudiera utilizarse también como texto introductorio en universidades. Procedí en este sentido, pero hasta la publicación de la séptima edición de la Editorial Universitaria de Buenos Aires

−fuera de aquella reorganización, modificaciones de forma y agre- gados circunstanciales− no he revisado el trabajo en su conjunto. En distintas oportunidades consideré la idea de una edición corregida pero, por una parte estaba siempre presionado por la urgencia de la nueva edición para cumplir con los requerimientos de los alumnos y, por otra, me sentía en cierto sentido inhibido de introducir cambios que, de algún modo, comprometían la frescura, el idealismo y, por momentos, la vehemencia de un trabajo realizado en circunstancias en que en los claustros universitarios no había ni vestigios de libe- ralismo. Esta octava edición presenta al lector una versión corregida de aquella tesis doctoral que –lamentablemente− aparecía tan origi- nal, llamativa y detonante en la época en que fue presentada. Demás está decir que la tesis central se mantiene incólume: esto es, la in- separable relación entre la economía y la libertad y el significado

que ambas revisten en el contexto social. De todas maneras, el tra- bajo que ahora presento corregido tampoco pretende ir más allá de la mera consideración de temas básicos de economía. Por otra parte sigo el criterio de ediciones anteriores de mantener referencias bi- bliográficas que permitirán ampliar los temas aquí abordados.

La nueva versión contiene la misma división general de las ediciones anteriores: tres partes fundamentales, cada una de las cua- les está dividida en secciones y, éstas, subdivididas en apartados co- rrelativamente numerados.

Como lo he hecho desde la primera edición, nuevamente dejo constancia de la inconmensurable deuda intelectual que tengo con los profesores Ludwig von Mises, Leonard E. Read y con mi pa- dre. Sigo manteniendo con especial énfasis y redoblada gratitud que “los tres han sido mis principales maestros; el primero en la ciencia económica, el segundo en la filosofía y el sistema de vida que im- plica la libertad y el tercero es quien me ha introducido en este inte- resantísimo campo de investigación y estudio”. Mi reconocimiento intelectual se extiende, desde luego, a todos mis buenos profesores quienes desde la cátedra o a través de lecturas han influido e influ- yen decididamente en extender la frontera de mis limitados conoci-

mientos. Sin duda, el ininterrumpido ejercicio de la docencia duran- te los últimos dieciséis años en universidades y centros académicos locales y del exterior me ha permitido ir puliendo y dando mayor precisión a mis presentaciones, por lo cual debo agradecer las pre- guntas, comentarios y consultas de mis alumnos. Muchos de los te- mas aquí desarrollados los he adelantado parcialmente en artículos y ensayos publicados; las críticas oportunamente recibidas también constituyen un valioso aporte.

El tiempo transcurrido desde que primero publiqué este tra- bajo ha mejorado mi comprensión y, por ende, no ha hecho más que ratificar mis convicciones y mi confianza en el sistema social de la libertad. He comprendido más acerca del significado de la economía

y la imposibilidad de separarla del concepto de acción. Creo haber comprendido más acerca de los fundamentos filosóficos de la socie- dad libre. Mi experiencia en la cátedra me confirma que la enorme mayoría de las personas son receptivas, de buena fe y de espíritu abierto. Las más diversas audiencias producen los mismos resulta- dos, ya se trate de estudiantes universitarios, profesionales, empre- sarios, sacerdotes o militares. Cuando tienen la oportunidad de ser expuestos sistemática y ordenadamente a la filosofía humanista ba- sada en el respeto de las autonomías individuales, su aceptación se sucede en forma notable puesto que el atractivo y los fundamentos del liberalismo se tornan evidentes.

Nuestras limitaciones no nos permiten actuar con la arro- gancia que pone de relieve el estatista, intervencionista o totalitario que pretende dirigir la vida y los recursos ajenos según sus persona- les inclinaciones. El liberal, consciente de las humanas limitaciones, está obligado a actuar con la debida humildad, por lo que le está ve- dado imponer a otros sus criterios, gustos y preferencias, lo cual no sólo paralizaría la energía creadora sino que constituiría una afrenta a la dignidad del ser humano. El uso de la fuerza, según el libera- lismo, está reservado a la que se emplea con carácter defensivo, es decir, precisamente, para prevenir y reprimir las ofensas de aquellos que pretenden lesionar derechos de terceros. El Estado de Derecho consiste en descubrir y adoptar normas de carácter general superio- res y

anteriores a la existencia del gobierno, las cuales permiten pre- servar las autonomías individuales.

La comprensión de la filosofía liberal implica una batalla en el campo de las ideas y cuanto más conceptual y abstracta sea la exposición mayor será la penetración de la idea. Los ejemplos y las explicaciones "coyunturales", circunstancialmente pueden ilustrar el problema, pero sólo se habrá comprendido cuando se establece el nexo causal correcto en el nivel conceptual y abstracto; recién en- tonces se estará en condiciones de interpretar y aplicar la idea en la

práctica. Este es el sentido de afirmar que "nada hay más práctico que una buena teoría". La contradictoria teoría que consiste en que debe haber ausencia de teoría, en última instancia, significa que el individuo decide dejarse arrastrar por los vaivenes de las circunstan- cias que se le van presentando, lo cual, a su vez, significa que dele- ga el control sobre sus actos. Afirmar que teorizar es inconducente equivale a afirmar que explicar la realidad es inconducente. Por ello es que también constituye un contrasentido sostener que una teo- ría puede ser acertada "pero no funciona en la práctica" puesto que la teoría es, precisamente, la explicación de la práctica. Una teoría puede ser acertada o desacertada, la primera debe adoptarse mien- tras que debe rechazarse la segunda, pero por el principio de no con- tradicción una teoría no puede ser acertada y desacertada a la vez.

La experiencia, por más desagradable que resulte, no ense- ña; sólo puede, eventualmente, inducir al estudio. Determinada si- tuación social puede ser considerada mala pero ésta empeorará si el análisis que pretende explicar aquellos hechos no apunta a las cau- sas del mal. Sólo la adecuada conexión causa-efecto puede corregir la situación. En otros términos, el papel de la educación, es decir, el rol de las ideas, resulta de trascendental importancia para distinguir aquellas cuya aplicación permitirá transitar caminos conducentes al mayor grado de bienestar espiritual y material posible, de aquellas ideas que obstaculizarán o imposibilitarán aquel tránsito. Como cla- ramente señala el profesor Hayek:

“Necesitamos dirigentes intelectuales preparados para resistir los halagos y las influencias del poder y que estén capacitados para trabajar en pos de un ideal, cualquiera sea la perspectiva de su inmediata realización. Es necesario que haya hombres que se mantengan firmes a sus princi- pios y que estén dispuestos a trabajar para lograr que se adopten plenamente, aunque al momento dicho objetivo se considere remoto.

“La lección fundamental que el verdadero liberal debe aprender del éxito logrado por los socialistas es, precisa- mente, su coraje de ser idealistas, lo cual les permitió con- quistar el apoyo de muchos intelectuales y, por ende, influir decisivamente en la opinión pública que, a su turno, permite convertir en realizable lo que antes parecía ‘utópico’. Aque- llos que se han preocupado exclusivamente por lo que apa- rece como ‘práctico’ dadas las características de la opinión pública del momento, comprueban que incluso esas mismas ideas se convierten rápidamente en ‘políticamente imposi- bles’ debido a los cambios operados en la opinión pública que ellos no han sido capaces de guiar.

“En verdad, las perspectivas de la libertad resultan os- curas a menos que nos preocupemos por conocer y profun- dizar los fundamentos filosóficos de la sociedad libre: un desafío y una obra esencial para los intelectuales. La situa- ción no está perdida si volvemos a entender el poder que tie- nen las ideas, lo que constituye el rasgo básico del liberalis- mo. El resurgimiento intelectual del liberalismo está hoy en marcha en muchas partes del mundo, de nosotros depende que estemos a tiempo”1.

Se sigue de estas reflexiones que los acontecimientos del fu- turo dependen de lo que seamos capaces de construir en el presente. No hay tal cosa como la visión determinista (o más bien fatalista) de los “ciclos irreversibles de la historia”; el hombre forja su propio desti- no, los acontecimientos malos o buenos en la historia son el resultado de la acción de malos o buenos dirigentes. El hombre está desde luego influido por factores hereditarios y por el medio ambiente que lo cir- cunda, pero, precisamente, el libre albedrío consiste en su capacidad para dirigir sus acciones en sentido

distinto de sus primeros impulsos o dejarse llevar por ellos. El progreso, en gran medida, consiste en mo-

1 F. A. Hayek, Studies in philosophy, economics and politics (The University of Chicago Press, Cap. XII, pág. 194). Sobre el mismo tema véase también L. E. Read, Thoughts rule the world (FEE, 1981).

dificar el medio ambiente. Todo esto depende de la comprensión que se tenga de las diversas ideas puesto que éstas, en definitiva, rigen el destino de la humanidad. Como bien se ha dicho "un político por más original que se considere no hace más que repetir lo que algún profe- sor alguna vez dijera desde la cátedra". En un ensayo me referí a la relación entre el campo académico y el campo político: "[...] resulta de gran importancia comprender la conexión entre el nivel académico lato sensu y el nivel político. El nivel académico o intelectual en sen- tido amplio está formado, en primer término, por universidades y cen- tros de estudios que abarcan tanto el pregrado como el posgrado, pero también este nivel es el resultado de las más diversas actividades cul- turales incluyendo las meramente periodísticas a través de los medios de comunicación social. Cuanto menos específica y más amplia sea la audiencia mayor será la dispersión y más desperdicio habrá de la com- prensión respecto de los fundamentos de las ideas clave y viceversa. Este nivel académico es el que directamente, o de una manera indirec- ta a través del efecto multiplicador que producen los primeros en reci- bir la idea, forma la llamada opinión pública. La opinión pública, a su turno, determina el plafón intelectual o, dicho de otro modo, determi- na el radio de acción que puede explotarse políticamente. Este plafón, margen o franja donde resulta posible la actividad política puede ima- ginarse entre un punto máximo y un punto mínimo donde resulta facti- ble formular propuestas de mayor o menor libertad, es decir, en el con- texto de nuestro análisis, propuestas más o menos compatibles con el liberalismo. Así, los partidos más liberales capitalizarán el apoyo de la opinión pública situando su actividad cerca del límite de máxima y los menos liberales (o no liberales) se ubicarán cerca del límite de mínima y así

se seguirá situando el resto del espectro político. Si los más libe- rales pretenden presentar programas políticos de una ortodoxia mayor que el límite de máxima permite, comenzarán a perder apoyo, lo cual es aplicable para los menos liberales en el límite inferior respecto de programas más 'izquierdistas'. De este modo visualizamos la estrecha

conexión entre ambos niveles: el académico y el político. [...] ahora bien, esta conexión estrecha en modo alguno permite confundir pla- nos. Se destruye el nivel académico si allí se pretende hacer política. En este plano es indispensable apuntar al óptimo y desarrollar la ver- dad hasta sus últimas consecuencias posibles. En realidad, constituye una afrenta al estudiante inteligente que se trate de disfrazar una idea en la academia. Pero también aquí –como estamos hablando de nivel académico en sentido amplio– deben considerarse las prioridades y el lenguaje con que se transmite la idea. En un centro académico propia- mente dicho el tema de las prioridades pesa poco, puesto que, en prin- cipio, se desarrolla toda la materia (lo cual siempre quiere decir que se explicarán los puntos más importantes) pero, a medida que aumenta la audiencia y se recurre a otros canales, la prioridad en el tratamiento de temas se hace más evidente y también la necesidad de recurrir a len- guaje más llano.

"Del mismo modo, si se actúa como académico en la polí- tica tiende a resquebrajarse aquel campo. Esto no significa que un político no pueda actuar en la academia o un académico en la po- lítica, significa que las actitudes deben ser substancialmente dife- rentes. Por ello es que, en este sentido, es realista la definición de que: 'la política es el arte de lo posible' (más precisamente el arte de gobernar dentro de lo posible) y deberíamos agregar que el mar- gen de lo posible está predeterminado por el nivel académico en el sentido antes descripto. Dicha franja donde es posible actuar políti- camente tendrá cierta altura y cierto ancho lo cual establecerá tam- bién la magnitud del espectro político (sentido vertical) y los mati- ces entre cada partido dentro de la misma postura básica (sentido horizontal)…"2.

A. Schweitzer explica la influencia decisiva que ejerce

la teoría:

2 A. Benegas Lynch (h.), Educación en una sociedad libre, (“Estu- dios Públicos”, Chile, N.° XV).

“Todas las edades viven según lo que han provisto los pensadores [...] su supremacía es diferente y de más jerar- quía respecto de aquellos que redactan, promulgan leyes y ordenanzas y las ejecutan. Los intelectuales son los oficiales del staff general, quienes piensan con más o menos claridad las características que tendrá la batalla. Aquellos que actúan a la vista del público son los oficiales subordinados, quienes convierten las directivas del staff en las órdenes del día. […] Kant y Hegel han dirigido a millones de personas que nunca leyeron sus escritos y que ni siquiera sabían que estaban obedeciendo órdenes. Aquellos que ejecutan, ya sea en una esfera grande o pequeña, sólo pueden llevar a cabo lo que es el pensamiento de la época. Ellos no construyen el instru- mento que deben tocar, solamente se los invita a que ocupen un lugar en la orquesta. Tampoco componen la pieza musi- cal que deben tocar; simplemente se la ponen delante y no la pueden alterar, deben limitarse a reproducirla con mayor o menor éxito. Si la pieza es mala no pueden hacer mucho por mejorarla y si es buena tampoco pueden afectarla […] si los pensadores de cierto período producen una teoría válida del universo [Weltanschauung] entonces el progreso estará garantizado; si no son capaces de tal producción entonces, de una u otra manera, sobrevendrá la decadencia” 3.

Demás está decir que estas consideraciones en nada subes- timan el valor de la práctica puesto que las teorías se elaboran para ser ejecutadas, más bien apuntan a explicar la vinculación entre una y otra esfera en el proceso de la acción.

Dado que el tiempo y la energía son limitados, la especiali- zación en el estudio de específico ámbito del conocimiento resulta indispensable para

sacar el mejor provecho del aprendizaje, pero los estudios también revelan la relación con otras disciplinas conexas. Así, en mi caso, desde que primero publiqué este trabajo, traté de

mostrar lo que muchos otros han señalado, a saber: la importancia

3 The philosophy... (Op. cit., págs. 50-51).

que reviste para el economista conocer los principios de otras dis- ciplinas emparentadas con esta ciencia. Sin caer en la horrible pos- tura del diletante, si no penetramos en disciplinas vinculadas con el objeto principal de estudio, nos perderíamos en lo que tan acertada- mente ha bautizado A. Huxley como "celibato intelectual", lo cual constituye una parcialización que no sólo obstaculiza una adecuada visión del propio campo que se pretende conocer sino que tiende a la amputación de las facultades del ser humano considerado como un todo. Como veremos en este libro, la división del trabajo en el mer- cado se traduce en mayor productividad, lo cual, a su vez, se tradu- ce en mayor tiempo libre que, a su turno, entre otras cosas, brinda la posibilidad de un mayor enriquecimiento cultural.

Muchos de los trabajos que se han presentado en la Mont Pelerin Society – cuyo Consejo Directivo tengo el honor de integrar desde la reunión en la Universidad de Cambridge– me han inducido a estudiar algunas de las ideas que expongo en este libro.

Mis largas y muy frecuentes conversaciones con Ezequiel Gallo en ESEADE me ayudaron a exponer con mayor rigor algunos de los temas aquí abordados. También me ha resultado estimulan- te el tratamiento de diversos aspectos de la economía con Juan Car- los y Roberto Cachanosky, Alfredo Irigoin, Eduardo Zimmermann, Alejandro Chafuén, Eduardo Marty, Esteban Thomsen, Sosé Ma- ría Ibarbia, Ernesto Killner y Ponciano Vivanco (h.); tengo la suer- te de que todos ellos son o han sido mis adjuntos en la Universidad de Buenos Aires. Constituyeron un aporte importante las fructíferas discusiones con Horacio D. Gregoratti en La

Plata, durante el pe- ríodo en que él era decano y yo era director del departamento del doctorado en la Facultad de Ciencias Económicas de la universi- dad local. Los diálogos con Gabriel Zanotti, aunque muchas veces no relacionados directamente con la materia de este trabajo, me han permitido ordenar algunos pensamientos que sin duda redundan en provecho de una presentación más adecuada. Dejo constancia de mi

reconocimiento a estos amigos quienes, aún sin saberlo, han contri- buido en esta octava edición, lo cual, desde luego, no quiere decir que comparten todo su contenido. Por último, agradezco la pacien- cia y eficaz tarea de mi secretaria Margarita M. Corominas, quien me permitió aplicar la teoría ricardiana de la división del trabajo al ocuparse de mecanografiar la totalidad del libro.

Someto esta octava edición corregida al lector que, como sabrá comprender, nunca puede ser "definitiva" en estos temas, no sólo por los errores en que pueda haber incurrido el autor sino por los nuevos descubrimientos y permanentes progresos de la ciencia.

ABL (h.) Navidad de 1984

# pRIMERA pARTE

## c a p í t u l o I

## NATURALEZA DE LA ECONOMÍA

1. Ámbito de la ciencia económica.

Economizar significa optar, elegir, preferir entre diver- sos medios para el logro de específicos fines, por tanto, se re- fiere a la acción humana como comportamiento deliberado en contraposición a los meros actos reflejos. La economía se de- riva de las implicancias lógicas de la categoría "acción humana". Dicha categoría implica especulación, es decir, que ex ante el sujeto actuante estima que, desde su punto de vista, estará en mejor situación después de haber llevado a cabo el acto (de lo contrario no habría actuado). Acción humana im- plica que el individuo actúa conforme a su interés personal (lo cual constituye una tautología puesto que actuar en cierta dirección siempre está en interés del sujeto actuante. Dicho inte- rés personal es aplicable a las acciones más sublimes como a las más pedestres4. Los respectivos intereses y las correspon- dientes decisiones implican escala valorativa. La acción im- plica secuencia temporal, puesto que si con sólo desear algo de inmediato se obtiene la correspondiente satisfacción no hay acción. La acción implica incertidumbre puesto que si se co- nociera todo (incluyendo las consecuencias de la acción) las decisiones se tomarían de antemano; por tanto, los movimien- tos ulteriores serían re-acciones y no acción propiamente di- cha ya que la elección, opción, economización o preferencia

4 El individuo que da la vida por un amigo es porque, dadas las circunstancias imperantes, valora esa acción como la más alta. El actuar en interés personal en modo alguno es sinónimo de egoísmo. El egoísta qua egoísta, aunque está incluido entre los que actúan en su interés personal, hace que el objeto de ese interés personal siempre radique en su ego, y nunca en el bienestar de sus amigos, su prójimo, etcétera.

fue decidida con antelación. La acción implica ideas tecnoló- gicas, es decir, que el recurrir a ciertos medios permitirá lo- grar ciertos fines puesto que se supone cierta regularidad (y no mera probabilidad de cierta relación

causal) en los fenómenos externos al hombre. La acción implica la multiplicidad de me- dios puesto que si se tratara de uno éste constituiría el fin. La acción humana implica que los medios deben ser escasos (aun en Jauja el tiempo y el esfuerzo deben asignarse). La acción implica un costo trabajo, esfuerzo o sacrificio que es el valor que se debe renunciar para obtener el ingreso o entrada del va- lor que se prefiere. La ratio o la relación entre el valor que se recibe (ingreso) y el que se entrega (costo) se denomina pre- cio. La diferencia entre el valor que se recibe (ingreso) y el que se renuncia (costo) se denomina ganancia o pérdida5.

Como hemos dicho estas implicancias lógicas se su- ceden cualquiera sea el tipo de acción humana que se lleve a cabo, entonces, la economía debe verse como un proceso de intercambio de valores. Dichos intercambios de valores pue- den ser interpersonales o intrapersonales según se lleven a cabo con o sin el concurso directo de nuestros semejantes6.

Explica Ludwig von Mises:

5 Diferencia no en sentido algebraico, puesto que en este contexto no resulta posible hacer referencia a números cardinales ni a mediciones.

Cuando tengo sed y voy a la heladera en busca de un vaso de agua la energía que aplico a tal efecto (podría haberla aplicado para otra cosa) constituye mi costo. El beber agua es el valor que recibo (ingreso). La re- lación entre el valor entregado y el recibido constituye el precio. La “dife- rencia” entre ambos muestra la ganancia o la pérdida (ex ante siempre el sujeto actuante estimará una ganancia, de lo contrario no hubiera actuado en esa dirección).

6 Hacemos referencia al concurso directo de nuestros semejantes puesto que hay acciones intrapersonales en las cuales indirectamente co-

“Desde que los hombres comenzaron a interesarse por el examen sistemático de la economía, todo el mundo con- vino en que constituía el objeto de esta rama del saber el in- vestigar los fenómenos del mercado, es decir, inquirir la na- turaleza de los tipos de intercambio que entre los diversos bienes y servicios registrábanse; su relación de dependencia con la acción humana; y la trascendencia que encerraban con respecto a las futuras actuaciones del hombre [...] el análi- sis oblígale al investigador a salirse de la órbita propiamente dicha del mercado y de las transacciones mercantiles [...] la economía fue, poco a poco, ampliando sus primitivos hori- zontes hasta convertirse en una teoría general que abarca ya cualesquiera actuaciones de índole humana. Se ha transfor- mado en praxeología. [...] interesan a la catalláctica todos los fenómenos de mercado; su origen, su desarrollo, así como las consecuencias, finalmente, por los mismos provocadas [...] El ámbito de la praxeología, teoría general de la acción humana, puede ser delimitado y definido con la máxima precisión. Los problemas típicamente económicos, los referentes a la acción económica en su sentido más estricto, por el contrario, sólo de un modo aproximado pueden ser desgajados del cuerpo de la teoría praxeológica general [...] no son razones de índole ri- gurosamente lógica o epistemológica, sino usos tradicionales y el deseo de simplificar las cosas, lo que nos hace proclamar que el ámbito catalláctico, es decir, el de la economía en sen- tido restringido, es aquel que atañe al análisis de los fenóme- nos del mercado. Ello equivale a afirmar que la catalláctica se ocupa de aquellas actuaciones practicadas sobre la base del cálculo monetario”7.

operan nuestros semejantes. Por ejemplo, el afeitarme a la mañana consti- tuye un intercambio de valores intrapersonales si observo mi máquina de afeitar veré que en los procesos de producción, comercialización y finan- ciación del plástico y del acero, etc., han colaborado cientos de miles de personas desde los yacimientos de minerales, la fabricación de medios de transportes, etcétera.

7 La acción humana - Tratado de economía (Unión Editorial, Ma-

La economía en sentido amplio entonces no limita su campo de acción al aspecto meramente material ni a los pre- cios cotizados en dinero. Esta concepción errada proviene prin- cipalmente de Marx, aunque los clásicos y en mayor medida los neoclásicos también contribuyeron a concebir la economía como circunscripta al bienestar material. Marx, no sólo partía de una concepción defectuosa de la economía sino que soste- nía que ésta, siempre referida a lo material, determinaba las características espirituales del hombre8. Así Mises explica:

"Mientras el estudio de la producción y distribución de la riqueza fue considerado como el objeto del análisis eco- nómico, se tenía que distinguir entre las acciones humanas económicas y las no económicas. Por tanto, la economía aparecía como una rama del conocimiento que se ocupaba sólo de un segmento de la acción humana. Fuera de este campo existían acciones sobre las que el economista nada tenía que decir. Precisamente, el hecho de que los precurso- res de la nueva ciencia no se ocuparan de lo que a su modo de ver constituían actividades extraeconómicas, hizo que los no economistas subestimaran esta ciencia considerán- dola como una insolente parcialidad sustentada en el puro materialismo. Las cosas son diferentes para el economista moderno con su teoría subjetiva del valor. En este contexto, la distinción entre fines económicos y los alegados fines no económicos carece por completo de sentido. Los juicios de valor de los individuos en modo alguno se circunscriben a expresar sus deseos por obtener bienes materiales, sino que expresan sus deseos respecto de toda acción humana"9.

drid, tercera edición española, 1980).

8 The poverty of philosophy (International Publishers, 1950, págs.

90-115) y prólogo a Contribución crítica de la economía política (Ed. Cuadernos de Pasado y Presente, 1974).

9 “Epistemological relativism in the social sciences”, en Relativism and the study of man (Ed. Van Nostrand, 1961, comp,. H. Schoeck y J.

Por tanto, resulta de suma importancia percibir el sig- nificado de la economía, ciencia que incluye un aspecto que es el del mercado o cataláctica que hace referencia a los inter- cambios de valores que se llevan a cabo en términos de precios monetarios (ya hemos visto que en toda acción humana está presente el precio). En este sentido Sowell apunta que “tal vez el malentendido más común consista en la creencia de que la economía se refiere sólo a transacciones financieras. Frecuen- temente esto conduce a la afirmación de que ‘existen valores no económicos’ a considerar. Desde luego que hay valores no económicos. En realidad los valores son siempre no económi- cos. La economía no es un valor en sí mismo, es solamente un proceso por el cual se intercambian valores [...] (Los precios no son importantes porque el dinero es considerado el sum- mum sino porque los precios son un procedimiento efectivo de poner de manifiesto la información y la coordinación a través de la sociedad donde el conocimiento está fragmentado. Decir que ‘no podemos poner precio’ a tal o cual cosa es no enten- der el proceso económico. Las cosas cuestan debido a que hay otras cosas que podíamos haber realizado en el mismo tiempo, con el mismo esfuerzo y eventualmente con el mismo mate- rial. En este sentido todo necesariamente tiene un precio, esté o no reflejado en términos monetarios”10. Hayek hace reflexio- nes similares: “los beneficios que obtenemos del conocimiento que poseen otras personas, incluyendo el avance de la ciencia, nos llegan a través de canales que provee y dirige el meca- nismo de mercado [...] sin embargo, esto no significa que de- ban prevalecer ‘fines económicos’ sobre otros fines. En último análisis no hay tal cosa como fines económicos. Los esfuerzos

Wiggins) , págs. 122-123. La cursiva es mía.

10 T. Sowell, Knowledge and decisions (Basic Books, 1981, págs.

79-80).

económicos del individuo, los servicios que el mercado le re- porta, consisten en la asignación de medios para el logro y pro- pósitos que son siempre no económicos"11.

Ya hemos apuntado que toda acción humana (para una analogía improcedente del hombre con la máquina vid. la úl- tima parte de la nota 29) se traduce en intercambio de valores: se renuncia a unos para obtener otros según sea la valoración del sujeto actuante. No hay diferencia entre las acciones que se traducen en precios monetarios y las que se traducen en pre- cios no monetarios en cuanto a su objeto formal, naturaleza o implicancias lógicas de la acción; sólo se diferencian en acci- dentes o circunstancias diversas. Por su parte, como ya se ha dicho, el objeto material (el objeto de la materia) de la econo- mía es la conducta humana pero también lo es, por ej.: de la psicología, la ética y la historia. Sin embargo, los objetos for- males de estas ciencias difieren (por ello se trata de discipli- nas distintas); la psicología trata de los motivos por los cuales el hombre pretende ciertos fines a través de determinados me- dios. La ética en cambio, se refiere a los fines y a los medios a los que debería recurrir el hombre. La historia, a su turno, hace referencia a los medios y a los fines a que recurrió el hombre en el pasado y las consecuencias de dicha acción12. Estas ex- plicaciones que aluden al ámbito de la ciencia económica, ade- más de precisar su contenido permiten apreciar el concepto de indivisibilidad de la libertad puesto que no resulta pertinente formular clasificaciones jerárquicas en abstracto de las "dis- tintas libertades" ya que toda acción participa de la misma na- turaleza y la importancia relativa de cada acto sólo puede ser

11 F. A. Hayek, Law, legislation and liberty (The University of

Chicago Press, 1970, tome II, pág. 113).

12 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Aspectos de la epistemología en la obra de Ludwig von Mises ("Moneda y Crédito", Madrid, N.0 166).

juzgada por las cambiantes preferencias del específico sujeto actuante13. Resumimos este apartado del ámbito de la ciencia económica con las siguientes consideraciones de I. Kirzner:

"Los aspectos económicos son los praxeológicos; un teorema económico es simplemente una proposición praxeológica [...] la economía es 'algo dado', no es algo que cada economista puede hacer a su antojo. La teoría económica tiene una naturaleza que le es propia, que debe ser respetada y es menester que se le reconozcan sus contribu- ciones distintivas. La esfera de la economía es más gran- de de lo que tradicionalmente ha sido definida por econo- mistas, abarca toda la acción humana [...]. Se decía que el objeto especifico de la economía era lo concerniente a las cosas materiales que son objeto de transacciones en el mer- cado; se la vinculaba especialmente con el uso del dinero en las transacciones de mercado o con las relaciones sociales que caracterizan al sistema de mercado. Algunos autores se acercaron a la comprensión del hecho de que aquellos criterios constituían meros aspectos accidentales del análi- sis económico, algunos aun rozaron la comprensión de que esos aspectos estaban vinculados a la acción humana, pero no llevaron el análisis hasta sus últimas consecuencias"14.

Estas últimas consecuencias a que se refiere Kirzner fueron contemporáneamente desarrolladas por L. von Mises y ahora compartidas por un gran número de autores, aunque

13 No es posible decir que la libertad de leer tal libro es más im- portante que la libertad de comprar zanahorias puesto que ambas acciones participan de idéntica naturaleza económica y las prioridades valorativas sólo podrán

ser juzgadas por el titular en la acción concreta. Sobre las co- nexiones con la llamada libertad política vid. A. Benegas Lynch (h.) y E. Gallo, Libertad política y libertad económica ("Libertas", octubre 1984).

14 I. M. Kirzner, The economic point of view (Sheed and Ward,

1976, págs. 181-183).

debe destacarse que los estudios en esta dirección fueron ini- ciados por N. Senior15.

• • •

2. Metodología de la ciencia económica. La "competencia perfecta".

Básicamente, las ciencias sociales se diferencian de las naturales en que en estas últimas hay re-acción mientras que en las primeras hay acción, esto es, propósito deliberado. En las primeras existe regularidad y, por ende, hay constantes: a determinado estímulo se produce cierta reacción si se repi- ten las mismas condiciones. En la acción humana, en cambio, hay decisión, hay libre albedrío y, por ende, ante determina- do estímulo la acción procede conforme a las valorizaciones y apreciaciones subjetivas y particulares del sujeto actuante. La apuntada diferencia de naturaleza conduce a que la metodolo- gía que debe emplearse para conocer las ciencias sociales es distinta de la que se emplea para abordar las ciencias natura- les. Incluso en algunas oportunidades, para marcar más aun las diferencias se ha recurrido a la expresión relaciones teleológi- cas para las ciencias sociales donde está implícita la noción de acción, es decir, finalidad, valorización, deliberación; mien- tras que se recurre a la expresión de relaciones causales para las ciencias naturales significando con ello "relaciones meca- nicistas". Esto

último significa que a determinado estímulo y en igualdad de condiciones se producen idénticos resultados. En cambio, en las ciencias sociales no hay igualdad de condi-

15 An outline of the science of political economy (Kelley, 1965).

ciones, puesto que las valorizaciones subjetivas implican, pre- cisamente, modificación en las condiciones. “El hecho básico acerca de la acción humana es que, en relación con ella, no hay tal regularidad en la conjunción de los fenómenos. No es un defecto de la ciencia y de la acción humana el que no hayan logrado descubrir normas determinadas de respuesta a los estí- mulos. Lo que no existe no puede ser descubierto”16.

Por tanto, la observación empírica no sirve en ciencias so- ciales para establecer nexos causales (o teleológicos). Los hechos no pueden refutar ni confirmar hipótesis alguna. “Ningún programa político o económico, no importa lo absurdo que sea, puede ser re- futado por la experiencia a los ojos de sus sostenedores”17; igual fenómeno sucede con la interpretación de hechos históricos.

El método a través del que se refutan y/o confirman hi- pótesis se denomina hipotético-deductivo, el cual es necesa- rio para el conocimiento en el ámbito de las ciencias naturales. En ciencias naturales no hay un punto de partida necesario, se deben ensayar diversas hipótesis y corroborarlas con el expe- rimento. Por el contrario en la ciencia económica el punto de partida es la acción humana. Ya hemos dicho que este pun- to de partida implica infinitas posibilidades de acción frente a cierta circunstancia. En ciencias naturales es cierto que antes de haber contrastado los hechos con la hipótesis hay infinitas probabilidades de nexos causales, pero una vez comprobada la hipótesis el científico, por el momento, toma como cierta esa relación causal que, a idénticas circunstancias producirá idénticos resultados. Sin embargo nuestro caso, la acción de un individuo en ciertas circunstancias no sólo no puede gene-

16 L. von Mises, Teoría e historia (Ediciones Colofón, México,

1964, pág. 10).

17 L. von Mises, Epistemological problems of economics (Ed. Van

Nostrand, 1960, pág. 15). La cursiva es mía.

ralizarse a otros individuos en las mismas circunstancias sino que no es aplicable al mismo individuo en otra oportunidad, aun dadas las mismas circunstancias. Necesariamente aquí de- bernos subrayar que es inherente a la acción la diversidad de valorizaciones, las que si suponemos constantes implican que estamos, en verdad, suponiendo que no hay acción sino re-ac- ción, lo que, a su vez, necesariamente implica el supuesto de que estamos frente a seres no humanos, es decir frente a cien- cias naturales y no frente a fenómenos sociales.

"[...] acción es una categoría que las ciencias naturales no toman en cuenta. El científico actúa sobre la base de su investigación, pero es en la órbita de los acontecimientos naturales del mundo externo que está explorando donde no hay tal cosa como acción. Hay agitación, hay estímulos, res- puestas y, a pesar de algunas objeciones de algunos filósofos, hay causas y efectos. Aparece una regularidad inexorable en la concatenación y secuencia de los fenómenos. Aparecen relaciones constantes entre entidades que permiten al cien- tífico establecer aquel proceso llamado medición. Pero no hay tal cosa que sugiera el propósito y la búsqueda de me- tas. Las ciencias naturales investigan relaciones causales; las ciencias de la acción humana son teleológicas"18.

Entonces, si el punto de partida o categoría a priori en ciencias sociales es la acción humana, las implicancias de dicho axioma constituyen los diversos teoremas de la ciencia económica. Si el punto de partida es verdadero y no hay erro- res en la cadena lógica, las conclusiones serán necesariamente

verdaderas. Las relaciones causales en ciencias sociales no se obtienen por medio de la observación empírica sino por el mé- todo axiomático-deductivo al que acabamos de referirnos.

18 L. von Mises, The ultimate foundation of economic science (Ed. Van Nostrand, 1962, págs. 6-7).

"La teoría en las ciencias sociales [...] nunca puede ser confirmada o refutada por los hechos [...] la teoría misma, el esquema mental de interpretación nunca puede 'verificar- se', sólo puede establecerse su consistencia [...] igual que la lógica o las matemáticas no pueden verificarse a través de los hechos"19.

La categoría a priori de "acción humana" es una ver- dad evidente y es independiente de cualquier experiencia, del mismo modo que lo es el principio de no contradicción. Si "ob- servando la realidad" vemos alguna contradicción con la teoría esto se debe a que han ocurrido una o varias de las siguientes tres cosas: a) que el punto en que hemos comenzado el razona- miento resulta ser una premisa falsa, b) que se ha producido al- gún error en la cadena de razonamiento, o c) que estamos des- cribiendo o percibiendo mal la realidad. La tarea del científico en la ciencia económica consiste en explicitar los teoremas que se encontraban implícitos en la categoría de acción humana. De esto en modo alguno se desprende que el estudio de referencia no tiene conexión con la realidad. Por el contrario, la teoría es para interpretar la realidad y, por otra parte, el contacto con la realidad va mostrando al economista qué parte de su análisis es relevante para el objeto de su estudio y cuál no lo es.

"[...] solamente la experiencia nos permite conocer las condiciones particulares de la acción en sus formas concre- tas. Solamente la

experiencia nos enseña que existen leones y microbios y que su existencia puede presentar específicos

19 F. A. Hayek, “The facts of the social sciences”, en Individual- ism and economic order (The University of Chicago Press, 1963, pág. 73). Para la posición de Hayek respecto de problemas epistemológicos: vid. T. Hutchinson, The politics and philosophy of economics (Basil Blackwell Books, 1981), N. P. Barry, Hayek’s social and economic philosophy (Macmillan Co., 1979, Cap. II), y J. Gray, Hayek on liberty (Basil Blackwell Books, pág. 16 y sigs.).

problemas a la acción del hombre. Sería absurdo, sin contar con la experiencia, entrar a especular sobre la existencia o la no existencia de algún animal legendario. La existencia del mundo externo nos está dada a través de la experiencia [...] sin embargo, lo que sabemos de la acción no deriva de la experiencia sino de la razón. Todo lo que sabemos de las categorías fundamentales de la acción (acción, economización, preferencia, la relación entre medios y fines y todo lo demás que constituye el sistema de la acción humana) no se deriva de la experiencia. Concebimos todo esto ‘desde adentro’, de la misma manera que concebimos la lógica y la matemática, a priori, sin referencia alguna a la experiencia. La experiencia nunca puede conducir al conocimiento de estas cosas si no se las comprende ‘desde adentro’ [...] solamente la experiencia puede enseñarnos si estos conceptos son aplicables o no a las condiciones bajo las cuales nos desenvolvemos. Solamente la experiencia nos dice que no todas las cosas en el mundo externo son bienes libres. Sin embargo, no es la experiencia sino la razón la que previamente a la experiencia nos dice qué es un bien libre y qué es un bien económico”20.

La acción humana implica incertidumbre puesto que si el hombre conociera el futuro no elegiría ni optaría, puesto que las cosas inexorablemente se sucederían según lo ya conocido de antemano (incluyendo por definición

los movimientos del sujeto que posee ese conocimiento) lo cual significaría que no hay acción. Ahora bien, el hombre al establecer relación con sus semejantes efectúa estimaciones respecto del comporta- miento de otros, es decir, estima algunas de las valorizacio- nes de esos otros. Esto se ve claro en la función empresarial; el éxito o el fracaso del empresario depende de su capacidad para estimar valorizaciones de terceros. Este procedimiento no

se basa en el método axiomático-deductivo, pero tampoco hay en este esquema posibilidad alguna de construcción teórica en el sentido de fundamentar un esquema mental de interpreta- ción de la realidad, lo cual, en ciencias sociales sólo es posible a través de las implicancias lógicas de las categorías a prio- ri. Debido a la ausencia de regularidad, en ciencias sociales pueden realizarse estimaciones del futuro (que Mises deno- mina "comprensión") pero no pueden efectuarse predicciones propiamente dichas. En cambio, en ciencias naturales es posi- ble predecir sucesos futuros, puesto que es posible conocer los factores que determinan la reacción. En ciencias naturales si no puede predecirse la reacción que, por ejemplo, tendrá cier- to animal cuando oye un estampido, es porque no sé conocen en grado suficiente los procesos químicos, impulsos eléctricos, etc., que generan tal reacción. En cambio, cuando del hombre se trata, su decisión, valorización y propósito constituyen cau- sas que sólo el sujeto actuante conoce (con mayor detenimien- to aludo al método de comprensión en Libertas. N.° 4).

Es importante subrayar que cuando hacemos referen- cia a la acción debemos tener presente que solamente el indi- viduo puede actuar; hipóstasis hegelianas de tratar construc- ciones mentales tales como "la sociedad", "el pueblo", "la Nación", como si se tratara de entidades con vida propia desfi- guran el concepto de acción21. Las referidas hipóstasis condu- cen al colectivismo del mismo modo que el relativismo epis- temológico22.

21 Hegel concebía al estado como la substancia, como una realidad suprapersonal; mientras que los individuos –siempre según el criterio he-

geliano– constituyen meros accidentes. En palabras de Hegel "[...] el Estado es la substancia general de la que los individuos son accidentes" (citado en Selected writings of Frank Chodorov, 1980, Liberty Press, pág. 41).

También ha contribuido a crear confusión en la meto- dología de la ciencia económica el concepto de "competencia perfecta". Los primeros pasos en esa dirección fueron dados por A. Cournot, en 1838, pero –aunque hay diversas corrien- tes en esta concepción– una mayor elaboración de la idea fue principalmente realizada por L. Walras en 1874, luego desa- rrollada y en algunos aspectos reformulada, entre otros, por V. Pareto, A. Marshall, G. Cassel, K. Wicksell, G. Debreu y K. Arrow23. Los supuestos de la "competencia perfecta" son que existe completo conocimiento de todos los elementos relevan- tes por parte de los que actúan en el mercado, lo cual, a su tur- no, implica equilibrio general. También supone que los bienes y servicios ofrecidos son homogéneos y llevados a cabo por un gran número de empresas "pequeñas", ninguna de las cuales ejerce influencia sobre el precio. Por último, la "competencia perfecta" supone ausencia de restricciones y costos en el mo- vimiento y convertibilidad de recursos.

Respecto del primer supuesto debemos subrayar lo an- teriormente dicho: la acción necesariamente implica incerti- dumbre; por ende, se trata de una suposición que está en abier- ta contradicción con los fundamentos mismos de lo que se intenta explicar. Por otra parte, como señalan Rothbard y Mises24, en un mundo de conocimiento perfecto la demanda por mantener dinero en caja caería a cero, en cuyo caso el dinero

Conjeturas y refutaciones (Ed. Paidós, 1983, pág. 25).

23 J. Hicks debe agregarse a esta versión en su primera época (Va- lor y capital, Fondo de Cultura Económica, México, 1952). J. M. Keynes desarrolla una concepción diferente de la walrasiana aunque está presente el "equilibrio general" (Teoría general del interés, la ocupación y el dine- ro, Fondo de Cultura Económica, México, 1963).

24 M. N. Rothbard, “The Austrian theory of money”, en The foun- dations of modern Austrian economics (comp. E. G. Dolan, Sheed & Ward,

1970, pág. 172) y L. von Mises, La acción... (Op cit., págs. 386-387).

–en este sistema estático de equilibrio, implícito en la noción de competencia perfecta– carecería de sentido y, por ende, no habría posibilidad de cálculo económico ni de economía. Tam- poco habría tal cosa como empresarios ni competencia. Asi- mismo, el conocimiento perfecto y su correlato de equilibrio conducirían a la paralización de nuevos descubrimientos.

Igual que en el caso anterior, el segundo supuesto de la homogeneidad contradice el sentido mismo de competencia puesto que no ocurriría si todo lo ofrecido y demandado es de iguales características; más bien se acercaría a una situación donde siempre habría un solo bien.

Por último, el supuesto de la ausencia de costas en el movimiento de recursos es irreal y se introduce en los “mode- los de competencia perfecta” para simplificar las ecuaciones allí empleadas. Respecto de la ausencia de restricciones, resul- ta curioso cómo los que basan su análisis en la “competencia perfecta” terminan por concluir que como en el mundo real la competencia perfecta (que asimilan con el mercado libre o si- tuación ideal) no aparece, aconsejan medidas que significan severas restricciones al mercado, lo cual es contradictorio des- de el propio punto de vista de los patrocinadores de la “compe- tencia perfecta”. Este curioso razonamiento se observa, entre muchos otros, en R. Prebisch:

“Como he afirmado reiteradamente, fui un neoclásico de hondas convicciones. Creí, y sigo creyendo, en las ven- tajas de una competencia ideal y en la eficacia técnica del mercado, y también en su gran significación política [...] la observación de la realidad me ha persuadido de que estas teorías no nos permiten interpretar ni atacar los grandes problemas que derivan de su funcionamiento. He realiza- do un gran esfuerzo para

escapar a esas teorías y explicar con independencia intelectual los fenómenos del desarrollo periférico, y al tratar de hacerlo he encontrado grandes re-

sistencias y las sigo encontrando. Los neoclásicos trataron de sistematizar y dar consistencia lógica a las ideas medu- lares de sus precursores clásicos. Formularon así su gran concepción doctrinaria del equilibrio económico y la inter- dependencia de todos los elementos que intervienen en el juego de mercado. Como alguna vez recordé, durante mi juventud estas teorías me sedujeron por su persuasión y elegancia matemática. Y también por su fuerza persuasiva. Me mostraban, en efecto, que el libre juego de las fuerzas de la economía, sin interferencia alguna, llevaba a la mejor utilización de los factores productivos en beneficio de toda la colectividad, tanto en el campo internacional como en el desarrollo interno. Y había en ellas, además, un elemento ético subyacente que, sin duda alguna, ha contribuido a su prestigio intelectual [...] se explica la capacidad de super- vivencia intelectual de las teorías neoclásicas, sobre todo cuando su rigor lógico se demuestra mediante el sistema de ecuaciones que introdujeron a su tiempo Walras y Pareto, punto de partida de la evolución ulterior de tales ideas [...] deploro de veras que no pudiéramos valernos de aquellas doctrinas. Sería maravilloso dejar que las fuerzas de la eco- nomía lleven espontáneamente a la eficacia y equidad del sistema, con prescindencia del empeño deliberado y muy complejo de obrar sobre ellas. Más aun, confieso que esta- ría dispuesto a justificar transitoriamente ciertos sacrificios colectivos si con ello despejáramos en forma definitiva los obstáculos que se oponen al desarrollo. Pero no es así, y siento la necesidad intelectual –y la responsabilidad moral– de presentar las razones que me han llevado a abandonar la ortodoxia […]. Dominó el neoclasicismo hasta la gran depresión mundial, que trajo consigo un gran sacudimien- to teórico frente a la angustiosa gravedad de los aconteci- mientos. ¿Acaso no eran éstos clara prueba de la crisis final del capitalismo que Marx había previsto? ¿Dónde quedaba el concepto neoclásico del equilibrio del sistema? Keynes vino a salvarlo con su teoría general: lo que fallaba, a su jui- cio, no era el sistema en sí mismo sino la insuficiencia de la

demanda efectiva que trababa su funcionamiento. El capita- lismo volvió a desenvolverse y esta vez con extraordinario vigor. Y las teorías neoclásicas, así renovadas, volvieron a prevalecer en el mundo académico. Largos años de euforia en los que el capitalismo terminó por salirse de madre, hasta desembocar en otra crisis más honda y compleja que la de los años 30, crisis del sistema y crisis de las ideologías. Pero el movimiento renovador tarda en llegar. Las ideas van a la zaga de los acontecimientos [...] quienes hayan leído este libro y llegado pacientemente al fin se habrán cerciorado de mi posición. No se trata de preguntar por qué la reali- dad se ha desviado de la teoría, sino por qué la teoría se ha desviado de la realidad. [...] La transformación del sistema va a requerir cambios importantes en sus mecanismos ins- titucionales. Se trata de una intervención superior a fin de conseguir lo que no es dable lograr mediante el funciona- miento del mercado, una intervención muy diferente de la serie numerosa de intervenciones en que suele incurrir el Estado, muchas de ellas provocadas por no haber tenido en sus manos resortes superiores"25.

Ha sido un error muy difundido el suponer que la "competencia perfecta" significa algo parecido al mercado li- bre. Muy por el contrario, como se ha dicho, la "competencia perfecta" significa la ausencia de toda competencia y de toda posibilidad de funcionamiento del mercado. Por esto "compe- tencia perfecta", en rigor, es una contradicción en términos, puesto que si es perfecta no hay movimientos ni procesos de mercado. Como bien apunta Hayek "[...] generalmente se sos- tiene que la teoría de la competencia perfecta provee un mo- delo apropiado para juzgar la eficacia de la competencia en la vida real y se sostiene que en la medida en que la competencia

25 Capitalismo periférico (Fondo de Cultura Económica, México,

1981, págs. 247, 248, 249, 311, 321 y 322).

real se aparte de aquel sistema los resultados serán indeseados y dañinos [...]. Trataré de demostrar que el contenido de la teo- ría de la competencia perfecta no puede, en verdad, llamarse competencia [...] si los supuestos de la teoría de la competen- cia perfecta existieran, carecerían de significado todos los con- ceptos implícitos en el verbo competir"26.

Otra confusión metodológica es generada por el uso de las matemáticas en la economía, muchas veces vinculado a los "modelos de competencia perfecta". Las matemáticas pu- ras o aplicadas implican medición y, a su vez, la medición re- quiere unidad de medida, requiere constantes, lo cual no tiene lugar en el ámbito de la ciencia económica, ya que se basa en el concepto de acción y en la subjetividad del valor. El pre- cio, como más adelante veremos, expresa el valor pero no lo mide; el dinero es también valuado subjetivamente. "Conside- remos, por ejemplo, el concepto de la distancia. Una vez que se ha aceptado el metro como nuestro standard, podemos me- dir la longitud de una regla o las dimensiones de un objeto en cualquier momento sin que necesitemos saber nada adicional, como no sea el objeto en cuestión y la unidad de medida. Su- pongamos un concepto análogo en economía: el del valor; tra- temos de adoptar una unidad de medida, el valor de un gramo de oro puro. ¿Pero, podemos indicar el valor de algún objeto [...] por el mero hecho de examinar ese objeto? [...] ¿Cómo ha- remos para evaluar los diferentes elementos que han influido sobre la formación de ese precio? [... ] medir el valor de algún objeto, como hemos dicho, resulta imposible"27. "[...] Hay una

26 F. A. Hayek, "The meaning of competition", en Individualism and economic order (Op. cit., pág. 92).

27 E. Painlavé, "The place of mathematical reasoning in econom- ics", en Essays in European economic thought (Van Nostrand, 1960, comp. L. Sommer, págs. 123, 124 y 130).

profunda diferencia .entre la. medición y el establecimiento de precios y es injustificable la pretensión de considerar los pre- cios de determinados bienes como la medida de los valores o las utilidades de ésos bienes. Estas diferencias están conec- tadas con el hecho de que el precio resultante de determina- da transacción puede sólo aparecer si el valor asignado por el comprador a los bienes que compra es superior al valor que él atribuye al dinero que entregó y, correlativamente, si el valor que el vendedor atribuye a los bienes que vende es menor que el valor que éste atribuye al dinero que recibe en pago. Si esto no fuera así ninguno de los dos operadores encontraría venta- ja en realizar la transacción y, por ende, no habría transacción ni precio establecido. Por tanto, la operación por la cual llega- mos al establecimiento de precios en el mercado no puede ser considerada como medición de los valores de los bienes inter- cambiados. Más aun, no resulta posible considerar estas valo- rizaciones como sujetas a juicios objetivos"28.

Si bien la matemática pura es axiomático-deductiva, la matemática aplicada –aunque deriva sus postulados de la primera– significa la adopción de la metodología hipotético- deductiva comentada anteriormente, puesto que la pretensión de referir la economía en formulaciones matemáticas parte de una hipótesis que luego se pretende verificar empíricamente, lo cual no es aplicable a las ciencias sociales por las razones antes apuntadas. En resumen, la matemática pura o aplicada implica la posibilidad de medición y los correspondientes va- lores numéricos de estas últimas están supuestos de confor- mar la hipótesis concreta que luego se pretende verificar. La concepción de ciencia, como la descripta en el lema de la So- ciedad Econométrica ("ciencia es medición") ha contribuido a

28 B. Leoni y E. Frola, On mathematical thinking in economics

(Journal of Libertarian Studies, vol. 1, N.° 2, 1977). La cursiva es mía.

producir probablemente la confusión más grave respecto del significado de las ciencias sociales su diferenciación de las na- turales o físicas.

En el ámbito de la teoría económica, si la medición no está implícita se trata, en verdad, de lógica simbólica y no de matemática. Por su parte, la estadística es historia y no teoría económica; los números cardinales allí expresados se refieren, por ejemplo, a la medición de un bien (dinero) en términos de otros bienes lo cual para nada hace referencia al valor ni de ello pueden extraerse conclusiones atemporales y, por ende, no permiten predecir acontecimientos futuros, como pretende el positivismo metodológico, lo cual, como queda dicho, puede lí- cita y ajustadamente efectuarse en ciencias naturales donde hay regularidad, constantes y, por tanto, posibilidad de medición.

El uso de expresiones algebraicas como "función" no resulta de posible aplicación en la ciencia económica, ya que el conocer valores de una variable no permite conocer los de otra, precisamente porque se trata de acción y no de mera re- acción. La construcción de gráficos es también objetable, pues- to que supone continuidad e infinitesimalidad y no variaciones finitas y discretas: "[...] uno de los graves peligros del método matemático en economía es que este método supone continui- dad o sucesivos pasos infinitamente pequeños. Muchos de los economistas consideran este supuesto inocuo y una ficción útil y muestran los grandes éxitos logrados en el campo de la física que opera con los mismos supuestos. Estos parecen no ver la diferencia enorme entre el mundo de la física y el mundo de la acción humana. El problema no radica en adquirir herramien- tas que permiten la medición microscópica al igual que la físi- ca. La diferencia crucial radica en que la física trata con obje- tos que se mueven pero no actúan. Los movimientos de estos objetos pueden investigarse bajo la suposición correcta de que

allí operan determinadas leyes cuantitativas bien expresadas en términos de funciones matemáticas. Desde que estas leyes- describen con precisión recorridos definidos de movimientos, no hay daño alguno en introducir supuestos simplificados de continuidad y pequeños pasos infinitesimales.

Los seres humanos, sin embargo, no operan en este sen- tido, actúan con propósito aplicando medios al logro de ciertos fines. Investigar causas en la acción humana entonces es radi- calmente diferente de investigar las leyes del movimiento en los objetos de la física. En particular, los seres humanos actúan so- bre la base de cosas que consideran relevantes a su acción. El ser humano no ve pasos infinitamente pequeños; por ende, éstos carecen de relevancia a los efectos de su acción. Por lo tanto, si un gramo de cierto bien es la unidad más pequeña que los seres humanos se molestarán en distinguir, ese gramo era la unidad básica y no es dable asumir continuidad infinita en términos de fracciones más reducidas de un gramo [...] La tendencia a tra- tar problemas de la acción humana en términos de igualdad de utilidades y pasos infinitamente pequeños se hace también evi- dente en las llamadas 'curvas de indiferencia'. Buena parte del edificio contemporáneo de la matemática económica referida a la teoría del consumo ha sido construido sobre la base de estas curvas de indiferencia. Su fundamento radica en combinaciones de dos bienes de tamaño predeterminado entre los que el indivi- duo es indiferente en sus valoraciones [...] la falacia crucial de la 'indiferencia' es que no tiene relación alguna con la acción. Si un hombre fuera realmente indiferente entre dos alternativas no podría elegir entre ellas y, por ende, no hay acción. Toda ac- ción demuestra preferencia: preferencia de una posibilidad fren- te a otras. No hay entonces rol alguno para el concepto de la indiferencia en la economía. Si es materia de indiferencia para un individuo si usa 5,1 ó 5,2 gramos de manteca porque la uni-

dad resulta demasiado pequeña para tomarla en consideración, no habrá ocasión para él de actuar sobre la base de esta alterna- tiva; en este caso usará manteca en términos de gramos en vez de décimos de gramos. Por la misma razón no hay pasos infini- tesimales en la acciónhumana. Pasos son sólo aquellos que son significativos al ser humano; por ende, serán siempre finitos y discretos"29.

29 M. N. Rothbard, Man, economy and state - A treatise on eco- nomic principles (Nash Pub., 1970, Vol. II, págs. 264-265); para ampliar el tema

de la matemática en la economía vid. L. von Mises, Comments about the mathematical treatment of economics (Journal of Libertarian Studies, Vol. I, N.° 2, 1977), L. von Mises, La acción... (Op. cit. págs. 526-536), H. Brandenburg, Economics and Marx (Hillsdale Press, 1974, cap. IV), O. Morgenstern, Sobre la exactitud de las observaciones económicas (Ed. Tecnos, 1970), J. C. Cachanosky, The pitfalls of mathematical economics (Tesis doctoral, Los Angeles, California, 1983) y A. Shand, The capital- ist alternative (The Harvester Press, 1984, Cap. II). Respecto de la indiferencia mencionada en el texto, en el sentido de que la preferencia sólo se pone de manifiesto en la acción, A. Shand (Op. cit., págs. 51-52) cita a R. Nozick (Anarquism, state and utopia): "Una sustancia es soluble en agua si se disuelve cuando se pone en agua. Las sustancias que nunca se ponen en agua pueden ser solubles aunque nunca se disuelvan (porque no se pone determinada cantidad de la sustancia en agua). Preferir A a B es como 'soluble', elegir en la acción A respecto de B es como 'disuelve'. Afirmar que no tiene sentido sostener que una persona prefiere A a B a menos que efectivamente elija A respecto de B es lo mismo que afirmar que no tiene sentido sostener que algo es soluble a menos que efectivamente sea disuelto. Ambas afirmaciones están erradas". Y dice Shand que: "Sin embargo, el economista no tiene otra manera de conocer las preferencias individua- les a menos que se pongan de manifiesto en sus acciones. De igual mane- ra ¿cómo puede decirse que una sustancia es soluble a menos que se tenga evidencia de que en algún momento una sustancia de idénticas propiedades fue disuelta? ¿Quiere decir Nozick que basta con el conocimiento de la estructura química de una sustancia y el conocimiento del significado de solubilidad para concluir que es soluble aunque nunca se haya lleva- do a cabo el experimento con una sustancia semejante?". En ciencias so- ciales no puede generalizarse específica acción. Precisamente, en relación con la acción humana, se ha sostenido que el hombre es una máquina en

el sentido de que está programado por la naturaleza y, por ende, predeterminado. Este antropomorfismo desconoce el propósito deliberado en el ser humano y las ideas que, como un hecho nuevo, lo impulsan; además, cla- ro está, de desconocer todo lo referente a la dignidad del ser humano y los principios éticos que de ello se deriva puesto que no existirían tales cosas

cómo voluntad, responsabilidad, justicia y libre albedrío. L. von Mises señala que "[es] inútil discutir con los patrocinadores de una doctrina que no muestra cómo funciona [...]. Si el surgimiento de las ideas debiera tratarse del mismo modo que los fenómenos naturales, no sería permitido distinguir entre proposiciones falsas y verdaderas [... No tendría sentido] distinguir entre lo que sirve y lo que no sirve. Esta distinción introduciría en la cadena del razonamiento un elemento desconocido en las ciencias naturales: la finalidad. Una proposición o una doctrina sirve si con el comportamiento correspondiente se logra el fin buscado. Pero la elección del fin está determinado por ideas [...y aquella postura] al descartar las posibilidades de distinguir lo verdadero y lo falso elimina toda posibilidad y sentido a las operaciones mentales [...]. Para una doctrina que sostiene que los pensamientos son al cerebro lo que la bilis es al hígado, no es más permitido distinguir entre ideas verdaderas y falsas que entre bilis verdadera o falsa" (The ultimate…Op. cit., págs. 29-30). Por su parte K. Popper observa que "según el determinismo [...] nos estamos engañando a nosotros mismos (y estamos físicamente determinados a hacerlo) cuando creemos que existen cosas tales como argumentos o razones que nos hacen abrazar el determinismo. En otras palabras, si el determinismo físico fuera verdadero, no es defendible, ya que debe explicar todas nuestras reacciones (incluso las que nos parecen creencias basadas en argumentos) en términos de condiciones puramente físicas" (Conocimiento objetivo, Tecnos, 1974, pág. 208). Y en la página siguiente del mismo libro Popper dice que cuando se reta a los "oponentes a que especifiquen alguna realización observable del hombre que, en principio, no pueda llevar a cabo una máquina [...] este desafío es una trampa intelectual: al especificar un tipo de comportamiento suministramos condiciones para la construcción de un computador". Para ampliar la discusión del tema vid. B. Blanshard (The Nature of Thought, Humani- ties Press, 1978, v. I, pág. 477 y sigs.). K. Popper; J. C. Eccles (El yo y su cerebro, Labor Universitaria, 1982, págs. 85 - 112) y muy especialmente, N. Branden, "Free will, moral responsability and the law" en The Libertar- ian Alternative (T. R. Machan comp., Nelson Hall, 1974).

## c a p í t u l o II

# TRASCENDENCIA DE LA TEORIA DEL vALOR

## 3. El problema del valor.

Al hacer referencia al valor debemos efectuar el aná- lisis en dos planos diferentes: uno referido a la valorización que se encuentra implícita en la acción humana, y otro refe- rido a los valores necesarios para que aquellas valorizaciones o juicios de valor puedan llevarse a cabo en sociedad. Ambos problemas inquietaron a filósofos, economistas, juristas e his- toriadores desde la antigüedad. Centremos por ahora nuestra atención en el primer plano mencionado.

El problema aquí radica en explicar la causa o los fac- tores determinantes del valor. ¿Por qué es que distintos indi- viduos atribuyen distintos valores a la misma cosa? Más aun,

¿por qué el mismo individuo atribuye distinto valor a la mis- ma cosa en distintas circunstancias? Básicamente intentábase dar respuesta a estos interrogantes, los cuales, aunque comen- zaron circunscribiéndose a los fenómenos catalácticos o de mercado, terminaron por referirse a toda la economía, es de- cir, a toda la acción humana.

La referida preocupación aparece desde cuatrocientos años antes de Cristo pero el análisis de su aspecto medular y su formulación más completa se desarrolla entre los siglos XVI y XIX. En este período es posible resumir el tratamiento del valor en cuatro vertientes principales. La Escuela de Sa- lamanca, que constituyó el primer paso en la formulación de la teoría subjetiva del valor, principalmente a través de los es- critos de F. de Vitoria, L. Saravia de la Calle, L. de Molina, J. de Mariana, D. de Scoto, T. de Mercado, L. Lessius y J. de

Lugo30. Los economistas clásicos –principalmente A. Smith y D. Ricardo– que retomando distinciones anteriores entre el valor en cambio y el valor en uso, expusieron la teoría del va- lor trabajo, luego desarrollada por K. Marx a través del con- cepto de "trabajo socialmente necesario". (E. Kauder sugie- re que fueron razones religiosas las que no permitieron que los clásicos y sus predecesores, como J. Locke, no continua- ran elaborando las formulaciones de la Escuela de Salaman- ca, ya que ésta era de tradición católica mientras que aquélla era calvinista)31.

La tercera vertiente fue la de la escuela austríaca, prin- cipalmente C. Menger y E. Böhm-Bawerk32 en 1871. Ese mismo año también llegaron a conclusiones similares W. S. Jevons y L. Walras33, pero estos dos últimos autores, en lo fundamental, pueden considerarse integrantes de la cuarta vertiente que ahora veremos, puesto que, en la práctica, aban- donaron aspectos importantes de la subjetividad recurriendo

30 Véase G. Dietze, On defense of property (Regnery, 1963, pág.

16 y sigs.), J. Schumpeter, Historia del análisis económico (Fondo de Cul- tura Económica, 1971, pág. 111 y sigs.), M. N. Rothbard, "New light on the prehistory of the Austrian school" en The foundations of modem Austrian economics (Op. cit.), A. Chafuén, An inquiry into some economic doctrines postulated by late scholastic authors (Tesis doctoral, Los Angeles, Califor- nia, 1984) y E. Kauder, "The retarded acceptance of marginal utility theo- ry" en Quarterly Journal of Economics (LXVII, Nov. 1953).

31 Op. cit.

32 C. Menger, Principles of economics (The Free Press, 1950, Caps. III, VI y punto c del apéndice), E. Böhm-Bawerk, Capital and interest (Libertarian Press, 1959, Vol. II, pág. 121 y sigs.). A. Shand (Op. cit., pág. 46) señala que parte, aunque no la principal, del análisis austriaco fue adelantado en esa época por H. H. Gossen, J. Dupuit, W. F. Lloyd y M. Longfield.

33 W. S. Jevons, Theory of political economy (Macmillan, 1927) y

L. Walras, Elements of pure economics (Kelley, 1970).

al método matemático. La cuarta vertiente está principalmen- te representada por A. Marshall dentro de la tradición neoclá- sica expresada en una combinación de subjetivismo y teoría del costo objetivo34.

• • •

4. Teorías del valor, utilidad marginal y costos de oportu- nidad.

Tal vez, la primera elaboración respecto del valor fue la que hizo referencia a la reciprocidad en los cambios, alegan- do que el valor de lo que se entregaba debía ser equivalente al valor de lo que se recibía. Esta aseveración luego se denomi- nó la "ley de reciprocidad en los cambios" y, más adelante, se concretó en la teoría del precio justo35 con lo que, por una par- te, se apuntaba más bien al esfuerzo o mérito de los participan- tes en la transacción y, por otra, se hacía referencia a un valor objetivo susceptible de ser determinado por un tercero ajeno

34 A. Marshall, Principios de economía (Aguilar, 1963); vid. su célebre metáfora de las dos hojas de la tijera. Sobre la base de esta vertiente se intentó aplicar la teoría de los juegos para abordar las mediciones "tam- bién desestimando las características únicas de la acción humana la cual no puede tratarse como una clase probabilística compuesta por miembros ho- mogéneos", G. S. Shackle. Expectation in economics (Cambridge Univer- sity Press, 1949, pág. 31).

35 Aunque también se recurría a la expresión “precio justo” en el contexto de la definición de justicia de Ulpiano (“dar a cada uno lo suyo”), en cuyo caso el precio justo sería el que surge de intercambios libres y vo- luntarios lea en el ámbito cataláctico o fuera de él; véase M. Río, “La bús- queda de la felicidad y la ética social, la política y la economía”, prólogo a Los fundamentos de la moral de H. Hazlitt (Fund. Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 1979, pág. 30 y sigs.).

a la transacción. De todos modos, a la luz de investigaciones posteriores, las equivalencias en las valorizaciones demostra- ron negar el sentido mismo del intercambio puesto que, preci- samente, la desigualdad de valorizaciones en sentido opuesto hace posible la capacidad de cambio. Si una persona le atribu- ye idéntico valor al bien A que posee, respecto del bien B que posee otra persona, no será posible la transacción entre estas personas respecto de estos bienes. Tampoco habrá intercambio si la persona que posee el bien A estima que el valor del bien B que no posee es menor. De lo anterior se desprende que en toda transacción libre y voluntaria ambas partes estiman que obtendrán ganancia.

En segundo término se desarrolló la teoría del valor- trabajo. El trabajo, se aseguraba, constituía la causa determi- nante del valor. También aquí quedó en evidencia el error del aserto36, señalándose que si se incurre en trabajo y se consu- me energía para actuar en determinada dirección es porque ex ante se estima que el valor a recibir será mayor que el entre- gado, siempre a juicio del sujeto actuante. En el mercado, se incurre en esfuerzos para producir cierto bien o prestar cierto servicio debido a que se estima que al bien resultante se le atri- buirá un valor mayor que el invertido en el proyecto. En otros términos, el valor es anterior al trabajo; las cosas se producen (se destina trabajo) porque valen y no valen por el mero hecho de haber sido producidas (haber insumido trabajo); por tanto, se puso de manifiesto la inexistencia de relación causal entre el trabajo y el valor.

En tercer lugar, se pensó que la teoría del valor-trabajo resultaba incompleta si no se consideraba la sumatoria de to- dos los elementos que intervienen en la producción. En este

36 Especialmente E. Böhm-Bawerk, Karl Marx and the close of his system (Libertarian Press, 1964).

sentido, se sostuvo que existe nexo causal entre el costo to- tal de producción y el valor de los bienes. Esta teoría del cos- to de producción, luego se interpretó como haciendo alusión a costos históricos, por ende, se mantuvo que para reflejar la antedicha relación causal debía hacerse referencia al costo to- tal de reposición. Las críticas formuladas en torno de esta con- cepción del valor son similares a las efectuadas respecto de la teoría del valor-trabajo. Así, el empresario combina factores de producción haciéndose cargo de los correspondientes cos- tos porque estima que la valorización de los sujetos actuantes en el mercado revelará que están dispuestos a pagar un precio tal que cubra con creces aquellos costos reportando las corres- pondientes ganancias. De la misma manera que se analizaba la teoría del valor-trabajo, también en esta teoría se señalaba que se incurre en costos porque las cosas valen pero no valen por el hecho de haber incurrido en costos. La actitud del empresa- rio no consiste simplemente en sumar costos pensando que son irrelevantes las características del producto final como si dado cierto volumen de costos el valor del bien final se dará por añadi- dura compensando las referidas erogaciones. Antes al contrario, no habría tal cosa como balances que arrojan pérdidas si el costo determinara el valor.

La confusión de la teoría del costo de producción, en gran medida, proviene de la llamada “ley de precios” donde se muestra la tendencia de los precios a acercarse a los costos. Si los precios son muy superiores a los costos el margen operativo resultante hará de foco de atracción para otros capitales, con lo cual, ceteris paribus, al incrementarse la oferta los precios ten- derán a reducirse. Si, por el contrario, los precios resultan infe- riores a los costos, el empresario deberá introducir modificacio- nes en su estructura de producción o, si no, se verá obligado a desplazarse de ese sector del mercado. Pero una cosa es sostener

la tendencia de los precios a acercarse a los costos y otra bien distinta es pretender que los costos determinan los precios.

Esta teoría del valor referida al costo total de producción, sea histórico o de reposición, se pone de manifiesto cuando se considera que determinado precio es “demasiado alto” alegan- do que su costo es “muy bajo”. Es, sin embargo, importante se- ñalar que el precio expresa las interacciones de las estructuras valorativas de compradores y vendedores y, en este sentido, no tiene relación alguna con la magnitud de los costos (a los efectos de nuestro análisis podemos considerar algún bien deseado con costos nulos y no por ello carecerá de valor).

La cuarta teoría –para señalar las más difundidas– con- sistió en apuntar a la escasez como elemento determinante del valor. Según esta teoría a mayor abundancia de un bien menor valor y viceversa. La crítica a esta concepción radicaba en ex- plicar que el elemento objetivo de lo puramente cuantitativo nada dice acerca del valor del bien; hay cosas cuya cantidad ofrecida decrece porque la gente cada vez las aprecia menos y constituiría un non sequitur afirmar que su valor se incremen- tará debido a la mayor escasez (por ejemplo las diligencias ti- radas a caballo).

Por último, se formuló una teoría que se apartaba por completo de los criterios objetivos y extrínsecos al sujeto para hacer referencia a la teoría de la utilidad, una teoría subjetiva e intrínseca al sujeto. Utilidad entendida como la capacidad que el sujeto ve en el objeto para satisfacer sus necesidades. Si bien la subjetividad constituía un paso importante en dirección a resolver el problema del valor, se tradujo en una antinomia de valores. ¿Cómo era posible que un bien indispensable y, por ende, de gran utilidad como el pan, tuviera menor valor que los brillantes, los cuales no resultan esenciales para la superviven- cia misma del hombre?

En diversas oportunidades se expusieron teorías que combinaron varios elementos como determinantes del valor pero este problema y la antedicha antinomia fueron recién re- sueltos cuando la Escuela Austríaca formuló y posteriormente desarrolló la teoría de la utilidad marginal, 1a cual se

resumía en el binomio utilidad-escasez. Utilidad entendida también como la capacidad que el sujeto ve en el objeto para satisfacer sus necesidades pero escasez en un sentido distinto de la con- sideración abstracta de la teoría de la escasez arriba comenta- da. Escasez, en esta nueva concepción, hace referencia al sig- nificado de determinada cantidad para determinado individuo en determinadas circunstancias, lo cual vincula estrechamente la escasez a la utilidad.

Esta teoría de la utilidad-escasez resolvió el problema de la antinomia puesto que ya no se trataba de decidir en gene- ral y en abstracto entre todo el pan y todo el diamante, sino en circunstancias específicas para específico individuo y respecto de específicas cantidades. El sujeto actuante no valora diaman- tes y pan en general sino que lo hace respecto de específicas utilidades, lo cual quiere decir que en específicas circunstan- cias sus unidades pueden estar constituidas por stocks o con- juntos y, además, tener jerarquía distinta respecto de unidades menores en su escala de valores. Es decir, frente a la decisión de elegir entre una unidad de A o una unidad de B el indivi- duo puede elegir una unidad de A, pero puesto a elegir entre todo su stock de A o todo su stock de B puede preferir retener el stock de B. En otros términos, el cambio de sus unidades de elección puede hacer variar el bien elegido. Por ejemplo, una persona puede tener más alto en su escala de valores un trac- tor que un automóvil pero puesto a elegir entre diez tractores y diez automóviles puede preferir estos últimos. También debe considerarse que las unidades-conjuntos pueden ser pares (pa-

res de zapatos o bienes complementarios). La determinación de la unidad es también establecida subjetivamente según la valorización de los sujetos actuantes y aquélla no puede expre- sarse en números cardinales sino sólo en números ordinales. Como hemos dicho no resulta posible la medición del valor: dos unidades del bien C no implican el doble de valor respecto de una unidad del bien C.

Supongamos que un individuo cuenta con un stock to- tal de diez baldes de agua cada uno de los cuales sirve como medio para atender fines de distinta jerarquía establecida de mayor a menor. Se deduce de la “acción humana”

que el in- dividuo preferirá primero lo que considera más urgente y así sucesivamente en escala descendente. Supongamos que el pri- mer balde de agua es para aplacar su sed, el segundo para dar- le de beber a sus animales, el tercero para bañarse, el cuarto para regar el jardín, etc. Si se ve obligado a desprenderse de un balde de agua (no importa específicamente cuál puesto que todos son intercambiables) se desprenderá de aquel que utiliza como medio para atender a su décimo fin en orden de priori- dades. Esta última unidad se denomina marginal puesto que se encuentra en el margen y la satisfacción que provee esa unidad marginal se denomina utilidad de la unidad marginal o, sim- plemente, utilidad marginal. Por ende, ceteris paribus37, cuan- to mayor la cantidad del bien del mismo tipo su utilidad mar- ginal decrecerá y cuanto menor la cantidad del bien del mismo

37 Mantener los demás factores constantes incluyendo aquí el va- lor al ir aumentando o disminuyendo los bienes permite explicar el sentido de la utilidad marginal, concepto que para nada significa que el valor se mantiene constante, muy por el contrario, significa que varía (no es propio en este campo recurrir a la expresión "variables" puesto que, precisamente, no hay constantes). Sin embargo, en los "modelos" antes criticados cuan- do estudiamos temas metodológicos, las conclusiones arribadas implican la existencia de constantes.

tipo aumentará la utilidad marginal. De lo anterior se despren- de que el valor de un bien está determinado por su utilidad marginal, lo cual se denomina "ley de la utilidad marginal" que, como hemos mencionado, constituye una implicancia ló- gica de la acción humana. Todos los deseos que el individuo piensa satisfacer los ordena en su escala de valores según su utilidad marginal aun tratándose de bienes heterogéneos. En el mercado, o cataláctica, los bienes que se utilizan indirecta- mente para satisfacer las necesidades de las personas se deno- minan factores de producción y su valor dependerá de la uti- lidad marginal que proporcione el producto marginal, es decir su productividad marginal.

Todo intercambio de valores, es decir toda acción, se realiza cuando la utilidad marginal de lo que se recibe (ingre- sos) se estima será mayor que la utilidad marginal a que debe renunciarse (costo); esto último significa que el costo consiste en la siguiente prioridad a la que debe renunciarse en la escala jerárquica de valores del sujeto actuante para obtener el ingre- so apetecido. Es decir, se trata de un costo de oportunidad que no resulta posible medir puesto que como toda valorización, se trata de apreciaciones psíquicas38. Por esto es que cuando hace- mos referencia a costos en sentido contable debemos tener en cuenta que se trata de precios que, como se ha dicho, expresan (no miden) interacciones de las escalas valorativas de compra- dores y vendedores. Subrayamos que no expresan el valor del comprador ni el del vendedor sino que expresan el resultado de interacciones de las escalas valorativas de compradores y ven- dedores. Ahora bien, esos precios no reflejan los costos de opor- tunidad, es decir, en este sentido, no se trata de "costos verda-

38 Cuando hablamos de utilidad marginal no necesariamente que- remos decir que existe más de un bien. Puede tratarse de un solo bien en cuyo caso la utilidad marginal es la de ese bien.

deros" sino de "costos contables" los cuales reflejan la aludida interacción ex post facto39 aunque se trate del minuto anterior a la confección del balance. El derecho comercial y la legislación fiscal generalmente no permiten la "actualización de costos" por razones fiscalistas y de una supuesta protección patrimonial a los acreedores, pero aun si se permitiera la referida "actualiza- ción" se trataría de datos históricos que, aunque no reflejen los costos de oportunidad (en el sentido ele "verdaderos") tampoco reflejan costos contables "actualizados". Por su parte, los cos- tos contables presupuestados o proyectados hacen referencia a estimaciones respecto de condiciones futuras.

Ahora bien, estas características apuntadas para nada disminuyen el mérito de la extraordinaria herramienta que sig- nifica la partida doble y el cálculo

económico sobre cuya base puede operar aquella parte de la economía que llamamos mer- cado donde los intercambios se refieren en términos de precios monetarios. El costo contable constituye una herramienta fun- damental para la asignación de los siempre escasos recursos y, por tanto, resulta de vital importancia para la gestión empresa- rial. Las modificaciones en los costos relativos indican dónde deben utilizarse con más provecho los factores de producción.

G. F. Thirlby resume el significado del costo afirman- do que:

"el costo debe entenderse como la oportunidad des- plazada por la decisión del administrador para adoptar otro curso de acción [que valora más...] Los costos no son las cosas –por ejemplo la moneda– que van a ser

39 En realidad, se está observando un fenómeno que ya sucedió pero, al momento de sucederse, se trataba de una valorización o estimación futura, es decir, ex ante puesto que se consideraba que dados ciertos medios y específicos fines el renunciar a determinados fines (costos) implicará fi- nes que reportarán un mayor valor (ingresos).

gastadas en ciertas direcciones como consecuencia de ciertas decisiones; es la pérdida o la renuncia de valo- res, es decir el renunciar a la oportunidad de usar esas cosas o cursos de acción alternativos desde el punto de vista de la persona que hace la decisión. A fortiori, este costo no puede ser descubierto por otra persona que eventualmente observa y registra el flujo de aquellas cosas que el individuo que toma la decisión entrega. Los costos no son algo que puede ser descubierto ob- jetivamente de esta manera puesto que son algo que existe en la mente de la persona que decide antes de comenzar la acción [...] el saber en qué consisten los costos realmente significa descubrir cuál de las alter- nativas consideradas será dejada de lado, lo cual im- plica valoración. La persona que decide establece je- rárquicamente las oportunidades según su preferencia; en esto consiste la

valorización, se está valorando la oportunidad que se prefiere como más alta que la alter- nativa que se rechaza. Esta valoración necesariamente implica estimaciones acerca del futuro sobre lo cual el que realiza la decisión no puede nunca tener la certeza. La decisión, entonces, está basada en conocimientos ex ante o cálculos anticipados lo cual implica mirar hacia el futuro y, consecuentemente, por esta razón, se trata de materias subjetivas [...] los costos son efímeros. El costo involucrado en una decisión específica pierde su significado cuando se lleva a cabo la decisión, precisa- mente, porque la decisión desplazó el curso de acción alternativo"40.

40 G. F. Thirlby, "The subjective theory of value and accounting cost", Economica (febrero de 1946). Para ampliar el tema de costos vid. P. H. Wicksteed, The common sense of political economy (Kelley, 1971, págs.

820 y sigs.), I. Kirzner, Market theory and price system (Ed. Van Nostrand,

• • •

5. valores absolutos, relativismo moral y evolución.

Dijimos al comienzo del apartado referente al pro- blema del valor que un aspecto del mismo aludía a la acción humana y al subjetivismo que ella implica y el otro aspecto del mismo problema alude a los valores necesarios para que cada uno pueda encaminarse acorde a sus personales esca- las de valores. Estos valores son absolutos, en el sentido de que no son relativos al tiempo y lugar sino que son de vali- dez permanente. Más adelante cuando estudiemos el marco institucional haremos referencia al derecho natural y al uti- litarismo pero aquí señalemos que estos valores absolutos se traducen en reglas morales. Dichas reglas morales son nor- mas de convivencia, es

decir, normas que se aceptan como conditio sine qua non para que cada uno de los miembros de una comunidad pueda encaminarse en la dirección que pre- fiera sin lesionar iguales posibilidades de otros.

Las normas éticas hacen referencia a lo que debería ser; y para que lo que es se convierta en lo que debería ser (para que, en este caso, se adopten ciertas reglas morales) debe mediar el deseo de cambiar, el recurrir a los medios ne- cesarios para obtener el fin. En otros términos, si no hay co- incidencia en el fin, no tendría sentido recurrir a los medios que apuntan a aquel fin41. Ahora bien, se desprende de la ca- tegoría acción humana que el fin de la vida es la felicidad, lo

1963, esp. pág. 189 y sigs.), A. A. Alchian, "Costs" en Economic forces at work (Liberty Press, 1977, pág. 301 y sigs.) y J. Buchanan, Cost and choice (The University of Chicago Press, 1978).

41 Vid. H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit., págs. 38 y sigs.).

cual es otra forma de decir que el hombre actúa para cambiar un estado menos satisfactorio por otro más satisfactorio. Sin duda, el estado más satisfactorio posible es la perfección, es decir, Dios. Como hemos dicho antes no resulta posible con- cebir que el hombre actúe para empeorar de estado desde el punto de vista de su escala jerárquica de valores. Entonces, a lo largo de la historia, el hombre se ha percatado que el re- currir o aceptar ciertas reglas morales de conducta lo benefi- cia a él y al conjunto de la comunidad.

El proceso por medio del cual el hombre ha detecta- do estas reglas morales es uno de evolución cultural42 y de descubrimiento:

"Los seres humanos actúan antes de filosofar sobre sus actos. El hombre aprendió a hablar y desarrolló las lenguas siglos antes de llegar a tener

interés por la gramática o la lingüística. Trabajó y ahorró, plantó para cosechar, fabricó herramientas, construyó casas, fue propietario, utilizó el trueque, compró y vendió y creó la moneda mucho antes de formular y explicar teorías económicas. El hombre estable- ció formas de gobierno y derecho y hasta jueces y cortes, antes de formular teorías sobre política o jurisprudencia. Y actuó implícitamente de acuerdo con un código moral, pre- mió o castigó, aprobó o desaprobó los actos de sus semejan- tes que, se adherían o infringían ese código, mucho antes de que se le ocurriera investigar la razón de su proceder"43.

42 "[...] la idea de la evolución cultural es ciertamente anterior al concepto biológico de evolución. Es posible incluso que su aplicación por Charles Darwin a la biología haya provenido –a través de su abuelo Erasmus– de la idea de evolución cultural de Bernard Mandeville y Da- vid Hume [...]". F. Hayek, Law, legislation and liberty (The University of Chicago Press, 1979, Vol. III, pág. 154). La referencia es al naturalista E. Darwin.

43 H. Hazlitt (Op. cit., pág. 37).

Es decir, se fueron seleccionando reglas morales por razones prácticas, continuadas a través de la tradición. (la cual se basa en el éxito que se estima de ella deriva) antes de intentar su fundamentación, y no provienen del desig- nio humano, más bien el ser humano descubre el significado de aquellas reglas morales: "[...] la evolución espontánea es condición necesaria, si bien no suficiente, del progreso [...]. El reducir la evolución a lo que podemos prever significa la paralización del progreso"44.

La comprensión del significado de los valores abso- lutos implica desconocer la base de sustentación del relati- vismo ético45 que sostiene que si una persona o comunidad cree que determinados valores son morales o justos éstos son justos y morales; si, en cambio, considera que son in- morales e injustos éstos son injustos e inmorales ("depen- de del color del cristal con que se mire"). En otras palabras, el relativismo moral pretende

que no existen normas mora- les universales, lo cual, como hemos dicho en una nota, no significa que sostenga que no existe la moral. Si en lugar de hacer referencia a las creencias de un individuo se alude a un grupo, los problemas del relativismo ético en cuanto a la determinación de lo moral se complican puesto que hay que determinar: a) de qué grupo se trata ya que habitualmente el hombre pertenece a diversos grupos simultáneamente (un

44 F. A. Hayek, Law... (Op. cit., págs. 168-169).

45 Es importante distinguir el relativismo ético del relativismo so- ciológico donde simplemente se describe el hecho de que distintas comu- nidades consideran como morales a normas diferentes (pretende describir las creencias morales de diversas comunidades). También debe diferenciar- se el relativismo ético del nihilismo ético, posición que sostiene que jus- to o injusto, moral o inmoral no son relativos ni por tanto dependen de las creencias de determinada persona o grupo sino que no existe tal cosa como lo moral o lo justo.

país, un club, una parroquia, etc.) y b) una vez que, arbitra- riamente, se ha elegido el grupo se debe explicar el criterio de decisión dentro de ese grupo: ¿por mayorías? ¿por mino- rías? ¿ojos azules? ¿los más altos? etc.46

El relativismo ético sostiene que cuando determina- dos individuos o grupos creen que algo es moral, eso es mo- ral, no es que simplemente se considere moral (relativismo sociológico). Por otra parte, el relativismo ético alude a cir- cunstancias iguales (matar es moral si se realiza en defen- sa propia pero no lo es si constituye un acto de agresión o, como señala Hosper47, el abrirle el abdomen a alguien no es considerado de la misma manera si esto es realizado por un homicida que si es realizado por un cirujano). En resumen, el relativismo ético considera que, dadas iguales circunstan- cias, los actos son buenos o malos según se piense que son buenos o malos lo cual, en verdad, nada dice acerca de las características de lo bueno y lo malo (lo moral y lo inmo- ral). Pero las afirmaciones no son

ciertas para una persona y falsas para otra, son falsas o ciertas independientemente de quien las crea. Una persona, claro está, puede tener una opi- nión respecto de un asunto y otra persona tener la contraria lo cual no quiere decir que, simultáneamente, ambas estén acertadas, puesto que esto equivaldría a negar el principio de no contradicción. Las cosas son como son independiente- mente de lo que se crea que son. Una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo lo que es.

Puede intentarse la fundamentación del relativismo éti- co sobre la base de que se considera que no hay modo racio- nal de resolver qué es moral y qué es inmoral con lo que, en

46 Vid. J. Hospers, La conducta humana (Tecnos, 1979, págs. 63 y sigs.).

47 Op. cit., pág. 836.

la práctica, se abandona el relativismo ético puesto que no se está ya afirmando que un mismo acto puede a la vez ser moral e inmoral según sean las creencias. En realidad, se está dicien- do que no hay modo de resolver la discrepancia sobre la mo- ralidad o inmoralidad de un acto con lo que se está adoptando el escepticismo o relativismo epistemológico, a saber: que no es posible conocer la verdad lo cual no permite ni siquiera for- mular esta afirmación, ni permite actuar puesto que la acción implica abrir juicio sobre lo conveniente o inconveniente, cier- to o falso. El relativismo epistemológico conduce, además, al autoritarismo (vid. ut supra nota 22 sobre K. Popper).

Si por el contrario, hay posibilidad de conocimiento de lo verdadero, a través de la lógica y del lenguaje hay posibili- dades de su transmisión (el hecho de que no puedan contestar- se preguntas no quiere decir que las respuestas no existan). Por otra parte debe destacarse que “la moral presupone la búsque- da de la excelencia y el reconocimiento de que unos pueden te- ner más éxito que otros [...] dudo que alguna regla moral pueda

preservarse si no se excluye de las compañías decentes a aque- llos que sistemáticamente las infringen –o aun si la gente permi- te que sus hijos se mezclen con aquellos que tienen malas cos- tumbres [...] Sería en verdad un chiste trágico en la historia del hombre –que debe su progreso especialmente a la diversidad de talentos– que termine su evolución debido a la imposición de un esquema igualitario"48. Más adelante Hayek señala que "[...] los mayores efectos de devastación sobre la cultura provienen del esfuerzo de la psiquiatría para curar a la gente dando rienda suelta a sus instintos innatos"49. En este sentido Hayek ejempli- fica con la obra de S. Freud y cita a quien fuera secretario ge- neral de la Organización Mundial de la Salud: "la erradicación

48 F. A. Hayek, Law... (Op. cit., págs. 171-173).

49 Law... (Op. cit., págs. 174).

del concepto de lo bueno y lo malo como base de la educación infantil y la sustitución de algunas creencias de la gente vieja por un procedimiento inteligente y racional han permitido que la mayor parte de psiquiatras y psicólogos puedan romper estas cadenas morales y pensar libremente"50.

Sigue afirmando Hayek que "estos salvajes no domes- ticados, quienes se presentan como alienados a algo que nun- ca aprendieron e incluso se esfuerzan por construir una con- tra-cultura51 son, a su vez, producto de la educación permisiva [...]"52. Y finaliza Hayek diciendo que "[...] considero que el hombre mirará nuestra era cono una época de superstición, principalmente conectada a los nombres de Karl Marx y Sig- mund Freud. Creo que la gente descubrirá que las ideas domi- nantes en el siglo veinte estaban basadas en supersticiones: las de la economía planificada con 'justa' distribución, el escape de las convenciones y represiones de la moral que establece la educación permisiva como sinónimo de libertad y el reempla- zo del mercado por un cuerpo con poderes coercitivos"53.

La evolución cultural es concordante con la negación

50 G. B. Chisholm, “The re-establishment of a peace-time soci- ety” (Psychiatry, Vol. VI, 1946) en Law... (Op. cit., págs. 174); también en la misma obra Hayek cita al profesor H. Read, To hell with culture: democratic values and new values (London, 1941).

51 Cultura quiere decir “resultado o efecto de cultivar los conoci- mientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio las facultades inte- lectuales del hombre” (Diccionario de la Lengua Española, Real Academia Española, Madrid, 1970).

52 Law... (Op. cit., pág. 174).

53 Law... (Op. cit., pág. 176). Debe señalarse la formidable reac- ción al respecto esp. C. G. Jung, The undiscovered sell (New American Library, 1957), C. G. Jung, The development of personality (Routledge & Kegan, 1981). V. Frankl, The unheard cry for meaning (Hodder & Stough- ton, 1978), N. Branden, Honoring the sell, (Tarcher Inc., 1983), T. S. Szasz, Law, liberty and psychiatry (Macmillan, 1965), C. R. Rogers, On becoming

del relativismo moral. Los valores morales permanentes no significan la posibilidad de confeccionar una lista “cerrada”, “terminada” o “completa”, puesto que los progresos frutos de la misma evolución cultural requieren el descubrimiento y la adopción de normas adicionales que hasta el momento la comunidad no requería para su convivencia.54

• • •

6. En torno al “value-free”.

Cuando en el campo científico se alude al "value-free" se quiere, apuntar a que –con excepción hecha de la ciencia moral55– el científico qua científico, o mejor aún, la ciencia qua ciencia, está exenta de juicios de valor. No se dice que una cosa es mejor que otra, o una cosa buena y otra mala, sólo

a person (Houghton Mifflin, 1961) y J. B. Fabry, La búsqueda de significado (Fondo de Cultura Económica, 1977).

54 Vid, respecto de Hayek, J. Gray, Hayek on liberty (Op. cit., pág.

58 y sigs.). Gray ilustra la idea cuando hace referencia a la delimitación de derechos "[...] no es posible contar con un enunciado taxativo y defi- nitivo de derechos debido a las cambiantes circunstancias de la sociedad. Las reglas respecto de la propiedad y las leyes respecto de la privacidad, por ejemplo, tendrán que reverse cuando nuevas tecnologías hacen posi- ble nuevos modos de invasión a la privacidad y generan nuevas disputas sobre derechos de propiedad (en ondas aéreas por ejemplo)" (Op. cit.,pág.

68). Para ampliar el tema moral vid. A. Smith, The theory of moral sentiments (Liberty Press, 1969), G. Roche, The bewildered society (Arlington House, 1972, esp. cap. XXIV), F. H. Knight, Ética de la sociedad competitiva (Unión Editorial, 1976), H. B. Acton, La moral del mercado (Unión Editorial, 1978) y W. J. Wessels, "La propiedad, exigencia moral" en La libre empresa, imperativo moral (Unión Editorial, 1977).

55 Cuyo objeto formal es, precisamente, la conducta humana desde el punto de vista de la bondad o maldad de los actos.

se describen leyes o nexos causales sin pronunciarse sobre su "conveniencia" (por ejemplo, la ley de gravedad o la ley de la utilidad marginal).

En ciencia no hay juicios de valor. El científico no pue- de introducir juicios de valor en el corpus de la ciencia que cultiva. Esto, en modo alguno quiere decir que no existan con- diciones éticas que deba respetar el científico, como por ejem- plo la búsqueda de la verdad y la honestidad intelectual. Estas condiciones no son de la ciencia sino de la persona del cien- tífico.

Por otra parte, la característica del "value-free" de la ciencia tampoco quiere decir que la persona del científico no adopte juicios de valor. Como hemos visto, toda acción im- plica juicios de valor de lo cual no se infiere que la ciencia o las relaciones causales explicadas por el científico contengan juicios de valor (el científico está formulando juicios de valor cuando selecciona las áreas que investigará, etc.).

Una de las implicancias lógicas del axioma "acción humana" es la libertad; sin libertad no hay acción huma- na propiamente dicha puesto que ésta significa elección o preferencia entre diversos medios para el logro de deter- minados fines. Cuando el economista muestra que la liber- tad está implícita en la ciencia que estudia no está dicien- do que suscribe el sistema de la libertad, simplemente está señalando un hecho. Ahora bien, cuando alguien como el que estas líneas escribe se dice liberal está formulando un juicio de valor sustentado en normas éticas. Está diciendo que, dado que el fin de la vida del hombre es la felicidad (cambiar una situación menos satisfactoria por otra insa- tisfactoria) y dada la subjetividad en la valorización, resul- ta necesario (bueno) adoptar la norma ética de la libertad (esto es, el respeto a las autonomías individuales) para que

cada cual siga su camino sin interferir con el de otros. Tam- bién está diciendo que sin libertad carece por completo de significado la idea de la moralidad o la inmoralidad de los actos puesto que donde no hay libertad no hay responsabi- lidad.

Por último, es importante señalar que la moral per se es independiente de la religión: hay algunas que suscriben principios morales, otras que se apoyan en costumbres in- morales y, desde luego, hay personas no creyentes que ba- san sus comportamientos en sólidos principios morales56.

• • •

56 Lo aquí dicho no significa que históricamente la religión no haya servido de soporte a la moral; F. A. Hayek en su obra The fatal conceit: The errors of socialism (The University of Chicago Press, 1988) [traducción española en F. A. Hayek, La fatal arrogancia: Los errores del socialismo, trad. Luis Reig Albiol (Madrid, Unión Editorial, 3ª ed., 2010)] señala el apoyo que ha significado la religión para el fortalecimiento de principios morales y, asimismo, señala los peligros de la "moral constructivista", es decir, aquella que es formulada en la creencia de que el hombre la puede inventar y crear. Para ampliar la discusión de estos temas vid. M. N. Ro- thbard, The ethics of liberty (Humanities Press, pág. 205 y sigs.), L. von Mises, La acción... (Op. cit., pág. 244 y sigs.), H. Hazlitt, Los fundamen- tos... (Op. cit., pág. 527 y sigs.) y M. N. Rothbard, "Praxeology, value judg- ments and public policy" en The foundations... (Op. cit., pág. 89 y sigs.).

c a p í t u l o III

# DETERMINACIÓN DE LOS pRECIOS

## 7. Concepto de precio. Superproducción y faltante. Oferta y demanda.

Es importante insistir en nuestra definición de pre- cio como expresión de las interacciones de las valoraciones de compradores y vendedores. Expresa, no mide puesto que, como hemos dicho, para que exista posibilidad de medición debe haber unidad de medida (constantes), cosa que en este campo no aparece (ya he explicado también que el dinero es una mercancía sujeta a cambiantes valorizaciones).

Ponemos de manifiesto en la definición que se trata de interacciones de las valorizaciones porque no revelan las valo- rizaciones del comprador ni las del vendedor sino que expre- san el resultado de la conjunción de aquellas valorizaciones. Como veremos más adelante, puede ocurrir que aun cuando el valor que el comprador atribuye a cierto bien le permite pagar hasta $100, finalmente puede adquirirlo en $5. Esta última ci- fra no expresa la valorización del comprador sino que expresa el resultado de las interacciones de las valorizaciones de com- pradores y vendedores (en plural, puesto que en competencia bilateral el precio está informando de la interacción de un con- junto de compradores y vendedores y no de específico com- prador y específico vendedor, aunque debe subrayarse que son las valorizaciones de específicos compradores y vendedores las que establecen el precio).

Por otra parte, debemos señalar que cuando alguien dice que "valora" en $100 cierto bien, quiere decir que estaría dispuesto a pagar hasta $100 por ese bien; está, en verdad, di- ciendo que a su juicio $100 y el bien tienen igual valor. Pero

si esa persona, en definitiva, compra el bien por $99 no quiere decir que lo valora en ese monto, puesto que para él vale más el bien que los $99 que entregó a cambio. Por tanto, cuando decimos que el precio expresa las valorizaciones debemos te- ner en cuenta las limitaciones de dicha expresión.

El precio es un tipo de cambio, es una relación de va- lores que expresa el resultado de la interacción antes apunta- da. Cuando nos referimos al ámbito de la economía señalába- mos que en toda acción humana hay intercambio de valores y mostrábamos que la ratio entre los valores a que se renuncia (costo) y los valores que se obtienen (ingresos) se denomina precio. Esto, también decíamos, no sólo se aplica a los inter- cambios intrapersonales sino que también sucede en los inter- cambios interpersonales. Cuando una persona tiene el valor A y desea el valor B que no posee, tratará de llevar a cabo el in- tercambio de A por B. Desde el punto de vista de esta persona su "costo contable" es A (el costo de

oportunidad como ya vi- mos, es el renunciar a la segunda mejor posibilidad de asignar A), su ingreso es B y su precio es la relación A/B. Supongamos ahora que este individuo en lugar de entregar A entrega una suma de dinero ($x). Su costo contable está constituido por

$x, su ingreso es B y el precio es $x/B. En el lenguaje corrien- te se suelen utilizar indistintamente los términos costo, ingre- so y precio aunque en realidad tienen significado distinto. Esta confusión se pone de manifiesto si, por ejemplo, hacemos re- ferencia a "precios totales"; puede hacerse referencia a "cos- tos totales" o a "ingresos totales", pero el precio muestra una relación o un tipo de cambio.

En el ámbito del mercado, el precio monetario cumple con dos funciones básicas: tiende a "limpiar" el mercado, es decir, hacer oferta y demanda iguales y, asimismo, sirve de se- ñal o guía para la asignación de los siempre escasos recursos

productivos. La oferta está constituida por los bienes o servi- cios que se ponen a la venta y la demanda está formada por aquellos que requieren cierto bien o servicio y cuentan con los recursos necesarios para adquirirlos (el deseo, entonces, es una condición necesaria pero no suficiente para que exista de- manda). Cuando aludimos a bien estamos pensando en que su cantidad disponible es menor que la necesidad que hay por él, es decir, que se le atribuye utilidad y que sea escaso, de lo con- trario, la utilidad marginal sería nula57. Debemos tener presen- te, sin embargo, que al aludir al concepto de cantidad estamos refiriéndonos a la capacidad de ese bien (valor) de ofrecer ser- vicios o producir utilidad al sujeto y de ningún modo estamos circunscribiendo el concepto de bien a lo material (es decir, es- tamos incluyendo el bien o valores de la propiedad intelectual, la amistad, etc.).

Si la utilidad marginal es nula o inexistente tampo- co habrá valor y, por tanto, no se renunciará a otros valores (energía, tiempo, etc.) para obtener aquello a lo que no se le atribuye valor alguno. En este punto resulta de interés dis- tinguir claramente el hecho de que una cosa es disponer de algo

en sobreabundancia y otra bien distinta es que exista en sobreabundancia. Por ejemplo, si estamos en un lugar don- de existe más cantidad de agua que la que necesita la gente para sus necesidades, no quiere decir que la gente dispone de mayor cantidad de agua de la que reclaman sus necesidades. En este ejemplo, mientras esas personas tengan sed, deseo de asearse, etc., le atribuirán al agua valor, por ello incurrirán en esfuerzo y destinarán tiempo (costos o renuncia de valores) para obtenerla. A medida que van disponiendo y usando el

57 La utilidad marginal cobra sentido si la referimos a específico individuo en específicas circunstancias. Carece de sentido hablar de utili- dad marginal en abstracto.

agua su utilidad va bajando e irá aumentando la utilidad mar- ginal de otros bienes hasta que resulte más provechoso desti- nar energía, tiempo. etc., a la obtención de esos otros bienes (por eso se dice que en la acción, dados ciertos medios dispo- nibles, se tiende a igualar las utilidades marginales de los fi- nes). Todo esto no es un fenómeno atemporal, tiene lugar en cierto momento y en ciertas circunstancias que al modificarse también se modifican las valorizaciones.

Si se atribuye valor a algo se incurre en costos para hacerlo disponible; estos costos pueden referirse en términos monetarios o no monetarios. En realidad, esto último depen- de de apreciaciones puramente subjetivas. Aun tratándose de las mismas circunstancias los precios involucrados en el inter- cambio de valores pueden o no referirse a términos moneta- rios58. Si para la obtención de algo no debe renunciarse a otra cosa, quiere decir que aquel algo no tiene costo y, por ende, no tiene valor ni puede aplicársele el concepto de utilidad margi- nal ni constituye acción humana propiamente dicha. Por ejem- plo, el aire en este planeta en “situaciones normales”, lo inha- lamos pero no incurrimos en costo de oportunidad alguno para obtenerlo puesto que no renunciamos a nada para disponer de oxígeno. Sin embargo, si se tratara de un nadador en carrera de largo aliento al cual se le

computa el tiempo recorrido bajo el agua, deberá incurrir en el costo de salir a la superficie a respirar de vez en cuando. En este ejemplo el costo de inhalar aire consiste en sacrificar cierto recorrido en el tiempo que le demande ascender a la superficie e inhalar el oxígeno requeri-

58 Esto también ejemplifica la dificultad de desgajar con precisión el mercado del resto del ámbito de la economía; vid. L. von Mises, La acción... (Op. cit., nota ut supra). También respecto de este tema véase L. Robbins, Ensayos sobre la naturaleza y significación de la ciencia económica (Fondo de Cultura Económica, México, 1944, pág. 43 y sigs.).

do. Como hemos dicho, la existencia total de un bien resulta irrelevante a los efectos de la valorización del sujeto actuan- te, lo importante es su disponibilidad. Por ello es que deben precisarse las características de los ejemplos que se ofrecen puesto que no resulta pertinente aludir a la utilidad marginal en general y en abstracto de tal o cual bien. Si hay dos indivi- duos en una isla que necesitan cinco litros de agua diarios y por un arroyo cercano pasan cinco millones de litros por día, esto quiere decir que la existencia de agua en ese lugar es ma- yor que el consumo necesario, pero si estos individuos le atri- buyen valor al agua incurrirán en esfuerzo y destinarán tiempo (costo) para hacer disponible ese valor (agua) con lo cual po- nen de manifiesto que le atribuyen utilidad marginal.

Decíamos entonces que en el mercado, allí donde apa- recen precios monetarios, los tipos de cambio tienden a "lim- piar" el mercado, es decir, no aparece faltante artificial (cuan- do la demanda excede a la oferta) ni superproducción (cuando la oferta excede a la demanda).

Si existe sólo una unidad del bien A en el planeta y es ofrecida en el mercado y, asimismo, dicho bien A es apreciado por cien mil personas, el precio subirá a un nivel tal que hará que aparezca sólo un demandante por aquel bien (oferta y de- manda son iguales). Si, por el contrario, el gobierno establece un precio "tope" (máximo) al bien A habrá más demandantes, con

lo cual aparece un faltante artificial. Si el gobierno esta- blece un piso oficial al “precio” (mínimo) el bien de referen- cia quedará invendido (superproducción). Sobre el “control de precios” hablaremos más adelante, ahora centremos nuestra atención en la función del precio en cuanto permite que ofer- ta y demanda se igualen. Cuando el precio es libre59 no hay tal

59 Precio libre es una redundancia puesto que si el precio no refle- ja la estructura valorativa del mercado no es técnicamente un precio sino

cosa como faltantes o sobrantes.

La segunda función del precio monetario es la de indi- cador o guía para asignar recursos productivos. Esta función imaginemos que se traduce en un tablero de señales (sistema de precios) donde se pone de manifiesto en qué áreas es atrac- tivo invertir y dónde no lo es. Las ganancias o pérdidas mues- tran las posiciones relativas de los diversos bienes con lo que se indican las preferencias, gustos y deseos de la gente que actúa en el mercado. La gente transmite estas señales con sus compras y abstenciones de comprar y de este modo va estable- ciéndose la estructura de precios, proceso que explicaremos más adelante en esta misma sección.

• • •

8. Capacidad de cambio y división del trabajo.

Como hemos visto, el intercambio (la acción) se pro- duce cuando se estima, que sé recibirá un valor superior al que se entrega. El interés en intercambiar y la, correlativa ganancia ex ante se incrementarán en

proporción directa a la antes alu- dida disparidad de valorizaciones. Cuanto mayor es esa, dispa- ridad aumenta la capacidad de cambio.

La división del trabajo está determinada también por los precios relativos a través del antes aludido tablero indica- dor, el cual muestra la eficacia de cada uno para encarar espe- cíficas producciones. La división del trabajo60 permite una ma-

un simple número dictado por la autoridad gubernamental del momento. Más adelante cuando estudiemos el cálculo económico volveremos sobre este tema.

60 En la sección destinada al comercio exterior explicaremos los

yor productividad conjunta pero también acentúa la capacidad de cambio. Esto último sucede debido a que, precisamente, la especialización hace que la utilidad marginal de la producción propia disminuya al tiempo que se incrementa la utilidad mar- ginal de algunos de los bienes de la producción ajena, lo cual, como hemos dicho, constituye el requisito para que aumente la capacidad de cambio.

• • •

9. La ley de salidas de J. B. Say.

La llamada “ley de salidas” fue enunciada por J. B. Say61 en 1803. No fue presentada por el autor como algo no- vedoso sino como una verdad en el campo de la economía que apuntaba a rebatir algunas creencias erróneas de

la época. Di- chas creencias referidas a las explicaciones de Say se resumen en dos aspectos estrechamente vinculados entre sí: a) que los problemas económicos surgen como consecuencia de la esca- sez de dinero, y b) que los problemas económicos surgen de- bido a superproducciones crónicas causadas por una demanda insuficiente. La ley de Say puede formularse en los siguientes términos: toda oferta crea su propia demanda, lo cual, en úl- tima instancia, significa que no hay vendedor sin comprador. Say intentaba poner de manifiesto que el quantum del dinero resultaba irrelevante a los efectos de la descripción de una cri- sis, puesto que si los precios son libres, la cantidad de dine- ro se ajusta a la cantidad de bienes, precisamente a través de

conceptos de ventaja relativa y ventaja absoluta.

61 A treatise on political economy or the production, distribution and consumption of wealth (Kelley, 1964, págs. 132-140).

aquellos precios y que, al mismo tiempo y por la misma razón del mecanismo de precios, no resulta posible la sobreproduc- ción de un bien que la gente desea.

Esta es, básicamente, la que puede considerarse como la contribución de Say en esta materia; sin embargo deben contemplarse los antecedentes y algunas derivaciones en su tratamiento de este tema.

Tal vez el primero en estudiar el punto luego enunciado con, más detenimiento por Say fuera E. F. J. H. Mercier de la Riviere62; este autor, que escribió en 1767, no sólo señala que las sumas de las ventas y las compras son equivalentes sino que trata un aspecto monetario en forma idéntica a la que lue- go hizo Say. Así es que este último autor decía que:

“Un comerciante puede, por ejemplo, decir que no quie- re otros productos por la venta de su lana, sino que quiere dinero [...] pero yo replico que en realidad quiere otros pro- ductos [...] puesto que, después de todo el dinero es sólo un medio para transferir valores [...] decir que las ventas son reducidas debido a la escasez (de dinero es confundir los efectos por las causas; un error que proviene de la circuns- tancia de que prácticamente todos los bienes se producen en primera instancia para intercambiarlos por dinero antes de ser convertidos, a su vez, en otros bienes [...]. No es correcto decir que las ventas son reducidas porque el dinero es esca- so sino que es debido a que otros productos son escasos”63.

Mercier de la Riviere64 reiteradamente explica que el dinero es sólo un medio de intercambio y no riqueza en sí mis-

62 El orden natural y esencial de las sociedades políticas (Los fisiócratas, comp. R. C. de Cendrero, Centro Editor de América Latina, 1967, págs. 195-217).

63 J. B. Say (Op. cit., págs. 133-134).

64 Op. cit.

mo. El tratamiento de esta cuestión monetaria por parte de Mercier de la Riviere y Say explica una parte importante de la llamada ley de salidas y también, con seguridad, ayudó a con- trarrestar las influencias mercantilistas respecto de las “venta- jas” de acumular dinero por el dinero mismo como meta de po- lítica económica65. Pero la forma de este tratamiento del dinero derivó en otra incomprensión del tema. Sismondi y Malthus66 y más adelante Keynes67, basándose en citas nada precisas de J. S. Mill68 vuelven sobre la ley de Say, argumentando que di- cha ley se basa

en el falso supuesto de que el dinero se gas- ta inmediatamente; en otras palabras, se basa en que no existe "atesoramiento", fenómeno que conduce en la realidad –siem- pre a criterio de estos autores– a un notorio desajuste entre oferta y demanda.

Más adelante nos referiremos con algún detenimiento a J. M. Keynes. Consideremos ahora una cita de Mill al res- pecto:

65 Cuando más adelante veamos el Dogma Montaigne explicare- mos el origen de esta concepción mercantilista.

66 Nouveaux principes y Principles of political economy respecti- vamente citados en T. Sowell, Classical economics reconsidered (Prince- ton University Press, 1974, pág. 38).

67 Teoría general... (Op. cit., pág. 38 y sigs.). G. Haberler en este punto hace una interpretación similar a la keynesiana: "[...] la ley de Say no cabe ni es necesaria en la moderna teoría económica, ya que ha sido com- pletamente abandonada por los economistas neoclásicos en sus trabajos teóricos y prácticos sobre el dinero y los ciclos económicos [...] resumien- do, podemos decir que no era necesario que Keynes liberara a la economía neoclásica de la ley de Say en su sentido original y directo porque había sido abandonada hacía mucho tiempo", Prosperidad y depresión (Fondo de Cultura Económica, 1942, Cap. VIII, pág. 178).

68 Principios de economía política (Fondo de Cultura Económi- ca, 1951, Libro III, Cap. XIV, Sec. II); la cita en Keynes (Op. cit.) está en pág. 31.

"Si bien aquel que vende realmente vende sólo para comprar, no necesariamente comprará en el mismo momen- to de la venta; por ende, no necesariamente se agrega a la demanda inmediata de un bien cuando se agrega a la oferta de otro. Las compras y las ventas están, en este caso, separa- das y perfectamente puede ocurrir que, en algún momento, se

observe una inclinación general a vender rápidamente, acompañada de una inclinación equivalente a diferir las compras lo más que se pueda"69.

Esta concepción deriva del esfuerzo realizado, entre otros, por Mercier de la Riviere y Say en el sentido de referirse al dinero como mero "velo" en las transacciones. Sin embar- go, si se comprende que el dinero es otra mercancía sujeta a valorizaciones, se verá que si se ofrece un bien A por dinero se está, en realidad, demandando la mercancía dinero, la cual, si se retiene, significa que se está produciendo una abstención de consumo (ahorro) cuyo destino es invertir en dinero. No debe creerse que el destino del proceso productivo debe ser nece- sariamente la mercancía A o la mercancía B; las preferencias, como hemos visto, están determinadas por las valorizaciones de los sujetos actuantes en el mercado, de modo que el "desfa- saje" entre compras y ventas, en el sentido descripto por Mill, en nada afecta la ley de Say. En otro trabajo mencionado an- teriormente Mill70 afirma, respecto de la naturaleza de la cri- sis que: "En esas circunstancias se produce un exceso en todos los bienes respecto de la demanda de dinero: en otras palabras, existe escasez de dinero". De esta idea proviene la teoría de la insuficiencia de la demanda y la necesidad de estimularla a tra- vés del deficit spending a que nos referiremos más adelante.

69 Essays on some unsettled questions of political economy citado en T. Sowell, Classical... (Op. cit., pág. 49).

70 Principios... (Op. cit., pág. 581).

Es importante tener en cuenta las contribuciones de Say, pero el tratamiento de algunos temas, debido al estado de la ciencia económica en la época, dio lugar a estas y otras concepciones erradas. Por ello es que J. Schumpeter71 soste- nía que Say "no entendió mucho su propio descubrimiento y lo utilizó indebidamente [...]" y W. H. Hutt72 también señala que "no

comprendió enteramente la ley", pero mantiene dife- rencias con Schumpeter, mostrando que también él, "igual que Say, no entendió enteramente la ley de los mercados"73.

J. B. Say, en la quinta edición de su libro, en 1826, in- troduce algunas ideas que no contribuyen a clarificar el tema sino, más bien, agrega algunas imprecisiones74.

Adam Smith también se adelantó al tema de la "ley de Say"75 pero con escasa elaboración, aunque con una sistematiza- ción por primera vez realizada respecto de los componentes de la demanda en bienes de consumo y en bienes de inversión. A su vez, D. Ricardo agrega dos aspectos al tema que estamos consi- derando: por un lado afirma que si un bien ofrecido no se vende, en realidad lo demanda aquel que era inicialmente oferente, pues- to que lo retiene, lo cual indica que lo valora más que las ofertas recibidas, en cuyo caso oferta es también igual a demanda:

"Ningún hombre produce si no es con vistas a consumir o vender, y nunca vende si no es con la intención de comprar alguna otra mercancía que pueda serle inmediatamente útil

71 Historia... (Op. cit., pág. 692).

72 A rehabilitation of Say's law (Ohio University Press, 1974, pág.

4). Hutt pone énfasis en sostener que James Mill (padre de John Stuart) en Commerce defended (1808) efectúa una formulación más clara y más pre- cisa de la llamada "ley de Say".

73 A rehabilitation... (Op. cit., pág. 5).

74 T. Sowell, Classical... (Op. cit., pág. 47).

75 Indagación acerca de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones (Aguilar, 1961, Libro IV, Cap. 1).

o que pueda contribuir a la producción futura. Al producir, pues, o se convierte necesariamente en consumidor de sus propios productos o en comprador y consumidor de las mer- cancías de alguna otra persona"76.

Este tema también lo trata Hutt en el mismo sentido: "Puedo abstenerme de vender (o intercambiar por otros acti- vos o producción) cualquier parte de la producción realizada por mi trabajo o producida a través de los servicios que gene- ran los activos que poseo. Pero en ese caso yo mismo me estoy constituyendo en demandante de lo que produzco. El hecho de no pagar en moneda es irrelevante"77.

El segundo aspecto que agrega Ricardo en esta materia está referido a que cuando explica que la oferta es igual a la demanda entiende esta última como simplemente la cantidad demandada y no la demanda con ingresos que cubren los cos- tos, como lo interpretaban Malthus y Sismondi78. La relación con los costos la explica claramente Mises:

"Lo que indudablemente puede perjudicar los intere- ses del productor de cierto bien es su fracaso en anticipar correctamente el estado del mercado. Quiere decir que ha sobrestimado la demanda del público por este bien y ha subestimado dicha demanda respecto de otros bienes. Los consumidores no se interesan por este tipo de empresarios; comprarán sus productos sólo a precios que lo hacen incu- rrir en pérdidas y, por ende, lo fuerzan –si no introduce las correcciones necesarias a tiempo– a salirse del negocio. Por otro lado, aquellos empresarios que han tenido éxito en an- ticipar la demanda del público obtienen ganancia y están en posición de expandir sus negocios. Esto, dice Say, es la ver-

76 D. Ricardo, Principios de economía política y de tributación

(Aguilar, 1959, pág. 196).

77 The rehabilitation... (Op. cit., pág. 26).

78 T. Sowell, Classical... (Op. cit., pág. 44).

dad tras el concepto confuso de que la dificultad principal de los empresarios no es el producir sino el vender. Sería, sin duda, mucho más preciso si se declarara que el problema principal de los empresarios es producir de la mejor manera y de la mejor calidad aquellos bienes que satisfacen las ne- cesidades que el público considera prioritarias"79.

Otras explicaciones, en muchos sentidos valiosas, de la "ley de Say" introducen conceptos que inducen a errores de interpretación, como es el caso de B. M. Anderson al recurrir a la idea de equilibrio para ilustrar el concepto80.

Como hemos dicho antes, las derivaciones e incom- prensiones de la contribución medular de la ley de Say son consecuencia no sólo del desconocimiento de principios eco- nómicos fundamentales sino que también se deben a la natu- ral ambigüedad de autores que desarrollaron temas en épocas en que se daban los primeros pasos en la sistematización de la ciencia económica.

• • •

79 L. von Mises, "Lord Keynes and Say's Law" en Planning for freedom (Libertarían Press, 1952, pág. 66).

80 Economics and the public welfare (Van Nostrand, 1949, pág.

390). Anderson interpreta correctamente la ley de Say, pero, como hemos dicho, recurre a expresiones que como la del equilibrio inducen a equivo- caciones. También incurre en ese error J. Schumpeter quien refiriéndose a Say dice que "los rasgos verdaderamente principales y su contribución

verdaderamente grande a la economía analítica estriban en su concepción del equilibrio económico, pese a la vaguedad y a la imperfección de su formulación: la obra de Say es el eslabón principal de la cadena que lleva de Cantillón y Turgot a Walras". Aunque referido principalmente a un análisis crítico de la obra de Keynes, constituye una buena explicación de la ley de Say el trabajo de H. Hazlitt "Keynes contra la ley de Say", en Los errores de la nueva ciencia económica (Aguilar, 1961, pág. 27 y sigs.).

## 10. Determinación del precio: el caso de sujetos aislados.

Ahora estamos en condiciones de explicar con más de- tenimiento el proceso de la determinación de precios, para lo cual recurriremos al procedimiento sugerido por. E. Böhm- Bawerk81. Para ir analizando el proceso paso a paso desde el nacimiento del precio comencemos con la determinación del tipo de cambio donde hay sólo dos sujetos aislados. Un com- prador y un vendedor. Demás está decir que estamos siempre suponiendo que no hay interferencias extrañas al mercado, o sea que se procede voluntariamente.

Digamos que se trata de una compra-venta de sillas. Digamos también que el comprador aprecia las sillas en $100 y el vendedor en $70, como sigue:

C l: 100 $ – V 1: 70 $

¿Qué reflexiones podemos hacer aquí? En primer lugar percibimos de inmediato que habrá intercambio, puesto que el comprador está dispuesto a pagar hasta $100 (para él la si- lla equivale a $100, por lo tanto a tal precio no realiza la ope- ración) y el vendedor está dispuesto a vender desde $70 (no a

$70 ni a un precio inferior). Si, por el contrario, el comprador valorara el bien en cuestión en $70 y el vendedor no vende por menos de $100, no habría negocio posible.

81 Capital and... (Op. cit., Sec. Value and Price). En este procedi- miento se verá que está presente el supuesto de ceteris paribus respecto de las valorizaciones, a los efectos de poder estudiar el proceso de determi- nación de precios pero, como ya hemos dicho, este tipo de supuesto para nada invalida la conclusión, es decir, su veracidad no depende del supues- to, contrariamente a lo que sucede con supuestos como los de competen- cia perfecta.

Ahora bien, tengamos claro que el comprador tratará siempre, de pagar lo menos posible; el hecho de estar dispues- to a pagar hasta $100 no quiere decir que no estaría satisfecho de comprar a $4. Igual fenómeno sucede con el vendedor: el hecho de estar dispuesto a realizar la operación a poco más de

$70, en modo alguno significa que no consideraría un éxito el

vender a $450.

El vendedor intentará vender al precio más alto posi- ble y el comprador comprar al más bajo posible. Entonces, en nuestro ejemplo, ¿entre qué límites estará el precio? Ob- viamente entre un límite superior fijado por la valoración del comprador y un límite inferior establecido por la apreciación del vendedor. Más allá del referido límite superior no podrá ser, ya que, de lo contrario, el comprador se retira y no habrá transacción. Por las mismas razones, si el precio fuera inferior al límite establecido por el vendedor, tampoco habrá cambio.

Detengámonos un instante a considerar más cerca estas valorizaciones. La expresión dineraria se realiza a los efectos del cálculo económico, para lo

cual se requiere homogeneidad del bien, pero podríamos también utilizar mesas como dinero, en cuyo caso la expresión dineraria se realizaría en términos de mesas. Como hemos dicho, el dinero es otra mercancía su- jeta a valorizaciones82. Por tanto, a los efectos de lo que esta- mos diciendo puede verse nuestro ejemplo como un caso de cambio directo o trueque (una mercancía por otra). El compra- dor de la silla es, a su vez, vendedor de dinero y el vendedor de la silla es, a su vez, comprador de dinero. Las expresiones dinerarias son el resultado de las valorizaciones del comprador y el vendedor de la silla y del dinero.

• • •

82 En la parte que corresponde a moneda analizaremos detenida- mente este aspecto.

## 11. Competencia unilateral de compradores.

Describamos ahora qué sucede donde hay competencia unilateral de compradores, que es el caso de monopolio (tema que consideraremos más adelante con detenimiento). A los efectos de facilitar el análisis daremos cierto orden a las valoraciones indivi- duales y ese ordenamiento lo haremos de acuerdo con la capaci- dad de cambio de mayor a menor83. El ejemplo que ofrecemos es

el siguiente:

C 1:

100 $

–

V 1: 70 $

C 2:

90 $

C 3:

85 $

C 4:

70 $

C 5:

50 $

Aquí hay cinco personas que desean la silla, cada una valorándola de distinto modo, frente a un vendedor que la aprecia en $70. Si todos los compradores del ejemplo ofrecen

$70 o menos, no habrá intercambio, a menos, claro está, que se modifique la estructura valorativa del vendedor aumentando la utilidad marginal del bien, pero hemos dicho que trabajamos con el supuesto de ceteris paribus. El cuarto y el quinto com- prador están descartados, ya que el vendedor valora su silla en

$70, o sea que le da lo mismo tener la silla o $70; por lo tanto, si se le ofrece esa suma, al no tener perspectivas de ganancia, no incurre en la molestia de efectuar el cambio.

El asunto queda entonces entre los tres primeros com- pradores. El comprador con mayor capacidad de cambio (C 1)

83 Esté ordenamiento es a los efectos didácticos pero en nada se modifican las conclusiones si el ordenamiento se realiza basado en otro criterio.

se llevará la silla puesto que es el que más valora la silla y el que menos valora el dinero. A este comprador de mayor capa- cidad de cambio se lo denomina comprador efectivo, mientras que los otros son compradores potenciales. El precio en este caso estará entre los límites superior e inferior fijados por el comprador efectivo y el comprador potencial con mayor ca- pacidad de cambio respectivamente. El límite inferior no po- drá ser $70, ya que entonces el precio podría ser, por ejemplo,

$75, en cuyo caso compran C 1, C 2 y C 3; tampoco podrá ser el precio $86, de lo contrario comprarían C 1 y C 2, y dijimos que el precio de mercado siempre iguala oferta y demanda. No se producen ni sobrantes ni faltantes.

Sólo si el precio, es superior a $90 habrá un vendedor y un comprador. Como sólo hay una silla en venta, si el precio fuera $88 el vendedor esperará oferta más alta en vista de que son dos los demandantes. De ahí resulta un precio superior a

$90, que eliminará a C 2.

Pero dentro de este mismo caso de competencia unila- teral de compradores, podemos imaginar otra posibilidad:

C 1:

100 $

–

V 1: 95 $

C 2:

90 $

C 3:

85 $

C 4:

70 $

C 5:

50 $

En este nuevo ejemplo el límite inferior necesariamen- te se modificará. El límite superior continuará siendo la valori- zación del comprador con mayor capacidad de cambio (el úni- co que es efectivo, puesto que estamos tratando competencias unilateral de compradores) pero el límite inferior ya no puede ser el comprador potencial con mayor capacidad de cambio,

puesto que ello elimina la posibilidad de que V 1 venda. En este ejemplo (donde la valorización del vendedor efectivo –el único posible en este caso– excede la del comprador potencial de menor capacidad de cambio) el límite inferior está estable- cido por la valorización del vendedor.

Concluimos que los límites superiores e inferiores se establecerán donde se estreche más el margen. En nuestro pri- mer ejemplo era 90 - 100 (margen 10) y no 70 - 100 (margen

30), en este ejemplo es 95 - 100 (margen 5), que obviamente estrecha más el margen que 90 - 100 (margen 10).

Entonces, en caso de competencia unilateral de com- pradores el precio estará establecido entre un límite superior fijado por el demandante con mayor capacidad de cambio, y un límite inferior determinado por el comprador potencial con mayor capacidad de cambio o por el oferente efectivo se- gún quien estreche más el margen. En lugar de decir que el lí- mite inferior estará determinado por el comprador potencial con mayor capacidad de cambio o por vendedor efectivo se- gún quien estrecha más el margen, podemos decir que estará determinado por el que mayor valorización realice de ambos (comprador potencial de mayor capacidad de cambio o vende- dor efectivo).

• • •

## 12. Competencia unilateral de vendedores.

Pasemos seguidamente a analizar la competencia uni- lateral de vendedores, mal llamada monopolio de demanda.

Veamos la siguiente situación:

C 1: 100 $

Nuevamente hemos ordenado de acuerdo con la capa- cidad de cambio, de mayor a menor, lo único que en el caso anterior se observaba que los números absolutos eran decre- cientes y en este caso son crecientes. Esto se explica pues el comprador de mayor capacidad de cambio es el que ofrece más; sin embargo, el vendedor de mayor capacidad de cambio es el que demanda o requiere menos. Esto último significa que cuanto mayor sea la capacidad de cambio del vendedor menor será su valorización del dinero y menor su valorización del bien en cuestión (en nuestro ejemplo, las sillas).

Seis son los vendedores y uno el comprador; este últi- mo, como siempre, pagará lo menos posible y los vendedores tratarán de vender cada uno su silla lo más caro posible. V 6 está eliminado pues pretende más de lo que C 1 valora el bien. V 5 también queda descalificado, pues C 1 estima la silla y

$100 de la misma forma, de modo que no se esfuerza por rea- lizar el intercambio. Quedan en competencia V 1, V 2, V 3 y V

4. En este caso venderá su silla el vendedor con mayor capa- cidad de cambio: V 1. El precio se determinará entre el límite superior señalado por V 2 y el inferior que señala V 1 con su valorización. El tipo de cambio efectivo no podrá ser mayor que la valorización de V 2, pues se interesarán otros en vender y hay sólo una silla que se demanda y el precio, hemos dicho,

hace oferta y demanda iguales. Ahora cambiemos nuevamente las valorizaciones individuales:

C 1: 72 $

En este nuevo ejemplo el límite superior no podrá ser

$80, pues se retiraría C 1 al llegar a sobrepasar los $72, enton- ces este último valor es el punto máximo, manteniéndose el mínimo en $70. Podemos entonces definir que en competencia unilateral de vendedores el precio se determinará entre un lí- mite inferior indicado por el vendedor efectivo y un límite su- perior que indica la valoración del vendedor potencial con la mayor capacidad de cambio o el comprador efectivo, el que estreche más el margen. Podemos también aquí sustituir la ex- presión "el que estreche más el margen" por otra expresión que pone de manifiesto dos diferencias importantes respecto del caso de competencia unilateral de compradores: a) lo que se modifica ahora es el límite superior, y b) la expresión que puede utilizarse aquí en lugar de "el que estreche más el mar- gen" es "el que revele menor valoración" con referencia al vendedor potencial con mayor capacidad de cambio o el com- prador efectivo.

• • •

13. Competencia bilateral.

Vamos ahora al caso más corriente: la competencia bi- lateral. Sean las siguientes valoraciones, ordenadas siempre de mayor a menor capacidad de cambio:

C 1:

250 $

–

V 1:

80 $

C 2:

200 $

–

V 2:

94 $

C 3:

130 $

–

V 3:

100 $

C 4:

118 $

–

V 4:

115 $

C 5:

100 $

–

V 5:

130 $

C 6:

94 $

–

V 6:

200 $

C 7:

67 $

–

V 7:

210 $

C 8:

60 $

–

V 8:

211 $

C 9:

50 $

–

V 9:

230 $

C 10: 35 $ –

V10: 300 $

En este ejemplo la cantidad de compradores y vendedo- res coincide sólo para hacer el cuadro simétrico, pero en nada cambia el análisis y las conclusiones si aparecen más compra- dores potenciales que vendedores o más vendedores potencia- les que compradores. Lo que siempre ha de igualarse, al pre- cio de mercado, es la demanda y la oferta (en su sentido antes enunciado, a saber: demanda y oferta "efectivas", de lo contra- rio, estrictamente, constituyen simples deseos imposibles de concretar a ese precio). Además, al precio de mercado –es una tautología– las ventas y las compras realizadas son necesaria- mente iguales (vid. ut supra "la ley de Say").

Al igual que en los casos anteriores, cada comprador desea una silla y cada vendedor ofrece una silla. Observamos

que V 9 puede negociar con C 1, pero este último prefiere com- prarle a, por ejemplo, V 2, que exige menos. C 5 puede nego- ciar con V 2, pero éste prefiere, por ejemplo, venderle a C 3, que ofrece mejores posibilidades. Considerados de a pares, el último que puede efectuar intercambios es C 4 - V 4, ya que C

5 ofrece menos de lo que V 5 pide; igual sucede con los restan- tes pares de menor capacidad de cambio.

El precio se situará, según la ley de la utilidad margi- nal, en torno a las valorizaciones del par marginal (C 4 - V 4) y del par submarginal (C 5 - V 5). El par marginal es el último efectivo y el par submarginal es el primer potencial o, dicho de otra forma, el de mayor capacidad de cambio de todos los potenciales.

En nuestro ejemplo el precio necesariamente se fijará entre un punto superior que determina el comprador efectivo de menor capacidad de cambio (C 4) y un punto inferior deter- minado por el vendedor efectivo de menor capacidad de cam- bio (V 4). Sólo aquí oferta y demanda se igualan dadas las par- ticulares valoraciones de vendedores y compradores efectivos y potenciales. Si el precio fuera mayor al límite superior, por ejemplo $119, C 4 no compra y, por tanto, habría cuatro ven- dedores y sólo tres compradores, cosa que no puede suceder en el mercado libre. Si el precio fuera menor al límite inferior, por ejemplo $90, sólo V 1 vendería, con lo cual habría seis com- pradores y un solo vendedor.

Efectuemos algún cambio en las valoraciones (C 5 lo hemos aumentado de $100 a $117):

C 1: 250 $ – V 1: 80 $ C 2: 200 $ – V 2: 94 $ C 3: 130 $ – V 3: 100 $ C 4: 118 $ – V 4: 115 $ C 5: 117 $ – V 5: 130 $ C 6: 94 $ – V 6: 200 $ C 7: 67 $ – V 7: 210 $ C 8: 60 $ – V 8: 211 $ C 9: 50 $ – V 9: 230 $ C 10: 35 $ – V10: 300 $

El último par efectivo continúa siendo C 4 - V 4 y el submarginal sigue siendo también C 5 - V 5 pero los límites para la determinación del precio se modifican. Aquí el límite superior sigue siendo el mismo pero el inferior no es más el vendedor efectivo de menor capacidad de cambio (V 4) sino que resulta ser la valoración del comprador potencial de me- nor capacidad de cambio (C 5). Pues si el punto inferior fuera

$115 el precio podría ser $116 en cuyo caso C 5 compra y por tanto habría cinco compradores y cuatro vendedores. Por idén- tico motivo el límite no puede ser más bajo que $117 porque compraría C 5. No podría ser tampoco superior a $118, pues si fuera $119 habría cuatro vendedores y tres compradores.

Introduzcamos otros cambios (C 5 lo hemos bajado a

$116 y V 5 lo hemos bajado a $117):

C 1: 250 $ – V 1: 80 $ C 2: 200 $ – V 2: 94 $ C 3: 130 $ – V 3: 100 $ C 4: 118 $ – V 4: 115 $ C 5: 116 $ – V 5: 117 $ C 6: 94 $ – V 6: 200 $ C 7: 67 $ – V 7: 210 $ C 8: 60 $ – V 8: 211 $ C 9: 50 $ – V 9: 230 $ C 10: 35 $ – V10: 300 $

En este ejemplo cambiamos el límite superior, ahora ya no es el comprador efectivo de menor capacidad de cambio sino que es el vendedor potencial de menor capacidad de cambio.

El precio estará entre $117 y $116. No podrá ser ma- yor que el límite superior de V 5 ya que éste vende y ya oferta y demanda no serán iguales, como tampoco, y por los mismos motivos, podrá ser menor que el límite inferior de C 5.

Y en un último ejemplo donde los compradores tienen iguales valoraciones que en nuestro primer ejemplo de competen- cia bilateral pero le hemos establecido un valor de $ 116 a V 5:

C 1:

250 $

–

V 1:

80 $

C 2:

200 $

–

V 2:

94 $

C 3:

130 $

–

V 3:

100 $

C 4:

118 $

–

V 4:

115 $

C 5:

100 $

–

V 5:

116 $

C 6:

94 $

–

V 6:

200 $

C 7:

67 $

–

V 7:

210 $

C 8:

60 $

–

V 8:

211 $

C 9:

50 $

–

V 9:

230 $

C 10:

35 $

–

V10:

300 $

Vuelven aquí a cambiar los límites. El límite superior estará dado por el vendedor potencial de mayor capacidad de cambio (V 5) y el límite inferior estará determinado por el ven- dedor efectivo de menor capacidad de cambio (V 4).

Con los cuatro ejemplos que, hemos dado ilustramos los cuatro puntos máximos y mínimos posibles en competen- cia bilateral (o multilateral). Observemos, en todos nuestros ejemplos de competencia bilateral, el par marginal y el par submarginal (o los "últimos" que realizan el intercambio y los "primeros" que no lo realizan). Si para clarificar los cuadros ordenamos compradores y vendedores según su capacidad de cambio vemos por qué cada uno de los integrantes de los pares marginales y submarginales puede establecer un punto máxi- mo o un punto mínimo.

Resumiendo, hemos dado varios ejemplos para poner de manifiesto que en competencia bilateral hay dos posibles límites superiores: a) el comprador efectivo con menor capa- cidad de cambio y b) el vendedor potencial con mayor capaci- dad de cambio y dos posibles límites inferiores: a) el vendedor efectivo con menor capacidad de cambio y b) el comprador potencial con mayor capacidad de cambio.

El comprador efectivo con menor capacidad de cambio puede establecer un punto máximo puesto que si el vendedor efectivo con menor capacidad de cambio tuviera una valora- ción mayor no serían efectivos sino potenciales, ya que no ha- bría negocio y si el comprador potencial con mayor capacidad de cambio tuviera valoración más alta implicaría que los com-

pradores no están ordenados de mayor a menor en su capaci- dad de cambio.

El vendedor efectivo con menor capacidad de cambio puede establecer un punto máximo puesto que si el comprador efectivo con menor capacidad de cambio fuera más bajo no se- rían efectivos sino potenciales, y si el vendedor potencial con mayor capacidad de cambio fuera menor, implicaría que los vendedores no están ordenados de mayor a menor en su capa- cidad de cambio.

El comprador potencial con mayor capacidad de cam- bio puede establecer un punto mínimo puesto que si el vende- dor potencial con mayor capacidad de cambio fuera menor, no serían potenciales sino efectivos y si el comprador efectivo con menor capacidad de cambio fuera menor implicaría que los compradores no están ordenados de mayor a menor en su capacidad de cambio.

Por último, el vendedor potencial con mayor capaci- dad de cambio puede establecer un punto máximo puesto que si el comprador potencial con mayor capacidad de cambio fue- ra mayor no serían potenciales sino efectivos y si el vendedor efectivo con menor capacidad de cambio fuera mayor implica- ría que los vendedores no están ordenados de mayor a menor en su capacidad de cambio.

Como dijimos al principio todo gira en torno a las va- loraciones del par marginal y del submarginal puesto que las valorizaciones están determinadas por su utilización o empleo marginal. El precio, en el caso de competencia bilateral, se determinaría en una franja cuyo límite superior será la va- loración del comprador efectivo con la menor capacidad de cambio o la del vendedor potencial con la mayor capacidad de cambio y el límite inferior será la valoración del vendedor efectivo con menor capacidad de cambio o del comprador po-

tencial con mayor capacidad de cambio. El par que más estre- che el margen formará los puntos máximo y mínimo.

Puede suceder que haya dos pares o las cuatro combina- ciones que estrechen en forma idéntica el margen. ¿Qué pareja entonces es la que determina los límites entre los cuales se es- tablecerá el precio? Utilizando la misma regla que acabamos de definir debemos analizar el caso. Centremos nuestra atención en los pares marginales y submarginales de estos dos ejemplos:

C 4: 118 $

–V 4: 115 $

C 4: 118 $

–V 4: 115 $

C 5: 115 $

–V 5: 118 $

C 5: 115 $

–V 5: 130 $

En el ejemplo del margen derecho vemos que el com- prador efectivo de menor capacidad de cambio y el vendedor efectivo de menor capacidad de cambio estrechan igual mar- gen que el comprador efectivo de menor capacidad de cam- bio y el comprador potencial de mayor capacidad de cambio.

¿Cuáles son los límites reales? Del límite superior no hay duda ya que en ambos casos es el mismo. El límite inferior es nece- sariamente el vendedor efectivo de menor capacidad de cam- bio, pues si el precio es menor, V 4 se retira, sin embargo C 5 se mantiene; o sea que este último no hace que $115 sea punto mínimo, sólo coincide su valoración con la de V 4.

En el ejemplo de la izquierda vemos que hay cuatro combinaciones para establecer puntos superiores e inferiores del precio. Pero ¿cuál es el par que realmente está fijando los lí- mites? V 5 no fija límite superior por cuanto más alto el precio mejor para él, por tanto es C 4 quien establece el tope ya que si el precio lo sobrepasa se retira del mercado. Por su parte V 4 fija el punto mínimo, pues si resultara ser menor el precio no vende;

C 5 sin embargo no modifica su actitud si el precio es menor, por

el contrario, es motivado e incentivado a la compra.

Como dijimos más arriba, resulta más didáctico orde- nar los compradores y vendedores en orden decreciente acor- de con sus respectivas capacidades de cambio. Si se mezclaran las valorizaciones y se alterara el orden, el resultado habría de ser exactamente el mismo.

Si, por ejemplo, nos preguntamos entre qué límites se determina el precio en el comercio internacional la respuesta coincidirá con las reglas que hemos enunciado según sean su- jetos aislados, competencias unilaterales o bilaterales. La dife- rencia probablemente esté dada por la cantidad infinitamente mayor de oferentes y demandantes respecto de nuestros ejem- plos. Por tanto ya no se hablará de margen sino prácticamente de un punto donde se situará el precio de mercado. Además, claro está, en el mercado se puede comprar y vender mucho más de una unidad per capita y cada unidad puede ser a su vez divisible. Pero todo esto en nada cambia las conclusiones, sólo que lo marginal o submarginal no serán personas sino las respectivas porciones, ya que la misma persona puede ser al mismo tiempo efectiva y potencial para distintas cantidades y distintos bienes. Para el comprador la cuantía demandada constituye el grado extensivo de la demanda. Para el vendedor la cuantía de la oferta forma el grado extensivo de la oferta. Por otra parte, para el comprador y el vendedor la valoración subjetiva del bien y del medio de cambio constituyen los gra- dos intensivos de la demanda y de la oferta, respectivamente.

Como se ve, en el análisis precedente está presente el supuesto de que los procesos para determinar el precio se lle- van a cabo a través de procedimientos como los del remate. El proceso de mercado tiende a comportarse de igual forma don- de se van autocorrigiendo los errores de apreciación respecto

de la valoración de terceros.

También debe tenerse en cuenta la siguiente posibili-

dad:

– V 1: 20 $

Este ejemplo de valorizaciones idénticas por parte de algunos de los participantes puede presentarse con diversas variantes, pero el ejemplo resulta interesante para subrayar la importancia que reviste el concepto de precio a que aludimos en el primer apartado. En otros términos, el precio monetario no puede desgajarse de la noción de precio que tiene lugar en toda acción puesto que, como queda dicho, el precio moneta- rio es sólo un modo de expresarlo. En este último ejemplo, el vendedor tornará en cuenta valores extracatalácticos de donde surgirán ratios o precios no monetarios. En unos casos sería la primero oferta recibida la que se tenga en cuenta, en otros la simpatía personal o cualquier otro valor que sea estimado en más (en este caso por el vendedor). Siempre en este último ejemplo, si el vendedor no se decide por ningún procedimien- to (no valora condiciones extramonetarias), dadas las valora- ciones monetarios señaladas, no habrá operación alguna, por tanto, no habrá precio (lo cual puede suceder si por ejemplo, el vendedor considera que cualquier procedimiento, de selec- ción extramonetario le hará perder la amistad de algunos de los compradores potenciales, la que valora más que la posible venta).

c a p í t u l o IV

# SIGNIFICADO DE LA CATALÁCTICA

## 14. El proceso de mercado.

Hemos visto en el apartado correspondiente al ámbi- to de la ciencia económica que hay un aspecto.de la economía que denominamos cataláctica o mercado, donde los intercam- bios interpersonales84 se traducen en precios monetarios.

Cuando estudiamos el mercado no estamos aludiendo a un lugar geográfico ni a una sociedad, ni a una situación de- terminada, sino a un proceso por el cual los individuos asig- nan los siempre escasos recursos de acuerdo con sus priorida- des y en vista de sus ilimitadas necesidades debido al estado de imperfección del ser humano. Este proceso opera sobre la base de la información que suministran los precios, los cuales son, a su vez, el resultado de aquel proceso. Este enfoque que ha sido especialmente elaborado por la Escuela Austríaca85 no sólo es opuesto al análisis walrasiano de equilibrio y a la no- ción de competencia perfecta que hemos estudiado anterior- mente, sino que también se opone a las concepciones de J. M. Clark, de "competencia operativa", de "competencia monopó- lica", de E. H. Chamberlain, de "destrucción creativa", de J. Schumpeter, y de "competencia dinámica", de S. Peterson, las cuales pretenden apartarse de los "modelos de competencia

84 Los intercambios interpersonales están excluidos de lo que se llama fenómenos de mercado aunque igual que el resto de los intercambios de valores, influyen directa o indirectamente sobre el mercado.

85 Vid. I. Kirzner, Competition and entrepreneurship (The Univer- sity of Chicago Press, 1973): “[La meta del presente libro] se debe a mi insatisfacción con el énfasis usual en el análisis del equilibrio; realizo un esfuerzo por reemplazar aquel énfasis por una comprensión cabal de la operación del mercado como un proceso” (Op. cit. pág. 1)

perfecta” pero elaboran sus propios “modelos” básicamente adoptando el mismo concepto de “competencia” inherente al esquema del cual dicen apartarse.

Mercado libre86, propiedad privada y precios son tér- minos correlativos; no puede existir uno sin los otros dos. La propiedad privada implica uso y disposición (atributos de la propiedad) con lo cual se torna posible la aparición de pre- cios. Es decir, estos precios son las rationes entre los bienes o servicios intercambiados que, como hemos dicho, expresan la interacción de las valorizaciones de las partes. Si no hay pro- piedad privada quiere decir que no es posible usar y disponer de lo propio, por tanto, no hay precios ni hay mercado ya que, como acabamos de señalar en una nota a pie de página, éste es un proceso cuya característica esencial es el uso y la disposi- ción de lo propio a los efectos de asignar los recursos produc- tivos. Si el gobierno “controla precios” quiere decir que esta- blece simples números que no reflejan la estructura valorativa sino que son el resultado de una decisión política que, como más adelante veremos, carece de significado para el cálculo económico y, por esto, técnicamente no constituyen precios propiamente dichos. Al mismo tiempo este “control” no per- mite usar y disponer de lo propio, lo cual significa que no hay propiedad privada. Por fin, sin precios y sin propiedad privada no es posible el proceso de asignación económica de factores productivos que implica el mercado.

86 Mercado libre es otra redundancia; si el mercado no es libre deja de ser mercado puesto que es un proceso cuya característica fundamental es, precisamente, la libertad, de usar y disponer de lo propio para asignar

recursos, lo cual, a su turno, da lugar a los precios (que, como hemos dicho antes, deben necesariamente ser libres en contraposición a simples números dictados por la autoridad gubernamental que nada significan a los efectos económicos).

"[…] debemos pensar que los derechos de propiedad son los derechos de decidir y usar bienes y servicios pro- pios (esto es, sin violar igual derecho de otros) y de vender o intercambiar esos derechos. No intercambiamos bienes per se: intercambiamos derechos para usar esos bienes. La posesión física no constituye la esencia de los derechos de propiedad; en el mejor de los casos, la posesión física es un medio que evidencia esos derechos. Si no tengo derechos reconocidos sobre un automóvil, no tengo en verdad mucho que vender"87.

Cuando tratemos el tema de externalidades mostrare- mos los problemas que se suscitan debido a la delimitación poco clara de los derechos de propiedad, pero ahora destaque- mos que Alchian y Allen explican que "Esta discusión (de los derechos de propiedad) revela lo absurdo de la pretensión de presentar un posible conflicto entre los derechos humanos y los derechos de propiedad. Los derechos de propiedad son de- rechos humanos al uso de los bienes económicos"88.

El aspecto medular de una sociedad libre es la propie- dad privada. En este sentido Mises señala que "el programa de liberalismo [...] si tuviera que ser condensado en una palabra ésta debería ser propiedad; esto es la propiedad de los medios de producción"89. Por esto es que se oponen a la sociedad libre

87 A. A. Alchian y W. R. Allen, University of economics (Wads- worth Pub., 1967, pág. 130).

88 Op. cit., pág. 130 (en nota al pie). Por nuestra parte recordemos que todos son bienes o valores económicos y en modo alguno se circuns- criben a lo material como entendía Marx.

En la sección relativa al marco institucional nos volveremos a refe- rir al tema de derechos de propiedad; para profundizar el punto vid. E. G. Furubotn y S. Pejovich, The economics of property rights (Ballinger Pub.,

1974).

89 The free and prosperous Commonwealth (Van Nostrand, 1962, pág. 19).

el fascismo y el comunismo, puesto que la primera doctrina significa la propiedad estatal de facto de los medios de produc- ción, mientras que la segunda significa la propiedad estatal de jure de los medios de producción y ambas comparten la misma naturaleza totalitaria.

En el mercado deben distinguirse tres roles fundamen- tales: el consumidor, el empresario y el dueño de factores pro- ductivos. Todos somos consumidores, el que no consume pe- rece, por ello es que no resulta preciso aludir a la "sociedad de consumo", puesto que, a los efectos de nuestro análisis, resul- ta lo mismo que hacer referencia a la "sociedad que respira". Asimismo, todos somos dueños de factores productivos, sea trabajo, capital o recursos naturales. También, en sentido am- plio, somos todos empresarios en cuanto a que combinamos diversos valores (medios) a los efectos de obtener valores que estimamos serán mayores que aquellos a los cuales debemos renunciar. Pero en sentido estricto, se reserva el rol del em- presario para aquel cuya acción está dirigida a obtener ganan- cias empresariales, esto es ganancias monetarias superiores a la tasa de interés del mercado. El empresario especula que los costos están subvaluados en términos del precio final con una diferencia tal que ex ante estima le permitirá obtener la aludi- da ganancia empresarial, lo cual verificará ex post, puesto que nada garantiza que la referida estimación del empresario sea acertada. Si no resulta acertada deberá corregir su conducta o, de lo contrario, será desplazado del sector en cuestión.

No debe confundirse la actividad gerencial con la em- presarial. La primera se refiere a un funcionario que, en su ca- lidad de tal obtiene un sueldo y está bajo las directivas de los empresarios, quienes apuntan a las correspondientes ganan- cias empresariales.

El empresario –igual que todas las personas– actúa en

su interés personal, en este caso pretende incrementar su pa- trimonio. En el mercado, para incrementar su patrimonio, el empresario debe mejorar la condición social de sus semejan- tes, sea cual fuere el bien o el servicio que ofrezca. El empre- sario opera, en este sentido, como mandatario del consumidor, quien al darle destino a sus recursos a través de sus compras y abstenciones de comprar va premiando con ganancias al em- presario exitoso y va castigando con pérdidas al que no lo es. El sistema de información para conocer dónde conviene in- vertir y dónde no conviene hacerlo, reside en el mecanismo de precios. A través de los precios se van reflejando los siempre cambiantes deseos, gustos y preferencias de los consumidores. El consumidor establece ciertas prioridades puesto que no está interesado en que se destine la totalidad de los recursos dispo- nibles para fabricar el bien A o el bien B, sino un conjunto de bienes cuyo peso relativo está guiado por los precios que el consumidor contribuye a determinar.

El proceso del mercado también va estableciendo la es- tructura de rentas y patrimonios. La desigualdad de rentas y pa- trimonios refleja en el mercado la capacidad de cada cual para servir los intereses de los demás. Dicha estructura patrimonial en modo alguno es irrevocable: por el contrario, en el plebis- cito diario del mercado los consumidores van rectificando o ratificando la cuantía del patrimonio de cada uno. Más adelan- te veremos que, dejando de lado las donaciones, hay otra ma- nera de mejorar los patrimonios, que no es la de satisfacer los deseos y preferencias de nuestro prójimo; esta otra manera se concreta en la expoliación de nuestro prójimo y se lleva a cabo en regímenes donde el mercado se encuentra intervenido. Por el momento centremos nuestra atención en que esta estructura de rentas

y patrimonios que se determina en el mercado signi- fica que producción y distribución son dos aspectos del mismo

fenómeno. La distribución es la retribución por la producción. El tratamiento de distribución y producción como fenómenos independientes derivó en las políticas de re-distribución, que también consideraremos más adelante. Dicho tratamiento de la producción y distribución, como si se tratara de cosas dis- tintas, puede verse, por ejemplo, en J. S. Mill:

"Las leyes y las condiciones que rigen la producción de la riqueza participan del carácter de realidades físicas. En ellas no hay nada de arbitrario o facultativo. Sea cual fuere lo producido por la humanidad, tiene que producirse en for- mas y condiciones impuestas por la constitución de cosas externas y por las propiedades inherentes a su propia es- tructura física y espiritual. Quiéralo o no el hombre, su pro- ducción estará limitada por la magnitud de su acumulación previa y, partiendo de ésta, será proporcional a su actividad, a su habilidad y a la perfección de su maquinaria y al pru- dente uso de las ventajas de la combinación del trabajo [...] no sucede lo propio con la distribución de la riqueza. Esta depende tan sólo de las instituciones humanas. Una vez que existen las cosas la humanidad, individual o colectivamen- te, puede disponer de ellas como le plazca. Puede ponerlas a disposición de quien le plazca y en las condiciones que se le antojen"90.

De modo similar al fenómeno producción-distribu- ción, señala Kirzner que en el contexto del estudio del mer- cado, competencia y función empresarial "son analíticamente inseparables. Independientemente de cuál de las dos expresio- nes utilicemos, las dos nociones deben considerarse y deben percibirse en todo momento como meramente dos caras de la misma moneda"91.

90 Principios... (Op. cit., pág. 191). La cursiva es mía.

91 Competition... (Op. cit., pág. 16).

El rol del empresario es competitivo; el aspecto medu- lar de su función consiste en el proceso de competir con apli- caciones alternativas de recursos en busca de oportunidades que estima le reportarán beneficios empresariales. La compe- tencia para nada significa que deba existir más de una empresa operando en específico sector de la producción. La competen- cia tiene sentido en el contexto del proceso de mercado cuan- do es libre; es decir, tiene lugar donde no existen trabas o im- pedimentos coactivos.

En el reino animal también hay competencia pero, a di- ferencia de la social, a la que nos estancos refiriendo, aquélla es biológica. En el reino animal también los recursos resultan escasos para satisfacer las necesidades primarias de sus miem- bros, lo cual es resuelto según la "ley de la selva", fenómeno que tiene gran parecido en el ámbito social, cuando el mer- cado es intervenido dando lugar a la "competencia por el po- der" donde no existen empresarios propiamente dichos, como veremos en la sección donde tratamos la injerencia guberna- mental en el mercado. En la competencia social, en cambio, el más fuerte patrimonialmente transmite su fortaleza al más débil, puesto que dicha fortaleza significa mayor acumulación de capital, lo cual, a su vez, se traduce en mayores ingresos y salarios en términos reales, como explicaremos detenidamente cuando abordemos el mercado laboral.

Todos los fenómenos de mercado están vinculados en- tre sí directa o indirectamente. Cambios en las valorizaciones se traducen en modificaciones en los precios monetarios rela- tivos (precios en relación a otros). Las aludidas modificacio- nes en los precios no afectan sólo al bien cuyas valorizaciones se modifican, sino que influyen sobre toda la cadena produc- tiva vinculada al bien en cuestión. Esta vinculación se deno- mina estructura vertical de producción. Aquella modificación

en las valorizaciones también afecta a los bienes adyacentes lateralmente (estructura horizontal de producción). Debe te- nerse presente que, en última instancia, todos los sectores y ra- mas productivas compiten entre sí por los limitados recursos del consumidor. En este sentido las computadoras electrónicas compiten con la industria textil; esta competencia generaliza- da se denomina factor competitivo permanente, a que nos re- feriremos nuevamente al estudiar el monopolio.

En la estructura vertical del mercado se dice bienes de orden inferior o bienes de primer orden a los bienes de consu- mo, y en la escala ascendente hasta llegar al factor original de producción se dice bienes de orden superior o de segundo, ter- cero, cuarto orden, y así sucesivamente. El consumidor cuan- do adquiere un bien, indirectamente contribuye a establecer los precios de todos los factores que cooperan en la produc- ción de dicho bien. En otros términos, imputa valores a toda la escala productiva. Supongamos que se trata de bienes espe- cíficos, es decir aquellos que sólo sirven específicamente para producir; por ejemplo, el bien A. Supongamos también que en cierto, momento los consumidores no demandan más el bien A, esto producirá como consecuencia la caída en la utilidad, marginal de todos los referidos factores que intervienen en la producción de A. Este ejemplo extremo ilustra la idea de la im- putación que tiene lugar en el proceso de mercado cuando se van modificando los precios de los bienes finales o de primer orden, lo cual transmite señales para que operen los necesarios cambios en los valores de los factores y sus correspondientes reasignaciones.

La interacción a que nos venimos refiriendo se hace más clara cuando se trata de bienes complementarios y bienes sustitutivos pero, como hemos dicho, no se limita a ellos sino que tiene lugar en todo el mercado. Ceteris paribus, cuando

se eleva el precio de un bien, el volumen del bien sustitutivo aumentará y el volumen del bien complementario disminuirá. Así decimos que la relación entre precio y cantidad es directa cuando se trata de bienes que se complementan entre sí (por ejemplo, cada uno de los zapatos del par) y es

inversa cuando se trata de bienes que se sustituyen entre sí (por ejemplo, pan y galletitas). Pero como hemos dicho, estos fenómenos no se circunscriben a los casos que podemos visualizar con mayor nitidez; en el mercado no hay departamentos estancos, las mo- dificaciones en un área influyen sobre el resto.

• • •

## 15. Metáforas aplicadas a la economía.

En estudios de economía se suele recurrir a sentidos figurados utilizando distintas expresiones, las cuales, si se to- man como simple uso metafórico, no presentan inconvenien- tes. Sin embargo, el abandono sistemático del uso propio de los términos muchas veces termina por inducir a error.

Generalmente, en el caso de la economía, se suele re- currir a expresiones tomadas de las ciencias naturales (en es- pecial de la física) y de las ciencias políticas. Así, en el primer caso, se habla de nivel de precios, de ajustes automáticos y de velocidad de circulación. Carece de sentido decir que subió el "nivel" de precios; no hay nivel en los precios; como más ade- lante veremos cuando hagamos referencia a la moneda: sólo tiene sentido hacer referencia a las modificaciones qué expe- rimentan los precios relativos. Por su parte, nada en economía se sucede "automáticamente", todo procede como consecuen-

cia de decisiones, opciones y elecciones de los sujetos actuan- tes. Asimismo, no hay "velocidad" de circulación monetaria en el sentido que a esta expresión se le atribuye en la física. En la teoría cuantitativa del dinero, en verdad, no hay "velocidad" alguna que determine el poder adquisitivo

del dinero; como ya ha quedado consignado, el factor determinante del valor de todo bien es su utilidad marginal.

En otras oportunidades las metáforas se toman de las ciencias políticas. Así, por ejemplo, se suele afirmar que el que tiene éxito en la electrónica es el "rey" de la computación, que su empresa constituye su "imperio", que su patrimonio le otorga ''poder", que sus productos "invaden" otros mercados luego de la "guerra" que desata la competencia, y así sucesi- vamente.

Todas estas ideas que son ilustradas por estas expresio- nes tomadas literalmente, se traducen en lesiones al derecho de terceros cuando, en realidad, nada de eso sucede en una socie- dad libre, la cual, precisamente apunta a prevenir y reprimir he- chos de esa naturaleza. Rey, imperio y poder son nociones emi- nentemente políticas que, desde el punto de vista liberal, son atributos o facultades impropias en manos de un particular. Po- der es "dominio, imperio, facultad y jurisdicción que uno tiene para mandar o ejecutar una cosa" y mandar es "ordenar el su- perior al súbdito; imponer un precepto"92, cosa que en una so- ciedad libre está reservada al aparato de compulsión y coerción para proteger los derechos individuales que llamamos gobierno. El empresario, en el mercado libre, hemos dicho, es un manda- tario de los consumidores. La dimensión y demás características de la empresa dependen de las directivas de los consumidores. El empresario que se decida por actuar en sentido distinto del in-

92 Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Españo- la, 1970).

dicado por el consumidor a través del proceso del mercado, tie- ne sus días contados como empresario.

Por su parte, los términos militares de "invasión" y "guerra" resultan impropios para explicar lo que sucede en el mercado, puesto que revelan una idea que es opuesta a lo que allí sucede. El referirse a una "invasión" cuando algunos em- presarios ofrecen innovaciones tecnológicas de nuevos

pro- ductos a precios más reducidos, revela que no se ha entendido el proceso de mercado anteriormente descripto.

Por las mismas razones tampoco compartimos el uso de la expresión "soberanía" del consumidor. Esta es una ilus- tración equivocada de la idea correcta de que el consumidor es quien, en última instancia, dirige el proceso productivo93. So- beranía es otro empleo metafórico que induce al error, puesto que significa "autoridad suprema del poder público"94.

Para señalar algunos ejemplos se suele emplear de modo metafórico y peyorativo el término "burocracia" para referirse a empresas privadas que se considera adolecen de problemas como tramitaciones lentas y, por tanto, se estima que se desenvuelven como si no operaran dentro del merca- do. El burócrata es el funcionario público y la burocracia es el área donde actúan dichos funcionarios. Esta área es política, es decir, opera extramuros del mercado. En esta área no tie- ne sentido ni es posible averiguar los resultados de la gestión en cuanto a ganancias o pérdidas. Esta área –si cumple con sus funciones específicas de proteger el derecho– existe, en- tre otras cosas, para que pueda existir la actividad mercantil,

93 W. H. Hutt fue quien usó por vez primera esta expresión en un artículo de 1934, "The concept of consumer sovereignity" (Economic Jo- urnal, marzo 1940).

94 Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Españo- la, 1970).

como veremos en la sección referente al marco institucional. Las "empresas estatales" forman parte de la burocracia, pues- to que la esfera en que se desenvuelven es extracataláctica y sus resultados operativos no tienen sentido económico, como hemos de ver en la próxima sección, cuando también veremos que, en rigor, la expresión empresa estatal es una contradic- ción en términos. Ahora bien, si la burocracia se refiere a la es- fera pública, al área de la órbita política y al área dónde carece de

significado el cálculo de ganancias y pérdidas, estrictamen- te, entonces, no es pertinente aplicar el término de burocracia al sector privado. Pensamos que el sentido peyorativo debería reservarse al área propiamente burocrática donde el gobierno se excede en sus funciones específicas de proteger y garantizar los derechos de los gobernados95.

Por último, al emplear el sentido figurado de "los pri- vilegiados", para designar a los relativamente ricos en el mer- cado, se tergiversa la naturaleza de este proceso asimilándolo al privilegio que en sentido literal tiene lugar en regímenes es- tatistas.

• • •

95 Vid. L. von Mises, Bureaucracy (Yale University Press, 1962) y C. N. Parkinson, La ley de Parkinson (Ariel, 1961); este último libro trata de la "parasitología humana" que se pone de manifiesto en todas las organi- zaciones que tienden a burocratizarse y aumentar su personal independien- temente de la cantidad de trabajo, fenómeno que encuentra campo propicio eh instituciones estatales ya que las privadas se autocorrigen en el merca- do. Es interesante el proceso piramidal que describe Parkinson respecto del aumento de personal (esp. en Cap. 1).

16. La publicidad y el consumidor.

Se ha sostenido que la publicidad crea artificialmente los deseos necesarios para constituir la demanda del mercado96 y que, por ende, los empresarios, a través de sus presupuestos publicitarios, son los que en verdad dirigen el proceso produc- tivo y no son, entonces, los consumidores quienes deciden la asignación del fruto de su trabajo. Se sigue diciendo que los deseos reales

son los de alimentación, vestido y sexo, y todos los demás son deseos artificiales impuestos por la publicidad.

En nuestra Introducción decíamos que el hombre está influido en parte por factores hereditarios, pero que está en sus manos el dejarse llevar por sus instintos o primeros impulsos o controlarse y encaminar su acción en otro sentido. Por otra parte, decíamos que el hombre está también influido por el me- dio ambiente, donde debe incluirse, entre otras muchas cosas, a la publicidad. Pero decíamos que el progreso del hombre no consiste en adaptarse al medio ambiente sino en modificarlo, de lo contrario aún viviríamos en cavernas y con taparrabos. Por el contrario, entonces, por más que se destine publicidad subliminal al subconsciente, es el yo consciente quien en defi- nitiva decide97.

La tesis que aquí discutimos sostiene que la publicidad determina (en el sentido del fatalismo filosófico) al consumi- dor. Debe, sin embargo, preguntárseles a los sostenedores de tales tesis si ellos también están determinados; si no lo están es seguramente porque se consideran superiores al resto de sus semejantes; si afirman que están determinados debe pregun-

96 Especialmente J. K. Galbraith, The affluent society (Houghton

Mifflin, 1958).

97 Vid. N. Branden, The disowned self (Bantam Books, 1979, pág.

222).

társeles cómo perciben ese hecho y por qué no lo corrigen. En este tema debe distinguirse claramente entre persuasión y compulsión. Una cosa es afirmar que a través de la publicidad se intenta persuadir a la clientela potencial para que adquiera tal o cual bien y otra bien distinta es pretender

que dicha clien- tela potencial, por medio de la publicidad, se encuentra obliga- da a comprar el producto o el servicio en cuestión. Si en ver- dad se ejerciera compulsión sobre la clientela potencial, ésta sería esclava de los deseos ajenos. A. Shenfield98 ha ilustrado magníficamente esta idea mostrando que cuando el abogado ha persuadido al juez de que su cliente tiene razón, no por ello hemos de concluir que el juez es esclavo del abogado ni que haya existido compulsión alguna, ni puede tampoco decirse que el juez –por el hecho de haber sido persuadido de la razón del sujeto sometido a juicio– carezca de independencia. Tam- bién con relación a la publicidad y a la fundamental distinción entre persuasión y compulsión se comprenderá que cuando un hombre persuade a una mujer a que se case con él, no quiere decir que el matrimonio se lleve a cabo contra la voluntad de la novia; del mismo modo que cuando un sacerdote católico ha persuadido a alguien a que cambie de religión no quiere de- cir que está esclavizando al individuo en cuestión. Estos ejem- plos ilustran la naturaleza de los actos libres y voluntarios99; la compulsión en la asignación de recursos tiene lugar en regí- menes socialistas, donde la sociedad contractual se reemplaza por la sociedad hegemónica. Esta sociedad hegemónica es a la que generalmente apuntan los sostenedores de la tesis de que la publicidad domina al consumidor proponiéndose su reem- plazo por el gobierno, quien decidirá qué es lo que realmente

98 Conferencias en ESEADE, abril de 1980.

99 Nos referiremos más detenidamente al concepto de libertad en el último apartado de esta sección.

necesita la gente (lo cual se lleva a cabo, claro está, con la pu- blicidad que es verdaderamente perjudicial: la que realiza el gobierno financiada con fondos coactivamente obtenidos de patrimonios ajenos).

Debemos también preguntarnos, en relación con la te- sis que estamos contentando, si no sería prudente considerar la posibilidad de que las

empresas clausuren sus departamen- tos (de marketing, puesto que, si tomamos seriamente la tesis, con publicidad se lograría determinar la conducta del consu- midor y, por lo tanto, no hay necesidad de investigar y estimar cuáles son sus deseos. También debemos preguntarnos en tal supuesto la razón de "crear" nuevos deseos y no simplemen- te destinar más publicidad en los deseos que ya tiene la gente simplificando los productos, por ejemplo, volviendo a las an- tiguas máquinas de calcular en lugar de ofrecer equipos elec- trónicos más complicados, pensar en teléfonos celulares ina- lámbricos, etc.

Las necesidades llamadas habitualmente artificiales por los sostenedores de esta tesis son, precisamente, las típica- mente humanas (incluyendo la lectura de artículos y libros de los expositores de esta tesis) siendo las necesidades de abrigo, alimentación y sexo las puramente animales.

Por último, en la consideración de esta desafortunada tesis, debemos subrayar que cuando el empresario, en un mer- cado libre, se afana por servir los intereses de los consumido- res, lanza productos al mercado que estima serán apreciados para satisfacer necesidades de la gente. Esto último no nece- sariamente quiere decir que el consumidor estaba reclamando ese bien antes de que sea lanzado al mercado. Por el contrario, la penicilina, la televisión y tantos otros bienes que han sido de gran utilidad a la gente no habían sido reclamados ni ima- ginados por sus futuros destinatarios, lo cual no cambia el he-

cho de que esos bienes han solucionado innumerables proble- mas de la gente.

• • •

17. producto bruto y socialismo.

El producto bruto constituye una herramienta funda- mental para la llamada "contabilidad nacional". La idea con- siste en ilustrar el grado de riqueza a través de las cifras del producto bruto. Pueden considerarse pioneros del "método de la renta nacional" A. C. Pigou, C. Clark y S. Kuznets, y esta metodología es inseparable del concepto de macroeconomía. El análisis macroeconómico se basa en el tratamiento de agre- gados económicos, generalmente referidos a una nación (así se alude a la "renta nacional", "consumo nacional", "ahorro na- cional", etc.). Esta utilización de agregados económicos implí- citamente se basa en la hipóstasis de suponer que la nación ac- túa y por esta razón quedan ocultas las verdaderas causas de la riqueza: el esfuerzo y la creatividad de específicos individuos. Aquella hipóstasis conduce a que ese proceso "milagroso" de creación del ingreso "por parte de la nación" deba distribuirse conforme a criterios de política macroeconómica.

Muchos economistas sugieren la conveniencia de no llevar estadísticas económicas para evitar la tentación de re- currir a los agregados macroeconómicos como bases de sus- tentación de la llamada "política económica", tan cara a la tec- nocracia socialista. J. Rueff, por ejemplo, aconseja, por esos motivos, que no se compile estadística alguna referente al co- mercio exterior (vid. nota 319).

En este mismo sentido también Mises declara que:

"El enfoque del ingreso nacional constituye una frus- trada tentativa de justificar la idea marxista de que en un régimen capitalista los bienes son 'socialmente' (Gesells- chaftlich) producidos y luego 'apropiados' por los indivi- duos. Esto pone las cosas al revés. En realidad, el proce- so productivo está formado por actividades de individuos que cooperan entre sí. Cada individuo que coopera recibe lo que sus semejantes –compitiendo entre sí como compra- dores en el mercado– consideran debe pagársele por sus contribuciones"100.

No solamente el análisis de tipo macroeconómico re- sulta inconducente: la microeconomía también ha desviado la atención del proceso de mercado en la medida en que se vin- cula al análisis de equilibrio, como se ha señalado más arriba. Resulta más constructivo simplemente efectuar análisis económicos sobre la base de las implicancias lógicas de la acción humana101.

Ahora bien, el producto nacional se obtiene mediante la sumatoria de todos los valores agregados102 lo cual impli- ca una convención rayana en la arbitrariedad si es que se de-

100 L. von Mises, The ultimate foundation... (Op. cit., pág. 86).

101 Para ampliar las críticas a la llamada macroeconomía vid. L. M. Lachmann. Macro-economic thinking (Institute for Humane Studies,

1973), M. N. Rothbard, Man, economy... (Op. cit., pág. 447), L. M. Spadaro, "Averages and aggregates in economics" en On freedom and free enterprise (Van Nostrand, 1956, comp. M. Sennholz), F. A. Hayek, "Personal recollections of Keynes and the keynesian revotution" en New studies in philosophy, politics and the history of ideas (Routledge and Kegan, 1978) y A. H. Shand, The capitalist... (Op. cit., pág. 136 y sigs.).

102 Para ver los problemas estadísticos aquí involucrados vid. S. Kuznets, Natural income and its composition (National Bureau of Eco- nomic Research, 1938) y H. Hazlitt, Los errores... (Op. cit., pág. 322 y sigs.).

sea reflejar el grado de bienestar por medio de este indicador, puesto que se excluyen todos los actos económicos que no se traducen en precios monetarios.

Se dice producto bruto porque excluye las correspon- dientes amortizaciones. Se computan en todos los casos los stocks iniciales y finales de cada período. El producto bruto puede calcularse a precios de

mercado o a costos de facto- res según se tomen en cuenta o no los impuestos. El produc- to bruto puede ser nacional o interno según se incluya o no en su cómputo la resultante del comercio exterior. Dividiendo el producto bruto total por el número de habitantes de un país se obtiene el producto bruto per cápita. El producto bruto se sue- le calcular a valores constantes a los efectos comparativos103.

Pero lo importante del producto bruto no es el modo de calcularlo, ni siquiera sus limitaciones estadísticas, sino su sig- nificado económico. En este sentido, además de lo que hemos apuntado, debe agregarse que aun con las limitaciones señaladas y aun desde el punto de vista de los patrocinadores de este siste- ma de cuentas nacionales, el producto bruto sólo cobra sentido como manifestación (parcial) de riqueza en una sociedad libre, puesto que sólo allí la asignación de recursos se hace conforme con las directivas del consumidor a través del proceso de mer- cado. Si la participación del estado en la renta nacional (habi- tualmente reflejada en la división del gasto público sobre el pro- ducto bruto nacional) se incrementa para cumplir funciones que no competen al gobierno de una sociedad libre significa que los siempre escasos recursos se están asignando en renglones que los consumidores no consideran prioritarios y, por ende, hay una malasignación de aquellos factores productivos (digamos para extremar el ejemplo que se construyen pirámides gubernamen-

103 Aquí también se presentan algunos obstáculos estadísticos res- pecto de la proyección implícita de los precios relativos del año base.

tales en lugar de producir zapatos que la gente deseaba). Cuando se produce esta reasignación coactiva, aparentemente el produc- to bruto nacional se mantiene igual, puesto que los recursos de que ahora dispone el sector público, con anterioridad los dispo- nía el sector privado; el quantum parece ser el mismo. Sin em- bargo, debe señalarse que, en nuestro ejemplo, para el consumi- dor, el significado de las pirámides no es el mismo que el de los zapatos y, por tanto, su riqueza ha disminuido. Además, es nece- sario tener

en cuenta que como consecuencia de la aludida ma- lasignación de recursos se distorsionarán los precios relativos, lo cual, a su turno, se traduce en consumo de capital que, a su vez, provoca una disminución real en los salarios e ingresos de la po- blación. En otros términos, si dos países tienen idéntico valor absoluto del producto bruto nacional pero uno tiene mayor par- ticipación estatal en la renta nacional que el otro debido a que se extralimita en sus funciones específicas104, el significado de aquel valor absoluto en cuanto a representación de riqueza será, sin duda, distinto para los integrantes de uno y otro país. Por otra parte, si se produce un incremento de la participación estatal en la renta nacional a costa de la economía subterránea (negra) apa- recerá en las cuentas nacionales como que el producto bruto (la riqueza) se incrementa cuando en verdad ha disminuido.

Se desprende de lo anteriormente expuesto que –aun desde el punto de vista de los que recurren a la contabilidad nacional como herramienta de análisis económico– no es ne- cesario que un país se encuentre totalmente socializado para que carezcan de significado aquellas estadísticas del produc-

104 El efecto de mal asignación propiamente dicha no se considera si el gobierno cumple con sus funciones específicas de resguardar los dere- chos individuales, puesto que, en este caso, la utilización de recursos hace posible, entre otras cosas, la existencia y el funcionamiento del mercado. Vid. L. E. Read, Deeper than you think (FEE, 1967, Cap. VII).

to bruto. A medida que el intervencionismo estatal aumente, aquellas estadísticas irán perdiendo significado como manifes- tación de riqueza.

Por otro lado, no tiene mayor sentido la presupuesta- ción oficial de tasas de crecimiento de PBN, ya que este ejer- cicio para que tenga alguna relevancia está dirigido a que el gobierno planifique la economía para el logro de aquella meta presupuestada. Pero, paradójicamente (como veremos

cuando estudiemos la imposibilidad de cálculo económico en el siste- ma socialista), a medida, que aumenta la planificación estatal de la economía se va imposibilitando la propia planificación estatal de la economía debido, precisamente, a la paulatina desaparición de los precios de mercado.

Como decíamos al comienzo, al recurrir a estos agrega- dos de la macroeconomía se desdibujan las relaciones causales (o teleológicas) subyacentes y deciden el destino de las diver- sas "variables" los tecnócratas gubernamentales del momento. Así es que la población observa debates de futuros "ministros de economía" en donde éstos manifiestan sus planes acerca del destino que le darán al fruto del trabajo ajeno. Cada uno de estos ministros potenciales tiene su "proyecto nacional" y les resulta del todo irrelevante qué es lo que ponen de manifiesto los titulares de los respectivos ingresos a través de sus votacio- nes diarias en el mercado puesto que éste se encontrará inter- venido. Y cuando los ministros se convierten en ex-ministros se suscita otro curioso debate; cada uno exhibe cifras (general- mente macroeconómicas) para "demostrar" que su acción en función de gobierno fue la mejor. Ahora bien, los incrementos en la producción de tal o cual producto no son mérito de tal o cual ministro puesto que dicha producción tiene lugar de- bido a una de dos causas: a) en una sociedad libre, dadas las circunstancias imperantes, el consumidor decidió que tal cosa

sucediera o b) en un sistema dirigista esa producción fue "fo- mentada" por el gobierno lo cual significa que se han retraído factores de producción de las áreas que la gente requería con mayor urgencia y, por tanto, ese "fomento" significa un perjui- cio para la comunidad.

Lo único (nada más y nada menos) que debe hacer un buen gobierno es respetar y garantizar los derechos de los go- bernados; los aumentos o, en su caso, las disminuciones en las producciones relativas dependerán de los gustos y preferencias de los consumidores y de las circunstancias imperantes por ellos evaluadas. En otras palabras, en este contexto, las cifras nada demuestran respecto de la gestión gubernamental como no sean las referentes a la hacienda pública, tema que anali- zaremos en la parte

referente a los principios de tributación. También tendrían algún sentido las cifras que pudieran expre- sar desestatizaciones. Pero coincidimos con los economistas de la Escuela Austríaca en el sentido de la inutilidad de llevar cuentas nacionales y, específicamente, la inutilidad e inconve- niencia de elaborar estadísticas del producto bruto nacional.

Puede alguien argüir que, tal vez, un individuo o aso- ciación privada desee llevar tales estadísticas, en cuyo caso no hay objeción, aunque creemos que esto no es probable. Segu- ramente se llevarán estadísticas de tal o cual producto referi- das a tal o cual región (y no necesariamente de un país) pero no parece probable –aunque es posible– que exista interés por llevar estadísticas donde se suman grandes cantidades de bie- nes heterogéneos.

"El método estadístico muestra los hechos a la luz de un promedio ideal pero no nos da un cuadro de la si- tuación real [...] puede falsear la verdad del modo más grotesco. Esto es particularmente cierto para las teorías que se basan en estadísticas. Sin embargo, la característi-

ca distintiva de los hechos de la realidad es su individua- lidad, [...] uno podría decir que el cuadro real consiste en excepciones a la regla y que, en consecuencia, la realidad tiene la característica predominante de su irregularidad. [...] Entonces no es lo universal y lo regular lo que ca- racteriza al individuo sino más bien lo único y exclusivo [...].

No debemos subestimar el efecto psicológico de las estadísticas: desplazan al individuo en aras de uni- dades anónimas que se apilan en una formación masiva [...] Nos proporcionan, en lugar de individuos concretos, los nombres de organizaciones y, en última instancia, la idea abstracta del Estado como el principio de la realidad política. La responsabilidad moral del individuo es así inevitablemente reemplazada por la política del Estado (raison d'état). En lugar de diferenciaciones morales y mentales del individuo, se tiene el sector público bene- factor [...]. El fin y el significado de la vida del individuó (que es la única vida real) ya no se basa en el desarrollo de la persona sino en la política del Estado [...] Cada vez más se

lo priva al individuo de decisiones morales como la que se refiere a cómo debería vivir su propia vida, lo cual se reemplaza por disposiciones que lo dirigen, lo ali- mentan, lo visten y lo educan como una unidad social; lo acomodan en una vivienda y lo entretienen según los standards que satisfacen a las masas [...]. La política del Estado decide qué se enseñará y qué se estudiará. Así el Estado omnipotente es manipulado por quienes ocupan las posiciones más altas en el gobierno, donde todo el poder es concentrado [... aunque estos burócratas] son, en último análisis, los esclavos de sus propias ficciones [...] La responsabilidad resulta colectivizada, y delegada en cuerpos colegiados. De este nodo el individuo se va convirtiendo cada vez más en una función de la sociedad, la que, a su turno, usurpa la función de vida real, ya que la sociedad no es más que una idea abstracta como el Es- tado. Ambas son hipóstasis [...] de esta manera el Estado

constituido se traduce en primitivismo salvaje, es decir, en comunismo [...]”105.

• • •

18. El crecimiento cero, externalidades y el caso del “free- rider”.

La novel teoría del crecimiento cero fue popularizada principalmente en el Club de Roma por D. Meadows y T. W. Forrester, teoría que se sustenta en la creencia de que la cali- dad de vida se deteriora como consecuencia del progreso, al tiempo que los recursos naturales se extinguen debido a su explotación irracional en una carrera desenfrenada por alcan- zar mayores niveles de producción. Este último aspecto de la teoría lo trataremos en la próxima sección en el apartado co- rrespondiente a la explotación e

inexplotación de recursos. La primera parte de la teoría del crecimiento cero, como decía- mos, atribuye al progreso –que a juicio de sus patrocinado- res se circunscribe a la riqueza material– ciertos signos que se considera afectan la calidad de vida. Sostiene que el "conjunto de la economía" no debe crecer en términos del producto bru- to, afirma que la acción política debe ocuparse de redistribuir el ingreso pero no "estimular" tasas de crecimiento económi- co. Ya hemos explicado las implicancias del uso de agregados

105 C. G. Jung, The undiscovered... (Op. cit., págs. 17, 21, 22, 23 y 26). Sobre las implicancias de los agregados también véase F. Korn, "El poder de las palabras: las clases" en Liberalismo y sociedad, ensayos en honor de Alberto Benegas Lynch (Ed. Macchi, 1984, comp. E. Gallo), esp. bajo el sugestivo subtitulo. "La vida interior de un agregado" (pág. 110 y sigs.).

económicos y en la próxima sección estudiaremos los efectos nocivos de la redistribución de ingresos; detengámonos ahora a considerar los motivos por los cuales se debería imponer el crecimiento cero.

Se dice que la mayor riqueza obnubila al individuo y le impide la posibilidad de disfrutar de bienes espirituales, al tiempo que contamina el ambiente y las aguas, produce con- gestión de playas y carreteras, quita luz natural por el exce- so de edificación, provoca colas para asistir a espectáculos de diversa naturaleza, etc. Sin embargo, como ya se ha dicho, el bienestar es, en última instancia, siempre de carácter espiri- tual y no debe suponerse en modo alguno que un mayor cre- cimiento de bienes materiales necesariamente significa mayor grado de bienestar. Hemos explicado que la valorización es de carácter subjetivo y que en libertad se brinda la posibilidad de elegir y de manifestar las preferencias y las cambiantes priori- dades de cada uno (ya se trate de música, contemplación. tri- go, zanahorias, libros, religión, amistad, deportes, etcétera). La contaminación del ambiente y las aguas, las congestiones y demás fenómenos señalados se deben, como enseguida vere- mos, a una

defectuosa definición de los derechos de propiedad o a una intervención gubernamental en los precios, como ve- remos en la siguiente sección. De lo anterior no se desprende que el convivir en sociedad no tenga un costo; ya hemos visto que toda acción implica un costo. La cooperación social libre y voluntaria representa ventajas a quienes así actúan, lo cual no significa que estén exentos de costos. Una sociedad libre apun- ta a que ninguno de sus miembros pueda lesionar derechos de otros, brindando a tal efecto un marco institucional adecuado; pero no es competencia del gobierno que en tal sistema se im- pongan pautas de conducta a terceros (lo cual no excluye la posibilidad de que alguien done su patrimonio porque consi-

dera que así mejorará su calidad de vida).

Decíamos que muchas de las quejas presentadas por los partidarios del crecimiento cero se deben a definiciones de- ficientes de los derechos de propiedad; así, por ejemplo, debe especificarse qué cantidades de monóxido de carbono y qué cantidad de decibeles se consideran lesivos de la propiedad ajena. En otros términos, la polución y los ruidos no son con- secuencia del progreso sino de una insuficiente precisión de derechos. Esta precisión de derechos no es algo que pueda mo- mificarse, responde a un proceso evolutivo según sean los ade- lantos tecnológicos y otras condiciones que brinda el progre- so el cual ofrece nuevas oportunidades de mejorar la calidad de vida. A este respecto, cabe distinguir entre externalidades y lesiones al derecho. Se dice externalidades a aquellos efectos que terceros producen sobre nuestra propiedad. Estos efectos pueden considerarse beneficiosos, en cuyo caso se denominan beneficios externos, o perjudiciales, en cuyo caso se denomi- nan costos externos. Todos nuestros actos afectan la propiedad de terceros. Si las casas de nuestro vecindario comienzan a venderse a precios que muestran una tendencia bajista en tér- minos reales esto, debido a cambios en las valorizaciones de otros, depreciará el valor venal de nuestra casa, lo cual cons- tituye un costo externo. Por el contrario, debido a la acumu- lación de capital que otras personas producen mi salario se eleva, lo cual constituye un beneficio externo. Hay diversas interpretaciones de externalidades pero,

como hemos dicho, conviene distinguirlas de lo que es una lesión al derecho. Por ejemplo, la polución del medio ambiente constituye una le- sión al derecho del mismo modo que si mi vecino comienza a regar mi jardín con ácido sulfúrico, lo cual no constituye pre- cisamente una externalidad. Si no se han definido adecuada- mente los derechos de propiedad (en nuestro caso la dosis de

monóxido de carbono permitida sin que signifique lesiones al derecho), sin duda, se producirán conflictos, lo cual no quiere decir que la naturaleza de la externalidad sea la misma que la lesión al derecho de propiedad. En una sociedad libre usamos y disponemos, de nuestra propiedad, es decir, ejercernos dere- chos sobre la misma, de lo cual no se desprende que, por ejem- plo, está en nuestras manos decidir acerca del valor que a esa propiedad se le asigna en el mercado. Supongamos una pro- piedad rural en donde la fertilidad del suelo depende, en gran medida, de la arboleda de los vecinos. Si éstos deciden talar sus árboles y, por tanto, la productividad del suelo de aquella propiedad baja en relación a las plantaciones existentes al mo- mento, dicho talado constituirá una externalidad (costo exter- no) y no una lesión al derecho.

Es común la acepción de externalidades para circuns- cribirla a costos externos que se dice deben internalizarse puesto que se considera que, con una adecuada definición de las propiedades, estas externalidades implicarían una lesión al derecho. Pero esta acepción no da lugar para la antes referida clasificación entre los efectos que terceros provocan sobre mi propiedad respecto de las lesiones a mi derecho de propiedad.

Por otra parte, es también corriente que los beneficios externos, curiosamente, aun basándose en la misma concep- ción que hemos expresado al principio, se utilicen como fun- damento para la intervención gubernamental. Es así que se sostiene que no debe tolerarse que la acción de algunos bene- ficie a otros (free-riders o beneficiarios gratuitos) y, por tanto, se concluye que esos otros deben pagar impuestos por el valor de lo que se considera reciben. Se sigue diciendo que esto “de- muestra” que el mercado no optimiza resultados y, por ende, el gobierno debe intervenir.

Tengamos en cuenta que todos somos free-riders de la experiencia y los descubrimientos de nuestros antepasados. No podríamos vivir como vivimos, ni viajar en los medios que lo hacemos si otros no hubieran acumulado el capital y los co- nocimientos necesarios. Detalles cotidianos como que mi ve- cino pinta adecuadamente su casa o que hay gente bien ves- tida por la calle me convierten en free-rider puesto que me estoy beneficiando gratuitamente con ello, pero esto no es ra- zón para que me impongan un tributo. Los causantes de este beneficio actuaron en su interés personal, el hecho de que otros se beneficien también no es motivo de alarma sino de regoci- jo. El argumento del free-rider se utiliza especialmente en ca- sos como cuando, por ejemplo, se considera conveniente fu- migar desde aviones a una zona o cuando algunos miembros de un vecindario consideran conveniente pavimentar una calle o la colocación de ciertas instalaciones que se estima provee- rán específico, servicio, todo lo cual, se dice, debe ser finan- ciado por todos, de lo contrario habría free-riders que se be- neficiarían sin la contrapartida de los correspondientes pagos. Ahora bien, el vecino o los vecinos del lugar deben evaluar si dado el número de personas que aceptan realizar aportes y te- niendo en cuenta los recursos disponibles vale la pena o no en- carar el proyecto. Si vale la pena lo encaran, de lo contrario lo postergan o suspenden definitivamente pero no se justifica re- currir al uso de la fuerza debido a que el proyecto también be- neficia a otros.

En otras oportunidades el argumento del free-rider se usa para que algunos paguen impuestos de algún “servicio” que proveerá el gobierno más allá de sus funciones especi- ficas alegando que, de lo contrario, proporcionará beneficios gratuitos a los contribuyentes. Esto es lo mismo que decir que como el consumidor no ve lo que le proporcionará satisfac-

ción, el gobierno proveerá, coactivamente los servicios y co- activamente también recaudará fondos para bien de los futuros usuarios. Más adelante, cuando estudiemos el tema de la edu- cación, nos referiremos nuevamente a este caso.

Resulta en verdad curioso que se impugne el sistema liberal porque se actúa de modo "egoísta" sin preocuparse de los intereses de los demás y, simultáneamente, se intervenga el mercado argumentando que nuestros semejantes se benefician demasiado como en el caso del free-rider.

Por último, en este tema, la pretendida fundamentación de la intervención gubernamental, debido a que el caso del free-rider demostraría que el mercado no optimiza resultados, pone de manifiesto que no se ha entendido el significado de optimizar. La optimización de los diversos valores en el mer- cado, y en toda actividad económica, es la que libre y voluntariamente se pacta. Optimización no significa menores costos monetarios, ni mayor cantidad producida, ni intercambio de valores a una ratio predeterminada, sino, simple y exclusiva- mente, lo que el individuo prefiere en libertad.

• • •

19. La libertad en el contexto social. Alienación.

Hemos dicho que la libertad constituye una implican- cia lógica de la acción humana. Acción no-libre es una con- tradicción en términos puesto que significa que otro es el que adoptó la decisión según su escala de preferencias. El hombre es un "animal racional" y su racionalidad sirve como elemento cognoscitivo y para elegir, preferir y optar entre diversos me- dios para la consecución de específicos fines. Si al hombre se

lo priva de libertad, en los hechos se está anulando su atributo de racionalidad reduciéndolo a la categoría animal. La propia vida del ser humano carece de significado sin libertad, a me- nos que consideremos que

el mero hecho de respirar constitu- ye vida humana en lugar de simple vida vegetativa.

J. Hospers repite106 que “la libertad es ausencia de coacción de otros hombres”, coacción referida, claro está, al uso ilegítimo de la violencia física o amenaza de violencia fí- sica (coerción) diferenciada de la coacción legítima, cual es el uso de la fuerza defensiva para evitar y castigar la lesión de derechos. Resulta prácticamente imposible que se elimine completamente la libertad de alguien pero se la restringe como consecuencia de reducir las posibilidades de hacer o no hacer a través de la lesión de derechos.

En el apartado referente a las metáforas aplicadas a la economía, deliberadamente hemos excluido el uso metafórico

–más bien impropio– del vocablo “libertad”. Así, es frecuen- te que se detraiga el concepto de libertad del contexto social

–aun con la pretensión de hacer referencia a fenómenos socia- les– dándole connotaciones que no corresponden. En este sen- tido, se dice que “no somos libres de ingerir arsénico sin en- venenarnos” o que “no somos libres de abstenernos de comer sin perecer por inanición”; de este modo se están en verdad se- ñalando restricciones biológicas que nada tienen que ver con la libertad en el contexto social. Sowell explica esta confusión afirmando:

106 Libertarianism: a philosophy whose time has come (Nash Pub., 1976). En inglés se suelen utilizar coerción y coacción como sinóni- mos, recurriéndose sólo habitualmente a esta última expresión. Sin embar- go, en español, se suele reservar la expresión coacción para hacer referen- cia al uso de la violencia y coerción significa amenaza de violencia física (mal llamada violencia moral).

"¿Qué libertad tiene un hombre que se está muriendo de hambre? La respuesta es que el hambre es una situación trágica y puede ser más trágica aun que la pérdida de la libertad. Pero esto no quiere decir que se trate de la misma cuestión. Por ejemplo, no importa cuál sea la gravedad rela- tiva que se atribuya al endeudamiento y a la constipación, un laxante no disminuirá las deudas y los pagos no asegurarán

'regularidad'. En la escala de cosas deseables puede ubicar- se al oro con una valorización más alta que la manteca pero no resultará posible untar un sándwich con oro y alimentarse con él. La escala valorativa no debe confundirse con cosas de naturaleza distinta. El hecho de que circunstancialmente algo aparezca como más importante que la libertad no hace que ese algo se convierta en libertad"107.

También suele decirse que el hombre "no es libre" de ir volando a la luna con sólo mover los brazos, o que "no es libre" porque no puede "bajarse" de un avión en pleno vuelo. Otra vez aquí se observa la confusión como consecuencia de mezclar restricciones físicas y condicionamientos de la natu- raleza con otra idea completamente distinta cual es la libertad en el contexto social.

Por último para ofrecer otro ejemplo de los errores más comunes en esta materia, se suele decir que algunos hombres "no son libres" porque son incapaces de controlar sus impul- sos, a los que ellos mismos consideran inconvenientes. Así, metafóricamente se dice que el hombre "es esclavo" de tal o cual vicio o que no puede resistir a una llamada "presión mo- ral o psicológica"108.

107 T. Sowell, Knowledge and... (Op. cit., pág. 117).

108 En este último caso estamos desde luego excluyendo aquel acto realizado bajo amenaza de violencia física lo cual, sin duda, constitu- ye una lesión a la libertad, restricción por la que el gobierno debe reprimir

Es también frecuente la confusión entre oportunidad y libertad. Por ejemplo, la confusa y contraproducente clasifica- ción que realiza I. Berlin109 de "libertad negativa" y "libertad positiva" lo conduce finalmente a declarar que: "La libertad a la que me estoy refiriendo es la oportunidad de llevar a cabo acciones […]110. Pero, por ejemplo, en el campo comercial los que mayores patrimonios poseen tienen, al momento, mayores oportunidades de comprar bienes. En el campo deportivo, el físicamente apto y adecuadamente entrenado tiene más opor- tunidades de ganar un torneo de tenis, etc. De ninguno de estos ejemplos se desprende que exista menor libertad por el hecho de contar con menores oportunidades puesto que, como hemos dicho, se trata de dos cosas sustancialmente distintas. Es cier- to que la sociedad libre brinda mayores oportunidades (nunca igualdad de oportunidades, lo cual significaría desigualdad de derechos ante la ley) pero, subrayamos, se trata de dos pala- bras que se refieren a conceptos de naturaleza distinta.

a los responsables.

Debe distinguirse claramente la definición de Hospers antes mencio- nada de aquellas situaciones que no significan lesión de derechos o amena- za de lesión de derechos. Por ejemplo, si el gerente de una empresa le dice a un empleado que lo despedirá si no arregla para que su hermana se case con él; en este caso no se están lesionando derechos, se trata de una pro- puesta que tendrá otras connotaciones pero no implica violencia o amena- za de violencia puesto que la violencia en el contexto social necesariamen- te implica lesiones al derecho. Vid. J.Hospers, The meanings of freedom ("The Freeman", vol. 39, N.° IX, sept. 1984).

109 Two concepts of liberty (Oxford University Press, 1938); la misma idea con alguna variante presenta el mismo autor en Four essays on liberty (Oxford University Press, 1969).

110 La cursiva es mía. I. Berlin, Four... (Op. cit., pág. 42 de la In- troducción). Para un análisis crítico del concepto berlirniano de libertad vid.

W. Parent, “Some recent works on the concept of liberty” (American Philosophical Quarterly, julio 1977).

Si vinculamos lo dicho hasta aquí con lo que habíamos explicado en el apartado referente al ámbito de la ciencia eco- nómica, concluimos que la expresión libertad económica es una redundancia, al igual que el aludir a la libertad de acción. Si estamos haciendo referencia a la libertad en el contexto so- cial, no es posible concebir una libertad diferente de la ac- ción. Esta concepción de libertad económica como se ha dicho permite entender con claridad la indivisibilidad de la libertad. No resulta pertinente establecer jerarquías de libertades pues- to que todas (toda la libertad) participan de una misma natura- leza. No es pertinente afirmar en abstracto del sujeto actuante que la libertad de caminar hacia la esquina es más importante que la libertad de comprar papas puesto que ambas acciones tienen todas las implicancias lógicas de cualquier acción y la correspondiente ponderación relativa depende del sujeto ac- tuante en el momento de su acción.

G. W. F. Hegel sacó del campo de la psicología y la psiquiatría el concepto de autoalienación para incluirlo en su concepción de la historia y la institución de la propiedad pri- vada. Esta idea fue tomada por K. Marx para circunscribirla a la supuesta enajenación (“Pasar o transferir a otro el dominio de una cosa o algún derecho sobre ella”111) del obrero a las má- quinas que, a través de la especialización, terminaría vendién- dose como una mercancía con la consecuente mutilación de su ser. E. Fromm ofrece una versión moderna de la teoría de la alienación marxista112 la cual es adoptada con algunas varian- tes por no pocos autores contemporáneos. Todos estos trabajos apuntan, directa o indirectamente, a debilitar –cuando no a eli-

111 Diccionario de la Lengua Española (Real Academia Españo- la, 1970).

112 Se realiza un exhaustivo análisis de esta postura de Fromm en

minar– los fundamentos de una sociedad libre. Así se sostiene que las sociedades modernas (generalmente denominadas "in- dustrializadas") deshumanizan, crean un alto grado de ansie- dad, se insta al consumo de drogas, la pornografía, la prostitu- ción, la contaminación ambiental, la irreligiosidad, la pérdida de la identidad y el vacío interior.

En el aspecto cataláctico de la economía, la sociedad libre, al liberar la mayor dosis de energía creativa que resulta posible, ha producido un aumento en el ingreso y una tasa de crecimiento vegetativo nunca antes vista ni soñada por la hu- manidad113. Los años de vida del ser humano se prolongaron sensiblemente, la mecanización de las tareas permitió liberar recursos humanos para realizar labores donde mejor se apro- vechan las facultades propias del hombre, los avances tecnoló- gicos permiten reducir la jornada de trabajo e incrementar no- tablemente sus ratos de esparcimiento, lectura, contemplación, viajes y ocio en general. La sociedad libre redujo grandemen- te la ansiedad propia del atraso, concretada en el permanente acecho de las fieras salvajes, en la inseguridad de proveerse el alimento diario, las pestes que acosaban a la población, los al- tos índices de mortalidad infantil y las hambrunas colectivas; todo lo cual hacía imposible el solo pensar en la cultura para

113 Para estudiar las condiciones prevalentes antes de la revolu- ción industrial y el significado de este fenómeno vid, los trabajos de T. S. Ashton, B. de Jouvenel, L. Hacker, W. H. Hutt y F. A. Hayek (comp.) en El capitalismo y los historiadores (Unión Editorial, 1974) y, también de va- rios autores, The long debate on poverty (Institute for Economic Affairs,

1972), esp. el trabajo de R. M. Hartwell. Me parece especialmente ilustra- tiva una consideración de N. Branden, The disowned... (Op. cit., pág. 222), dirigida a aquellos que añoran tiempos pasados donde el contacto con la naturaleza era más estrecho: "[...] cuando el siervo de la edad media dor- mía en el suelo –para no decir nada del hombre de las cavernas– estaba sin duda más cerca de la naturaleza en el sentido incómodo y antihigiénico de la expresión". La cursiva es mía.

el común de la gente. En resumen, la espectacular productivi- dad de la sociedad libre simplifica la vida y mejora su calidad al brindar mejores y mayores posibilidades para que el hombre pueda satisfacer sus requerimientos culturales.

Los hechos anteriormente apuntados deben distinguir- se de otros dos fenómenos –uno exterior y otro interior al in- dividuo– que, en verdad, producen alienación en el contexto social.

El primero se debe al intervencionismo estatal que a través de su espesa maraña de reglamentaciones y controles, inflaciones e inseguridades institucionales produce un número incalculable de inconvenientes, lo cual, a su turno, crea un alto grado de irascibilidad, frustración y, en verdad, el hombre es enajenado al poder político de turno.

El segundo fenómeno se refiere al vacío interior y a la crisis existencial provocada por individuos incapaces de tener metas que actualicen sus potencialidades114. El individuó inca- paz de desempeñarse como un ser humano de modo armóni- co y compatible con sus valores, busca afanosamente un chivo expiatorio para eludir la responsabilidad de sus propios fraca- sos.

El no cultivar un criterio independiente y la adhesión sistemática a lo que "otros" piensan y dicen conduce inexora- blemente a la pérdida de identidad y a la degradante masifica- ción115. La sociedad libre, desde luego, no es condición sufi- ciente para que el hombre cultive los valores del espíritu pero sí, ciertamente, condición necesaria para que tal cosa pueda suceder, brindándole las posibilidades de realizar sus poten-

114 J. B. Fabry, La búsqueda... (Op. cit.), V. Frankl, The unheard...

(Op. cit.), y C. G. Jung, The undiscovered... (Op. cit.).

115 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Hacia una sociedad deshumaniza- da ("La Nación", marzo 17, 1982).

cialidades al establecer estricto respeto a su autonomía indi- vidual. En abierta oposición a la libertad, lesiones al derecho constituyen actos de libertinaje que deben ser reprimidos por los agentes gubernamentales en cumplimiento de las funcio- nes que les son inherentes en una sociedad libre.

La sociedad libre brinda la posibilidad para que el in- dividuo se encamine hacia la perfección actualizando sus po- tencialidades, al tiempo que permite la realización de la ma- yor dosis de energía creadora posible. El sistema totalitario, en cambio, encamina al individuo por la senda trazada por los je- rarcas de turno y, consecuentemente, la energía potencial del individuo queda aplastada por la regimentación inherente al sistema. Por ello es que el sistema social que sólo restringe el libertinaje y que amplía al máximo la libertad no sólo es el úni- co que respeta la dignidad humana sino el qué ofrece mayores y mejores posibilidades de progreso cultural y tecnológico en general. Que la sociedad libre brinde la posibilidad para que el individuo se encamine hacia la perfección de su espíritu no quiere decir que algunos no pierdan de vista ese objetivo pro- pio del ser humano y obnubilados por el formidable progre- so material de la sociedad libre consideren esto último como meta y como fin en sí mismo. Pero cuando se pierde de vista la trascendencia del valor espiritual declinan los valores morales y termina por perderse la sociedad libre. Este es el sentido del acápite de A. Schweitzer con que encabezo el presente libro.

• • •

## c a p í t u l o V

## INJERENCIA GUBERNAMENTAL EN EL MERCADO

## 20. El empresario y la alianza de barones feudales.

Anteriormente habíamos explicado el significado y la trascendental importancia de la función empresarial en el proceso de mercado. Ahora estudiaremos al empresario desde otra perspectiva. El empresario es un benefactor de humani- dad, puesto que sus pasos están dirigidos a servir los intereses del prójimo. Los bienes y servicios que se ofrecen en el mer- cado, el uso de la tecnología, el mantenimiento, de las fami- lias que trabajan en la empresa, las colosales financiaciones en investigaciones, la fantástica aplicación del ingenio y crea- tividad del ser humano, las cuantiosas donaciones a centros académicos, las extraordinarias obras filantrópicas en el cam- po del arte, la salud, etc., se deben a la fecunda tarea del em- presario. El asumir riesgos, el empuje para sobreponerse a los reveses, la sistemática elaboración y presentación de nuevos proyectos, algunos de los cuales constituyen obras grandiosas del espíritu humano, constituyen los rasgos sobresalientes del empresario.

Se podrá argüir que el empresario actúa así porque está en su interés personal a los efectos de, finalmente, servir el capital invertido. Se podría decir que los salarios de la gente que ocupa no dependen de su voluntad sino del ritmo de cre- cimiento en el stock de capital conjunto. Se podrá afirmar que la financiación de universidades y centros académicos de pres- tigio constituye su salvaguarda para sobrevivir. Se podrá tam- bién argumentar que el financiar investigaciones constituye re- quisito esencial para su progreso y que sus contribuciones a obras filantrópicas de diversa índole se consideran un camino

adecuado para su consolidación en el medio en el que se des- envuelve. Todo esto es cierto, lo cual no quita el hecho de que produce los resultados benéficos anteriormente señalados.

Sin embargo, debe ponerse especial énfasis en indicar que todo lo anterior tiene lugar en una sociedad libre y, más precisamente, en el contexto del

mercado libre. Cuando y en la medida en que se producen injerencias gubernamentales en el mercado el empresario va dejando de ser tal para engrosar las filas de los mendicantes de favores oficiales y comienza a actuar en función de una corporación fascista; en suma, se con- vierte en un barón feudal que ostenta privilegios a expensas del resto de la comunidad. Estos barones feudales modernos tienen la peculiar característica de que su feudo existe debido a que, en rigor de verdad, se convierten de facto en funciona- rios gubernamentales. Sus departamentos de marketing pasan a segundo plano. Lo relevante para estos seudoempresarios es su capacidad de lobby. Cuando se ha abandonado el mercado libre y se ha instaurado un sistema donde la ley faculta al fun- cionario del momento para sacar a unos el fruto de su trabajo y destinarlo a otros en forma de dádivas, el barón feudal moder- no –que solo conserva el nombre de empresario puesto que sus características sobresalientes han desaparecido– debe destinar buena parte de su energía a conocer la maraña de reglamentos del momento y emplear su habilidad en conseguir disposicio- nes ad hoc que lo favorezcan con créditos baratos, proteccio- nes, exenciones fiscales y subsidios de diversa naturaleza.

En esta etapa, generalmente, el supuesto empresario comienza a proceder sobre la base de un doble estándar. Por un lado alaba el "sistema de la libre empresa" y por el otro visita a los agentes gubernamentales del momento afirmando que "como su situación es especial" requiere tratamientos preferenciales, para lo cual se deben detraer recursos de los bolsi-

llos de otros. Así R. B. McKenzie explica:

"Cuando no hay límites en la acción gubernamental los empresarios se ven forzados a competir por el uso del po- der gubernamental. Ellos saben que aquellos que recurren al poder político prosperaran y los que no se ven favorecidos por el gobierno perecerán. Cuando el gobierno se abre a esta posibilidad los empresarios se encuentran atrapados en un dilema social: serán criticados si no recurren al apoyo gu- bernamental. También serán llamados hipócritas por hablar en favor de la libre empresa y, al mismo

tiempo, buscar el apoyo oficial. Los empresarios entienden el hecho de que los pedidos de intervención gubernamental contribuirán a debilitar el sistema de la libre empresa. Por otra parte, están condenados si no logran privilegios. Saben que su posición en el mercado puede ser conquistada por otros que están siendo subsidiados y protegidos por el gobierno. El empresario sabe que los accionistas quieren las mayores ganancias posibles, no importa si esto se realiza a través del gobierno u otros procedimientos legales. Si los recursos se logran o las pérdidas se evitan debido al apoyo gubernamental, los ejecutivos realizarán los pedidos correspondientes"116.

Como hemos dicho antes, dejando de lado las dona- ciones, hay sólo dos modos de enriquecerse: sirviendo a nues- tros semejantes o expoliándolos. La primera vía es la que im- pone el mercado libre; en cambio, la segunda es consecuencia inexorable de la injerencia gubernamental en el mercado. En este último caso, como no resulta elegante y perjudica el sta- tus social el proceder a la expoliación ilegal asaltando a nues- tros vecinos a mano armada, el nuevo barón feudal recurre a

116 Using government power: business against free enterprise (Competitive Economy Foundation, 1983, pag. 9). Vid. también sobre este tema A. Benegas Lynch, Teoría y práctica de la libertad (Centro de Estu- dios sobre la Libertad, 1959).

la expoliación legal pidiendo que el gobierno haga la tarea por ellos. Salvo honrosas excepciones, ésa es la situación en la medida en que el mercado resulte intervenido por los gobier- nos, lo cual no implica necesariamente enrostrarle la culpa a estos "empresarios", puesto que, debe destacarse, que donde existe un sistema en el cual se otorgan privilegios habrá co- las de pedidos por los mismos. La solución, entonces, radi- ca en la sustitución del sistema intervencionista y socializante por el de la sociedad libre. En este último sentido resulta real- mente estimulante observar la notable revolución intelectual que está teniendo lugar en dirección al orden

liberal117. Este cambio de dirección enfrenta básicamente los obstáculos que ha resumido M. Friedman118. Uno es el "triángulo de hierro" constituido por los políticos que hacen promesas demagógi- cas, los burócratas empleados en las áreas creadas por aque- llos malos políticos, y los beneficiarios de las referidas prome- sas. En relación con lo que venimos comentando, por nuestra parte proponemos detenernos a mirar este último "vértice" del triángulo. Los referidos barones feudales estarán interesados en la preservación de las reglamentaciones e intervenciones que directamente les conciernen. Por ejemplo y en relación con los organismos internacionales (de los que nos ocupare- mos cuando tratemos el sector externo) que realizan cuantio- sos préstamos a los llamados países del Tercer Mundo (lo cual permite la existencia de ese adefesio llamado "tercer mundo", como también veremos más adelante) debe señalarse que mu- chos de los bancos privados acreedores de aquellos países es-

117 Para una sucinta descripción de este progreso vid. H. Lepa- ge, Mañana el Capitalismo (Alianza Editorial, 1979). Vease también L. E. Read, Comes the dawn (FEE, 1980).

118 M. y R. Friedman, Tyranny of the status quo (Hartcourt Brace

Jovanovich Pub., 1984).

tán especialmente interesados en que esos organismos inter- nacionales – financiados con fondos coactivamente detraídos de los contribuyentes del país de origen– continúen otorgando fondos para, a su vez, poder reembolsarse préstamos que esos acreedores privados han realizado en condiciones que son in- compatibles con una adecuada gestión empresarial en vista, del riesgo que dichas operaciones implican. También muchos de los barbones feudales están interesados en el mantenimien- to y eventual fortalecimiento de las empresas estatales (tema que estudiaremos en esta sección) debido a que son proveedo- res de tales "empresas". No parece necesario detenerse a con- siderar el interés de los barones feudales en el

mantenimiento de disposiciones y reglamentaciones que les otorgan jurisdic- ciones rígidas (mercados cautivos), exenciones y otros privilegios. En resumen, este "vértice" del referido triángu- lo nefasto constituye un serio obstáculo a tener en cuenta en el desmantelamiento del sistema intervencionista para lo cual, claro está, se requieren dos condiciones fundamenta- les: convicciones y coraje.

Ahora bien, retomando lo que decíamos anteriormen- te, tratemos de descifrar los motivos por los cuales se esta- blece en primer término el sistema intervencionista. La cau- sa central y la mayor responsabilidad reside, sin duda alguna, en la acción disolvente de los intelectuales119 que suscriben el sistema intervencionista. En última instancia, como hemos señalado en la Introducción, los cambios de políticas en cual- quier dirección que sean son siempre responsabilidad de los intelectuales quienes, precisamente, conciben y elaboran el sistema; los demás son, en el mejor de los casos, repetidores o

119 Para ver especialmente el rol de los economistas (o más bien seudoeconomistas) como co-responsables, vid. G. J. Stigler, The citizen and the state (The University of Chicago Press, 1955, Cap. II).

divulgadores, incluyendo a los empresarios (lo cual no quiere decir que además no puedan ser académicos o intelectuales y viceversa). De esto no debe desprenderse que el resto –los co- laboracionistas– estén exentos de responsabilidad. Dijimos que la mayor responsabilidad es de los intelectuales, pero mu- chos son los empresarios que, al decir de Lenin, "competi- rán por vender las sogas con que serán ahorcados". Así, al financiar medios de comunicación que sistemáticamente atacan a los principios sobre los cuales se asienta la sociedad libre, al financiar instituciones de enseñanza a través de cuyos claustros se pretende aniquilar la sociedad libre, al comerciar con países comunistas120, al brindar apoyo a partidos políticos cuyos programas revelan su enemistad con la sociedad libre121 y al iniciar presiones a los gobiernos para obtener reglamen-

taciones especiales, se ponen en marcha los mecanismos tendientes a la socialización. A. Smith anticipó la parte me- dular de este problema y es a esto exactamente a lo que se refería en 1776, al decir que las propuestas de política eco- nómica que provienen de los empresarios deben

"[...] considerarse con suspicaz atención. Provienen de un orden de personas cuyos intereses nunca son exactamen- te los mismos que los del público, puesto que generalmente están interesados en engañar e incluso oprimir al público [...]"122.

120 La argumentación, muy controvertida por cierto, para no ne- gociar con países comunistas será presentada en la sección relativa al co- mercio exterior.

121 Esto es realizado no sólo alegando el pueril motivo que se ale- ga de "distribuir riesgos" sino, en gran medida, debido a la incomprensión del propio empresario respecto del significado del sistema social de la li- bertad y su correspondiente complejo de culpa.

122 Indagación acerca... (Op. cit., pág. 429).

G. J. Stigler ha señalado el mismo origen de las re- glamentaciones refiriéndose al caso de Estados Unidos: "Han sido ellos [los empresarios] quienes han convencido a la administración federal y a la administración de los estados de que iniciaran los controles sobre las instituciones finan- cieras, los sistemas de transporte y las comunicaciones, las industrias extractivas, etc."123.

Muchos de esos empresarios han solicitado aquellos favores gubernamentales pensando que sólo ellos serían los beneficiarios y no otras empresas y sectores, pero en realidad "[…] el Estado no es una concubina, sino una ramera"124. Por su parte, R. Nozick subraya esta interpretación

respecto del origen de gran parte del intervencionismo estatal: “Gran parte de la regulación gubernamental de la industria está originada y está dirigida a la protección contra la competencia que pro- mueven las empresas establecidas […]”125. McKenzie126 cita a C. G. Koch, quien se pregunta:

“¿Qué está pasando aquí? ¿Los dirigentes empresarios de Estados Unidos se han vuelto locos? ¿Por qué están au- toaniquilándose debido a la voluntaria y sistemática entrega de ellos mismos y sus empresas a manos de reglamenta- ciones gubernamentales? [...] la contestación, desde luego, es simple. No, los empresarios ejecutivos no comparten el

123 Placeres y dolores del capitalismo moderno (Unión Editorial,

1983, pág. 12).

124 G. J. Stiglcr, Placeres... (Op. cit., pág. 15).

125 Anarchy, state and utopia (Basic Books, pág. 274, bajo el títu- lo de How redistribution operates).

126 Using government... (Op. cit., pág. 10). C. G. Koch, A letter from the Council for a Competitive Economy (1979).

Respecto del ataque a la empresa en el mercado libre, vid. L. F. Powell, Jr., Confidential memorandum: attack on American free enterprise system (U.S. Chamber of Commerce, Education Committee, 1968).

deseo de suicidio colectivo. Ellos piensan que obtienen ven- tajas especiales para sus empresas al aprobar y estimular la intervención gubernamental en la economía. Pero se están engañando. En realidad están vendiendo su futuro a cam- bio de beneficios de corto plazo. En el largo plazo, como consecuencia de haber hecho que el gobierno sea tan pode- roso como para

destruirlos, sufrirán las consecuencias de su ceguera. Y ciertamente se merecen lo que reciban. Afor- tunadamente no todos los empresarios son tan miopes. Un número sustancial de ellos sólo quiere que el gobierno los deje tranquilos.

En resumen, como señala McKenzie, "Los em- presarios necesitan [...] la libre empresa porque es un sistema que los protege contra ellos mismos"127.

La alianza de los privilegiados no es en modo alguno una originalidad de nuestra época; más bien resulta ser un cal- co de algunos vicios de sistemas donde un grupo explotaba a otro a través del sistemático abuso del poder político. H. T. Dickinson describe la situación en Inglaterra cuando le tocaba a la corona encarnar el despotismo:

"Después de la restauración de 1660 [...] el derrumbe y el desorden que trajeron la guerra civil y el interregno los convencieron [a los privilegiados] de que sólo podrían ase- gurar sus propiedades y privilegios por medio de una so- ciedad política donde existiera una sola autoridad suprema cuyas acciones no pudieran cuestionarse. Por un tiempo se aceptó [...] que para preservar el orden y salvaguardar los privilegios era imprescindible [...] aceptar la autoridad arbi- traria e inapelable de un solo magistrado [...], autoridad que no estaba restringida por ninguna ley; de hecho, debía ser una ley en sí misma"128.

127 Using... (Op. cit., pág. 10).

128 Libertad y propiedad (Eudeba, 1981, pág. 4). La cursiva es

Así aquel despotismo recibía poderosos sustentos, to- dos emanados de intereses creados para mantener la estructu- ra de privilegios. La Universidad de Cambridge, en 1661, pre- sentó un escrito a Carlos II, donde podía leerse:

"Sostenemos que el título de los reyes emana de Dios y no de la gente; que los reyes son respaldados sólo ante El y que no corresponde a los súbditos investir o censurar al soberano sino honrarlo y obedecerlo"129.

Por su parte, la Iglesia Anglicana, receptora principal de privilegios, utilizaba todos los medios a su alcance para convencer a sus fieles de la patraña dictatorial de la corona:

"Al enseñar el catecismo el clero ponía énfasis en el cuarto mandamiento: 'honrarás a tu padre y a tu madre'. El mandato de obedecer la autoridad paterna se expandió en forma general y con facilidad se hizo extensivo [...] al mismo rey. Por ejemplo, H. Brailsford [del clero anglicano] afirmaba que padre y madre son palabras que incluyen a todos los superiores: a la familia civil (el rey y sus magistra- dos) [...], y la familia eclesiástica (el obispo y los ministros). Todos ellos son la familia natural que te engendró y te dio a luz: a todos les debes respeto, obediencia, ayuda y apoyo [...]"130.

R. Brady indica que en esa época "todos los privile- gios y libertades a los que la gente aspiraba eran concesiones y permisos que otorgaban los reyes de la nación y emanaban de la corona"131. Los principios de la limitación del poder ya

mía.

129 Ibíd., pág. 11.

130 Ibíd., págs. 12-13.

131 Citado por Dickinson (Op. cit., pág. 16) de The complete history of England.

insinuados en la Carta Magna de 1215, fueron reforzados por el pensamiento liberal –especialmente a partir de J. Locke– lo cual se tradujo en la monarquía constitucional (más cercana a aquellos principios) después de la destitución de Jacobo II, que provocó la reacción de aquellos que deseaban conservar el antiguo orden para mantener sus privilegios:

"La Revolución Gloriosa de 1688 asestó un duro golpe a la posición ultraconservadora [...] los conservadores más moderados quisieron conservar su posición de privilegio dentro de la sociedad [y] no estaban dispuestos a renunciar a [sus privilegios...] y abrazar el partido liberal o los princi- pios de la revolución"132.

Si bien en el plano político éste es el origen de la ex- presión "conservador", filosóficamente debe considerarse que como sólo tiene sentido conservar lo conservable, en rigor, el conservador es quien desea preservar principios liberales, puesto que el privilegio (estatismo) deriva en la progresiva ani- quilación del sistema. Como hemos dicho cuando hicimos re- ferencia a la moral, pueden conservarse aquellos principios que constituyen condición para que cada uno proceda conforme a sus inclinaciones, sin lesionar derechos de terceros, liberando energía creativa y el proceso de evolución social. Sin embargo, el estatismo, inexorablemente, implica una declinación, nunca una conservación debido a las perturbaciones que introduce. "El mal hace mal" debido al deterioro que le es inherente.

En el caso de Inglaterra, los principios de la revolución fueron adoptándose con lo que, en gran medida, se quebró la alianza de los privilegiados para dar lugar a la concepción li- beral de los derechos individuales superiores y anteriores a la existencia del gobierno. Si resultó posible en aquella época en-

132 H. T. Dickinson (Op. cit., pág. 19).

frentar con éxito los privilegios de los terratenientes, la Iglesia y la corte, a pesar de las diferencias de situaciones, en último análisis, nada impide que no pueda volver a repetirse la revo- lución liberal para quebrar las nuevas alianzas de los privile- giados modernos, siempre y cuando, claro está, se vuelva a realizar el esfuerzo intelectual tendiente a una mejor compren- sión de la razón y las ventajas que tal sistema reporta.

• • •

21. Intervención binaria, triangular, por defecto y singular.

Toda injerencia gubernamental en el mercado redunda en una malasignación de los siempre escasos factores de pro- ducción, desde las áreas y sectores que prefieren los consu- midores hacia las áreas y sectores que prefieren aquellos que circunstancialmente detentan el poder político. Por el contra- rio, no debe considerarse una injerencia gubernamental en el mercado el que los gobiernos detraigan recursos de la gente para financiar las actividades puramente políticas. Política es “el arte de gobernar” y el gobierno, como hemos dicho, es el aparato de compulsión y coerción para

proteger los derechos individuales. Por tanto, las actividades políticas de referencia aluden a los recursos que se requieren como conditio sine qua non para que, entre otras cosas, pueda llevarse a cabo tal cosa como el proceso de mercado. Estrictamente, esto no debe con- siderarse como injerencia o intervencionismo estatal, puesto que constituye la garantía del mercado libre.

Injerencia gubernamental en el mercado, entonces, alu- de a las intervenciones que realiza el poder político, las cuales, al lesionar el derecho y restringir la libertad perjudican a los

sujetos actuantes en el mercado. Por otra parte, como veremos enseguida, estas medidas se traducen en efectos adversos aun desde el punto de vista de sus patrocinadores.

Toda clasificación es convencional, pero facilita el aná- lisis el agrupar las injerencias gubernamentales en cuatro tipos: binaria, triangular, por defecto o singular.

La intervención binaria tiene lugar cuando son dos los sujetos directamente involucrados. El ejemplo más claro de esta intervención consiste en una imposición donde las dos partes son: el sujeto activo (fisco) y el sujeto pasivo (contribuyente). La intervención triangular tiene lugar cuando resultan involucrados directamente tres sujetos. La injerencia triangular más común es el establecimiento de los llamados “precios políticos” donde el “triángulo” queda formado por el gobierno (sujeto activo), el comprador y el vendedor (sujetos pasivos). Por su parte, la in- tervención por defecto resulta cuando el gobierno se abstiene de actuar en algo que le compete directamente como cuando tole- ra lesiones al derecho, dado que su misión específica consiste en preservar el derecho de los gobernados. Por último, la injerencia singular es aquella en la cual no resulta posible detectar de modo directo un destinatario de la medida. Decimos de modo directo, puesto que en última instancia los efectos de toda intervención recaen sobre el conjunto de la comunidad aunque de modo direc- to tenga como destinatario a

específico sujeto o sector. Ilustra la injerencia simple el caso de la inflación monetaria.

En relación con las consecuencias de la injerencia gu- bernamental en el mercado, nuestra descripción del ámbito de la ciencia económica permite ver que cuando se alude a los "efec- tos sociales" de tal o cual medida se está aludiendo a sus efectos económicos, puesto que lo económico se refiere exclusivamente a lo social133 o, más precisamente, al individuo.

133 Debido a las confusiones a que suelen conducir los agregados

• • •

22. Consecuencias del precio máximo. Situaciones "de ex- cepción".

Ya hemos explicado el significado del precio y conse- cuentemente también hemos dicho que no es precio el que fija la autoridad política. Se trata de un seudoprecio, a veces lla- mado "precio político" o simplemente un número que nada significa a los efectos económicos. Sin embargo, se dice precio máximo a aquel seudoprecio que la autoridad política estable- ce a un nivel inferior que el de mercado. Este precio político significa un "techo" o límite máximo. Si el precio máximo se estableciera en un punto concordante con el del mercado, de- jaría de tener significado como precio máximo para constituir- se en simple disposición nominal carente de significado cuyos efectos económicos se limitarían a los gastos administrativos correspondientes.

Los partidarios de tal medida consideran que los pre- cios son "demasiado altos" y que no resulta "justo" que los más necesitados se vean privados de ciertos artículos o, de lo contrario, se vean obligados a pagar esos precios

“exorbitan- tes”. Habitualmente aquellos precios ponen de manifiesto el deterioro en el poder adquisitivo del dinero debido a la infla- ción monetaria que los gobiernos provocan. La implantación de los precios políticos no resuelve la causa del problema y, además, genera efectos que agravan notablemente la situación. Como generalmente los primeros bienes objeto del referido control son los llamados “de primera necesidad” es en estos

“social” y “sociedad”, Hayek en su antes mencionada obra La fatal arro- gancia, sugiere su reemplazo por el de “orden extendido”.

sectores donde con más intensidad se ponen de manifiesto los

inconvenientes que trae aparejados el precio máximo.

Supongamos que se trata del bien A, del cual hay dis- ponibles x unidades, que al precio de mercado z hacen que la demanda iguale a la oferta. Ahora el gobierno fija un precio máximo de z-1, con lo cual se sucederán las siguientes conse- cuencias:

Primero, se producirá una expansión de la demanda, puesto que ahora que el precio político se ha ubicado en z-1 habrá más gente que pueda comprar, respecto de la situación anterior cuando el precio se ubicaba en z. La cuantía de la ex- pansión de la demanda tendrá lugar según sea la diferencia entre el precio de mercado y el precio máximo, es decir, si el precio político fuera de z-10 en lugar de z-1, la expansión de la demanda sería mayor.

Segundo, si sacáramos una “fotografía” del instante en el cual se establecen los precios políticos, observaremos que por el hecho de que inmediatamente haya crecido la deman- da, no resulta posible aumentar en el acto la disponibilidad del bien en cuestión. Por tanto, en esta etapa se produce un faltante artificial, lo cual quiere decir que hay individuos que teniendo la necesidad del bien y los recursos necesarios para adquirirlo no lo

encuentran disponible. De allí es que se suce- den las “colas” y las frustraciones provenientes de este faltan- te artificial.

Tercero, la producción de un bien puede llevarse a cabo por productores relativamente más eficientes y por producto- res relativamente menos eficientes. En última instancia la es- cala de eficiencia empresarial se refiere a las ganancias totales que el productor realiza. Los relativamente menos eficientes se denominan productores marginales, puesto que se encuen- tran en el límite (o en el margen) respecto de las condiciones

que los sujetos actuantes en el mercado consideran idóneas para operar. Al bajar el precio, debido a la injerencia que esta- mos comentando, se estará transmitiendo una (falsa) señal al productor indicándole que no es apto para mantenerse en ese renglón del mercado, puesto que ahora sus costos exceden sus precios, con lo cual se producirá una contracción en la oferta. El grado de contracción en la oferta dependerá de la diferencia entre el precio de mercado y el precio político. Si en lugar de ser z-1 el precio máximo ha sido establecido en z-10, la con- tracción en la oferta será mayor, y si fuera z-30, eventualmen- te se convertirán en “marginales” todos los productores suce- diéndose una contracción general, con lo cual desaparecería la totalidad de la producción.

Cuarto, hemos visto que, en primer lugar, como conse- cuencia de la expansión en la demanda se había generado un faltante artificial; ahora, debido a que adicionalmente hay una contracción en la oferta, aquel faltante artificial se agudizará.

Y quinto: supongamos que antes de establecer el pre- cio máximo el bien A mostraba un margen operativo que, en términos generales, resultaba un poco mayor que el margen operativo que reflejaba el bien B. Luego de establecido el pre- cio máximo el correspondiente margen operativo del bien A resultará artificialmente comprimido y, por tanto, el margen del bien B aparecerá como más atractivo. Una atenta lectura del tablero imaginario donde se reflejan las señales (precios) muestra que antes del establecimiento del precio máximo el bien A ponía de manifiesto una

prioridad relativa respecto del bien B, lo cual quedó alterado luego de establecerse el precio político haciendo aparecer como que el bien B resulta prio- ritario. Esta alteración artificial en la estructura de márgenes operativos malguía la producción ahuyentando capitales allí donde debía atraérselos y atrayendo capitales allí donde no re-

sultaba tan urgente su inversión. En otros términos, la posi- ción relativa del espectro de posibles inversiones fue alterada, con lo cual se malguían los siempre escasos recursos empobre- ciéndose de este modo la comunidad134.

En lugar de liberar los precios el gobierno suele endo- sar la responsabilidad de los inconvenientes observados a los productores, a quienes considera "acaparadores" e "inescru- pulosos", debido a lo cual, en algunas oportunidades, se esta- blecen cupos de racionamiento asignando las porciones exis- tentes de acuerdo con criterios políticos, con lo que continúa comprometiéndose la producción futura de los artículos en cuestión135. También en lugar de liberar los precios el gobier- no, al observar que la asignación de recursos se vuelca a los productos no controlados, opta por incluirlos en sus listas de bienes sujetos a precios máximos, con lo cual no hace más que generalizar los efectos anteriormente apuntados, con el agra- vante de que la dificultad de calcular económicamente se hace más notoria.

En otras oportunidades, en vista de los resultados de los precios máximos los gobiernos comienzan a subsidiar a los productores para que no contraigan la oferta. Pero el subsidio significa que el gobierno saca recursos de un sector para en- tregarlos al sector que desea fomentar (en este caso el produc-

134 Para profundizar el significado de las ganancias en el proce- so de mercado véase C. Robinson, Understanding profits (Van Nostrand,

1961).

135 Es ilustrativa la debacle que creó la administración Carter en Estados Unidos al fijar precio máximo al petróleo y sus derivados. Esto es- timuló notablemente el consumo de energía, derrochándose aquel escaso recurso, produciendo largas "colas" en las estaciones de servicio para ad- quirir nafta, al tiempo que, al falsearse los indicadores de mercado en el rubro energético, se ahuyentaban inversiones en esa área, lo cual incluyó sustitutos como la energía solar, hidráulica, atómica, etc.

tor sujeto a los precios políticos). Este procedimiento agrava los problemas, puesto que, precisamente, se acelera la malin- versión debido a que se detraen recursos adicionales de áreas en las que el consumidor consideraba necesario invertir. Este efecto acumulativo de las intervenciones empeora la situación, lo que finalmente conduce a la persecución policial de los mer- cados negros, los cuales no son más que la respuesta a los con- troles oficiales y, en la medida de su funcionamiento, atenúan los efectos nocivos anteriormente detallados (debe hacerse no- tar que el precio en el mercado negro es el precio del merca- do libre, más la prima por el riesgo de operar en aquella situa- ción).

La intención al establecer precios máximos era la de proteger al consumidor y el resultado fue el faltante artificial en el presente, la reducción de la producción futura y el despil- farro de recursos productivos, todo lo cual perjudica al consu- midor (muy especialmente al de menor poder adquisitivo).

En algunas ocasiones se afirma que debe dejarse fun- cionar el sistema de precios siempre que se trate de una situa- ción "normal". En casos de catástrofe o de guerra deben con- trolarse los precios mientras dure la situación excepcional.

Supongamos el caso de un terremoto devastador que destruye un alto porcentaje de las viviendas disponibles de un país. Como consecuencia de lo anterior, un número importan- te de familias se queda sin vivienda.

Imaginemos una reunión de gabinete del gobierno de aquel país donde ha sucedido el terremoto. Algunos afirmarán que deben controlarse los precios de los materiales de construcción, de alquileres y de venta de viviendas puesto que se dirá que no es posible que los co- merciantes "lucren" con la miseria ajena. Ahora bien, como es sabido, en momentos de catástrofe resulta más difícil pensar fríamente y abstraerse de los factores sentimentales que natu-

ralmente rodean el caso. Sin embargo, es preciso percatarse de que no por el hecho de establecerse un precio máximo ni por el hecho de dejar los precios libres dejará de haber familias que vivan a la intemperie en el instante de adoptarse la medi- da, puesto que las viviendas no aparecen en el mismo momen- to en que se controlan o se liberan los precios. Pero hay una gran diferencia entre uno y otro procedimiento. En el primer caso se sucederán los efectos antes apuntados, a saber, faltante artificial y se comprometerá la construcción de futuras vivien- das. Sin embargo, si el precio es libre éste subirá respecto de la posición preterremoto lo cual transmitirá una señal a todo el país (y al mundo si se trata de una nación genuinamente libre) que hará de foco de atracción de capitales para proceder a la reconstrucción. Ceteris paribus, a medida que la construcción de viviendas aumente, su precio bajará hasta que desaparezca la situación excepcional. Si, por el contrario, el precio se man- tiene "chato" la situación transcurrirá como si no hubiera habi- do terremoto con lo cual las familias que viven a la intemperie serán condenadas a perpetuidad a vivir en esa condición.

Esta descripción está estrechamente vinculada a las crisis habitacionales, las cuales tienen lugar como consecuen- cia de las tristemente célebres "leyes de alquileres". Si el pre- cio de mercado de las locaciones fuera z y el gobierno las es- tablece en z-1 habrá exceso de demanda con lo cual aparecerá la "crisis habitacional" agravada por el hecho de ahuyentar (en lugar de atraer) inversiones al área de los alquileres de vivien- das puesto que los precios relativo se verán artificialmente al- terados. No resulta posible encarar todas las posibilidades de inversión simultáneamente y, dado que los recursos son esca- sos y las necesidades son ilimitadas, deben

establecerse priori- dades, las cuales resultan artificialmente alteradas por los pre- cios políticos.

La llamada “economía de guerra” constituye un ejem- plo análogo al del terremoto en cuanto a las situaciones de ex- cepción. La guerra hace que el gobierno detraiga mayor canti- dad de recursos de la comunidad para financiarla. En política fiscal haremos referencia a los canales para la financiación de las operaciones bélicas y, en el sector referente al comercio exterior, mostraremos cómo la guerra es, en última instancia, una resultante del proteccionismo y del seudonacionalismo y cómo se recurre a la guerra como excusa para implantar la au- tarquía.

Ahora señalemos que, si además de las nefastas conse- cuencias que se derivan de toda guerra, se dispone de señales falseadas debido a la injerencia gubernamental en el sistema de precios, se estará comprometiendo gravemente la suerte de las operaciones bélicas puesto que se producirán distorsiones en el abastecimiento de los bienes que requiere la tropa y la población en general.

En otros términos, cuanto más difícil sea la situación, mayor razón para contar con indicadores que sean fieles a la realidad. Las situaciones de catástrofe, de excepción o de gue- rra requieren con más urgencia que se eviten medidas dirigis- tas debido a que falsean la realidad.

• • •

23. Consecuencias de los precios mínimos. Crédito barato y compra de excedentes. Otras “regulaciones” de la economía.

El precio máximo se establece con la idea de proteger al consumidor; hemos visto las consecuencias negativas que recaen sobre el consumidor. Por su parte, el precio, mínimo se

establece con la idea de proteger al productor. Así, se dice que el precio está "demasiado bajo" y si esa situación continúa el productor se verá severamente afectado lo cual –se sigue di- ciendo– repercutirá desfavorablemente sobre el consumidor; por tanto, se concluye, es deber del gobierno estabilizar pre- cios y evitar oscilaciones "injustificadas".

El precio mínimo se establece en un punto que resul- ta superior al precio de mercado. En este caso, se trata de un "piso" o límite inferior del cual las disposiciones gubernamen- tales no permiten bajar.

Se suele culpar a los especuladores de los movimien- tos "erráticos" en los precios, por tanto; se mantiene que los gobiernos deben contrarrestar la "influencia disolvente de los especuladores". Con anterioridad hemos explicado que la es- peculación constituye una implicancia lógica de la acción hu- mana: que no hay acción sin especulación. En este contexto, debemos agregar que son los especuladores quiénes, precisa- mente, suavizan los movimientos de precios. Compran donde y cuando el bien se estima barato y venden donde y cuando se estima caro. Ceteris paribus, al comprar donde se estima que el bien está relativamente infravaluado el precio tiende a subir y al vender donde se estima que el bien está relativamente so- brevaluado, el precio bajará hasta que se haya "limado" el di- ferencial y no haya lugar para el arbitraje en ese momento (y para ese bien)136.

Las consecuencias de los precios mínimos operan en di- rección opuesta a las de los precios máximos y son las siguientes: Primero, se producirá una contracción en la demanda

136 Por ejemplo, ceteris paribus, los especuladores de productos agrícolas permiten mantener el precio "parejo" durante todo el año aunque el agricultor venda toda la cosecha en un mes. Estos especuladores almacenan en silos y van vendiendo en el transcurso del año.

puesto que habrá menor cantidad de gente con posibilidades de adquirir el bien a mayor precio. El quantum de la contrac- ción dependerá de la diferencia entre el precio de mercado y el precio político: cuanta mayor la diferencia, mayor la con- tracción.

Segundo, como consecuencia de la aludida contrac- ción aparecerá un sobrante artificial. Resulta en verdad apa- rentemente paradójico que siendo los recursos escasos, al mis- mo tiempo, sistemáticamente, se produzcan sobrantes. Esto se debe, precisamente, a que a ese precio (político) el bien resul- ta invendible.

Tercero, como consecuencia del mayor precio que el precio mínimo significa, ceteris paribus, el bien en cuestión hará de foco de atracción de otros recursos con lo cual irrum- pirán al mercado productores submarginales, es decir, aquellos que, dados los precios de mercado, eran considerados ineptos para operar en ese sector pero, ahora que el precio se ha eleva- do artificialmente, sus operaciones se tornan rentables (debido al artificio del precio mínimo). El volumen de dicha expansión dependerá de la diferencia entre el precio político y el precio de mercado.

Cuarto, hemos mostrado cómo se produce el sobrante artificial debido a la contracción de la demanda; si, además, se expande la oferta dicho sobrante se ve aumentado y

Quinto, la posición relativa de los márgenes operati- vos se distorsiona debido al precio mínimo lo cual modifica artificialmente el espectro de la producción en una dirección opuesta a la que tiene lugar cuando se adoptan precios máxi- mos. La producción del bien sujeto a precios mínimos será artificialmente estimulada en detrimento de otros bienes alte- rándose,

como queda dicho, la prioridad de los consumidores respecto de las urgencias relativas que hubieran puesto de re-

lieve en el mercado de no haber mediado la aludida intromi-

sión oficial137.

En el caso de los precios mínimos, es característico que, en lugar de abandonar el control, se proceda a adoptar una de dos medidas (o una combinación de ambas) con la in- tención de mitigar los efectos que produjo el precio mínimo. Lamentablemente, estas medidas, a su vez, generan otros efec- tos negativos que analizaremos a continuación.

Las referidas medidas habitualmente se resumen en que el gobierno otorga créditos baratos para que el productor pueda retener el sobrante o, directamente, el gobierno le com- pra al productor el excedente.

El crédito barato significa que el gobierno impone un precio máximo al precio por el alquiler del dinero: la tasa de interés. Más adelante estudiaremos el significado de la tasa de interés, ahora solamente digamos que la tasa de interés re- fleja la relación consumo presente-consumo futuro. Si deci- diéramos consumir todos nuestros recursos disponibles hoy, mañana nos moriríamos por inanición. Si, en cambio, hoy de- cidimos ahorrar todos nuestros recursos disponibles nos mori- ríamos por inanición hoy. Cuánto consumiremos hoy y cuánto mañana es lo que muestra la tasa de interés en el mercado. Se pretende paliar los efectos del precio, mínimo adoptando un precio máximo como es el crédito barato, con todas las con- secuencias que ello reporta. Para no repetir tal cual lo que ya hemos dicho respecto de los efectos del precio máximo, seña- lemos que cuando el gobierno establece un tope en la tasa de interés se producirá un incremento en la demanda por dinero, y simultáneamente, se producirá una retracción en la coloca-

137 Para la descripción de diversos casos de control de precios en distintos países, vid. M. Walker (comp.), The illusion of wage and price controls (The Fraser Institute, 1976).

ción de fondos. Esta desarticulación entre oferta y demanda conducirá a escasez de dinero. A diferencia de lo que sucede con otros bienes, en regímenes de papel moneda gubernamen- tal inconvertible y de curso forzoso (y, por tanto, de desorden monetario) los gobiernos suelen "imprimir" el faltante con lo cual el efecto del crédito barato recae sobre toda la comunidad a través de la inflación. Pero, aun sin considerar este hecho, la tasa de interés impuesta por el gobierno a un nivel más reduci- do que el del mercado inexorablemente conduce a que se enca- ren proyectos antieconómicos. Como hemos apuntado, la tasa de interés libre muestra la relación consumo presente-consu- mo futuro que establecen las preferencias individuales a través del mercado. Si la tasa de mercado está al x% quiere decir que la estructura de capital prevalente sólo permite encarar pro- yectos cuyo retorno sea superior a ese x%. Si la tasa resulta ar- tificialmente baja por la imposición gubernamental esto hace aparecer como que se pueden encarar proyectos cuyo retorno es inferior al del mercado y sólo requieren que sea superior a la tasa política vigente, por tanto, se está dilapidando capital con el consiguiente empobrecimiento.

Por último, se mantiene que resulta factible ocultar los efectos del precio mínimo si el gobierno adquiere los exce- dentes que tal política engendra. Pero la aludida compra esta- tal significa que los consumidores se ven obligados a pagar la diferencia entre el precio de mercado y el precio mínimo, lo cual a su vez implica mayor desperdicio de capital debido a que no sólo se alienta artificialmente la producción del bien en cuestión deprimiéndose correlativamente otras áreas, sino que esta depresión se acentúa debido a la succión de recursos que coactivamente impone el gobierno para comprar los aludidos sobrantes. Se ha llegado a sostener que dichas compras gu- bernamentales se justifican debido a que permitirán exportar

a precios “inferiores al mercado” con lo cual se conquistarían posiciones en el comercio internacional. No parece necesario detenerse a señalar que dicha política acentúa aún más los ma- les, puesto que obliga a los consumidores, además, a financiar el déficit proveniente de la diferencia entre los precios de com- pra y los de venta que realiza el gobierno.

Por fin, denominamos “otras regulaciones económi- cas” a aquellas injerencias gubernamentales, generalmente triangulares, que no se refieren directamente a precios sino que se concretan en disposiciones sobre el comportamiento de los agentes económicos, la calidad, la cantidad de bienes que dichas disposiciones autorizan a producir (cupos), restriccio- nes a la entrada a los mercados, etc.

El procedimiento de las regulaciones es característico del fascismo; se considera que el gobierno no debe apoderar- se directamente de la propiedad de tal o cual empresa debido a tres razones fundamentales: 1) en la primera etapa de la in- tervención gubernamental la apropiación directa de la propie- dad presentaría mayores resistencias que la reglamentación de la actividad, 2) en esa primera etapa no resultaría conveniente que la gente percibiera los resultados negativos en cuanto a la calidad del servicio estatal y en cuanto a los déficit operativos y 3) los resultados negativos de la gestión recaen sobre la lla- mada “empresa privada” lo cual se considera coadyuva a ulte- riores intervenciones. A través de la reglamentación el gobier- no usa y dispone de la propiedad, es decir, tiene la autoridad sin tener la responsabilidad por los resultados que sus propias disposiciones provocan, lo cual, como queda dicho, es absor- bido por la “empresa privada”138. Explica C. Twight que:

138 Para estudiar diversos casos sobre los resultados negativos de

“El fascismo representa la antítesis de la economía de mercado puesto que las decisiones gubernamentales con- trolan la producción en lugar de hacerlo los consumidores [...]. El fascismo suplanta las consideraciones de

mercado por consideraciones políticas [...]. El fascismo, alega que la producción debe operar según los ‘intereses nacionales’ lo cual por definición significa algo necesariamente distinto a lo que el consumidor hubiera manifestado en el mercado [...]. Los fascistas definen la eficiencia económica como el logro de lo que la élite política desea en lugar de los deseos del consumidor [...]. En los primeros pasos el fascismo controla las industrias consideradas ‘vitales a los intereses nacionales’. La lista después continúa a la agricultura, sec- tores vinculados a armamentos (defensa nacional), energía y finanzas como medio para lograr el control total del espectro [...]”139.

• • •

24. El problema del cálculo económico.

Ya hemos estudiado el significado y la función de los precios monetarios. Hemos dicho que el precio monetario ex- presa las interacciones de las valorizaciones de compradores y vendedores. También hemos explicado que esta expresión del valor sirve de guía para la asignación de los siempre escasos recursos en el proceso de mercado y, asimismo, hemos puesto de manifiesto que el precio monetario “limpia” el mercado, es

sions (W. W. Norton & Co., 1970) y M. y R. Friedman, Free to choose

(Harcourt Bruce y Jovanovich, 1980, Cap. VII).

139 America’s emerging fascist economy (Arlington House, 1975, págs. 17, 18 y 20).

decir, hace oferta y demanda iguales.

Así, los precios monetarios sirven de base para la conta- bilidad (costos contables) y para la evaluación de proyectos en general (alternativas de inversión), es decir, sirven para el cál- culo económico (siempre, claro está, en aquel sector de la eco- nomía donde los precios se refieren a términos monetarios).

También hemos explicado en su oportunidad el corre- lato entre precios, propiedad privada y mercado. Hemos dicho que donde no hay propiedad privada (sea de facto en el régi- men fascista140 o de jure en el régimen socialista o comunista) no hay uso y disposición de lo propio y, por ende, no hay pre- cios (y, como hemos visto tampoco hay mercado).

Ahora bien, si no hay precios no hay posibilidad de re- gistrar anotaciones contables puesto que los valores del acti- vo, pasivo, patrimonio, neto, incluyendo los correspondientes cálculos de depreciaciones, etc., carecen de sentido económi- co debido a que en lugar de tomar como base los precios, se toman los números que circunstancialmente dicta la autoridad política. Tampoco revisten significado alguno los estudios de factibilidad puesto que esto se basa en precios presentes y fu- turos (el valor actual, cuyo significado estudiaremos más ade- lante, además, se basa en la tasa de interés lo cual constituye un precio). Como el socialismo significa la abolición de la pro- piedad privada de los medios de producción, se deduce de lo anterior que en tal régimen no hay posibilidad de cálculo eco- nómico. Este punto fue por primera vez formulado de modo completo por L. von Mises141 en 1920 aunque el tema había

140 En regímenes fascistas habitualmente hay sectores donde par- cialmente opera el mercado. El fascismo es la antesala del socialismo don- de queda abolida la propiedad privada de los medios de producción.

141 En su artículo “Die wirtschaftsrechlung im sozialistischen ge-

sido insinuado con anterioridad primero por H. H. Gossen y luego por N. G. Pierson y, en la década del 20, por M. Weber y B. Brutzkus. Pero como se ha señalado "La distinción de ha- ber formulado en primer lugar el problema central del cálculo económico en el socialismo en una manera tal que hace impo- sible que desaparezca de la discusión, corresponde al econo- mista austríaco profesor Ludwig von Mises142.

Por lo expresado anteriormente, no hay tal cosa como economía socialista puesto que no es posible economizar en aquel régimen donde no hay propiedad privada, precios y mer- cado. Además, como ya se ha puesto de manifiesto, resulta pa- radojal que en un sistema de "planificación de la economía" no exista posibilidad de planificar económicamente, precisamen- te, por la ausencia de precios de mercado. El jerarca socialis- ta podrá decidir arbitrariamente qué pretende que se produzca pero no puede saber qué procedimiento es el más económi- co de los existentes para producir aquello que arbitrariamente pretende que se produzca.

Diferentes teorías se han propuesto para calcular eco- nómicamente en un sistema socialista, pero todas necesaria- mente han fracasado debido a la inexistencia de precios, los cuales constituyen la base insustituible de cálculo económico.

Independientemente de lo anterior, la fase final del so- cialismo es la abolición del estado, en cuyo caso resultan in-

Colectivist economic planning (Kelley, pág. 87 y sigs.), comp. F. A. Hayek.

142 F. A. Hayek en Colectivist… (Op. cit., pág. 22). He efectua- do un resumen del problema en Imposibilidad del cálculo económico en el sistema socialista (revista de la Universidad del Museo Social Argentino, cuarto trimestre, 1970).

comprensibles la planificación y la imposición de abolir la

propiedad privada143.

Si seguimos la teoría marxista ortodoxa, nos encontra- mos con mayores contradicciones respecto del cálculo econó- mico. Así, dice Marx:

"El capital monetario desaparecerá cuando la produc- ción sea común. La comunidad distribuye la fuerza laboral y los medios de producción entre las distintas ramas de la industria. En lo que a mí se refiere, los productores podrían recibir warrants, por lo que obtendrían una cantidad de bie- nes que correspondan a su fuerza laboral. Estos warrants no

son moneda. Ellos no circulan"144.

Esto significa que el marxismo propone una economía sin dinero o, más específicamente, un mercado sin dinero lo cual es una contradicción en términos. Por su parte, Lenin afir- ma con Marx que:

"Cada miembro de la sociedad desarrollando cierta par- te del trabajo socialmente necesario, recibe un certificado de la sociedad donde se establece que ha realizado tal o cual cantidad de trabajo. De acuerdo con este certificado, reci- birá de las tiendas públicas, la correspondiente cantidad de producto de artículos de consumo"145.

Como señala Hoff la propuesta de eliminar el dinero es suficiente para no proseguir con el estudio de la posibilidad de cálculo económico en el sistema socialista. Sin embargo, para

143 Esta fase final está principalmente explicada por Lenin, El es- tado y la revolución (Bruguera, 1961). Vid. más adelante cita de F. Engels sobre la

fase final del comunismo.

144 Citado por J. B. Hoff, Economic calculation in the socialist so- ciety (Liberty Press, pág. 82).

poder proseguir con el análisis y en vista de que Marx y Lenin sugieren que el trabajo realizado sea un común denominador para el cálculo en el período de transición, centremos nuestra atención en la articulación de esta teoría. Ya habíamos visto anteriormente los graves defectos de la teoría del valor-trabajo de Marx. A la luz de aquel análisis crítico se deduce que la uti- lización del trabajo como unidad de medida nos conduce a di- ficultades insalvables que Hoff resume del siguiente modo:

"El uso de las 'horas de trabajo' como patrón de medida para el valor produce resultados obviamente absurdos. Es po- sible que resulte en que a una libra de algún metal raro como el platino se le dé el mismo valor que a una libra de papas, debido a que la mina en cuestión era tan rica que requería idéntico trabajo para extraer una libra del metal que para cul- tivar una libra de papas. También es posible que ciertos bienes sean más valuados que otros exactamente iguales, del mismo tamaño y calidad realizados en el mismo lugar y en el mismo tiempo debido simplemente a que en un caso demandó más trabajo que en el otro. O, lo que en definitiva es lo mismo, no resulta imposible que a dos bienes de distintas características se les atribuya el mismo valor debido a que se destinó el mis- mo número de horas para trabajar en ambos bienes.

El hecho de que se obtengan diferentes resultados en el mismo tiempo de trabajo se observa debido a las diferentes eficiencias, competencia, desarrollo tecnológico, maquina- ria moderna y métodos de producción a que se recurra [… por otra parte] este método no permite calcular el valor de factores de producción como la tierra debido a que no resul- tan de ningún trabajo. Puede argumentarse que si las horas de trabajo son el único factor que da valor no hay razón para tomar estos factores en consideración

[…] pero esto está en conflicto con el hecho […] de que existe escasez de recursos y, por ende, deben elegirse sus usos alternativos”146.

146 J. B. Hoff, Economic... (Op. cit., págs. 86-90).

Las contradicciones de Marx aumentan a medida que intenta dar mayores explicaciones. No resulta posible conci- liar su teoría del valor-trabajo con la pretensión de utilizar el trabajo como unidad de medida a los efectos del cálculo. Si fuera cierto que las cosas valen más cuanto mayor sea el tra- bajo incorporado, querría decir que en los estudios de factibi- lidad habría que seleccionar la alternativa de menor valor (la de menor trabajo incorporado) sin distinguir entre el costo de los factores y, el precio del producto final. Pero Marx continúa con sus explicaciones:

“Finalmente, nada tiene valor, a menos que pueda ser usado. Si no sirve para nada, entonces el trabajo destinado a él será también inservible y no contará como trabajo y, por ende, no tendrá valor”147.

Pero al esforzarse por descartar los productos inútiles, Marx está implícitamente aceptando una graduación en la uti- lidad y esto, a su vez, implica subjetividad con lo cual echa por tierra su propia teoría.

O. Neurath propuso la curiosa y sorprendente teoría de efectuar cálculo económico en un sistema socialista sobre la base de los mismos bienes objeto del cálculo, teoría que no re- siste mayor análisis puesto que no resulta posible efectuar cál- culo alguno basado en bienes heterogéneos.

Otros autores proponen recurrir a la unidad “útil” para calcular económicamente en un sistema socialista, lo cual tam- bién resulta difícil de concebir puesto que, como hemos visto, la utilidad sólo es susceptible de referirse en números ordina- les.

En otras oportunidades se sostuvo que no es necesa- rio contar con precios y, por tanto, con propiedad privada para

calcular económicamente en el sistema socialista. Simplemen- te, se decía, para conocer cuál es el mejor método de produc- ción se debe elegir aquel que demuestre las mejores condi- ciones técnicas. Pero no resulta posible otorgar un significado a la optimización de las condiciones técnicas en el contexto económico. Para evaluar económicamente los diversos proce- dimientos técnicos resulta indispensable contar con precios. Técnicamente es posible hacer agua sintética con dos molécu- las de hidrógeno y una de oxígeno; por el momento no resulta viable tal procedimiento, precisamente, por ser antieconómi- co. Podrán seleccionarse los procedimientos técnicos que, por ejemplo, producen el bien a mayor velocidad. Este es un crite- rio pero nada dice acerca del aprovechamiento o dilapidación de recursos, en otras palabras, nada dice acerca de la economi- cidad del proceso.

Se suele argumentar que puede calcularse económica- mente en el sistema socialista si se toman los precios de mer- cado antes de la implantación del régimen, proyectándolos al futuro, y luego proceder a la completa socialización. Esta teo- ría –conocida como la de las ecuaciones diferenciales debido a la metodología empleada– pasa por alto el hecho de que carece por completo de significado la extrapolación de precios. Los precios del presente ponen de manifiesto la estructura valora- tiva del presente que nada tiene que ver con la estructura que prevalecerá en el futuro.

O. Lange desarrolló la teoría del cuasi-mercado, la cual consistía en establecer un paralelo entre el mercado libre y el sistema socialista. Sostienen este autor y sus seguidores que al igual que operan las grandes empresas en el mercado libre la implantación del socialismo hará que el funcionamiento sea similar. La diferencia radicará, continúan diciendo, en que los directores de la “empresa” serían los miembros del gobierno

y los accionistas estarían constituidos por toda la comunidad conformando de esta manera una empresa de grandes propor- ciones. Sin embargo, debe subrayarse que no resulta relevante quiénes dirigen una empresa, ni cuántas empresas son, ni de qué accionistas se trata. Sólo importa si hay propiedad priva- da puesto que en este caso los precios resultantes permitirán el cálculo económico. Si no hay propiedad privada el cálculo económico deviene imposible.

Mises explica otra propuesta de cálculo económico en un régimen socialista conocida como el método de la prueba y el error:

"Los empresarios y los capitalistas nunca saben, de antemano, si sus planes distribuyen, en la forma más con- veniente, los distintos factores de producción entre las di- versas producciones posibles. Sólo a posteriori constatan si acertaron o no. Recurren, en otras palabras, al método denominado de la prueba y el error para atestiguar la ido- neidad económica de sus operaciones. ¿Por qué, pregúntan- se algunos, no ha de poder el director socialista orientarse aplicando idéntico procedimiento? El sistema de la prueba y el error únicamente puede aplicarse cuando indicaciones evidentes, ajenas e independientes del propio método em- pleado, permiten, sin lugar a dudas, constatar que ha sido hallada la solución correcta a la cuestión planteada [...]. El producto de multiplicar un número por otro sólo podemos estimarlo exacto constatando si ha sido rectamente practi- cada la operación matemática del caso. Nada nos prohíbe intentar adivinar el resultado mediante la prueba y el error. Pero, al final, sólo practicando la oportuna multiplicación, constataremos si acertamos o no en nuestra adivinación. De hallarnos en la imposibilidad de formular la correspondien- te operación, de nada nos serviría el repetido método de la prueba y el error.

Podemos, si tal nos place, considerar como de prueba y error el método empresarial; nunca, sin embargo, debemos en tal caso olvidar que [...] las ganancias indícanle al empre- sario que los consumidores aprueban las correspondientes operaciones; las pérdidas, por el contrario, que el público las recusa. El problema del cálculo económico bajo un ré- gimen socialista

precisamente estriba en que, no existiendo precios de mercado para los manejados factores de produc- ción, deviene imposible decidir si ha habido pérdida o si, por el contrario, se ha cosechado ganancia [...]

Lo característico, sin. embargo, en el sistema socialista es que un solo ente, en cuyo nombre los demás subjefes y directores actúan, controla todos los bienes de producción, que ni son comprados ni vendidos, careciendo, por tanto, de precio […]. El cálculo económico capitalista; desde lue- go, no garantiza invariablemente la óptima distribución de los factores de producción entre las diversas producciones posibles. Incapaces somos los mortales de resolver con tan absoluta perfección problema alguno. Pero lo que la mecá- nica del mercado, cuando no se ve saboteada por la fuerza y la coacción, sí asegura es que a los asuntos económicos siempre se dará la mejor solución que el estado de la técnica y la capacidad intelectual de los más perspicaces cerebros de la época permitan. Tan pronto como alguien advierta la posibilidad de dar otra mejor orientación á la producción, el propio afán de lucro inducirá al interesado a practicar las oportunas reformas. Los correspondientes resultados prós- peros o adversos patentizarán si el plan era acertado o no. El mercado libre todos los días pone a prueba a los empresarios y elimina a cuantos flaquean, situando al frente de los nego- cios a aquellas personas que ayer mejor supieron satisfacer las más urgentes necesidades de los consumidores. Sólo en este sentido cabe considerar como de prueba y error la me- cánica de la economía de mercado”148.

148 La acción... (Op. cit., págs. 1021, 1022 y 1023).

Por último, para citar las teorías socialistas más impor- tantes se recurrió al método de inventarios como base de cál- culo en regímenes socialistas. Se sostenía que efectuando un inventario completó de bienes físicos al principio y al final de cada período no resultaría necesario depender de precios y el problema del cálculo económico estaría resuelto en el socialis- mo. Pero a los efectos del cálculo económico, para nada sirven los

recuentos físicos y la confección de listas de existencias. Puede haber mayor cantidad de bienes en un período con res- pecto a otro y sin embargo éstos pueden tener menor valor o viceversa. Si los bienes no se ponderan y no puede seguirse un método adecuado para amortizarlos, no es posible conocer los significados mercantiles de tal proceder.

Contemporáneamente, los países de la órbita socialis- ta toman los precios del mercado internacional y los refieren a artículos similares producidos localmente a los efectos de con- tar con una guía aproximada en el proceso productivo. Desde luego que estas guías no reflejan la estructura económica lo- cal y, por ende, no ponen de manifiesto la situación real por la que se atraviesa, sin perjuicio de los permanentes faltantes y sobrantes que tienen lugar en la órbita socialista. La población con los cupos de racionamiento disponibles debe adquirir lo que se encuentre disponible ese día, aunque al momento no se requiera (claro está, la nomenklatura se provee en tiendas es- peciales). Además, el socialismo no pretende circunscribir su radio de influencia a determinado país sino extender su acción a toda la humanidad, con lo que desaparecería la posibilidad de basarse en precios internacionales.

Es interesante la descripción que realiza Hoff sobre al- gunos ensayos en Rusia durante la primera época después de la revolución del 17:

“En el período entre el verano de 1918 y marzo de

1921 se hizo un intento de introducir principios puramen- te comunistas. Lenin entonces consideraba que la moneda era solamente una herramienta capitalista para obtener bie- nes sociales para la especulación y para la explotación del trabajador. En ese período todos los bienes debían estar a disposición de la autoridad central. El objetivo era eliminar transacciones de mercado (decreto del 15 de julio de 1920). No se hizo ningún intento de restringir la cantidad de mone- da; por el contrario, se consideraba que la prostitución de la moneda era el método más rápido para destruir el remanente de la burguesía. La cantidad total de moneda en circulación el 19 de noviembre de 1917 era 22,4 billones de rublos; el

19 de enero de 1920 era 225 billones; el 1° de julio de 1921 era de 2.346 billones. Durante la guerra los precios no se habían incrementado tan rápidamente como la cantidad de la moneda, pero en este período lo hicieron con una rapidez mayor. Entre noviembre de 1918 y el 1° de julio de 1921 la cantidad de la moneda aumentó cien veces pero los precios aumentaron ochocientas veces.

En este período se decidió no requerir pagos para el uso del correo, el telégrafo, el gas, la electricidad y otros servi- cios públicos. La gente podía viajar en tren sin pagar nada. Los salarios eran pagados parcialmente in natura. Para ha- cer que los trabajadores realizaran la producción programada en 1920 fue necesario establecer comités por distritos para introducir los trabajos forzados. Los resultados en este período de no tener moneda ni contabilidad fueron tales que estas ideas debieron ser abandonadas [...] El tercer congreso del consejo económico anunció posteriormente que una nue- va unidad de contabilidad debía ser introducida y se sugirió que fuera el trabajo normal de un trabajador normal reali- zando un esfuerzo normal. Esto, en otros términos, significó el intentar poner en práctica la teoría del valor marxista [...] Brutzkus afirma que nadie tomó esta teoría seriamente y Ju- rowski nos dice que esas teorías fueron discutidas pero nun- ca se llegó a ningún resultado [...] los comunistas se excusan

afirmando que los resultados catastróficos de la economía se

deben a que aún no están listos para el socialismo [...]

En 1921 se estableció la nueva política económica (NEP). En realidad nada había de nuevo en ella [...]. A co- mienzos de 1924 lo que quedaba del capital privado, bajo el programa del NEP fue confiscado y pasado definitivamente a cooperativas [...] Posteriormente, incluso Stalin, que no deseaba para nada abandonar la idea de la economía plani- ficada ni se mostraba simpatizante del libre cambio, admi- tió que ciertas instituciones capitalistas eran indispensables para implementar el plan comunista. Denunció categórica- mente la idea de abandonar la moneda, endosándole la res- ponsabilidad a Trotsky […] Durante 1931 se decidió que la mitad de

las ganancias podían ser retenidas [...] Pero el so- cialismo conduce necesariamente al [...] derroche y a un uso irracional de recursos (irracional en relación con el objetivo propuesto), todo lo cual es consecuencia básicamente de no poder contar con cálculo económico. La planificación se tor- na imposible, puesto que no existe base para el control"149.

• • •

25. El caso del monopolio. Control de márgenes operativos y cupos de producción. Elasticidad de la demanda y rendi- mientos decrecientes.

Del mismo modo que, como se ha visto, se suele con- siderar que los precios deben ser libres a menos que aparezcan "situaciones de excepción", se suele argüir también que los precios deben "controlarse" en el caso del monopolio.

149 J. B. Hoff, Economic... (Op. cit., págs. 342, 343, 344, 345, 349 y 357). La cursiva es mía.

Para explicar este punto se hace necesario, en primer lugar, precisar que como la igualdad es una abstracción de las matemáticas y en el universo no hay dos cosas iguales (ni dos átomos, ni dos moléculas idénticas entre sí, cada uno de noso- tros tiene el monopolio de su personalidad, etc.) concluimos que todo lo que existe es monopolio. Ahora bien, para poder analizar la argumentación que a veces se esgrime respecto de situaciones monopólicas digamos grosso modo que el mono- polio implica la

exclusividad de determinado bien (aunque si profundizamos nuestra "definición" nos enfrentaremos con el problema mencionado en primer término). Así el monopolio puede ser natural o artificial. En el primer caso el bien o el va- lor que posee el monopolista es consecuencia de que, dadas las características imperantes, es el que mejor (el único) ofrece ese valor (bien o servicio). El monopolista natural no cuenta con ninguna barrera protectora o privilegio, es la mejor de todas las posibilidades que se brindan en el planeta en ese momento. Es decir, dadas las circunstancias imperantes, cualquiera pue- de intentar competir con él directamente pero mientras dure su monopolio es el que mejor satisface las necesidades de los consumidores, dadas todas las alternativas existentes.

El cirujano que es el único en el mundo que realiza de- terminado trasplante de un órgano vital, tiene el monopolio de sus manos o, más precisamente, tiene el monopolio de esa habilidad. En idéntica situación están otros casos de monopo- lio natural referidos a otros valores ofrecidos. Si un monopo- lio natural reporta beneficios especialmente atractivos, éstos llamarán la atención para canalizar recursos hacia el área en cuestión, lo cual terminará con el monopolio. Hemos dicho an- tes que cuando hacemos referencia al mercado libre, para nada estamos diciendo a priori si en específico renglón debe ha- ber uno o más oferentes, lo importante es que el mercado esté

abierto para que cualquiera, en cualquier momento, pueda in- gresar al mercado como otro oferente, puesto que la situación del monopolista natural no es irrevocable; deberá ser confir- mada o revocada todos los días en el mercado. En este sentido el progreso depende de la aparición de monopolios naturales, puesto que ello significa nuevos descubrimientos, nueva tec- nología, mejor calidad de bienes y servicios, etc. El monopo- lio natural vive y se desarrolla como consecuencia del apoyo que deriva del público consumidor. Si existieran leyes antimo- nopólicas150 que rigurosamente se aplicaran, no habría posi- bilidad de ofrecer al mercado, por ejemplo, nuevos productos farmacéuticos o nuevos equipos de computación, puesto que debería existir la segunda empresa antes de la aparición de la primera (?).

El monopolio artificial, en cambio, es aquel que debe su existencia a la legislación referente a exenciones fiscales, protecciones aduaneras, subsidios, jurisdicciones establecidas, etc. En otros términos, el monopolio artificial vive a expensas del consumidor, puesto que vende productos a más altos pre- cios, calidad inferior o ambas cosas respecto de lo que hubiera sucedido de no haber mediado la protección legal.

Si observamos con atención lo que sucede en el cam- po de las transacciones mercantiles concluiremos que, en ver- dad, resulta difícil dar ejemplos de monopolios naturales que perduren. Sin embargo, es muy común la existencia de mono- polios artificiales (ya sean empresas estatales o empresas pri- vadas que por vía legislativa consiguen los privilegios corres-

150 Para estudiar los graves inconvenientes que crean las llama- das leyes antimonopólicas (entre las cuales debe destacarse el estableci- miento de monopolios artificiales) y los privilegios por vía de excepción que se obtienen vid. D. T. Armentano, Antitrust and monopoly (J. Wiley

& Sons, 1982) y R. A. Posner, Antitrust law (The University of Chicago

Press, 1976).

pondientes) que producen graves inconvenientes debido a la malasignación de recursos que necesariamente provocan. En un mercado libre resulta indispensable la abrogación de todos los privilegios, los cuales, sin duda, incluyen de modo muy particular a los que posibilitan la existencia de monopolios ar- tificiales.

Independientemente de estas reflexiones consideramos útil comentar brevemente los resultados que produce la inje- rencia gubernamental en el mercado, tendiente a “controlar” al monopolista natural. Las medidas habitualmente adoptadas consisten en su prohibición lisa y llana, en el

establecimiento de precios máximos, en la imposición de determinado volumen de ganancia o en disposiciones referentes a cupos de pro- ducción.

En el primer caso ya hemos comentado que rigurosa- mente aplicado significa la absoluta paralización del progreso. El establecimiento de precios máximos y el "control de ganan- cias" producen el mismo resultado y han sido expuestos en la oportunidad en que hemos hecho detenida referencia a los pre- cios máximos. Agreguemos aquí, sin embargo, que el deseo gubernamental de controlar precios y ganancias del monopo- lista natural deriva de la creencia de que éste "puede cobrar el precio que quiere". Es importante destacar que el monopolista (igual que en el caso de una empresa no-monopolista) cobrará el precio más alto que pueda, no el que quiera. Por ejemplo, si un monopolista de pollos pretende cobrar un millón de libras esterlinas por pollo lo probable será que ese precio no cuente con demanda alguna. Nadie, sea o no monopolista, puede fijar el precio y la cantidad a venderse. Puede intentar con un pre- cio para que los compradores decidan la cantidad que adquiri- rán (que puede ser cero) o puede intentar la venta de su stock al precio que la clientela esté dispuesta a comprarle. El proce-

so de mercado hace que la determinación de precio y cantidad se establezca según las valorizaciones de compradores y ven- dedores respecto de los bienes objeto de transacción. En últi- ma instancia no hay tal cosa como precio de monopolio151 en el sentido de que dicho precio posea una naturaleza distinta o provenga de relaciones causales diferentes a las situaciones donde hay más de un oferente. Para un mismo bien, el precio resultante de una situación de monopolio puede ser igual, ma- yor o menor respecto de otra situación donde no haya mono- polio. Para visualizar con mayor claridad esta consideración estimamos conveniente repasar nuestra explicación de la de- terminación de precios en el caso de competencia unilateral de compradores.

Por su parte, los cupos de producción se imponen como consecuencia del faltante artificial que provocan los precios máximos o, simplemente, debido a que se considera que el monopolista está restringiendo la producción y

debe, por tan- to, ampliarla. Esta última consideración pasa por alto el hecho de que todos los operadores en el mercado (y todos los indivi- duos en todos los órdenes de la vida) restringen la producción de específico bien o servicio, puesto que el sujeto actuante ten- derá a que las utilidades marginales de los diversos valores a que apunta se igualen. En nuestro caso el empresario no con- sumirá todas sus energías en obtener o producir determinado valor sino que distribuirá sus esfuerzos de tal modo que su ganancia monetaria sea mayor152. El hecho de que en específica

151 Para ampliar este tema vid. M. N. Rothbard, Man, economy…

(Op. cit., Cap. X).

152 En última instancia, en la acción humana, el individuo tiende a que su ganancia psíquica sea la mayor posible, lo cual puede significar una pérdida monetaria. En el cuerpo del texto nos referimos a la ganancia monetaria porque ése es el objetivo del empresario qua empresario (si tu- viera objetivos no compatibles con la obtención de ganancias tendría sus

área el empresario sea monopolista natural resulta irrelevan- te a los efectos de la distribución de sus esfuerzos tendientes a optimizar la ganancia monetaria conjunta. Si el portafolio de inversiones del empresario no le permite obtener las ganan- cias proyectadas o si incurre en pérdidas, el proceso del mer- cado obligará a que los empresarios ineptos para satisfacer los deseos ajenos sean desplazados. Ahora bien, si se establecen cupos coactivos de producción y si el monopolista (el caso es igual para el no-monopolista) acata dicha resolución, significa que la utilidad conjunta será menor que la que hubiera resul- tado de la asignación de recursos realizada por el mercado, lo cual, a su vez, significa un menor ritmo de capitalización que, a su turno, se traduce en menores ingresos y salarios reales. Como hemos dicho antes, la virtud del mercado consiste en que si el empresario asigna equivocadamente sus recursos, di- cho comportamiento se autocorrige a través de las correspon- dientes modificaciones en el cuadro de ganancias y pérdidas.

Además de lo anterior, el mercado hace que el mono- polista (y para el caso el no-monopolista) se vea limitado en su actuación y crecimiento por la competencia potencial, la elas- ticidad de la demanda, la ley de rendimientos decrecientes, el factor competitivo permanente y los sustitutos.

Competencia potencial es la permanente posibilidad de que otros irrumpan al mercado atraídos por las condicio- nes que tienen lugar en determinado renglón de la producción. Elasticidad de la demanda alude al grado de sensibilidad de la demanda frente a aumentos en los precios. Se dice que un pro- ducto tiene demanda inelástica cuando frente al aumento de precios la contracción en la demanda resulta débil. De ciertos productos se dice que tienen demanda elástica; esto significa que frente a incrementos en los precios la contracción en la de-

días contados como empresario).

manda de aquellos bienes es grande. En otras palabras, si baja el precio de un artículo y el gasto total que se efectúa en ese artículo aumenta, la demanda será elástica. También es elásti- ca la demanda de un artículo cuando sube el precio y el gasto total disminuye. En cambio, si el precio baja y el gasto total también baja, o si el precio sube y el gasto total también sube, la demanda se dice inelástica. Por último, si al bajar o subir el precio el gasto total se mantiene inalterado, se dice que la elas- ticidad de la demanda es neutra. En todos los casos al elevarse el precio la cantidad demandada decrece (independientemente de lo que suceda con el gasto total, debido a la combinación de precio y cantidad). Sin embargo, se afirma que hay excep- ciones en las cuales al encarecerse un producto la cantidad de- mandada se eleva. Esto se conoce con nombre de la paradoja Giffen; pero, en realidad, en este caso se trata de otro bien que se superpone al que se ha visto incrementado. Por ejemplo, si tal o cual marca de tal o cual bien se adquiere en mayores can- tidades a medida que aumentan sus precios; debe verse que di- cho comportamiento se debe al valor que se atribuye al snobis- mo o show off, lo cual también se basa en la utilidad marginal. En

algunas oportunidades se pretende aplicar la paradoja Gi- ffen al caso en el cual al aumentar los precios de dos productos el demandante (suponiendo sus ingresos fijos) se ve impelido a abandonar el consumo de uno, destinando sus recursos a la compra del otro con lo cual se incrementa la demanda de este último. Pero en verdad estamos aquí frente a una nueva situa- ción (en la cual al aumentar el precio se reducirá la demanda) donde el aumento de la demanda del bien no se debe al aumen- to en el precio de ese bien sino a que, debido a cambios en las circunstancias, se produjeron modificaciones en las valoriza- ciones del sujeto actuante.

Por su parte, el fundamento de la ley de rendimientos decrecientes (la cual muestra que la relación producto-capital mejora en las primeras etapas de la inversión hasta que llega a un punto máximo luego del cual, desmejora o decrece la pro- ductividad) reside en la distribución que el consumidor realiza entre las diversas ramas de la producción. Este perfil del es- pectro de asignaciones de recursos que realiza el consumidor a través de sus compras y abstenciones de comprar asigna, a su vez, los correspondientes factores productivos a través de la imputación, lo cual determina la dimensión de las diversas empresas. Aun en el caso irreal por cierto de que exista una sola empresa que venda un solo producto que satisfaga todas las necesidades, la dimensión de dicha empresa está pre-de- terminada por la cantidad de recursos disponibles.

Antes hemos mencionado que el factor competitivo permanente pone de relieve que todos los agentes económicos están de facto en competencia entre sí por los recursos del con- sumidor, aun tratándose de sectores distintos. Por último, los sustitutos, que muchas veces pueden superar las propiedades del bien original, constituyen un límite a las actividades mer- cantiles que al momento se llevan a cabo.

Todas estas reflexiones que hemos formulado sobre el monopolio artificial y el monopolio natural son aplicables a los casos llamados oligopolios (pocos oferentes “grandes”), el trust (fusión de varias empresas en una) y el cartel (acuerdos entre empresas del mismo ramo a los efectos comerciales). Sin perjuicio de que estas tres situaciones pueden reducirse al caso del

monopolio, debe destacarse que si ellas aparecen como consecuencia del irrestricto proceso de mercado (natural) sig- nifica que, dadas las circunstancias imperantes ésta es la mejor opción que estima el consumidor debe tener lugar. Si, por el contrario, esa situación es consecuencia de privilegios (artifi-

cial) los resultados redundarán en alteraciones de las priorida- des de los consumidores.

En último lugar, conviene brevemente considerar el llamado monopolio técnico. Se dice que debido a la naturaleza del bien, cuando una sola es la empresa que puede abastecer el mercado, la empresa en cuestión sería un monopolio técni- co y, por ende, se sigue argumentando, dicha empresa debería ser controlada por el gobierno. Generalmente las ilustraciones que se ofrecen de dicho tipo de monopolio son empresas "de servicio público": por ejemplo, se dice que no es posible que en la misma zona haya varias empresas compitiendo en los al- cantarillados, cloacas, etc. Ahora bien, aquellos ejemplos pue- den extenderse a los subterráneos, ferrocarriles, eventualmen- te teléfonos, pero también a rubros menos altisonantes, como los ascensores, puesto que no sería sensato instalar en un edifi- cio que necesita sólo un tramo, varios ascensores para que di- versas empresas compitan. Si extendemos este razonamiento veremos que sucede lo mismo con todos los bienes y servicios en el mercado: en el mismo espacio geográfico no hay posi- bilidad de que coexistan varias empresas, lo cual, de ningún modo, implica que deba haber una sola empresa en el mercado que ofrezca el servicio en cuestión. Cuando de la vía pública se trata, es el gobierno quien contrata respecto de las condicio- nes (calidad de servicio, precio, etc.), pues es "su propiedad", del mismo modo que los dueños de determinado edificio con- tratan con determinada empresa de ascensores. En ambos ca- sos, si las condiciones estipuladas no se cumplen, se aplican las sanciones y se encaran los cambios que correspondan. En resumen, la figura del monopolio técnico no aparece como de naturaleza distinta de los casos comentados anteriormente. Si el monopolio se sustenta en prebendas, será artificial; si, por el contrario, opera en el mercado abierto, será natural.

• • •

26. Significado del “dumping”.

Otra de las situaciones de excepción que se suele te- ner en cuenta para recomendar intervenciones gubernamenta- les en el mercado se refiere al dumping. Consideramos que la mejor definición de dumping es la de ventas bajo el costo. Se dice que ciertos productores pueden arruinar a sus competido- res practicando dumping durante algún tiempo para luego “co- locar los precios a niveles extremadamente altos”. Dejando de lado comentarios que ya hemos realizado, debe destacarse que si una empresa realiza dumping, es decir vende bajo sus cos- tos, esto se puede deber a una de dos circunstancias: a) que, dadas las valorizaciones individuales el mercado no permite que el precio sea superior y, por tanto, condena al empresario a operar con pérdidas, o b) que el empresario, por una u otra ra- zón, considera conveniente promover sus ventas a niveles in- feriores a las valorizaciones expresadas en la demanda, es de- cir, a un valor menor del que eventualmente se está dispuesto a pagar153. Este último caso es el que es pertinente considerar.

Si los sujetos actuantes en el mercado perciben que di- cho precio no es el más alto posible según las circunstancias imperantes y las correspondientes valorizaciones, actuarán en concordancia para sacar partido de la situación. No es necesa-

153 En verdad, esto último (sea del lado de la oferta, de la deman- da o de ambos) sucede en la determinación de todo precio. Por otra par- te, siempre que el precio sea libremente pactado el precio resultante es el de mercado, lo cual no quiere decir que si se hubieran puesto de manifies- to otras valorizaciones el precio resultante hubiera sido también otro. En el caso considerado en b) las valorizaciones del oferente contribuyeron al precio resultante.

rio contar con recursos propios para operar en el mercado, si se tiene la idea y se evalúa correctamente el proyecto corres- pondiente, éste se vende a la comunidad empresaria. El pro- yecto básicamente consiste en comprar a la empresa que está haciendo dumping y revender a un precio más elevado (el que permita la elasticidad de la demanda). Cuanto mayor sea la diferencia entre precios y costos que muestre la empresa que efectúa dumping, mayor será el atractivo para que otros inter- vengan llevando a cabo el arbitraje que la situación presenta. Esto significa que la empresa que efectúa el dumping está fi- nanciando los negocios de otros, lo cual durará hasta que di- cha empresa abandone su cometido o se consuma todo el ca- pital de que dispone.

Tengamos en cuenta que el precio de mercado, y sólo el precio de mercado, hace oferta y demanda iguales. Si el pre- cio es menor, habrá demanda insatisfecha, lo cual hará que el precio suba o se expanda la oferta según sean las valorizacio- nes de los sujetos actuantes en el mercado. En nuestro caso, si el precio es menor que aquel que permite la elasticidad de la demanda, por definición hará que existan demandantes insa- tisfechos, los cuales serán atendidos debido al concurso de los nuevos agentes que irrumpen en el mercado como consecuen- cia del dumping que otro realiza. Aquéllos, para maximizar sus beneficios, venderán a un precio que “limpie” el mercado. Cuanto mayor sea el dumping, mayor será la demanda insatis- fecha, puesto que no sólo queda desabastecido parte del volu- men demandado que tenía lugar con anterioridad al dumping, sino que ahora se expande la demanda, precisamente debido al referido dumping. Estas son las autocorrecciones que impo- ne el propio mercado al dumping de la naturaleza descripta.

Supongamos, por ejemplo, que los costos sean x y el pre- cio de este tipo de dumping se sitúa en x-10. Los nuevos agen-

tes económicos aparecen para aprovechar la infraestructura que brinda el que lleva a cabo el dumping, comprándole a x-10 y re- vendiendo a x+10, que es el precio que le impone el mercado.

Demás está decir que esta autocorrección no tendrá lu- gar si el empresario que realiza el dumping expande la oferta hasta satisfacer –a ese precio de dumping– toda la demanda, lo cual significa un gran beneficio para todos los consumidores. El ejemplo más extremo de dumping es la caridad, es decir el regalo sin precio alguno, absorbiendo la totalidad de los costos el que realiza la beneficencia. De modo, pues, que nada impe- dirá que el empresario en cuestión lleve a cabo actos parciales de caridad (parciales porque no regala todo). El consumidor, sin duda, aprovechará la situación y el mercado no reaccionará hasta que cambie la situación, a menos que se prevea una quie- bra rápida de quien realiza dumping, en cuyo caso los agentes económicos tenderán a comprar el stock de quien realiza dum- ping para colocarlo luego de su desaparición.

Ya hemos dicho que estas autocorrecciones no se suce- derán si el empresario que lleva a cabo el dumping lo realiza debido a que el mercado le impone las correspondientes pérdi- das. La autocorrección, en ese caso, será de naturaleza distinta, desplazando al empresario perdidoso si no reajusta sus opera- ciones en las direcciones que el consumidor desea.

Ahora bien, hay otras circunstancias en las cuales pue- de realizarse dumping. Una de ellas se sucede en la empresa de producción múltiple donde se lanza un nuevo producto cuyos gastos de publicidad hacen que ese producto muestre pérdidas durante la etapa de lanzamiento, lo cual no requiere autoco- rrección de ninguna naturaleza. Asimismo, en la empresa de producción múltiple que utiliza el sistema de costeo directo no se sabe (ni tampoco importa) si alguno de sus productos mos- traría pérdidas si se asignaran costos totales a cada producto

en lugar de asignarles solamente los costos variables y separar los fijos para que los márgenes brutos unitarios contribuyan a financiarlos.

El dumping en algunos casos se utiliza como pantalla para que determinados empresarios logren protecciones aran- celarias a sus industrias. No se percibe, en este caso, que es del todo irrelevante si el precio del producto importado es conse- cuencia del dumping o de una

mayor eficiencia; lo relevante es que dicho bien llega a las fronteras a un precio inferior al que se ofrece localmente. La alternativa consiste en permitir que se venda a ese menor precio o recargarlo artificialmente con las consecuencias que veremos en oportunidad de abordar el co- mercio exterior.

El único caso en que el dumping resulta perjudicial es cuando lo llevan a cabo los gobiernos, puesto que ello implica que la diferencia resultante entre costos y precios deberá ser financiada coactivamente por los ciudadanos del país donde se realiza dumping. De esto no se desprende, claro está, que los que reciben el producto a precio de dumping se perjudiquen. Antes, al contrario, el beneficio es para los consumidores que pueden adquirir productos que desean a precios bajos. Ya he- mos dicho que el ejemplo extremo de dumping es la caridad.

• • •

27. Empresas estatales. Capitales del "sector público" y del sector privado.

La llamada empresa estatal necesariamente implica una malasignación de recursos desde las áreas preferidas por el público consumidor hacia las áreas preferidas por los go-

bernantes del momento. Supongamos que en determinada cir- cunstancia en cierta comunidad sus miembros están asignando sus recursos en las áreas I, II, III, IV y V. Supongamos tam- bién que en otro momento los gobernantes deciden establecer una empresa estatal para encarar el área VI. Como el gobierno nada tiene que previamente no lo haya detraído de los bolsillos de los consumidores, éstos deberán inexorablemente disminuir la utilización del fruto de su trabajo en las antes mencionadas áreas I, II, III, IV y V

puesto que se ven obligados a distraer parte de sus recursos para constituir la empresa del área VI que los gobernantes decidieron establecer. A los efectos didácticos, supongamos que se debió eliminar el área I para poder finan- ciar el área VI: el cambio de I por VI implica una disminución en el nivel de vida de la comunidad puesto que sus miembros preferían I y no VI. Esto no quiere decir que los consumidores consideren que es absolutamente inútil encarar la producción del área VI, significa que, dadas las circunstancias imperantes, el capital disponible y las prioridades del momento hacen que no le haya llegado aún el turno al área VI.

El problema fundamental, entonces, de la empresa es- tatal aparece en el momento mismo en que se la constituye, in- dependientemente de lo que después suceda. Ahora, si además la llamada empresa estatal es monopólica, presta malos servi- cios, es deficitaria, contribuye al endeudamiento público, pro- voca desajustes en el mercado laboral y es una de las causas políticas de la inflación monetaria154, en estas condiciones, in- dudablemente, la situación no puede imaginarse peor.

Empresa estatal es una contradicción en términos. Como hemos visto antes, el rol empresario es inseparable del merca-

154 Decimos causa política porque la causa económica, como ve- remos en su oportunidad, es la expansión de la moneda por causas exóge- nas al mercado.

do y la competencia. La "empresa" estatal, por el contrario, ope- ra en la órbita política, extramuros del mercado y la competen- cia. En algunas oportunidades se ha dicho que la empresa estatal debe ser competitiva, pero es indispensable tener en claro que para ello debe ponérsela en competencia lo cual se traduce en que debe operar con todos los rigores del mercado. Por esto, de- jando de lado la objeción básica de la empresa estatal en cuanto a su constitución, aunque dicha "empresa" no sea monopólica las empresas privadas de la misma área, en verdad, no compiten con aquélla debido,

precisamente, a que se encuentra en la esfera po- lítica con todos los privilegios que ello importa. Si no se le quie- ren otorgar privilegios y rodearla de situaciones especiales, no hay razón alguna para que la empresa estatal sea mantenida en la órbita política. También resulta posible –aunque poco probable– que, de ser viable la obtención de balances de la empresa estatal y realizarse todos los estudios contables pertinentes, la empresa es- tatal en cuestión muestre ganancias. Sin embargo, debemos pre- guntarnos el porqué de ese volumen de ganancias y no de otro. Debemos preguntarnos, por ejemplo, si las tarifas no estarán de- masiado altas. El único modo de saber cuál es el volumen de ga- nancias que el consumidor considera pertinente consiste en po- ner la empresa en el mercado. El proceso de mercado, que resulta opuesto al mecanismo que tiene lugar en la órbita política, seña- lará qué líneas deben continuarse y cuáles deben interrumpirse, la dimensión de la empresa, su reconversión o liquidación, etc.

Se suele afirmar que los sectores vitales o de seguridad deben estar en manos del estado, lo cual resulta contradictorio aun desde el punto de vista de quienes desean que tales secto- res funcionen adecuadamente. Cuanto más vital y de seguri- dad sea un sector mayores son las razones para que preste un buen servicio, para lo cual, como hemos visto, se requiere el funcionamiento del mercado.

Lo anterior no quiere decir que el gobierno no demande ciertos bienes y servicios para cumplimiento de su misión espe- cífica de salvaguardar los derechos individuales. Incluso pue- de ser el único demandante de determinados bienes, como es el caso de específicos armamentos, pero de esto no se concluye que el gobierno debe hacer de “empresario”. Que las Fuerzas Armadas requieran tanques, botas, etc. (en realidad el renglón vital y prioritario es la alimentación de la tropa) no quiere decir que las Fuerzas Armadas, o en su caso la Justicia, instalen sus propias “empresas” para abastecerse de los bienes requeridos. La función del gobierno es la de hacer justicia para lo cual ne- cesita de la fuerza, pero en modo alguno puede pretender dedi- carse con eficacia a tareas que por su naturaleza deben encon- trarse en la esfera mercantil ajenas a la órbita política.

Hemos visto anteriormente que cuando se trata de pro- piedad pública, el estado debe contratar con los particulares la prestación de los servicios requeridos155 y los incumplimien- tos contractuales deben castigarse del mismo modo que el in- cumplimiento contractual que eventualmente se sucede en la esfera privada.

Para la privatización de las empresas estatales hay diver- sos métodos156; los más comentados pueden resumirse en tres: licitación abierta al mejor postor, conversión de las empresas en sociedades anónimas y venta de sus acciones en el mercado de capitales y, en tercer lugar, la entrega sin cargo de acciones a los ciudadanos del país donde opera esa empresa estatal.

155 Recientemente se han suscitado discusiones sobre la posibili- dad de que las calles, rutas y autopistas se privaticen, vid., esp. M. N. Ro- thbard, For a new liberty (Macmillan, 1981, pág. 220 y sigs.); para el mé- todo Oxford de financiación vid. D. G. North y R. L. Miller, The economics of public issues (Harper and Row, pág. 72).

156 Vid. A. Benegas Lynch (h.), El ejemplo del absurdo: el caso de las empresas estatales (Mont Pelerin Society, 1981).

Dentro del primer procedimiento deben distinguirse las empresas con patrimonio neto positivo de las de patrimo- nio neto negativo. En el primer caso se procede a la venta co- locándose la empresa al mejor postor (cuanto más abierta sea la venta abarcándose el mayor número posible de oferentes nacionales y extranjeros, mayor será también el ingreso que se obtenga). Si la empresa mostrara patrimonio neto negativo, el procedimiento habitual sería su liquidación. Sin embargo, de- bido a la consabida acción de los intereses creados y factores de presión para revertir la política y mantener la empresa, con- sideramos conveniente que el gobierno (léase los contribuyen- tes) comience a cancelar pasivos hasta que aparezca un pos- tor, en cuya oportunidad la empresa se vende del mismo modo que en el primer caso. Es importante subrayar que esta forma de encarar el procedimiento implica que no se establezca base alguna ni condición para la

operación futura de la empresa. Este procedimiento de venta en block de la empresa tiene la ventaja de cortar de raíz su vinculación con el estado.

El segundo, procedimiento de vender las acciones en el mercado de capitales también se propone como método efecti- vo de lograr el propósito de privatización, siempre que se rea- lice la venta de la totalidad del paquete accionario en un pe- riodo de tiempo corto y preestablecido donde, desde luego, el precio técnico de la acción será independiente de su valor no- minal.

Se ha propuesto un tercer método157 que esencialmen- te consiste en entregar sin cargo las acciones de las empresas estatales previamente convertidas en sociedades anónimas. Se suele argüir que esto no es en realidad un regalo sino que con- siste en la devolución de la empresa a sus titulares (los contri-

157 Esp. T. M. Ohashi y T. P. Roth, Privatization, theory & prac- tice (The Fraser Institute, 1980).

buyentes) quienes han debido financiar la empresa a través de impuestos, inflación o ambos procedimientos a la vez. Algunas de las propuestas excluyen de este reparto a quienes no sean nativos o naturalizados del país donde lleva a cabo sus opera- ciones la empresa estatal. En este caso, la aludida entrega de títulos sin cargo implica una doble discriminación. En primer término se excluye a los extranjeros que también han debido sufragar los gastos de la empresa. Incluso, si se entregaran las acciones a todos los residentes en el país en el momento del reparto, esto excluiría a quienes no se encuentran presentes al momento de la entrega ni son nativos de aquel país. Pero mu- cho más importante es el hecho de que no todos han pagado el mismo volumen de impuestos, lo cual significa que si todos reciben igual número de acciones se lleva a cabo un subsidio encubierto. Por otra parte, como veremos cuando estudiemos principios de tributación, tampoco resultaría posible determi- nar el volumen de impuestos que cada

uno ha pagado puesto que lo relevante para tal cálculo no es el cómputo de los con- tribuyentes de derecho sino los efectos fiscales sobre los con- tribuyentes de hecho. Por tanto, no es correcta la premisa de que la referida entrega de títulos se realiza a los propietarios originales de la empresa.

Hay otras tres líneas de argumentación en favor de este tercer procedimiento. Por la primera se sostiene que se evita- rán los obstáculos que están presentes en otros procedimientos respecto del riesgo a la re- estatización. Este razonamiento no tiene en cuenta que la re-estatización también está presente en el procedimiento de la entrega sin cargo; en los métodos ante- riores que hemos comentado, dicho riesgo ya está descontado en el precio de venta. En segundo lugar, se dice que la entrega de títulos sin cargo contrarrestaría el argumento de que a tra- vés de las ventas se estaría "beneficiando a los relativamente

más pudientes". Esta segunda defensa del sistema se sale del punto central y pone de manifiesto un error conceptual cual es el desconocimiento de que para beneficiar a los relativamente menos pudientes debe permitirse la asignación económica de recursos, lo cual se traduce en que los relativamente más pu- dientes elevan el ritmo de capitalización. Por último, la terce- ra argumentación también se sale del punto central puesto que considera –especialmente L. Kelso– que la entrega de acciones sin cargo hará que aparezcan nuevos defensores del "sistema capitalista" ya que se incrementará el número de propietarios. Kelso argumenta también que la cogestión y la participación en las ganancias reforzarán el "sistema capitalista". Sin em- bargo, debe tenerse presente que no resulta posible fortalecer la sociedad libre sobre la base de la redistribución de ingresos y de lesiones de derecho como las implícitas en la cogestión y en la participación en las ganancias (tema que abordaremos cuando analicemos el mercado laboral). La sociedad libre pre- valecerá en la medida en que se comprendan y compartan sus fundamentos y no depende de la cuantía del patrimonio dispo- nible (y con menos razón si ese patrimonio proviene de lo que se sustrajo a otros).

Los dos primeros procedimientos facilitan la constitu- ción de grupos directamente interesados en la empresa, permi- ten ingresos adicionales al fisco (lo que a su turno hará posible encarar reducciones en la presión tributaria) y, como hemos dicho, desvinculan en forma más categórica la empresa del gobierno.

Por otra parte, resulta común la afirmación de que sólo debe constituirse una empresa estatal cuando los capitales del sector privado no están interesados en operar en el área en cuestión. En verdad, no hay tal cosa como "capitales del sec- tor público". Los capitales del sector privado siempre son los

encargados de financiar todas las actividades; unas veces lo realizan voluntariamente (cuando estiman ganancias ex ante) y otras lo realizan por la fuerza (debido a que estiman que, da- das las características imperantes, el área en cuestión resulta inconveniente). Estas consideraciones, en gran medida, se ba- san en el llamado principio de subsidiariedad y el concepto de servicio público: "Si bien es cierto que muchos de los au- tores que han tratado el tema del principio de subsidiariedad lo han hecho con la mejor de las intenciones y a los efectos de circunscribir la actividad estatal a lo estrictamente necesario, dicho principio ha servido, en la práctica, para que el estado amplíe su esfera de acción en lugar de restringirla y para justi- ficar empresas comerciales del gobierno y permitir aventuras estatales e incursiones en el mercado a todas luces antieconó- micas y perjudiciales. Creo que no basta con tener conceptos claros sino que es necesario explicarlos en términos que no resulten equívocos. Como se sabe, uno de los canales a que recurre el socialismo en su batalla cotidiana con el liberalis- mo es la tergiversación en el significado de las palabras a los efectos de dejar al contrincante incomunicado. Esto ha suce- dido en reiteradas oportunidades y éste es, precisamente, el caso del principio de subsidiariedad, el cual, como hemos di- cho, se presta a graves confusiones. Las actividades del estado en modo alguno son subsidiarias sino principales. Hay fun- ciones que debe realizar el estado y que no deben realizar los particulares, como así también hay áreas en las que el gobier- no no debe inmiscuirse puesto que competen al llamado sec- tor privado.

Cuando se afirma que el sector público debe rea- lizar sólo aquellas actividades que el sector privado no encara por falta de interés o de capitales, se está incurriendo en un manifiesto contrasentido. En primer lugar porque, como he- mos apuntado, el estado debe cumplir con sus funciones es-

pecíficas y el sector privado no debe ni puede realizarlas con la necesaria efectividad. En segundo término, las áreas que se encuentran fuera de aquellas misiones gubernamentales son las que el estado no debe ni puede atender eficientemente. El gobierno no ha sido concebido para hacer de comerciante, in- dustrial o banquero o agricultor sino para hacer Justicia. Si los particulares no encaran cierta actividad es porque considera que existen otras prioridades y como los recursos son escasos no es posible atender todo en forma simultánea […] el atender las necesidades más urgentes de la comunidad permite mayor rentabilidad, lo cual generará mayores capitales para que, re- cién entonces, se puedan encarar otras actividades que hasta el momento no eran consideradas viables. [...] no existe enton- ces subsidiariedad alguna en lo que se refiere al área específica del aparato político. Podríamos, eventualmente, referirnos a la subsidiariedad o a la acción supletoria del gobierno al socorrer a individuos en situación extrema como enfermos, ancianos y desvalidos siempre que no fueran atendidos por la beneficen- cia. Ahora bien, considero que este ejemplo no justifica que se recurra al principio de subsidiariedad como definición o plata- forma general de gobierno ya que, por las razones señaladas, dicho principio no ayuda a precisar una filosofía de gobierno sino más bien contribuye a hacerla ambigua. Estrechamente vinculado al principio de subsidiariedad se encuentra el oscu- ro concepto de servicio público. Muchas son las definiciones inconducentes, caprichosas y contradictorias que se han ofre- cido como explicación para que el gobierno abarque cada vez más servicios que eran atendidos eficientemente por particu- lares y que, al pasar a manos del gobierno, se convierten en deficientes. Hoy día podemos decir que el servicio público es simplemente aquel que en un momento dado es prestado por el gobierno pero, nuevamente aquí, debemos detenernos a con-

siderar cuáles son los servicios que debe atender el gobierno según sus funciones específicas, circunscribiendo a esas áreas el servicio que presta al público. En todas las demás activida- des no políticas, el público debe elegir en el ámbito privado cuál es, a su criterio, el abastecedor que mejor satisface los requerimientos del servicio que desea puesto que el gobierno no existe para hacer negocios sino para proteger el Estado de Derecho"158.

Es importante destacar que la privatización implica li- berar recursos humanos y materiales para ser recanalizados en las áreas que la comunidad considera prioritarias. Cuando el gobierno no necesita financiar la empresa estatal en un monto x, esto quiere decir que ese monto se transfiere a la comunidad vía menores impuestos o menor inflación. Los integrantes de la comunidad, a su vez, al consumir o invertir los recursos así liberados dan destino a aquellos factores productivos, lo cual permite abandonar las áreas improductivas encaradas por el gobierno. De todos modos, en la transición pueden conside- rarse pagos extraordinarios a los empleados de las empresas estatales a los efectos de que se vea con mayor claridad que el problema de la privatización no es "social" sino que se refie- re a la necesidad de sacar la empresa de la órbita política para aprovechar los escasos recursos en sectores que los miembros de la comunidad consideran prioritarios.

• • •

158 A. Benegas Lynch (h.), El caso de... (Op. cit., págs. 6 y 7).

28. Empresas mixtas.

Se considera empresa mixta a aquélla donde partici- pan con capitales el estado (recursos, claro está, detraídos de la comunidad) y los particulares. Sabemos, sin embargo, que si bien el capital es susceptible de distribuirse en diversas ma- nos, el poder de decisión no puede distribuirse. En última ins- tancia, el poder de decisión debe recaer en el estado o en los particulares. La mayor parte de la legislación comparada otor- ga dicho poder al estado, con lo cual la empresa mixta adole- ce de los mismos defectos que la empresa estatal. En el caso de la empresa mixta habría que agregar a aquellos defectos las consecuencias que se derivan de la integración de los capita- les privados: si la integración es compulsiva o si se realiza me- diante el otorgamiento de privilegios.

Pero aun suponiendo que el poder de decisión en algún caso recaiga en los particulares, la proporción de los aportes estatales implica una malasignación de recursos para alimen- tar las áreas preferidas por los gobernantes del momento a ex- pensas de aquellas que prefieren los consumidores.

S. C. Littlechild159 cita a J. E. Meade (The intelligent radical's guide to economic policy: the mixed economy), de donde nosotros, a nuestra vez, extraemos algunos párrafos. Meade resume lo que considera son los fundamentos para la intervención estatal, los cuales resultan característicos en aquellos que posan de defensores de la sociedad libre:

"[debemos] comenzar con la propuesta de la elimi- nación de todas las restricciones innecesarias respecto de la operación de los mercados libres y competitivos. Pero debe reconocerse que debe construirse una superestructu-

159 The fallacy of the mixed economy (Cato Institute, 1979, págs. 33 y 34).

ra de intervenciones y controles gubernamentales sobre los mecanismos de mercado. Algunas de estas intervenciones resultan necesarias para otorgar elementos de juicio y con- diciones para que la competencia libre pueda trabajar efi- cazmente; otras se necesitan para reemplazar enteramente el mecanismo de los mercados competitivos, donde se estima que esos mecanismos no pueden operar eficazmente; otras tendrán un propósito intermedio, es decir, la modificación, y no el reemplazo, del sistema de precios de mercado [...] debe [percibirse que es esencial...] el control de las infla- ciones y deflaciones […] la intervención gubernamental se necesita para contar con controles sociales apropiados de los poderes monopólicos de empresas grandes […]. En al- gunos casos las economías de escala son tan importantes que el monopolio es inevitable como en el caso de los fe- rrocarriles, la generación y distribución de electricidad, y servicios similares. En estos casos, [...] debe proponerse la acción estatal para promover la igualdad de oportunidades […] y, por tanto, deben proponerse medidas fiscales a los efectos de moderar los altos ingresos y suplir los bajos [...] no puede pretenderse que los mecanismos del mercado se desenvuelvan adecuadamente respecto de la planificación de la incertidumbre del futuro, por tanto, debe también exis- tir planificación indicativa".

Estos razonamientos son parecidos a los efectuados por R. Prebisch (vid. ut supra) que, partiendo de una concepción errada del proceso económico, propone intervenciones guber- namentales en el mercado. El análisis de Meade sugiere que para una "mayor eficiencia del mercado" el gobierno dirija la política monetaria (tema que estudiaremos más adelante), que intervenga para "evitar situaciones de monopolio" (tema ya analizado), que se establezcan empresas estatales en sectores vitales (también considerado), que se redistribuyan ingresos para permitir igualdad de oportunidades (temas también consi- derados) y que el gobierno planifique la economía. Los efectos

de la planificación ya fueron considerados cuando estudiamos el cálculo económico, sin embargo, debemos agregar que la llamada "planificación

indicativa" si no es coactiva resulta su- perflua (aunque no inocua debido a los gastos que demanda); si, en cambio, es coactiva producirá los efectos que describi- mos en su oportunidad.

• • •

29. préstamos intergubernamentales.

Un préstamo intergubernamental significa que el go- bierno de la nación prestamista sustrae coactivamente recur- sos de sus ciudadanos para prestarlos a otro gobierno. Si ana- lizamos el mundo en su conjunto, este préstamo significa una malasignación de recursos ya que se han utilizado factores productivos en áreas y sectores distintos de los que libre y vo- luntariamente se hubieran asignado por el mercado, lo cual implica menor capitalización y, por tanto, menores ingresos y salarios en términos reales. Si además, el préstamo en cues- tión se realiza en condiciones "más ventajosas" para el pres- tatario que las estipuladas en el mercado respecto de la tasa de interés, plazos, etc., el efecto de malasignación de factores productivos se sucederá con mayor intensidad debido a que se adiciona el hecho de que proyectos de inversión antieconómi- cos aparecen como rentables160. Además de lo mencionado an-

160 En algunos casos se han llevado a cabo préstamos interguber- namentales a tasas efectivas más reducidas y/o plazos de financiación ma- yores que los de mercado argumentando que dichos préstamos facilitan que los prestatarios compren productos en el país prestamista, con lo que

teriormente, resulta de interés considerar lo que habitualmente es el efecto del préstamo en el país prestatario. Por excelencia, el país prestamista de préstamos intergubernamentales es Es- tados Unidos de Norteamérica y los prestatarios son, en la ma- yor parte, los llamados "países del tercer mundo". Un país del tercer mundo es un país relativamente pobre y atrasado, cuya pobreza y atraso no provienen de las características innatas de los que viven en aquellos países (lo cual sería racismo), ni se deben a la cuantía de recursos materiales (recursos que en al- gunos de esos países se disponen en mayor abundancia que en algunos de los relativamente más ricos); se deben a la políti- ca socializante, estatizante e intervencionista que adoptan sus gobiernos. Estas políticas ahuyentan los capitales privados in- vertidos en esos países y, muchas veces, por las mismas ra- zones, se ahuyentan los mejores cerebros de esos países. Sin embargo, esos gobiernos se mantienen en el poder debido a que sus fracasos pueden ocultarse gracias a los referidos prés- tamos intergubernamentales. Paradójicamente entonces, estos préstamos estadounidenses, en última instancia, fortalecen y financian el sistema socialista imperante en los países del ter- cer mundo161. Si en este contexto, estos préstamos no se con-

se incentivarían las exportaciones de este último país. Este procedimiento, sin embargo, en el mejor de los casos, significa que algunos contribuyentes del país prestamista están financiando las exportaciones de otros, es decir, significa un subsidio con el consiguiente efecto sobre el desperdicio de los siempre escasos recursos.

161 Curioso en verdad resulta que se haya argumentado que dichos préstamos deben otorgarse para conquistar amigos para Estados Unidos. Las accidentadas expediciones norteamericanas con incendios de bande- ras de ese país y demás manifestaciones "antiyanquis" son la respuesta de esta peculiar amistad. Las estructuras de poder socialistas en verdad deben considerarse satisfechas al comprobar que los países del tercer mundo (sus aliados de facto o de jure) son financiados por sus propios enemigos, con el consiguiente ahorro de recursos que ello significa para la órbita socialista.

cedieran, los países del tercer mundo tendrían dos opciones: a) seguir siendo socialistas financiando sus operaciones con recursos provenientes del socialismo y no de la sociedad libre o b) revertir sus políticas para atraer inversiones y préstamos particulares para lo cual deben ofrecerse garantías institucio- nales compatibles con una sociedad libre.

Sin embargo, como señala M. Krauss162, "[...] si los go- biernos pueden eludir los resultados de sus erradas políticas económicas debido a las ayudas que reciben del exterior, estos gobiernos no tienen incentivo alguno para discontinuar esas políticas puesto que, como queda dicho, los costos se neutrali- zan con los préstamos". P. T. Bauer subraya que: "Básicamen- te el resultado de los préstamos oficiales de Occidente ha sido la creación del tercer mundo como un grupo enfrentado y hos- til a Occidente [...] sin ayuda externa no habría tal cosa como tercer mundo"163.

Los reclamos de recursos por parte del tercer mundo ahora se hacen en nombre del Nuevo Orden Económico In- ternacional que, como señala H. J. Johnson164, no es nuevo, ni significa orden, ni es económico, ni es internacional. No es nuevo puesto que repite las recetas socializantes del mercanti-

162 Development without aid (McGraw-Hill, 1983, pág. 158). Todo el libro resulta de gran interés para profundizar el tema aquí aborda- do, pero especialmente el capítulo VIII ofrece ejemplos muy ilustrativos del despilfarro y de lo contraproducentes que son los préstamos intergu- bernamentales.

163 Equality, the third world and economic delusion (Harvard Uni- versity Press, 1981, págs. 86-87). La cursiva es mía. Para ampliar el tema sobre la inconveniencia de los préstamos intergubernamentales, vid. H. Hazlitt, Can dollars save the world? (ArIington House, 1959), y D. Dozer, Are we good neighbours? (McGraw-Hill, 1960).

164 "The New International Economic Order", en The first world and the third world (University of Rochester Policy Center Pub., 1978, pág. 81 y

sigs.), comp. K. Brunner.

lismo del siglo XVI, no se traduce en orden puesto que condu- ce al caos económico, no es económico debido al despilfarro que implica y, por último, no es internacional puesto que tien- de a la autarquía.

K. Brunner explica el origen marxista-leninista del lla- mado nuevo orden económico internacional:

"En años recientes la política de las Naciones Unidas ha estado cada vez más referida a la idea del 'nuevo orden económico internacional' (NIEO) [...] el contraste entre la pobreza del Tercer Mundo y la afluencia del Primer Mundo es políticamente ofensivo y moralmente inaceptable según los patrocinadores del NIEO. Sostienen que estas diferen- cias en la riqueza significan una seria 'amenaza a la paz' lo cual sirve para legitimizar la atención de las Naciones Uni- das y para justificar la expansión de nuevas instituciones. […] el programa del NIEO se traduce en una estrategia para explotar todos los caminos y todas las oportunidades posi- bles para su propósito central: la transferencia masiva de recursos desde Occidente a los países del tercer mundo [...] el NIEO surge como un nuevo manifiesto marxista-leninista [...]165.

• • •

165 "The first world, the third world and the survival of free soci- eties" en The first world… (Op. Cit., págs. 2, 3 y 6). Respecto de los oríge- nes de las Naciones Unidas y su actuación a través de la asamblea general, el consejo de seguridad, así como también el comportamiento de sus orga- nismos dependientes, fue analizado por el que estas líneas escribe en Las Naciones Unidas: ¿complot comunista del siglo? (Pensamiento Económi- co, N° 409,

segundo semestre 1977). Véase también de varios autores, A world without a UN (The Heritage Foundation, 1982), donde se exponen las tareas contraproducentes que llevan a cabo los organismos satélites de las Naciones Unidas, principalmente en cuanto a ecología, educación, economía y agricultura.

## 30. Explotación e inexplotación de recursos. La sobrepo- blación.

Por último, en nuestro análisis de las injerencias guber- namentales que consideramos de mayor relevancia166 estudia- remos las propuestas que habitualmente se formulan en rela- ción con la explotación e inexplotación de recursos.

Se suele sostener que el gobierno debe intervenir en a mercado para "hacer más racional" el uso de recursos natu- rales, sean éstos "agotables" o "renovables", a los efectos de conservar dichos recursos de modo que puedan ser aprove- chados por otras generaciones. Por otro lado, y en dirección opuesta, se suele sostener que deben explotarse más intensamente otros recursos naturales, los cuales el gobierno conside- ra "ociosos".

En el primer caso debe tenerse presente que lo relevan- te no es pasar a la próxima generación determinado recurso natural sino una estructura de capital mayor que la del presen- te a los efectos de contar con servicios (valores) adicionales a los que se disponen en la actualidad. La revolución industrial, por ejemplo, no hubiera tenido el significado que tuvo de haberse racionado coactivamente el carbón, el que luego, ade- más, fue reemplazado por el petróleo. Cuando se dice que tal recurso natural durará tal período hasta su extinción, en reali- dad, se está extrapolando el precio actual, el ritmo de consumo actual y los servicios actuales que reporta ese recurso natural,

166 Dejamos de lado las consideraciones y las explicaciones so- bre las consecuencias que provocan las injerencias gubernamentales en el área monetaria, laboral, fiscal y de comercio exterior puesto que estos te- mas serán tratados en secciones separadas. Tampoco trataremos aquí, en la explotación de recursos, las regulaciones en materia de edificación para lo cual sugerimos consultar a B.H.Siegan, Land use without zoning (Lexing- ton Books, 1973).

lo cual carece por completo de sentido puesto que esos tres elementos junto con el descubrimiento de sustitutos y la posi- bilidad de reciclaje (volver a utilizarlo bajo otra forma) se mo- difican junto con el permanente cambio de circunstancias167. En este sentido, si bien es cierto que los recursos son escasos en relación con las ilimitadas necesidades, los recursos no son escasos en relación a la demanda. Al precio de mercado, se puede conseguir toda la cantidad que se desee. Cuando un bien deja de existir no se dice que es escaso, simplemente no exis- te. El precio de mercado es, precisamente, el instrumento ade- cuado para conocer en qué proporciones deben utilizarse los diversos recursos a los efectos de generar la mayor capitaliza- ción conjunta que las circunstancias permitan. Si, en cambio, el gobierno posee tierras fiscales, interviene en los precios, o establece cuotas de producción, la consecuente utilización de recursos hace que se consuma aquello que debe utilizarse para aumentar los valores disponibles.

Las reflexiones de J. L. Simon ayudan a precisar estos conceptos:

167 En algunos casos, los errores en los pronósticos también se producen aun bajo los supuestos de las mencionadas extrapolaciones. Así en Energy perspective (The Heritage Foundation, 1979), se dice que “[...] desde que se perforó el primer pozo de petróleo en 1859 en Pennsylva- nia, la gente ha estado pronosticando la extinción del mineral. Si toma- mos el petróleo líquido producido hasta la fecha y lo volcamos en un lago imaginario del tamaño de Chicago –es decir unas 227 millas cuadradas– los 330.000 millones de barriles que la tierra ha producido llenarían dicho lago hasta

una profundidad de 300 pies. La estimación actual de petróleo leo existente, a precios y tecnología constantes, llenaría aquel lago hasta

2.300 pies de profundidad y permitiría al mundo contar con petróleo durante los próximos 996 años". La cursiva es mía. Vid. también mi artículo La crisis energética es un invento de Washington ("La Prensa", noviembre

4, 1980).

"Los recursos naturales no son finitos. Sí, usted leyó correctamente. Este capítulo muestra que la disponibilidad de recursos naturales no es finita en el sentido económico [...]"168.

ción:

Este mismo autor explica el significado de su afirma-

"Si hay sólo una persona en una isla (Alfa Crusoe), con una única mina de cobre en esa isla, será más fácil obtener cobre el año que viene si Alfa hace una serie de herramien- tas de cobre este año. Si continúa usando su mina, a su hijo, Beta Crusoe, se le hará más difícil obtener cobre de lo que ha sido para su padre. El reciclaje cambiará el panorama. Si Alfa decide reemplazar en el segundo año las herramientas que hizo en el primer año puede utilizar el cobre de sus vie- jas herramientas en lugar de recurrir al procedimiento más difícil de buscar cobre en su mina. Si Alfa decide agregar cada año una menor cantidad de herramientas, la proporción del cobre que se destinará al reciclaje será cada vez mayor. Esto significará una disminución progresiva en los costos de obtener cobre aun cuando la cantidad total de cobre utilizado en las herramientas aumente […] Imaginemos otro es- cenario: si hay dos personas en la Isla, Alfa Crusoe y Gama Defoe, habrá menos

disponibilidad de cobre para cada uno de ellos ese año con respecto a la situación de cuando Alfa estaba solo, a menos que por medio del esfuerzo conjunto se encontrara un método más eficiente para obtener cobre […] pero supongamos que Alfa y Gama siguen otro curso de acción. Tal vez puedan inventar un mejor método para obtener cobre […] pero también pueden desarrollar otros materiales para sustituir el cobre, tal vez el hierro. La causa por la cual se han realizado estos descubrimientos o, mejor dicho, el origen de la aplicación de las ideas descubiertas

168 The ultimate resource (Princeton University Press, 1981, pág.

42). La cursiva es mía.

con anterioridad es la 'escasez' del cobre, es decir, el au- mento en los costos para obtener cobre. De modo que la 'es- casez' de cobre provoca la creación de su propio remedio. Este es el aspecto clave del proceso de la oferta y el uso de recursos naturales a través de la historia [...] el punto clave es que el descubrimiento de un proceso o de un sustituto por Alfa o Gama beneficiará a innumerables generaciones las generaciones siguientes estarán mejor debido a que sus an- tecesores tuvieron costos incrementados y 'escasez' [...] Es de suma importancia comprender que los descubrimientos de mejores métodos y de productos sustitutos no son mera casualidad. Aparecen como opuesta a la 'escasez', es decir, un aumento en los costos [...]. Aunque parezca increíble a primera vista el término 'finito' no sólo es inapropiado sino también es inconducente cuando se aplica a los recursos na- turales [en el contexto económico...]. La palabra 'finito' se origina en las matemáticas […] pero aun en las matemáti- cas esta idea es ambigua [...] por ejemplo, la longitud de un centímetro es finita en el sentido de que está limitada en ambos extremos. Sin embargo, el principio y el final de esa recta contienen un número infinito de puntos; estos puntos no pueden contarse, precisamente, porque no tienen un ta- maño definido, por tanto, el número de puntos que existe en un segmento de un centímetro no es 'finito'"169.

Dada la importancia del tema, consideramos conve- niente reproducir un diálogo, que Simon incluye como apén- dice:

“A: Todos los recursos naturales son finitos en can- tidad y, por ende, todos los recursos se harán más escasos cuanto más los usemos.

B: ¿Qué quiere decir ‘finito’?

A: ‘Finito’ quiere decir ‘limitado’.

B: ¿Pero cuál es el límite, por ejemplo, del cobre?

169 J.L. Simon, The ultimate... (Op. cit., págs. 43, 44 y 47).

A: No sé.

B: ¿Cómo puede entonces usted estar seguro de que está limitado en su cantidad?

A: Sé perfectamente que la cantidad de cobre es menor que el tamaño total de la tierra.

B: Pero supongamos que fuera un poco menos que el peso total de la tierra, digamos una centésima parte de ese peso total ¿hay por eso alguna razón para que nos preocupe- mos?

A: Me parece que usted se está saliendo del tema central. Estamos discutiendo si el cobre teóricamente está limi- tado en su cantidad. No estamos discutiendo si este límite tiene importancia práctica.

B: Muy bien. ¿Pero usted diría que el cobre está li- mitado en la cantidad si pudiéramos reciclar el cien por cien del cobre?

A: Comprendo lo que está usted diciendo: aunque el cobre esté limitado en su cantidad la finitud no sería relevan- te si pudiéramos reciclar el cien por cien o una cantidad cercana a ello. Esto es correcto. Pero seguimos fuera del tema central el cual era si el cobre es limitado en su cantidad.

B: Correcto nuevamente. ¿Pero usted diría que el cobre es limitado en su cantidad si todo lo que el cobre provee puede ser hecho por otros materiales que están disponibles en una cantidad que no es limitada?

A: Claro, entonces la cantidad de cobre no impor- taría. Pero por los motivos que antes señalamos me parece que otra vez nos salimos del tema.

B: ¿Realmente importa no es cuánto cobre hay ahora sino las cantidades para el futuro? ¿Está de acuerdo us- ted en esto?

A: Sí, estoy de acuerdo.

B: Entonces, ¿realmente podemos decir que el co- bre es limitado para el futuro si pudiéramos crear cobre partien- do de otros materiales o sustituir los servicios que presta el, co- bre con otros materiales?

A: Sin embargo lo que dije al principio del tamaño de la tierra sigue teniendo vigencia.

B: Pero supongamos que pudiéramos utilizar ener- gía desde fuera de la tierra –digamos el sol– para crear cantida- des adicionales de cobre, del mismo modo que crecen las plantas con la energía solar.

A: Pero esto no es realista.

B: Es realista porque es físicamente posible. ¿Usted coincidiría en decir que por lo menos en principio las cantidades de cobre no están limitadas ni siquiera al peso de la tierra?

A: Insisto en que debemos ser realistas. ¿Acaso no es ser realista el pensar que los recursos tales como el cobre se harán más escasos?

B: Deberíamos convenir en la definición de esta es- casez la cual es el costo de obtener cobre. Así la escasez futura dependerá del ritmo de reciclaje, de los sustitutos, de los nuevos métodos Tic descubramos para obtener cobre, etc. Lo curioso es que el cobre cada vez ha sido menos escaso y no hay razón para esperar que cambie esta tendencia, independientemente de lo que usted diga de la 'finitud' y de los límites. Pero aun hay más. ¿Usted realmente está interesado en el cobre, o en los ser- vicios que presta el cobre?

A: Obviamente lo que en realidad importan son los servicios del cobre, no el cobre en sí mismo.

B: Entonces coincidiremos en qué las perspectivas de los servicios del cobre son mejores que las del cobre en sí mismo.

A: Pero es que todo esto suena contradictorio. No es

natural. ¿Cómo puede ser que usemos más de algo y al mismo tiempo las disponibilidades aumenten?

B: Es que esto es una materia de sentido común, la li- mitación es una arbitrariedad. Por ejemplo, el cobre puede estar li- mitado a lo que usted tiene en su casa. Esa cantidad será fija hasta que usted vaya de nuevo a la tienda a comprar más.

A: Todo esto puede ser correcto pero mi paciencia es limitada"170.

Al comienzo dijimos que, respecto de la explotación e inexplotación de recursos, algunos proponían la intervención gubernamental para conservarlos y, en otros casos, se propo- nía la intervención para explotarlos más intensamente. Hemos considerado el primer caso, ahora comentaremos brevemente el segundo.

Hemos dicho que la utilización de los siempre esca- sos factores productivos se lleva a cabo en el proceso de inter- cambio según sean las prioridades de la gente y según sean los caminos que permiten incrementar

el ritmo de capitalización. Facultar al gobierno, o más precisamente, a quienes circuns- tancialmente detentan el poder político para que, con el apoyo de la fuerza, dictaminen una propiedad está "insuficientemen- te explotada, constituye un arma política de consecuencias im- previsibles. Pero para llevar el caso al extremo supongamos que la propiedad está "ociosa" o "inexplotada" como se sue- le decir vulgarmente. Debe destacarse que la productividad de un bien está en relación con los servicios que reporta a criterio subjetivo de los sujetos actuantes; los servicios o valores que reporta un bien no tienen necesariamente relación con movi- mientos físicos que se registran en torno a ese bien. En otros términos, si una persona adquiere algo y lo mantiene sin modi- ficación alguna (inexplotado según la concepción vulgar), esto

170 The ultimate... (Op. cit., págs. 51 y 52).

pone de relieve que dicha inversión le reporta los mayores va- lores (servicios) al titular, dadas las circunstancias imperantes, de lo contrario hubiera actuado en otra dirección. Por otra par- te, aunque aceptemos el ambiguo y poco conducente concep- to de "ociosidad" en el contexto económico, debe entenderse que, en este sentido, muchos son los recursos marítimos, pla- taformas submarinas, forestación, riquezas minerales, suelos, etc., que se encuentran inexplotados debido a que el capital es escaso y todo no puede explotarse simultáneamente. Debe es- tablecerse una escala prioritaria y, para ello, nuevamente, hay dos posibilidades: o que elija la gente a través del mercado o que apoyado en la fuerza decida algún ciudadano-gobernante el destino de los recursos ajenos. Según se opte por una u otra vía serán los resultados respecto del aprovechamiento de fac- tores productivos y, por ende, del bienestar que se logre. Si en el mercado el empresario decide explotar aquello que debe dejar "inexplotado" o decide dejar "inexplotado" aquello que debe explotar, tendrá sus días contados como empresario pues- to que sus decisiones contrarían los deseos de la clientela, lo cual no queda impune en el mercado libre.

Finalmente, es curioso que se proponga un recurso fis- cal para “elevar la productividad” (impuesto a la renta poten- cial). Debe sin embargo quedar claro que los impuestos redu- cen el valor venal del objeto imponible, elevan sus costos y, por tanto, disminuyen sus márgenes operativos, todo lo cual des- alienta la producción en relación con otros sectores, al tiempo que distorsiona el sistema de precios con lo que se malguía la asignación de recursos.

Se suele vincular la explotación e inexplotación de re- cursos con la llamada sobrepoblación. T. Sowell explica que el problema económico no tiene relación con el crecimiento ve- getativo sino con el sistema que se adopta:

“Las proyecciones efectuadas por Malthus [en 1798] de una población que supuestamente crecía en proporción geométrica y de una producción alimentaria que crecía en proporción aritmética, hicieron mucho por dramatizar y fi- jar la mente del público en el concepto de sobrepoblación aun antes de que hubiera datos confiables de censos [...] Con extrapolaciones similares se puede demostrar que si la temperatura se eleva unos cuantos grados desde las prime- ras horas de la mañana, una continuación de esta tenden- cia nos llevaría a morir calcinados antes de terminar el mes [...] Para tener una idea de cuán sobrepoblados estamos en realidad, imaginemos que cada hombre, mujer o niño que vive en la Tierra se ubicara en el estado de Texas. Hay en el mundo 4.414 millones de personas y el estado de Texas tie- ne 678.623 Km2. Esto nos da aproximadamente 157 metros cuadrados por persona. Así una familia de cuatro dispon- dría de 628 metros cuadrados, o sea aproximadamente el tamaño del lote de una casa norteamericana típica [...] ¿Qué, decir de los hacinamientos de pobres que vemos y de los que oímos decir que hormiguean en las calles de Calcuta? […] Los barrios opulentos de la ciudad de Nueva York –por ejemplo Park Avenue– tienen concentraciones de gente que pueden compararse con los barrios bajos de todo el mundo [...] También en lo internacional hay poca o ninguna rela- ción entre la pobreza y la densidad de población [...] Etio- pía tiene casi el mismo número de habitantes por kilómetro cuadrado que los Estados Unidos, 24 y 25,

respectivamente […] El próspero Japón, con un ingreso superior al de muchas naciones europeas, tiene más habitantes por kilómetro- cuadrado que la India"171.

171 The economics and politics of race, citado en "Tópicos de Actualidad" (Centro de Estudios Económico-Sociales de Guatemala, N° 564, octubre 1984). Por mi parte he desarrollado una crítica a las ideas implícitas en la sobrepoblación en Psicosis Malthusiana (Instituto de Investigaciones Económico-Sociales de El Salvador, mayo 1976). Para mayores comentarios sobre las extrapolaciones vid. L. E. Read, The freedom free-

En Calcuta se habla de hacinamiento y no en Park Ave- nue, porque en el primer caso hay pobreza, que no existe en el segundo. El problema, entonces radica en la pobreza. Su ali- vio sólo podrá lograrse en la medida en que se comprendan los beneficios que reporta la sociedad libre. La sobrepoblación no es un fenómeno nuevo. Antes de la revolución industrial –con las hambrunas y las plagas en Inglaterra y en el continente eu- ropeo– era algo considerado como un hecho casi permanente; lo cual era considerado del mismo modo por los 250.000 abo- rígenes que poblaban lo que luego fuera Estados Unidos. Tam- bién allí se hacía referencia a la sobrepoblación a comienzos del siglo XVII por los pobladores de la colonia socialista de Plymouth aún teniendo buena parte del territorio y cuantiosos recursos naturales a su disposición. Solamente deja de hacer- se referencia a la sobrepoblación cuando la productividad au- menta como consecuencia del abandono del primitivismo so- cialista y se libera la energía creadora inherente a la sociedad libre.

Nuevamente debemos destacar que este cambio pue- de producirse si previamente se comprenden las ventajas de la libertad. Para ello es menester convertir en "políticamente posible" aquello que con anterioridad se consideraba "políti- camente insostenible". Sin duda, en una tribu de caníbales es "políticamente imposible" implantar el derecho a la vida. Se

necesitaron individuos con coraje y convicciones para expli- car aquel derecho y cuando se aceptaba se convertía en “po-

way (The Foundation for Economic Education, 1979, Cap. VI) donde, entre otras cosas, muestra cómo la extrapolación de los científicos dedicados a la física de cierto período haría que hoy existiera un mayor número de científicos dedicados a la física que la población total de la tierra. Respecto de los recursos marítimos, la propiedad del agua en general, alambrados electrónicos, sistemas de marcaciones y la propiedad de las ondas aéreas vid. M. N. Rothbard For a new… (Op. cit., cap. 12 y 6 respectivamente.

líticamente posible”. Lo mismo sucede con la empobrecedora maraña de reglamentaciones estatistas consideradas tabú por los socialistas.

SEGUNDA pARTE

c a p í t u l o V I

MONEDA

31. Reseña de la moneda. primera Conferencia de Géno- va. patrón cambio oro. Bretton Woods. Doble mercado del oro. Acuerdo Smithoniano. Flotación sucia.

En comunidades muy primitivas, donde las transaccio- nes mercantiles eran escasas debido a las "economías fami- liares" y al aislamiento de otras regiones, ya sea por motivos bélicos, de difícil transporte o, simplemente, por el desconoci- miento de la existencia de otras poblaciones, donde la división del trabajo y, por ende, la especialización eran incipientes, los intercambios se llevaban a cabo de modo directo, es decir a través de trueque. Este cambio directo significaba que aquel que poseía la mercancía A y deseaba la B debía primero en- contrar alguien que tuviera la mercancía B, segundo, que esa misma persona deseara la mercancía A y tercero, que estuviera dispuesto a intercambiar a cierta ratio, por ejemplo, a razón de

1 A por 1 B y no de, por ejemplo, 6 A por 1 B.

A medida que las transacciones se multiplicaron y los mercados se ampliaron, se fueron poniendo de manifiesto las dificultades que presentaban aquellas etapas inherentes al true- que. En algunos casos aquellas dificultades significaban la ab- soluta imposibilidad de llevar a cabo la transacción como, por ejemplo, cuando un profesor de violín deseaba un pedazo de pan. Una lección de violín a cambio de pan podía no resultarle provechosa al panadero, con lo cual, así planteado el trueque, condenaba al violinista a la inanición.

Los sujetos actuantes en el mercado percibieron las di- ficultades del cambio directo, por ello es que recurrieron al uso de mercancías como medio común de intercambio. Percibieron de este modo, a través del cambio indirecto, que las dificulta-

des anteriormente planteadas se desvanecían y el comercio se tornaba más expeditivo. Así recurrieron a mercancías a las que los individuos que actuaban en el mercado les atribuían valor y, por tanto, eran de aceptación generalizada. Al utilizar estas mercancías también como dinero se les atribuía mayor valor aun. Así se utilizó como medio de intercambio o dinero el ta- baco en la Virginia colonial, el cacao en Centroamérica, las se- das en Persia, el ganado en Grecia172, té en Turquía, hierro y sal en África, azúcar en la India, cobre en Egipto, etc.173. De este modo se ofrecen bienes

y servicios y se demanda dinero para luego ofrecer dinero y demandar bienes y servicios.

A través del tiempo se suscitó un proceso de selección y reselección de las diversas monedas. Cuando una región A que utilizaba el medio de cambio A' comerciaba con otra re- gión B que utilizaba el medio de cambio B', podía suceder que una moneda "desplazara" a la otra, puesto que ambas comu- nidades veían mayor ventaja en proceder de este modo o, de lo contrario, la gente en el mercado decidía mantener ambas monedas a una ratio o precio entre sí que el mercado estable- cía, del mismo modo que la relación de cambio entre otros bienes.

En este proceso de selección en el mercado surgieron el oro y la plata como dinero-mercancía que, en última instan- cia, desplazaron al resto. Diecinueve siglos antes de nuestra era, el código de Hamurabi se refería a la plata como patrón monetario. En la Biblia leemos que el pueblo judío, en la épo- ca de Moisés, adoptó el "siclo" como moneda, la cual contenía oro y plata. El paulatino desplazamiento de las otras monedas

172 De donde proviene medios "pecuniarios" (pecus: ganado en latín).

173 Para una historia de las diversas monedas vid. E. Grosseclose,

Money and man (University of Oklahoma Press, 1976).

se debió, claro está, a que los sujetos actuantes en el mercado atribuían mayor valor monetario al oro y la plata respecto del resto de las mercancías, a causa de su fraccionabilidad, homo- geneidad y durabilidad. Además del valor monetario también le atribuían mayor valor para usos no monetarios. En general, el oro era adoptado para transacciones mayores y la plata para transacciones menores. Durante mucho tiempo este bimetalis- mo mantuvo, una relación de 16:1 entre plata y oro.

En el mercado se percibió que para evitar que en cada transacción se tuviera que analizar la pureza del metal y para evitar la utilización de balanzas para determinar su peso, re- sultaba práctico acuñar el dinero en forma de monedas, donde se sellaban la pureza y el peso del metal, así como también el nombre de la casa emisora. En este contexto los gobiernos se limitaban a reprimir y castigar el fraude, es decir, la declara- ción de cierta pureza y peso que la moneda no contenía174. Dó- lar es el término que se empleaba para aludir a una moneda de un gramo de plata acuñada por el Conde Schlik en el siglo XVI "[…estas] monedas gozaron de gran reputación por su fineza y uniformidad [...] el nombre dólar deriva de 'thaler' (que era la denominación original de esta moneda)"175.

A medida que los procedimientos mercantiles se fue- ron perfeccionando, para evitar la incomodidad y los riesgos de transportar metálico, algunos comerciantes instalaron casas

174 Para ver ejemplos de acuñaciones privadas que perduraron en el tiempo, vid. E. Grosseclose, Money... (Op. cit.), C. A. Conant, The principles of money and banking (Harper, 1905) y E. Cannan, Money (Staples Pub., 1935). Para estudiar el funcionamiento del bimetalismo, vid. W. S. Jevons, Money and the mechanism of exchange (Keagan, 1905). Para otras referencias históricas sobre el mismo asunto, vid. W. Rees-Mogg, The crisis of world inflation (Baxter, 1975).

175 M. N. Rothbard, What has government done to our money?

(Pine Tree Press, 1964, pág. 6).

de depósito a los efectos de brindar el servicio de que la clien- tela pudiera colocar allí sus monedas. Contra dicho depósito el depositario libraba un recibo por el monto correspondiente. Dicho recibo primero fue nominativo, transfiriéndose por vía de endoso y, finalmente, se extendió al portador. El depositario cobraba comisiones por el referido servicio, sobre la base de

distintos arreglos contractuales. Estas casas de depósito luego se conocieron con el nombre de bancos y los recibos se deno- minaron billetes bancarios.

En algunos casos los gobiernos establecieron oficial- mente el patrón oro (llamado clásico), eliminando la posibili- dad de acuñación privada. Así ocurrió, por ejemplo, en la Pri- mera Conferencia de Génova, en 1445.176 El monopolio de la acuñación sentó las bases para que se produjeran "recortes" oficiales en las monedas, al tiempo que se decretaba el curso forzoso de las mismas, lo cual, claro está, significaba una sus- tracción de recursos a los ciudadanos y la consecuente desarti- culación de los precios relativos, como veremos enseguida.

Generalmente, después de establecido el monopolio de la acuñación y el curso forzoso los gobiernos impusieron el monopolio de la convertibilidad. Esto último significaba la instalación de organismos estatales de conversión con la fun- ción de aceptar depósitos en metálico y emitir los correspon- dientes recibos. Esos recibos, a su vez, podían ser depositados en las casas de depósito o bancos privados.

Una vez que los gobiernos tuvieron el monopolio de la acuñación y la convertibilidad, en un contexto de curso forzo- so, apareció la posibilidad de que los gobiernos emitieran reci- bos sin el correspondiente metálico, a los efectos de financiar el gasto público, evitando así la necesidad de recurrir a im-

176 Vid. J. Rueff, La época de la inflación (Ed. Guadarrama, 1967, pág. 67 y sigs.).

puestos propiamente dichos. Cuando esta política trascendía, el público tendía a convertir sus recibos para obtener el metá- lico, lo cual significaba una "corrida" contra las instituciones oficiales de conversión. Para eludir dichas corridas bancarias el paso siguiente era la suspensión temporaria de la converti- bilidad.

Sin embargo, cuando otros gobiernos asumían el poder y deseaban poner nuevamente orden en las finanzas públicas y darle respaldo metálico al recibo, los caminos a seguir eran principalmente dos. El primero consistía en "volver a la rela- ción anterior", para lo cual, por ejemplo, se realizaban opera- ciones en el mercado abierto colocando títulos públicos hasta el monto equivalente a la sobreexpansión. El producido de di- chas ventas se esterilizaba o incineraba, con lo cual se "volvía a la relación anterior". Este procedimiento de contraer la masa monetaria implicaba deflación, lo cual, a su turno, presenta los mismos inconvenientes que la inflación, sólo que la relación de precios opera en sentido inverso, como veremos más ade- lante. El segundo procedimiento consistía en reconocer en de- recho lo que de hecho ya estaba sucediendo; política que ha- bitualmente se concretaba en que los recibos se resellaban (o reconvertían al valor menor que correspondía a la existencia de metálico). Es importante subrayar que esta devaluación ya se había producido en el momento en que el gobierno decidió la emisión adicional de recibos. El reconocimiento en derecho de esta devaluación no modifica los hechos, sólo los reconoce. Este último procedimiento ofrecía la ventaja de que no signi- ficaba per se inflación ni deflación pero, históricamente, es al que menos se ha recurrido.

Luego de sucesivos períodos de cierres transitorios en la convertibilidad, finalmente los gobiernos decretaban el cie- rre definitivo de la convertibilidad. Si el curso forzoso es man-

tenido (como fue el caso) la clausura de las instituciones de conversión inexorablemente conduce a la aparición de la au- toridad monetaria. Hasta ese momento el llamado patrón oro clásico –a pesar de las limitaciones que significaba el curso forzoso, los monopolios de acuñación y conversión y otras disposiciones como la de encajes– permitía que la cantidad de dinero-mercancía (en este caso el oro) y su precio en tér- minos de otras mercancías que no eran dinero dependieran en gran medida del mercado. Una vez clausurada la conversión y manteniendo el curso forzoso, la autoridad monetaria debía es- tablecer la cantidad de moneda y, de esta manera influía en el poder adquisitivo de la misma.

La autoridad monetaria se suele conocer con el nombre de banca central. Las autoridades del banco central –el ban- quero de banqueros– sólo pueden decidir entre tres posibilida- des: a qué tasa expandirán la moneda, a qué tasa la contraerán o si no introducirán modificaciones en el volumen de la masa monetaria. Como veremos en esta segunda parte, cualquiera de las tres variantes que adopte, la autoridad monetaria está alterando los precios relativos, puesto que éstos serán el re- sultado de esa decisión política y no de la estructura valorati- va del mercado. A partir de ese momento se hizo evidente que "hay dos tipos de personas […] aquellos que tienen el privi- legio de crear moneda y aquellos que tienen la obligación de aceptarla"177.

También en Génova, en 1922, según la resolución IX del Acuerdo, se oficializó la liquidación del patrón oro clási- co (en la práctica, abandonado durante la primera guerra mun- dial) y se estableció el llamado patrón cambio oro178. Este sis-

5).

177 H. S. Katz, The paper aristocracy (Books in Focus, 1976. pág.

178 Vid. M. Palyi, The twilight of gold (Henry Regnery Co., 1972,

tema de pseudopatrón oro significó que las reservas de los ya creados bancos centrales estarían también constituidos en dó- lares y libras (aunque esta última fue posteriormente dejada de lado). Estas divisas, a su vez, estarían vinculadas al oro a una razón fija, pero la convertibilidad sólo podría llevarse a cabo en la Reserva Federal y en el Banco de Inglaterra, a re- querimiento de la banca central extranjera179, sistema éste que finalmente condujo a la crisis de los años 30. Las consecuen- cias del abandono del patrón oro clásico, es decir el boom de los años 20 y la crisis

de los años 30, fueron anunciadas, entre otros, por L. von Mises180. Sus advertencias fueron escritas en

1912, y en 1924, en el prólogo a la segunda edición alemana, escribía:

"Mi libro también se refería al problema de la inflación e intentaba demostrar la inconveniencia de las doctrinas que la avalaban; también se refería a los cambios que amena- zaban nuestro sistema monetario en el futuro inmediato. El libro provocó ataques apasionados de aquellos que estaban preparando el camino para la catástrofe monetaria que so- brevendría. Algunos de aquellos que atacaron el libro tu- vieron gran influencia política y llevaron a la práctica sus doctrinas experimentando la inflación en sus países.

Nada ha sido más errado que el aceptar la común aseve- ración de que la crisis económica se debió principalmente a los problemas inherentes a la guerra y a los períodos de pos- guerra. Tal afirmación ignora la literatura de la teoría eco-

pág. 48 y sigs.) y A. C. Sutton, The war on gold (76 Press, pag. 69 y sigs.). En esta última obra se explica la gravitación del trabajo de O. Niemeyer (How to economize gold) en la referida Conferencia de Génova.

179 También podían convertir aquellos que la requirieran en un va- lor de tal envergadura que significaba la exclusión de la gran mayoría de la gente.

180 The theory of money and credit (Liberty Press, 1980, pág. 247 y sigs.)

nómica [...] Los tremendos cambios que ha experimentado el valor de la moneda no sorprenden a quienes conocen del tema; no sorprenden las variaciones en el valor de la mone- da ni tampoco las consecuencias sociales y las reacciones de los políticos frente a ambas circunstancias".

En 1945, en Bretton Woods, J. M. Keynes, por Gran Bretaña, y H. D. White, por Estados Unidos, fueron los ins- piradores de un banco central internacional encargado de evi- tar inflaciones y deflaciones dispares. Treinta y cinco naciones suscribieron el acuerdo, donde se abandonó la libra como mo- neda de reserva, se eliminó la posibilidad de convertir dólares en oro a los particulares para operaciones de envergadura, y se introdujo el mecanismo de "valor par", con la intención de evitar fluctuaciones de las monedas de los países firmantes res- pecto de la evolución del dólar (a su vez, vinculado a un tipo de cambio de u$s 35 la onza). Esta institución se denominó Fondo Monetario Internacional, encargado también de finan- ciar los déficit en los balances de pagos producidos como con- secuencia de los tipos de cambio fijos establecidos en el acuer- do de Bretton Woods181.

En 1968 se estableció el mercado doble del oro, por medio del cual el gobierno de Estados Unidos acordó dejar de vender oro en el mercado internacional (cosa que venía ha- ciendo para mantener la aludida relación fija de 35 dólares la onza). En este sentido, se dijo que el precio "real" del oro y el que debía tomarse a los efectos contables era 35 dólares la onza. Se anunció que aparecería un mercado marginal que "no reflejaría la situación real". La gente, aun sin conocer de po- lítica monetaria, no se dejó convencer por los representantes de los organismos internacionales, en el sentido de que el pa-

181 Vid. H. Hazlitt, From Bretton Woods to world inflation (Reg- nery, 1984).

pel tenía mayor valor que el oro y el precio del metal comen- zó a subir.

En agosto de 1971 –debido a que algunos bancos cen- trales europeos amenazaron con convertir sus dólares recla- mando el oro de Fort Knox (cosa que ya había hecho Francia a fines de la década del 60)– el presidente Nixon decidió aban- donar completamente la relación del oro con el dólar y estable- ció lo que él denominó "el acuerdo más importante de la his- toria", que consistió en establecer tipos de cambio fijos. Estos acuerdos se llevaron

a cabo en el Smithonian Institute de Was- hington, y la parte del acuerdo considerada la más trascenden- tal en la historia monetaria concluyó con el pánico de marzo de 1973, fecha en que se estableció la llamada flotación sucia, donde las monedas fluctúan dentro de una franja establecida por los respectivos bancos centrales.

• • •

32. Teorema de la regresión monetaria: valor del dinero.

Ley de Gresham. Clasificación de la moneda.

El valor del dinero está determinado del mis- mo modo que el resto de los bienes. Como hemos dicho, en el mercado el dinero tiene valor, primero por sus usos no monetarios y luego por su uso como moneda. Por su parte, en el caso del dinero fíat (dinero gubernamental por mandato) su valor deriva principalmente de su uso monetario. En todos los casos, respecto al valor monetario, el dinero es aceptado por- que tiene cierto poder adquisitivo y, a su vez, ese poder adqui- sitivo es consecuencia de que la gente acepta y demanda di-

nero. Prima facie parece que este razonamiento opera en un círculo vicioso. Sin embargo, L. Mises182 explicó este punto en su teorema de la regresión monetaria. Los deseos de la gente por tener efectivo están condicionados por el poder adquisiti- vo del dinero, el cual, a su turno, está determinado por el poder adquisitivo anterior, y así sucesivamente hasta que nos ubica- mos en el "primer momento", en que se recurrió al bien como dinero donde su poder adquisitivo estaba determinado por el uso no monetario del bien183.

B. M. Anderson explica el valor .de la moneda:

"Algunas veces se sostiene que el dinero tiene caracte- rísticas únicas respecto del resto de los bienes, puesto que no tiene poder pata satisfacer los deseos humanos sino que es para adquirir las cosas que tienen aquel poder. Esta afirma- ción proviene del profesor Fisher [...] quien no recurre a la utilidad marginal en su explicación del valor del dinero [...] Por otro lado los escritores del commodity school atri- buyen el origen del valor de la moneda al metal con que está hecha. Dichos escritores aplican la teoría de la utilidad a la moneda haciendo que dicho valor dependa de la utilidad marginal del oro o el metal de que se trate. Estos escritores no conciben que algo que no tiene utilidad sea considerado como dinero. La moneda debe tener valor en sí misma o representar valor. El valor de la moneda deriva del valor del bien que se usa como dinero; así el valor del dinero se ex- plica por la utilidad marginal igual que el valor-de cualquier

otra cosa.

[...] Para los autores que atribuyen el valor de la mo- neda solamente en cuanto a su aplicación monetaria y que

182 The theory... (Op. cit., pág. 122 y sigs.).

183 Para ampliar este tema, vid. M. N. Rothbard, Man, economy…

(Op. cit., págs. 232-237) y H. Sennholz, Age of inflation (Western lslands,

1979, pág. 14).

ven que la moneda qua moneda no provee a la satisfacción directa de las necesidades del hombre (como la visión del profesor Fisher) sostienen que

la moneda no tiene utilidad y por ello la consideran única respecto del resto de los bienes. Dicha visión, en la superficie, parece justificada. Pero sólo en la superficie. En realidad la moneda no es única respecto del resto de los bienes, en el sentido de que se demanda por lo que puede adquirirse con ella. El trigo, el maíz, los títulos y todo lo demás que está sujeto a especulación es de- mandado por los especuladores solamente como un medio para obtener un beneficio […] en este sentido, la moneda no se diferencia del resto de los otros bienes instrumentales. Como regla general no provee directamente de servicios. Tampoco lo hace una máquina, una hectárea de tierra o los bienes que están en el stock de una tienda [...] La moneda [...] sin duda tiene sus peculiaridades; una de ellas es que debe tener valor proveniente de usos no monetarios antes de que pueda funcionar como moneda, lo cual hace que se incremente su valor. En mi opinión [...] no hay nada que justifique el tratamiento de la moneda en forma distinta de otras cosas o que justifique la idea de que la utilidad margi- nal no se aplica al valor del dinero [...]"184.

El valor del dinero en el mercado no es estable, del mismo modo que no es estable el valor del resto de los bienes y servicios. La variación de los precios (en el caso del dinero, el poder adquisitivo) dependerá de las valorizaciones de los sujetos actuantes en el mercado. De la idea de la estabilización del valor de la moneda surge la búsqueda de un "standard mo- netario" que se dice el gobierno debiera adoptar para manipu- larlo a los efectos de mantener estable su poder adquisitivo185. En relación con esta concepción es que M. Friedman propone

184 The value of money (R. R. Smith, 1936, págs. 81-83).

185 Vid. L. von Mises, "Stable value of money", en On the manip- ulation of money and credit (Free Market Books, 1978, pág. 67).

una norma legal que establezca un aumento anual en la canti- dad de la moneda “en un x por ciento, donde x es algún número entre 3 y 5”186. Friedman se opone a la existencia de una auto- ridad monetaria y considera irrelevante que sea “independien- te” por las mismas razones que apuntamos más arriba respecto de la banca central187. Friedman afirma que “llego a la conclu- sión de que la única manera de abstenerse de emplear la infla- ción como método impositivo es no tener banco central. Una vez que se crea un banco central está lista la máquina para que empiece la inflación”188. Asimismo considera Friedman que debe establecerse un sistema de encaje total para evitar la pro- ducción secundaria de dinero189. Friedman sostiene que:

“El patrón oro real es perfectamente compatible con los principios liberales y yo, en este caso, estoy completamente a favor de medidas que puedan promover su desarrollo [...] Pero para ello el gobierno debe renunciar a todo lo que hoy llamarnos política monetaria [...] La limitación del poder gubernamental es precisamente lo que hace recomendable a los ojos de los liberales un patrón oro real […] La clase de patrón oro que hemos estado describiendo no es la clase de patrón oro que tuvimos desde por lo menos 1913 [...]”190.

Sin embargo, Friedman considera que, por una parte

186 “Should there be an independent monetary authority?” en In search of a monetary constitution (Harvard University Press, 1962, pág.

242), comp. L. B. Yeager.

187 Ibídem (pág. 224 y sigs.).

188 Moneda y desarrollo económico (El Ateneo, 1979, pág. 55). La cursiva es mía.

189 “Una propuesta monetaria y fiscal de estabilidad económica”, en Ensayos sobre economía positiva (Ed. Credos, 1962, pág. 131). El significado del encaje total y la producción secundaria de dinero serán estudiados más adelante.

190 Dólares y déficit (Emecé, 1968, págs. 292 y 307).

el patrón oro “[H]istóricamente ha probado que no es posible. Siempre tiende en dirección a un sistema mixto el cual contie- ne medios fiduciarios como billetes bancarios, depósitos ban- carios o billetes del gobierno, además del dinero-mercancía. Y una vez que aquellos elementos fiduciarios se introducen, está probado que es difícil evitar el control gubernamental [...]”191. Por otra parte, dice Friedman que, además, implica “altos cos- tos debido a los recursos que deben utilizarse para la produc- ción de ese dinero-mercancía”192.

El rechazo del patrón oro debido a que en la práctica, se introdujeron ingredientes que implicaron el abandono del sistema, nos parece similar al rechazo de los precios libres, debido a que, históricamente, desde 2.000 a.C. distintos go- biernos, reiteradamente, han establecido precios políticos. Por otro lado, el hecho de que el patrón oro implique mayores cos- tos de producción respecto del papel moneda es, precisamen- te, el reaseguro del sistema para evitar los inmensos costos re- sultantes de la manipulación gubernamental de la moneda. Del mismo modo puede decirse que las cerraduras y sistemas de alarma implican costos, pero se incurre en ellos para evitar los “mayores costos” del robo.

Es cierto que el patrón oro significó gran estabilidad de precios. J. M. Keynes, que no era precisamente un admirador del oro (“vetusta reliquia”, según sus palabras) escribía que:

“Lo más destacado de este largo período fue la relati- va estabilidad en el nivel de precios. Aproximadamente el mismo nivel de precios tuvo lugar en los años 1826, 1841,

1855, 1862, 1867, 1871 y 1915. Los precios también estaban al mismo nivel en los años 1844, 1881, 1914. Si esto lo re- ferimos a números índices y hacemos la base 100 en uno de

191 “Should there...” (Op. cit., pág. 222).

192 Ibídem, págs. 223-224.

estos años encontraremos que aproximadamente durante un siglo, desde 1826 hasta el comienzo de la guerra, la máxima fluctuación en cualquier dirección fue de 30 puntos [...] No sorprende entonces que hayamos creído en la estabilidad de los contratos monetarios para largos períodos”193.

Pero en último análisis la discusión de este aspecto de la cuestión monetaria debe presentarse entre la “estabilidad” que impondría una norma donde se estipule el crecimiento monetario constante o la eliminación del curso forzoso y que el mercado establezca la moneda que considere conveniente. El crecimiento constante de la moneda a razón del 3% anual (o cualquier otro porcentaje) debido a una disposición política afecta a los precios relativos como consecuencia de esa deci- sión política. El crecimiento, la contracción o el mantenimien- to de la cantidad de moneda debe ser decidido por las valoriza- ciones de los sujetos actuantes en el mercado del mismo modo que se lleva a cabo con otros bienes y servicios. Esto fue, en gran medida, logrado por el patrón oro como se lo concibió antes de la primera guerra mundial, pero no hay razón para que deba imponerse al mercado el oro como moneda. Por esto es qué F. A. Hayek afirma: “Sigo creyendo que mientras el di- nero esté en manos del gobierno el patrón oro, con todas sus imperfecciones, es el único sistema tolerable y seguro. Pero ciertamente podemos hacer mejor que eso, pero no a través del gobierno”194.

193 A tract on monetary reform (Harcourt Brace & Co., 1923, págs. 11-12). Como es sabido el período donde durante mayor tiempo se adoptó el patrón oro clásico fue desde el Congreso de Viena hasta la pri- mera guerra mundial.

194 Denationalization of money (Institute of Economic Affairs,

1976, pág. 99).

J. Buchanan establece una diferencia importante entre la estabilización del valor de la moneda y la predictibilidad de su valor195. Pero también en este caso debemos señalar que si la predictibilidad surge de decisiones de política monetaria esto implica distorsionar los precios relativos. Si el mercado desea una moneda "estable" o "predecible" la de mayor éxito será la que reúna esas condiciones o pueda reunir otras y los contratos se basan en precios referidos a índices "estables" o "predecibles". En otros términos, las propuestas de Friedman, Buchanan e incluso aquellos partidarios del patrón oro como Mises, Rothbard, Sennholz, Rueff, Hazlitt y Kemp deberían competir con sus propuestas en el mercado pero no imponer preferencias por la vía política.

Se suele decir que no es posible concebir la moneda de mercado puesto que según la ley de Gresham196 "la mone- da mala desplaza a la buena" y se continúa diciendo, por tanto, que la calidad de la moneda sería cada vez peor. Sin embargo, esta visión del problema es consecuencia de una incorrecta in- terpretación de la ley de Gresham, la cual significa que la mo- neda mala desplaza a la buena cuando hay tipo de cambio fijo establecido por la autoridad gubernamental. Así, por ejemplo, durante el bimetalismo si la relación oro-plata era de 1:16 y el gobierno la establecía por decreto en 1:10, la gente tendería a cancelar sus obligaciones en plata y el oro se retendría o flui- ría a otros países donde tal control no existiera. En este caso "la moneda mala (natural y lógicamente) desplaza a la buena". Antes hemos citado un trabajo de W. S. Jevons197, donde el au-

195 “Predictibility: the criterion on monetary constitution”, en In search... (Op. cit., pág. 155 y. sigs.).

196 Thomas Gresham (1519-1579), uno de los fundadores de la

Bolsa de Valores de Londres.

197 Money and...

tor muestra el desarrollo de monedas paralelas pero afirma que dichas monedas deben ser establecidas por el gobierno debido a la aludida malinterpretación de la ley de Gresham. Incluso H. Spencer, en su propuesta198 de que se permita a los privados la producción, acuñación y convertibilidad del oro y la plata aconsejaba que el gobierno autorizara sólo esas monedas ade- más de las producidas por el gobierno y a una ratio fija entre estas últimas y las primeras, lo cual, otra vez, haría operar la ley de Gresham199.

Hayek cita a C. Bresciani-Turroni200: “En condiciones monetarias caracterizadas por gran desconfianza en la moneda nacional, el principio de la ley de Gresham se revierte y la mo- neda buena desplaza a la mala al tiempo que el valor de esta última se deprecia constantemente”. Pero, como queda dicho, no es que se revierta la ley de Gresham; esta situación descrip- ta por Bresciani-Turroni siempre se presenta a menos que se establezcan tipos de cambios fijos, en cuyo caso tiene lugar la ley de Gresham donde la moneda mala desplaza a la buena.

Moneda es todo lo que el mercado considera que es moneda (dinero-mercancía) y lo que el gobierno impone como moneda (dinero fíat). Los recibos (billetes) se suelen conside- rar como dinero certificado. Se denomina sustitutos de dinero a aquellos bienes que esporádicamente se utilizan como medio de intercambio, y se dicen medios fiduciarios aquellos que re- presentan dinero, como el dinero certificado, pero que no tie- nen respaldo en dinero mercancía; sólo son aceptados sobre la base de la confianza y de la bona fide. Habitualmente se cla- sifica la moneda en M1, que incluye la base monetaria (pro-

198 Social statics (R. Schalkenbach, 1954, Cap. VI).

199 Vid. Hayek, Denationalization... (Op. cit., págs. 34-35).

200 Ibídem, pág. 36, de The economics of inflation (Allen and Un- win, 1937).

ducción física de dinero o producción primaria de dinero), y la producción secundaria de dinero que es resultado de la reser- va bancaria parcial, como ya veremos. La producción prima- ria de dinero, a su vez, incluye la "circulación"201 en poder del público y las reservas en los bancos. La tenencia de dinero en el público y lo que los bancos mantienen en caja se denomi- na circulación monetaria. Por otra parte, M1 B o M1 Plus ade- más de lo anterior incluye a los depósitos en cuentas de ahorro que operan como cuentas corrientes en cuanto al mecanismo de retiros. En tercer lugar M2, además de lo anterior, incluye los certificados de depósito a plazo fijo transferibles. En cuarto término, M3, además de lo anterior, incorpora las aceptaciones bancarias y M4 incluye los títulos del gobierno. Ahora bien, en realidad, el dinero se circunscribe a M1 Plus puesto que, a par- tir de M2 se trata de promesas de dinero y no de dinero propia- mente dicho. La diferencia entre dinero y promesas de dinero resulta de importancia ya que el aumento o la disminución en las promesas de dinero no afecta la relación bienes-dinero, sin embargo, las modificaciones en el quantum dinerario sí afec- tan la antedicha relación, tema que consideraremos nuevamen- te en próximos apartados.

• • •

201 En realidad el dinero no circula sino que se encuentra en po- der de alguien. Esta es otra metáfora tomada de la física que induce a error como veremos cuando nos refiramos a la velocidad de circulación de la teoría cuantitativa.

33. Inflación y deflación: causas endógenas y exógenas. Pa- trón producción. patrón mercancía puro. “Free-banking”. Moneda de mercado. Origen de la banca central.

Hemos dicho que el precio expresa las interacciones de las valorizaciones de compradores y vendedores. El precio, en- tonces, hace de indicador en el mercado y las modificaciones en las valorizaciones se reflejan en modificaciones en los precios. Si el volumen global de moneda disponible y la producción de bienes (valores) que no son moneda se mantienen, los valores absolutos de todos los precios no pueden aumentar. Sin embar- go, lo importante es señalar que las modificaciones en las va- lorizaciones modifican los precios relativos (unos en relación a otros). Los elementos de juicio que puede tomar el sujeto ac- tuante en el mercado para modificar sus valorizaciones son múl- tiples (desde la moda hasta los accidentes climáticos que reper- cuten sobre el volumen de una cosecha). Estas modificaciones en los precios relativos, consecuencia de fenómenos que nacen y se desarrollan en el seno del mercado, las he denominado causas endógenas para distinguirlas de las alteraciones en los precios relativos consecuencia de la manipulación guberna- mental de la moneda y el crédito que he denominado causas exógenas al mercado. En el primer caso nos referimos a mo- dificaciones en los precios relativos y en el segundo a altera- ciones en los mismos. Esto último se debe, precisamente, a que dichos indicadores no responden a la estructura valorativa del mercado sino a decisiones políticas respecto de la emisión, contracción o el mantenimiento de la cantidad de moneda.

En el mercado, una demanda “especial” de dinero llama- da atesoramiento reducirá el volumen global de dinero disponi- ble y, por tanto, ceteris paribus, los precios absolutos tenderán a reducirse (además de las correspondientes modificaciones en

los precios relativos) debido al incremento en el poder adquisi- tivo de la unidad monetaria. El atesoramiento, o inversión di- recta en dinero,

significa que se está dando mayor valor al di- nero, lo cual se pone de manifiesto, como queda dicho, con el aumento en su poder adquisitivo. Dicho aumento se traduce en una transferencia de poder adquisitivo de los atesoradores a los no atesoradores. Los efectos inversos de lo que hemos comen- tado respecto del atesoramiento se sucederán con el desatesora- miento. Ambos casos constituyen una de las tantas expresiones de los cambios en las valorizaciones de aquellos que participan en el mercado. En el lado no monetario, cambios en la producti- vidad también cambiarán los precios relativos (y eventualmente los precios absolutos de todos los bienes).

La inflación entonces es la emisión monetaria por cau- sas exógenas. La deflación es la contracción monetaria por causas exógenas. Si el gobierno decide mantener constante el volumen de la moneda, esta política se traducirá en deflación o inflación según sea la cantidad de moneda que hubiera re- querido el mercado de no haber mediado la intervención gu- bernamental. Si el mercado hubiera requerido mayor cantidad de moneda, el mantener el volumen dinerario por la autoridad política implicaría deflación. Por el contrario, habrá inflación si el volumen requerido por el mercado hubiera sido menor que la cantidad de moneda que la autoridad mantiene constan- te. Puede tal vez decirse que si la calidad y cantidad de mone- da que provee el gobierno es la misma que hubiera requerido el mercado no habría inflación ni deflación. La respuesta a esto es, en primer término, señalar que si el gobierno hace lo mismo que hubiera hecho el mercado no hay justificativo para su en- trometimiento, pero el problema radica en que nunca se sabrá que es lo que desea el mercado si no se lo deja operar.

Se ha sostenido que si la moneda en el incitado es, por ejemplo, el oro y se descubren yacimientos auríferos esto, se dice, producirá inflación. Sin embargo, si el descubrimiento tie- ne lugar en calidades que el mercado considera “excesivas” la utilidad marginal del oro bajará y, eventualmente, esta moneda será sustituida por otra. Es importante reservar los términos in- flación y deflación para las anteriormente señaladas causas exó- genas, es decir, para aquellas que adulteran los precios. El au- mento en la producción

aurífera (en el caso de que el oro sea la mercancía-dinero que el mercado prefiera) es un fenómeno que tiene lugar en el seno del mercado. Pongámoslo de otra manera, supongamos que en cierto lugar se utiliza la plata como moneda y los sujetos en el mercado desean un volumen de dinero ma- yor. Esto se pondrá de manifiesto a través del aumento en la utilidad marginal de la plata, lo cual hará que se eleve el poder ad- quisitivo de este metal (es decir, su precio en términos de otros bienes que no son dinero) lo cual, a su turno, incentivará a los productores de plata para que aumenten su producción, inclu- so convirtiendo algunos yacimientos antieconómicos en econó- micos debido, precisamente, al aumento en el precio del metal. Como hemos dicho antes, el dinero no se diferencia del resto de las mercancías que no son dinero. Si conviniéramos en llamar "inflación" a la mayor producción aurífera de nuestro ejemplo anterior, deberíamos referirnos a ésta como "inflación buena" puesto que surge del mercado y recurrir a la expresión "infla- ción mala" para la que desarticula los precios relativos como consecuencia de causas extrañas o exógenas al mercado. Esta última clasificación contribuiría a confundir en lugar de aclarar los conceptos de inflación y deflación.

Más aun –y esto sólo aparentemente complica las co- sas– si un país usa como moneda el platino y el gobierno de otro país, por ejemplo, retiene platino o vende a precios in-

feriores a los de mercado202 esto no debe considerarse como causas exógenas sino, a estos efectos, debe tomarse como un operador más en el mercado que, a su vez, provocará diversas reacciones que pueden incluso consistir, en nuestro ejemplo, en el abandono del platino como moneda. Del mismo modo, no suele decirse que hay precios controlados en el mercado internacional del trigo debido a que algún gobierno (o para el caso alguna empresa), retenga el cereal. En realidad si no hay curso forzoso, las expresiones inflación y deflación pier- den gran parte de su significado puesto que el eventual dine- ro gubernamental seria abandonado para reemplazarlo por otro cuya calidad y cantidad responda a los requerimientos del mercado cualesquiera fueran éstos203.

La inflación es falsificación legal. El falsificador legal adquiere bienes con el dinero producido, apoderándose ilegí- timamente de riqueza. El nuevo dinero a medida que se va irri- gando por el mercado, distorsiona los precios lo cual se tradu- ce en una disminución en el poder adquisitivo del resto de la gente204. Los gobiernos proceden de igual manera que el falsi- ficador ilegal sólo que cuentan con el apoyo de la ley para su cometido. El falsificador ilegal sin duda sale beneficiado con su falsificación hasta que es descubierto y castigado. El falsi- ficador legal, en cambio, puede falsificar impunemente y, ade- más, intenta convencer a la gente de que las resultantes distor- siones en los precios son consecuencia de la "voracidad" y el "acaparamiento" de los comerciantes a los cuales debe "com-

202 Vid. nuestras consideraciones sobre el dumping y el arbitraje.

203 Vid. la sólida fundamentación de F. A. Hayek para que el mer- cado elija su moneda en Denationalization... (Op. cit.).

204 El falsificador ilegal también produce inflación pero en todos los regímenes es castigado y reprimido. Por esto último es que el causan- te principal y generalmente único de la inflación es el falsificador legal, es decir, el gobierno.

batirse" estableciendo precios máximos (vid. ut supra).

Además de beneficiar al falsificador (sea gobierno o particular) debido a la mayor riqueza de la que se apodera ile- gítimamente, en un primer momento, se benefician los deudo- res a expensas de los acreedores. Pero como la inflación obs- taculiza el cálculo económico y, como veremos más adelante, provoca los ciclos económicos, salvo los falsificadores, toda la comunidad se perjudica en última instancia debido al empo- brecimiento y al eventual caos subsiguiente.

Asumiendo el riesgo de una sobre simplificación, di- gamos que el proceso inflacionario puede dividirse en cinco grupos. El primer grupo está

constituido por los falsificadores, quienes “obtienen” las ya señaladas, ventajas. El segundo gru- po recibe el “dinero fresco” cuando los precios de los bienes que consumen han aumentado menos que proporcionalmente a sus ingresos. Un tercer grupo lo recibe cuando los referidos precios ya han experimentado un incremento proporcional al aumento de sus ingresos. El cuarto sector, muy extendido por cierto, ve aumentar los precios en forma más que proporcional a sus ingresos. Por último, un quinto grupo, de ingresos fijos, sólo ve los precios subir. Curiosamente, en el proceso infla- cionario la gente se queja de “iliquidez” lo cual se debe a que, paradójicamente, hay mucho dinero, pero su permanente de- valuación transmite la sensación de falta de dinero cuando, en realidad, es consecuencia de la disminución del poder adquisi- tivo que provoca la inflación.

Los gobiernos suelen canalizar la emisión o la contrac- ción de dinero principalmente a través de la manipulación en las tasas de redescuento (las tasas que la banca central cobra a las instituciones bancarias y financieras para redescontar do- cumentos), procedimiento generalmente acompañado de la fi- jación de tasas de interés, en la plaza financiera, lo cual ya he-

mos estudiado en oportunidad de referirnos al precio mínimo. También se recurre a adelantos del banco central, a la tesore- ría y a las operaciones en el mercado abierto. Este último pro- cedimiento se concreta en la venta o compra de títulos públi- cos en el mercado de capitales con lo cual se puede esterilizar o inyectar medios de pago. Por último, el sistema bancario de reserva parcial aumenta o disminuye la producción secundaria de dinero por medios exógenos, tema que veremos enseguida cuando tratemos los tres sistemas bancarios existentes.

La definición más comúnmente adoptada de la infla- ción induce a graves errores. Esta es “el aumento general de precios”. Esta definición contiene dos defectos importantes. El primero consiste en que la inflación no es el aumento de precios, la inflación, como hemos visto, es la expansión mo- netaria por causas exógenas al mercado. La definición apunta a señalar los efectos por las causas. Esto hace que las “luchas anti-inflacionarias” que

emprenden los gobiernos (como si se tratara de un fenómeno que viene de otro lado) se concretan en el control de precios en lugar de combatir la causa. Por esto es que se ha dicho con razón que los controles de precios "rom- pen el termómetro" en lugar de "combatir la infección" que es la causa del mal. Pero, en segundo lugar, debemos señalar que incluso los efectos están mal descriptos puesto que la inflación no produce un aumento general de precios. Si fuera un aumen- to general, la inflación no causaría los trastornos que causa. El problema, en este caso, se circunscribiría a tener billeteras más abultadas y algunos problemas con la falta de columnas en los libros de contabilidad y dígitos en las máquinas de calcular. Si todos los precios aumentan de modo general y uniforme no se produciría la distorsión antes apuntada y, por ende, no se mal- guiaría la producción y tampoco derivaría en empobrecimien- to (como no sean los gastos administrativos y de papel). En

ese caso todos los precios aumentarían proporcionalmente en términos absolutos lo cual mantendría las posiciones relativas. Sin embargo, precisamente, el problema de la inflación es que distorsiona los precios relativos.

La referida definición transmite la idea de que los pre- cios todos aumentan al son de cierta tasa, la cual está expre- sada por la evolución de los precios de determinada canasta seleccionada por determinados gobernantes, siguiendo deter- minados procedimientos estadísticos. Este índice no refleja la inflación. Como hemos dicho, la inflación es el incremento en la cantidad de moneda por causas exógenas. En verdad, si to- dos los precios (y el salario es un precio) aumentan al son de aquel índice no habría problema con la inflación puesto que, por ejemplo, mientras que los ingresos aumentan en un cin- co por ciento los precios del resto de los bienes lo hacen en la misma proporción. A los efectos prácticos, en ese caso, no im- portaría que la inflación fuera del cinco mil por ciento en lugar del cinco por ciento (descontando los gastos y problemas se- cundarios antes mencionados).

Se ha dicho que la causa de la inflación es el gasto pú- blico. Sin embargo, debe destacarse que ésa es la que puede denominarse la causa política o el origen por el que a los go- bernantes se les ocurre la idea de inflar. Pero la causa econó- mica de la inflación es la expansión exógena. Inflación no es el gasto público, es la expansión monetaria que producen los gobiernos. Decir que la inflación es consecuencia del gasto público constituye un non sequitur. El gasto público puede fi- nanciarse con impuestos y empréstitos, como más adelante ve- remos.

También se ha dicho que la inflación es consecuencia del incremento de costos, del exceso de demanda, que se debe al aumento en el precio del petróleo o que es un fenómeno im-

portado. La llamada inflación de costos, cost-push o presión inflacionaria, parece desconocer el hecho de que, en este con- texto, los costos son precios y, ceteris paribus, los precios de todos los bienes sólo pueden aumentar si se incrementa la ex- pansión monetaria. Por su parte la "inflación de demanda" pasa por alto el hecho de que, también en este contexto, los ingresos son precios y si no se expande la moneda (también mantenien- do los demás factores constantes) la demanda no puede incre- mentarse. A su turno, el aumento en el precio del petróleo (o de cualquier otro bien) hará que se contraiga su demanda o que se restrinja el consumo de otros bienes y, por último, sólo puede "importarse" inflación si se establece un tipo de cambio fijo en el precio de las divisas y la banca central ofrece soporte a ese "precio", como veremos cuando estudiemos algunos aspectos del comercio exterior.

Emparentado con la idea ya analizada de la estabiliza- ción del poder adquisitivo se propone el patrón-producción. Según esta teoría la autoridad monetaria debe emitir a una tasa igual al "crecimiento real de la economía" (PBN). Dejando de lado los problemas estadísticos involucrados, se hace necesa- rio reiterar que frente a la mayor producción de bienes, ceteris paribus, los precios hubieran tendido a bajar y, por ejemplo, las exportaciones se hubieran estimulado, se hubieran contraí- do las importaciones, etc., lo cual no sucederá si esta tenden- cia bajista en los

precios es anulada por la referida emisión. El patrón-producción se ha propuesto argumentando la necesidad de financiar los nuevos negocios que aparecen como conse- cuencia del aumento en la producción y así no permitir la esca- sez de dinero. Sin embargo, la relación bienes-dinero y bienes que no son dinero se reajusta a través de.los precios. Por ejem- plo, mutatis mutandis, si hay diez gramos de oro para comprar cinco televisores cada televisor tendrá un precio de dos gra-

mos. Si en lugar de existir diez gramos de oro hay diez tonela- das del metal, el precio de cada televisor será de dos toneladas. En otros términos, a los efectos de financiar el volumen de los negocios es irrelevante el quantum dinerario. La cantidad de dinero, como se ha dicho antes, dependerá a su vez de la utili- dad marginal del mismo, lo cual transmitirá las respectivas se- ñales en el mercado para proceder en consecuencia. También, como se ha visto antes, estas y otras ideas emparentadas con la estabilidad del poder adquisitivo constituyen la base de defini- ciones de inflación como la de M. Friedman: "Un incremento excesivo en la cantidad de moneda es la única causa importan- te de la inflación, por tanto una reducción en la tasa de creci- miento monetario es la única cura para la inflación"205.

Volvamos ahora nuestra atención a la producción se- cundaria de dinero. Hay tres sistemas bancarios: la reserva parcial, la reserva total y el dinero de mercado. El sistema ban- cario de reserva parcial es aquel en el que la autoridad mo- netaria establece un electivo mínimo, encaje o reserva frac- cional. Supongamos que la autoridad monetaria establece un encaje del 50%, esto quiere decir que, por ejemplo, si el depo- sitante A deposita $100 en el banco B, éste retendrá el encaje del 50% ($50) y represtará los otros $50 a C, quien a su vez los puede depositar en el banco D y así sucesivamente. A través de este procedimiento se crea dinero que, como dijimos antes, se dice producción secundaria, la cual consiste en anotacio- nes contables (para distinguirla de la producción primaria que como también hemos visto es la producción física de dinero). En nuestro ejemplo observamos que, teóricamente, A puede girar contra el banco B por $100

mientras que C lo puede hacer por $50 contra el mismo banco. Esto quiere decir que con un

205 M. y R. Friedman, Free to choose (Harcourt Brace-Jovanovich,

1980, pág. 270). La cursiva es mía.

depósito original de $100 existe una oferta monetaria de $150. Si agregamos la producción secundaria creada por el banco D tendremos la totalidad del efecto multiplicador en la creación de dinero. Es importante a esta altura subrayar que esta pro- ducción secundaria de dinero es exógena, es decir, proviene de la manipulación política del encaje lo cual distorsiona los pre- cios relativos y genera el ciclo económico que veremos más adelante. En este sistema de reserva parcial, habitualmente la autoridad monetaria respalda a los bancos frente a corridas, pero el problema fundamental estriba en la inflación que el sis- tema provoca (o deflación si los encajes se elevan).

El segundo sistema bancario es el de reserva total, que en este contexto también se denomina patrón-mercancía pu- ro206 o encaje del 100 %. Este sistema elimina la producción secundaria de dinero, pero esta eliminación constituye un ele- mento exógeno, puesto que se impone por decisión política.

El tercer sistema es el de la moneda de mercado lo cual implica que el encaje y toda disposición vinculada a la moneda surgen como consecuencia de las decisiones contractuales que las partes establezcan lo cual incluye la posibilidad de que los clientes exijan al banco con el que operan el 100% de encaje. Pero si hay individuos (a cambio de menores comisiones por sus depósitos o a causa de cualquier otra consideración) que no establecen tal exigencia y acceden a que el banco opere con encaje fraccional, el dinero así creado es producción secunda- ria proveniente de causas endógenas.

206 Se utiliza la expresión mercancía para indicar que puede ser cualquier bien, para distinguir el sistema del patrón oro puro en el que la moneda se circunscribe al oro y se utiliza la expresión puro para diferen- ciarla del patrón oro clásico (donde el sistema bancario era en algunos pe- riodos de reserva parcial y en otros de free banking en el sentido que ahora explicaremos).

Es frecuente que a este último sistema se lo denomi- ne free banking, pero esta expresión induce a error puesto que se lo confunde con un sistema que básicamente sólo tie- ne de free el que pueden entrar nuevas instituciones banca- rias al mercado sin autorización gubernamental. Por ejemplo, renombrados autores como M. Friedman207 y V. C. Smith208 otorgan este último significado al free banking. Por tanto re- sulta de mayor claridad hacer referencia al dinero de mercado como hemos explicado. La ambigüedad de la expresión free banking es señalada incluso por L. H. White, quien ha presen- tado uno de los estudios más completos sobre la experiencia de la moneda de mercado en Escocia (1716 a 1841): "El apre- ciar el éxito y la estabilidad del sistema bancario libre en Esco- cia resulta de especial importancia a la luz de la conocida ex- periencia del siglo XIX en Estados Unidos donde los bancos operaban bajo regulaciones especiales, lo cual de modo incon- ducente comúnmente se denomina 'free banking'"209.

Debe comprenderse que la moneda de mercado nece- sariamente implica libertad contractual en el terreno bancario, de lo contrario la moneda no es propiamente de mercado. Por el contrario, puede tenerse un sistema bancario libre de regula- ciones y no contar con moneda de mercado (lo cual, en última instancia, implicaría una regulación o limitación a la actividad bancaria). De todos modos, el hecho de que se considere cier- to que puede disponerse de un sistema bancario libre de regu- laciones y no contar con moneda de mercado no modifica el

207 A program for monetary stability (Fordham University Press,

1960, pág. 6).

208 The rationale of central banking (P. S. King, 1936, pág. 44 y sigs.).

209 Free banking in Britain (Cambridge University Press, 1984, pág. 139); también señala el mismo punto M. N. Rothbard, The mistery of banking (Richardson & Sinder, 1983, págs. 215-216).

aserto de que la moneda de mercado implica un sistema ban- cario libre de regulaciones.

El sistema bancario libre de regulaciones, inheren- te al sistema de la moneda de mercado, implica, desde luego que los bancos deben cumplir con sus obligaciones del mismo modo que lo debe hacer el resto de los comerciantes en una sociedad libre. Dicho sistema bancario cuenta con cinco limi- taciones que el mercado establece en cuanto a la producción secundaria de dinero.

La primera limitación estriba en la confianza que debe despertar el banco. Se necesita gran solvencia moral y mate- rial para ser reconocido como banco y una sólida trayectoria de buen manejo de los negocios financieros para mantenerse operando en el mercado libre. Nadie aceptaría los recibos (bi- lletes) de un banco que no ofrece garantías de convertibilidad. La segunda limitación obedece al grado en que el mercado de- see usar recibos y no recurrir directamente a la mercancía-di- nero. La tercera limitación se refiere a los cambios en el gra- do de confiabilidad. Así, un banco puede gozar de reputación en un momento dado pero, en otro, puede perder la confianza de su clientela, por tanto, se lleva a cabo una corrida bancaria contra esa institución, lo cual, eventualmente, conduce a la li- quidación (además de liquidar a los directivos como adminis- tradores de bancos en el futuro). La cuarta limitación está dada por cambios en la demanda de dinero (no por razones de con- fianza) lo cual también pone un tope a la posibilidad de pro- ducción secundaria de dinero (o medios fiduciarios). La quinta limitación es tal vez la más importante y consiste en el clea- ring. Cuando el cliente de un banco gasta dinero pagando a un cliente de otro

banco, este último reclamará los fondos al pri- mero, a los efectos de disponerlos pata cuando su cliente los reclame y/o poder, a su vez, aumentar la producción secunda-

ria de dinero sobre la base de reservas incrementadas. Si el pri- mer banco no dispone de liquidez se le declarará la bancarro- ta. Por otro lado, si se tratara de un solo banco o si se hace un cartel de bancos con la intención de obviar esta quinta limita- ción, los negocios de los que operan atraerán a otros (o even- tualmente, a algunos de los socios del cartel) para desplazar a otros del mercado mediante el ofrecimiento de mayor solidez. Además, los clientes de bancos del exterior actuarían también como limitantes en la producción secundaria de dinero. Esto sucedería aun en un mundo de moneda de mercado, donde no habría tal cosa como dinero de la nación del mismo modo que no hay tal cosa como papas de la nación210.

M. N. Rothbard, partidario de la reserva total211, expli- ca esta quinta limitación:

"Supongamos [...] que el Banco Rothbard tiene 50.000 dólares en oro o que tiene ese monto en papel moneda del gobierno y procede a emitir u$s 80.000 más de recibos falsos prestándoselos a Smith. El Banco Rothbard, por lo tanto, ha incrementado la oferta monetaria de u$s 50.000 a u$s 130.000 y su reserva ha bajado del 100% al 5/13. Pero

210 Evatualmente puede decirse que determinadas papas provie- nen de determinado país pero no son de ese país en el sentido de simbolizar soberanía. Esto mismo ocurriría con el dinero en un mundo de moneda de mercado. En realidad, en nombre de la soberanía, las denominaciones es- peciales de las "monedas nacionales" resultan inconvenientes puesto que aparecen como entidad independiente de la moneda genuina. Demás está decir que la adopción de la moneda de mercado por un país para nada im- plica que ese país dependa del resto del mundo para tal resolución.

Las “monedas nacionales”, bajo la máscara de la soberanía, han servi- do para que los gobiernos tengan el monopolio del dinero en cada país, lo cual, a través del curso forzoso, permite institucionalizar la estafa en gran escala que es la inflación monetaria.

211 Principalmente en “The case for 100 percent gold dollar”, en

In search... (Op. cit., pág. 94 y sigs.).

lo importante es hacer notar que el proceso no para aquí.

¿Qué hace Smith con los u$s 80.000 de nuevo dinero? [...] lo gasta [...Supongamos] que Smith compra un nuevo equi- po fabricado por Jones y que Jones es también un cliente del banco Rothbard; en este caso, por el momento, no habrá presión sobre el Banco Rothbard […] más aun, lo único que habrá sucedido, desde el punto de vista del Banco Rothbard, es que sus depósitos han cambiado de unas manos a otras [...] pero supongamos que Jones no es cliente del Banco Ro- thbard. Después de todo, cuando Smith pide prestado dinero al banco no tiene interés alguno en promover a los clientes de ese banco. Quiere invertir o gastar su dinero de la ma- nera que le resulte más rentable [… en este caso] Smith le dará un cheque o un billete a Jones por la compra del equi- po por valor de u$s 80.000. Como Jones no es cliente del Banco Rothbard su banco demandará los fondos al Banco Rothbard. Como el Banco Rothbard no tiene el dinero dado que sólo tiene u$s 50.000, le faltan u$s 30.000 y, por ende, el Banco Rothbard quiebra.

“Lo interesante de esta restricción es que no depende de la pérdida de confianza en el banco. Smith, Jones y todos los demás ignoran lo que sucede [...] Jones demanda los fondos al Banco Rothbard no porque no le tenga confianza, sino simplemente porque es cliente de otro banco y quiere tener los fondos disponibles, en su cuenta […]. Incluso cuando la reserva fraccional es considerada legal y no es castigada como un fraude ésta escasamente permitirá que exista la in- flación que puede generar la propia reserva fraccional [...El sistema] lejos de conducir al caos inflacionario

establecerá prácticamente un sistema tan sólido y no inflacionario como el encaje del 100%212.

“Desde luego que Jones puede rechazar el cheque de Smith y pedir efectivo, lo cual hará que el propio Smith de- mande los fondos de su banco [...] Cuanto más demore el

212 Debido a la posición de Rothbard, este último párrafo llama la atención.

banco de Jones en demandar el dinero al Banco Rothbard mayores serán sus pérdidas. Por el contrario, cuanto antes obtenga el oro podrá lucrar con la producción secundaria de dinero. Por tanto, los bancos tienen todo que perder y nada que ganar si demoran la referida demanda de dinero [...].

“Finalmente veamos el caso de un solo banco en don- de asumimos que por alguna razón todos en ese país son clientes de ese banco, digamos el Banco de Estados Unidos. En este caso, este límite desaparece debido a que todos los pagos tienen lugar entre clientes del mismo banco [...] claro que en este caso estamos haciendo abstracción de la existen- cia de otros países.

“[...] Veamos qué pasa cuando un país, digamos Francia, tiene un monopolio sobre su sistema bancario y comienza a expandir la producción secundaria de dinero. Supongamos que el resto de los países se encuentran en el sistema de pa- trón oro [...] a medida que los francos en circulación aumen- tan y la inflación francesa continúa los precios aumentarán y los franceses, comprarán más fuera de su país. Pero esto significa que habrá mayor demanda para obtener el dinero del Banco de Francia [...] esto significa que el oro saldrá de Francia e irá a otros países y la presión sobre el Banco de Francia continuará [...]. Debe hacerse notar que el oro sale y la demanda de dinero de franceses y extranjeros contra el Banco de Francia es la respuesta natural de la inflación del franco [...] eventualmente, la referida presión forzará a que el Banco de Francia contraiga sus préstamos y

depósitos y comenzará un proceso de deflación en la economía francesa [...].

"Supongamos un cartel de bancos [...]. Un cartel infla- cionario inducirá a que los bancos sólidos que tengan 100% de reserva entren con más fuerza en el negocio eliminando a sus competidores a través [del clearing]"213.

213 The mistery of… (Op. cit., págs. 114-124).

Rothbard fundamenta la reserva total sobre la base de que considera fraudulenta toda reserva fraccional (toda pro- ducción secundaria de dinero). Pensamos, sin embargo, que mal puede calificarse de fraudulento un arreglo contractual li- bre y voluntario entre partes cualquiera sea su naturaleza (sal- vo los "contratos contrarios al orden público" los cuales se celebran para lesionar derechos, como el homicidio, etc.); ade- más, como ya se ha hecho notar, a la luz de los partidarios de la moneda de mercado, el oro constituye un mero ejemplo y, tal vez, la moneda que probablemente elija el mercado, pero esto no significa que el metal amarillo necesariamente deba cons- tituirse en moneda. Rothbard dice que "[…] la moneda se ad- quiere en el mercado produciendo bienes y servicios y luego se compra moneda a cambio de aquellos bienes. Pero hay otra manera de obtener moneda: creándola uno mismo sin que me- die la producción, es decir, falsificándola"214. Rothbard inclu- ye en esta falsificación toda producción secundaria de dinero y de allí es que afirma que: "Defino la inflación como la creación de dinero, es decir, un incremento de sustitutos monetarios que no está respaldado 100% en moneda-mercancía"215. Recorde- mos, sin embargo, que en el mercado hay intercambio de valo- res y si las partes consideran la producción secundaria de di- nero como un valor, no hay fundamento alguno en la sociedad libre que permita prohibir tal transacción y, por ende, no puede considerarse dinero proveniente de causas exógenas.

Respecto del fraude, Rothbard explica que: “Desde mi punto de vista, emitir recibos en exceso a la mercancía de que se dispone es siempre un fraude y así debe considerar- se en el sistema legal. Este fraude consiste emitir recibos fal- sos, por ejemplo, por gramos de oro que no existen [...] en re-

214 The case... (Op. cit., pág. 109 en nota al pie).

215 Ibídem, pág. 109.

sumen, creo que el sistema bancario fraccional es desastroso para la moral y las bases fundamentales de la economía de mercado”216; y continúa diciendo que el problema fundamen- tal no es la corrida bancaria sino permitir al banquero hacer negocios basados en “recibos falsos” de igual manera que “el que roba dinero de una empresa en la que trabaja y lo invierte en sus propios negocios. Como el banquero, ve oportunidad de inversión con activos ajenos. El ladrón sabe que, por ejemplo, el auditor hará un arqueo de caja el 19 de junio y, por ende, se decide a reponer el dinero antes de esa fecha [...] sosten- go que el mal –el robo– ha ocurrido en el momento en que el ladrón se apoderó de lo ajeno y no cuando se lo descubre”217. De acuerdo con lo que hemos dicho anteriormente, no resulta propio referirse a fraude y robo si ha habido un acuerdo entre el depositante y el banco por medio del cual éste opera con en- caje fraccional comprometiéndose a entregar la suma que se requiera a la vista. El sistema del dinero de mercado, como ya hemos dicho, incluye la posibilidad de que la clientela exija el cien por ciento de encaje.

Debemos aquí señalar que los sistemas bancarios se di- ferencian en cuanto a la reserva o encaje que mantienen respec- to de los depósitos a la vista o en cuenta corriente (y también depósitos en caja de ahorro que operan como cuentas corrien- tes). Los depósitos a plazo fijo en todos los casos se represtan a los efectos de sacar partido entre las tasas activas y pasivas y en ningún caso generan producción secundaria de dinero.

216 Ibídem, pág. 114.

217 Ibídem, págs. 114-115.

C. H. Carroll comparte el punto de vista de Rothbard218 afirmando que la producción secundaria de dinero en el mer- cado "es dinero creado [...] convertible sólo porque su conver- tibilidad no se demanda [debido al encaje técnico...]. Mientras que el dinero bancario exceda la mercancía de reserva es sólo una deuda [...] y no significa ni capital ni valor [...]. Esta mo- neda ficticia interfiere [...] con el valor del dinero del mismo modo que lo hace el falsificador [y cuando esto sea compren- dido por los dirigentes de este país será eliminado [...] pues- to que significa [...] un depósito de moneda no depositada por un valor que nunca fue creado [...] es moneda creada de la nada pero con el mismo poder adquisitivo que el oro [...]. Así el banco convierte una deuda en moneda y provoca el aumen- to de precios [...] esta moneda no tiene sustento, igual que una fábrica de visiones, porque daña a la comunidad, ahuyentando capital y creando precios falsos [...]"219. Curiosamente Mises en su tratado de economía suscribe un sistema bancario libre de regulaciones220 pero en el agregado que introdujo en 1952 a su obra escrita en 1912 al sugerir una reforma monetaria y bancaria dice que no debe permitirse a ningún banco que ex- panda sus depósitos sujetos a cheques o sobre el balance de ningún cliente individual sea éste un ciudadano privado o el Tesoro de Estados Unidos a menos que se reciban depósitos en efectivo o cheques pagaderos en bancos sujetos a las mis- mas limitaciones. Esto quiere decir un rígido sistema de cien

218 Por su parte, H. C. Simons, "Rules versus authority in mone- tary policy" en Economic policy for a free society (The University of Chi- cago Press, 1948, pág. 163) sugiere la reserva total pero por las mismas razones que invoca M. Friedman (vid. ut supra), es decir, para el cabal cumplimiento de la norma monetaria de crecimiento constante.

219 Organization of debt into currency (Van Nostrand, 1964, págs.

204-205).

220 La acción... (Op. cit., pág. 652 y sigs.).

por ciento de reserva para todos los futuros depósitos, esto es, todos los depósitos que no estén realizados al primer día de la reforma"221.

Como hemos dicho, la versión contemporánea de la autoridad monetaria es la banca central. El primer caso del establecimiento de un banco central es el del Banco de Ingla- terra222 fundado en 1693 a propuesta de W. Paterson como un banco "privado" basado en privilegios para financiar el défi- cit fiscal de la corona. Tres años antes, en Massachusetts, por primera vez en la época moderna, se emitió papel moneda gu- bernamental223 y en 1802 apareció la primera fundamentación teórica de la banca central realizada por G. Thornton224. En vista de que el gobierno inglés no tenía compradores para los títulos públicos, en vista de que se consideraba a los impues- tos como ya muy gravosos y en vista del aumento de los gastos gubernamentales, Paterson ideó y propuso al Parlamento Bri- tánico la constitución del mencionado Banco de Inglaterra el cual adquiriría los referidos títulos públicos cambio de ciertas

221 The theory ... (Op. cit., pág. 491), la cursiva es mía. También concuerdan en esta materia, entre otros, H. Hazlitt, The inflation crisis and how to resolve it (Arlington House, 1978, pág. 173), G. Reisman, The gov- ernment against the economy (Caroline House Pub., 1979, pág. 194 y sigs.) y J. T. Salerno, "The 100 percent gold standard: a proposal for monetary reform" en Supply-side economics: a critical appraisal (comp. R. H. Fink, University Publications of America, 1982, pág. 454 y sigs.).

222 Vid. J. Clapham, The Bank of England (Cambridge University Press, 1958), C. Rist, Historia de las doctrinas relativas al crédito y a la moneda (Boch Ed., 1945, pág. 420 y sigs.) y M. N. Rothbard, The mistery... (Op. cit., pág. 179 y sigs.).

223 La primera vez que el gobierno utilizó papel moneda fue en China en 1168. vid. J. F. Smith, The coming currency collapse, (Books in Focus, 1980, pág. 168 y sigs.).

224 Investigación sobre la naturaleza y efectos del papel de crédi- to en Gran Bretaña, cit., en C. Rist (Op. cit., pág. 140)

dádivas. Teniendo en cuenta lo promisorio del negocio, la co- rona adquirió acciones del Banco de Inglaterra al año siguien- te de su creación. Dichas dádivas fueron otorgándose a través del tiempo, las cuales consistieron en contar con todos los de- pósitos del gobierno (1693), en la posibilidad de suspender pa- gos en metálico (1696 por primera vez), en el monopolio de la emisión de billetes-reserva y el monopolio de préstamos a menos de seis meses (1708), en el curso forzoso (1812 aunque de facto el curso forzoso se implantó un siglo antes) y, cuan- do en 1826 se adoptaron algunas medidas liberalizadoras, en parte influidas por el Bullion Report de 1810, se mantuvieron los privilegios para el Banco de Inglaterra en un radio de 65 millas de Londres y se mantuvo la prohibición de exportar oro amonedado. En 1844 el primer ministro R. Peel, influido por la Currency School de los neo-ricardianos, estableció el 100% de encaje para los billetes pero se excluyó al crédito con lo cual los bancos operaban en un sistema de reserva parcial225.

• • •

225 Vid. F. A. Hayek, Monetary nationalism and international sta- bility (Kelley, 1971, pág. 81) y L. von Mises, The theory... (Op. cit., pág.

408).

c a p í t u l o VII

# FUNCIÓN DEL INTERÉS Y FORMACIÓN DE CApITAL

## 34. preferencia temporal. Consumo presente-consumo fu- turo. Interés originario e interés bruto: el factor riesgo y los cambios en el poder adquisitivo.

Otra de las implicancias lógicas de la acción humana es la preferencia temporal. Anteriormente explicamos que una de dichas implicancias era la secuencia temporal. Ahora nos referimos a que el hombre, ceteris paribus, preferirá un mismo bien (valor) en el presente que en el futuro. En otros términos, dentro de los elementos de juicio del sujeto actuante el tiem- po no se toma como algo homogéneo en sus partes. El presen- te tiene, en este sentido, mayor valor que el futuro puesto que, como queda dicho, si existe un deseo se pretende su satisfac- ción lo antes posible. Al actuar, el hombre pone en evidencia que prefería satisfacer las necesidades que está satisfaciendo en el presente y no postergarlas al futuro. Si esto último no fuera cierto, el hombre nunca satisfaría sus necesidades puesto que siempre las pospondría, lo cual significa ausencia de ac- ción. Respecto de algunas formulaciones erradas de la prefe- rencia temporal Mises explica:

"Los economistas clásicos, por razón de su defectuo- sa doctrina del valor y de sus erróneas ideas acerca de los costos, no podían percatarse de la trascendencia del aludi- do factor tiempo, la ciencia económica debe la teoría de la preferencia temporal a William Stanley Jevons, siendo la misma después fundamentalmente desarrollada por Euge- ne von Böhm-Bawerk [...] Böhm-Bawerk formuló las bases que permitieron a subsiguientes economistas –entre los cua- les como más destacados, cabe citar a Knut Wicksell, Frank

Albert Fetter e Irving Fisher– llegar al perfeccionamiento de la teoría de la preferencia temporal.

Suele exponerse la teoría de la preferencia temporal di- ciendo que el hombre valora en más el bien presente que el futuro. Ante tal expresión, sin embargo, hubo economistas a quienes desorientó lo que aparentemente aparecía como que el empleo actual de una cosa vale menos que su uso poste- rior. El problema que estas aparentes excepciones suscitan se debe tan sólo a una errónea formulación del tema. Existen goces que no pueden ser simultáneamente disfrutados. No es posible, al mismo tiempo, escuchar las óperas Carmen y Hamlet. Al adquirir la correspondiente entrada forzoso es decidirse entre la una y la otra. El interesado se ve igual- mente constreñido a optar aun cuando reciba regaladas las invitaciones [...] Tal vez ante la entrada que rechace piense

'no me interesa en este momento' o 'si sólo pudiera disponer de ella más tarde'. Ahora bien, ello no significa que el actor valore los bienes futuros en más que los presentes. Porque la opción no se plantea entre bienes futuros y bienes presentes. Se trata simplemente entre dos placeres que no pueden ser al tiempo disfrutados. Tal es el dilema que toda elección plantea. Dadas las circunstancias concurrentes, tal vez, en este momento, prefiera Hamlet a Carmen. Sin embargo, si cambian las circunstancias, en el futuro, puede adoptarse una decisión distinta.

La segunda aparente excepción nos la brindan los bie- nes perecederos [...] la diferencia, sin embargo, que existe entre el hielo en invierno y el hielo en verano nada tiene que ver con la distinción entre bienes futuros y bienes presentes [...]. No cabe incrementar la cantidad de hielo disponible en verano simplemente restringiendo el consumo durante el invierno. Estamos, en realidad, ante dos mercancías total- mente distintas.

Tampoco el caso del avaro viene a contradecir la uni- versal validez de la preferencia temporal. El avaro, al gastar una mísera parte de sus disponibilidades para seguir malvi- viendo, igualmente prefiere disfrutar cierta satisfacción en

el inmediato futuro a disfrutarla en un futuro más lejano. El caso extremo en que el avaro se niega a sí mismo hasta el alimento mínimo indispensable, implica patológica desapa- rición del impulso vital, como sucede con el sujeto que deja de comer por miedo a los microbios, que prefiere suicidarse antes de afrontar determinado peligro o que no duerme por el temor a los imprecisos riesgos que durante el sueño pueda correr"226.

La preferencia temporal, entonces, alude a la relación consumo presente-consumo futuro que el individuo considera como valores227. El interés originario es la preferencia tempo- ral (el descuento de valores futuros por valores presentes). A este interés originario debe agregársele el riesgo, es decir la seguridad o inseguridad de que se lleve a cabo lo estipulado. La preferencia temporal, como hemos dicho, es inherente a toda acción humana y en los intercambios que se traducen en precios monetarios deben agregarse al riesgo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (sean devaluaciones o reva- luaciones) todo lo cual se denomina tasa de interés bruta en el contexto del mercado. Tasa de interés bruta (o simplemen- te tasa de interés) muestra en el mercado la proporción consu- mo presente-consumo futuro que los sujetos actuantes estiman conveniente dadas las circunstancias. En este contexto se dice ahorro a la producción no consumida y el destino del ahorro se denomina inversión. Respecto de los bienes materiales, ya di- jimos que si se decidiera consumir todo en el presente, maña-

226 La acción… (Op. cit., págs. 724-726). En este último caso el del avaro puede también decirse que los valores mayores en el presente consisten, precisamente, en postergar la utilización de bienes materiales.

227 Demás está decir, primero, que los "valores" no necesariamen- te son bienes materiales y, segundo, que el "consumo futuro" no necesa- riamente se refiere al propio sujeto actuante como cuando ahorra para sus nietos, etc.

na la comunidad perecería por inanición; si por el contrario, se decidiera ahorrar todo, la comunidad perecería hoy por inani- ción. Cuánto será la proporción que se consumirá hoy y cuánto mañana es lo que muestra la tasa de interés en el mercado.

• • •

35. Evaluación de proyectos: período de repago, produc- tividad total, promedio de ingresos por unidad monetaria desembolsada, productividad neta, tasa interna de retorno y valor actual neto.

Al repasar algunos métodos para evaluar distintas al- ternativas de inversión, se pone más claramente de manifiesto el concepto de la preferencia temporal (interés originario) y el interés bruto de mercado.

Un método tradicional para evaluar proyectos es el pe- ríodo de reembolso o período de repago. Se estudian las dis- tintas alternativas y se elige como la mejor, la que más rápida- mente pague la inversión total. A los efectos es indistinto que el flujo de fondos pueda o no estar interpolado con signos po- sitivos o negativos, respondiendo a entradas y salidas de fon- dos respectivamente. Lo importante es, en este método, cuán- do es que las entradas igualan o repagan las salidas totales. Si tenemos tres proyectos, A, B y C, igualándose entradas y sali- das en los períodos 6, 5 y 6 respectivamente, se seleccionará y adoptará el proyecto B. Este primer método resulta deficiente por dos motivos. Primero, porque nada dice acerca de los in- gresos netos adicionales que presenta cada proyecto. En se- gundo término, y eso nos interesa más a nosotros, el proyecto no computa la cronología de las entradas y salidas de fondos.

Expliquemos estos dos motivos. Vemos que A y C se repagan en igual período de tiempo, pero puede ocurrir que C siga produciendo ingresos adicionales de $100 por período hasta el período 30, cosa que en A sucede sólo hasta el perío- do 7. Puede ocurrir que el proyecto B, en cambio, se agote en el período 5.

Ahora, para ilustrar el segundo motivo, por el cual el método de repago no brinda toda la información financiera ne- cesaria, supongamos que hay dos proyectos presentados: D y E. Las dos alternativas de inversión tienen el siguiente flujo de fondos, poniendo las salidas entre paréntesis y eliminando el paréntesis cuando se trata de ingresos:

P1

P2

P3

P4

P5

D

(1000)

10

90

900

100

E

(1000)

900

90

10

100

Observamos en este ejemplo, que ambos proyectos se repagan en el cuarto período (P4), y que ambos tienen idénti- cos ingresos adicionales después del momento de repago. To- mando exclusivamente el tiempo de repago, ambas alternati- vas de inversión parecen iguales. Sin embargo, el proyecto E contiene claras ventajas sobre D. No es lo mismo recibir $900 en el segundo período y $10 en P4 que a la inversa. ¿Por qué? pues porque la diferencia neta de $890 se usa mientras, y cuan- do se llegue al cuarto período la inversión E le lleva gran ven- taja a la D. La inversión anticipada de los $890 adicionales, hace toda la diferencia.

Un segundo método, a veces empleado, es el de ingre- sos por unidad monetaria desembolsada. Este sistema consiste

en dividir los ingresos totales sobre los desembolsos totales; los resultados de este cociente, efectuados para cada alternati- va, se clasifican, y se adopta la inversión cuyo coeficiente sea más elevado. Pero este método tampoco tiene en cuenta la cro- nología de los fondos, no asigna valor alguno a la preferencia temporal. Un proyecto puede tener coeficiente mayor que otro y, sin embargo, este último puede resultar más conveniente por tener una mejor distribución en el flujo de fondos, cosa que el aludido índice no refleja.

El tercer modo de evaluar proyectos está muy vincu- lado con el segundo. Se trata del promedio de ingresos anua- les por unidad monetaria desembolsada. Este método resulta realmente engañoso, ya que aparenta considerar la cronología, cuando en realidad no lo hace, desestimando el

peso relativo de los valores absolutos de cada período. En primer lugar, se dividen los ingresos totales por el número de años que generan esos ingresos. Luego este promedio se divide, a su vez, por el desembolso total, obteniendo así un coeficiente final. En defi- nitiva, este tercer método adolece de iguales inconvenientes que el anterior.

Al segundo método anteriormente descripto también se lo suele denominar productividad bruta o productividad total, ya que establece la relación producto-capital. El cuarto méto- do que pasamos a considerar, también contempla la relación producto-capital, y se lo denomina de productividad neta. En este caso se computa en la fórmula como numerador la entrada neta luego de haber pagado la inversión, y en el denominador la erogación total. Por medio de este sistema se incurre en los mismos desaciertos que presentaban los anteriores, desde que no se pondera la preferencia temporal. Cuando en economía nos referimos a la mayor productividad, queremos decir que con idéntico monto de capital se obtiene más producto; con

menor capital, mayor producto; con mayor capital se logra un incremento más que proporcional en el producto, o con menos dosis de capital el producto revela –ya sea al mismo nivel o a uno inferior y aspecto del período precedente– una mejoría en la relación recíproca del producto con el capital que lo engen- dra. Todo ello presuponiendo siempre igualdad de condicio- nes en la cronología de los fondos, a los efectos de la compa- ración.

Mayor productividad es otra forma de decir menor ero- gación por unidad de producto. Inversión por unidad de pro- ducto se utiliza –con las mismas salvedades que acabamos de formular respecto de la cronología– para indicar mayor o me- nor utilización de recursos disponibles para producir tal o cual bien.

El quinto sistema de evaluación de proyectos, fue el que primero puso énfasis en la preferencia temporal, tomando en cuenta la cronología de los estados financieros, lo que obli- gó a rever los métodos tradicionales. Igual que en las otras téc- nicas, se abre el flujo de fondos con sus respectivas

entradas y salidas netas por período. El objetivo aquí, es buscar una tasa de interés tal que, aplicada a descontar el referido flujo de fon- dos, haga su valor actual igual a cero. Este número relativo se denomina tasa interna de retorno. Como muy probablemente la primera tasa que se elija al azar no hará el valor actual del flujo cero, hay que proceder por aproximaciones sucesivas. Se elige primero una tasa que se estima será alta, buscándola en la columna correspondiente de la tabla financiera, aplicándola a cada uno de los períodos. La sumatoria de todos los coeficien- tes obtenidos por período nos dará un valor actual negativo, si efectivamente la tasa elegida era alta. Luego se repite la opera- ción con una tasa baja, para finalmente interpolar y obtener la tasa que equivale para un valor actual cero. Esta tasa así obte-

nida indica el rendimiento de la inversión. Dichos rendimien- tos se comparan con la tasa de mercado, el costo interno de capital o una tasa de corte, y si resulta ser más alta se pone en marcha el proyecto. Si hay varias alternativas de inversión con tasas superiores a las pautas antes señaladas, se seleccionará la inversión que ofrezca mayor rendimiento o, lo que es lo mis- mo, la que tenga mayor tasa interna de retorno.

Por último, el sexto método –denominado de valor ac- tual neto– no sólo reemplazó a los tradicionales, sino que des- plazó en alguna medida al sistema de la tasa interna de retorno, poniendo en evidencia algunas fallas de importancia de aquel último procedimiento. La técnica del valor actual neto consiste en aplicar a todas las alternativas de inversión, la misma tasa. Dicha tasa también podrá ser una de corte, la de mercado o la del costo interno del capital. El proyecto que dé mayor valor actual neto será el más recomendable. Este método, de utilizar una tasa sobre todos los flujos de fondos, tiene grandes venta- jas respecto del método que hemos visto en quinto término.

La tasa interna de retorno nada dice per se de magni- tudes absolutas. Enfrentados a la decisión de adoptar una de varias inversiones mutuamente excluyentes, el 10% de ren- dimiento del proyecto F puede ser una pobre alternativa, si la comparamos con el rendimiento del 5% de G, si este último porcentaje significa un millón de pesos, mientras que el pri- mero resulta de

sólo diez pesos. La tasa interna de retorno no contempla movimientos acumulados de caja, por tanto, puede darse el caso de que, por ejemplo, los proyectos H, I y J deter- minen rendimientos del 18, 19 y 20% respectivamente, indu- ciendo al responsable de finanzas de la empresa a encarar la inversión J. Pero si a los tres flujos de fondos que muestran los tres proyectos, se les aplica una tasa uniforme, puede suceder que I resulte con valor actual neto mayor. Como el método del

valor actual neto computa no sólo la cronología, sino también los movimientos acumulados de caja, ésta deberá ser la prueba decisiva para aprobar o rechazar inversiones.

Solamente se puede eliminar el obstáculo de los movi- mientos acumulados de caja, con la utilización de la tasa inter- na de retorno, si se analizan las alternativas de inversión de a pares, y se van eliminando las menores; esto –que obviamente resulta muy engorroso si las variantes son muchas– se denomi- na tasa interna de retorno incremental.

Además, matemáticamente una misma inversión pue- de responder a varias tasas internas de retorno, o puede ser in- determinada, lo que implica que ninguna tasa da valor actual cero, de la misma manera que hay ecuaciones que no pueden resolverse en el campo de los números reales228.

La tasa interna de retorno toma como hipótesis inhe- rente al cálculo, que los recursos en los distintos períodos son reinvertidos a esa tasa, lo que no es lógico, ya que si es ma- yor que la tasa de mercado deberían buscarse fondos allí para reinvertir y hacer efecto palanca positivo por la diferencia. En cambio, si en el valor actual neto se toma como base la tasa de mercado, resulta obviada la aludida dificultad

Por último, la tasa interna de retorno carece de signifi- cado para evaluar proyectos que muestran flujos de fondos en tiempos desiguales, cosa que no sucede con el valor neto, ya que se sigue adoptando simplemente la inversión que, al ac- tualizarla, revele el nivel más alto.

• • •

228 Vid. H. Bierman y S. Smidt, El presupuesto del capital (Sagi- tario, 1965, Cap. X).

36. Fluctuaciones y ciclos económicos. velocidad de circu- lación. Ahorro forzoso. Ampliación longitudinal y período de espera. Indexación y revalúo.

Como ha quedado consignado, las modificaciones en las valorizaciones de la gente se traducen en modificaciones en los precios relativos y, consecuentemente, en la asignación de recursos. Estas modificaciones, junto con las producidas por accidentes climáticos y otras que no derivan de la esfera polí- tica, generan fluctuaciones económicas en el mercado. Sin em- bargo, hay otro fenómeno –el ciclo económico– que produce primero un "boom" aparente que luego desemboca en crisis, que, a diferencia de las fluctuaciones, abarca el conjunto de las actividades productivas"229.

El ciclo económico tiene su origen en la expansión mo- netaria por causas exógenas ya se trate de producción prima- ria o de producción secundaria de dinero. Así es que aparenta haber más ahorro lo cual significa que aparentemente se pro- dujo un cambio en la preferencia temporal lo cual, a su vez, hará que, a corto plazo, baje la tasa de interés. Esta tasa de in- terés artificialmente reducida en el corto plazo permitirá que se sobreinvierta en proyectos (en realidad antieconómicos) de mayor periodo de espera es decir, en bienes de orden supe- rior en donde el proceso de producción demanda mayor tiem-

229 Para ampliar el estudio del ciclo económico, vid. B. M. An- derson, Economics and... (Op. cit., Caps. XI y XII), L. von Mises, On the manipulation... (Op, cit., pg. 205 y sigs.), L. von Mises. La acción... (Op. cit., Cap. XX), F. A. Hayek, Monetary theory and the trade cycle (Kelley,

1975), F. A. Hayek, Money, capital and fluctuations (Routledge & Kegan,

1984, pág. 136 y sigs.), M. N. Rothbard, America's great depression (Van Nostrand, 1963, Primera Parte), M. N. Rothbard, Man, economy… (Op. Cit., 854 y sigs.), L. Robbins, The great depression (Clark Ed., 1934) y G. Haberler, Prosperidad y… (Op. cit., esp. pág. 245 y sigs.).

po230. Esto significa una ampliación longitudinal231 en el pro- ceso productivo pero como, en verdad, no existe mayor ahorro y, por tanto, la preferencia temporal no se modificó, la acción de los individuos en el mercado tenderá a restablecer las rela- ciones que correspondan a la estructura de capital. Esto últi- mo forzará a los que sobreinvirtieron en áreas antieconómicas a expensas de las económicas, a que liquiden su stock. La pri- mera etapa, la de malinversión, es la que produce el "boom" aparente; la segunda es la de reajuste o período recesivo cuyo punto crítico se denomina crisis o crack.

Rothbard argumenta que:

"La situación es análoga a la de un constructor que ha sido equivocadamente guiado a pensar que tiene más mate- rial de construcción que lo que en realidad tiene y, por tan- to, usa todo el material para cierta etapa de la construcción lo cual lo deja sin material para completar la casa [...]. Un punto debe enfatizarse: la fase de depresión es en realidad la etapa de recuperación. Mucha gente preferiría mantener el período de boom donde la inflación oculta las pérdidas. Esta euforia oculta el consumo de capital que la inflación produce a través de ganancias ilusorias. La etapa donde la gente se queja es en la de crisis y depresión. Pero debe resul- tar claro que este período no es el causante del problema. El problema se

origina durante el boom donde la malinversión y las distorsione aparecen; la fase de crisis-depresión es el período curativo donde algunos están forzados a reorganizar las malinversiones en las que incurrieron. Por tanto, el período de depresión es uno de necesaria recuperación; es en el momento donde las inversiones erróneas son liquidadas y donde los empresarios errados deben dejar el mercado, es el

230 Por su parte, se denomina período de provisión a la duración en el tiempo en que satisface necesidades de determinado valor.

231 Por oposición a la ampliación lateral que es la mayor produc- ción en los bienes del mismo orden.

momento donde la 'soberanía del consumidor' y el mercado libre se imponen y establecen un sistema económico donde nuevamente cada participante puede beneficiarse de la ma- yor forma posible"232.

Demás está decir que el período de ajuste o saneamien- to se obstaculiza y se complica si se introducen medidas como subsidios a empresas quebradas, inflexibilidad en los salarios o ulteriores injerencias en la tasa de interés o en el sistema bancario y financiero en general233.

En la fase inflacionaria "expansiva" se ha sostenido que aumenta la velocidad de circulación del dinero, lo cual, se dice, disminuye el poder adquisitivo del mismo. Con ante- rioridad hemos advertido acerca del inconveniente de recurrir al empleo metafórico del término "circulación" (tomado de la física) puesto que el dinero "no circula" sino que se encuentra siempre en manos de específico individuo. Ahora bien, si la "velocidad" de las transacciones aumenta debe tenerse en cuenta que éstas tienen dos lados y, en el mercado, un lado está constituido por la moneda y el otro por los bienes que no son moneda. Del hecho de que se produzcan mayores transaccio- nes por unidad de tiempo no se desprende una disminución (o

aumento) en el poder adquisitivo del dinero ni una disminu- ción (o aumento) en el valor de los bienes que no son dinero.

232 Man, economy... (Op. cit., págs. 857 y 860). Debemos reiterar que Rothbard, al ser partidario del 100 por ciento de encaje, considera inflacionaria a toda producción secundaria de dinero.

233 La inflación y las crisis recurrentes que produce son más o me- nos graves según sea el grado de desorden monetario. Los ejemplos más extremos son los "asignados" en Francia del siglo XVIII y la inflación alemana de 1923. Para estudiar estos dos casos, vid, respectivamente A. D. White, Fiat money in France (The Foundation for Economic Education,

1959), y W. Guttman y P. Mechan, The great inflation (Gordon & Cremonesi, 1976).

Hemos explicado que el valor de los bienes (sean o no dinero)

depende de la utilidad marginal y no de "circulación" alguna.

Curiosamente se ha dicho que durante la primera etapa del ciclo se produce "ahorro forzoso", sin embargo, ha queda- do en evidencia que en este período no se produce ahorro de ninguna naturaleza. Más aun, la expresión ahorro forzoso es una contradicción en términos. Ahorro es abstención de consu- mo y su destino es la inversión, lo cual se lleva a cabo porque se estima que el valor futuro es mayor que el valor presente. Si el ahorro es forzoso, esto es, si se debe recurrir a la violencia para lograr la abstención de consumo, quiere decir que no se estima mayor valor en el futuro que en el presente y, por ende, se trata de despilfarro y no de ahorro234. Debe señalarse que equivocadamente se ha entendido que el mayor valor futuro que estima el ahorrista se traduce en un incremento de bienes físicos (lo cual se ha denominado ahorro capitalista). En ver- dad la estimación de mayor valor futuro que realiza el ahorris- ta no necesariamente implica

aumentos físicos, puede ser igual cantidad física o a un menor volumen físico puesto que lo rele- vante es la valorización subjetiva del sujeto actuante235.

Se ha pretendido atenuar los desajustes cíclicos que

produce la inflación y el consecuente consumo de capital de-

234 Por las mismas razones veremos cuando estudiemos princi- pios de tributación que no hay tal cosa como "inversión" pública, se trata de gasto público.

235 No sólo la valoración alude a un concepto psíquico sino que, como decimos, los mismos bienes físicos pueden disminuir y, sin embargo, el valor aumentar (como, por ejemplo, el vino que merma con el tiempo). Cuando algo se almacena es porque el valor de ese bien se considera superior en el futuro aun siendo la misma cantidad. Esto para nada contradice los comentarios que previamente hemos formulado respecto de la preferencia temporal. Esto último, tautológicamente, como hemos dicho, significa que si se desea algo hoy a igualdad de valor se requerirá en el presente.

bido a las distorsiones que genera a través de la indexación o de disposiciones legales respecto de revalúos contables. No incluimos en la noción de indexar los acuerdos libres y volun- tarios entre partes para ajustar contratos. Entendemos por in- dexación el ajuste que impone el gobierno en los precios con la pretensión de mitigar el efecto inflacionario. Así entendida la indexación, puede aplicársela de modo uniforme o de modo discriminatorio. En el primer caso, los gobiernos indexan sobre la base del espejismo que crean los índices de precios al consu- midor (costo de vida) que, como ya vimos, inducen a creer que la inflación se traduce en ese aumento general de precios (más bien creen que la inflación es ese aumento). Así, al aplicar una indexación uniforme a todos los precios (recordemos que los salarios son un precio) ésta resultará inocua236 puesto

que sólo se habrá elevado el valor absoluto de cada precio mantenien- do las distorsiones subyacentes en los precios relativos. Si, en cambio, la indexación es discriminatoria se introducirá un elemento perturbador adicional en el mercado agregándose a la distorsión que ya había creado la inflación en la estructu- ra relativa de precios. Se ha afirmado que, como la riqueza de un país depende del grado de capitalización y éste, a su turno, depende del volumen de ahorro, en procesos de inflación –se dice– debería indexarse el ahorro a los efectos de preservarlo del deterioro monetario. Ahora bien, de llevarse a la práctica esta idea, el depositante percibiría una tasa de interés mayor pero, a su vez, la institución financiera de que se trate aumen- tará la tasa al tomador de dinero, el cual digamos que consiste en una empresa constituida por accionistas, es decir ahorristas,

236 Para que sea uniforme debe inyectarse nuevo dinero entregán- dolo simultáneamente a todos los miembros de la comunidad lo cual, claro está, acarreará gastos administrativos, de papel y los problemas inherentes al mayor número de ceros.

quienes deberán sufragar la tasa más elevada. En otros térmi- nos, este procedimiento implica una transferencia artificial de ahorros de un sector a otro, lo cual se traduce en una malasig- nación adicional de recursos a los ya provocados por la infla- ción monetaria. Reflexión parecida a la que hemos formulado respecto de la indexación puede hacerse en relación al reva- lúo, puesto que en este procedimiento se parte del supuesto de que se pueden actualizar balances sobre la base de índices ge- nerales, también como consecuencia del encandilamiento que produce la ambigua noción del "nivel de precios"237. Si en un proceso inflacionario las empresas amortizaran sus activos se- gún los valores de origen, cuando deseen reponer el bien obso- leto percibirán que el valor de reposición es superior al fondo de amortizaciones. Dichas amortizaciones afectan el cuadro de ganancias y pérdidas mostrando una ganancia superior a la real y, eventualmente, según sea el sistema tributario, pagarán impuestos sobre

utilidades ficticias. El revalúo intenta miti- gar aquel efecto pero adolece de las faltas antes apuntadas que sólo pueden obviarse eliminando la inflación.

• • •

237 “Nivel” de precios es otra metáfora inconducente tomada de la física. No hay tal cosa como “nivel” de precios y si se pudiera construir se- ría irrelevante ya que lo importante es la estructura relativa de precios; vid. Introducción de S. R. Shenoy (comp. trabajos de F. A. Hayek), A tiger by the tail (The Institute of Economic Affairs, 1978, págs. 8-10).

37. Estructura de capital. Significado de la “abstención de

consumo”.

El objetivo de la acción del hombre en el mercado es incrementar la cantidad de bienes disponibles, mejorando así su nivel de vida. Las necesidades nunca estarán del todo satis- fechas, son ilimitadas. En cambio, los recursos indispensables para aliviar las referidas necesidades son escasos, son siempre limitados, de allí la importancia de aprovecharlos. Con recur- sos naturales limitados y con trabajo también escaso frente a las aludidas ilimitadas necesidades, la única forma de incre- mentar más rápidamente los bienes de consumo en el merca- do, es por medio de los bienes de capital. Dichos bienes de capital potencian la energía humana multiplicando su rendi- miento.

Habrá que mezclar inteligentemente trabajo con recur- sos naturales para obtener capital. Estos bienes de capital no sirven per se para satisfacer inmediatamente al consumidor puesto que no son bienes de consumo. El

bien deberá ser trans- formado, a su vez, con esfuerzo adicional, en bienes de capital de orden más bajo y éstos, sucesivamente convertidos hasta concluir en bienes de primer orden o de consumo.

Pará ilustrar el proceso de formación de capital en el mercado recurriremos al imaginario sistema robinsoniano238. Crusoe se encuentra en una isla y no posee bienes de capital, sólo tiene a su disposición los bienes que provee la naturale- za y su trabajo personal. Combinando trabajo con recursos naturales, podrá satisfacer, en tiempo y energía también limita- dos, sólo algunas de sus necesidades. Establecerá prioridades y elegirá las más urgentes. Digamos que sus necesidades son

238 Básicamente este ejemplo está tomado de M. N. Rothbard,

Man, economy... (Op. cit., págs. 47 y 48).

de descanso y de comida, consistiendo esta última en un fruto de excelentes propiedades alimenticias. Supongamos que para arrancar su alimento, se trepa a los árboles frutales. Robinson puede así recoger dos frutas por hora y sobre esta base, traba- jando diez horas, obtiene veinte frutas. Descansa, las otras ca- torce horas.

Encontrándose en tan precaria situación, nuestro per- sonaje no puede afrontar la producción de bienes de consumo que le demanden mucho tiempo, pues en el intervalo perece- ría. El consumir fruta y el disfrutar de descanso procuran sa- tisfacción instantánea. Pero Crusoe, reflexionando, descubre que si contara con un palo largo podría sacudir el árbol, lo cual le reportaría mejores resultados en lugar de arrancar la fruta una por una. En menos tiempo podría obtener mayor cantidad de fruta y disponer de tiempo libre. Entonces, decide obrar en consecuencia. Buscar el palo apropiado, cortarlo, darle forma y transportarlo estima le demandará diez horas. Esto quiere decir que Crusoe tendrá que dejar de consumir fruta o elimi- nar descanso por ese tiempo. Aplicará trabajo a la naturale- za durante diez

horas. Si decidiera dejar de consumir fruta de una sola vez durante diez horas corridas, no sacrificando sus catorce horas de descanso, no comería durante un día entero. Robinson prefiere no hacer esa experiencia y opta por dedicar- se al referido instrumento de a poco, combinando sacrificios de descanso y comida. Así en diez días obtiene el tan ansiado palo, que no le sirve para consumo inmediato, sino como me- dio indirecto para obtener la fruta.

Esta herramienta rudimentaria, fabricada por Crusoe, es un bien de capital. La restricción en el consumo de fruta o descanso es ahorro. El destino de esa restricción, utilizando combinaciones de trabajo y recursos naturales es inversión. Merced al palo (aquel bien de capital así creado) Robinson

puede recoger cinco frutas por hora en lugar de dos. Crusoe se decidió por la construcción de esta herramienta balanceando la utilidad o sacrificio presente con la utilidad futura que trae- rá aparejada el nuevo capital. Si en lugar de estimar la produc- ción futura en cinco frutas por hora, se hubiera calculado tres, tal vez Robinson no hubiera encarado el proyecto del palo.

La relación de dos frutas hoy versus cinco mañana co- rresponde a la tasa de interés bruta. El balance presente-futuro, es la preferencia temporal. La rapidez con que Robinson cons- truye el palo, dependerá de su preferencia temporal. Si en lu- gar de recoger cinco frutas por hora con su instrumento, pudie- ra cosechar quince, tal vez se hubiera lanzado a la fabricación, del bien de capital en cinco días en lugar de demorar diez.

Ahora. bien, una vez que Robinson obtiene cinco fru- tas por hora, gracias al bien de capital que le permitió elevar su productividad, se encuentra con que cuenta con veinte frutas diarias que producía antes, sólo que ahora las puede recolectar en cuatro horas, por ende, le sobran seis horas por día, y puede continuar descansando catorce horas y comiendo igual.

Esas seis horas puede destinarlas a descansar, más, a recoger más de los árboles frutales para obtener cincuenta fru- tas diarias en lugar de veinte, puede dedicarse a construir una caña de pescar, o a recoger otros

comestibles, etc. En resumen, debido al bien de capital, Crusoe puede estirar la lista de bie- nes disponibles, mejorando así su nivel de vida. Siguen y se- guirán siendo limitados los bienes de consumo para satisfacer sus necesidades. Pero ese límite se hizo más remoto. Sus ac- ciones futuras, nuevamente, dependerán de su particular esca- la de valores, en cuanto a las proporciones que destine, al con- suno y al ahorro.

Complicando un poco más el sencillo ejemplo, si Ro- binson decidiera hacerse una canoa o construirse una casa, el

tiempo hasta poder disfrutar de estos bienes será mayor que en el caso del palo, es decir, le demandará un mayor período de espera. Tendrá que destinar tiempo a una cadena de bienes de capital hasta lograr el objetivo final. Primero, se hará un ha- cha, luego un carro para transportar troncos, etc., etc. Todas las reflexiones que hemos hecho para el caso del palo son aplica- bles aquí, sólo que a medida que se estira la lista de bienes a su disposición, podrá darse el lujo de encarar proyectos que le demanden más tiempo hasta obtener el bien final sin peligro de morirse por inanición ya que sus reservas serán mayores. En general, los bienes que requieren mayor período de espera cuentan con un mayor período de provisión (vid. ut supra).

Si Crusoe tuviera la suerte de que un extranjero, Vier- nes, apareciera en escena ofreciéndole colaborar con nuevos bienes de capital, Robinson los aceptaría con agrado, aprove- chando así la acumulación de capital de otra región –lo que significa sacrificio ajeno– para aumentar el nivel de vida de ambos en la isla, debido al incremento neto en el stock global de capitalización.

Todos los bienes de capital son perecederos; podemos decir que los distintos bienes de capital utilizados en el proceso de producción se van transformando en bienes de consumo a través del desgaste, desde los factores productivos originarios hasta los derivados. Algunos bienes de capital desaparecen en el momento de generar el bien de consumo, otros duran más. Entonces, para que Robinson mantenga su nivel de vida, debe

hacer frente a la depreciación de sus bienes de capital, amorti- zándolos. La amortización es un acto adicional de ahorro que se va efectuando periódicamente, para que cuando el bien de capital se encuentre en estado de obsolescencia, se pueda repo- ner por otro. Así la estructura de capital se mantendrá intacta.

Si Robinson decide no amortizar se estará consumien- do el capital. En otros términos, las variantes son tres: o se agregan nuevas dosis netas de capital, o se consume capital o se conserva el capital por medio de la correspondiente amor- tización. La reparación del bien de capital es también un acto adicional del ahorro que aumenta su vida útil. Si la reparación no significa mejora neta será simplemente conservación de ca- pital. Lo relevante no es analizar si hubo incremento, conser- vación o consumo de capital en cada sector, sino cuál es la resultante neta en el stock de capital conjunto. Puede haber consumo por un lado, conservación por otro e incremento en un tercer grupo, pero el nivel de vida será igual, mayor o me- nor, en la medida del comportamiento neto del stock de capital y no de los componentes parciales de su estructura como pre- cisaremos cuando estudiemos el mercado laboral.

Capital es trabajo y recursos acumulados, pero no es esto cuestión de simple suma; no se trata de acumular cual- quier trabajo y recursos naturales, debe darse una inteligente y adecuada combinación entre ambos factores de producción. Asimismo, no es correcto referirse a la técnica como un bien de capital. El capital está formado, como hemos dicho, por dis- tintas combinaciones de naturaleza y trabajo; dentro de este úl- timo factor productivo se encuentra el ingrediente técnico.

Como hemos dicho, la preferencia temporal consiste en comparar el valor presente del bien futuro con el valor presen- te del bien presente. La diferencia de valores es el interés, que cuanto más alto indicará más preferencia por el bien presen- te en el presente que por el valor presente del bien futuro. El sujeto actuante en el mercado pondera la utilidad de consumir en el presente con la utilidad que significa el período de espe- ra

agregado a la utilidad del período de provisión. En general, el mercado se desenvuelve con bienes de capital que van des-

de períodos de espera cortos a períodos de espera más largos. Cuanto mayor es el período de espera, mayor será el riesgo in- volucrado, ya que se multiplican las posibilidades de cambios y son más las circunstancias que influyen en el ínterin.

Cuanto más avanzada la producción en la cadena de bienes de capital en dirección al bien de orden inferior, más difícil se hace la convertibilidad del capital hacia otras ramas de la producción para satisfacer nuevos gustos del consumi- dor. Esta mayor incapacidad de conversión no representa des- perdicio de capital, lo importante es que en cada momento los recursos globales se apliquen a las áreas consideradas priori- tarias a los electos de poder así satisfacer de la mejor manera posible al consumidor. Optimizar recursos puede, en determi- nados casos, implicar el abandono de anteriores bienes de ca- pital no considerados como tales en el momento del abandono. Esto no puede decirse que sea un error del empresario. En cada momento, el mercado se ajusta a las cambiantes necesidades del consumidor. Los cambios en la utilización del capital se deben al influjo del pasado y del futuro sobre la acción presen- te. El capital es, en último análisis, un factor psíquico conside- rado en más, en menos o simplemente quitándole categoría de capital según sean las circunstancias. No es posible referirse concretamente a determinado bien de capital y decir, en abs- tracto, que lo seguirá siendo; el proceso del mercado perma- nentemente se va ajustando a las cambiantes circunstancias. Por ejemplo, cuanto mayor sea la productividad de una nueva máquina sobre la que estaba en uso, mayor será la rapidez de su obsolescencia y posterior conversión. Lo que retrasa el pro- greso no es, en modo alguno, la mayor o menor convertibili- dad de los bienes de capital sino su escasez.

Por último debemos tener en cuenta –para dejar anota- dos los puntos de mayor relevancia respecto de la estructura

de capital– el significado que tiene el concepto de “abstención de consumo” como definición de ahorro. En la isla de Robin- son abstenerse de consumir, efectivamente quiere decir que, en el primer momento (M1), si, por ejemplo, el ingreso era de cien (en nuestro ejemplo anterior lo referíamos a términos rea- les y no monetarios pero el concepto es el mismo) Robinson debía dejar de consumir una parte de esos cien (digamos quin- ce) para disponer de ahorro. Es decir que en M1 abstención de consumo implicaba un sacrificio, una reducción momentánea en su nivel de vida con vistas a aumentarlo en el futuro. Aho- ra bien, en M2 cuando el ciclo ahorro-ingreso ya dio su fruto, Robinson contará con un ingreso real, por ejemplo, del equi- valente a ciento veinticinco (aunque el ingreso nominal sea el mismo, el real aumenta debido al incremento en la producti- vidad). En este caso, la abstención de consumo para el perío- do siguiente tiene un sentido distinto. Si ahora Robinson deci- diera ahorrar el mismo monto que en M1 (quince) consumirá ciento diez, lo que significa que está elevando su consumo en veinticinco. Abstención de consumo en M2 quiere decir abs- tenerse de consumir parte del nuevo ingreso lo cual no quiere decir consumir menos; de hecho, en países de alta tasa de capi- talización, el consumo aumenta y, simultáneamente, aumenta el ahorro debido al proceso que acabamos de explicar.

• • •

38. Reseña histórica de moneda y bancos en la Argenti- na239. propuesta de reforma monetaria y bancaria.

Hasta 1810, en el Virreinato del Río de la Plata circula- ban monedas metálicas. Las principales eran el doblón (oro), el duro o real (plata) que junto con el maravedí y el ducado (plata) eran acuñados en España. Bajo el reinado de Felipe II se autori- zaron acuñaciones, especialmente de reales, en Méjico y Poto- sí. Durante este período se suscitaron algunos desajustes

mone- tarios, debido principalmente al fraude con que se acuñaban las referidas monedas en España y especialmente en Potosí, lo cual, en la práctica "constituía regalías de la corona".

La Asamblea del año XIII decidió que se acuñaran dichas denominaciones monetarias con los emblemas y escudos nacio- nales. Debido al desorden financiero producido como consecuen- cia de la compra de armas y pertrechos en el exterior, el gobierno revolucionario recurrió a empréstitos forzosos y, luego, por dis- posición del 12 de enero de 1814, emitió pagarés a los acreedores de aquellos empréstitos que fueron recibidos como dinero efecti- vo conocidos con el nombre de "pagarés sellados".

Fray Cayetano Rodríguez –redactor del Congreso de Tucumán– formuló algunas reflexiones sobre los peligros de la manipulación gubernamental del dinero afirmando que:

239 Tomado de A. Benegas Lynch (h.), Recapitulación de una pro- puesta monetaria y bancaria para erradicar la inflación (Fundación Banco Comercial del Norte, 1982, Cap. II), sobra la base de documentación provista por L. R. Gondra, Elementos de política económica (Librería La Facultad de Juan Roldán, 1933, Cap. VII), A. Hueyo, El Banco Central (Francisco Colombo, 1959), J. M. Rosa, La reforma monetaria en la República Argentina (Ed. Coni Hnos., 1909), R. Olarra Jiménez, Evolución monetaria argentina (Eudeba, 1968), D. J. Barthe La inflación en la República Argentina (Bs. As., 1971), y El Banco de la Nación Argentina en su cincuentenario (Banco de la Nación, 1941, pág. 181 y sigs.).

"La alteración de la moneda es la suprema invención del ingenio fiscal para imponer a los pueblos cuantas car- gas podían soportar, constituyéndose así los mismos sobe- ranos de las naciones en unos falsarios armados del poder público que invisten [...]. Entonces es cuando el comercio se resiente en una consunción política que, comunicándose a las fortunas de todos los ciudadanos, trae por último, como resultado la ruina de los capitales, que

desde entonces dejan de tener destinos productivos, porque se destruye de hecho la confianza del negociante, como porque el trastorno que causan los precios y las tasas de los géneros, frustra necesa- riamente las más bien pensadas operaciones"240.

En noviembre de 1818, el Directorio resolvió crear la Caja Nacional de Fondos de Sudamérica, institución que debía recibir depósitos y pagar interés bajo la garantía del estado. En definitiva, estas operaciones se tradujeron en nuevos emprés- titos forzosos, suprimiéndose la institución a los tres años de su funcionamiento.

En 1822 se estableció el Banco de Buenos Aires tam- bién llamado Banco de Descuento. Según la ley que le dio vida no podía existir otro banco de igual naturaleza por los próxi- mos veinte años y sus operaciones principales serían el des- cuento, el depósito y la emisión. Las operaciones del Banco de Buenos Aires, en un principio, se basaron en la converti- bilidad, pero finalmente, debido a las sucesivas emisiones sin respaldo metálico se recurrió al curso forzoso. Desde su crea- ción hasta su liquidación, en 1826, la emisión se incrementó en un 977%.

En 1826 el Banco de Buenos Aires fue refundado y transformado en el Banco Nacional. Su capital se integró con lo que quedaba del Banco de Buenos Aires, con un empréstito

240 Cit. por L. R. Gondra, Elementos... (Op. cit., pág. 230).

de la casa Baring y con suscripción pública de acciones. Emi- tiría moneda corriente (que se usaba como sinónimo de mone- da legal); la intención inicial era hacer esta moneda converti- ble, pero hacia fines del mismo año 1826 se dejó sin efecto la convertibilidad debido a que el gobierno lo obligó a prestar su reserva metálica para hacer frente a la guerra con el Brasil, lo

cual puso al banco en situación sumamente difícil además de generar un proceso inflacionario.

Rosas resolvió disolver el banco en 1836 y lo reem- plazó por la Casa de la Moneda. Sistemáticamente, el gobier- no obtenía autorización legislativa para contraer empréstitos, pero como éstos no podían colocarse en el mercado, aquél los entregaba primero al Banco Nacional cuando existía y luego a la Casa de la Moneda, instituciones que compraban dicho empréstito emitiendo. En 1827 hasta 1851, el Banco Nacio- nal primero y la Casa de la Moneda después condujeron a una emisión de aproximadamente 1.200% en el aludido período.

En 1853 se fundó el Banco de la Provincia de Bue- nos Aires, institución que continuó con el desorden monetario, hasta que en noviembre de 1864 se decidió establecer la con- versión en el Banco, la cual se realizaba a través de la Oficina de Cambio de esa entidad bancaria, que recién empezó a ope- rar en forma regular en 1867, puesto que ya en 1865 se permi- tió, con carácter excepcional, que se emitiera sin respaldo me- tálico para hacer frente a la guerra con el Paraguay.

Se repitieron las emisiones inconvertibles hasta que en

1876 se suspendió la convertibilidad y otra vez se implantó el curso forzoso. Entretanto, en noviembre de 1872, fue nueva- mente creado el Banco Nacional, corriendo igual suerte que el Banco Provincia, puesto que nuevamente comenzó con las emisiones sin respaldo y, también, en 1876, se decretó el curso

forzoso a pesar de haberse definido en 1875 la unidad moneta- ria como el “peso fuerte”.

En 1881 se estableció un nuevo sistema monetario. La unidad monetaria era el peso oro (de 1.6129 gramos de oro fino) y el peso plata (25 gramos de fino). Las monedas de oro se denominaban el argentino (cinco pesos) o el medio argen- tino (2,5 pesos); las de plata eran de un peso (25 gramos) y de cincuenta centavos (12,5 gramos, etc.). Esto mejoró la situa- ción financiera

e hizo que se reordenaran las operaciones del Banco Nacional y el Banco Provincia.

En 1883 se dispuso que los bancos debían ser todos convertibles a pesos nacionales oro, pero al poco tiempo el Banco Nacional y el Banco Provincia se salieron de la conver- tibilidad produciéndose desajustes previsibles y, en octubre de

1884, se decretó nuevamente el curso forzoso.

En 1887 se estableció el sistema de los bancos naciona- les garantidos (sistema prácticamente copiado de la ley ame- ricana de 1863 lo que permitió a ese país incurrir en emisio- nes inconvertibles para financiar la Guerra de Secesión que produjo como consecuencia la espectacular inflación de los greenbacks). El sistema consistía en que los bancos entrega- ban oro a la tesorería y recibían títulos públicos de la deuda interna del gobierno, los cuales eran depositados en la Oficina de Bancos Garantidos. Una vez llenado este requisito los ban- cos eran autorizados a emitir sus billetes con su nombre. Pero, al igual que en Estados Unidos, se aceptaron procedimientos distintos. Así es que, además de la célebre emisión clandesti- na autorizada por el gobierno al Banco Nacional y Banco Pro- vincia, se les entregaba a estos bancos y al resto de los provin- ciales, títulos de la deuda pública sin el requisito del depósito previo (de oro) y, consecuentemente, emitían dinero inconver- tible. Por otra parte, a muchos bancos se les autorizó a depo-

sitar “letras de oro” suscriptas por los mismos bancos de emi- sión en lugar del depósito de oro que requería el sistema. Este procedimiento condujo al crack de 1890, extendiéndose en al- guna medida al extranjero dado que en junio de 1890 el Ban- co Nacional comunicó a la Banca Baring la imposibilidad de continuar con el pago de los servicios de los empréstitos y esto produjo desconfianza en Europa.

En 1890 se creó la Caja de Conversión con el propósito de retornar a la convertibilidad y poner nuevamente orden en las finanzas. En 1891 se

liquidó el Banco Nacional y se creó el Banco de la Nación Argentina. Este banco fue proyectado por Carlos Pellegrini como un banco enteramente privado. Sin embargo, a raíz de la situación económica aún imperante debido a los acontecimientos anteriores, la suscripción del Ban- co Nación fracasó. En este sentido, resulta interesante releer los debates que se suscitaron en la Cámara de Diputados como consecuencia de la creación del Banco Nación. Resultan espe- cialmente elocuentes las palabras del diputado por la capital, Sr. Molina, quien refiriéndose al proyecto de creación del Ban- co Nación, sostuvo que se trataba de "un banco sin capital, un banco de emisión sin base metálica, un banco –digamos la palabra–, un banco electoral […]. Este banco va a ser un banco oficial y la continuación de ese otro banco fraudulento y que- brado que se llama Banco Nacional"241.

También, en el mismo año, se decidió la liquidación del Banco Provincia. Durante quince años sus negocios queda- ron paralizados hasta que, en 1905, se fusionó con el Banco de Comercio Hispano-Argentino. La intención de la Caja de Con- versión era poner orden en las finanzas, pero esto no se logró hasta que en 1899 se dictó la Ley de Conversión.

241 El Banco de la Nación Argentina… (Op. cit., pág. 190).

En 1891 se había adoptado la denominación "peso mo- neda nacional" para el signo monetario argentino. Desde 1899 hasta 1914, hubo, en general, disciplina monetaria a pesar de haberse decretado algunas suspensiones transitorias en la con- vertibilidad, cambios en la paridad e interferencias del Ban- co Nación. En 1914 se suspendió la convertibilidad a causa de las reiteradas autorizaciones para redescontar documentos como medio de eludir la necesaria contracción en el circulan- te debido a las salidas de oro. Salidas, a su vez, originadas en las apuntadas injerencias gubernamentales. En agosto de 1927 el Presidente Alvear decidió volver a la conversión, la que fue definitivamente dejada de lado el 17 de diciembre de 1929 por Yrigoyen. En 1935 se creó el Banco Central que, con la mejor de las

intenciones y con gente proba, lamentablemente sentó las bases de lo que luego fatalmente sobrevino.

Los problemas monetarios y bancarios aquí consigna- dos resultan minúsculos si se los compara con lo que sucedió a partir de la creación del Banco Central. Con anterioridad, la Argentina ocupaba un puesto privilegiado en el concierto de las naciones civilizadas. Era el sexto país tomando como base el producto per capita. Ostentaba la segunda tasa de cre- cimiento industrial. Los salarios reales de los obreros de esa incipiente industria y los de los peones rurales eran superiores a los de Suiza, Alemania, Francia, España e Italia, de allí las múltiples migraciones. La Argentina contaba con uno de los signos monetarios más sólidos del orbe. Los debates en el par- lamento argentino fueron comparados con los que tenían lugar en la Academia Francesa, debido a la versación de los orado- res. Los indicadores de mayor relevancia en los distintos as-

pectos culturales y materiales mostraban el notable progreso argentino242.

En los aspectos monetarios y bancarios se prestó a con- troversias la ambigua redacción de los incisos 5 y 10 del artí- culo 67 de la Constitución de 1853 que no concuerdan con la claridad de conceptos de J. B. Alberdi en la materia243. Sin em- bargo, J. A. González Calderón ha precisado el significado de aquellos preceptos constitucionales244.

"El inciso quinto del articulo 67 autoriza al Congreso para 'establecer y reglamentar un banco nacional en la capi- tal y sus sucursales en las provincias, con facultad de emitir billetes' [...] la cláusula constitucional respectiva no ocasio- nó mayor dificultad en el Congreso del 53. Fue aprobada en su sesión del 27 de abril, tal como lo había propuesto la comisión redactora del proyecto. Zenteno pidió explica- ciones sobre si el banco nacional comprendía la emisión de papel moneda; a lo que contestó Gorostiaga (miembro informante) 'que el banco emitiría billetes, más no de cir- culación forzosa' con cuya explicación aquél se manifestó satisfecho

[...]. Estaban muy lejos del espíritu del miembro informante, como se ve, las crisis políticas y financieras del

242 Para estudiar la situación argentina durante su período progre- sista, vid. C. F. Díaz Alejandro, Ensayo sobre la historia económica argen- tina (Amorrortu, 1975), A. Bunge, Una nueva Argentina (Ed. Kraft. 1940), L. R. Gondra, Historia económica de la República Argentina (Sudameri- cana, 1945), G. Ferrari y E. Gallo (comps.), La Argentina del ochenta al centenario (Sudamericana. 1980), R. Cortés Conde, El progreso argentino (Sudamericana, 1981), F. Luna, Perón y su tiempo (Sudamericana, 1984, Tomo I, Cap. I) y A. M. Irigoin, La evolución industrial en la Argentina (1870-1940), ("Libertas", oct. 1984).

243 Expuestas principalmente en Estudios Económicos (Talleres Gráficos Argentinos L. J. Rosso, 1931), y Sistema económico y rentísti- co de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853 (Raigal,

1954).

244 Curso de derecho constitucional (Kraft, 1963).

país que poco después impondría esa 'circulación forzosa' no prevista en la tan lacónica respuesta pretranscripta [...]. Tal vez se ha querido pretender que para usar de la facultad constitucional del Congreso ha debido fundar un banco ri- gurosamente 'de estado' dirigido por los poderes públicos de la nación. Pero esto sería un error. El texto no lo dice y no hay motivo alguno que induzca a creerlo. Confiriendo la au- torización sin determinar forma ni sistema, la constitución ha dejado la elección al prudente criterio del Congreso"245.

parte,

Y González Calderón continúa explicando que, por su

"El inciso décimo del artículo 67 no puede interpretarse como que el valor de la moneda sea arbitrariamente fijado por el Congreso. La moneda, se ha dicho acertadamente, es una mercancía [... su] valor pues, no depende del mero ca- pricho del legislador al poner sobre ella el sello de la sobera- nía, sino del poder adquisitivo y cancelatorio que tenga por su propia virtud. Lo que hace la ley al sellar la moneda es garantizar bajo la fe del estado que ella lo representa efec- tivamente en el mercado de los cambios y las transacciones comerciales. Su valor es, propiamente, fijado por el mismo fenómeno económico que regulariza todos los demás valo- res y el precio de las demás mercancías"246.

Estas últimas reflexiones sobre la Constitución Argen- tina tienen importancia también en el contexto del proyecto de reforma monetaria y bancaria que a continuación presen- tamos, la cual hemos expuesto con alguna variante en alguna otra oportunidad247. La propuesta está básicamente, fundamen-

mía.

245 Curso de… (Op. cit., págs. 430, 431 y 433). La cursiva es

246 Curso de… (Op. cit., págs. 433 y 434).

247 A. Benegas Lynch (h.), Propuesta de... (Op. cit., cap. IV). Esta

propuesta resume a su vez, otros trabajos que he publicado en la misma di-

tada en la de Hayek248 que consiste en eliminar el curso forzo- so, lo que significa que otras instituciones pueden acuñar, emi- tir, convertir las monedas que el mercado acepte.

Esta disposición fundamental debiera acompañarse con la abrogación de todas las reglamentaciones respecto del encaje y la forma como cada institución encara sus negocios. Por nuestra parte, además pensamos que no sólo debe elimi- narse el monopolio del dinero gubernamental sino que el go- bierno debe retirarse de modo completo del manejo moneta- rio. A estos efectos sugerimos una medida de transición que consiste en la transformación del banco central en un banco de conversión. Parte del pasivo que recibirá esta nueva insti-

rección. La primera vez, en la versión original de este libro, mi tesis doctoral. En una segunda versión la abordé en un artículo titulado Argentine Inflation (Revista "The Freeman", EE.UU., diciembre 1972, Vol: XII) donde circunscribía el análisis al caso argentino. Resumidamente hice las referencias a la propuesta desde un punto de vista general en la revista "Progreso" (Ed. en Londres, diciembre 1975), en el trabajo Reforma monetaria y bancaria para una nación libre y soberana. También estudié la cuestión, esta vez desde el ángulo de la propuesta hayekiana, en el apéndice de la obra de F. A. Hayek, Desnacionalización de la moneda (Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires, 1978), trabajo que titulé En torno a la propuesta de Hayek. Presenté un resumen del problema y su posible solución en un artículo, Una nueva reforma monetaria y bancaria ("La Nación", agosto

2, 1981). Por último aludí con más detenimiento a la sugerencia de la reforma monetaria y bancaria en mi conferencia en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en noviembre de 1981, editada bajo el título Situación económica actual y un programa para el futuro argentino. También presen- té las propuestas en las conferencias que pronuncié en el Departamento de Economía de la Claremont University de California. La discusión de mis presentaciones me resultó especialmente gratificante; deseo destacar sobre todo las valiosas observaciones formuladas por los profesores Robert Nozick de Harvard y Richard Epstein de Chicago quienes también eran con-

ferencistas en aquel seminario que se llevó a cabo durante el mes de junio de 1981.

248 Denationalization… (Op. cit.).

tución estará constituida por los billetes en circulación contra lo cual tendrá registrado oro, divisas, bonos del gobierno, etc., todo lo cual, siempre en esta sugerencia, deberá convertirse a oro al precio del momento. En segundo lugar, puede conside- rarse la posibilidad de que se convalide la producción secun- daria de dinero con producción primaria a los efectos de que no se produzca deflación en la medida en que las instituciones bancarias estén requeridas por el público de operar con enca- je mayor del que venían operando249. En tercer término el ban- co de conversión ofrecerá la posibilidad de que los tenedores de billetes puedan convertirlos en oro a la relación que surja de dividir dichos billetes en circulación por el oro adquirido. Ahora bien, el tipo de cambio o la relación resultante entre la existencia de oro en el banco de conversión y los billetes en circulación se traducirá en una de tres posibilidades. La prime- ra, posible aunque improbable, es que ese precio o relación de cambio coincida con el precio de mercado. La segunda es que el oro se encuentre "subvaluado" con respecto al del mercado y la tercera es que el oro se encuentre "sobrevaluado" respec- to al del mercado. En las dos últimas posibilidades el arbitraje ajustará los precios. Así, en la segunda posibilidad se tenderá a adquirir oro en el banco de conversión venderlo en el mercado con lo que, por una parte, se esterilizarán billetes (cuando se retira el oro) y, por otro, aumentará la oferta de oro en el mer- cado. Ceteris paribus, la contracción de billetes hará que au-

249 Respecto de la reserva total, con anterioridad Hayek señala- ba que "De lejos la sugerencia más interesante de reforma bancaria que ha sido presentada en los últimos años [...] va al corazón del asunto y es el llamado plan Chicago del 100 por ciento. Esta propuesta significa una ex- tensión de los principios del Peel Act de 1884. La propuesta práctica para ejecutar la

idea es dar a los bancos una cantidad suficiente de papel moneda para incrementar sus reservas y a partir de ahí requerir el 100 por ciento de encaje". F. A. Hayek, Monetary nationalism... (Op. cit., pág. 81).

mente su poder adquisitivo y la mayor oferta de oro tenderá a que baje su precio, todo lo cual unificará las disparidades que aparecerían al comienzo. A su vez, en la tercera posibilidad se tenderá a adquirir oro en el mercado y entregarlo al banco de conversión con lo que, por una parte, aumentará la demanda por oro (al comprarlo) y por otra, aumentará la oferta mone- taria. Ceteris paribus, la expansión de billetes hará que caiga su poder adquisitivo y la mayor demanda de oro tenderá a que suba su precio con lo cual también se unificarán las disparida- des iniciales. Como ha quedado consignado, el curso forzoso se habrá abolido, por tanto, en el mercado se pondrá de ma- nifiesto si esta moneda será o no reemplazada por otra u otras que eventualmente se considere reportan ventajas; sin embar- go, en última instancia, el objetivo debe ser la venta de este banco de conversión juntamente con la casa de la moneda y la "marca" del dinero gubernamental. El precio de venta de estas instituciones dependerá del volumen del patrimonio neto de estas instituciones y de las estimaciones respecto de negocios futuros con el billete que hasta ese momento emitía el gobier- no en recibo por oro depositado250. Mantener al gobierno en el negocio del dinero implica riesgos para los competidores y para el mercado en general de la misma naturaleza de aquellos que se suscitan si se elimina el monopolio de una empresa es- tatal pero esta no se privatiza. Tarde o temprano los competi- dores sufrirán las consecuencias de verse obligados a competir con actividades que se llevan a cabo en la órbita política, tarde o temprano también los usuarios percibirán el grave problema

250 Para aquel billete-recibo gubernamental he sugerido que con- tenga la frase de J. B. Alberdi: "El gobierno que puede forzar al país a su mando a que le preste todo el producto anual de su sueldo y de su trabajo, es decir, todo el valor de su riqueza por la emisión de ese empréstito forzoso que se llama papel moneda inconvertible, es el de un país perdido para la ri- queza y para la libertad". Estudios… (Op. cit., Cap. VI, Sec. V, pág. 243).

que se suscita cuando el gobierno es juez y parte. Si no se re- duce el gasto público, el impuesto-inflacionario se convertirá en impuesto propiamente dicho con lo cual, en última instan- cia, la participación directa del estado en la renta nacional se mantendrá igual pero los precios reflejarán la situación real lo que, a su turno, permitirá un mejor aprovechamiento de los es- casos recursos. Desde luego que la idea no es circunscribir la modificación a una reforma monetaria sino que apunta a limi- tar la acción gubernamental a sus funciones específicas con lo cual se podrá reducir la presión tributaria. En lo que se refie- re a la moneda, estaremos en una sociedad genuinamente libre cuando comprendamos que nuestras ideas personales respecto de cómo debería ser el dinero podemos ofrecerlas al merca- do y competir con otras ideas, pero no podemos imponérselas a los demás del mismo modo que sucede con otros bienes y servicios en la sociedad libre251. Respecto a la garantía de los depósitos, en una sociedad libre, no la proveería la autoridad monetaria (en realidad la garantía es coactivamente impuesta al resto de la comunidad) puesto que, como queda dicho, esta no existiría, lo cual no quiere decir que no puedan garantizarse depósitos en compañías de seguros. Las primas respectivas in- dicarían los riesgos de cada institución bancaria252.

Por último, respecto de la moneda, se suele denominar tipo de cambio fijo con política monetaria pasiva al esquema donde la moneda local se “ata” a una divisa extranjera al tipo de mercado en un momento dado y a partir de allí se emite mo-

251 Sólo resulta posible erradicar el problema de las inflaciones y deflaciones adoptando la decisión política de no adoptar más decisiones políticas en el campo monetario. En otros términos, esta postura implica que el dinero sea considerado del mismo modo que el resto de los bienes y servicios objeto de transacciones en el mercado.

252 Del mismo modo, los propios bancos pueden a su vez asegu- rarse.

neda local contra el ingreso de divisas extranjeras y se contrae moneda local contra la salida de aquellas divisas. Lo relevante, en este caso, es saber en qué consiste el sistema monetario del país a cuya moneda está vinculada la local. Si en aquél existe autoridad monetaria, todo lo que hemos comentado al respecto es aplicable a este esquema. Si por el contrario, el sistema es libre, resulta innecesario aplicar el esquema253. Por otra parte, se suele denominar tipo de cambio flexible con política mone- taria activa a aquel sistema donde existe autoridad monetaria o existen disposiciones políticas (normas monetarias) respec- to del volumen de moneda. El tipo de cambio se dice flexible debido a que responde, entre otras cosas, a la referida política monetaria activa. Por contraste, y en este contexto, lo que aquí se ha propuesto se denomina tipo de cambio libre con mone- da de mercado.

253 Debido a algunas disposiciones ambiguas durante la vigencia del patrón oro clásico, en alguna oportunidad se lo ha incluido en el es- quema de tipo de cambio fijo con política monetaria pasiva. En el sistema aquí propuesto de moneda de mercado, no cabe hablar de tipo de cambio fijo puesto que esto sólo es posible entre dos entidades; en nuestro caso el recibo por moneda depositada la representa y carece de sentido hacer re- ferencia a la "paridad" entre el recibo y la moneda, puesto que el recibo es la moneda (del mismo modo que cuando se depositan muebles en una casa de depósito no se hace alusión a la "paridad" entre el recibo obtenido y los muebles depositados). La expresión paridad tiene significado entre la enti- dad A y la B pero no tiene sentido entre A y A. En segundo lugar, no cabe aplicar la expresión política monetaria al esquema aquí propuesto puesto que, precisamente, la decisión política consiste en no adoptar más decisio- nes políticas en el campo monetario.

TERCERA pARTE

c a p í t u l o V I I I

# EL MERCADO LABORAL

39. “Clase trabajadora”. polilogismo. Desempleo: insti- tucional y cataláctico. Relación capital-trabajo. Inversión por trabajador y costo del trabajo por unidad de producto. Desocupación tecnológica. Determinación del salario. Sa- lario mínimo.

Hemos dicho que una implicancia lógica de la acción humana es el estado de insatisfacción. Las necesidades son mayores que los recursos de que se dispone para satisfacerlas. En el mercado, los factores de producción son escasos en rela- ción con las necesidades que hay por ellos. Como el ser huma- no es imperfecto, las necesidades son ilimitadas. En su deseo de progresar, cuando el hombre satisface una necesidad procu- ra la satisfacción de otra y así sucesivamente.

En el mercado, pueden clasificarse los valores o bie- nes en aquellos que sirven directamente para la satisfacción de las necesidades (bienes de consumo) y en aquellos que sólo de modo indirecto las satisfacen (bienes o factores de produc- ción). Estos últimos, a su vez, se subdividen en originarios y- derivados. Son originarios los recursos naturales y el trabajo. El capital es el bien derivado.

Cuando hacemos referencia al trabajo nos referimos a todos los que trabajan sea manual o intelectualmente. Recurrir a la expresión “clase trabajadora” significa suscribir la teoría de la plusvalía marxista (que enseguida estudiaremos) donde una “clase” trabaja y otra la explota. Por otra parte, “clase” es un concepto incompatible con la sociedad libre por el que se pretende que los seres humanos que integran cada “clase” tie- nen una naturaleza distinta. Clase, casta o estamento son con- cepciones colectivistas contrarias a la naturaleza de la persona

humana. “Clase” tiene la connotación de inmovilidad social, lo cual se contrapone a la flexibilidad, permeabilidad y movi- lidad inherentes al mercado.

Marx sostenía que cada “clase social” tiene su propia estructura lógica254. Sin embargo, de su presentación se dedu- ce que la “lógica proletaria” se traduce en expresión de pureza lógica y no en una lógica sectaria y, asimismo, este polilogi- simo clasista255 no se aplicaría a burgueses acomodados como K. Marx y F. Engels. El polilogismo marxista no explica en qué consisten concretamente las estructuras lógicas de cada “clase” y en qué consiste la estructura lógica de un hijo de pa- dres de “distinta clase”. Claro está que desde el punto de vista marxista no habría forma de escudriñar estos interrogantes ni tampoco cabria formular ninguna otra objeción al marxismo puesto que éstas consistirían en “ideologías”, es decir, doctri- nas falsas según Marx, que no necesitan ser contestadas puesto que basta con señalar la “clase” no-proletaria del expositor.

El trabajo es el factor de producción por excelencia. Ningún bien puede producirse y, desde luego, ningún servi- cio puede brindarse sin el concurso del trabajo. Este factor de producción es escaso en relación con las necesidades, por tan- to, no puede, simultáneamente, sobrar. Por el principio de no contradicción, el factor trabajo no puede, al mismo tiempo, ser escaso y sobreabundante. En un mercado libre, no hay tal cosa como sobrante de trabajo256. Podemos imaginarnos un país su- mamente pobre donde los salarios son considerados “muy ba- jos”, de “hambre”, etc., pero el problema no es el desempleo sino los salarios, tema que enseguida abordaremos. El desem-

254 Vid. L. von Mises, La acción... (Op. cit., pág. 130 y sigs.).

255 Sobre el que se basa el polilogismo racista.

256 Aquel que destruye más de lo que construye –el deficiente– no

se considera a estos efectos parte del factor trabajo.

pleo al que aludimos es involuntario o institucional y no tiene lugar en el mercado libre, es decir, cuando el trabajador ofre- ce su trabajo en aquellas tareas que sus semejantes conside- ran útiles y por la remuneración que sus semejantes estiman que la tarea vale. El desempleo voluntario o cataláctico no forma parte del fenómeno de la desocupación. En la sociedad libre toda persona tiene el derecho de no trabajar, lo cual no constituye problema alguno. Ahora bien, como queda dicho, la desocupación institucional no tiene lugar en el mercado libre, es consecuencia de la injerencia gubernamental directa en el mercado o de lo que hemos denominado injerencia por defec- to, que se produce cuando el gobierno tolera que se recurra a la intimidación y a la violencia.

Cuando se ofrece trabajo en el mercado esto quiere de- cir que el oferente pretende realizar un contrato con otra per- sona donde, a cambio de un salario (monetario y/o no-mone- tario) brindará un servicio. No resulta relevante qué opinión tiene el oferente respecto de los tipos de servicio y los valores correspondientes que, a su juicio, sus semejantes "deberían" demandar y "deberían" abonar. Lo importante es en qué con- siste el tipo de servicio que necesita el consumidor y cuánto estima que dicho servicio vale. Todos tendemos a sobrestimar nuestras condiciones personales pero, en las relaciones socia- les, lo relevante no son las opiniones que tenemos sobre noso- tros mismos sino la opinión que los otros tienen de nosotros.

Cuando afirmamos que en el mercado libre no hay so- brante de aquel factor de producción, no necesariamente nos estamos refiriendo a una sociedad industrial donde una em- presa ocupa a miles de personas. Incluimos la imaginaria isla de Robinson y Viernes donde éste se ocupa del bien A y aquél del bien B y en las transacciones uno se ocupa en términos del bien que entrega al otro. Incluso, si en la isla estuviera sólo

una persona no podríamos decir que está desocupada, al con- trario, cuanto más primitiva la situación mayor será la deman- da de trabajo.

Si un trabajador ofrece determinado servicio que los miembros de la comunidad no valoran, estará desempleado. Si persiste en ofrecer aquel

servicio este desempleo continuará pero será voluntario. El desempleo involuntario se sucede cuando el trabajador acepta trabajar donde es requerido, en el tipo de traba- jo requerido y al salario que se le ofrece y, sin embargo, no en- cuentra empleo. Esto solamente sucede cuando el mercado no es libre como veremos cuando nos ocupemos del salario mínimo.

Se suele afirmar que los salarios e ingresos en términos reales derivan de la "sensibilidad social" de los empleadores para con los empleados, de las organizaciones sindicales, de las huelgas que son capaces de llevar a cabo los sindicatos o de la capacidad del gobernante para decretar salarios mínimos. Sin embargo, ninguno de estos elementos ni ninguna combina- ción de estos elementos tiene relación alguna con los salarios. El único factor, el factor determinante de los ingresos y sala- rios es el capital que, en el contexto del mercado, se traduce en equipos, maquinarias, herramientas e instalaciones que hacen de apoyo logístico al trabajo aumentando su rendimiento. Allí donde el stock de capital es mayor en relación con el trabajo, los salarios serán más elevados. Estos salarios no son más ele- vados porque el trabajador realiza mayor esfuerzo, por el con- trario, el esfuerzo será menor Y, eventualmente, las jornadas más cortas, pero la productividad es superior debido a que los equipos de capital potencian la energía humana, lo cual permi- te los mayores rendimientos.

Si un empresario traslada sus operaciones del país A (relativamente pobre) al país B (relativamente rico) se verá obligado a incrementar las remuneraciones a su personal de-

bido a que la relación capital-trabajo en el país B demanda esa retribución. Si alguien que se desempeña en un trabajo mar- ginal en un país relativamente pobre comienza a trabajar en un país relativamente más rico obtendrá mayor remuneración aunque no haya modificado su capacidad personal y esto se debe al mayor volumen de capital que lo soporta. Supongamos que en Calcuta hay una persona que se hace abanicar por seis individuos durante la siesta y esa persona se traslada a Nueva York y pretende continuar con aquella costumbre. Para lograr ese objetivo debe competir en el mercado de trabajo con las empresas establecidas lo cual

significará que, si insiste en su propósito, deberá multiplicar varias veces el salario que paga- ba en la India lo cual obedece, nuevamente, a que la inversión por trabajador en Estados Unidos es mayor.

En un caso específico, el capital invertido por trabaja- dor resulta de dividir el costo total de la fábrica por el número de trabajadores. M. Ayau muestra cuadros interesantes donde se consigna el capital invertido por trabajador en distintos paí- ses y el correspondiente ingreso mensual promedio257. Ahora bien, la mayor inversión de capital por trabajador permite au- mentar su rendimiento y, por tanto, su salario en términos rea- les, lo cual permite reducir el costo del trabajo por unidad de producto debido a que la cantidad de productos es mayor.

257 M. Ayau, Cómo mejorar el nivel de vida (Ed. Piedra Santa,

1978, págs. 71 y 76), tomado de The industrial conference poll (dólares de

1977 por plaza de trabajo) y de A. C. Harberger, The perspectives of capital and technology in the less developed countries (University of Chicago Press, 1977). En el mismo trabajo de Ayau (págs. 80 y 81) se reproduce de C. Robinson, Understanding… (Op. cit.), un cuadro que ilustra las proporciones de la remuneración al capital y la remuneración al trabajo de donde resulta que los aumentos de salarios no provienen de la disminución de utilidades sino del crecimiento del capital.

Hemos visto que la máquina o más precisamente los aumentos en la productividad no generan “desocupación tec- nológica” sino que liberan trabajo para que pueda aprovechar- se en áreas que hasta el momento no podían concebirse debido a que no había trabajo disponible. No debe encararse el estudio de este tema suponiendo que hay una cantidad dada de cosas por hacer. Hemos dicho que las necesidades son ilimitadas y, por ende, deben aprovecharse los escasos recursos para “esti- rar” al máximo la lista de bienes disponibles, lo cual se realiza por medio de la capitalización.

Siempre en nuestro imaginario esquema robinsoniano supongamos que Crusoe se ocupa de fabricar el bien A mientras Viernes fabrica el bien B y "apare- ce" en las costas de la isla una máquina que fabrica "sola" el bien A. Seguramente si nuestros personajes actúan basados en la equivocada noción de las "fuentes de trabajo" y no perci- ben que el problema no radica en que no hay trabajo por hacer (como si las necesidades estuvieran cubiertas) sino en que los factores de producción (entre los cuales se cuenta el trabajo) son escasos, si actúan basados en estas nociones, seguramen- te destrozarán la máquina y la devolverán al mar. Pero si Ro- binson y Viernes recurren al sentido común, aprovecharán la máquina para que "haga" el bien A, Viernes continuará fabri- cando el bien B y Robinson puede ahora encarar la producción de C. A más B más C significa un nivel de vida más alto que A más B. Desde luego que nuevas ocupaciones implican cam- bios, pero el progreso es cambio y no puede pretenderse que estos cambios se produzcan sin que ocurran las modificacio- nes que los llevan a cabo.

Se pueden ilustrar las etapas que conducen a la eleva- ción de salarios como sigue: a) abstención de consumo (ahorro interno o externo), b) inversión (capitalización), c) el adminis- trador del capital tiene como objetivo servirlo, d) para servir

el capital es menester ofrecer bienes en el mercado, e) para ofrecer bienes en el mercado se requiere el concurso del traba- jo manual e intelectual y f) para atraer el trabajo requerido de- ben aumentarse salarios. Esto mismo puede profundizarse res- pecto del significado y las consecuencias de la capitalización. Genéricamente referimos la capitalización a la instalación de la máquina, la cual demanda a su vez trabajo para su diseño y fabricación. A su vez, la instalación de la máquina permite re- ducir costos que, manteniendo los demás factores constantes, libera trabajo del ser humano. Esta reducción de costos, cete- ris paribus, significa mayores márgenes operativos los cuales harán de foco de atracción para la asignación de recursos en ese sector. Esto último, a su turno, significará ampliar la pro- ducción lo cual a su vez redunda en menores precios. Estos menores precios se traducen en aumentos de salarios reales de todos aquellos que no han sido liberados por la nueva máqui- na, quienes aun manteniendo los valores

absolutos de su sala- rio ven aumentado su poder adquisitivo debido a la antes men- cionada reducción de precios. El aumento de salarios reales, a su vez, permite disponer de recursos adicionales, los cuales, al ser asignados, recanalizan el trabajo antes liberado por la má- quina258.

Como hemos apuntado, la desocupación institucional tiene lugar cuando el gobierno establece salarios mínimos o permite que se establezcan recurriendo a la violencia. El sa- lario mínimo –igual que el precio mínimo– es una imposición oficial que se traduce en una remuneración mayor que la es- tablecida por la relación capital-trabajo en el mercado, lo cual produce el aludido sobrante. Imaginemos un salario mínimo que signifique una suma astronómica e imaginemos también

258 Vid. F. Harper, Why wages rise (The Foundation for Economic

Education, 1966).

que el poder de policía funciona adecuadamente. En este su- puesto todos los trabajadores quedarían sin empleo. Si, por el contrario, el salario mínimo es escasamente superior al de mercado, los desempleados serán los trabajadores marginales, es decir, los que más necesitan el empleo.

En la práctica, cuando se prometen aumentos masivos de salarios se sabe que dicha política producirá desempleo; por ello es que, habitualmente, va acompañada de manipula- ción monetaria a los efectos de convertir- los nuevos salarios nominales otorgados en los valores reales del salario de mer- cado anterior. El trabajador ve aumentar con agrado su sala- rio, pero éste es sólo nominal debido al proceso inflacionario. La inflación, como se ha dicho, al distorsionar los precios re- lativos malguía la producción, lo cual significa desperdicio de capital que, a su vez, producirá nuevas disminuciones en los salarios reales (aunque los salarios nominales sigan aumentán- dose). Sin duda, resulta atractiva la idea de aumentar la rique- za

por decreto pero, como queda explicado, los ingresos reales provienen solamente de mayores dosis de capital.

Si se establece un salario mínimo, y el poder de po- licía no funciona adecuadamente, operará el mercado negro donde se pagará el salario de mercado (descontada la prima por el riesgo de operar en ese mercado) y, por tanto, no habrá desocupación. Es interesante observar el caso de Estados Uni- dos donde, por una parte, hay desempleo en la zona industrial del este debido, al salario mínimo y, por otra parte, en el oeste, donde ingresan anualmente miles de trabajadores procedentes de países al sur de la frontera, y a pesar de ello no existe des- empleo. Esto último se debe a que son considerados trabaja- dores "clandestinos" puesto que ingresan al país sin visa y, por tanto, sin autorización para emplearse. Estos así llamados "tra- bajadores clandestinos" se ocupan a través del mercado negro

a salarios libres, a pesar de que la gran mayoría son analfabe- tos y poseen menor preparación que sus colegas desocupados del este.

Otra variante del mercado negro consiste en contratar a los trabajadores por el salario libre y acordar que firmen recibo por el valor del salario mínimo legal. Igual procedimiento sue- le practicarse cuando se establecen salarios máximos, sólo que en este caso las remuneraciones que se pagan resultan mayores que los montos que figuran en los recibos (de lo contrario no se obtienen los servicios requeridos).

De todas formas, la injerencia gubernamental en los sa- larios siempre restringe las posibilidades de trabajo puesto que muchos empleadores no están dispuestos a operar en negro.

Se ha mencionado también la existencia del "desem- pleo friccional" el cual consiste en el lapso que transcurre desde que el trabajador cesa en un empleo y se coloca en el próximo: por tanto, no debe estrictamente considerarse como desempleado. Si el trabajador desea tomarse tiempo suficiente para no aceptar el primer empleo que se le ofrezca y, elegir con mayores elementos de juicio un empleo más atractivo puede contratar un

seguro de desempleo. La prima de dicho seguro estará en relación directa con el tipo de trabajo que se preten- da; será más alta cuanto menor sea la demanda por ese trabajo. Cuanto menor sea la sofisticación, especialización y exigencia laboral del oferente menor será la prima.

• • •

40. Teoría de la explotación. La plusvalía. Acuerdos tácitos para congelar salarios. Capacidad de pago. Capacidad de compra. Desigualdad en el poder de contratación.

La teoría de la explotación marxista asevera que el empresario (capitalista según lo denomina Marx) remune- ra a los individuos que emplea por un monto menor de lo que "en realidad valen" y la diferencia que retendría el em- presario es la plusvalía. Según esta teoría el trabajo (trabajo socialmente necesario) otorga valor al bien producido y el costo del trabajo socialmente necesario es el ingreso que el trabajador necesita percibir para seguir trabajando. La "dife- rencia" entre el trabajo socialmente necesario y el costo del trabajo socialmente necesario constituye la plusvalía desde el punto de vista empresario y el sobre-trabajo desde el pun- to de vista del empleado. Ya hemos explicado la teoría del valor de Marx:

"Tomemos ahora dos mercancías, por ejemplo, trigo y hierro. Sea cual fuere su relación de cambio, siempre podrá representarse mediante una ecuación en que una cantidad de trigo se considere igual a una cualquiera de hierro, por ejem- plo: un quarter de trigo igual x kilogramos de hierro. ¿Qué significa esta ecuación? Significa que dos objetos diferentes, un quarter de trigo y x kilogramos de hierro, tienen algo en común. Por tanto, ambos son semejantes a un tercero que no es el uno ni el otro. Cada uno de ellos [...]

debe ser reducible al tercero, independientemente del otro. Este algo en común no puede ser una propiedad natural cualquiera, geométrica, física, química, etc. [...]. Sólo queda a las mismas una cuali- dad común, la de ser productos del trabajo. Por tanto, lo que determina la cantidad de valor de un artículo es el quantum de trabajo necesario para su producción; en una sociedad dada […] las mercancías que contienen cantidades de tra-

bajo iguales, o pueden ser producidas en el mismo tiempo, tienen el mismo valor"259.

Ahora bien, a su vez, el valor del trabajo estaría dado según Marx también por el "trabajo para producirlo", en este caso, el costo de mantener al trabajador. Lenin explica esta idea:

"Para obtener la plusvalía el dueño de la moneda ha de hallar en el mercado una mercancía cuyo valor tenga la propiedad de ser a la vez, una fuente de valor, es decir, una mercancía cuyo proceso de consumo sea al mismo tiempo la creación de valor. ¿De qué mercancía se trata? De la mano de obra humana […] El propietario de la moneda compra la mano de obra: mediante el tiempo socialmente necesario para su producción, es decir, mediante el costo de la manu- tención del obrero y su prole. Una vez adquirida la mano de obra, el propietario del dinero tiene derecho a obligar a trabajar al obrero una jornada de 12 horas, por ejemplo. En seis horas, duración del trabajo necesario, el obrero crea un producto que cubre los gastos de su entrenamiento; du- rante las seis horas siguientes, trabajo suplementario, crea un producto suplementario que no entrega el capitalista y constituye la plusvalía"260.

Marx, en una conferencia pronunciada en el Centro de Obreros Alemanes en 1847, explica extensamente su concep- ción de la determinación del salario y la explotación:

“Planteemos la primera cuestión: ¿Qué es el salario y cómo se le determina? Si se pregunta a algún obrero cuál es su salario contestaría que recibe de su burgués una peseta,

259 K. Marx, El capital (EDAF, 1973, tomo I, págs. 62-63). La cursiva es mía.

260 “El marxismo” en Los fundamentos del marxismo (Editorial

Nacional de Méjico, 1972, págs. 217-218).

y otro que dos, etc. Según los distintos ramos de trabajo a que pertenezcan, indicarán diferentes sumas de dinero que reciben de su burgués respectivo, por la ejecución de cier- tos trabajos, verbigracia, por tejer un metro de lienzo o por la composición de un folio de imprenta. Cualquiera que sea la variedad de sus contestaciones, todos estamos de acuerdo en un punto, a saber: que el salario es la suma de dinero que paga el capitalista por cierto tiempo de trabajo o por cierta entrega de trabajo realizado. A primera vista, cree uno que el capitalista le compra su trabajo con dinero y que, a cambio de dinero, le venden los obreros su trabajo. Pero eso no es más que en apariencia. Lo que en realidad venden al capitalista por dinero es su fuerza de trabajo y esta fuerza de trabajo la compra el capitalista por un día, por una semana, por un mes, etc., y, después de comprarla, la utiliza haciendo traba- jar a los obreros durante el tiempo estipulado. Con la misma cantidad de dinero con que el capitalista había comprado su fuerza de trabajo, por ejemplo, con dos pesetas, podía haber comprado dos libras de azúcar o cualquier otro género. Las dos pesetas con que compró dos libras de azúcar son el precio de las dos libras de azúcar. Las dos pesetas con que compró doce horas de la utilización de las fuerzas de trabajo son el precio de un trabajo de doce horas [...] la fuerza de trabajo cámbianla los obreros por la mercancía del capitalista, que es el dinero, y este cambio se hace con cierta medida y con cierta proporción: tanto o cuánto dinero por la utilización de tantas o cuantas horas de trabajo. Por tejer, durante doce horas: dos pesetas.

¿Y las dos pesetas? ¿No representan todas las demás mercancías que se pueden comprar por dos pesetas? Efecti- vamente: el obrero ha cambiado su mercancía, la fuerza de trabajo, por mercancía de todas clases y con arreglo a una tarifa. Al darle el capitalista dos pesetas, le ha dado, a cambio de un día de trabajo, tanta o cuanta carne, tanta o cuanta ves- timenta, tanta o cuanta lejía, tanta o cuanta luz, etc., así, las dos pesetas expresan la relación en que se cambia la fuerza de trabajo por otras mercancías, es decir, el valor de intercambio de su fuerza de trabajo [...].

Supongamos un obrero cualquiera, por ejemplo, un te- jedor. El capitalista le provee del telar y del hilo. El tejedor se pone a trabajar y transforma el hilo en tela. El capitalista se apropia de la tela, y la vende, por ejemplo, en veinte pe- setas. Ahora bien ¿es el sueldo del tejedor una participación en la tela, en las veinte pesetas, en el producto de su trabajo? De ningún modo. Había recibido su salario desde ya mucho antes de que estuviera vendida la tela y tal vez antes de que hubiera terminado de tejerla. El capitalista, por consiguien- te, no paga este salario con el dinero que cobrará por la tela, sino con el dinero de previsión. Si el telar y el hilo no son producto del tejedor, al que se los había proporcionado el burgués, tampoco lo son las mercancías que recibe a cam- bio de la suma, o sea, la fuerza de trabajo [...] el capitalista compra la fuerza de trabajo del tejedor con una parte de su capital pre-existente, de igual modo que con otra parte de su capital adquiere la materia prima, el hilo y el instrumento de trabajo, el telar. Después de hacer estas compras (y entre estas compras también está la fuerza de trabajo necesaria para la producción de la tela) produce solamente con las materias primas y los utensilios de trabajo que le pertenecen a él. A los últimos pertenecen también, desde luego, nuestro buen tejedor que no tiene ni más ni menos participación en el producto o en el precio del producto que el telar. En tal sentido, el salario no es una participación del obrero en la mercancía producida por él [...].

“La actuación de la fuerza de trabajo, es decir el trabajo mismo, es la propia actividad vital del obrero y su propia manifestación vital. Y esta actividad vital la vende a un ter- cero para asegurarse los medios necesarios para vivir. Por consiguiente, su actividad vital no es para él más que un me- dio

para subsistir, y para ello únicamente. Lejos de incluir él mismo el trabajo en su vida, el trabajo es, más bien, una víctima de su vida [...] lo que produce para sí mismo no es la seda que teje ni el oro que saca de las minas, ni el palacio que construye. Lo que produce para él mismo es el salario y seda, oro, palacio, quedan concretados para él en una cierta

cantidad de medios para vivir, tal vez en una chaqueta de algodón, en un puñado de calderilla y en una vivienda en un sótano. Y el obrero que durante doce horas teje, hila, tala- dra, construye, bate piedra, etc., ¿considera este tejer, hilar, taladrar, construir, batir la piedra, como una manifestación vital, es decir como su misma vida? Muy al contrario: allí donde termina la actividad es donde la vida comienza para él, en la mesa, en la banqueta de la taberna, en la cama. El trabajo de doce horas no encierra para él ningún sentido sino que lo considera tan sólo como un medio de ganar para tener la posibilidad de estar en la mesa, en la banqueta de la taberna, en la cama [...]

"El obrero entrega sus horas al capitalista, que le alqui- la tan a menudo como quiere y que le despide como mejor le parece o cuando no puede sacar de él ya ningún provecho o el provecho esperado. Pero el obrero, cuya única fuente de ganancia es la venta de su fuerza de trabajo, no puede abandonarse a toda la clase de compradores, o sea la clase de los capitalistas, sin renunciar a su existencia. No pertenece a este o aquel capitalista sino a toda la clase de los capitalistas y dirige todo su esfuerzo a colocarse, es decir encontrar un comprador en dicha clase [...]

"El precio de una mercancía está determinado por su costo de producción, de tal modo que los tiempos en que el precio de esta mercancía supera al costo de producción están nivelados con los tiempos en que se pusieron por bajo del costo de producción y viceversa. Naturalmente esto no se refiere de una manera exclusiva a un solo producto de in- dustria sino que abarca a todos los ramos de ella. Por consi- guiente no se refiere a un solo industrial sino a toda clase de industriales [...] ¿Cuál es el coste de producción de la fuerza de trabajo? El coste que hace falta para educar a un obrero y conservarlo como tal. Por consiguiente, cuanto menos tiem- po de

enseñanza exige un trabajo, tanto menos es el coste de producción de un obrero y tanto más bajo es el precio de su trabajo, su salario. En los ramos de industria que no requie- ren casi ningún tiempo de aprendizaje, bastándole al obrero

la mera existencia física, el coste de su trabajo se limita casi exclusivamente a la mercancía que hace falta para mante- nerle en una existencia capaz de trabajar. El precio de su trabajo queda así determinado por el precio de los medios necesarios para vivir. Sin embargo, surge aún otra conside- ración. El fabricante que calcula su coste de producción y por él el precio del producto pone en la cuenta el desgaste de los utensilios. Si, por ejemplo, una máquina le cuesta mil pesetas y llega a su desgaste completo a los diez años, en- tonces añade al precio de la mercancía cien pesetas por año para poder restituir la máquina desgastada por una nueva después de diez años. Del mismo modo tiene que incluirse en el coste de producción de la fuerza de trabajo el coste de procreación, porque hay que poner al obrero en condiciones de multiplicarse y de poder sustituir los obreros desgastados por otros nuevos. Por consiguiente, el desgaste del obrero tiene que ponerse en la cuenta, de la misma manera que el desgaste de la máquina"261.

En la versión española del tratado de economía de Mi- ses hay una nota del traductor –J. Reig Albiol– que considero importante incluir y que se refiere a la eventual consecuencia que tuvo sobre Marx la teoría marginalista del valor:

"Mises alude aquí, con su sobriedad de siempre, al ab- soluto y sospechoso silencio en que Marx se encierra tras la publicación del primer tomo de El Capital, circunstancia ésta que verdaderamente llama la atención al estudioso, teniendo, sobre todo, en cuenta que hasta el momento había sido pro- lífico escritor. A los veintiocho años, en efecto, publicaba su primera obra: Economía política y filosofía (1844) siguiendo con la Santa Familia (1845), La ideología alemana (1846), Miseria de la filosofía (1847), El

manifiesto comunista (1848) y Contribución a la crítica de la economía política (1857).

261 “Capital y trabajo” en Los fundamentos… (Op. cit., pág. 124 y sigs.). La cursiva es mía.

Cuando en 1867 aparece El Capital, Marx tiene cuarenta y nueve años, hallándose en su plenitud física e intelectual,

¿por qué deja, sin embargo, desde ese momento, de escribir, siendo así particularmente que tenía ya redactados los tomos segundo y tercero desde antes de estructurar el primero, se- gún asegura Engels al prologar el citado segundo volumen?

¿Fueron, acaso, los casi coetáneos descubrimientos subjeti- vistas de Jevons y Menger que le condenaron a perpetuo si- lencio? Cabe, desde luego, que advirtiera entonces, entregado a la imprenta el manuscrito original, la inanidad de su propia doctrina objetivista-laboral e indudablemente hay quienes en- tienden que Marx, al ver que se venía abajo la teoría clásica, ricardiana, del valor, lo que llevaba aparejada la invalidez de la célebre plusvalía, que era ya insostenible lo del salario vi- talmente necesario, así entre otros pronunciamientos marxis- tas, el dogma fundamental de la progresiva pauperización de las masas bajo un régimen de mercado, decidiera abandonar toda su anterior actividad científico-literaria dejando volunta- riamente de ofrecer al público los dos tomos siguientes de El Capital, los cuales sólo verían la luz pública (editados, como es bien sabido, por Engels) en 1894 fallecido ya Marx, casi treinta años después de la aparición del primero. Este tema, sin embargo, sólo por vía de la comprensión histórica, como diría Mises, cabe abordar”262.

La teoría de la explotación, a su vez, se basa en cuatro ideas fundamentales: acuerdos tácitos para congelar salarios, capacidad de pago, capacidad de

compra y desigualdad en el poder de contratación.

Así se dice que los empresarios tácitamente realizan acuerdos para mantener los salarios de los empleados en el ni- vel de subsistencia. Como ya hemos visto, los salarios están determinados por el volumen de capital, los acuerdos tácitos o explícitos que se celebren no cambian aquel hecho. Ni bien

262 La acción... (Op. cit., N. del T., pág. 132).

se acumula capital para lanzar nuevos productos al mercado, se pone en marcha el proceso anteriormente explicado, el cual, inexorablemente, se traduce en mayores salarios. Cuanto ma- yor acumulación de capital más se disputarán los empresarios la mano de obra indispensable para la producción y esta dispu- ta se lleva a cabo mediante aumentos de salario. La producti- vidad marginal del trabajo se incrementa debido al nuevo capi- tal, se lanzan más bienes al mercado, los salarios reales suben y el factor trabajo es distribuido y aprovechado de mejor ma- nera.

Respecto de que los salarios deben regirse según la ca- pacidad de pago de la empresa, se dice que cuanto mayores sean las utilidades que refleja el balance mayores deberán ser, también, los salarios de la gente que ocupa la empresa en cues- tión. Curiosamente, la contestación del empresario cuando se le señala que sus ganancias son abultadas y no ha concedi- do aumentos a su personal es, en la mayor parte de los casos, equivocada: “Lo que pasa es que, en realidad, no gano tanto”, es la respuesta. Analizando específica empresa, utilidades y trabajo no son términos correlativos. La utilidad proviene de la exitosa combinación de todos los factores productivos por parte del empresario. Uno de aquellos factores es el trabajo, el cual se contrata bajo ciertas condiciones, independientemen- te de la inteligencia o desacierto del empresario para obtener resultados. Al trabajador se le deben pagar salarios según el volumen de capital disponible en el mercado; la gestión em- presarial es cosa aparte. La relación laboral es un contrato que

deben cumplir ambas partes. Si el empresario decide –motu proprio– abonar salarios superiores a los que indica el merca- do, por un lado tendrá más gente de la que necesita ofrecién- dose para el lugar de trabajo, cantidad que la empresa no podrá absorber. Por otro lado, el empresario que se recarga con cos-

tos adicionales obtendrá peores resultados operativos pasando

paulatinamente su propiedad a manos más eficientes.

Si la empresa incurre en quebrantos tampoco se rela- ciona el salario con aquellos resultados. El empleado, en este caso, no devuelve su salario. Como hemos dicho, el trabajador se contrata para cumplir específicas tareas; el resultado final, bueno o malo de la empresa, es responsabilidad exclusiva del empresario. En última instancia, si se profundiza esta teoría de la capacidad de pago, se advertirá que está dirigida contra la propiedad en general, puesto que el tener "más" implica en- tregar el "excedente".

Si el funcionario que se desempeña en una empresa considera que las utilidades que refleja aquélla son debidas a su participación y, por tanto, debería tener salario más alto, nada le impide que renuncie a su puesto de trabajo e intente obtener mayores entradas desempeñando tareas por su cuen- ta. Así percibirá, posiblemente, que el beneficio empresarial es consecuencia de la combinación inteligente de infinidad de factores productivos. En resumen, los salarios dependen del volumen de capital conjunto y no resulta relevante el análisis del balance de específica empresa263.

Por su parte, hemos explicado que la injerencia guber- namental en el mercado laboral, tendiente a incrementar por decreto los salarios, es contraproducente para el trabajador quien, inexorablemente, queda sin ocupación debido precisa- mente al artificio que se introdujo en los salarios, y contrapro- ducente también para el conjunto de la comunidad al dismi- nuirse la fuerza laboral total disponible. Si se intentara recurrir

263 Empresas que arrojan mayores utilidades habitualmente remu- neran mejor a su personal pero debe tenerse en cuenta que la capacitación de ese personal es también distinta. Vid. J. W. Scoville, Labour monopolies or freedom (Commitee for constitutional government, 1946, Cap. XIII).

a políticas monetarias inflacionistas para disimular aquellos efectos, las consecuencias se verían notablemente agravadas, como ya hemos explicado.

Lo importante es analizar los efectos que produce la política de elevar coactivamente el precio del trabajo contem- plando el conjunto de la comunidad. Si parcializamos la mira- da, encontraremos que el asaltante, después del atraco, también ve su capacidad de compra aumentada, pero generalizando di- cha política podemos fácilmente predecir los resultados a que conducirá.

Por último, las consideraciones de la teoría de la explo- tación se han traducido en la creencia de que en un contrato laboral el estado debe intervenir para nivelar o equilibrar las fuerzas de las partes que contratan. El empleado, se sigue di- ciendo, lleva las de perder pues está en desventaja frente a su empleador, ya que este último cuenta con mayores recursos y, por ende, existe desigualdad en el poder de contratación. Esta conclusión proviene de parcializar el análisis, perdiendo de vista el conjunto. Siempre se contrata entre desiguales; to- dos los hombres son desiguales entre sí, tienen distintas apti- tudes, distintos gustos y distinta forma de ser en general. La desigualdad permite la división del trabajo y la cooperación social. Los contratos tienen sentido cuando hay situaciones desiguales. Frente a la igualdad no se contrata. Pero que exista desigualdad no quiere decir que las “fuerzas” sean desiguales. Cuando hablamos de empleados y las empresas, no debemos centrar la mirada en determinado empleado; debe analizarse la empresa frente al mercado laboral. Allí se podrá visualizar me- jor la recíproca dependencia de una parte respecto de la otra. El empresario no puede prescindir del trabajo que requiere y viceversa. A los efectos prácticos, el caso es similar a la rela- ción entre una empresa y su clientela. El análisis no sería com-

pleto si contempláramos la relación de un cliente frente a la empresa. Para sacar conclusiones valederas debemos estable- cer la relación entre la empresa y el conjunto de la clientela. Si una empresa trata malamente a sus clientes en el mercado li- bre, aquellos empresarios no sobrevivirán a la experiencia.

Lo mismo sucede con el contrato de trabajo. El empre- sario debe pagar el salario de mercado para cada tipo de traba- jo, independientemente de su estado patrimonial y de sus de- seos personales. La cuantía de capital determinará, en última instancia, los ingresos y salarios reales. El aumento de capital hace, entre otras cosas, que las tareas marginales desaparezcan del mercado (como, por ejemplo, los empleados domésticos) aprovechándose el trabajo en tareas consideradas más necesa- rias.

Las remuneraciones se asignan acorde con la producti- vidad y no en relación con el patrimonio personal de los con- tratantes. En una sociedad libre el gobierno debe velar por el cumplimiento de los contratos264. Como ya hemos dicho, los únicos contratos que el estado debe anular son aquellos con- trarios al orden público cuyo fin es violar derechos. La carac- terística de la sociedad contractual, por oposición a la hegemó- nica, es precisamente el respeto por los convenios suscriptos libremente entre las partes. En la última sección de esta tercera parte, cuando tratemos el marco institucional, nos referiremos más específicamente al contrato.

• • •

264 Vid. W. H. Hutt, La contratación colectiva (Unión Editorial,

1976, Tercera Parte).

41. keynes: función consumo y empleo, multiplicador y acelerador. El efecto Ricardo.

La “función” consumo y empleo y el multiplicador fue- ron desarrollados por J. M. Keynes265 y el acelerador fue una elaboración de alguno de sus seguidores. Función es una rela- ción precisa, determinada y predecible entre dos variables. Co- nocidos los valores de una de ellas se determina la otra. Keynes afirma que: “La propensión a consumir es la relación funcional entre el nivel del ingreso y el gasto de consumo”, donde se ob- serva una contradicción pues propensión es inclinación o ten- dencia natural; por ende, no puede al mismo tiempo ser una re- lación funcional. De todos modos Keynes considera a la función consumo como una “ley psicológica fundamental”, a la que A. H. Hansen reputa como el aporte más notable de Keynes a la economía. Si Keynes hubiera manifestado que, a medida que aumenta el ingreso, el consumo tiende a aumentar menos que proporcionalmente, hubiera dicho algo que, en términos gene- rales, aun teniendo en cuenta el individualismo metodológico, no puede considerarse un error, pero intentar el establecimien- to de una relación funcional y asignarle a ello el mérito de ser un descubrimiento importante no resulta correcto y no condice con la experiencia266. Ahora bien, la referida consideración res- pecto a la relación entre ingreso y ahorro supone que a medida que aumenta el primero el segundo lo hará en forma más que proporcional, lo cual, como hemos visto, permitiría aumentar la capitalización y los ingresos reales. Sin embargo Keynes no lo ve de este modo. La función consumo, según él, permitiría predecir puntualmente cuánto será ese ahorro al que se empeña en atribuirle sentido de atesoramiento. Supongamos que buena

265 Teoría general... (Op. cit.).

266 Vid. H. Hazlitt, Los errores... (Op. cit., Caps. IX y X).

parte del ahorro fuera efectivamente atesorado (inversión en di- nero), esto quiere decir, como hemos visto, que en un momen- to dado la gente valora más el dinero que los bienes; por ende el dinero tiene más valor en el mercado, ya que su poder adqui- sitivo aumenta debido a que se ha retirado una parte del dinero de las transacciones corrientes, lo que hará que, ceteris

paribus, los precios tiendan a bajar. Esto último se traduce en que los atesoradores han transferido poder adquisitivo al resto de la co- munidad, como también hemos visto. Pero en esta situación los ingresos y salarios en términos reales no se habrán modificado, aunque nominalmente, igual que los precios, se habrán reduci- do. Keynes no comparte este análisis y afirma que al aumentar el "atesoramiento" los ingresos se reducirán, lo cual –continúa Keynes– hará que también se reduzca el empleo debido a que éste es función del ingreso.

Ya hemos explicado que, ceteris paribus, el atesora- miento no reduce el ingreso en términos reales, y en la medida en que aumente el ahorro hemos visto que los ingresos reales se elevarán. Como hemos explicado también, si el ingreso real disminuyera (debido a la disminución del ahorro y la capita- lización) no por ello habrá desempleo. Hemos explicado que en un mercado libre no se produce desocupación: si el capital disminuye los salarios reales también disminuirán, si aumenta el capital los ingresos reales aumentarán también. Sólo habrá desempleo si el mercado es interferido en materia salarial.

Keynes continúa su análisis mostrando que el ingreso es igual al consumo más el ahorro267. Partiendo entonces de que ingreso es igual a consumo más ahorro, Keynes sostiene que el incremento del ingreso sobre el incremento del ahorro

267 Recordemos que ahorro es igual a inversión, lo cual era com- partido por Keynes en su tratado sobre moneda (Op. cit.) pero en la Teoría general... se aparta de esta noción.

(en un período respecto de otro) dará como resultado el mul- tiplicador268. Este multiplicador significa, según Keynes, que el gobierno, a través del deficit spending "debe invertir" una suma tal que multiplicada por el multiplicador llene el "bache" del ahorro privado. Por ejemplo, si el

incremento del ingreso es 100, el del consumo 80 y el del ahorro 20, tendremos que

100 = 80 + 20, y que 100 ÷ 20 = 5. El gobierno debe, enton- ces, gastar 4, ya que multiplicado por 5 da como resultado los

20 que había que "compensar" debido al ahorro privado. La conclusión de lo anterior es que cuanto mayor sea el consumo y menor el ahorro, mejores serán los resultados. Lamentable- mente Keynes ni ningún keynesiano explicaron nunca cómo multiplica el multiplicador (¿como "invirtiendo" 4 se llega a

20?)269.

Respecto del acelerador, se dice que el incremento del consumo genera un incremento acelerado en la inversión. Por ejemplo: supongamos que tenemos 100 bienes de consumo que se realizan con 10 máquinas (relación fija de bienes de consumo-capital de 1:10). Supongamos también que cada má- quina tiene una vida útil de diez años y que ya han transcurri- do los primeros diez años; por tanto, en todos los períodos se adquiere una máquina para reponer la obsoleta. Ahora supon- gamos que la demanda se incrementa en un 20% (es decir, se reclaman 120 unidades del bien por año). La empresa en cues- tión, entonces, necesitará 12 máquinas (2 para mantener la re- lación 1:10. además (de la máquina que reemplazará a la va amortizada), es decir, ese año la empresa necesitará 3 máqui- nas, o sea se elevará su inversión en un 200%. Entonces, con- cluyen los keynesianos que con un aumento en la demanda

268 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Multiplicador y acelerador keyne- sianos (Pensamiento Económico, N.° 415).

269 Vid. H. Hazlitt, Los errores... (Op. cit., Cap. XI).

(consumo) del 20% se elevó la inversión en un 200%; es decir, hubo un efecto acelerador de 10 (resultante de dividir el incre- mento de la inversión sobre el incremento del consumo).

Es importante señalar el hecho de que si en lugar de diez años de vida útil ésta fuera de un año, se ve claramente que se compran 10 máquinas por año para atender 100 bienes de consumo (siempre suponiendo constante la antedicha rela- ción 1:10) y que se compran 12 máquinas para atender una de- manda de 120 bienes de consumo (es decir 20% y 20%). Si en lugar de un año de vida útil se establecen diez, hay que tomar todo el período de diez años para tener el cuadro real de situa- ción. Allí también se comprueba que los incrementos fueron del 20% (consumo-inversión). Por tanto, en realidad, no hay tal cosa como el "efecto acelerador"270. Además, la explicación de la relación causal queda desfigurada con la explicación del acelerador. La posibilidad de un mayor consumo se debe a que previamente ha habido un mayor ahorro, que al dársele desti- no se lo invirtió. De lo contrario, parecería que al aumentar el consumo el resto se da por añadidura.

Considero que las siguientes citas271 resumen algunos de los aspectos importantes del pensamiento keynesiano. "La creación de dinero por el sistema bancario [...hace que] los ahorros resultantes sean tan genuinos como cualquier otro"272. "La prudencia financiera está expuesta a disminuir la deman- da global y, por tanto, a perjudicar el bienestar"273. "[El] gasto en préstamos es una expresión conveniente para los préstamos recibidos por las autoridades públicas por todos los concep-

270 El ejemplo que aquí consignamos está tomado de M. N. Ro- thbard, Man, economy... (Op. cit., pág. 759 y sigs.).

271 Teoría general... (Op. cit.).

272 Ibídem, págs. 82-83.

273 Ibídem, pág. 105.

tos, bien sea cuenta de capital o para hacer frente a un déficit

presupuestario”274.

“[Si] la acción del estado entra en juego [...] me atreve- ría a pronosticar que una comunidad adecuadamente equipa- da con recursos técnicos modernos y cuya población no crezca rápidamente, habrá de poder reducir la eficacia marginal del capital hasta colocarla en un nivel próximo a cero en una sola generación”275. “Si estoy en lo cierto al suponer que es relati- vamente fácil hacer tan abundantes los bienes de capital que la eficacia del capital sea cero, esto puede ser el medio más sen- sato para liberarse gradualmente de muchos de los rasgos ob- jetables del capitalismo”276.

“Sólo un insensato [...] preferiría una política de sala- rios flexibles a otra de dinero flexible”277. “[L]a solución se en- contrará normalmente alterando el patrón monetario o el siste- ma monetario, de forma que se eleve la cantidad de dinero más bien que forzando a la baja a la unidad de salario”278. “Llego a la conclusión de que el deber de ordenar en todo momento el volumen de la inversión no puede dejarse, con garantía de seguridad, en manos privadas”279. “[Subrayemos] el elemento de verdad científica de la doctrina mercantilista [respecto del balance comercial]”280. “Había sabiduría en la intensa preocu- pación de los mercantilistas por mantener leyes de usura”281. “[...] sería posible que el ahorro de la comunidad, a través de

274 Ibídem, nota al pie de la página 128.

275 Ibídem, pág. 220.

276 Ibídem, págs. 220-221. La cursiva es mía.

277 Ibídem, pág. 268.

278 Ibídem, pág. 307.

279 Ibídem, pág. 320.

280 Ibídem, pág. 335.

281 Ibídem, pág. 340.

la inversión del Estado, se mantenga a un nivel que permita el crecimiento del capital hasta un punto donde aquél deje de ser escaso"282. "[...] no hay ninguna razón intrínseca para la esca- sez de capital"283. [Hay que lograr] la eutanasia del rentista y, por consiguiente, la eutanasia del poder de opresión acumula- tivo de los capitalistas para explotar el valor de la escasez del capital"284. "[Debe haber] una socialización de la inversión un tanto generalizada"285.

Por último, en el prefacio a la edición alemana de la Teoría general286 Keynes se propone conquistar las simpatías de la ideología nazi: "La teoría de la producción global, que es la meta del presente libro, puede aplicarse mucho más fácil- mente a las condiciones de un Estado totalitario que la de pro- ducción y distribución de un determinado volumen de bienes obtenido en condiciones de libre concurrencia y de un consi- derable grado de laissez-faire"287.

Por último, en este apartado señalemos que el efecto Ricardo288 se basa también en una interpretación errónea de la relación capital-trabajo. Dicha interpretación consiste en su- poner que los aumentos compulsivos de salarios harán que los

282 Ibídem, pag. 376.

283 Ibídem, pág. 376.

284 Ibídem, pág. 376

285 Ibídem, pág. 378.

286 Setiembre de 1936, cit., H. Hazlitt, Los errores… (Op. cit., pág. 301).

287 Pata ampliar las consideraciones sobre la teoría de Keynes puede consultarse A. B. Harlow (comp.), Keynes at Harvard (Veritas Foun- dation, 1963), R. L. Martin, Fabian freeway (Fidelis Pub., 1968), O. Watts, Away from freedom (The foundation for social research, 1952), W. H. Hutt, Keynesianism: prospect and retrospect (Liberty Press, 1978) y del mismo autor The theory of idle resources (Liberty Press, 1977).

288 Expresión acuñada por F. A. Hayek, Profits, interest and in- vestment (Londres, 1939, pág. 8).

empresarios sustituyan trabajo por máquinas y viceversa289. Esto ha sido tomado por sindicalistas contemporáneos argu- mentando, curiosamente, que dicha política de elevación de salarios, al forzar la antes mencionada sustitución incremen- tará la productividad y, por tanto, beneficiará al conjunto de la comunidad.

El error de esta idea consiste en que, por una parte, no resulta preciso afirmar que la máquina sustituye trabajo huma- no. En verdad, como ya hemos puesto de manifiesto, el capital (en nuestro caso la máquina) hace de apoyo logístico al traba- jo, elevando su productividad; por tanto, permite que el tra- bajo liberado de empleos anteriores se asigne a nuevas áreas. Además, el objeto de la introducción de la máquina es reducir costos (incrementar la productividad) no sustituir trabajo hu- mano. Pero lo más importante de este planteamiento es que los incrementos de salarios impuestos sobre el nivel de mercado conducen al desempleo. Por otro lado, si recurriendo al uso de la fuerza aparece relativamente más barato el empleo de una máquina que recurrir a trabajo humano, se tenderá a un proce- so de malasignación de recursos, ya que el empleo de la má- quina resulta artificialmente económico pero, en realidad, son recursos detraídos de otros sectores considerados más urgen- tes. En último análisis, si fuera cierto el “efecto Ricardo” no habría razón para que el empresario espere a que se recurra a la fuerza para elevar salarios, ya que, en vista de los supuestos beneficios debería tomar la iniciativa290.

289 D. Ricardo, Principios... (Op. cit., Cap. I, Sec. V).

290 Para ampliar este tema vid. G. P. O'Driscoll, Jr., Economies as a coordination program (Sheed, Andrews and McMeel, 1977, Cap. V).

## 42. participación en las ganancias. Cogestión. Sindicatos. Huelgas. Seguridad social.

Se entiende por "participación en las ganancias" las disposiciones gubernamentales que coactivamente imponen la distribución de las utilidades de las empresas en direccio- nes distintas de las que hubieran seguido en el mercado de no haber mediado la referida intromisión del gobierno. Cuando los miembros del directorio de una empresa –elegidos por los accionistas– participan de las ganancias se deba a las resolu- ciones libres y voluntarias entre partes que tienen lugar en el mercado respetándose los contratos y los correspondientes de- rechos de propiedad. Pero, como decimos, se reserva la expre- sión "participación en las ganancias" para la acción política redistributiva generalmente referida a la participación obrera en las ganancias. Cuando hagamos referencia a principios de tributación analizaremos los efectos de la redistribución de in- gresos, pero, por el momento, señalemos que la "participación en las ganancias" implica malasignar recursos debido a que se destinan a individuos cuya productividad es relativamen- te menor respecto de aquellos a los cuales el mercado hubiera asignado los aludidos recursos. En otros términos, esta políti- ca coloca los siempre escasos recursos en manos de los relati- vamente ineficientes con lo cual la capitalización y la corres- pondiente remuneración serán menores. Además de ahuyentar inversiones de las áreas en cuestión, al contar con una me- nor capitalización los principales perjudicados son los de me- nor poder adquisitivo es decir, aquellos que se pretendía be- neficiar. Contemporáneamente, si se permite que funcione el mercado de capitales, la constitución de sociedades anónimas ofrece oportunidad para que accionistas de cualquier estructu- ra patrimonial participen en las ganancias en un sentido dis-

tinto del que hemos enunciado y, por cierto, compatible con la sociedad libre.

Por su parte la "cogestión" significa una coadministra- ción también impuesta por el gobierno. El empresario, para mejorar sus negocios, debe contar con un buen equipo de co- laboradores. Su acierto o desacierto en la elección de gerentes, funcionarios y obreros se reflejará en el cuadro de resultados. Si el gobierno confía las decisiones empresariales a aquellos a los cuales las relaciones contractuales no las han confiado, se distorsionará el funcionamiento del mercado, se contra- dirán los deseos de los consumidores y se lesionará el dere- cho de propiedad. Esta política también desalentará la inver- sión puesto que no se efectúan los sacrificios correspondientes (ahorro) para que el administrador sea impuesto coactivamen- te. Aquel desaliento a la inversión en última instancia redun- da en las mismas consecuencias que la participación en las ga- nancias291.

En una sociedad libre el individuo tiene el derecho de asociarse, lo cual es una de las formas de cooperación social. Profesionales se asocian para establecer un estudio, individuos que profesan la misma religión se reúnen en parroquias, gente con ideas políticas afines funda un partido político, socios que aportan capital y trabajo establecen una empresa comercial, etc. El sindicato es una de las tantas manifestaciones de aso- ciación libre y voluntaria. Ahora bien, si las acciones de cual- quiera de las asociaciones anteriormente mencionadas lesio- nan derechos éstas se convierten en asociaciones ilícitas y, por tanto, incompatibles con la sociedad libre. Excepto la lesión de derechos, cualesquiera puedan ser los objetivos de un sindica- to (igual que cualquier otra asociación), sus fines serán con-

291 Para ampliar este tema vid B. Kipling, J. Coyne y L. Siric, Can workers manage? (Institute for Economic Affairs, 1977).

signados en sus estatutos, los cuales serán establecidos por los sindicados. En otros términos, todos los sindicatos (igual que otras asociaciones) deben

contar con reconocimiento oficial, es decir, personería jurídica. En cambio, es incompatible con la sociedad libre el otorgamiento de una patente o privilegio a un sindicato, sea que implique la obligación de los trabajadores de adherirse a sus resoluciones (ya sea a través de la per- sonería gremial o cualquier otra figura jurídica), sea a aportar a sus arcas (ya sea con retenciones obligatorias en las empre- sas o sin ellas) o cualquier otra imposición. Estos privilegios, eventualmente, benefician a los dirigentes sindicales pero per- judican notablemente a los genuinos trabajadores puesto que, de no haber mediado la compulsión se hubieran hecho representar de otra manera y hubieran asignado el fruto de su traba- jo en otras direcciones292.

Por su parte, la huelga tiene dos acepciones. La prime- ra es el derecho a no trabajar que, como ya se ha apuntado, es un derecho que todos deben tener en una sociedad libre (desde luego contemplando las estipulaciones del contrato; el ciruja- no no puede decidir no trabajar en medio de una operación, ni el bombero en medio de un incendio). Sin embargo, la acepción más generalizada de huelga consiste en la pretensión de estar y no estar al mismo tiempo en el puesto de trabajo. El huelguista no renuncia a su trabajo pero tampoco permite que su lugar sea ocupado por otro. No lo permite a través de la ac- ción directa (piquetes de huelga donde por medio de la violen- cia se "disuade" a los trabajadores potenciales) o, indirectamente, por medio de la legislación293. En realidad la actitud del

292 Vid. S. Petro, The labour policy of the free society (The Ronald Press, 1957, Primera Parte) y A. Benegas Lynch (h.), Acerca del liberalis- mo ("Contribuciones", Revista de la Fundación Adenauer, N.° III).

293 W. H. Hutt, The strike-threat system (Arlington House, 1973)

huelguista es similar a la de un grupo de almacenes que con la intención de cobrar precios más elevados que los de mercado deciden rodear los negocios de la competencia para evitar que el consumidor realice allí sus

compras. Todos los que ofrecen servicios en el mercado desean percibir la remuneración más alta posible. Si alguien reclama del empleador mayor salario es porque estima que está subvaluado respecto de los salarios que se ofrecen en el mercado. Si el empleador no accede a la petición es porque a su vez estima que está pagando salarios de mercado. Supongamos que el empleado renuncia y se colo- ca en otro trabajo percibiendo la remuneración que pretendía, entonces, el antiguo empleador o aumenta su oferta o se que- da sin empleados puesto que, en verdad, estaba subvaluando el valor del servicio en cuestión. Por el contrario, si el empleado estimó equivocadamente las condiciones de mercado, se empleará en otro trabajo por el mismo salario que percibía en el empleo anterior (si insiste en su petición quedará desocupado), mientras que el antiguo empleador contratará otro trabajador a la remuneración que venía pagando. Ahora bien, si se tolera la intimidación y la violencia a través de la huelga, se malasig- narán los valiosos recursos humanos con lo cual la consecuen- te disminución en la capitalización afectará los salarios reales. Supongamos una huelga general y masiva que pretenda sala- rios superiores a los de mercado; esta medida producirá, básicamente, las mismas consecuencias que un salario mínimo, es decir, conducirá al desempleo.

Algunos tipos de legislación laboral se considera que brindan seguridad social294. Así la legislación interna de los sin-

y O. W Cooley, Paying men not to work (Caxton, 1964).

294 Vid. T. Sowell, Race and economics (Longman Inc., 1975, Ter- cera Parte), S. Petro, Power unlimited (Ronald Press, 1959), W. E. Wil- liams, State against blacks (McGraw Hill, 1982, Cap. III) y de varios au-

dicatos divide el trabajo en jurisdicciones rígidas. La labor del plomero no le es permitido realizarla al carpintero aun siendo ca- paz de hacerla y viceversa. Se trata el asunto como si hubiera una cantidad dada de trabajo y hay que distribuirlo. No se percibe que mientras haya necesidades que

satisfacer la cuantía del tra- bajo no está “dada” ni es limitada. El ahorro que se obtiene utili- zando en determinado caso los servicios del albañil para arreglar la instalación eléctrica, abre la perspectiva de contar con bienes adicionales, además de contar con ladrillos bien puestos y ade- cuado funcionamiento del sistema eléctrico. La referida amplia- ción de posibilidades permite elevar el nivel de vida.

También el llamado sueldo anual complementario se considera que brinda seguridad social. En realidad, para abo- narlo se paga de menos durante los otros meses del año el va- lor actual correspondiente. Necesariamente el salario total que se pagará será el de mercado; si se intenta aumentarlo compul- sivamente sobre ese nivel, inevitablemente habrá desocupa- ción y si se recurre a procedimientos inflacionarios para ocul- tarla, los aumentos serán sólo nominales, afectándose también los salarios reales como consecuencia de la inflación.

También las indemnizaciones coactivas por despido se traducen en peores condiciones de vida para la gente de me- nores recursos. El mercado debe tener la máxima flexibilidad para poder reaccionar en forma fluida, adaptándose a las cam- biantes circunstancias. La indemnización por despido significa sacar recursos que hubieran sido invertidos en determinados sectores para coactivamente destinarlos a determinados indivi- duos. La indemnización por antigüedad, obliga al empresario a retener trabajo ineficiente rechazando trabajo más producti- vo debido al obstáculo que representa aquella erogación. Estas

tores, The incredible bread machine (World Research Inc., 1974, esp. Cap. IV).

consecuencias no permiten optimizar recursos, lo cual dismi- nuye el ritmo de acumulación de capital que, a su vez, deterio- ra las condiciones generales de vida (principalmente los sala- rios de la gente que se desea proteger).

Otro ejemplo de la llamada seguridad social son las ju- bilaciones compulsivamente implantadas y administradas por el estado. La jubilación, como existe y ha existido en muchos países, debe ser voluntaria y administrada por entidades par- ticulares al igual que los seguros y cualquier otra rama de ser- vicios. Dirigir coactivamente recursos de un sector a otro se traduce en desperdicio de recursos pero si, además, el jubilado no cobra lo equivalente a sus aportes porque el estado "utili- zó" sus fondos o los derritió vía inflación, la situación se agra- va notablemente. Se ha dicho que el problema de las cajas ofi- ciales de jubilación radica en su mala administración pero, en realidad, el punto central consiste en la facultad que debería tener cada uno de usar y disponer del fruto de su trabajo, en- tre lo cual se incluye la posibilidad de contar con seguros de vida, etc., en instituciones que se considera reportarán buenos servicios. Idéntico razonamiento debe aplicarse a las llamadas obras sociales. En ambos casos el principal perjudicado es el consumidor de menor poder adquisitivo, a quien descuentan de su salario para aportar a instituciones que considera no brindan servicio adecuado. Sin embargo, aquellos que disponen de ma- yores recursos tienen la posibilidad de asignar fondos adicio- nales a instituciones que brindan servicios adecuados.

"Igual remuneración para igual tarea" es otra idea muy difundida y con apariencia de ser justa. Sin embargo, debe comprenderse que, además del derecho de cada cual para usar y disponer de lo suyo, las remuneraciones resultan mayores donde hay más capital disponible y de nada sirve comparar iguales tareas donde hay distintos stocks de capital.

• • •

43. Significado del "laissez-faire". La burguesía. Manifies- to Comunista. Obras públicas y "pleno empleo".

El origen del liberalismo elaborado de modo sistemá- tico proviene principalmente de las exposiciones de J. Locke, D. Hume, A. Smith295, A. Ferguson, E. Burke, H. Spencer, L. Acton, A. de Tocqueville, F. Bastiat, J. B. Say, B. Constant y W. von Humboldt. Las formulaciones de estos autores fueron difundidas principalmente por la Liga de Manchester de R. Cobden y J. Bright. Aquellos trabajos y esta difusión coadyu- varon a las reformas institucionales que dieron paso a la re- volución industrial la cual produjo un crecimiento vegetativo y una prosperidad nunca antes vista ni soñada por la humani- dad296. Las condiciones de trabajo fueron mejorando notable- mente debido a la creciente acumulación de capital. Se elimi- nó el rígido sistema de privilegios imperantes, se abolieron los permisos para trabajar, los carnets para agremiarse, las licen- cias para comerciar y los fueros especiales. Los vagabundos y desheredados, las pestes y las hambrunas colectivas fueron desapareciendo. El sistema así establecido, justificadamente, se conoció como el de laissez-faire. Laissez-faire, expresión

295 Tal vez el trabajo de mayor envergadura provenga de la prime- ra obra publicada por este profesor de filosofía moral, The theory of moral sentiments (Liberty Press, 1983).

296 Para ampliar el estudio de la revolución industrial, vid. El ca- pitalismo y los... (Op. cit.), de varios autores, The long debate... (Op. cit.), y T. S. Ashton, La revolución industrial (Fondo de Cultura Económica,

1964). “El capitalismo creó el proletariado pero no perjudicó a nadie, por el contrario, permitió que sobrevivieran aquellos que de otro modo hubie- ran perecido”, F. A. Hayek, Encounter (mayo 1983).

acuñada por el fisiócrata Gournay, ponía de manifiesto un pe- dido de los comerciantes quienes, dirigiéndose al gobierno, re- clamaban que se los dejara hacer sus actividades creadoras. El socialismo, entre otras tergiversaciones de la historia, ha equi- parado aquella expresión a la

apología del caos y la anarquía, desdibujando por completo su acepción original. Mises ilustra el significado de aquella expresión:

"Los pensadores liberales de la Francia del siglo XVIII condensaron su filosofía en la conocida frase laissez-faire, laissez-passer. Aspiraban a implementar un mercado libre de trabas, abogaban por la abolición de cuantos obstáculos impedían al hombre eficaz e industrioso prevalecer sobre sus más ineficientes competidores y de cuanto perturbaba el desplazamiento de las personas y la circulación de las cosas. Esto es, pura y simplemente, lo que se quería decir con la famosa máxima de 'dejar hacer'. En nuestra edad de apasionado dirigismo, la fórmula, sin embargo, ha caído en desgracia. La opinión pública la considera, hoy, máxima re- presentación de depravación moral y de supina ignorancia. El intervencionista plantea la disyuntiva entre que la eco- nomía sea operada por 'fuerzas ciegas y automáticas' o por una 'planificación consciente'. Es obvio, se deja entender, que confiar en procesos irreflexivos resulta pura estupidez. Nadie en su sano juicio puede propugnar la inhibición; que todo siga su curso sin que intervenga pensante voluntad al- guna. Cualquier ordenamiento racional de la vida económi- ca siempre habrá de resultar superior a la ausencia de todo plan. Laissez-faire por eso, para nuestros contemporáneos, meramente significa: 'dejad que perduren las desgracias; no interfiráis, no hagáis nada por mejorar la suerte de la hu- manidad doliente'. El planteamiento, sin embargo, resulta falaz. Tal dialéctica favorable a la planificación deriva ex- clusivamente de una inadmisible expresión metafórica […]. La alternativa no se plantea entre el inerte mecanismo, de un lado, y la sabia organización, del otro; entre la presencia

o ausencia de un plan. El problema, en verdad, en lo que consiste es en determinar quién va finalmente a planear y dirigir. Si será cada individuo de acuerdo con sus juicios de valor, o paternal gobernante en nombre de todos. El dilema, desde luego, no estriba en optar entre mero automatismo, de un lado, y lógico ordenamiento de otro, sino entre el ac- tuar libre e independiente de la persona o la sumisión de la misma a las decisiones inapelables del jerarca. Se trata en definitiva de elegir entre libertad y

autocracia. El lais- sez-faire no pretende desencadenar unas supuestas ‘fuerzas ciegas e incontrolables’. Lo que quiere decir es dejar a to- dos en libertad para que cada uno decida cómo concreta- mente va a cooperar en la social división del trabajo y que sean, en definitiva, los consumidores quienes determinen lo que los empresarios han de producir. La planificación, en cambio, supone autorizar al gobernante para que, por si y ante sí, amparado en los resortes de la represión, resuelva e imponga”297.

El Manifiesto comunista de l848298 sugiere la adopción (de diez puntos en un programa para lograr sus propósitos a través de “centralizar todos los instrumentos de producción en

297 La acción... (Op. cit., págs. 1057-1058, Cap. XXVII, Sec. V). En el mismo sentido también se refieren a la misma expresión L. Rougier, The genius of the West (Nash Pub., 1971, pág. 110), F. A. Hayek, “Entorpe- ciendo la economía”, en Temas de la hora actual (Fund. Bolsa de Comer- cio de Buenos Aires, 1978, pág. 78), F. Pinedo, Porfiando hacia el buen camino (Buenos Aires, 1955, págs. 112-113). A. Schweitzer también se refirió al tema explicando que “Adam Smith, el filósofo moral [...] es tam- bién fundador de la doctrina económica del laissez-faire de la Escuela de Manchester. Dirigió la industria y el comercio en la lucha por la liberación del insidioso e injurioso tutelaje gubernamental. Hoy podemos apreciar la grandeza de sus descubrimientos en momentos en que la vida económica de la gente está basada en las ideas equivocadas respecto de la autoridad”, The philosophy... (Op. cit., pág. 160).

298 K. Marx y F. Engels, The communist manifest (Penguin Books,

1980, págs. 104-5).

manos del Estado”299. Estos diez puntos se refieren a la reforma agraria (primer punto, que ya hemos estudiado anteriormente), al establecimiento

de un impuesto progresivo a los ingresos e idéntico criterio para aplicarlo a la herencia apuntando a su abolición (puntos segundo y tercero, que estudiaremos en la sección referida a los principios de tributación), a la presión moral que debe ejercerse a los opositores tendiente a la confiscación paulatina de sus bienes a través de diversos medios (punto cuarto), a la centralización de la manipulación del di- nero y el crédito a través de un banco estatal (punto quinto que ya estudiamos en oportunidad de analizar la banca central), la estatización dirigida especialmente a las áreas de transporte y comunicaciones (punto sexto, que estudiamos cuando explicamos las empresas estatales), la planificación central (pun- tos séptimo y noveno, que estudiamos cuando explicamos el cálculo económico), sindicatos coactivamente establecidos (punto octavo, que hemos estudiado en la presente sección) y educación gratuita, obligatoria y estatal (punto décimo, al que nos referiremos cuando estudiemos el marco institucional). En verdad resulta difícil concebir la actividad "anticomunista" de gran parte del llamado mundo libre al tiempo que se adoptan los postulados del enemigo que se dice combatir300. Como es sabido, la etapa final del socialismo –el comunismo propia- mente dicho– parece no llegar nunca en la experiencia histórí- ca. F. Engels explica esta última etapa:

"Cuando el Estado se convierta finalmente en represen- tante efectivo de toda la sociedad será por sí mismo super- fluo. Cuando ya no exista ninguna clase social a la que haya

299 Ibídem, pág. 104.

300 Para estudiar la coincidencia del manifiesto comunista con el manifiesto fascista de 1943 y las raíces marxistas y hegelianas del fascismo, vid. A. J. Gregor, The ideology of fascism (Macmillan, 1980).

que mantener sometida; cuando desaparezcan, junto con la dominación de clase, junto con la lucha por la existencia individual, engendrada por la

actual anarquía de la produc- ción, los choques y los excesos resultantes de esto, no habrá ya nada que reprimir ni hará falta, por tanto, esa fuerza es- pecial de represión que es el Estado. El primer acto en que el Estado se manifiesta efectivamente como representante de toda la sociedad: la toma de posesión de los medios de pro- ducción en nombre de la sociedad, es a la par su último acto independiente como Estado. La intervención de la autoridad del Estado en las relaciones sociales se hará superflua en un campo tras otro de la vida social y cesará por sí misma [...] El Estado no será 'abolido'; se extingue"301.

Para concluir esta sección es importante mencionar la muy aceptada idea de que la obra pública reactiva la eco- nomía y conduce al pleno empleo. Hemos explicado ante- riormente que en un mercado libre en materia salarial no se produce desempleo involuntario de modo que mal puede la obra pública conducir al "pleno empleo" cuando todos los recursos humanos que deseaban emplearse ya estaban em- pleados. Por el contrario, si existiera desempleo hemos dicho que se debe a la injerencia gubernamental en el mercado. Si los salarios eran superiores a los del mercado debido a di- cha injerencia, la obra pública –que siempre debe financiar- se con recursos del sector privado– reasignará los factores de producción desde las áreas consideradas prioritarias ha- cia las improductivas con el consecuente consumo de capital y disminución en los salarios reales, lo cual "desactivará" la economía. El desempleo se soluciona abrogando las resolu- ciones de salarios mínimos y la obra pública así considerada agrava la situación. Debe hacerse notar que estas reflexiones

301 Del socialismo utópico al socialismo científico (R. Aguilera,

1969, pág. 82).

no implican consideración alguna respecto de la obra pública qua obra pública, apuntamos, en cambio, a los inconvenien- tes de estimarla como

“reactivante” de la economía y como responsable del pleno empleo302.

La obra pública –y todo gasto público– significa un cambio en la dirección del gasto desde los sectores preferi- dos por los sujetos actuantes en el mercado con el consiguien- te aprovechamiento de los factores productivos, hacia los pre- feridos por los gobernantes del momento con el consecuente desperdicio de capital. A la inversa, cuando las obras públicas, o el gasto público en general, se reducen, se liberan recursos humanos y materiales para que el consumidor los reasigne a través de su participación en el mercado como hemos explica- do más arriba.

Como hemos dicho, para comprender el significado del mercado laboral es importante comprender la cooperación de los factores de producción en el proceso de mercado. W. G. Sumner303 ilustra la interdependencia de estos factores de pro- ducción:

“Los árabes tienen un cuento de un hombre que quiso saber cuál de sus tres hijos lo quería más. Los mandó a los tres a tierras lejanas para ver quién le traía el mejor regalo. Los tres hijos se encontraron en una ciudad y compararon los regalos que cada uno traía. El primero tenía una alfom- bra que hacía de medio de transporte. El segundo traía un medicamento que podía curar cualquier enfermedad. El ter- cero tenía una bola de cristal en donde podía observar todo lo que sucedía en el mundo. Este tercer hijo vio en su bola

302 Desde luego, en una sociedad libre, si se considera que deben existir las obras públicas (Vid. ut supra), éstas deben realizarse a través de la contratación de empresas privadas.

303 What social “classes” owe to each other (Caxton, 1961, pág.

51).

de cristal que en su casa su padre se encontraba enfermo. El primer hijo transportó a los otros de vuelta a su casa en su alfombra. El segundo administró el medicamento a su padre y le salvó la vida. El padre, que pretendía establecer quién lo quería más no pudo decidir cuál de los obsequios había re- sultado más valioso para él. Esto ilustra la cooperación entre la tierra, el trabajo y el capital en la producción. Ninguna producción es posible sin la cooperación de los tres".

• • •

c a p í t u l o IX

# pRINCIpIOS DE TRIBUTACIÓN

## 44. Finanzas públicas. participación del estado en la renta nacional. Relación déficit-producto.

Las finanzas públicas o la hacienda pública son la par- te de la cataláctica que estudia los medios necesarios para que el gobierno pueda cumplir sus funciones específicas. Medios necesarios se refiere a los impuestos y empréstitos externos e internos304 y cumplimiento de las funciones del gobierno, al gasto público.

Las recaudaciones que se asignan a funciones que ex- ceden la misión específica del gobierno de proteger los dere- chos de los gobernados se denominan extrafiscales en contra- posición a la recaudación y el gasto compatibles con la referida misión específica que se denomina fiscal. Esto

último –la re- caudación y el gasto para fines fiscales– implica también un cambio en la asignación de los siempre escasos recursos desde las áreas preferidas por el consumidor a las requeridas por el gobierno. Ahora bien, el origen y aplicación de estos recursos constituye conditio sine qua non para el funcionamiento de la sociedad libre. En la sección referente al marco institucional se verá la importancia del gobierno.

La inflación no es tema de estudio en finanzas públicas propiamente dichas, puesto que por las razones antes apunta- das, significa la degradación de las finanzas públicas. Por su parte, los empréstitos deben ser utilizados solamente cuando medien circunstancias extraordinarias. Por ejemplo, cuando se trata de financiar operaciones bélicas (en defensa de la liber-

304 A estos efectos, en esta clasificación incluimos tasas y contri- buciones.

tad y la propiedad de los ciudadanos) el empréstito permite disponer anticipadamente de fondos, en cambio, el incremen- to de las alícuotas impositivas no se traduce en una inmediata recaudación. Debe tenerse presente que el empréstito interno afecta el mercado de capitales local, puesto que, ofreciendo condiciones atractivas, el sector público succiona ahorro pri- vado para destinarlo a lo que el gobierno considera priorita- rio. Si esa prioridad es proteger los derechos individuales (en nuestro ejemplo a través de la guerra defensiva) nada hay que objetar al procedimiento; si se trata de aventuras extrafiscales

–en realidad también extrapolíticas si retenemos la definición antes dada de la política– el perjuicio deviene evidente. El re- embolso de los intereses y el rescate de los respectivos títulos de la deuda interna, claro está, deben hacerse a través de nue- vos impuestos. Esto último, sin duda, también sucede con los empréstitos externos.

Se suele recurrir a la "participación del estado en la ren- ta nacional" para conocer el grado de injerencia gubernamen- tal en el mercado a través de la

relación entre el gasto público total y el producto bruto nacional. En el numerador deben in- cluirse todas las erogaciones de la administración central, em- presas y sociedades del estado, provincias, municipios, entes binacionales, etc. Además de las observaciones antes efectua- das al producto bruto nacional, debe señalarse que este índice no refleja cabalmente lo que pretende reflejar. Por ejemplo, si se compara la participación del estado en la renta nacional en- tre dos países y uno tiene inflación mientras que el otro no la tiene, aunque los números estén referidos a "valores constan- tes" el primer país tendrá una mayor intromisión estatal que el segundo lo cual no estará reflejado en el índice. La aludida relación es a todas luces insuficiente para conocer el grado de injerencia gubernamental en el mercado. Para ello debe com-

pletarse el cuadro de situación con un estudio de las institucio- nes en su conjunto y el grado de libertad de que disponen los ciudadanos en las diferentes áreas.

También deben señalarse falencias en el indicador dé- ficit-producto, el cual pretende poner de manifiesto el grado de desorden financiero del sector público y su incidencia en la riqueza de que disponen los ciudadanos. A nuestro juicio, una aproximación más realista a lo que se quiere representar por el aludido índice consistiría en deducir del denominador la parte del PBN que el estado no absorbe, lo cual surge de la relación anterior (participación del estado en la renta nacional). En este caso tendríamos el déficit fiscal sobre la proporción de riqueza de que efectivamente dispone la gente305, lo cual se acerca más a traducir la repercusión del desequilibrio fiscal en el bolsillo de la gente. Sin embargo, aún tomando de este modo los datos, este índice adolece de dos limitaciones que deben ser tenidas en cuenta al empleárselo. La primera consiste en que la rela- ción déficit-producto puede "mejorar" dando la sensación de un mayor orden financiero y, sin embargo, el desorden puede haberse acentuado debido a que el producto aumentó más que proporcionalmente que el déficit (o más bien, a pesar de él). En segundo lugar, y por los mismos motivos, la referida rela- ción podría dar la impresión de que el crecimiento del produc- to justifica crecimientos en el déficit.

Estas dos limitaciones no significan que deba abando- narse por completo la utilización del índice. Un déficit fiscal de x no tiene el mismo significado en Estados Unidos que en

305 Lo que "efectivamente dispone" no resulta nunca exacto. Por ejemplo, el costo de obtener las comunicaciones deseadas en un sistema es- tatal de teléfonos es absorbido por el sector privado y, por ende, constituye una parte no disponible de recursos la cual no aparece en las estadísticas de participación estatal en la renta.

Bolivia, precisamente, debido a que las riquezas disponibles no son las mismas. Pero el tener en cuenta las limitaciones permite un uso adecuado del índice y revela la utilidad de con- frontar esos números relativos con la evolución de los valores absolutos del déficit.

• • •

45. Impuestos de capitación y proporcionales. principios de neutralidad, territorialidad y nacionalidad. Federalis- mo y exenciones impositivas. "polos de desarrollo".

Impuesto es la obligación del sujeto pasivo (contribu- yente) para con el sujeto activo (estado) que se cumple me- diante la entrega de una suma de dinero. Se ha debatido mucho acerca de los principios sobre los cuales debía fundamentarse el tipo de gravamen a aplicar a los efectos de que los

contribu- yentes realicen un sacrificio o esfuerzo similar para la financiación de las tareas gubernamentales.

En primer término, se propuso el impuesto de capita- ción, es decir, el establecimiento de un gravamen igual en va- lores absolutos per capita. Sin embargo, se comprendió que este tipo de impuesto no sólo no implicaba igual sacrificio sino que significaba que el monto del impuesto debía establecer- se en el nivel del sujeto pasivo de menores recursos lo cual, eventualmente, imposibilitaba la existencia misma del gobier- no. Luego se intentó establecer un sistema de equivalencias a los efectos de lograr el antes mencionado sacrificio igual en las cargas fiscales. Sin embargo, se tropezó con el problema de la imposibilidad de establecer aquellas equivalencias entre diver-

sos patrimonios. ¿Cuánto debe pagar una persona cuyos recur- sos ascienden a un millón de pesos y cuánto otra persona con un patrimonio diez veces más alto para que ambos realicen igual sacrificio? Hemos visto que el valor es subjetivo. Inclu- so para individuos de idénticos patrimonios ¿cómo podría ha- cerse para que el impuesto le signifique el mismo sacrificio a cada uno? Por tanto, un impuesto que implique para los contribuyentes sacrificios exactamente iguales es inconcebible e im- practicable. Por ello es que finalmente se recurrió al concepto de proporcionalidad donde cada contribuyente debe pagar en proporción a su capacidad contributiva, lo cual se contrapone al criterio de progresividad que veremos más adelante.

Hemos visto que todo impuesto afecta la asignación de recursos pero, en una sociedad libre, los gravámenes de- ben afectar lo menos posible la estructura del mercado. Esto último es precisamente el significado del principió de neutra- lidad. Los impuestos deben ser “lo más neutros posible” a los efectos de la estructura del mercado. Dicho de otro modo, todo gravamen debe tener intención exclusivamente fiscal –mante- ner al estado para el cumplimiento de sus funciones específi- cas– y no debe verse envuelto en actividades extrafiscales o extrapolíticas por las razones que hemos apuntado.

La aplicación del principio de territorialidad en mate- ria fiscal lleva implícita la idea de que el impuesto tiene por objeto la riqueza general dentro de las fronteras del país. En cambio, si se sigue el principio de nacionalidad se grava la ri- queza que generan los nacionales independientemente del lu- gar donde ésta se obtenga lo cual no condice con los propios objetivos del gobierno en una sociedad libre (dejando de lado gastos de embajada y consulares que se financian con los im- puestos que derivan de la aplicación del principio de territo- rialidad). Los gobiernos se constituyen para salvaguardar los

derechos de sus habitantes de lo cual se desprende el principio de territorialidad. Toda riqueza generada fuera de la jurisdic- ción del estado no crea obligaciones al gobierno y, por ende, no debería ser afectada.

Otro principio de importancia dentro de la sociedad libre es el de federalismo en materia fiscal. Este principio coadyuva a la descentralización administrativa ofreciendo me- nores riesgos a la concentración y abuso del poder. Asimismo, el federalismo fiscal actúa como reaseguro al permitir la com- petencia entre los distintos estados o provincias asignándose mayores recursos allí donde la presión impositiva es menor. En cambio el unitarismo en materia fiscal –absorción por el gobierno central de los ingresos generados en las provincias– necesariamente conduce a estructuras macrocefálicas y des- equilibrios artificiales en la estructura económica.

Las exenciones fiscales implican, por una parte, que el resto de la comunidad deberá hacerse cargo de los impuestos que no paga el sujeto exento y, por otra, distorsionan los már- genes operativos haciendo aparecer artificialmente rentable el área exenta.

Necesariamente el resto de la comunidad se hará car- go de la diferencia aunque el estado reduzca el gasto público en la misma medida de la exención. Para que ello no suceda el gobierno, una vez reducido el gasto público, deberá, a su vez, reducir las alícuotas fiscales a todos los contribuyentes. Por otra parte, la exención, al distorsionar los indicadores

econó- micos, provoca desperdicio de capital con el consiguiente em- pobrecimiento.

En algunas oportunidades se ha dicho que las referi- das exenciones fiscales se justifican para crear "polos de de- sarrollo" en zonas que el gobierno considera deben promover- se. Ahora bien, la asignación de recursos en el mercado tendrá

lugar, por orden prioritario, en los sectores que ofrecen mayor rentabilidad. Esa mayor rentabilidad permitirá a su vez enca- rar proyectos y actividades en zonas hasta el momento consi- deradas submarginales. Si se altera la antedicha prioridad la asignación de recursos se llevará a cabo a expensas de otros sectores comprometiendo la rentabilidad conjunta, con lo cual se demora el progreso y se obstaculiza el crecimiento de los salarios e ingresos en términos reales. Si se considera impor- tante para la defensa el desplegar actividades en las llamadas "zonas de frontera" deben destacarse en dichas zonas ciudades o campamentos militares para que pueda verse con claridad la razón política de tal situación pero no disfrazada de actividad lucrativa.

Las reflexiones que hemos formulado en torno a las exenciones fiscales son, desde luego, aplicables a todas las fundaciones, Iglesias, etc., puesto que no es función del go- bierno decretar qué religiones han de estimularse o qué tipo de actividades han de encararse. Las actividades filantrópicas tendrán sin duda mucho mayor capacidad de acción en la me- dida en que se cuente con mayores recursos, para lo cual, entre otras cosas, es menester percibir los inconvenientes que pro- duce la exención.

• • •

46. Traslación fiscal. Impuestos al consumo. Inversión pú- blica.

El empresario, en todo momento, trata de maxi- mizar el rendimiento de sus operaciones. Los cos-

tos de producción no determinan el valor de los bienes. Estos, como hemos visto, están determinados por la utilidad marginal. Las pérdidas ponen de manifiesto que los costos de producción exceden a los precios de venta. En otros términos, al consumidor le resulta del todo irrelevante la estructura de costos del empresario; asignará el valor de acuerdo con sus gustos, deseos y preferencias subjetivas. El empresario, a su turno, no espera que se eleven sus costos para cobrar los pre- cios más altos permitidos por la elasticidad de la demanda. Si los costos –en nuestro caso los impuestos– se elevan, el em- presario obtendrá una utilidad menor o, ceteris paribus, si ele- va precios se contraerán sus ventas306. Entonces, traslación de impuestos entendida como que es más o menos indistinto su nivel puesto que "el empresario simplemente los traslada" im- plica una defectuosa teoría del valor y una concepción errónea de la estructura de mercado. Ahora bien, si, por ejemplo, se tri- plicaran los impuestos en una comunidad, como consecuencia, habría menores bienes y éstos serían más caros, lo cual no se debe a la idea de traslación antes apuntada sino a que dismi- nuye la productividad global. Dicha disminución en la produc- tividad obedece a que operó una malasignación de los siempre escasos factores productivos, desde las áreas preferidas por el consumidor hacia las preferidas por las autoridades guberna- mentales del momento y al aumento de la erogación por uni- dad de producto. Este desperdicio de capital tendrá su correla- to en una disminución en los ingresos y los salarios reales ya que decrece la capitalización. A la inversa, cuando la presión tributaria disminuye, la producción aumenta y, por ende, habrá más bienes disponibles y, siempre ceteris paribus, los precios serán más bajos.

306 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Consideraciones en torno a prin- cipios de tributación ("La Ley", año XLVIII, N.° 185).

Una cosa es visualizar cómo los impuestos afectan la productividad y otra bien distinta es la mencionada idea de traslación. Debe, sin embargo, tenerse presente que, como he- mos dicho al comienzo, cierta presión tributaria resulta indis- pensable para que exista gobierno, lo cual es requisito esen- cial para la subsistencia del mercado mismo. Demás está decir que, en el campo de las funciones específicas del gobierno, el monto de los gravámenes dependerá de la discrecionalidad del poder político. No hay monto específicamente establecido para los recursos que deben destinarse a la Justicia, las Fuerzas Armadas, etc. Tampoco en estos casos es dable preguntarnos acerca de la "rentabilidad" de los fondos invertidos. En cam- bio, como queda dicho, cuando el gobierno se excede en sus funciones específicas (por ejemplo cuando hace de agricultor, banquero, industrial o comerciante) se hace necesario aplicar el análisis mercantil para poner en evidencia el desacierto. La presión tributaria requerida para asignar recursos en áreas que implican extralimitación en las funciones específicas del go- bierno, se traduce en una lesión a los derechos de los contri- buyentes. Con este proceder es natural que el contribuyente tenga la sensación de que no paga impuestos para que el go- bierno lo proteja sino para que el gobierno lo ataque. Con este procedimiento es natural que aparezca la evasión fiscal como un derecho de autodefensa. Respecto de este último, sin ati- nar a comprender la naturaleza del problema, se suele criti- car al evasor como perjudicando a "la sociedad". Supongamos que en un barrio hay un ladrón que se dedica a sus fechorías y, en consecuencia, hay gente que decide poner candados en las puertas de sus casas. ¿Quién es responsable de la situación?

¿el ladrón o los que no se dejan robar? El deber de pagar im- puestos puntualmente sólo puede ser inculcado con base moral si los recursos así obtenidos se destinan a proteger el derecho,

lo cual, por otra parte, constituye el fundamento legítimo de la existencia del gobierno.

Tradicionalmente se ha hecho la clasificación entre im- puestos directos e indirectos. Los primeros gravarían la ma- nifestación directa de la

capacidad contributiva (patrimonio, ganancias, etc.), mientras que los segundos gravarían la mani- festación indirecta de la capacidad contributiva (ventas, inter- nos, etc.). A estos últimos también se los llama impuestos al consumo. La clasificación de referencia puede inducir al error de creer, por un lado, que el consumidor por la vía de sus gas- tos se hace cargo del impuesto y, por otro, que puede existir un "impuesto al consumo" en sentido literal.

Cuando, por ejemplo, se aumentan los impuestos a las ventas de cigarrillos, los empresarios del ramo deberán afron- tarlos con sus patrimonios lo cual significa que deberán gas- tar o invertir menos en otros bienes y servicios. Si disminuyen sus gastos en bienes de consumo (aquellos que utilizan direc- tamente para la satisfacción de sus necesidades) tenderá a dis- minuir la inversión en los bienes que se requieren para produ- cirlos. Si, en cambio, disminuye su inversión (bienes que usa indirectamente para satisfacer sus necesidades) disminuirán los bienes de consumo futuros. El consumo presente afecta la inversión futura, así como la inversión presente afecta el con- sumo futuro. Llamemos a los "bienes de consumo" A y llame- mos B a los "bienes de inversión". Decimos que B sirve para hacer A ¿Si no existe A para qué B? y, a su vez, si no hubiera B no existiría A.

Los impuestos siempre recaen sobre el patrimonio y, como ya dijimos, el contribuyente de derecho no puede trasla- dar el impuesto a los precios, de modo que el consumidor no los está sufragando por la vía de sus gastos. El consumidor

–es decir, todos– están pagando los impuestos vía la reducción

de sus ingresos y salarios reales, consecuencia de la menor capitalización que provoca la presión impositiva. En resumen, por un lado no hay tal cosa como impuestos al consumo, pues- to que los gravámenes afectan al patrimonio. Por otro, todos son contribuyentes de hecho, todos pagan impuestos, no im- porta quiénes sean los contribuyentes de derecho.

Si hemos comprendido el carácter psíquico del capi- tal307 vemos que no es posible hacer una clasificación en abs- tracto de bienes de consumo y bienes de inversión. La di- ferencia es real, son bienes de significación distinta, pero la clasificación depende del criterio subjetivo del sujeto actuan- te. Un bien considerado de capital en modo alguno implica si- tuación irrevocable. Como ya se ha dicho, un cajón de vino puede ser un bien de capital para una persona, y un bien de consumo para otra. Lo importante es tener en claro que se in- vierte en un bien de capital debido a que el sujeto actuante es- tima que el valor de sus servicios será mayor en el futuro que en el presente.

Se ha sostenido que –dado que es necesario recurrir al impuesto– debe introducirse una convención para clasificar bienes de consumo y bienes de capital. Una vez aceptada esa convención (que puede variar según los adelantos tecnológi- cos y la estructura de mercado) se concluye que es preferible establecer gravámenes indirectos y evitar los directos, lo que conducirá a que el patrimonio disminuya cuando se produz- can o vendan bienes de consumo y no se afectaría directamen- te cuando se produzcan o vendan bienes de inversión. Como queda dicho, la razón de ser de los bienes de inversión con- siste en producir bienes de consumo y cuanto más eficiente- mente se asignan los recursos para los bienes de inversión más

307 Vid. M. N. Rothbard, Power & market (Sheed Andrews and

McMeel, 1970, pág. 83 y sigs.).

se soportará el pago de impuestos por la elaboración o fabri- cación de bienes de consumo. Liberar de impuestos directos

–se continúa diciendo– permite aumentar los rendimientos de la estructura de capital, lo cual, a su turno, permite aumentos en la productividad. El problema de este razonamiento estriba en la referida “convención” que, en

última instancia, hace que resulte arbitraria la clasificación en abstracto entre bienes de consumo y de inversión.

Por último, debemos señalar que los impuestos al pa- trimonio que deben soportar directamente aquellos que produ- cen bienes de consumo (como hemos dicho, gravámenes mal llamados "al consumo") redundarán en disminuciones en la inversión global. En verdad, la idea de este tributo era produ- cir los efectos opuestos: favorecer la inversión. Sin embargo, el contribuyente de derecho que ve mermado su patrimonio (en este caso debido al gravamen que percute en su patrimo- nio de bienes clasificados "de consumo") tenderá a reducir el volumen absoluto de inversión y, si suponemos invariable su estructura temporal –lo cual no implica invalidar el individua- lismo metodológico– tenderá a aumentar la preferencia por bienes presentes, lo cual al cambiar la proporción relativa de preferencia temporal afectará aun más la cuantía absoluta de la inversión que, precisamente, se deseaba proteger.

Ahora bien, si la inversión ha disminuido por las cau- sas apuntadas, el ingreso del resto de la comunidad tenderá a contraerse debido a la menor capitalización y la consiguien- te disminución en la productividad. También ceteris paribus, este menor ingreso comprometerá, a su vez, la inversión futura y por las mismas razones antes señaladas la preferencia tem- poral tenderá a modificarse a favor de bienes presentes.

Cuando el gobierno saca coactivamente recursos de la comunidad, su asignación técnicamente no puede llamarse

"inversión", puesto que los sujetos actuantes en el mercado no estiman que dadas las circunstancias aquel específico consu- mo futuro traerá aparejado mayor rendimiento que la alterna- tiva seleccionada por el mercado; de allí que, precisamente, se requiere la coerción. La asignación de recursos por parte del gobierno se traduce siempre en gastos de consumo, puesto que se consumen recursos que, de otra manera, hubieran sido des- tinados a áreas consideradas más productivas. Esto no quie- re decir que, necesariamente, sean gastos o consumos inútiles los realizados por el gobierno; muy por el

contrario, resultan indispensables en la medida en que se utilicen para el cum- plimiento de su misión específica, pero carece de significado hacer alusión a los gastos de inversión del mismo modo que, como apuntamos más arriba, carece de significado el cálculo de rentabilidad del gobierno en las áreas que le son propias.

Una vez comprendida la función gubernamental en una sociedad libre tendremos en claro el destino que debe darse a los fondos. Recién entonces estaremos en condiciones de esta- blecer las alícuotas correspondientes y discutir la naturaleza o el tipo de impuesto requerido. Si no comprendemos cuáles son las funciones gubernamentales y, por ende, los límites en el gasto público, mal podemos contar con limitaciones en los im- puestos. En la práctica se sigue más bien el principio que po- dríamos denominar de "voracidad fiscal" aplicando la territo- rialidad o nacionalidad, según se trate de países exportadores o importadores de capital. La voracidad fiscal es una consecuen- cia necesaria del ilimitado aumento en el gasto público.

• • •

47. Redistribución de ingresos. La progresividad del im- puesto. La tesis pigou.

Como ya hemos dicho, los errores subyacentes en la idea de la re-distribución del ingreso tienen su origen en J. S. Mill, al darle éste un tratamiento sistemático a la producción y a la distribución como si se tratara de dos procesos separados e independientes. Ya se ha dicho que producción y distribución son dos caras de la misma moneda. Operan simultáneamente y estrechamente vinculadas. La distribución es la compensación por la producción. En un mercado libre la referida compensa- ción (distribución) será acorde con la eficiencia de cada cual para servir los intereses de sus semejantes. El criterio social del mercado, precisamente, consiste en que

sólo puede elevar- se el patrimonio de alguien en la medida en que mejore la con- dición social de su prójimo.

Re-distribución del ingreso significa que el gobierno coactivamente vuelve a distribuir lo que ya distribuyó el mer- cado de acuerdo con la eficiencia de cada cual para atender la correspondiente demanda. Supongamos que en una comuni- dad se establece un sistema liberal, lo cual implica que se li- bera la energía creadora de cada uno de sus miembros y que el gobierno sólo se dedica a proteger eficazmente los derechos de cada uno. Aunque todos hayan empezado sin patrimonio, al tiempo de haber establecido el sistema se notarán diferencias de rentas y patrimonios. Supongamos ahora que en esa misma comunidad el gobierno decidiera redistribuir ingresos nivelan- do a todos en x. Los efectos de tal medida serán principalmen- te dos: a) nadie producirá más que x (aunque su rendimiento potencial sea de x + z) si sabe que lo expoliarán por la diferen- cia, y b) todos los que estén por debajo de x no se esforzarán por llegar a ese nivel ya que esperarán que se los re-distribuya

por la diferencia, redistribución que nunca llegará porque na- die producirá más que x.

Uno de los procedimientos para lograr la re-distribu- ción de ingresos es la aplicación del impuesto progresivo. A diferencia del impuesto proporcional que significa alícuotas iguales, el impuesto progresivo implica que la alícuota está en progresión con el monto del objeto imponible. Habitualmente, a medida que los impuestos aumentan, tiende a ser mayor la proporción que se destina al consumo con respecto al ahorro, lo cual hace que el impuesto progresivo afecte progresivamen- te la acumulación de capital. Impuesto progresivo es, en rea- lidad, un castigo progresivo a la eficiencia, puesto que cuanto mejor sirve un individuo a sus semejantes más que proporcio- nal será el castigo fiscal que sufrirá. El impuesto progresivo altera las posiciones patrimoniales relativas que el consumi- dor, a través del mercado, había oportunamente establecido. El consumidor, de acuerdo con la capacidad que demuestra cada individuo, empresa y rama de producción para satisfacer sus necesidades, va asignando recursos por

medio de sus compras y abstenciones de comprar, estableciendo así ganancias, pér- didas y distintos niveles de rentas y patrimonios. Pero una vez pasado el rastrillo impositivo, si el gravamen es progresivo, las posiciones patrimoniales relativas de un productor respecto de otro quedan alteradas. Alteradas artificialmente por el gobier- no, lo cual provoca malinversión y desperdicio de capital.

El impuesto progresivo constituye un privilegio para los relativamente más ricos, puesto que obstaculiza el ascenso en la pirámide patrimonial produciendo un sistema de inmovilidad y rigidez social. Por último, el impuesto progresivo, al afectar la capitalización recae especialmente sobre los trabajadores margi- nales, debido a que se obstaculiza el aumento de sus salarios, lo cual hace que el impuesto progresivo tienda a ser regresivo.

A. C. Pigou308 sostenía que el impuesto progresivo y la correlativa re-distribución de ingresos se basaban en la ley de la utilidad marginal. Afirmaba que como un peso para un pobre no es igual que un peso para un rico, sacarle, vía fiscal, un peso al rico implica una pérdida para éste, pero será menor que la ganancia del pobre que recibe ese peso. En otros tér-minos, concluye Pigou, la utilidad total para la comunidad se incrementará debido a la redistribución, puesto que la ganan- cia del pobre supera la pérdida del rico. Sin embargo esta te- sis adolece del gravísimo defecto de efectuar el análisis sobre la base de la utilidad marginal del pobre y el rico, cuando esto resulta irrelevante. La cuestión de fondo reside en la utilidad marginal de los consumidores, quienes luego de producida la re-distribución verán disminuida su utilidad debido, precisa- mente, a que los recursos se asignan a sectores distintos de los que habían señalado sobre la base de la eficiencia que demos- traban los que en aquel instante eran preteridos como adminis- tradores309.

El impuesto progresivo también se utiliza para redis- tribuir ingresos sobre la base de la creencia de que debe pri- mero atenderse a “lo necesario” antes de que haya gente que pueda disfrutar de “lo superfluo”310. Independientemente de la dificultad de precisar qué es necesario y qué es superfluo, esta concepción se traduciría, por ejemplo, en que nadie podría ir

a la universidad hasta que todos puedan ir al colegio secunda- rio, y que nadie pueda ir al colegio secundario hasta que todos

308 La economía del bienestar (Aguilar, 1946, Caps. VIII y IX).

309 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Pigou y Fischer: dos economistas de moda ("Competencia", noviembre 1974).

310 A. Salceda, Lo necesario y lo superfluo ("Temas Contemporá- neos", diciembre 1965), F. Chodorov, The income tax: route of all evil (The Davin Adair Co., 1963), y J. S. Duarte, The income tax is obsolete (The Ar- lington House, 1974).

puedan ir al primario, y que nadie pueda ir al colegio hasta que todos puedan hacerlo. Nadie podría ir al teatro hasta que to- dos tengan zapatos y nadie podría tener zapatos hasta que to- dos tengan comida, etc. Este razonamiento no tiene en cuenta que para que alguien tenga pan es necesario que otro tenga ca- viar, y para que alguien tenga una bicicleta otros deben tener la posibilidad de tener automóviles. Esto es así porque, preci- samente, el premio o la retribución de los más eficientes hace que su eficiencia se traduzca en mayor atención a las necesida- des de la gente. Ya hemos visto lo que sucede con el igualita- rismo311 de la "guillotina horizontal" cuando se pretende retri- buir de la misma forma al eficiente que al ineficiente.

• • •

48. Impuesto al valor agregado. El punto óptimo fiscal.

Efectos de abolir la herencia.

En el contexto de un programa económico compatible con una sociedad libre, sólo resultaría posible proceder a una eficaz reforma fiscal de fondo una vez que se hayan reestructu- rado las funciones gubernamentales (eliminando "empresas" estatales, direcciones, reparticiones, organismos, ministerios y secretarías incompatibles con un mercado libre) y se hayan adoptado las necesarias medidas en el campo monetario, la- boral y de comercio exterior. Pensamos que el impuesto más neutral, el más impersonal, el que abarca el mayor segmento posible y el más uniforme, es el impuesto al valor agregado

311 Vid. H. Schoeck, La envidia (Club de Lectores, 1966).

con alícuota proporcional e idéntica para todos los productos. Este gravamen –cuyo nombre no es tal vez el más apropiado– tiene, además, la ventaja de su economicidad por el control en cadena que implica. A continuación ofrecemos un ejemplo del referido tributo.

Supongamos que el proceso se inicia con un produc- tor minero. La primera etapa es la extracción del mineral de hierro del yacimiento. Sea el impuesto al valor agregado del

10%. El productor vende a una industria siderúrgica por $50.–; esta última paga ese precio, del cual el productor se hace cargo del 10% en concepto del impuesto al valor agregado, es decir

$5.–, puesto que el valor agregado es de $50.– y no hay deduc- ciones por compras anteriores, ya que el proceso comienza en esta etapa.

El procesador (industria siderúrgica), vende al fabri- cante o elaborador de acero a $150.–, por ende se hace cargo de $10.– en concepto de impuestos al valor agregado (150-50). El fabricante vende al mayorista a $200.– y se hace cargo del impuesto al valor agregado ($5.–).

El mayorista vende al minorista por valor de $ 300.– y, por ende, paga gravamen al valor agregado de $10.–. Por úl- timo, el minorista vende al consumidor por valor de $380.– y se hace cargo de $8.– por el 10% del impuesto al valor agre- gado.

Así observamos que la sumatoria de impuestos paga- dos asciende al 10% del valor agregado (en este caso $38.–). Estos $38.– percutieron sobre el patrimonio de las respectivas empresas (productor, procesador, fabricante, mayorista y mi- norista). Decíamos antes que una de las ventajas de este siste- ma es el "control en cadena", lo cual se traduce en que el con- tribuyente está interesado en registrar todas las facturas por sus compras cuyo monto, precisamente, disminuirá la base im-

ponible (valor agregado). Si esto lo extendemos al conjunto de contribuyentes concluimos en que la evasión fiscal se mini- miza, debido al registro que necesita cada contribuyente de la etapa anterior y, a su vez, resulta pieza clave para la posterior.

Esta vinculación entre las diversas etapas fiscales dis- minuye el requerimiento de inspecciones y, por ende, hace el impuesto más económico. El consumidor, como ya se ha di- cho, será contribuyente de hecho vía la menor capitalización y la consiguiente menor productividad. Ambos efectos signifi- can menores inversiones y salarios en términos reales.

Debemos tener en cuenta que en este impuesto –como en cualquier otro– no resulta posible la traslación en el senti- do antes mencionado. El precio en cada etapa tiende a su óp- timo dadas las circunstancias imperantes. El gravamen, como ya hemos explicado, conduce a una menor productividad, y es por esa vía que al existir menor cantidad de bienes su precio tenderá a ser mayor. El así llamado "impuesto al valor agrega- do" debe gravar todos los productos. Como ya hemos visto, la exención fiscal necesariamente implica una distorsión en los precios relativos, lo cual malguía los factores productivos con el consiguiente consumo de capital y merma en los ingresos y salarios en términos reales. El valor agregado constituye un

ejemplo de un impuesto que no clasifica a priori y en abstrac- to bienes de consumo y bienes de capital; esta clasificación la hace el consumidor según sea su estructura y escala valorativa a través de sus compras y abstenciones de comprar en el mer- cado.

En los últimos tiempos han cobrado notable difusión las ideas implícitas en la llamada "curva Laffer"312. A. Laffer

312 Vid. T. W. Hazlett, "The supply-side's weak side: an Austrian's critique", en Supply side economics... (Op. cit., pág. 93 y sigs.), especialmente las confusiones de esta concepción teórica respecto del valor y la

muestra gráficamente que al aumentar la presión tributaria se incrementa la recaudación fiscal hasta un punto en donde a incrementos adicionales en la presión tributaria corresponde, una disminución en la recaudación fiscal, debido a las lesiones que ese nivel de gravámenes provoca en la estructura produc- tiva. Y en esta situación, al disminuir la presión tributaria –pasando nuevamente el punto aludido en dirección opuesta– la recaudación fiscal tenderá a incrementarse, concepto que ya había explicado A. Smith en su tratado de economía.

Así Laffer construye un gráfico en donde en la ordena- da aparece la presión tributaria y en la abscisa la recaudación fiscal. La curva aparece en forma de U acostada con el "vér- tice" para la derecha. Un aspecto crucial que se ha derivado de la curva Laffer es el del "punto óptimo fiscal". Dicho pun- to indicaría el nivel adecuado (óptimo) de presión tributaria a los efectos de lograr la máxima recaudación fiscal. Esta parte importante del análisis de la curva nos parece errónea, pues- to que no se trata de buscar "un punto óptimo fiscal" sino un "punto mínimo fiscal"313. En otros términos, se trata de ejer- cer la menor presión tributaria posible a los efectos de finan- ciar las actividades específicas del gobierno. En modo alguno el objeto de una sociedad libre en materia fiscal debería con- sistir

en buscar el punto de mayor recaudación fiscal, ya que semejante propuesta contradice los postulados básicos de una sociedad libre.

Por último, el impuesto a la transmisión gratuita de bienes, más conocido como el impuesto a la herencia, afecta la asignación de recursos de modo extrafiscal. Se dice que no es justo que unos por el hecho de nacer en un hogar pudiente se

ley de Say.

313 Vid. para esta idea, L. Einaudi, Principios de hacienda pública

(Aguilar, 1962, Cap. XI).

encuentren en ventaja con respecto a otros que no han tenido igual suerte. Todos –se continúa diciendo– deben ubicarse en el mismo punto de partida a los efectos de medir la eficiencia de cada cual. Para ser consistente con aquella argumentación se debería proceder a la abolición de la herencia ya que, de lo contrario, siempre habrá alguien que tendrá un patrimonio más abultado con respecto a aquel que no ha recibido legado de sus mayores. Sin embargo, el efecto inexorable de la abolición de la herencia es la eliminación del ahorro. Nadie ahorraría para proveer más allá de su vida si tuviera la certeza de que sus bie- nes serán confiscados a su muerte y, por tanto, tal política hace que descienda la tasa de capitalización. Al consumidor no le resulta relevante quién concretamente administra sus recursos en el mercado: asigna capitales según las respectivas eficien- cias y no de acuerdo con nombres propios. Si los sucesores de un eficaz comerciante resultan malos administradores serán castigados por el mercado con mayores costos, lo cual signifi- ca que están traspasando propiedad a otras manos en la medida de su incapacidad para optimizar recursos.

• • •

c a p í t u l o X

# COMERCIO EXTERIOR

## 49. Comercio internacional y comercio dentro de las fron- teras de la nación. Mercantilismo. Cambio y autarquía. ventaja relativa y ventaja absoluta.

El comercio internacional en nada se diferencia del co- mercio que se lleva a cabo dentro de un mismo país. Océanos, ríos, montañas o cualquier frontera política convencional en nada cambian los principios y las relaciones teleológicas inherentes a la economía. La nación –concepto a que aludiremos en la próxi- ma sección– no comercia, intercambian específicos individuos de modo directo o indirectamente a través de asociaciones de diver- sa naturaleza. El tratamiento por separado del comercio exterior diferenciándolo del comercio interior se debe a la gran cantidad de falacias tejidas en torno a las relaciones internacionales.

Estas falacias provienen principalmente de las doc- trinas mercantilistas314, originariamente desarrolladas y apli- cadas durante los siglos XVI y XVII. Los defensores de ese sistema no eran estudiosos de la economía sino que se con- sideraban “hombres prácticos de negocios”, entre quienes se contaban T. Milles, W. Petty, T. Mun, G. D. Malynes, M. Mon- taigne, J. B. Colbert, E. Misselden y W. Potter. Básicamente el mercantilismo sostenía que la riqueza de una nación consiste en la cantidad de dinero (en esa época metálico) que acumu- lara. Así se afirmaba que convenía estimular las exportaciones y, simultáneamente, limitar las importaciones a través de de-

314 Para ampliar el estudio del mercantilismo, vid., A. Smith, In- dagación acerca... (Op. cit., Libro IV), J. A. Schumpeter, Historia del... (Op. cit., Cap. VII) y H. W. Spiegel, El desarrollo del pensamiento econó- mico (Omega, 1973, Cap. V).

rechos arancelarios. Se introdujeron controles cambiarios, se requerían licencias para comerciar, carnets para agremiarse, se otorgaban privilegios para el establecimiento de monopolios, se incrementaban impuestos para alimentar a la creciente bu- rocracia, se imponían controles de precios, subsidios y contro- les estatales de toda naturaleza.

"Los mercantilistas se mostraban ansiosos de contro- lar la calidad de sus manufacturas, ya que de esta calidad dependía el éxito posterior de las exportaciones –clave de una balanza comercial favorable y de tantas otras cosas del mundo mercantilista. [...] Colbert, el más grande de los mer- cantilistas franceses del siglo XVII, dio forma a numerosos controles, profusamente detallados sobre los productos ma- nufacturados. Colbert buscaba la uniformidad nacional de los artículos elaborados [...] sus reglamentaciones eran me- ticulosas y minuciosas. Los decretos para el período 1666-

1730 ocuparon cuatro volúmenes, totalizando 2.100 pági- nas. Le dieron aun mayor vigor tres suplementos aparecidos posteriormente, casi tan substanciales como los anteriores.

El reglamento sobre tejidos comprendía 59 artículos. Otros dos contenían respectivamente 62 y 98 artículos y el más grande llegaba a la sorprendente suma de 317 artículos. Todo esto parecerá aun más notable si tenemos en cuenta que los tres últimos se referían exclusivamente al teñido de los géneros. Cada uno de ellos tenía la fuerza de una ley respaldada por la autoridad del Rey. Supuestamente la regla- mentación disponía, según el curso de la producción, desde la materia prima hasta la obtención del producto elaborado. Las especificaciones cubrían toda la gama del manejo co- rrecto de los materiales esenciales y cada una de las etapas sucesivas. El

hilado y el teñido recibían particular atención. Las mediciones se hacían con precisión. Bastará un simple artículo para mostrar la magnitud de lo expresado: una fá- brica de Dijon debía poner en los peines 1 ¾ m. de ancho, una urdimbre debía contener 1.408 hebras, 44 por 32 cm.,

incluyendo el orillo, de modo que cuando el tejido llegara a la tejeduría midiera exactamente 1 metro. Los reglamentos distinguían tres categorías de tintoreras: los que se encarga- ban de piezas de colores genuinos, los que debían darles otro color y los que trataban las sedas, lanas e hilos. Todos estos detalles continuaban en una serie interminable e infinita.

La observancia de estas leyes era una cons- tante preocupación. El intendente, el representante del Rey en cada distrito, era el responsable de la obedien- cia de los fabricantes y comerciantes. Por lo tanto, sus fun- cionarios realizaban periódicas e imprevistas inspecciones. Cuando encontraban que un género, en cualquiera de sus etapas de elaboración, no estaba encuadrado dentro de las es- pecificaciones, estaban facultados a aplicar el castigo corres- pondiente que, por lo general, era una cantidad establecida de azotes [...] Pero, a pesar de todos estos esfuerzos, las vio- laciones eran muy frecuentes [...] cuando se fijaban los sala- rios por ley, el resultado era generalmente sueldos más bajos que los que podía haber establecido el mercado libre. Final- mente y especialmente en Inglaterra las leyes de locación coartaron la libertad de movimiento del obrero [...] En varias oportunidades las leyes se oponían al consumo del tabaco, el té y el azúcar [...] que significaban una erogación que afecta- ba al Tesoro nacional, pues había que importarlos.

Finalmente, una maraña de monopolios y privilegios especiales concedidos por favor real, protegían numerosos artículos contra la competencia abierta y ponían el toque complementario a la coraza que significaban las reglamen- taciones internas. Lo mejor que se puede decir de este im- penetrable bosque de leyes, estatutos y reglamentos era que su observancia frecuentemente fracasaba al querer competir con el espíritu de la ley. Debido a que la discrepancia era mucho más amplia en Inglaterra, la

doctrina del dejar hacer tenía muchas más posibilidades de echar raíces con mayor firmeza y rapidez allí que en cualquier otra parte”315.

315 R. Lekachman, Historia de las doctrinas económicas (Ed. V.

Los mercantilistas fueron los precursores del keynesia- nismo, en cuanto a los puntos básicos de la teoría y, por tanto, de muchas de las medidas de política económica contempo- ránea316. D. Villey explica que los mercantilistas eran “[L]os campeones del Estado fuerte e imperialista; de un Estado que no tiene tanto por misión hacer reinar la justicia como de im- ponerse y extenderse [...] los autores mercantilistas están apu- rados: escriben para el impresor que espera, para el soberano al cual destinan sus consejos de acción inmediata”317.

El sistema de precios indica las productividades de cada uno para las diversas tareas. La cooperación social, es decir las relaciones entre las personas, permite la división del trabajo a los efectos de aprovechar la energía humana allí don- de los rendimientos son mayores y así intercambiar los produ- cidos con mayor ventaja. Como decimos, las ventajas relati- vas de cada uno para las diversas tareas se ponen de manifiesto a través de los precios, y la división del trabajo ofrece mayores ganancias aun cuando el mismo sujeto tenga ventaja absolu- ta con respecto a otro, es decir que sea más eficiente en ambas tareas. Esto último se conoce como la ley de ventajas compa- rativas, ley de costos comparados o ley de asociación de Ri- cardo318. Así, aunque el médico conozca y ponga en práctica tanto o más eficientemente las tareas que desempeña su enfer- mera, aumentará el rendimiento conjunto si se dividen las ta-

Lerú, 1959, págs. 54-56).

316 Vid., de varios autores, Central planning and neo-mercanti- lism (Van Nostrand, 1964).

317 Historia de las grandes doctrinas económicas (Nova, 1960, pág. 83).

318 Se refiere a esta idea en las primeras líneas del primer capítulo A. Smith, Indagación acerca... (Op. cit.), también vid. D. Ricardo, Principios... (Op. cit., Libro VII) y L. von Mises, La acción... (Op. cit., págs.

251-258).

reas. De la misma manera si el economista está tan capacita- do en mecanografía como su secretaria se obtendrán mayores beneficios si cada uno se limita a las funciones para las cuales demuestra mayor destreza dentro de todas las tareas que pue- da realizar. Esta es la base del intercambio y la cooperación social, lo opuesto es la autarquía, en cuyo caso los costos de cada acción resultan mayores y, por tanto, dado que los recur- sos y la energía son limitados, los valores que se obtendrán se- rán menores.

• • •

50. Balance comercial y balance de pagos. Importaciones y exportaciones. Control de cambios. El dogma Montaigne.

En las transacciones comerciales que se llevan a cabo con el exterior se suele hacer referencia al balance comercial y al balance de pagos, aunque estos conceptos están presentes en todas las transacciones. El balance comercial incluye las lla- madas partidas visibles, es decir compras y ventas de merca- derías. Si al balance comercial se le agregan las llamadas par-

tidas invisibles, es decir los movimientos de capital, se obtiene el balance de pagos. Dentro del balance de pagos se computa la cuenta de ajuste o el balance neto de efectivo, lo cual salda el resultado. Se puede registrar el balance de pagos de una per- sona respecto del resto de sus vecinos de la cuadra durante una semana; se puede tomar el balance de pagos de una provincia respecto de las otras que forman el país durante un mes, de una nación respecto del resto del mundo durante un año, etc. Cualquiera puede ser la combinación, aunque generalmente se adopta el criterio que mencionamos en último término. En

otras palabras, si unificamos el balance de pagos de un país te- nemos que las exportaciones son iguales a las importaciones más/menos el balance neto de efectivo, lo cual, referido a cada uno de nosotros, equivale a que nuestros ingresos son iguales a nuestros gastos más/menos el balance neto de efectivo. Por ejemplo, si analizarnos el balance de pagos del señor A duran- te el período x y observamos que sus ingresos fueron de 10 y sus erogaciones de 8, su balance de pagos será: 10 = 8 + 2. Si con los mismos ingresos, en otro periodo, sus erogaciones fue- ron de 12, su balance de pagos sería 10 = 12 - 2. Este balance de pagos puede, a su vez, descomponerse en partidas visibles (balanza comercial) y partidas invisibles (movimientos de ca- pital). Lo mismo ocurre en un país y, si el mercado es libre, no se producen "desequilibrios" en el balance de pagos. Por el contrario, como enseguida veremos, éstos ocurren debido a la injerencia gubernamental. Por ello es que J. Rueff dice:

"El deber de los gobiernos es permanecer ciegos frente a las estadísticas del comercio exterior, nunca preocupar- se de ellas, y nunca adoptar políticas para alterarlas [...] si tuviera que decidirlo no dudaría en recomendar la elimina- ción de las estadísticas del comercio exterior debido al daño que han hecho en el pasado, el daño que siguen haciendo y, temo, que continuarán haciendo en el futuro"319.

El mercantilismo ha introducido la idea del balance co- mercial favorable y el balance comercial desfavorable. El ba- lance comercial favorable –según esta teoría– es cuando las exportaciones exceden a las importaciones, y el balance co- mercial desfavorable es cuando las importaciones exceden a las exportaciones. Esta concepción pierde de vista que el ob- jeto de la exportación es la importación. En otros términos,

319 Balance of payments (Macmillan, 1967, pág. 128). Vid. ut su- pra la referencia a esta cita.

nada habría más "favorable" para un país que el poder impor- tar ad infinitum sin necesidad de exportar. Lamentablemente, esta situación no resulta posible puesto que implica que el res- to del mundo le está regalando cosas al país en cuestión. De to- dos modos es importante señalar que aquellas expresiones no ilustran la naturaleza del comercio exterior sino que la confun- den. En el país (la región o la persona) cuyas partidas visibles importadas exceden a las exportadas éstas son compensadas en el mercado libre con ingresos de capitales, debido a lo cual puede comprar mercancías en una cantidad mayor que las que vendió320. Como hemos visto, Rueff aconseja que el gobierno no lleve las estadísticas del balance de pagos "de un país" ade- más, porque la hipóstasis subyacente desdibuja los verdaderos resultados de la transacción, por ello es que dice:

"[Según este criterio] la fórmula mágica para arreglar el balance comercial de un país consistiría en comprar caro en ese país para vender barato en el exterior, es decir, arrui- narse. También puede mandarse toda la producción de la in- dustria doméstica al fondo del mar. Esta observación tal vez ponga en duda las convicciones de aquellos que creen que es deber de los gobiernos el reducir el déficit en la balanza comercial o incrementar su superávit"321.

F. Bastiat322 cuenta un cuento para ilustrar las confu- siones que aparecen en relación con el balance comercial. El cuento se refiere a un francés que compra vino en su país por valor de un millón de francos y lo transporta a Inglaterra don- de lo vende por dos millones de francos con los que a su vez,

320 Esto es generalmente lo que sucede en los países relativamente ricos. Vid. J. Rueff, Ibídem (Cap. 5).

321 Ibídem, pág. 120.

322 Selected essays on political economy (Van Nostrand, 1964, Cap. VII).

compra algodón que lleva de vuelta a Francia. Al salir de la aduana francesa el gobierno registra exportaciones por un mi- llón de francos y al ingresar con el algodón el gobierno regis- tra importaciones por dos millones de francos, con lo cual este personaje habría contribuido a que Francia tenga un "balan- ce comercial desfavorable" por valor de un millón de francos. Bastiat continúa el cuento diciendo que otro comerciante fran- cés compró vino por un millón de francos en su país y también lo transportó a Inglaterra pero no le dio el cuidado que requería el vino en el transcurso del viaje, debido a lo cual pudo ven- derlo sólo por medio millón de francos en ese país. Con el pro- ducido de esta venta también compró algodón y lo ingresó en Francia. Esta vez en la aduana el gobierno contabilizó una ex- portación por un millón de francos y una importación de me- dio millón de francos. Con lo que este mal comerciante con- tribuyó a que Francia tenga un "balance comercial favorable" por quinientos mil francos.

Si tomamos un período para analizar el balance de pa- gos y unificamos en las exportaciones todas las entradas de dinero y en las importaciones todas las salidas de dinero, ob- servaremos cambios en la composición de los diversos rubros incluyendo el balance de ajuste a medida que va transcurrien- do el período. Así, el que cobra su sueldo mensualmente podrá

estudiar la evolución de su balance de pagos, subdividiéndolo en períodos diarios y comprobará que a principios de mes no habrá gastos y por tanto, sus ingresos serán iguales al balan- ce de ajuste. Hacia fines de mes los gastos tenderán a anular el importe que figura en el balance de ajuste y así sucesivamen- te. Como hemos dicho antes, el individuo ofrece bienes y servicios en el mercado demandando medios de pago para luego demandar bienes y servicios y ofrecer medios de cambio. Si eliminamos el medio de cambio veremos que las ventas están

pagando las compras. Nadie puede comprar si no vende; las ventas se realizan para poder comprar. Todo este proceso se repite en el comercio exterior, las exportaciones pagan las im- portaciones y viceversa; para importar, previamente, hay que exportar. Exportaciones e importaciones son dos caras de la misma moneda, igual que compras y ventas, un término es a cambio de otro. No cabe preguntarse qué término es más im- portante, de la misma manera que no cabe preguntarse qué za- pato es el más importante del par.

Si un país es absolutamente inepto para exportar (in- cluido el hecho de que no ingresan capitales del exterior) no podrá comprar del exterior. Si las compras más las salidas de capital de un país exceden sus ventas más las entradas de ca- pital, el balance de ajuste tendrá signo negativo para saldar las operaciones. Para ilustrar esta situación, supongamos que en todo el mundo se usa oro como moneda. En nuestro ejemplo saldrá oro del país en cuestión con lo que, manteniendo los de- más factores constantes, el poder adquisitivo de la unidad mo- netaria aumentará, lo que equivale a decir que los precios in- ternos de ese país tenderán a disminuir, puesto que la relación moneda-bienes que no son moneda será modificada. Lo con- trario sucederá, siempre ceteris paribus, allí donde ha ingresa- do oro, es decir, el poder adquisitivo de la moneda declinará, lo que equivale a decir que los precios aumentarán. Estos re- sultados harán que a los habitantes del país de donde salió oro no les parezca ya más atractivo comprar en el exterior y, a su vez, a los habitantes del país donde ingresó el oro les parezca atractivo comprar en el primer país. En resumen, en el proceso de mercado las

transacciones comerciales con el exterior ha- cen que las cuentas se ajusten a través de la relación precios

internos-precios externos323.

Veamos la misma situación a través del mercado cam- biario suponiendo distintas monedas para distintos países. Cuando un país exporta o entran capitales se venden las co- rrespondientes divisas extranjeras en el mercado cambiario lo cual, ceteris paribus, hará que la divisa extranjera se deprecie en términos de la local. A su vez, esta depreciación hará que las compras al exterior resulten más atractivas pero, al realizar las compras correspondientes, se demandarán divisas extranjeras con lo cual éstas se revalorizarán en términos de la local. A su turno, esto último constituirá un freno para las compras del ex- terior y estimulará las ventas al exterior y así sucesivamente.

El balance de pagos de cada individuo con respecto al conjunto de la comunidad y el de la comunidad con respecto a otras naciones está permanentemente equilibrado. Los térmi- nos de la relación varían según las preferencias de los partici- pantes en el mercado. Pero si el gobierno decide inmiscuirse, forzando directa o indirectamente a modificar los términos de la aludida relación, el balance de pagos queda artificialmente desarticulado. Si a cualquiera de nosotros un tercero nos obli- ga a mantener cierta cantidad y calidad de bienes en propor- ción a cierta cantidad de medios de cambio, nuestro balance de pagos también se altera.

El control de cambios es una herramienta característica para producir crisis en el balance de pagos. El control de cam- bios significa imponer un precio máximo a una divisa infrava- luándola y un precio mínimo a otra sobrevaluándola. General- mente, a través del control de cambios se pretende ocultar los efectos de la inflación sobre la paridad y, a su vez, sobre los precios internos. Supongamos entonces que se sobrevalúa la

323 F. R. Fairchild, Understanding our free economy (Van Nos- trand, 1965, pág. 408 y sigs.).

moneda local en términos de la extranjera. Esta medida hace que se contraigan las exportaciones, puesto que así se dismi- nuye el precio del producto exportado. A su vez, estimula las importaciones debido a que la divisa extranjera resulta artifi- cialmente barata. Como hemos dicho, si el mercado hubiera permanecido libre al aumentar las importaciones la demanda por divisas extranjeras hubiera hecho que éstas subieran de precio con lo cual se hubieran frenado las importaciones y se hubieran estimulado las exportaciones. Sin embargo, como el tipo de cambio se mantuvo fijo a la paridad oficial, el impor- tador continúa comprando en el exterior puesto que la divi- sa extranjera resulta artificialmente "barata". Esta salida ar- tificial de divisas, junto con la contracción también artificial en las entradas de divisas es lo que conduce a los referidos desajustes en el balance de pagos. Curioso es en verdad que, aun desde el propio punto de vista del espíritu mercantilista, el deseo de aumentar las exportaciones y disminuir las importa- ciones se traduce en los efectos opuestos debido al control de cambios. También desde el mismo punto de vista, control de cambios es incompatible con la pretensión de "desalentar via- jes superfluos" y de "repatriar capitales" (esto último porque los capitales que se ingresan resultan recortados por el propio control de cambios). Generalmente el gobierno no cesa acá su intromisión en el mercado. Recurre a recargos adicionales a la importación y a subsidios a la exportación haciendo pagar en definitiva a toda la comunidad la diferencia entre el tipo de cambio político y el de mercado con el agravante de que al al- terarse los indicadores económicos se induce a la malasigna- ción de los siempre escasos factores productivos. El gobierno con una maraña de recargos, derechos, retenciones, depósitos previos, cupos, licencias y contingentes intenta hacer infruc- tuosamente lo que el mercado libre hubiera hecho sin despil-

farro de capital. También los gobiernos intentan corregir estos desajustes a través de sucesivas devaluaciones lo cual signifi- ca establecer nuevos precios políticos a la divisa en lugar de liberar el mercado.

Hemos dicho que estas concepciones erradas sobre el comercio exterior provienen del mercantilismo, pero es impor- tante subrayar que provienen especialmente de M. Montaigne (1532-92) quien formuló la teoría de que "la pobreza de los po- bres es consecuencia de la riqueza de los ricos" con lo cual sentó los fundamentos de las antes mencionadas nociones de balance comercial favorable y desfavorable. Esta teoría, que se conoce como el dogma Montaigne, sostenía que en toda comunidad, en un momento dado, hay una cantidad dada de dinero en efecti- vo y a medida que se van sucediendo las transacciones algunos (los que compran) se desprenden de dinero y otros (los que ven- den) lo reciben de aquéllos. Según este exponente del mercanti- lismo, estos últimos tienen más dinero a expensas de los prime- ros (compradores). Este razonamiento no considera la parte no monetaria de la transacción, es decir, el bien que recibió el com- prador para quien vale más que el dinero que entregó a cambió. Este análisis, además de concebir a la riqueza como algo está- tico, no contemplaba su verdadero significado. Nadie que ana- lice seriamente un balance se fijará solamente en el rubro Caja y Bancos para conocer el estado patrimonial. El individuo o la empresa de mayor patrimonio neto (la más rica) puede ser la que dispone de menor liquidez.

• • •

51. Aranceles a la importación. Erogación por unidad de producto. La industria incipiente. Represalias aduaneras. Términos de intercambio.

Antiguamente, debido a los altísimos costos de trans- porte sólo algunos productos podían comerciarse: joyas, se- das, porcelanas y artículos análogos amortizaban los eleva- dos costos de transporte. En la actualidad,

en cambio, debido a los adelantos tecnológicos, los costos de transporte se han reducido grandemente, permitiendo el comercio entre distan- cias considerables de productos tales como trigo, algodón, etc. Pero, paradójicamente, los productos se encuentran con barre- ras aduaneras al llegar a destino, que elevan considerablemen- te sus costos y, por ende, en la práctica, se anulan las antes se- ñaladas ventajas en los costos de transporte.

Como se ha dicho, los recursos son limitados y la pro- ductividad de los mismos se eleva en la medida en que la ero- gación por unidad de producto disminuye. En un momento dado, con una cuantía de recursos de 100 no es lo mismo ob- tener los bienes a, b y c que obtener los bienes a, b, c, d y e. En igualdad de condiciones, en este último caso la producti- vidad resulta mayor. Ahora bien, todo arancel eleva la eroga- ción por unidad de producto y, por ende, habrá menor cantidad de productos, lo cual, a su vez, implica menor nivel de vida (menores salarios) y menor actividad económica.

Como hemos mencionado, se ha dicho que es con- veniente exportar y, simultáneamente, deben restringirse las importaciones. Supongamos que se prohibieran las importa- ciones. El exportador vende sus productos en el exterior y el producido –divisas extranjeras– lo vende en el mercado cam- biarlo, lo cual, como ya vimos, hará que la divisa extranjera se deprecie en términos de la local. Esto último, a su vez, signifi-

ca que disminuyó el precio del producto exportado aunque se haya mantenido en términos de la divisa extranjera. Esta dis- minución desalienta la exportación y, a medida que el proceso continúa, el exportador termina por ser excluido de la compe- tencia. En otros términos, la sola exportación frena las ex- portaciones. Para que continúen las exportaciones es menes- ter que exista demanda por divisas extranjeras en el mercado cambiario, para lo cual se requiere la acción de los importa- dores. Sin llegar al extremo de prohibir las importaciones, en la medida en que se obstaculicen, se obstaculizará también la exportación. En otros términos, el cliente del exportador es el importador y viceversa. Por estas razones, está en el interés

del exportador que no se establezcan derechos arancelarios a la importación (además de los insumos que también está inte- resado en adquirir a precios bajos).

Esta especie de dogma que ha sentado el mercantilis- mo de que conviene exportar mucho e importar poco se tradu- ce en que un país debe sacar la mayor cantidad de bienes al exterior y con el producido entrar la menor cantidad de bienes del exterior. Pero es precisamente lo contrario lo que convie- ne: sacar muy poco y entrar mucho, lo cual equivale a decir que la productividad del esfuerzo exportador aumenta.

Los aranceles reducen la productividad del esfuerzo exportador. Supongamos que un país puede exportar por valor (de $10.000 y con ese producido el importador podría comprar un tractor pero, debido al arancel, sólo puede comprar la rue- da del tractor. La distorsión de la paridad cambiaria conduce a la malinversión de los siempre escasos recursos, y el produci- do de los derechos aduaneros necesariamente es asignado por los gobernantes en áreas y sectores distintos de los que hubiera realizado el mercado.

Generalmente se imponen barreras aduaneras argu- mentando que así se "protege a la industria incipiente" has- ta que ésta sea lo suficientemente fuerte para poder competir. Parecería que se razona de distinta manera cuando se trata de comerciar dentro de la nación, dado que a pocos se les ocurri- ría esgrimir allí "el argumento de la industria incipiente" para otorgar privilegios frente a competidores. Pero cuando se trata de comercio internacional, entre otras cosas, equivocadamente se supone que los competidores de otros países quedarán está- ticos esperando que aquella "industria nacional" se desarrolle adecuadamente para proseguir la competencia. Debe señalar- se, además, que mientras dure la "protección a los incipientes" (que generalmente se hace perpetua) la comunidad está desti- nando innecesariamente más recursos por unidad de producto, lo cual implica dilapidación del siempre escaso capital.

Es importante señalar que si alguien concibe una idea sobre un posible negocio en el cual, por ejemplo, se incurre en pérdidas durante los primeros cinco años luego de los cuales el quebranto se compensa con creces, debido a las utilidades que en los años siguientes reportará el negocio, la idea se vende al empresariado (si es que el que tuvo la idea no cuenta con los recursos suficientes como para encararlo directamente). Aquí se presentan las siguientes alternativas: a) si el empresariado toma el negocio no hay razones para implantar derechos adua- neros haciendo que los consumidores, en lugar del empresario, absorban la diferencia negativa de los primeros años; b) si el empresariado no acepta el proyecto puede ser por uno de dos motivos: primero porque se considera que el proyecto está mal evaluado y, por ende, no se considera negocio o, segundo, por- que si bien se acepta que el proyecto está bien evaluado hay otros negocios que son más rentables y como todo no se pue- de hacer al mismo tiempo por falta de recursos, el proyecto en

cuestión, según las prioridades que establece el mercado, debe esperar. Tampoco en estos dos últimos casos se justifica au- mentar los derechos aduaneros obligando a la gente a comprar más caro, peor calidad o ambas cosas a la vez.

Por otro lado, cuando se eliminan las barreras aduane- ras dejando un recargo equivalente al impuesto interno (por ejemplo, el valor agregado) los efectos económicos resultan beneficiosos. Cuál ha de ser la rapidez y en qué tiempo se de- ben eliminar las barreras artificiales es una cuestión que de- penderá de las circunstancias políticas del momento, lo cual básicamente quiere decir que dependerá de la comprensión que exista respecto de estos problemas. Lo importante es que la meta debe ser la eliminación de los aranceles y que mien- tras existan deben ser de tasa uniforme (dispersión cero); de lo contrario además de conflictos sectoriales, se producen “cue- llos de botella” insalvables, entre la industria final y sus res- pectivos insumos.

Los efectos económicos de liberar el comercio son, en primer lugar, la conversión del capital de las industrias inefi- cientes. No vamos a volver

aquí sobre la cuestión de la ocupa- ción de la fuerza laboral pues ya la hemos estudiado en la sec- ción correspondiente. Debemos, sin embargo, recordar que en un mercado libre no hay tal cosa como desempleo involuntario y que el nivel de ingresos y salarios en términos reales depende del volumen de capitalización (lo que no se logrará aumentan- do la erogación por unidad de producto). Hemos dicho que si no se exporta no es posible importar, sólo en la medida en que se venda un bien o servicio es que se podrá comprar del exterior. Cuáles concretamente serán las actividades rentables y eficien- tes lo dirá el mercado. Lo cierto es que la división internacional del trabajo, prima facie, es relativamente "rígida" sólo para los productos agrícolas-ganaderos (pues dependen del suelo, clima,

régimen de lluvias, etc.); las. actividades industriales depende- rán del marco institucional vigente. A priori no es posible prede- cir cuáles serán las actividades que deberán convertir su capital luego de eliminados los derechos aduaneros, cuáles se expandi- rán y cuáles se crearán. Esto depende del mercado, es decir, de la eficiencia de cada cual para servir los intereses de los demás. La mayor eficiencia implica mayor capitalización que, como se ha visto, es la causa del incremento del ingreso.

Al eliminarse las barreras aduaneras, la divisa extranje- ra a que se debe recurrir para efectuar la importación respecti- va tenderá a subir, lo que permitirá una mejor ubicación en el mercado internacional a los exportadores tradicionales y permi- tirá que entren en el mercado nuevos exportadores, justamente, por haberse tornado competitivos debido al precio de la divisa. Cuánto se importará y cuánto se exportará dependerá de las cir- cunstancias del mercado reflejadas en la paridad cambiaría.

Al eliminarse las barreras aduaneras, al consumidor se le abrirán nuevas perspectivas posibilitándole comprar a más bajo precio y mejor calidad. Ese menor precio le permite gas- tar la diferencia en otros artículos que antes no podía comprar. Este fenómeno sucede merced a la menor erogación por uni- dad de producto. Las industrias ineficientes que han cerrado sus puertas, convierten su capital en la medida que, lo permi- ta el mercado. La mayor

cantidad de bienes y servicios dis- ponibles redunda en mayores ingresos y salarios en términos reales. Como queda dicho, el nivel de importación dependerá de las posibilidades previas de exportación pero lo importan- te es comprender que el término "proteccionismo" se traduce en protección para algunos seudoempresarios y desprotección para el conjunto de la comunidad 324.

324 Para ampliar el tema, véase A. Alchian y W. R. Allen, The uni- versity... (Op. cit., pág. 682 y sigs.), M. A. Heilperín, El comercio de las

La "protección" arancelaria se denomina protección nominal para distinguirla de la llamada protección efectiva (o real) la cual tendrá lugar según sea la relación entre los antes mencionados bienes finales y sus respectivos insumos. Así, la llamada protección efectiva será menor en la medida en que los insumos de determinado bien deban pagar derechos aran- celarios. Si dichos aranceles a los insumos son mayores que los aranceles que paga el bien final se dice que existe protec- ción efectiva o real negativa.

Por otro lado, se ha sostenido que para que el librecam- bio funcione es necesario contar con reciprocidad de otras na- ciones. Esto quiere decir, según esta teoría, que para que sea posible practicar el comercio libre lo deben hacer todos los países del mundo. Nada más inexacto. Si todo el mundo con- viniera al unísono no comprarle al país x ni tampoco invertir capitales en ese país, éste se vería impelido a dejar de impor- tar. Pero mientras haya alguien que le compre a ese país o al- guien invierta sus recursos en ese país éste podrá, a su vez, adquirir productos del exterior. Si esto último lo lleva a cabo sin aranceles habrá sacado partida de la cooperación social y habrá evitado, en esa medida, los inconvenientes del régimen autárquico.

Se dice que cuando un país impone barreras aduaneras a otros, "como represalia" se deben aumentar las de estos últi- mos. Nuevamente aquí

debemos señalar que no hay diferencia respecto de los intercambios realizados entre personas de un mismo país. Si los lecheros no le quieren comprar trajes a los sastres, mala política sería la del sastre que trate de autoabaste- cerse de leche o se abstenga de consumirla "en represalia". Si

naciones (Sudamericana, 1951), M. Krauss, The new protectionism (New York University Press, 1978) y L. Pazos, Actividad y ciencia económica (Diana, 1976, Cap. VI).

el sastre vende al panadero y con este medio de cambio com- pra al lechero saldría ganando, sólo perderían los lecheros que decidieran fabricarse sus propios trajes.

También se suele poner de manifiesto que en el comer- cio exterior debe evitarse lo que se considera una "duplicación inútil en los costos de transporte". En el comercio internacio- nal, se pregunta, ¿no es acaso inútil que el país A exporte al país B la mercancía C para que este último país la elabore y se la venda nuevamente al primero duplicando costos de trans- porte? Pero lo trascendente en estas transacciones no consis- te en seguir los rastros del producto en bruto en una dirección y elaborado en otra. Se trata de dos productos distintos desde el punto de vista de las respectivas valoraciones de las partes contratantes. La transacción se llevará a cabo mientras ambas partes obtengan beneficios no importa cómo sea la particular composición del costo de los bienes intercambiados.

Este análisis nos conduce a la cuestión de las paridades y los términos de intercambio. Términos de intercambio y pa- ridades son, en definitiva, precios; son tipos de cambio, sólo que con denominaciones distintas. Cuando se modifican los precios, tipos de cambio, paridades o términos de intercam- bio, no implica necesariamente perjuicios para ninguna de las partes con respecto a situaciones anteriores. Por ejemplo, en la época de los primeros automóviles en los Estados Unidos existía determinada paridad con la cebada de ese mismo país. Hoy en día la paridad o el término de

intercambio se ha altera- do dada la reducción operada en el precio de los automóviles respecto de la cebada. Sin embargo, los automóviles son mejores hoy en día que en la época de Henry Ford y los resulta- dos que reflejan los balances de las empresas automotrices son en la actualidad mejores que durante las primeras épocas del automóvil. En resumen, los términos de intercambio han sido

desfavorables para el automóvil y, al mismo tiempo, la situa- ción de esta industria ha mejorado.

El dogma Montaigne y la teoría de la explotación mar- xista se extienden también a las relaciones internacionales por medio de la "explotación de los países pobres por los ricos". Así se afirma que las naciones que exportan productos prima- rios son explotadas por los que exportan productos termina- dos. Los términos de intercambio, se sigue diciendo, se dete- rioran considerablemente en perjuicio de las naciones pobres, las cuales principalmente venden productos no manufactura- dos.

Por otra parte, es importante observar qué estadísticas se seleccionan y qué criterio se adopta para tomar el año base puesto que durante largos períodos los llamados países desa- rrollados han intercambiado entre sí productos primarios en proporciones superiores a lo que lo han hecho los países llamados subdesarrollados, de lo cual seguramente no puede de- ducirse qué los países ricos se explotan entre sí debido al "de- terioro de los términos de intercambio"325.

Por último, en las estadísticas de los términos de inter- cambio si, por ejemplo, se comparan tractores y trigo no se tie- ne en cuenta que cada año los tractores son distintos (modelos mejores) mientras que el trigo es el mismo y no se considera el hecho de que al ser mejores los tractores el rendimiento del trigo es también mayor.

• • •

325 Vid. F. Pinedo, La Argentina, su posición y rango en el mundo

(Sudamericana, 1971, Cap. XV).

## 52. Comercio internacional y conflicto bélico. Empresas transnacionales: definición y código de conducta. Leyes de inversión extranjera: transferencias, cláusula de reserva y complementariedad. Integración económica regional.

La autarquía o semiautarquía y el intervencionismo es- tatal muchas veces se fundamentan en la posibilidad de una lucha armada entre naciones. Antes de la guerra, se dice, el gobierno debe intervenir en el comercio internacional por la eventualidad de una conflagración; durante la guerra –se con- tinúa diciendo– debe mantenerse la economía bajo control es- tatal para asegurar la victoria; finalmente se afirma que en los períodos inter o posbélicos debe continuarse con la interven- ción para normalizar la situación.

Independientemente del hecho de que las grandes gue- rras han sido definidas por naciones cuya intervención estatal era menor que la de los perdedores, muchas naciones tienen mayor riesgo de una guerra civil que de una lucha armada con- tra otra nación y, sin embargo, nadie piensa en la autarquía de cada provincia o de cada pueblo con respecto a los demás.

Debe destacarse que cuanto mayor sea la capitaliza- ción de un país, mayores serán sus posibilidades de éxito bé- lico. Hemos visto que la autarquía y el intervencionismo de- bilitan a los países que adoptan tales políticas. El gobierno es el principal demandante de armamentos de guerra y, por ende, será quien en definitiva seleccione al abastecedor que ofrezca mejores posibilidades. Recordemos que nada hay más estraté- gico bajo el punto de vista militar que el hecho de que los sol- dados estén bien alimentados, pero no por ello países indus- triales de avanzada se dedican a

cosechar alimentos que no pueden razonablemente costear debido a su ineficiencia para la producción de tales bienes.

Por otra parte, F. Bastiat señalaba con razón que "cuan- do no se permite que las mercaderías crucen las fronteras, las cruzarán los ejércitos"326. J. B. Alberdi, a su vez. Decía que "cada restricción comercial que sucumbe, cada tarifa que des- aparece, cada libertad que se levanta, cada frontera que se alla- na, son otras tantas conquistas que hace el derecho de gentes en el sentido de la paz […]. De todos los instrumentos de po- der y mando de que se arma la paz, ninguno más poderoso que la libertad"327.

Las empresas transnacionales, multinacionales o sim- plemente la inversión extranjera directa y la integración eco- nómica regional constituyen buenos ejemplos para ilustrar el debate entre "proteccionismo" y librecambio328.

Respecto de la inversión extranjera aparece un proble- ma de definición. Se dice, por ejemplo, que una empresa es de "nacionalidad canadiense" si su casa matriz se encuentra en Vancouver. Sin embargo, si analizamos los registros de accio- nistas de la última asamblea de la empresa en cuestión, pode- mos encontrarnos con que el veinte por ciento de las acciones están en manos turcas, otro veinte por ciento en manos de fran- ceses y el sesenta por ciento restante divididas en individuos y entidades procedentes de otras nacionalidades. Desde el punto

326 Op. cit., pág. 216.

327 El crimen de la guerra (Ed. Nacional, Cap. III, pág. 111). El mismo autor también señalaba que "La aduana proteccionista es opuesta al progreso de la población, porque hace vivir mal, comer mal pan, beber mal vino, vestir ropa mal hecha, usar muebles grotescos, todo en obsequio de la industria local que permanece siempre atrasada por lo mismo que cuen- ta con el apoyo de un monopolio que la dispensa de mortificarse en mejo- rar sus productos", Sistema económico... (Op. cit., Segunda Parte, Cap. V, pág. 279).

328 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Inversiones extranjeras y creci- miento económico (Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, Tomo I, 1983).

de vista económico no resulta posible determinar la naciona- lidad de la empresa. Más aún, como prácticamente todas esas empresas son sociedades anónimas cuyos títulos se compran y venden en diversos mercados de valores del mundo, las refe- ridas proporciones de acciones cambian permanentemente de manos. En realidad, el capital no tiene patria; se dirige hacia donde el binomio rentabilidad-seguridad sea óptimo dadas las circunstancias imperantes. Es por ello que de todas las deno- minaciones tal vez la más precisa sea la de empresa transna- cional (más allá de la nación).

Respecto del llamado "código de conducta para las empresas transnacionales" debe señalarse que en un país don- de impera la igualdad ante la ley el código de conducta es la Constitución, el código civil y el código penal; cualquier ley especial para empresas extranjeras, para altos, rubios o gor- dos, implica una discriminación que afecta negativamente el nivel de vida de la gente puesto que no se les permite elegir el abastecedor de su agrado. Se ha sostenido que resulta necesa- rio contar con una "ley de inversiones extranjeras" a los efec- tos de que el gobierno evalúe tal proyecto para luego –si fuera aprobado– dictaminar acerca de sus resultados. Hemos expli- cado que es función netamente empresarial la de evaluar pro- yectos sobre la base de precios presentes y precios futuros. Los funcionarios gubernamentales no pueden rechazar ni aprobar proyectos de instalar empresas ya que, necesariamente, como hemos visto, todo lo que hagan será discriminatorio y no sus- tentado en bases racionales. Esta discriminación, además, se presta para la corrupción administrativa. La tarea del funcio- nario público, en una sociedad libre, no consiste en aceptar ni rechazar proyectos, esto es función del consumidor que pre- miará con ganancias y castigará con pérdidas a los que admi- nistran sus recursos. La función del gobierno es proteger los

derechos de los gobernados. Dictaminar sobre los resultados, entonces, es algo que compete al consumidor. El gobernante no puede prohibir la instalación de una empresa impunemen- te. La instalación de una empresa, su éxito o fracaso deben de- pender de los gustos, deseos y preferencias de la gente. Todas las empresas deben cumplir con las leyes de la nación (igual para extranjeros y nacionales, altos y bajos, etc.). El gobierno debe vigilar su cumplimiento y castigar a los que violan dichas disposiciones. En realidad, estas leyes de inversiones extranje- ras se basan en el supuesto aberrante de que los nacionales son "decentes" y los extranjeros "indecentes".

Se argumenta que no se debe permitir que las empresas extranjeras remesen utilidades a sus casas matrices (primero no se las deja instalar y luego no se quiere que se vayan). Este prejuicio es consecuencia directa del dogma Montaigne que hemos comentado. Debe tenerse en cuenta que al aumentar el capital instalado, la empresa transnacional contribuye a elevar el nivel de ingresos y salarios reales. En segundo lugar, si la empresa tuvo éxito (si incurre en quebrantos no hay nada que transferir) es debido a que ofreció un bien o un servicio que la gente valoró en más que los recursos entregados a cambio. El precio incluye insumos, inversiones, amortizaciones, etc., y una parte serán utilidades. Si remesa la totalidad de ellas, no por ello se invalida el hecho de haber contribuido a elevar sa- larios y haber ofrecido un bien o prestado un servicio que has- ta ese momento la comunidad no contaba. Se puede decir que sería mejor para la capitalización del país que esas utilidades también fueran invertidas localmente. Esto es cierto. Del mis- mo modo que sería mejor para cierto país si todos los capita- les del mundo se invirtieran en él, pero se trata de otra cues- tión. Cuando compramos pan verificamos el hecho de que el pan adquirido vale más que lo que entregamos a cambio. Qué

hace el panadero con el producido de la venta es algo que no nos atañe y el destino no cambia la ventaja del intercambio. Las utilidades son nuevo capital generado y se guiarán tam- bién por el binomio rentabilidad seguridad, lo que definirá su destino en el exterior o su permanencia en el país.

Siempre en relación con las transferencias, se suele sostener que resulta distinto aquel caso donde las empresas llegan al país receptor y pretenden financiar sus operaciones con recursos de este último país y "sólo traen su marca". Esto, se dice, no debe ser tolerado. Pero supongamos que una empresa transnacional le propone a un banquero del país receptor la financiación de sus operaciones. Si la banca local no acep- ta no hay nada que comentar. Si, en cambio, accede a realizar el negocio, quiere decir que el banquero vio la posibilidad de una ganancia y, basado en la solvencia moral y material de su cliente, cierra trato. Si es un buen negocio para ese banco local es un buen negocio para los accionistas de ese banco, es decir, para los nacionales, y no hay sustento moral, económico o ju- rídico para privar a los nacionales de realizar un buen negocio y reservarlo para los extranjeros.

Se afirma que ciertos sectores vitales y estratégicos de- ben estar en manos de nacionales por una cuestión de seguri- dad y, por ende, deben excluirse estos sectores de la posibili- dad de inversiones extranjeras. Ahora bien, cuanto más vital y más estratégico es un bien o servicio mayor es la necesidad de que funcione adecuadamente. El mercado no circunscribe sus efectos bienhechores a productos y servicios de poca im- portancia. Esta concepción se ha traducido en las leyes de in- versiones extranjeras con el nombre de "cláusula de reserva", pero en realidad el consumidor pretende el mejor servicio al precio más bajo posible y no le resulta relevante si el adminis- trador de la empresa es extranjero, nativo, naturalizado o tes-

taferro de un extranjero. Por último, se dice que las empresas extranjeras deben complementar y no sustituir las actividades de las nacionales. Nuevamente aquí se trata el asunto como si hubiera una cantidad dada de cosas por hacer las cuales se de- ben proteger para que otros no las lleven a cabo puesto que no habría más demanda que satisfacer. Nuevamente es útil aquí repetir que las necesidades son ilimitadas y los recursos para atenderlas son limitados. Concretamente quién será el encar- gado de hacer cada cosa y cuáles serán los recursos liberados para hacer otras, es algo que depende del consumidor en el mercado.

Por su parte, la integración económica regional hemos dicho que constituye otro ejemplo que ilustra el debate de li- brecambio y "proteccionismo". Integración quiere decir for- mar parte de algo. En este caso formar parte del mercado. Sin embargo, circunscribir las integraciones a determinadas zonas implica necesariamente una desintegración forzosa del mer- cado puesto que se obstaculiza la adecuada asignación de re- cursos "estimulando" las transacciones internacionales. Es interesante detenerse en la lectura de los documentos de las in- tegraciones económicas regionales de mayor relevancia. Allí se estipulan ciertas cosas como que si el país b le compra pro- ductos al país a éste le hará ciertas "concesiones". Las conce- siones consisten en que a reduce los derechos aduaneros para comprarle a b a un menor precio. Si reducir derechos aduane- ros es una concesión, una gracia, un favor, quiere decir que no se han entendido las ventajas de la integración ni del libre- cambio.

Se afirma que conviene integrarse con países de carac- terísticas similares, pero, precisamente, la ventaja surge en la medida en que los países integrados sean distintos. El inter- cambio no tiene sentido y no se lleva a cabo entre individuos o

países que tienen las mismas habilidades y producen las mis- mas cosas. Si se comprende la ventaja de la integración ésta debería realizarse con el mundo en su totalidad, en lugar de circunscribir la ventaja a determinada zona.

Hemos dicho al comienzo que el comercio internacio- nal no se realiza entre diversos países sino entre personas. Sin embargo, donde imperan sistemas comunistas, los jerarcas que circunstancialmente detentan el poder político se autoprocla- man representantes del conjunto de sus súbditos y comercian en nombre "del país". También hemos dicho que en las tran- sacciones comerciales ambas partes ganan. El comercio con países comunistas, sistema claramente totalitario, sistema que prácticamente no deja resquicio alguno para la vida propia- mente humana, significa que, consciente o inconscientemente, se está colaborando para el fortalecimiento y, eventualmente, para la misma existencia de la tiranía, la cual no sólo se

hace sentir en los seres humanos que viven bajo su égida, sino que constituye una grave, abierta y declarada amenaza para todos los seres humanos.

Claro que siempre hay pretextos más o menos pueri- les para realizar aquellas transacciones: Si no lo llevan a cabo ciudadanos de nuestro país, lo realizarán ciudadanos de otro en forma directa o a través de terceros. Para que nosotros nos abstengamos de comerciar con países comunistas primero de- ben dar el ejemplo otros. Necesitamos los recursos que provie- nen de ese comercio, con cuyo producto podemos fortalecer- nos para, precisamente, defendernos del comunismo. Si no les vendemos a los comunistas prácticamente nos quedamos sin colocar nuestros productos, etc., etc.

La ya mencionada sentencia de Lenin en el sentido de que "los capitalistas competirán por vender las sogas con que serán ahorcados" tiene diversas fachadas pero la cobardía mo-

ral y la pusilanimidad son sus ingredientes característicos. En último análisis, el comercio con países comunistas no se dife- rencia del comercio con el terrorismo guerrillero dentro de las fronteras de una misma nación. Cada transacción comercial con el comunismo constituye una puñalada más a la libertad y un agravio adicional a la vida humana. La ayuda tecnológica, militar y comercial al bloque socialista por parte de los llama- dos países del mundo libre ha sido la preocupación constan- te del ex comunista E. Ravines (premio Mao y premio Lenin) en sus numerosos y muy documentados trabajos. Esta misma preocupación ha sido reiteradamente puesta de manifiesto, en- tre otros, por A. Solzhenitsin y V. Bukouvsky como signo de la decadencia espiritual de Occidente que por negocios de corto plazo se pone en manos de sus verdugos.

Hemos dicho, por último, que en una sociedad libre la función del gobierno es la protección de los derechos indivi- duales. La prohibición de comerciar con países claramente to- talitarios constituye una medida que no sólo evita los peligros de las llamadas "misiones comerciales" de la órbita comunis-

ta, sino que constituye una contribución para resguardo de los mencionados derechos individuales.

Antes de comenzar con el capítulo referido al Marco Institucional, debemos subrayar que en la acción política lo relevante es tener en claro la meta: la instauración y el fortale- cimiento del liberalismo, es decir, como se ha dicho, el respe- to al prójimo y la consiguiente preservación de las autonomías individuales. Como también hemos dicho en la Introducción, dicha acción política será de mayor o menor profundidad se- gún sea el plafón que los idealistas estructuren. Pero aun su- poniendo que el plafón permita la mayor aplicación del libe- ralismo el paso desde la situación actual a la proyectada debe realizarse del modo más fluido y armonioso posible adoptando

en su caso políticas de transición que contemplen que muchas situaciones tienen lugar debido a que los individuos adaptan su conducta a las condiciones imperantes con anterioridad a la reforma. La velocidad de los pasos en dirección a la meta dependerá, como hemos dicho, del grado de comprensión que exista respecto de los beneficios que reporta dicho objetivo y a las características de los diversos hechos influidos por dispo- siciones anteriores. Demás está decir que las medidas de tran- sición –allí donde sean necesarias– no deben comprometer la realización de la meta, por el contrario, deben servir para sim- plificar e iluminar el camino y, a su vez, para contribuir a clari- ficar los objetivos. La meta es el ideal, es la brújula que marca el rumbo; Borges ha dicho con razón en el prólogo de El Hace- dor que “la práctica deficiente importa menos que la sana teo- ría”; seguramente se cometerán errores en la ejecución de la idea pero si no hay “sana teoría” no habrá dirección adecuada (y si no hay teoría alguna no habrá rumbo de ninguna natura- leza). Ya hemos explicado en la Introducción que, en este sen- tido, los ideales determinan la realidad. Aquel que renuncia a la teoría y se dice “práctico” no hace más que acatar las direc- tivas de ideales ajenos.

• • •

c a p í t u l o X I

# EL MARCO INSTITUCIONAL

## 53. propiedad, derecho y justicia. Iusnaturalismo, positi- vismo y utilitarismo.

El proceso de mercado y la economía en general no pueden operar sin un marco institucional que preserve los de- rechos de la persona, los cuales, a su vez, se sustentan en los criterios morales a que hemos hecho referencia en los comien- zos de este trabajo. Hemos visto que una de las implicancias lógicas de la acción humana es la libertad, puesto que acción

–a diferencia de la reacción– implica propósito deliberado, elección, preferencia, selección de medios para lograr ciertos fines. También hemos explicado que la libertad en el contex- to social significa ausencia de coacción de carácter agresivo por parte de otros hombres. Por tanto, resulta evidente que se restringe el campo posible de acción en la medida en que se restringe la libertad. También hemos considerado exhaustiva- mente la subjetividad de los valores, pero también hemos mos- trado que deben preservarse las condiciones que permiten que cada uno pueda proceder acorde con aquellos valores. Debe- mos recordar que dichas condiciones son valores absolutos en el sentido de que no dependen de la apreciación relativa de cada uno, sino que son valores universales que, como se ha dicho, constituyen requisitos sine qua non para que cada uno pueda encaminarse hacia sus particulares objetivos. En el con- texto de las relaciones sociales estos valores universales se re- sumen en el respeto a las

autonomías individuales, lo cual no quiere decir que las nociones del bien y el mal se limiten a la esfera de los derechos individuales. Como apuntara Jellinek, el derecho es un minimum de ética, lo cual ilustra que la moral no se agota en la ley; ésta sólo debe circunscribirse a estable-

cer las disposiciones necesarias para que queden efectivamen- te garantizados los derechos, para que tenga lugar el referido respeto a las autonomías individuales y la necesaria tolerancia entre las personas. Las acciones morales o inmorales que no invaden las autonomías de terceros no son materia legislable, puesto que la función del gobierno no consiste en "jugar a ser Dios" sino en preservar los derechos individuales.

Recordemos también que la pretensión del relativismo o positivismo moral de que es inmoral aquello que común- mente se considera inmoral y es moral aquello que común- mente se considera moral, desconoce que las cosas son de tal o cual manera independientemente de la opinión que se tenga sobre ellas y que una cosa no puede ser y no ser al mismo tiem- po lo que es. En última instancia, como ya dijimos, el relativis- mo moral se traduce en relativismo epistemológico, en cuya postura no sólo no es posible afirmar como cierto el mismo re- lativismo epistemológico sino que, como también hemos vis- to, en ese caso la sociedad libre carecería de fundamento algu- no ya que no habría verdad sobre un sistema justo y, más aun, la justicia misma carecería de valor absoluto. En realidad, la acción humana implica la negación del relativismo epistemo- lógico, puesto que no hay actos sin juicios sobre su respectiva conveniencia o inconveniencia y la conveniencia o inconve- niencia debe poder afirmarse como verdad.

H. Spencer dice que el primer principio en las relacio- nes sociales y de donde se derivan los derechos, es que "cada hombre tiene la libertad de hacer lo que le plazca siempre que no infrinja la misma libertad de otros hombres"329. Este pri- mer principio spenceriano constituye una implicancia lógica de la acción humana, de la cual, a su vez, se deriva el derecho a su vida sin el cual el hombre no podría hacer lo que le place,

329 Social Statics (Op. cit., pág. 95).

y el derecho a su propiedad, que es una consecuencia de ha- ber actuado como le place, puesto que, como hemos explicado más arriba, todo acto implica un intercambio de valores intra o interpersonales y los valores adquiridos son de propiedad de quien los adquirió.

Los propios conceptos de justicia y derecho son inse- parables del concepto de propiedad. La justicia significa el re- conocimiento de lo que es de cada uno –"dar a cada uno lo suyo", según la clásica definición de Ulpiano– y no existe lo suyo si no hay propiedad. La justicia es un todo armónico, sólo a los efectos didácticos se le suele dividir en un aspecto gene- ral y uno particular. El primero ordena la conducta de las par- tes con el todo; es decir, la relación de los gobernados con el gobierno, por ejemplo, en el pago de los impuestos. El aspecto particular se subdivide en justicia conmutativa y justicia distri- butiva. El primer aspecto contempla la legislación que ordena la relación de las partes entre sí, como en los contratos entre particulares, mientras que el segundo aspecto regula la rela- ción del todo con las partes, como es el castigo al delincuente o los honores rendidos al prócer.

Sin embargo, se ha recurrido a una expresión que, en el mejor de los casos, resulta redundante, y en el peor de los casos resulta contradictoria. Se trata de la "justicia social". Es redundante puesto que la justicia no puede ser mineral, vege- tal ni animal; la justicia sólo tiene sentido en el contexto de las relaciones sociales. El aditamento de "social" en el segundo caso se traduce en sacar a unos lo que les pertenece para dar a otros lo que no les pertenece, lo cual es, desde luego, opuesto a la idea de "dar a cada uno lo suyo", política que, por las ra- zones apuntadas en secciones anteriores, necesariamente sig- nifica una sociedad injusta e infinitamente más pobre. Hayek nos dice que:

“La ‘justicia social’ se ha convertido en el término más usado y en el argumento más efectista en la discusión po- lítica. Todos los pedidos sectoriales para que actúe el go- bierno se hacen en su nombre, puesto que si las medidas demandadas aparecen bajo el manto de la ‘justicia social’ la oposición se debilita rápidamente. La gente podrá discutir si específica medida es requerida o no por la ‘justicia social’, pero nadie discute que ésa debe ser la guía para la acción política, así como tampoco nadie discute ni investiga el sen- tido de tal expresión”330.

Por su parte, decíamos que el derecho está también es- trechamente vinculado a la propiedad331, ya se trate del dere- cho considerado objetiva o subjetivamente. Derecho objetivo se dice al “ordenamiento social impuesto para realizar justi- cia”, en otros términos se trata de trasladar a la ley la idea de justicia; mientras que derecho subjetivo es la facultad que tiene el individuo, la cual es reconocida por la ley cuando ésta cum- ple su cometido de realizar justicia. La justicia debe reconocer y garantizar, a través de la ley, que cada uno tenga la facultad (el derecho) de usar y disponer de sus valores (propiedad que, como explicamos anteriormente, no se limita a lo material).

Todo derecho tiene como contrapartida una obligación. Si el gobierno impone obligaciones que, a su vez se traducen en lesiones al derecho, en verdad se trata del otorgamiento de

330 Law, legislation… (Op. cit., pág. 65, tomo II).

331 Vid. H. Demsetz, “Towards a theory of property rights”, en The Economics of… (Op. cit.), Cap. III. También véase A. Kemp, “Legal institutions and property rights”, S. Petro, “Feudalism, property and praxe- ology”, J. M. Smith, “The Scope of Property Rights”, I. M. Kirzner, “Pro- ducer, Entrepreneur and the Right to Property”, M. N. Rothbard, “Justice and property rights” y E. G. Dolan, “Environmental policy and property rights”, todos ellos en Property in a Humane Economy (S. L. Blumenfeld,

comp., Open Court, 1974). También véase G. Dietze, In Defense of… (Op. cit., Cap IV).

pseudoderechos. Así, por ejemplo, si se dice en abstracto que la gente debe tener el derecho a una adecuada atención de la salud, a la necesaria educación, a una vivienda digna, a un sa- lario atractivo, etc., significa que otros tendrán la obligación de proporcionar aquellos beneficios, con lo cual se está lesio- nando el derecho de estos últimos. Distinto es sostener que fulano de tal tiene derecho a disponer de su vivienda, salario, etc., lo cual significa la obligación universal para terceros de respetárselos.

Tres son las corrientes de opinión de mayor relevancia que se refieren al fundamento del orden jurídico o del marco institucional: el iusnaturalismo, el positivismo y el utilitarismo. Las denominaciones de las tres corrientes no son unívocas, tie- nen diversos significados e interpretaciones, lo cual hace, en esta materia, que la fertilidad de muchas discusiones se vea re- ducida como consecuencia de los problemas semánticos invo- lucrados. A pesar de ello, consideramos que deben continuar utilizándose las denominaciones tradicionales de aquellas es- cuelas de pensamiento, puesto que el introducir neologismos puede agravar en lugar de procurar alivio a los problemas de las malinterpretaciones que lamentablemente tienen lugar des- de hace ya bastante tiempo.

Hayek afirma que:

“La posición que mantengo en este libro será reconsi- derada como de derecho natural por los positivistas. Sin em- bargo, a pesar de que desarrollo la interpretación que ha sido llamada ‘natural’ por algunos de sus defensores, el término es tan inconducente que considero que debe evitarse”332.

332 Law, legislation... (Op. cit., pág. 59, tomo II).

A este respecto, J. Gray señala que:

"Contra los positivistas que tratan la ley como una creación de los legisladores o los jueces, Hayek siempre ha afirmado la objetividad de la ley. […] en este sentido se acerca a los defensores del derecho natural, para quienes la ley ocupa un campo preexistente y objetivo, autónomo e independiente de las decisiones humanas. Por otro lado, la teoría de la evolución de Hayek lo induce a aceptar una ma- yor variabilidad y desarrollo de la ley de la que aceptarían algunos de los partidarios del derecho natural. [...] Ninguna lista predeterminada de derechos o inmunidades puede es- tablecerse en abstracto de las cambiantes circunstancias de la sociedad humana. Por ejemplo, las normas referidas al derecho de propiedad y las referidas a la privacidad tendrán que ser revisadas cada vez que aparezcan nuevas tecnolo- gías que presentan nuevas posibilidades de litigios sobre los derechos de propiedad [...]". Más arriba, en su trabajo, Gray dice que "Hayek no suscribe ningún tipo de relativismo éti- co" y con la intención de clarificar los principios éticos permanentes en la teoría de Hayek, Gray reproduce citas que Hayek toma de D. Hume en su Treatise on Human Nature: "Hay tres leyes fundamentales de la naturaleza: la estabili- dad en la propiedad, su transferencia voluntaria y el cumpli- miento de las promesas [...] no es impropio llamarlas leyes de la naturaleza si por natural entendemos lo que es común a una especie o lo que es inseparable de las especies", así continúa Gray diciendo que, "las tres reglas de la justicia o leyes de la naturaleza de Hume dan un contenido constante a la concepción evolucionista de la moral de Hayek"333.

De todas maneras, como el propio Hayek lo expresa334, el término naturalis, en definitiva, significa lo que no es pro-

333 J. Gray, Hayek on... (Op. cit., págs. 68, 58 y 59). La cursiva es mía; parte de esta cita ya la habíamos transcripto en otro contexto.

334 Law, legislation… (Op. Cit., pág. 21, tomo I).

ducto del designio humano; es decir, el derecho que no es el resultado de la legislación positiva sino que existe antes que el legislador.

La tradición de la ley natural se remonta a los filósofos griegos, especialmente los estoicos, quienes ejercieron gran influencia en Cicerón. Se afirma que la primera versión de esta idea data de 500 a. C., en una obra de Sófocles, cuando Antí- gona discute la decisión del gobernante de dejar a uno de sus hermanos muertos insepulto:

"Como no era Júpiter quien me las había promulgado, ni tampoco Justicia, la compañera de los dioses infernales ha impuesto esas leyes a los hombres; ni creí yo que tus decretos tuvieran fuerza para borrar e invalidar las leyes di- vinas de manera que un mortal pudiese quebrantarlas. Pues no son de hoy ni de ayer, sino que siempre han estado en vigor y nadie sabe cuándo aparecieron. Por esto no debía yo, por temor al castigo de ningún hombre, violarlas para exponerme a sufrir el castigo de los dioses [...]"335.

Cicerón se refiere extensamente a esta idea de la ley

natural de validez universal:

"La recta razón es verdadera ley conforme con la natu- raleza, inmutable, eterna, que llama al hombre al bien con sus mandatos y le separa del mal con sus amenazas: ora im- pera, ora prohíbe, no se dirige en vano al varón honrado, pero no consigue conmover al malvado. No es posible de- bilitarla con otras leyes ni derogar ningún precepto suyo, ni menos aun abrogarla por completo; ni el Senado ni el pue- blo pueden libertarnos de su imperio; no necesita intérprete que la explique; no habrá una en Roma, otra en Atenas, una hoy y otra pasado un siglo, sino que una misma ley, eterna e inalterable rige a la vez todos los pueblos en todos los tiem-

pos; el universo entero está sometido a un solo señor, a un solo rey supremo, al Dios omnipotente que ha concebido, meditado y sancionado esta ley: el que no la obedece huye de sí mismo, desprecia la naturaleza del hombre y por ello experimentará terribles castigos aunque escape a los que imponen los hombres"336.

En el derecho romano se hacía la división entre las leyes que interesaban a una comunidad particular (ius civi- le), las leyes que regulaban las relaciones entre naciones (ius gentium) y la ley de la naturaleza (ius naturale) de validez permanente, puesto que est quod semper aequum et bonum est (Digesto, Lib. I, Tít. 1.9). Gaius (Digesto, Lib. I, Tít. 1.9) escribe que "todas las personas que son gobernadas por la ley y las costumbres observan leyes que en parte son las su- yas y en parte son comunes a toda la humanidad. Aquellas leyes que la gente se da que son particulares a cada ciudad se llaman leyes civiles [...] pero la que la razón natural dicta a todos los hombres y es prácticamente observada de modo uniforme por todos los hombres se llama la ley universal [...]" y Paulus (Digesto, Lib. I, Tít. 1.11) explica que "po- demos hablar de la ley en sentidos distintos; en un sentido podemos referirnos a la ley cuando es siempre equitativa y buena, esto es la ley natural. En otro sentido aquella que es beneficiosa para todos, para muchos de cada ciudad, esto es la ley civil [...]".

Esta noción de la ley natural en el derecho romano constituía un punto de referencia y aludía a la dignidad de la ley más bien que a su poder compulsivo. Recién es a partir de la Edad Media cuando se comienza a esbozar lo que puede de- nominarse la teoría moderna del derecho natural, donde expre-

336 "Tratado de la República", en Obras escogidas (Ed. El Ateneo,

1965, pág. 571).

samente se destaca la supremacía de la ley natural sobre la ley positiva. A. P. d'Entréves explica que:

"De hecho en ninguna parte encontramos en el Corpus Iuris una manifestación sobre la superioridad de la ley na- tural respecto del derecho positivo en el sentido de que, en caso de conflicto, la primera debe privar sobre la segunda. El concepto romano de la ley natural es cualquier cosa me- nos un principio revolucionario. No contiene reivindicacio- nes de los derechos individuales [...] trataba de reflexiones sobre la ley pero no intentaba dar solución legal a aquello que no era ley. De hecho se la dejaba de lado cuando había conflicto con la ley [...] Aunque contrario a la ley natural las instituciones como la esclavitud continuaban en vigencia. A los efectos de entender el concepto romano de la ley natu- ral debemos separarla no sólo del concepto moderno de los derechos individuales, sino también de la noción de la sub- ordinación del derecho positivo al natural, concepto con el que nos hemos familiarizado debido a estudios posteriores [...] La noción del derecho natural proviene de la tradición romanista y ha ejercido influencia en su posterior desarro- llo, lo cual no hubiera sucedido si se hubiera mantenido en las regiones de la filosofía abstracta [...] la tradición romana legal ha enseñado a Occidente a concebir la ley como una substancia común a la humanidad, como un esfuerzo para realizar el quod semper aequum ac bonum est [...]"337.

Como se ha dicho, durante la Edad Media comienza a esbozarse la concepción moderna del derecho natural, al tiempo que se introduce un mayor énfasis en vincularlo con ideas religiosas, las cuales tampoco estaban ausentes en la

337 Natural Law (Hutchinson University, 1977, pág. 34). También sobre la distinción entre la concepción clásica y moderna del derecho natu- ral, véase L. Strauss, Natural Right and History (The University of Chica- go Press, 1965, Caps. IV y V) y también T. R. Machan, Human Rights and Human Liberties (Nelson Hall, 1975, esp. Cap. I).

mayor parte de las manifestaciones anteriores desde Antígo- na y las recopilaciones de Justiniano338. Una de las manifesta- ciones más sobresalientes de esta concepción moderna, en el sentido de establecer la supremacía del derecho natural res- pecto del positivo, se encuentra en el Corpus Iuris Canonici (adoptado en el Concilio de Basilea de 1441), que contiene una colección de documentos, algunos de los cuales datan del siglo XII. Así en el Decretum Gratiani (1, VIII, 2) se lee que "cualquier conducta que ha sido adoptada por la costumbre y el uso o cualquier ley escrita que contradiga la ley natural, debe ser considerada nula". A este respecto resulta más enfá- tica la célebre sentencia de Santo Tomás de Aquino:

"La validez de la ley depende de su justicia. Pero en los asuntos humanos se dice que una cosa es justa cuando es acorde con las reglas de la razón: y, como ya hemos visto, la primera regla de la razón es la ley natural. Por tanto, todas las leyes promulgadas por los hombres están de acuerdo con la razón en la medida en que derivan de la ley natural. Si la ley humana difiere en algún aspecto con la ley natural no

será más legal sino más bien corrupción de ley"339.

Estas consideraciones, al tiempo que afirman el con- cepto de los derechos individuales e inalienables, contribuye- ron a establecer las bases de la teoría de la resistencia o la re- volución que, junto con trabajos posteriores como los de J. Locke340, dieron sustento a la revolución norteamericana y a la

338 "Pero los derechos naturales, que existen en todos los pueblos, constituidos por la Providencia Divina, permanecen siempre firmes e in- mutables", Instituta (Lib. I, Tít. 2, Ley 11).

339 Suma Teológica (Biblioteca de Autores Cristianos, 1965, 1a,

2ae, 95, 2).

340 Ensayos sobre el gobierno civil (Aguilar, 1960). Para las consi- deraciones respecto a la resistencia a la autoridad vid. especialmente Cap. IX.

revolución francesa341.

Corresponde, en primer lugar, a H. Grotius, el mérito de haber independizado la religión del derecho natural, es decir, de haber secularizado la idea, lo cual, entre otras cosas, permitió que sea aceptada y comprendida por una audiencia mayor: "Lo que hemos estado diciendo (en defensa del derecho natural) es válido aunque estemos dispuestos a conceder aquello que no puede ser concedido sin maldad, es decir, que Dios no existe [...]"342.

Esta forma de encarar el derecho natural marcó un nue- vo y provechoso rumbo para los estudios en esta materia, los

341 En este último caso nos estamos refiriendo a los prolegómenos de la revolución hasta la constitución del 91 luego de lo cual sobrevino la contrarrevolución jacobina. Jellinek explica que la Declaración de los Dere- chos del Hombre y del Ciudadano de 1789 tomó como modelo los documen- tos que inspiraron la Revolución Norteamericana y, por tanto, abiertamente opuestos a la teoría de la voluntad general de J. J. Rousseau (J. Jellinek, Los derechos del hombre, Lib. Victorino Suárez, 1908, Caps. II y III). También véase sobre la Revolución Francesa A. Tocqueville, The old regime and the French Revolution (Anchor Books, 1955), y E. Burke, Reflexiones sobre la Revolución Francesa y otros escritos (Ediciones Bictio, 1980). Por su parte, con respecto al derecho de resistencia, leemos en el Acta de la Declaración de Independencia Norteamericana que "Cuando cualquier forma de gobier- no se convierte en destructiva para estos fines [la protección de derechos], es el derecho del pueblo de alterarlo o abolirlo e instituir un nuevo gobierno sobre la base de aquellos principios y forma de organización de los poderes a los efectos de proteger su seguridad y felicidad. La prudencia dictará que los gobiernos establecidos

durante largo tiempo no sean cambiados por motivos transitorios; la experiencia demuestra que la humanidad está más dispuesta a sufrir aquellos males que son soportables en lugar de recurrir a su derecho de abolir el gobierno. Pero cuando se trata de la reincidencia en los abusos y usurpaciones que tienden al objetivo de reducirlos bajo el poder del despotis- mo absoluto es su derecho, es su obligación, de deponer ese gobierno y pro- veer de nuevos guardianes para la seguridad futura", Documents illustrative of the formation of the Union of the American States (Government Printing Office, Washington, 1927, pág. 22).

342 De Iure Belli ac Pacis, citado por M. N. Rothbard, The ethics of… (0p. cit.), pág. 4.

cuales se desarrollaron paralelamente a los que continuaban vinculando la idea a conceptos religiosos, por ejemplo, entre muchos otros, A. Smith apunta:

"[...] Por tanto, las leyes que gobiernan los principios de la naturaleza humana deben considerarse como mandamien- tos y leyes de la Deidad [...] Todas las reglas generales co- múnmente las denominamos leyes: las reglas generales que observan los movimientos de los cuerpos se llaman leyes de locomoción. Pero aquellas reglas generales de nuestras fa- cultades morales que condenan o aprueban los sentimientos o las acciones deben con mucha más razón ser denominadas leyes. En realidad tienen un parecido mucho mayor con las leyes que promulga el soberano para la conducta de sus súb- ditos. Como ellas también son reglas que dirigen la acción libre de los hombres: están seguramente promulgadas por un Legislador Superior y su cumplimiento o incumplimien- to será premiado o castigado. Los representantes de Dios en nuestro fuero íntimo nunca fallan en castigar la violación de aquellas leyes por medio de los tormentos de la vergüenza y de la autocondenación y, por el contrario, siempre pre- mian su obediencia con la tranquilidad de conciencia y con la satisfacción [...]. La felicidad de la humanidad, así como también la de otras criaturas, debe haber sido el propósito original del Autor de la Naturaleza cuando hizo que existie- ran

estas leyes. [...] Actuando de acuerdo con los dictados de nuestras facultades morales necesariamente apuntamos a los medios más efectivos para promover la felicidad de la humanidad y, por tanto, podríamos decir que estamos coope- rando con la Deidad [...], por el contrario, actuando de otra manera, parece que obstaculizamos en alguna medida el es- quema que el Autor de la Naturaleza ha establecido para la felicidad y perfección del mundo y, si se me permite, así nos declaramos en alguna medida los enemigos de Dios"343.

343 Theory of moral… (Op. cit., págs. 274-275).

Como dijimos al principio, el derecho natural difiere de lo que es producto del designio humano. El orden natural se descubre por medio de la razón. Rothbard, que en este aspecto es uno de los que continúan con la línea trazada por Grotius, explica que:

"Es en realidad curioso que filósofos modernos sos- pechen del término 'naturaleza' como si estuviera vincu- lado al misticismo o a lo sobrenatural. Si soltamos una manzana a cierta altura del suelo, se caerá; esto todos lo observamos y reconocemos que está en la naturaleza de la manzana [...] Dos átomos de hidrogeno combinados con uno de oxígeno producirán una molécula de agua

–comportamiento que es exclusivo de la naturaleza del hidrógeno, oxígeno y agua–. No hay nada misterioso o místico acerca de estas observaciones. ¿Por qué entonces cavilar sobre el concepto 'naturaleza'? [...] Dado que el mundo no consiste en una cosa homogénea o una sola entidad, se sigue que cada una de estas cosas diferentes posee atributos distintos, de lo contrario serían la misma cosa. Pero si a, b, c, etcétera, tienen atributos diferentes se concluye inmediatamente que tienen distinta naturale- za. También se concluye que cuando estas cosas diversas interactúan ocurrirán resultados específicos, delimitables y definibles. En resumen, causas delimitables y

especí- ficas producirán efectos delimitables y específicos. El comportamiento de cada una de estas entidades es la ley de sus naturalezas y esta ley incluye aquello que ocurre como consecuencia de las aludidas interacciones. El con- junto de estas leyes puede denominarse la estructura de la ley natural [...] si las, manzanas y las piedras y las rosas tienen naturaleza específica, ¿es el hombre la única enti- dad, el único ser que no tiene naturaleza? Y si el hombre tiene una naturaleza, ¿por qué no puede estar abierta a la observación y reflexión racional? [...] Una crítica frívola y muy común expuesta por los opositores al derecho na-

tural es quién establecerá las verdades sobre el hombre. La respuesta no es quién sino, más bien, qué: la razón humana. La razón humana es objetiva, es decir, puede emplearse por los hombres para descubrir verdades acer- ca del mundo [...] Otro cargo común consiste en sostener que los teóricos del derecho natural difieren entre sí y, por lo tanto, se dice que las teorías del derecho natural deben ser descartadas [...] las diferencias de opinión no son excusa para descartar todos los lados en una disputa [...] La ética de la ley natural establece lo que es bueno, lo que es mejor para ese tipo de criatura; 'la bondad' es, por tanto, relativa a la naturaleza de la criatura de que se trate [...] En el caso del hombre, la ética de la ley natural establece que la bondad o la maldad pueden determinarse según lo que convenga o contradiga lo que es mejor para la naturaleza del hombre"344.

Desde luego que cuando hablamos de orden o ley na- tural deben diferenciarse las ciencias sociales de las ciencias naturales puesto que, como hemos visto en su oportunidad, implican metodologías diferentes y, en el primer caso, aluden a derechos de la persona como corolario del orden natural345. El derecho natural reconoce la dignidad del ser humano, que es anterior y superior a la existencia del gobierno y, por ende, independiente de la voluntad del legislador. A esto hace refe- rencia la célebre sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos: "nuestros derechos a la vida, libertad y propiedad [...] y otros derechos fundamentales no pueden ser sometidos al voto; ellos no dependen del resultado de ninguna elección"346. En este mismo sentido L. Strauss subraya que:

344 The ethics of... (Op. cit., págs. 9-10).

345 Vid. A. N. Whitehead, Adventure of ideas (Mentor Books,

1955, Cap. VII).

346 319 U. S., 624, 638.

"[...] Debemos distinguir entre aquellos deseos e incli- naciones humanas acordes con la naturaleza humana y, por ende, buenos para el hombre de aquellos que son destructi- vos para su naturaleza o su humanidad y, por ende, resultan malos [...] Cuando hablamos de derecho natural queremos decir que la justicia es de importancia vital para el hombre o que el hombre no puede vivir o no puede vivir bien sin justicia; y la vida concordante con la justicia requiere que conozcamos acerca de los principios de la justicia [...] lo justo o el derecho no puede ser materia de convención: las convenciones de una ciudad no pueden convertir en bueno para esa ciudad lo que en realidad es fatal para ella o vice- versa. La naturaleza de las cosas y no la convención es lo que determina en cada caso lo que es justo"347.

"Los estudiosos de la ética, claro está, no circunscriben la idea de la ley natural a lo que concierne a las relaciones sociales; éste es sólo el aspecto que debe usar como punto de referencia el legislador al cumplir su cometido de pro- mulgar leyes justas. Concebían la ley natural como un stan- dard moral y como fundamento de todas las leyes, pero eran cuidadosos de trazar una línea divisoria entre su aplicación al hombre y aquella aplicación que se refiere a las relacio- nes humanas en sociedad [...] Las leyes de las relaciones sociales cubren solamente aquellos aspectos que implican la coordinación entre los hombres. Estas leyes no promueven la virtud, solamente aseguran la convivencia pacífica: no prohíben todo lo que está mal, solamente lo que afecta a las relaciones sociales; no obligan a hacer todo lo que está bien, sólo se refieren a lo que hace al bienestar general"348.

El derecho natural puede resumirse en respeto, tole- rancia y consideración recíproca; en otros términos, se basa en mantener intactas las autonomías individuales, es decir, se

347 Natural Right... (Op, cit., págs. 95, 98 y 102).

348 A. P. d'Entréves, Natural... (Op. cit., pág. 84).

basa en la libertad. El hombre es un "animal racional" y su ra- cionalidad le sirve como elemento cognoscitivo y para elegir, preferir y optar entre distintos medios para el logro de especí- ficos fines. Si se coarta la libertad del hombre, en la práctica se lo amputa de su facultad racional. La libertad, entonces, está en la naturaleza del ser humano y, como hemos visto, constitu- ye una implicancia lógica de la acción y, como también hemos visto, le permite lograr el mayor grado de bienestar espiritual y material posible. Los gustos, preferencias, inclinaciones y valoraciones de cada individuo no dependen del decreto y las disposiciones de otros individuos sino de sus características específicas, las cuales sólo pueden ser respetadas si se acepta como valor universal y absoluto la libertad. La verdad de es- tos hechos no es consecuencia de la creación de otros hombres sino que existe independientemente de que sean o no recono- cidos en la sociedad. Aquellos hechos se enuncian a través de los principios del derecho natural.

La otra corriente de opinión que mencionamos se de- nomina positivismo legal que, como la escuela del derecho na- tural, ha tenido y tiene diversas interpretaciones349 pero, bási- camente, significa que no hay otra ley excepto la legislada por los hombres350.

Según esta escuela de pensamiento, no hay ley si no es empíricamente verificable. En el contexto científico, positivis- mo es el "sistema filosófico que admite únicamente el método experimental y rechaza toda noción a priori y todo concepto universal y abstracto"351.

La ley definida por T. Hobbes es “el dictado de quien

349 Sobre el imperativismo, realismo y normativismo vid. A. P. d’Entréves, Natural... (Op. cit., pág. 175 y sigs)..

350 N. Bobbio, Il positivismo giuridico (Torino, 1961).

tenga el poder de legislar”, puesto que “no es la verdad sino la autoridad lo que hace la ley”352. Del mismo modo J. Austin se- ñala que “los derechos y deberes de las personas privadas son creación de un mismo autor, a saber: el Estado Soberano”353. G. W. F. Hegel discute la idea del derecho natural y avala el positivismo legal; en base a lo cual reconoce la bondad de la teoría rousseauniana de la voluntad general354. Hegel conside- ra que el Estado nacional es la representación superior de la ética. Su derecho es, por tanto, anterior a cualquier otro355.

H. Kelsen, por su parte, apunta que “algunos escritores definen la justicia por medio de la fórmula debes hacer el bien y evitar el mal; pero, ¿qué es el bien y qué es el mal? Esta es la cuestión decisiva y tal cuestión permanece sin respuesta”356, por esto es que “cualquier contenido puede ser legal; no hay comportamiento humano que no pueda funcionar como con- tenido de una norma legal”357 y “lo justo es sólo otra palabra para lo legal”358. En verdad esta forma de concebir la ley sin otro punto de referencia que las mismas leyes que promulgan

Academia Española, 1970); lo cual no quiere decir que el positivismo me- todológico implique positivismo legal.

352 Ambas citas son tomadas de F. A. Hayek, Law, legislation... (Op. cit. tomo II, pág. 45), Dialogue of the Common Laws y Leviathan, respectivamente.

353 Lectures on jurisprudence (Londres, 1879), pág. 773.

354 Vid. A. P. d'Entréves, Natural... (Op. cit., pág. 72 y siguien-

tes).

355 A. P. d'Entréves se refiere a G. W. F. Hegel, Philosophy of right

(1821).

356 Teoría general del derecho y del estado (Imprenta Universita- ria, 1949, pág. 10).

357 H. Kelsen, The pure theory of law ("Harvard Law Review", N.° 51, pág. 517).

358 H. Kelsen, The pure theory of law ("Law Quarterly Review", Vol. 50, pág. 482).

los hombres implica relativismo, positivismo o escepticismo moral359, postura que se percibe, por ejemplo, en A. Ross360.

Demás está decir que nadie discute que la ley positiva es ley, lo que puede y debe discutirse es su justicia y, por tanto, si debe o no obedecerse. No basta con la consideración de la eficacia y la validez "técnica" de la ley, si respeta su estructu- ra lógica y si deriva de la "norma básica". Más importante que todo eso es considerar su aspecto medular, su razón de ser, es decir, si la ley positiva se adecua a la naturaleza del ser huma- no, al criterio moral que permite que cada hombre sea libre; en otros términos, como hemos dicho antes, si la ley positiva tra- duce el respeto, la tolerancia y las normas de convivencia ci- vilizada, todo lo cual no es inventado por el hombre sino

que puede descubrirlo por medio de la razón. E. Kant se refiere al aspecto medular de la ley:

"[...] La ciencia de lo justo no es más que la simple ciencia del derecho (juris scientia); esta última denomina- ción conviene al conocimiento sistemático del derecho na- tural (jus naturae) por más que el jurisconsulto debe tomar de esta última los principios inmutables de toda legislación positiva. ¿Qué es el derecho en sí? Esta cuestión, si no se ha de caer es una tautología, si se ha de referir a la legislación de determinado país o tiempo, en lugar de dar una solución general, es tan grave para el jurisconsulto, como para el ló- gico la de qué es la verdad. Seguramente que puede decir qué es el derecho (quid sit juris) es decir, qué prescriben o han prescrito las leyes de determinado lugar o tiempo. Pero la cuestión de saber si lo que prescriben estas leyes es jus- to, de dar por sí el criterio general por cuyo medio puedan reconocerse lo justo y lo injusto (justum et injustum) nunca

359 Lo cual no quiere decir que todos los positivistas legales se de- claren relativistas éticos.

360 On law and justice (University of California Press, 1959).

podrá resolverla a menos que deje aparte estos principios empíricos y busque el origen de estos juicios en la sola ra- zón (aún cuando estas leyes puedan muy bien dirigirle en esta investigación) para establecer los fundamentos de una legislación positiva posible. La ciencia puramente empírica del derecho es como la cabeza de las fábulas de Fedro, una cabeza que podrá ser bella, pero tiene un defecto, y es que carece de seso […] Es justa toda acción que por sí o por su máxima, no es un obstáculo a la conformidad de la libertad del arbitrio de todos con la libertad de cada uno según leyes universales"361.

Si no hay criterio moral para establecer la ley positiva resulta lo mismo un contenido que otro, resulta lo mismo or- denar el bien que la mayor de las iniquidades. Esta forma de concebir el problema conduce a la versión degradada de la de- mocracia a que más adelante aludiremos y al más crudo totali- tarismo. Hayek explica:

"Después de que los hombres se han peleado durante siglos por aquello que consideraban el 'orden de la ley' con lo cual no querían decir cualquier orden establecido por la autoridad sino un orden formado como consecuencia de que los individuos obedecen reglas universales de conducta jus- ta. Después de que el término ley ha significado también por aproximadamente el mismo período ideas políticas como el Estado de Derecho, el Rechtsstaat, la separación de pode- res, el concepto de la ley para proteger la libertad individual que sirvió en los documentos constitucionales para preser- var los derechos fundamentales. Después de todo esto, no podemos, a menos que queramos convertir en una zoncera los valores fundamentales de la civilización occidental, no podemos decir que cuando se usa una palabra significa lo que quiere que signifique el que la pronuncia. Tenemos que

361 Principios metafísicos de la doctrina del derecho (Universidad

Nacional Autónoma de Méjico, 1968, págs. 31-32).

reconocer que en ciertos contextos, incluyendo los contex- tos legales, la palabra 'ley' tiene un significado específico y diferente de aquel que se le atribuye en otros contextos [...] La pretensión del positivismo legal claramente implica la pretensión [...] que el legislador crea el contenido de la ley y haciendo esto tiene absoluta carta blanca. [...] Kelsen mantiene que 'desde el punto de vista racional hay solamen- te intereses de los seres humanos y, por ende, conflictos de intereses. La solución de estos conflictos puede resolverse satisfaciendo uno de los intereses a expensas del otro o lle- gando a un compromiso entre aquéllos. No es posible probar que una u otra

solución sea justa' [...] Dado que todo orden social descansa en una ideología, cada afirmación de un cri- terio para determinar lo que es la ley apropiada implica una ideología. El único motivo por el cual resulta importante señalar esto es porque el autor de la teoría pura del derecho se enorgullece de haber 'desenmascarado' todo el resto de las teorías de la ley como ideológicas y dice haber provisto la única teoría que no es una ideología [...En verdad] Kelsen sólo tiene éxito en reemplazar una ideología por otra, la cual postula que todos los órdenes mantenidos por la fuerza son órdenes del mismo tipo los cuales merecen la descripción (y la dignidad) de un orden de la ley, término que antes se había utilizado para describir un orden particular valorado porque preservaba la libertad individual [...] Positivistas de larga trayectoria como Gustav Radbruch han reconocido (Rechtsphilosophie, 1950) que la vigencia del positivismo ha hecho que los guardianes de la ley se encuentren indefen- sos frente al avance de gobiernos arbitrarios"362.

En este sentido Hayek cita nuevamente a Kelsen: "des- de el punto de vista de la ciencia de la ley, la ley (Recht) del gobierno nazi era ley (Recht). Lo podremos lamentar pero no podemos negar que era ley". "Sí –agrega Hayek–, así era con-

362 Law, legislation... (Op. cit., tomo II, págs. 47-48 y 53-55). La cita de Kelsen es de What is justice? (1957).

siderada la ley porque así era definida por la visión predomi- nante del positivismo"363. Claro que, a este respecto, G. Tu- llock opina que "comenzando en los años treinta la escuela del positivismo legal argumentó que la ley era simplemente lo que el Estado decretaba y que la moral no estaba en esto involucra- da [...sin embargo] independientemente de lo que pueda decir- se sobre el juicio de Nuremberg, éste significó el entierro del positivismo legal"364.

H. L. A. Hart ha introducido posteriormente un curioso y llamativo ingrediente en su esquema positivista: “entre los arreglos sociales hay algunos que pueden catalogarse como leyes naturales descubiertas por la razón así como también su relación con la ley humana y la moral [...] sin ese contenido las leyes y la moral no pueden lograr su propósito de asegurar la supervivencia del hombre a través de su asociación con otros hombres. Sin este contenido no habría razón para que los hombres obedezcan voluntariamente ninguna regla [...]”365. A. P. d’Entréves refiere que “hace ya algunos años, cuando toda- vía estaba en Oxford, Hart me dijo que había estado pensando sobre la ley natural y que había arribado a la conclusión de que por lo menos había una ley que podía llamarse ‘natural’ y cuya existencia podía demostrarse a través de argumentos raciona- les: éste es ‘el derecho de cada hombre a la libertad’. Le con- testé que solamente el primer paso es lo que cuesta, del mismo modo que reaccionó Voltaire cuando le contaron la leyenda de aquel que, después de haber sido decapitado, recogió su cabe-

363 Law, legislation… (Op. cit., tomo II, pág. 56). La cita de Kels- en es de Das naturrecht in der politischen Theorie (1963).

364 The logic of the law (Basic Books, 1971, pág. 4).

365 The concept of law (Oxford University Press, 1951, págs. 188-

189).

za y se la colocó nuevamente”366. Por nuestra parte agregamos que si se acepta el derecho natural de la libertad, si estamos definiendo del mismo modo la libertad y si no hay errores en la cadena lógica de razonamiento queda garantizada la socie- dad libre y el relativismo moral desaparece pero, también nos parece que, en sentido estricto, también desaparece el positi- vismo. En ese caso el punto de referencia y el valor justicia se reconoce como no fabricado por el hombre y como anterior al legislador.

Por último, antes de abandonar este punto, hacemos notar que W. Goldschmidt367 expone la teoría trialista del de- recho que se dice no es una simple visión tridimensionalista que contempla el valor justicia, la norma del derecho positivo y la conducta, sino que pretende integrar las tres dimensiones. Así se sostiene que en un extremo se encuentra el positivismo legal que niega valores e instancias suprapositivas y en otro el iusnaturalismo como valor fuera o extramuros de la norma y la conducta. En el trialismo se separan las tres dimensio- nes de naturaleza distinta y se las integra y relaciona a través del derecho justo y derecho injusto como ya otros autores ha- bían hecho con anterioridad implícita o explícitamente. Pero el trialismo es considerado por G. J. Bidart Campos como un "iusnaturalismo moderno [...] que sin apartarse de la línea tra- dicional del derecho natural lo fortalece y lo vivifica con un acercamiento a la realidad que llega a culminar en la inserción

366 Natural... (Op. cit., pág. 185). La cita que hace d'Entréves de Hart es de Are there any natural rights? (The Philosophical Review, Vol. LXIV, 1955). Sobre las ideas de Hart también véase T. R. Machan, Human Rights... (Op. cit., pág. 44 y 161).

367 Esp. en Introducción filosófica al derecho (Depalma, 1983). Dice Goldschmidt que el estudio del derecho no ha "de educar a ingenie- ros sociales y mucho menos aun a ajedrecistas de normas: debe formar a Justicias", (pág. XV).

plena y cabal de la justicia dentro del mundo jurídico"368.

La tercera corriente que consideramos importante men- cionar es la del utilitarismo. También aquí, lamentablemente, las interpretaciones sobre su significado no son uniformes. Tal vez, como en otros casos anteriores, muchas de las interpreta- ciones no corresponden a la intención del autor y, en algunos casos, incluso resulten injustas para con el mismo, pero la con-

fusión en el lenguaje y la poca precisión de conceptos, de he- cho, han abierto la puerta para otras interpretaciones.

Tomemos dos de los mayores exponentes del utilita- rismo clásico: J. Bentham y J. S. Mill. En el primer caso ha producido innumerables críticas su poca afortunada fórmula de "la mayor felicidad para el mayor número", sus imprecisos ejemplos respecto de la "intensidad de las utilidades" y las no- ciones poco delimitadas de placer, dolor y hedonismo369. Esto ha dado pie para que se sostenga que Bentham renuncia a la dignidad del ser humano en pos de la mayoría, que sus ejem- plos de "utilidades" evidencian su desconocimiento de la sub- jetividad del valor y sus conceptos de placer y dolor no ca- racterizan el bienestar humano y más bien se los reduce a la condición animal. Así, R. Nozick dice:

"[Por ejemplo] una muchedumbre que atraviesa una

368 Filosofía del derecho constitucional (Ediar, 1969, pág. 21). Véase también del mismo autor, La corte suprema (Allende y Brea, 1982, Cap. XXVI), titulado "El balance de un positivista y de un Iusnaturalista". En modo alguno debe interpretarse que todos los partidarios del iusnatura- lismo son liberales puesto que hay diversos grados de comprensión del de- recho natural, del mismo modo que no todos los economistas coincidimos respecto del significado de la ciencia económica y de los conocimientos que de ella se derivan. Constituye un non sequitur afirmar que las discre- pancias respecto del significado de algo prueban que ese algo no existe.

369 Principalmente en An introduction to the principles of morals and legislation (Clarendon Press, 1932).

ciudad matando e incendiando a su paso está violando los derechos de aquellos que viven allí. Pero alguien podría tra- tar de justificar el castigo a una persona que él sabe que es inocente de los crímenes de aquella

muchedumbre sobre la base de que se considera que, castigando a esta persona inocente, se ayudará a evitar mayores violaciones de los de- rechos de otros. De esta manera, se cree, se minimizarán las violaciones de derechos en el conjunto de la sociedad. [... Pero] los individuos son fines, no meros medios; no pue- den ser sacrificados, utilizándolos para lograr otros fines sin su consentimiento. Los individuos son inviolables [...] pero

¿por qué no se pueden violar los derechos de una persona para obtener un bien social mayor? Al fin y al cabo, indivi- dualmente, cada uno de nosotros incurrimos en algún dolor o sacrificio para obtener algún beneficio mayor o para evitar un mayor desafío: vamos al dentista para evitar un mayor sufrimiento después; encaramos algún trabajo desagradable en vista de los resultados que reporta; algunas personas se someten a dietas para mejorar su salud o su apariencia; al- gunos ahorran dinero para tener recursos cuando sean ma- yores. En todos los casos se ha incurrido en algún costo para obtener mayor bien. De modo similar ¿por qué no sostener que algunas personas deben soportar algunos costos que be- neficiarán más a otras personas, es decir, para beneficiar al conjunto de la sociedad? Pero no hay tal cosa como una entidad social que obtendrá un bien que implica un sacrifi- cio. Sólo hay personas individuales, personas individuales diferentes, con su propia vida individual. Usando una de estas personas para el beneficio de otras, se la usa para el beneficio de las otras, nada más. [...] Usar a una persona de esta manera significa que no se la respeta suficientemente y no se toma en cuenta el hecho de que es una persona dis- tinta y separada del resto [...] Las consecuencias morales de lo que hacemos reflejan el hecho de nuestras existencias separadas, reflejan el hecho de que no es posible hacer nin- gún balance moral entre nosotros; no puede compensarse moralmente una de nuestras vidas por otras en pos de un

bien social conjunto. No hay ningún justificativo para sa- crificar a uno de nosotros por otro. Esta idea fundamental, es decir, que hay diferentes individuos con diferentes vidas conduce a que nadie puede ser sacrificado por otros, ésta es la base de la existencia moral, y también, sostengo, conduce al principio liberal que prohíbe la agresión de unos contra otros. Cuanto mayor fuerza tenga la idea contraria mayor debe ser la fuerza para

detener esta idea [...] Debemos tomar más seriamente el significado de la existencia de individuos distintos, quienes no son el recurso de nadie"370.

En el caso de Mill –además de las muchas confusiones en torno al significado de "los intereses rectamente entendi- dos"– se ha dicho que su criterio utilitario pone de manifiesto principios colectivistas, por ejemplo cuando apunta que:

"La moral utilitaria reconoce al ser humano el poder de sacrificar su propio bien por el bien de los otros. Sólo rehúsa admitir que el sacrificio sea un bien por sí mismo. Un sacri- ficio que no aumenta ni tiende a aumentar la suma total de la felicidad, lo considera desperdiciado. La única renunciación que aplaude es la devoción a la felicidad, o algunos de los medios para conseguir la felicidad de los demás: ya de los hombres considerados colectivamente, ya de los individuos dentro de los límites impuestos por los intereses colectivos de la humanidad. Debo advertir una vez más que los detrac- tores del utilitarismo no le hacen la justicia de reconocer que la felicidad en que se cifra la concepción utilitarista de una conducta justa no es la propia felicidad del que obra sino la de todos"371.

T. R. Machan se refiere a otro de los trabajos de Mill: "John Stuart Mill trató de justificar la libertad individual

370 Anarchy, state... (Op. cit., págs. 28-33).

371 Utilitarismo (Aguilar, 1962, pág. 45). La cursiva es mía.

refiriéndola a lo que produciría en la sociedad en general. También tenía una visión de la humanidad determinista y por tanto parecida a la marxista.

Seguidores de Mill (utili- tarios) sostenían que la libertad en algunos casos podía re- sultar un obstáculo para el logro de la mayor felicidad del mayor número. El propio Mill se volvió socialista en sus últimos años y su defensa de la libertad en On liberty es una desafortunada mezcla de un brillante análisis sobre la acción humana donde no hay coerción, la necesidad de la libertad intelectual para lograr el progreso científico para acercarse a la verdad, junto con la afirmación moral de que es desea- ble porque la humanidad como conjunto se beneficia. Este razonamiento ha conducido a fervientes controversias sobre la posibilidad de que en algunos casos pueden ignorarse los derechos de los individuos a los efectos de que la sociedad se beneficie […]"372

Hayek, en lo que llama "la falacia constructivista del utilitarismo", explica que la pretensión de conocer los efectos queridos y no queridos de toda acción para poder dictaminar sobre la utilidad de la ley, implica el supuesto de omniscien- cia, pero, precisamente, para seres perfectos no se necesitan leyes. Por otra parte, la necesidad del utilitarista de poner en la balanza y pronunciarse acerca de la utilidad para el conjun- to implica también una hipóstasis respecto del significado del "conjunto social". Así Hayek explica que:

"cualquiera que no considera los valores existentes como incuestionables y se pregunta por qué se adoptan, podría denominarse utilitario. En este sentido, Aristóteles, Santo Tomás de Aquino y David Hume deberían denomi- narse utilitarios, así como también debería serlo mi presen- tación acerca de las leyes de conducta justa. El atractivo del utilitarismo así interpretado se basa en la posibilidad de

372 Human rights... (Op. cit., pág. 165).

efectuar un análisis racional sobre las leyes apropiadas. Sin embargo, el significado que en el siglo XVIII se le atribuyó al utilitarismo en el contexto de la ley y la moral es otro y en este sentido emplearemos aquí el término [...el cual] pre- supone que todos los efectos individuales y particulares de cada acto pueden ser conocidos [...por ende se] juzga cada acción individual según sea la utilidad que produce [...pero] proceder en este sentido implica el supuesto de la omnis- ciencia, el cual no es cierto en la vida real, y si fuera cierto convertiría a las leyes no sólo en superfluas sino inexpli- cables y contrarias al supuesto [...] El problema del utilita- rismo es que se trata de una teoría que intenta el estableci- miento de un cuerpo de leyes pero que elimina por completo el elemento por el cual se necesitan leyes, es decir, nuestra ignorancia. Siempre me sorprendió que hombres serios e inteligentes como los utilitaristas no fueran capaces de per- cibir el hecho crucial de nuestra ignorancia respecto de la mayor parte de los hechos y hayan propuesto una teoría que presupone el conocimiento de los efectos particulares de las acciones individuales puesto que el fenómeno que trataron de explicar –el sistema de las reglas de conducta– se debe, precisamente, a la imposibilidad de tal conocimiento [...]. En verdad no habría necesidad de regla alguna si el hombre conociera todo [...El utilitarismo se refiere a] una hipóstasis, puesto que alude a la 'utilidad social'. El utilitarista con- sistente se encuentra frecuentemente inclinado a interpretar la evolución de modo antropomórfico, personificando a la sociedad, la cual sería la autora de las reglas [...] este antro- pomorfismo es característico de toda concepción constructi- vista de la cual el utilitarismo es una variante [...] Para tener éxito, el utilitarismo debería intentar una forma de reduccio- nismo el cual atribuye el origen de las leyes a una selección deliberada de medios para fines conocidos"373.

373 Law, legislation... (Op. cit., vol. II, págs. 17-23). Para otro ejemplo de constructivismo, en este caso la re-distribución del ingreso vid. J. Rawls, The theory of justice (Harvard University Press, 1971, pág. 101

Asumiendo el riesgo de malinterpretar a los autores –y dejando de lado clasificaciones que no consideramos esencia- les para nuestro estudio como la del utilitarismo del acto y de la regla– pensamos que puede aludirse a un utilitarismo mo- derno que, partiendo de que la libertad es una implicancia ló- gica de la categoría a priori de acción humana, afirma que es útil que se respete la libertad de cada uno y, por ende, la co- operación social entre los miembros de la sociedad. Pensamos que Hazlitt y Mises374 representan esta línea de pensamiento. Si éste fuera el caso, en la práctica, no habría diferencia subs- tancial entre el iusnaturalismo y el utilitarismo: el utilitarismo dedica principalmente su atención a lo primero en el orden de conocer, mientras que el iusnaturalismo dedica principalmente su atención a lo primero en el orden del ser.

• • •

54. Igualdad ante la ley. Silogismo jurídico. Sociedad con- tractual y sociedad hegemónica: abuso del derecho, lesión, imprevisión, enriquecimiento sin causa y penetración.

Cuando hacíamos referencia al monopolio, decíamos que la igualdad es una abstracción de las matemáticas, que no hay dos cosas iguales. Cuanto más se asciende en la esca- la biológica mayores son las diferenciaciones. Así, nos encon- tramos con notables, diferencias entre los seres humanos des- de el punto de vista anatómico, fisiológico, bioquímico y, muy especialmente, psicológico. Los gustos, capacidades e inclina-

y sigs.).

374 H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit.), y L. von Mises, Teo- ría e... (Op. cit., pág. 57 y sigs.).

ciones son distintos en cada individuo375. La teoría subjetiva del valor ha aportado un elemento adicional para poner de ma- nifiesto las diferencias entre los seres humanos. Como hemos dicho la forma de respetar las inclinaciones de cada uno es a través de la libertad, estableciéndose un gobierno cuya función consiste en el resguardo de la libertad, castigando a quien la infrinja, es decir, a quien incurra en libertinaje.

Una de las consecuencias de las desigualdades son las diferentes oportunidades de cada uno. En el aspecto físico, no tiene las mismas oportunidades de ganar un partido de tenis el defectuoso que el atleta, en el aspecto crematística cuenta con mayores oportunidades de comprar cosas el que más recur- sos tiene, etcétera. En este último campo es importante hacer notar que la sociedad libre brinda mayores oportunidades a los miembros de la comunidad pero no iguales oportunidades, puesto que esto último significaría lesionar derechos de los in- dividuos tratándolos como si fueran iguales376. La ley, por su parte, debe establecer la igualdad de derechos. Debe existir igualdad ante la ley y no hacer a los hombres iguales mediante la ley puesto que, como queda dicho, esto último implica que no todos tienen los mismos derechos, lo cual, a su turno, se tra- duce en la amputación de la energía creadora del individuo y su correlativo empobrecimiento espiritual y material. Por otra parte “si todo el mundo se considerara una excepción todo el

375 Vid. R. Williams, “Individuality and its significance in human life”, en Essays on individualism (Liberty Press, 1980, pág. 179 y sigs.). Del mismo autor véase Free and unequal: the biological basis for indi- vidual liberty (University of Texas Press, 1953) y You are extraordinary (Random House, 1967). También sobre el mismo asunto vid. C. del Cam- po, Importancia de la individualidad en medicina (Universidad de Buenos Aires, 1899).

376 Vid. E. von Kuehnelt-Leddihn, Libertad o igualdad: la disyun- tiva de nuestro tiempo (Rialp, 1962).

mundo correría enloquecido hacia las salidas para casos de in- cendio, habría una lucha furiosa por los botes de salvamen- to, embotellamientos de tránsito y constantes accidentes y la gente se degradaría abalanzándose sobre la mesa preparada para comer, con lo que las cosas serían peores para todo el mundo"377. León XIII muestra que: "Quede, pues, sentado que cuando se busca el modo de aliviar a los pueblos, lo que prin- cipalmente, y como fundamento de todo se ha de tener es esto: que se ha de guardar intacta la propiedad privada. Sea, pues, el primer principio y como base de todo que no hay más remedio que acomodarse a la condición humana; que en la sociedad ci- vil no pueden todos ser iguales, los altos y los bajos. Afánense en verdad, los socialistas; pero vano es ese afán, y contra la na- turaleza misma de las cosas. Porque ha puesto en los hombres la naturaleza misma grandísimas y muchísimas desigualdades. No son iguales los talentos de todos, ni igual el ingenio, ni la salud ni la fuerza; y a la necesaria desigualdad de estas cosas le sigue espontáneamente la desigualdad en la fortuna, lo cual es por cierto conveniente a la utilidad, así de los particulares como de la comunidad; porque necesitan para su gobierno la vida común de facultades diversas y oficios diversos; y lo que a ejercitar otros oficios diversos principalmente mueve a los hombres, es la diversidad de la fortuna de cada uno"378. Hazlitt dice que "no solamente no es justo, sino que es tonto procurar darle la misma educación a un retardado mental que a un niño de inteligencia excepcional. En el primer caso, perderíamos tiempo y en el segundo, no estaríamos desarrollando las po- tencialidades del niño. En ambos casos, podríamos estar cau- sándoles daño. Y seríamos injustos con los dos. De la misma manera, desperdiciamos tiempo y energías (propia y de los de-

377 H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit., pág. 414).

378 Rerum Novarum, (1891)..

más) y somos injustos si, ignorando las dotes e inclinaciones naturales de una persona, tratamos de obligar a un científico potencial a que siga una carrera artística y a un artista poten- cial a que sea un científico. De la

desigualdad innata o adqui- rida se sigue un segundo corolario. Si dos hombres están dota- dos de manera diferente o producen de modo desigual, si uno entrega un producto mayor o mejor que otro, es tonto e injusto insistir en que se les debe pagar exactamente lo mismo. Se les pagará, como lo establece el mercado libre, en proporción con su productividad [...] pagar igual por un producto desigual no sólo es inmediatamente injusto sino que también tonto porque priva tanto al obrero mejor cuanto al peor de su incentivo para producir más y mejor. Es decir que, a largo plazo, es injusto para ambos y también para la sociedad"379. El propio K. Marx reconoce que "la desigualdad de las dotes individuales y, por lo tanto, su capacidad productiva [...] hace que no sean indivi- duos diferentes si no fueran desiguales"380.

Respecto de la influencia de factores hereditarios y del medio ambiente en la conformación y, por tanto, en la diferen- ciación del individuo, ya hemos mencionado que no implican fatalismo alguno, por el contrario, el libre albedrío del indivi- duo le permite actuar en un sentido distinto de sus primeras in- clinaciones y también le permite modificar su medio ambiente si es que desea progresar381.

Para preservar y respetar las características únicas e irre- petibles de cada individuo y para que la desigualdad y la diversi- dad de las energías creadoras se pongan de manifiesto es menester que se reconozca la desigualdad de cada uno a través del resguardo

379 Los fundamentos… (Op. cit., págs. 412-413).

380 Critique of the social democratic program of Gotha (Carta a

Bracke, 5 de mayo de 1875). Cit. en H. Hazlitt, Los fundamentos... (Op. cit.).

381 Vid. J. Hospers, La conducta... (Op. cit., pág. 714 y sigs.).

de sus autonomías individuales, es decir, de sus derechos inaliena- bles. Igualdad de derechos significa igual trato ante la ley o igual- dad ante la ley. Ahora bien, la igualdad ante la ley es un concepto inseparable del de la libertad. Sostener el principio de la igualdad ante la ley no significa que, por ejemplo, se tratará del mismo modo al homicida que al que mató en defensa propia. Por el contrario, se tratará de forma igual a "iguales hechos y situaciones" lo cual de- manda una atención especial en este asunto, puesto que no signi- fica tratar igual, por ejemplo, a todos los de estatura baja y de for- ma distinta a los altos. Esto significaría una lesión al derecho y, por tanto, una restricción a la libertad, la cual no sería consecuencia de una medida defensiva sino que constituiría una agresión. La repre- sentación de la justicia con los ojos vendados ilustra, precisamente, que la misma se aplicará independientemente de la raza, religión, situación patrimonial y demás, características personales de los in- dividuos. Por esto es que igualdad ante la ley quiere decir que las situaciones iguales se tratarán de igual manera en un contexto de igualdad de derechos y libertad.

En el derecho positivo la norma primaria contiene hi- pótesis y parte dispositiva. Las normas secundarias, por su parte, prevén una sanción si las primarias no son observadas. Si la coerción no resulta suficiente se recurre a la coacción, todo lo cual se denomina ley de causalidad jurídica. El juez somete el caso particular al imperio de la norma. El silogis- mo jurídico consiste en adecuar la premisa menor –que es el caso presentado ante los tribunales– a la premisa mayor que es la ley o la jurisprudencia. La consecuencia es el resultado de la aludida adaptación.

Las normas deben ser de carácter general; la legisla- ción ad hoc contradice el principio de la igualdad ante la ley y afecta la seguridad jurídica y la predictibilidad de los efectos de los actos en el marco de la ley. Asimismo, las normas no de-

ben ser retroactivas, esto es, no deben afectar derechos adqui- ridos. El juez debe interpretar la ley según su letra y su espíritu (o, en su caso, según los principios generales del derecho) y no basado en sus convicciones personales.

Con anterioridad habíamos apuntado que von Mises decía que el liberalismo o la sociedad libre podía resumirse en una sola palabra: propiedad. También hicimos notar que los enemigos del liberalismo, el comunismo y el nazi-fascis- mo, concentran sus ataques en la propiedad privada. En verdad todo puede reducirse a la propiedad; incluso la vida pertenece y es de propiedad de cada hombre. Es de su propiedad todo lo que hace y todo lo que ha obtenido sin lesionar la propiedad ajena. La dignidad y el libre albedrío del ser humano están es- trechamente vinculados al derecho de propiedad, al uso y la disposición de lo propio, lo cual, como ya dijimos, se refiere de modo secundario a lo específicamente material. Hemos vis- to que las interacciones libres y voluntarias entre individuos aluden a intercambios de los valores de cada uno y también vimos que el derecho y la justicia carecen de sentido sin la vi- gencia de la propiedad privada.

Propiedad y derecho de propiedad son la misma cosa. Las transferencias o intercambios de valores (propiedades) significan transferencias o intercambios de la facultad de usar y disponer de lo propio. La libertad misma carece de signifi- cación si no se reconoce la propiedad, puesto que, de lo con- trario, no habría la posibilidad de hacer lo que cada uno juz- gue conveniente con lo propio. Como se ha visto, toda acción implica intercambio de valores, lo cual significa que en toda acción está presente la propiedad sobre dichos valores. En la medida en que se restringe la libertad, se restringe la propiedad (es decir, la acción libre).

Buena parte de las relaciones sociales se establecen por medio de contratos:

“Veamos el papel y funcionamiento del contrato en la vida cotidiana: salgo por la mañana de mi casa; tomo el automóvil, llego y dejo los niños en la escuela (haz de contratos, de adquisición, de enseñanza y cultura, mandato, locación de servicios); retiro el periódico (compra-venta de información), cargo nafta (compra-venta de energía), esta- ciono en la playa (contrato de locación), viajo en subterrá- neo (contrato de transporte), estoy en la oficina (contrato de trabajo o sociedad o locación de obras y servicios); envío a mi

secretaria (mandatos) al banco (contrato de depósitos, etc.), pido créditos (contrato de mutuo), actúo en los Tribu- nales (mandato o gestión de negocios), alquilo inmuebles (locación), pido o doy garantías (contrato de fianza) salimos a comer con matrimonios amigos: pago la adición (dona- ción), o pagamos en común (sociedad) o dejamos a la suerte que por sorteo escoja el pagador (contrato aleatorio). Las menudas compras hogareñas que realizan las amas de casa diariamente bajo el pintoresco nombre de 'mandados' eli- giendo los mejores precios, gustos o calidades son contratos de compra-venta [...]. Cuando el escolar compra caramelos o chocolatines en el kiosco celebra un contrato [...]. Las ad- quisiciones de maquinarias, energía o tecnología gigantes- cas en los mercados internacionales, se hacen por contrato. Los contratos colectivos de trabajo son el mismo contrato romano operando sobre la dinámica social, como lo son también los modestos boletos de 'colectivo' perfeccionando el contrato de transporte. Todos los actos que cumplimos a diario relacionados con el trabajo, con el alimento, con la habitación, educación, seguridad, recreación, previsión, etcétera, los hacemos por medio y en función de los con- tratos de cuya vigencia resulta el orden y la armonía so- cial […]. El contrato [...] es siempre bilateral y requiere el concurso de dos partes (libertades) para formar el acuerdo. El contrato es una conmutación vinculante, equilibrada y

equitativa, buscada y elegida por los hombres. El contrato es una ley nacida del individuo [...] un lazo establecido li- bremente y que lo obliga al cumplimiento. Un deber moral (respeto) de quien ha prometido no desdecirse y cumplir su palabra incluso cuando su propio interés se oponga a ello. La comunicación libre entre los hombres se cumple única- mente mediante los contratos; lo contrario se transforma en obediencia. La alternativa es de hierro: contratos u obedien- cia; libertad o servidumbre. Sin contratos el hombre no es más que un insecto social, producto de la sociedad, como quieren los sociólogos, o siervo del estado, como quieren los socialistas"382.

Los contratos son inseparables de la propiedad, desde que significan el uso y la disposición de lo propio. Como he- mos dicho, cuando se intercambian valores se están intercam- biando derechos de propiedad puesto que al que recibe algo de nada le sirve si no tiene el derecho de usar y disponer de ello. Los contratos, asimismo, implican libertad. El respeto y el fiel cumplimiento de los contratos libres y voluntarios, con- certados sin dolo, constituyen la nota sobresaliente del sistema jurídico liberal. Los gobiernos, en una sociedad libre, deben vigilar que las convenciones entre partes sean estrictamente observadas. Como hemos señalado los únicos "contratos" que resultan inválidos en una sociedad libre son los contrarios al orden público, es decir, aquellos que se han celebrado para le- sionar derechos.

Distintas teorías han influido para sustituir la sociedad contractual por la hegemónica. En este sentido, en primer tér- mino, la teoría del abuso del derecho se ha desarrollado para debilitar y, eventualmente, anular el sentido mismo del contra- to y así, correlativamente, anular la vigencia misma de los de-

382 B. Krause, El contrato, herramienta de la libertad ("La Pren- sa", agosto 26 de 1984).

rechos individuales. M. Planiol y G. Ripert han dicho que "el abuso del derecho" constituye una logomaquia; no es posible que un mismo acto sea a la vez conforme y contrario al dere- cho. M. A. Risolía383 señala que:

"Es ya vulgar la crítica de Planiol384; el abuso comien- za donde el derecho termina ¿cómo hablar, pues, de abuso del derecho? El viejo dilema del ser o no ser rige toda la cuestión. Sin embargo, las normas que consagran la teoría que comentamos pretenden dar al juez la lupa milagrosa con la que podrá discernir los perfiles del derecho y los perfi- les del abuso en el seno mismo de la regulación jurídica. La peligrosidad de esta concepción nos parece palpable [...] ella desemboca fatalmente en un criterio de relatividad de los derechos subjetivos; sacrifica los principios de voluntad, libertad y

autonomía; favorece la arbitrariedad judicial [...] conducen a un solo atajo: la extensión extraordinaria de los poderes del juez que resultaría el árbitro y censor infalible para determinar dónde existe el derecho y dónde no existe".

Imaginemos el caso extremo de una persona sedienta frente a un individuo que le vende un vaso de agua por un ki- logramo de oro. En el contexto de lo que hemos estado expli- cando en este libro, ese individuo – independientemente de las consideraciones personales respecto de su actitud– estaría en su derecho de pretender la venta de lo suyo a ese precio. Este es sólo un ejemplo dramatizado de lo que está sucediendo to- dos los días. Sabemos que en distintas regiones del planeta hay gente que se muere de hambre porque no cuenta con los ingre- sos suficientes. Sin remontarnos a lugares lejanos, seguramen- te en la ciudad donde vivimos, hay gente que sufre graves da-

383 Soberanía y crisis del contrato (Abeledo-Perrot, 1958, págs.

180-181 y 184).

384 Se refiere a M. Planiol y G. Ripert, Traité Elementaire de Droit

Civil (Lib. De Droit et de Jurispr., 1932, tomo II, pág. 312).

ños por no tener los recursos necesarios para hacerse atender adecuadamente la salud sea por falta de medicamentos en la medida que requiere el mal o por atención médica insuficien- te, etc. Ahora bien, se hace necesario repasar los conceptos que hemos visto anteriormente en este libro para percibir que si el gobierno establece precios máximos, cuotas de producción, o en cualquier otro sentido modifica la legislación permitiendo la lesión al derecho, la consecuencia inexorable será el au- mento de los casos que hemos ejemplificado y que preocupan a cualquier persona de sentimientos nobles. La alimentación, el vestido, la vivienda, la educación,

la atención médica y la recreación no son consecuencia de los decretos gubernamen- tales sino del sistema social de la libertad.

La teoría de la lesión también tiende al mismo fin que el del abuso del derecho. También se le otorga al juez la facul- tad de decidir cuándo hay una lesión al derecho, aun actuando dentro del derecho. Si se piensa que una norma no protege ade- cuadamente los derechos individuales y no hace justicia, deben seguirse los procedimientos establecidos a través del poder le- gislativo para su derogación o, en su caso, su abrogación. Otor- garle al poder judicial facultades legislativas implica violentar otro de los dispositivos jurídicos fundamentales de la sociedad libre cual es la división de poderes. En caso de adoptarse la teo- ría de la lesión "dejaríamos de ser responsables de nuestras ac- ciones si la ley nos permitiera enmendar todos nuestros errores o todas nuestras imprudencias. El consentimiento libre, presta- do sin dolo, error ni violencia y con las solemnidades requeridas por las leyes debe hacer irrevocables los contratos"385.

Por su parte la teoría de la imprevisión sólo se dife- rencia de la de la lesión en cuanto a la temporalidad, es de-

cir, mientras que la lesión se juzga al momento de celebrarse el contrato, la imprevisión es juzgada en un momento futuro y de ocurrir circunstancias previstas sólo por una de las par- tes, no previstas o imprevisibles, lo cual hace a la obligación más onerosa. Pero "un régimen que quiera mantener la segu- ridad de los negocios –han escrito Planiol y Ripert– exige que el deudor respete sus compromisos arruinándose si fuere nece- sario. Los contratos por antonomasia son un acto de previsión. Se los pacta como definitivos y se presume su irrevocabilidad porque por encima del interés de los contratantes está la segu- ridad del tráfico, la confianza recíproca, la palabra empeñada, el estímulo de una ventaja futura que son el alma del comer- cio. Evidentemente la teoría de la imprevisión, como lo ha ad- vertido el mismo Ripert, responde a un cúmulo de considera- ciones éticas, desacordadas con la noción jurídica de contrato. No fluye del contrato sino que está dirigida contra él"386. "No hay sociedad posible –ha escrito Bibiloni– si por circunstancia de que alguien obtenga provecho de una

relación legítima con otro, está obligado al resarcimiento. El que vende, o compra, o arrienda, o ejerce, en fin, la más natural acción, puede obtener lucro de la otra parte, sin que de ahí se deduzca nada porque para eso son los contratos"387.

En cuarto lugar debernos mencionar la teoría del enri- quecimiento sin causa. El enriquecimiento sin causa tiene dos significados: el uno se refiere al enriquecimiento sin causa lí- cita que lógicamente debe ser declarado por juez competente en la causa y se trata de un acto contrario al derecho. El segun- do significado reside en que actos conformes al derecho son

386 M. A. Risolía, Soberanía y crisis... (Op. cit., págs. 188-189). La cursiva es mía.

387 Ibídem. La referencia es a J. A. Bibiloni, Anteproyecto de re- forma al Código Civil Argentino (Abeledo, 1929).

dictaminados por el juez como de "enriquecimiento sin causa" siguiendo su particular criterio y, por ende, nos encontramos nuevamente frente a una lesión al derecho.

Por último, por medio de la novel teoría de la penetra- ción se sostiene que los accionistas de una sociedad anónima son responsables con sus bienes, respondiendo por los actos de la empresa de la que son copropietarios. Por tanto, se consi- dera solidaria e ilimitadamente responsables a los titulares de acciones por los actos de las personas de existencia ideal que han emitido dichos títulos. Además de los efectos negativos antes mencionados, la aplicación de esta última teoría contri- buye a la extinción de la personería jurídica. En algunos casos esta teoría ha limitado su aplicación a las empresas holding lo cual, demás está decir, no cambia la naturaleza del fenómeno que consideramos388.

• • •

## 55. Familia, pueblo, nación, estado y gobierno. Constitu- cionalismo y democracia. Corporativismo. Anarquismo.

La familia es otra manifestación de la cooperación social y constituye la institución fundamental de la sociedad puesto que de su seno el hombre recibe la formación y el afec- to necesarios. Distintos grupos de familias reunidas en dis- tintos lugares geográficos y con particulares modalidades se denominan pueblos que en su relación recíproca se dicen na- ciones. En una sociedad libre, cada hombre es soberano y al conjunto de las soberanías individuales que forman la nación se lo denomina estado, y para garantizar dichas soberanías en el todo y en sus partes se requiere la existencia del gobierno.

El hecho de procrear, para el hombre, a diferencia de los animales, no significa simplemente placer sexual ni se li- mita a la sola responsabilidad del amamantamiento. El hombre siente responsabilidad por los hijos que engendra y esta res- ponsabilidad se refiere, básicamente, a la educación y al cui- dado de la prole. Para que los padres puedan llevar a cabo esta importante tarea de modo ordenado y sistemático es menester que la relación entre padres e hijos se institucionalice, lo cual se hace a través de la familia. La familia, entonces, va de suyo, está constituida por los padres y los hijos y no por cualquier relación o reunión circunstancial de personas. Ahora bien, el modo de dar permanencia y de institucionalizar la relación en- tre los padres se cumple a través del matrimonio, el cual, por tanto, no es una vinculación transitoria ni accidental sino per- manente. En este contexto, cuando no existe entendimiento adecuado entre los cónyuges éstos pueden decidir separarse, es decir, no cohabitar, lo cual no quiere decir que desconoz- can la existencia del vínculo matrimonial ni de la familia que han constituido. Este es el sentido por el cual la naturaleza del

matrimonio implica una relación permanente, es decir, implica perpetuidad. Los así llamados "divorcistas" no parecen con- sistentes con sus propias posiciones puesto que lo que en ver- dad están afirmando es que no conciben al matrimonio como una vinculación permanente y, si esto es así, no resulta claro el motivo por el cual contraen matrimonio y no simplemente conviven. Formar una familia no constituye un pasatiempo o algo que satisface de momento o que deba encararse con la idea de que pueden contraerse sucesivamente "distintos matri- monios", puesto que la responsabilidad con los hijos es de la mayor importancia desde que como queda dicho, la familia es el ámbito necesario para el fortalecimiento del desarrollo espi- ritual y moral del hombre. Demás está decir que en la sociedad libre ningún gobierno puede obligar a nadie a contraer matrimonio pero sí puede la sociedad civil convalidarlo a los efec- tos de su preservación, del mismo modo que garantiza y pre- serva la propiedad y el cumplimiento de los contratos. De esto último no se desprende que el gobierno deba establecer nor- mas en cuanto a la patria potestad, el uso de apellidos, heren- cia, etcétera. Muy por el contrario, en una sociedad libre todos estos temas son el resultado de acuerdos entre partes que sólo responden a la voluntad de los contratantes389.

Por otra parte, es necesario reiterar que la microbiolo- gía ha demostrado390 que la vida humana comienza desde la fertilización (donde el individuo ya tiene la estructura comple- ta de cromosomas) y, por tanto, el llamado "aborto" constitu-

389 Vid. J. Leclercq, La familia según el Derecho Natural (Her- der, 1967, págs. 13-32 y 89-91). También véase H. De Graff, "Freedom and the family", en The necessary conditions for a free society (Van Nos- trand, 1963).

390 Vid. R. J. Rushdoony, The myth of overpopulation (Thouburn Press, 1975, apéndice III), y N. Blázquez, El aborto (Biblioteca de Autores Cristianos, 1977).

ye homicidio391. Se trata del homicidio más aberrante de todos los que se puedan concebir; como ha dicho J. Marías, el holo- causto y la manifestación de barbarie producidos por la matan- za de judíos por los nazis se hacía bajo la absurda y enfermiza creencia de que se trataba de "los enemigos de la humanidad". Sin embargo, el caso que ahora consideramos significa la ex- terminación de seres indefensos y considerados inocentes por todos, lo que convierte este asesinato en un acto de extrema cobardía. Huelga decir que, en una sociedad libre –cuyo fun- damento es, precisamente, el derecho y el respeto por la dig- nidad del ser humano– el homicidio es enfáticamente conde- nado. Sostener que cada mujer es dueña de su cuerpo es algo indiscutible, pero debe tratarse de su cuerpo y no el de otro ser. Asimismo, resulta grotesca la pretensión de justificar el homi- cidio en el seno materno alegando que el feto es dependiente y que no puede desenvolverse solo; lo cual también se aplica al recién nacido, a los ancianos y a los inválidos, sin que por ello se justifique su eliminación. Hacer referencia a los derechos humanos y, al mismo tiempo, aceptar la práctica del llamado aborto constituye, sin duda, una flagrante contradicción y una burda caricatura del derecho.

Respecto del concepto de nación, aun tratándose de un mundo genuinamente libre, se hace necesario destacar que la división de los territorios por medio de fronteras políticas constituye una salvaguarda adicional para la protección de los derechos individuales a través de la descentralización del po- der y, por ende, del federalismo. Lo contrario significaría un gobierno universal, cosa que a su vez implica grave riesgo

391 Consideramos que resulta más preciso hacer referencia al ho- micidio en el seno materno que al aborto puesto que esta última palabra tie- ne la connotación de algo que va a ser pero no es aún, lo cual contradice la naturaleza misma del hecho.

para la preservación del derecho debido al grado de unitaris- mo que la concentración del poder conlleva. L. von Mises nos explica que:

“La concepción política del reino es de gran interés para el gobernante. La famosa máxima de Luis XIV, l’état c’est moi, expresa brevemente aquella concepción […] una con- cepción contraria a la del reino aparece en los siglos XVII y XIX con la idea de la libertad. Esta idea reaviva el pensamiento político de las repúblicas de la antigüedad y de las ciudades libres de la Edad Media [...] la monarquía absoluta sucumbe frente al ataque del movimiento en pro de la liber- tad. En su lugar aparecen la monarquía parlamentaria y la re- pública. El concepto del reino no incluye fronteras. Lo ideal para el príncipe consiste en incrementar las posesiones de la familia y, por ende, desea transmitir a sus sucesores mayor cantidad de tierra que la que, a su vez, recibió de su padre. El objetivo del rey era continuar aumentando sus posesio- nes hasta que se encontrara con un adversario igualmente fuerte o más fuerte que él. [...] Este principio, desde luego, amenazaba la existencia de los estados más débiles. Los que sobrevivían lo hacían debido a los celos existentes entre los estados mayores [...] así los príncipes concebían y utiliza- ban las tierras del mismo modo que un propietario lo puede hacer respecto de sus campos y bosques. [...] A la gente que vive en ‘su’ tierra el príncipe les demandaba obediencia y lealtad y los trataba prácticamente como de su propiedad [...]. El gobernante absolutista consideraba que las asocia- ciones entre sus súbditos constituían un peligro potencial, de modo que trataba de disolver ese tipo de relaciones [...]. Claro que con el tiempo, al producir las referidas separaciones el príncipe atomizaba el cuerpo social y, por ende, crea- ba las precondiciones para un nuevo sentimiento político. Así el súbdito, actuando en círculos reducidos, comenzaba a sentirse más como una persona, como un miembro de su nación, como un ciudadano del estado y del mundo, lo cual abrió las metas para una nueva perspectiva. [...] En los in-

dividuos que cultivaron el espíritu de la libertad apareció la idea política de nación; patrie, vaterland, comienza a ser la denominación del lugar donde habitan, y patriota es sinóni- mo de mentalidad libre [...] Este nacionalismo no se dirigía contra extranjeros sino contra el déspota que los subyugaba y también subyugaba a los extranjeros [...] El principio de la nacionalidad, sobre todas las cosas, no esgrimía la espa- da contra otras naciones. Estaba dirigida in tyrannos. Por tanto, debe destacarse que no había oposición

alguna entre los sentimientos y las actitudes nacionales y la de sentirse ciudadano del mundo. La idea de la libertad es simultánea- mente nacional y cosmopolita. Es también revolucionaria, porque pretende abolir todas las normas incompatibles con los principios de la libertad y es, también por ese motivo, pacifista. ¿Qué motivos habría para la guerra cuando todos los pueblos son libres? [...] Más adelante el nacionalismo pacífico, que era solamente hostil al príncipe pero no a los pueblos, se convierte en un nacionalismo militarista [...o en el] nacionalismo del imperialismo militante"392.

La referencia a las ciudades libres de la Edad Media alude a los burgos, que eran pequeñas poblaciones constitui- das por aquellos miembros de los estamentos más bajos que lograban la libertad por sus hazañas consideradas heroicas en el campo de batalla o por contraer matrimonio con miembros de la nobleza, o, simplemente, constituidas por aquellos que podían huir del sistema. A los habitantes de estos burgos se los ha denominado burgueses, quienes practicaban el sistema de

392 Nation, state and economy (New York University Press, 1983, págs. 31-32 y 34-36). Véase también J. L. Talmond, The myth of the na- tions and a vision of revolution (University of California Press, 1981), L. Acton, "Nationality", en Essays in the liberal interpretation of economy (The University of Chicago Press, 1967: comp. W. H. McNeil), A. Rüs- tow, Freedom and domination (Princeton University Press, 1980), págs.

630-637 y M. Vargas Llosa, Contra viento y marea (Planeta, 1983, pág.

438 y sigs.).

la libertad en sus aldeas y quienes, en última instancia, soca- varon el privilegio feudal e inspiraron la revolución francesa con la idea de derrocar el absolutismo monárquico. Las luchas burguesas contribuyeron a abolir la esclavitud y establecer fre- nos al abuso del poder gubernamental. El

burgués es el parti- dario de la familia, la propiedad privada y los gobiernos con poderes limitados. La burguesía no es una "clase social" sino un espíritu, una concepción consustanciada con la filosofía de la libertad. De allí los encendidos ataques que dirigió Marx contra el burgués.

J. B. Alberdi define a la patria como "la libertad en el suelo nativo" o, diríamos, la libertad en la tierra de los padres para atender a la etimología de la palabra. Un pueblo sojuzga- do y sometido al totalitarismo, en verdad, no tiene patria; más bien tiene cárcel. El genuino nacionalismo, entonces, consiste en propugnar aquello que será el bien de la nación, que no di- fiere del bien de otras naciones. Sin embargo, como se ha di- cho, con el correr del tiempo se ha convertido en algo patoló- gico, en una xenofobia que, entre otras cosas, significa la ruina de la nación. El liberal, en cambio, comprende las ventajas de la división de territorios y siente afecto por su terruño, pero es cosmopolita y rechaza enfáticamente aquellas desviaciones "de la cultura nacional y popular", etcétera. J. García Venturini se refiere a esta última versión degradada de nacionalismo:

"Pero resulta que el patriotismo [diríamos nosotros pa- trioterismo], así se llama con tramposa lógica ese tal sen- timiento según se lo juzga y se lo enseña en todas partes, tiene como objetivo, obviamente, la exaltación de la patria; es decir, de la 'nación' concebida como un cuerpo místico, casi divinizado, separado y ajeno a las personas humanas que lo integran; como consecuencia, en lugar de un frater- no y solidario sentimiento hacia el prójimo –y prójimo son tanto los que están más acá como más allá de las consabidas

fronteras nacionales– el patriotismo no es sino una enfer- miza y oscura afición a una suerte de ídolo impersonal y ególatra congénere de los más celosos y antropófagos de la mitología pagana [...] Teórica y potencialmente el amor no tiene límites, y para el caso da lo mismo la nación que el continente, que el mundo [...Los destinatarios] pueden estar tanto en la 'patria' como en 'el extranjero', cerca o lejos físicamente; pueden estar muertos y haber pertenecido a un país que ya no existe. Es innegable que

puedo amar y estar más cerca de un filósofo griego o de un artista indio, o de un amigo australiano, lejanos en el tiempo o en el espacio, y ser indiferente o algo peor con el vecino del departamen- to contiguo o con el más íntimo de mis familiares [...] El patriotismo, tal como nos lo enseñaron desde la escuela pri- maria, es lo que algunos avisados autores han expresado: un sentimiento trivial, entendiendo por trivial todo lo que de negativo tienen las manifestaciones más primarias, cie- gas e incultas de la vida colectiva [...] el lenguaje patriótico, enardecido y chabacano ha preparado los pueblos para un Hitler [...] Podríamos escribir un volumen de ejemplos que documentan la estulticia del patriotismo; veamos tan sólo algunos, suficientemente persuasivos, elegidos al correr de la pluma: muere un escritor famoso (delante de nosotros te- nemos recortes alusivos a la desaparición de Benavente y Camus) y las crónicas dicen que tal país (España y Francia, en estos casos) están de duelo. Resulta claro que quienes pueden estar de duelo por tales decesos no son los millones de españoles y franceses que jamás oyeron tales nombres (y ni siquiera se enteraron de sus muertes) sino los que en cualquier lugar de la tierra conocieron y disfrutaron de tales autores por sus obras. Pudo haberse dicho con rigor que el teatro y la filosofía estaban de duelo y hasta, metafórica- mente, 'el mundo', pero jamás España y Francia [...] Si en un país extranjero triunfa, digamos un artista o un científico, en el país de origen se dirá que eso aumenta la gloria y el orgullo de dicho país, en un caso de desvirtuación semejante al de los mencionados duelos [...] Otra invención patriótica:

sólo las guerras dentro de las fronteras nacionales son gue- rras entre hermanos [...] La liturgia patriótica llega a colmos increíbles: las buenas costumbres de todos los tiempos en- señan que hay que ceder el paso y la derecha en actitud de respeto. Pues bien, esto no rige en materia patriótica. En cualquier ceremonia, cada país coloca su bandera en el lugar preferencial, otorgando a la extranjera el de menor jerar- quía; el himno nacional siempre se canta primero y luego viene el otro. Las buenas costumbres enseñan también que si un día le rompo un diente a una persona no debo exhibir tal trofeo en el living de mi casa. Pero en materia patrióti- ca sucede todo lo contrario: se guardan banderas y trofeos, testimonios de guerras y humillaciones, aun después de haberse reconciliado los países

contendientes. Aclaramos que lo que nos parece inaceptable no es que se guarden di- chas piezas en un museo para un estudio de la historia, sino en santuarios y monumentos, donde además son objeto de veneración, como en las épocas del más crudo paganismo [...] La idea, el sentimiento y la realidad política de la patria

–nación– han sido siempre un engranaje pernicioso para la salud de la humanidad [...] se trata de comenzar desde los grados inferiores una educación cuyo valor más alto sea el hombre concreto, nuestro prójimo, cualquiera sea la latitud del planeta donde esté alojado. Se trata de enseñar que no existen, ni es necesario que existan (porque no constituyen valor alguno) naciones soberanas y que todas se necesitan y atraviesan mutuamente cada día más; se trata de poner como modelos a todos aquellos que han tenido una vida digna al servicio del prójimo, aunque sus nombres no coincidan con los de los héroes nacionales. Se trata de exaltar menos a los hombres fuertes y conquistadores, y más a quienes fueron santos, pensadores, científicos, artistas o gobernantes jus- tos de cualquier país, increíblemente ignorados hoy. Se trata de contar una historia de validez universal y no una visión deformada por el patriotismo [...] Sobre esa base, sobre esa revolución del espíritu el mapa del mundo se irá metamor- foseando, las fronteras se irán corrigiendo, empalidecien-

do y aun desapareciendo –por estériles y molestas– y una división más funcional, básicamente administrativa y no mística, comenzará a vislumbrarse sobre nuestro dolorido planeta [...] Es hora de convencernos de que no son valores morales la ‘independencia’, la ‘soberanía’ ni la ‘grandeza’ de las naciones, y que lo único que cuenta es el trato digno de que pueda disfrutar cada uno de los seres humanos que las integran […] Nacionalismo e imperialismo no son térmi- nos antitéticos, son dos caras de la misma moneda”393.

Decía al comienzo de este apartado que el gobierno se constituye para salvaguardar los derechos de los gobernados. Esta función es la razón de ser del gobierno. La forma en que se constituirá el gobierno es secundaria

respecto de aquella ra- zón de ser. La forma de gobierno mejor será aquella que más eficazmente cumpla con la misión específica del gobierno en una sociedad libre. Incluso en diversas circunstancias, diversas formas de gobierno pueden cumplir con aquel cometido. Des- de el punto de vista del partidario de la sociedad libre, el mejor es aquel gobierno que de modo más eficaz logra los propósitos de preservar los derechos de los gobernados. Sin embargo, hay dos formas de gobierno que se consideran como consustancia- das con la preservación del derecho y la libertad. Estas formas son la república y la democracia. Desde las épocas de Cicerón

393 Ante el fin de la historia (Troquel, 1971, págs. 96-103). El es- píritu de pseudonacionalismo que comentamos se fortalece con el "servi- cio militar obligatorio" lo cual constituye un caso de esclavitud transitoria donde se somete al conscripto a la vejación de subordinarse a los dictados del mandón de turno. Las Fuerzas Armadas –institución indispensable en una sociedad libre para evitar conmociones interiores y ataques exteriores– deben estar integradas en su totalidad por cuadros voluntarios y bien remu- nerados a los efectos de proceder a la mejor selección posible para el logro más eficaz de los aludidos objetivos de preservar el derecho de la ciudada- nía; en este sentido véase M. Friedman, An economist's protest (Thomas Horton & Co., 1972, págs. 118-127).

la república incluye seis principios rectores: igualdad ante la ley, responsabilidad de los gobernantes ante los gobernados por sus actos durante la administración, renovación periódica de los poderes, información a los gobernantes de los actos de gobierno y elección de representantes gubernamentales por el pueblo. A diferencia de la república, la democracia no ha teni- do una interpretación unívoca a través de la historia. La prime- ra referencia a la democracia se remonta a 500 a.C., y está con- signada en el libro segundo de la Historia de las Guerras del Peloponeso, cuando Tucídides refiere que Pericles, al honrar a los muertos en aquellas guerras afirma que: "Nuestro régimen político es la democracia, y se llama así por los derechos que reconoce a todos los ciudadanos. Todos somos iguales ante

la ley […]". Sin embargo, debido a que la democracia directa re- quería comunidades pequeñas para su funcionamiento y que el gobierno, por medio de representantes en la democracia in- directa, en la práctica, no siempre se guiaba por los principios rectores de la república y, en cambio, frecuentemente impri- mía el acento en el poder de las mayorías, por estas razones, muchos estudiosos de la filosofía política desconfiaban de la democracia y preferían hacer referencia a la república. En el propio Cicerón están presentes las reservas respecto de las ma- yorías que imponen sus decisiones sin límite alguno: "El im- perio de la multitud no es menos tiránico que el de un hombre solo, y esta tiranía es tanto más cruel cuanto que no hay mons- truo más terrible que esa fiera que toma la forma y nombre del pueblo [...] si la prudencia gobierna a la república ¿qué impor- ta que esa prudencia resida en uno o en muchos?"394.

394 Tratado de la República (Op. cit., págs. 576-577). También aquí Cicerón explica la conexión a que nos referíamos con anterioridad entre la libertad y la igualdad ante la ley, así nos dice: "la libertad, que es el mejor de los bienes, y que si no es igual para todos no es libertad" (pág.

La desconfianza en los poderes ilimitados de la mayo- ría resultó justificada a la luz de la teoría sistematizada de la voluntad general de J. J. Rousseau. Esta interpretación de la democracia que implica los poderes ilimitados de la mayoría dio lugar a que se aluda a este tipo de democracia como "la de- mocracia totalitaria"395.

W. E. Lecky ilustra la idea de la desconfianza para con la democracia, cuando comenta que: "La constitución norte- americana fue inspirada por hombres que, básicamente, tenían una clara visión de los peligros de la democracia"396. G. Ma- dison estableció claramente las diferencias entre la democra- cia y la república397 y también distinguió la diferencia entre lo que es una facción y un partido político: "Por una facción entiendo un número de ciudadanos, sea mayoría o una mino- ría, a los que guía el impulso, la pasión o los intereses comu- nes en dirección al conculcamiento

de los derechos de otros ciudadanos"398. H. S. Maine mostraba parecida preocupación por la extensión de este peculiar tipo de democracia: "de todas las formas de gobierno, la democracia es, de lejos, la que presenta mayor dificultad. Las multitudes gobernantes no son conscientes de esa dificultad, pero las masas la hacen difícil debido a su avidez por concentrar mayores poderes en sus ma- nos sin posibilidad de disputa alguna. Así resulta difícil que el gobierno democrático pueda perdurar. La dificultad mayor de la democracia reside en la misma constitución del ser huma-

514); la república es la "cosa del pueblo" (pág. 515) sobre la base de los anteriormente mencionados principios fundamentales.

395 J. L. Talmond, El origen de la democracia totalitaria (Aguilar,

1965); véase también J. Madrián, Las dos democracias (Ed. Ictión, 1980).

396 Democracy and liberty (Liberty Classics, 1981, pág. 57, Vol. I).

397 The Federalist (Everyman's Library, 1971, N.º XIV, pág. 62).

398 Ibídem, N.º X, pág. 42.

no. Se dice que la democracia significa el ejercicio de la vo- luntad. ¿Pero, en qué sentido puede una multitud ejercitar ac- tos volitivos? El estudiante de política se presenta acá con una cuestión sumamente pertinente. [...] esta creencia está ratifica- da por una serie de frases populares: 'la voluntad del pueblo',

'la opinión pública', 'la soberanía de la nación', Vox populi vox Dei, pertenecen a este tipo de concepción, lo cual cons- tituye un lugar común en la prensa diaria. ¿Pero qué quieren decir estas expresiones? Esto quiere decir que un gran número de personas respecto de un gran número de cuestiones llegan a conclusiones idénticas. Pero esto sólo puede ser cierto res- pecto de algunas cuestiones muy simples; cualquier agregado presenta

dificultades y aumenta sensiblemente las posibilida- des de desacuerdo [...]”399.

Pero a pesar de estas desconfianzas también fue forta- leciéndose la idea de que la democracia es “un estilo de vida” opuesto al totalitarismo. Así se hace referencia a la democra- cia limitada, constitucional, genuina, liberal o, simplemente, democracia sin aditamentos, queriendo significar con ello una forma de gobierno cuya parte esencial consiste en la obliga- ción de los gobernantes de proteger y garantizar los derechos de los gobernados y cuya parte formal consiste en la elección de los gobernantes por medio de las mayorías o primeras mi- norías. Así este espíritu de la democracia antirrousseauniana, considera que la forma más civilizada y pacífica de renovar los poderes gubernamentales es a través del voto mayoritario, siempre y cuando se comprenda que el alma del sistema resi- de en el respeto a los derechos individuales; en otros términos, se basa en el supuesto de que la mayoría no puede conculcar los derechos de la minoría; de lo contrario se convertiría en un régimen de fuerza y en un sistema totalitario. Al fin y al cabo,

399 Popular government (Liberty Classics, 1976, págs. 1034).

al liberal le resulta indistinto si los derechos son lesionados en nombre de un tirano o en nombre de una muchedumbre; en este caso el gobierno se torna ilegítimo, porque “aunque fuere la nación entera, a excepción del ciudadano oprimido, no por ello sería más legítimo”400. Constant también explica que:

“Los ciudadanos poseen derechos individuales inde- pendientes de toda autoridad social o política, y toda auto- ridad que viola estos derechos se hace ilegítima. Los dere- chos de los ciudadanos son la libertad individual, la libertad religiosa, la libertad de opinión, en la cual interviene y está comprendida su publicidad, el disfrute de la propiedad, la garantía contra todo lo arbitrario. Ninguna autoridad puede atentar contra estos principios

sin desgarrar su propio título [...] la soberanía del pueblo no es ilimitada; está circuns- cripta a los límites que le señalan la justicia y los derechos de los individuos. La voluntad de todo un pueblo no puede hacer justo lo que es injusto [...] el asentimiento popular no podrá legitimar lo que es ilegítimo [...] cuando no se impo- nen límites a la autoridad representativa, los representantes del pueblo no son en absoluto defensores de la libertad sino candidatos a la tiranía; y cuando la tiranía se constituye es, posiblemente, tanto más dura cuanto los tiranos son más numerosos"401.

Este es el sentido de la aseveración de H. Spencer al decir que "la gran superstición política del pasado era el dere- cho divino de los reyes. La gran superstición política del pre- sente es el derecho divino de los parlamentos [...] la verdade- ra cuestión se refiere a la soberanía, ¿cuál es el fundamento de la supremacía de uno, de un número reducido o de un número extendido de personas sobre el resto? [...] El derecho divino

400 B. Constant, Curso de política constitucional (Taurus, 1968, pág. 5).

401 Ibídem, págs. 9-11 y 27.

de los parlamentos significa el derecho divino de las mayorías. Aquí el supuesto fundamental de los legisladores y del pueblo es que la mayoría tiene poderes sin límites [...] La función del liberalismo en el pasado era poner límites a los reyes. La fun- ción del liberalismo en el futuro será la de establecer límites a los poderes del parlamento"402.

Por su parte, B. de Jouvenel confirma que: "La idea de libertad es, por naturaleza, ajena al carácter del poder. Su prin- cipio es el reconocimiento en todos los hombres de esa dig- nidad, de ese orgullo, que hasta entonces los privilegios con- sagraban y defendían solamente entre los aristócratas. Para proclamar la soberanía de cada uno sobre sí mismo es preci- so que cada miembro de la sociedad tenga un dominio propio en donde sea su

propio señor. Y, como corolario, que el poder esté colocado en una zona de influencia de la que no se salga. Realizada esta condición, no importa que el mando continúe siendo monárquico y que comporte las ventajas de la estabili- dad y la neutralidad con respecto a los intereses de la lucha, o que se convierta en aristocrático y se beneficie de una concu- rrencia incesante de ambiciones calificadas y de opiniones es- clarecidas, o también que se convierta en democrático [...] la soberanía del pueblo no es, pues, más que una ficción y es una ficción que a la larga no puede ser más que destructora de las libertades individuales"403. La democracia donde no se respe- tan las garantías individuales es descripta extensamente por I. Babbitt, de quien extraemos estos pensamientos:

"Del mismo modo que el hombre debe actuar en base a su conciencia, la cual debe controlar sus actos, el Estado también debería actuar en base a principios permanentes ex-

402 The man versus the state (The Caxton Printers, 1960, págs.

174, 178-179 y 209).

403 El poder (Editora Nacional, 1956, págs. 295-296).

presados en instituciones que deben establecer los límites de la voluntad popular en cualquier momento dado. Esto, desde luego, es el contraste entre una democracia directa y una de- mocracia constitucional. Hay una oposición irreconciliable entre aquellos que mantienen que la voluntad popular debe prevalecer de manera irrestricta respecto de aquellos que sostienen que aquella voluntad debe purificarse de aquello que es impulsivo y efímero. [...] Algunas veces se nos dice que un buen demócrata debe estar de acuerdo con Lincoln, pero para estar de acuerdo con Lincoln uno tiene que saber qué pensaba Lincoln. [...] lo que está en el centro del pensa- miento de Lincoln es el elemento del control judicial y, en conexión con

este control, una profunda concepción del rol de las Cortes para mantener las instituciones libres”404.

En realidad el principio de la democracia ilimitada (o, más bien, de irresponsabilidad colectiva) significa relativismo moral, ya que se sostiene que no hay criterio moral universal y, por ende, el número deberá decidir lo que debe y no debe ha- cerse. Así los ciudadanos someten sus derechos, su honor, sus bienes, la educación de sus hijos y su propia condición de seres humanos a la decisión del populacho. Por esto es que Hayek afirma que “debo sin reservas admitir que si por democracia se entiende dar vía libre a la ilimitada voluntad de la mayoría, en modo alguno estoy dispuesto a llamarme demócrata”405.

Las democracias concebidas como una forma de go- bierno cuyo valor fundamental es el respeto y la tolerancia por las autonomías individuales, es decir la libertad, son insepara- bles del espíritu constitucional. La constitución, desde la Carta Magna de 1215, consiste en un límite al poder gubernamental. La teoría constitucional sólo tiene sentido como freno al abuso

404 Democracy and leadership (Liberty Classics, 1979, págs. 273,

275-276).

del poder. La constitución de un estado totalitario es necesa- riamente una parodia de constitución, puesto que “El constitu- cionalismo y su institucionalización, el sistema constitucional de gobierno es [...] el principio de la limitación del poder como instrumento de su esencia teleológica, que es la garantía de la libertad”406 y “el gobierno democrático, para ser gobierno constitucional, debe preservar la libertad”407.

Si la democracia se limitara al voto mayoritario, po- dríamos decir que Hitler –que asumió con el 40 % de los vo- tos– es una manifestación de la democracia. Esta perversión del concepto de la democracia conduce necesariamente al ani- quilamiento de la libertad, puesto que se nutre del supuesto de la abdicación de los derechos por parte de los ciudadanos y sienta las bases para que el que mejor explote la ignoran- cia ajena obtenga una victoria electoral; sistema que condu- ce a lo que L. E. Read llamó kakistocracia, el gobierno de los peores408. Según esta concepción tendría razón Schumpeter al

406 S. V. Linares Quintana, Sistemas de partidos y sistemas po- líticos: el gobierno de los hombres y el gobierno de las leyes (Plus Ultra,

1976, pág. 645). Véase también A. V. Dicey, Introduction to the study of the law of the Constitution (Liberty Classics, 1982), W. von Humboldt, The limits of state action (Cambridge University Press, 1969) y H. Spencer, The principles of ethics (Liberty Classics, 1978, págs. 201-271).

407 K. C. Wheare, Modern constitutions, cit. por S. V. Linares Quintana (Op. cit.). Para estudiar los principios de la libertad en la Cons- titución estadounidense vid. J. Story, Constitución de los Estados Unidos (Imprenta La Universidad, 1938), A. E. Sutherland, De la Carta Magna a la Constitución Norteamericana (Tipográfica Editora Argentina, 1972, esp. Caps. VII y VIII) y R. Pound, The development of constitutional guar- antees of liberty (Yale University Press, 1957). Para estudiar la relación entre la libertad, la democracia y la Constitución Argentina vid. J. A. Gon- zález Calderón (Op. cit., Cap. II), J. M. Estrada, Curso de derecho constitu- cional (Ed. Científica y Literaria Argentina, 1927, pág. 430 y sigs.), tomo II y H. García Belsunce, Garantías constitucionales (Depalma, 1984).

408 Awake for freedom sake (FEE, 1975), pág. 10 y sigs.

afirmar que la democracia tiende a su propia destrucción. Así

explica Hayek:

“Coincido con Joseph Schumpeter, quien hace treinta años dijo (Capitalismo, socialismo y democracia) que había un conflicto irreconciliable entre democracia y capitalismo; omitió, sin embargo, decir que el conflicto no se presenta entre la democracia como tal sino en aquella particular for- ma de organización democrática que parecería que ahora se acepta como la única forma posible de democracia, la cual produce una expansión progresiva del control gubernamen- tal sobre la vida económica, aun en aquellos casos en que la mayoría de la gente desee preservar la economía de merca- do. La razón de ello estriba en que hoy en día generalmente se acepta que en la democracia los poderes de la mayoría deben ser ilimitados. Por tanto, un gobierno con poderes ili- mitados se verá forzado a continuar recibiendo apoyo para hacer uso de sus poderes ilimitados a favor de intereses es- peciales (empresarios involucrados en determinados nego- cios, habitantes de regiones específicas, etcétera). Aun en el caso de considerar una comunidad en la cual gran parte de la gente está a favor del orden de mercado y contra la planifi- cación gubernamental, la mayor parte de los sectores desean que se realicen excepciones en su favor. En esta situación el partido gobernante se ve obligado a recurrir a su poder para ayudar a esos sectores. No proceden en ese sentido porque la mayoría es intervencionista, sino simplemente porque el partido gobernante no puede retener los votos mayoritarios si no ayuda a esa misma gente en cuanto a sus intereses par- ticulares y sectoriales. Esto, en la práctica, significa que aun un estadista entregado enteramente al interés común de la ciudadanía se encontrará (en este sistema de poderes ilimi- tados) en la necesidad de satisfacer intereses especiales a los efectos de mantener el apoyo necesario para continuar en el gobierno. La raíz de este mal estriba en el poder ilimitado del legislativo en las modernas democracias, un poder que la mayoría se verá obligada a utilizar de una manera que

los miembros de la comunidad pueden incluso no desear. [...] John Locke hizo muy claro el punto de que en una so- ciedad libre el poder legislativo debía estar limitado en su poder; concretamente, limitado a promulgar leyes

basadas en normas generales de conducta justa aplicables por igual a todos los ciudadanos [...] El concepto liberal de la necesaria limitación del poder ha sido reemplazado hoy gradualmente por un concepto totalmente diferente, el cual significa que la mayoría puede promulgar legislación sin límite alguno"409.

G. Dietze, refiriéndose a Estados Unidos, mantiene que "El 'sueño americano' enfrentaba el desafío de que el pueblo americano perpetuara los valores de la Revolución Americana. Esta revolución adoptó una constitución escrita y formalizó la protección de los derechos individuales bajo el amparo del Es- tado de Derecho. Este no solo era el clímax de la evolución del constitucionalismo inglés sino, desde un punto de vista liberal, fue superior a la revolución francesa. La revolución america- na fue el único gobierno moderno que claramente estableció un gobierno libre. [...] Lamentablemente en el presente pode- mos decir que el 'sueño americano' no se ha realizado. Esto ha sido en gran medida debido a que la ratio plebis sustituyó la ratio legis. La constitución americana se ha democratizado en un grado tal que hace que uno se pregunte si aún mantiene un gobierno libre, lo cual implica la subordinación del princi- pio democrático del gobierno popular al principio liberal de la protección del individuo frente al gobierno. Debemos pregun- tarnos si hoy no se trata de una democracia absoluta [...] los derechos de propiedad han sido disminuidos y se han promo- vido en cambio 'derechos sociales' [...] El demos se ha conver- tido en un gobierno más activo para regular a los individuos

409 New studies in philosophy, politics and the history of ideas

(The University of Chicago Press, 1978, págs. 107-109).

y ha rechazado el ideal de Jefferson de un gobierno que básí- camente deja a los ciudadanos 'libres para seguir sus propias inclinaciones y su propia industria'. Ha disminuido las garan- tías constitucionales como el

federalismo, como la separación de poderes, el control judicial [...] La democracia que supues- tamente debe promover la libertad se ha convertido en un de- safío para la libertad [...] Los Padres Fundadores de Estados Unidos tenían la esperanza de que el gobierno representativo estableciera un gobierno que, según Madison, el padre de la Constitución, implicara un refinamiento de las concepciones populares y, [...] en cambio, en la práctica, el gobierno cada vez más se convirtió en una especie de democracia plebisci- taria propuesta por Rousseau, quien consideraba que la repre- sentación era una adulteración de la voluntad general [...] De acuerdo con la ratio del constitucionalismo, el fundamento de la democracia es la protección del individuo [...] no es la regla de la voluntad general lo que cuenta, sino la voluntad respec- to de la necesaria protección de la libertad. Los estudios y la versación de los Padres Fundadores hicieron que propusieran un gobierno en el cual cada uno maximizaría sus habilidades bajo el imperio de la ley. Prefirieron un sistema refinado a un gobierno popular rudimentario; prefirieron un gobierno repre- sentativo predominantemente racional que un gobierno de de- mocracia directa y más emocional"410.

Ahora bien, si se comprende la importancia de preser- var los derechos individuales en la democracia y, por tanto, la importancia de considerar la dignidad del ser humano, deben proscribirse todas aquellas acciones que pretendan proscribir aquellos derechos. En una sociedad libre, esto está establecido en la Constitución y en los códigos civil y penal. Si las accio-

410 America's political dilemma: from limited to unlimited democ- racy (The John's Hopkins Press, 1978, págs. 259-262).

nes de los individuos que atentan contra derechos de terceros son reprimidas, con mayor razón deben serlo las acciones co- lectivas que persiguen idéntico fin. Por tanto, en un régimen democrático así concebido, si en la letra o en el espíritu pro- gramático de un partido político –o más bien una facción se- gún la explicación de Madison a que hemos hecho

referencia– se pretendiera proscribir el aspecto esencial de la democracia, cual es la preservación del derecho, esa facción debe ser pros- cripta. La dificultad de ejercer esta autodefensa contra el anti- sistema no es óbice para que se ejerza. Seguramente también resulta difícil determinar la duración de cada pena y la tipifi- cación de cada delito, de lo cual no se desprende que deba ab- solverse al delincuente. Así, en este caso, el establecimiento de los límites al disenso tampoco resulta tarea fácil, de lo cual no se concluye que el problema es inexistente. El pluralismo significa la diversidad de puntos de vista y de matices en la ad- ministración de la cosa pública, pero no incluye en su seno las propuestas de eliminar todo pluralismo. Precisamente, en una sociedad libre, lo único que es legítimo imponer es la no im- posición, es decir, que nadie pueda imponer sus ideas a los de- más. Esta es la base de la tolerancia, lo cual, por supuesto, im- plica el desechar la intolerancia encarnarda, precisamente, por el totalitarismo. Estrictamente, para un relativista, positivis- ta o agnóstico moral no tiene significado alguno la tolerancia puesto que "aquellos que no tienen principios ni convicciones arraigadas no pueden ser tolerantes, son indiferentes lo cual es algo sustancialmente distinto"411.

411 E. von Kuehnelt-Leddihn, Leftism: from de Sade and Marx to Hitler and Marcuse (Arlington House, 1974, pág. 32). Véase sobre la auto- defensa de la democracia R. Moss, El colapso de la democracia (Editorial Atlántida, 1977, pág. 219 y sigs.).

Cicerón expresa con gran elocuencia la idea:

"Durante mucho tiempo nos hemos estado diciendo a nosotros mismos: la intolerancia para con las convicciones políticas de otros es un procedimiento bárbaro que no debe ser tolerado en un país civilizado. ¿No somos un país libre?

¿es que se le va a negar a un hombre el derecho de hablar, cuando las leyes garantizan ese derecho? ¡Pero yo os digo que la libertad no significa la libertad para aprovecharse de las leyes con la intención de destruirlas! No es libertad la que permite que el caballo de Troya sea metido adentro de nuestros muros y que los que vienen dentro sean oídos con el pretexto de la tolerancia hacia los puntos de vista de los demás. El que no está con Roma, sus leyes y su libertad, está contra Roma. El que hace suya la causa de la tiranía, la opre- sión y el viejo despotismo está contra Roma. El que conspira contra las autoridades establecidas e incita al populacho a la violencia está contra Roma. No puede montar en dos caba- llos al mismo tiempo: no puede vivir dentro de la legalidad y

a la vez conspirar. Uno es romano o no lo es"412.

En resumen, en un régimen de libertad, resulta indis- pensable proscribir las acciones –individuales o colectivas– que tiendan a proscribir la libertad.

Por su parte, el corporativismo es una forma de gobier- no incompatible con la sociedad libre puesto que se basa en conflictos irreconciliables entre sectores. Contrariamente a los postulados de la sociedad libre que se basan en la armonía de intereses bajo el imperio del Estado de Derecho, el corporati- vismo se fundamenta en una especie de polilogismo sectorial donde el gobierno debe otorgar privilegios y mediar entre los diversos conflictos los cuales, según los que sustentan la doc- trina corporativista, no pueden resolverse en libertad.

El corporativismo es un procedimiento de transición al que recurre el fascismo para el logro de la colectivización total. Ya hemos aludido a la raíz marxista y hegeliana del fas- cismo. K. Marx, F. Engels, A. Labriola, G. W. F. Hegel y G. Sorel413 son los pensadores que mayor influencia ejercieron en Mussolini. De similar raíz ideológica proceden G. Gentile, A. Rocco, C. Gini y G. Corso414.

“Hegel tiene sus preferencias por una sociedad orgáni- ca. El individuo no es ni debe ser el componente inmediato del Estado. El individuo es un átomo que ha de estar incorporado a los diversos órganos sociales, tales como clases, gremios, enti- dades locales y territoriales. En la cumbre está el Estado. Pero antes de alcanzar esa cima el hombre necesita de esas otras agrupaciones, como de escalas naturales para realizar normal- mente la ascensión hacia las alturas. De igual suerte, la re- presentación de la sociedad en el Estado ha de ser corporati- va. Esta ascensión hacia las cumbres del Estado es, al mismo tiempo, una especie de purificación, de suerte que los intereses particulares deben ir quedando atrás. Lo que debe llegar a la esfera del Estado no han de ser los intereses de los individuos sino la voz y los intereses de los grupos y corporaciones”415.

413 B. Mussolini, Opera Omnia (Lafenice, 1951).

414 G. Gentile, “The philosophical basis of fascism”, en Readings on fascism and national socialism (Denver, 1950, comp. S. Sallow), A. Rocco, “The political doctrine of fascism”, en Comunism, fascism and de- mocracy (New York, 1954, comp. C. Cohen), C. Gini, II neo-organicismo (Catania, 1925), y G. Corso, Lo stato fascista (Catania, 1935).

415 G. R. de Yurre, Totalitarismo y... (Op. cit., pág. 73). Véase tam- bién G. Bottai, La ordenación corporativa (San Sebastián, 1949). B. Mus- solini sostenía: “El estado fascista es corporativo, o no es fascista”, Discur- so sobre la crisis económica mundial, octubre 1 de 1930. “El espíritu de la revolución fascista” (Ed. Informes, 1973, pág. 119).

Según los principios del parlamentarismo, ex post facto el proceso electoral, los representantes lo son de todo el pue- blo y resulta del todo inatingente cuál sea la situación patrimo- nial o el sector al que pertenezca el parlamentario, en la teoría, éste debe velar por la preservación de los derechos de todos. Como queda dicho, en cambio, en el sistema corporativo la co- munidad se hace representar según el sector al que pertenezca donde

cada uno debe procurar “sacar la mejor tajada posible” dados los irreconciliables intereses en pugna sobre la base de legislación ad hoc, que, sin duda, desconoce principios univer- sales de conducta justa aplicables a todos por igual.

“La socialización sin duda era el resultado de la ma- duración de las tendencias implícitas en las formulaciones fascistas. Dichas tendencias, que fueron madurando hacia la socialización, ya se pusieron de manifiesto en el tiempo de la Segunda Convención de Sindicatos y Estudios Corporati- vos efectuada en Ferrara en mayo de 1932. La substancia de dicho Congreso era su persistente defensa de los principios socialistas y de los ataques al sistema burgués sostenido por el sindicalismo nacional [...] El principal orador en esa convención fue Hugo Spirito, uno de los estudiantes más destacados de Giovanni Gentile. Spirito presentó un trabajo en la Convención titulado Individuo e Stato nell’economia corporativa, que revelaba la evolución del pensamiento fas- cista después de siete años de estar en el poder. Debido a la naturaleza de esa presentación, Spirito la había sometido a Mussolini quien la había aprobado. [...] Spirito concebía al corporativismo fascista como una política de transición para

‘eliminar los residuos de los elementos capitalistas y formar parte de un corporativismo integral’ donde la propiedad pri- vada no constituiría motivo para conflictos de intereses y por tanto se eliminarían los conflictos del Estado”416.

416 A. J. Gregor, The ideology... (Op. cit., pág. 293). Véase la simi-

En último término, en este apartado, haremos una bre- ve referencia al anarquismo. Dentro de esta postura, encon- tramos dos líneas de pensamiento: la tradicional –socialista, representada por P. Kropotkin417– y la contradictoria versión autodenominada anarcocapitalista418. No es necesario detener- se en la concepción tradicional puesto que en el

transcurso de todo nuestro trabajo hemos intentado mostrar los inconvenientes del colectivismo desde distintos ángulos. De todos mo- dos, como veremos, al anarquismo puede aplicársele con rigor el adjetivo de utópico puesto que es irrealizable (en cualquier versión), además de que, como hemos dicho, el colectivismo totalitario resulta destructivo para el bienestar espiritual y ma- terial del hombre.

Los así llamados anarcocapitalistas proclaman la abo- lición del gobierno en vista de la dificultad del llamado go- bierno con poderes limitados para limitar esos poderes, lo cual constituye una falacia de causa falsa o, en el mejor de los ca- sos, una falacia de generalización. Del hecho de que muchos gobiernos no han limitado sus atribuciones, no se desprende la necesidad de abolirlos ni la imposibilidad de que se limiten sus poderes. Esta corriente de pensamiento presupone una so- ciedad "totalmente voluntaria" y, por lo tanto, se dice que la defensa seria asumida por quienes desean hacerlo y donde po- drían preverse en los contratos quiénes serían los árbitros en las distintas instancias en caso de desacuerdo o de distintas interpretaciones. Ahora bien, cuando hemos dicho que el go-

(Ed. El Yunque, 1983), programa en el que no había diferencia de fondo con la postura de Stalin; en este sentido véase L. von Mises, El socialismo (Op. cit., págs. 583-588).

417 Véase de este autor, Memoirs of a revolutionist (Grove Press,

1968), esp. prólogo de B. Newman y la introducción de G. Brandes.

418 Representada, entre otros, por M. y L.Tannehill, The market for liberty (Landsing, 1965).

bierno es el aparato de compulsión y coerción para proteger los derechos individuales, no estábamos diciendo que se deba excluir la protección privada (guardias particulares, detectives privados, etcétera) y tampoco estábamos excluyendo instan- cias de árbitros particulares. Lo que sí debe

subrayarse es que en una sociedad libre ambos –protección y árbitros privados– deben responder a “la ley de la nación” puesto que, en ese sistema, no tiene cabida “la ley de los hombres”. Sin embargo, en el esquema anarcocapitalista cada agencia privada de justicia y cada agencia privada de defensa tendría sus propias normas y su propio criterio sobre el significado mismo de la justicia, lo cual, en última instancia, se traduce en que el grupo que tenga mayor fuerza impondría al resto su criterio; esto, en la prácti- ca, sería de facto un gobierno aunque desprovisto del sistema de limitaciones, controles y resguardos que establece el Esta- do de Derecho. En este último sistema debe tenerse presente la conexión entre la justicia y la fuerza defensiva; la justicia sin fuerza que la respalde no tiene sustentación alguna. Asimismo, la fuerza que no se basa en la justicia constituye un atropello a los derechos individuales. Para que tengan vigencia leyes ge- nerales de conducta justa es menester que impere un sistema que lo garantice, el cual se pone de manifiesto en el gobierno con poderes limitados.

J. Hospers explica algunos de los graves inconvenien- tes del anarcocapitalismo:

“[En ese sistema] nadie tiene que pertenecer a una agencia defensiva. Puede ser su propia protección si así lo desea [...] es decir puede ‘tomar la ley en sus propias manos’ [...] pero no es probable que el hombre sea el mejor juez de sí mismo; generalmente sobreestimará la agresión que ha recibido. Puede considerar que debe aplicarse la pena de muerte a través de mil puñaladas a alguien que le

como la ley de la nación cada uno puede adoptar las me- didas defensivas que considere apropiadas y también cual- quier definición de defensa [...] Además, ¿cuáles serían las etapas procesales? [...] Supongamos que haya que arrestar a un sospechoso y supongamos que un individuo es arres- tado por otro quien es miembro de la agencia defensiva x. Supongamos que este sospechoso dice ‘yo no pertenezco a la agencia x de modo que usted no tiene jurisdicción sobre mi persona’ (incluso si el sospechoso pertenece a la agencia x puede decir que contrata a dicha agencia para que lo pro- teja, no

para que lo arreste). [Se puede decir] que si se trata de un sospechoso a quien se lo acusa de agresión, cual- quiera tiene el derecho de usar la fuerza defensiva contra él [...] pero esto parece caótico puesto qué no es como en el gobierno limitado en el que sólo la policía puede arres- tar. Si cualquiera puede arrestar a cualquiera, seguramente los vecinos entrometidos actuarían con alguna avidez [...] En realidad, esas agencias defensivas, así concebidas, por cierto precio podrían llevar a cabo actividades que no son estrictamente las de defensa [...] Si un grupo de personas paga lo suficiente a una agencia de defensa para eliminar a sus enemigos, puede contratar a matones que lo hagan a través de la referida agencia. [...] Se dice que esto pro- vocaría un boycott por otras agencias [...] pero si se logra la suficiente cantidad de dinero para realizar las matanzas de referencia ¿qué efectos prácticos tendría aquel boycott? Incluso aquel grupo de matones podría, a través de la agen- cia, fomentar sus negocios matando enemigos de otros [...] Al fin y al cabo la mafia actúa como una agencia defensi- va para muchos criminales […] en ese caso otras agencias defensivas tendrían que declararle la guerra a la primera y, en ausencia de la ley general, habría guerra civil entre distintos grupos que tienen diversas convicciones [...] Por ejemplo, si alguien no cree en la protección que brinda el copyright y, además pertenece a una agencia defensiva que tampoco cree en esa protección, ¿cómo puede resolverse el conflicto si no hay acuerdo? En ese sistema no hay una ley

ni una corte final de última instancia [...] lo cual conducirá a que cada grupo recurra a la fuerza para defender sus ideas [...]”419.

• • •

56. Liberalismo y cristianismo. La educación en la socie- dad libre.

El liberalismo y el cristianismo centran principalmen- te su atención en dos órdenes distintos. El liberalismo no se pronuncia sobre las religiones y lo puramente temporal no in- cumbe a la religión. Ambos, sin embargo, tienen en común el respeto por la dignidad del ser humano y la libertad en que aquélla descansa. Ya hemos explicado detenidamente el sig- nificado de la libertad en el contexto social, ahora agregamos que sin libertad carece de sentido hacer referencia a la mora- lidad de los actos, a la responsabilidad individual, al respeto por nuestros semejantes y al premio y al castigo eternos. Des- de luego que un liberal puede no ser cristiano pero un cristiano consistente con la filosofía del cristianismo es liberal, puesto que éste es el partidario de la libertad. Al liberal qua liberal no le incumbe la religión, es tolerante con todas las creencias re- ligiosas y con los no creyentes, y repudia enfáticamente insti-

419 Libertarianism... (Op. cit., págs. 440-450); Hospers dedica la totalidad del último capítulo de esta obra al estudio del anarco-capitalismo, capítulo que puede consultarse para completar este análisis (que incluye casos como el ataque nuclear, la herencia vacante, el tratamiento de prisio- neros, etc.). También véase J. Buchanan, Los límites de la libertad: entre la anarquía y el leviatán (Premia Editora, 1981).

tuciones inquisitoriales, las hogueras humanas y episodios fa- tídicos como los de la Noche de San Bartolomé.

El hombre, ente finito, posee una estructura acto-po- tencial. Enriquece su ser al actualizar sus potencialidades na- turales en busca del bien moral, lo cual sólo resulta posible en la medida en que exista libertad.

Sólo el desconocimiento de los fundamentos filosófi- cos del orden social de la libertad, el fariseísmo, los sacer- dotes para el tercer mundo y los teólogos de la liberación420 pueden oponerse al liberalismo y suscribir el totalitarismo so- cialista en sus diversas presentaciones. M. Novak cuenta que:

“Analizando mi propia experiencia anterior veo cómo estaba influido por un importante componente de nostalgia por el sistema medieval. Esto para mí era la representación de la comunidad ideal que se oponía al capitalismo demo- crático y a su correlativa ‘ausencia’ de comunidad. Más aun, había ingredientes platónicos y fundamentalmente he- gelianos en mi imaginación que veía a la humanidad como un ‘Cuerpo Místico’, entrelazado orgánicamente como un cuerpo humano. Escritores que ponían énfasis en el ‘corpo- rativismo’, ‘solidarismo’ o incluso formas de socialismo no ateas me impresionaban muy favorablemente como teorías acordes a la realidad de la vida”. Y más adelante Novak se- ñala que: “resulta realmente penoso ver una nueva genera- ción de obispos y teólogos que prefieren el control estatal a la libertad tratando de constituir una alianza con la auto- ridad estatal como ya una vez lo hicieron sus predecesores con el ancien régime. Los obispos dicen que las naciones pobres son víctimas pero no aceptan su responsabilidad por tres siglos de hostilidad al intercambio, al comercio y a la industria. Parecen imaginar que los préstamos [... a las na-

420 Vid. R. P. M. Poradowsky, El marxismo en la teología (Speiro,

1976), y, del mismo autor, El marxismo invade la Iglesia (Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1974).

ciones pobres] deben otorgarse independientemente de las leyes económicas y que los mercados internacionales de- ben operar sin sanciones económicas. Después de haberse opuesto durante siglos a los principios económicos ahora dicen que se sienten agraviados porque otros, alguna vez pobres, han tenido éxito de un modo que aquéllos no han tenido. ¿Son los obispos expertos en materias técnicas res- pecto a comercio exterior? ¿Antes de efectuar alguna con- denación moral no conviene que entiendan las leyes a que se refiere la economía? ¿O acaso pretenden disfrutar de la riqueza que otros sistemas han generado sin primero com- prender cómo se produce la riqueza y sin modificar sus en- señanzas sobre economía? [...] Es un hecho que los Estados Unidos practican ese tipo de liberalismo descripto

con tanta hostilidad por Pío XI y por Pablo VI. ¿Acaso ha resulta- do cierto el que el capitalismo democrático ha conducido a dictaduras en Gran Bretaña y en Estados Unidos? Si es cierto que la inversión extranjera es una manifestación de

'imperialismo' deberíamos saber dónde están invertidos los fondos del Vaticano"421.

D. Villey ratifica que el problema entre muchos teólo- gos y el liberalismo es que "muy pocos teólogos católicos sa- ben verdaderamente lo que es el liberalismo y no conocen el funcionamiento de la economía de mercado"422. Tal vez por ello la Santa Sede advierte que: "De por sí, la teología es inca- paz de deducir de sus principios específicos normas concretas de acción política; del mismo modo, el teólogo no está habili- tado para resolver con sus propias luces los debates fundamen- tales en materia social [...] las teorías sociológicas se reducen

421 The spirit of democratic capitalism (Simon & Schuster Pub.,

1982, págs. 24 y 278-280).

422 La economía de mercado ante el pensamiento católico ("Ordo",

1953). También véase E. Opitz, Religion and capitalism: allies not enemies

(Arlington House, 1970).

de hecho a simples conjeturas y no es raro que contengan ele- mentos ideológicos explícitos o implícitos fundados sobre pre- supuestos filosóficos discutibles o sobre una errónea concep- ción antropológica. Tal es el caso, por ejemplo, de una notable parte de los análisis inspirados por el marxismo y el leninismo [...] si se recurre a análisis de ese género, ellos no

adquieren suplemento alguno de certeza por el hecho de que una teolo- gía los inserte en la trama de sus enunciados"423.

Como apuntara L. Rougier424, negar la libertad es ne- gar la naturaleza humana puesto que, como hemos referido an- teriormente, la libertad es una implicancia lógica de la acción humana y el atributo distintivo de la racionalidad queda en la práctica anulado sin libertad. Todo esto era claramente enten- dido por los representantes de la Escuela de Salamanca que, como también dijimos, constituyó uno de los pasos de mayor provecho en el desarrollo del sistema social de la libertad.

Ya hemos hecho referencia en este trabajo a los efectos perniciosos de la llamada re-distribución de ingresos, políti- ca que es insistentemente patrocinada por los llamados sacer- dotes del tercer mundo. Sin embargo, debemos destacar que constituye una flagrante contradicción la posición de aque- llos patrocinadores que afirman que la pobreza material es una virtud per se y, al mismo tiempo, sostienen que deben redis- tribuirse ingresos. Si lo que se busca es una mayor pobreza material habría que destruir la mayor cantidad de bienes eco- nómicos posibles, pero no entregarlos a otros puesto que esos

423 Declaración sobre la promoción humana y la salvación cris- tiana (Comisión Teológica Internacional de la Santa Sede, junio 30 de

1977). La cursiva es mía.

424 Las implicancias sociales y políticas de las Encíclicas Pontifi- cias (Revista de Economía Política de París, 1960). Véase también en co- nexión con la compatibilidad entre ciencia y religión H. von Diffurth, No somos sólo de este mundo (Planeta, 1983).

otros quedarían "contaminados"425. Respecto de este tema, muchos autores cristianos han incurrido también en importan- tes malinterpretaciones respecto del concepto de pobreza y ri- queza, en la Biblia al pretender que

Jesús fue un patrocinador de la pobreza y, por ende, del hambre y la miseria general. En verdad la referencia es a los pobres en el espíritu, "Bienaventurados los pobres de espíritu porque de ellos es el reino de los Cielos" (Mateo V-3), fustigándose al que anteponga lo mate- rial al amor a Dios, en otras palabras, al que "no es rico a los ojos de Dios" (Lucas XII-21), y llamando la atención a los que carecen de humildad, aquella virtud que tiene lugar cuando el hombre tiene conciencia de sus propias limitaciones. En la Enciclopedia de La Biblia426, al hacer referencia a las enseñan- zas de Mateo, leemos que "fuerzan a interpretar la bienaven- turanza de los pobres de espíritu, en sentido moral de renun- cia y desprendimiento interior de riquezas" y, más adelante, en la misma obra, se insiste en que "la clara fórmula de Mateo

–'Bienaventurados los pobres de espíritu'– da a entender que ricos o pobres lo que han de hacer es despojarse interiormente de toda riqueza mediante la omnipotente ayuda de Dios y, se- gún los deseos de Cristo, convencidos de la propia debilidad, confiar únicamente en El" (tomo VI, págs. 240-241). En el Apocalipsis se hace referencia simultáneamente a los concep- tos espirituales y materiales: "Conozco tu tribulación y tu po- breza –aunque eres rico– y las calumnias de los que se llaman judíos sin serlo y son en realidad una sinagoga de Satanás" (II-

425 Vid. A. Benegas Lynch (h.), Algunas reflexiones sobre el li- beralismo y el cristianismo (Instituto de la Integración Iberoamericana de Méjico, 1981).

426 Editada en España bajo la dirección técnica del R. P. S. Barti- nia y el R. P. A.Díaz Macho bajo la supervisión general del Arzobispo de Barcelona (tomo VI, pág. 1145).

9); y en Proverbios: "Quien confía en su riqueza, ése caerá" (11-18); en Salmos se afirma que: "A las riquezas, cuando au- menten, no apeguéis el corazón" (62-11). En la Biblia se dis- tingue claramente cuándo se está

haciendo referencia a con- ceptos materiales y cuándo a conceptos espirituales, pero con las menciones a la pobreza "se recalca entonces la actitud del alma y la disposición interior"427. En el Deuteronomio leemos la advertencia: "Acuérdate que Javeh tu Dios es quien te da la fuerza para que te proveas de la riqueza" (VIII-18); también, en la Biblia, se señala que: "Si alguno no provee para los que son suyos y, especialmente, para los que son miembros de su casa, ha repudiado la fe y es peor que una persona sin fe" (I Tim. V-8). En la parábola del joven rico se muestra cómo ese rico optó por lo material en lugar de Dios (Marcos X-24, 25,

28 y 29) ya que "nadie puede servir a dos señores" (Mateo VI-

24). En esa parábola del joven rico, tantas veces tergiversada, conviene destacar que para aclararle la idea a sus discípulos Jesús dice: "¡Cuán difícil es para los que confían en la riqueza entrar en el reino de Dios!" y resulta de gran importancia seña- lar que Jesús a continuación dijo: "Más fácil es pasar un came- llo por el ojo de una aguja que no entrar un rico semejante en el reino de Dios"428. Por último, respecto a este, tema la Enci- clopedia de la Biblia enseña que "la propiedad, concepto jurí- dico derivado de legítimo dominio, aparece en la Biblia como inherente al hombre" (tomo V, pág. 1294) y que "los Hechos de los Apóstoles refieren que los fieles vendían sus haciendas para provecho de todos, pero no hacen de tal conducta –que en sus consecuencias fue catastrófica ya que hizo de la Iglesia Madre una carga para las demás iglesias– una norma, y menos

427 Enciclopedia de la... (Op. cit., tomo V, pág. 1144).

428 La cursiva es del texto, El Santo Evangelio de Nuestro Señor

Jesucristo (Imprimatur Monseñor A. Rocca, Vicario General, 1928).

pretenden condenar la propiedad particular" (Ibid.). La cari- dad de que tanto hablan las Sagradas Escrituras implica, nece- sariamente, un acto libre

y voluntario realizado con recursos propios. La caridad, en lo que se refiere a la entrega de bienes materiales, implica indudablemente la existencia de la propie- dad a que, por otra parte, se hace referencia en dos Manda- mientos: no robar y no codiciar los bienes ajenos.

La pobreza material, como señala Novak, fue redimida por la libertad:

"Con el nacimiento del capitalismo democrático, el sueño internacional de justicia entró en el mundo. Sin ex- cepción, todas las naciones son llamadas a producir riqueza propia. A partir de entonces ya no se pretende que la gente pobre del mundo se resigne pasivamente a la pobreza, a las hambrunas y a los altos índices de mortalidad o a la deses- peración dramatizada en las pinturas de Brueghel de las pla- gas y la rapiña de la Europa medieval. Nunca más la gente debía resignarse a que la ausencia de justicia es un destino necesario"429.

El espíritu del cristianismo genuino –no el represen- tado por el caso Galileo y las prohibiciones eclesiásticas para estudiar trabajos de Santo Tomás de Aquino– hizo posible la adopción de los principios de la sociedad libre con todas sus benéficas consecuencias; en cambio, otras religiones, aun sin ser factores determinantes, constituyen per se serias trabas para la aplicación y la obtención de los benéficos resultados que brinda el sistema de la libertad. Tal es el caso, por ejem-

429 The spirit... (Op. cit., pág. 130). Véase respecto del "solidaris- mo" basado en la compulsión estatal los quince trabajos incluidos en The kindness that kills (The Social Affairs Unit, 1984, comp. D. Anderson y R. Harris); también sobre el mismo tema, vid. G. Le Bon, Psicología del so- cialismo (Daniel Jorro, ed., 1921, pág. 389 y sigs.).

plo; del taoísmo, del hinduismo y de los musulmanes.

En China, se vieron los usos del carbón, se inventaron los relojes mecánicos, se recurrió a la pólvora antes que en Oc- cidente. Asimismo, expresaron principios importantes sobre meteorología e ingeniería hidráulica y descubrieron los usos del papel, la imprenta y la seda muy tempranamente. Sin em- bargo, no le dieron uso industrial a su inventiva. Ello se debe, en gran parte, a que el taoísmo aconsejaba la evasión del mun- do. Lao-Tsé atribuía los problemas del hombre a que se apar- taba del estado natural e intentaba; dominar su destino y las fuerzas de la naturaleza.

Similar es el caso de la India luego del budismo. Este país cuenta con cuantiosos recursos naturales en un extenso territorio. También fueron pioneros en muchos aspectos de las matemáticas, las posibilidades de trabajo en metales y textiles. Sin embargo, el hinduismo predica la evasión que sería inhe- rente a la idea de Brahma, además de establecer rígidos siste- mas de castas (el paria debe resignarse a su condición, puesto que se debe a los malos actos cometidos en su existencia pa- sada, los cuales se purificarían en el presente para permitir una mejor existencia luego de la reencarnación). Con el islamismo ocurre también algo similar. Para el musulmán todo el conoci- miento está contenido en el Corán. El profeta Mahoma ense- riaba que todo lo que sucede es la voluntad de Alá y, por ende, no debe intentar cambiarse430.

Por su parte, como hemos dicho, el cristianismo con- tribuyó notablemente al fortalecimiento de la sociedad libre y, sobre todo, destacó con inmejorable precisión los valores mo-

430 Vid. L. Rougier, The genious... (Op. cit., pág. 224 y sigs.). Para los casos de Galileo y Santo Tomás vid., respectivamente, F. Dessaner, El caso Galileo y nosotros (Ed. C. Lohlé, 1965) y E. Gibson, La filosofía de la Edad Media (Herder, 1961).

rales sin los cuales no sólo no resulta posible que el hombre se encamine hacia la perfección, sino que no resulta posible la convivencia civilizada. El

liberalismo, igual que el cristianis- mo “estima más bien inferior el lugar que la razón tiene en los asuntos humanos y sostiene que el hombre ha logrado lo que tiene, a pesar del hecho de que es sólo parcialmente guiado por la razón, y que su razón individual es muy limitada e imperfec- ta. Otra concepción que presume que la Razón con R mayús- cula, está siempre a la disposición completa de todos los hom- bres y que todo lo que el hombre logra es el resultado directo de la razón individual y por consiguiente sujeto al control de la misma. Uno podría aun decir que la primera concepción es el producto de una aguda conciencia de las limitaciones de la mente humana, que determina una actitud de humildad hacia los procesos sociales anónimos e impersonales, por los cuales los individuos ayudan a crear cosas más grandes que las que ellos saben, mientras la última es el producto de una fe exage- rada en los poderes de la razón individual y, en consecuencia, del desprecio por todo lo que no ha sido conscientemente idea- do por ella o no es completamente inteligible”; y más adelante continúa afirmando Hayek que esta concepción del racionalis- mo “lleva directamente al socialismo” donde deben acatarse los dictados de los “ingenieros sociales” sin percibirse que “las naciones descansan en instituciones que son, en efecto, el re- sultado de la acción humana, pero no el resultado del designio humano”431.

431 F. A. Hayek, Individualismo verdadero y falso (Centro de Es- tudios sobre la Libertad, 1968). También véase del mismo autor “Kinds of rationalism”, en Studies... (Op. cit., Cap. V) y “The errors of constructi- vism” en New studies in philosophy, politics, economics and the history of ideas (The University of Chicago Press, 1978, Cap. I). Es oportuno señalar aquí que Hayek, cofundador de la Mont Pelerin Society, sugirió, precisa- mente, para poner de relieve la compatibilidad entre liberalismo y catoli-

Para aludir al sistema de la libertad utilizo las expresio- nes sociedad libre o liberalismo. No recurro a la expresión “ca- pitalismo” puesto que considero que pone de manifiesto una grave amputación en el sistema de la libertad al circunscribirlo a su aspecto material, lo cual excluye los valores espirituales

y morales sin los cuales no puede preservarse la sociedad libre ni puede concebirse al liberalismo como una forma de vida. Además de ello, tal vez como resultado de un prejuicio, no uti- lizo aquella expresión, debido a que Marx fue quien bautizó al régimen de la libertad como capitalista. Por otra parte, en últi- ma instancia, tanto el socialismo como el aspecto material del liberalismo son capitalistas ya que ambos requieren de capital para subsistir. En este aspecto, la diferencia radica en que en el primer sistema el capital es asignado coactivamente en senti- dos distintos de los preferidos por la gente y sin posibilidad de contabilización alguna, mientras que en el segundo el capital se asigna según las preferencias de la gente y con indicadores que hacen posible su evaluación contable.

La sociedad libre o liberal requiere cierto grado de comprensión de sus principios filosóficos a los efectos de que el sistema perdure. El significado de la educación en una so- ciedad libre reviste especial importancia.

La educación consiste en todo el aprendizaje que lleva a cabo el individuo a través de su vida. Este proceso educati- vo permite realizar aquellas potencialidades que, en definitiva, selecciona el individuo. “Sentirse realizado” significa precisa- mente que, de todas sus potencialidades, el individuo desarro- lla aquellas que considera son las más acordes con su persona- lidad. El propio poder discursivo está en potencia en el recién

cismo, que dicha entidad se denominara The Acton-Tocqueville Society, lo cual queda consignado en “Open Address to a Conference at Mont Pele- rin”, en Studies... (Op. cit., Cap. XI).

nacido, el cual se va desarrollando a medida que progresa su capacidad cognoscitiva a través del contacto con objetos físi- cos, el establecimiento de relaciones, inferencias, formación de valores, contactos con otras personas, etc. Todo esto, desde luego, incluye la educación en la familia, el sistema tutorial, las instituciones educativas, los cursos a través de video, por correspondencia, las bibliotecas circulantes, revistas especia- lizadas, la

capacitación laboral, educación parroquial, etcéte- ra. Como queda dicho, todos estos canales educativos tienden a desarrollar las potencialidades del individuo al tiempo que adquiere conocimientos ya expuestos por otros a los efectos de capitalizar su energía y no verse obligado a empezar de cero. Como ya hemos mencionado, cada ser humano tiene carac- terísticas únicas. Dada la desigualdad de los seres humanos, todo lo que se haga por "limar" aquellas desigualdades será antihumano puesto que es contrario a su naturaleza y, necesa- riamente, hará que la nivelación opere hacia abajo buscando el común denominador de la mediocridad. Como también he- mos explicado, el único tipo de igualdad compatible con la so- ciedad libre es la igualdad ante la ley. Entonces, la diversidad, la individualidad del ser humano, conduce a que la educación formal que recibe debería impartirse también de modo indivi- dual. Nada reemplaza cabalmente la enseñanza que de modo directo y en forma individual imparten los padres o tutores, lo cual no excluye la experiencia educativa que el individuo ob- tiene en su relación con otras personas432. En verdad la existen-

432 A. Benegas Lynch (h.), La educación... (Op. cit.). El indivi- dualismo en modo alguno implica aislacionismo. Por el contrario, el indi- vidualismo se basa en la cooperación social como instrumento fundamen- talísimo para el logro del bienestar espiritual y material. El socialismo, en cambio, se opone a la cooperación social –por definición libre y volunta- ria– y propugna la autarquía. Los términos individualismo y socialismo se

cia de colegios y universidades se debe a razones pecuniarias, puesto que la economía de escala hace más accesible este tipo de educación. La enseñanza individual permite optimizar la flexibilidad de los contenidos de la enseñanza, así como tam- bién las formas en que se imparten esos contenidos según sean las peculiares y exclusivas características del alumno. Fun- damentalmente, razones de índole mercantil dan vida a ins- tituciones educativas donde necesariamente deben adoptarse ciertos standards, los cuales, en alguna medida, tienden a obs- taculizar el desarrollo de la individualidad en aras del grupo433. Educación es lo

contrario de ignorancia, pero si tenemos en cuenta que “todos somos ignorantes, sólo que en temas distin- tos” debemos comprender que la selección y las prioridades respecto de cuál es la materia o las materias en que el indivi- duo se educará dependerán de su vocación personal y de su específica capacidad e inclinaciones. En la medida en que se trate al individuo como un “ser promedio-normal” no sólo se está contrariando la naturaleza de la especie humana sino que se está reprimiendo la creatividad individual.

Ya hemos explicado los errores en que incurre el deter- minismo respecto de los factores hereditarios y el medio am- biente. La forma en que el individuo asimila los hechos que lo rodean y de qué modo encauza y forja su “modo de ser” cons- tituye, precisamente, el aspecto más importante del proceso educativo.

Para llegar a conclusiones correctas respecto de la fi-

433 Aunque se trate de un detalle meramente formal, pensamos que el uso de uniformes en los colegios no ayuda al desarrollo de la per- sonalidad. Seguramente se consideraría una afrenta el uso del uniforme o “delantal” en una institución de posgrado y no parece razonable imponer el uniforme a aquellos cuya capacidad de protesta es menor. La abolición del uniforme no implica que necesariamente la casa de estudios deje de esta- blecer normas mínimas de vestimenta.

nanciación de las instituciones públicas de educación, debe tenerse presente lo que ya hemos explicado cuando hicimos referencia a principios de tributación. Si hemos comprendido que todos pagan impuesto, centremos nuestra atención en una familia extremadamente pobre, tan pobre que no puede afron- tar el enviar a sus hijos a estudiar fuera de la casa porque ne- cesita del trabajo de sus miembros para subsistir. Si existen instituciones educativas estatales, esta familia, a través de los menores ingresos resultantes del impuesto, estaría sufragando estudios de individuos que

provienen de familias más pudien- tes, lo cual se traduce en una flagrante injusticia. En segundo lugar, aquella familia que, con gran sacrificio, envía sus hijos a estudiar, tenderá a colocarlos en instituciones estatales de educación, de lo contrario duplicaría sus costos. De esto últi- mo se deduce que las instituciones estatales de educación, en gran medida, resultan discriminatorias respecto de las priva- das. Las instituciones educativas de carácter público son em- presas estatales que producen los mismos resultados que éstas en cuanto al desperdicio de recursos que implican y la consi- guiente mala administración434. Por otra parte, como veremos más adelante, afirmar que debe haber instituciones estatales de educación para que la comunidad financie los estudios de al- gunos de sus miembros constituye un non sequitur.

Hemos dicho que la individualidad requiere máxima

flexibilidad en la enseñanza y ésta es, precisamente, otra ven-

434 Vid. A. Martino, Free education or educational freedom (Mont Pelerin Society, 1981), donde el autor muestra cómo el costo por estudian- te es sustancialmente más elevado en instituciones públicas que en las pri- vadas. Véase también B. Roggie y P. Goodrich, Education in a free soci- ety (Liberty Funds, 1979, pág. 40 y sigs.), donde se muestra cómo muchos colegios públicos hoy en Estados Unidos están ofreciendo en concesión la administración de esas instituciones al sector privado con la intención de evitar el derroche.

taja de la despolitización de las instituciones educativas, es de- cir, otra razón para sacarlas de la órbita política a los efectos de que funcionen enteramente en el mercado donde, al igual que otras empresas, ofrecerán los más diversos "productos" para los más diversos mercados. Demás está decir que esto implica la derogación de todas las normas educacionales que provie- nen de la órbita política, puesto que una estructura férrea im- puesta desde el ministerio de educación respecto de programas y textos hace que,

de facto, todos los colegios sean estatales. La flexibilidad también se aplica a la propia dimensión de las instituciones, para lo cual, además, es importante que operen en el mercado.

Respecto de la educación compulsiva y las institucio- nes estatales, pueden establecerse cuatro posiciones básicas. La primera sostiene que debe existir educación compulsiva respecto de ciertos conocimientos básicos y que el gobierno debe verificar el cumplimiento de esta norma, independientemente de dónde se lleve a cabo –en la familia, colegio privado, etcétera– 435. Una segunda posición sostiene que debería haber colegios estatales para ofrecer estudios "gratuitos" a quienes voluntariamente deseen realizarlos436. En tercer lugar, se sos- tiene que no deberían existir instituciones estatales de educa- ción y que no debe haber educación compulsiva de ningún tipo437 y, por último, los que afirman que debe haber institucio- nes de enseñanza estatales y que la educación debe ser com-

435 Esta es la posición de J. S. Mill, On liberty (Appleton Ed.,

1967, pág. 107 y sigs.).

436 Esta es la posición de T. Jefferson; vid. S. K. Padover, Jeffer- son (Brase Ed., 1950, pág. 169 y sigs.).

437 Esta es la posición de H. Spencer, Social... (Op. cit., Capítu- lo XXVI).

pulsiva438. Una quinta posición sería la que sustenta la compul- sión total en la educación, la cual deberá llevarse a cabo exclu- sivamente en instituciones estatales, sistema que es propio de los regímenes totalitarios y, por ende, estaría fuera del contex- to del tema aquí tratado.

Respecto de la primera postura de la obligatoriedad de contar con una educación mínima, se nos presenta el primer pro- blema con la arbitrariedad

que significa la definición de aquel mínimo. Si la educación es el permanente aprendizaje que el in- dividuo realiza en su paso por la vida, resulta difícil fijar un cri- terio para establecer cuál "debe ser" el mínimo. Si a alguno de nosotros nos parece evidente que la gente debería educarse en A y en B y, efectivamente, acertamos en nuestro juicio respecto de dicha evidencia, no habría necesidad alguna de imponer a la gente que aprenda A y B, ya que de todas formas procedería en este sentido. La compulsión resultaría superflua y se incurriría en gastos administrativos inútiles. Por el contrario, si la mayoría no considera evidente la importancia de su instrucción en A y B

¿qué derecho tiene la minoría de imponerla? Más aun, aunque se trate de una mayoría, tampoco tendría derecho de imponer su criterio respecto de la vida educativa de esos otros. Por otro lado, debe señalarse que en la medida en que la gente es obliga- da a educarse en A y en B, no lo podrán hacer en C, D, E, etcé- tera. Asimismo, no tendría sentido obligar a los ineptos para A y B a estudiar estos temas a expensas del nivel académico de los aptos y los que desean estudiar A y B.

Hasta la adolescencia, son los padres los responsables de la educación de sus hijos y, luego, éstos son los responsa- bles. Los padres son los que mejor los conocen y los que les

438 Esta es la posición de M. Lutero, vid. L. Acton, Essays on free- dom and power (The Free Press, 1956, pág. 88 y sigs.).

tienen el mayor afecto439. Si los individuos que circunstancial- mente detentan el poder político deciden acerca de los stan- dards educativos y de establecer coactivamente un mínimo de educación ¿por qué no pueden decidir acerca de un mínimum de vitaminas, proteínas o hidratos de carbono? Al fin y al cabo para pensar en educarse el individuo debe estar, alimentado. Más aun ¿por qué no establecer normas estatales sobre el ves- tido y para conducirse en general por toda la vida?

La base fundamental de una persona bien educada es que respete al prójimo, lo cual no tiene lugar si se lesiona el derecho del individuo obligándolo a adquirir cierto tipo de educación que los gobernantes del momento consideran apro- piado. No es posible contar con un edificio sólido basado en cimientos mal construidos. No parece razonable fortalecer la responsabilidad individual obstaculizando el poder de decisión de cada uno respecto de su vida y sus asuntos personales.

Respecto de la segunda postura, ya hemos comentado las desventajas de las instituciones estatales de educación y, además, más adelante explicaremos que si la comunidad desea financiar los estudios de ciertas personas, de ahí no se sigue que deban existir instituciones estatales de educación440.

La cuarta posición reúne los vicios de las dos anterio- res, mientras que la tercera postura es la que consideramos más atractiva.

Se suele argüir que "la comunidad" debe financiar

compulsivamente estudios de algunos de sus miembros, bajo

439 Sobre el papel de la familia en la educación véase B. H. Alford

"Free Education", en A plea for liberty (Liberty Press, pag. 331 y sigs.).

440 Respecto de la mala calidad de la educación impartida en ins- tituciones estatales véase P. Johnson, Enemies of society (Atheneum Ed.,

1977, pág. 174 y sigs.), bajo el sugestivo título de "Schools for Atilas"; también véase C. McGraw, Family choice in education (The Heritage Foundation, 1983).

el argumento de que esto "les conviene" a los que financian, puesto que el retorno sobre la inversión compensará con cre- ces el sacrificio. A veces a esta argumentación se la preten- de clasificar dentro de externalidades

(beneficios externos). Se sostiene, por ejemplo, que a través de aumentos en los salarios se compensará el sacrificio a que aludimos, ya que los mejor educados provocarán un aumento en la capitalización. El re- torno sobre la inversión –sea psíquico o material– es lo que precisamente condujo a la fundación de colegios e institucio- nes privadas, entre las que deben incluirse importantes obras filantrópicas y de caridad. No tiene mucho sentido obligar a X a financiar a Z argumentando que "esto le conviene" a X, ya que si lo considera conveniente financiará voluntariamente los estudios de Z. Si no procede en este sentido es porque no encuentra que tales ventajas existan, dadas las circunstancias imperantes. Aquel modo de razonar abre las puertas a la plani- ficación estatal más generalizada, puesto que algún burócrata podría decir que, por ejemplo, si se unifican todas las fábricas que venden el producto A podría haber economías de escala, lo cual "le conviene a la comunidad". Este razonamiento des- conoce las valorizaciones, deseos y gustos de los sujetos ac- tuantes en el mercado. En resumen, con la intención de obte- ner estos supuestos beneficios externos, se viola el derecho de cada uno a disponer del fruto de su trabajo. Al respecto, L. von Mises afirma que: "En verdad hay sólo una solución: el esta- do, el gobierno, las leyes, en modo alguno deben involucrarse en la educación. Los fondos públicos no deben ser utilizados para tales propósitos. La educación de la juventud, debe estar totalmente en manos de los padres y de asociaciones e institu- ciones privadas"441.

441 The free and... (Op. cit., pág. 115).

Resulta frecuente que se haga referencia a las "barreras económicas" como causa de que, relativamente, algunos cuen- ten con menores oportunidades. Ya hemos hecho referencia al significado de la igualdad de oportunidades, pero esta forma de poner el problema puede interpretarse como que los que cuentan con menores posibilidades están en esa situación de- bido al "impedimento" que les significa el hecho de que otros hayan creado riquezas. Esta interpretación deriva del ya men- cionado dogma Montaigne, en el sentido de que "la riqueza de los ricos es la causa de la pobreza de los

pobres", sin percibir la conexión entre capitalización e ingresos y salarios en térmi- nos reales. En este contexto de la educación también suele ha- cer referencia a los más pudientes como "los privilegiados", metáfora a la que nos hemos referido en su oportunidad expli- cando la falacia que encierra.

Parecido fenómeno se observa cuando se hace referen- cia al "derecho a la educación", el cual, como también hemos explicado, consiste en un seudoderecho y, por tanto, una lesión al Estado de Derecho, cuya vigencia resulta tan necesaria para la asignación económica de los recursos productivos que, a su vez, hará posible una educación más completa.

E. G. West442 muestra que la educación compulsiva, al socavar la libertad, tiende a producir resentimientos y estados de insatisfacción que en algunos casos se convierten en incen- tivos para la delincuencia juvenil, puesto que, con este proce- dimiento lesivo de la libertad, se está debilitando uno de los pilares básicos de la educación. Ya hemos puesto de manifies- to que la educación consiste en todo el proceso de aprendiza- je que adquiere el individuo. Concretamente, en qué área debe cada uno educarse depende de los padres y luego del interesa-

442 The education and the state (The Institute for Economic Af- fairs, 1972, pág. 33 y sigs.).

do. Parecería que se parte del supuesto de la "irresponsabili- dad" del interesado o de sus padres, pero nunca parece siquie- ra mencionarse la irresponsabilidad de los sujetos que actúan basados en la coacción en nombre de la educación estatal. No parece percibirse que, por definición, la responsabilidad indi- vidual sólo puede florecer en un régimen libre. Por otra parte, West443, muestra que G. J. Stigler ha investigado sobre los ti- pos de educación que se han traducido en ingresos más eleva- dos durante ciertos años y la conclusión es que dos tercios de aquéllos fueron adquiridos fuera de colegios y universidades.

Es imposible que un extraño determine a priori qué tipo de educación debe recibir cada individuo. Respecto de leer y escribir, dice I. Paterson444 que "incluso en los Estados Unidos hemos tenido un presidente [Lincoln] que aprendió a leer y escribir después de haberse casado y una vez que adquirió los ingresos suficientes como para mantener un buen nivel de vida. La verdad es que en un país libre una persona analfa- beta también debe ser respetada […] la educación es sólo po- sible en un contexto donde el conocimiento es adquirido vo- luntariamente".

Tal vez el antecedente más remoto de la educación es- tatal compulsiva se encuentre en la República y en las Leyes de Platón445. Pero recién puede hablarse de educación estatal como sistema educativo a partir de la Reforma con M. Lutero, quien afirmaba en 1524, en una carta a los gobernantes de Ale- mania: "[...] sostengo que las autoridades civiles deben obli-

443 Ibídem, pág. 90.

444 The god of the machine (Ed. Putnam, 1959, pág. 259).

445 Donde aconseja que las tierras se cultiven en común, que el es- tado se haga cargo de la totalidad de la educación de todos los chicos, que se exterminen los niños enfermizos "por ser inservibles al Estado" y se eliminen las artes, "porque pintores, poetas y músicos sólo sirven- para corromper las costumbres al infiltrar el aguijón secreto de la voluptuosidad".

gar a la gente a mandar a sus hijos al colegio [...] si el gobierno puede obligar a los ciudadanos al servicio militar [...] y otras obligaciones durante la guerra, con más razón tiene el derecho de obligar a los chicos a asistir al colegio, ya que estamos fren- te al demonio que pretende secretamente arrasar con nuestras ciudades"446. Debido a la prédica luterana, en 1528 se estable- ció el primer sistema de educación estatal en Alemania. "El propio Lutero planificó el sistema. La Reforma propugnaba la educación compulsiva como un medio de inculcar sus puntos de vista religiosos"447,

“ya que ningún príncipe puede permitir que sus súbditos se dividan debido a la enseñanza de doctrinas opuestas”448.

En Suiza y en Francia, en 1536 y 1571, respectivamen- te, el sistema de la educación estatal se implantó como con- secuencia de la decidida influencia de Calvino, sobre las mis- mas bases que la de Lutero, con el agregado de participar de una actitud más agresiva e intolerante con los llamados here- jes. “La influencia de Calvino en Occidente fue mayor que la de Lutero, debido a que su decidido esfuerzo hizo que Ginebra se convirtiera en un centro europeo de difusión de sus princi- pios. Hombres de toda Europa iban a estudiar a los colegios estatales de Calvino [...] a medida que los discípulos calvinis- tas adquirían importancia en Europa, se convirtieron en difu- sores de la idea de colegios estatales compulsivos”449. Hacia fines del siglo XVIII todas las naciones europeas estaban bajo

446 J. W. Perrin, The history of compulsive education in New Eng- land, citado por M. N. Rothbard, Education, free and compulsive (Center for Independent Education, 1968, pág. 19).

447 M. N. Rothbard, Education... (Op. cit., pág. 20). Esta conclu- sión es del todo concordante con la de L. Acton (Op. cit.).

448 M. Lutero, en J. W. Perrin, History... (Op. cit.), trabajo citado en M. N. Rothbard, ibídem, pág. 21.

449 M. N. Rothbard, Education... (Op. cit., pág. 23).

el régimen de la educación compulsiva, excepto Bélgica, que la implantó en 1920450; inclusive en Gran Bretaña, donde la tradición liberal era más fuerte451. Respecto de la educación compulsiva en este último país, A. V. Dicey señalaba que “[...] significa, en primer lugar, que A, quien educa a sus hijos de su peculio o no tiene chicos para educar, está obligado a pagar para mantener la educación de B, quien eventualmente tiene medios para

pagarla pero prefiere que el pago provenga de los bolsillos de sus vecinos”452.

Claro está que esta concepción de la educación esta- tal se lleva al extremo de eliminar los colegios privados en el sistema comunista. Actualmente la mayor parte de los países del llamado mundo libre adoptan una concepción fascista de la educación, en la forma y en el fondo. En la forma debido a que, como ya hemos dicho, los colegios privados son sólo no- minalmente tales, ya que los programas y la bibliografía son dictados uniformemente por los gobiernos. En el fondo la edu- cación es fascista, debido a que, en la mayor parte de los ca- sos, se ha abandonado el individualismo y se exalta la sociali- zación en diversos aspectos de la educación. A. Martino señala que “el grado de adoctrinamiento en los colegios estatales en Italia es de tal magnitud que muchas son las familias que se es- fuerzan en hacer que sus hijos se olviden de lo que han apren- dido en el colegio”453.

450 Ibídem, pág. 31.

451 Véase E. G. West, Education... (Op. cit., esp. Caps. IX y XI) donde el autor concluye que la educación se deterioró notoriamente como consecuencia de la Education Act de 1870 (implantación de la educación compulsiva por primera vez en Gran Bretaña), idea que se hizo aun más ri- gurosa con las leyes de 1880 y de 1944.

452 Lectures on the relation between law and public opinion in

England (MacMillan, 1956, pág. 276).

453 A. Martino, Free education... (Op. cit., pág. 3).

En Estados Unidos, en un comienzo –salvo la colonia de Nueva Inglaterra, dominada por el calvinismo– la educa- ción era privada y exenta de toda compulsión gubernamental. La educación estatal apareció a comienzos del

siglo XVIII y la compulsión para atender los colegios data de principios de este siglo454.

En nuestro país, durante la colonia, era principalmen- te la Iglesia quien ofrecía educación en instituciones forma- les de enseñanza. La discusión pública acerca de la educación compulsiva tuvo en Sarmiento y en Alberdi a sus representan- tes más destacados. El primero era partidario de la educación compulsiva en lo que se refiere a la educación primaria, mien- tras que Alberdi sostenía la necesidad de reforzar la libertad también en ese campo. La confusión sobre el significado de la educación condujo a otro error: "el de desalentar la educa- ción que se opera por la acción espontánea [...] La instrucción primaria dada al pueblo más bien fue perniciosa. ¿De qué sir- vió al hombre del pueblo saber leer? De motivo para verse in- jerido como instrumento en la gestión de la vida política que no conocía, para instruirse en el veneno de la prensa local [...]

¿Qué han sido nuestros institutos de enseñanza en Sud Amé- rica sino fábricas de charlatanismo, de suciedad, de demago- gia y de presunción titulada?"455. Años más tarde J. M. Estrada confirmaba aquella opinión:

"Todos sabemos que las provincias de Galicia y Astu- rias, en España, no son las que más arriba se encuentran en cultura y, sin embargo, son las provincias en que hasta hace pocos años, según la estadística lo comprueba y la experien- cia diaria de propios y extraños puede acreditarlo, estaba

454 M. N. Rothbard, Education... (Op. cit., pág. 36 y sigs.).

455 Bases y puntos de partida para la organización política de la

República Argentina (Ed. Francisco Cruz, 1942, págs. 57 y 58).

más difundida la instrucción primaria. Cuando comenzó la guerra entre la República Argentina y el Paraguay era muy escaso el número de individuos paraguayos que no supieran leer y escribir; sin embargo, aquél no era un pueblo libre ni culto. Luego es menester, para que las sociedades prospe- ren y se gobiernen bien, una cultura distinta de ésta [...] esa cultura no puede ser ni es el derecho exigible a todos los hombres"456.

La Constitución de 1853 se refiere a la educación en sus artículos 5, 14 y 67 inciso 16457, pero en la práctica la edu- cación se hizo compulsiva a partir de la ley 1420, de 1884. Los debates parlamentarios de la época y los que se suscitaron con motivo de la Ley Avellaneda en el Congreso Pedagógico de 1882, centraban más bien su atención en torno a si la edu- cación compulsiva debería ser religiosa o laica458. Privó final- mente este último criterio, pero prácticamente no se discutió

456 Curso de... (Op. cit., págs. 252-253).

457 La palabra "gratuita" se sacó del texto primitivo del artícu- lo quinto de la Constitución de 1853 en la reforma de 1860 (después de "educación primaria"). Llama la atención que el motivo de dicha supresión aparentemente haya sido que de otro moda las provincias se hubieran vis- to obligadas a recurrir a rentas generales y no a un impuesto ad hoc para financiar los colegios estatales. (Vid. M. A. Montes de Oca, Lecciones de derecho constitucionales, Imp. y Litografía La Buenos Aires, 1932, pág.

226 y sigs.).

458 Este es otro de los graves inconvenientes de la educación es- tatal al verse obligados a establecer standards. Cuando la norma coactiva y uniforme establece la enseñanza religiosa los no-religiosos se perjudican y viceversa. Un ejemplo grave que ha provocado serios inconvenientes en los colegios estatales en Estados Unidos es la educación sexual, la cual ha sido reiteradamente objetada por padres de familia sosteniendo que "los te- mas íntimos deben ser tratados en la intimidad"; en este sentido véase P.

Courtney, The sex education racket (Freeman Speak Pub., 1954, esp. Cap. VI) y los comentarios que se hacen en la última sección respecto del grupo comunista que opera bajo el nombre de “National Council of Churches”.

el tema de la compulsión. La ley 1420 estipulaba criterios muy generales para la educación, lo que permitió al comienzo un amplio campo para la adaptación y la flexibilidad para atender los requerimientos individuales, lo cual fue eliminado en la le- gislación posterior, cada vez más estatizante.

Las hipóstasis a que hemos hecho referencia con an- terioridad son comúnmente utilizadas en el campo educativo. Así se dice que “deben formarse buenos ciudadanos para el bien de la Nación”, que “la sociedad quiere gente educada de tal manera”, que “la comunidad reclama...”, “los intereses su- periores del Estado mandan a la población...”, “el pueblo re- quiere...”, etcétera. Debería resultar claro que aquellas cons- trucciones mentales sirven para subrayar la dependencia de las ideas de estado, gobierno, etcétera, respecto de la individuali- dad que deben proteger. Sin embargo, la versión contraria es la predominante y, como hemos señalado, aquellas hipóstasis hegelianas constituyen el corpus del fascismo. En la primera frase de la Carta di Lavoro se lee que “la Nación Italiana es un organismo con fines, vida y medios de acción superiores a los individuos”. Por su parte, dice Mussolini459: “Mi espíritu se halla dominado de una verdad religiosa: la verdad de la pa- tria”. Siguiendo a Sorel, Mussolini se refiere a la necesidad del mito, afirmando que “nuestro mito es la Nación [...] y a este mito [...] subordinamos todo lo demás”460 y “la Nación es un ejército [...] y los individuos pueden ser considerados los cua- dros productivos del gran ejército” mientras que “el gobierno es el Estado Mayor de la Nación”461. Continúa así Mussolini afirmando que “al Estado no se le permite sustraer esfera al-

459 B. Mussolini, Escritos y discursos (Ed. Bosch, 1943, tomo III, pág. 187).

460 Ibídem, tomo II, pág. 370.

461 Ibídem, tomo V, págs. 218-19.

guna de la vida individual [...] toda esfera entra en el Estado y vive en el Estado con todo lo que es y le pertenece"462. Gen- tile, el ideólogo más destacado del partido después de Mus- solini, a quien ya hemos hecho referencia, resumía su pensa- miento al decir que "el Estado es el mismo hombre en cuanto se realiza universalmente [...] el Estado es humanidad plena y perfecta"463. Estos pensamientos respecto de la negación del individuo y la exaltación del aparato estatal, demás está decir, se encuentran presentes en el nacional-socialismo: "El Estado [...] aspira a crear una comunidad de seres racial y espiritual- mente semejantes"464. Por último, es útil observar en el Ma- nifiesto del Partido Fascista Republicano que se propone "la abolición del sistema capitalista"465.

"Debido a la enorme penetración hegeliana parecería que la palabra yo ha desaparecido del lenguaje humano y que no hay pronombres singulares; así el hombre se refiere a sí mismo como nosotros y a otros hombres como ellos"466. En

116).

462 Ibídem, tomó VII, pág. 318.

463 Introduzione alla filosofía (Universidad de Milán, 1933, pág.

464 A. Hitler, Mein Kampf (F. Eher, pág. 433), cit. en G. R. de Yu-

rre, Totalitarismo... (Op. cit.).

465 Octavo punto del manifiesto, cit., A. J. Gregor, The ideology…

(Op. cit., pág. 388).

466 A. Rand, For the new intelectual (New American Library,

1961, pág. 64). Esta importante observación de A. Rand no debe confundirse con el formalismo que aconseja no utilizar la primera persona cuando se presentan trabajos como el que estamos aquí presentando lo cual no debe interpretarse como falsa modestia ni para eludir la responsabilidad por lo escrito, sino como una cortesía con el lector que, de no tenerse en cuenta y en vista de nuestros usos y costumbres idiomáticas, podría extrañar a nuestros atentos lectores. La idea expresada por A. Rand se opone a la hipóstasis hegeliana a que hemos aludido en diversas oportunidades. J. L. Borges ilustra magníficamente esta idea cuando, después de hacer un comentario, dice "quiero que sea como una confidencia que les realizo a cada uno de ustedes;

una sociedad libre el punto primero a comprender en materia educativa es que debe respetarse la dignidad del hombre, su individualidad, su humanidad, para lo cual resulta vital que se le reconozca la facultad de desarrollar su energía creadora del modo que considere adecuado a su exclusivo y singular "modo de ser". Como ya hemos visto, la construcción mental que se traduce en la palabra gobierno, precisamente, significa el monopolio de la fuerza para resguardar los derechos individua- les que son anteriores a su propia existencia. En una sociedad libre, reiteramos que el gobierno recurre exclusivamente a la fuerza defensiva con el objeto de reprimir violaciones a los de- rechos de la persona.

Curioso resulta en verdad que algunos de los que se di- cen partidarios del sistema social de la libertad propongan que los agentes que circunstancialmente detentan el poder político se ocupen de "educar para la libertad" a través de institucio- nes estatales de enseñanza, claro está, recurriendo para ello a la violencia. Hemos dicho al comienzo que constituye un non sequitur afirmar que de la necesidad de aprender tal o cual cosa se desprende el hecho de que deban existir instituciones oficiales

de enseñanza. Si se han comprendido adecuadamente las repercusiones fiscales de las instituciones oficiales de en- señanza, se habrá comprendido que éstas reducen las posibili- dades de educación debido al consumo de recursos que dicha política engendra. También hemos mencionado que es requi- sito indispensable para el verdadero aprendizaje el deseo por conocer y el gusto por la materia estudiada. No resulta posible educar compulsivamente en el verdadero significado del voca- blo. Más aun, no parece posible educar para la libertad sobre la base de la compulsión.

no a todos, pero sí a cada uno, porque todos es una abstracción y cada uno es verdadero", Borges oral (Emecé Editores, 1979, pág. 23).

No menos frecuente resulta invocar la "solidaridad so- cial" para recurrir a la coacción estatal, debilitando así la res- ponsabilidad individual y la autoridad de la familia. En este sentido considero importante citar a K. Davis:

"La persona, en cuanto puede ser un objeto para sí, es esencialmente una estructura social y surge en la experien- cia social. [...] No es posible trazar una clara línea diviso- ria entre nuestra propia persona y la de los demás […] La educación paternal se torna cada vez menos adecuada hasta que finalmente es preciso confiar en la socialización fuera de la familia [...] La sociedad compleja y especializada co- rre el riesgo de caer en un individualismo incontrolado, con la consiguiente pérdida de la cohesión social [...] Frente a la motivación individualista y la crítica científica, los va- lores centrales y los fines comunes de la sociedad tienden a desmoronarse [...] De todos los países que han realizado experimentos con la política educativa, Rusia ha sido el más severo y, aparentemente, el que más éxito ha tenido [...] En el plano económico, la escuela está sincronizada con la vida productiva por medio de la politecnización […] los soviets se basan lo menos posible en la familia para la educación. No sólo alivian a la familia del costo de la educación sino que toman al niño a edad muy

temprana para la educación preescolar, en guarderías y jardines de infantes comunales. Por lo tanto, en el momento de la adolescencia resulta al niño muy fácil quitarse de encima la autoridad paternal, ya desalojada por una autoridad estatal. [...] El sistema sovié- tico sugiere que para convertir la escuela en parte integral de la estructura política y económica, y para conceder a la juventud un papel productor, es necesaria la planificación central de toda la economía. Que un estado democrático pueda lograr o no tal planificación, constituye un profundo interrogante. Pero, en apariencia, tiene que lograrlo o dejar de existir"467.

467 La sociedad humana (Ed. Universitaria de Buenos Aires, 1961,

J. Ortega y Gasset nos muestra con gran precisión la importancia del individualismo: "El terrible impersonal apa- rece ahora formando parte de nosotros mismos [...] en la me- dida en que no pensemos en virtud de evidencia propia sino porque oímos decir, porque 'se' piensa y 'se' opina nuestra vida no es nuestra: dejamos de ser el personaje determinadísi- mo que es cada cual; vivimos a cuenta de la gente, de la socie- dad; es decir, estamos socializados [...] hay dos formas de vida humana: una la auténtica, que es la vida individual, la que le pasa a alguien y a alguien determinado, a un sujeto conscien- te y responsable; otra, la vida de la gente, de la sociedad, vida colectiva que no le pasa a nadie determinado, de que nadie es responsable [...] Desde hace ciento cincuenta años se han co- metido no pocas ligerezas en torno a esta cuestión; se juega frí- volamente, confusamente, con las ideas de lo colectivo, lo so- cial, el espíritu nacional, la clase, la raza, la cultura (Spengler). Pero en el juego las cañas se han ido volviendo lanzas. Tal vez la mayor porción de las angustias que hoy pasa la humanidad provienen de él"468.

En este tema resulta de importancia precisar el concep- to de la libertad académica. "Históricamente, en su origen, la libertad académica significaba que los científicos pudieran in- vestigar, inquirir y enseñar sin traba alguna por parte de dog- mas religiosos"469. En la práctica, contemporáneamente, en general, se entiende que la libertad académica significa la po- sibilidad

de enseñar cualquier cosa. Claro que si algún profe- sor enseña temas de un modo que no parece conveniente a los

tomo I, págs. 200-211 y 219-220).

468 El hombre y la gente (Alianza Editorial, 1981, págs. 285-286), bajo el sugestivo título de “La gente es nadie”. La cursiva es mía.

469 J. Buchanan, “Public finance and academic freedom”, en What should economists do? (Liberty Press, 1982, pág. 253 y sigs.).

que lo contratan, se le dirá que hay “libertad académica, pero que la ejerza en otra parte y con sus propios recursos”470.

Existe un estrecho paralelismo entre la libertad acadé- mica y las garantías políticas (a veces llamada libertad políti- ca, a la cual hemos hecho referencia en oportunidad de distin- guir entre facción y partido político). Tanto en uno como en otro ámbito resulta indispensable que se respeten las reglas del juego para que el “juego” perdure. No cabe duda de que, en úl- tima instancia, si no se comprenden las ventajas de la sociedad libre ésta no sobrevivirá. De lo que se trata, al intentar la pre- servación de las reglas de juego o, más precisamente, las insti- tuciones republicanas, no es de establecer un sistema perfecto sino de minimizar errores gruesos. En este sentido es sabido que si todos son ladrones en una comunidad, la propiedad no estará a salvo pero, como hemos dicho, de allí no se despren- de que deba eliminarse el robo como delito en el código pe- nal o que no deba castigarse al ladrón. En palabras de S. Hook “una cosa es mostrarse tolerante con las diversas maneras de jugar el juego [...] y otra, muy diferente, ser tolerante con los que hacen trampas [...] un liberal debería ser tolerante con la expresión de cualquier idea al amparo de las libertades funda- mentales [...] sin embargo no puede mostrarse igualmente to- lerante con los que intentan destruir las libertades fundamen- tales [...] Mi interés en este problema en particular se despertó hace muchos años, como

resultado de las experiencias con las actividades liberales ritualistas en el régimen alemán de Wei- mar. Se argüía que mientras los nazis no violaran abiertamente

470 A menos que el profesor tenga tenure (institución que no de- bería emanar de la ley). Si, personalmente, me pidiera que me pronunciara al respecto en una institución privada, no avalaría el tenure puesto que si el profesor no actúa en conformidad con los directivos del centro educati- vo, carece de sentido que estos últimos se obliguen a seguir financiando las actividades de aquél.

la ley sería actuar tan intolerantemente como ellos el dedicarse a limpiar los nidos de nazis infiltrados en las escuelas, el go- bierno y las fuerzas militares. Hitler había reclamado que te- nía la intención de llegar al poder legalmente. El Partido Na- cional-Socialista era un partido político legal como cualquier otro; era preciso esperar a que la mano que blandía el cuchi- llo hiriera para adoptar medidas preventivas; las palabras no tenían gran valor y la responsabilidad del poder amansaría a Hitler si su minúsculo grupo llegaba otra vez al poder [...] Las causas de la caída del régimen de Weimar fueron muchas: una de ellas, indudablemente, fue la insistencia del liberalismo ri- tualista, que creía que la democracia genuina exigía la toleran- cia con el intolerante"471.

Escribe K. Lewin que "ha sido una de las tragedias de la República Alemana que las personas de tendencia democrá- tica en el poder, inmediatamente después de la Primera Guerra Mundial, no supieran que la intolerancia contra los intoleran- tes es tan esencial para el mantenimiento, y particularmente para el establecimiento de una democracia, como la tolerancia con los tolerantes"472. Por su parte, L. W. Levi y J. P. Roche señalan que "la sociedad abierta, aquella en la cual no existen límites, es una quimera lógica que sería vacilante en caso de ser posible concebirla. Lo que distingue a una comunidad de- mocrática de su contraparte autoritaria o totalitaria [...] son los criterios y las técnicas mediante los cuales se establecen los lí- mites de la conducta aceptable. Es obvio que una sociedad

tie- ne vital interés en mantener aquellos valores que por sí solos pueden hacer alcanzar la libertad; esto no es, con palabras de Jackson –fallecido miembro de la Corte– un pacto suicida [...]

XV).

471 Poder político y libertad personal (Uthea, 1948, págs. XIV-

472 Cit. por S. Hook, Poder político... (Op. cit., pág. XVI).

los dirigentes de una sociedad libre no tienen la obligación de dar la bienvenida a sus verdugos"473.

Ahora bien, en un plano distinto pero de igual natura- leza se nos presenta la necesidad de preservar la libertad aca- démica, para lo cual no debe permitirse la apología de aquellas ideas que, llevadas a la práctica, constituyen delitos. Nueva- mente aquí debe examinarse si existe "peligro manifiesto y presente" –según la célebre expresión del juez Holmes– para ver si, en definitiva, el caso configura o no apología del cri- men. "Del mismo modo que la más severa protección a la li- bertad de expresión no protegería a aquel que viniera a dar en falso la voz ¡Fuego! en un teatro474. Demás está decir que esto en modo alguno implica que no deban enseñarse las doctrinas contrarias a la sociedad libre, pero de allí no se desprende que "la tarea deba realizarse a través de personas que suscriban esos principios, es decir, compartan la idea de abolir la liber- tad académica. La Universidad de Harvard –a pesar de la in- fluencia recibida de la Sociedad Fabiana en algunas de sus fa- cultades– publicó oficialmente el 20 de mayo de 1953 respecto del partido comunista:

“Consideramos que la afiliación actual de un miembro de la facultad al Partido Comunista, con su habitual conco- mitante de la dominación secreta ejercida por el partido, va más allá de sus creencias y asociaciones políticas. Afecta la esencia misma de su capacidad para cumplir sus debe- res con independencia de pensamiento y de juicio. Por la misma razón, está más allá de la libertad académica. No concurriendo circunstancias extraordinarias, consideraría- mos la actual afiliación de un miembro de nuestra facultad

473 La constitución y el federalismo en la política (Ed. Vea y Lea,

1947, págs. 34-35).

474 O. W. Holmes, cit. por S. Hook, Poder político... (Op. cit., pág. 299).

al Partido Comunista como una grave falta de conducta que

justifica la destitución”475.

Hayek nos dice en forma más general que: “Las expe- riencias recientes parecen sugerir que al hacer una designación de profesores deberá establecerse una cláusula reservándose el derecho a destituir al nombrado sí, con pleno conocimiento de causa, se une o colabora en cualquier movimiento contrario a los principios en que tal privilegio descansa. La tolerancia no presupone que la intolerancia haya de ser amparada. Este es el motivo por el que, en mi opinión, aconsejo el no conceder a un comunista un cargo en propiedad”476.

Como en el resto de los sectores, en el caso de la edu- cación un programa de gobierno debería incluir políticas de transición a los efectos de recorrer con la mayor fluidez posi- ble el camino desde la situación actual apuntando en dirección a los objetivos finales.

En este sentido, es necesario formular dos reflexiones previas. La primera desde luego implica la decisión política de introducir modificaciones en el área educativa. Para adoptar aquella decisión política resulta indispensable tener sentido de la prioridad respecto de los distintos problemas que deben en- cararse según sea su peso relativo. Pensamos que, a pesar de la gran importancia que reviste el área educativa, resulta in- dispensable que la opinión pública previamente acepte la in- troducción de otras medidas en otros campos. Sin esta previa comprensión y ejecución resultaría imposible el intento de in- cursionar en la educación. Hemos dicho que la educación no se desprende del hecho de que existan instituciones estatales

475 Cit. por S. Hook, Ibídem, pág. 289.

476 Los fundamentos... (Op. cit., tomo II, pág. 227); la cursiva es mía. Véase también G. Roche, Education in America (FEE, 1970, pág. 109 y sigs.) bajo el subtítulo de "Academic freedom for what?".

de enseñanza (más bien se presume lo contrario). Como queda apuntado, para que reciban educación formal en instituciones de enseñanza todos los que deseen hacerlo, no resulta nece- sario que existan instituciones estatales de enseñanza. Como política de transición deberían tomarse tres medidas de fondo. Primero, la privatización de todas las instituciones públicas de enseñanza a todos los niveles, con la condición –para no afec- tar derechos adquiridos– de que los compradores (salvo causas de fuerza mayor) reciban en sus aulas por lo menos a aquellos que estaban estudiando en esa casa y desean continuar allí sus estudios"477. Segundo y simultáneamente, el gobierno (léase los contribuyentes) ofrecerá becas (sin cargo) y créditos edu- cativos (a tasas y/o plazos más atractivos que los de mercado) para aquellos que: a) voluntariamente los soliciten, b) no cuen- tan al momento con ingresos suficientes y c) tengan las aptitu- des como para estudiar lo que solicitan (esta última condición se verificará a través de los requisitos de ingreso que establez- can las instituciones privadas).

Pueden incluso presentarse casos en ciertas áreas en donde todos los alumnos estén becados o bajo el régimen de créditos educativos, lo cual constituirá la demanda para la ins- talación de la institución. La beca o el crédito educativo estatal se aplicará a la institución privada que desee el solicitante478.

477 Seguramente, en el precio de compra de las instituciones pú- blicas quedará descontado el valor necesario para ampliar las instalaciones y remunerar a más profesores debido a que las célebres instituciones públi- cas "nacionales y populares, abiertas e irrestrictas" aceptan mayor cantidad de alumnos de lo que las posibilidades físicas y humanas de la institución permiten. También quedaría abolido el gobierno tripartito o, eventualmente, cuatripartito en que se propone la participación del personal "no docente".

478 La idea básica de las becas y el crédito educativo se origina en una propuesta de M. Friedman, Capitalismo y libertad (Rialp, 1964, pág.

115 y sigs.).

La tercera medida sería que el ministerio de educación cir- cunscriba sus tareas a lo que hemos enunciado en este último punto y a lo que hemos sugerido cuando hicimos referencia a la libertad académica. Esto significa eliminar todas las dispo- siciones y reglamentaciones en cuanto a tipos de programa, bi- bliografía, etcétera, abriendo la posibilidad de que se establez- can nuevos tipos de enseñanza con diversos curricula en todos los niveles. Un segundo paso dentro de esta tercera medida se- ría eliminar también del área del ministerio de educación el re- conocimiento de títulos, tarea que quedaría en manos de aca- demias, asociaciones científicas y consejos profesionales479.

La eliminación de instituciones educativas guberna- mentales reduce el costo de esta "empresa estatal"480, lo que

479 Demás está decir que en ningún caso estos colegios serán asociaciones coactivas. El reconocimiento por parte de asociaciones científicas de prestigio, en la práctica, otorga mayor valor que el reconocimiento estatal. (En realidad, nada significa que, por ejemplo. Idi-Amin, entre otros muchos títulos oficiales acumulados, resulte ser médico por la Universidad de Uganda.) Respecto del significado de diplomas, títulos oficiales y, en general, el abuso de grados académicos, véase J. Barzum, "The PhD octopus", en Teaching in America (Liberty Press, 1981, pág. 275 y sigs.), y J. Spring, "Sociological and political ruminations" en The twelve year sentence, radical views on compulsive schooling (comp. W. F. Rickenbacker, Dell Pub. Co., 1974, pág. 140 y sigs.); especialmente su concepto del "diploma madness"; Spring concluye, entre otras cosas, que "el otorgamiento oficial de diplomas y grados es uno de los medios más potentes por los cuales la compulsión estatal en materia educativa mantiene su poder", (pág. 152).

480 Todo este razonamiento es aplicable también para el caso de la salud. Por ejemplo, en nuestro país en el año 1977 el costo por día por cama del Hospital Rawson –entonces considerado modelo– era ocho veces superior al costo por día por cama del Sanatorio Mater Dei considerado como el mejor de los privados. En este sentido, los que tienen problemas de salud y no están cubiertos por mutuales de medicina estarían becados para que elijan el sanatorio que, a su criterio, presta el mejor servicio, lo cual elimina problemas administrativos de la "empresa estatal" que significan los hospita-

permite liberar recursos para que se reasignen por el sector pri- vado o para que el gobierno mejore sus servicios en el área educativa circunscripta a las mencionadas tareas. Dichas fun- ciones gubernamentales irán desapareciendo en la medida en que las instituciones privadas otorguen becas y las fundacio- nes y entidades filantrópicas puedan reforzar su actividad debi- do al fortalecimiento de la economía a través de otras medidas anteriores adoptadas en otras áreas para sacar lo antes posible la educación de la órbita política, entre otras cosas, teniendo en mira la sentencia de A. Alchian en el sentido de que: "Pen- sar que los individuos aptos para el estudio deben contar con enseñanza 'sin cargo', es pensar que

los individuos más inte- ligentes deben recibir riqueza a expensas de los menos inteli- gentes” 481.

• • •

57. El hombre y su entorno.

Hemos destacado un pensamiento de Schweitzer en el acápite que encabeza el presente libro al cual nos hemos refe- rido con anterioridad. Subrayamos ahora la trascendental im- portancia y la mayor jerarquía que revisten el criterio moral y los valores del espíritu respecto de lo material. El apocalipsis orwelliano es poco al lado de lo que sucede cuando el hom- bre deja de cultivar y aplicar los criterios morales que lo con- ducen a lo único que con propiedad puede llamarse progreso. Progresar es perfeccionarse, lo cual necesariamente implica el

les con todo el manejo desaprensivo de equipos, etcétera.

481 “The economic and social impact of free tuition”, en Economic forces... (Op. cit., pág. 208).

bien moral; “depende, sobre todo, el progreso de la moralidad, es decir, de su extensión a la mayoría de los hombres porque las ideas morales fundamentales son absolutas y no pueden ser perfeccionadas”482. Si el hombre “pierde la brújula”, es decir, desconoce el criterio moral que debe servirle de guía, el pro- pio progreso material se le vuelve en contra. Obsérvese, por ejemplo, el resultado devastador que producen las computado- ras electrónicas en manos de la voracidad fiscal del estado, el

significado de los arsenales nucleares dirigidos por el espíritu totalitario y, en general, lo que implica que la tecnología esté conducida por hombres que no diferencian la condición huma- na de la condición animal.

El mismo progreso material depende del progreso es- piritual: "todo primero se elabora en lo que no se ve, antes de que se ponga de manifiesto en lo que se ve, en lo ideal antes de que se convierta en lo real, en lo espiritual antes de que se muestre lo material. Lo que no se ve es el campo de la causa. Lo que se ve es el campo del efecto. La naturaleza del efecto siempre está determinada y condicionada por la naturaleza de su causa"483.

L. du Noüy dice que "[h]asta ahora la principal pre- ocupación del hombre ha sido la dominación del universo. En el futuro tendrá que aprender a dominarse a sí mismo. [...] el verdadero progreso humano, el que puede relacionarse con la evolución y que la prolonga, sólo puede consistir en el mejo- ramiento y la perfección del hombre y no en el desarrollo de

482 L. du Noüy, El destino humano (Santiago Rueda Editor, 1948, pág. 154); también véase, del mismo autor El porvenir del espíritu (Ed. Sudamericana, 1949).

483 R. W. Thrine, In tune with the infinite (The Bob's Merril Co.,

1897, pág. 117).

los instrumentos que emplea [...]"484.

Como ya hemos dicho, un aspecto muy importante del criterio moral puede resumirse en el respeto al prójimo, es de- cir, fundamentalmente, en el respeto a sus derechos, en dejar en paz a los hombres y no pretender imponerles los gustos y preferencias de otros, en combatir lo que podemos con justeza denominar "el complejo de zar". Pero otro aspecto del criterio moral se relaciona con el control interno de cada uno, con la conducta recta,

con la búsqueda de la excelencia485 lo cual for- talece la comprensión del primer aspecto. Por el contrario, la mediocridad y el abandono de las guías y controles en la con- ducta individual terminan por socavar los fundamentos mora- les del sistema de la libertad puesto que resulta difícil concebir al hombre como dividido moralmente en departamentos es- tancos. Si el hombre se limita a "[r]echazar toda responsabili- dad de una autoridad 'superior' pero no acepta aún del todo su responsabilidad interior, como resultado, se siente extraviado, solo, desamparado, a la deriva, desarraigado y angustiado"486 debido a esa falta de conducción personal. Para que esta con- ducción personal sea tal debe, entre otras cosas, desarrollar un criterio independiente de las opiniones de la mayoría. El hom- bre que "sigue la corriente" y hace y dice lo que hacen y dicen los demás, pierde su identidad y, en la práctica, se convierte en "los demás". Este fenómeno de masificación y mediocri- dad conduce lentamente a una especie de epidemia espiritual que se traduce en la llamada "crisis de identidad" que, en rea- lidad, se origina en el vacío interior y en el temor de apartarse

484 El destino... (Op. cit., págs. 151 y 161); la cursiva es mía. Véa- se también R. Nisbet, Historia de la idea de progreso (Gedisa, 1981).

485 Vid. L. E. Read, "In quest of perfection", en The coming aris- tocracy (Foundation for Economic Education, 1969, pág. 150 y sigs.).

486 J. B. Fabry, La búsqueda de... (Op. cit., pág. 185).

de la opinión pública dominante. La masificación disminuye el valor de la responsabilidad individual y este gradual aban- dono hace que los medios de vida se conviertan en fines, con lo que se alteran los valores y se dificulta el reconocimiento del camino hacia la plena realización del ser humano487. Así, el hombre, paulatinamente, va transformándose en un pigmeo espiritual incapaz de enfrentarse a sí mismo para evitar el vér- tigo que le produce su vacío interior que va aumentando a me- dida que

abandona su propia dirección, para –cual un engra- naje– acatar las reglamentaciones que desde afuera le impone la ingeniería social. En este estado, el individuo se empeña en "matar su tiempo libre" recurriendo a cualquier procedimien- to para evitar el estado depresivo que produce el contacto con su yo íntimo. Y cuando el tiempo es libre, el hombre masificado debe afanosamente buscar algo que echarse encima para estar ocupado para no correr el peligro de encontrarse consigo mismo. Esta actividad febril, pero en el fondo vacía, se suele observar, entre otros casos, en el mundo mercantil donde no pocos se dejan arrastrar por lo que podemos llamar "el com- plejo de fenicio". K. Jaspers se refiere a este aspecto:

"[...U]n mundo en descomposición en que cada vez se cree menos en lo tradicional y en un mundo que sólo existe como orden externo, que carece de trascendencia, que deja el alma vacía, que no satisface al hombre […] Este mundo reglamentado por el reloj, dividido en trabajos absorbentes o que corren vacíos y que cada vez llenan menos al hombre en cuanto hombre, llega al extremo de que éste se siente parte de una máquina que es llevada o traída alternativamente de aquí para allá y que cuando queda en libertad no es nada ni sabe qué hacer con sí mismo. Y cuando empieza justamente a volver en sí, el coloso de este mundo le hundirá de nuevo

487 A. Benegas Lynch (h.), Hacia una sociedad... (cit. ut supra).

en la omnidevoradora maquinaria del trabajo vacío y de un vacuo goce de tiempo libre. Pero la inclinación a olvidarse de sí mismo reside en el hombre en cuanto tal. Es menester tirar de sí mismo para no perderse en el mundo, en los hábi- tos, en las trivialidades sin sentido, en los carriles fijos"488.

Ortega, al aludir al hombre-masa, dice que:

“En una buena ordenación de las cosas públicas, la masa es lo que no actúa por sí misma. Tal es su misión. Ha venido al mundo para ser dirigida, influida, representada, organiza- da –hasta para dejar de ser masa, o, por lo menos, aspirar a ello– Pero no ha venido al mundo para hacer todo eso por sí. Necesita referir su vida a la instancia superior, constitui- da por las minorías excelentes. Discútase cuanto se quiera quiénes son los hombres excelentes; pero sin ellos –sean unos u otros– la humanidad no existiría en lo que tiene de más esencial [...] Pretender la masa actuar por sí misma, es, pues, rebelarse contra su propio destino, y como eso es lo que hace ahora, hablo yo de la rebelión de las masas”489.

La masificación es el anti-individuo, es donde afloran resabios atávicos y donde se pone de manifiesto la capacidad zoológica; por otra parte “las multitudes no sabrán nunca rea- lizar actos que exijan una inteligencia elevada. [Incluso mu- chas veces] las decisiones de interés general tomadas por una asamblea de hombres distinguidos, pero dedicados a especia- lidades diferentes, no son sensiblemente distintas de las deci- siones que tomaría una reunión de imbéciles. En efecto, todos ellos sólo pueden aportar a la misma aquellas cualidades me- diocres que todo el mundo posee. En las muchedumbres lo que

488 La filosofía (Fondo de Cultura Económica, 1949, págs. 99-

100). La cursiva es mía.

489 J. Ortega y Gasset, La rebelión de las masas (Revista de Occi- dente, 1964, págs. 189-90).

se acumula no es el talento, sino la estupidez […] El individuo en muchedumbre adquiere, por el solo hecho del número, un sentimiento de poder invencible y que le permite ceder a ins- tintos que, solo, hubiera seguramente refrenado. Esta falta de freno se dará tanto más cuando el

anónimo de la muchedum- bre sea mayor, como porque el anónimo implica irresponsabi- lidad, el sentimiento de la responsabilidad que siempre retiene al hombre desaparece enteramente"490.

Una vez que el hombre pierde el control sobre sí mis- mo y pierde la noción del sentido de su vida se disuelve en lo amorfo de la masa y anestesia el sentido de la libertad y, como ha dicho Goethe, "nadie está más condenado a la esclavitud que aquel que falsamente cree que es libre"491.

La llamada sociedad permisiva es consecuencia de la pérdida del criterio moral de los individuos. Entre otros muchos ejemplos, resulta interesante destacar los temas de la pornogra- fía y las drogas. En la práctica, se ha llegado a identificar a la li- bertad con la pornografía puesto que se considera "censura" que el gobierno la prohíba, mientras que no se considera censura la restricción permanente de la actividad diaria del ciudadano por parte del gobierno492. La pornografía en la vía pública atenta contra el derecho de otros puesto que los obliga a presenciar es- pectáculos que atentan contra la moral y las buenas costumbres. Lo que se lleva a cabo en el recinto de las propiedades particu- lares no es de incumbencia del gobierno, esto está reservado a la esfera de la moral individual, pero la ostentación de la inmora-

490 G. Le Bon, Psicología de las multitudes (Ed. Albatros, 1958, págs. 33-34).

491 Cit. por L. E. Read, Comes the dawn (Op. cit., pág. 137).

492 "Al pensar en la libertad solemos limitarnos a la libertad de pensamiento, de prensa, de opinión religiosa. Esto es un completo error [...] de hecho, la libertad de acción es la necesidad primaria". A. N. Whitehead, Adventure... (Op. cit., pág. 73).

lidad en la vía pública no sólo desnaturaliza la función de ésta, sino que, como decimos, lesiona derechos de terceros. Se podrá decir que resulta

difícil determinar qué es y qué no es pornogra- fía, lo cual equivale a decir que resulta difícil establecer qué es y qué no es moral. La dificultad de pronunciarse sobre las zonas grises no es patrimonio exclusivo de esta materia. Como antes hemos dicho, hay infinidad de delitos cuya tipificación y la de- terminación de la pena correspondiente resultan difíciles, lo cual no quiere decir que el delito no exista. En el tema que ahora con- sideramos tampoco es lícito adoptar la postura del nihilismo mo- ral o, en su caso, del relativismo moral como consecuencia de la dificultad de los problemas que puedan presentarse. Si, como an- tes hemos explicado, existen principios morales objetivos, éstos deben ser preservados por el gobierno allí donde se lesionan de- rechos de terceros. P. Johnson, luego de referirse a la cosmología de Newton basada en la geometría euclidiana y a las nociones de Galileo sobre el tiempo absoluto, y luego de aludir a la teoría de la relatividad de Einstein y al descubrimiento de que el espacio y el tiempo son términos relativos, señala las consecuencias de "lo que más tarde Karl Popper denominó la 'ley de los efectos no queridos' [...ya que] a principios de la década del 20 comenzó a dársele una interpretación popular [a la teoría de la relatividad] afirmando que no existen absolutos: de tiempo, del espacio, del bien y del mal, del conocimiento y, sobre todo, del valor. Tal vez, inevitablemente, pero, en todo caso, erróneamente, se confun- dió la relatividad con el relativismo. Nadie estaba más preocu- pado que Einstein por esta mala interpretación. Estaba apenado por la publicidad que se le daba a este error que aparentemen- te su trabajo habría promovido. Así, le escribió a su colega Max Born el 9 de setiembre de 1920: 'igual que el hombre del cuento que todo lo que tocaba lo convertía en oro, conmigo todo pare- ce confundirse en la prensa diaria'. Einstein [...] creía apasiona-

damente en los standards absolutos del bien y del mal. Su vida profesional la dedicó no sólo a la búsqueda de la verdad sino a la certidumbre. Insistía en que el mundo podía dividirse en cam- pos subjetivos y campos objetivos y que en todos los casos de- bía precisarse la esfera objetiva [...] Vivió para ver el desarrollo del relativismo moral, lo cual, para él, constituía una epidemia y una enfermedad social, del mismo modo que vivió para ver que su ecuación se utilizó para el armamentismo nuclear. En la últi- ma parte de su vida había momentos en que decía que deseaba haber sido un simple

espectador […] El impacto [de esta malin- terpretación] de la relatividad resultó especialmente contunden- te debido a que, prácticamente, coincidió con la difusión de las ideas de Freud [...y] el análisis marxista y freudiano se combina- ron para socavar desde distintos ángulos el sentido de la respon- sabilidad individual y del deber respecto de los códigos morales objetivamente establecidos"493.

La búsqueda de excelencia y de autoperfección va en dirección opuesta a la obscenidad y la promiscuidad; la actitud conformista, cuando no estimulante, de los espectáculos obs- cenos y el lenguaje soez, en la medida en que se generalizan, retrotrae a los individuos a la condición del troglodita o, más bien, a la categoría del "mono vestido" como bien ha dicho D. Williams. Aunque en un plano distinto, es importante, en este contexto, reconocer la vinculación entre los valores éticos y los valores estéticos ya que la belleza es "la manifestación sen- sible del bien"494.

493 A history of the modem world (Weidenfeld & Nicholson, 1983, págs. 3-5 y 11).

494 G. Santayana, El sentido de la belleza (Ed. Losada, 1969, pág.

23). Para profundizar el estudio de los valores estéticos véase A. Rand, The romantic manifest (New American Libraco, 1962, Caps. I, III, VI y VIII), J. Hospers, Understanding the arts (Prentice Hall, 1982), E. Kant, Lo bello

Decíamos que los patrocinadores de la sociedad per- misiva también sostienen que los gobiernos deben permitir la utilización de drogas para usos no medicinales. Sin embargo, debe señalarse que todo lo que hemos estado considerando en este trabajo se refiere a la relación entre seres humanos y dado que el objeto de la droga es la alucinación – independientemen- te de las lesiones cerebrales irreversibles que el uso sistemá- tico de la droga provoca– en la práctica convierte a los seres humanos en monstruos para los cuales no es aplicable ni tiene sentido alguno el sistema social de la libertad. Estos mons- truos, para repetir la

fórmula del juez Holmes, constituyen un peligro “manifiesto y presente” para el resto de los seres hu- manos.

El autoperfeccionamiento del individuo significa la prosecución de metas definidas, es decir, de un sentido de la vida y la existencia, de un propósito que el individuo recono- ce. “Repetimos que lo que interesa es el esfuerzo individual; el verdadero progreso es interno y sólo depende del deseo sincero y apasionado de mejorar, en el sentido estrictamente huma- no de los valores espirituales y morales. Es la voluntad de so- brepasarse a sí mismo, la convicción de que eso puede hacerse y la certeza de que tal es el papel del hombre en la evolución, lo que constituye la ley humana”495.

V. Frankl comenta acerca del sentido de la vida:

“El sentido de la vida difiere en cada hombre, y se mo- difica también cada día y cada hora. Lo que importa enton- ces no es el sentido de la vida en general, sino más bien el

torial Gustavo Gili, 1981, págs. 146-257) y D. Williams, El mono vestido

(Unión Editorial, 1975).

495 L. du Noüy, El destino... (Op. cit., pág. 266). Respecto de algu- nos efectos de drogas alucinógenas vid J. H. Jaffe, Drogadicción y abuso de drogas (Ed. Médica Panamericana, 1982, pág. 533 y sigs.).

sentido específico para determinada persona en determina- do momento. Poner la cuestión en términos generales sería comparable a la siguiente pregunta formulada a un campeón de ajedrez ‘dígame maestro ¿cuál es la mejor jugada en el mundo?’ [...] No debe buscarse el sentido abstracto de la vida, cada uno tiene ocasiones específicas para realizar su misión en la vida. Cada uno debe llevar a cabo una misión que requiere ser satisfecha. En esto

el hombre no puede ser reemplazado, del mismo modo que no puede ser vivida su vida. Por tanto, el objetivo de cada uno es único y tiene específicas oportunidades para implementarlo. Cada situación en la vida representa un desafío para el hombre y representa un problema para que resuelva [...] En última instancia, el hombre no debería preguntar cuál es el sentido de la vida, debería más bien percibir que es a él a quien se le pregunta. En el mundo cada hombre es preguntado por la vida y sólo puede contestar a la vida por su propia experiencia [...] Nun- ca me cansaré [...] de decir que el único aspecto transitorio de la vida son las potencialidades, pero en el momento en que son actualizadas se convierten en realidades que quedan registradas en el pasado [...] en el pasado nada se pierde, todo queda almacenado [...] El hombre constantemente toma decisiones teniendo en cuenta el conjunto de las potenciali- dades presentes y deberá seleccionar cuáles condenará a no ser y cuáles actualizará. Las que actualice serán actualiza- das para siempre y se imprimirán como huellas inmortales. En todo momento el hombre deberá decidir, para mejor o para peor, cuál será el monumento que representará su exis- tencia […] Nada podrá borrarse, debo decir que haber sido es la manera de ser [...] Una persona que enfrenta la vida de ese modo activo es como un hombre que todos los días saca una hoja del calendario y la archiva cuidadosamente con las anteriores luego de haber anotado al dorso, con orgullo y con alegría, las cosas que ha realizado durante el día puesto que ha vivido intensamente. ¿Qué importa en este caso que note que está envejeciendo? ¿Acaso tendrá algún motivo de envidia hacia la gente joven que ve o será nostálgico sobre

su juventud pasada? ¿Qué razones tendría para envidiar a la gente joven? Las buenas posibilidades que la persona joven tiene en el futuro ya están almacenadas para este observa- dor. No, gracias, pensará, en vez de posibilidades tengo rea- lidades en mi pasado […]”496.

Respecto de la marca indeleble que el individuo deja a través de su conducta du Noüy nos dice que “no podemos menos que asombrarnos por la desproporción que existe en- tre la duración de la vida de un hombre y lo prolongado de su influencia sobre las generaciones futuras. Todos nosotros

de- jamos una huella, modesta o brillante, y esta convicción de- bería hacerse sentir en todos los actos de nuestra vida. Consi- deremos el caso de un padre de familia, que, por su carácter, su ejemplo y sus opiniones se ha ganado la admiración de sus hijos y allegados. Su recuerdo persistirá mucho después de su muerte, sus palabras y su comportamiento inspirarán a gentes a quienes no ha conocido. Eso, que era lo mejor de él y que dio inconscientemente en su círculo de amigos y de relaciones nunca morirá por completo. Una huella poderosa es la que de- jan los pensadores y aquellos a quienes debemos la estructura inalterable de nuestra vida moral"497.

A pesar de que nos exasperamos con nuestros limitados conocimientos y nuestra limitada capacidad para conocer y re- tener lo que hemos aprendido, paradójicamente, la capacidad

496 Man's search for meaning (Simon & Schuster, 1963, págs.

171-172, 190-192 y 204-206). Para una discusión de diversas versiones sobre el sentido de la vida véase R. Nozick, Philosophical explanations (Harvard University Press, 1981, págs. 571-647) donde se incluye una re- futación a la relación que Frankl establece entre el sentido de la vida y la inmortalidad (págs. 579-582). Para un estudio sobre la capacidad del hom- bre para conocerse a sí mismo vid. M. Polanyi, The study of man (The Uni- versity of Chicago Press, 1959).

497 El destino... (Op. cit., pág. 266).

del cerebro del ser humano es mayor de lo que sus posibilida- des de vida le permiten desarrollar. "El cerebro humano nor- mal contiene siempre una cantidad mayor de neuroblastos de los que pueden ser convertidos en neuronas durante el trans- curso de su vida. Las potencialidades de la corteza humana no son nunca realizadas en su totalidad. Siempre hay un sobrante y dependiendo de factores físicos, educación, medio ambien- te y esfuerzo consciente, la cantidad inicial de neuroblastos se convertirá en

neuronas. El desarrollo de un cerebro de mayor plasticidad y tejido renovado dependerá en gran medida del esfuerzo consciente que realice el individuo. Todas las razones apuntan a que el desarrollo de las funciones corticales es pro- movido por la actividad mental y que la mayor actividad men- tal es un factor importante para retener la plasticidad cortical en la vejez [...] También todo apunta a mostrar que una habitual inactividad de estos centros resulta en su atrofia o, por lo me- nos, conduce a cierta declinación mental"498. Paradójicamente también, cuanto más conocemos más percibimos lo poco que conocemos; Read se refiere a esta idea del siguiente modo: "Para ilustrar de qué manera percibimos lo poco que conoce- mos a medida que nos exponemos al conocimiento, imaginé- monos estar frente a una hoja negra, infinita en sus dimensio- nes. Ahora asumamos que uno cuando era chico ha adquirido ciertos conocimientos que representamos por un pequeño cír- culo blanco, pero a medida que transcurre el tiempo aumen- tan los conocimientos, lo cual podemos ilustrar a través de un círculo también blanco pero de mayor circunferencia. En este último caso notemos la mayor cantidad de oscuridad que ro- dea el perímetro de esa circunferencia. Cuanto más uno cono-

498 R. von Eulenburg-Wiener, Fearfully and wonderfully made

(Macmillan, 1938, pág. 310).

ce, mayor conciencia se tiene de lo que no se conoce"499. No sólo resulta exasperante la limitación de nuestro conocimiento respecto de lo que existe, sino que nos invade una enorme cu- riosidad por lo que vendrá, por las características que tendrá el hombre en su proceso evolutivo, por los nuevos descubrimien- tos, por los contactos extraterrestres, etc.500.

Claro que en el esfuerzo de perfeccionamiento los mo- destísimos logros obtenidos en el contexto universal no deben hacer que nos tomemos demasiado en serio501. Al fin y al cabo estamos ubicados en un diminuto trozo de roca y metal rodea- do de unas 250 mil millones de estrellas que

forman nuestra galaxia, en un universo compuesto de miles de millones de ga- laxias. Somos el producto de cinco mil millones de años de evolución biológica; el hombre es un ser en período de transi- ción502. El progreso del conocimiento se debe a la capitaliza- ción de conocimientos anteriores, por eso es que S. T. Colerid- ge con gran sabiduría pudo decir que "un enano ve más lejos

499 L. E. Read, Elements of libertarian leadership (Foundation for

Economic Education, 1962, págs. 94-95).

500 Respecto de esto último, a pesar de los notables avances en la exploración del espacio cósmico, por el momento, lamentablemente, no parece contarse con posibilidades de gran fluidez en la comunicación ex- traterrestre: "Las enormes distancias entre las estrellas implican que no ha- brá diálogos cósmicos mediante transmisiones de radio. Supongamos que recibimos una señal de una civilización situada a una distancia posible para el contacto, digamos, por ejemplo, a unos trescientos años-luz. El mensa- je quizás diría: '¡Hola, amigos!, ¿Cómo estáis?'. Estando preparados para este momento inmediatamente replicaremos diciendo: 'Muy bien, ¿y vo- sotros?'. Esta conversación costaría un tiempo aproximado de seiscientos años. En consecuencia, no sería una conversación muy animada". C. Sa- gan, La conexión cósmica (Plaza & Janés, 1981, pág. 212).

501 L. Yutang, La importancia de vivir (Sudamericana, 1976).

502 Vid. C. Sagan, La conexión... (Op. cit.), y también, del mismo autor, Cosmos (Planeta, 1983).

que un gigante si está en sus hombros". De todas formas sigue siendo válida la sentencia de Séneca:

“Busquemos qué es lo mejor, no lo más acostumbrado […] no lo que apruebe el vulgo, pésimo intérprete de la ver- dad. Y llamo vulgo tanto a los que visten clámide como a los que llevan coronas; pues no miro el color de los vestidos con que se adornan los cuerpos; no me fío de los ojos para conocer al hombre; tengo una luz mejor y más cierta para discernir lo verdadero y lo falso: el bien del espíritu [...] Me atengo a la naturaleza de las cosas; la sabiduría consiste en no apartarse de ellas y formarse según su ley y su ejemplo. La vida feliz es, por tanto, la que está conforme con su natu- raleza, lo cual no puede suceder más que si, primero, el alma está sana y en constante posesión de su salud”503.

Ahora bien, además del aspecto moral externo en cuan- to a la relación con nuestro prójimo y del aspecto de la mora- lidad interna en cuanto al control sobre nuestros actos, hay un tercer aspecto que también reviste singular importancia. Como se ha dicho y hemos referido más arriba “todos somos igno- rantes, sólo que en temas diferentes”, cada cual tiene sus voca- ciones y sus inclinaciones, pero todos están interesados en que se les respete, por tanto, todos deberían dedicar algún tiempo a conocer el significado de la libertad y a difundirla, puesto que como ha explicado Burke “todo lo necesario para que las fuer- zas del mal se apoderen de este mundo es que haya un núme- ro suficiente de gente de bien que no haga nada”. Hacer algo no significa simplemente quejarse de la falta de libertad sino contribuir a la difusión de los fundamentos, de los beneficios y del significado de la libertad porque como dice el proverbio chino “más vale encender un fósforo que maldecir en la oscu- ridad”. Sin embargo, en general, muchas son las personas que

503 Sobre la vida feliz (Alianza Editorial, 1981, págs. 45, 46 y 48).

se limitan a preguntar qué va a pasar como si estuvieran a la espera de algún desenlace o una definición final de los aconte- cimientos. Pero, mientras el hombre tenga aliento y fuerzas, la historia continuará su curso y no habrá

acontecimientos defini- tivos; simplemente sucederá aquello que los individuos permi- tan que suceda. La pregunta de qué va a pasar revela también cierta tendencia a la hipóstasis, suponiendo que un país tiene vida como la del ser humano. En los países donde continúa rei- nando el totalitarismo la esclavitud continuará imperando sin que se produzcan acontecimientos definitivos. El interrogante que comentamos revela una actitud pasiva y en general provie- ne de quienes proceden como si estuvieran en la platea obser- vando el escenario de los acontecimientos donde suponen que otros deben actuar. Por ello es que en lugar de preguntar qué va a pasar debemos actuar de modo tal que podamos enorgu- llecernos de lo que nos pasa.

R. von Ihering dice que "el que se ve atacado en su de- recho, debe resistir; éste es un deber que tiene para consigo mismo. La conservación de la existencia es la suprema ley de la creación animada, y así se manifiesta instintivamente en to- das las criaturas; pero la vida material no es toda la vida del hombre, tiene que defender además su existencia moral que tiene por condición necesaria el derecho; es, pues, condición de tal existencia que posea y defienda el derecho. El hombre sin derecho, se rebaja al nivel del bruto [...] Al apropiarme de una cosa, le imprimo el sello de mi personalidad, cualquier ataque dirigido a ella me hiere a mí, porque mi propiedad soy yo, como que la propiedad no es más que la periferia de la per- sonalidad extendida a una cosa"504. Para proceder a la defensa de los derechos de la persona, W. E. Simon señala que:

504 La lucha por el derecho (Perrot, 1958, págs. 79 y 95-96).

"El cinismo cada vez mayor de la democracia debe ser combatido a través de la explicación de por qué se ha corrom- pido. La gente ha estado enseñada que si se pueden juntar ban- das suficientemente numerosas tienen el poder legal de asaltar la riqueza de otros ciudadanos, lo cual significa que tienen el poder de asaltar el esfuerzo, la energía y la vida de otros ciudadanos. Ninguna sociedad decente puede funcionar sobre esta base [...]

necesitamos desesperadamente una contrainte- lligentsia que enfrente estos ataques. Hay muchos miles de intelectuales auténticos que no aceptan el autoritarismo y no aspiran a dictar el curso de la vida de sus semejantes. Hay mi- llones de personas inteligentes en todas las profesiones, en to- dos los comercios, en cada región que desconfían del gobierno sobredimensionado y de la intelligentsia del establishment go- bernante [...] Una poderosa contraintelligentsia debe ser orga- nizada para combatir la 'nueva clase' del establishment que influye en la opinión pública –una intelligentsia que se dedi- que específicamente a defender el valor político de la libertad individual sobre todas las cosas y que entienda el peligro de la mediocridad, al tiempo que comprenda el valor de la propie- dad privada y el mercado libre [...] Soy consciente de que se me dirá que no soy 'realista' y que quiero 'atrasar los relojes de la historia' [...] La historia no es un camino en donde la dirección de los acontecimientos está inexorablemente indu- cida hacia el colectivismo, éste es un punto de vista determi- nista que no comparto. La verdad es que los acontecimientos han ido en dirección opuesta muchas veces [...]. No hay nada

'históricamente inevitable' respecto de la situación en que nos encontramos. Tampoco tiene nada de 'realista' el aconsejar a la gente que se adapte a la corriente. Esto es lo mismo que aconsejar a la gente que se resigne al colapso financiero o a la pérdida de la libertad. En realidad, el realismo requiere la capacidad de ver más allá de la punta de la nariz, requiere que se encaren con decisión los problemas y se adopten los pasos necesarios para revertir las tendencias inapropiadas"505.

505 A time for truth (McGraw-Hill Co., 1978, págs. 221-223 y

Los principios de la libertad deben ser defendidos con independencia, aun en soledad y con el coraje necesario. Read explica el sentido del coraje propiamente humano506 y descri- be las áreas del cerebro que tiene el hombre. Una, la estructu- ra de la corteza cerebral, es la que caracteriza al ser humano, y otra, el diencéfalo, que el hombre tiene en común con los

ani- males. Frente a situaciones de peligro el diencéfalo, a través del sistema nervioso autónomo, hace que las glándulas supra- rrenales automáticamente segreguen adrenalina. La adrenalina va al torrente sanguíneo y es lo que instintivamente permite al hombre y al animal enfrentar el peligro. Read hace referencia al tipo de coraje y valentía de hombres cuyas acciones proce- den de la influencia cortical, es decir, a la actitud que obedece a la corteza humana, al espíritu, a la racionalidad, al esfuerzo del ánimo. Esta actitud racional Read la resume en la defensa de sólidos principios, en ser consecuentes con los ideales del espíritu libre, en contribuir a fortalecer las convicciones mora- les, en definitiva, en la acción virtuosa que obedece a los dic- tados de la conciencia y no a la aprobación de otros hombres. Cuanto mayores sean los obstáculos a vencer en la tarea de la defensa de la libertad mayor es el coraje requerido y, como ha señalado Epicuro "cuanto mayor es la dificultad, mayor es la gloria de vencerla; los pilotos destacados obtienen su reputa- ción en las tormentas y las tempestades"507.

En nuestra introducción, en el contexto del plafón in- telectual que permite la acción política, dijimos que ésta era

239).

506 Awake for... (Op. cit., pág. 137 y sigs.), bajo el subtítulo de

"The courage to stand alone", , explicación que toma de A. T. W. Simeons,

Man's presumptious brain (Dutton & Co., 1960).

507 Cit. por L. E. Read, The freedom freeway (FEE, 1979, pág.

77).

“el arte de lo posible”508; desde una perspectiva más general se dice que la política “es el arte de gobernar” y como el gobierno es el aparato de compulsión y coerción para proteger los dere- chos de los gobernados, el buen político es aquel que protege eficazmente los derechos individuales. Hoy en día, sin embar- go, debido a la versión degradada de la democracia a que nos hemos referido oportunamente, se considera un buen político a aquel que por más tiempo se mantiene en el poder, indepen- dientemente de los medios a que recurra para tal fin. Para con- trarrestar esta concepción política errada es necesario que cada uno defienda la libertad, para lo cual hay que comenzar por en- tender qué significa a los efectos de contrarrestar la influencia de sus detractores con las suficientes convicciones. Bien apun- ta S. de Madariaga que “hay pues que empezar por definir una doctrina liberal y concretar luego lo que el verdadero liberal entiende por tolerancia; porque sería absurdo ver en el libera- lismo una escuela dispuesta a aceptarlo todo, aun aquello que es contrario a su razón de ser y su esencia propia. En nuestros días hemos visto cómo los enemigos más encarnizados del li- beralismo, los comunistas y los fascistas, alegaban las doctri- nas liberales para matarlo mejor; y hasta a liberales defender el derecho de los comunistas a matar la libertad”509.

En definitiva y en resumen, podemos decir con Tocque- ville que “es difícil, en efecto, concebir de qué manera hom- bres que han renunciado enteramente al hábito de dirigirse a sí mismos, pudieran dirigir bien a los que deben conducir y no se

508 Definición que no permite sostener que una medida es “po- líticamente imposible” puesto que el contrasentido resultaría manifiesto, como señala W. H. Hutt, El economista y la política (Alianza Editorial,

1975, pág. 9).

509 De la angustia a la libertad (Editorial Sudamericana, 1966, págs. 15-16).

creerá nunca que un gobierno liberal, enérgico y prudente pue- da salir de los sufragios de un pueblo de esclavos”510

Todos los que no son herodianos511 tienen la obligación moral de defender el sistema social de la libertad porque como expresa con elegancia y elocuencia el poeta512: “Sólo es digno de la libertad y la vida aquel que sabe cada día conquistar- las”.

510 La democracia en América (Fondo de Cultura Económica,

1957, pág. 635).

511 Herodiano, en la terminología de A. Toynbee, se refiere a los judíos que, en la época de Herodes, abandonaban sus valores y creencias y se adaptaban al sentir de los romanos.

512 J. W. Goethe, Fausto (Ed. Iberia, 1976, págs. 305-306).

# ApÉNDICES

## a p é n d i c e i

## BIENES pÚBLICOS, EXTERNALIDADES Y LOS FREE-RIDERS: EL ARGUMENTO RECONSIDERADO *

The argument on ‘public goods’ is timely. For too long liberal scholars have accepted the conventional view.

Arthur Seldon

1997

En otras oportunidades me he referido a este tema1, pero debido a que la bibliografía que muestra una perspecti- va alejada del mainstream es tan poco conocida –incluso entre los economistas profesionales– se justifica

una nueva presen- tación aunque más no sea de modo telegráfico debido al tiem- po de que dispongo para dirigirme a esta calificada audiencia del seminario que hoy tiene lugar en la Academia Nacional de Ciencias2.

La idea de bienes públicos está implícita en la literatura económica desde Knut Wicksell en adelante, pero contempo- ráneamente fue Paul Samuelson quien sistematizó la idea de

* Publicado originalmente en Santiago de Chile, Estudios Públicos, N.° 71, invierno de 1998.

1 Alberto Benegas Lynch (h.) Hacia el autogobierno: una crítica al poder político (Buenos Aires: Emecé Editores, 1993) p. 318 y ss., El jui- cio crítico como progreso (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1996) p. 377 y ss., y "Toward a Theory of Autogovernment", Values and the So- cial Order: Voluntary vs. Coercive Orders (Aldershot, Inglaterra: Avebury Pub., Series in Economics & Philosophy, 1997) R. Radnitzky ed., p. 124 y ss.

2 Noviembre 28 de 1997.

bienes de consumo colectivo o bienes públicos3 y las conse- cuentes externalidades (concepto éste originalmente expuesto por Alfred Marshall y Arthur Cecil Pigou).

Se dice que un bien público es aquel que produce efec- tos sobre quienes no han participado en la transacción. Es de- cir, aquellos que producen efectos para terceros o externali- dades que no son susceptibles de internalizarse4. En otros términos, aquellos bienes que se producen para todos o no se producen puesto que no se puede excluir a otros. Por ejemplo, un bien público sería un perfume agradable que usa una perso- na y que otros disfrutan, mientras que un bien privado sería el uso del teléfono que sólo beneficia al usuario. Asimismo, los bienes públicos tienen la característica de la no-rivalidad5, lo cual significa que el bien no disminuye por el hecho

de que lo consuma un número mayor de personas. En nuestro ejem- plo, no se consume el perfume por el hecho de que un número mayor de personas aproveche el aroma. En consecuencia, los principios de no-exclusión y no-rivalidad caracterizan al bien público, lo cual, a su turno, significa que tienen lugar exter- nalidades, es decir, como queda dicho, que gente se beneficia del bien sin haber contribuido a su financiación (free-riders) o también, en otros casos, gente que se perjudica (externalidades negativas o costos externos) situación ésta última en la que los free-riders son los emisores de externalidades.

Es importante distinguir una externalidad negativa de una lesión al derecho. Si una persona planta y cosecha deter-

3 "The Pure Theory of Public Expenditure", Review of Economics and Statistics, 36, noviembre de 1954.

4 Más adelante nos referiremos al significado de que estos efec- tos sean o no deseados.

5 Expresión originada en M. Peston Bienes públicos y sector pri- vado (Barcelona: Vicens Vives, 1975) [1959].

minado bien que requiere sombra la cual es proporcionada por un vecino como una externalidad positiva, el día que ese ve- cino decide talar parte de su bosque y, por tanto, le retira la sombra al referido productor, esto último significará una ex- ternalidad negativa, pero no una lesión al derecho, puesto que el agricultor de marras no tiene un derecho adquirido sobre la sombra que originalmente le proporcionaba su vecino. Si, en cambio, el agricultor fuese asaltado por su vecino, estaríamos frente a una lesión al derecho (lo mismo ocurriría con los deci- beles o emisiones excesivas6 de monóxido de carbono, para citar los ejemplos clásicos).

En cualquier caso, en este contexto, se mantiene que los bienes públicos deben ser provistos por el gobierno, ya que de ese modo, se continúa diciendo, los beneficiarios de exter- nalidades positivas financiarían el producto en cuestión vía los impuestos. Y, por tanto, no habría free-riders y, por ende, des- aparecería esa "falla del mercado" (la producción de externa- lidades no internalizables). En este mismo hilo argumental se sostiene que si el gobierno no provee ese bien, el mercado no lo produciría o, si lo hiciera, sería a niveles sub-óptimos, pues- to que los productores particulares tenderán a sacar partida de la externalidad especulando con la posibilidad de constituirse en un free-rider (es decir, a la espera de que otro sea quien lo produzca y, por tanto, cargue con los gastos correspondientes).

6 Decimos "excesivas" puesto que derivan de una convención: la completa eliminación de decibeles o de polución requeriría abstenerse de hablar y de respirar (exhalar implica polución); para una documentada discusión sobre este tema y la consiguiente asignación de derechos de pro- piedad en el contexto de las valoraciones subjetivas, véase en Economics and the Environment: A Reconciliation (Vancouver: The Fraser Institute,

1989) los trabajos de J. F. Chant, D. G. McFetridge, D. A. Smith, T. E. Bor- cherding, J. Baden, R. L. Stroup, M. N. Rothbard, T. Anderson, J. S. Shaw, W. Block y E. G. Dolan.

Del mismo modo, se ha sostenido que en caso de una externa- lidad negativa, el gobierno debe compensar la acción del res- ponsable (free-rider).

En otros términos, el bien público constituye el argu- mento central del intervencionismo estatal, ya que en esta lí- nea argumental, el gobierno produciría la cantidad óptima del bien en cuestión que sería financiado por todos a través de impuestos, con lo cual se internalizaría la externalidad y no habría free-riders ni costos ni beneficios externos sin inter- nalizar. Tal vez el resumen más claro de esta posición esté ex- presado por Mancur

Olson , quien sostiene que “Un estado es, ante todo, una organización que provee de bienes públicos a sus miembros, los ciudadanos”7.

Una primera mirada a la producción de bienes y servi- cios obliga a concluir que muchos de los provistos por los go- biernos tienen las características de bienes privados (en nues- tro ejemplo anterior, el servicio telefónico, también el correo, la aeronavegación, etc.) así como también muchos de los que producen externalidades no internalizables son provistos por el sector privado (nuestro ejemplo del perfume, los edificios elegantes, etc.). En verdad, la mayor parte de los bienes y ser- vicios producen free-riders, desde educación8 hasta el diseño de las corbatas. David Friedman considera que sus libros han hecho mucho por la sociedad abierta, incluso para aquellos que no los han adquirido (free-riders) de lo cual no se despren-

7 The Logic of Collective Action (Harvard University Press,

1965 p. 15).

8 Vid. Alberto Benegas Lynch (h.) “Education in an Open Society”, An Austrian in France - An Autrichien en France. Festschrift in honour of Jacques Garello - Essais rédigés en l’honneur de Jacques Garello (Torino: La Rosa Editore, 1997), Kurt Leube, Angelo M. Petroni y James Sadowsky, eds.

de que el gobierno debe intervenir la industria editorial9. El mismo autor muestra que en el caso de la protección privada, las agencias que quieren diferenciar a sus clientes colocan le- treros en las casas de quienes pagan el servicio10. Robert No- zick explica que las externalidades positivas derivadas de, por ejemplo, el lenguaje y las instituciones no autoriza a que se nos obligue a pagar sumas de dinero por ello11. Walter Block ridiculiza la pretensión de que el gobierno intervenga cuando hay externalidades, y ofrece un ejemplo de beneficios exter- nos que se refiere a sonrisas

atractivas de lo cual concluye que no se desprende que se deba cobrar impuestos a los observa- dores12 y, para el caso, tampoco se justificaría que el gobierno compense a las personas que les resulta desagradable como se visten otros o el modo en que cultivan un jardín expuesto a la mirada de terceros.

Murray N. Rothbard señala la contradicción que se sus- cita en torno al tema del free-rider: "Vamos ahora al problema de los beneficios externos – la justificación que exponen los economistas para la intervención gubernamental. Muchos es- critores conceden que el mercado libre puede dejarse funcio- nar en aquellos casos en donde los individuos se benefician a sí mismos por sus acciones. Pero los actos humanos pueden fre- cuentemente, aun inadvertidamente, beneficiar a terceros. Uno

9 The Machinery of Freedom (New York: Harper & Row, 1973) p. 201. Véase también, del mismo autor, "Comment: Problems in the Pro- vision of Public Goods", Harvard Journal of Law and Public Policy, 10,

1987.

10 "Private Creation and Enforcement of Law: A Historical Case",

The Journal of Legal Studies, 8, marzo de 1979.

11 Anarchy, State and Utopia (New York: Basic Books, 1974) p.

95.

12 "Public Goods and Externalities: The Case of Roads", The

Journal of Libertarian Studies, vol. VII, N° 1, primavera de 1983.

pensaría que este es un motivo de regocijo, sin embargo los críticos sostienen que esto produce males en abundancia"13. A continuación el mismo autor señala las posiciones contra- dictorias por parte de quienes sostienen que el gobierno debe- ría intervenir: por un lado, se sostiene que el mercado produce egoístas y, por ende, el estado debería mitigar el efecto corres- pondiente, por otro, se sostiene que el gobierno debe actuar allí donde hay beneficios para terceros. Es que en realidad so- mos free-riders en muchos sentidos. Nuestras propias remu- neraciones se deben a la acumulación de capital que realizan otros14. Más aún, hay casos en los cuales se desea expresa- mente que no se internalice la externalidad, como puede ser el caso de una mujer atractiva, lo cual, de más está decir, tampo- co justifica la intromisión gubernamental.

Por otra parte, si se desea la internalización de la ex- ternalidad, ésta se llevará a cabo según sea el progreso tecno- lógico15 y en un contexto evolutivo tal cual ha ocurrido en los casos de la codificación de la televisión satelital y los censo- res en las ballenas. Respecto de la argumentación en cuanto a que los llamados bienes públicos deberían ser producidos por los gobiernos, como hemos mencionado, se sostiene que si és- tos se fabricaran en el mercado, estarían, en el mejor de los casos, sub-producidos. Pero debe tenerse en cuenta que para aludir a la "sub-producción" debe hacerse referencia a un pa-

13 Man, Economy and State - A Treatise on Economics Principles

(Los Angeles: Nash Pub, 1970) vol. 2, p. 886.

14 Alberto Benegas Lynch (h.) Fundamentos de análisis econó- mico (Buenos Aires: Abeledo-Perrot, undécima edición, 1994) [1972] p.

142 y ss.

15 Véase A. B. Atkinson y J. E. Stiglitz Lectures on Public Eco- nomics (Londres: McGraw Hill, 1980) y Tyler Cowen "Public Goods and Externalities", The Fortune Encyclopedia of Economics (New York: War- ner Books, 1993) p. 74-77.

rámetro y a un punto de comparación. En este sentido, es de gran importancia recordar la precisión que realiza James M. Buchanan respecto del concepto de eficiencia: “Si no hay cri- terio objetivo para el uso de los recursos que puedan asignarse para la producción como un medio de verificar indirectamente la eficiencia del proceso, entonces, mientras el intercambio sea abierto y mientras se excluya la fuerza y el fraude, el acuerdo logrado, por definición, será calificado como eficiente”16.

Es que el proceso de mercado es la manifestación de millones de arreglos contractuales libres y voluntarios. Lo que desean las personas es lo que ponen de manifiesto a través de los pesos relativos que revelan en sus compras y abstenciones de comprar, por esto es que lo que desean hacer las personas con sus propiedades17 es, por definición, óptimo y lo sub-óp- timo aparece en la medida en que las decisiones se apartan de esos requerimientos. Entonces, si existe coerción, la cantidad producida será necesariamente distinta de lo que hubiera ele- gido la gente si no se hubiera entrometido el gobierno.

La producción de determinados bienes y servicios po- drá tener en cuenta, por un lado, el fastidio eventual que pro- duce la existencia de free-riders y, por otro, el beneficio que reporta el bien o el servicio en cuestión y decidir en conse- cuencia. David Schmidtz explica que para realizar la produc- ción de determinado bien puede llevarse a cabo un contrato en el que se garantiza que cada cuota-parte servirá para ese

16 “Rights, Efficiency and Exchange: The Irrelevance of Transac- tion Costs”, Liberty, Markets and State (New York: New York University Press, 1985) p. 95 [1983]. El análisis de Buchanan de la eficiencia “[...] se eleva o sube un escalón más y se ubica en el plano de las instituciones o las normas”, loc. cit.

17 Para el fundamento de la propiedad véase, por ejemplo, Israel M. Kirzner Discovery, Capitalism and Distributive Justice (Londres: Basil Blackwell, 1989) caps. 5 y 6.

propósito, siempre y cuando se llegue a la suma total reque- rida para el proyecto: “El propósito del contrato es garantizar a cada parte contratante que su contribución no será desperdi- ciada en un proyecto de bienes públicos que no cuenta con los recursos suficientes para llevarse a cabo [...] para lograr esa garantía, el contrato puede incorporar una cláusula que prevea que se devolverán los fondos: el contrato se hará cumplir sólo si el resto del grupo acuerda financiarlo con los montos sufi- cientes para hacer el proyecto posible”18.

Es interesante hacer notar que cuando aludíamos al principio de la no-exclusión decíamos que, según Samuelson, una de las características del bien público es que se produce para todos o no se produce para ninguno: en esto, como di- jimos, consiste el principio de no-exclusión. Pero como nos muestra Kenneth D. Goldin19 debemos analizar cuidadosa- mente qué significa en este contexto la palabra “todos” ya que “[...] muy pocos bienes públicos están disponibles para todos los miembros del planeta. Más bien, los bienes públicos es- tán disponibles para todos dentro de un grupo específico [...]”. Si cualquier bien que nos pudiéramos imaginar es demandado por grupos que exceden las facilidades disponibles, o se baja la calidad o hay congestión o se debe ampliar la oferta. La con- clusión de Goldin entonces es que el principio de no-exclusión siempre tiene límites. Es, en este sentido, relativo y afecta tam- bién al principio de no-rivalidad puesto que después de cierto punto no es correcto afirmar que el bien no se consume, ya que

18 The Limits of Governments: An Essay on the Public Good Ar- gument (Oxford: Westview Press, 1991, p. 66). Véase también del mismo autor, “Contracts and Public Goods”, Harvard Journal of Law and Public Policy, 10, 1987 y “Public Goods and Political Authority”, Philosophical Papers, 17, 1988.

19 “Equal Access vs. Selective Access: A Critique of Public

Goods Theory”, Public Choice, 29 (primavera de 1977).

no estará disponible para demandantes adicionales.

En última instancia, no parece haber un criterio para determinar en casos específicos qué bienes son públicos y cuáles son privados puesto que, por una parte, muchos de los considerados bienes públicos pueden ser "males" para ciertas personas dada la valorización subjetiva (lo que es un buen perfume para unos puede ser malo para otros e indiferente para quienes no tienen olfato) y, por otra, Hans-Hermann Hoppe dice que "Lo que aparece como bienes privados como el inte- rior de mi departamento o el color de mis calzoncillos pueden convertirse en bienes públicos ni bien algún otro se interese por esos bienes. Y lo que aparentemente son bienes públicos como el exterior de mi casa o el color de mi overol puede con- vertirse en un bien privado si otra gente no se interesa en estos bienes. Más aún, cada uno de esos bienes pueden cambiar sus características una y otra vez: pueden convertirse de bien pú- blico a privado a un mal público o privado y viceversa depen- diendo exclusivamente de los cambios de preferencias. Si esto es así, no puede haber una decisión basada en la clasificación de bienes privados y públicos. De hecho, para proceder de esa manera, habría que preguntarle a cada individuo respecto de cada bien [...]"20. En última instancia, en base a este razona- miento es que Anthony de Jasay sostiene que "el dilema de los bienes públicos es falso"21.

20 "Fallacy of the Public Goods Theory and the Production of Security", The Economics and Ethics of Private Property (Boston: Kruger Academic Publishers, 1993). Ver también para otros enfoques Jean Hampton "Free Rider Problems in the Production of Collective Goods", Economics and Philosophy, 3, 1987; John Head "Public Goods and Public Policy", Public Finance, 1962 y Mark Isaac, James M. Walker y Susan Thomas "Divergent Evidence on Free Riding: An Experimental Examination of Some Possible Explanations", Public Choice, 1984.

21 Social Contract, Free Ride: A Study of the Public Goods Prob-

Este tema de la imposibilidad de señalar cuáles son bienes públicos y privados nos lleva a otra discusión. En esta materia, la tradición circunscribe la externalidad como proble- ma (o "falla de mercado") allí donde no es deseada. Es decir, el problema se suscitaría en los casos en que el emisor de ex- ternalidades positivas no desee que ésta se produzca o debido a que el receptor no desea recibir la externalidad negativa. En este contexto, prima facie, aparecerían inapropiados ejemplos como el del perfume a que nos referimos más arriba, ya que podría conjeturarse que la externalidad positiva sería deseada por el emisor quien no quiere internalizarla, sin embargo, si se acepta la subjetividad del valor, por los motivos antes señala- dos, ésta última conclusión respecto de bienes específicos no podría generalizarse. Por otra parte, el que la externalidad sea o no sea deseada no modifica la conclusión de que, dado el es- tado tecnológico del momento, resulta un despilfarro de recur- sos la exclusión de terceros, malasignación que precisamente produce el gobierno al intervenir generando "la falla" que se pretendía eliminar. En otros términos, la mencionada no-inter- nalización no constituye un defecto del mercado sino que, da- das las circunstancias imperantes, significa su optimización. Por tanto, la posición de externalidades no-internalizadas es superior en cuanto a la eficiencia respecto de la internalización forzosa de aquellas externalidades no deseadas.

En la práctica, tomando en cuenta una perspectiva va- lorativa subjetivista, si se aceptara la intervención guberna- mental para evitar externalidades y dado que finalmente son innumerables los bienes y servicios que las producen, podría resultar más consistente la posición socialista, en este senti- do, Oskar Lange dice que es cierto que las externalidades "[...] pueden ser removidas a través de una legislación adecuada,

lem (Oxford: Clarendon Press, 1989) p. 8.

impuestos y subsidios [...] pero una economía socialista lo puede hacer con mucha mayor solvencia"22.

El caso del "dilema del prisionero" se suele asimilar con el de bienes públicos ya que, en ese ejemplo, se dice que nadie cooperará porque todos especularán con ser free-riders. El dilema del prisionero en los términos clásicos en que fue presentado a mediados de la década del cincuenta (debido a los trabajos de Merrill Flood y Melvin Dresher) se plantea en- tre dos personas que se encuentran presas acusadas de un de- lito. Cada una es alojada en una celda separada y los prisio- neros están incomunicados entre sí. El fiscal los visita y a los dos les dice lo mismo: si uno no acusa a su cómplice y este tampoco lo acusa a aquel ambos quedarán libres; si se acusan mutuamente recaerá sobre ellos sólo la mitad de la pena total que les corresponde; si uno acusa al otro y éste no lo acusa al primero saldrá en libertad quien no es acusado y al otro se le aplicará la pena total correspondiente. Esto es: uno acusa al otro en la esperanza de que el otro no lo acuse y así saldrá en libertad, pero el otro procede de la misma manera y por eso ambos quedarán presos. El dilema se presenta entre personas incomunicadas y en el caso de una decisión única. Como han demostrado Robert Axelrod23 y Robert Sugden24, la coopera-

22 "The Economist's Case for Socialism", Contemporary Issues in Economics (Boston: Little, Brown & Co., 1972) R. Crandall y R. Echaus, compiladores. Para la posición contraria vid. Eric Mack "The Ethics of Taxation: Rights versus Public Goods", Taxation and the Deficit Economy (San Francisco, California: Pacific Research Institute, 1986) Dwight Lee, ed. Ludwig von Mises, en 1920, demostró la imposibilidad del cálculo económico en el sistema socialista: "Die Wirtschaftsrechlung im Sozialistischen Gemeinwesen", Archiv für Sozialwissenchaften, vol. 47.

23 The Evolution of Cooperation (New York: Basic Books,

1984).

24 The Economics of Rights, Co-operation & Welfare (Lon- dres: Basil Blackwell, 1986) y "Reciprocity: The Supply of Public Goods

ción social tiene lugar entre gente en un proceso de comuni- cación abierta y en un contexto de decisiones repetitivas. En este sentido, Kevin McFarlane explica que "El dilema aparece cuando consideramos lo que cada jugador debiera hacer cuan- do no sabe qué hará el otro jugador [...] El problema básico es entonces que, dado este dilema, cómo es que surge la coopera- ción en un mundo en el que cada uno sigue su interés personal. La respuesta es que tendrá lugar la cooperación si los jugado- res esperan que los encuentros se repitan en el futuro. En otras palabras, si analizamos la situación del Dilema del Prisione- ro iterable aparece un cuadro completamente distinto [respec- to del planteamiento clásico del problema]"25. Jan Narveson señala que "Es curioso que la racionalidad consiste en 'maxi- mizar', esto es, hacer lo mejor que se pueda para uno mismo y, sin embargo, [en el supuesto del dilema del prisionero] per- sonas racionales no pueden cooperar a pesar de que eso sería mejor para los dos [...] ¿En qué sentido estamos 'maximizan- do' si aceptamos anticipadamente una estrategia que sabemos que producirá resultados peores que la otra? [...] La visión co- mún [del dilema del prisionero] parece estar empecinada en mantener la tesis de que la mejor estrategia consiste en aceptar aquella que se sabe que es peor respecto de una alternativa co- nocida. Una paradoja en verdad"26.

Through Voluntary Contributions" Economic Journal, 94, 1984.

25 "The Rational Self-Interest of Reciprocity", Sociological Notes, N.° 20, 1994. También véase Dion Douglas y Robert Axelrod "The Further Evolution of Cooperation", Science, 242, diciembre de 1988. Es de interés apuntar que incluso allí donde no se espera repetitividad puede ha- ber cooperación, por ejemplo el turista que pone dinero en la canasta del músico ambulante.

26 The Libertarian Idea (Philadelphia: Temple University Press,

1988) p. 140 y 142.

Ronald Coase27 ha explicado que si no hubiera cos- tos de transacción, no se producirían externalidades, puesto que, por definición, resultaría sin cargo la internalización de las mismas. George Stigler ha bautizado este proceso, en el contexto de la asignación de derechos de propiedad, como el "Teorema Coase". Entre otros, James Buchanan, Walter Block y Robert Cooter han criticado algunas de las aplicaciones del ensayo de Coase28, pero de cualquier manera, la idea de cos- tos de transacción ha constituido un instrumento analítico fér- til para la discusión de las externalidades, los bienes públicos y la referida asignación de derechos de propiedad desde diver- sos ángulos y, sobre todo, ha servido para definir la naturaleza de la empresa (si no hubieran costos de transacción no exis- tiría tal cosa como una empresa, puesto que la negociación y la obtención de información relevante estaría dada sin costo alguno)29.

De todos modos, el recurrir al concepto de costo de transacción (que incluye todos los obstáculos de los intercam- bios en el mercado que interfieren en la transacción como, por

27 "The Problem of Social Cost", The Firm, the Market and the Law (University of Chicago Press, 1988) [1960] p. 95 y ss. También véase Harold Demsetz "Toward a Theory of Property Rights", American Economic Review, 57, 1967. Coase también ha señalado errores en la investigación empírica respecto de bienes que se ha sostenido que no pueden ser ofrecidos en el mercado, "The Lighthouse in Economics" The Firm... op. cit. [1974] p. 187 y ss.

28 "Rights Efficiency..." op. cit., "Ethics, Efficiency, Coasian Property Rights and Physique Income: A Reply to Demsetz", The Review Austrian Economics, vol. VIII, 2, 1995 y "The Cost of Coase", Journal of Legal Studies, XI, enero de 1982, respectivamente.

29 "The Nature of the Firm" The Firm... op. cit. [1937] p. 33 y ss. También para una aplicación de los bienes públicos, las externalidades y el dilema del prisionero a la empresa vid. Gary J. Miller Managerial Dilem- mas (Cambridge University Press, 1992).

ejemplo, el esfuerzo de realizar contratos, los costos de infor- mación, etc.) no debe conducir a la idea de que, dada la situa- ción en el mundo real, el objetivo debería consistir en elimi- narlos. En el proceso de mercado el consumidor evalúa, por un lado, los costos de transacción, y por otro, la satisfacción que le produce el bien apetecido. Por ejemplo, sabemos que se reducirían los costos de transacción si hubiera una sola fábri- ca de automotores en el mundo (además de reducir más aún su costo por las economías de escala), de lo cual para nada se desprende que los consumidores estarían más satisfechos con una marca en lugar de muchas. En este sentido, sería un buen ejemplo el caso de Cuba: costos de transacción bajos, porque hay para todos por igual, camisas floreadas del mismo talle y helados de mango, sin distinción de gustos y preferencias por parte de la gente.

Por otra parte, constituye un error el introducir ex post los costos de transacción como un elemento que perturba la eficiencia. Es decir, según Buchanan, si la eficiencia fuera de- finida como la asignación de recursos que se logró después de que se obtuvo la información que no se conocía en el mo- mento de la transacción, claro que la situación anterior resulta "ineficiente" respecto de la situación del momento, "Pero en la transacción inicial existía una información diferente. Dadas las limitaciones existentes en el momento en que tuvo lugar la transacción, la asignación era eficiente [...] Consideremos un ejemplo sencillo. Hay dos aldeas totalmente aisladas, Adam y Smith, no existe comunicación entre ellas. En una se inter- cambian dos venados por un castor. En la otra, dos castores se intercambian por un venado. En esa situación de aislamiento la asignación de recursos resulta eficiente siempre y cuando exista librecambio dentro de cada aldea. [...] Es erróneo suge- rir que esa situación de aislamiento obstaculiza la asignación

eficiente de recursos porque hay barreras constituidas por los costos de transacción"30. Sin duda, continúa Buchanan, que si ese estado de aislamiento se debe a una imposición artificial de políticas gubernamentales –lo cual obstaculiza que los em- presarios saquen partida del arbitraje– en ese caso, desde lue- go que la posición es ineficiente. En cambio, si la situación se debe simplemente al desconocimiento, el mercado sacará el

mejor provecho posible de la situación imperante. Cuando la información resulta disponible no tiene sentido, ex post, decir que la situación anterior era ineficiente.

Si circunscribimos nuestra atención al tema del conoci- miento tendríamos que decir que todas las situaciones son in- eficientes puesto que la omnisciencia es un imposible (y, por otra parte, si hubiera conocimiento perfecto no habría tal cosa como empresarios, arbitraje ni competencia31). Incluso S. J. Grossman y J. E. Stiglitz explican que mucha información [la mayor parte agregamos nosotros] se mantiene sin descubrir debido a que el costo de averiguarla se estima que supera la utilidad de su empleo32. En realidad, como bien señala Frank M. Machovec: "Walras formuló un modelo conveniente para permitir que los economistas eludan las restricciones básicas que impone la vida: la difusión del conocimiento. A través de estas construcciones es posible concentrarse en un conjunto de supuestos irreales [...] Esto constituyó una revolución en cuanto a que un nuevo cuadro del anti-mercado permitió que se generara una plétora de recomendaciones políticas incom-

30 "Rights, Efficiency..." op. cit. p. 93-4.

31 Vid. Friedrich A. Hayek "Competition as a Discovery Proce- dure", New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas (The University of Chicago Press, 1978) [1968] p. 179 y ss.

32 "Information and Competitive Price Systems", American Eco- nomic Review, 8, mayo de 1976.

patibles con la visión de Adam Smith del orden espontáneo

[...]"33.

En resumen, el argumento de los bienes públicos y los conceptos que están vinculados a este eje central no constitu- yen razones ni necesarias ni suficientes para la intervención del gobierno34. David Friedman muestra que el propio proce- so político de elección (el voto) "[...] constituye una produc- ción privada de un bien público. Cuando se consume tiempo y energía decidiendo qué candidato servirá mejor el interés ge- neral y, en consecuencia, votando, la mayor parte del benefi- cio va a otras personas. Se está produciendo un bien público: un voto para el mejor candidato"35, de lo cual no parece des- prenderse que el gobierno deba intervenir directamente en los votos que él mismo recibe, tal como sucede en la parodia de elección montada por regímenes totalitarios.

En la sociedad abierta, de lo que se trata es de que se pueda sacar la mejor partida posible dada la naturaleza huma- na. Por eso es tan dañina la ingeniería social y el diseño de sis- temas a contramano del orden natural que permite que, en un contexto de marcos institucionales que protejan los derechos de todos, cada uno, al seguir su interés personal, pone de mani- fiesto un proceso de sumas positivas que permiten asignar los siempre escasos recursos en dirección a las preferencias de los consumidores, al tiempo que, al aprovechar el capital existen- te, se elevan los salarios e ingresos en términos reales.

33 Perfect Competition and the Transformation of Economics

(Londres: Routledge, 1995) p. 302.

34 Vid. Randall Holcombe "A Theory of the Theory of Public Goods", The Review of Austrian Economics, vol. 10, 1, enero de 1997 y Arthur Seldon "Commentary on Benegas Lynch", Values and the Social... op. cit. p. 153 y sig.

35 Hidden Order: The Economics of Everyday Life (New York: Harper Business, 1996) p. 264.

No se trata de sobreimprimir una realidad preconce- bida a la realidad existente, sino de estudiarla y descubrirla en un proceso evolutivo que no tiene término. Desde luego que el ajustarse a la realidad no quiere decir suscribir aconte- cimientos tal cual se suceden. Muy por el contrario, significa el estudio de los nexos causales subyacentes a la realidad permitiendo los mecanismos de coordinación de los órdenes es- pontáneos. Este es el mensaje medular de Adam Smith en lo que fue apenas el primer paso en un largo camino de sucesivas contribuciones por parte de otros pensadores: "El productor o comerciante [...] solamente busca su propio beneficio, y en esto, como en muchos otros casos, está dirigido por una mano invisible que promueve un fin que no era parte de su inten- ción atender"36, muy alejado del "Hombre del sistema [que], al contrario, aparece como muy astuto en su propia arrogancia y frecuentemente está tan enamorado de la supuesta belleza de su plan de gobierno que no puede sufrir el más mínimo des- vío [..., quien también] se imagina que puede manejar los dife- rentes miembros de la sociedad del mismo modo que la mano puede manejar las diferentes piezas en un tablero de ajedrez y considera que las piezas del tablero no obedecen otro principio aparte de lo que la mano le imprime, pero es que en relación al gran tablero de ajedrez de la sociedad humana, cada pieza obe- dece a un principio de acción propio, completamente diferente de lo que el legislador pueda elegir para ellas"37.

36 Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations

(Londres: Modern Library, 1937) [1776] p. 14.

37 Adam Smith The Theory of Moral Sentiments (Indianapolis: Liberty Classics, 1969) p. 380-381 [1759].

Resumen

1. Muchos de los bienes clasificados como públicos son pro- ducidos por el sector privado y muchos de los clasificados como bienes privados son producidos por el gobierno.

2. Gran parte de los bienes y servicios producen externali- dades positivas o externalidades negativas (las que deben distinguirse de las lesiones al derecho), en ambos casos con los consiguientes free-riders, por tanto, según esta cla- sificación, prácticamente todos los bienes serían públicos.

3. Los principios de no-exclusión y no-rivalidad quedan sin efecto después de cierta cantidad demandada.

4. Las valorizaciones subjetivas y cambiantes no permiten aplicar a casos concretos las categorías de bienes públicos y privados, lo cual incluye la imposibilidad de determinar a priori cuándo una externalidad es o no deseada.

5. La producción óptima es la que ponen de manifiesto las partes contratantes en los procesos de mercado. La produc- ción sub-óptima tiene lugar cuando los gobiernos alteran los mecanismos de mercado.

6. En consecuencia, si fuera correcto que los gobiernos de- bieran internalizar las externalidades, la solución consisti- ría en la propuesta socialista, con lo cual no habría precios y, consecuentemente, no habría forma de conocer los re- sultados de las asignaciones de factores productivos.

7. No hay fundamento económico, jurídico ni moral para im- poner coactivamente contribuciones o subsidios a terceros a los efectos de evitar externalidades. Quienes desean la provisión de un bien buscarán la financiación correspon- diente y sopesarán el beneficio que le reporta dicho bien frente al eventual disgusto debido a que otros se beneficien.

Para la ejecución del proyecto se podrán establecer arreglos contractuales que aseguren los referidos aportes.

8. En un proceso evolutivo la tecnología permitirá internali- zar las externalidades que se consideren convenientes.

9. Se suele criticar al régimen liberal por estimular criterios egoístas y, simultáneamente, se lo ataca debido a que ter- ceros se benefician sin pagar por esos beneficios.

10. a) Los costos de transacción explican la razón de ser de la empresa, al tiempo que sirven de instrumento analítico para discutir externalidades y asignación de derechos de propiedad.

b) Dadas las circunstancias imperantes, la eliminación de costos de transacción no es un objetivo puesto que se debe evaluar frente a la satisfacción del bien recibido.

c) Carece de sentido el introducir ex post la informa- ción de la que no se disponía al momento de la transacción. Si en aquel momento los contratos se realizaban libre y volunta- riamente, por definición, la situación era eficiente.

d) El conocimiento limitado es una condición ineludi- ble que está presente en toda transacción, de lo cual no se sigue que estas últimas sean ineficientes. El conocimiento perfecto eliminaría la posibilidad de arbitraje y, por tanto, el empresa- rio y la competencia.

11. En otros trabajos (vid. ut supra nota # 1), aludo a las impli-

caciones de esta argumentación en la filosofía política38,

38 Por otra parte, estudios sobre árbitros privados, agencias pri- vadas de protección y la consecuente producción e implementación de nor- mas se encuentran en la mayoría de los trabajos que se apartan de la visión convencional de los llamados bienes públicos citados en este breve ensayo; para un análisis de la ultima ratio (Corte Suprema de Justicia) véase espe- cialmente Bruno Leoni, Freedom and the Law (Indianapolis: Liberty Press,

tercera edición, 1991) p. 24 y 180 y ss. [1961], Randy Barnett “Pursuing Justice in a Free Society: Power vs. Liberty”, Criminal Justice Ethics, ve-

pero, en esta ocasión, me parece importante circunscribir la atención al argumento en sí excluyendo aquellas deriva- ciones que distraerían del eje central al que nos venimos refiriendo.

## Conclusión

Las externalidades positivas y negativas se internaliza- rán o no en el proceso de mercado según sean los gustos y las preferencias del momento y, en su caso, según los costos in- volucrados, pero en modo alguno pueden considerarse “fallas de mercado”. Sin embargo, el intervencionismo gubernamen- tal constituye una falla (o una tragedia para utilizar la expre- sión de Garret Hardin39) al recurrir a la fuerza para internali- zar aquello que, tomados todos los elementos disponibles en cuenta, se considera no internalizable, al tiempo que se distor- sionan los precios relativos con lo que, según el grado de in- tervención, se obstaculiza o imposibilita la asignación eficien- te de recursos.

Un largo debate presenta argumentos y contraargumen- tos referentes al rol gubernamental los cuales se encuentran re- gistrados en una copiosa bibliografía, discusión que promete extenderse en el tiempo, pero, en todo caso, los bienes públi- cos, las externalidades y los free-riders no explican ni dan sus- tento a la intervención del monopolio de la fuerza.

rano-otoño 1985 y Bruce L. Benson The Enterprise of Law (San Francisco,

CA: Pacific Research Institute, 1990).

39 “The Tragedy of the Commons”, Science, 162, 1968.

a p é n d i c e ii

# ApUNTES SOBRE EL CONCEpTO DE cOpyrighT *

The cry for copyright is the cry of men who are not satisfied with being paid for their work once, but insist upon being paid twice, thrice, and a dozen times over.

George Bernard Shaw

Once published with his con- sent, an author’s work is destined irre- trievably for the public domain.

Arnold plant

Dado que nuestro conocimiento es sumamente restrin- gido, todos los temas están abiertos a un proceso evolutivo en el que se teje una compleja trama de refutaciones y corrobora- ciones provisorias lo cual permite reducir en algo nuestra igno- rancia. Los llamados “derechos intelectuales de propiedad” no están exentos de estas controversias. Muy por el contrario, se trata de un tema especialmente controversial: en este campo, aun dentro de una misma tradición de pensamiento, hay pos- turas diversas y hasta opuestas1. Por eso es que en el debate que aquí presentamos recurrimos a tres opiniones que consi-

* Publicado originalmente por la Academia Nacional de Ciencias de

Argentina en 1998

1 Véase, por ejemplo, Fritz Machlup y Edith T. Penrose “The Pat- ent Controversy in the Nineteenth Century” Journal of Economic Histo- ry, 10, 1950 y también Wendy McElroy “Intellectual Property: Nineteenth Century Libertarian Debate”, Caliber, diciembre de 1981.

deramos entre las de mayor peso para contradecir la tesis que intentamos sostener en estas líneas. Este es el procedimiento más adecuado para sacar la mejor partida posible del asunto tratado en vistas a pasar de momento la prueba o quedar en el camino. En cualquier caso pensamos que se habrá puesto algo de luz en este tema que revela tantas facetas y resulta tan in- trincado. Abrimos aquí un debate presentando las posturas en conflicto del modo más persuasivo posible para que el lector saque sus propias conclusiones, que, al igual que las nuestras, son provisorias y abiertas a otras posibles refutaciones o corro- boraciones transitorias. Las verdades aparecen como proviso- rias en el contexto de un arduo peregrinaje a través de teorías rivales en la esperanza de aumentar nuestros conocimientos.

Dentro de los antedichos derechos se incluyen las pa- tentes, las marcas (a veces aparece la subclasificación de di- seño industrial) y los copyrights. En este breve ensayo cir- cunscribiremos nuestra atención a este último concepto –el derecho de copia– que en algunas oportunidades se ha consi- derado conveniente diferenciarlo del derecho de autor, el cual, en este contexto, se limita a que lo escrito por éste le pertene- ce en el sentido de que si el texto apareciera sin su firma o con otra sin la expresa autorización del autor, se estaría incurrien- do en plagio, fraude, trampa o piratería2.

Aunque en diversas ocasiones se ejercieron diversos tipos de controles sobre copistas de manuscritos, puede con- siderarse que un antecedente remoto del copyright surgió en Europa poco después del establecimiento de la imprenta. Se trataba de prebendas otorgadas por los monarcas,

básicamen- te como un instrumento de censura. Pero nada era seguro bajo ese régimen, incluso muchas veces se otorgaba el permiso para

2 Véase John Hospers Libertarianism: A Political Philosophy for Tomorrow (Los Angeles, CA: Nash Pub, 1971) p. 71.

publicar que luego era revocado, como es el caso célebre que relata John M. Bury sobre Galileo: “Escribió un tratado sobre los dos sistemas –el Ptoloméico y el Copernicano– en forma de Diálogos, en cuyo prefacio se declara que el propósito es explicar los pros y los contras de las dos opiniones. Recibió un permiso, definitivo, se figuraba él, para imprimirlo, del Padre Ricardi, director del Sacro Palacio [...] Desaprobado, no obs- tante, por el Papa, una comisión examinó el libro, citándose a Galileo ante la Inquisición”.3 En 1624 ese poder paso al Par- lamento, primero en Inglaterra y luego en otros países, pero el copyright propiamente dicho recién hace su aparición en el si- glo XVIII a través de la legislación que prohibía la reproduc- ción y la venta de trabajos escritos y registrados a tal fin, aun- que los primeros debates sobre la extensión de la propiedad a la creación intelectual como bien intangible, aparecen con la Revolución Francesa4. Boudewijin Bouckaert explica que…

Durante el ancien régime se desarrollaron algunas pro- tecciones para artistas e inventores pero eran consideradas en general excepcionales. Cada protección era caratulada como un privilegio, lo cual quería decir literalmente una ley especial (privata lex), una medida concebida para una perso- na específica. Por ejemplo, la ciudad de Venecia le concedió a Aldo Manuce el privilegio de imprimir con letras itálicas y como una retribución por esa invención, el privilegio mo- nopólico de imprimir las obras de Aristóteles. [...] La noción de la propiedad artística (propriété littéraire) apareció en Francia durante el siglo dieciocho en el contexto de la lucha entre autores contra los privilegios reales. Dichos privile-

3 La libertad de pensamiento (México: Fondo de Cultura Eco- nómica, 1941) p. 62 [1913].

4 Véase Ejan Mackaay “Economic Incentives in Markets for In- formation and Innovation”, Harvard Journal of Law & Public Policy, vol.

13, 3, verano de 1990, p. 867.

gios eran otorgados por los reyes a las compañías editoras en París. Los autores reclamaban el derecho a vender sus manuscritos a los editores o, incluso, editar e imprimir los documentos directamente ellos. Invocaron el concepto de la propiedad de sus producciones artísticas - sus manuscritos. Este derecho de propiedad implicaba el derecho de vender sus productos a quienes quisieran. Estos reclamos refleja- ban la aversión generalizada entre los intelectuales del siglo dieciocho hacia los controles reales sobre la producción in- telectual. De hecho, los autores demandaban nada más que la libertad individual de elegir los socios con quienes con- tratar respecto de la edición e impresión de sus manuscritos. Sin embargo, las demandas de los autores se extendieron más allá de sus libertades individuales. Los autores tam- bién pidieron que la exclusividad para editar, imprimir y vender, que estaba implícita en los privilegios reales, debía generalizarse a todas las compañías con las que los autores hacían contratos. No consideraron esta exclusividad como inherentemente mala. Solamente rechazaron que la otorga- ra el rey a su arbitrio5.

La legislación de copyrights no se adoptó en todas partes al mismo tiempo, por ejemplo, como hace notar Arnold Plant, hasta mediados del siglo XIX, en los Estados Unidos, cualquiera podía reproducir las obras que quisiera6. Entre otros aspectos, el mismo autor alude a dos puntos de gran importancia en co- nexión con este tema7. En primer término sostiene que la asig- nación de derechos de propiedad tiene sentido cuando existe es-

5 “What is Property?”, Harvard Journal of Law & Public Poli- cy, vol. 13, No. 3, verano de 1990, p. 790-1; la cursiva es nuestra.

6 “The Economic Aspects of Copyright in Books”, Selected Eco- nomic Essays and Addresses (Londres: Routledge & Kegan Paul, 1974) p.

62 [1934].

7 A. Plant “The Economic Theory Concerning Patents for Inven- tions”, en op. cit. p. 36 y ss. [1934].

casez, a los efectos de establecer los destinos y las prioridades correspondientes según indique el mecanismo de precios. Pero en el caso que nos ocupa, Plant –igual que las opiniones ante- riores de autores tales como Benjamin Tucker, William Hanson y James Walker8 y, más recientemente, Friedrich A. Hayek9 y Tom G. Palmer10– subraya que la legislación crea artificial- mente esa escasez. Lo que alguien escribe y publica (hace pú- blico) no se asimila a un juego de suma cero sino que es de

8 Vid. W. McElroy, op. cit.

9 The Fatal Conceit: The Errors of Socialism (The University of Chicago Press, 1988) donde Hayek dice que “La diferencia entre éstos [co- pyrights y patentes] y otros tipos de derechos de propiedad es esta: mien- tras la propiedad de los medios materiales de producción guían el uso de medios escasos hacia sus destinos más importantes, en el caso de los bienes inmateriales tales como las producciones literarias y los inventos tecnoló- gicos la habilidad para producirlos es también limitada, pero una vez que existen pueden multiplicarse infinitamente y se convierten en escasos sólo a través de la ley con el propósito de inducir a que se produzcan esas ideas. Sin embargo, no resulta obvio que dicha escasez forzada sea la forma más efectiva de estimular el proceso de la creatividad humana. Dudo que exista

una sola gran obra de la literatura de la que nos veríamos privados si el autor no hubiera dispuesto de copyright [...]" p. 36. En otro orden de cosas, si conjeturamos lo que eventualmente podría constituir una etapa futura del proceso evolutivo, no parece prudente depositar confianza en el monopolio de la fuerza; en este sentido véase Anthony de Jasay Against Politics (Londres: Routledge, 1997), Sam Peltzman y Gianluca Fioretini (eds) The Economics of Organized Crime, especialmente Herschel Grossman "Rival Kleptocrats: The Mafia Versus The State" (Cambridge University Press,

1997), [1995] p. 143 y ss. y Alberto Benegas Lynch (h.) "Toward a Theory of Autogovernment", Values and the Social Order: Voluntary vs. Coercive Orders (Aldershot, Inglaterra: Avebury Pub., Series in Economics & Philosophy, 1997), Gerard Radnitzky ed., p. 113 y ss.

10 "Are Patents and Copyrights Morally Justified?", Harvard Jo- urnal of Law & Public Policy, vol. 13, No. 3, verano de 1990, donde el autor afirma que: "La escasez resulta central para la legitimización de los derechos de propiedad, la propiedad intelectual no tiene base moral legíti- ma". p. 861.

suma positiva: mucha gente puede estar en posesión de la cons- trucción literaria simultáneamente, no es como una mesa espe- cífica que la tiene uno o la tiene otro. En el caso que nos ocupa, algo puede estar en la mente del creador y, al mismo tiempo, en la mente de muchos otros, no es un bien finito como el caso de la mesa, por ende, no hay necesidad de asignar recursos según sean las prioridades prevalentes.

Si prestamos debida atención a esta argumentación concluimos que en ausencia de la legislación que prohíbe la reproducción, no resulta posible imponer la figura de un con- trato implícito11 referido a "derechos intelectuales". No tiene sentido asignar derechos de propiedad allí donde hay para to- dos, cuando se publica (se hace público), entra en el dominio público. Un contrato a título oneroso involucra transacciones de derechos de propiedad, si no hay propiedad no hay contra- to que puede reconocerse como implícito. Ahora bien, cuando una creación literaria está en la mente de su creador, éste desde luego tiene todo el derecho de retenerlo y no

hacerlo público. También puede decidir vendérselo a un editor y si esta transac- ción se realiza por un precio es debido a que en ese momento

–antes de hacerse público– se trata de un bien escaso (el editor no está comprando simplemente papel y tinta sino un conte- nido que valora y es escaso). La transacción se puede llevar a cabo de muy diversas maneras, una de ellas es, por ejemplo, a través de una suma al contado. En este caso el autor se desha- ce de su propiedad, que ahora le pertenece al editor, quien al momento es el único autorizado para hacerlo público. El editor puede decidir retenerlo y no publicarlo si es que esa posibili- dad estuviera contemplada en el arreglo contractual. Si optara por esta variante, seguiría siendo un bien escaso, pero, si de-

11 Más adelante nos referiremos a otros convenios en conexión con lo que se ha dado en llamar “contratos implícitos o de adhesión”.

cidiera publicar el libro, el bien dejaría de ser escaso, no por- que el libro físico sea escaso sino porque el contenido puede estar simultáneamente en todas las mentes que tengan acceso a él, sin que las que lo conocían con anterioridad tengan que renunciar a ese contenido. Si el editor es hábil hará una distri- bución tal, propondrá un precio y cubrirá distintas calidades de edición para minimizar el riesgo de que otros lo reproduzcan y entren al mercado, pero, por las razones expuestas, no podría prohibir que lo hicieran.

Otra forma de operar podría ser que el autor conviniera con el editor el cobro de royalties por los ejemplares que ven- da o una combinación de este último procedimiento y el pago adelantado o cualquier otro procedimiento que surja en el mer- cado y que satisfaga a las partes en el contexto de un proceso evolutivo y abierto. Lo dicho hasta aquí no quiere decir que al autor eventualmente no le gustaría excluir a los que no le pa- guen directamente, lo cual puede resultar en definitiva posible en el futuro debido a cambios tecnológicos que permitan dicha exclusión, del mismo modo que pueden

resolverse casos en los que actualmente aparecen free-riders12 (Plant conjetura que, si

12 En este sentido véase Alberto Benegas Lynch (h.) “Bienes pú- blicos, externalidades y los free-riders: el argumento reconsiderado”, Aca- demia Nacional de Ciencias, Buenos Aires, noviembre de 1997. Al solo efecto del presente ensayo, conviene señalar que la internalización de ex- ternalidades positivas se realizará en la medida en que se desee (por ejem- plo, la mujer atractiva por lo general no lo desea) y en la medida que la tec- nología lo permita. La internalización coactiva de externalidades positivas presenta una situación inferior en cuanto a eficiencia respecto de la no-in- ternalización del mercado. Aquella variante se traduce en una producción sub-óptima (ya que se malasignan recursos) respecto de la optimización del mercado abierto. En este último sentido, James M. Buchanan explica que “Si no hay criterio objetivo para el uso de los recursos que puedan asig- narse para la producción como un medio de verificar indirectamente la efi- ciencia del proceso, entonces, mientras el intercambio sea abierto y mien-

se les diera el poder suficiente, también los editores estarían satisfechos si pudieran controlar la oferta de libros de la com- petencia13). En ausencia de copyrights, una vez que se pone un material abierto en internet no hay forma de alegar un contrato “implícito”, el receptor tiene derecho a usarlo y reproducirlo, pero en este caso la tecnología revela que resulta posible ex- cluir, esto es, obligar al usuario a pagar: aparece un password a través del cual se pueden acordar las condiciones del pago por el servicio recibido (o, en su caso, la obra vendida), lo cual no quiere decir que una vez que se hizo pública puedan reclamar- se derechos de propiedad sobre el material ofrecido.

Debe distinguirse el derecho de propiedad del bien fí- sico (libro, software o lo que fuere), por un lado, y el dinero entregado a cambio, por otro, de aquello que ha dado en lla- marse “derechos de propiedad intelectual”. Es esto último so- bre lo que no cabe un arreglo contractual implícito. Por esto

es que quienes fotocopian un libro o reproducen un cassette o un soft no son estafadores. En otro orden de cosas, el concep- to de marcas resulta de una naturaleza distinta puesto que, al igual que los nombres propios, su utilización sin la debida au- torización del titular significa un fraude puesto que se engaña aparentando algo que no es. De la misma manera, la violación de lo que comúnmente se denomina información confidencial tiene otro carácter ya que de lo que aquí se trata es que, de co- mún acuerdo, se convino mantener en reserva y no difundir algo que finalmente se filtró deliberadamente: se trata de un bien escaso que se intenta no hacerlo público. Es en este sen-

tras se excluya la fuerza y el fraude, el acuerdo logrado, por definición, será calificado como eficiente", Liberty, Markets and State, "Rights, Efficiency and Exchange: The Irrelevance of Transaction Costs" (New York: New York University Press, 1985) p. 95 [1983].

13 "The Economic Aspects of Copyrights in Books" op. cit. p. 60.

tido posible convenir la entrega de determinado material con la condición de que no se reproduzca, lo que no tiene sentido es que, simultáneamente, se haga público (se publique) puesto que, como se ha dicho, así entra automáticamente en el domi- nio público.

Hay una interesante producción cinematográfica titu- lada The Gods Must Be Crazy que, en este contexto, comen- ta Ejan Mackaay14. Fue dirigida por Jamie Uys y estrenada a comienzos de 1981. La parte que nos interesa aquí es la refe- rida a la historia de una tribu primitiva cuyos integrantes eran poco numerosos y, a pesar de ser contemporáneos a nosotros, se mantenían en una situación de atraso debido a su aislamien- to. Como consecuencia de que el predio en que desarrollaban sus vidas era relativamente extenso podían conseguir de la na- turaleza los bienes indispensables para subsistir en cantidades que excedían a sus demandas. Esta situación se la atribuían a la bondad de los dioses que, según ellos,

todos los días repo- nían lo necesario. Un día sobrevoló la zona un piloto solita- rio quien, después de terminar una bebida, arrojó la lata por la ventana de su pequeño avión la cual fue a dar en las tierras que circunstancialmente ocupaba la reducida población a que nos referimos. Este peculiar instrumento, a los ojos de los pobla- dores, también les cayó del cielo. Era otro regalo de los dioses aunque esta vez se lo disputaban todos: los chicos para jugar, las mujeres para cocinar alimentos, los hombres como arma de defensa, etc. Por primera vez tuvieron noción de la escasez y, por tanto, se vieron en la obligación de discutir normas para su asignación, dado que todos no podían utilizarlo al mismo tiempo y había que establecer prioridades en cuanto a los dis- tintos usos posibles. Después de largos conciliábulos decidie- ron destruir lo que consideraban un artefacto misterioso y ma-

14 “Economic...” op. cit. p. 873.

lévolo consecuencia de una rareza de los dioses por haberles proporcionado solamente una unidad. De este modo se ilustra el problema de la escasez y el origen de la propiedad privada tal como también la explicó, entre otros, David Hume quien dice que “[...] cuando existe cualquier cosa en abundancia para satisfacer todas las necesidades de los hombres: en ese caso, la distinción de la propiedad se pierde totalmente y todo que- da en común.”15

Otro de los puntos que hace Plant y que juzgamos cla- ve es el que se refiere a la eventual menor creatividad o pro- ducción de libros que existiría en ausencia de la legislación que otorga el monopolio artificial de marras, así como la con- siguiente mayor renta que obtiene este tipo de monopolista: “Lo que generalmente no tienen en cuenta los partidarios en- tusiastas de este tipo de esquemas es la producción alternati- va que tendrían los recursos disponibles en otras áreas”.16 En otras palabras, el monopolio artificial que critica Plant distor- siona los precios relativos y, por ende, hace que artificialmente se asignen mayores recursos a la producción de libros y me- nos, digamos, a leche y medicamentos, lo cual

produce un fe- nómeno de consumo de capital con la consiguiente reducción en salarios e ingresos en términos reales que, a su vez, entre

15 A Treatise on Human Nature (Londres: Longmans, Green and Co., 1898) vol. II, p. 267 [1740]; para una explicación más extensa véase Libro III, Parte II, Sección II. Israel M. Kirzner adhiere en lo que a la es- casez se refiere, pero expone otra perspectiva para fundamentar la propie- dad -también distinta de la versión puramente lockeana- en Discovery, Capitalism, and Distributive Justice (New York: Basil Blackwell, 1989) esp. caps. 5 y 6. Véase también la crítica de Robert Nozick al criterio propuesto por John Locke de "mezclar el trabajo" como fundamento de la propiedad y al lockean proviso en Anarchy, State and Utopia (New York: Basic Bo- oks, 1974) p. 174 y ss.

16 "Economic..." op. cit. p. 72.

otras cosas, implica un privilegio para que puedan acceder los más ricos al propio mercado de libros en detrimento de los re- lativamente más pobres.

Por otra parte, como también señala Plant, durante si- glos y siglos hubo extraordinarias obras artísticas sin que exis- tiera tal cosa como una ley de copyrights (Shakespeare, etc.17). De cualquier manera, eventualmente podrá resultar menor la producción total de libros y, como consecuencia, resultará ne- cesario proceder a una mejor selección de aquellos que toman los editores ya que no contarán con aquel instrumento que les permitía calcular probabilidades de un modo diferente. De to- dos modos –como bien han explicado Robert Nozick18 y, es- pecíficamente referido al tema de nuestro estudio, Tom G. Pal- mer19– el derecho no se sustenta en criterios para que unos puedan usar a otros como medios para servir sus propósitos personales al mejor estilo benthamita. Por tanto, en este contexto, resulta del todo irrelevante si, como consecuencia de abrogar una ley injusta, el resultado fuera una menor publica-

17 Véase en este sentido, Robert M. Hurt “The Economic Ratio- nale of Copyright” American Economic Review, 56, mayo de 1966, p. 425 y ss.

18 En la misma línea de la segunda fórmula del imperativo cate- górico de Kant, Nozick dice: “Sostengo que las restricciones morales de lo que podemos hacer evidencian nuestras existencias separadas. Reflejan el hecho de que ningún balance moral de un acto puede tener lugar entre no- sotros; no hay posibilidad de sopesar moralmente una de nuestras vidas con otras, tendientes a lograr un mayor bien social. No hay justificativo para sacrificar a uno de nosotros por otros. Esta idea fundamental, esto es, que hay diferentes individuos con vidas separadas de modo que ninguna puede sacrificarse en aras de otras, pone de manifiesto restricciones morales pero también considero que conduce a restricciones libertarias que prohíben la agresión contra otro”. Anarchy, State... op. cit., p. 33.

19 “Intellectual Property: A Non-Posnerian Law and Economics

Approach”, Hamline Law Review, 12, 1989.

ción de libros (aunque la competencia en otros rubros muestra que la producción aumenta y el precio se torna más accesible en la medida en que se abre el mercado).

Con la vigencia de la legislación a que nos venimos refiriendo, en buena medida se obstaculiza la posibilidad de otros arreglos, por esto es que, paradójicamente, los autores que se oponen a ese tipo de leyes en general se ven compelidos a acogerse a ellas, puesto que resulta muy poco común encon- trar editores que estén dispuestos a renunciar voluntariamente al privilegio que les reporta la prohibición para que otros re- produzcan los libros que publican.

Pasemos ahora a considerar la opinión de tres desta- cados autores de la tradición liberal que no comparten los as- pectos medulares de lo que hasta aquí queda dicho. Se trata de Herbert Spencer, Murray N. Rothbard y Ayn Rand. El primero de estos autores dice que “Es extraño que hayan hombres in- teligentes que sostienen que cuando un libro se ha publicado se

transforma en propiedad pública y que resulta un corolario de los principios de librecambio que cualquiera que lo desee puede republicar y vender copias para su propio provecho. [...] Pero si no sustrae la propiedad de nadie quien infringe la ley de copyrights ¿cómo puede ser que la cosa sustraída posea va- lor? Y si la cosa sustraída no posee valor, entonces la persona que se apodera de ella no se encontraría en una situación peor si se le prohíbe que la posea. Si resulta que se encuentra en una situación peor, entonces, claramente, es que se ha apoderado de algo de valor. Y desde que este algo de valor no es un pro- ducto natural, la obtención del mismo tiene que ser a expensas de alguien que artificialmente lo produjo"20.

A continuación Spencer se refiere a un trabajo que pu-

20 The Principles of Ethics (Indianapolis: Liberty Classics, 1978), [1897], vol. II, p. 123-4.

blicó anteriormente21 donde se detiene a explicar que el co- pyright a su juicio no constituye un monopolio puesto que cualquiera puede editar libros, de lo cual no se desprende que pueda copiar ciertas formas exclusivas que surgen de la crea- tividad del autor y por ello, incluso, considera que debe ser tratado más ajustadamente como propiedad que los propios bienes materiales. Explica el concepto del monopolio en es- tos términos:

En el sentido político-económico un monopolio es un arreglo por el que una persona o conjunto de personas reci- be por ley el uso exclusivo de ciertos productos naturales, agencias o facilidades, las cuales, en ausencia de esa ley es- taría abierto a todos. Y el opositor del monopolio es alguien que no pide nada en cuanto a asistencia directa o indirecta, sólo requiere que él también pueda usar los mismos pro- ductos naturales, agencias o facilidades. Este último desea concretar negocios que no lo hagan dependiente ni siquiera de modo remoto con el monopolista sino que puede

llevar a cabo sus negocios de modo igual o mejor que el monopolista y en ausencia de todo lo que éste realiza. Vayamos ahora al comercio de la literatura y preguntemos cuál es la posición del así llamado librecambista y la posición del monopolista.

¿El así llamado monopolista (el autor) prohíbe acaso al así llamado librecambista (el que desea reimprimir) usar algu- no de los ingredientes o procesos, intelectuales o mecánicos para producir libros? No. Estos se mantienen abiertos a to- dos. ¿Acaso el así llamado librecambista desea simplemente usar de modo independiente esas facilidades abiertas a todos del mismo modo que lo haría en ausencia del así llamado monopolista? No. Desea la dependencia y las ventajas las cuales no existirían si el así llamado monopolista no hubiera aparecido. En lugar de quejarse como lo hace el verdadero librecambista en el sentido de que el monopolista resulta un

21 Edinburgh Review, octubre de 1878.

obstáculo en su camino este pseudo-librecambista se queja porque no puede utilizar ciertas ventajas que surgen del tra- bajo del hombre que el llama monopolista22.

Por último Spencer, aun admitiendo que resulta un tema espinoso, sugiere que no se debe establecer un período por el cual tienen vigencia los copyrights23 del mismo modo que no opera un vencimiento para el resto de los derechos de propiedad.

Pensamos que el silogismo inicial de Spencer adolece de una inconsistencia fundamental. Nadie sugiere que lo escrito por un autor necesariamente carezca de valor, los buenos autores producen obras de un valor extraordinario, muchas veces cons- tituyen contribuciones insustituibles para la humanidad. Pero de allí no se desprende que ese valor se traduzca en precios expre- sados en términos monetarios. El aire es de un gran valor

para el hombre, tal vez sea el de mayor valor para su supervivencia, sin embargo, por el momento, en este planeta, no se cotiza en el mercado, precisamente porque no resulta escaso en relación a las necesidades que hay de él (su utilidad marginal es nula). En el caso de los libros lo que resulta escaso es el bien material. Si éstos fueran abundantes tampoco se cotizarían, de lo cual no se desprendería que carecen de valor. Sin duda que no da lo mismo comprar papel y tinta con cualquier contenido, interesa lo que se lee en el texto. Supongamos por un instante que hubiera que envasar aire para poder respirar. En ese caso, ceteris paribus, lo que tendría valor monetario sería el envase y no el aire aunque éste sea el objeto final de la referida adquisición.

No está entonces en cuestión el valor de la producción intelectual, ni el derecho del autor a que aparezca su nombre

22 The Ethics... op. cit. p. 126.

23 Ibid. p. 125-6.

cada vez que se recurra a su texto, ni tampoco está en cuestión el provecho evidente que se saca al invertir en la reproducción y posterior venta de libros que contengan los aludidos escri- tos o la simple copia para uso personal (o, a los efectos, la re- producción de cassettes, soft24, etc.). En resumen, cualquiera sea la posición que se adopte en este debate no está en juego lo que supone Spencer y tampoco se deriva de sus premisas la prohibición de reproducir. Respecto de sus comentarios sobre la idea de monopolio, coincidimos con sus afirmaciones y su esquema analítico, lo cual no se aplica al caso que nos ocupa puesto que está presente la pretensión de que algo que se hace público debe mantenerse fuera de los alcances del público y, por tanto, no se debe permitir su reproducción, cosa que, preci- samente, constituye un monopolio. También coincidimos con Spencer en cuanto que no deben operar vencimientos en los derechos de propiedad.

Veamos el caso de Rothbard25 quien, después de seña- lar una diferencia que a su juicio resulta esencial entre paten- tes y copyrights, concluye que la abrogación de la legislación especial en esta última materia no es óbice para que se respe- ten los contratos. Según este autor estos contratos tienen lugar

24 Es de interés destacar que en The Economist (marzo 28-abril

3 de 1998) se lee que: "Muchas compañías de software entregan sin cargo sus productos. Microsoft ha hecho esto con su browser y en febrero Net- scape hará lo mismo. Pero lo que Netscape propone ahora es más radical aún. Las compañías rara vez publican sus propios códigos de la fuente

-los procedimientos para programar el lenguaje que hace que funcione su programa [...] Esto es exactamente lo que Netscape quiere que hagan los programadores. [...] El objetivo de esta propuesta heterodoxa es conver- tir a todo el Internet en una enorme división para el browser software de Netscape [...Por su parte] Richard Stallman, quien dirige la Free Software Foundation, rechaza la noción de copyright", p. 60.

25 Man, Economy and State: A Treatise on Economic Principles

(Los Angeles, CA: Nash Pub. 1962).

desde el momento en que el lector adquiere un libro en el que aparece la inscripción con la prohibición de reproducirlo (se- rían de adhesión o implícitos, si se siguen los procedimientos habituales del copyright).

Tratemos de explayarnos en base a esta idea. Según esta concepción, cuando alguien adquiere un libro realizaría un contrato de compra-venta, con lo que, de facto, se estaría comprometiendo a cumplir las condiciones del convenio que pactó libremente (al adquirir el bien en cuestión). Si las con- diciones que claramente se leen en el libro son las de la no re-

producción, el adquirente no lo podría reproducir sin infrin- gir el contrato de referencia. Incluso si el comprador presta el libro (siempre y cuando el convenio en cuestión lo autorice) el receptor del préstamo estaría también sujeto a las mismas responsabilidades que el titular si es que así se estipuló en el préstamo.

Muchos arreglos contractuales pueden juzgarse absur- dos por terceras personas pero quien pacta algo se obliga moral- mente a cumplirlo, a menos que el contrato resulte en lesiones al derecho de terceros o resulte en la contradicción que implica, por ejemplo, un acuerdo de esclavitud en el que por definición queda anulada la voluntad (es la voluntad de no ejercitar más la voluntad) y la voluntad de las partes es precisamente el in- grediente central del contrato. En base a este razonamiento, po- dría incluso concebirse un contrato por el que un vendedor de camisas estableciera que el comprador la podrá usar solamen- te los domingos. Se podrán efectuar múltiples conjeturas sobre un convenio de esa naturaleza, una de las cuales podría ser que la demanda de camisas sujetas a semejantes condiciones ex- perimentará una abrupta contracción por parte de quienes tie- nen arraigados principios éticos o que, como es de muy difí- cil contralor, en la práctica, muchas personas no lo cumplirán,

etc., etc. De todos modos surgiría de este análisis la obligación moral de cumplir con este tipo de arreglos. En otros términos, una vez desaparecida la legislación que venimos comentando, el mercado, en un proceso evolutivo y abierto, y según sean los adelantos tecnológicos abriría una serie de avenidas y posibili- dades contractuales que no pueden anticiparse. Algunos tipos contractuales se abandonarán por imprácticos y otros se adop- tarán según sea la valorización de las partes intervinientes.

Como ya se dijo, es desde luego distinta la situación, por ejemplo, de quien recibe por internet un texto literario en el que se acompaña una leyenda sobre la prohibición de re- producir. En ese caso no hay “contrato implícito” ni contra- to de ninguna especie, simplemente hay la voluntad unilateral de una de las partes lo cual no obliga a quien lee aquel texto en la pantalla de su computadora (por eso es que, en la prácti- ca, como también hemos

dicho, para acceder a la información que está en la red sujeta a ciertas condiciones se requiere que se recurra a un password que hace que aquellas sean aceptadas para poder operar).

En la obra citada, Rothbard sostiene:

Consideremos el caso del copyright. Un hombre escri- be un libro o compone música. Cuando publica el libro o la hoja de música imprime en la primera hoja una palabra que dice 'copyright'. Esto indica que cualquier persona que accede a comprar esta producción que también concuerda como parte de la transacción a no copiar o reproducir esta obra para la venta. En otras palabras, el autor no vende su propiedad sin más al comprador; la vende bajo la condición de que el comprador no la reproducirá para la venta. Des- de el momento que el comprador no adquiere la propiedad sin más, sino que lo hace bajo esta condición, cualquier in- cumplimiento de este contrato por parte de él o de quien lo haya recibido como reventa está incurso en robo implícito

y será así tratado en el mercado libre. Consecuentemente, el copyright es un instrumento lógico de los derechos de propiedad en el mercado libre26.

Por su lado, Nozick, quien deja en claro que este tema resulta muy controvertido incluso entre liberales, señala que los autores que sostienen que hay contrato de no copiar al rea- lizarse la compra-venta "[...] aparentemente se olvidan que al- gunas personas algunas veces pierden libros y que otros los encuentran"27. Sin embargo, pensamos que este hecho no de- bilita en nada el argumento rothbariano: por una parte, del he- cho de que se pierda un anillo no se sigue que no debería exis- tir registro de propiedad y, por otra, el que encuentra el anillo en cuestión está moralmente obligado a intentar por todos los medios su restitución, lo mismo ocurre con un libro, de lo cual no se desprende que quien haya encontrado el anillo no re- tenga el diseño y se lo encargue a su joyero.

Idéntico razona- miento puede aplicarse al libro encontrado a los efectos de su copia, otorgándose, claro está, el correspondiente crédito.

David Friedman observa que “Para otro ejemplo del mundo real, deben considerarse los programas para compu- tadoras. Hacer una copia de Word o de Excel para un ami- go viola el copyright de Microsoft, pero no hay mucho que Microsoft pueda hacer al respecto. [...] Para poder quedarse en el negocio, las compañías de software que apuntan princi- palmente a consumidores individuales deberán encontrar mo- dos de cobrar por producir un bien público”28. Sin duda lo que dice Friedman es descriptivamente correcto, pero el análi- sis que pretendemos realizar en este breve ensayo apunta más

26 Op. cit. p. 654.

27 Op. cit. p. 141.

28 Hidden Order: The Economics of Everyday Life (New York: Harper Business,1996) p. 263.

bien a lo deontológico que a lo puramente utilitario. No res- petar un derecho porque no se puede controlar al invasor no parece una argumentación sólida. No es aquí el caso de entrar en otro debate, cual es el del iusnaturalismo y el utilitarismo el que hemos abordado en otra ocasión29. Nos limitamos aho- ra a señalar que el derecho como parámetro extramuros de la ley positiva se basa en la naturaleza30 de la acción humana en cuanto a que ésta pretende pasar de una situación menos sa- tisfactoria a una que proporciona mayor satisfacción, para lo cual hay que permitirle al sujeto actuante que proceda en con- secuencia siempre y cuando no impida igual comportamien- to de terceros. Para permitir este paso se requiere el respe- to a lo suyo comenzando por la propiedad del propio cuerpo, pero este reconocimiento no está sustentado en la utilidad (por otra parte imposible de medir) sino en órdenes preexistentes al agente que reconoce y descubre valores y nexos causales que subyacen a la

realidad y que, por tanto, no son fruto del diseño o de la ingeniería social, lo cual, en este sentido, puede decirse que produce como consecuencia resultados convenientes (úti- les) al sujeto del derecho sin la pretensión de evaluar tal cosa como "balances sociales" ni efectuar comparaciones de utili- dad interindividuales.

Más adelante Rothbard alude a la duración del co- pyright: "Obviamente, para que sea íntegramente la propiedad de un individuo, un bien debe ser la propiedad permanente y

29 Véase Alberto Benegas Lynch (h.) "Nuevo examen sobre el iusnaturalismo", Poder y razón razonable (Buenos Aires: Ed. El Ateneo,

1992) cap. II [1987].

30 La expresión "naturaleza" está usada en el sentido a que se re- fiere Hume: "Tampoco es impropia la expresión leyes de la naturaleza; si por natural entendemos lo que es común a una especie o incluso si lo cir- cunscribimos a lo que es inseparable de las especies". A Treatise... op. cit., tomo II, p. 258.

perpetua de esa persona y sus herederos. Si el Estado decreta que la propiedad de alguien cesa en fecha determinada, esto quiere decir que el Estado es el verdadero propietario y que simplemente otorga una concesión por el uso de la propiedad por un cierto período de tiempo"31.

En la presentación rothbariana, hay cuatro capítulos bien diferenciados. El primero se refiere al aspecto central de la discusión, cual es la posibilidad de la exclusión. Como dice Plant en el epígrafe con que hemos abierto estos apuntes y como han explicado otros autores en las citas que hasta aquí hemos recogido, cuando se hace pública una idea expresada de tal o cual manera, ésta entra en la esfera del dominio público y, por el principio de no contradicción, un texto no puede ser público y privado simultáneamente.

No tiene sentido asignar propiedad a algo que no es escaso y no hay sustento para re- conocer contratos implícitos allí donde no existen transferen- cias de derechos de propiedad. Esto no constituye una mera petición de principios ni un razonamiento circular: no es que no hay derecho simplemente porque previamente afirmamos que no hay derecho, no tiene lugar debido a que la infinitud no requiere el establecimiento de usos alternativos y las conse- cuentes prioridades. Siempre en este análisis crítico de lo que hemos llamado el primer capítulo del enfoque rothbariano, de- bemos señalar que existe gran controversia sobre los llamados contratos implícitos o de adhesión ya que se sostiene que para que exista contrato debe haber una manifestación específica y expresa de la voluntad. En cualquier caso –aun aceptando este tipo de contratos– se tornan del todo ambiguos y desdibuja- dos cuando no están involucradas transacciones de derechos de propiedad. Las convenciones y arreglos que puedan hacer- se sin que medien transacciones de derecho de propiedad por

31 Op. cit. p. 656.

parte de todos los interesados deben, con mayor razón, contar con una voluntad puesta de manifiesto de modo expreso y no basarse meramente en una presunción32.

Marco Aurelio Risolía presenta la discusión que se suscita en torno a las "voluntades implícitas y presuntas"33 la cual se pone de manifiesto en los contratos de adhesión34. Ri- solía recoge opiniones que sostienen que "Contrato y adhesión son, pues, términos que no concilian. Trasmiten una antinomia incompatible con la institución involucrada [...y que se refiere al] predominio exclusivo de una voluntad que 'dicta su ley' a una colectividad indeterminada"35. Y, más adelante, dice que "En el fondo de todo esto no hay más que fenómenos econó- micos de difícil apreciación, acciones y reacciones confusas, desequilibrios de oscuro origen que afloran al campo del de-

32 Una convención en la que no medien derechos de propiedad de ambas partes podría ejemplificarse cuando una persona le vende a otra cierta cantidad de aire para que respire entre tales y cuales calles de una ciudad a cambio de una suma de dinero (aunque exista mayor cantidad de aire que el oxígeno requerido); en estos casos que pueden considerarse ex- traños resulta indispensable una manifestación expresa del consentimiento. En este sentido, resulta útil transcribir dos artículos del Código Civil de la Argentina que aparecen bajo el título "Del consentimiento en los contratos": art. 1144 "El consentimiento debe manifestarse por oferta o propuestas de una de las partes y aceptarse por la otra". El art. 1145 reza así: "El consentimiento tácito resultará de hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlo, excepto en los casos en que la ley exige una manifestación expresa de la voluntad o que las partes hubiesen estipulado que sus convenciones no fuesen obligatorias sino después de llenarse algunas formalidades".

33 Soberanía y crisis del contrato (Buenos Aires: Abeledo-Perrot,

1958) p. 81 [1945].

34 Esta expresión fue acuñada por Raymond Saleilles en De la personalité juridique (París: Rousseau Ed., 1922) quien afirma que estos "[...] no tienen de contrato más que el nombre", p. 6.

35 Op. cit., p. 145-146.

recho y se afirman a favor de recursos técnicos más o menos eficaces"36. Este debate sobre el llamado contrato de adhesión

–en el que esa figura es criticada por autores tales como Geor- ges Ripert37 y que Risolía admite que puede ser "una forma de expresar el consentimiento"38– se agudiza en nuestros días en el caso de la "propiedad intelectual" por las razones antes ex- puestas y donde cobra más relevancia la clasificación que es- boza Marco Aurelio Risolía entre contratos y convenciones39 y, como queda dicho, donde la lógica indica que se requiere el consentimiento expreso para algunos arreglos entre partes40.

Por otra parte, las formas de reproducción son muy va- riadas: no sólo las electrónicas41, por ejemplo, cuando alguien hace público un poema y una persona lo recuerda y lo retrans- mite a un tercero durante un almuerzo a cambio de un vaso de vino. Se trata de una venta que no parece que pueda razona- blemente ser bloqueada ni obligado el sujeto en cuestión a que no recuerde lo dicho o escrito por el poeta. Desde luego que lo que es susceptible de apropiación es el contenido material de una obra, todo lo cual, como hemos dicho más arriba, no signi- fica que se pueda proceder sin otorgarle el crédito al autor co-

36 Ib., p. 147.

37 La régle morale dans les obligations civiles (París: Lib. Gén. de Droit et de Jurisprudence, 1935) [1923].

38 Soberanía y... op. cit., p. 150.

39 Ib. p. 99 y ss.

40 Vid. nota N.° 32 ut supra.

41 En seguida nos referiremos específicamente a la trasmisión electrónica de información, ahora dejamos consignado un comentario de Nicholas Negroponte en el contexto de la emisión de bits, quien afirma que los copyrights carecen de sentido ya que "Es un producto de la era de Gutenberg. [..., el caso puede asimilarse a] un pintor que prácticamente se despide de su cuadro una vez que lo vendió. Sería impensable cobrar por cada vez que el mismo sea exhibido". Ser Digital (Buenos Aires: Atlánti- da, 1995) p. 66-7.

rrespondiente o la indudable facultad de que éste pueda decidir el retenerlo en su mente y no hacerlo público. Precisamente, nuestro ejemplo del poema trasmitido de viva voz se conecta a la electrónica de la información ya que ésta hace que se con- vierta en algo similar a la conversación donde nunca

se aplicó el copyright. Así, dice Ithiel de Sola Pool que en este contexto "La proliferación de textos en múltiples formas no permite es- tablecer una línea clara entre los primeros borradores y las ver- siones finales [...] Para los copyrights las implicaciones resul- tan fundamentales. Las nociones establecidas sobre copyrights se tornan obsoletas ya que están basadas en la tecnología de la imprenta. [...] Con el arribo de la reproducción electrónica es- tas prácticas se tornan imposibles. La publicación electrónica es análoga no a la imprenta del siglo dieciocho sino a la comu- nicación boca a boca a la que el copyright nunca se aplicó"42. El autor alude al mundo de los manuscritos antes de Gutenberg en donde había variaciones entre las copias debidas a la tarea de los copistas; en cierto sentido "Las publicaciones electró- nicas vuelven a esas tradiciones [...] Una persona escribe sus comentarios en una terminal y le ofrece a sus colegas acceso para que incluyan sus comentarios. A medida que cada perso- na copia, modifica, edita y expande el texto cambia día a día. Con cada cambio el texto es archivado bajo una versión dife- rente. Libros de texto computarizados podrán existir en versio- nes distintas según cada profesor"43. Por otro lado:

Considérese la distinción crucial en la ley de copyright entre la lectura y la escritura. Leer un texto que está bajo el copyright no es una violación, solamente copiarlo en la escritura. La base tecnológica de esta distinción se revierte



42 Technologies of Freedom (Harvard University Press, 1983) p.

43 Op. cit. p. 213.

en el texto computarizado. Para leer un texto archivado en la memoria electrónica uno lo pone en la pantalla: uno lo escri- be para leerlo. Para trasmitirlo a otros, sin embargo, uno no lo escribe, sólo uno le da a otros un password a la memoria de la computadora44.

Más aún, concluye el autor que hay muchos textos que no son escritos directamente por el ser humano sino que la computadora realiza operaciones y produce su versión, en ese caso "¿Quién es el autor del informe que escribió la compu- tadora o el resumen producido? ¿La computadora? La idea de que la máquina es capaz de labores [de este tipo] está más allá de las leyes de copyrights [...] La noción de copyright basada en la imprenta simplemente no es posible."45

Un segundo capítulo lo centramos en las dos veces que Rothbard repite en el párrafo transcripto la expresión "para la venta". Aquí el autor parece admitir las copias cuando no se destinan al uso comercial. Esto, aun desde el punto de vista de su posición, nos parece una arbitrariedad. Si se aceptara que hay un contrato y éste establece la prohibición de copiarlo, es para todos los efectos (a menos que se exprese lo contrario, lo cual no es el caso en los ejemplos corrientes). Un tercer pun- to se refiere a la expresión "robo implícito" con lo que parece suavizar o matizar lo que a su juicio constituye un delito. En

44 Ib. p. 214.

45 Op. cit. p. 215. Dice el autor (p. 18) que, en apariencia, hay una contradicción entre la Pimera Enmienda de la Constitución estadounidense (libertad de expresión) y la sección 8 de su primer artículo que, agregamos nosotros, pone de relieve una óptica que pretende ser utilitaria: "El Congreso tendrá el poder [...] de promover el progreso de las ciencias y las artes útiles asegurando por tiempo limitado a los autores e inventores el derecho exclusivo a sus respectivos escritos y descubrimientos". Para una discusión sobre la libertad de expresión véase Henry J. Abraham Freedom and the Court (Oxford University Press, 1982) cap. V.

rigor, no hay tal cosa como robo implícito, es robo o no lo es, y si se trata de esto último es siempre explícito, adjetivo que convertiría la expresión en un pleonasmo.

Por último, concordamos plenamente con Rothbard (igual que con Spencer) en que un derecho de propiedad no debe tener vencimiento, de lo contrario se trataría de una con- cesión. Por esto es que siempre nos han parecido inconsisten- tes aquellos que pretenden la prohibición de reproducir aquello que se ha hecho público y que no es escaso y, simultáneamen- te, sugieren una fecha para que expire el así llamado derecho, ya sea la vida del autor más veinticinco, cincuenta o seten- ta años. De todos modos se nos ocurre que eventualmente se producirían algunas complicaciones si se siguiera la secuencia rothbariana, por ejemplo, casos como los pagos por copyrights que se les debería a los autores involucrados en la Biblia, léa- se los descendientes de personajes tales como Samuel, Mateo, etc., etc. (para no decir nada de los problemas operativos para transferir sumas a Dios) ya que, en última instancia, no resulta relevante si había o no legislación respecto de copyrights sino de los aspectos éticos que estarían presentes.

Por su parte, Ayn Rand46 estudia las patentes y los co- pyrights de forma conjunta y no hace la separación que efectúa Rothbard. Señala que todos los trabajos que se traducen en ob- jetos materiales implican una dosis de tarea intelectual y que las obras escritas tienen ese ingrediente en grado superlativo. Explica que “Lo que [...] protege el copyright no es el objeto material como tal sino la idea que contiene. Al prohibir una re- producción no autorizada del objeto, la ley declara, en efecto, que el trabajo físico de la copia no constituye la fuente del va- lor del objeto, que el valor es creado por quien origina la idea

46 “Patents and Copyrights”, Capitalism: The Unknown Ideal

(New York: New American Library, 1946).

y no puede ser utilizado sin su consentimiento; por tanto la ley establece el derecho de propiedad de la mente que le ha dado la existencia."47 Después de distinguir la diferencia entre lo que es un descubrimiento y una invención, Rand dice que:

Un descubrimiento científico o filosófico que identi- fica una ley de la naturaleza, un principio o un hecho de la realidad desconocido hasta ese entonces no puede ser la exclusiva propiedad del descubridor porque: a) no lo creó y b) si desea hacer su descubrimiento público, alegando que es cierto, no puede demandar que los hombres continúen pensando o practicando falsedades, excepto con su permiso. Puede hacer que su libro esté sujeto a copyright en el que presenta su descubrimiento y puede demandar que se le dé crédito a su autoría por el descubrimiento y que ninguna otra persona pueda apropiarse o plagiarlo- pero no puede hacer un copyright por los conocimientos teóricos48.

Pensamos que si se es consistente con el argumento arriba presentado por Rand, no vemos por qué deba ser exclui- do el conocimiento teórico-filosófico-científico. Desde luego que resultaría ridícula semejante pretensión pero es que el resto de la argumentación conduce a esta conclusión. No vemos que una conclusión como la mencionada pueda sostenerse en base al esqueleto analítico presentado. En otros términos, si fuera correcto que lo que alguien escribe y hace público no puede ser copiado por nadie, esto debería incluir todas las ideas que son escritas por primera vez por un autor. A estos efectos no nos parece que agregue nada la distinción entre invención y descubrimiento, lo cual quiere decir que – siempre en esta lí- nea argumental– también, aunque parezca inverosímil, debería considerarse plagio (es decir, el crimen mayor que pueda con-

47 Op. cit. p. 130.

48 Ib. p. 130-131.

cebirse en el campo intelectual) el que alguien reproduzca la idea de que dos más dos es igual a cuatro, si es que se pudiera detectar quién lo dijo primero, y suponiendo que las leyes de copyrights ya hubieran estado en vigencia y el descubridor de- cidiera acogerse a dicha ley. Es de interés anotar al margen que el "Happy Birthday" tiene copyright por Birchtree Ltd. a quien debe pagársele cada vez que se canta públicamente (vence en el 2010, año en el que pasará al dominio público). La canción fue escrita por dos hermanas en 1893 y actualmente reporta un millón de dólares anuales49.

Hay todavía otro asunto en la propuesta que a este res- pecto hace Ayn Rand y que se refiere a la duración del derecho sobre el que venimos discutiendo. En este caso nos parece que la autora se interna en una especie de galimatías que no resulta posible eludir. Así afirma que:

La propiedad material representa un monto estático de riqueza ya producida. Puede dejarse a herederos, pero no puede quedar en la posesión perpetua de quienes no rea- lizan esfuerzo alguno: los herederos pueden consumirla o deben ganar a través de su esfuerzo productivo para man- tener la posesión. Cuanto mayor el valor de la propiedad, mayor será el esfuerzo que les demande a los herederos. [...] Pero la propiedad intelectual no puede ser consumida. Si fuera retenida a perpetuidad, conducirá a lo opuesto al mis- mo principio en el que se basa: conduciría, no a la ganancia obtenida por los logros sino al apoyo de parásitos50.

Por esto es que sostiene que la llamada propiedad in- telectual no puede retenerse a perpetuidad, aunque para ello

49 Roy J. Ruffin y Paul R. Gregory Principles of Economics (New York: Addison-Wesley, 1997) p. 313. Véase también "Yes, You Did Hear It Right: Happy Birthday Is For Sale", New York Times, octubre 20 de 1988.

50 p. 131.

Rand deba apartarse de su filosofía anti-utilitaria, lo cual es reforzado más adelante cuando hace extensas disquisiciones sobre los negocios a largo plazo que se verían frustrados si el período de tiempo resulta demasiado corto, etc. (p.132). En verdad, lo que dice del carácter parasitario de los herederos puede, por una parte, aplicarse de igual modo para el autor mientras vive y, por otra, no se ve por qué dentro de cierto pla- zo los herederos no serían parásitos y se convertirían en eso sólo después de transcurrido cierto plazo arbitrariamente es- cogido.

Por último, Rand dice que cuando vence el copyright

"[...] la propiedad intelectual involucrada no se transforma en

'propiedad pública' (aunque se la denomine 'del dominio pú- blico'); deja de existir qua propiedad. Y si la invención o el li- bro continúa produciéndose, el beneficio de esa ex propiedad no se destina al 'público', se destina a los verdaderos herede- ros: a los productores, a aquellos que realizan el esfuerzo de corporeizar la idea en nuevas formas materiales y, por tanto, manteniéndola viva."51 Curiosamente, esto último es coinci- dente con lo que argumentamos quienes sostenemos que no hay tal cosa como propiedad intelectual, solamente que Ayn Rand de facto acepta esas argumentaciones después de trans- currido un lapso de tiempo, arbitrariamente establecido por la legislación vigente, según sea el país de que se trate.

Friedrich A. Hayek expresa sus dudas de que sea final- mente posible salir del círculo vicioso que presenta el copy- right, puesto que hay un interés creado en los propios escrito- res para que se les mantenga ese privilegio. Así, dice que "Sería interesante descubrir hasta dónde puede existir una crítica se- ria de la ley de copyright [...] en una sociedad en la que los canales de expresión están tan extensamente controlados por

51 p. 132.

gente que tiene un interés creado en la situación prevalente."52

Con anterioridad Hayek ya había señalado respecto de los co- pyrights: "Creo, más allá de toda duda, que en este campo se ha extendido el error de aplicar el concepto de propiedad del mismo modo como se aplica a los bienes materiales, lo cual ha hecho mucho para fortalecer el crecimiento del monopolio y, por tanto, se requerirían, en esto, reformas drásticas si la competencia ha de tener vigencia"53. Ya hemos consignado que Arnold Plant comparte esta última idea y que también com- parte la preocupación de Hayek que hemos consignado en pri- mer término: "Hay desde luego una dificultad especial que se presenta en la discusión sobre el tema del copyright y es que el escritor no es imparcial. ¿Cuántos de nosotros encara el tema con un espíritu como el que evidencia H. C. Carey en sus Car- tas sobre el copyright internacional?".54 A continuación Plant cita del trabajo de Carey: "Quien escribió estas Cartas no tenía interés personal en el tema que allí se discutía. El mismo es un autor [...y] ahora escribe en la creencia que el derecho está del lado de los consumidores de libros y no de parte de quienes los producen sean estos autores o editores"55.

Plant apunta que "Hay autores –académicos y también poetas– que están dispuestos a pagar cantidades importantes para que sus libros se publiquen",56 y también alude a muchos oradores que están solamente interesados en que se difundan

52 "The Intellectuals and Socialism" Studies in Philosophy, Politics and Economics (The University of Chicago Press, 1967) p. 182 [1949].

53 "Free Enterprise and Competitive Order", Individualism and

Economic Order (The University of Chicago Press, 1948), [1947] p. 114.

54 A. Plant, "The Economic Aspects of Copyrights in Books",

op. cit. p. 57-8.

55 Loc. cit.

56 Ib. p. 58.

sus ideas57. El mismo autor cita a Frank H. Knight (de su libro Riesgo, incertidumbre y beneficio), quien se refiere a las razo- nes por las cuales los economistas escriben ensayos y libros: “El ingreso monetario directo por las ventas de lo que escriben no figura en la provechosa discusión que plantea el profesor Knight sobre las motivaciones de los economistas-autores, a pesar de que a través, no de tres sino de cuatro siglos los parti- darios de la propiedad por el derecho a copiar han estado argu- mentando como si la producción de libros fueran la respuesta de autores, editores e imprenteros debido a la existencia de la legislación sobre copyright.”58

Esto no quiere decir que los autores no quieran reci- bir dinero a cambio de su trabajo, muy por el contrario, cuan- do resulta posible, generalmente lo reciben con gusto, más aún, como ya hemos puesto de manifiesto, en ausencia de co- pyright, se pueden recibir sustanciosos pagos adelantados o jugosos royalties o una combinación de ambas cosas. Plant cuenta que, por ejemplo, muchos escritores ingleses, a pesar de que en su país había legislación sobre copyright preferían venderle sus obras a editoriales estadounidenses en la época en que allí no existía dicha legislación debido, precisamente, a los atractivos pagos que recibían por adelantado59.

También Plant se refiere al libro de G. H. Thring –The Marketing of Literary Property– donde el autor explica ex- tensamente las diversas estrategias editoriales para cubrir efi- cientemente el mercado a los efectos de minimizar las posibi- lidades de reproducciones por parte de otras editoras60. Este

57 Ib. p. 59.

58 Ib. p. 57.

59 Ib. p. 62.

60 Ib. p. 63. No siempre resulta fácil competir con editoriales ave- zadas y muchas veces incluso la fotocopia del libro resulta ser mucho más

fenómeno también sucedía antiguamente con los manuscritos: “En los días de los manuscritos, hasta donde alcanzan nuestros elementos de juicio, nunca se pensó en copyrights de autor. Los manuscritos se vendían lisa y llanamente, el autor sabía que el comprador podía hacer copias para la venta y el primer comprador sabía que cada copia que vendiera constituía una fuente potencial para copias competitivas adicionales. Por tan- to, al vender trataba de explotar con todas sus habilidades la ventaja que poseía en el tiempo inicial hasta tanto apareciera la competencia de las copias”, del mismo modo que hoy ocurre en el terreno de las modas61.

Jacob Burkhardt se refiere a “[...] la sistemática creación de bibliotecas por medio de copias”62 y a la colección de obras del florentino Niccoló Niccoli, cuyo agente “[...] descubrió seis oraciones de Cicerón y el primer Quintiliano [...que] dijo que copió en treinta y dos días en una lindísima escritura”63. Y sigue diciendo Burkhardt que “Entre los copistas profesiona- les, aquellos que entendían griego ocupaban el lugar más alto y para quienes se reservaba el nombre de scrittori [...] el resto se conocían simplemente como copisti [...] Cuando Cosimo de Medici estaba apremiado para formar la biblioteca destinada a su fundación predilecta, mandó llamar a Vespasiano quien le aconsejó que se olvidara de conseguir libros ya que los que va- lían la pena eran difíciles de adquirir y que, por tanto, hiciera uso de los copistas [...] Vespasiano junto con cuarenta y cin- co escribas, bajo su dirección, reprodujeron 200 volúmenes en

cara que una edición de bolsillo.

61 A. Plant, ib. p. 61.

62 The Civilization of Renaissance in Italy (New York: Oxford

University Press, 1944) p. 114.

63 Ib. p. 115.

veintidós meses”64. Concluye Burkhardt que “Cuando había tanto esmero en honrar el contenido de un libro a través de una forma tan bella [el trabajo de los copistas], es comprensible que la abrupta aparición de libros impresos fuera recibida al principio con cualquier cosa menos con entusiasmo. Federico de Urbino se hubiera avergonzado de tener un libro impreso. Claro que los fatigados copistas –no aquellos que vivían del comercio, sino los que estaban forzados a copiar un libro para tenerlo– celebraron la invención alemana [...] Después de un tiempo la relación moderna entre el autor y el editor comenzó a desarrollarse y, bajo Alejandro VI, [...] la prohibición de la censura hizo su aparición”65.

Respecto de la legislación sobre copyrights, según Dale A. Nance,“Decir que se puede mirar pero no copiar es reclamar las ventajas de la publicación sin aceptar las consecuencias”66. Y Arnold Plant subraya que dicha legislación produce sin duda ganancias superiores a las del mercado para los interesados, pero “De más está decir que ese hecho indiscutible no es una razón adecuada para que el público en general deba otorgar- les cualquier grado de poder monopólico”67. Por su parte, al igual que otros autores, Tom G. Palmer asimila las patentes a los copyrights, por eso es que recurre al ejemplo del ábaco, y también por eso es que en su conclusión incluye todo lo que se ha dado en llamar derechos de propiedad intelectual. En este sentido, según su opinión:

Al ser yo dueño de mi computadora restrinjo su acceso a esa computadora, pero no constituye una restricción gene-

64 Ib. p. 117.

65 Ib. p. 117-8.

66 “Foreword: Owning Ideas” Harvard Journal of Law & Public

Policy, vol. 13, No. 3 verano de 1990, p.772.

67 “The Economic Aspects...” op. cit., p. 60.

ral a su libertad para que adquiera una computadora similar, o un ábaco, o para que cuente con sus dedos o para que use papel y lápiz. En contraste con esto, reclamar un derecho sobre un proceso es reclamar un derecho generalizado para controlar las acciones de otros. Por ejemplo, si el derecho a usar un ábaco se le otorgara a alguien, esto querría decir que otros no podrían hacer un ábaco a menos que tuvieran permiso de quien posee el derecho. Sería una restricción a la libertad de todos los que quisieran hacer un ábaco con su propio trabajo y de la madera que legítimamente poseen. Esto es una restricción sobre la acción que es cualitativa- mente diferente de la restricción que implica que yo sea dueño de un ábaco particular. Esto ilustra que los derechos de propiedad intelectual no son equivalentes a otros dere- chos de propiedad en cuanto a la restricción de la libertad. Los derechos de propiedad para los bienes tangibles no res- tringen para nada la libertad - simplemente restringen la acción. Por otro lado, los derechos de propiedad intelectual restringen la libertad 68.

Tal vez resulte de interés concluir estos breves comen- tarios con una cita de Thomas Jefferson que reitera uno de los aspectos medulares de nuestra discusión: “Si la naturaleza ha hecho una cosa menos susceptible de propiedad exclusiva, ésta es la acción del poder de pensar llamada idea, la cual un individuo la puede poseer en forma exclusiva siempre que se la guarde para sí; pero en el momento en que se divulga fuerza su posesión a todos y el receptor no puede ser desposeído de ella. Su característica peculiar es que nadie posee menos debi- do a que todos los demás poseen la totalidad. Aquel que recibe una idea de mí, recibe instrucción sin que

disminuya la mía, como aquel que prende su vela con la mía recibe luz sin oscu-

68 “Are Patents and Copyrights...” op. cit. p. 831; las cursivas son nuestras.

recer la mía, [...en esta materia] no es posible el confinamiento

o la apropiación exclusiva”69.

## Coda

Después del resumen expuesto sobre un tema tan con- trovertido, quisiera dejar consignado un brevísimo comentario personal. Por una cuestión de cortesía no copiaría un trabajo para fines comerciales sin contar con la anuencia de los respec- tivos autores o editores. Sin embargo, copio para uso personal. Pienso que se trata de una cuestión de grados, del mismo modo que si estoy informado de que una persona prefiere que no la miren trato de esquivarla, pero si prefiere que no estornude no me abstengo de proceder en consecuencia. Esta cuestión de cortesía no significa que alguien tenga el derecho a que otra persona actúe de acuerdo a las preferencias del primero.

69 Carta a Isaac McPherson, The Life and Selected Writings of

Thomas Jefferson (New York: The Modern Library, 1944) Adrienne Koch

& William Peder ed. [1813], p. 630; las cursivas son nuestras.

a p é n d i c e iii

# pOSITIvISMO METODOLÓGICO Y DETERMINISMO FÍSICO 1

Reducimos la historia a una espe- cie de física y condenamos a Genhis Khan o Hitler de la misma manera que condenaría- mos a la galaxia o a los rayos gamma.

Isaiah Berlin, 1953/1988:148

He decidido explorar este tema como consecuencia de haber encontrado ramificaciones de lo que Popper bautizó como determinismo físico en muy diversos campos de estudio. Se encuentra presente en ciertas manifestaciones de la teoría de las decisiones en economía trasladada a conexiones de la novel "neuroeconomics" con algunas derivaciones del "beha- vioral economics", en vertientes convencionales de la psiquia- tría, en una parte creciente de los ensayos sobre epistemología, en frecuentes conjeturas de las neurociencias y en el derecho, especialmente algunas interpretaciones de la disciplina penal.

La presente investigación daría la impresión de que el economista se aparta de su misión específica. Sin embargo, tal como ha escrito el premio Nobel en Economía F.A. Hayek

1 Trabajo originalmente presentado en el Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas en Buenos Aires, el 24 de septiembre de 2009, al que el autor ha agregado un breve post scriptum especial para el homenaje a Manuel F. Ayau que se le tributa en esta ocasión.

“nadie puede ser un buen economista, si sólo es economista, y estoy tentado de decir que el economista que es sólo econo- mista tenderá a convertirse en un estorbo, cuando no en un pe- ligro manifiesto” (1967:123). Esto es tanto más cierto cuando se trata nada menos que de la supervivencia de la economía como proceso de elección (y de la misma condición humana).

Se presenta aquí una tensión que en otra oportunidad he denominado “el dilema de la distribución del conocimien- to” (Benegas Lynch, 1996: 65-70). En un extremo se encuen- tra el que conoce cada vez más y más de menos y menos, y en el otro el diletante que habla de todo y conoce poco. Como el tiempo disponible es limitado, para cultivarse debe estable- cerse cierto equilibrio, para lo que se contrastan beneficios y costos marginales. En todo caso, la profesión de la economía requiere conocimientos de derecho, de historia y filosofía a di- ferencia de otras profesiones como, por ejemplo, la medicina que eventualmente no exige internarse con amplitud en otros campos de estudio.

Este tema del materialismo o determinismo físico se refiere a las bases mismas de la sociedad abierta. Todo el an- damiaje sustentado en la libertad y en la responsabilidad indi- vidual se derrumba si se concluye que el libre albedrío es mera ficción, como pretenden quienes adhieren a aquella postura. No es por tanto un asunto menor, sino que reviste la mayor de las importancias, puesto que, como queda dicho, el determi- nismo físico socava los cimientos de la sociedad libre. Estimo, por ende, que los estudiosos que se ocupan y preocupan direc- ta o indirectamente de la libertad de las personas no pueden eludir este tema. Nada se gana con trabajar en la elaboración de teorías y paradigmas de mayor o menor complejidad, si la base y los sustentos de la edificación se encuentran endebles.

Es oportuno desarrollar esta temática metodológica

en la presentación con la que me inicio como miembro del Instituto de Metodología de las Ciencias Sociales en la Aca- demia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. También la oportunidad me brinda la

posibilidad de subrayar la fructífera tradición de la que proviene la expresión “ciencias morales” utilizada por Adam Smith y otros integrantes de la Escuela Esocesa del siglo XVIII para diferenciarse de lo que anteriormente Newton y otros pensadores denominaban “filosofía de la naturaleza”, al aludir a lo que contemporáneamente se cono- ce como ciencias naturales.

El positivismo y el neopositivismo consideran que las proposiciones no verificables carecen de significación, pero, por una parte, como señala Morris Cohen, esta misma pro- posición no es verificable (1945/1975: 80) y, por otra, como ha puntualizado Karl Popper, nada en la ciencia es verifica- ble, solo es susceptible de corroborarse provisoriamente ya que está sujeta a posibles refutaciones y a otras explicaciones plausibles. Por más numerosos que hayan sido los experimen- tos, de los casos particulares no resulta posible extrapolar a lo universal. No hay necesidad lógica. Este es el problema de la inducción (1934/1977; 1950/1982 y 1960/1983). En la acción cotidiana, frente a sucesos singulares suponemos la repetición de fenómenos anteriores a través del verstehen.

Por otra parte, debe señalarse que las hipótesis propias de las ciencias naturales contienen ingredientes interpretativos respecto de lo que significan los elementos utilizados, es decir, el experimento mismo lleva consigo elementos hipotéticos. En otros términos, las llamadas “ciencias duras o exactas” no son tan duras ni exactas puesto que están abiertas a cambios de pa- radigmas, para usar lenguaje de Kuhn (1962/1986) o modifica- ciones en el núcleo central, para recurrir a la terminología que propone Lakatos (1970/1972).

De todos modos, son indiscutibles las notables con- tribuciones de las ciencias naturales desde Copérnico a Haw- king, pero de allí no se sigue que la metodología tan fecun- da para aquellas ciencias se pueda extrapolar lícitamente a las ciencias de la acción humana, donde los experimentos de la- boratorio no son posibles ni adecuados, puesto que, a diferen- cia de lo que ocurre con las piedras y las rosas, el hombre tie- ne propósito deliberado, esto es, actúa, y no reacciona como ocurre con el resto de las especies conocidas. En el caso de las acciones humanas las podemos

entender desde adentro por propia experiencia. En el hombre están, desde luego, presen- tes los nexos causales físico-biológicos y las influencias ambientales, pero se agrega algo de naturaleza bien distinta y es la teleología en cuyo contexto decide, prefiere, elige, todo lo cual no está presente en las plantas, los minerales y los anima- les no racionales.

En ciencias naturales están disponibles los datos, en la acción humana la información depende del curso de acción que emprenda la persona en cuestión. Ex ante, no está disponi- ble ni siquiera para el propio sujeto actuante: puede conjeturar como procederá al día siguiente, pero como las circunstancias se modifican, cambia su rumbo respecto de lo que había anticipado. En las ciencias naturales se detectan relaciones causa- les "exteriores" al sujeto que observa. A diferencia de lo que ocurre con el ser humano, se detectan variables porque hay constantes. Por esto es que Hayek mantiene que "La razón por la que en nuestro campo de conocimiento [la economía] re- sulta de tanta perplejidad es, desde luego, debido a que nunca puede ser establecido por medio del experimento, solo pue- de adquirirse a través de un proceso de razonamiento difícil" (1944/1991: 38). Por su parte, Ludwig von Mises concluye que "No es posible conformar las ciencias de la acción huma-

na con la metodología de la física y las demás ciencias natura- les" (1949/1963: 63).

Según Machlup, la extrapolación de la metodología de las ciencias naturales a las ciencias sociales se debe a un in- justificado complejo de inferioridad por parte de estas últimas y no se trata de que este campo sea nuevo puesto que se vie- ne estudiando desde muy antiguo; sostiene este autor que "El cientista social aparentemente está avergonzado de lo que en verdad distingue las ciencias sociales de las naturales, es decir, el hecho de que el estudioso de la acción humana es en si mis- mo un sujeto actuante y, por ende, posee una fuente de cono- cimiento que no se encuentra disponible para el estudioso de ciencias naturales" (1956: 170).

Bruce Caldwell sostiene que la concepción de la Es- cuela Austríaca

no se ve para nada afectada por argumentos que se limi- tan a señalar que no hay tal cosa como una proposición que es simultáneamente verdadera y con significado empírico. Por supuesto que no hay tal cosa, siempre que se acepte la concepción analítico-sintética del positivismo. Pero Mises no sólo rechaza esa concepción sino que ofrece argumentos contra ella [...] Una crítica metodológica de un sistema (no importa cuán perverso pueda parecer tal sistema) basado enteramente en la concepción de su rival (no importa cuán familiar sea) no establece absolutamente nada (1981: 122 y

124).

En todo caso, este breve ensayo no apunta a discutir las diferentes maneras de abordar las ciencias sociales sino a des- tacar que, al contrario de la visiones positivistas, ya se adopte en materia epistemológica la tradición central de pensamiento austríaco de la que me he ocupado en otra ocasión (1987), sea la aproximación a la fonomenología de Husserl (en el sentido

de que "Seguir el modelo de la ciencia de la naturaleza impli- ca casi inevitablemente cosificar la conciencia, lo que desde un principio nos lleva a un absurdo, de donde surge siempre de nuevo una propensión a planteos absurdos del problema y di- recciones erróneas de la investigación" 1911/1992: 40) u otras variantes posibles, la experimentación sensible no es aplica- ble a las ciencias de la acción humana. Lo cual no las convier- te en menos rigurosas ni, en el plano que nos ocupa, le quitan validez científica a la separación entre el cerebro y la mente como entidades distintas, lo cual ha enfatizado, entre otros, el premio Nobel en Neurofisiología John C. Eccles (1980/1986). Otras epistemologías -diferentes a las propuestas por el posi- tivismo- abren paso al descubrimiento de teorías sistematiza- das que intentan explicar partículas del mundo en un proceso de prueba y error en el contexto de explicaciones rivales que compiten por reducir la colosal ignorancia humana.

Hayek afirma que "La diferencia esencial estriba en que en las ciencias naturales el proceso de deducción debe partir de alguna hipótesis que es el

resultado de una generalización in- ductiva, mientras que las ciencias sociales parten directamen- te de elementos empíricos conocidos que se usan para detectar regularidades de fenómenos complejos que la observación di- recta no permite establecer. Son, por así decirlo, ciencias em- pírico-deductivas" (1958: 11), en cambio, desestimando esta diferencia, tal como subraya Mises, "La doctrina fundamental del positivismo consiste en la tesis de que los procedimientos experimentales de las ciencias naturales son el único método posible en la búsqueda de conocimiento" (1962:120).

Como es sabido, la pretensión de extrapolar los méto- dos de las ciencias naturales a las ciencias sociales se encuen- tra en las obras de Aguste Comte (especialmente en sus mul- tivolúmenes decimonónicos, respectivamente titulados Curso

de filosofía positiva y Sistema de política positiva) enfoque que adoptó otras variantes, primero por Ernst Mach (en La ciencia de la mecánica de 1893) y luego por Rudolf Carnap y sus seguidores del Círculo de Viena que se inauguraron con la Visión científica del mundo de 1929.

Esta introducción telegráfica es solo para especificar que el positivismo no permite considerar con seriedad la psi- que, los estados de conciencia o la mente y conduce al mate- rialismo filosófico o al determinismo físico que niega el libre albedrío y, consecuentemente, la libertad y la responsabilidad individual.

Vamos entonces al eje de este trabajo del que me he ocupado recientemente (2009) pero que ahora, en una versión algo más resumida, reformulo no solo en cuanto al antedicho puente entre positivismo y determinismo sino que introduzco algún elemento nuevo en lo que sigue.

De entrada consigno que si no hay estados de concien- cia, psique o mente, las acciones del ser humano dejarían de ser tales para convertirse en mera reacciones derivadas de los nexos causales inherentes a la materia. En otros términos, "ha- ríamos las del loro" por más que se establezcan mayores

com- plejidades y cadenas probabilísticas más extensas. En ese caso, no habría tal cosa como proposiciones verdaderas o falsas, ni argumentación, razonamiento, ideas autogeneradas, posibili- dad de corregir los propios juicios ni autoconocimiento. Los fenómenos físicos no son ni verdaderos ni falsos, simplemente son. Para que tengan lugar proposiciones falsas o verdaderas debe existir la posibilidad de un juicio independiente.

nera:

Nathaniel Branden explica el punto de la siguiente ma-

El determinismo [físico] declara que aquello que el hombre hace, lo tenía que hacer, aquello en lo que cree, te- nía que creerlo, si centra su atención en algo, lo tenía que hacer, si evita la concentración, lo tenía que hacer [...] no puede evitarlo. Pero si esto fuera cierto, ningún conocimien- to –ningún conocimiento conceptual- resultaría posible para el hombre. Ninguna teoría podría reclamar mayor validez que otra, incluyendo la teoría del determinismo [físico...] no pueden sostener que saben que su teoría es verdadera; sólo pueden declarar que se sienten imposibilitados de creer de otra manera [...] son incapaces de juzgar sus propios juicios. [...] Una mente que no es libre de verificar y validar su con- clusiones, una mente cuyo juicio no es libre, no tiene modo de distinguir lo lógico de lo ilógico [...] ni derecho a recla- mar para si conocimiento de ninguna especie. [...] Una má- quina no razona, hace lo que el programa le indica. [...] Si se le introducen autocorrectores, hará lo que indiquen esos autocorrectores [...] nada de lo que allí surja puede asimilar- se a la objetividad o a la verdad, incluso de que el hombre es una máquina (1969/1974: 435-437).

Por su parte, Eccles apunta que “Uno no se involucra en un argumento racional con un ser que sostiene que todas sus respuestas son actos reflejos, no importa cuan complejo y sutil el condicionamiento” (1985c: 161). El

mismo autor enfatiza el punto: “digo enfáticamente que negar el libre albedrío no es un acto racional ni lógico. Esta negación presupone el libre al- bedrío debido a la deliberada elección de esa negación, lo cual es una contradicción, o es meramente una respuesta automáti- ca de un sistema nervioso desarrollado por códigos genéticos y moldeado por el condicionamiento” (ib.: 160-1) puesto que de este modo el “discurso se degrada en un ejercicio que no es más que el fruto del condicionamiento y el contracondicio-

namiento” (loc.cit.), en cambio “el pensamiento modifica los

patrones operativos de la actividad neuronal del cerebro” (ib.:

162). Y nos enseña que “Cuanto más descubrimos científica- mente sobre el cerebro, más claramente distinguimos entre los eventos del cerebro y el fenómeno mental, y más admirable no resultan los fenómenos mentales” (1985a: 53) y en otro traba- jo dice que

constituye un error pensar que el cerebro lo hace todo y que nuestras experiencias concientes son simples reflejos de las actividades del cerebro, lo cual es una visión filosófica común. Si eso fuera así, nuestros estados de conciencia no serían más que espectadores pasivos de acontecimientos lle- vados a cabo por la maquinaria neuronal del cerebro. Nues- tras creencias que podemos realmente tomar decisiones y que tenemos algún control sobre nuestras acciones no serían más que ilusiones. (1985b:90-2).

Los estudios de neurología de Eccles lo conducen a la conclusión de que “La mente nos provee, como personas con- cientes, de las líneas de comunicación desde y hacia el mun- do material” (ib.: 93) y que en nuestras “experiencias persona- les no aceptamos de modo servil todo lo que nos proporciona nuestro instrumento, la maquinaria neuronal de nuestro sis- tema sensorial y de nuestro cerebro. Seleccionamos de todo aquello que se nos brinda, según sea nuestro interés y nuestra atención, y modificamos las

acciones de la maquinaria neuro- nal, por ejemplo, para iniciar un movimiento o para recordar una memoria o para concentrar nuestra atención:" (ib.: 93-4).

Explica Eccles que el manto del neocortex contiene aproximadamente 10.000 millones de células nerviosas (neu- roblastos convertidos en neuronas) organizadas en forma de columnas de módulos cuya potencia de interconexiones es in- conmensurable (nos invita a reflexionar sobre las enormes po-

sibilidades de creación musical con solo las 88 teclas del piano) y en este contexto afirma que "ha resultado imposible desarro- llar una teoría del funcionamiento cerebral que pueda expli- car como la diversidad de los eventos del cerebro se sintetizan de modo que exista una unidad de la experiencia consciente." (ib.: 100), como no sea que "Cada persona debe considerar- se primeramente como un ser único consciente que interactúa con su medio ambiente -especialmente con otras personas- por medio de la maquinaria neuronal del cerebro [...] todas las ex- plicaciones monistas-materialistas constituyen erradas simpli- ficaciones" (ib.:101). Lo mismo dice D. H. Lewis en cuanto a que el autoconocimiento de la identidad tiene lugar en el ser humano como una unidad continua en el tiempo (1985: 74), a pesar de las permanentes modificaciones operadas diariamen- te en el cuerpo, lo cual es debido a la presencia de la mente, la conciencia o la psique a través de la memoria.

El premio Nobel en Medicina Roger W. Sperry afirma que "la conciencia está concebida para tener un rol directo en la determinación de las pautas en la excitación del cerebro. El fenómeno de la conciencia en este esquema está concebido para interactuar y en gran medida gobernar los aspectos fisto- químicos y fisiológicos del proceso cerebral. Obviamente tra- baja en el otro sentido también, y, por tanto, se trata de una interacción mutua que se concibe entre las propiedades fisio- lógicas y las mentales" (1969:536). Sperry sostiene que en la actualidad la ciencia contradice los postulados del materialis- mo, en este sentido escribe que "Un concepto modificado de la experiencia subjetiva en relación a los mecanismos cerebrales y a la

realidad externa ha surgido, lo cual significa una contra- dicción directa con las tesis centrales del behavorismo en este país y con la filosofía materialista" (1985:b296).

La doble vía en cuanto a las influencias recíprocas en las interacciones mente-cuerpo se observan a simple vista: una preocupación afecta la salud del cuerpo y un malestar en el cuerpo incide en la mente, algún dicho hace sonrojar la piel, un nerviosismo produce sequedad en la boca etc. Autores como Nicholas Rescher enfatizan aquella interacción (2008: cap.8) y Aldus Huxley (1938: 258 y ss) y, contemporáneamente, Dee- pak Chopra (1988/1989) confirman el aserto.

Como ha dicho Karl R. Popper, el determinismo físico se refuta a si mismo, en este sentido cita a Epicuro, quien es- cribió: "Quien diga que todas las cosas ocurren por necesidad no puede criticar al que diga que no todas las cosas ocurren por necesidad, ya que ha de admitir que la afirmación tam- bién ocurre por necesidad" (1977/1980:85) y agrega Popper que "si nuestras opiniones son resultado distinto del libre jui- cio de la razón o de la estimación de las razones y de los pros y contras, entonces nuestras opiniones no merecen ser tenidas en cuenta. Así pues, un argumento que lleva a la conclusión de que nuestras opiniones no son algo a lo que llegamos nosotros por nuestra cuenta, se destruye a si mismo" (ib.:85-6) y expli- ca que si el determinismo físico fuera cierto, un físico compe- tente pero ignorante en temas musicales, analizando el cuerpo de Mozart, podría componer la música que ese autor compuso e incluso componer obras que Mozart nunca imaginó siempre que haga oportunas modificaciones en la estructura molecular de su cuerpo (1965/1974:208).

Los motivos o razones de la conducta humana, para distinguirla de causas físicas, se deben a intereses, curiosida- des o incentivos que resultan en cada persona en su contacto con el mundo y sus reflexiones sobre el tema de que se trate. Dice John Hospers que "no podríamos deliberar sobre lo que haremos, si ya sabemos lo que haremos [...] no habría nada que

deliberar sobre ello a menos que creamos que lo que vamos a hacer sale de nosotros" y más adelante concluye que "enun- ciando sólo los antecedentes causales, nunca podríamos dar una condición suficiente; para dar cuenta de lo que hace una persona en sus actividades orientadas hacia fines, hemos de co- nocer sus razones, y razones no son causas" (1967/1976:423 y 426). Tal vez esto pueda asimilarse en algún sentido con el proceso creativo: el "momento eureka" es consecuencia de la conexión consciente entre informaciones almacenadas en el archivo del subconsciente, resultado de hurgar en el tema de interés y colaterales que surgieron en primer lugar debido a que al sujeto actuante le llamó la atención eso, y no otra cosa, en su decisión de seleccionar ciertos aspectos del mundo que lo circunda en el contexto de sus cavilaciones.

En el proceso evolutivo desde los primates hasta el hombre, que tuvo lugar en el transcurso de dos millones de años, el cerebro aumentó en tamaño de 500 a 1.400 gramos, pero el punto de inflexión consistió en la mente en paralelo al lenguaje. La aparición del ser humano no es entonces una cuestión de grado sino de naturaleza respecto de otros seres y especies. Sin embargo, y sin perjuicio de los notables hallaz- gos y contribuciones de Darwin, sostuvo que "no hay diferen- cia esencial en las facultades del hombre y mamíferos superio- res" (1871/1980:71). En el siglo anterior, Bernard Mandeville desarrolló la noción de la evolución cultural, idea que Darwin adaptó a la evolución biológica. La primera noción alude al proceso de selección de normas, no de especies y, al contra- rio de la evolución biológica, en la evolución cultural, en una sociedad abierta, los más fuertes trasmiten su fortaleza a los más débiles vía las tasas de capitalización, por ello resulta im- propia la intrapolación de un campo a otro al hacer referencia al "darwinismo social". En cualquier caso, del hecho de que

eventualmente el estado de conciencia "emerge" en un proce- so evolutivo, tal como conjetura Popper (1977/1980: 17-35), no se sigue que no haya "diferencia esencial con los mamífe- ros superiores".

El lenguaje sirve esencialmente para pensar. Noam Chomsky muestra que la evolución no trata de una idea lineal, es "inútil el intento de relacionar el

lenguaje humano a la co- municación animal" y más adelante concluye que "Por ende, el asunto no es uno de más o menos, pero de un principio de organización enteramente diferente [...] la posesión del len- guaje humano está asociado con un tipo específico de orga- nización mental, no simplemente de un grado más alto de in- teligencia. No aparece sustancia alguna en la visión de que el lenguaje humano es simplemente una instancia más compleja de algo que se puede encontrar en otra parte en el mundo ani- mal" (1968/1972: 69-70). Para hacer ejecutiva la mente se tor- na indispensable el lenguaje. Chomsky –en consonancia con el ex materialista Hilary Putnam (1994: caps. I y IV)– destaca que no resulta posible para un ordenador hacer lo que hace la mente:

No hay forma de que los ordenadores complejos puedan manifestar propiedades tales como la capacidad de elección [...] Las cosas que la gente hace que realicen los ordenadores son los aspectos del comportamiento humano, como jugar al ajedrez. El ajedrez puede ser reducido a un mecanismo y cuando un ordenador juega al ajedrez no lo hace del mismo modo que lo efectúa una persona; no desarrolla estrategias, no hace elecciones, simplemente recorre un proceso mecá- nico probando movimientos tentativos, utilizando su enor- me almacenamiento, e intenta explorar profundamente qué sucedería si hiciera este o aquel movimiento y luego calcula en un minuto promedio de alguna medida del programa, que

automáticamente selecciona el movimiento; eso no tiene nada que ver con lo que hace una persona [...U]n ordenador no entendería el lenguaje, del mismo modo que un aeropla- no no puede volar como un águila. Comprender el lenguaje y el resto del discurso intencional del pensamiento, no es algo que pueda hacer un ordenador (1993).

Por esta razón es que Popper sostiene que "una com- putadora es un lápiz glorificado" (1969/1994: 109). El neuro- cirujano Wilder Penfield establece un correlato con la compu- tadora, pero en un sentido sustancialmente

distinto: ilustra la idea con esa figura asimilándola al cerebro, siendo el operador o programador la mente (1975/1978: 60).

Thomas Szasz argumenta que al tratar con drogas a las conductas desviadas de la media se confunden los problemas químicos en el cerebro y en los neurotrasmisores con proyec- tos de vida que no concuerdan con los de terceros y se lamenta del abuso de la neurociencia al pretender la corrección de com- portamientos con fármacos cuando se parte de la premisa que la conducta "está biológicamente determinada" (1996: 94). En esa línea, Szasz cita como uno de los tantos ejemplos a Michael Merzenich, miembro de Keck Center for Integrated Neuros- cience de la Universidad de California en San Francisco, quien escribió lo siguiente: "Nosotros operamos en base al principio de que las leyes de la psicología que gobiernan el comporta- miento son leyes del cerebro que operan en base a la filosofía materialista" (ibídem). En ese mismo sentido, Szasz insiste en demostrar que "El cerebro es un órgano corporal y parte del discurso médico. La mente es un atributo personal y parte del discurso moral" (ib: 92), sin embargo, destaca que en sendos artículos en Newsweek (febrero 7 y mayo 30 de 1994) y uno en Time (julio 17 de 1995) se anuncia la incongruente idea de que en el futuro mapeos realizados con máquinas sofisticadas po-

drán leer los pensamientos y sentimientos (y no solo constatar las distintas áreas estimuladas a raíz de diferentes procesos) en cuyo contexto equivocadamente "se usan los términos mente y cerebro como se utiliza doce y una docena" (ib.: 93).

Y esto no es cuestión de esperar el avance de la cien- cia. Se trata de imposibilidades, del mismo modo que no es cuestión de esperar al avance de la ciencia para que la parte sea mayor que el todo o que se pueda concluir que falta velo- cidad para que el corredor alcance su propia sombra. Se trata de que el hombre dejaría de ser humano si no fueran posibles las proposiciones verdaderas o las proposiciones falsas y, por ende, la distinción entre cuerpo y psique o mente con funcio- nes y facultades diferentes. Hayek reflexiona sobre el tema del siguiente modo: "todos los procesos individuales de la mente se mantendrán para siempre como

fenómenos de una clase es- pecial [...] nunca seremos capaces de explicarlos enteramente en términos de las leyes físicas" (1952/1976:191).

También Szasz con razón argumenta que constituye un despropósito aludir a la "enfermedad mental" puesto que des- de el punto de vista de la patología una enfermedad se traduce en una lesión orgánica que afecta células y tejidos, lo cual no puede ocurrir con la mente del mismo modo que no hay en- fermedad de las ideas o las conductas, a diferencia de lo que sucede en la escarlatina, la viruela o el cáncer (1974). En este mismo sentido, es de interés consultar la obra de Stanton Sa- menow sobre lo incorrecto de etiquetar como "enfermedad" a las acciones delictivas, al efecto de pretender que se sortee la responsabilidad y obtenga la ininputabilidad, y mucho me- nos atribuirlas a situaciones de pobreza (1984), como si todos nuestros ancestros no provinieran de situaciones de extrema miseria sin que por ello se derive que hayan sido criminales.

Agrega Szasz que, a veces, en el lenguaje coloquial se recurre a expresiones equívocas como la de brainstorming y brainwashing cuando en verdad se hace referencia a la men- te y no al cerebro (1996: 92). Por nuestra parte, agregamos la errónea expresión de "deficiente mental" cuando en realidad se trata de deficiencia cerebral puesto que, como queda dicho, la mente no pude sufrir lesiones orgánicas: la mente está in- tacta (puede o no estar operativa, si tiene o no tiene acceso al lenguaje), el problema es la interacción con el mundo debido a lesiones en el cerebro. En este contexto es oportuno mencionar las experiencias bajo control médico con personas declaradas clínicamente muertas y que finalmente han podido sobrevivir, lo cual revela la capacidad de la mente de recibir información del mundo aunque no pueda retribuir la comunicación debi- do, precisamente, a las antedichas lesiones cerebrales (Moody,

1975/1978).

Un fenómeno similar suele ocurrir con el uso de la ex- presión "inteligencia", que si bien se le atribuyen interpre- taciones diversas, remite a inter legum, esto es leer adentro, captar esencias, naturalezas y la

interrelación de éstas, lo cual torna inapropiado la aplicación de la mencionada expresión a lo no-humano. George Gilder asevera que “En la ciencia de la computación persiste la idea de que la mente es materia. En la agenda de la inteligencia artificial esta idea ha comprometido una generación de científicos de la computación en torno a la forma más primitiva de superstición materialista” (1989: 371). Y así resume que “La historia intelectual apuntó a una agenda de autodestrucción, mejor conocida como materialismo deter- minista” (ib.: 374).

En relación a los ordenadores, el uso metafórico de ex- presiones que finalmente se toman en un sentido literal se ex- tiende también a otros casos como, por ejemplo, la aplicación

del término “memoria”. En este sentido, Raymond Tallis ex- plica que “la memoria es inseparable de la conciencia” y que no hay diferencia esencial “entre lo interactivo con un disco láser y con un pañuelo al que se le hacen nudos” para recordar algo y, sin embargo, no se sostiene que el pañuelo posee me- moria (1994/2004: 82), del mismo modo que no se mantiene que un depósito o galpón en el que se guardan documentacio- nes tiene memoria. El mismo autor señala que, estrictamente hablando, tampoco las computadoras “computan” ni las calcu- ladoras “calculan”, puesto que se trata de impulsos eléctricos o mecánicos sin conciencia de computar o calcular y si se re- curre a esos términos debe precisarse que “solo se hace en el mismo sentido en que se afirma que el reloj nos dice la hora” (ib.: 40). Del mismo modo, Tallis apunta que los ordenadores no tienen lógica. ya que “podemos usar máquinas para asistir- nos en la realización de inferencias pero somos nosotros y no las máquinas los que inferimos” (op.cit.: 79), lo contrario sur- ge de la falsa creencia de que el cerebro encara operaciones ló- gicas sin la participación de la mente (ib.: 77).

Más de cuatrocientos años antes de Cristo, Demócrito, el filósofo presocrático, basado en exposiciones de su maes- tro Leucipo, fue el primero en desarrollar con algún deteni- miento la teoría del materialismo o determinismo físico en- tonces denominada “atomismo”, en la que distinguía átomos más livianos para la psique de los más pesado para el

cuerpo. Contemporáneamente, el determinismo físico es sostenido por reduccionistas, conductistas o behavoristas que niegan los es- tados de conciencia o estados mentales y, por ende, niegan el dualismo interaccionista mente-cuerpo y, por tanto, conside- ran al libre albedrío y la consecuente libertad como una ilu- sión. Tal es el caso de autores que han sido pioneros en la re- ferida visión materialista-determinista como John B. Watson

(1913), Sigmund Freud ("Ya otra vez le dije que usted cultiva una fe profunda en que los sucesos psíquicos son indetermina- dos y en el libre albedrío, pero esto no es científico y debe ce- der a la demanda del determinismo, cuyas leyes gobiernan la vida de la mente"1917/1953:106), Gilbert Ryle (1949), Burr- hus Skinner (1972) y Edward O. Wilson (1978).

El materialismo "argumenta" (de hecho, la argumen- tación es una contradicción en los términos en el contexto de esta corriente) que la libertad constituye una ficción, que no hay tal cosa como libre albedrío, puesto que el ser humano es- taría determinado por los nexos causales inherentes a la mate- ria y, por tanto, constituido solamente por kilos de protoplas- ma, y que la psique, la mente, los estados de conciencia o el alma racional son inexistentes. Como hemos consignado, se- gún esta vertiente, seríamos como máquinas (o loros), si bien con una complejidad mayor y sujetos a cadenas también com- plejas de probabilidades. Estaríamos determinados y progra- mados (y no simplemente influidos) por nuestra herencia ge- nética y nuestro medio ambiente.

Aparecen muy diversas avenidas en el determinismo físico o materialismo, a las que me he referido antes en otro contexto (2008: 380 y ss.): en economía, nada menos que en teoría de la decisión (un imposible donde no hay libre albe- drío y, por ende, no tiene cabida la decisión), en el contexto de lo que se conoce como "neuroeconomics", iniciada princi- palmente por Ariel Rubinstein, Daniel Kahnemann y Paul W. Glimcher, vinculada con derivaciones del "behavioral econo- mics" que implican "modelos biológicos de decisión"; en las aludidas manifestaciones del psicoanálisis y la psiquiatría; en el derecho penal, al sostener que el delincuente no es

respon- sable de sus actos sino que lo es aquel antropomorfismo co- nocido como “la sociedad”; en las referidas expresiones de la

neurociencia, y también el llamado aborto es consecuencia de visiones materialistas, ya que, como se ha dicho, se considera al ser humano compuesto exclusivamente por kilos de proto- plasma.

Como bien ha escrito C. E. M. Joad, resulta en verdad muy paradójico que los especialistas en la mente o la psique (alma en griego) y muchos de los profesionales de las cien- cias sociales sean los principales detractores del libre albedrío, mientras que los encargados de trabajar con la materia: los fí- sicos, biólogos y similares resulta que tienen una mejor predis- posición a comprender lo no-material (1936: 529). Tal vez sea esto el resultado de un abordaje más filosófico sobre la materia por parte de los físicos modernos, que a diferencia de la física clásica, hoy la teoría de la relatividad, la mecánica cuántica y la teoría de los campos muestran la equivalencia entre masa y energía. En todo caso, resulta llamativa la retirada de lo pro- piamente humano por parte de muchos de los profesionales de las ciencias de la acción humana.

La física cuántica y la teoría del caos en nada modifi- can la antes mencionada diferenciación entre el método de las ciencias sociales y el de las ciencias naturales, puesto que no hay libre albedrío en este último campo de estudio. En el mun- do subatómico hay reacción y no acción ni propósito delibera- do. La referida actitud de algunos físicos se pone de manifiesto, por ejemplo, en torno al tratamiento del principio de incerti- dumbre en el que -por el momento- se presentan limitaciones debido a los instrumentos de medición utilizados. Así lo esta- blecen autores como Max Plank (1936/1947: 150), Louis de Broglie (1951: 6-7), el propio Werner Heisenberg (1955/1994:

33-4) y en el libro en coautoría de Gerald Holton y Stephen

Bruch (1984: 733).

Por su lado, en la teoría del caos difundida por Ja- mes Gleick (1987) - sistematizada por autores como el premio Nobel en Química, Ilya Prigogine- tampoco se pueden antici- par con precisión los acontecimientos, debido a la no-lineali- dad que se aparta de la clásica noción newtoniana. También en este plano de la ciencia daría la sensación de que no existe relación causal cuando en verdad, en lugar de producirse re- laciones lineales (una causa produce un efecto), tienen lugar relaciones no-lineales (una causa arrastra en el proceso otras causas que, como un efecto en cadena, van generando muy di- versos efectos, los que, a su turno, generan otros resultados). El ejemplo clásico de relación no-lineal es el descrito por el metereólogo de MIT Edward Lorenz: el aleteo de una mari- posa en Tokio puede desembocar en un huracán en New York. El tema es, en algo, similar a lo que posibilita la evolución, al contrario de lo que sostenía Laplace (1819/1951) en el senti- do de la previsibilidad de los fenómenos naturales: por el con- trario, los procesos evolutivos tienen lugar debido a hechos imprevisibles, es decir, dado el antecedente no resulta posible anticipar el consecuente. De más está decir que esto no ocurre en una mente omnisciente, lo cual no es el caso del científico ni de ningún humano, por ello, parte de lo escrito por Lapla- ce (ib.:4-5) resulta tautológico en el sentido de que una mente que todo lo conoce, evidentemente, todo lo conoce (incluyen- do los cambios futuros). El punto central de este autor, que ha sido refutado, es que el mundo estría determinado y clausura- do a nuevas modificaciones.

En el contexto de nuestro trabajo es pertinente citar un pensamiento del referido premio Nobel en Física Max Plank:

> se trataría de una degradación inconcebible que los seres humanos, incluyendo los casos más elevados de mentalidad y ética, fueran considerados como autómatas inanimados
>
> en las manos de una ley de causalidad. [...] El papel que la fuerza desempeña en la naturaleza, como causa de mo- vimiento, tiene su contrapartida, en la esfera mental, en el motivo como causa de la conducta

[...S]e presentan circuns- tancias en las cuales los motivos aparecen completamente independientes, no originados por una influencia anterior, de modo que la conducta a la cual esos motivos llevan será el primer eslabón de una nueva cadena. [...] ¿qué conclu- sión podemos deducir respecto del libre albedrío? En me- dio de un mundo donde el principio de causalidad prevalece universalmente ¿qué espacio queda para la autonomía de la volición humana? Ésta es una cuestión muy importante, es- pecialmente en la actualidad, debido a la difundida e injus- tificada tendencia a extender los dogmas del determinismo científico [determinismo físico] a la conducta humana, y así descargar la responsabilidad de los hombros individuo.(op. cit.: 120,169,173 y 174).

Es posible apartarse de esta distinción entre causas y motivos o razones que explican autores como Max Plank y el antes citado John Hospers si se le atribuyen sentidos distintos a la misma idea de causa tal como refiere Antony Flew en el sentido de que "Cuando hablamos de causas de un evento pu- ramente físico -digamos un eclipse del sol- empleamos la pa- labra causa para implicar al mismo tiempo necesidad física e imposibilidad física: lo que ocurrió era físicamente necesario y, dadas las circunstancias, cualquier otra cosa era físicamente imposible. Pero este no es el caso del sentido de causa cuando se alude a la acción humana. Por ejemplo, si le doy a usted una buena causa para celebrar no convierto el hecho en una cele- bración inevitable" (1985: 95-6).

Cinco siglos antes de Cristo, Hipócrates fue el prime- ro en señalar la relación mente-cuerpo "en una única discusión [conocida] sobre le funcionamiento del cerebro y la naturale- za de la conciencia. Fue incluida en una conferencia dirigida

a un grupo médico sobre la epilepsia […] He aquí un extracto de lo que dijo: 'Para la conciencia el cerebro es un mensajero' y nuevamente dijo 'El cerebro es el intérprete de la concien- cia'[…] En realidad, su discusión constituye el mejor tratado sobre la mente y el cerebro que apareció en la literatura médica hasta bien transcurrido el descubrimiento de la

electricidad" (Penfield, opus cit. : 7-8). El mismo autor subraya que en la clásica fórmula de juramento médico he Hipócrates está pre- sente un código moral (lo cual carecería de sentido en un mun- do materialista), de ese modo "reconocía lo moral y espiritual así como también lo físico y material (ib.: 7). Penfield resume sus estudios y su larga experiencia como neurocirujano de esta manera: "La función de la materia gris es la de llevar a cabo la acción neuronal que se corresponde con las acciones de la mente" (ib.: 63).

Descartes, según Bertrand Russell "usualmente consi- derado el fundador de la filosofía moderna, lo cual pienso es correcto" (1946/1993:542), fue el primero en desarrollar ex- haustivamente el dualismo mente-cerebro, aunque como fenó- menos paralelos en los que la interacción queda desdibujada y en los que la mente o el alma estaba físicamente localizada en la glándula pineal (1637 y 1641/1893).

John Lucas concluye que no es posible tomar "al de- terminismo seriamente […] solo un agente libre puede ser ra- cional. El razonamiento, y por tanto la verdad, presupone la li- bertad tanto como la deliberación y la elección moral" (1970:

115). En esta materia John Thorp ilustra la idea con la dife- rencia abismal que existe "entre una decisión y un estornudo" (1980/1985: 138), Michael Polanyi escribe que entre algunos "biólogos hoy se da por sentado que las manifestaciones de vida pueden ser explicadas en último análisis por las leyes que gobiernan la materia inanimada. Sin embargo, este supuesto

constituye un disparate manifiesto" (1956: 6) y Chesterton con su pluma irónica nos dice que si el materialismo fuera correc- to, ni siquiera tendría sentido agradecer a nuestro compañero de mesa cuando nos alcanza la mostaza, ya que estaría compe- lido a hacerlo (1936/2003: 206) y si estuviera determinado a decir "gracias", esta expresión carecería de significado.

Ludwig von Mises enfatiza que “Para un materialista consistente no es posible distinguir entre acción deliberada y la vida meramente vegetativa como las plantas [...] Para una doctrina que afirma que los pensamientos tienen la misma re- lación al cerebro que la bilis al hígado, no es posible distinguir entre ideas verdaderas y falsas igual que entre bilis verdadero y falso” (1962:30). Sin duda, como se ha dicho, al tratarse de un asunto meramente físico no hay verdad o falsedad, del mismo modo que la presión arterial no es verdadera o falsa, simple- mente es. Para hablar de verdad o falsedad tiene que aceptarse la idea de un juicio que necesariamente debe ser extra-material, fuera de los nexos causales inherentes a la materia. Por su lado, Murray Rothbard nos explica que “si nuestras ideas están de- terminadas, entonces no tenemos manera de revisar libremente nuestros juicios y aprender la verdad, se trate de la verdad del determinismo o de cualquier otra cosa” (1960:162).

Paradójicamente, a pesar del auge de las teorías deter- ministas, George Gilder abre su libro con esta aseveración: “El acontecimiento central el siglo veinte ha sido el desplaza- miento de la materia. En la tecnología, en las economías y en la política de las naciones, la riqueza en la forma de recursos físicos lentamente declina en valor y significado. Los poderes de la mente ascienden en todos los campos” (opus cit.: 17), lo cual fue anticipado por autores de la administración de nego- cios como Peter Drucker (1959).

El historicismo criticado por Popper (1944/1957), al propugnar que los acontecimientos históricos están determi- nados por lo que antecede en el contexto de las “leyes inexo- rables de la historia”, se vincula al determinismo físico, allí donde se asimilan las tradiciones de pensamiento marxista y freudianas. Tal como apunta Szasz, ello ocurre a través de las peculiares concepciones de la economía y el psicoanálisis sus- tentadas por aquellas corrientes (1974:6). Entre otras cosas, es por esto que Hayek concluye en el epílogo de una de sus obras que “los hombres mirarán a nuestra era como una de supersti- ción, principalmente conectada a los nombres de Karl Marx y Sigmund Freud” (1979:175-6).

En resumen, como se ha hecho notar al comienzo, es- timamos que el tema objeto de discusión que presentamos en este breve ensayo reviste la mayor de las importancias puesto que de su dilucidación pende todo el andamiaje de la sociedad abierta.

Las afirmaciones de que se está en lo cierto o se está equivocado o si el proceder es moral o inmoral carecen de sentido en el mundo del determinismo físico. La característica medular de la mente operativa consiste en la elección de po- ner en foco o no poner algo para pensar, lo cual se traduce en el libre albedrío y, consecuentemente, hace del sujeto pensan- te un agente moral a través de sus decisiones de actuar en una dirección o en otra.

El determinismo así considerado elimina la posibili- dad del "yo", puesto que el sostener que el cerebro es res- ponsable del comportamiento del hombre conduce en regre- sión inexorable a la concatenación de la cadena causal al Big Bang o a Dios, pero en este supuesto, no existiría un agente humano que decide.

## Post Scriptum

Este breve agregado lo incluyo especialmente para el homenaje que le tributamos a Manuel F. Ayau a raíz de que el que éstas líneas escribe descubrió un par de experimentos que pueden resultar de algún interés, después de haber presentado esta segunda versión del ensayo sobre el determinismo en el seno del antes aludido Instituto de Metodología de las Cien- cias Sociales.

Un primer experimento lo llevó a cabo el matemático Alan M. Turing (1950) por el que sugería que una persona se ubicara en una habitación con dos terminales de ordenadores, uno conectado a otra computadora y el otro a una persona que operaría una de las terminales desde un cuarto contiguo. Tu- ring invita a que la primera persona referida haga todas las pre- guntas e

indagaciones que estime conveniente por el tiempo que considere demande su investigación. Si transcurrido ese tiempo no pudiera determinar cual es cual, según Turing debe concluirse que la computadora es inteligente.

La segunda experimentación apunta a refutar la prime- ra y fue ensayada por el filósofo John Searle (1982), y la deno- minó “el experimento del cuarto chino”. Consistió en ubicar a una persona totalmente ignorante de la lengua china en un ha- bitáculo, a quien se le entrega un cuento escrito en ese idioma y al que se le pasan diferentes cartones con muchas pregun- tas sobre dicha narración y otras tantas tarjetas con respuestas muy variadas y contradictorias en ente sí. Simultáneamente se le hace entrega de códigos para que pueda vincular tarjetas y cartones de modo que acierte con las respuestas adecuadas conjugando y acoplando de manera correcta preguntas y res- puestas. Explica Searle que de este modo, nuestro personaje responde todos los interrogantes satisfactoriamente, lo cual,

naturalmente, no significa que haya entendido chino. Lo que prueba el experimento es que el sujeto en cuestión es capaz de seguir las reglas, códigos y programas que se le entregaron. La persona de la habitación a la que se somete a la prueba pro- cede como una máquina digital, en otros términos, se puede aprobar el experimento de Turing sin comprender, entender, conceptualizar, pensar y decidir, es decir, actuar en base a la comprensión de lo que se está haciendo (y no simplemente re- accionar) lo cual solo puede realizar la mente humana por las razones expuestas en el cuerpo del presente trabajo.

Aparentemente, en el experimento de Turing se po- drá concluir que si no pude detectarse diferencia alguna en los procedimientos resultantes de ambas terminales, en los he- chos no tendría sentido detenerse a considerar ulteriores deri- vaciones y significados. Sin embargo, el asunto es de la mayor importancia puesto que, por una parte, no hay posibilidad de programas sin el concurso humano (incluyendo correctores y autocorrectores), y por otra, resulta vital comprender en qué consiste la condición humana y si el libre albedrío y la consi- guiente libertad y responsabilidad individual constituyen me- ras ficciones o son parte

inseparable y esencial de nuestra es- pecie, aunque esta característica medular haya surgido en un proceso evolutivo tal como lo estima el análisis popperiano al que hemos aludido también en el cuerpo de este ensayo.

Como queda dicho, solo en el contexto de la indepen- dencia de los nexos causales inherentes a la materia cobra sen- tido el libre albedrío, y es en esta línea de pensamiento que Lord Acton abre uno de sus artículos (1861/1986:38)) desta- cando esa relevancia en los acontecimientos humanos: "Nada distingue más favorablemente a los historiadores modernos respecto de los antiguos como la importancia que le atribuyen al inmaterialismo metafísico de los agentes en asuntos huma-

nos y sus esfuerzos por detectar el progreso de las ideas, así como también la sucesión de eventos y la influencia de unos sobre otros". Como también se ha puesto de manifiesto, si el libre albedrío no fuera un hecho real carecería por completo de sentido todo el edificio moral sobre el que está construida la civilización, puesto que la ética solo es aplicable a seres res- ponsables de sus conductas. Se podrán simular normas "a los efectos prácticos" (por lo que eso pueda significar), pero injus- to será el castigo a autómatas sin estados de conciencia y, con- siguientemente, sin auténtica compresión de cuanto ocurre tal como lo refiere Searle en a su ejemplificación del idioma chino en contraste con aspectos puramente mecánicos.

## Referencias bibliográficas

Acton, John E. (1861/1986) "Expectation of the French Revolution", Rambler (5), julio; reproducido en Selected Writings of Lord Acton, Indianapolis, Liberty Classics, vol.II, J. Rufus Fears, ed.

Benegas Lynch (h), Alberto (1983) “Aspectos de la epistemología en la obra de Ludwig von Mises”, Madrid, Moneda y Crédito, septiem- bre, No. 166.

(1996) El juicio crítico como progreso, Buenos Aires, Editorial

Sudamericana.

(2008) Estados Unidos contra Estados Unidos, México, Fondo de Cultura Económica.

(2009) “Una refutación al materialismo filosófico y al determi- nismo físico”, Lima, Revista de Economía y Derecho, UPC, No.6, Vol. 22, otoño.

Berlin, Isaiah (1953/1985) “La inevitabilidad histórica”, en Cuatro ensa- yos sobre la libertad, Madrid, Alianza Universidad.

Branden, Nathaniel (1969/1974) “Free Will, Moral Responsability and the

Law”, en The Libertarian Alternative, Chicago, Nelson Hall, T.S. Machan, ed.

Broglie, Louis V. de (1951) Prefacio a Casuality and Chance in Modern

Physics de N. Bohr, New York, Putnam.

Caldwell, Bruce (1982) Beyond Positivism. Economic Methodology in the

Twentieth Century, Londres, George Allen & Unwin. Chesterton, G. K. (1936/2003) Autobiografía, Barcelona, Acantilado. Chomsky, Noam (1968/1972) Language and Mind, New York, Harcourt

Brace Jovanovich.

(1993) “Las computadoras no eligen”, Buenos Aires, Página

12, enero 2, reproducido de El País, Madrid, entrevista a Noam

Chomsky por Francese Arroyo.

Chopra, Deepak (1989) Quantum Healing. Exploring the Frontiers of

Mind/Body Medicine, New York, Bantam.

Cohen, Morris R. (1945/1975) Introducción a la lógica, México, Fondo de

Cultura Económica.

Darwin, Charles (1871/1980) El origen del hombre, Madrid, EDAF Ediciones.

Descartes, René (1637 y 1641/1893) "Discurso sobre el método" y "Meditaciones sobre la filosofía primera", en Obras Completas, París, Casa Editora Garnier Hermanos.

Drucker, Peter F. (1959) Landmarks for Tomorrow, New York, Harper & Row Publishers.

Eccles, John C. (1980/1986) La psique humana, Madrid, Tecnos.

(1985a) "A Critical Appraisal of Mind-Brain Theories", en Mind

& Brian, New York, Parangon House Publishers, J. C. Eccles, ed.

(1985b) "The Human Brain and the Human Person", en Mind & Brain, Parangon House Publishers, J.C. Eccles, ed.

(1985c) "Cerebral Activity and Freedom of the Will", en Mind

& Brain, New York, Parangon House Publishers, J. C. Eccles, ed. Flew, Antony (1985) Thinking about Social Thinking. The Philosophy of

Social Sciences, Oxford, Basil Blackwell.

Freud, Sigmund (1917/1953) The Standard Edition of the Complete Psychological Works of Sigmund Freud, Londres, Hogarth Press, Vol. XV.

Gilder, George (1989) The Quantum Revolution in Microcosm. Economics and Technology, Chicago, The University of Chicago Press.

Gleick, James (1987) Chaos. Making a New Science, New York, Penguin

Books.

Hayek, Friedrich, A. (1944/1991) "On Being an Economist", en The Collected Works of F. A. Hayek. The Trends of Economic Thinking, Vol. 3, Chicago, The University of Chicago Press, W. W.Bartley y S. Kresge, eds.

(1952/1976) The Sensory Order, Chicago, The University of

Chicago Press.

(1958) "Nature and History of the Problem", en Collectivist

Economic Planning, New York, Augustus M. Kelly Publishers.

(1967) "The Dilemma of Specialization", en Studies in Philo- sophy, Politics and Economics, Chicago, The University of Chi- cago Press.

(1979) Law, Legislation and Liberty, Chicago, The University of

Chicago Press, Vol.III.

Heisenberg, Werner (1955/1994) La imagen de la naturaleza en la física actual, Madrid, Planeta-De Agostini.

Holton, Gerald y Brush, Stephan S, (1984) Introducción a los conceptos y teorías de la ciencia física, Barcelona, Editorial Reverté.

Hospers, John (1967/1976) Introducción al análisis filosófico, Madrid, Alianza Editorial, Vol. 1.

Husserl, Edmund (1911/1992) La filosofía como ciencia estricta, Buenos

Aires, Editorial Almagesto.

Huxley, Aldous (1938) Ends and Means, Londres, Chatto & Windus.

Joad, C. E. M. (1936) A Guide to Philosophy, New York, Dover Publishers.

Kuhn, Tomas Samuel (1962/1986) La estructura de las revoluciones cien-

tíficas, México, Fondo de Cultura Económica.

Lakatos, Irme (1970/1972) "La crítica y el desarrollo del conocimiento", en La historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales, Ma- drid, Tecnos, I. Lakatos y A. Musgrave, eds.

Laplace, Pierre Simon (1819/1951) A Philosophical Essay on Probabilites, New York, Dover Publishers.

Lewis, D. H. (1985) "Persons in Recent Thought", en Mind & Brain, New

York, Parangon House, J. C. Eccles, ed.

Lucas, John R. (1960) The Freedom of the Will, Oxford, Clarendon Press.

Machlup, Fritz (1956) "The Inferiority Complex of the Social Sciences", en On Freedom and Free Enterprise, Princeton, NJ, Van Nostrand,

M. Sennholz, ed.

Mises, Ludwig von (1949/1963) Human Action. A Treatise on Economics, New Haven, Yale University Press.

(1962) The Ultimate Foundation of Economic Science. An Essay on Method, Princeton, N.J., Van Nostrand.

Moody, Raymond A. (1975/1977) Vida después de la vida, Madrid, Edaf, Prefacio de Elisabeth Kubler-Ross, dos tomos.

Penfield, Wilder (1969/1978) The Mistery of Mind, Princeton, NJ., Princeton University Press.

Plank, Max (1936/1947) ¿Hacia donde va la ciencia?, Buenos Aires, Editorial Losada.

Polanyi, Michael (1966) The Tacit Dimension, Garden City, Doubleday.
Popper, Karl R. (1934/1977) La lógica de la investigación científica, Ma-

drid, Tecnos.

(1944/1957) The Poverty of Historicism, Boston, Beacon Press.

(1950/1092) Post Scriptum. El universo abierto. Un argumento a favor del indeterminismo, Madrid, Tecnos, Vol.II.

(1960/1983) “Sobre las fuentes del conocimiento y la ignoran- cia”, en Conjeturas y refutaciones, Barcelona, Paidós.

(1965/1974) “Sobre nubes y relojes”, en Conocimiento objetivo, Madrid, Tecnos.

(1969/1994) Knowledge and the Mind-Body Problem, Londres, Routledge.

y Eccles, John C. (1977/1980) El yo y su cerebro, Barcelona, Labor Universitaria.

Putnam, Hilary (1994) Renewing Philosophy, Cambridge, Mass., Harvard

University Press.

Rescher, Nicholas (2008) Free Will: A Philosophical Reappraisal, New

York, Transaction Publishers.

Rothbard, Murray N. (1960) “The Mantle of Science”, en Scientism and

Values, Princeton, N.J., Van Nostrand.

Ryle, Gilbert (1949) The Concept of Mind, Londres, The Hutchinson's

University Library.

Russell, Bertrand (1946/1993) History of Western Philosophy, Londres, Routledge.

Samenow, Stanton E. (1984) Inside the Criminal Mind, New York, Random House.

Searle, John (1982) "The Myth of the Computer", The New York Review of Books, abril 29.

Skinner, Burrhus F. (1972) Beyond Freedom and Dignity, New York, Bantam Vintage.

Sperry, Roger W. (1969) "A Modified Concept of Consciousness", Psychology Review, 76.

(1985) "Bridging Science and Values: A Unifyng View of Mind and Brain", en Mind & Brain, New York, Prangon House Publish- ers, J. C. Eccles, ed.

Szasz, Thomas (1974) The Myth of Mental Illness, New York, Harper & Row.

(1996) The Meaning of the Mind, New York, Syracuse Univer- sity Press.

Tallis, Raymond (1994/2004) Why the Mind is Not a Computer, Londres,

Imprint Academic.

Thorp, John (1980/1985) El libre albedrío, Barcelona, Herder.

Turing, Alan M. (1950) "Computing Machines and Intelligence", Mind

(59)

Watson, John B. (1913) “Psychology as the Behavorist View it”, Psychological Review, 20.

Wilson, Edward O. (1978) On Human Nature, Cambridge, Mass., Harvard

University Press.

a p é n d i c e i V

# A pROpÓSITO DEL CONOCIMIENTO Y LA COMpETENCIA: pUNTO DE pARTIDA DE ALGUNAS CONSIDERACIONES HAYEkIANA1

Cuando me invitó el Dr. Alfredo Navarro para hacer esta presentación en el Instituto de Investigaciones de la Aca- demia Nacional de Ciencias Económicas, sobre la obra del pre- mio Nobel de Economía Friedrich A. von Hayek, convinimos en que tomaría su ensayo titulado “Competition as a Discovery Procedure” (1978/1968), a partir del cual exploraría en torno a algunos ejes centrales que se mencionan en el trabajo de refe- rencia. Tomo entonces como punto de partida el aludido ensayo para dejar consignadas algunas de las fértiles avenidas que pro- pone Hayek, todas conectadas entre sí a través de un programa de investigación que mantiene un mismo hilo argumental.

Resumiré esta presentación en siete temas centrales que he seleccionado de aquellos que aparecen mencionados en el ensayo de referencia, donde, como en la mayor parte de las obras de Hayek, aparecen entrelazados temas crematísticos y temas institucionales. En primer término, el sentido de la com- petencia como opuesta a la idea de “competencia perfecta”. En segundo lugar, el rol del conocimiento en el proceso de merca- do. El tercer capítulo se referirá al debate sobre el cálculo eco- nómico, el cuarto centrará

la atención en lo que en los años 40 fue un nuevo significado atribuido por Ludwig von Mises a la economía, el quinto se refiere a una cuestión metodológica, el sexto a la distribución de ingresos, el proceso de suma positi-

1 Publicado originalmente por la Academia Nacional de Ciencias

Económicas de la Argentina (Buenos Aires, 2003)

va y la justicia social y, por último, al sentido de la sociedad democrática. Todos temas sobre los que Hayek además se ex- playa en distintos trabajos en los que se observa que, en dosis diversas, se aplica su propia teoría de la evolución cultural.

Cabe destacar que en esta presentación he decidido re- producir las citas de Hayek en el idioma en que fueron origi- nalmente escritos. Las fuentes de todas las citas aparecen entre paréntesis donde, en su caso, se consigna también la edición original. Como es de rigor, las referencias bibliográficas se in- cluyen al final.

* * *

Uno de los supuestos básicos del modelo de compe- tencia perfecta que se suele enseñar en los departamentos de economía estriba en el conocimiento completo de los factores relevantes por parte de todos los participantes. Si no queda de- bidamente consignado que ésta es una construcción irreal que apunta a describir lo que sería algo así como un estado final de reposo, el estudio de la competencia queda completamen- te desfigurado. Esto es así debido a que si existiera el mencio- nado conocimiento completo, no habría

empresarios, ni arbi- traje, ni competencia. En este sentido "competencia perfecta" constituye una contradicción en términos. El rol del empresa- rio aparece, precisamente, debido al extenso campo que ocupa la ignorancia y al conocimiento fragmentario y disperso que existe en los procesos de mercado. Entre otras cosas, si fuera real el supuesto del conocimiento perfecto no habría saldos en caja para imprevistos y, por ende, la demanda de dinero caería a cero con lo que no existirían precios expresados en términos monetarios, lo cual, a su vez, imposibilitaría la evaluación de proyectos (Rothbard 1970: vol. II: 375).

En el contexto del proceso de mercado, el empresario conjetura que los costos están subvaluados en términos de los precios finales y, por ende, participa del proceso de mercado para sacar partida por la diferencia. Si acierta obtiene ganan- cias, si se equivoca incurre en quebrantos. En este sentido, Ha- yek señala que "if anyone really knew all about what econo- mic theory calls the data, competition would indeed be a very wasteful method of securing adjustment to those facts […] wherever the use of competition can be rationally justified, it is on the ground that we do not know in advance the facts that determine the actions of competitors. In sports or in examina- tions, nor less than in the award of government contracts or of the prices for poetry, it would clearly be pointless to arrange for competition, if we were certain beforehand who would be the best" (1978/1968: 179).

Conviene subrayar que Hayek distingue los hechos en ciencias naturales de los hechos en ciencias sociales. En el primer caso se trata, por así decirlo, de observaciones "desde afuera" de procesos y propiedades físicas, mientras que en el segundo se trata de observar "desde adentro" o de conjeturar motivos o causas teleológicas partiendo de la introspección. Así, dice Hayek que, en ciencias sociales, los hechos "deal, not with the relations between things, but with the relations between men and things or the relations between man and man […They] are concerned with man's conscience or reflected ac- tion […] It is easily seen that these concepts cannot be inter- preted to refer to 'objective facts' i.e., to things irrespective of what people think about them" (1955/1942: 25-6-7). En otro ensayo dice

que los hechos en ciencias sociales "refer not to some objective properties possessed by the things, or which the observer can find about them, but to views which some other person holds about the things […] they abstract from

all the physical properties of the things themselves. They are all instances of what are sometimes called 'teleological con- cepts', that is, they can be defined only by indicating relations between three terms: a purpose, somebody who holds that pur- pose, and an object which that person thinks to be a suitable means for that purpose. If we wish, we could say that all the- se objects are defined not in terms of the 'real' properties but in terms of opinions people hold about them" (1948/1942: 59-

60).

La genealogía del ensayo que ahora estamos conside- rando comienza con una presentación de Hayek en la Univer- sidad de Stanford en 1946, titulada "The meaning of competi- tion" (1948/1946). En esa presentación Hayek sostuvo que "It appears to be generally held that this so-called theory of 'per- fect competition' provides the appropriate model for judging the effectiveness of competition in real life and that, to the ex- tent that real competition differs from that model, it is undesi- rable and even harmful […] I shall attempt to show that what the theory of perfect competition discusses has little claim to be called 'competition' at all" (1948/1946:92, vid. O'Driscoll y Rizzo 1985). En este sentido, es de interés destacar que no pocos economistas, directa o indirectamente, han asimilado los modelos de competencia perfecta al mundo real, y cuan- do descubren que aquel modelo no tiene relación alguna con aquello que toman como un ideal incurren en un salto lógico al concluir que se hace necesario el intervencionismo estatal para corregir las deficiencias de la realidad. Ilustra este punto la autobiografía de Raul Prebisch, quien dice que:

Como he afirmado reiteradamente, fui un neoclási- co de hondas convicciones. Creí, y sigo creyendo, en las ventajas de una competencia

ideal y en la eficacia técnica del mercado, y también en su gran significación política.

He realizado un gran esfuerzo para escapar a esas teorías y explicar con independencia intelectual los fenómenos del desarrollo periférico, y al tratar de hacerlo he encontrado grandes resistencias y las sigo encontrando. Los neoclási- cos trataron de sistematizar y dar consistencia lógica a las ideas medulares de sus precursores clásicos. Formularon así su gran concepción doctrinaria del equilibrio económico y la interdependencia de todos los elementos que intervienen en el juego de mercado. Como alguna vez recordé, durante mi juventud estas teorías me sedujeron por su persuasión y elegancia matemática. Y también por su fuerza persuasiva. Me mostraban, en efecto, que el libre juego de las fuerzas de la economía, sin interferencia alguna, llevaba a la mejor utilización de los factores productivos en beneficio de toda la colectividad, tanto en el campo internacional como en el desarrollo interno. Y había en ellas, además, un elemento ético subyacente que, sin duda alguna, ha contribuido a su prestigio intelectual […] se explica la capacidad de super- vivencia intelectual de las teorías neoclásicas, sobre todo cuando su rigor lógico se demuestra mediante el sistema de ecuaciones que introdujeron a su tiempo Walras y Pareto, punto de partida de la evolución ulterior de tales ideas […] deploro de veras que no pudiéramos valernos de aquellas doctrinas.

[...] siento la necesidad intelectual –y la responsabili- dad moral– de presentar las razones que me han llevado a abandonar la ortodoxia […] Dominó el neoclasicismo hasta la gran depresión mundial, que trajo consigo un gran sacudi- miento teórico frente a la angustiosa gravedad de los acon- tecimientos. ¿Acaso no eran éstos clara prueba de la crisis final del capitalismo que Marx había previsto? ¿Dónde que- daba el concepto neoclásico del equilibrio del sistema? No se trata de preguntar por qué la realidad se ha desviado de la teoría, sino por qué la teoría se ha desviado de la realidad. […] La transformación del sistema va a requerir cambios

importantes en sus mecanismos institucionales. Se trata de una intervención superior a fin de conseguir lo que no es dable lograr mediante el funcionamiento del mercado, una intervención muy diferente de la serie numerosa de inter- venciones en que suele incurrir el Estado, muchas de ellas provocadas por no haber tenido en sus manos resortes supe- riores (1981:247-8-9, 311, 321-2, la bastardilla es mía).

Hayek intenta refutar la concepción del equilibrio y la competencia perfecta como representación del proceso de mercado al señalar "the absurdity of the usual procedure of starting the analysis with the situation in which all the facts are supposed to be known. This is a state of affairs which eco- nomic theory curiously calls 'perfect competition'. It leaves no room whatever for the activity called competition, which is presumed to have already done his task" (1978/1968: 182) y, en la misma línea argumental, sostiene que "the starting-po- int of the theory of competitive equilibrium assumes away the main task which only the process of competition can solve" (1948/1946: 96) y, en el mismo sentido, escribe que "econo- mists usually ascribe the order which competition produces as an equilibrium- a somewhat unfortunate term, because such an equilibrium presupposes that the facts have already been disco- vered and competition therefore has ceased" (1978/1968:184). Y, finalmente, sostiene que "competition is valuable only be- cause, and so far as, its results are unpredictable and on the whole different from those which anyone has, or could have, deliberately aimed at" (1978/1968: 180 y vid. Machovec 1995 y Harper 1996).

Uno de los puntos centrales de Hayek en esta materia se refiere a que en un sistema abierto se minimizan los problemas de nuestra ignorancia ya que los conocimientos fragmentarios que poseemos se transmiten a través del sistema de precios. Ni siquiera se trata de la posibilidad de concentrar información en

una computadora, el problema consiste en que sencillamente la información no se encuentra disponible antes de que la ac- ción tenga lugar, esto es, antes de haber revelado las preferen- cias en el mercado. Por esto es que en

última instancia, Hayek analiza la competencia como un proceso de descubrimiento de información (Hayek 1948:1836, 1948/1945, 1967/1964 y

1955/1942) Por su parte, Thomas Sowell sostiene que

no se trata de la cantidad enorme de información que excede la capacidad de la mente humana. Podemos concebir que esa información se almacene en una computadora con suficiente memoria. El problema verdadero es que el cono- cimiento que se requiere es un conocimiento subjetivo que no se encuentra articulado en ninguna parte, ni siquiera en el propio individuo. Yo podría pensar que si me enfrentara a la posibilidad de una quiebra vendería mi automóvil an- tes que mis muebles o que sacrificaría la heladera antes que el horno, pero recién cuando ese momento llega conoceré mis propios trade-offs, mucho menos puedo conocer los de otras personas. No hay forma de alimentar una computadora con información cuando esa información no la posee nadie (1980: 218).

Podemos hacer conjeturas respecto de nuestras accio- nes en el futuro, pero, dada las circunstancias cambiantes, sólo conoceré la información de mí mismo una vez que he actuado. Ex ante no está disponible esa información y, ex post, muchas veces no resulta posible articularla, articulación que no resulta necesaria puesto que esa información de naturaleza subjetiva se tramite a través de los precios, sin que resulte necesario co- nocer todo aquello que está implícito en la respectiva decisión. El sistema de precios evita la duplicación de conocimientos en diferentes personas, en este sentido, economiza información. A su vez, la competencia, permite arreglos libres y voluntarios que optimizan la asignación de recursos. Así es que James M.

Buchanan ha definido la eficiencia de la siguiente manera: “Si no hay criterio objetivo para la aplicación del uso de los recur- sos como una forma de establecer la eficiencia en los proyec- tos de intercambio, entonces, mientras los intercambios sean libres y exentos de fraude y violencia, el

acuerdo a que se llega es, por definición, eficiente" (1986: 95) En este sentido es que Hayek sostiene que el intervencionismo estatal es básicamente un problema de presunción del conocimiento (1988).

Así dice Hayek que "the trouble with [the] socialist aim is a double one. As it is true of every deliberate organi- zation, only the knowledge of the organizer can enter into the design of the economy proper, and all the members of such an economy, conceived as a deliberate organization, must be gui- ded in their actions by the unitary hierarchy of ends which it serves. On the other hand, advantages of the spontaneous or- der of the market, or the catallaxy, are correspondingly two. Knowledge that is used in it is that of all its members. Ends that it serves are the separate ends of those individuals, in all the variety and contrariness" (1978/1968:183). La planifica- ción estatal supone que ya se conoce el resultado de las elec- ciones en competencia sin tener en cuenta que no es posible conocer los resultados de un proceso que aún no tuvo lugar. Buena parte de nuestro conocimiento no es articulable pues- to que se trata de conocimiento tácito que no podemos expre- sar o explicar (Hayek 1962, Kirzner 1992, Polanyi 1951): se han puesto los ejemplos de los chicos que usan correctamente el lenguaje sin conocer reglas gramaticales o los que andamos en bicicleta sin conocer las leyes de fuerza centrífuga, los ar- tesanos que pueden producir objetos maravillosos sin articular el conocimiento implícito para lograr esos objetivos, o la suba del dólar en términos de otra divisa sin que por ello el compra- dor requiera conocimientos sobre teoría o política monetaria.

Del problema aquí planteado sobre el conocimiento deriva el problema del cálculo económico originalmente ex- presado por Mises (1922) y desarrollado por Hayek en cuatro ensayos (1948/1935, 1948/1936, 1948/1940 y 1978/1976). El problema del cálculo económico no es una cuestión técnica. Es posible hacer agua sintética con dos moléculas de hidrógeno y una de oxígeno; esto no se realiza porque no resulta económi- co, lo cual sólo puede conocerse a través de los precios que, a su vez, derivan de la propiedad privada presente en toda la ca- dena productiva. El problema del conocimiento plantea tam- bién la imposibilidad de derivar de los bienes de consumo la combinación necesaria de factores para producir

el bien final. La competencia en toda la línea de producción resulta esencial al efecto de revelar cuáles son, al momento, los usos más pro- ductivos según sean los precios ofrecidos (Mises 1922).

Hayek concluye que “The sum of knowledge of all in- dividuals does not exist in any place in an integrated form. The great problem is how can we take advantage of knowledge that only exists in a dispersed manner[...]” (1960:25). Cuando se habla de planificación en la literatura económica ésta alude a la dirección gubernamental. Debemos tener en cuenta que, en última instancia, no se trata de planificación versus no plani- ficación, se trata de la interferencia gubernamental frente a la planificación individual y descentralizada que se corrige per- manentemente y que no toma “los hechos” como en ciencias naturales sino que se trata de valorizaciones subjetivas inmer- sas en un proceso teleológico.

Resulta esencial comprender el correlato entre propie- dad privada, mercado y precios. En la medida en que se inter- fiera en los procesos de mercado, se restringe el uso y la dispo- sición de la propiedad y, en esa medida, los precios no reflejan la información disponible y, por tanto, se produce una malasig-

nación de recursos y tiende a dificultarse el cálculo económi- co, la contabilidad y la evaluación de proyectos. Allí donde se ha decidido abolir la propiedad no es posible decidir si deben construirse los caminos con oro o con pavimento puesto que no hay precios que transmitan la correspondiente información.

Michael Polanyi ilustra la planificación comparándo- la metafóricamente con la dirección de un equipo que partici- pa en muchas partidas de ajedrez. Así dice que “la respuesta es que mover una torre específica o un alfil constituyen movi- mientos que deben ser vistos en el contexto del partido (y de posibles jugadas) respecto de otras piezas de específico parti- do. No tiene sentido y, consecuentemente, es ininteligible ha- blar en general de ‘movimiento en el ajedrez’ en el sentido de mover todas las torres o todos los alfiles en cien partidos dife- rentes” (1951: 135). Es más, aun bajo el

supuesto a todas luces irreal de que el planificador gubernamental conozca todas las valorizaciones en la cadena de bienes de producción y de bie- nes de consumo, no podría calcular puesto que sólo aparecen precios si tienen lugar las transacciones sobre la base de la pro- piedad privada. En la medida en que los gobiernos interfieran en el proceso de mercado, en esa misma medida, y aunque no se decida la completa abolición de la propiedad, se dificulta la planificación e imposibilita el cálculo (incluyendo los propios cálculos de los planificadores estatales que ven desvirtuados los precios relativos).

Por su lado, Hayek, al referirse al negative feedback en el contexto de órdenes espontáneos (1978/1968: 184), lo hace en el sentido de la información relevante respecto de los erro- res que descubre el empresario en cuanto a la antes menciona- da subvaluación de los costos respecto de los precios finales.

El análisis del cálculo económico supone la existen- cia de moneda, esto es, una unidad homogénea a la que están

referidos los precios. La moneda es una de las instituciones a las que se refiere Hayek (1978/1968: 190). En este sentido este autor ha desarrollado una detallada propuesta monetaria y bancaria (1978) a la que ya me he referido en otra oportunidad (1995) y también en esta Academia (2000b), pero hay otro as- pecto de la postura hayekiana en esta materia que es pertinente recoger aquí. Se trata de su adhesión al sistema bancario de re- serva total: "[...] the 100 percent proposal seems to me to point in the right direction" (1971/1938:83). En este mismo sentido se ha pronunciado Henry Simons (1948/1946: 231), Milton Friedman (1967) y Ludwig von Mises (1980/1953: 487), una propuesta muy controvertida y discutida principalmente por los defensores del free-banking (White 1999, Selgin 1988 y Dowd 1989), que, de todos modos, no sólo resulta una teoría de interés, sino que tiene especial relevancia hoy en la Argen- tina como un camino para regularizar la situación debido a la encerrona bancaria y la amenaza de corrida que tiene lugar en momentos de escribir el presente ensayo (abril de 2002).

Respecto del tema metodológico que anunciamos más arriba, Hayek dice que "[...]the validity of the theory can ne- ver be tested empirically" (1978/1968:180). Circunscripta esta afirmación al proceso de competencia debemos señalar, por un lado, que no resulta posible verificar la hipótesis puesto que no hay una conjetura respecto de los resultados de la competencia ya que, como queda dicho, este proceso descubrirá resultados que no se conocen antes de que el proceso tenga lugar. Por otra parte, a diferencia de ciencias naturales, en las ciencias socia- les la predicción se refiere a patrones o tendencias (patterns) y no a sucesos singulares puesto que en ciencias sociales no hay regularidades ni constantes. En el caso de ciencias socia- les hay historia y, por tanto, se utiliza el método de comprensión (Verstehen). En ciencias sociales hay acción, propósito

deliberado y no reacción, regularidad y relaciones constantes como en ciencias naturales.

La postura metodológica de Hayek ha sido, en una pri- mera fase, muy similar a la de Ludwig von Mises (1933/1960) y, en una segunda etapa, se volcó hacia las formulaciones de Karl R. Popper (1959/1964). Aunque hay mucho debate en cuanto a cual a sido la última posición de Hayek en materia metodológica (vid, entre otros, Butler, 1983) conviene breve- mente mencionar la línea general de la Escuela Austríaca en esta materia, aunque aparecen diversos matices entre diver- sos autores y aún en un mismo autor en diversos estadios de su pensamiento. Como queda dicho, las ciencias naturales se diferencian de las sociales en que en las primeras hay regularidad, hay reacciones, mientras que en las segundas, el hom- bre actúa de acuerdo a su subjetiva y cambiante escala de va- lores, y por tanto, no hay constantes, lo cual hace que la forma de abordarlas resulte distinta. En el primer caso el experimen- to es útil, puesto que hasta cierto punto resulta posible con- trolar los elementos de la experimentación y puede suponerse que los resultados son aplicables a otras situaciones donde se presentan las mismas circunstancias. Sin embargo, a diferen- cia de las plantas y las rocas, el hombre actúa, y lo hace aún de distinta manera en las mismas circunstancias (Benegas Lynch

1986). Sostiene Mises que “El positivismo lógico no recono- ce valor cognoscitivo a los a priori puesto que señala que son proposiciones meramente analíticas; sostiene que los a prio- ri no proveen de nueva información, simplemente se trata de afirmaciones verbales tautológicas que ya estaban implícitas en las definiciones y premisas. Sostiene que sólo la experien- cia puede conducir a proposiciones sintéticas. Hay, sin embar- go, una objeción que resulta obvia en contra de esta doctrina, por ejemplo, que esta proposición de que no hay juicios sin-

téticos a priori (cosa que el que escribe estas líneas considera falsa) constituye en si misma una proposición sintética a prio- ri, puesto que manifiestamente no puede ser establecida por la experiencia” (1936/1962: 130).

En este mismo sentido Bruce Caldwell señala que “Es muy importante poner énfasis en que la posición Austríaca no se ve para nada afectada por argumentos que se limitan a se- ñalar que no hay tal cosa como una proposición que es simul- táneamente verdadera a priori y con significado empírico. Por supuesto que no hay tal cosa, siempre que se acepte la concep- ción analítico-sintética del positivismo. Pero Mises no sólo re- chaza tal concepción sino que ofrece argumentos contra ella [...] La invocación de la concepción positivista en la defensa de aquella doctrina contra ataques de posiciones expresamente antipositivistas, claramente no ofrece argumentación convin- cente [...] Una crítica metodológica de un sistema (no importa cuan perverso pueda parecer tal sistema) basado enteramente en la concepción de su rival (no importa cuan familiar sea) no establece absolutamente nada” (1984:122-24). Como señala Juan Carlos Cachanosky (1984: 139) “Cuando en las ciencias naturales no se puede predecir con exactitud, se debe a que el científico no conoce la totalidad de las variables que determi- nan un cierto suceso, y por lo tanto tiene que manejarse con cálculos de probabilidades. Pero en la medida en que vaya co- nociendo e incorporando en su modelo las variables antes des- conocidas, su predicción se volverá cada vez más exacta”. En cambio, en las ciencias sociales, no sólo se trata de una canti- dad inmensa de variables

y de fenómenos complejos, sino que la información no está disponible antes de que ocurra el suceso y, ex post, en gran medida no es posible articularla.

El grueso de los economistas clásicos y neoclásicos apuntaba al descubrimiento de regularidades en economía a

través de la inducción, basados en datos empíricos provistos por la historia económica y aplicables a sucesos singulares, sin percibir el carácter contingente de tales comportamientos debido a que lo humano está situado en el campo de la in- determinación. Por otra parte, a diferencia de lo que ocurre en ciencias naturales y sus experimentos de laboratorio, como queda dicho, en las ciencias sociales las interpretaciones de sucesos singulares no son extrapolables y, por ende, no están sujetas a falsación ni corroboración. En general, la concepción de la Escuela Austríaca - influída principalmente por Dilthey (1883/1944), Rickert (1910/1962) y Mises (1933/1960) –es que la teoría precede a la historia, a diferencia de las ciencias naturales en las que la experiencia hace a la teoría: confirma o refuta la conjetura. Los principios universales que derivan y constituyen complemento del célebre debate (Methodenstreit) entre Carl Menger y la Escuela Histórica Alemana, en última instancia, alude a la introspección y a la lógica. El análisis económico de los Austríacos pretende refutar el positivismo a la Comte que luego fue trasladado a la economía. Incluso en el antes mencionado método de comprensión (Verstehen) debe tenerse en cuenta que no resulta posible acceder a la individua- lidad de otros, por ende, los supuestos respecto de las valoriza- ciones de terceros son siempre provisorios e inciertos. Esto es así, porque, como también hemos dicho, en ciencias sociales no ocurre lo mismo que en ciencias naturales, donde los fenó- menos se ven “desde afuera”, ya que no hay valorización por parte del objeto observado.

Otro punto que resulta pertinente destacar en el con- texto del ensayo que comentamos, es el sentido de la econo- mía que le atribuye Hayek siguiendo las líneas de Ludwig von Mises en cuanto al vasto campo de la acción humana y no circunscripto a lo meramente crematístico. Después de la re-

volución marginalista, el antecedente más inmediato de un estudio en el que la economía se aparta de lo material para in- ternarse en un campo más amplio es el de Sydney Sherwood (1897). También en este mismo sentido, se destacan los traba- jos de Wicksteed (1910), Benedeto Crocce (Tagliacozzo 1945) y Max Weber (1922), pero el que desarrolló con más deteni- miento el punto fue Ludwig von Mises. En este sentido este autor dice:

Desde que los hombres comenzaron a interesarse por el examen sistemático de la economía, todo el mundo con- vino en que constituía el objeto de esta rama del saber el investigar los fenómenos del mercado, es decir, inquirir la naturaleza de los tipos de intercambio que entre los diversos bienes y servicios registrábanse; su relación de dependencia con la acción humana; y la trascendencia que encerraban con respecto a las futuras actuaciones del hombre […] el análisis oblígale al investigador a salirse de la órbita propia- mente dicha del mercado y de las transacciones mercantiles […] la economía fue, poco a poco, ampliando sus primiti- vos horizontes hasta convertirse en una teoría general que abarca ya cualesquiera actuaciones de índole humana.

Se ha transformado en praxeología. […] interesan a la cataláctica todos los fenómenos de mercado; su origen, su desarrollo, así como las consecuencias […] El ámbito de la praxeología, teoría general de la acción humana, puede ser delimitado y definido con la máxima precisión. Los proble- mas típicamente económicos, los referentes a la acción eco- nómica en su sentido más estricto, por el contrario, sólo de un modo aproximado pueden ser desgajados del cuerpo de la teoría praxeológica general […] no son razones de índole rigurosamente lógica o epistemológica, sino usos tradicio- nales y el deseo de simplificar las cosas, lo que nos hace proclamar que el ámbito catalláctico, es decir, el de la eco- nomía en sentido restringido, es aquel que atañe al análisis de los fenómenos del mercado. Ello equivale a afirmar que

la cataláctica se ocupa de aquellas actuaciones practicadas sobre la base del cálculo monetario (1949:232-3).

En otro trabajo, el mismo autor sostiene que "Mien- tras el estudio de la producción y distribución de la riqueza fue considerado como el objeto del análisis económico, se te- nía que distinguir entre las acciones humanas económicas y las no económicas. Por tanto, la economía aparecía como una rama del conocimiento que se ocupaba sólo de un segmento de la acción humana. Fuera de este campo existían acciones so- bre las que el economista nada tenía que decir. Precisamente, el hecho de que los precursores de la nueva ciencia no se ocu- paran de lo que a su modo de ver constituían actividades ex- traeconómicas, hizo que los no economistas subestimaran esta ciencia considerándola como una insolente parcialidad susten- tada en el puro materialismo. Las cosas son diferentes para el economista moderno con su teoría subjetiva del valor. En este contexto, la distinción entre fines económicos y los ale- gados fines no económicos carece por completo de sentido. Los juicios de valor de los individuos en modo alguno se cir- cunscriben a expresar sus deseos por obtener bienes materia- les, sino que expresan sus deseos respecto de toda acción humana" (1961:122-3).

Por su parte, en este mismo sentido, Thomas Sowell apunta que "Tal vez el malentendido más común consista en la creencia de que la economía se refiere sólo a transacciones financieras. Frecuentemente esto conduce a la afirmación de que 'existen valores no económicos' a considerar. Desde luego que hay valores no económicos. En realidad los valores son siempre no económicos. La economía no es un valor en sí mis- mo, es solamente un proceso por el cual se intercambian va- lores […]. Los precios no son importantes porque el dinero es considerado el summun, sino porque los precios son un pro-

cedimiento efectivo de poner de manifiesto la información y la coordinación a través de la sociedad donde el conocimien- to está fragmentado. Decir que 'no podemos poner precio' a tal o cual cosa es no entender el proceso económico. Las co- sas cuestan debido a que hay otras cosas que podíamos haber realizado en el mismo tiempo, con el mismo esfuerzo y even- tualmente con el mismo material. En este sentido, todo

nece- sariamente tiene un precio, esté o no reflejado en términos mo- netarios" (1981:79-80).

En el mismo sentido, Hayek sostiene que "The benefits from the knowledge which others possess, including all the ad- vances of science, reach us through channels provided and di- rected by the market mechanism […] It is, however, a misun- derstanding to represent this as an effort to make 'economic ends' prevail over others. There are, in the last resort, no eco- nomic ends. The economic efforts of the individuals as well as the services which the market order renders to them, consist in an allocation of means for the competing ultimate purposes which are always non - economic" (1970:vol. II, 113).

Hay desde luego una explicación por la cual a la eco- nomía se la interpreta como circunscrita a temas crematísti- cos. Incluso Edgeworth escribió que la economía "trata con los elementos más bajos de la naturaleza humana" (Edgewor- th 1881:52). Y también Jevons escribía en el mismo sentido que la economía se refiere a "la jerarquía más baja de los sen- timientos" (Jevons 1871:26). Kenneth Boulding sostiene que la economía se refiere a los aspectos "fríos y calculadores del comportamiento" (1958:179). La idea del homo oeconomicus ha contribuido a demorar la visión más amplia de la econo- mía.

La interpretación más difundida de la economía como circunscrita a intereses materiales proviene de los primeros

pasos de la ciencia económica. Así Adam Smith sostenía que la economía trataba de "la naturaleza y las causas de la rique- za de las naciones" (1776:643), Ricardo también se refería a la distribución de la riqueza como eje central de la economía (1817:1). Desde luego que Marx sostenía que la economía se circunscribía a lo material (1858:10). Por su parte, Malthus critica algunas insinuaciones de ensanchar el campo de la eco- nomía (por ejemplo, por parte de Lauderdale 1804:57). Así, sostenía que esa "definición obviamente incluiría todo, ya sea material o intelectual, sea tangible o no tangible, todo lo que contribuye a la felicidad de la

humanidad, lo cual desde luego incluiría gratificaciones y beneficios que se derivan de la re- ligión, de la música, de la danza, de la actuación y similares. Pero una investigación sobre la naturaleza y las causas de ese tipo de riqueza, evidentemente excede los límites de la cien- cia" (Malthus 1789:27). También Mill, Senior, Cairnes, Mc- Culloch apuntaban en la misma dirección. Así Mill dice que la economía "se refiere [al hombre] que desea poseer riqueza" (Mill 1844:127). Senior apunta a que la economía se refiere a "el deseo de todo hombre de obtener riqueza adicional con el menor sacrificio posible" (Senior 1860:26). Cairnes escribió que "El objeto [de la economía] es la riqueza" (1875:31). Mc- Culloch en el mismo sentido, expresa su opinión al sostener que "si la economía política abarcara la discusión de la pro- ducción y distribución de todo lo que es agradable, debería in- cluir todo el resto de las ciencias" (1827:70).

En otro plano de discusión, la ya referida disputa sobre el método (Methodenstreit) entre Carl Menger y el represen- tante más conspicuo de la Escuela Histórica Alemana – Gustav von Schmoller – puso en un primer plano el análisis del cam- po de la economía en cuanto a que la primera postura soste- nía la universalidad de los postulados de la ciencia económica,

mientras que la segunda sustentaba un relativismo en cuanto a que las distintas recetas de política económica dependían del momento histórico, la nación y la raza, lo cual avalaba proce- dimientos casuísticos en lugar de normas generales. Marshall y Pigou enfatizaron que la economía se refiere a la medición a través del dinero (Marshall 1885:4; Pigou 1912:3). Bagehot por su parte definía a la economía como "la ciencia de los negocios […] la moneda, aquello que el hombre de negocios busca y que quiere, ese es el objeto [de la economía]" (1889:V, 324).

Como ya hemos señalado, Carl Menger –en el contex- to del la revolución marginalista– especialmente a través de su análisis metodológico al mostrar la importancia de abordar la ciencia económica de un modo distinto de la forma en que se estudia las ciencias naturales, sentó las bases para ampliar el campo de investigación de la ciencia económica. Sin embargo,

estrictamente, en su análisis económico se limitó a sentar las bases del concepto de escasez como el ingrediente fundamen- tal de esta ciencia. Esto fue tomado principalmente por Lio- nel Robbins (1939:117) ya tratado en una obra suya anterior (1932). Allí este autor, de hecho, excluye la idea de acción en cuanto a propósito deliberado, ya que en la definición de Rob- bins los medios y fines aparecen como dados y, por otra parte, desaparece así la noción subjetiva de la economización para ser reemplazada por una idea mecanicista que, por otra parte, dió pie a la posterior concepción positivista.

Más recientemente Gary Becker ha aplicado reiterada- mente esta concepción de la economía a distintos campos de las relaciones sociales, dejando de lado la injustificada crítica a la economía como un campo "con ambiciones imperialis- tas", sino mostrando la arbitrariedad de separar en la acción fines crematísticos de fines que no lo son, ya que ambos com- parten idénticos elementos, por ejemplo, cuando sostiene que

[...] el análisis moderno de la competencia ha sido excesivamente estrecho. Se circunscribe y se limita a los mercados donde aparecen precios monetarios en la ven- ta de bienes y servicios y donde las corporaciones buscan utilidades. Como, por ejemplo, el mercado de las bananas, los automóviles, las peluquerías y similares. Pero las ven- tajas de la competencia no sólo se ponen de manifiesto en aquellos mercados. La competencia también beneficia a las personas en áreas tales como la educación, la caridad, la religión, la oferta monetaria, la cultura y los gobiernos. En realidad, la competencia resulta esencial en todos los aspec- tos de la vida, independientemente de las motivaciones y la organización de los productores, ya se trate de transacciones donde está involucrada la moneda o en aquellos donde no aparecen cotizaciones en términos monetarios [...]

En realidad, difiero con algunos economistas porque creo que los grados de competencia, son más importantes para el bienestar que la motivación y estructura organizativa que revelan los compradores. Esto es, 'la mano invisible' opera no sólo cuando los productores están constituidos por

empresas que buscan ganancias, sino también cuando se tra- ta de organizaciones que no persiguen fines de lucro tales como hospitales y actividades caritativas (2000:375).

El punto siguiente que queremos subrayar en el traba- jo que estamos considerando de Hayek se refiere a la distribu- ción de ingresos en el mercado, el proceso de suma positiva y la justicia social (1978/1968: 186). Para abordar el tema de la distribución de ingresos resulta indispensable comprender que, según la visión hayekiana, la desigualdad de rentas y pa- trimonios cumple con la función social de asignar los siempre escasos recursos a las áreas más eficientes, con lo que, en úl- tima instancia, las consecuentes tasas de capitalización permi- ten maximizar ingresos y salarios en términos reales. En este sentido dice Hayek "The quality of general rules of law and

conduct, however, is the only kind of equality conducted to li- berty and the only equality which we can secure without des- troying liberty" (1960: 85)

Como hemos apuntado en otra oportunidad (Benegas Lynch (h) 2001), la asignación de los siempre escasos facto- res productivos opera en el contexto de un sistema de premios y castigos, en cuanto a que quien administra mal los recursos tiene una pérdida y quien los asigna bien obtiene una ganancia. A través del cuadro de resultados se muestra quiénes son rela- tivamente eficientes para atender las demandas de la gente. Si el empresario se decide por explotar lo que debería dejar inex- plotado e inexplotar lo que debería de explotar tiene sus días contados como empresario. De más está decir, que las distintas posiciones relativas de patrimonios y rentas no son posiciones irrevocables. Por las razones antes apuntadas, van evolucio- nando según se modifiquen las circunstancias y según que los empresarios sepan adaptarse a las nuevas condiciones. Pero lo importante es subrayar que la magnitud de las diferencias de rentas y patrimonios no resulta relevante. En este contexto, no son conducentes las mediciones como el "Gini ratio" que refleja la dispersión del ingreso a que, por ejemplo, alude Ro- bert W. Fogel (2000) ni, a estos efectos, la curva

Lorenz. Más fértiles resultan las explicaciones del tipo que ofrece Robert T. Barro al sostener que "El determinante de mayor importancia en la reducción de la pobreza es la elevación del promedio del ingreso de un país y no el disminuir el grado de desigualdad" (Barro 2000:14). De todas maneras, al solo efecto descriptivo, puede recurrirse al promedio ponderado que incluye la infor- mación acerca de la cantidad de personas que se ubican en las distintas categorías de ingresos. Un estudio comparativo de esta índole reflejaría la evolución material de los diversos sec- tores, independientemente de los grados de concentración o de

desigualdad (puede aumentar la concentración y la diferencia entre el más rico y el más pobre y, simultáneamente, mejorar la situación de todos y, viceversa, puede disminuir la concentra- ción y acortarse las diferencias entre los extremos y, al mismo tiempo, desmejorar los ingresos de la población).

A los efectos del consiguiente rendimiento de los siem- pre escasos factores de producción, no resulta indistinto cuáles sean sus respectivos destinos. Son múltiples las posibilidades y combinaciones de bienes de orden superior y, consecuente- mente, son también múltiples las opciones para producir bienes de consumo. Las producciones, que responden a permanentes cambios y actualizaciones de los requerimientos de los consu- midores, implican permanentes modificaciones en el rumbo de toda la cadena de producción a través de la imputación de va- lores que surgen debido a la estimación de los bienes finales. En la medida en que se sustrae la aludida asignación del mer- cado para manipularla con criterios políticos, la productividad naturalmente declina puesto que opera en dirección distinta de la establecida por el veredicto de la gente. La distorsión de los precios relativos que resulta de la mencionada manipulación, conduce al desperdicio de factores productivos y, por ende, las tasas de capitalización disminuyen lo que, a su turno, afecta- rá negativamente salarios e ingresos en términos reales. Entre otras, a esto conducen políticas tales como el establecimien- to de mercados cautivos, monopolios artificiales, privilegios y dádivas de diversa naturaleza, restricciones arancelarias, sub- sidios, intrincados sistemas fiscales, manipulaciones en los ti- pos de cambio,

empresas estatales, regulaciones atrabiliarias, inflación o deflación monetaria, legislaciones laborales impro- cedentes, etc. En otros términos, la inversión per capita puede aumentar pero sus efectos podrán ser más que contrarrestados

por las aludidas políticas que no permiten los correspondiente aumentos de ingresos.

Los malentendidos que se han suscitado respecto del tratamiento de producción y distribución como si fueran dos procesos independientes provienen de John Stuart Mill quien escribía:

Quiéralo o no el hombre, su producción estará limitada por la magnitud de su acumulación previa y, partiendo de esta, será proporcional a su actividad, a su habilidad y a la perfección de su maquinaria y al prudente uso de las venta- jas de la combinación del trabajo […]. No sucede lo propio con la distribución de la riqueza. Esta depende tan solo de las instituciones humanas. Una vez que existen las cosas, la humanidad, individual o colectivamente, puede disponer de ellas como le plazca. Puede ponerlas a disposición de quien le plazca y en las condiciones que se le antoje (1848:191).

Esta cita es analizada por Hayek (1988) en cuanto al análisis que abrió las puertas a las llamadas políticas distribu- cionistas. En realidad, la expresión "re-distribuir" es proceden- te, puesto que implica que el aparato político vuelve a distribuir lo que ya se distribuyó pacíficamente a través del proceso de mercado. En la medida en que la distribución apunta a la nive- lación de ingresos y patrimonios se producirán dos resultados. En primer término, quienes a ciencias cierta saben que serán expoliados por el excedente que supere la marca niveladora, se abstendrán de producir y quienes se encuentran bajo esa línea esperarán infructuosamente la distribución por las sumas adi- cionales para llegar a la referida marca.

Sumas que nunca lle- garán debido a que, como queda dicho, la producción sobre la línea que marca la guillotina horizontal no tendrá lugar.

La distribución de ingresos por parte de las estructuras políticas, entre otras cosas, proviene del errado supuesto de

que producción y distribución son procesos escindibles, cuan- do, en verdad, se trata de la cara y la contracara del mismo proceso. No hay producción sin distribución, ni distribución sin producción. La distribución es la contrapartida de la pro- ducción. Son sencillamente formas distintas de mirar el mis- mo proceso de intercambio. La producción se realiza con mi- ras a obtener la distribución como contraparte. Lo contrario es la donación cuya contracara es la satisfacción de haber reali- zado la obra filantrópica en cuestión. Si la totalidad de la dis- tribución se destina coactivamente de modo diferente a lo que hubiera decidido el titular o los titulares de la producción, esta sencillamente no tendrá lugar. Hace no mucho tiempo, con- versando con el presidente de la filial de un conocido banco, me decía que "lo importante es producir, es decir, disponer de la torta y luego se podrá pensar en la forma de distribución social". Le sugería que hiciéramos un ejercicio con su situa- ción personal y le pregunté qué ocurriría con su producción si a fin de cada mes yo decidiera la distribución de sus ingresos. La respuesta es que la producción no tendría lugar. Lamenta- blemente, en no pocas oportunidades se trata este tema como si "la producción" estuviera en algún lugar esperando que se la distribuyera sin percibir la simultaneidad del proceso. Más aún, es discutible incluso la conveniencia de recurrir al térmi- no "distribución" puesto que de lo que se trata es de lo que se obtuvo como consecuencia de una producción. Estrictamen- te no se distribuyó nada. En este sentido Sowell se explaya de este modo:

A pesar de la voluminosa y muchas veces ferviente lite- ratura sobre 'la distribución de ingresos' el hecho frío es que la mayor parte del ingreso no es distribuido: es ganado […]. La gente lo crea, lo gana, lo ahorra, y lo gasta. Si uno cree que el ingreso y la riqueza no debería originarse como se

origina actualmente, si no que debería en vez ser distribuido desde algún punto central, entonces el argumento debería de mostrarse abiertamente de forma llana y honesta. Pero hablar como si actualmente existiera cierto resultado de la distribución A que debería de ser cambiado por un resultado de la distribución B es expresarse erróneamente y disfra- zar una modificación radical en las instituciones como si se tratara de un simple ajuste en las preferencias […]. Decir que la 'sociedad' debería decidir cuánto valora los distintos bienes y servicios es lo mismo que decir que las decisiones individuales en esta materia deberían eliminarse y sustituir- se por decisiones colectivas llevadas a cabo por el poder político (1995:211-2).

Es de gran interés considerar que las desigualdades de rentas y patrimonios resultantes del proceso de mercado son a su vez consecuencia (para utilizar terminología de teoría de los juegos) de un proceso de suma positiva (Hayek 1978/1968:

186). En no pocas ocasiones se analiza el tema del distribu- cionismo suponiendo que la nueva producción o que el bien de que dispone una persona es debido a que otra persona tie- ne menos. Se mira el proceso de riqueza como una situación estática en lugar de comprender el fenómeno de creación de riqueza. Es cierto que en el terreno puramente físico nada se extingue y todo se transforma, pero, precisamente, el descubri- miento de nuevo valor es lo que genera nueva riqueza. La ca- pacidad de distintas y más valiosas transformaciones es lo que produce mayor riqueza. Esta es la razón por la cual podemos decir que hoy en el mundo hay mayor riqueza material del que había en la antigüedad. En toda transacción libre y voluntaria ambas partes ganan y por lo tanto el proceso es de suma posi- tiva. Un asalto es un proceso de suma cero: lo que tiene uno es porque no lo tiene el otro.

En este sentido deben destacarse los errores del llama- do "dogma Montaigne" que sostiene que la riqueza de los ri- cos es consecuencia de la pobreza de los pobres o, dicho de otra forma, que la pobreza de los pobres

es consecuencia de la riqueza de los ricos. Esta visión mercantilista es consecuencia de realizar un análisis exclusivamente del lado monetario de la transacción. Si se supone que fulano le vende a sultano un par de zapatos por cien pesos, fulano se enriqueció en los cien pesos de menos que tiene sultano. Esto, de más está decir, no analiza el lado no monetario de la transacción. Si alguien com- pró un par de zapatos es porque valora más ese bien que el di- nero que le entregó a cambio. En cualquier análisis contable si se quieren conocer las posiciones patrimoniales, no se circuns- cribirá la atención a analizar la cuenta caja y bancos. Quien posea la mayor liquidez puede estar quebrado y quien tenga la menor liquidez puede ser el de mayor patrimonio. En otros tér- minos, el análisis debe concentrarse en los patrimonios netos independientemente del movimiento de caja.

Frecuentemente se ha recurrido a la expresión "justicia social" como instrumento para el redistribucionismo. En últi- ma instancia, la justicia social tiene dos interpretaciones. En el mejor de los casos, constituye un pleonasmo ya que la jus- ticia no puede ser mineral ni vegetal, es necesariamente una idea aplicable en el contexto de las relaciones sociales. En se- gundo lugar, se la interpreta como una política que saca recur- sos a quienes les pertenecen para entregarlos a quienes no les pertenecen, lo cual contradice la clásica definición de Ulpiano de "dar a cada uno lo suyo" (Benegas Lynch 2000b). Hayek sostiene que el adjetivo social unido a cualquier sustantivo lo convierte en su antónimo (1988) y, en el caso que nos ocupa escribe que "Much the worst use of 'social', one that wholly destroys the meaning of any word it qualifies, is the almost

universally used phrase social justice" (Hayek 1988:117).

Por último, respecto de la mención de Hayek en cuanto al rol del azar en la economía (1978/1968: 186) debemos refe- rir nuevamente el análisis a los principios de diferencia y com- pensación tratados por Rawls (1971) basado en la distribución de talentos. Los autores que sugieren la política compensato- ria o redistribucionista en base a los talentos aluden a los inna- tos, puesto que sostienen que los talentos adquiridos resultan justos porque son consecuencia de un esfuerzo. Consideramos que esta clasificación entre

talentos naturales y talentos adqui- ridos, al efecto de las políticas compensatorias referidas exclu- sivamente a los talentos naturales, presenta varios problemas. En primer término, los talentos que resultan del esfuerzo in- dividual están también conectados con lo innato, en cuanto a las potencialidades o capacidades para realizar el esfuerzo en cuestión. El sujeto actuante puede decidir la utilización o no de esas potencialidades, pero éstas se encuentran distribuidas de distintos modos entre diversas personas. Por tanto, para se- guir con el hilo argumental de aquellos autores, habría que re- distribuir el fruto de todos los talentos, puesto que es también un talento natural el tener el carácter suficiente como para ad- quirir otros talentos.

En segundo lugar, como explica Simon Green (1999) la información que pretende tener el planificador social res- pecto de los talentos no se encuentra disponible ex ante, ni si- quiera para el propio sujeto actuante. Los talentos se van re- velando a medida que se presentan oportunidades e incentivos varios. No sabemos a priori cuáles serán nuestros talentos. Si los incentivos no existen, por ejemplo, porque los resultados de su aplicación serán expropiados, esos talentos no aparece- rán. Jean Guitton (1951) afirma que "Es una dicha que Balzac haya vivido acribillado por las deudas; de no haber sido así,

sus novelas dormirían el sueño eterno con él. Jamás llegaría uno a expresarse, si no estuviera obligado a exteriorizar sus embates interiores" (151). Por su parte, Hayek (1960:95) se- ñala que en la sociedad libre se abre la posibilidad de que cada uno utilice sus conocimientos, los cuales no son conocidos por otros, por tanto, no resulta tampoco posible conocer los méri- tos de cada uno, es decir, no podemos saber como utilizó otro y con qué esfuerzo sus conocimientos, todo lo cual conduce a la arbitrariedad (además de la que ocurre respecto de la propia categorización del mérito).

Tampoco es posible conocer ex post la magnitud de los talentos y su respectiva utilización. Dado que no resulta posi- ble realizar comparaciones intersubjetivas, no se sabrá cómo medir el talento de un médico respecto de un panadero. Si se optara por referirlos a las retribuciones que se suceden

en el mercado, debe señalarse que este procedimiento no pone de manifiesto cuánto utilizó cada uno de sus talentos disponi- bles, ni cuanto esfuerzo realizó para lograr esos objetivos. Si se toma como referencia al mercado, éste indica la apreciación de resultados por parte de terceros y no el stock de talentos.

En cuarto lugar, la división del trabajo pone de mani- fiesto diversos conocimientos por parte de cada uno y esos co- nocimientos dispersos no son poseídos fuera de la persona que los está utilizando, lo cual incluye el conocimiento de la forma en que usa sus talentos. Esto excluye la posibilidad de distri- buir ingresos en base a la medición de talentos.

Si fuera posible la distribución en base a talentos, esto haría que se derrumbe la función social a que antes hicimos referencia respecto de la desigualdad de rentas y patrimonios, con lo cual se afectarán ingresos y salarios en términos reales, muy especialmente para los que poseen menores talentos.

Por su lado, la ponderación de talentos, méritos y es- fuerzo revertiría la máxima según la cual debe realizarse el menor esfuerzo con el máximo resultado, estimulándose, de esta manera, el derroche.

Por último, siempre sobre el supuesto de que pudie- ran distribuirse ingresos en base al talento, la correspondiente compensación abre posibilidades diversas para la utilización de las antedichas compensaciones, lo cual, a su turno, con- duciría a la compensación de la compensación y así sucesiva- mente (Rescher 1997 y Epstein 1988). Green (1999:52) con- cluye que “Perseguir una igualdad en los talentos disminuirá necesariamente la cantidad y calidad de aquellos recursos dis- ponibles para toda la comunidad y para beneficio de todos. El igualitarismo radical [el de los talentos] resulta ser, después de todo, igualitarismo milenario [el tradicional que hemos discu- tido en el capítulo anterior] y con los mismos desastrosos re- sultados”.

Por último, conviene mencionar el significado que para Hayek tiene el concepto de democracia (1978/1968: 187) en cuanto a un sistema cuyo aspecto formal consiste en el proce- so electoral y su aspecto esencial estriba en el respeto y garan- tía de los gobernantes a los derechos de los gobernados bajo el principio de igualdad ante la ley (Hayek 1970). Refiriéndose a la llamada democracia ilimitada Hayek afirma que "I must frankly admit that if democracy is taken to mean government by the unrestricted will of the majority I am not a democrat" (1979, Vol. III: 39).

La democracia degradada o ilimitada incluso contradi- ce su etimología, puesto que se trata de demos y no una parte de demos, lo que la convertiría en un anti-demos. En este sen- tido, Giovanni Sartori explica que "por tanto, el argumento es de que cuando la democracia se asimila a la regla de la mayo-

ría pura y simple, esa asimilación convierte un sector del de- mos en no-demos. A la inversa, la democracia concebida como el gobierno mayoritario limitado por los derechos de la mino- ría se corresponde con todo el pueblo, es decir, con la suma to- tal de la mayoría y la minoría. Debido precisamente a que el gobierno de la mayoría está limitado, todo el pueblo (todos los que tienen derecho al voto) está siempre incluído en el demos" (Sartori 1987:vol. I, 57). Este es el sentido del pensamiento de Acton al escribir que "La distinción más firme para juzgar si un país es realmente libre es la dosis de seguridad de que go- zan las minorías" (1887:56).

Resulta inseparable de la concepción hayekiana de la democracia, su idea de libertad como "The absence of coer- ción from other men" (1960: 126). Los usos metafóricos de la libertad tienden a confundir esta noción, ya que significa una extrapolación del área de la biología y la física al campo de las ciencias sociales. Cuando se sostiene que el hombre no es li- bre de bajarse de un avión en pleno vuelo o que no puede in- gerir arsénico sin sufrir las consecuencias, se está aludiendo a aspectos biológicos y físicos (Benegas Lynch (h) 1997). La li- bertad en el contexto de las relaciones sociales se circunscribe al hecho de que no exista coerción por parte de otros hombres. La libertad llamada "positiva" se confunde con la oportunidad. Podemos

tener más o menos oportunidades, lo cual en nada in- valida el significado de la libertad. Incluso podemos tener ma- yores o menores elecciones posibles y tampoco con esto ne- cesariamente se afecta la libertad. Un hombre en un desierto, que se está muriendo de hambre y de sed y no tiene otra opción que tenderse en la arena, no es menos libre que aquel indivi- duo que vive en la ciudad rodeado de facilidades de diversos tipos. Las elecciones a disposición del sujeto actuante podrán ser muy difíciles o muy fáciles, pero si no hay coacción por

parte de otros hombres, no se ha restringido la libertad, aunque el individuo se encuentre en una nave espacial sin posibilidad de moverse y mucho menos de salir de la nave con vida. Tho- mas Sowell precisa esta idea:

¿Qué libertad tiene un hombre que se está muriendo de hambre? La respuesta es que el hambre es una situación trá- gica y puede ser más trágica aun que la pérdida de la libertad. Pero esto no quiere decir que se trate de la misma cuestión. Por ejemplo, no importa cuál sea la gravedad relativa que se atribuya al endeudamiento y a la constipación, un laxante no disminuirá las deudas y los pagos no asegurarán "regu- laridad". En la escala de cosas deseables puede ubicarse al oro con una valorización más alta que la manteca pero no resultará posible untar un sandwich con oro y alimentarse con él. La escala valorativa no debe confundirse con cosas de naturaleza distinta. El hecho de que circunstancialmente algo aparezca como más importante que la libertad no hace que ese algo se convierta en libertad (Sowell 1980:117).

Por otra parte, Isaiah Berlin escribe que "La liber- tad [positiva] a la que me estoy refiriendo es la oportunidad de llevar a cabo acciones" (Berlin 1969:XLII). William Pa- rent aclara que "Los términos 'libertad' y 'oportunidad' tienen significados distintos; alguien, por ejemplo, puede no tener la oportunidad para comprar una entrada a un concierto debido a muchas razones (por ejemplo, que está muy ocupado) y, sin embargo, es 'libre' de comprar esa entrada cualquiera sea el sentido que se le asigne a

esa expresión" (Parent 1974:152). El título de una de las obras de Amartya Sen refleja también este malentendido entre oportunidad y libertad: Development as Freedom, mal traducido al castellano como Desarrollo y Li- bertad (2000). Así, Sen declara que "La utilidad de la riqueza reside en las cosas que nos permite hacer, es decir, en las liber- tades fundamentales que nos ayuda a conseguir" (2000:30),

y más adelante se refiere a las oportunidades como una parte

sustancial de la libertad (33-4).

Esta unión entre los aspectos crematísticos y los aspec- tos institucionales caracterizan la obra de Hayek mostrando el estrecho vínculo entre ambos campos (vid. Kukathas 1989, Shearmur 1996, y Yeager 1997). En este sentido, dice Hayek que "The physicist who is only a physicist can still be a first- class physicist and a most valuable member of society. But nobody can be a great economist who is only an economist – and I am even tempted to add that the economist who is only an economist is likely to become a nuisance if not a positive danger" (1967/1956: 123). Debido a estos enfoques amplios y multidisciplinarios es que autores como Alan Ebenstein, aún no compartiendo y, en algunos casos, no comprendiendo las contribuciones principales de Hayek en materia económica, han podido escribir que "Hayek fue el más grande filósofo de la libertad del siglo veinte" (2001: XI).

Referencias bibliográficas

Acton, John E. E. de (1949), "Acton-Creighton Correspondence", Essays on Freedom and Power, Boston, MA: the Bacon Press [1887].

Bagehot, W. (1889), Works, Londres: Hartford.

Barro, Robert T. (2000), “Compassionate Conservatism: Look Beyond de

Label”, Business Week, septiembre 4.

Becker, Gary S. (2000), “La naturaleza de la competencia”, Libertas, N°

33, octubre, año XVII.

Benegas Lynch, Alberto (h) (1986), “Aspectos de la epistemología en la obra de Ludwig von Mises”, Madrid: Moneda y Crédito. Revista de Economía, Nº 166.

(1991), “The intelectuals and politics”, Boston University, Ins-

titute for the Study of Economic Culture, septiembre, Peter Berger y Barry Levine eds.

(1995), “Sobre la propuesta monetaria de Hayek”, Santiago de

Chile, Estudios Públicos, Nº 59, invierno.

(1997), “Toward a Theory of Autogovernment”, Values and the Social Order¸Aldershot, Inglaterra, Avebury Pub, Series in Econo- mics & Philosophy, Gerald Radwisky comp.

(2000a) “Dolarización, banca central y curso forzoso”, Buenos

Aires, Academia Nacional de Ciencias Económicas.

(2000b), “La ‘justicia social’ como antítesis de la justicia”, Fun- dación Adenauer, Contribuciones, Año XVIII, Nº 3 (67), septiem- bre.

(2001), “Escuela Austríaca: en torno al concepto de desigualdad de rentas y patrimonios en Mises y Hayek”, Buenos Aires, Acade- mia Nacional de Ciencias Económicas.

Berlin, Isaiah (1969), Four Essays on Liberty, Oxford University Press.
Boulding, K. E. (1958), The Skills of the Economist, Cleveland: Howard

Allen.

Buchanan, James M. (1985), "Rights, efficiency and exchange: The irrelevance of transaction cost", Liberty, Markets and State, New York: New York University Press [1983].

Butler, Eamonn (1983), Hayek: His Contribution to Economic and Political Thought of our Time, Londres: Gower.

Cachanosky, Juan Carlos (1984), Liberalismo y Sociedad: Ensayos en honor de Alberto Benegas Lynch, Buenos Aires: Ediciones Macchi (Ezequiel Gallo, comp.)

Cairnes, J. E. (1875), The Character and Logical Method of Political Economy, Londres: George Allen & Unwin.

Caldwell, Bruce (1964), Beyond Positivism: Economics Methodology in the Twentieth Century, Londres: George Allen & Unwin.

Dilthey, Wilhelm (1944), Introducción a las ciencias del espíritu en la que se trata de fundamentar el estudio de la sociedad y de la historia, México: Fondo de Cultura Económica [1883]

Dowd, Kevin (1989), The State and the Monetary System, New York, St.Martin's Press.

Ebenstein, Alan (2001), Friedrich Hayek: A Biography, New York: Palgrave.

Edgeworth, F. Y. (1881), Mathematical Physics, Londres: Macmillan & Co.

Epstein, Richard A. (1988), "Luck", Social Philosophy and Policy, vol. 6.
Fogel, Robert W. (2000), The Fouth Great Awakening and the Future of

Egalitarianism, The University of Chicago Press.

Friedman, Milton (1967), "The Monetary Theory and Policy of Henry Simons" The Journal of Law and Economics, vol 10, octubre.

Gamble, Andrew (1996), Hayek: The Iron Cage of Liberty, New York: Harper-Collins.

Green, Simon (1999), "Una reconsideración de los talentos", Libertas, Nº

31, año XVI, octubre [1988].

Guitton, Jean (1984), El trabajo intelectual, México: Editorial Porrúa

[1951].

Harper, David A. (1996), Entrepreneurship and the Market Process, Londres: Routledge.

Hayek, Friedrich A. (1948), "Economics and Knowledge", Individualism and the Economic Order, The University of Chicago Press [1936].

(1948), "Socialist calculation I: The nature and history of the problem", Individualism and economic order, The University of Chicago Press [1935].

(1948), "Socialist calculation II: The state of the debate", Indi- vidualism and economic order, The University of Chicago Press [1936].

(1948), "Socialist calculation III: The competitive solution", In-

dividualism and economic order, [1940]

(1948), "The facts of the social sciences", Individualism and the

Economic Order [1942].

(1948), "The Meaning of Competition", Individualism and the

Economic Order, The University of Chicago Press [1946].

(1948), “The Use of Knowledge in Society”, Individualism and the Economic Order,The University of Chicago Press [1945].

(1955), “The Subjective Character of the Data of the Social Sciences”, The Counter-Revolution of Science, Londres: Collier- Macmillan [1942]

(1960), The Constitution of Liberty, The Chicago University

Press.

(1962), “Rules, perception and intelligibility”, Londres: Procee- dings from the British Academy, XLVIII.

(1967), “The Theory of Complex Phenomena”, Studies in Philo- sophy, Politics and Economics [1964].

(1967), “The Dilemma of Specialization”, Studies in Philoso- phy, Politics and Economics, University of Chicago Press [1956].

(1970), Law, Legislation and Liberty, The University of Chica- go Press.

(1971), Monetary Nationalism and International Stability, New

York, Augustus M. Kelley [1938]

(1978), “Competition as a Discovery Procedure”, New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History of Ideas, The University of Chicago Press [1968].

(1978), “The new confusion about planning”, New Studies in Philosophy, Politics, Economics and the History Ideas, The Uni- versity of Chicago Press [1976].

(1978), The Denationalization of Money, Londres, The Institute for Economic Affairs.

(1984), Hayek on Hayek, The University of Chicago Press.

(1988), The Fatal Conceit, Londres: Routledge.

Kirzner, Israel M. (1992), The Meaning of the Market Process, New York: Routledge.

Kukathas, Chandran (1989), Hayek and Modern Liberalism, Oxford: Clarendon Press.

Lauderdale, Earl (1804), Inquiry into the Nature and Origin of Public

Wealth, Edinburgh University Press.

Machovec, Frank M. (1995), Perfect Competiton and the Transformation of Economics, Londres: Routledge.

Malthus, Robert T. (1920), Principles of Political Economy, New York: Modern Library [1789].

Marshall, Alfred (1885), The Present Position of Economics, Londres: George Allen & Unwin.

Marx, Karl (1904), A Contribution to the Critique of Political Economy, Chicago University Press [1858].

McCulloch, J. R. (1827), Supplement to the Encyclopaedia Britannica, Londres.

Mill, John Stuart (1948), "On the Definition of Political Economy", Essays on Some Unsettled Questions of Political Economy, London School of Economics and Political Science [1844].

(1951), Principios de economía política, México: Fondo de Cul- tura Económica [1848].

Mises, Ludwig (1968), Socialismo: análisis económico y sociológico, Buenos Aires: Centro de Estudios de la Libertad [1922].

(1961), “Epistemological Relativism and the Sciences of Hu- man Action”, Relativism and the Study of Man, Princeton: Van Nostrand, Helmut Schoeck y James Wiggins, eds.

(1963), Human Action. A Treatise on Economics, New Haven: Yale University Press [1949].

(1960), Epistemological Problems on Economics, Princeton: D.

Van Nostrand Co. [1933].

(1962), The Ultimate Foundation of Economic Science, Prince- ton: D. Van Nostrand Co. [1936].

(1980), The Theory of Money and Credit, Indianápolis, Liberty

Classics [1953]

Nishiyama, Chiaki y Leube, Kurt R. (1984), The Essence of Hayek, Hoover

Institution Press, Stanford University

O’Driscoll, Gerard P., y Rizzo, Mario J. (1985), The Economics of Time & Ignorance, Londres: Basil Blackwell.

Parent, William A. (1974), “Some Recent Work on the Concept of Liber- ty”, American Philosophical Quarterly, julio.

Pigou, A. C. (1912), Wealth and Welfare, Londres: Macmillan & Co.
Polanyi, Michael (1951), The logic of liberty, The University of Chicago

Press.

Popper, Karl R. (1964), La lógica del descubrimiento científico, Madrid: Tecnos [1959].

Prebisch, Raul (1981), Capitalismo periférico, México: Fondo de Cultura

Económica.

Rawls, John (1978), Teoría de la justicia, México: Fondo de Cultura Económica [1971].

Rescher, Nicholas (1997), La suerte, Santiago de Chile: Editorial Andrés

Bello.

Ricardo, David (1817), Principles of Political Economy and Taxation, New

York: Everyman's Library.

Rickert, Heinrich (1962), Science and History: A Critique of Positivist

Epistemology, Princeton: Van Nostrand [1910].

Robbins, Lionel (1939), The Economic Causes of War, Londres: Jonathan

Cape.

Rothbard, Murray N. (1970), Man, Economy and State. A Treatise on Economic Principles, Los Angeles, CA: Nash Publishing [1962].

Sartori, Giovanni (1987), Teoría de la Democracia, Madrid: Alianza Editorial, vol. 2.

Selgin, George (1988), The Theory of Free Banking, New York, Rowan &

Littlefield.

Sen, Amartya (2000), Desarrollo y Libertad, Buenos Aires: Planeta. Senior, N. (1860), An Outline of the Science of Political Economy, Lon-

dres: George Allen & Unwin.

Shearmur, Jeremy (1996), Hayek and After: Hayekian Liberalism as a Research Program, Londres: Routledge.

Sherwood, Sidney (1897), “The Philosophical Basis of Economics. A Word to Sociologists”, New York: Publications of the American Acade- my of Political and Social Science, octubre 5.

Simons, Henry C. (1948), “Debt Policy and Banking Policy”, Economic

Policy for a Free Society, The University of Chicago Press [1946] Smith Adam (1976), The Wealth of Nations, The University of Chicago

Press [1776].

Sowell, Thomas (1980), Knowledge and Decisions, Basic books.

(1995), The Vision of the Anointed, New York: Basic Books. Tagliacozzo, G. (1945), “Croce and the Nature of Economic Science”,

Quarterly Journal of Economics, mayo.

Weber, Max (1965), Economía y sociedad, México: Fondo de Cultura Económica [1922].

White, Lawrence (1999) The Theory of Monetary Institutions, Londres, Blackwell.

Wicksteed, P. (1910), The Common Sense of Political Economy, New York: August Kelley.

Yeager, Leland B. (1997), “Austrian Themes in a Reconstructed Macroeconomics” en Austrian Economics in Debate, Londres: Routledge, Willem Keizer, Bert Tieben y Ruby van Zijp comps.

ÍNDICE DE AUTORES

A

Abraham, H. J. 572

Acton, H. B. 96

Acton, L. 350, 452, 488, 493, 608,
644

Alberdi, J. B. 307, 311, 400, 453,
495

Alchian, A. A. 90, 131, 395, 508

Alejandro VI 580

Alford, B. H. 489

Allen, W. R. 131, 395

Anderson, B. M. 111, 250, 288

Anderson, T. 531

Aristóteles 22, 434, 551

Armentano, D. T. 202

Arrow, K. 68

Ashton, T. S. 161, 350

Atkinson, A. B. 534

Austin, J. 425

Axelrod, R. 539, 540

Ayau, M. 321, 583, 607

B

Babbitt, I. 461

Baden, J. 531

Bagehot, W. 633

Barnett, R. E. 16, 547

Barro, R. T. 635

Barry, N. P. 65

Barthe, D. J. 301

Bartinia, R. P. S. 478

Barzum, J. 507

Bastiat, F. 350, 385, 386, 400

Bauer, P. T. 226

Becker, G. S. 633

Benavente, J. 454

Benegas Lynch (h), A. 39, 41, 42,

49, 60, 61, 162, 167, 215,

221, 301, 308, 339, 346,

364, 372, 400, 478, 484,

511, 529, 532, 534, 553,

555, 567, 626, 635, 640,

644

Benson, B. L. 16, 548

Bentham, J. 431

Berlin, I. 159

Bibiloni, J. A. 446

Bidart Campos, G. J. 430

Bierman, H. 287

Blanshard, B. 77

Blázquez, N. 449

Block, W. 16, 531, 533, 541

Blumenfeld, S. L. 412

Bobbio, N. 424

Böhm-Bawerk, E. 24, 80, 82, 112,

279

Borcherding, T. E. 531

Borges, J. L. 7, 20, 407, 498

Born, M. 514

Bottai, G. 469

Bouckaert, B. 551

Boulding, K. E. 631

Brady, R. 173

Brailsford, H. 173

Brandenburg, H. 76

Branden, N. 77, 95, 141, 160, 161,

590

Brandes, G. 471

Bresciani-Turroni, C. 256

Bright, J. 350

Broglie, L. de 601

Brueghel, P. 480

Brunner, K. 226, 227

Brutzkus, B. 191, 199

Buchanan, J. M. 90, 255, 474,

501, 535, 541, 542, 543,

555, 622

Bukouvsky 406

Bunge. A. 307

Burke, E. 350, 419, 521

Burkhardt, J. 579, 580

Bury, J. M. 551

Butler, E. 626

C

Cachanosky, J. C. 51, 76, 627

Cachanosky, R. 51

Cairnes, J. E. 632

Caldwell, B. 587, 627

Caldwell, T. 468

Calvino, J. 493

Camus, A. 454

Cannan, E. 243

Cantillón, R. 111

Carey, H. C. 577

Carroll, C. H. 275

Cassel, G. 68

Chafuén, A. 51, 80

Chamberlain, E. H. 129

Chant, J. F. 531

Chesterton, G. K. 605

Chodorov, F. 372

Chomsky, N. 595

Chopra, D. 593

Cicerón, M. T. 415, 456, 457, 468,

579

Clapham, J. 276

Clark, C. 144

Clark, J. M. 129

Coase, R. 541

Cobden, R. 350

Cohen, C. 469

Cohen, M. R. 585

Colbert, J. B. 379, 380

Coleridge, S. T. 520

Conant, C.A. 243

Constant, B. 460

Cooley, O. W. 347

Cooter, R. 541

Corso, G. 469

Cortés Conde, R. 307

Cournot, A. 68

Courtney, P. 496

Cowen, T. 534

Coyne, J. 345

D

Darwin, C. 91, 594

Darwin, E. 91

Davis, K. 500

Debreu, G. 68

De Graff, H. 449

Del Campo, C. 437

Demsetz, H. 412, 541 d’Entrevés, A. P. 417, 423, 424,

425, 429, 430

Descartes, R. 604

Dessaner, F. 481

Díaz Alejandro, C. F. 307

Díaz Macho, R. P. A. 478

Dicey, A. V. 463, 494

Dickinson, H. T. 172, 174

Dietze, G. 80, 412, 465

Diffurth, H. von 477

Dilthey, W. 628

Dolan, E. G. 412

Douglas, D. 540

Dowd, K. 625

Dozer, D. 226

Drucker, P. 605

Duarte, J. S. 372

Du Noüy, L. 509, 516, 518

Dupuit, J. 80

E

353, 469

Epicuro 524, 593

Epstein, R. A. 309, 643

Estrada, J. M. 463, 495

Eulenburg-Wiener, R. von 519

F

Fabry, J. B. 96, 162, 510

Fairchild, F. R. 388

Ferguson, A. 350

Ferrari, G. 307

Fetter, F. A. 280

Fink, R. H. 276

Fioretini, G. 553

Fisher, I. 250, 251, 280

Flew, A. 603

Fogel, R. W. 635

Forrester, T. W. 151

Frankl, V. 95, 162, 516, 518

Freud, S. 94, 95, 515, 600, 606

Friedman, D. 532, 544, 566

Friedman, M. 168, 189, 251, 252,

253, 255, 266, 268, 275,

456, 506, 625

Friedman, R. 168, 189, 266

Frola, E. 73

Fromm, E. 160

Furubotn, E. G. 131

G

Ebenstein, A. 646

Eccles, J. C. 36, 77, 588, 590, 591

Einaudi, L. 376

Einstein, A. 514

Engels, F. 20, 192, 318, 332, 352,

Gaius 416

Galbraith, J. K. 141

Galileo 480, 481, 514, 551

Gallo 61, 307

Gallo, E. 51

Gamble, A. 648

García Belsunce, H. 463

García Venturini, J. 453

Gentile, G. 469, 470, 498

Gibson, E. 481

Gilder, G. 598, 605

Gini, C. 469

Gleick, J. 602

Goethe, J. W. 34, 513, 526

Goldin, K. D. 536

Goldschmidt, W. 430

Gombrich, E. H. 515

Gondra, L. R. 301, 302, 307

González Calderón, J. A. 307,

308, 463

Goodrich, P. 486

Gossen, H. H. 80, 191

Gournay, J. 351

Gray, J. 65, 96, 414

Green, L. 16

Green, S. 641, 643

Gregor, A. J. 353, 470, 498

Gregory, P. R. 575

Gresham, T. 255

Grosseclose, E. 242, 243

Grossman, H. 553

Grotius, H. 419, 421

Guitton, J. 641

Gutenberg 570, 571

Guttman, W. 290

H

Haberler, G. 107, 288

Hacker, L. 161

Hampton, J. 537

Hansen, A. H. 337

Hanson, W. 553

Harberger, A. C. 321

Hardin, G. 548

Harlow, A. B. 342

Harper, D. A. 620

Harper, F. 323

Harris, R. 480

Hart, H. L. A. 429, 430

Hartwell, R. M. 161

Hayek, F. A. 16, 24, 26, 39, 46,

47, 59, 60, 65, 71, 72, 91,

92, 94, 95, 96, 145, 161,

177, 191, 254, 256, 261,

277, 288, 293, 309, 310,

342, 350, 352, 411, 413,

414, 425, 427, 428, 434,

462, 464, 482, 505, 543,

553, 576, 577, 583, 586,

588, 597, 606, 615, 616,

617, 618, 620, 621, 622,

623, 624, 625, 626, 628,

631, 634, 637, 639, 640,

641, 642, 643, 646

Hazlett, T. W. 375

Hazlitt, H. 81, 90, 91, 98, 111,

145, 226, 248, 255, 276,

337, 339, 342, 436, 438,

439

Head, J. 537

Hegel, G. W. H. 34, 50, 67, 160,

425, 469

Heilperín, M. A. 395

Heisenberg, W. 601

Hicks, J. 68

Hitler, A. 454, 463, 498, 503, 583

Hobbes, T. 424

Hoff, J. B. 192, 193, 194, 198, 200

Holcombe, R. 544

Holmes, O. W. 504, 516

Holton, G. 601

Hook, S. 18, 20, 502, 503, 504,

505

Hoppe 16

Hoppe, H. H. 537

Hospers, J. 93, 157, 159, 439, 472,

474, 515, 550, 593, 603

Hueyo, A. 301

Humboldt, W. von 350, 463

Hume, D. 91, 350, 414, 434, 558,

567

Hurt, R. M. 559

Husserl, E. 587

Hutchinson, T. 65

Hutt, W. H. 109, 139, 161, 336,

342, 346, 525

Huxley, A. 51, 593

I

Ihering, R. von 522

Irigoin, A. M. 51, 307

Isaac, M. 537

J

Jaffe, J. F. 516

Jasay, A. de 16, 537, 553

Jaspers, K. 511

Jefferson, T. 466, 487, 581

Jellinek, J. 419

Jevons, W. S. 80, 243, 255, 279,

332, 631

Joad, C. E. M. 601

Johnson, H. J. 226

Johnson, P. 489, 514

Jouvenel, B. de 161, 461

Jung, C. G. 95, 151, 162

Justiniano 418

K

Kant, E. 50, 426, 515, 559

Kauder, E. 80

Kelsen, H. 425, 428, 429

Kelso, L. 218

Kemp, A. 255, 412

Keynes, J. M. 68, 70, 107, 111,

248, 253, 337, 338, 339,

342

Kipling, B. 345

Kirzner, I. M. 24, 61, 89, 134,

412, 535, 558, 622

Knight, F. H. 96, 578

Koch 171

Koch, C. G. 171

Korn, F. 151

Krause, B. 443

Krauss, M. 226, 396

Kropotkin, P. 471

Kuehnelt-Leddihn, E. M. R. von

437, 467

Kuhn, T. S. 585

Kukathas, C. 646

Kuznets, S. 144, 145

L

Labriola, A. 469

Lachmann, L .M. 145

Laffer, A. 375, 376

Lakatos, I. 585

Lange, O. 195, 538

Laplace, P. S. 602

Lauderdale, E. 632

Le Bon, G. 480, 513

Lecky, W. E. 458

Leclercq, J. 449

Lekachman, R. 381

Lenin (V. I. Ulianov) 170, 192,

193, 199, 327, 405, 406

León XIII 438

Leoni, B. 16, 73, 547

Lepage, H. 168

Lessius, L. 79

Leube, K. 532, 651

Levi, L .W. 503

Lewin, K. 503

Lewis, D. H. 592

Linares Quintana, S. V. 463

Lincoln, A. 462, 492

Littlechild, S. C. 222

Lloyd, W. F. 80

Locke, J. 80, 174, 350, 418, 465,

558

Longfield, M. 80

Lucas, J. R. 604

Lugo, J. de 80

Luna, F. 307

Lutero, M. 488, 492, 493

M

MacAvoy, P. W. 188

Machan, T. R. 77, 417, 430, 433

Machlup, F. 549, 587

Machovec, F. M. 543, 620

Mackaay, E. 551, 557

Mack, E. 539

Madariaga, S. de 525

Madison, G. 458, 466, 467

Madrián, J. 458

Maine, H. S. 458

Malthus, R. T. 107, 110, 236, 632

Malynes, G. D. 379

Mandeville, B. 91, 594

Marías, J. 32, 450

Marcuse, H. 467

Mariana, J. de 79

Marshall, A. 68, 81, 530, 633

Martino, A. 486, 494

Martin, R. L. 342

Marx, K. 20, 58, 70, 80, 82, 95,

131, 160, 192, 193, 194,

318, 326, 327, 331, 332,

352, 439, 453, 469, 483,

606, 619, 632

McCulloch, J. R. 632

McElroy, W. 549, 553

McFarlane, K. 540

McFetridge, D. G. 531

McGraw, C. 489

McKenzie, R. B. 167, 171, 172

McNeil, W. H. 452

McPherson, I. 582

Meade, J. E. 222, 223

Meadows, D. 151

Mechan, P. 290

Medici, C. de 579

Menger, C. 24, 80, 332, 628, 632,

633

Mercado, T. de 79

Mercier de la Riviere, E. F. J. H.

106, 107, 108

Miller, G. J. 541

Miller, R. L. 215

Milles, T. 379

Mill, J. 109

Mill, J. S. 107, 108, 134, 370, 431,

433, 434, 487, 632, 637

Mises, L. von 24, 44, 56, 58, 61,

63, 64, 66, 67, 68, 76, 77,

98, 102, 110, 111, 131, 140,

145, 190, 191, 196, 247,

250, 251, 255, 275, 277,

279, 288, 318, 331, 332,

351, 382, 436, 441, 447,

451, 471, 490, 539, 586,

587, 588, 605, 615, 623,

625, 626, 627, 628, 629

Misselden, E. 379

Molina, L. de 79

Montaigne, M. 379, 390, 398,

491, 640

Montes de Oca, M. A. 496

Moody, R. A. 598

Morgenstern, O. 76

Moss, R. 467

Mun, T. 379

Mussolini, B. 20, 469, 470, 497,
498

N

Nance, A. 580

Narveson, J. 16, 540

Negroponte, N. 570

Neurath, O. 194

Newman, B. 471

Newton, I. 514, 585

Niccoli, N. 579

Niemeyer, O. 247

Nisbet, R. 510

Nishiyama, C. 651

North, D. G. 215

Novak, M. 475, 480

Nozick, R. 76, 171, 309, 431, 518,

533, 558, 559, 566

O

O,ÄôDriscoll, G. P. 618

Ohashi, T. M. 216

Olarra Jiménez, R. 301

Olson, M. 532

Opitz, E. 476

Ortega y Gasset, J. 501, 512

P

Pablo VI 476

Padover, S. K. 487

Painlavé, E. 72

Palmer, T. G. 553, 559, 580

Palyi, M. 246

Parent, W. A. 159, 645

Pareto, V. 22, 68, 70, 619

Parkinson, C. N. 140

Paterson, I. 492

Paterson, W. 276

Paulus 416

Pazos, L. 396

Peel, R. 277, 310

Pejovich, S. 131

Pellegrini, C. 305

Peltzman, S. 553

Penfield, W. 596, 604

Penrose, E. T. 549

Pericles 457

Perrin, J. W. 493

Peston, M. 530

Peterson, M. B. 188

Peterson, S. 129

Petro, S. 346, 347, 412

Petty, W. 379

Pierson, N. G. 191

Pigou, A. C. 372, 530, 633

Pinedo, F. 352, 398

Planiol, M. 444, 446

Plank, M. 601, 602, 603

Plant, A. 17, 549, 552, 553, 555,

558, 559, 568, 577, 578,

579, 580

Platón 19, 492

Polanyi, M. 26, 518, 604, 622, 624

Popper, K. R. 18, 33, 67, 77, 94,

514, 583, 585, 593, 595,

596, 606, 626

Poradowsky, R. P. M. 475

Posner, R. A. 202

Potter, W. 379

Pound, R. 463

Powell, L. F. (Jr.) 171

Pío XI 476

Prebisch, R. 69, 223, 618

Putnam, H. 595

R

Radbruch, G. 428

Rand, A. 498, 515, 560, 573, 574,

575, 576

Ravines, E. 406

Rawls, J. 435, 641

Read, H. 95

Read, L. E. 47, 147, 168, 236,

510, 513, 520, 524

Rees-Mogg, W. 243

Reig Albiol, J. 331

Reisman, G. 276

Rescher, N. 20, 593, 643

Ricardo, D. 80, 109, 110, 342,

343, 382, 632

Rickenbacker, W. F. 507

Rickert, H. 628

Ripert, G. 444, 446, 570

Risolía, M. A. 444, 446, 569, 570

Rist, C. 276

Rizzo, M. J. 618

Robbins, L. 102, 288, 633

Robinson, C. 180, 321

Rocco, A. 469

Roche, G. 96, 505

Roche, J. P. 503

Rogers, C. R. 95

Roggie, B. 486

Río, M. 81

Rosa, J. M. 301

Ross, A. 426

Rüstow, A. 452

Rothbard, M. N. 16, 24, 68, 76,

80, 98, 145, 204, 215, 237,

243, 250, 255, 268, 270,

271, 273, 275, 276, 288,

289, 290, 294, 340, 367,

412, 419, 421, 493, 495,

531, 533, 560, 563, 565,

567, 572, 573, 605, 616

Roth, T. P. 216

Rougier, L. 352, 477, 481

Rousseau, J. J. 419, 458, 466

Rueff, J. 244, 385

Ruffin, R. J. 575

Rushdoony, R. J. 449

Russell, B. 604

Ryle, G. 600

S

Sade, D. A. F. 467

Sagan, C. 520

Salceda, A. 372

Salerno, J. T. 276

Samenow, S. 597

Samuelson, P. 529, 536

Santayana, G. 515

Saravia de la Calle, L. 79

Sarmiento, D. F. 495

Sartori, G. 18, 643, 644

Say, J. B. 105, 106, 107, 108, 109,

110, 111, 119, 350, 376

Schmidtz, D. 535

Schoeck, H. 58, 373

Schumpeter, J. 80, 109, 111, 129,

379, 463, 464

Schweitzer, A. 7, 49, 163, 352,

508

Scoto, D. de 79

Scoville, J. W. 334

Searle, J. 607, 609

Seldon, B. 529, 544

Selgin, G. 625

Sen, A. 645

Senior, N. 62, 632

Sennholz, H. 250, 255

Sennholz, M. 145

Sófocles 415

Shackle, G. S. 81

Shand, A. H. 76, 80, 145

Shaw, G. B. 549

Shaw, J. S. 531

Shearmur, J. 646

Shenfield, A. 142

Shenoy, S. R. 293

Sherwood, S. 629

Siegan, B. H. 228

Simeons, A. T. W. 524

Simon, J. L. 229, 231

Simons, H. C. 275, 625

Simon, W. E. 16, 42, 522

Siric, L. 345

Sismondi, J. C. L. de 107, 110

Skinner, B. F. 600

Smidt, S. 287

Smith, A. 80, 96, 109, 170, 350,

352, 376, 379, 382, 420,

544, 545, 585, 632

Smith, D. A. 531

Smith, J. F. 276

Smith, J. M. 412

Smith, V. C. 268

Séneca, L. A. 521

Sola Pool, I. de 571

Solzhenitsin, A. 406

Sorel, G. 469, 497

Sowell, T. 59, 107, 108, 109, 110,

157, 158, 235, 347, 621,

630, 638, 645

Spadaro, L. M. 145

Spencer, H. 7, 256, 350, 410, 460,

463, 487, 560, 562, 563,

573

Spengler, O. 501

Sperry, R. W. 592

Spiegel, H. W. 379

Spirito, H. 470

Spring, J. 507

Stalin, J. 200, 471

Stallman, R. 563

Stigler, G. J. 169, 171, 492, 541

Stiglitz, J. E. 534, 543

Story, J. 463

Strauss, L. 417, 422

Stroup, R. L. 531

Sugden, R. 539

Sumner, W. G. 355

Sutherland, A. E. 463

Sutton, A. C. 247

Szasz, T. S. 95, 596, 597, 598, 606

T

Tallis, R. 599

Talmond, J. L. 452, 458

Tannehill, L. 471

Tannehill, M. 471

Thirlby, G. F. 88, 89

Thomas, S. 537

Thornton, G. 276

Thorp, J. 604

Thrine, R. W. 509

Thring, G. H. 578

Tocqueville, A. de 350, 419, 525

Tomás de Aquino, Santo 418, 434,

480, 481

Toynbee, A. 526

Trotsky, L. 200, 470

Tucídides 457

Tucker, B. 553

Tullock, G. 429

Turgot, R. J. 111

Turing, A. M. 607, 608

Twight, C. 188

U

Ulpiano 81, 411, 640

Urbino, F. de 580

Uys, J. 557

V

Vargas Llosa, M. 452

Vespasiano 579

Villey, D. 382, 476

Vitoria, F. de 79

Voltaire (F. M. Arouet) 33, 34, 429

W

Walker, J. L. 553

Walker, J. M. 537

Walker, M. 186

Walras, L. 68, 70, 80, 111, 543, 619

Watson, J. B. 599

Watts, O. 342

Weber, M. 191, 629

Wessels, W. J. 96

West, E. G. 491, 492, 494

Wheare, K. C. 463

White, A. D. 290

White, H. D. 248

Whitehead, A. N. 422, 513

White, L .H. 268

White, L. H. 625

Wicksell, K. 68, 279, 529

Wicksteed, P. H. 89, 629

Wiggins, J. 59

Williams, D. 515, 516

Williams, R. 437

Williams, W. E. 347

Wilson, E. O. 600

Y

Yeager, L. B. 252, 646

Yurre, G. R. de 469, 498

Yutang, L. 520

# Table of Contents


FUNDAMENTOS DE
ANÁLISIS ECONÓMICO
INDICE
- INTRODUCCION A LA DECIMO SEGUNDA EDICION
  - NOTA PRELIMINAR A LA DECIMA EDICION
  - PROLOGO DE F. A. HAYEK
  - PREFACIO DE WILLIAM E. SIMON
- INTRODUCCION A LA OCTAVA EDICION
- PRIMERA PARTE
  - I. NATURALEZA DE LA ECONOMIA
    - 1. Ámbito de la ciencia económica.
    - 2. Metodología de la ciencia económica. La “competencia perfecta”.
  - II. TRASCENDENCIA DE LA TEORIA DEL VALOR
    - 3. El problema del valor.
    - 4. Teorías del valor, utilidad marginal y costos de oportunidad.
    - 5. Valores absolutos, relativismo moral y evolución.
    - 6. En torno al “value-free”.
  - III. DETERMINACION DE LOS PRECIOS
    - 7. Concepto de precio. Superproducción y faltante. Oferta y demanda.
    - 8. Capacidad de cambio y división del trabajo.
    - 9. La ley de salidas de J. B. Say.
    - 10. Determinación del precio: el caso de sujetos aislados.
    - 11. Competencia unilateral de compradores.
    - 12. Competencia unilateral de vendedores.
    - 13. Competencia bilateral.
  - IV. SIGNIFICADO DE LA CATALACTICA

14. El proceso de mercado.
15. Metáforas aplicadas a la economía.
16. La publicidad y el consumidor.
17. Producto bruto y socialismo.
18. El crecimiento cero, externalidades y el caso del “free-rider”.
19. La libertad en el contexto social. Alienación.
V. INJERENCIA GUBERNAMENTAL EN EL MERCADO
20. El empresario y la alianza de barones feudales.
21. Intervención binaria, triangular, por defecto y singular.
22. Consecuencias del precio máximo. Situaciones “de excepción”.
23. Consecuencias de los precios mínimos. Crédito barato y compra de excedentes. Otras “regulaciones”
de la economía.
24. El problema del cálculo económico.
25. El caso del monopolio. Control de márgenes operativos y cupos de producción. Elasticidad de la demanda y rendimientos decrecientes.
26. Significado del “dumping”.
27. Empresas estatales. Capitales del “sector público” y del sector privado.
28. Empresas mixtas.
29. Préstamos intergubernamentales.
30. Explotación e inexplotación de recursos. La sobrepoblación.
SEGUNDA PARTE
VI. MONEDA
31. Reseña de la moneda. Primera Conferencia de Génova. Patrón cambio oro. Bretton Woods. Doble mercado del oro. Acuerdo Smithoniano. Flotación sucia.
32. Teorema de la regresión monetaria: valor del dinero. Ley de Gresham. Clasificación de la moneda.

33. Inflación y deflación: causas endógenas y exógenas. Patrón producción. Patrón mercancía puro. “Free-banking”. Moneda de mercado. Origen de la banca central.

VII. FUNCION DEL INTERES Y FORMACION DE CAPITAL

34. Preferencia temporal. Consumo presente-consumo futuro. Interés originario e interés bruto: el factor riesgo y los cambios en el poder adquisitivo.

35. Evaluación de proyectos: período de repago, productividad total, promedio de ingresos por unidad monetaria desembolsada, productividad neta, tasa interna de retorno y valor actual neto.

36. Fluctuaciones y ciclos económicos. Velocidad de circulación. Ahorro forzoso. Ampliación longitudinal y período de espera. Indexación y revalúo.

37. Estructura de capital. Significado de la “abstención de consumo”.

38. Reseña histórica de moneda y bancos en la Argentina. Propuesta de reforma monetaria y bancaria.

TERCERA PARTE

VIII. EL MERCADO LABORAL

39. “Clase trabajadora”. Polilogismo. Desempleo: institucional y cataláctico. Relación capital-trabajo. Inversión por trabajador y costo del trabajo por unidad de producto. Desocupación tecnológica. Determinación del salario. Salario mínimo.

40. Teoría de la explotación. La plusvalía. Acuerdos tácitos para congelar salarios. Capacidad de pago. Capacidad de compra. Desigualdad en el poder de contratación.

41. Keynes: función consumo y empleo, multiplicador y acelerador.

42. Participación en las ganancias. Cogestión. Sindicatos. Huelgas. Seguridad social.

43. Significado del “laissez-faire”. La burguesía. Manifiesto Comunista. Obras públicas y “pleno empleo”.

IX. PRINCIPIOS DE TRIBUTACION

44. Finanzas públicas. Participación del estado en la renta nacional. Relación déficit-producto.

45. Impuestos de capitación y proporcionales. Principios de neutralidad, territorialidad y nacionalidad. Federalismo y exenciones impositivas. “Polos de desarrollo”.

46. Traslación fiscal. Impuestos al consumo. Inversión pública.

47. Redistribución de ingresos. La progresividad del impuesto. La tesis Pigou.

48. Impuesto al valor agregado. El punto óptimo fiscal. Efectos de abolir la herencia.

X. COMERCIO EXTERIOR

49. Comercio internacional y comercio dentro de las fronteras de la nación. Mercantilismo. Cambio y autarquía. Ventaja relativa y ventaja absoluta.

50. Balance comercial y balance de pagos. Importaciones y exportaciones. Control de cambios. El dogma Montaigne.

51. Aranceles a la importación. Erogación por unidad de producto. La industria incipiente. Represalias aduaneras. Términos de intercambio.

52. Comercio internacional y conflicto bélico. Empresas transnacionales: definición y código de conducta. Leyes

de inversión extranjera: transferencias, cláusula de reserva y complementariedad. Integración económica regional.

53. Propiedad, derecho y justicia. Iusnaturalismo, positivismo y utilitarismo.

54. Igualdad ante la ley. Silogismo jurídico. Sociedad contractual y sociedad hegemónica: abuso del derecho, lesión, imprevisión, enriquecimiento sin causa y penetración.

55. Familia, pueblo, nación, estado y gobierno. Constitucionalismo y democracia. Corporativismo. Anarquismo.

56. Liberalismo y cristianismo. La educación en la sociedad libre.

57. El hombre y su entorno.

APENDICES
BIENES PUBLICOS, EXTERNALIDADES Y LOS FREE-RIDERS:
EL ARGUMENTO RECONSIDERADO
APUNTES SOBRE EL CONCEPTO DE COPYRIGHT
POSITIVISMO METODOLOGICO Y DETERMINISMO FISICO
A PROPOSITO DEL CONOCIMIENTO Y LA COMPETENCIA: PUNTO DE
PARTIDA DE ALGUNAS CONSIDERACIONES HAYEKIANAS
INDICE DE AUTORES
INTRODUCCION XII EDICION
INTRODUCCION A LA DECIMO SEGUNDA EDICION
NOTA PRELIMINAR
NOTA PRELIMINAR A LA DECIMA EDICION
PROLOGO DE F. A. HAYEK
PREFACIO DE WILLIAM E. SIMON
INTRODUCCION A LA OCTAVA EDICION
PRIMERA PARTE
CAPITULO I
NATURALEZA DE LA ECONOMIA
1. Ámbito de la ciencia económica.
2. Metodología de la ciencia económica. La “competencia perfecta”.
CAPITULO II
TRASCENDENCIA DE LA TEORIA DEL VALOR
3. El problema del valor.
4. Teorías del valor, utilidad marginal y costos de oportunidad.
5. valores absolutos, relativismo moral y evolución.
6. En torno al “value-free”.
CAPITULO III
DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS

7. Concepto de precio. Superproducción y faltante. Oferta y demanda.
8. Capacidad de cambio y división del trabajo.
9. La ley de salidas de J. B. Say.
10. Determinación del precio: el caso de sujetos aislados.
11. Competencia unilateral de compradores.
12. Competencia unilateral de vendedores.
13. Competencia bilateral.
CAPITULO IV
SIGNIFICADO DE LA CATALÁCTICA
14. El proceso de mercado.
15. Metáforas aplicadas a la economía.
16. La publicidad y el consumidor.
17. producto bruto y socialismo.
18. El crecimiento cero, externalidades y el caso del “freerider”.
19. La libertad en el contexto social. Alienación.
CAPITULO V
INJERENCIA GUBERNAMENTAL EN EL MERCADO
20. El empresario y la alianza de barones feudales.
21. Intervención binaria, triangular, por defecto y singular.
22. Consecuencias del precio máximo. Situaciones “de excepción”.
23. Consecuencias de los precios mínimos. Crédito barato y compra de excedentes. Otras “regulaciones” de la economía.
24. El problema del cálculo económico.
25. El caso del monopolio. Control de márgenes operativos y cupos de producción. Elasticidad de la demanda y rendimientos decrecientes.
26. Significado del “dumping”.
27. Empresas estatales. Capitales del “sector público” y del sector privado.

28. Empresas mixtas.

29. préstamos intergubernamentales.

30. Explotación e inexplotación de recursos. La sobrepoblación.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO VI

MONEDA

31. Reseña de la moneda. primera Conferencia de Génova. patrón cambio oro. Bretton Woods. Doble mercado del oro. Acuerdo Smithoniano. Flotación sucia.

32. Teorema de la regresión monetaria: valor del dinero.

Ley de Gresham. Clasificación de la moneda.

33. Inflación y deflación: causas endógenas y exógenas. Patrón producción. patrón mercancía puro. “Free-banking”. Moneda de mercado. Origen de la banca central.

CAPITULO VII

FUNCIÓN DEL INTERES Y FORMACION DE CAPITAL

34. Preferencia temporal. Consumo presente-consumo futuro. Interés originario e interés bruto: el factor riesgo y los cambios en el poder adquisitivo.

35. Evaluación de proyectos: período de repago, productividad total, promedio de ingresos por unidad monetaria desembolsada, productividad neta, tasa interna de retorno y valor actual neto.

36. Fluctuaciones y ciclos económicos. velocidad de circulación. Ahorro forzoso. Ampliación longitudinal y período de espera. Indexación y revalúo.

37. Estructura de capital. Significado de la “abstención de consumo”.

38. Reseña histórica de moneda y bancos en la Argentina239. Propuesta de reforma monetaria y bancaria.

TERCERA PARTE

CAPITULO VIII

EL MERCADO LABORAL

39. “Clase trabajadora”. polilogismo. Desempleo: institucional y cataláctico. Relación capital-trabajo. Inversión por trabajador y costo del trabajo por unidad de producto. Desocupación tecnológica. Determinación del salario. Salario mínimo.

40. Teoría de la explotación. La plusvalía. Acuerdos tácitos para congelar salarios. Capacidad de pago. Capacidad de compra. Desigualdad en el poder de contratación.

41. keynes: función consumo y empleo, multiplicador y acelerador. El efecto Ricardo.

42. Participación en las ganancias. Cogestión. Sindicatos. Huelgas. Seguridad social.

43. Significado del “laissez-faire”. La burguesía. Manifiesto Comunista. Obras públicas y “pleno empleo”.

CAPITULO IX

PRINCIPIOS DE TRIBUTACIÓN

44. Finanzas públicas. Participación del estado en la renta nacional. Relación déficit-producto.

45. Impuestos de capitación y proporcionales. Principios de neutralidad, territorialidad y nacionalidad. Federalismo y exenciones impositivas. “Polos de desarrollo”.

46. Traslación fiscal. Impuestos al consumo. Inversión pública.

47. Redistribución de ingresos. La progresividad del impuesto. La tesis pigou.

48. Impuesto al valor agregado. El punto óptimo fiscal. Efectos de abolir la herencia.

CAPITULO X

COMERCIO EXTERIOR

49. Comercio internacional y comercio dentro de las fronteras de la nación. Mercantilismo. Cambio y autarquía. Ventaja relativa y Ventaja absoluta.

50. Balance comercial y balance de pagos. Importaciones y exportaciones. Control de cambios. El dogma Montaigne.

51. Aranceles a la importación. Erogación por unidad de producto. La industria incipiente. Represalias aduaneras. Términos de intercambio.

52. Comercio internacional y conflicto bélico. Empresas transnacionales: definición y código de conducta. Leyes de inversión extranjera: transferencias, cláusula de reserva y complementariedad. Integración económica regional.

CAPITULO XI

EL MARCO INSTITUCIONAL

53. Propiedad, derecho y justicia. Iusnaturalismo, positivismo y utilitarismo.

54. Igualdad ante la ley. Silogismo jurídico. Sociedad contractual y sociedad hegemónica: abuso del derecho, lesión, imprevisión, enriquecimiento sin causa y penetración.

55. Familia, pueblo, nación, estado y gobierno. Constitucionalismo y democracia. Corporativismo. Anarquismo.

56. Liberalismo y cristianismo. La educación en la sociedad libre.

57. El hombre y su entorno.

APENDICES

APENDICE I

BIENES PUBLICOS, EXTERNALIDADES Y LOS FREE-RIDERS: EL ARGUMENTO RECONSIDERADO *

APENDICE II

APUNTES SOBRE EL CONCEPTO DE COPYRIGHT *

APÉNDICE III

POSITIVISMO METODOLÓGICO Y DETERMINISMO FÍSICO 1

APENDICE IV

A PROPÓSITO DEL CONOCIMIENTO Y LA COMPETENCIA: PUNTO DE PARTIDA DE ALGUNAS CONSIDERACIONES HAYEKIANA1

ÍNDICE DE AUTORES